



Ambiente



**Informe
de Gestión
Institucional
2025**

.....

Bogotá, Enero 2026

<p>Irene Vélez Torres Ministra (e) de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> <p>Edith Bastidas Calderón Viceministro de Políticas y Normalización</p> <p>Luz Dary Carmona Moreno Viceministra (e) de Ordenamiento Ambiental del Territorio</p>	
<p>Julián David Peña Gómez Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental -SINA</p> <p>César Benítez Rivas Jefe Oficina Asesora Planeación</p> <p>Laura Camila Ramos Díaz Jefe Oficina Asesora Jurídica</p> <p>José Daniel Quilaguy Bernal Jefe Oficina Control Interno</p> <p>David Mauricio Katz Asprilla Jefe Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles</p> <p>Daniela Durán González Jefe Oficina de Asuntos Internacionales</p> <p>Nany Heidi Alonso Triana Secretaria General</p>	<p>Natalia María Ramírez Martínez Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos</p> <p>Óscar Francisco Puerta Luchini Director de Gestión Integral del Recurso Hídrico</p> <p>Francisco Javier Álvarez Vargas Director de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos</p> <p>Maria Fernanda Torres Penagos Directora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo</p> <p>Yiovani Palechor Mopan Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana</p> <p>Álvaro Caro Toloza Jefe Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p> <p>Hollman Andrés Bonilla García Subdirector Educación y Participación</p>
<p>Compilador Dorian Alberto Muñoz Rodas Jessica Alexandra Sánchez Fajardo Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Revisión General Viceministerio de Ordenamiento Territorial Viceministerio de Políticas Normalización Ambiental</p>

Contenido

1.	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	6
1.1	Justicia ambiental y gobernanza inclusiva.....	6
1.2	El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial	230
1.3	Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales	342
1.4	Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial	351
1.5	Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada	371
2.	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	377
2.1	Programa de conservación de la naturaleza y su restauración	377
2.2	Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima	473
2.3	Ciudades y hábitats resilientes	495
2.4	Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento	562
2.5	Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación	566
2.6	Financiamiento para la acción climática, la reindustrialización y el desarrollo sostenible.....	629
3.	Paz total e integral	648
3.1	Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral.....	648
3.2	Paz Total	659
4.	Actores diferenciales para el cambio	664
4.1	El cambio es con las mujeres	665
4.2	Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación	671
4.3	Reparación efectiva e integral a las víctimas	673
4.4	Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades	676
4.5	Pueblos y comunidades étnicas	678
4.6	Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida	686
4.7	El campesinado colombiano como actor de cambio	688
5.	Fortalecimiento Sectorial e Institucional.....	698
5.1	Sistemas de Información Ambiental	698
5.2	Sistema de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	726
5.3	Formulación y seguimiento de las políticas públicas.....	729
5.4	Modelo Integrado de Planeación y Gestión.....	734
5.5	Gestión Transversal, Administrativa y Financiera	741
5.6	Fondos Ambientales.....	790
5.7	Gestión Internacional en la Agenda Global Ambiental	805
	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	861

Introducción

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” es sentar las bases para que el país lidere a nivel global un llamado urgente por la protección de la vida. Entre otros objetivos, propicia cambios estructurales en nuestra forma de relacionarnos con la naturaleza y una transformación productiva basada en el conocimiento y la interdependencia entre la sociedad y el ambiente. Colombia se proyecta como un ejemplo mundial de lucha por la vida, la humanidad y la naturaleza.

El programa de Gobierno propuso que las transformaciones se realicen teniendo como punto de partida el territorio. Esto significa que su ordenamiento sea alrededor del agua creando condiciones propicias para que la economía sea descarbonizada, con base en la biodiversidad e incluyente. Así que los elementos constitutivos del plan son tres: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

La construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 tuvo como base las consultas realizadas en 51 diálogos regionales realizados en diferentes regiones del país con el fin de identificar las necesidades y priorizar acciones para el cambio desde la perspectiva de los ciudadanos. En estos espacios participaron aproximadamente 250 mil personas que aportaron más de 89 mil propuestas para su construcción. Sus demandas fueron la guía de los catalizadores y componentes de las transformaciones que adopta el Plan Nacional de Desarrollo; destacándose muchas propuestas de carácter ambiental.

Con este fin, el PND 2022-2026 establece los siguientes énfasis:

- I. Ordenamiento alrededor del agua para que la economía sea descarbonizada, con base en la biodiversidad e incluyente.
- II. Transformación de las estructuras productivas para que las economías limpias y diversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono.
- III. Sostenibilidad acompañada de equidad e inclusión.

El Plan Nacional de Desarrollo, está estructurado a través de 4 secciones:

- Sección 1: Parte General del Plan Nacional de Desarrollo.
- Sección 2: Paz Total e integral
- Sección 3: Actores Diferenciales para el cambio.
- Sección 4: Estabilidad Macroeconómica.

En la sección 1, el PND 2022 - 2026 propone cinco (5) transformaciones en función de orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
2. Seguridad humana y justicia social.
3. Derecho humano a la alimentación.
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
5. Convergencia regional.

Particularmente, el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene responsabilidades específicas en las transformaciones relacionadas con: el ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental, con la transformación productiva, internacionalización y acción climática, así como en la convergencia regional, donde confluyen de manera integral las apuestas del plan. Cada transformación a la que atiende el sector ambiental tiene el siguiente alcance:

- Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental: el objetivo de esta transformación es proteger las determinantes ambientales que inciden en la oferta del recurso para la prestación de servicios públicos y riego, así como democratizar su acceso y uso, el manejo integral del riesgo de desastres y el desarrollo de infraestructura funcional y de servicios de impacto regional. El Gobierno trabajará por un ordenamiento que tenga como base la gobernanza ambiental, lo cual implica ampliar los mecanismos de participación vinculante de las comunidades en el diseño y aplicación de los distintos instrumentos.
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática: su propósito es lograr una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, que sea incluyente y que aumente la riqueza, dejando atrás la dependencia de actividades extractivas y abriendo paso a nuevos sectores que aprovechen las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.

Es importante anotar que en otras secciones del Plan el sector ambiente tiene sus aportes, como lo es la sección 2 en la “Paz Total”, así como su participación con cada uno de los actores diferenciales para el cambio, que componen la sección 3.

El presente Informe de Gestión 2025 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible identifica las principales acciones y logros alcanzados en este tercer año de Gobierno, en el marco de la estructura del PND 2022-2026 y su contribución al cumplimiento de este. Este informe también incluye los esfuerzos, acciones y aportes del Ministerio, Parques Naturales de Colombia, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. Así como los Institutos de Investigación vinculados: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” -INVEMAR, Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas-SINCHI y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico “John Von Neumann”.

Igualmente, el presente Informe presenta los aspectos más relevantes de la gestión a nivel administrativo y financiero, de cooperación Internacional y gestión del desempeño institucional.

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

1.1 Justicia ambiental y gobernanza inclusiva

Este capítulo busca el tratamiento justo a los colombianos a través de la participación efectiva, inclusiva, diferencial y con perspectiva de género en la toma de decisiones sobre el desarrollo ambiental.

a. Implementación del Acuerdo de Escazú

El “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”, conocido como Acuerdo de Escazú, se adoptó el 4 de marzo de 2018. Fue firmado por el Gobierno de Colombia en 2019, en octubre de 2022 el Congreso de la República lo aprobó y el 5 de noviembre de 2022, el presidente Gustavo Petro sancionó la Ley 2273 de 2023 por la cual se aprueba el Acuerdo de Escazú, el cual fue ratificado el 28 de agosto de 2024 por la Corte Constitucional.

Durante 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Subdirección de Educación y Participación (SEP), ha dado continuidad a los compromisos asumidos en la implementación progresiva del Acuerdo de Escazú, concentrando esfuerzos en tres líneas prioritarias: la defensa de personas defensoras del ambiente, el avance en el trámite del proyecto de decreto para la creación de la Comisión Intersectorial del Acuerdo, y el fortalecimiento de la articulación técnica con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En cuanto al cumplimiento del artículo 9 del Acuerdo de Escazú, que establece la obligación de los Estados Parte de garantizar un entorno seguro y propicio para las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, el Ministerio de Ambiente ha priorizado en 2025 la implementación de acciones específicas orientadas a la protección, visibilización y fortalecimiento de defensores y defensoras ambientales en el país.

Durante este año, la SEP ha continuado su participación en espacios interinstitucionales de coordinación y respuesta frente a situaciones de prevención y protección, particularmente en mesas técnicas institucionales convocadas para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos en asuntos ambientales. En estas instancias, el Ministerio ha aportado información técnica sobre el contexto ambiental de los territorios, el vínculo entre la conflictividad ambiental y las amenazas a liderazgos ambientales, y ha contribuido en la construcción de recomendaciones de acción y prevención.

Asimismo, se ha mantenido una agenda continua de acompañamiento a casos concretos en territorios con altos niveles de presión socioambiental, en articulación con otras entidades del Estado y organismos de derechos humanos. En este marco, se ha promovido el reconocimiento de los liderazgos ambientales como actores clave en la gobernanza ambiental y se ha visibilizado su rol en procesos de protección del patrimonio natural del país.

Complementariamente, se han desarrollado espacios de formación, sensibilización y diálogo territorial, dirigidos a comunidades y organizaciones sociales que ejercen acciones de defensa ambiental, con el objetivo

de fortalecer su capacidad de incidencia y generar redes de apoyo. Estos encuentros han sido acompañados por entidades del Sistema Nacional Ambiental, organizaciones aliadas y cooperación internacional.

Las acciones desarrolladas durante 2025 se orientan al cumplimiento del Plan de Acción sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales adoptado por los Estados Parte del Acuerdo de Escazú, particularmente en los ejes de reconocimiento, fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento, y constituyen un avance en la construcción de una política pública de protección con enfoque ambiental y territorial.

Avances en el decreto para la Comisión Intersectorial del Acuerdo de Escazú

El Ministerio de Ambiente, como cabeza del sector, está elaborando una hoja de ruta nacional para definir las acciones prioritarias necesarias para implementar los artículos 3 al 10 del Acuerdo de Escazú. Esta hoja de ruta organiza cada acción con su respectivo objetivo, las cláusulas del Acuerdo a las que responde, los conceptos clave relacionados y su vínculo con mandatos normativos, jurisprudencia y recomendaciones internacionales en derechos humanos ambientales, entendiendo que la implementación debe abordarse de manera integral y no solo desde procedimientos aislados.

Las acciones se presentan agrupadas según los pilares del Acuerdo. Aún no incluyen plazos, metas ni indicadores, ya que se requiere construir consensos con los actores institucionales y sociales involucrados. Por ello, la propuesta será sometida a consulta pública antes de su adopción definitiva.

La Comisión responde al mandato del artículo 4 del Acuerdo y a los compromisos asumidos por Colombia tras su ratificación mediante la Ley 2273 de 2022.

La expedición de este instrumento normativo hace parte de la ruta de instrumentación normativa definida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y la Decisión III/I de la COP 3 del Acuerdo.

Proceso de revisión y ajuste del Decreto: En el mes octubre de 2025, se llevó a cabo la fase de revisión y ajuste del proyecto de decreto y su memoria justificativa, en un proceso articulado con: Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio (VOAT) y Oficina Asesora Jurídica (OAJ). Este proceso técnico-jurídico garantizó que el instrumento respondiera a los estándares de legalidad, funcionalidad institucional y coherencia con el marco normativo ambiental colombiano y de los principios del Acuerdo de Escazú.

Articulación con defensoras y mecanismos internacionales

En seguimiento a los compromisos de la COP3, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en alianza con ONU Mujeres y el Ministerio del Interior, organizó el Encuentro Nacional de Defensoras Ambientales (10 y 11 de septiembre de 2025). Este espacio, se llevó a cabo con la participación de representantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo de Escazú, con el acompañamiento de la CEPAL. Esta articulación permitió fortalecer capacidades nacionales en materia de justicia ambiental y protección de personas defensoras. Incluir acá la política pública de garantías.

Coordinación técnica con la CEPAL

Durante 2025, el Ministerio ha mantenido y fortalecido su coordinación con la CEPAL, en su calidad de Secretaría Técnica del Acuerdo de Escazú. Esta articulación ha incluido:

- Intercambios técnicos y asistencia para la consolidación de prioridades nacionales, en particular en relación con la implementación del Plan de Acción para personas defensoras ambientales y el fortalecimiento de capacidades institucionales.
- Participación en espacios de cooperación regional promovidos por la CEPAL, lo cual ha permitido visibilizar los avances de Colombia, compartir experiencias y acceder a herramientas de apoyo técnico para la implementación del Acuerdo.
- Preparativos de cara a la Cuarta Conferencia de las Partes (COP4), prevista para 2026, incluyendo la coordinación sobre insumos técnicos nacionales que serán presentados en dicho escenario multilateral.

Espacios de socialización del Enfoque de Género del Acuerdo de Escazú “Mujeres y Escazú”

En el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá se realizó el conversatorio “Acuerdo de Escazú: un diálogo sobre territorio y derechos ambientales desde la perspectiva de las mujeres”, que permitió posicionar la voz de lideresas rurales, indígenas, afrodescendientes y defensoras del territorio. El evento visibilizó las intersecciones entre género, participación y protección ambiental, en articulación con la Hoja de Ruta de Género y Cambio Climático, la Plataforma de Beijing, la Agenda de Género CEPAL y el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Enfoque territorial y diferenciado

Todas las acciones han considerado los territorios más afectados por conflictos socioambientales y han incorporado un enfoque diferenciado de género, étnico y territorial, en línea con los compromisos adquiridos por Colombia a nivel internacional.

Estas iniciativas evidencian el compromiso del Ministerio de Ambiente con la construcción de una institucionalidad ambiental más democrática, sensible a los derechos humanos y orientada a garantizar entornos seguros para quienes defienden el ambiente en el país.

Por otra parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible asistió a la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú - COP 3 realizada en Santiago de Chile, la cual tuvo por objeto ratificar el compromiso de los Estados Parte de la Región de América Latina y el Caribe por reconocer, proteger y promover todos los derechos de defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, a través de la aprobación del “Plan de Acción sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales”, una herramienta fundamental para que los Estados concreten acciones para avanzar hacia la implementación plena y efectiva del artículo 9 del Acuerdo. En el marco de la sesión del Comité de Apoyo y Cumplimiento, se precisa que “El comité es un órgano subsidiario de la conferencia de las partes, no es contencioso, sino de apoyo para aplicación y cumplimiento del Acuerdo de Escazú”.

Se realizaron diálogos institucionales con las Corporaciones Autónomas Regionales en donde se realizó pedagogía sobre el acuerdo de Escazú y se promovió su planificación y ejecución.

Se inició una agenda con organizaciones sociales de base relacionadas con la defensa y protección de los territorios y el ambiente en donde se realizó pedagogía y difusión sobre el acuerdo de Escazú, entre los espacios realizados se resaltan el encuentro con lideresas ambientales del Pacífico Caucaño de los municipios de Guapi, López de Micay y Timbiquí y el taller con Universidades de la red de Paz en donde la academia hizo recomendaciones para la implementación del acuerdo de Escazú y se identificaron acciones que se pueden potenciar que contribuyen a la garantía de los derechos de acceso.

La implementación del Acuerdo de Escazú en Colombia ha requerido la construcción de espacios de diálogo, formación y participación, orientados a fortalecer el conocimiento sobre los derechos de acceso y su

aplicación en el contexto nacional. En este marco, se han desarrollado diversas estrategias pedagógicas y encuentros ciudadanos para socializar el contenido del Acuerdo y generar insumos que contribuyan a su implementación efectiva.

Además, la SEP participó en el panel “Raíces de Cambio”, donde se propició un diálogo con la ciudadanía sobre el impacto del Acuerdo de Escazú para las nuevas generaciones, en el contexto de la protección de la biodiversidad y el fortalecimiento de la cultura ambiental.

Se está diseñando el “Plan de implementación Estratégico Intra Institucional e Intersectorial del Acuerdo de Escazú”, que contempla el reconocimiento del Acuerdo de Escazú, identificación de convergencias institucionales alrededor de los pilares contenidos en el Acuerdo, adopción y seguimiento al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental SINA.

Se avanzó en la coordinación con diferentes aliados de la Implementación efectiva del Acuerdo de Escazú como ONU Mujeres, la Liga por el Acuerdo de Escazú, la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente, la ONG Ambiente y Sociedad, la organización CAPAZ, entre otros, para realizar escenarios pedagógicos dirigidos a las diferentes ciudadanías como los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, sector educativo formal y no formal con el objetivo de difundir el contenido del Acuerdo de Escazú.

En el marco de los estándares internacionales definidos por los Estados Parte del Acuerdo de Escazú, a través de la Conferencia de las Partes (COP), se adoptó el Plan de Acción de Personas Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales, el cual se estructura en cuatro ejes fundamentales: generación de conocimiento, reconocimiento, fortalecimiento de capacidades y cooperación. Este plan establece directrices orientadas a garantizar entornos seguros y propicios para el ejercicio de la defensa del ambiente y los derechos humanos en América Latina y el Caribe. Si bien el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no cuenta con competencias para emitir de protección, investigar y sancionar amenazas o agresiones contra personas defensoras del ambiente, sí tiene el mandato de promover el conocimiento y ejercicio de los derechos ambientales, conforme lo establece el Decreto 570 de 2011. En este contexto, se identificó la necesidad de desarrollar un protocolo institucional que oriente a funcionarios y servidores públicos en la atención, orientación y canalización de acciones para propiciar un entorno seguro para las personas defensoras de la naturaleza. Como resultado de este esfuerzo, se diseñó y comenzó a implementar un protocolo de respuesta institucional ante situaciones de riesgo, amenaza o vulneración de derechos contra personas defensoras del ambiente.

Por su parte, la Secretaría General del Ministerio, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión Documental, como líderes de la Mesa Sectorial de Gestión Documental, integrada por ANLA, Ideam, PNN, Sinchi, Invemar, Humboldt y el IIAP, realizaron las siguientes acciones habilitantes y de promoción del acceso a la información ambiental representada en los documentos que resguardan los archivos de las entidades:

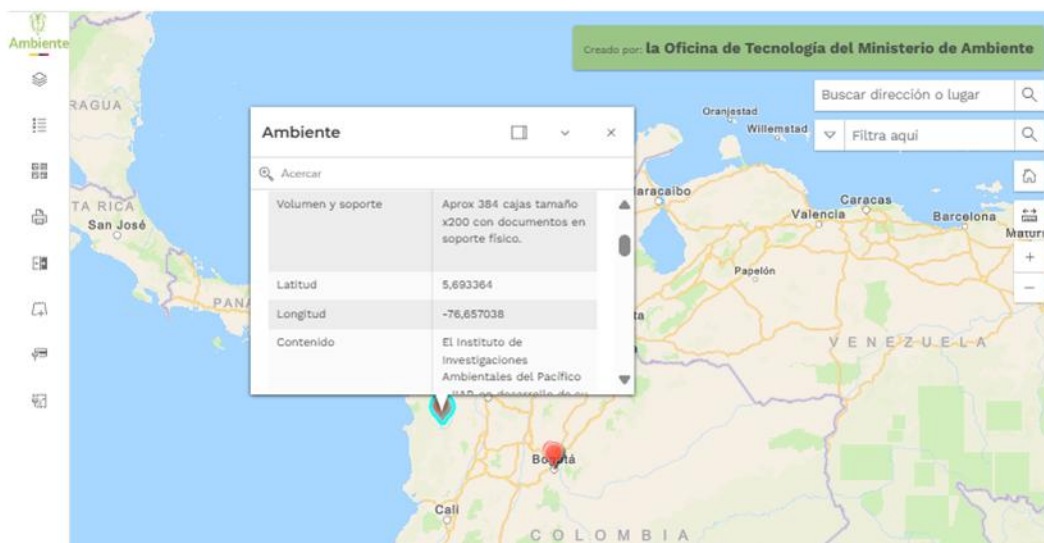
Se avanzó en la implementación de la Red de Archivos del Sector Ambiente – RASA, con la puesta al servicio del micrositio de la red y el Mapa Digital de Archivos del Sector Ambiente, el cual permite a la ciudadanía conocer en dónde se encuentran los archivos de las entidades del sector, qué servicios ofrecen y qué documentos custodian. El micrositio se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.minambiente.gov.co/red-de-archivos-del-sector-ambiente-rasa/#1691013641924-d4808805-6361>

Gráfica 1: Red de Archivos del Sector Ambiente



Fuente: Micrositio de la Red de Archivos del Sector Ambiente – página web MinAmbiente

Gráfica 2: Mapa Digital de Archivos del Sector Ambiente



Fuente: Micrositio de la Red de Archivos del Sector Ambiente – página web MinAmbiente

Se llevó a cabo el segundo Encuentro de Archivos del Sector Ambiente, cuyo eje temático fue “Archivos Ambientales y Gestión del Conocimiento Ambiental”, evento al que asistieron 200 personas de las entidades del sector y se contó conferencistas invitados de entidades como Ecopetrol, Universidad Nacional, Universidad Externado de Colombia, IDEAM, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, Archivo General de la Nación y el Colegio Colombiano de Archivistas.

Gráfica 3: Segundo Encuentro de Archivos del Sector Ambiente



Fuente: Micrositio de la Red de Archivos del Sector Ambiente – página web MinAmbiente

Gráfica 4: Segundo Encuentro de Archivos del Sector Ambiente



Fuente: Micrositio de la Red de Archivos del Sector Ambiente – página web MinAmbiente

Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú en Colombia, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA ha adelantado un conjunto de acciones orientadas a garantizar los tres derechos de acceso: información, participación pública en asuntos ambientales y acceso a la justicia, así como la protección de las personas defensoras del ambiente en coherencia con los compromisos adquiridos y derivados del instrumento internacional, para esto, la ANLA participó en las reuniones convocadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible del Comité sectorial para la implementación del Acuerdo

de Escazú, y elaboró y ejecutó el Plan de Trabajo Institucional del año 2025 para la implementación del Acuerdo de Escazú, entre las principales acciones se destacan los avances para cada componente.

Componente de Acceso a la Información Ambiental: La gestión del componente de Acceso a la Información Ambiental se orientó al fortalecimiento de la transparencia activa, la articulación interinstitucional y la mejora progresiva de los canales de divulgación, contribuyendo a la democratización del conocimiento ambiental como condición para la participación informada y el control social. Estas acciones, alineadas con las metas del PND en materia de acceso a la información pública y fortalecimiento de capacidades ciudadanas, registraron un avance del 100 %.

De acuerdo con el balance institucional de implementación interna del Acuerdo de Escazú (2025), el Grupo de Comunicaciones fortaleció el acceso a la información ambiental mediante estrategias digitales y contenidos pedagógicos en lenguaje claro orientados a públicos diversos. La Oficina de Tecnologías de la Información avanzó en la interoperabilidad, trazabilidad y accesibilidad de la información, destacándose herramientas como el Formulario Único de Radicación de Licencias Ambientales y el índice electrónico de la bodega de datos institucional. Por su parte, la Oficina Asesora Jurídica consolidó el acceso público y gratuito a información normativa y jurisprudencial a través de la plataforma Eureka 2.0, mientras que la Subdirección de Trámites de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales promovió la actualización de guías, preguntas frecuentes y el uso de instrumentos archivísticos para facilitar la comprensión de los procedimientos por parte de la ciudadanía.

Adicionalmente, la ANLA diseñó e implementó instrumentos estratégicos para la apropiación institucional del Acuerdo de Escazú, entre ellos la Guía de Implementación Interna, los Lineamientos para la elaboración de documentos en lenguaje claro y el ABC de Enfoques Diferenciales, así como la administración del micrositio institucional de Escazú y la operación de una línea PQRSD diferenciada, con atención prioritaria a comunidades rurales, grupos étnicos y poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Desde una perspectiva cualitativa, si bien se evidencian avances significativos en el acceso a la información y la transparencia institucional, persisten desafíos asociados a las brechas digitales y territoriales que limitan el acceso efectivo a la información y a los mecanismos de participación, especialmente en zonas apartadas. Asimismo, se identifican oportunidades de mejora en la sistematización de experiencias de participación digital, necesarias para consolidar aprendizajes institucionales y fortalecer la gestión del conocimiento.

En este contexto, el principal reto para los próximos periodos será profundizar las acciones orientadas a la reducción de brechas digitales y al fortalecimiento de una cultura institucional de transparencia y participación, con enfoque étnico, territorial y diferencial, contribuyendo de manera decidida a la justicia ambiental y a la consolidación de una gobernanza ambiental más democrática e inclusiva.

Componente de Participación Pública en asuntos ambientales: Durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales consolidó la implementación del componente de **Participación Pública Ambiental** del Acuerdo de Escazú como un eje estructural de la gestión institucional, en coherencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, *Colombia Potencia Mundial de la Vida*, orientados a la profundización de la democracia ambiental, la justicia territorial y la gobernanza inclusiva.

Las acciones desarrolladas se ejecutaron de manera articulada entre las subdirecciones, bajo un enfoque transversal que fortaleció las condiciones para la participación incidente, el diálogo informado y la toma de decisiones ambientales más abiertas y deliberativas a partir de la activación de los mecanismos de participación ambiental particulares a las etapas de evaluación y seguimiento ambiental correspondientes a los espacios de encuentro con los actores territoriales en las visitas de evaluación y seguimiento ambiental; la celebración de audiencias públicas ambientales, los espacios de diálogo territorial, el reconocimiento de terceros intervinientes y el control social al licenciamiento ambiental.

Asimismo, la ANLA brindó apoyo técnico al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la atención de la consulta pública de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales, incorporando criterios específicos del Acuerdo de Escazú, orientados a fortalecer la participación temprana y el acceso efectivo a la información por parte de las comunidades. De igual forma, promovió espacios de participación ampliada en el marco de las visitas de evaluación y seguimiento de proyectos priorizados, y se establecieron lineamientos internos para el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva en la fase de cierre, desmantelamiento y abandono, mediante la optimización del análisis por parte de la ANLA de la información presentada por el titular del POA según lo establecido en el *procedimiento para iniciar la fase de desmantelamiento y abandono en el sector de hidrocarburos* y en los demás lineamientos aplicables para el sector de minería.

Componente de Personas Defensoras de Derechos Humanos en asuntos ambientales: La ANLA adoptó medidas institucionales orientadas a promover entornos seguros y propicios para la participación ambiental, para esto durante el 2025 se realizó un proceso continuo de formación, sensibilización y pedagogía que incluyeron 8 encuentros internos con más de 750 personas participantes vinculadas a la entidad; 6 encuentros externos con más de 200 participantes y la divulgación de piezas comunicativas para posicionar el enfoque de los derechos de acceso del Acuerdo de Escazú y la protección de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos ambientales en el proceso de toma de decisiones y cultura organizacional de la entidad. Asimismo, se mantuvo una sensibilización permanente a los colaboradores de la entidad sobre el Protocolo adoptado para *la recepción, manejo y traslado de información sobre presuntas situaciones de riesgo de personas, grupos, y organizaciones defensoras ambientales*.

De igual forma, adoptó el *Manual sobre los lineamientos para la transversalización del enfoque diferencial para personas, grupos y organizaciones defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales en el proceso de evaluación y seguimiento de proyectos, obras o actividades*, para brindar orientaciones internas para contribuir con acciones diferenciales para el ejercicio de los derechos de información y participación en contextos adversos para el desarrollo de esta labor.

Por otra parte, propició una articulación operativa con la Defensoría del Pueblo, Procuraduría y personerías municipales y entidades encargadas de la protección de los DDHH durante los espacios de participación de las Audiencias Públicas Ambientales, así como la disposición de medios para la participación de manera anónima.

Promoción y fortalecimiento del Control Social y Veedurías Ambientales

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco del gobierno abierto y el Acuerdo de Escazú, diseñó e implementó la iniciativa de promoción y fortalecimiento del Control Social y Veedurías Ambientales para apoyar la vigilancia de la gestión ambiental en los territorios que se denominó #AlertaPorMiAmbiente. A partir de la experiencia 2023-2024, en la presente vigencia, se presentó el programa estratégico al Fondo para la Vida y la Biodiversidad denominado "Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024-2027. Con este programa se busca que la ciudadanía, los líderes y las lideresas, los jóvenes, las mujeres, los grupos étnicos, la academia, organizaciones y grupos interesados en temas ambientales participen y cumplan un papel protagónico en las decisiones ambientales de Colombia, garantizando el derecho a la participación incidente de la ciudadanía. Este proceso pionero en el sector brinda capacitación, apoyo técnico y económico para ejercer control social y hacer seguimiento a políticas, planes, proyectos, trámites e inversiones públicas en materia ambiental a nivel nacional, superando barreras para el ejercicio del control social.

El programa tiene 2 objetivos principales:

1. Mejorar las condiciones y fortalecer las capacidades ciudadanas y de la sociedad civil para el ejercicio del control social y de veeduría ambiental en las ecorregiones mediante mecanismos innovadores y de colaboración con diferentes actores.
2. Promover el estado y gobierno abierto en el Sistema Nacional Ambiental SINA para la garantía del control social en las ecorregiones donde se implemente el Sistema nacional de control social ambiental #AlertaPorMiAmbiente.

Para la convocatoria 2025 del programa #AlertaPorMiAmbiente, se seleccionaron un total de 174 procesos de control social ambiental, los cuales recibirán apoyo técnico y económico. Esta convocatoria está dirigida a grupos ciudadanos ubicados en alguno de los doce territorios priorizados: La Mojana, La Guajira, Amazonas, Chocó, Guaviare, Meta, Caquetá, Putumayo, Pacífico Nariñense, Valle del Cauca, Norte del Cauca y Cartagena/Bolívar.

Gráfica 5: Territorios #Alertapormiambiente 2025



Fuente: Elaborador por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Los procesos seleccionados en la convocatoria 2025 de #AlertaPorMiAmbiente tendrán la oportunidad de recibir un apoyo económico de hasta diez millones de pesos colombianos (COP \$10.000.000) cada uno. Este recurso deberá ser destinado exclusivamente a la implementación del proceso de control social ambiental postulado, y deberá utilizarse conforme a las líneas de gasto autorizadas en los términos de la convocatoria. El desembolso y uso de los recursos estará condicionado al cumplimiento de productos o entregables previamente establecidos, que permitan evidenciar de manera clara y verificable el avance y la ejecución del proceso de control social. Estos productos serán definidos en el plan de trabajo acordado con cada grupo beneficiario y deberán responder a los objetivos, actividades y resultados esperados del proceso propuesto. Este acompañamiento económico busca fortalecer la participación ciudadana y el ejercicio del control social en los territorios, aportando a la transparencia, la gestión adecuada de los asuntos ambientales y la articulación con las entidades públicas competentes.

Con el fin de socializar y dar a conocer todos los detalles del proceso de la convocatoria 2025 de #AlertaPorMiAmbiente, se llevaron a cabo sesiones informativas tanto de manera virtual como presencial en los territorios priorizados. A continuación, se detalla el número de sesiones realizadas por cada territorio:

- Putumayo: 2 sesiones informativas virtuales.
- Meta: 2 sesiones informativas virtuales.
- Guaviare: 2 sesiones informativas virtuales.
- Caquetá: 2 sesiones informativas virtuales.
- La Mojana: 3 sesiones informativas virtuales.
- La Guajira: 3 sesiones informativas virtuales.
- Chocó: 3 sesiones informativas virtuales.
- Amazonas: 3 sesiones informativas virtuales.
- Valle del Cauca: 3 sesiones informativas virtuales y 1 sesión presencial en Cali.
- Nariño: 3 sesiones informativas virtuales y 1 sesión presencial en Pasto.
- Norte del Cauca: 3 sesiones informativas virtuales y 1 sesión presencial en Santander de Quilichao.
- Cartagena/Bolívar: 3 sesiones informativas virtuales y 1 sesión presencial en Cartagena.

Estas jornadas permitieron resolver inquietudes, explicar los objetivos de la convocatoria y orientar a los grupos interesados en postular sus procesos de control social ambiental.

Tras la realización de las jornadas de socialización en los territorios priorizados, se dio inicio a una amplia estrategia de difusión para invitar a la ciudadanía a postular sus procesos de control social ambiental en el marco de la convocatoria #AlertaPorMiAmbiente 2025.

Gráfica 6: Socialización convocatoria #AlertaPorMiAmbiente2025



Fuente: Elaborado por el Ministerio de Ambiente

A continuación, se presentan los resultados generales de las convocatorias por grupo de territorios y fechas de cierre:

- **Convocatoria cerrada el 19 de abril de 2025**
Territorios: Bolívar, Valle del Cauca, Cauca y Nariño
Total de postulaciones recibidas: 361
- **Convocatoria cerrada el 27 de marzo de 2025**

Territorios: Amazonas, La Guajira, Chocó y La Mojana

Total de postulaciones recibidas: 254

- **Convocatoria cerrada el 3 de abril de 2025**

Territorios: Guaviare, Caquetá, Meta y Putumayo

Total de postulaciones recibidas: 309

En total, la convocatoria recibió **924 postulaciones**, reflejando un alto nivel de interés y participación de las comunidades en los diferentes territorios priorizados. Estos resultados evidencian el compromiso ciudadano con la protección ambiental y el fortalecimiento del control social en sus regiones.

Actualmente, los procesos de control social ambiental se encuentran en etapa de evaluación, con el fin de seleccionar los 174 procesos que recibirán acompañamiento técnico y económico en el marco de la convocatoria #AlertaPorMiAmbiente 2025.

Adicionalmente desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el equipo del Programa realizó los espacios virtuales de fortalecimiento dirigido a las 890 personas que participaron en la implementación en los temas:

- Autocuidado y autoprotección en el ejercicio del control social ambiental.
- Hablemos del control social ambiental
- Conociendo el Sistema Nacional Ambiental

Por su parte los convenios hicieron procesos de fortalecimiento de capacidades en relación con los temas de diálogo, transparencia, democracia, gestión de proyectos, fortalecimiento organizacional, control social, gestión pública ambiental.

Se avanzó en el desarrollo e implementación de la Ruta Escazú 5, 6 y 7, herramienta de autodiagnóstico digital dirigida a las entidades del SINA. La herramienta permite medir el nivel de implementación de los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo de Escazú, relacionados con acceso a la información, generación y divulgación de datos ambientales, y participación ciudadana. Se elaboró la ficha técnica y la guía metodológica para su aplicación, las cuales definen el objetivo, alcance, metodología y fases de implementación. Actualmente, se encuentra en la etapa de ajustes técnicos y validación, con lanzamiento previsto para noviembre de 2025.

Este instrumento permitirá obtener una línea base institucional, identificar buenas prácticas y brechas en la gestión de transparencia y participación ambiental, y orientar futuras acciones de fortalecimiento institucional en el marco del Programa #AlertaPorMiAmbiente.

Desde la implementación de los convenios se trabajó en procesos de fortalecimiento de capacidades con diferentes modalidades y metodologías, se profundizó en participación ciudadana, transparencia y diálogo. Como parte de la promoción del diálogo y gobierno abierto, se adelantaron jornadas de sensibilización en gobierno abierto abordando una reflexión conceptual desde ejercicios participativos para fortalecer la comprensión del Gobierno Abierto como una forma de gestión pública transparente, colaborativa y participativa. Buscando que los funcionarios reconozcan su papel en la garantía del derecho a la participación en la gestión ambiental y el control social.

Así mismo, se desarrollaron escenarios iniciales de diálogo público en algunos territorios entre los procesos de control social ambiental y los actores del SINA. Estos espacios contribuyeron a promover estrategias orientadas a fortalecer la atención de los objetos de control social ambiental identificados por los procesos, así como a reflexionar, desde la institucionalidad ambiental, sobre nuevas formas de articulación

entre la ciudadanía y las entidades para la construcción conjunta de posibles rutas de acción en materia ambiental.

El impulso de la red ciudadana se presenta como un desafío para el Programa dado que debe lograrse mediante iniciativa ciudadana y promover un proceso de sostenibilidad de la misma. Durante el período se realizaron mesas de trabajo con los tres socios implementadores con el fin de diseñar conjuntamente la metodología más apropiada para la promoción del trabajo en red de la ciudadanía. Se diseñó un esquema de reconocimientos y un primer encuentro para convocar a los y las representantes de los procesos en los diferentes territorios participantes. Actualmente se inicia la aplicación de un instrumento para la construcción colectiva del encuentro.

Para la Red Institucional se tiene contemplado vincular el trabajo de servidores y colaboradores mediante el intercambio de buenas prácticas y trabajo colaborativo creando y compartiendo soluciones. Se realizará un proceso de reconocimientos con la postulación en cada territorio por parte de los procesos de control social con base en los apoyos institucionales en la implementación de sus procesos de control social. Así mismo se realizará un encuentro virtual donde se socialicen los resultados del Programa y las necesidades y solicitudes de la ciudadanía con miras a contar con un pacto institucional de apoyo al control social por parte especialmente de corporaciones autónomas regionales y demás autoridades ambientales. También se presentará la herramienta de compromisos en donde la ciudadanía hará seguimiento al cumplimiento de los mismos. Se espera lograr acompañamientos por parte del equipo en territorio para fortalecimientos de capacidades.

Para cumplir la meta de diseñar una herramienta para la gestión de convocatorias de control social ambiental del Programa #AlertaPorMiAmbiente, se implementó una solución tecnológica integrada con ArcGIS Survey123 y SharePoint, bajo licenciamiento institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta permitió gestionar de forma ágil y transparente la inscripción, evaluación y seguimiento de los procesos postulados, incorporando además visualizaciones en Power BI para el análisis de resultados. La experiencia demostró la eficacia del trabajo colaborativo en línea y sentó las bases para consolidar una plataforma propia y sostenible del programa.

Frente a la segunda herramienta o mecanismo para el seguimiento a compromisos, se avanzó en la elaboración de un documento técnico que define los requerimientos funcionales y tecnológicos necesarios para cumplir con este objetivo. Se ha optado por desarrollar un geovisor interactivo que permita visualizar los compromisos suscritos durante los procesos de control social ambiental, incluyendo su ubicación geográfica y estado de cumplimiento. Asimismo, se diseñó un formulario digital de registro para recopilar de manera estructurada los compromisos que se vayan suscribiendo, lo que facilitará su consolidación y posterior integración con la herramienta geográfica propuesta.

Rutas para la democratización de la información ambiental, una estrategia para la implementación del Acuerdo de Escazú en la Amazonia colombiana

Durante el 2025 el Instituto SINCHI avanzó en el desarrollo de foros por la ciencia como la principal plataforma de implementación de las rutas para la democratización de la información al integrar en un mismo espacio los diagnósticos participativos desarrollados en el 2024, el Atlas de Conflictos Socioambientales (ACSA) y la oferta institucional (figuras x y xx). Esta articulación permitió convertir estos pilares técnicos en acciones concretas de acceso a información ambiental y fortalecimiento comunitario en línea con el Acuerdo de Escazú.

Como plataforma de implementación los foros aplican estos insumos de manera eficiente en el uso de tiempo y recursos al articularlos en una sola intervención territorial y en una puesta en escena multiformato e incluyente que llega transversalmente a diversos perfiles y potencia la democratización de la información científica y ambiental.

La experiencia de implementación en 2025 posiciona a los foros por la ciencia como la estructura operativa idónea para continuar las rutas en 2026, a través de los Foros previstos en Mitú, Inírida, San José del Guaviare y Florencia. Entre los impactos resultantes se encuentran la apropiación del ACSA por parte de actores territoriales, el posicionamiento de las sedes del Instituto SINCHI en la región, una mayor sensibilización sobre el Acuerdo de Escazú, la transferencia y apropiación social del conocimiento científico (sistemas de producción, contaminación ambiental, SIAT-AC, ACSA), el fortalecimiento de capacidades en comunicación y gobernanza ambiental y la producción territorial de contenidos informativos, como la Mochila de los Saberes Amazónicos que amplían el acceso equitativo a la información ambiental.

Las rutas para la democratización del acceso a la Información ambiental implementadas a través de los Foros por la ciencia contribuyen al servicio de información para la gestión del conocimiento ambiental al interpretar la información científica y ambiental producida por el Instituto SINCHI y ponerla al alcance de las comunidades en un encuentro real y directo entre los científicos del Instituto y los actores territoriales.

Gráfica 7: Foro por la ciencia Leticia, octubre 2025



Fuente I. SINCHI 2025.

Logros que apuntan a la implementación del Acuerdo de Escazú 2025

- Se construyó una agenda que integró talleres prácticos sobre sistemas productivos, laboratorios de bioeconomía, contaminación ambiental, recorridos demostrativos, análisis de información ambiental (SIAT-AC) y espacios de diálogo, facilitando la comprensión de los conflictos socioambientales y el diseño de acciones conjuntas.
- Se fortalecieron capacidades locales en monitoreo ambiental, sostenibilidad productiva, pesca, biodiversidad y gestión comunitaria contribuyendo a la apropiación social del conocimiento científico.
- La presentación de la Mochila de Saberes Amazónicos fue un hito pedagógico que acercó la ciencia a los más jóvenes, reafirmando su pertinencia como herramienta intercultural y pedagógica para la transmisión del conocimiento en la Amazonia.

Logros del Foro por la Ciencia – Puerto Asís

Foro: Agua, ciencia y territorio: Construyendo soluciones para la cuenca del Putumayo

- Logro estratégico: durante el foro, un grupo de al menos 15 ganaderos, liderado por el vicepresidente del Comité de Ganaderos de Puerto Asís, expuso su interés en impulsar una reconversión ganadera sostenible. Solicitaron al Instituto SINCHI acompañamiento técnico, pedagógico y la conformación de mesas de trabajo permanentes y fincas modelo, orientadas a transformar el sistema ganadero tradicional hacia uno ambientalmente responsable que contribuya a la recuperación del río Putumayo.
- El foro permitió profundizar en los conflictos hídricos del río Putumayo, los sistemas productivos y la sostenibilidad territorial, con una alta participación de actores comunitarios, productivos y educativos.
- El río Putumayo emergió como eje central de preocupación ciudadana: contaminación, reducción del caudal, pesca, gobernanza y deforestación fueron señalados como los conflictos más urgentes.
- La participación juvenil y de instituciones educativas fortaleció procesos de formación ambiental, promoviendo nuevos liderazgos territoriales.

Logros del Foro por la Ciencia – Leticia

Foro 1 y 2: Conflictos socioambientales y economías extractivas y Bioeconomía y desarrollo sostenible en la Amazonia

- Leticia reunió líderes y lideresas campesinos, indígenas, juveniles, institucionales, académicos, tanto de Colombia como de Brasil, para dialogar en torno a los conflictos socioambientales amazónicos y las alternativas basadas en biodiversidad.
- La participación estudiantil fue uno de los aspectos más sobresalientes: alrededor 100 estudiantes participaron en talleres, experiencias sensoriales y actividades de apropiación del conocimiento, fomentando vocaciones científicas y liderazgo juvenil.
- Entre los aprendizajes colectivos se priorizaron: educación ambiental, participación comunitaria, conservación de la biodiversidad, fortalecimiento institucional, innovación y bioeconomía.
- Se alcanzó una amplia presencia en medios locales, regionales y nacionales mediante boletines de prensa, entrevistas y notas periodísticas, posicionando al Instituto SINCHI como referente técnico en temas Amazonia, Escazú y sostenibilidad.

- El micrositio web del Foro por la Ciencia funcionó como repositorio de información, materiales, transmisiones y contenido educativo, cumpliendo los principios de acceso a la información del Acuerdo de Escazú.
- La estrategia digital incluyó campañas de expectativa, videos, fotografías, piezas informativas y divulgación posterior, ampliando el alcance territorial y garantizando accesibilidad para públicos diversos.
- Se produjeron recursos pedagógicos y audiovisuales —visores 3D, infografías, cápsulas informativas— que fortalecieron la apropiación social del conocimiento y apoyaron los procesos educativos en ambos territorios.

Alcances cuantitativos de los foros:

- 546 asistentes en total.
- Puerto Asís: 320 personas (175 mujeres y 145 hombres).
- Leticia: 226 personas (118 mujeres y 108 hombres).
- Más de 200 estudiantes participaron en actividades educativas.
- 25 talleres y actividades orientadas a la apropiación social del conocimiento.
- foros temáticos con participación comunitaria, institucional y académica.
- el acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental en los territorios amazónicos.

Acciones territoriales

Durante la vigencia 2025 se actualizó la Estrategia de Presencia Territorial de la entidad y se promovió la participación ambiental y la oferta institucional de la entidad con la presencia permanente de 12 Gestores Territoriales Ambientales de la ANLA en departamentos priorizados donde se concentraban mayoritariamente los proyectos, obras y actividades de su competencia.

Gráfica 8: Presencia de Gestores Territoriales Ambientales



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025

Con esta presencia territorial fue posible adelantar 91 Ofertas Institucionales realizadas por los Gestores Territoriales Ambientales que contaban con la financiación desde el Fondo Nacional Ambiental (FONAM), mientras que los Gestores Territoriales Ambientales financiados por recursos de regalías realizaron 123 acciones Territoriales relacionadas con proyectos de hidrocarburos y minería. Adicionalmente se desarrollaron; 7 Espacios de Participación Ampliada en proyectos en evaluación y seguimiento ambiental, 5 Diálogos Territoriales y 1 avanzada para la promoción de mecanismos de participación previo a las visitas técnicas de seguimiento de proyectos con conflictividad socioecológica.

Asimismo, es importante señalar que los Gestores Territoriales Ambientales y su liderazgo apoyaron diferentes visitas técnicas de evaluación y de control y seguimiento a lo largo del año, sumándose a escenarios de análisis previos de conflictividad socioecológica, de planeación de los recorridos e identificación de actores, eje ejecución final de los mismos y posteriores balances del trabajo de campo.

Mesas de conflicto socioambiental en el sector energético

En el marco del desarrollo de proyectos del sector energético, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha liderado importantes esfuerzos para gestionar los conflictos socioambientales que emergen en los territorios. Estos conflictos, relacionados con la construcción y operación de proyectos hidroeléctricos, eólicos y de transmisión eléctrica y, más recientemente, iniciativas relacionadas con proyectos geotérmicos, han puesto de manifiesto las tensiones entre la promoción del desarrollo energético y la protección de los derechos de las comunidades, los ecosistemas y los territorios. En respuesta, el Ministerio ha consolidado mesas de diálogo como espacios participativos que buscan mitigar los impactos, identificar soluciones consensuadas y promover la articulación entre comunidades, instituciones y empresas promotoras. Las principales áreas de influencia de estas iniciativas incluyen los departamentos de Huila, Caldas, Antioquia, La Guajira, Cundinamarca y Santander.

En el caso de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH), los departamentos de Caldas, Tolima, Risaralda, Quindío y Antioquia han sido escenario de tensiones debido a la modificación de regímenes hídricos, la pérdida de biodiversidad y una percepción de exclusión comunitaria en la planificación de los proyectos. Desde 2019, a través de mesas de diálogo, se han promovido acciones como la revisión de licencias ambientales vigentes y la articulación con la Mesa Nacional Intersectorial de PCH. Este espacio nacional ha identificado deficiencias normativas y técnicas que han permitido estructurar propuestas orientadas al fortalecimiento de la regulación de estos proyectos.

En 2025 se avanzó en la elaboración de Términos de Referencia (TdR) específicos para Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos (PAH), sustentados en el análisis técnico del documento “Estado del Arte” liderado por la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU) y en las discusiones de la Mesa Nacional de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas - PCH. Estos TdR pasaron de una fase preliminar a una versión borrador, la cual fue socializada con organizaciones ambientales mediante talleres participativos. En estos espacios se presentaron los componentes exigibles del Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Los TdR propuestos establecen lineamientos adaptados a la escala y características particulares de los PAH e incorporan criterios técnicos relacionados con hidrología, hidrogeología, servicios ecosistémicos, gestión del riesgo y participación incidente de las comunidades en las decisiones vinculadas al licenciamiento ambiental de este tipo de proyectos.

Paralelamente, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) avanzó en el desarrollo de una guía para la estimación del caudal ambiental, con el apoyo de comunidades y organizaciones a través de talleres participativos vinculados a la conflictividad por PCH. En estos espacios se discutieron enfoques

basados en regímenes hidrológicos y se recogieron observaciones sobre la afectación de acueductos veredales y tramos secos de río, que alimentan el contenido técnico de la guía.

Adicionalmente, durante 2025, en el marco de la mesa nacional, se trabajó en la formulación de un proyecto de resolución para formalizar la Mesa de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas - PCH como un espacio permanente de concertación y seguimiento interinstitucional. Esta instancia se articula con la Estrategia del Centro de Observación y Análisis para la Transformación Social (COATS) Minero-Ambiental y es liderada por el Ministerio del Interior, en cumplimiento del Decreto 714 de 2024 y en articulación con el Decreto 1130 de 2022. Su propósito es convocar periódicamente a entidades del orden nacional para analizar la conflictividad territorial asociada al sector minero-energético, priorizar casos y definir rutas de respuesta coordinada, en coherencia con los mecanismos de participación incidente establecidos en la implementación del Acuerdo de Escazú.

En el caso del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, ubicado en el departamento del Huila, durante 2025 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fortaleció las mesas técnicas interinstitucionales con el propósito de avanzar hacia una gestión ambiental más transparente, participativa y orientada al cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Congreso de la República y las comunidades. Este trabajo se enmarca en la sentencia del Consejo de Estado de agosto de 2024, en firme desde noviembre del mismo año, que declaró la nulidad parcial de la compensación agrícola de 5.200 hectáreas y ordenó la modificación de la licencia ambiental. En febrero de 2025 la Ministra lideró una sesión de alto nivel con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y las dependencias técnicas del Ministerio para revisar el estado de los seis compromisos derivados del debate de control político de 2023, relacionados con la creación de la Comisión Intersectorial, el monitoreo ambiental participativo, la audiencia pública ambiental, la regulación del caudal ambiental, la mesa de pescadores y la revisión de las compensaciones por sustracción de reserva forestal, y acordar una hoja de ruta para su implementación.

En este mismo contexto, y con el objetivo de fortalecer los mecanismos de participación y justicia ambiental, durante 2025 se mantuvo como prioridad el diseño del plan de monitoreo socioecológico participativo, concebido como un programa a desarrollar con la Universidad Surcolombiana y financiado a través del Fondo para la Vida, así como la implementación de una jornada de oferta institucional para el fortalecimiento de organizaciones de pescadores artesanales afectadas, coordinada con entidades del orden nacional y regional. Igualmente, se trabajó en un nuevo borrador de decreto para la creación de la Comisión Intersectorial para El Quimbo, avanzando en la discusión de su necesidad, alcance y articulación con el acuerdo de cooperación suscrito en 2009 y con los compromisos interinstitucionales vigentes; y se precisaron los lineamientos para la convocatoria de una Audiencia Pública Ambiental, diferenciando las figuras previstas en la Ley 99 de 1993 y la Ley 489 de 1998, y alineándolas con los estándares de transparencia y participación del Acuerdo de Escazú. Finalmente, desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), se fortaleció el seguimiento a los expedientes de sustracción de reserva forestal y a los procesos sancionatorios ambientales, con énfasis en las obligaciones de compensación de tierras agrícolas y restauración ecológica por parte de la empresa titular del proyecto.

Estas acciones evidencian un esfuerzo coordinado del Ministerio por transformar el manejo del caso del proyecto hidroeléctrico El Quimbo en un referente de gestión integral, basada en evidencia técnica, con enfoque de derechos y participación incidente de las comunidades, en coherencia con la implementación de la sentencia del Consejo de Estado y de los principios del Acuerdo de Escazú.

Por su parte, el proyecto hidroeléctrico Hidroituango, en Antioquia, ha sido objeto de seguimiento mediante mesas técnicas que abordan la estabilidad estructural del proyecto y los impactos sociales y ambientales persistentes. Entre los avances reportados, se han definido parámetros técnicos para la operación

del embalse, incluyendo cotas máximas y mínimas, y se ha fortalecido el monitoreo participativo con la inclusión de comunidades afectadas.

La Mesa Nacional de Afectados por Represas, que involucra a comunidades y procesos organizativos de departamentos como Santander, Caldas, Tolima, Antioquia y Huila, avanzó durante 2025 en la consolidación de una propuesta de política pública integral para el reconocimiento y la reparación de las personas y comunidades impactadas por proyectos hidroeléctricos. En el quinto espacio de la Mesa se socializó el diagnóstico preliminar de afectaciones ambientales, sociales, culturales y económicas, construido a partir de ejercicios territoriales y del “árbol de problemas”, y se recogieron aportes de organizaciones como el Movimiento Ríos Vivos y la Red Nacional contra las PCH, así como de entidades como ANLA, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Defensoría del Pueblo.

A lo largo del segundo semestre del año se desarrollaron mesas técnicas interinstitucionales para profundizar en tres ejes de la propuesta: el primero relacionado con el componente ambiental, enfocado en la actualización de Términos de Referencia y Planes de Manejo Ambiental, la regulación del caudal ambiental y el fortalecimiento del seguimiento; el segundo, relacionado con la participación y los derechos humanos, con medidas para garantizar asesoría técnica independiente, fortalecer las audiencias públicas y proteger a las personas defensoras; y el tercero, relacionado con el eje económico-financiero, que incluye la revisión del régimen de transferencias del sector eléctrico y la trazabilidad de su uso en territorios afectados. En la sexta Mesa Nacional se discutió y ajustó el borrador de lineamientos básicos de política pública, precisando, con apoyo de la DAASU, el alcance técnico de las medidas que pueden adoptarse vía licenciamiento ambiental y aquellas que requieren reformas legales, y se enfatizó la necesidad de un instrumento de política intersectorial, como un eventual documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) que recoja los acuerdos construidos. Este proceso se articuló, además, con espacios de diálogo sobre transición energética justa y derechos humanos, posicionando la Mesa como un referente nacional de construcción participativa de políticas de reparación integral y justicia hídrica.

En materia de proyectos geotérmicos, durante 2025 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanzó en la consolidación de una ruta específica para la gestión preventiva de los conflictos socioambientales asociados a esta fuente no convencional de energía. En coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, la ANLA y el Servicio Geológico Colombiano, se instalaron mesas técnicas interinstitucionales orientadas a compartir información sobre el estado de las solicitudes de registro y permisos de exploración y explotación, las zonas priorizadas por su potencial geotérmico y los principales focos de conflictividad en territorios ambiental y culturalmente sensibles, como Nereidas (Caldas) y Azufral (Nariño). Estos espacios permitieron construir un panorama compartido sobre la superposición de proyectos geotérmicos con figuras de protección ambiental, territorios étnicos y áreas de importancia hídrica, constituyéndose en un insumo para la toma de decisiones y la anticipación de conflictos desde el sector ambiente.

En paralelo, se adelantó una mesa de trabajo específica sobre los desafíos de la participación ciudadana en proyectos de geotermia, en la que se socializaron los casos más sensibles y se presentaron los lineamientos de participación incorporados en los Términos de Referencia para estudios de impacto ambiental en la materia. En este espacio se reconoció la necesidad de abordar tempranamente las preocupaciones de pueblos indígenas, comunidades campesinas y actores locales, fortaleciendo las medidas de acceso a la información, el diálogo social, el enfoque diferencial y la consulta previa cuando corresponda. Como resultado, se acordó avanzar en la construcción de una hoja de ruta interinstitucional orientada a armonizar criterios técnicos y normativos en los instrumentos del sector ambiental. Asimismo, se consolidó esta mesa como un espacio permanente para la gestión preventiva de la conflictividad en proyectos de geotermia y para la implementación de una transición energética justa, con enfoque territorial.

Finalmente, en los departamentos de Cundinamarca y Santander, se han gestionado conflictos socioambientales derivados de proyectos de líneas de transmisión eléctrica, como los proyectos UPME 01 de 2013 y UPME 03 de 2010. Estas iniciativas han generado tensiones debido a impactos posibles impactos en bosques de niebla, nacimientos de agua, zonas arqueológicas y riesgos geotécnicos. A través de mesas lideradas por Minambiente y Minenergía, con la participación de la UPME, ANLA y actores locales, se han evaluado alternativas como tramos subterráneos y reubicaciones de torres para garantizar soluciones sostenibles. Destaca el avance en los ajustes del trazado de la línea UPME 01 de 2013 hacia la subestación Sesquilé, incorporando información ambiental y arqueológica en la planificación.

Estos esfuerzos reflejan el compromiso del Ministerio en la resolución de conflictos socioambientales, promoviendo la participación comunitaria, la transparencia en los procesos técnicos y la sostenibilidad en el desarrollo de proyectos energéticos, en un marco que equilibra las necesidades de desarrollo con la protección del medio ambiente y el respeto a los derechos de las comunidades.

Audiencias públicas ambientales

Durante el año 2025, en lo relacionado con el mecanismo de participación de las Audiencias Públicas Ambientales, la autoridad celebró cuatro audiencias, tres en etapa de evaluación y una en etapa de seguimiento en la cuales la ANLA escuchó a las comunidades, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, y demás actores interesados en los proyectos y sus aportes fueron valorados en la toma de decisiones de la entidad, así:

Tabla 1: Audiencias Públicas Ambientales Celebradas– ANLA, 2025.

Expediente	Etapa	Reunión Informativa	Audiencia Pública Ambiental
Proyecto Área de perforación exploratoria Nyctibius - LAV0054-00-2022	Evaluación	10-05-2025	31-05-2025
Proyecto Accesos Norte Fase II, Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5 - LAV0004-00-2025	Evaluación	8-11-2025	29-11-2025
Proyecto modificación de Licencia Ambiental para el Proyecto Construcción Troncal de los Andes - LAV0045-00-2018	Evaluación	9-11-2025	30-11-2025
Proyecto Campo de Producción de Hidrocarburos Medina - LAM4273	Seguimiento	23-08-2025	13-09-2025

Fuente: ANLA, 2025.

Estas audiencias se realizaron con base en el enfoque territorial, enfoque diferencial, enfoque de DDHH y de construcción de paz. Contaron con el desarrollo de avanzadas pedagógicas por parte de la ANLA en el territorio previas a los espacios de la APA para fortalecer las capacidades de los actores territoriales y grupos de interés, así como la apropiación de este mecanismo, con el fin de que contaran con la información para participar activamente en la Reunión Informativa y en la Audiencia Pública Ambiental.

Asimismo, se implementaron estrategias pedagógicas, el uso de materiales en lenguaje claro y accesibles, y la disposición de canales presenciales y virtuales para reducir las barreras de la participación. De igual manera se promovió la coordinación interinstitucional para ampliar la participación y acompañamiento y asistencia de entidades del orden nacional, departamental y municipal, y especialmente entidades encargadas de DDHH.

• **Diálogos Territoriales**

Para el 2025 se realizaron 5 espacios de Diálogo Territorial, en los cuales se adelantó la planeación metodológica del proceso, que incluyó la revisión del contexto territorial y la coordinación logística con los actores locales, así como la definición de los objetivos pedagógicos y el diseño de actividades y materiales adaptados a las características de la comunidad.

A través de estos espacios se buscó facilitar la interlocución y contribuir a la prevención y/o transformación positiva de conflictos ambientales asociados a proyectos, obras o actividades de competencia de la ANLA, facilitando la generación de aportes y entendimiento para la promoción de la participación y el acceso a la información.

Tabla 2: Espacios de Diálogos Territoriales realizados en el 2025

NOMBRE	FECHA	LUGAR	OBJETIVO
Espacio de Diálogo Territorial vereda Puerto Triunfo, municipio de Puerto Gaitán, Meta	25 de junio de 2025	Salón Comunal Vereda Puerto Triunfo, municipio de Puerto Gaitán	Socializar de manera clara, accesible y contextualizada los mecanismos de participación ciudadana en el proceso de licenciamiento ambiental
Espacio de Dialogo de alcance Pedagógico Las Pavas entre los delegados de las subdirecciones de SELA, y SMPCA con los representantes de la veeduría ACAAPAVAS	5 de julio de 2025	Corregimiento de las Pavas Municipio de La Cumbre Valle del Cauca	Escuchar sus inquietudes y problemáticas en relación con el proyecto vial "Paso La Torre - Loboguerrero, construcción de vía nueva" Expediente LAM1758
Espacio de Encuentro con Comunidades	16 de septiembre de 2025	Ciénaga, Magdalena	Atender las inquietudes planteadas por comunidades de Ciénaga durante el Espacio de Diálogo de Rendición de Cuentas Territorial 2024, realizado en Santa Marta
Taller de Mecanismos de Participación Ambiental y socialización de Plan de Manejo Ambiental	23 de octubre de 2025	Santa María de Boyacá	Dar cumplimiento al punto 4 del acuerdo final del pliego de peticiones para AES Colombia en el marco del proyecto hidroeléctrico Chivor.
Espacio de Encuentro comunidad vereda Porvenir, municipio de Puerto Gaitán, Meta – Polideportivo	2 de noviembre de 2025	Espacio de Encuentro comunidad vereda Porvenir, municipio de Puerto Gaitán, Meta	Promover la comprensión de los mecanismos de participación ciudadana aplicables en el proceso de licenciamiento ambiental, con énfasis en la etapa de evaluación, con el propósito de aclarar el alcance del rol institucional de la ANLA y atender las percepciones y observaciones de la comunidad frente a los posibles impactos ambientales asociados al proyecto Área de Perforación Exploratoria Llanos 99 – APE-LLA99, expediente ANLA LAV0049-00-2025

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

• **Espacios de Participación Ampliada en Visitas Técnicas de Evaluación de Licencias Ambientales**

Durante 2025, se desarrollaron 7 Espacios de Participación Ampliada los cuales corresponden a espacios de interacción convocados por la ANLA al inicio de la visita técnica de evaluación y/o de seguimiento ambiental, y como parte integral de las mismas, para ampliar la convocatoria y la participación en el que se involucran actores interesados que puedan recibir y brindar insumos e información específica que resulte pertinente para la toma de decisión de la Autoridad Ambiental. Es de anotar que este espacio no sustituye otras instancias de participación, ni excluye la realización de otros mecanismos establecidos por la normatividad ambiental vigente.

Tabla 3: Espacios de Participación Ampliada en 2025

FECHA	EXPEDIENTE	PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	ETAPA DEL PROYECTO
14 de marzo de 2025	POC0001-00-2023	Muelle Flotante Playa Blanca	Seguimiento
25 de marzo de 2025	LAM1203/ LAM2622	Mina de la Jagua - Flanco Occidental, Proyecto Carbonífero Calenturitas	Seguimiento y control ambiental
7 de junio de 2025	LAV0017-00-2025	Proyecto Mina El Alacrán	Evaluación
21 de julio de 2025	LAM3271	Explotación minera en las áreas de los contratos 144/97 El Descanso, 283/95 S	Seguimiento y control ambiental
5 de agosto de 2025	LAM1313	Puerto Industrial de Aguadulce	Seguimiento y control ambiental
25 de agosto de 2025	LAV0031-00-2025	Solicitud de Licencia Ambiental TM "IKK15371"	Evaluación
24 de noviembre de 2025	LAM1499	Plan de Manejo Ambiental para la explotación de calizas en Payandé	Seguimiento y control ambiental

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

En estos espacios se contó con la presencia de 194 asistentes entre comunidades, organizaciones sociales, y grupos de valor interesados en los proyectos, quienes fueron escuchados y se les proporcionó información sobre aspectos relevantes del Proyecto, Obra y/o Actividad - POA y cómo funciona el trámite, los procedimientos y la visita técnica a ser realizada en el territorio. Asimismo, permitió identificar y priorizar aspectos a verificar en la visita técnica, a partir de la información recibida en los espacios.

Transparencia y acceso a la información

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con las entidades adscritas y vinculadas, formuló e implementó de forma sectorial la política de transparencia y acceso a la información, estableciendo lineamientos generales para disponer de información de interés a la ciudadanía, según lo establece la Ley 1712 de 2014. Comprendiendo que el acceso a la información es fundamental para acceder a otros derechos y facilitar el ejercicio de la participación y el control social.

Implementación del IV Plan de Estado Abierto: La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA/OGP por sus siglas en inglés) es una iniciativa multilateral que busca mejorar el desempeño gubernamental, fomentar la participación efectiva y mejorar la capacidad de respuesta de los gobiernos hacia sus ciudadanos mediante la implementación de estrategias en materia de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, innovación y uso de nuevas tecnologías que logren generar cambios concretos y visibles. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participa en la implementación del V Plan de Acción Nacional de Estado Abierto 2023-2025 y mantienen su compromiso con esta iniciativa.

Como parte de su compromiso con la transparencia y la actualización constante de la información proporcionada a la ciudadanía, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mantiene actualizada la información publicada en los menús destacados en su página web (Transparencia y Acceso a la Información Pública, Atención y Servicios a la Ciudadanía, Participa). con ello se asegura que los ciudadanos puedan acceder de manera rápida y efectiva a la información más relevante.

Adicionalmente se han adelantado acciones en materia de accesibilidad web y de los puntos de atención físicos, así como la publicación de información en lenguaje de señas y en leguas nativas, propendiendo así por facilitar el acceso a la información que se publica de forma proactiva

Fortalecimiento de la Gestión Documental.

Uno de los elementos transversales a la gestión del Minambiente que, proporciona condiciones para “el acceso y el uso libre a la información de manera oportuna, transparente, comprensible y adecuada...” es la gestión documental. En este sentido, la Ley 594 de 2000, Ley general de archivos y la Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y acceso a la información pública, establecen la obligación de mantener organizados los archivos y la información institucionales y disponerlos para el acceso y uso de manera proactiva. Para ello, el Ministerio ha mejorado las condiciones de sus archivos y ofrece los servicios propios de la gestión documental, ya que a partir de ello se generan condiciones habilitantes para que los ciudadanos puedan acceder a la información ambiental y propiciar la participación consagrada en el marco del gobierno abierto y en el Acuerdo de Escazú. Además de que los documentos que resguarda el ministerio, dada su misionalidad, contienen información ambiental y son parte del patrimonio documental de la Nación.

Es de mencionar que este acervo comprende además de los documentos del Ministerio (producidos desde 2011 a la actualidad), una buena parte de los archivos de las entidades que precedieron al Minambiente, a saber, los extintos INDERENA, Ministerio del Medio Ambiente - MMA y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, que datan desde 1968 hasta 2011 y comprenden en suma más de 2.400 metros de documentos en soporte papel, unos 3.200 rollos de microfilm y más de 3.500.000 imágenes de documentos digitalizados.

El Archivo Central atendió 462 consultas con corte al 30 de diciembre de 2025, un total de 93.602 folios y 114.516 imágenes digitalizadas, con ello se dispusieron los documentos requeridos tanto para la gestión institucional como para la atención de solicitudes de la ciudadanía, antes de control y demás grupos de interés del Ministerio.

Educación y formación en cambio climático

Durante la vigencia 2025, se avanzó en la implementación del Programa de Formación Virtual en Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres el cual identifica la necesidad y describe los contenidos curriculares de siete cursos virtuales que se requieren implementar para impulsar la acción climática y como actualización de la primera generación de cursos virtuales impartidos desde el año 2014 que llegó a más de dos mil personas en todo el país. Los cursos son: 1) Introducción al Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres, 2) Mitigación, 3) Adaptación, 4) Ordenamiento territorial para la gestión del cambio climático y el riesgo de desastres, 5) Soluciones basadas en la naturaleza para la gestión del cambio climático y el riesgo de desastres, 6) Mercados de carbono y carbono neutralidad, y, 7) Financiamiento y gestión de proyectos.

En cuanto al curso virtual "Introducción al Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres 2025". El curso contó con la participación de 644 personas, representantes de entidades gubernamentales, universidades, organizaciones del sector privado, jóvenes del Servicio Social para la Paz y comunidades. De los inscritos, un total de 228 personas completaron satisfactoriamente el programa y recibieron su certificación, demostrando un compromiso significativo con el fortalecimiento de capacidades en este importante tema.

También se avanzó en la formulación de nuevos cursos desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo financiero del Proyecto

SolNatura implementado por encargo del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al Consumidor (BMUV) de Alemania a través de la iniciativa internacional del clima IKI, donde se adelantó un convenio desde noviembre de 2024 a julio de 2025 para formular el curso virtual “Soluciones basadas en la Naturaleza para la Acción Climática”, el cual se implementó entre los meses de junio y julio, para delegados de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas, Institutos de Investigación, entidades adscritas al SINA y delegados territoriales que hacen parte del Proyecto SolNatura con la participación de 683 personas de los cuales se certificaron 229.

En el marco de la coordinación con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea KOICA, Instituto de Recursos Hídricos de Corea KWATER e instituciones colombianas participantes, se coordinó la participación interinstitucional y se participó en el curso “Desarrollo de Capacidades para la Adaptación al Cambio Climático, la Gestión del Riesgo de Desastres y la Planificación Territorial para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras Entidades Nacionales y Territoriales en Colombia (2025-2027) con los siguientes resultados:

- Coordinación y establecimiento del programa de formación “Desarrollo de Capacidades para la Adaptación al Cambio Climático, la Gestión del Riesgo de Desastres y la Planificación Territorial para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras Entidades Nacionales y Territoriales en Colombia (2025-2027) con KOICA y KWATER.
- Selección, convocatoria y participación de representantes de las direcciones de Gestión Integral del Recurso Hídrico GIRH, Ordenamiento Ambiental Territorial DOAT, Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana DAASU y Cambio Climático y Gestión del Riesgo DCCGR del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MinAmbiente; Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC; Alcaldía Municipio de Riohacha; Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MinVivienda; Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD y representantes de Pueblo Negro y Pueblo Indígena. Se hizo la focalización en la Región Caribe, específicamente en el Departamento de la Guajira con el objetivo de fortalecer las capacidades de instituciones de los diferentes niveles de gobierno para fortalecer la respuesta ante la crisis por falta de acceso a agua potable, incremento de temperatura y proyecciones de disminución de la precipitación que se viene presentando en esta región del país.
- Fortalecimiento de conocimientos y desarrollo de habilidades en procesos de adaptación al Cambio Climático y gestión del riesgo de desastres a través de la gestión integral del agua, uso de la tecnología, sistemas de monitoreo y evaluación, ciudades inteligentes y reducción de emisiones de Gases efecto invernadero con la gestión integral de los residuos sólidos.
- Conocimiento de procesos de gestión de datos, modelación, monitoreo y regulación de las dinámicas hidrológicas de principales afluentes como un factor preponderante para el control de inundaciones y sequías que se ven exacerbadas por el Cambio Climático.
- Intercambio de experiencias y lecciones aprendidas entre los tres países participantes (Corea del Sur, República Dominicana y Colombia) relacionadas con esquemas de gobernanza climática, ambiental y en gestión del riesgo de desastres, políticas, normatividad, desarrollo de tecnología, monitoreo y evaluación e involucramiento del sector privado. Socialización de los esquemas de gobernanza, políticas, normatividad, lecciones aprendidas y cuellos de botella en la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres en Colombia.
- Dos (2) propuestas de proyectos como resultado del curso: 1. Implementar acciones de adaptación al cambio climático basadas en la naturaleza para reducir el riesgo de desabastecimiento de agua en municipios priorizados en el Departamento del Cesar; 2. Implementación de un sistema integrado de tratamiento de efluentes y manejo in situ de residuos sólidos en la comunidad Negra de Gambote y el pueblo indígena Nasa de Colombia en los municipios de Arjona – Bolívar y La Plata – Huila.
- Selección del Documento Conceptual de Proyecto “Implementación de un sistema integrado de tratamiento de efluentes y manejo in situ de residuos sólidos en la comunidad Negra de Gambote y el

pueblo indígena Nasa de Colombia en los municipios de Arjona – Bolívar y La Plata – Huila” como la mejor propuesta de cuatro propuestas presentadas por los dos países participantes (República Dominicana y Colombia).

Para finalizar, en el marco de la política pública y los instrumentos normativos, la DCCGR participó en el proceso de reglamentación e implementación de la Ley 2427 de 2024, orientada a la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Cursos de formación virtual

La Plataforma Aula Virtual de la Entidad es una herramienta de e-learning diseñada para fortalecer las capacidades de interacción de los grupos de valor y mejorar la formación en licenciamiento ambiental en el país. Su implementación ha permitido atender de manera más eficiente las necesidades de capacitación y ampliar la cobertura a nivel nacional, en cumplimiento de la Ley 951 de 2005, que promueve la transparencia y el acceso a la información en la gestión pública.

Durante la vigencia 2025 se desarrollaron 10 cursos de formación virtual permanente con los que se logró la participación e inscripción de 15.823 usuarios registrados en los siguientes cursos:

Tabla 4: Cursos virtuales ofrecidos 2025.

Cursos 2025	Total inscritos 2025
Doceava versión de Licenciamiento Ambiental	1.524
Quinta versión de Control Social en el Licenciamiento Ambiental	672
Cuarta versión Ruta de la Participación	4.808
Tercera versión lecciones del Proceso Sancionatorio	1.271
Primera versión Monitoreo Participativo	449
Segunda versión curso Acuerdo de Escazú	3.176
Tercera versión Audiencias Públicas Ambientales	1.987
Primera versión Tercero Interviniente	260
Primera versión Bioacústica	1.087
Primera versión Conflictividad Socioecológica	589
Total	15.823

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Asimismo, durante este período se estructuraron los cursos de BPM de la Oficina Asesora de Planeación, y se adelantó la migración del curso de inducción y reinducción del curso Conociendo la ANLA con

el grupo de Talento Humano de la entidad y la Universidad Nacional. Finalmente, se desarrolló la mejora tecnológica del Aula Virtual para su versión 3.0. que incluyó la actualización de la versión de Moodle, el look and feel de la herramienta, integración de funcionalidades como chatbot y descarga de reportes de cursos, entre otros aspectos.

Fortalecimiento de las capacidades técnicas y democratización de la información Convenio Ideam y Sena prorrogado por 5 años, hasta 2029

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA anunciaron el pasado 3 de diciembre de 2024 la prórroga, por cinco años más, del convenio interadministrativo No. 425 de 2019. Este acuerdo tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias en torno a la variabilidad y el cambio climático, mediante procesos de formación especializada.

En el marco de esta alianza, se han desarrollado tres programas de formación complementaria, cada uno con una duración de 48 horas, que combinan componentes teóricos y prácticos para garantizar una transferencia de conocimiento efectiva y pertinente:

1. Fundamentos de la Hidrometría

Liderado por la Subdirección de Hidrología del IDEAM, este programa está enfocado en los principios, fundamentos y prácticas técnicas requeridas para la medición, análisis y documentación de variables hidrológicas, hidrométricas y topográficas. Su contenido incluye la instalación, operación y mantenimiento de estaciones hidrológicas, así como el procesamiento y validación de datos conforme a protocolos técnicos vigentes. El objetivo es fortalecer las capacidades técnicas del estudiante para asegurar la precisión, validez y utilidad de la información generada en la gestión y monitoreo de los recursos hídricos.

2. Fundamentos en Transparencia Climática con enfoque de género

Este curso, liderado técnicamente por la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM, busca desarrollar habilidades técnicas y analíticas para incorporar el enfoque de género en la acción climática. A través del estudio de normativas nacionales e internacionales, el análisis de brechas de género y el uso de herramientas especializadas, se promueve una perspectiva inclusiva en sectores como AFOLU y energía. El programa impulsa la formulación de estrategias y proyectos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fomentando la equidad de género en la respuesta frente al cambio climático.

3. Monitoreo Ambiental Participativo

También liderado por la Subdirección de Estudios Ambientales, este curso está orientado al desarrollo de competencias para identificar acciones y formular propuestas en el marco del Monitoreo Ambiental Participativo (MAP). Se aborda el análisis del contexto ambiental, la identificación de actores y roles, el conocimiento de normativas relevantes incluido el Acuerdo de Escazú y la aplicación de herramientas metodológicas para la formulación de proyectos participativos. Esta formación busca fortalecer los procesos de participación ciudadana y monitoreo ambiental desde una perspectiva territorial, promoviendo la sostenibilidad y la corresponsabilidad en la gestión ambiental.

Los anteriores programas de formación se encuentran 100% ejecutados, disponibles para que cualquier regional del SENA los oferte.

De igual manera se está en construcción un Curso Técnico de Hidrometría, el cual se encuentra en el 90% de ejecución a la espera de la aprobación por parte de la directiva del SENA para su oferta.

Así mismo se está trabajando por parte de la Subdirección de Estudios Ambientales en la construcción de dos nuevos programas de formación complementaria.

Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica – STC

La ANLA cuenta con el Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica (STC) a través del cual gestiona, de forma preventiva y transparente, los conflictos que puedan surgir en torno a los proyectos, obras y actividades (POA) de su competencia. Su misión es convertir el conflicto en una oportunidad de diálogo y de mejora ambiental, alineada con la misionalidad institucional.

A cierre de 2025, en el Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica (STC) se reportaron 223 expedientes identificados con conflictividad socioecológica. De estos, 108 corresponden al sector hidrocarburos (48%), seguido de los sectores infraestructura con 57 expedientes (26%), energía con 38 expedientes (17%); minería con 18 expedientes (8%) y Permisos Fuera de Licencia - PFL con 2 expedientes (1%). Durante el mismo año, el STC emitió 9 alertas de conflictividad, 6 de carácter coyuntural (67%) y 3 de tipo estructural (33%).

En cuanto a la gestión de la conflictividad socioecológica., se realizaron un total de 64 mesas de análisis y gestión de la conflictividad, de las cuales, 41 (64%) fueron mesas internas de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - SMCPA; 22 (34%) fueron mesas interdependencias de la ANLA y 1 (2%) corresponde a una mesa interinstitucional.

Asimismo, la Entidad participó en los espacios de diálogo convocados por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los casos de proyectos, obras y actividades en los que se trataron los temas de su competencia y en los escenarios de coordinación institucional de departamental y municipal para la gestión de la conflictividad.

Finalmente, es importante mencionar que el Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioambiental de la ANLA maneja una caracterización del estadio del conflicto en seis fases no lineales ni secuenciales, a saber: latencia, surgimiento, escalada, crisis, desescalada y transformación. El análisis de esta información permitió tomar decisiones institucionales para la atención y gestión de la conflictividad asociada a los proyectos de competencia de la Entidad. Así mismo, permitió identificar las necesidades de articulación con otras entidades del sector administrativo para generar la articulación armoniosa para la atención integral de la conflictividad.

b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres

Durante el año 2025, Minambiente realizó 19 espacios de socialización de la Resolución 0839 de 2023 “Por la cual se sustituye la Resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones”, en los que participaron aproximadamente 1.500 asistentes de autoridades ambientales y representantes del sector productivo. Adicionalmente, se avanzó en la realización de ajustes en la herramienta informática del Registro Único Ambiental (RUA), de la cual forma parte integral el RETC, así como en el material de apoyo para orientar a los establecimientos y a las autoridades ambientales en el diligenciamiento y la administración de la información del RUA. Se prevé continuar con la socialización de esta normativa y la capacitación en el manejo de la herramienta informática del RUA, así como publicar los resultados del RUA sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y sobre las emisiones y transferencias de contaminantes. Con corte al 2 de

diciembre de 2025 se han inscrito en el RUA 15.632 establecimientos por parte de las autoridades ambientales, de los cuales 4.178 (27%) corresponden al sector manufacturero.

Así mismo, a partir del 30 de noviembre de 2025 se puso a disposición de la comunidad en general el portal del RUA (<https://rua-qa.ideam.gov.co/salidas/index.jsf>) y el portal del RETC (<https://www.ideam.gov.co/nuestra-entidad/estudios-ambientales/registros-ambientales/rua/retc>). En estos portales se encuentran publicados los resultados del RUA sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y sobre las emisiones y transferencias de contaminantes, respectivamente. Los datos actualmente disponibles para consulta en estos portales corresponden al período de balance 2024, primer año de captura de información del RUA y del RETC, por lo que estos datos se encuentran en revisión y podrán variar según la fecha de consulta. Es importante resaltar que la información del RETC se obtiene a partir de la información diligenciada por los establecimientos sujetos a reportarlo, y validada y transmitida al SIUR por parte de las autoridades ambientales. Esta información se consolida de forma agregada por unidad geográfica (nacional, departamental, municipal y por jurisdicción de autoridad ambiental), actividad económica, sustancia, residuo y medio receptor del contaminante y de forma desagregada por establecimiento.

Línea estratégica gestión del conocimiento: El objetivo de esta línea es propiciar la gestión de conocimiento a nivel intra, interinstitucional e intersectorial para la transformación de conflictividad ambiental en el país.

- 1 documento técnico del SNTCA y de la Ruta de y transformación de conflictos ambientales.
- Creación y organización de un repositorio que permite la organización de la información producida en el proceso de abordaje de los conflictos ambientales, a partir de las cinco (5) líneas estratégicas.
- 1 matriz de seguimiento a compromiso del Ministerio consolidación y actualizada.
- 1 matriz general conflictos ambientales
- 17 matrices que dan cuenta de la caracterización de 72 conflictos ambientales distribuidos en las 13 ecorregiones
- 71 diagnósticos síntesis de los conflictos ambientales.
- 1 estrategia de diálogo para la sabana de Bogotá.
- 17 informes técnicos finales generados por cada uno de los enlaces territoriales.
- documentos técnicos relacionados con conflictos ambientales de carácter nacional (canal del dique, mesa de afectados, corredor de vida)
- Sistematización del primer encuentro de socialización del Sistema Nacional de Diálogo para la Transformación de Conflictos Ambientales, realizado el Bogotá el 18 de septiembre.

Línea estratégica de Diálogo Social: El equipo de Diálogo Social evolucionó hacia la Estrategia de Diálogo Social de la Subdirección de Educación y Participación. Como resultado de esta transformación, se consolidaron los lineamientos conceptuales y metodológicos y se elaboraron instrumentos técnicos para su operación, entre estos, el instrumento de caracterización de conflictos, la matriz de seguimiento y el documento de diagnóstico de la conflictividad ambiental que debe ser abordada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se adelantaron tres mesas técnicas internas orientadas a la revisión y fortalecimiento del instrumento normativo que dará vida al Sistema Nacional de Diálogo para la Transformación de la Conflictividad Ambiental. Adicionalmente, se desarrolló una mesa ampliada en articulación con el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio y el Ministerio del Interior, en el marco de la Estrategia de Diálogo Social. Actualmente,

se encuentra en proceso la revisión de la propuesta de decreto por parte del VOAT y el avance en la consolidación del Documento Técnico Justificativo que soporta dicho instrumento normativo.

Se diseñó e implementó un sistema de información para el análisis y procesamiento de datos sobre el trámite de conflictos ambientales, con el propósito de fortalecer el derecho de acceso a la información. Este sistema de información se estructuró en cinco componentes temáticos que posteriormente se convirtieron en líneas estratégicas del Sistema: (1) gestión del conocimiento; (2) diálogo social y participación incidente; (3) protección de personas defensoras del ambiente; (4) comunicación y participación, y (5) seguimiento y control.

Este sistema de información ha mejorado la respuesta a los requerimientos ciudadanos y los ejercicios de control social y político sobre la gestión del Ministerio en materia de conflictividad ambiental. Asimismo, ha permitido alimentar el Observatorio de Conflictividad Social del Ministerio del Interior, lo que contribuye al fortalecimiento de una gobernanza ambiental más transparente y participativa.

Asimismo, se fortaleció el trabajo de la Estrategia de Diálogo Social en los Centros de Análisis para la Acción y Transformación Social (COATS), mediante la articulación interinstitucional, el aporte de información sobre conflictividad ambiental al Observatorio de Convivencia y la participación activa en la Escuela de Formación sobre Diálogo Social del Ministerio del Interior.

En el marco del fortalecimiento territorial y de la gestión participativa de conflictos ambientales, se acompañó el desarrollo de seis Mesas Territoriales del Agua del proyecto GEF7 en la Ciénaga Grande de Santa Marta (cuatro en Magdalena y dos en Atlántico), en articulación con la DOAT. Asimismo, se avanza en la expedición del decreto que reglamentará estas mesas.

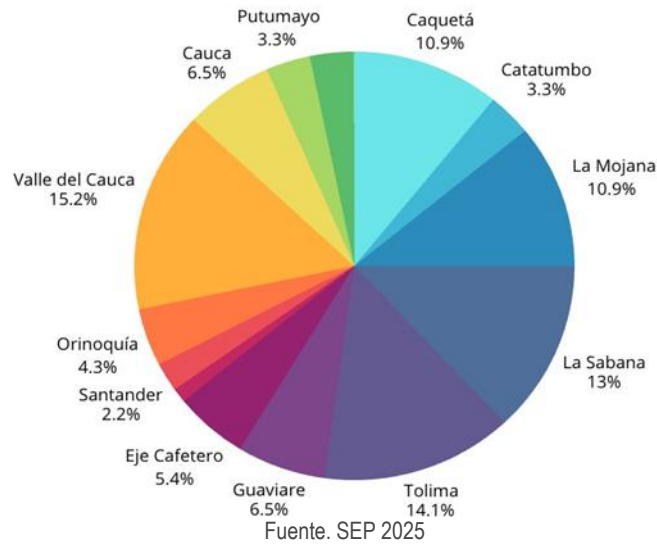
En materia de conflictividades críticas, se elevó ante las entidades competentes la situación de riesgo y afectaciones contra líderes ambientales de la Mojana en el marco de la Sentencia T-194, relacionada con la protección de humedales y ecosistemas estratégicos en Córdoba.

Así mismo, se identificaron y activaron nuevos procesos de acompañamiento frente a conflictividades emergentes en Caquetá, Magdalena y Meta, los cuales se encuentran en seguimiento permanente por parte del equipo de Diálogo Social, en el marco de la Estrategia para la Transformación de las Conflictividades Socioambientales.

A la fecha se han identificado 92 conflictos socioambientales que venimos acompañando, distribuidos por departamento de esta forma: 10 en Caquetá, en el Catatumbo 3, en la Mojana 10, en la Sabana 12, en el Tolima 13, Guaviare 6, en el Eje Cafetero 5, Cesar 1, Santander 2, Orinoquía 4, Valle del Cauca 14, Cauca 6, Putumayo 3 y Antioquia 3.

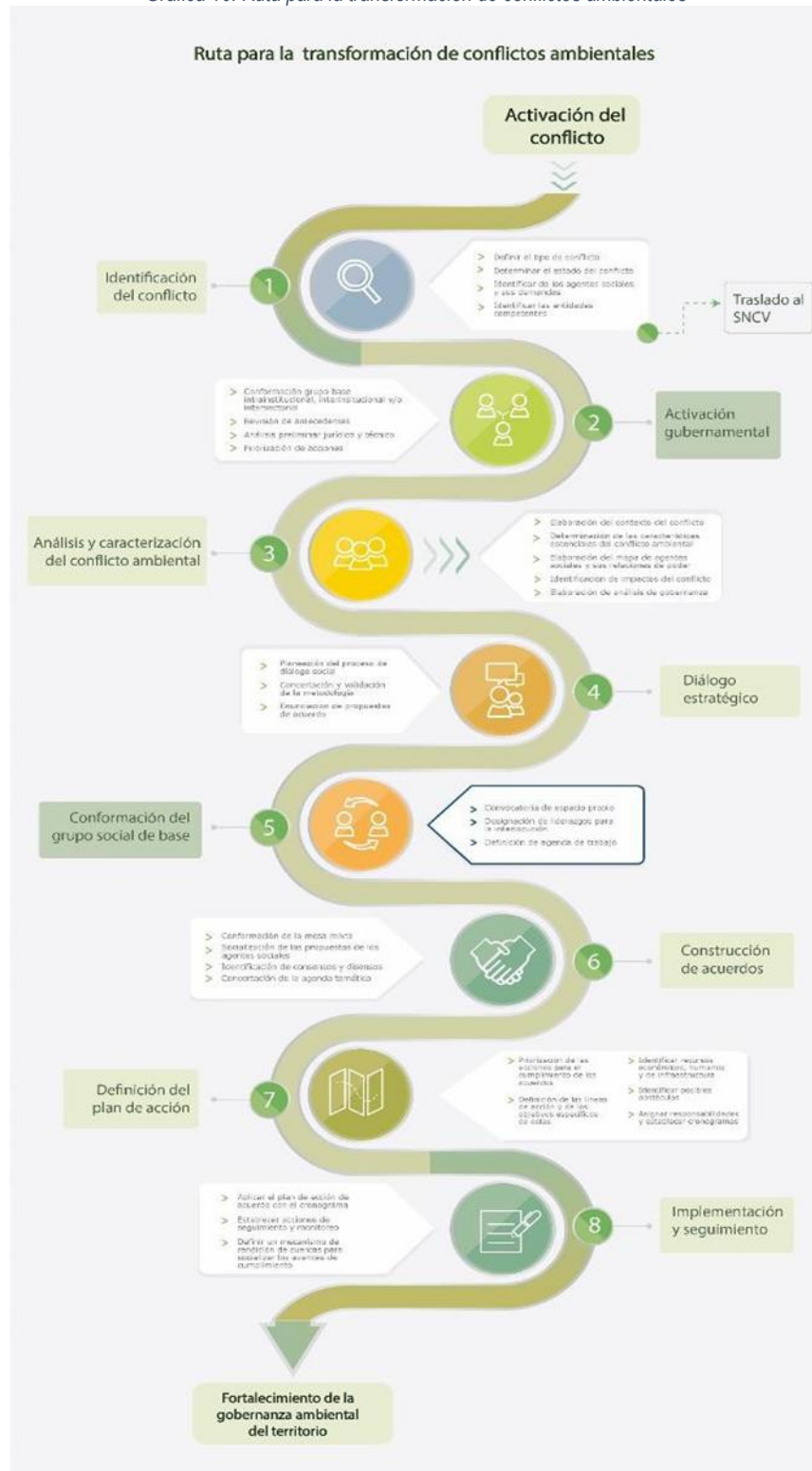
Gráfica 9: Conflictos socioambientales identificados

Conflictos Socioambientales Identificados



Se diseñó la ruta de implementación de la estrategia de diálogo social para la gestión y transformación de los conflictos ambientales en las diferentes ecorregiones definidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La implementación de la ruta no es lineal y varía de acuerdo con el estado del conflicto, ya sea latente, manifiesto o en crisis. Adicionalmente, la implementación de estas etapas involucra la activación de la articulación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial, de acuerdo con las competencias de las entidades, con respecto a la gestión y transformación del conflicto. La convergencia institucional responde al principio de complementariedad, de tal manera que desde las competencias de cada entidad se logre una respuesta oportuna a los desafíos planteados por la conflictividad ambiental.

Gráfica 10: Ruta para la transformación de conflictos ambientales



Fuente. SEP 2025

Desde el nivel central, se adelantaron acciones misionales orientadas al cumplimiento de órdenes judiciales, alertas tempranas y a la consolidación de instrumentos nacionales para la gestión de la conflictividad socioambiental. Estas acciones permiten fortalecer la articulación institucional, mejorar la capacidad de respuesta del Ministerio y aportar a los procesos de prevención, atención y transformación de conflictos en el territorio.

En cumplimiento de alertas tempranas y sentencias se lideró la preparación y desarrollo de las reuniones de seguimiento a la Alerta Temprana 009 de 2024, se avanzó en el cumplimiento de la Sentencia T-248 de 2024, mediante la preparación y ejecución de talleres con actores estratégicos, en articulación con la Dirección de Cambio Climático y se realizó acompañamiento a Parques Nacionales Naturales en el seguimiento a la Alerta Temprana 007 de 2024.

Se atendió la solicitud de apoyo para los temas logísticos y técnicos para el acompañamiento en el cumplimiento de la fase de consulta e iniciativa en aproximadamente 15 reuniones en 14 municipios respectivamente, en cumplimiento de la sentencia de Tutela 110013337040201900257 ordenada por el juzgado 40 administrativo de oralidad del Circuito de Bogotá, siguiendo los lineamientos del fallo de la Corte Constitucional T-361 del 2017, para el cumplimiento del fallo. Para ello se culminaron con las 74 reuniones en los nodos solicitados por el accionante y que fueron programadas en los 24 municipios que se traslapan con este ecosistema estratégico, dando cumplimiento la fase de consulta e iniciativa (T-361 de 2017) iniciada el 7 de mayo del 2024.

Defensa de Defensores Ambientales

El objetivo de esta línea es propiciar la articulación interinstitucional para la implementación de la ruta del acuerdo de Escazú. La cual consiste en: Orientar lineamientos y estrategias en donde se desarrollan los estándares que permiten fortalecer la formulación de políticas públicas y toma de decisiones en materia ambiental, promueve la creación de capacidades, contribuye a la prevención de conflictos socioambientales, y fortalece los procesos de rendición de cuentas, avanzando en el camino de la transparencia, buena gobernanza y la adopción de las decisiones de manera informada.

Las estrategias definidas para el desarrollo de la ruta de implementación son:

- Estrategia de Convergencia Intersectorial.
- Estrategia de Comunicación, y divulgación y pedagogía ciudadana.
- Estrategia de Personas Defensoras de la Naturaleza
- Estrategia de Acción Intercultural
- Estrategia de Internacionalización.

Estas estrategias constituyen el marco de acción para orientar la implementación efectiva del Acuerdo de Escazú de manera sistémica, y progresiva, procurando la sinergia y articulación entre cada una de las estrategias. Cada estrategia se materializa en un plan de trabajo periódico, diseñado con metas específicas e indicadores, estos planes serán objeto de seguimiento continuo para evaluar su efectividad y realizar los ajustes que sean necesarios acorde a la realidad contextual del país, sociedad civil, comunidades y entidades.

Ahora bien, la implementación de Acuerdo de Escazú en Colombia se hará de manera progresiva, por lo que se espera la consolidación de la Comisión Interinstitucional que debe orientar, y hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo en Colombia, materializando de manera efectiva los derechos fundamentales que este tratado Internacional desarrolla (Información obtenida Estrategia de Escazú).

Durante el año 2025 se desarrollaron las siguientes acciones en articulación con la estrategia de Escazú:

Conflicto Ambiental minera Quebradona (AngloGold Ashanti) Jericó / Antioquia: Se activó la ruta de implementación del acuerdo de Escazú por hostigamiento, persecución y señalamientos que han venido sufriendo por su labor, el enlace territorial Juan Gonzalo Marín por su trabajo como enlace territorial y su labor de ambientalista y defensor del territorio en la Ecorregión del Suroeste antioqueño, respecto al conflicto ambiental en el municipio de Jericó y municipios aledaños por la empresa minera Quebradona (AngloGold Ashanti).

Mesa territorial Putumayo: Para 2025, se encuentran en desarrollo de los Lineamientos para la transversalización del enfoque de personas defensoras ambientales en los procedimientos de evaluación y seguimiento al licenciamiento ambiental, con el fin de identificar medidas específicas para promover el acceso a la información y participación de las personas defensoras ambientales en las decisiones ambientales.

Enfoque de derechos humanos en el licenciamiento ambiental: En el período comprendido durante 2025, en materia de derechos humanos en el licenciamiento ambiental, la ANLA realizó acciones orientadas a la adopción de instrumentos internos y externos para la incorporación del enfoque de los derechos humanos para la evaluación y el seguimientos ambiental, para esto, se elaboró y adoptó la *Estrategia para la incorporación del enfoque de derechos humanos en el licenciamiento ambiental*; de igual manera se brindó las orientaciones técnicas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales con este enfoque.

La Entidad mantuvo el relacionamiento interinstitucional con las entidades encargadas de los asuntos de Derechos Humanos y participó en los espacios convocados desde su competencia, y asimismo realizó encuentros con entidades del orden nacional, consultoras ambientales y plataformas y organizaciones sociales de derechos humanos para dialogar sobre la relación entre derechos humanos y licenciamiento ambiental, y recoger los aportes para la incorporación de este enfoque.

De igual manera, se firmó y avanzó en el memorando de entendimiento entre la ANLA y el Instituto Danés de Derechos Humanos a través del cual se recibió asistencia técnica y acompañamiento en los encuentros con los grupos de interés y se fortalecieron capacidades en torno a las temáticas de Derechos Humanos en los procesos de evaluación, seguimiento, control y participación ciudadana ambiental en el proceso de licenciamiento ambiental.

Por último, se realizó de manera permanente una sensibilización interna a los colaboradores de la Entidad sobre esta materia a través de socializaciones, piezas comunicativas y recursos pedagógicos.

Línea de Educación y Comunicación

El objetivo de esta línea es fortalecer los procesos y mecanismos interinstitucionales para garantizar el acceso libre y democrático a la información y a la educación ambiental en pro de la transformación de la conflictividad ambiental.

Para el 2025 se realizaron las siguientes acciones:

- Se continuó el proceso de actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental con el fin de responder a los nuevos desafíos territoriales y globales, que incluya los nuevos desarrollos y

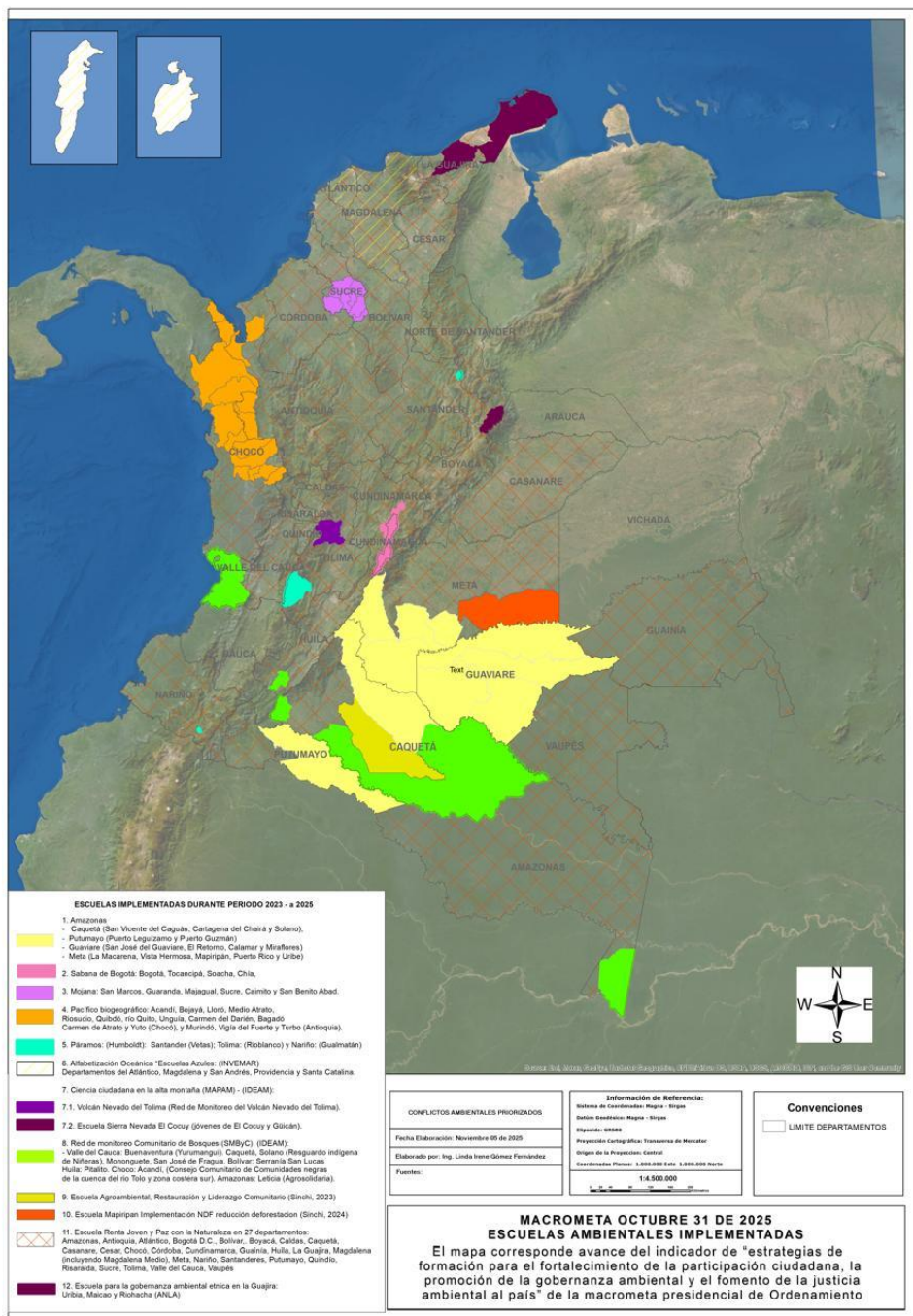
perspectivas de los actores sociales e institucionales, y que contemple un modelo de seguimiento y evaluación integral que permita la participación de los distintos actores.

- El proceso de actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental se encuentra en fase de formulación. Luego de la ruta participativa que culminó con la consulta ciudadana en enero de 2025, se estableció una mesa interministerial para la reescritura del documento final. A la fecha se cuenta con una versión unificada de: 1. Antecedentes, 2. Consideraciones para la actualización y 3. Objetivos.
- Las demás secciones están en concertación conjunta con el Ministerio de Educación Nacional, a partir del documento propuesto por el MinAmbiente, para terminar su consolidación a final de año e iniciar consulta pública en 2026. Es importante llevar a cabo la reunión entre ministros para tratar el tema y validar con ellos la ruta final de entrega del documento (consulta pública, validación documento final, entrega pública al país, fase de socialización y difusión en el territorio).
- Se adelantaron asistencias técnicas para el Sistema Nacional Ambiental en materia de educación ambiental con el fin de fortalecer las capacidades a integrantes del SINA, aporte a la modernización institucional en materia de educación ambiental. Durante el primer semestre del año 2025, se adelantó el diseño de un documento “Estrategia de acompañamiento de Educación Ambiental para el SINA”, cuyo objetivo es establecer los propósitos, componentes y orientaciones técnicas de una estrategia nacional de educación ambiental que amplíe y diversifique los enfoques, temas y actores involucrados, con enfoque territorial, participativo e interinstitucional en coherencia con la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Frente al cumplimiento de la Macrometa: *“Trece escuelas de formación para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la promoción de la gobernanza ambiental y el fomento de la justicia ambiental del país”*, la cual permite medir la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental en el marco del Acuerdo de Escazú y del fortalecimiento de la participación ciudadana territorial, a través del desarrollo de las escuelas de formación u otras formas organizativas propias del territorio, se tiene un avance de 12 Escuelas Ambientales Territoriales en los siguientes territorios:
 1. **La Mojana:** programa estructurado por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Está compuesto por los siguientes ejes: Eje 1. Restauración ecológica y rehabilitación de caños; Eje 2. Salud Ambiental; Eje 3. Reconexión del río Cauca e infraestructura adaptada al clima; Eje 4. Ordenamiento productivo alrededor del agua; Eje 5. Gobernanza ambiental participativa y Eje 6. Monitoreo y seguimiento ambiental.
 2. **Amazonía:** La Estrategia de Educación Ambiental denominada Escuela de Selva para la Vida la cual es liderada por el Programa REM II Visión Amazonia, se vienen implementado 6 líneas: en la primera línea se viene implementando el Diplomado Gestor Comunitario de Selva, que cuenta con la participación de 1.000 jóvenes, donde se culminaron los tres primeros módulos: Módulo 1: Ecosistemas estratégicos y manejo forestal sostenible; Módulo 2: Contexto amazónico y planificación territorial y Módulo 3: Formulación de proyectos y emprendimiento en economías de selva, actualmente se están evaluando por parte del Comité correspondiente 206 perfiles de Proyectos elaborados por los estudiantes. De estas propuestas serán financiadas 24 con el acompañamiento del área de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De igual forma, se está construyendo el syllabus del último módulo de formación que se enfocará en educación ambiental y participación juvenil (incluyendo los materiales pedagógicos necesarios).
 3. **Choco Biogeográfico:** En el marco de la Sentencia T622 se apoyó la fase de estructuración de la Escuela de liderazgo socio ambiental del Atrato, y a partir del mes de mayo de 2025 se continuo con esta fase de manera presencial en 12 espacios de trabajo con las comunidades pertenecientes a los

municipios accionados y no accionados en la sentencia, esta estrategia continua en la fase de implementación.

4. **Sabana de Bogotá:** Se continúa el proceso de formulación del documento final del Proyecto Red de Escuelas Ambientales de la Sabana de Bogotá y áreas conexas. Así mismo, se está desarrollando el proyecto del pueblo Mhuysca, que busca diseñar e implementar una estrategia de educación ambiental desde los conocimientos propios, que oriente, articule y gestione las acciones formativas basadas en los sistemas de conocimiento en los Resguardo indígena Mhuysqa de Cota; Resguardo indígena Mhuysqa de Fonquetá y Cerca de Piedra; Comunidad indígena Mhuysqa de Tocancipá; Cabildo indígena Mhuysqa de Suba; Cabildo Mhuysqa de Bosa.
5. **Páramos:** Escuelas de páramos es una estrategia de educación ambiental dirigida a maestros y población escolar. Desarrollado por el Instituto HUMBOLDT.
6. **Sierra Nevada de Santa Marta e Insular:** Escuelas Azules es una estrategia de Alfabetización Oceánica que aporta a la ecorregión de Sierra Grande de Santa Marta en los departamentos de Atlántico, Magdalena. Insular: San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (INVEMAR)
7. **Páramos:** esta escuela está enmarcada en ciencia ciudadana en la alta montaña (MAPAM). Se desarrolla en el Volcán Nevado del Tolima, Sierra Nevada del Cocuy. (IDEAM).
8. **Choco Biogeográfico, Amazonía, Macizo Colombiano:** la Red de monitoreo Comunitario de Bosques (SMBByC). Choco: Acandí (Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la cuenca del río Tolo y zona costera sur), Valle del Cauca: Buenaventura (Yurumanguí). Amazonas: Caquetá, Solano (Resguardo indígena de Niñeras), Mononguete, San José del Fragua, Leticia (Agrosolidaria). Macizo Colombiano en Huila: Pitalito. Y en Bolívar en la Serranía San Lucas. (IDEAM)
9. **Amazonía:** Escuela Agroambiental, Restauración y Liderazgo Comunitario: Caquetá. (SINCHI)
10. **Amazonía:** Escuela Mapiripán Implementación NDF reducción deforestación. (SINCHI)
11. **Nacional:** Escuela Renta Joven y Paz con la Naturaleza en 27 departamentos: Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, La Guajira, Magdalena (incluyendo Magdalena Medio), Meta, Nariño, Santanderes, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés.
12. **Escuela para la Gobernanza Ambiental Étnica La Guajira:** En el marco del cumplimiento de la Sentencia T302 de 2017 se diseñó una propuesta de escuela ambiental que permitiera responder a sus requerimientos, teniendo en cuenta un trabajo articulado intra e interministerial, contemplando los sistemas de conocimiento y la cosmovisión Wayuu. Se ha realizado acompañamiento a la Escuela de Gobernanza Ambiental Étnica que implementará el ANLA junto al SENA en el marco de la Transición Energética Justa.

Gráfica 11: Mapa Escuelas Ambientales territoriales implementadas



Fuente. SEP 2025

Línea Seguimiento y monitoreo

El objetivo de esta línea es propiciar la articulación de las instituciones para garantizar el cumplimiento de los compromisos institucionales generados en el tratamiento y transformación de los conflictos ambientales según corresponda a las competencias de cada entidad.

Con relación a la gestión realizada durante el 2025, se destaca la siguiente información:

Eje Cafetero:

Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo:

Alerta 021-2019 (Oriente de Caldas): Se actualizó el informe de la Alerta Temprana y se realizó articulación al interior del Ministerio para el cumplimiento de la recomendación No. 8 referente a la generación de alternativas a las economías ilícitas.

Alerta 026-2019 (Quinchía, Risaralda): Se realizó monitoreo del conflicto y se propuso un plan de trabajo tomando como punto de partida las peticiones realizadas por la Parcialidad Indígena Karambá para la atención de los conflictos ambientales relacionados con proyectos mineros en el municipio y que se encuentran en proceso de Consulta Previa.

Mesas de Diálogo:

Mesa Nacional sobre conflictividades asociadas a las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas -PCH's-: Se facilitó la articulación intrainstitucional para el cumplimiento de los compromisos del Ministerio. Se realizaron dos talleres sobre caudal ambiental y monitoreo del recurso hídrico y un taller sobre los Términos de Referencia para la evaluación de impacto ambiental en proyectos de PCH's.

Conflictos relacionados con geotermia: Se está apoyando la articulación interinstitucional con el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales y el Servicio Geológico Colombiano con el fin de acordar una estrategia de prevención de conflictos.

Conflictos relacionados con monocultivos de aguacate: Se elaboró un informe de monitoreo del conflicto posterior a la publicación para comentarios de los "lineamientos para el cultivo sostenible del aguacate en Colombia" debido al rechazo al documento manifestado por organizaciones ambientales.

Caribe: En La Guajira se fortaleció la Escuela Ambiental Wayúu en articulación con ANLA, MinMinas y Corpoguajira, contribuyendo tanto a la transición energética justa como al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017. También se mantuvo diálogo con organizaciones locales ante diversas conflictividades socioambientales. En la Sierra Nevada se apoyaron los procesos derivados del Decreto 1500 de 2018 y la Sentencia T-606 de 2015, buscando unificar acciones entre instituciones y pueblos indígenas.

En la Ciénaga Grande se participó activamente en actividades del proyecto GEF7, en la atención a la planta invasora en Pajalal y en la consolidación de las Mesas Territoriales del Agua. En el Atlántico se trabajó con las Mesas Mallorquín y Bajo Magdalena y con la Gobernación para la implementación del Acuerdo de Escazú, manteniendo diálogo permanente con organizaciones ambientales.

Finalmente, en Bolívar se fortaleció el acompañamiento a procesos comunitarios, especialmente en la zona del Canal del Dique, articulando acciones con Alerta por mi Ambiente.

Tolima: Entre agosto y noviembre la acción central fue la Mesa Interinstitucional del 31 de octubre, realizada como respuesta al plantón ciudadano del 16 de septiembre. Este espacio permitió reunir a comunidades, autoridades locales y entidades nacionales para abordar conflictos socioambientales del territorio, identificar problemáticas críticas y definir compromisos interinstitucionales.

La jornada consolidó el uso del diálogo social como herramienta para la gestión participativa de la

conflictividad y la articulación de acciones orientadas al fortalecimiento ambiental del departamento.

Gráfica 12: Mesa Interinstitucional departamento del Tolima. Ibagué, Tolima. 31 de octubre 2025



Fuente: SEP 2025

Sabana de Bogotá: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha tenido un rol central en el proceso de Directrices de Ordenamiento Ambiental de la Sabana, especialmente en la sistematización de la participación, subsanando las falencias señaladas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Se consolidó evidencia documental (actas, listas, aportes, cartografías) y se articuló al equipo Sabana para asegurar coherencia técnica en el Documento Técnico de Soporte y en el proyecto de resolución. Se avanzó en la concertación del capítulo del Pueblo Muysca, garantizando enfoque diferencial e intercultural.

También se integraron los aportes del CECH Río Bogotá, en cumplimiento de la orden del Consejo de Estado. Finalmente, la SEP apoyó la gestión de derechos de petición, requerimientos de entes de control y consultas ciudadanas, fortaleciendo transparencia y seguridad jurídica.

En gestión de conflictividades, se acompañaron procesos en Cerros Orientales, Reserva Río San Francisco, Minga Cali y conflicto de líneas de transmisión, además de espacios asociados a infraestructura vial (Auto Norte y Andes).

Se realizaron acciones complementarias de educación ambiental (Semana de la Movilidad Sostenible en Cajicá) y acompañamiento a talleres REDD+ con campesinos.

Putumayo: Se acompañó la Mesa Territorial Putumayo y la transformación de los conflictos ambientales asociados a minería e hidrocarburos, articulando a Corpoamazonia, ANM, SGC, ANH y MinMinas. Se avanzó en la gestión del caso de pozos mal abandonados en el Corredor Puerto Vega–Teteyé.

El Ministerio continúa impulsando la declaratoria del Bioma Amazónico como área libre de minería e hidrocarburos, proceso transversal a los acuerdos de la mesa. También hubo avances en la implementación del Decreto 1275 de 2024 con los pueblos indígenas: dos mesas realizadas y coordinación para el espacio autónomo y la sesión de protocolización.

Asimismo, se fortalecieron capacidades comunitarias mediante la convocatoria Alerta por mi Ambiente, cumpliendo compromisos de diálogo social en Mocoa.

Antioquia: Se acompañó los conflictos de Quebradona (Jericó) y de los ríos Calderas, Tafetanes y San Carlos. En Jericó se realizaron conversatorios, cumpliendo compromisos previos, y se facilitó diálogo con organizaciones ambientales y comunidades campesinas. En San Carlos se apoyó asambleas y un plantón, avanzando hacia la instalación de una mesa técnica. Se acompañó la implementación de la Sentencia 038 del río Cauca como sujeto de derechos, y el espacio de diálogo en Apartadó sobre restitución de tierras y derechos territoriales.

Mojana: Se acompañaron múltiples acciones clave:

- Talleres NDC 3.0 (Sincelejo y Montería).
- Dos espacios de seguimiento a la Minga FinZenú en Córdoba.
- Socialización del Acuerdo 315 de 2023 en Crucito.
- Atención a derecho de petición del Sur de Santander.
- Cierre de iniciativas Alerta por mi Ambiente en Montería.
- Taller de garantías en la Defensoría del Pueblo.
- Mesa Ministerial Zenú y fortalecimiento de ONINCA en San José de Uré.

Acciones Nacionales de Articulación, Cumplimiento Normativo y Gestión Estratégica: Desde el nivel central, se adelantaron acciones misionales orientadas al cumplimiento de órdenes judiciales, alertas tempranas y a la consolidación de instrumentos nacionales para la gestión de la conflictividad socioambiental. Estas acciones permiten fortalecer la articulación institucional, mejorar la capacidad de respuesta del Ministerio y aportar a los procesos de prevención, atención y transformación de conflictos en el territorio.

Cumplimiento de alertas tempranas y sentencias:

- Se lideró la preparación y desarrollo de las reuniones de seguimiento a la Alerta Temprana 009 de 2024.
- Se avanzó en el cumplimiento de la Sentencia T-248 de 2024, mediante la preparación y ejecución de talleres con actores estratégicos, en articulación con la Dirección de Cambio Climático.
- Se realizó acompañamiento a Parques Nacionales Naturales en el seguimiento a la Alerta Temprana 007 de 2024.

Escuelas azules

La Estrategia de Alfabetización Oceánica “Escuelas Azules” es una iniciativa del INVEMAR orientada a fortalecer la cultura oceánica en comunidades educativas y actores territoriales, mediante procesos pedagógicos, participación comunitaria y apropiación social del conocimiento basado en los principios de la UNESCO. Su implementación se desarrolla a través de laboratorios de saber oceánico, semilleros con instituciones educativas, encuentros de intercambio y un diagnóstico del nivel de conocimiento y conexión con el océano.

Entre 2023 y 2025, la estrategia consolidó más de 25 encuentros presenciales y virtuales, alcanzando más de 9.400 participantes en Magdalena, Atlántico y el Archipiélago de San Andrés. Se fortalecieron capacidades en docentes, estudiantes, líderes ambientales y autoridades locales; se identificaron brechas y oportunidades educativas mediante el diagnóstico a más de 1.200 personas; y se logró posicionar la cultura oceánica como eje de educación ambiental, participación comunitaria y protección de los ecosistemas marinos y costeros.

Gráfica 13: Comunidad Puerto Colombia, Atlántico en proceso de alfabetización oceánica



Fuente: Invermar 2025

Lanzamiento de la publicación IDEAM -UNAL "Problemáticas Ambientales y gestión territorial en Colombia"

El Ideam, en conjunto con la Universidad Nacional de Colombia, ha avanzado en la actualización de la información y el fortalecimiento de la identificación de conflictos ambientales en Colombia, incluyendo, entre otros temas, un índice que evalúa la sensibilidad al presentarse problemáticas de índole ambiental en los territorios. De lo anterior, se obtuvo una propuesta de lineamientos metodológicos que apoyen los procesos de gestión territorial, definiendo no solo los posibles impactos generados a partir del modelo conceptual propuesto sino también una herramienta de apoyo para los tomadores de decisiones en los diferentes ámbitos territoriales.

Gráfica 14: Lanzamiento de la publicación "Problemáticas Ambientales y gestión territorial en Colombia"



Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam

Como resultado de la Gestión, y a partir de la publicación elaborada en coautoría con el Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional -IDEA, se recibió invitación a para participar en la Feria Internacional del Libro de Bogotá – FILBO 2025, con la presentación de la publicación "Problemáticas Ambientales y gestión territorial en Colombia" y a través de la realización de paneles de expertos en este espacio, en los dos años. En donde se indagó sobre los retos, oportunidades, las necesidades del conocimiento y la importancia de los índices espaciales en la gestión territorial.

Avances en Análisis de conflictos de uso y presiones por impulsores de pérdida de biodiversidad y conflictos socioambientales en zonas marinas y costeras

En 2025 se dio un paso importante en el fortalecimiento de la gestión de los conflictos socioambientales en la zona marina y costera, mediante el diseño y la puesta en marcha de la primera versión del Visor Geográfico de Conflictos Socioambientales. Esta herramienta integra información proveniente de distintas fuentes y permite comprender de manera más clara y accesible las dinámicas de conflicto presentes en estos territorios.

El visor, disponible a través del Sistema de Información Ambiental Marino (SIAM), facilita la consulta, visualización y análisis de información estratégica sobre 26 conflictos socioambientales identificados hasta la fecha, organizados en ocho categorías, lo que contribuye a una lectura integral de las problemáticas y a la identificación de oportunidades para la toma de decisiones informadas. El acceso público a la herramienta está disponible en: <https://conflictos-socioambientales.invemar.org.co/>.

Esta iniciativa democratiza el acceso a la información ambiental, fortalece la participación ciudadana y constituye un insumo clave para defensores y defensoras del ambiente, autoridades y otros actores territoriales. De igual manera, se alinea con el enfoque integrado del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y aporta de manera concreta a la implementación del Acuerdo de Escazú (Ley 2273 de 2022), al promover la transparencia, el acceso a la información y una gobernanza ambiental más inclusiva.

Logros de utilidad para los departamentos y comunidades amazónicas:

- Diferentes alcaldes de ciudades panamazónicas durante la mesa de trabajo Amazonia firmaron una declaratoria donde se reconoció a la Amazonia como un patrimonio natural invaluable y vital de identidad cultural, social y económica que requiere un modelo de ciudad adaptado al cambio climático y pérdida de biodiversidad para el bienestar de los habitantes.
- En el simposio Biopolis se firmó un manifiesto global que soporta la biodiversidad en las ciudades en todas las naciones incluyendo las ciudades amazónicas.
- Se realizó la difusión y discusión de información relevante de la biodiversidad de suelos, paisajes, anfibios, reptiles y peces de la Amazonía desde la perspectiva científica y desde la de los sabedores locales potencializando el compromiso de fortalecer el trabajo en conjunto.
- Comunidades campesinas del Inírida, Guaviare, Caquetá, Amazonas, Putumayo y Mitú compartieron intercambio de experiencias productivas y comerciales en la feria de economías populares donde realizaron alianzas y ampliaron el portafolio de clientes.
- En el lanzamiento oficial de la Red amazónica para la biodiversidad las comunidades fueron invitadas a la integración interfronteriza de las diferentes cadenas de valor a través de los institutos líderes de la investigación en Colombia, Brasil y Perú.
- El turismo de naturaleza de la región del Inírida fue promocionado en voz propia de promotores de aviturismo local que compartieron sus experiencias de conocimiento y formación.
- Las comunidades fueron informadas sobre el manejo sostenible de los suelos y de las actividades agroecológicas más novedosas y actuales y sus ventajas con respecto a las prácticas de manejo tradicionales que se realizan en la región Amazónica.
- Comunidades indígenas del Mitú tuvieron la oportunidad de compartir conocimientos cosmológicos de su visión de la vida y así transmitir su conocimiento local.
- Comunidades científicas de la región amazónica compartieron experiencias y metodologías con investigadores nacionales e internacionales y realizaron alianzas estratégicas de colaboración.

Actualización del Atlas digital de Conflictos socioambientales CSA de la Amazonia.

El Atlas es una herramienta de consulta disponible en el Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana – SIAT AC. El valor del atlas radica en la posibilidad de conocer de cerca diferentes conflictos, entendiendo sus diversas y complejas dinámicas, así como las diversas relaciones entre los actores y las territorialidades en juego. (<https://siatac.co/atlas-conflictos-socioambientales/>)

A diciembre de 2025 en el atlas de conflictos socioambientales de la amazonia colombiana hay un total de 36 conflictos socioambientales caracterizados que se distribuyen en siete departamentos que hacen parte de la Amazonía colombiana del siguiente modo ocho (8) en el departamento de Putumayo, seis (6) se localizan en el departamento de Caquetá, cinco (5) en el departamento de Vaupés, cinco (5) en el departamento de Meta, cinco (5) en el departamento de Amazonas, cinco (5) en el departamento de Guaviare, dos (2) en Guainía. Estos conflictos se agrupan en nueve (9) tipologías del siguiente modo: nueve (9) están en la tipología agropecuario y tierras, nueve (9) en minería, cinco (5) en gestión ambiental, cuatro (4) en hidrocarburos, tres (3) en infraestructura, dos (2) en cambio climático, dos (2) en tráfico ilegal y de sobreexplotación de biodiversidad, uno (1) ordenamiento territorial y uno (1) de cultivos de uso ilícitos (figura 1).

En la amazonia noroccidental se concentran los principales conflictos derivados de la apropiación y transformación del territorio y la sobreposición de territorialidades en la región, así la ganadería como motor de

deforestación y sistema económico que se consolida es una de las principales causas de tensiones entre figuras de protección y los fenómenos de praderización. Por otra parte, la minería se extiende a través de toda la región, generando degradación y contaminación de los ríos y causando enfermedades a los habitantes.

A esto se suma la problemática de la falta de planificación en los procesos de urbanización de la Amazonía, resultando con en ciudades con mala circularidad en el manejo del agua y las basuras, por lo cual, generan una contaminación crítica de los ríos por el vertimiento de aguas residuales y el manejo inadecuado de residuos sólidos.

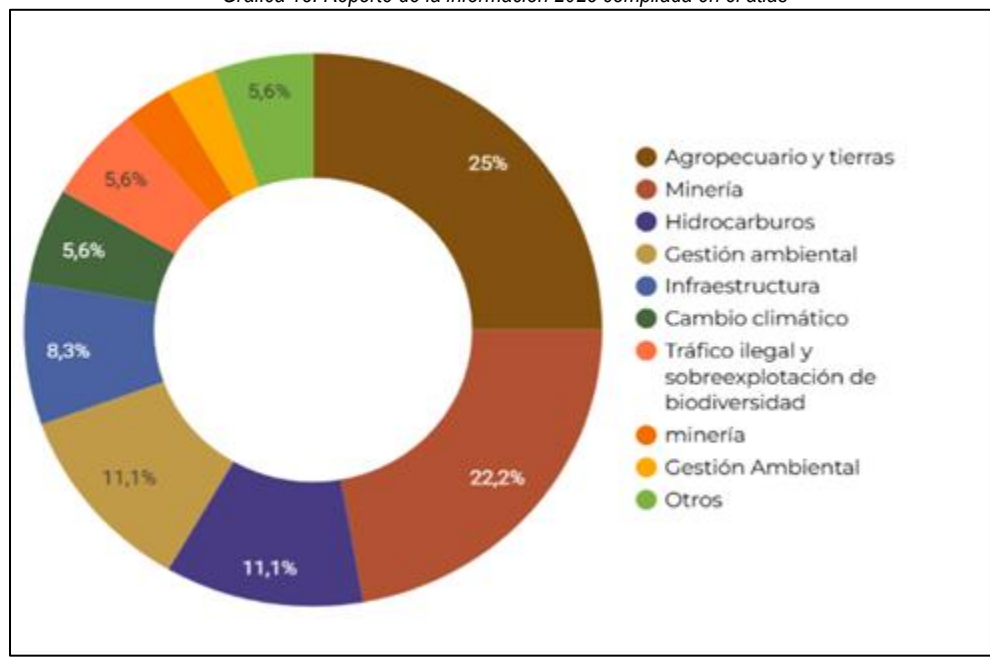
El déficit institucional en la región amazónica, la convierte en un lugar donde el crimen organizado y las economías ilegales emergen y se consolidan. La situación que muchos ríos sean zonas de frontera permea la ilegalidad y el tráfico de la biodiversidad, como de otros sectores del narcotráfico y la minería.

Por otra parte, la falta de regularización de las salvaguardas sociales y ambientales de los proyectos que tienen que ver con mercados de carbono, hacen que emerjan conflictos entre comunidades y estas con los desarrolladores de proyectos que en muchas ocasiones son ventajosos en las negociaciones entre las partes.

En 2025 se diseñó y publicó la información correspondiente a los nuevos talleres realizados en el marco de este componente, ampliando el registro de procesos participativos desarrollados con comunidades locales, instituciones gubernamentales y comunidades indígenas. Adicionalmente, se actualizaron los mapas correspondientes a cada una de las zonas y temáticas trabajadas en la cartografía social, asegurando la correspondencia entre la información cartográfica y los contenidos narrativos publicados, la información está disponible para consulta en el enlace: <https://siatac.co/atlas-voce-del-territorio/>

Asimismo, se actualizaron las 36 fichas descargables de conflictos, incluyendo en cada una la hoja de versiones correspondiente, lo que permite el seguimiento de las modificaciones realizadas y asegura la trazabilidad de la información.

Gráfica 15: Reporte de la información 2025 compilada en el atlas



Fuente: SINCHI-SIATAC, 2025

Durante el último año, el Atlas de Conflictos Socioambientales ha registrado un importante nivel de consulta y visibilidad en línea, consolidándose como una herramienta de referencia en materia socioambiental amazónica. La plataforma en el 2025 ha recibido 26558 visitas, y ha tenido 7016 usuarios. En términos de posicionamiento en motores de búsqueda, el atlas ha obtenido más de 1.995 clics procedentes de búsquedas orgánicas y ha alcanzado 42.555 impresiones, lo que evidencia su creciente relevancia y alcance como fuente de información especializada sobre conflictos socioambientales en la Amazonia colombiana.

Tabla 5: Número de usuarios y visitas del atlas detallado año por año desde que se puso disponible en línea

	2022	2023	2024	2025	Total
Usuarios	290	2447	4264	7016	14017
Visitas	1625	7830	12182	26558	48195

Fuente: SINCHI-SIATAC, 2025

Tabla 6: Número de usuarios y visitas del atlas detallado para el año 2025

	Usuarios	Visitas	Descargas
Analytics	7016	26558	2169
Arcgis		1778	
Total	7016	28336	2169

Fuente: SINCHI-SIATAC, 2025

Para la Estrategia Pedagógica de Diálogo Social se reporta el siguiente avance:

1. Diseño e implementación de un (1) formulario de iniciativas para la vida para registrar experiencias territoriales de participación y educación ambiental. A la fecha se reporta un (1) primer corte de las iniciativas en el que se han hecho 112 registros de iniciativas de las cuáles:

- El 44 % de las iniciativas u organizaciones socioambientales se ubican en zonas Rurales, el 41 % en zonas Urbanas y el 15 % en zonas Periurbanas.
- El 34% de las iniciativas tienen cobertura a nivel municipal, seguida de las iniciativas regionales y departamentales con un 19 % y 17 % respectivamente. En menor presencia se registran iniciativas a nivel veredal con un 14 % y a nivel barrial con un 7 %.
- El 59 % de las iniciativas ambientales no pertenecen a ningún territorio colectivo. El 21 % por ciento de las iniciativas pertenecen a Resguardos Indígenas y el 12 % a los Consejos comunitarios. Finalmente, el 5 % de las iniciativas se encuentran en Zona de reserva campesina.
- 36 % de las iniciativas ambientales no corresponden a ningún tipo de ecorregión priorizada, seguido por la Ciénaga grande - Sierra Nevada de Santa Marta con un 14 %, Páramos 11 % y la Amazonia 10 %.
- El tipo de organización más común en promover procesos socioambientales son las ONG (Organizaciones No Gubernamentales) y los Colectivos con un 34 % y 32 % respectivamente. Seguidos por otro tipo de organización con un 14 %, movimiento social 9 % y organización en red 7 %. Y finalmente, aparecen las juntas de acción comunal con un 3 % y los observatorios en un 2 %.
- Los grupos poblaciones que lideran los procesos socioambientales son los jóvenes con un 29 %, las mujeres 21 % y los campesinos 14 %. Otros sectores poblaciones destacados son los adultos mayores con 9 %, los grupos étnicos con 8 %, las infancias con 5 %, víctimas con un 4 % y la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer - LGBTIQ+ con una participación de un 3 %.

- El 34 % de las iniciativas socioambientales se financian con recursos autogestionados, seguido de la financiación voluntaria con un 24 %. En menor tendencia aparece la financiación estatal con un 12%, el sector privado con 10 %, Cooperación Internacional con 9 % y el sector productivo – empresarial con 8 % y finalmente, otro tipo de financiación en un 2 %.
2. En lo relativo a la Estrategia Territorial, se reporta el avance:
- Acompañamiento a dos (2) agendas de áreas técnicas
 - Acompañamiento a cuarenta y dos (42) agendas de Despacho, intersectoriales y del Alto Gobierno.

El análisis desde la perspectiva de los actores, así como la mirada sobre cómo los actores sociales se articulan, se relacionan y se desenvuelven en un contexto dado, ha ganado importancia que tienen en los territorios. El mapeo de actores claves está siendo cada vez más utilizada como herramienta de diagnóstico y gestión.

El mapeo de actores permite identificar a toda organización o individuo que incida en los objetivos de la institución, un proyecto o una estrategia de intervención. Contribuye a establecer relaciones entre los ciudadanos, la sociedad civil organizada, las instituciones estatales del nivel central y local, las instituciones privadas, las agencias de cooperación y sus implementadores en territorio y todo actor social que posibilite realizar un trabajo articulado y coordinar acciones después de identificar los niveles de poder y la posición respecto a objetivos comunes de trabajo.

El mapeo de actores desarrollado trasciende la simple identificación de participantes, buscando comprender sus roles, influencias y objetivos dentro de los procesos de gestión territorial. Es de destacar la importancia de las redes sociales, donde la dinámica social se interpreta a través de las relaciones entre actores —sean instituciones, comunidades o individuos—, cuyas posiciones en dichas redes determinan sus valores, comportamientos y capacidad de incidencia.

El análisis requiere ir más allá de categorizaciones superficiales, indagando aspectos clave como: las agendas de presión, los actores marginados en la toma de decisiones, y las alianzas o tensiones existentes. Es esencial evitar supuestos de homogeneidad, ya que las percepciones varían según contextos específicos y deben evaluarse caso a caso. Desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), en el ámbito marino-costero se han identificado actores diversos, desde entidades nacionales y territoriales como las de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y las áreas marinas protegidas de los archipiélagos del Rosario y San Bernardo, hasta organizaciones comunitarias, sociedad civil y cooperación internacional. Cada uno desempeña roles diferenciados que influyen en la conservación de estos ecosistemas.

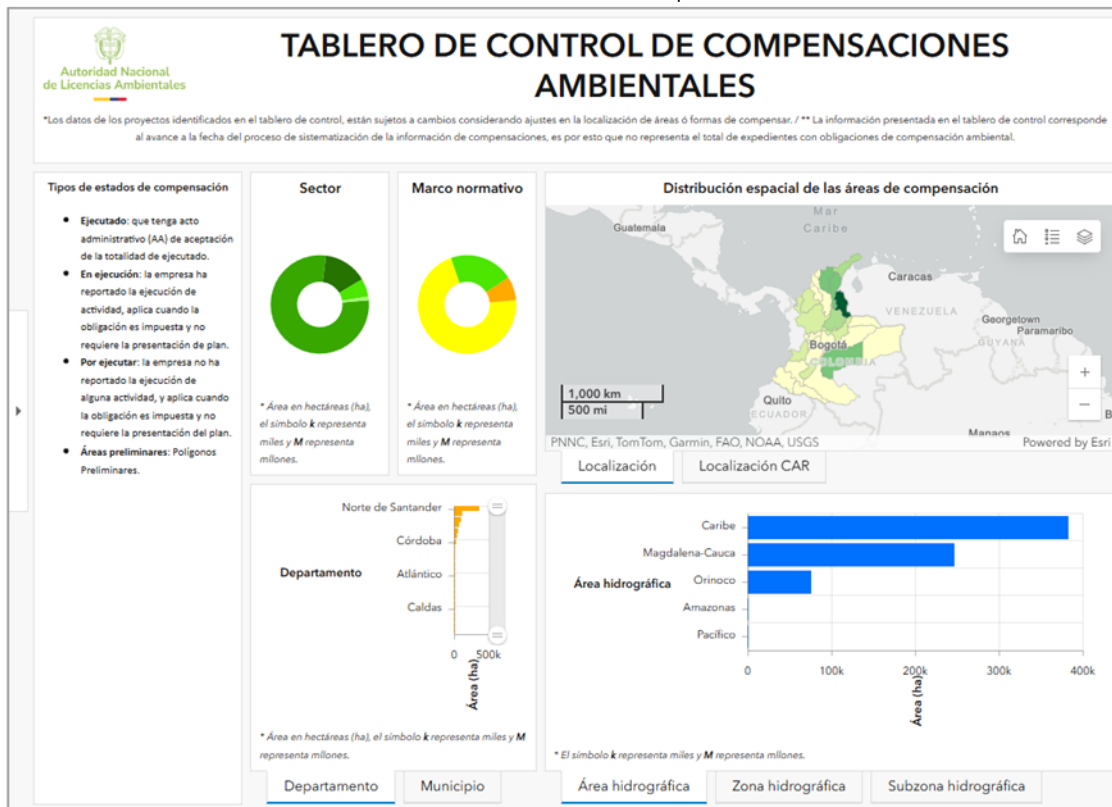
Para la vigencia 2025, la DAMCRA ha actualizado el mapa de actores de los procesos de gestión en los que participa, incorporando instituciones públicas de todos los niveles, ONG, cooperantes internacionales y comunidades organizadas. Su participación ha sido fundamental en acciones de preservación, restauración y empoderamiento local, reforzando el compromiso colectivo con la protección de la biodiversidad marina-costera. Este ejercicio continuo de mapeo permite optimizar la gobernanza ambiental, asegurando que las estrategias implementadas respondan a las realidades territoriales y promuevan la sostenibilidad con equidad.

Datos abiertos para la gestión de la biodiversidad

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), para gestionar información de biodiversidad, permite consolidar un insumo geográfico para identificar dónde se implementan las acciones relacionadas con compensaciones y su estado de avance, y la gestión de información de biodiversidad.

Como resultado se logró la actualización del tablero de control de compensaciones que muestra las estadísticas por estado, sector, marco normativo, unidades político-administrativas, CAR y unidades hidrográficas de las compensaciones obligatorias para los proyectos licenciados por la Entidad, y, por otro lado, mejorar el servicio de consulta y descarga de la información geográfica y alfanumérica a través de la plataforma AGIL que permite usar el insumo en los procesos misionales de la Entidad así como por parte de usuarios externos (https://www.anla.gov.co/01_anla/proyectos/apuestas-por-la-biodiversidad/tablero-control-compensacion).

Gráfica 16: Tablero de control de compensaciones

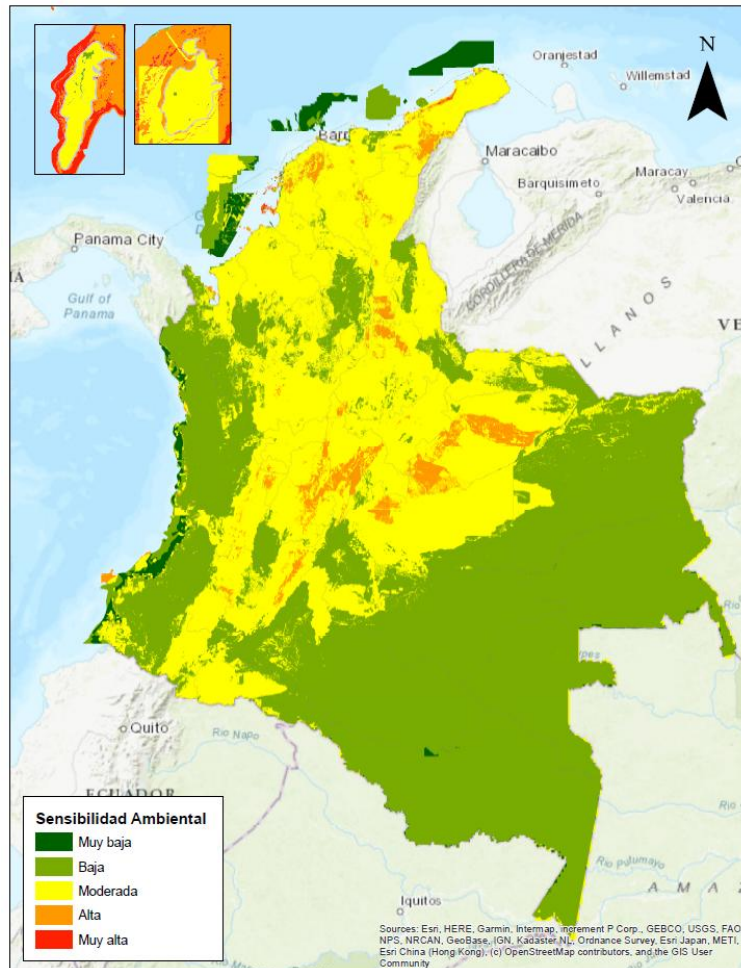


Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Sensibilidad ambiental

A partir de la sensibilidad ambiental, se identifican factores de vulnerabilidad, amenaza y riesgo ambiental a lo largo del territorio nacional, para integrarlos en los procesos de evaluación y seguimiento de proyectos competencia de la ANLA, y fortalecer la capacidad técnica y gestión institucional en el marco de la misionalidad de la entidad. Este se genera a partir de información secundaria de carácter oficial de entidades gubernamentales a escala 1:100.000, donde se tienen en cuenta los componentes: hídrico superficial, hídrico subterráneo, marino costero, atmosférico y geotécnico, los medios biótico y socioeconómico, y cambio climático. Como resultado de la conjugación de dichos elementos, y bajo ciertos criterios de ponderación, se genera un mapa a nivel nacional de sensibilidad ambiental, el cual se actualizó para la vigencia de 2025, cuyos resultados se ilustran a continuación:

Gráfica 17: Resultado Total Sensibilidad Ambiental – Actualización 2025



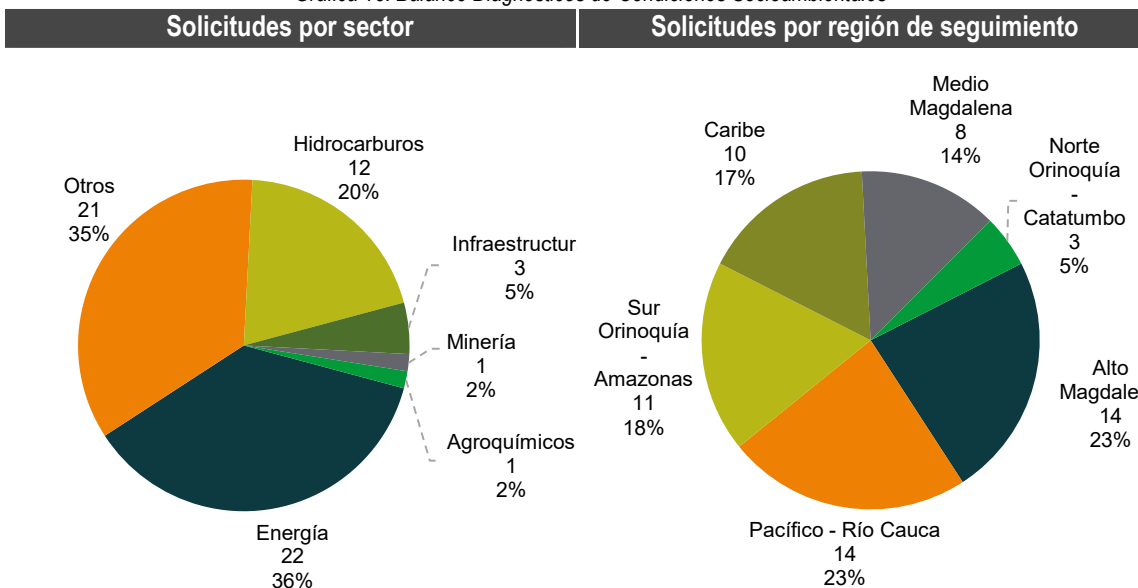
Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Diagnósticos de Condiciones Socioambientales

Instrumento dirigido a usuarios internos y externos que aporta información previa al licenciamiento ambiental disponible en diferentes escalas, como son: estado de licenciamiento ambiental, sensibilidad ambiental, características hidrológicas, impactos jerarquizados, compensaciones ambientales, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, presencia de ecosistemas estratégicos, áreas protegidas, comunidades étnicas, entre otros.

En el año 2025, se desarrolló un total de 60 diagnósticos, con un 97% de solicitudes provenientes de usuarios externos y 3% de usuarios internos, distribuidos entre el sector energético (37%), hidrocarburos (20%), infraestructura (5%) y minería (2%), agroquímicos (2%) y otros sectores (35%).

Gráfica 18: Balance Diagnósticos de Condiciones Socioambientales



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Reportes de Análisis Regional

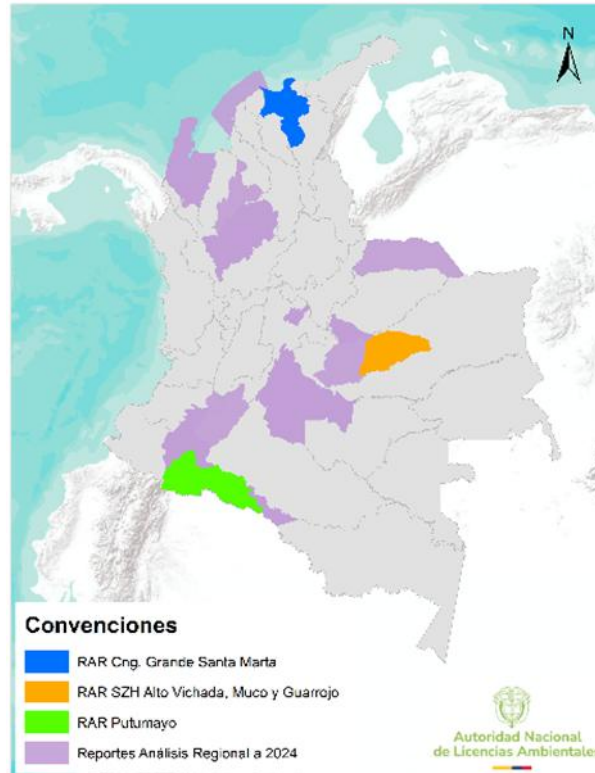
Estos documentos se elaboran a partir de un análisis regional integral (medio físico, biótico y Los reportes de análisis regional constituyen una herramienta clave para el análisis ambiental regional, proporcionando información detallada sobre áreas específicas de estudio. A través de ellos, se identifican alertas sobre el estado, presión y sensibilidad de los medios físico, biótico y socioeconómico, en función de la demanda, uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Además, incorporan un enfoque prospectivo de los distintos sectores económicos y la evaluación de impactos acumulativos. Su principal objetivo es ofrecer un análisis espacial y temporal que sirva de soporte en la toma de decisiones para la evaluación y seguimiento de licencias ambientales. Durante el 2025, se desarrollaron tres (3) reportes:

- Reporte de Análisis Regional Ciénaga Grande de Santa Marta, río Ariguani, Piedras y Manzanares.
- Actualización del Reporte de Análisis Regional Alto Vichada, Mucho y Guarrojo.
- Actualización del Reporte de Análisis Regional del Putumayo.

Se destaca, como resultado, la identificación de oportunidades en los componentes ambientales y sociales de valor (VEC, por sus siglas en inglés), relacionados con la protección del recurso hídrico, conservación de áreas de importancia forestal y áreas de relevancia para la conectividad ecosistémica.

Para el año 2025, se ha logrado cubrir el 65% del área licenciada por la ANLA dentro del proceso de regionalización, lo que ha permitido mejorar el análisis territorial y la evaluación de impactos acumulativos. Este avance ha facilitado la identificación de sinergias y conflictos ambientales a nivel regional, fortaleciendo la planificación del seguimiento y la toma de decisiones. Como se observa en la siguiente figura, esta cobertura ha permitido consolidar un enfoque basado en la gestión integrada del territorio, optimizando la evaluación de tendencias ambientales y la implementación de medidas de prevención y mitigación de impactos acumulativos.

Gráfica 19: Áreas Regionalizadas en 2025



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025

Los Reportes de Análisis Regional desarrollados en 2025 abarcan zonas del país que presentan situaciones particulares desde la perspectiva de la posible acumulación de impactos negativos. En este contexto, se abordó la Ciénaga Grande de Santa Marta, un territorio caracterizado por una alta dinámica socioambiental, donde convergen presiones ecológicas, productivas y sociales que pueden derivar en conflictos socio ecológicos y en la intensificación de procesos de degradación ambiental. De igual forma, en el Alto Vichada se adelantó la actualización del análisis regional, dada la alta presencia de proyectos del sector de hidrocarburos, los cuales configuran un escenario de especial atención por su potencial para generar impactos acumulativos y modificar las dinámicas territoriales.

Finalmente, la cuenca del río Putumayo constituye un territorio estratégico del Bioma Amazónico por su papel clave en la regulación climática, la provisión de servicios ecosistémicos, la conservación de la biodiversidad y la garantía de los derechos ambientales y territoriales de las comunidades locales. No obstante, enfrenta crecientes presiones antrópicas que generan impactos acumulativos y sinérgicos sobre sus sistemas físico-bióticos y socioeconómicos. Estos reportes permiten fortalecer la comprensión regional de las presiones existentes y aportar insumos estratégicos para la toma de decisiones en materia de evaluación y seguimiento ambiental.

Centro de Monitoreo del estado de los recursos naturales de la ANLA

- **Implementación Regional:** En el 2025 se participó en la elaboración de 210 conceptos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental. El equipo participó en el análisis especializado de los componentes hídrico superficial, hídrico subterráneo, atmosférico, y medio biótico con temas de

aprovechamiento forestal, conectividad y fragmentación, aportando a la toma de decisiones en procesos de evaluación (61 trámites), y seguimiento ambiental (149) proyectos.

- **Formulación de documentos de formulación (Fase I) de estrategias de monitoreo:** Durante el año 2025, no se han formulado estrategias de monitoreo adicionales a las ya disponibles. A la fecha de reporte, se han formulado un total de 24 estrategias de monitoreo, distribuidas de las siguientes formas para los diferentes componentes: 9 hídrico superficial, 6 hídrico subterráneo, 4 atmosféricas, 4 bióticos; y 1 para hidroeléctricas. Los documentos están diseñados para estandarizar los monitoreos de variables ambientales, optimizando así el seguimiento de los componentes ambientales de valor (VEC) definidos en los reportes de alertas. Su propósito es fortalecer los análisis regionales en el marco del seguimiento ambiental. Está previsto que estos documentos se publiquen en el primer bimestre de 2025.
- **Elaboración de 12 informes del estado de los recursos naturales (Fase IV)**¹: Son el resultado de la implementación de las estrategias de monitoreo regional en los componentes hídrico superficial, subterráneo y atmosférico, los cuales tienen como finalidad ser parte en la toma de decisiones en cerca de 150 conceptos técnicos de seguimiento, aportando al análisis regional verificando tendencias espaciales y temporales de los elementos ambientales de valor (VEC). A lo largo del 2025 se elaboraron 12 documentos de Estado de los Recursos Naturales (Fase IV), con el propósito de analizar las dinámicas de cambio ambiental y fortalecer el control y la gestión de los impactos acumulativos en regiones estratégicas del país. Estos documentos constituyen insumos técnicos fundamentales para la comprensión integral del territorio, al incorporar información espacial y temporal que permite identificar presiones, tendencias y riesgos ambientales relevantes para la toma de decisiones en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental.
- **Número de expedientes que incluyen optimización de línea operativa del Centro de Monitoreo:** Al 31 de diciembre de 2025, se ha alcanzado un total de 782 expedientes validados desde 2022, lo que representa el 52,13% del total de proyectos licenciados por la ANLA. Este esfuerzo en la validación de la calidad de los datos corresponde a la revisión de información histórica, en la que se sistematizan los permisos ambientales asociados a cada expediente o proyecto. Además, se contribuye a la actualización de la información que se incorporará al Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones - SGPO y se revisan los resultados de los monitoreos recibidos en el MAG vigente.
- **Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones - SGPO y Portal de Recepción de Información:** En relación con los sistemas de información impulsados por el Centro de Monitoreo, en el 2025 del Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones fue recibido por parte del consultor Softmanagement el desarrollo completo del módulo de administrador, el módulo de permisos, el módulo de monitoreos, el módulo otras obligaciones y el visualizador; Los cuales ya surtieron la fase de pruebas, y se encuentran actualmente iniciando la etapa de garantía, con una duración de 6 meses. En cuanto al Portal de Recepción de Información, se ha consolidado como un recurso clave para empresas de diversos sectores, recibiendo solicitudes de asignación de usuario y contraseña para el acceso al aplicativo por parte de empresas como Canacol, Ecopetrol, Mineros, Grupo de Energía de Bogotá y Gecelca, entre otras, del sector de hidrocarburos, minería y energía principalmente. Para este año realizaron la solicitud de acceso sociedades como Emerald, Argos, Geopark, Cerromatoso, Mansarovar para mencionar algunas aumentando el número de usuarios con credenciales de acceso al portal.

¹ <https://www.anla.gov.co/proyectos-anla/centro-de-monitoreo/estrategias-de-monitoreo-regional>

Se han implementado mejoras significativas en el Portal de Recepción de Información de AGIL, se realizaron ajustes en los submódulos de Calidad del Aire, Ruido Ambiental y Fuentes de Emisión de Ruido, a corte del mes de abril se desplegó en producción y se incorporaron los ajustes necesarios finalizando en junio, de esta manera se cuenta con cargue y validación masiva de la información para las temáticas mencionadas del componente atmosférico. Asimismo, se continuó brindando soporte a los usuarios en el uso y carga de información a través de la plataforma durante el año 2025, con corte al mes de diciembre, se han recibido un total de 296 estudios a través de este medio, desglosados de la siguiente manera: 240 entregas de estrategias de monitoreo (151 de Ecopetrol y el restante de otros usuarios con obligaciones de estrategias de monitoreo regional), 35 Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, y 21 Estudios en etapa de Evaluación que incluyen EIA, informaciones adicionales y modificaciones de licencias.

- **Tableros de control:** Se ha construido tableros de control temáticos y específicos para proyectos en etapa de seguimiento y tableros de control temáticos nacionales y regionales, que han sido puestos a disposición de todos los grupos de valor de la entidad, por medio de la página Web. Durante la vigencia de 2025, se construyeron y fortalecieron los siguientes tableros:

Gráfica 20: Tablero de control elaborados y actualizados.



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Durante el año 2025, los esfuerzos se han orientado a mejorar y optimizar los tableros de control mediante la exploración de nuevas tecnologías y la implementación de principios de diseño de producto desde la fase de conceptualización de los dashboards. A la fecha de corte del 31 de diciembre, se ha avanzado en un 85% en la actualización del tablero de Hidroituango, pasando de Power BI a código libre.

Se inició el proceso de migración y creación del proyecto de Extracción, Transformación y Carga (ETL), así como la estructura medallón para la extracción, limpieza y almacenamiento de la información del centro de monitoreo. Este proceso comenzó con los datos de monitoreos ambientales y culminó con las ETL relacionadas con la cantidad de agua del proyecto Hidroituango. Además, se conceptualizó y avanzó al 50 % en las ETL para la cantidad de agua de la información recibida actualmente en el correo del centro de monitoreo. El objetivo de este proceso es centralizar, estandarizar y organizar los algoritmos, permitiendo así un mantenimiento eficiente y una mayor escalabilidad.

Se inició el proyecto de desvinculación de software comercial para la generación de tableros, comenzando con la construcción de tableros utilizando Dash de Python. El primer componente desarrollado fue el relacionado con la cantidad de agua de Hidroituango, lo que permitió alcanzar una mayor versatilidad y escalabilidad en el proyecto. Actualmente, el desarrollo se encuentra en fase de pruebas, con un avance del 85 %, y se está preparando el periodo de pruebas para el despliegue del tablero utilizando esta tecnología.

Optimización y oportunidad en la información hidrometeorológica y predicción climática para la toma de decisiones - IDEAM

- Herramientas Desarrolladas:** El IDEAM consolidó la operación de sus sistemas y servicios misionales mediante una estrategia tecnológica híbrida que garantizó mayor disponibilidad, escalabilidad y seguridad para las aplicaciones críticas, optimizando la gestión de recursos y la continuidad operativa. Se realizaron mantenimientos y mejoras funcionales en plataformas clave como RUA, SISAIRE, RENARE, SIIVRA, VIDHAG, SMARTMET, GOES y DHIME, así como innovaciones en ORFEO y avances en estandarización y auditoría en ATQUTILS y GITLAB. Estas acciones fortalecieron un ecosistema tecnológico moderno y estable, reduciendo significativamente las solicitudes de soporte (de 138 en 2023 a 54 en 2024 y 31 en 2025), lo que evidencia la mejora en la eficiencia operativa, la calidad del servicio y la confiabilidad de los sistemas institucionales.
- Simulaciones hidrológicas automáticas para la toma de decisiones:** Para el 2025 se ha desarrollado la simulación de la Subzona Hidrográfica del Caño Guanapalo. Dichas simulaciones estas disponibles para consulta en el tablero de control único del recurso hídrico y permiten la generación de caudales en dichas subzonas con posibilidad de pronóstico a corto plazo para el soporte en la toma de decisiones (<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiMwIzMTRhNjQtOTAzZC00NzRhLTgwYzEtYjdlYTBMmYTYTYTFiIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOiR9>).
- Acceso a la información:** Para garantizar el acceso oportuno a datos y a los informes se crearon cuatro tableros interactivos diseñados para explorar y comprender la información generada por el Ideam de manera intuitiva y amigable, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 7: Tableros Interactivos

Nombre	Enlace de consulta
Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de Colombia (1990-2021)	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiZDkMzJiNGQTYTc3OC00NTI1LTgxZTAzTcxZjA3ZWFKNDQzIiwidCI6ImRlMmZmZmVklTYWYjgtNDJiMi1hNDY1LTAwZmVlMWRlMDRiYSIsImMiOiR9&pageName=da3131a332d54acd5c19
Informe del Estado de la calidad del Aire en Colombia 2023	https://storymaps.arcgis.com/stories/8d565731dfb1413eb679f9bd904de1c5
Informe del Estado del Ambiente y los recursos naturales renovables 2023	https://storymaps.arcgis.com/stories/82ec6da3b47b47cfbbe3d263b437a6c0
Escenarios de Cambio Climático para la Cuarta comunicación Nacional de Colombia	https://visualizador.ideam.gov.co/portal/apps/storymaps/stories/660ec48de9454157b54adc074b1f38fd

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam

Acceso abierto del conocimiento a través del Instituto Humboldt

Para asegurar los principios de ciencia abierta, democratización y regionalización del conocimiento producido, el Instituto Humboldt se enfocó en tres grandes apuestas: 1) la consolidación de la [página institucional](#), a la que se le otorgó el premio [Lápiz de acero 2024](#) para [en la categoría sitio web](#), que la posiciona como un referente en Colombia. El sitio cuenta con herramientas para inspirar la curiosidad y apreciar el patrimonio natural. Los usuarios pueden acceder a “descubre”, con nuevos conocimientos y recursos de enseñanza, y “consulta”, con datos actualizados de biodiversidad de plataformas como el SiB Colombia, el Reporte BIO y las colecciones biológicas. En total, durante la vigencia de este informe, el [sitio web](#) contó con las siguientes cifras:

- 457 901 páginas vistas
- 308 262 visitas.
- 286 127 visitantes (usuarios únicos).
- 818 visitantes diarios a la página
- 1,6 páginas vistas por visitante
- Visitantes por países: Colombia (214 943, Estados Unidos 17 161, México 12 485, España 4.130 y Perú 3.644)

Biblioteca y Repositorio Institucional. En el proceso de envío de material bibliográfico a bibliotecas públicas total se enviaron 360 libros a 30 bibliotecas ubicadas en Yopal y Casanare con 170 140 usuarios potenciales. Estas bibliotecas atienden diferentes públicos (niños, jóvenes, población vulnerable y adultos mayores) y son un punto central para el acceso al libro por parte de estas comunidades. Adicionalmente, en las diferentes actividades de relacionamiento institucional se entregaron 4.370 ejemplares. Estas entregas se hacen en el marco de diferentes proyectos o eventos en los que el Instituto Humboldt participa a nivel nacional e internacional (Uruguay, Brasil, Canadá, Nueva Zelanda). El Repositorio Institucional tuvo 88 201 visitas, en su mayoría de Colombia. Los títulos más consultados son los siguientes:

- Manual de métodos para el desarrollo de inventarios de biodiversidad
- Monitoreo de la biodiversidad colombiana
- Biodiversidad, Orinoquia. Estado y tendencias de la biodiversidad continental de Colombia

Reporte BIO. En 2025 se realizaron dos eventos de lanzamiento del Reporte Bio: Orinoquia en Bogotá (marzo) y Yopal (julio), en los que participaron alrededor de 200 personas. El evento de Yopal contó con la participación de autoridades (Alcaldía y corporaciones autónomas regionales), comunidades, emprendimientos y miembros de la academia de la región, fortaleciendo así la presencia del Instituto Humboldt en las discusiones locales sobre temas de biodiversidad y conservación. Por otra parte, se dio continuidad a la serie regional del Reporte BIO, con una edición dedicada al Caribe colombiano. Esta edición presenta 35 fichas nuevas y contó con la participación de 121 autores de 41 instituciones. El Reporte continúa consolidándose como una plataforma de divulgación científica, con alrededor de 600 000 usuarios en su edición digital.

Biota Colombiana. En 2025 la revista continuó con el modelo de publicación continua y entró en un proceso de actualización de su política editorial. Este año se publicó el Vol. 26, que incluye siete notas, diez artículos de investigación y tres artículos de datos. Cinco de estos contenidos se publicaron en inglés. En conjunto, la revista presenta las siguientes estadísticas: índice H (Google Scholar) = 28 y CiteScore = 1,5 (146 citas/ 96 documentos). La revista continúa en el cuartil 3 (Q3) del Scimago Journal Ranking. Esta revista científica se encuentra completamente en acceso abierto y no cobra APC a los autores.

BioModelos es una plataforma del Instituto Humboldt para desarrollar y publicar de manera colaborativa y abierta modelos de distribución de especies que permitan conocer dónde se encuentran. BioModelos ha avanzado en el modelamiento para xenartros (16 especies), tapires (4 especies) y anfibios amazónicos (223 especies), con el apoyo de Universidad de Córdoba, WCS, Universidad del Quindío, PNNC y la Universidad Javeriana, el Museo Americano de Historia Natural (AMNH, por sus siglas en inglés), y la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio de los Estados Unidos (NASA, por sus siglas en inglés), entre otros. En el mes de octubre, se realizó el lanzamiento del Atlas de la biodiversidad de Colombia: Mamíferos carnívoros, en el que participaron cerca de 45 autores de diferentes regiones de Colombia.

[BioTablero](#) es una plataforma del Instituto Humboldt que reúne herramientas web para consultar cifras e indicadores y facilitar la toma de decisiones sobre biodiversidad al llevar a sus usuarios síntesis de la información existente, actualizada y confiable en un contexto regional y nacional. Durante 2025, BioTablero amplió sus capacidades tecnológicas mediante la implementación de un nuevo *backend* para el módulo de

consultas geográficas y la integración con un servidor STAC (Spatio Temporal Asset Catalog), un estándar internacional para organizar y acceder a datos geospaciales que permite mejorar significativamente los tiempos de respuesta y la visualización de información estratégica sobre áreas de importancia ecológica. Se actualizaron las bibliotecas del *frontend* eliminando dependencias obsoletas, se incorporaron estándares de accesibilidad web (W3C AA) para crear una experiencia más inclusiva, y se desarrolló un sistema de autenticación que permitirá habilitar funcionalidades diferenciadas según perfiles de usuario. El módulo de monitoreo comunitario avanzó en su optimización para que las comunidades locales, especialmente en regiones como Montes de María, La Macarena y el departamento del Cesar, puedan acceder de manera más intuitiva a información clave sobre la biodiversidad en sus territorios. Se avanzó en la carga de nuevas colecciones geográficas incluyendo coberturas de bosque/no-bosque, pérdida y persistencia de bosques, y el Índice de Huella Espacial Humana. BioTablero mantiene su integración con el Sistema de Planificación Territorial (SISPT) del DNP, consolidándose como herramienta estratégica para entidades del orden nacional y regional, organizaciones comunitarias y tomadores de decisiones que requieren información confiable sobre biodiversidad para la gestión territorial informada.

La I2D se encargó de facilitar el acceso y garantizar la perdurabilidad de los datos e información que genera el Instituto, en el cumplimiento de sus misiones de investigación, mediante procesos de gestión que fueron adaptados a las dinámicas y necesidades institucionales. Adicionalmente, trabajó en articulación con las diferentes líneas encargadas de la gestión de la información científica para consolidar las respuestas a requerimientos internos y externos de datos e información. A partir de la administración efectiva de datos e información a diferentes escalas, logró incidencia a nivel nacional, fortaleciendo así su influencia sobre actores externos.

Entre los principales logros del año se encuentran los siguientes:

- Más de 1.600 conjuntos de datos sobre biodiversidad en los catálogos digitales (Ceiba, Geonetwork, Biocultural) almacenados y disponibles para consulta y descarga.
- Culminación del proceso de formulación de la Política de Gobierno de Datos e inicio de su implementación.
- Acompañamiento en la incorporación y/o actualización de 33 conjuntos de datos, provenientes de ocho proyectos institucionales, 64 % biológicos, 12 % geográficos y 24 % socioecológicos.
- Avance en la propuesta conceptual para una futura integración de metadatos y de los catálogos institucionales.
- Construcción de un esquema de base de datos que permitirá estructurar y almacenar de manera eficiente la información de los actores con los que se relaciona el Instituto.
- Aporte a la consolidación de las áreas claves para el Instituto y ajustes a la disposición y administración de proyectos en el Visor I2D.
- Soporte general para garantizar la disponibilidad de las plataformas.
- Atención de 27 requerimientos internos y 136 externos que corresponden a solicitudes de datos e información de tipo biológico (26), geográfico (49), socioecológicos (3) y combinación de estos u otros fines (85)

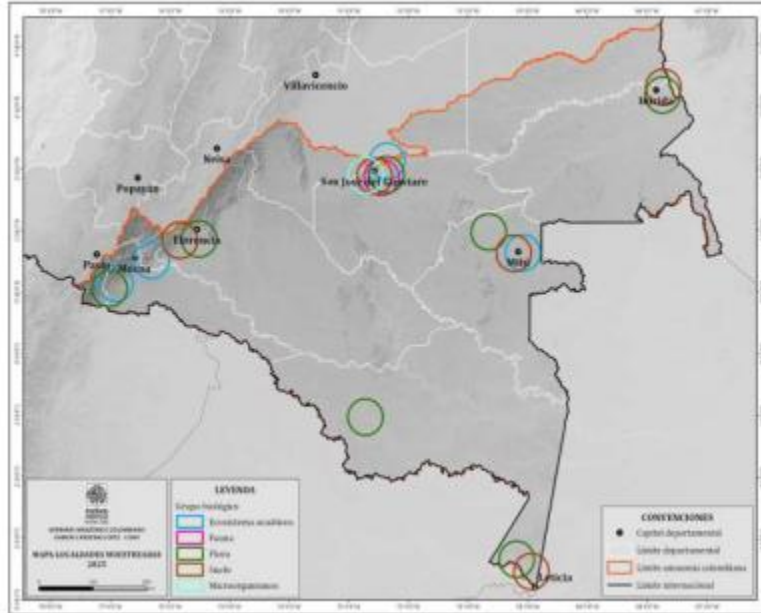
Democratización del conocimiento ambiental en Amazonia - Instituto SINCHI

Las contribuciones a la democratización de la información ambiental en Amazonia son el resultado de diferentes estrategias desarrolladas durante el 2025:

a. Inventarios sobre biodiversidad en la Amazonia - Instituto SINCHI.

Durante el año 2025 se visitaron diferentes localidades en seis de los departamentos que conforman la región amazónica colombiana, realizando caracterizaciones de biodiversidad en los diferentes grupos biológicos que aportan a las colecciones científicas del Instituto SINCHI.

Gráfica 21: Localidades con muestreo de los diferentes grupos biológicos en la región amazónica colombiana: Fauna (SINCHI-A y SINCHI-R), Ecosistema acuáticos (CIACOL y COMAC), Flora (COAH) y Microorganismos (COLMIS).



Fuente I. SINCHI 2025.

Recordemos que las colecciones biológicas del Instituto SINCHI son:

- Colección Anfibios Sinchi-A
- Colección Reptiles Instituto Sinchi-R
- Colección Ictiológica de la Amazonía Colombiana - CIACOL
- Herbario Amazónico Colombiano Dairon Cárdenas López - COAH
- Colección de Macroinvertebrados Acuáticos de la Amazonia Colombiana -COMAC
- Colección de Microorganismos SINCHI- COLMIS

Como resultado de estos muestreos, ingresaron a las colecciones biológicas del Instituto 8253 ejemplares incluyendo todos los grupos de estudio, los cuales corresponden a 2133 especies agrupadas en 1122 géneros y 354 familias. Se destacan hallazgos como 271 registros nuevos de especies para las colecciones, de las cuales 57 corresponden a nuevos registros de especies para Colombia. En la Tabla xxx se resume por colección los datos obtenidos para el periodo 2025.

Tabla 8: Datos de nuevos ingresos a las colecciones del Instituto SINCHI en el 2025

Colección	No. Registros	No. Familias	No. Géneros	No. Especies	No. Reporte de Nuevos Taxones para la colección	Nuevos registros de especie para Colombia	Nuevos Taxones para la Ciencia
COAH	5422	196	731	1816	225	49	3
CIACOL	470	40	116	183	31	2	5
SINCHI-A	924	7	19	47	3	2	
SINCHI-R	299	19	49	65	7	2	
COMAC	1113	83	197	10	5	2	1
COLMIS	25	9	10	13			
TOTAL	8253	354	1122	2133	271	57	9

Fuente I. SINCHI 2025

En este periodo 2025 cada colección hizo sus aportes disposición de información para las consultas en línea, en la Tabla se resumen estos aportes.

Tabla 9: Aporte de las colecciones biológicas disponibles para la consulta en línea

Colección	No. Nuevos Registros	Especies publicadas
SINCHI-A	7809	191
CIACOL	1161	
COAH	4392	8806
SINCHI-R	1208	186
COMAC	419	177*

Fuente I. SINCHI 2025.

*Los datos para la COMAC están expresados en Géneros no en Especies, esto debido a los escasos que son los trabajos donde se describen los estadios inmaduros de la mayoría de las especies de insectos acuáticos. Las colecciones biológicas se pueden consultar desde el Portal Institucional SINCHI, a través de los Servicios de Información.

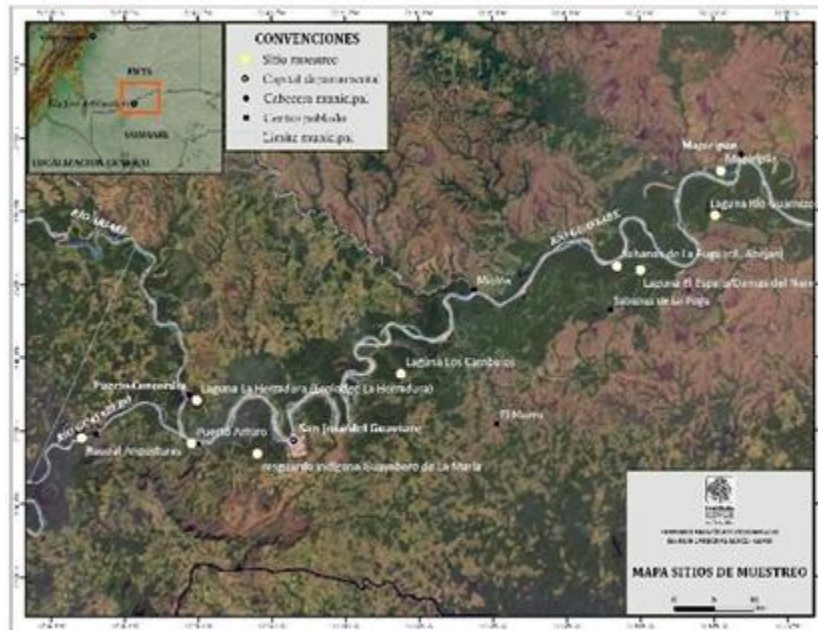
- **Expedición BIO al sistema lagunar y fluvial del bajo río Guayabero y alto río Guaviare - Naturaleza, Paz y Territorio**

El cual busca caracterizar la biodiversidad y evaluar la calidad ambiental del sistema lagunas y fluvial del del bajo río Guayabero y alto río Guaviare; así como, poner al servicio de las comunidades locales los resultados de biodiversidad para fortalecer su conocimiento sobre los recursos existentes en la zona y explorar el enriquecimiento de alternativas de turismo de naturaleza en curso o incipientes. De esta iniciativa se realizó una primera expedición en los componentes de flora, anfibios, reptiles, aves, pequeños mamíferos, peces, macroinvertebrados, microalgas y fisicoquímica del agua y bacterias. En cuanto al componente social, se avanzó en la concertación en cada localidad para la co-creación de subproyectos sobre turismo de naturaleza.

Este proyecto permite conocer mejor la biodiversidad de los ecosistemas propios de la transición Orinoquía-Amazonia y caracterizar el estado de sus ecosistemas acuáticos. Es así como los habitantes de las localidades ubicadas a lo largo del sistema lagunas y fluvial del bajo Guayabero y alto Rio Guaviare, tendrán la oportunidad de conocer el estado de los cuerpos de agua del que se sustentan. El proyecto involucra estrategias enfocadas a fortalecer el conocimiento de los habitantes locales sobre su biodiversidad y el potencial que esta ofrece para diseñar o enriquecer alternativas de turismo de naturaleza.

Para articular los proyectos de co-creación de las comunidades con los resultados de los grupos biológico se hicieron dos talleres presenciales y virtuales en los cuales los investigadores del Sinchi y de la Universidad de Antioquia compartieron los resultados de los grupos biológicos estudiados. Se hizo particular énfasis en aquellas especies con potencial para turismo de naturaleza, ampliando así la oferta actual basada principalmente en vistas a las pinturas rupestres, avistamiento de delfines, de aves y paisaje. Con la finalidad de que las comunidades cuenten con información de las especies, inclusive de aquellos grupos biológicos casi imperceptibles o microscópicos, se elaboró un material a manera de guías de biodiversidad, en dos tomos, que está en fase de impresión y será entregado a cada comunidad.

Gráfica 22: Área de estudio de la Expedición BIO al sistema lagunar y fluvial del bajo río Guayabero y alto río Guaviare - Naturaleza, Paz y Territorio



Fuente I. SINCHI 2025.

Los logros en cifras, para el inventario de la biodiversidad en Amazonia, se resumen a continuación de acuerdo con los alcances comprometidos en el proyecto.

Tabla 10: Logros en cifras Expedición BIO al sistema lagunar y fluvial del bajo río Guayabero y alto río Guaviare - Naturaleza, Paz y Territorio

Número de familias	492
Número de subfamilias (Hormigas)	9
Número de géneros	1.351
Número de especies	2.037
Número de posibles especies nuevas	24
Número de registros nuevos para el país	92

Número de especies migratorias	43
Número de especies útiles	1.047
Número de especies con potencial para turismo de naturaleza	624
Número de especies amenazadas	13
Número de especies endémicas	12
Número de especies introducidas	19
Número de registros publicados en el SIB	9.526
Número de secuencias publicadas en GenBank	4.287.310
Número de colecciones biológicas fortalecidas	10
Número de registros en colecciones	7.706
Número de proyectos de co-creación formulados	8

Fuente: Instituto SINCHI, 2025

Como parte de los compromisos de divulgación del proyecto se preparó y curó el material fotográfico que haría parte de la exposición final. Ésta se alojó en las instalaciones del Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes del Departamento del Guaviare y se inauguró en el evento de cierre “Socialización de resultados de la Expedición BIO y apertura de la Exposición “Naturaleza, Paz y Territorio; un viaje por el sistema lagunar y fluvial del bajo río Guayabero y alto río Guaviare”. Este evento se llevó a cabo el día 11 de diciembre del 2025 y la exposición tiene la finalidad de dar a conocer a los habitantes de San José y a los turistas que llegan, una muestra de la biodiversidad encontrada en el territorio, conocer las iniciativas de las comunidades y tener más información a otros atractivos de turismos de naturaleza. Se elaboraron diversas piezas de comunicación para redes y un documental de la expedición.

b. Intercambio de saberes y sistemas de conocimiento en Amazonia.

Desde el Instituto SINCHI, el proyecto BIOFILIA 2025 que buscó consolidar la Red del Museo de Historia Natural y Cultural de Colombia y promover el intercambio de saberes y conocimientos y el aprovechamiento de capacidades de los territorios y del país se logró un avance significativo en la democratización del conocimiento, la apropiación social del conocimiento y se aporta a los compromisos de Escazú:

En 2025 se realizaron:

- **70** actividades de divulgación,
- **8.846** niños, jóvenes y adultos sensibilizados
- **110** materiales pedagógicos y científicos producidos, puestos al servicio de las comunidades.

Estos resultados fortalecen la comprensión pública sobre la biodiversidad amazónica, garantizan el acceso a la información, la participación informada y democratización del conocimiento y consolida una base social más consciente, empoderada y capaz de incidir en la protección de su territorio a partir de exposiciones permanentes.

Este proyecto es estratégico porque brinda acceso a la cultura, estimula la educación y la creatividad y promueve el desarrollo económico con el turismo local. Adicionalmente, fortalece la comprensión pública sobre la biodiversidad amazónica y sus desafíos y materializa los compromisos del Acuerdo de Escazú, garantizando acceso a la información, participación informada y democratización del conocimiento. El documento es completo y detallado en su metodología y resalta el cómo los resultados alcanzados hasta la fecha permiten logros significativos en la apropiación social del conocimiento.

Gráfica 23: Imágenes de la exposición BIOFILIA en las sedes deli. SINCHI



Fuente: Instituto SINCHI, 2025

La generación de información compartida entre las comunidades locales y la ciencia en Amazonia, se trabajó principalmente en la la Chorrera Amazonas, donde se adelantó con 9 sabedores y dinamizadores de los pueblos uitoto, muinane, bora y okaina, en la revisión final del manuscrito “Los animales de la gente de centro en el territorio de la Asociación Zonal Indígena de Cabildos y Autoridades Tradicionales de La Chorrera – AZICATCH” y por solicitud de ellos en las grabaciones de los audios de las historias de origen de los animales y de los nombres de las especies en cada lengua indígena.

En el marco del proyecto Gef Corazón de la Amazonía, se hicieron capacitaciones en ornitología para formación de guías en aviturismo en la Estrella Fluvial Inírida: 9 personas de las comunidades Caranacoa, Morroco, Yuri, Guamal, Chaquita y Veraniego. Se impartieron 199 horas prácticas, 64 teóricas y 40 de trabajo autónomo. Capacitación en ornitología para formación de guías en aviturismo en Lagos de Tarapoto: 8 personas de las comunidades Puerto Esperanza, Puerto Rico, Patrullero, San Francisco, 12 de octubre, Santa Teresita, Nuevo Paraíso. Se impartieron 155 prácticas, 63 teóricas y 30 de trabajo autónomo.

Y con un grupo de 15 monitores de las comunidades de Paujil, Veraniego, Laguna Negra, Chaquita, Caranacoa, Yuri, Laguna Morocoto, Edén y Morroco en la Estrella Fluvial Inírida se continuó el monitoreo de la fauna silvestre sometida a uso. Se profundizó en las concertaciones comunitarias de las medidas de manejo y su implementación, y en la elaboración del capítulo de las comunidades para la divulgación final.

c. Monitoreo Ambiental Amazonia. Sistema de Información Territorial Ambiental de la Amazonia Colombiana - SIATAC.

El Portal de datos Abiertos del SIATAC es uno de los componentes de la plataforma tecnológica, diseñado para facilitar el acceso libre, directo y estandarizado a la información ambiental y geoespacial generada para la Amazonia colombiana. A través de este módulo, los usuarios pueden consultar y reutilizar información oficial organizada en cuatro grandes grupos temáticos: coberturas de la tierra, monitoreo ambiental, ordenamiento ambiental, y puntos de calor y cicatrices de quema. (<https://datos.siatac.co/>)

El portal integra 102 conjuntos de datos o capas geográficas, que pueden ser explorados mediante 48 mapas interactivos en línea, descargados en formatos abiertos o consultados a través de 112 reportes y estadísticas. Adicionalmente, la plataforma permite la interoperabilidad con más de 306 geoservicios, publicados bajo estándares OGC (WMS, WFS y MapServer), facilitando su integración con sistemas de información geográfica, aplicaciones web y procesos de análisis externos. (Grafica xxx).

En cuanto a la oferta temática, el portal cuenta con 63 capas de coberturas de la tierra, de las cuales seis fueron incorporadas en 2025; 34 capas de monitoreo ambiental, con cuatro nuevas capas añadidas en 2025; una capa asociada al ordenamiento ambiental; y dos capas relacionadas con puntos de calor y cicatrices de quema, las cuales presentan esquemas de actualización diaria y mensual, respectivamente. Se generaron 15 nuevos geoservicios en el año 2025.

La información que el SIATAC pone a disposición de los usuarios a través de sus diferentes servicios cumple con los criterios de datos abiertos e interoperabilidad, lo que facilita un acceso libre, estandarizado y reutilizable a la información ambiental de la Amazonia colombiana. Durante el año 2025, el SIATAC registró 114.278 usuarios, quienes realizaron 465.526 visitas, y efectuaron 18.872 descargas de información. Al comparar estas cifras con los promedios anuales del periodo 2021–2024, en el cual se registraron en promedio 94.372 usuarios, 383.998 visitas y 19.473 descargas, el año 2025 evidencia un incremento del 21 % en el número de usuarios y un aumento del 21 % en las visitas, mientras que las descargas presentan disminución del 3 %. Estas variaciones deben interpretarse considerando que las cifras de 2025 corresponden a un consolidado parcial con información disponible hasta noviembre de 2025.

Gráfica 24: Información disponible del portal de datos abiertos del SIATAC – 2025



Fuente: Instituto SINCHI, 2025

Toda la información de los diferentes productos y periodos dispuesta en el portal del SIATAC, con especial énfasis en los temas de coberturas de la tierra, monitoreo ambiental, se ofrece a los usuarios a través de los enlaces tipo URL.

Gráfica 25: Servicio de información de coberturas de la tierra y cicatrices de quema actualizados 2025 y publicados en SIATAC

Referencia	Enlace
Mapa cobertura de la tierra.	Servicio coberturas de la tierra 100k
Módulo coberturas 100k SIATAC.	https://siatac.co/coberturas-100k/
Reporte Multitemporal de coberturas 2022 – 2024	https://siatac.co/coberturas-100k-publicaciones
Módulo de datos abiertos del SIATAC – Coberturas.	https://datos.siatac.co/pages/coberturas
Mapa de coberturas de la tierra Año 2024 en formato .jpg	https://sinchi.maps.arcgis.com/sharing/rest/content/items/73420917fab14792b619efc543740bb3/data
Mapa de coberturas de la tierra Año 2024 en formato .pdf	https://sinchi.maps.arcgis.com/sharing/rest/content/items/9de2e106bd87493cac80e4effb5dc52ff/data
Capa geográfica de coberturas de la tierra Año 2024 en formato .shp	https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=2c5dde394a3544f8bf3e7fddf7ab1f3
Geoservicio de la capa de coberturas de la tierra. Año 2024. 1:100.000 (MapServer)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Cob_Region_100K_2024/MapServer
Geoservicio de la capa de coberturas de la tierra. Año 2024. 1:100.000 (WMS)	https://gis.siatac.co/arcgis/services/MAC_DatosAbiertos/Cob_Region_100K_2024/MapServer/WMServer?request=GetCapabilities&service=WMS
Geoservicio de la capa de coberturas de la tierra. Año 2024. 1:100.000 (WFS)	https://gis.siatac.co/arcgis/services/MAC_DatosAbiertos/Cob_Region_100K_2024/MapServer/WFSServer?request=GetCapabilities&service=WFS
Metadato de la capa de coberturas de la tierra. Año 2024. 1:100.000	https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=4c8d3ac0b60a464d975d11edaef6fc75
Portal de datos abiertos del SIATAC: coberturas 100k, 25k y 10k	https://datos.siatac.co/pages/coberturas
Geoportal de información temática Amazonia	https://SINCHI.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=fee93bf885804deab507afae8e301699
Mapas derivados de coberturas de la tierra / Monitoreo ambiental	Servicio
Capa geográfica de degradación de Bosque 2022 - 2024 en formato .shp	https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=d0c0b7f0fc7e411caaec4443e465b116
Gesoservicio de degradación de Bosque 2022 - 2024 en formato (MapServer)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMADB_Regio n_100K_2022_2024/FeatureServer
Geoservicio de degradación de Bosque 2022 - 2024 en formato (WMS)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMADB_Regio n_100K_2022_2024/MapServer/WMServer?request=GetCapabilities&servi ce=WMS
Geoservicio de degradación de Bosque 2022 - 2024 en formato (WFS)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMADB_Regio n_100K_2022_2024/MapServer/WFSServer?request=GetCapabilities&servi ce=WFS
Capa geográfica de pérdida de Bosque 2022 - 2024 en formato .shp	https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=2c1425f3f9a24be68ff14b83cfac28a7
Gesoservicio de pérdida de Bosque 2022 - 2024 en formato (MapServer)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMAPB_Regio n_100K_2022_2024/FeatureServer
Geoservicio de pérdida de Bosque 2022 - 2024 en formato (WMS)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMAPB_Regio n_100K_2022_2024/MapServer/WMServer?request=GetCapabilities&servi ce=WMS
Geoservicio de pérdida de Bosque 2022 - 2024 en formato (WFS)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMAPB_Regio n_100K_2022_2024/MapServer/WFSServer?request=GetCapabilities&servi ce=WFS
Capa geográfica de praderización 2022 - 2024 en formato .shp	https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=640676796a844d49a32514f5cea30b94
Gesoservicio de praderización 2022 - 2024 en formato (MapServer)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMAP_Regio n_100K_2022_2024/FeatureServer
Geoservicio de praderización 2022 - 2024 en formato (WMS)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMAP_Regio n_100K_2022_2024/MapServer/WMServer?request=GetCapabilities&servi ce=WMS
Geoservicio de praderización 2022 - 2024 en formato (WFS)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/TMAP_Regio n_100K_2022_2024/FeatureServer/WFSServer?request=GetCapabilities&ser vice=WFS

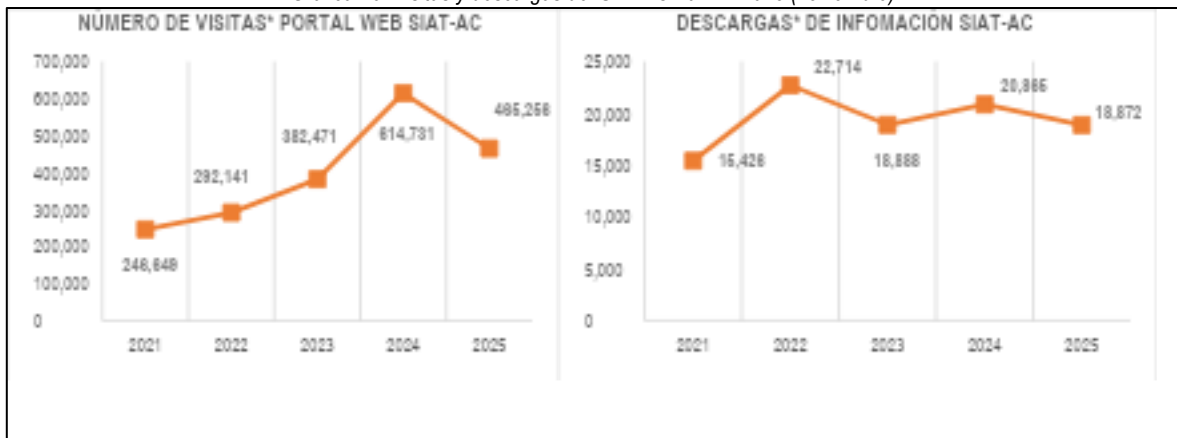
Referencia	Enlace
Capa geográfica de paisajes agropecuarios 2024 en formato .shp	https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=8a6f10a247804ea88ac04c01cf55b24e
Gesoservicio de paisajes agropecuarios 2024 en formato (MapServer)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Fag_Region_100k_2024/FeatureServer
Geoservicio de paisajes agropecuarios 2024 en formato (WMS)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Fag_Region_100k_2024/MapServer/WMServer?request=GetCapabilities&service=WMS
Geoservicio de paisajes agropecuarios 2024 en formato (WFS)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Fag_Region_100k_2024/FeatureServer/WFSServer?request=GetCapabilities&service=WFS
Capa geográfica de estratos de intervención 2024 en formato .shp	https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=259aa38a61e5427bbc70b90d7224acfb
Gesoservicio de estratos de intervención 2024 en formato (MapServer)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Eti_Region_100K_2024/FeatureServer
Geoservicio de estratos de intervención 2024 en formato (WMS)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Eti_Region_100K_2024/MapServer/WMServer?request=GetCapabilities&service=WMS
Geoservicio de estratos de intervención 2024 en formato (WFS)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Eti_Region_100K_2024/FeatureServer/WFSServer?request=GetCapabilities&service=WFS
Capa geográfica de ecosistemas 2024 en formato .shp	https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=32bd9d88b0ff423085ad3f9581d34f02
Gesoservicio de ecosistemas 2024 en formato (MapServer)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Eco_Region_100K_2024/FeatureServer
Geoservicio de ecosistemas 2024 en formato (WMS)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Eco_Region_100K_2024/MapServer/WMServer?request=GetCapabilities&service=WMS
Geoservicio de ecosistemas 2024 en formato (WFS)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Eco_Region_100K_2024/FeatureServer/WFSServer?request=GetCapabilities&service=WFS
Capa geográfica de Áreas prioritarias de restauración en rondas hídricas 2024 en formato .shp	https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=32bd9d88b0ff423085ad3f9581d34f02
Gesoservicio de Áreas prioritarias de restauración en rondas hídricas 2024 en formato (MapServer)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Arp_Region_100K_2024/FeatureServer
Geoservicio de Áreas prioritarias de restauración en rondas hídricas 2024 en formato (WMS)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Arp_Region_100K_2024/MapServer/WMServer?request=GetCapabilities&service=WMS
Geoservicio de Áreas prioritarias de restauración en rondas hídricas 2024 en formato (WFS)	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Arp_Region_100K_2024/FeatureServer/WFSServer?request=GetCapabilities&service=WFS
Cicatrices de quema	Servicio cicatrices de quema
Módulo cicatrices de quema SIATAC.	https://siatac.co/cicatrices-de-quema/
Reporte datos estadísticos de quemas SIATAC en la Amazonia colombiana.	https://experience.arcgis.com/experience/7ea7fb87fa2b4c8e90d306296410f064
Reporte mapa de cicatrices de quema en la Amazonia colombiana.	https://experience.arcgis.com/experience/7a40c9642f3943009761e0551f33e000
Reportes de cicatrices quema.	https://siatac.co/reportes-cicatrices-de-quema/
Reporte mensual de cicatrices de quema.	https://aplicaciones.siatac.co/jasperserver/rest_v2/reports/reports/puntos_calor/Cciqhi_Mes_4.html?&j_username=fuegos_consulta&j_password=fuegos_consulta
Reporte anual de cicatrices de quema región amazónica.	https://aplicaciones.siatac.co/jasperserver/rest_v2/reports/reports/puntos_calor/Cciqhi_Region.html?&j_username=fuegos_consulta&j_password=fuegos_consulta
Reporte mensual de cicatrices de quema región amazónica.	https://aplicaciones.siatac.co:8443/jasperserver/rest_v2/reports/reports/puntos_calor/Cciqhi_Region_Mes.html?&j_username=fuegos_consulta&j_password=fuegos_consulta
Reporte anual de cicatrices de quema región amazónica por paisaje.	https://aplicaciones.siatac.co/jasperserver/rest_v2/reports/reports/puntos_calor/Cciqhi_Paisaje.html?&j_username=fuegos_consulta&j_password=fuegos_consulta

Referencia	Enlace
Geoportal con datos de cicatrices de quema.	https://SINCHI.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=fee93bf885804deab507afae8e301699
Portal de datos abiertos para cicatrices de quema.	https://datos.siatac.co/pages/puntos-y-cicatrices
Capa geográfica de cicatrices de quema.	https://hub.arcgis.com/datasets/31b4f21bfb6047659d5bc2b335d99eff_0
Metadato capa geográfica de cicatrices de quema.	https://SINCHI.maps.arcgis.com/home/item.html?id=31b4f21bfb6047659d5bc2b335d99eff
Geoservicio de cicatrices de quema.	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Ciq_Region_100K/FeatureServer
Datos de cicatrices de quema publicados en el Sistema regional de indicadores de monitoreo ambiental de la Amazonia colombiana SIMAAC.	https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/4bc23303-fc89-47e0-a4aa-9fa0eabf2c77/page/p_yk8gbgivmc
Coberturas de la tierra 1:25.000	Servicios
Módulo de coberturas 1:25.000 de la Amazonia colombiana	https://siatac.co/coberturas-25k/

Fuente: SINCHI-SIATAC, 2025

Para el año 2025 con corte a noviembre el portal web conto con 114.278 usuarios, 465.526 visitas, y 18.872 descargas de información geográfica.

Gráfica 26: Visitas y descargas del SIATAC 2021 – 2025 (noviembre)



Fuente: SINCHI-SIATAC, 2025

Monitoreo ambiental de la Amazonia Colombiana.

Algunos de los resultados alcanzados durante el año 2025 en monitoreo ambiental de la Amazonia , se comparten en este reporte síntesis, con especial importancia en la información de las coberturas de la tierra del año 2024 y los principales cambios, desde dos aproximaciones, inicialmente para toda la Amazonia colombiana a escala intermedia (1:100.000) en temas derivados del mapa de coberturas, se analiza la dinámica de los estratos de intervención, lo mismo que de los paisajes agropecuarios (Frontera agropecuaria), al igual que los cambios de las áreas transformadas en las rondas hídricas y por tanto, prioritarias para procesos de restauración ecológica, también se evidencia los cambios espaciales de los ecosistemas, y, finalmente, se presentan los datos de las cicatrices de quema.

El monitoreo de las coberturas en 2025, se abordó desde el SINCHI generando información de la subregión localizada en la zona Norte y occidental de la Amazonia colombiana, sobre 12,2 millones de hectáreas (25 % de la región); sobre esta subregión la información se actualizó cada tres meses, esto ha permitido conocer cuáles fueron los cambios más importantes que afectaron a las coberturas. Con esta información se realizó el monitoreo ambiental en el territorio de los Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad (NDFyB).

En complemento con la información del monitoreo de las coberturas, se presenta una síntesis de la gestión que se ha realizado este año para soportar la producción, análisis, modelación y divulgación de los datos e información ambiental de la Amazonia colombiana desde el SIATAC, se destaca que algo más de 114 mil usuarios consultaron la información en el SIATAC en línea y realizaron 465 mil consultas a los servicios que se ofrecen a los usuarios y descargaron algo más de 18 mil conjuntos de datos.

Análisis de los cambios y dinámicas de las coberturas de la Amazonia (1:100.000). El Instituto SINCHI realiza el monitoreo de las temáticas ambientales mediante análisis multitemporales de los cambios en las coberturas de la tierra, a una escala de 1:100.000. En 2025 se publicó en el SIATAC del, información sobre los estratos de intervención, paisajes agropecuarios, áreas prioritarias de restauración en rondas hídricas y zonas con pendientes superiores al 100%, así como el monitoreo de puntos de calor y cicatrices de quema en la Amazonia colombiana.

Estratos de intervención. Corresponden a la zonificación de la Amazonia colombiana según el nivel de afectación humana sobre las coberturas naturales. Un estrato de alta intervención indica una elevada proporción de áreas transformadas por el hombre; por el contrario, un estrato bajo representa una menor intervención y coberturas naturales menos alteradas. Para 2024 se identificaron 5.051.335 hectáreas con alta intervención, lo que representa un incremento de 144.510 hectáreas (2,9 %) frente a 2022, año en el que se registraron 4.906.825 hectáreas con esta condición. (<https://siatac.co/estratos-de-intervencion/>). La evolución del proceso de transformación de la Amazonia, monitoreado a través de los estratos se presenta desde el año 2002 hasta el 2024.

Paisajes agropecuarios. Los paisajes agropecuarios son zonas de la Amazonia colombiana transformadas por actividades agrícolas o ganaderas. Se clasifican en tres niveles: el paisaje agropecuario continuo, donde la producción está consolidada y conectada vía fluvial o terrestre con ciudades grandes; los enclaves agropecuarios, que tienen actividad productiva, pero sin conexión con grandes centros urbanos, por lo que el comercio es principalmente local; y las zonas no agropecuarias, donde no hay producción agrícola ni pecuaria y la naturaleza se mantiene prácticamente intacta. Para el año 2024 se detectó que los paisajes agropecuarios continuos aumentaron en 146.783 hectáreas, pasando de 5.570.298 hectáreas en 2022 a 5.717.081 hectáreas en 2024, lo que representa un incremento del 2,6 % en ese periodo. (<https://siatac.co/paisaje-agropecuario/>).

Áreas prioritarias de restauración en rondas hídricas y zonas con pendientes superiores al 100%. Estas áreas corresponden a las zonas de influencia de los cuerpos de agua (ríos, caños, lagunas y nacimientos, planicies aluviales) así como a terrenos con pendientes superiores al 100%, donde la cobertura natural ha sido reemplazada por coberturas antrópicas (pastos, cultivos). Se trata de espacios que, por su función ambiental, deberían mantenerse protegidos y conservados, dado su papel fundamental en la regulación de caudales, el control de la sedimentación, la reducción de la erosión en laderas y el mantenimiento de la conectividad ecológica. Bajo esta lógica, las áreas intervenidas dentro de estas franjas son consideradas áreas prioritarias para la restauración ecológica por el Instituto SINCHI.

Para el año 2024 se reportaron 1.479.818 hectáreas, lo que representa un incremento de 57.580 hectáreas frente a 2022, que presentó 1.422.238 hectáreas, equivalente a un aumento del 4% (Tabla xxx). Este crecimiento presenta una fuerte relación con la expansión de los paisajes agropecuarios continuos, evidenciada por una correlación muy alta ($r = 0,999$), lo que permite inferir que la actividad agropecuaria constituye el principal factor de presión sobre la regulación hídrica y la integridad ecológica del territorio.

Al contrastar esta información también con las áreas de vegetación secundaria o coberturas en transición hacia bosque del año 2024, se observa una correlación moderada ($r = 0,68$), lo cual indica que una parte de las áreas intervenidas en las rondas hídricas se encuentra en procesos de recuperación. Sin embargo, estas coberturas aún no alcanzan condiciones funcionales suficientes para garantizar la restauración hídrica, lo que refuerza la necesidad de priorizar e intensificar acciones de restauración ecológica en las zonas de influencia de los ríos y demás rondas hídricas.

Ecosistemas amazónicos. Para el SIAT-AC – Instituto SINCHI, los ecosistemas se conciben como unidades integradas que resultan de la interacción entre las coberturas de la tierra y su condición (natural, seminatural o transformada), el clima y paisajes geomorfológicos. En el caso de los ecosistemas acuáticos, esta integración incorpora además el tipo de aguas (blancas o negras) con el cual se encuentran asociados. Estas unidades biofísicas funcionales, con una superficie mínima de 25 hectáreas, constituyen la base para el análisis de los ecosistemas de la Amazonia colombiana.

Con base en este enfoque, para el año 2024 se identificaron 1.296 ecosistemas en la Amazonia colombiana, de los cuales 537 son acuáticos y 759 son terrestres. Del área total analizada, el 85,6 % se encuentra en condición natural, equivalente a 41.443.573 hectáreas, mientras que el 10,1 % corresponde a ecosistemas transformados (4.888.348 hectáreas) y el 4,08 % a ecosistemas seminaturales (1.957.697 hectáreas) (Tabla 4). En cuanto a su distribución por tipo, los ecosistemas terrestres abarcan 39.852.034 hectáreas (82,48 % del área total), mientras que los ecosistemas acuáticos representan 8.455.579 hectáreas (17,5 %).

Durante el periodo 2022–2024 se transformaron 299.985 hectáreas de ecosistemas naturales, de las cuales 128.252 hectáreas correspondieron a transiciones hacia transformados, mientras que 171.733 hectáreas hacia ecosistemas seminaturales. En comparación con el periodo 2020–2022, se presentó una disminución significativa en la superficie transformada del periodo, al pasar de 582.748 hectáreas a 299.985 hectáreas. Esta reducción sugiere una desaceleración en la tasa de transformación ecosistémica reciente; sin embargo, no implica una recuperación del territorio, sino la persistencia de un proceso de degradación. (<https://siatac.co/ecosistemas-100k/>)

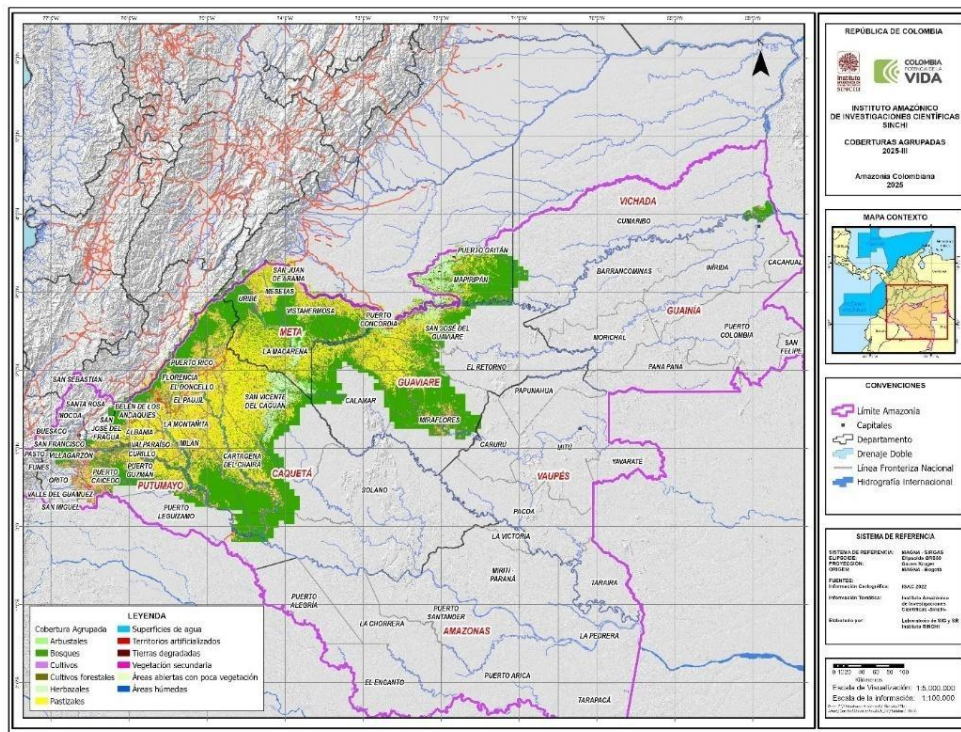
Cicatrices de quema. Son áreas del territorio donde se presenta la ocurrencia reciente de incendios, identificadas mediante el análisis de imágenes satelitales (sentinel 2). Estas cicatrices representan una señal directa de la intervención humana sobre el paisaje, asociada a manejo de uso del suelo (renovación de pasturas) y a procesos de transformación antrópica (como la roza y quema) y en una mínima cantidad a procesos naturales de transformación. La información generada desde el SINCHI permite no solo detectar la presencia y área de las quemas, sino relacionarlas explícitamente con la cobertura de la tierra afectada (bosque, vegetación secundaria u otras coberturas).

Entre 2018 y 2025, las cicatrices de quema en la Amazonia colombiana muestran una alta variabilidad interanual, pero con una tendencia estructural persistente al uso del fuego como mecanismo de transformación del territorio. En 2018 se registró uno de los máximos del periodo, con 421.642 ha de cicatrices de quema, dominadas por afectación en otras coberturas (322.418 ha) y una presión significativa sobre bosque (84.054 ha), lo que muestra un escenario de expansión acelerada de los paisajes agropecuarios. Tras una reducción

marcada en 2019 (138.612 ha) y 2021 (118.404 ha), el periodo 2022–2024 refleja una reactivación del fuego, alcanzando en 2024 un total de 318.036 ha, con 50.490 ha quemadas en bosque y 5.520 ha en vegetación secundaria, lo que sugiere tanto deforestación activa como reutilización de áreas previamente intervenidas. En 2025 (datos con corte a noviembre de 2025), aunque el área total de cicatrices de quema disminuye a 252.827 ha (una reducción aproximada del 21 % frente a 2024), la presencia de 28.453 ha en bosque confirma que el fuego sigue afectando coberturas naturales y 1.934 ha en vegetación secundaria que persisten procesos de degradación y transformación en zonas de transición hacia Bosque. (<https://siatac.co/cicatrices-de-quema/>)

Coberturas de la tierra a escala detallada 1:25.000. Esta información, con el mayor detalle comparado con la escala 100.000, fortalece el monitoreo ambiental del territorio, y contribuye a los monitoreos que el SINCHI realiza con el MoSCAL de los acuerdos de conservación de los bosques. Se hace sobre una subregión al norte y occidente de la Amazonia colombiana (Figura xxx), son 12,2 millones de hectáreas a las que se hace la actualización trimestral de las coberturas y los cambios.

Gráfica 27: Zona con monitoreo de coberturas a escala 25.000



Fuente: SINCHI-SIATAC, 2025

Esta zona, históricamente sometida a procesos intensos de ocupación, presenta una dinámica acelerada de transformación que exige información precisa y oportuna. Durante el periodo de julio de 2024 a julio de 2025, la actualización de coberturas destaca que el 61,3% del territorio mantiene coberturas naturales, principalmente bosques, mientras que el 30% corresponde a coberturas transformadas destinadas principalmente a pastizales para la ganadería extensiva. Las coberturas seminaturales, como la vegetación secundaria, representan el 8% del área total y evidencian importantes procesos de regeneración en sectores previamente intervenidos.

La cobertura predominante sigue siendo los bosques con 6,7 millones de ha (55 % de la subregión), no obstante, los pastizales ya ocupan 3,6 millones de hectáreas (30 % de la subregión) (Tabla 6); esto debe

llamar la atención a las entidades encargadas de gestionar los usos del suelo y la administración de los recursos naturales, para garantizar que la frontera agropecuaria se establezca, y esto pasa por mantener los bosques nativos en pie.

Durante el periodo analizado se mantuvo una tendencia de reducción de los bosques, asociada principalmente a la expansión de usos antrópicos, lo que evidencia la presión constante sobre las coberturas naturales. Los cambios registrados muestran una dinámica activa del uso del suelo, en la que las áreas intervenidas atraviesan ciclos de transformación, degradación y reconversión, característicos de los sistemas productivos extensivos. Al mismo tiempo, la vegetación secundaria presentó avances ligados a procesos de regeneración temprana que contribuyen a la recuperación del paisaje; sin embargo, estos procesos siguen siendo frágiles, ya que con frecuencia dichas áreas vuelven a transformarse, lo que dificulta su consolidación a largo plazo.

La red vial. Un cambio notable en este periodo es el incremento acelerado que ha tomado la expansión de la red vial. La longitud de vías aumentó un 27%, pasando de 48.598 km a 61.564 km, una tendencia que profundiza la fragmentación ecológica facilita el avance de cambio de las coberturas y fortalece procesos de ocupación

Ciencia abierta INVEMAR

Durante el 2025, se destacó una activa participación del INVEMAR en el fortalecimiento de los lazos con comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinos y organizaciones de la sociedad civil especialmente mediante la implementación de jornadas culturales, pedagógicas y de diálogo intercultural. Estas acciones contribuyeron significativamente a la visibilización de los saberes ancestrales y a la protección de los derechos colectivos, facilitando espacios de reconocimiento y participación para estas poblaciones, particularmente en territorios donde históricamente han sido marginadas.

Promoviendo la alfabetización oceánica para la prevención y protección de los ecosistemas marino-costeros en 2024, el INVEMAR avanzó en la consolidación de nuevas alianzas con CORPAMAG, CRA y GREENTUR, para ampliar el alcance de la estrategia de "Escuelas Azules". Esta iniciativa busca aumentar la conciencia sobre la importancia del océano, promoviendo la comprensión de los principios de la cultura oceánica, y fomentando la necesidad de actuar de manera sostenible para proteger los ecosistemas marinos y costeros. Se logró la sensibilización de más de 3.500 personas entre estudiantes, docentes, líderes ambientales y funcionarios públicos.

Gráfica 28: Estudiantes de los colegios I.E.A. de Santa Verónica y I.E. Juan V Padilla en Juan de Acosta, Atlántico, unidos para hacer un pacto por el océano



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés, 2025

Bajo el eslogan 'La Ciénaga nos Conecta' y con el apoyo de Global Mangrove Alliance (GMA), el programa Mangrove Breakthrough y otros organismos de cooperación internacional como el Global Environment Facility (GEF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Conservación internacional y Unicaribe, se realizaron jornadas de capacitación en acciones de restauración de manglar y fortalecimiento de la asociatividad, dirigidas a las comunidades de Bocas de Aracataca, Sevillano, Palermo y Remolino, en especial con jóvenes, mujeres y víctimas del conflicto que compartieron sus conocimientos tradicionales y saberes técnico-científico para la recuperación del manglar.

Gráfica 29: Jornadas de capacitación para la Conservación y restauración de manglares en la Ciénaga Grande de Santa Marta



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés, 2025

Para la celebración del día mundial de los océanos, el Instituto dio continuidad a la actividad de puertas abiertas, donde asistieron 900 personas procedentes de instituciones educativas, universidades y comunidad

en general. Esta celebración se articuló con el Encuentro de Escuelas Azules, actividad producto del convenio entre Corpamag e Invemar; y contó con exhibición por ecosistemas desde el Museo de Historia Natural Marina de Colombia, Makuriwa, cuarto de bioluminiscencia, muestra de equipos de exploración marina, espacio de La Ciénaga Nos Conecta y dinámicas en torno a la conservación del océano.

SiB Colombia: Movilización de datos sobre biodiversidad

En cuanto a la publicación de datos a abril de 2025, el SiB Colombia logró la ampliación de la red a más de 260 publicadores, para un total de 40 millones de datos publicados, representados en 3.508 conjuntos de datos, de los cuales 471 corresponden a listas de chequeo y 324 a eventos de muestreo, todo esto mediante más de 400 procesos de acompañamiento. Además, se implementó un nuevo sistema de cohortes de formación virtual para la Red de Jardines Botánicos y el sector empresarial, la cual contó con cerca de 300 participantes.

En cuanto a las aplicaciones de usuario, se actualizó la plataforma “Biodiversidad en Cifras” con 88 nuevos perfiles para la región Amazonia, el lanzamiento de GeoDarwin para la transformación de bases de datos geográficas (formato ANLA) al estándar Darwin Core y la actualización de las siete herramientas de publicación (IPT) administradas o coadministradas por el SiB Colombia.

En relación con la divulgación, se publicaron 17 notas de prensa en el portal del SiB Colombia y se hizo difusión con más de 153 publicaciones en redes sociales, incluyendo la participación del SiB Colombia durante la reunión de Gobierno de GBIF No. 32 y la Conferencia Global de Datos Vivos 2025. Además de la apertura de dos nuevas redes sociales para difusión (LinkedIn, Instagram). Adicionalmente, respecto al uso de los datos, se respondieron 506 solicitudes que abarcaron temas de gestión y consultas generales, acceso a datos y cifras sobre biodiversidad. Por último, se identificaron 103 nuevas citas a los datos compartidos a través del SiB Colombia, para un total de 558.

Ampliación en la cobertura de los servicios climáticos desescaladas a comunidades campesinas e indígenas, con la ejecución del proyecto ENANDES

El proyecto ENANDES, en este periodo, mejoró la predicción climática a seis (6) meses, usando datos de estaciones, ERA5, ENACTS y CHIRPS, con modelos del Climate Prediction Center de la NOAA, aplicando análisis de componentes principales en CPT y generando salidas a 5x5 km. Se realizaron ajustes en los modelos de precipitación, número de días con lluvia y velocidad/dirección del viento, lo que incrementó la precisión de las predicciones. Así mismo, se desarrollaron predicciones subestacionales y a largo plazo con una mejor representación espacial. Adicionalmente, se implementó el Índice Estandarizado de Precipitación (SPI), una herramienta clave para anticipar condiciones de humedad o sequía, con aplicaciones en sectores como la agricultura y la hidrología.

Se avanzó en el desarrollo de scripts para la conversión de datos de climatología y predicción de precipitación desde formato CSV a NetCDF, garantizando su compatibilidad con herramientas de análisis y visualización y permitiendo la integración de múltiples variables y productos (incluido SPI) en un solo archivo, preservando sus propiedades espaciales y temporales. Esta metodología se extendió a la incorporación de nuevas variables, como temperatura mínima y media, optimizando el almacenamiento, la organización y el uso posterior de la información.

En paralelo, se inició la modernización de los procesos de modelación y análisis mediante la implementación del orquestador Apache Airflow, incluyendo su instalación, configuración y actualización en el servidor designado, así como la adaptación de flujos de trabajo existentes a la nueva versión. Se documentaron los procedimientos de migración y se realizaron pruebas funcionales y unitarias para validar la ejecución y

dependencias de las tareas, con el fin de consolidar un entorno de orquestación estable, escalable y sostenible para la gestión automatizada de la información climática.

Así mismo, se avanzó en la evaluación de tendencias hidrológicas en las subcuencas del Alto Cauca, implementando el modelo GR2M para predicciones hidrológicas estacionales. Este trabajo incluyó la elaboración de un boletín hidrológico ENANDES, que presenta el estado actual y futuro de los caudales, proporcionando sugerencias útiles para las comunidades. Además, se desarrolló una propuesta para integrar estos productos en la plataforma HydroSOS, facilitando su acceso y aplicación. Los avances en predicciones hidrológicas fueron socializados con las comunidades, obteniendo retroalimentación positiva que destaca la utilidad de estas herramientas en la planificación y gestión del uso del agua. Se produjeron más de 6,000 mapas y archivos meteorológicos mensuales, optimizando su integración en plataformas GIS. Además, se mejoró la resolución espacial de los vectores de viento, permitiendo un análisis más detallado a nivel departamental.

Se migró el modelo hidrológico GR2M de MATLAB a R e implementó en cuencas seleccionadas de la zona hidrográfica del río Cauca, lo que permitió su aplicación sistemática en la totalidad de las cuencas priorizadas y la generación de simulaciones hidrológicas con series históricas de precipitación y evapotranspiración potencial, actualmente en proceso de actualización.

Se desarrollaron rutinas para la asimilación de predicciones climatológicas y la actualización automática de las series hidrometeorológicas del IDEAM, integrando información histórica, registros recientes y proyecciones climáticas, con el fin de asegurar la operación continua del modelo para la predicción hidrológica estacional. Asimismo, se generaron códigos de postproceso para la producción de salidas gráficas y cartográficas del boletín hidrológico mensual, incluyendo series de caudal simuladas, observadas y predichas, así como mapas de condiciones hidrológicas esperadas a seis meses.

De manera complementaria, se realizaron análisis de tendencias hidrológicas en subcuencas del Alto Cauca mediante pruebas estadísticas, descomposición espectral y curvas de duración de caudal diferenciadas por fases de eventos macroclimáticos. Finalmente, se consolidó la información técnica generada entre 2022 y 2024 y se avanzó en la elaboración del informe final del componente, el cual enfatiza el carácter estacional de la predicción hidrológica y su orientación a la gestión del recurso hídrico, sin alcance como sistema de alerta temprana.

Se llevaron a cabo tres (3) sesiones de la novena versión de la Mesa Agroclimática Comunitaria IDEAM – Proyecto ENANDES, espacios en los que se reforzaron conceptos sobre el clima a través de actividades didácticas y reflexivas, resaltando la importancia de la información climática para la toma de decisiones.

Durante las sesiones se realizó el seguimiento de la precipitación mensual por subcuenca a partir de registros del IDEAM y del monitoreo voluntario, analizando la precipitación acumulada, su distribución y su comparación interanual, así como las condiciones antecedentes del suelo mediante la socialización del índice de disponibilidad hídrica. Adicionalmente, se presentó información de climatología y pronósticos de precipitación y temperatura, junto con el Boletín Agroclimático Comunitario, y se aplicaron encuestas diagnósticas para evaluar su apropiación por parte de las comunidades. A partir de la integración entre información climática y saberes locales, se generaron orientaciones prácticas para los sistemas productivos, fortaleciendo la planificación agrícola, la toma de decisiones comunitarias y la adaptación frente a la variabilidad y el cambio climático.

En el mismo sentido, se llevaron a cabo tres (3) sesiones de la séptima edición de la Escuela de Campo del IDEAM – Proyecto ENANDES, dirigidas a las comunidades de las cinco subcuencas del proyecto. Estas

jornadas combinaron espacios pedagógicos, de integración y de práctica, con el propósito de fortalecer el conocimiento y las capacidades locales frente a la variabilidad y el cambio climático.

A través de ejercicios pedagógicos agroclimáticos se reforzaron conceptos sobre clima y el uso de la información generada por el IDEAM, complementados con la socialización de observaciones comunitarias y la explicación del boletín hidrológico y de alertas semanales, incluyendo la interpretación de pronósticos, alertas vigentes y el rol del sistema comunitario de alertas tempranas. Posteriormente, se desarrolló una actividad práctica en la que los participantes recibieron capacitación sobre costos, preparación y uso de bioinsumos y elaboraron, en grupos, un bioinsumo a partir de insumos locales, destacando su viabilidad como medida preventiva y de resiliencia frente al cambio climático.

De manera complementaria, se desarrollaron productos técnicos estratégicos orientados al fortalecimiento del monitoreo y pronóstico hidrometeorológico, destacándose la formulación de un plan nacional para la implementación del monitor de sequías en Colombia, que integra múltiples indicadores y se sustenta en el análisis de series históricas, estudios de caso en el Cauca y evaluaciones de tendencias y variabilidad climática. Este proceso incluyó el ajuste de rutinas operativas y la mejora en la visualización de resultados tras la transferencia tecnológica, así como el diseño de herramientas automatizadas en Python para la generación de predicciones de mareas a escala nacional. En conjunto, estas acciones consolidan capacidades técnicas con potencial de aplicación nacional y regional, fortaleciendo la toma de decisiones y la sostenibilidad de los servicios climáticos.

Se revisó, ajustó y actualizó la propuesta del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE–PEC) de servicios climáticos de IDEAM – Proyecto ENANDES, consolidándola en un documento formal. Cabe resaltar que muchas de las actividades de esta propuesta se implementaron desde el primer año del proyecto con estudiantes de Instituciones y Centros Educativos, promoviendo el conocimiento, uso y manejo de los servicios climáticos. La iniciativa incluyó capacitaciones teórico–prácticas orientadas a comprender y aplicar este enfoque mediante las medidas de adaptación implementadas en los planteles, fortaleciendo así la toma de decisiones en prácticas agrícolas frente a temporadas de altas y bajas precipitaciones en las subcuencas. Además, se incorporaron dinámicas con enfoque de género, fomentando la equidad y la participación inclusiva del estudiantado.

Así mismo, para este periodo, se diseñaron y difundieron tres (3) boletines de predicción hidrológica, ocho (8) boletines agroclimáticos comunitarios ENANDES y treinta y seis (36) boletines semanales hidrometeorológicos y de alertas, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones y la gestión del riesgo en las comunidades del área de influencia del proyecto. Asimismo, se contribuyó en la generación de insumos para la elaboración de seis (6) boletines agroclimáticos nacionales, un (1) boletín de clima y salud, seis (6) boletines de predicción climática y siete (7) informes de predicción climática, a cargo del grupo de modelamiento numérico del tiempo y clima.

Durante el 2025 se fortaleció la comunicación oportuna con comunidades rurales a través de la elaboración de boletines semanales hidrometeorológicos y mensuales agroclimáticos comunitarios, alcanzando la publicación de siete (7) boletines agroclimáticos comunitarios ENANDES y veintinueve (29) boletines semanales hidrometeorológicos y de alertas ENANDES que incluyeron pronósticos, alertas y, desde mayo, una sección sobre bioindicadores validados con registros pluviométricos. Estos productos no solo han mejorado el acceso de los agricultores a información climática útil, sino que además se acompañaron de plantillas, guías metodológicas y bancos de recomendaciones agroclimáticas que buscan garantizar la continuidad de su elaboración por parte de actores locales, como el acueducto de Popayán, tras la culminación del proyecto.

Con el apoyo de veinte (20) observadores voluntarios de comunidades campesinas e indígenas, se elaboró un informe sobre trece (13) bioindicadores climáticos, abarcando las fases de reconocimiento, seguimiento y monitoreo, priorización y valoración participativa, se continua el proceso de seguimiento con las comunidades.

Se realizaron trece visitas de seguimiento a la red comunitaria de monitoreo climático en el área de influencia del IDEAM – Proyecto ENANDES, con el fin de verificar el estado de las estaciones pluviométricas, fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas Comunitario y actualizar la base de datos. Durante estas visitas se revisaron los componentes de los pluviómetros, se realizaron ejercicios de lectura y validación de registros en cinco subcuencas priorizadas y se digitalizaron 90 planillas mensuales, incorporando 2.730 datos de precipitación. Esta información alimenta los boletines agroclimáticos comunitarios y los boletines hidrometeorológicos y de alertas semanales, fue integrada a la plataforma Volunclima de CIIFEN y se complementó con la instalación de ocho pluviómetros educativos en instituciones indígenas y campesinas.

La información generada fue difundida a comunidades, instituciones educativas y entidades mediante siete boletines agroclimáticos comunitarios ENANDES y veintinueve boletines semanales hidrometeorológicos y de alertas, socializados en espacios comunitarios y a través de canales digitales. Estos boletines incluyen el seguimiento de la precipitación, pronósticos semanales y alertas por eventos hidrometeorológicos y volcánicos, así como la validación de bioindicadores climáticos. De manera complementaria, se avanzó en el fortalecimiento de la red hidrometeorológica del territorio ENANDES, con la automatización de estaciones existentes y la instalación de una nueva estación en la cuenca alta del río Molino.

Se instalaron además 8 pluviómetros educativos y se avanzó en la gestión para la automatización de las estaciones (Malvazá y Aeropuerto Guillermo León Valencia), así como la instalación de una nueva estación en la cuenca alta del río Molino.

Se finalizó el estudio de beneficios socioeconómicos (SEB) mediante la articulación con la Universidad de Berna, la definición del plan de trabajo 2025 y la complementariedad metodológica del análisis cualitativo y cuantitativo, en coordinación con experiencias regionales. Para evaluar el impacto del uso de información climática en los ingresos productivos, se amplió la muestra a municipios con y sin presencia del Proyecto ENANDES en el Cauca y se aplicó un análisis comparado con enfoque de diferencias en diferencias, incorporando variables individuales, productivas y territoriales. Los resultados evidencian un efecto causal positivo y significativo del uso de información climática sobre los ingresos de los productores, incluso tras controlar por factores sociodemográficos y productivos, destacando el papel de la experiencia práctica, la apropiación técnica, la planificación predial y la participación organizativa, y subrayando la necesidad de intervenciones diferenciadas para fortalecer las capacidades productivas locales.

Desde el componente de Agrometeorología del Proyecto ENANDES se consolidó el informe final para la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el cual articula el Marco Mundial de Servicios Climáticos con el Marco Nacional de Servicios Climáticos liderado por el IDEAM y con los distintos espacios de trabajo agroclimático en Colombia, incluyendo la Mesa Técnica Agroclimática Nacional, las Mesas Agroclimáticas Departamentales y las Mesas Agroclimáticas Comunitarias creadas en el marco del proyecto. El informe presenta la secuencia lógica de articulación entre estos niveles, documenta los antecedentes, resultados, experiencias y lecciones aprendidas de ENANDES, y destaca su contribución al fortalecimiento de la gestión del riesgo agroclimático, la toma de decisiones basadas en información climática y la adaptación frente a la variabilidad y el cambio climático, así como el avance en metodologías participativas y productos técnicos, entre ellos la ficha técnica de las Mesas Agroclimáticas Comunitarias, orientada a asegurar su replicabilidad y sostenibilidad en otros territorios rurales.

Desde el componente de Sistematización de Lecciones Aprendidas se realizó un conversatorio con el equipo técnico y liderazgos campesinos e indígenas para socializar y validar los resultados del proceso, aclarar su alcance metodológico y ajustar hitos. El ejercicio permitió complementar los hallazgos, identificar actividades con avances, riesgos y necesidades de articulación o cambio, y ratificar lecciones clave relacionadas con el valor del conocimiento local, la participación comunitaria, el cumplimiento de compromisos, la inclusión de talento local y el fortalecimiento de capacidades e instituciones educativas. Asimismo, se identificaron factores en riesgo, oportunidades de mejora y acciones prioritarias para ampliar el impacto, reafirmando la participación comunitaria y la articulación institucional como pilares para la sostenibilidad y continuidad de las iniciativas del proyecto IDEAM – ENANDES.

El 25 de septiembre de 2025 se realizó en el Auditorio CAM de la Alcaldía de Popayán el evento de cierre del Proyecto ENANDES: “Mejora de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades Andinas a través de los Servicios Climáticos”, con la participación de comunidades indígenas y campesinas, instituciones aliadas y el equipo técnico del proyecto y la dirección de IDEAM. La jornada incluyó actos culturales y simbólicos, y una feria educativa con estaciones temáticas donde se presentaron experiencias sobre generación de información, monitoreo comunitario, medidas de adaptación, Mesas Agroclimáticas, Escuelas de Campo, boletines agroclimáticos y de alertas, beneficios socioeconómicos y lecciones aprendidas. El evento finalizó con una charla comunitaria, la construcción del “Árbol de Compromisos” y un acto simbólico de cierre con entrega de reconocimientos e intercambio de semillas nativas. En este evento contó con la participación de ciento tres (103) personas.

Gestión del conocimiento y de la información del agua

El modelo conceptual que soporta la generación de información para la gestión integral del agua tiene como base una visión sistémica de los ciclos y procesos de la naturaleza (el ciclo hidrológico, sus procesos y balances), de sus manifestaciones y relaciones, considerando el agua como elemento del medio natural y como recurso. El seguimiento y monitoreo de la dinámica, composición y estado del agua en cada fase de estos procesos e interacciones determinan que esta gestión sea cada vez más eficiente y eficaz y esté orientada a alcanzar la sostenibilidad de los ecosistemas, del agua y de las actividades sociales y económicas que de ella dependen.

La importancia de la información del agua en el marco de la Política Ambiental del país emerge de tal manera que **la gestión del conocimiento y de la información del agua, para la planificación, la evaluación y el seguimiento a su estado**, impulsa la organización, articulación y coordinación de recursos humanos, económicos, técnicos, tecnológicos e infraestructura institucional para mejorar y democratizar el conocimiento del agua, sus dinámicas y su gestión. Así como para soportar técnicamente la toma de decisiones de las entidades públicas y de los sectores privados en un marco de bienestar social, desarrollo económico y de fortalecimiento de gobernanza del agua en el territorio nacional.

En este orden de ideas, para seguir el estado del agua bajo los nuevos lineamientos, enfoques y prioridades en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (2010), se obtuvieron entre el Ministerio en coordinación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM y el INVEMAR, los siguientes avances en el Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico -PNMRH y el Sistema de Información del Recurso Hídrico -SIRH.

- Como parte de la implementación del PNMRH junto con la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación -COSUDE- se formuló en dos (2) autoridades ambientales; CORPOCALDAS y CORPOCHIVOR, el Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua – PIRMA. fortaleciendo el monitoreo regional.
- Adicionalmente, se gestionó el financiamiento a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad por un valor de \$16.380 millones y se orientó técnicamente la puesta en marcha del proyecto “Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la

ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua” para la formulación del PIRMA y operación del Centro Regional de Pronósticos y Alertas Tempranas de la Mojana, con el objetivo de fortalecer las capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión. En el marco de este proyecto, se realizó un acompañamiento a la fase de implementación del PIRMA de Corpoamazonia, donde se realizaron capacitaciones sobre monitoreo en cantidad y calidad del agua y su respectiva interpretación, así como conocimiento y monitoreo del agua subterránea y formulación de proyectos.

- Ideam realizó apoyo a Autoridades Ambientales en la elaboración y consolidación de la hoja de ruta para la planificación y formulación del PIRMA en el área de su jurisdicción, tal es el caso de CDA, Cormacarena, CODECHOCÓ, Carder y CAR
- Desde el Ideam en 2025 se busco fortalecer y optimizar de manera significativa el monitoreo hidrometeorológico nacional, garantizando la recolección, validación y análisis continuo de datos diarios de precipitación y temperatura provenientes de once Áreas Operativas a través de la plataforma DHIME. Este avance permitió consolidar la emisión de 6.410 comunicados y boletines de pronóstico, tanto diarios como extraordinarios, sobre el estado del tiempo y alertas hidrometeorológicas. Adicionalmente, se amplió la cobertura institucional mediante la actualización de corporaciones regionales como la CRQ, CVC y CAR, y se implementaron scripts automáticos que fortalecieron la validación de extremos históricos y la generación oportuna de reportes semanales y mensuales, contribuyendo a una mejor toma de decisiones climáticas y ambientales en el país.
- Adicionalmente, se formularon la hoja de ruta del Plan de conocimiento y monitoreo de la guajira en cumplimiento del Decreto 043 de 2024 y también se formuló la hoja de ruta de monitoreo participativo para el Quimbo.
- Así mismo, en el marco de la integralidad de los proyectos en las ecorregiones priorizadas en el PND 2022-2026, se formuló y ajustó el proyecto de implementación de medidas de conocimiento, monitoreo y control para la protección de las aguas de la Guajira y la formulación del Programa de Monitoreo Regional del Agua – PIRMA para Corpoguajirapor \$16.819 millones.
- Así mismo, con el fin de fortalecer la generación de conocimiento y el monitoreo regional del agua en la Ecorregión de la Amazonia, con recursos de cooperación española por valor de € 15.000 se desarrolló la primera fase del Proyecto Hidroandes: Red de monitoreo participativo en cuencas Andino-amazónicas: monitoreo comunitario del agua y en el empoderamiento de actores locales en la cuenca del río Mulato, Mocoa, Putumayo, para la ciencia ciudadana, el cual tiene el objetivo de empoderar a las comunidades locales, especialmente a mujeres y pueblos indígenas, mediante un sistema participativo de monitoreo hidrometeorológico para la gestión sostenible del agua y la adaptación al cambio climático, y en donde se logró durante el 2025 la instalación y paropiación social de la red de observación y medición hidrometeorológica y la generación de datos de lluvia y niveles del río Mulato.
- Bajo este contexto, el Minambiente también ha venido realizando el mejoramiento del SIRH en sus componentes de software y reestructuración de su modelo conceptual y lógico. A partir de lo cual se diseñaron instrumentos y servicios de consulta de información alfanumérica y espacial, y la identificación de las principales funcionalidades asociadas a su interoperabilidad, sostenibilidad, geoprocésamiento, escalabilidad, tecnologías y robustez a través del gestor de contenidos del portal SIRH. Es así como, se acompañó a las Corporaciones Autónomas Regionales en el cargue de información al módulo de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas-POMCA. Por otra parte, también se ajustó el módulo de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico-PORH para el registro y consulta de los objetivos de calidad, usos potenciales, metas de descontaminación y planes operativos de los cuerpos de agua que estén siendo ordenados por las autoridades ambientales competentes, para lo cual se desarrolló un piloto con CORNARE para el cargue del PORH de la Quebrada San Antonio Finalmente, se definieron los requerimientos de modernización del módulo del Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se llevó a cabo el diseño de la actualización tecnológica, el cual se validará conjuntamente con el IDEAM para su correspondiente desarrollo. En este sentido, se

gestionó la expedición del proyecto de resolución para modificar el RURH en donde se incorporan nuevos campos, variables y parámetros para recopilar la información de uso y aprovechamiento del agua a través de las autoridades ambientales competentes.

Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH – IDEAM

El Ideam, a través de la Subdirección de Hidrología administra la información reportada por las Autoridades Ambientales en virtud de lo señalado en el artículo 2, de la resolución 955 de 2012. Este reporte es realizado por Autoridades Ambientales Competentes (AAC) de Colombia, para lo cual el IDEAM ha implementado estrategias para la consolidación, validación y registro de datos, así como la actualización de contenidos y componentes del sistema.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), a través de la Subdirección de Hidrología, administra la información reportada por las Autoridades Ambientales Competentes (AAC), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 955 de 2012. Para garantizar la calidad y consistencia de los datos, el IDEAM ha implementado estrategias orientadas a la consolidación, validación y registro de información, así como a la actualización de contenidos y componentes del sistema.

El Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH), definido en el Decreto 1076 de 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, constituye el conjunto de elementos que permiten integrar y estandarizar el acopio, registro, manejo y consulta de datos, bases de datos, estadísticas, sistemas, modelos, información documental y bibliográfica, reglamentos y protocolos. Este sistema facilita la gestión integral del recurso hídrico en el país.

En el SIRH se consolida el inventario y la caracterización del estado y comportamiento del recurso hídrico, tanto en términos de calidad como de cantidad. Esta información constituye la base para el seguimiento de las acciones de control realizadas por las autoridades ambientales, quienes utilizan los reportes para evaluar la disponibilidad del recurso hídrico y orientar la toma de decisiones.

Con corte a octubre de 2025, el SIRH registra información reportada desde el año 2014, que incluye:

- 89.637 concesiones de agua
- 7.196 permisos de vertimiento
- Asociados a:
 - 108.579 fuentes hídricas
 - 81.197 usuarios de agua
 - 97.500 captaciones
 - 7.910 puntos de monitoreo

Acompañamiento a Programas Regionales de Monitoreo del Agua - IDEAM

Durante el año 2025 se llevaron a cabo acciones de articulación y fortalecimiento institucional en el marco del Proyecto PIRMA. En este periodo, se realizaron dos reuniones virtuales con la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA) y dos reuniones con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA). En estos espacios se presentó el contexto del PIRMA y las redes operadas por el IDEAM en las áreas de jurisdicción de cada corporación.

En el caso de CORMACARENA, la autoridad expuso las redes de monitoreo de cantidad y calidad del agua superficial y subterránea que opera actualmente. Por su parte, la CDA presentó el monitoreo de calidad y

cantidad de agua que realiza en su jurisdicción. En la segunda reunión con cada corporación se construyó de manera conjunta la hoja de ruta para la fase de planificación y formulación del PIRMA.

Adicionalmente, en el marco del proyecto se brindó acompañamiento a la fase de implementación del PIRMA de Corpoamazonia, mediante capacitaciones sobre monitoreo de cantidad y calidad del agua y su interpretación, así como sobre conocimiento y monitoreo del agua subterránea y formulación de proyectos.

El IDEAM también apoyó a varias Autoridades Ambientales en la elaboración y consolidación de la hoja de ruta para la planificación y formulación

Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales Pos-desastre Continental –EDANA-C

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha estado brindando asistencia técnica a las Autoridades Ambientales con el propósito de implementar y adoptar la metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales Post Desastres - Continental (EDANA C).

Durante la vigencia 2025, se llevaron a cabo 19 asistencias técnicas; 8 de estas fueron talleres presenciales diseñados para aplicar la metodología con un evento real que generó algún desastre en la jurisdicción de la Autoridad Ambiental, mientras que las 11 asistencias virtuales, se diseñaron para hacer seguimiento a la implementación de la metodología en las corporaciones y para socializarla con otras entidades.

Tabla 11: Asistencias técnicas realizadas

Fecha	Capacitación	Autoridad
7 de marzo de 2025	Asistencia técnica EDANA-C virtual	CAR Cundinamarca
9 de marzo de 2025	Asistencia técnica virtual	Codechocó
11 de marzo de 2025	Asistencia técnica EDANA-C virtual	Cormacarena
17 de marzo de 2025	Taller presencial	CAR Cundinamarca
25 de marzo de 2025	Asistencia técnica EDANA-C virtual	Corponariño
31 de marzo de 2025	Asistencia técnica EDANA-C virtual	Corpocaldas
7 de abril de 2025	Taller presencial	Corponariño
14 de abril de 2025	Asistencia técnica EDANA-C virtual	Cepal
22 de abril de 2025	Taller presencial	Cormacarena
9 de mayo de 2025	Asistencia técnica virtual	Cortolima
9 de mayo de 2025	Asistencia técnica EDANA-C virtual	Corponor
12 de mayo de 2025	Asistencia técnica EDANA-C virtual	CRQ
17 de junio de 2025	Taller presencial	CRQ
18 de julio de 2025	Asistencia técnica EDANA-C virtual	CRA
31 de julio de 2025	Taller presencial	CAM
15 de agosto de 2025	Taller presencial	Corpoesar
22 de septiembre de 2025	Taller presencial	Cornare-Corpourabá, Corantioquia y AMVA
1 de diciembre de 2025	Asistencia técnica EDANA-C virtual	Corponor
4 y 5 de diciembre de 2025	Taller presencial	Codechocó

Fuente: Minambiente (2025) equipo EDANA C - GGR /DCCGR (Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo)

Durante la vigencia 2025 se brindó asistencia técnica a 5 autoridades ambientales en la aplicación de la metodología EDANA-C (Evaluación de Daños Ambientales y Recomendaciones con Enfoque ECO-RRD).

A continuación, se presenta una tabla resumen con los resultados de la aplicación del ejercicio para estas Autoridades Ambientales:

Tabla 12: Resumen de Resultados de la Aplicación EDANA-C por Autoridad Ambiental- Vigencia 2025

Corporación Autónoma / Autoridad Ambiental	Evento Evaluado	Área Afectada	Valoración Económica del Daño / Necesidad	Resultados y Afectaciones Clave
CAR Cundinamarca	Incendio forestal en Mosquera y Bojacá.	1.069,93 Ha.	Daño: \$4.456.262 Necesidad: \$2.228.608	Pérdida del 100% de cobertura en el área; afectación a servicios de regulación climática y fertilidad del suelo.
CRQ (Quindío)	Movimiento en masa (deslizamiento) en Buenavista.	2,3 Ha	Daño: \$15.268.676. Necesidad: \$6.095.581	Priorización máxima del bosque de galería ; alta saturación hídrica y pérdida severa de material edáfico.
CORNARE (Rionegro-Nare)	Incendio forestal en Marinilla (Vereda El Socorro).	Aproximadamente 0,6 Ha.	Daño: Aprox. \$8.991.499 Necesidad: \$229.086.629	Pérdida de la capa orgánica (primeros 5 cm); afectación crítica en servicios de regulación hídrica y control de erosión.
CORANTIOQUIA	Movimientos en masa y avenida torrencial en Venecia.	Reserva Cerro Bravo (341 Ha totales).	Basada en priorización de áreas degradadas.	Deterioro significativo de bosques densos; impacto severo en microcuencas que abastecen acueductos.
AMVA (Valle de Aburrá)	Incendio forestal en el Cerro Quitasol (Bello).	81,81 Ha.	Basada en precios hedónicos y restauración.	Desecación de la capa orgánica; pérdida de biomasa en plantaciones de pino y afectación a la sucesión ecológica.

Fuente: Minambiente (2025) Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

Monitoreo comunitario de especies biológicas – IIAP

El IIAP, ha venido desarrollando diferentes estrategias para el monitoreo de especies biológicas de interés e importancia social y ecológica. Las dinámicas territoriales en el Chocó Biogeográfico han mantenido una extensa franja del territorio con calidades excepcionales de atributos de diversidad biológica y cultural. Toda vez que conjugan la tenencia de la tierra por parte de las comunidades étnicas, con su cosmovisión, y que se traduce en un modelo de uso de bajo impacto que permite la resiliencia de los elementos del ambiente y el mantenimiento de la oferta ambiental expresada en bienes y servicios. La razón de esta situación está amarrada al conocimiento ancestral y tradicional del entorno, lo que facilita la participación comunitaria en el seguimiento de las condiciones del ambiente y la biodiversidad, de sus bosques, ríos, mares, ciénagas. Lo anterior, sumado a la manera institucional como se planifica la investigación en el IIAP articulando las necesidades territoriales y las apuestas del Estado, permite la construcción colectiva en una participación activa que profundiza el diálogo de saberes y la conjugación de diferentes aproximaciones del conocimiento al desarrollo de la ciencia comunitaria y colaborativa, a una apropiación más efectiva de los resultados, de tal manera que los problemas y retos ambientales se convierten en oportunidades. Los conocedores tradicionales, que en condición de

coinvestigadores comunitarios se vinculan al levantamiento y análisis de la información en nuestro equipo humano de investigación.

Fruto de esta alianza natural entre investigadores comunitarios y académicos, hemos detectado un cúmulo de información sobre la dinámica de los elementos del ambiente y sus conflictos, pero también sobre la manera de solucionarlos. Los resultados de nuestras investigaciones conjuntas sobre la base natural y cultural de la región nos han llevado a plantear una estrategia de seguimientos comunitarios periódicos de condiciones del ambiente (función, estado, conflictos y soluciones). Esta estrategia hasta el momento se ha concentrado en el monitoreo participativo de los manglares del norte del Chocó; el monitoreo de felinos, a través de fototrampeo en el municipio de Nuquí; el monitoreo comunitario de especies ícticas invasoras en la cuenca del río Atrato, y el monitoreo de algas y macroinvertebrados para determinar la calidad de las fuentes hídricas urbanas más incidentes del Atrato. <https://siatpc.co/documentos/iap/experiencias-del-iap-en-el-monitoreo-comunitario-de-la-biodiversidad-del-choco-biogeografico.pdf>

Monitoreo de la biodiversidad colombiana

Con el propósito de fortalecer capacidades de actores claves y generar metodologías replicables para monitorear la biodiversidad y evaluar si las áreas son efectivas para conservarla, el Instituto Humboldt publicó en 2024 el libro [Monitoreo de la biodiversidad colombiana](#), que contó con la participación de más de ochenta autores de diferentes instituciones y recogió experiencias de monitoreo en diversas regiones del país y en distintos contextos sociales. El libro presenta el monitoreo con un enfoque innovador, con un ciclo de dos fases, siete pasos y cuatro procesos transversales, y resalta aspectos como el entendimiento del contexto sociológico de las áreas y un proceso transversal de manejo y disposición de datos. Esta publicación ofrece una guía completa para diseñar, implementar y dar seguimiento a programas de monitoreo de biodiversidad en variados contextos y escalas.

Esta publicación fue merecedora de una Mención de Honor en los premios nacionales de ciencia y solidaridad 2025, otorgados por la Fundación Alejandro Angel Escobar. El libro, de libre descarga, desde su publicación en el Repositorio Institucional ha contado con más de 1.735 consultas, con una destacada participación de usuarios de Colombia (1.387 consultas), aunque también ha sido consultado desde otras partes del mundo. Esto subraya la creciente demanda de herramientas y marcos metodológicos sólidos para el monitoreo de la biodiversidad, y confirma el valor y la pertinencia de esta obra para la discusión global sobre conservación y sostenibilidad.

Fortalecimiento de capacidades técnicas y científicas en el uso y aplicaciones del ADN ambiental (INVEMAR)

El INVEMAR y el IIAP-Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico han venido trabajando en el fortalecimiento de capacidades técnicas y científicas en cuanto al uso y aplicaciones del ADN ambiental en ecosistemas dulceacuicolas de interés ecológico. Para ello se realizaron talleres de capacitación y acompañamiento en la sede del IIAP en Quibdó a la fase de campo del proyecto piloto para la detección de la biodiversidad en cuatro afluentes hídricos de la cuenca del Atrato utilizando ADN ambiental con el objetivo de complementar el análisis de la respuesta biológica ante cambios provocados por la contaminación urbana. Este esfuerzo espera fortalecer las capacidades tecnológicas del IIAP en cuanto al monitoreo costo eficiente y robusto del estado de la biodiversidad en la región.

c. Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres

Fondo para la Vida y la Biodiversidad

I. Panorama General

Con el propósito de dinamizar la inversión en la ejecución de proyectos en materia de cambio climático y biodiversidad, por primera vez en la historia de nuestro país el Gobierno Nacional rompe el esquema de intervención y financiación del Sector Ambiente creando el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, patrimonio Autónomo constituido a través del Contrato No 1292 de 2023 y reglamentado mediante el Decreto 1648 de 2023, con el propósito de convertirse en el vehículo financiero que permitirá impactar directamente el territorio, ejecutando acciones en el corto, mediano y largo plazo, enfocadas a la restauración y recuperación de ecosistemas; contención de la deforestación; ordenamiento del territorio alrededor del agua; justicia ambiental; transformaciones productivas, entre otros.

Desde el inicio del funcionamiento del Fondo para la Vida y la Biodiversidad a la fecha, se han aprobado por parte del Consejo Directivo veintidós (22) programas en el territorio nacional, once (11) corresponden a ecorregiones estratégicas, que son áreas prioritarias para la conservación y restauración ecológica establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, ocho (8) son programas que tienen acciones transversales y alcance territorial (Cultivos ilícitos, Sistema Nacional de Control Social Ambiental, indígenas, comunidades NARP, Herbario Nacional, COP16, Herencia Colombia y CONPES 4174) y los otros tres (3) programas incluyen ecorregiones adicionales a las relacionadas en el Plan Nacional de Desarrollo que por su importancia estratégica territorial se tuvieron en cuenta: Bajo Cauca Antioqueño, La Guajira y el Paisaje Cultural Cafetero.

Estos programas abarcan distintas regiones del país y contribuyen a definir el rumbo de la agenda ambiental en los próximos años, enfocándose en la mitigación y adaptación al cambio climático, la conservación y manejo de los recursos naturales, la protección de la biodiversidad, y la prevención y control de la contaminación. Hasta el mes de diciembre de 2025, se han aprobado los siguientes programas y/o proyectos:

Tabla 13: Programas y proyectos aprobados por el consejo directivo del fondo para la vida y la biodiversidad

Nombre del programa	Nombre del Proyecto
Programa estratégico de líneas de inversión en la Amazonía	Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural
	Amazonía Biocultural: Conservación participativa de ecosistemas estratégicos del Bioma Amazónico
	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico
	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía
	Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguzá
	Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonía

Nombre del programa	Nombre del Proyecto
	<p>Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional</p> <p>Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas Por La Deforestación en Los Municipios del Departamento Del Caquetá</p> <p>Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana</p> <p>Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta</p> <p>Programa Amazonía para dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos de la Mesa Regional Amazónica MRA</p> <p>Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico - Instrumento de Reconversión Productiva (RePro)</p> <p>Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonia - Núcleo Yaguará II</p> <p>Conectividad forestal, conservación y gestión sostenible en paisajes amazónicos colombianos – Amazonía Viva</p>
Programa Estratégico Ecorregión Cartagena Fuerza Biocultural del Caribe	Estructuración del Canal del Dique
Programa Gobernanza Ambiental Y Ordenamiento Alrededor Del Agua En El Paisaje Cultural Cafetero Colombiano	Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica para el Paisaje Cultural Cafetero
Programa Chocó Biogeográfico	<p>Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del Río Atrato</p> <p>Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en los departamentos de Nariño y Chocó</p> <p>Conservación integral del sistema socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano</p>
Programa Estratégico De Líneas De Inversión Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta	Consejo Territorial de Cabildos CTC de la Sierra Nevada de Santa Marta
Programa Estratégico Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Formulación de la ruta para fortalecer el relacionamiento, la información, participación de los consejos comunitarios, organizaciones de bases y otras de expresión organizativas
Programa Nacional Ambiental Indígena	<p>Política Ambiental indígena PNAI - MPC</p> <p>Plan de socializaciones de instrumentos normativos</p>
Programa Estratégico Sistema Nacional de Control Ciudadano Ambiental En Colombia #AlertaPorMiAmbiente	Sistema Nacional de Control Ciudadano Ambiental En Colombia #AlertaPorMiAmbiente
Programa Estratégico Ecorregión Zapatosa- Perijá - Corredor de Vida del Cesar	<p>Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar</p> <p>Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Ciénaga de Zapatosa - Perijá</p>
Programa Productividad y Conservación con Ordenamiento Territorial Participativo y Popular de la ecorregión Catatumbo	Sin proyectos aprobados

Nombre del programa	Nombre del Proyecto
Programa Ambiental para la Ecorregión del Bajo Cauca Antioqueño "Territorios Vitales e Incluyentes en el Bajo Cauca Antioqueño"	Sin proyectos aprobados
Programa Estratégico de Líneas de Inversión "Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira"	Evaluación Ambiental Estratégica para la especial protección de las fuentes hídricas y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad en la ecorregión Guajira
	Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: "Configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables".
Programa Estratégico de Líneas de Inversión Ecorregión Insular, Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina	Clean Islands: Gestión de residuos con enfoque de Economía Circular en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Programa Estratégico para la Paz Social y Ambiental a través del Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua en la ecorregión del Macizo Colombiano.	Plan Para La Primera Etapa Del Monitoreo Socio Ecológico Participativo De La Represa El Quimbo
Programa estratégico de Transformación en la Ecorregión de La Mojana	Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua.
	Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolivar, Córdoba y Sucre
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque
	Consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa
Programa Estratégico de Gobernanza y Ordenamiento de la Sabana de Bogotá Alrededor del Agua 2024- 2034	Conformación De Redes De Monitoreo Ambiental Comunitario, Monitoreo Ambiental Participativo Y De Control Social Ambiental En La Ecorregión Sabana De Bogotá Y Áreas Conexas
Programa Nacional de Transformación Ecológica y Productiva para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y la Restauración Ambiental en Áreas de Especial Interés Ambiental y en Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad	Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito en áreas de interés ambiental y otras áreas de interés en las Ecorregiones de Catatumbo, Chocó Biogeográfico y Amazonia.
Universidad Nacional	Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano
COP 16	Proyecto COP16
Programa Herencia Colombia	Sin proyectos aprobados
CONPES 4174 del 18 de noviembre de 2025	Recuperación De La Selva Amazónica Y Territorios Estratégicos Alrededor Del Agua A Nivel Nacional

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad 2025

En el marco de estos, a diciembre de 2025, con la instrucción del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, se han realizado incorporaciones de recursos por un valor total de \$3.1 billones, de los cuales \$714.871 millones son provenientes del Presupuesto General de la Nación y \$2,3 millones del Impuesto Nacional al Carbono del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y \$114.690 millones son recursos de otras entidades como: la Dirección de Sustitución de cultivos ilícitos, Gobernación de Cundinamarca, y la Región Administrativa y de Planificación Especial - RAPE.

Tabla 14: Incorporación de recursos a proyectos aprobados por el consejo directivo del fondo para la vida y la biodiversidad

Programa	Proyecto	Valor Asignado (aprobado CD)	Fuente
Programa Amazonía	Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural	56.710.000.000,00	INC
Programa Amazonía	Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico	63.535.969.137,00	INC
Programa Amazonía	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico	200.934.876.316,00	PGN INC
Programa Amazonía	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía	171.480.448.744,00	PGN INC
Programa Amazonía	Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Ortegua	100.000.000.000,00	INC
Programa Amazonía	Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonía	6.000.000.000,00	PGN INC
Programa Amazonía	Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional	81.693.176.815,00	PGN
Programa Amazonía	Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas Por La Deforestación en Los Municipios del Departamento Del Caquetá	29.000.000.000,00	PGN INC

Programa	Proyecto	Valor Asignado (aprobado CD)	Fuente
Programa Amazonía	Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana	84.800.869.571,00	PGN INC
Programa Amazonía	Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta	46.132.612.539,00	PGN
Programa Amazonía	Programa Amazonía para dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos de la Mesa Regional Amazónica MRA	21.700.000.000,00	PGN
Programa Amazonía	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico: Restauración productiva	50.000.000.000,00	PGN
Programa Amazonía	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía - Nucleo Yaguará II	27.718.038.322,00	INC
Programa Estratégico Ecorregión Cartagena Fuerza Biocultural del Caribe	Plan Unidad Gestora Canal del Dique: Estructuración del Canal del Dique	2.597.723.465,00	INC
Programa Estratégico ambiental del pasisaje Cultural Cafetero Colombiano y Parque Nacional Natural Los Nevados	Elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica – EAE de los Planes, Programas y Proyectos del Paisaje Cultural Cafetero como Herramienta para Fortalecer el Ordenamiento Territorial alrededor del agua	5.132.656.564,00	INC
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del Río Atrato	19.729.547.957,00	INC

Programa	Proyecto	Valor Asignado (aprobado CD)	Fuente
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico.	55.914.096.463,00	MinAgricultura PGN INC
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Conservación integral del sistema socioecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios del vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano.	29.129.890.011,97	INC
Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta	Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida Línea cabildos indígenas	29.483.811.173,59	PGN INC
Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	51.769.345.706,00	INC PGN
Programa Nacional Ambiental Indígena	Programa Nacional Ambiental Indígena	78.397.306.150,00	INC PGN
Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024 - 2027	Sistema Nacional de Control Social Ambiental/ #AlertaPorMiAmbiente 2024 - 2027	13.093.339.802,00	INC PGN
Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar"	Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar	21.205.622.768,42	INC
Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar"	Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Ciénaga de Zapatosa - Perijá	12.206.376.899,00	INC
Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira	Evaluación Ambiental Estratégica para la especial protección de las fuentes hídricas y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad en la ecorregión Guajira	6.066.153.575,00	PNG INC

Programa	Proyecto	Valor Asignado (aprobado CD)	Fuente
Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira	Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: "Configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables	37.244.011.281,33	INC
Programa Estratégico Ecorregión Insular Construyendo islas resilientes frente al cambio climático	Clean Islands: Gestión de residuos con enfoque de Economía Circular en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	-	N/A
Programa Estratégico para la paz social y ambiental a través del ordenamiento del territorio alrededor del Agua en la ecorregión del Macizo Colombiano.	Plan para la primera etapa del monitoreo socio ecológico participativo de la represa el Quimbo, Huila	1.022.728.000,00	INC
Transformación en la Ecorregión de La Mojana	Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua.	16.380.117.000,00	INC
Transformación en la Ecorregión de La Mojana	Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolivar, Córdoba y Sucre	100.414.995.041,66	INC
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	12.077.068.854,00	INC
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa	7.522.180.640,00	INC

Programa	Proyecto	Valor Asignado (aprobado CD)	Fuente
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Generación de conocimiento geocientífico, hidrológico y ecosistémico enfocado al ordenamiento del territorio alrededor del agua, en el páramo de Santurbán y la Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal en su costado occidental (Resolución 0221 de 2025)	5.099.564.167,00	INC
Programa Estratégico de Gobernanza y Ordenamiento de la Sabana de Bogotá Alrededor del Agua 2024- 2034	Conformación De Redes De Monitoreo Ambiental Comunitario, Monitoreo Ambiental Participativo Y De Control Social Ambiental En La Ecorregión Sabana De Bogotá Y Áreas Conexas	8.288.893.946,00	INC
Programa Transformación Socio Ecológica en ecosistemas estratégicos en zonas con presencia de Cultivos de Usos Ilícito	Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito en áreas de interés ambiental y otras áreas de interés en las Ecorregiones de Catatumbo, Chocó Biogeográfico y Amazonía.	59.954.594.065,00	MinAgricultura Dir de Sustitución de Cultivos
Programa Transformación Socio Ecológica en ecosistemas estratégicos en zonas con presencia de Cultivos de Usos Ilícito	N/A	20.146.747.127,00	Dir de Sustitución de Cultivos
Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano	Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano.	57.592.917.222,00	INC
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad, 2024 COP 16 “Paz con la Naturaleza”	Desarrollo de la Décimo Sexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16), Colombia	102.917.575.622,54	PGN
CONPES 4174 del 18 de noviembre de 2025	Recuperación De La Selva Amazónica Y Territorios Estratégicos Alrededor Del Agua A Nivel Nacional	1.444.999.000.000,00	INC

Programa	Proyecto	Valor Asignado (aprobado CD)	Fuente
Gastos Operativos	N/A	24.286.407.911,00	PGN INC

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2025

Es importante aclarar que, la incorporación de recursos por valor de \$1.444.999.000.000 para el proyecto: “Recuperación De La Selva Amazónica Y Territorios Estratégicos Alrededor Del Agua A Nivel Nacional CONPES 4174 del 18 de noviembre de 2025”, es financiado con vigencias futuras del recurso INC a partir del año 2026 como se muestra a continuación:

Tabla 15: Vigencias Futuras excepcionales aprobadas por el CONFIS (En millones de pesos)

Año	Monto
2026	164.493
2027	47.107
2028	165.342
2029	167.302
2030	172.321
2031	134.819
2031	134.818
2033	140.626
2034	192.821
2035	125.350
Total	1.444.999

Fuente: documentación aprobada por el Consejo Directivo FVB 2025

II. Gestión Financiera y Gestión Contractual

Gestión Financiera

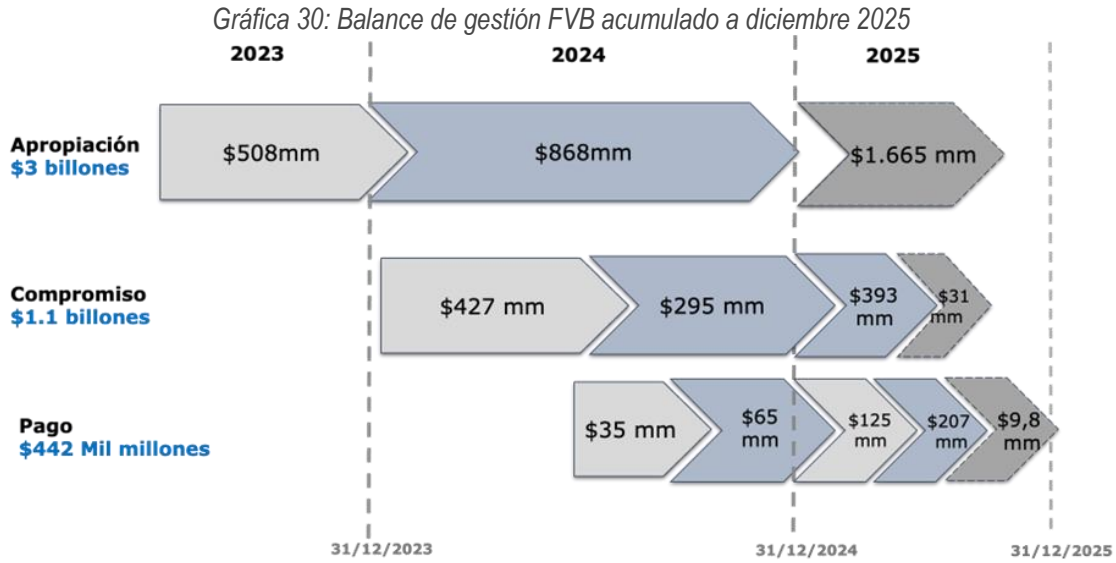
En cuanto a la ejecución acumulada de los recursos, a diciembre de 2025 se han presentado compromisos que ascienden a \$1,1 billones y se ha dado una ejecución financiera (pagos) por el orden de los \$445.790 millones.

Dichas ejecuciones son reportadas en el proyecto de inversión a través del cual se ejecutan los planes, proyectos y programas del Patrimonio Autónomo, los cuales están en línea con las transformaciones y catalizadores del Plan Nacional Desarrollo 2022 - 2026, como lo son:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental / a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial.
2. Transformación productiva, internacionalización y acción climática / a. Freno de la deforestación, restauración y conservación de la Amazonía.

3. Transformación productiva, internacionalización y acción climática / b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

A continuación, el balance de los recursos en el periodo citado:



Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2025.

Gestión Contractual

Tabla 16: Estado de contratación

Programa	Proyecto	Estado contratación
Programa Amazonía	Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural	En estructuración
Programa Amazonía	Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico	En oficialización
Programa Amazonía	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico	En ejecución
Programa Amazonía	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía	En ejecución

Programa	Proyecto	Estado contratación
Programa Amazonía	Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguzaza	En ejecución
Programa Amazonía	Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonía	En ejecución
Programa Amazonía	Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional	En ejecución
Programa Amazonía	Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas Por La Deforestación en Los Municipios del Departamento Del Caquetá	En ejecución
Programa Amazonía	Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana	En ejecución
Programa Amazonía	Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta	En ejecución
Programa Amazonía	Programa Amazonía para dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos de la Mesa Regional Amazónica MRA	En oficialización
Programa Amazonía	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico: Restauración productiva	En oficialización

Programa	Proyecto	Estado contratación
Programa Amazonía	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía - Nucleo Yaguará II	En ejecución
Programa Amazonía	Conectividad forestal, conservación y gestión sostenible en paisajes amazónicos colombianos – Amazonía Viva. (GEF 8)	Aprobado por comité fiduciario
Programa Estratégico Ecorregión Cartagena Fuerza Biocultural del Caribe	Plan Unidad Gestora Canal del Dique: Estructuración del Canal del Dique	En ejecución
Programa Estratégico ambiental del pasisaje Cultural Cafetero Colombiano y Parque Nacional Natural Los Nevados	Elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica – EAE de los Planes, Programas y Proyectos del Paisaje Cultural Cafetero como Herramienta para Fortalecer el Ordenamiento Territorial alrededor del agua	En oficialización
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del Río Atrato	En ejecución
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico.	En oficialización
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Conservación integral del sistema socioecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios del vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano.	En oficialización
Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta	Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida Línea cabildos indígenas	3 convenios en ejecución 3 en oficialización

Programa	Proyecto	Estado contratación
Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	3 convenios en ejecución 10 en oficialización
Programa Nacional Ambiental Indígena	Programa Nacional Ambiental Indígena	20 convenios en oficialización 12 en ejecución
Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024 - 2027	Sistema Nacional de Control Social Ambiental/ #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027	3 convenios en ejecución 2 en estructuración
Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar"	Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar	En ejecución
Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar"	Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Ciénaga de Zapatosa - Perijá	En ejecución
Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira	Evaluación Ambiental Estratégica para la especial protección de las fuentes hídricas y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad en la ecorregión Guajira	En oficialización
Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira	Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: "Configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables	En ejecución
Programa Estratégico Ecorregión Insular Construyendo islas resilientes frente al cambio climático	Clean Islands: Gestión de residuos con enfoque de Economía Circular en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	

Programa	Proyecto	Estado contratación
Programa Estratégico para la paz social y ambiental a través del ordenamiento del territorio alrededor del Agua en la ecorregión del Macizo Colombiano.	Plan para la primera etapa del monitoreo socio ecológico participativo de la represa el Quimbo, Huila	En oficialización
Transformación en la Ecorregión de La Mojana	Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua.	En ejecución
Transformación en la Ecorregión de La Mojana	Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolivar, Córdoba y Sucre	En ejecución
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	En ejecución
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa	En ejecución
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Generación de conocimiento geocientífico, hidrológico y ecosistémico enfocado al ordenamiento del territorio alrededor del agua, en el páramo de Santurbán y la Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal en su costado occidental (Resolución 0221 de 2025)	En estructuración

Programa	Proyecto	Estado contratación
Programa Estratégico de Gobernanza y Ordenamiento de la Sabana de Bogotá Alrededor del Agua 2024- 2034	Conformación De Redes De Monitoreo Ambiental Comunitario, Monitoreo Ambiental Participativo Y De Control Social Ambiental En La Ecorregión Sabana De Bogotá Y Áreas Conexas	En estructuración
Programa Transformación Socio Ecológica en ecosistemas estratégicos en zonas con presencia de Cultivos de Usos Ilícito	Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito en áreas de interés ambiental y otras áreas de interés en las Ecorregiones de Catatumbo, Chocó Biogeográfico y Amazonía.	En estructuración
Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano	Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano	En ejecución
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad, 2024 COP 16 “Paz con la Naturaleza”	Desarrollo de la Décimo Sexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16), Colombia	En liquidación

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2025.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2025, se celebraron en total 279 según la tipología relacionada en la siguiente tabla.

Tabla 17: Estado de contratación

Tipo de contrato	Cuenta de Tipo de Contrato
Arrendamiento	1
Convenio	28
Orden de compra	1
Prestación de servicios	25
Prestación de servicios profesionales	221
Tienda virtual	3
Total general	279

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2025.

De este total, 221 contratos se celebraron con personas naturales por valor de \$17.992.738.245,17, de los cuales 42 obedecen al Equipo de Gestión Misional (Fondo para la vida), y el restante obedecen a los proyectos del FVB como se detalla a continuación.

Tabla 18: Personas Naturales por proyecto

Proyecto	Cuenta de Tipo de Contrato
Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico	2
Conservación integral del sistema socioecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios del vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano.	1
Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico	1
Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico - Recursos 2025	16
Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana	4
Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida	8
Estructuración del Canal del Dique	3
Formulación de la ruta para fortalecer el relacionamiento, la información, participación de los consejos comunitarios, organizaciones de bases y otras de expresión organizativas	2
Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua.	13
Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional	31
Fortalecimiento y desarrollo de acciones de conservación, restauración, mitigación y adaptación al cambio climático en los territorios indígenas adscritos al CRIC	9
Gastos operativos y administrativos	48
Gastos operativos y administrativos- Conservación integral del sistema socioecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios del vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano.	4
Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre	17
Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del Río Atrato	9
Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía - Nucleo Yaguará II	1
Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	5
Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar	3
Plan de Compras de apoyo a la supervisión Guajira - César	1
Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa".	33
Proyecto COP16	18
Proyecto COP16 Etapa IV	2
Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Ciénaga de Zapatoza - Perijá	2
Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas Por La Deforestación en Los Municipios del Departamento Del Caquetá	6
Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguzaza	7
Sistema Nacional de Control Social Ambiental/ #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027	26
Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico.	6
Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta	1

Proyecto	Cuenta de Tipo de Contrato
Total general	279

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2025.

III. Gestión de recursos de fuentes internacionales

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad, ha gestionado significativamente recursos de la cooperación internacional superando los 60 millones de dólares, consolidándose como un actor clave en la conservación y el desarrollo sostenible en Colombia. Como primer vehículo financiero del sector ambiental en Colombia, con naturaleza jurídica privada, aunque de iniciativa pública, reconoce en la cooperación internacional un pilar estratégico de máxima relevancia para la Dirección Ejecutiva. Esto obedece a que los recursos públicos disponibles resultan insuficientes para cumplir las ambiciosas metas ambientales del país y los compromisos asumidos a nivel global, lo que genera una brecha financiera significativa. En este contexto, la cooperación internacional se convierte en un factor clave, al permitir al Fondo agrupar y canalizar recursos provenientes de múltiples fuentes, incluidos organismos multilaterales, gobiernos aliados y capital privado, ampliando así de forma sustancial el alcance, la escala y la viabilidad de los megaproyectos ambientales.

Más allá del financiamiento, este tipo de colaboración aporta asistencia técnica especializada, promueve el fortalecimiento institucional y contribuye a consolidar las capacidades de gestión y operación del Fondo, aspectos indispensables para garantizar la efectiva implementación y sostenibilidad a largo plazo de las iniciativas en materia de cambio climático, conservación de la biodiversidad y restauración ecológica en el territorio nacional.

A continuación, se detallan las principales donaciones y colaboraciones gestionadas por el Fondo:

- 1. Global Environment Fund GEF Ciclo 8: Banco Mundial:** El Fondo se encuentra gestionando el proyecto "*Conectividad, conservación y gestión sostenible de los bosques en los paisajes de la Amazonia colombiana – Vida Amazonia*". Este proyecto cuenta con el acompañamiento del Banco Mundial como agencia implementadora y el aporte del Global Environment Fund por valor de 24 millones de dólares. Las entidades socias en la ejecución incluyen a Parques Nacionales Naturales, Instituto SINCHI, IDEAM, Corpoamazonía y CDA.
- 2. Global Biodiversity Framework Fund GBFF: CAF:** Otro proyecto gestionando por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad en el marco de los escenarios de cooperación internacional es "*Conservación integral del sistema socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano*", el cual cuenta con el acompañamiento de la CAF como agencia implementadora y el aporte del Global Biodiversity Framework Fund por valor de 16 millones de dólares. Las entidades socias son WWF, Invemar y Parques Nacionales Naturales.
- 3. The Norwegian Agency for Development Cooperation NORAD:** El Fondo para la Vida y la Biodiversidad gestionó la donación de 10 millones de dólares por parte de la Norwegian Agency for Development Cooperation NORAD, cuya ejecución presupuestal será administrada por el Fondo Colombia Sostenible y está sujeta a su aprobación. A diciembre de 2024, el Comité del Fondo Colombia Sostenible priorizó la ejecución de estos recursos en el "Fomento de prácticas sostenibles para la restauración de ecosistemas en la cuenca del Catatumbo".

Por otra parte, NORAD ofrece un apoyo de 50.000 USD para el desarrollo de una consultoría orientada a fortalecer los procesos internos del Fondo, mejorando su capacidad para recibir recursos de cooperación internacional. En este sentido, se remitió a NORAD los resultados del diagnóstico del funcionamiento del fondo y una primera nota concepto con la solicitud de la consultoría, la cual apuesta por el fortalecimiento de la gestión institucional y financiera del Fondo, con el propósito de garantizar la participación de actores de distintos sectores y facilitar la recepción de recursos provenientes de cooperación internacional para el desarrollo.

4. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC:

El primer negocio jurídico celebrado por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad desde su nacimiento fue el convenio con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur denominado "Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonía". El valor de este convenio es de 5.000 millones de pesos por parte del Fondo y 5.212 millones de pesos por parte de UNODC. Fiducoldex participa como representante y administradora del Fideicomiso Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

5. Unión Europea: El Fondo para la Vida y la Biodiversidad cuenta con un convenio de donación con la Unión Europea denominado "Apoyo Presupuestario: Bosques para la biodiversidad, el clima y la paz en Colombia", con un valor total de 9 millones de euros, distribuidos en tres desembolsos bajo el esquema de pago por resultados. Estos desembolsos están vinculados al cumplimiento de indicadores como la deforestación evitada acumulada (siendo el IDEAM el responsable de este indicador), las hectáreas acumuladas en manejo forestal sostenible comunitario y/o pago por servicios ambientales, y las hectáreas acumuladas de ecosistemas degradados bajo procesos de restauración.

Entre el periodo comprendido entre junio-2025 y diciembre-2025 el equipo de relacionamiento estratégico del Fondo para la Vida y la Biodiversidad consolidó avances sustantivos en la movilización de recursos de cooperación internacional y en el posicionamiento del Fondo como vehículo financiero confiable del Estado colombiano ante actores multilaterales y fondos globales.

Se destacan los siguientes tres hitos de alto impacto: (1) la negociación y aprobación del proyecto GEF-8 Vida Amazonía, a través del cual se recibirá una donación de USD 24 millones, cuyo acuerdo con el Banco Mundial se encuentra próximo para firma; (2) la aprobación del proyecto GBFF–Biomanglar, por medio del cual se recibirá una donación de USD 16 millones, para lo cual la CAF y el GBFF confirmaron al Fondo como ejecutor del proyecto; y (3) la confirmación de una donación de la Unión Europea por COP 1.300 millones, gracias al cumplimiento de indicadores nacionales en la lucha contra los delitos ambientales.

Adicionalmente, el equipo ha tenido un rol activo en la Plataforma País, liderada por Hacienda y DNP con apoyo del BID, contribuyendo a la consolidación del Country Package del sector ambiente, presentado en escenarios de alto nivel como la CELAC y la COP, con siete proyectos priorizados, entre ellos Conservar Paga como iniciativa insignia por instrucción presidencial.

De manera complementaria, el equipo avanzó en la exploración y estructuración de mecanismos de financiación innovadores, sentando bases estratégicas para la diversificación de fuentes del Fondo y la ampliación de su impacto. En el marco de la COP16, se estableció un acuerdo de cooperación con el BID para que Colombia sea el primer país socio de la Iniciativa Jaguar, orientada a pagos por resultados en biodiversidad,

iniciando mesas técnicas para un piloto de USD 1 millón y la preselección de proyectos emblemáticos del Fondo (Restauración Caquetá, Corredor de Vida del César y Conservar Paga).

Asimismo, se avanzó en la estructuración de consultorías estratégicas con WCS, para el diseño de un portafolio de proyectos aptos para recibir compensaciones ambientales, y con Innpectia, orientada a fortalecer las capacidades institucionales del Fondo en finanzas innovadoras.

IV. Logros destacados a diciembre 2025

- COP16:** Como parte de los compromisos asumidos por Colombia al ejercer la presidencia de la décimo sexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), realizada en Cali entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024, un hito global para la gobernanza de la biodiversidad, se materializó la IV etapa del proyecto, que contempló la participación de Colombia en la COP30 celebrada en Belém do Pará. Como resultado, Colombia se consolidó como un referente del Sur Global al impulsar la agenda climática mediante la Declaración de Belém, una alianza política integrada por 23 países que promueve una transición justa y la eliminación progresiva de los combustibles fósiles, en coherencia con los compromisos climáticos internacionales. El país fortaleció su diplomacia ambiental al anunciar a Santa Marta como sede de la Primera Conferencia Internacional para la Transición Más Allá de los Combustibles Fósiles en abril de 2026 y al establecer alianzas estratégicas con actores internacionales, entre ellos el estado de California. Asimismo, avanzó en acciones estructurales de conservación, reforzando salvaguardas ambientales para la protección del bioma amazónico colombiano frente a actividades extractivas incompatibles con los objetivos de conservación. Este liderazgo se tradujo en resultados concretos de movilización de recursos, alcanzando compromisos cercanos a los 140 millones de dólares a través de mecanismos como The Journey Fund y el acompañamiento del Banco Mundial, posicionando a Colombia como un actor que integra la ciencia, la justicia social y la protección de la biodiversidad en la implementación del Acuerdo de París.

Adicionalmente y en el marco de la estrategia desarrollada en la IV etapa del proyecto COP16, se brindó apoyo para la realización de la Bioexpo 2025, evento que se sigue posicionando como la principal vitrina de Negocios Verdes de Latinoamérica, evidenciando la capacidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles para liderar procesos de articulación técnica, institucional y territorial de alta complejidad, en coherencia con la política ambiental nacional y el Plan Nacional de Negocios Verdes. Bioexpo 2025 contó con escenarios óptimos para la participación de 350 Negocios Verdes nacionales en la muestra comercial, 15 internacionales provenientes de Ecuador y 35 iniciativas de economías populares sostenibles. El componente académico y cultural también tuvo una alta incidencia, con la realización de 70 conferencias, 3 paneles y 55 actividades culturales, que convocaron a más de 9.300 asistentes. A esto se sumaron espacios estratégicos de gobernanza como el Encuentro SINA, los diálogos territoriales y el Encuentro Nacional de Ventanillas Verdes, así como hitos institucionales y el fortalecimiento de la cooperación binacional con Ecuador. Finalmente, Bioexpo 2025 se consolidó como la principal vitrina de Negocios Verdes de Latinoamérica, congregando a 17.296 asistentes durante cuatro días de programación continua en la ciudad de Pasto, Nariño. El evento se desarrolló en tres escenarios estratégicos —Domo, Casona Taminango y Hotel Morasurco.

- Programa Estratégico de Líneas de Inversión en la Amazonía:** el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad ha aprobado once (11) proyectos por un valor de \$ 717.071 millones, de los cuales nueve (9) se encuentran en ejecución por un valor de \$ 610.361 millones y 2 en estructuración por un valor de \$ 106.710 millones.

Los nueve (9) proyectos que se encuentran en ejecución en la Amazonía conforman una estrategia integral para enfrentar la deforestación y restaurar ecosistemas, mediante acciones interinstitucionales, fortalecimiento del monitoreo y vigilancia ambiental, e intervención en núcleos de desarrollo forestal y biodiversidad para reducir la pérdida de cobertura boscosa. Estas iniciativas también impulsan procesos comunitarios que mejoran la conectividad Andino-Amazónica y promueven la adaptación al cambio climático, complementadas con la implementación del Servicio de Extensión Forestal para multiplicar prácticas sostenibles en los territorios. Además, se incorporan incentivos económicos para la conservación, el mejoramiento de la integridad ecológica de áreas protegidas y la zonificación ambiental, contribuyendo a la transformación positiva de conflictos socioambientales y al fortalecimiento de la gobernanza ambiental. De manera estratégica, estas acciones también ayudan a mitigar las dinámicas asociadas a economías ilegales y luchas criminales vinculadas a la deforestación, reduciendo riesgos y fortaleciendo la presencia institucional en territorios vulnerables. En conjunto, estos proyectos posicionan la región como referente en restauración ecológica y desarrollo sostenible.

Frente al componente de **Gobernanza Ambiental Participativa y Fortalecimiento Institucional**, se evidencian impactos positivos directos en la articulación interinstitucional y en el fortalecimiento del tejido organizativo local. A través de **espacios de coordinación interinstitucional, mesas técnicas y reuniones virtuales y presenciales con comunidades indígenas y campesinas concentradas en los 22 Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad – NDFyB** los cuales se nombra continuación: Nueva Ilusión, Agua Bonita, Calamar- Miraflores, Kuway-Nueva York-La Cristalina, El Camuya, Ciudad Yará, Bajo Caguán, Solano, Mecaya, Orotuyo, Yaguará II, Angoleta, Chuupal - Manavires, Los Puertos, Mapiripán, Villa Catalina, Cueva del Jaguar, Cuemaní, PNN Sierra de La Macarena, Charras, PNN Tinigua, Las Perlas. Así mismo, **se ha logrado mejorar la toma de decisiones colectivas, armonizar acciones entre actores y fortalecer los mecanismos locales de gobernanza en los Núcleos ya mencionados**. De igual manera, los procesos de socialización de los proyectos han contribuido a una mayor apropiación comunitaria de las iniciativas, incrementando las capacidades técnicas, organizativas y de gestión para la restauración ecológica y la gestión forestal sostenible. En conjunto, estas acciones consolidan un proceso integral de formación, reflexión y acción participativa que empodera a las comunidades rurales como actores clave en la protección, manejo y recuperación de los ecosistemas amazónicos degradados, fortaleciendo la sostenibilidad social e institucional de las intervenciones, **logrando así fortalecer a aproximadamente 7.000 familias, a través de talleres de participación y capacitación comunitaria**.

Se avanzó de manera significativa en la caracterización socioeconómica de las 7000 familias, la identificación de actores clave y el diseño metodológico de diagnósticos participativos, encuestas y acuerdos comunitarios en los 22 Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad (NDFyB), lo que permitió contar con información social y territorial sólida para la toma de decisiones y la planificación de las intervenciones. De igual manera, se conformó la Unidad de Coordinación Regional del Servicio de Extensión Forestal, integrada por entidades estratégicas como Parques Nacionales Naturales, el Instituto Humboldt, el Programa REM II – Visión Amazonia, la CDA, CORPOAMAZONIA, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural y el Instituto SINCHI. Esta instancia tiene como función principal planificar, coordinar, priorizar, supervisar y realizar seguimiento a la estrategia de intervención en cada NDFyB y sus unidades gestoras, fortaleciendo la articulación interinstitucional y la gobernanza territorial. Asimismo, se logró la suscripción formal de 57 acuerdos sociales de restauración y conservación en los NDFyB, consolidando compromisos comunitarios que respaldan la implementación de acciones sostenibles y la protección de los ecosistemas.

Con respecto al componente de Planificación y manejo forestal y de la biodiversidad, los avances se enfocaron principalmente en la construcción de insumos técnicos y metodológicos. Se destaca la

conformación de los lineamientos para la formulación de Planes de Ordenación Forestal y de extensión forestal en los 22 NDFyB, incorporando criterios de manejo forestal sostenible y adecuación a contextos territoriales específicos. En términos generales, se constituyó la formulación de planes de manejo forestal, planes para productos no maderables y otros instrumentos de planificación. Estos insumos son herramientas clave que orientan decisiones, aseguran coherencia en la gestión territorial y facilitan la replicabilidad de buenas prácticas, transformando acciones aisladas en estrategias integrales para fortalecer la gobernanza y reducir presiones sobre los ecosistemas.

El componente de acciones productivas, restauración y reconversión sostenible, así como de conservación, concentra los avances en la oficialización de 18.699 hectáreas destinadas a procesos de restauración, lo que representa un hito clave para el inicio de las intervenciones directas. Adicionalmente, se cuenta con 35.109 hectáreas de área habilitada, de las cuales 15.109 hectáreas corresponden a restauración y 20.000 hectáreas a conservación, que han cumplido con los requisitos técnicos y administrativos. En conjunto, estos avances permiten disponer de un total de 53.808 hectáreas listas para el posterior proceso de implementación, consolidando una base territorial sólida para el cumplimiento de los objetivos ambientales y productivos del programa, estas áreas habilitadas y oficializadas se encuentran principalmente en los departamentos del Caquetá, putumayo, meta y Guaviare.

De manera complementaria, se avanzó en la gestión predial, la realización de visitas de verificación en campo y la conformación de listados preliminares de familias beneficiarias, identificando aproximadamente 7.200 familias vinculadas tanto a proyectos de restauración comunitaria como de reconversión productiva, lo que fortalece la base social y territorial para la implementación de las acciones previstas.

En el marco del fortalecimiento de capacidades, conocimiento y soporte técnico especializado de manera transversal, se lograron avances significativos en el desarrollo de competencias técnicas y organizativas, a través de la participación en eventos nacionales, el acompañamiento técnico en campo, la vinculación de investigadores locales y la implementación de metodologías especializadas. A partir de esto, se ha logrado que las comunidades y organizaciones se conviertan en actores autónomos y protagonistas de los procesos de restauración y desarrollo territorial, mediante la adquisición de conocimientos, habilidades técnicas, administrativas y financieras, así como actitudes y liderazgos que les faciliten planificar y ejecutar acciones sostenibles, participar e incidir en la gestión del territorio, articularse con diferentes sectores y desarrollar economías solidarias basadas en la biodiversidad.

En el caso de los procesos de control de delitos ambientales, **se consolidó el posicionamiento de la Secretaría Técnica del CONALDEF como el principal espacio de coordinación interinstitucional para la lucha contra la deforestación**, fortaleciendo la articulación entre entidades nacionales y territoriales. Se incrementó la capacidad instalada de las instituciones mediante el desarrollo de protocolos, metodologías y mecanismos de coordinación, apoyados por la puesta en funcionamiento de un visor geográfico que permite el monitoreo y seguimiento de procesos priorizados. El fortalecimiento de las instancias técnicas del CONALDEF posibilitó la movilización institucional a través de 20 sesiones técnicas, 3 sesiones nacionales del Consejo y 2 Puestos de Mando Unificado Ambiental, así como el monitoreo permanente en el Parque Nacional Natural Río Puré. **En articulación con la fiscalía general de la Nación y la Policía Nacional, se impulsaron dos (2) iniciativas investigativas en Meta y Guaviare, que permitieron abordar de manera integral y desarticular dos estructuras criminales dedicadas a delitos ambientales en Putumayo y Guaviare.** Estos avances se complementaron con procesos de capacitación comunitaria e institucional, fortaleciendo las capacidades técnicas y operativas para la prevención, control y judicialización de la deforestación. En cuanto al componente de fortalecimiento a los sistemas de monitoreo y seguimiento ambiental, se han adelantado actividades referentes a la interoperabilidad entre el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC), el SIB Colombia, los

sistemas de información del Instituto Humboldt y MoSCAL, procesos que **ha permitido el análisis y la divulgación de datos del sistema de monitoreo con mayor agilidad y prontitud, y la identificación del aumento en las áreas deforestadas de la Región Amazónica, en aproximadamente un 14%**, ya que, según lo reportado por el IDEAM para el tercer trimestre del 2024 se presentaron 6.894 hectáreas con alerta de deforestación, y según el Boletín de alerta temprana No. 44 del IDEAM, a septiembre de 2025 se ha identificado 8.030 Ha aproximadamente con alerta de deforestación, **evidenciando que la región amazónica presenta un nivel alto en la detección temprana de deforestación con el 60% a nivel nacional, así mismo, la interoperabilidad de los sistemas de monitoreo ha permitido la identificación para la Región Amazónica a julio de 2025, la existencia de 23.542 km de vías terciarias, con un aumento del 18% de las vías que fueron identificadas en julio de 2024.**

Los proyectos que ejecutan actividades de fortalecimiento a los sistemas de monitoreo no solo han contemplado el robustecer la capacidad para el procesamiento y almacenamiento de la información del monitoreo, también **ha implementado procesos donde la misma comunidad entra a ser parte importante del sistema de monitoreo fortaleciendo a 18 integrantes que participan activamente en la recolección de datos de campo y las actividades técnicas propias de los diagnósticos participativos de gobernanza y que ha permitido obtener datos a escala local y, generando su empoderamiento al mejorar el acceso y el uso de la información sobre la biodiversidad, cobertura de suelos entre otros, de los 22 núcleos de desarrollo Forestal y Biodiversidad – NDFyB Priorizados en los proyectos.**

En el último semestre se **suscribieron 5 convenios por un valor de \$138.668.581.676, los cuales se cuenta con avances significativos en las visitas y priorización de 175 familias implementando acciones de socialización y el posterior inicio de la formalización de acuerdos con 55 familias aptas para los procesos de restauración y la consolidación para acciones de conservación**, principalmente en el municipio de Morelia, Albania, y Florencia. Así mismo, se inició la entrega de insumos para la fase operativa mediante **la adecuación y aislamiento de las 21 hectáreas identificadas correspondientes a 11 familias restauradoras**, así como la definición de áreas de restauración activa y pasiva a partir del trazado de polígonos y la caracterización SIG, lo anterior corresponde al proyecto restauración Caquetá. En cuanto al proyecto Amazonía Biocultural, se cuenta con la revisión integral de los estudios previos de los convenios con SINCHI y Patrimonio, Asimismo, se gestionó la modificación del plan de compras ante el Comité Fiduciario, se brindó acompañamiento técnico en la estructuración y validación de los documentos requeridos para la solicitud de contratación, fortaleciendo la viabilidad del convenio, y finalmente referente sobre el proyecto de **Zonificación Ambiental Participativa (ZAP), se avanzó en la articulación territorial e institucional mediante reuniones con administraciones municipales y entidades nacionales, orientadas a la socialización del proyecto y la identificación de actores clave.** Adicionalmente, se realizaron ejercicios internos de coordinación y seguimiento y se desarrollaron talleres de focalización de polígonos en Guaviare, Meta y Caquetá, que permitieron priorizar veredas, identificar conflictos socioambientales y consolidar acuerdos mínimos con las comunidades.

- **Programa Estratégico de Líneas de Inversión “Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira”:** se logró la reprogramación de los entregables para la fase No 1 del convenio 183-2024 Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo la guajira, según sus necesidades de conservación: configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables - guajira conexión biocultural”, suscrito con Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), Esta reprogramación permitirá garantizar la favorabilidad, eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos del proyecto, estableciendo entregables tangibles que aporten directamente a las comunidades, aseguren el adecuado desarrollo del proyecto y promuevan avances concretos en cada uno de los componentes propuestos. Cabe resaltar que la implementación de intervenciones tempranas de restauración ecológica en zonas priorizadas dentro y alrededor de las áreas protegidas permite generar

resultados concretos, validar metodologías y ajustar protocolos técnicos. Esto establece precedentes prácticos que se escalarán a lo largo del proyecto, asegurando continuidad y efectividad en la restauración del territorio. En este sentido, se ha logrado conciliar junto con el ALIADO las siguientes metas a ejecutar en la primera fase.

- ✓ **Conectividad biocultural:** Meta: Consolidar el SIDAP La Guajira y conformar el SILAP Uribia mediante 2 acuerdos intersectoriales (municipal y departamental). Alcance: Fortalecer la articulación entre sistemas de áreas protegidas, desarrollar planes de acción participativos con comunidades y autoridades tradicionales, y establecer mecanismos de sostenibilidad financiera. Resultados esperados: Formalización de acuerdos intersectoriales, implementación de estrategias de conectividad biocultural y fortalecimiento de la gobernanza ambiental en La Guajira.
- ✓ **Gobernanza del agua:** Meta: Rehabilitar 100 fuentes de agua y mejorar la gestión del recurso hídrico en comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. Alcance: Cobertura en mosaicos ecosistémicos norte y sur de La Guajira; implementación de estrategia comunitaria de gobernanza del agua, monitoreo comunitario de fuentes y sistematización de información en geoportal.
- ✓ **Restauración ecológica y uso sostenible:** Meta: Restaurar 1.276,5 hectáreas y fortalecer 16 viveros (8 nuevos y 8 mejorados) para producción de 450.000 plantas. Alcance: Restauración de ecosistemas secos, manglares, húmedos y corales; implementación de restauración espontánea, asistida y sistemas agroforestales; fortalecimiento de capacidades técnicas locales y participación comunitaria.
- ✓ **Educación ambiental y alternativas sostenibles:** Meta: Diseño de estrategia de educación ambiental, pedagogía territorial y comunicaciones, integrando todos los componentes del proyecto para fomentar la apropiación social y la sostenibilidad, Apoyar 40 emprendimientos sostenibles y 2 actualizaciones de Planes de Ordenamiento Ecoturísticos para el Santuario de Fauna y Flora los Flamencos y el Parque Nacional Natural Macuira, un diagnóstico que contenga análisis sobre las dinámicas territoriales con el objetivo de determinar si el Parque Nacional Natural Bahía Portete – Kaurrale, cuenta o no con vocación ecoturística y un análisis situacional de los impactos del turismo en la vertiente norte del área protegida, principalmente para las cuencas de los ríos Palomino, San Salvador, Ancho, Jerez, Cañas y Tapias, con el fin de avanzar en la regulación de actividades turísticas al interior del territorio ancestral Kogui, acorde al derecho propio y los usos tradicionales en el territorio del pueblo Kogui Alcance: Bioeconomía de las áreas protegidas fortalecidas y procesos de ecoturismo fortalecidos con sus instrumentos de planificación y mejorar la experiencias de visitantes y aumento de los mismos de acuerdo a la capacidad de carga de los atractivos. Dicho replanteamiento de metas impacta directamente en la construcción del Plan Operativo definitivo y detallado, que será la guía clave para la adecuada ejecución del proyecto y la entrega de resultados tangibles durante sus distintas fases. Esto permite orientar las acciones hacia las necesidades reales del territorio y aprovechar las oportunidades estratégicas identificadas durante la fase inicial, asegurando que las intervenciones posteriores se realicen de manera coherente, eficiente y sostenible.

En conjunto, estos elementos proporcionan la base técnica, operativa y participativa para determinar con precisión el alcance de cada actividad de la cadena de valor del proyecto y orientar la ejecución de las Fase 1, asegurando avances tangibles en los productos finales del proyecto dentro de cada fase, así mismo la continuidad, coherencia técnica y efectividad en la implementación de acciones.

Por otra parte, en lo que concierne al convenio 184-2024 suscrito con el Instituto Alexandre Von Humbolt, el cual tiene el mismo objeto se tiene como logro al mes de diciembre que se cuenta con un avance técnico del 67.9 de la ejecución el convenio el cual terminaba el mes de enero del 2026, razón por la cual se dio la prórroga por 5 meses más, ya que el motivo de los retrasos no obedeció a fallas del aliado, sino a las

situaciones externas e imprevistas descritos por el aliado. Motivo por el cual la prórroga permite culminar las actividades de expedición, sistematización, análisis de datos, elaboración de informes y validaciones de información científica y comunitaria, sin que ello implique la necesidad de una adición presupuestal el cual tiene una terminación para el mes de junio del 2026.

- **Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!:** En el marco del Programa de la Ecorregión de Páramos se estructuraron dos proyectos que adelantan gestiones para la recuperación y conservación de las coberturas, el ordenamiento a alrededor del agua, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y la adaptación al cambio climático.

- ✓ **Proyecto No 1. “Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque:** Este proyecto fue gestionado ante el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y aprobado por el Consejo Directivo el 21 de junio de 2024. Con un presupuesto total de \$90.059.454.256 se proyectó financiarlo con aportes de la Gobernación Cundinamarca por valor de \$771.800.000, de la RAP-E Región Central por \$900.000.000, de Conservación Internacional por \$1.310.134.194 y del Fondo para La Vida y la Biodiversidad por \$87.077.520.062.

Para el primer año de implementación (fase 1) se apropiaron recursos por un valor de \$12.320.888.854, de los cuales \$11.877.068.854 corresponden al aporte del Fondo y el valor restante a las contrapartidas establecidas por los aliados.

El objetivo le apuesta a “Recuperar la cobertura natural de áreas transformadas de los ecosistemas de alta montaña de importancia para la seguridad hídrica en Chingaza - Sumapaz - Guerrero – Guacheneque” y se desarrolla a través de 3 componentes: Componente 1: Conservación, Componente 2: Gobernanza y Componente 3: Adaptación al cambio climático.

El área de trabajo del proyecto comprende 6 nodos priorizados sobre el Corredor de Conservación Chingaza – Sumapaz, Guerrero – Guacheneque, previendo acciones en 14 microcuencas, en las que se incluyen: Río Cuevas - Neusa, Río Frío, Quebrada el Rayo, Embalse Sisga, Río Chipatá, Río Aves, Río EL Palmar, Quebrada Potrero Grande, Quebrada Quisquiza, Río Teusacá, Quebrada Negra, Río Guatiquía, Río Santa Bárbara y embalses y Quisacá la Regadera.

El proyecto impactará 14 municipios: 11 del Departamento de Cundinamarca (Cogua, Guasca, Tausa, Zipaquirá, Villapinzón, Sesquilé, Guatavita, Ubaque, Choachí, Calera y Fómeque), 2 del Departamento del Meta (San Juanito y El Calvario) y Bogotá (localidad de Usme), por lo que las acciones previstas serán parcialmente adelantadas en las áreas de amortiguación de los páramos Chingaza y Cruz Verde – Sumapaz.

Entre los logros más relevantes se encuentran los siguientes:

Diseño e implementación de un sistema integrado de gestión de información, utilizando la plataforma SMART, para el monitoreo y seguimiento de las estrategias de restauración ecológica y reconversión productiva que se desarrollan en el proyecto.

Instalación de 18 de 32 estaciones comunitarias de monitoreo meteorológico, alcanzando un 56 % de avance acumulado. Así como el seguimiento al funcionamiento y uso de la información de los puntos instalados.

Avances importantes en el aprestamiento e inicio de los procesos de restauración ecológica y reconversión productiva a escala predial. Se registra la caracterización socioeconómica y ambiental de 157 predios distribuidos en subcuencas priorizadas de los núcleos Alto Chingaza, Cuenca Alta del río Bogotá, Conectividad y Alto Tunjuelo. En 140 predios se adelantaron ejercicios de zonificación predial participativa, definiendo áreas de regeneración natural, restauración activa, trayectorias ecológicas y puntos de intervención, concertados directamente con las familias beneficiarias. Al cierre del 2025 se logró la firma de 29 acuerdos voluntarios con beneficiarios en la subcuenca del río Aves (núcleo Alto Chingaza). Tras culminar las fases de aprestamiento, caracterización y planificación se dio inicio a la implementación en campo de aproximadamente 100 hectáreas de restauración ecológica.

Se lograron avances en la elaboración de los planes locales de adaptación al cambio climático en cuatro microcuencas, con ejecución completa de las dos primeras fases y en desarrollo la tercera. Asociado a este proceso se registra también el desarrollo del primer taller de planes locales de adaptación y sistema integrado de monitoreo en la vereda El Destino (microcuenca río Curubital), con la participación de jóvenes estudiantes, combinando educación ambiental, medición de variables hidrometeorológicas y análisis de riesgos climáticos. A estas acciones se suma el desarrollo de cinco talleres de formación a extensionistas y líderes comunitarios, fortaleciendo capacidades técnicas para la adaptación al cambio climático

Con relación al acompañamiento para el fortalecimiento de la conservación, se reporta la vinculación de 22 predios privados al proceso de consolidación como Reservas Naturales de la Sociedad Civil RNSC, que representan aproximadamente 399 hectáreas comprometidas con la conectividad ecológica del territorio. 5 predios de los 22 radicaron solicitud de registro ante Parques Nacionales Naturales en 2025.

- ✓ **Proyecto No 2. “Consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso de delimitación participativa”:** Este proyecto fue aprobado el 21 de febrero de 2025, con un presupuesto total de \$7.522. 180.640. El objeto del proyecto consiste en: *Fortalecer la gobernanza de cuatro complejos de páramo estratégicos mediante el desarrollo de las fases establecidas por las órdenes judiciales de delimitación, asegurando la participación amplia, pública y abierta de las comunidades locales, y promoviendo el ordenamiento territorial alrededor del agua como base para la sostenibilidad ambiental y el respeto de los derechos territoriales.*

Se desarrolla en cuatro complejos de páramo, que representan el 25% del área de páramo del país (716.440 ha), incluye acciones en el páramo Jurisdicciones – Santurbán – Berlín, en los departamentos Santander y Norte de Santander, con 40 municipios; en el páramo El Almorzadero, en los departamentos Santander y Norte de Santander, con 17 municipios; en el páramo de Pisba en los departamentos Boyacá, Casanare, con 13 municipios y en el páramo Cruz Verde – Sumapaz en los departamentos Cundinamarca, Huila, Meta y Bogotá, con 24 municipios y 7 localidades de Bogotá.

Contempla dentro de su alcance el desarrollo de cinco de las seis fases ordenadas por la Corte Constitucional para la delimitación participativa de los páramos, en las que se incluyen: convocatoria, informativa, consulta e iniciativa, concertación, observaciones al proyecto administrativo y expedición de la resolución. Adicionalmente, contempla la participación del equipo profesional en la formulación de iniciativas normativas relacionadas con la gestión para la

conservación de los páramos en Colombia, lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El proyecto logró los siguientes avances para el 2025:

Se adelantaron 22 espacios de diálogo correspondientes a la fase de consulta e iniciativa, desarrollados a nivel municipal, de los cuales 21 se realizaron en municipios del páramo Cruz Verde–Sumapaz y uno (1) en el páramo de Pisba, logrando la culminación del 100 % de esta fase en ambos complejos de páramo. El desarrollo de estos espacios implicó para el Proyecto la garantía de la convocatoria, la logística, el abordaje técnico de los temas de interés territorial, así como el registro y la sistematización de los consensos alcanzados, lo cual requirió de gran esfuerzo profesional, técnico y financiero.

De igual manera, se realizaron 17 espacios de diálogo de la fase de concertación a nivel municipal, distribuidos en 11 municipios del páramo Jurisdicciones–Santurbán–Berlín y 6 municipios del páramo de Pisba, alcanzando avances del 55 % y 46,15 %, respectivamente, en el desarrollo de esta fase. Estos espacios permitieron profundizar la construcción de acuerdos territoriales orientados al ordenamiento ambiental y al fortalecimiento de la gobernanza en los ecosistemas de páramo, necesarios para avanzar en la delimitación participativa de los complejos de páramo.

En conjunto, los espacios de diálogo desarrollados congregaron a más de 4.500 habitantes de los territorios de páramo, quienes tuvieron la oportunidad de participar de manera directa e incidente en los procesos de ordenamiento ambiental del territorio, fortaleciendo la apropiación social de las decisiones y el reconocimiento de los saberes y prácticas locales.

Adicionalmente, se llevaron a cabo seis (6) reuniones orientadas al diálogo y la resolución de conflictos socioambientales, de las cuales una (1) se desarrolló en el páramo Jurisdicciones–Santurbán–Berlín y cinco (5) en el páramo de Pisba. Estos espacios estuvieron dirigidos a avanzar en la implementación de los acuerdos derivados de los paros campesinos realizados el 25 de octubre de 2024 en el sector de Laguna, municipio de Mutiscua (Norte de Santander), los desarrollados en Bucaramanga en la misma fecha, y el paro llevado a cabo en Ventaquemada (Boyacá) el 9 de agosto de 2025. En conjunto, estos acuerdos han permitido avanzar en el reconocimiento de los derechos campesinos, la construcción de rutas de saneamiento predial y reconversión productiva, el fortalecimiento del ordenamiento alrededor del agua y la garantía de una participación comunitaria incidente en la gestión integral de los páramos, consolidando bases sólidas de gobernanza territorial y corresponsabilidad en la conservación.

De manera complementaria, el equipo profesional del proyecto brindó apoyo técnico al MADS en la formulación de instrumentos técnicos y regulatorios estratégicos para la conservación de los ecosistemas de páramo, entre los cuales se destacan la resolución para la adopción de la Metodología para la identificación de actividades agropecuarias de bajo impacto en páramos y la propuesta técnica y normativa para la adopción de una Zona de Reserva Temporal de los Recursos Naturales, orientada a la conservación del páramo El Almorzadero.

En este contexto, los dos proyectos que hacen parte del Programa de la Ecorregión de Páramos avanzan de manera consistente en su implementación, generando impactos de alto valor estratégico para los procesos de recuperación, protección y gestión integral de los ecosistemas de páramo, y contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza ambiental en los territorios de alta montaña.

- **Programa estratégico de Transformación en la Ecorregión de La Mojana:** Con la aprobación del Programa para la ecorregión de la Mojana, el Consejo Directivo aprobó sus 2 primeros proyectos, los cuales cuenta con una incorporación de recursos propios que han permitido el inicio de la restauración ecológica, la gobernanza ambiental y el monitoreo. A la fecha se han suscrito 9 contratos con aliados territoriales por \$86.000 millones de pesos que permitirán la rehabilitación pasiva y activa de 26.000 Ha. Se han generado 100 boletines de reporte hidrometeorológico para la región de la Mojana y se cuenta con un equipo de profesionales interdisciplinario en el territorio.

Actualmente, el programa cuenta con 52 Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) que se encuentran vinculadas al proceso, lo que ha permitido consolidar una amplia red social comprometida con la conservación del territorio. Este esfuerzo se sustenta en 76 acuerdos comunitarios y 63 acuerdos prediales, que formalizan los compromisos de protección y manejo sostenible de las áreas intervenidas.

Dentro de los avances logrados, se destaca la restauración de 635,67 hectáreas mediante restauración activa, a través de actividades de siembra y aislamiento. Paralelamente, bajo esquemas de restauración pasiva, se han protegido 14.786 hectáreas, orientadas a permitir la recuperación natural de los ecosistemas mediante acuerdos de conservación y gobernanza local. Esta combinación de estrategias ha permitido ampliar el impacto ecológico, garantizando tanto la recuperación de la biodiversidad como el fortalecimiento del tejido comunitario.

- **Programa Estratégico Ecorregión Cartagena Fuerza Biocultural del Caribe:** En la sesión No. 20 del Consejo Directivo del Fondo para la Vida, realizada el pasado 14 de febrero de 2025, fue aprobado el Programa “Fuerza Biocultural del Caribe – Ecorregión Cartagena”. Este programa tiene como propósito viabilizar ambientalmente la ecorregión de Cartagena, a través de un enfoque territorial biocultural con *participación comunitaria incidente en los procesos de ordenamiento ambiental*. Su alcance territorial abarca tres departamentos (Atlántico, Bolívar y Sucre) y 19 municipios, impactando un total de 1.367.905 hectáreas distribuidas en seis sectores: Galerazamba, Ciénaga de la Virgen, Bahía de Cartagena, Canal del Dique, zona Insular y Montes de María.

En la misma sesión se aprobó la *estructuración de la Unidad Gestora del Canal del Dique*, dada la importancia estratégica del sector “Canal del Dique”, el cual presenta una afectación crítica en su gobernanza ambiental, demandando la actuación entre diversas entidades del Estado. La unidad estimada en un equipo de profesionales en las áreas biológicas, ambientales sociales y de derecho, con el propósito de consolidar en dicho territorio un proceso real y eficiente de *planificación del ordenamiento y del desarrollo territorial*. Este proceso tiene como objetivos centrales la *protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés, así como la garantía del derecho a la alimentación*, en el marco de procesos participativos que reconozcan e incorporen las voces de quienes habitan los territorios. Se busca promover una relación armónica con el ambiente que permita una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en equilibrio con la naturaleza, tal como lo establece la Ley 2294 de 2023, “por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Durante el año 2025 se diseñó y socializó con las direcciones el Ministerio de Ambiente, la estrategia de gobernanza e inserción al sector del Canal del Dique, articulada en una apuesta conjunta entre los ministerios de **Ambiente, Agricultura y Cultura, Artes y Saberes** y concretada en la propuesta de la construcción colectiva del **Plan de Salvaguarda de la Pesca Artesanal del Canal del Dique**, que recoge la necesidad de promover la acción colectiva frente a cuatro ejes: , manejo socioecológico del acuatorio, soberanía alimentaria, economía comunitaria y cultura viva y transmisión, y que se ancla en la “participación activa y colaborativa de individuos, grupos o comunidades que comparten intereses

comunes para lograr objetivos y enfrentar desafíos que son difíciles o imposibles de abordar de manera individual". Ostrom, E (1992).

En este mismo sentido, y con el propósito de avanzar en los procesos de participación activa, el pasado 3 de octubre de 2025 en Cartagena y en el marco del Programa de la Ecorregión Cartagena se lanza la Cátedra Biocultural "**Rafael Vergara Navarro**". La Cátedra tiene como propósito: **construir un puente entre el** conocimiento científico, el saber comunitario y el compromiso ciudadano. Sus objetivos son ambiciosos y necesarios. En primer lugar, busca sensibilizar a la sociedad sobre la interdependencia entre cultura y naturaleza, mostrando que proteger un arrecife, un bosque o un manglar, es también proteger la memoria, la identidad y el futuro de las comunidades que dependen de ellos. En segundo lugar, **busca** formar nuevas generaciones con conciencia ambiental y social, convencidas de que no hay un futuro posible si no se respeta la vida en todas sus formas. Finalmente, la Cátedra aspira a ser un espacio de **debate, investigación y acción**, en el que participen académicos, líderes comunitarios, artistas, funcionarios públicos, estudiantes y ciudadanos interesados en aportar a la transformación del país.

- **Programa Estratégico Ecorregión Zapatosa- Perijá - Corredor de Vida del Cesar:** Se dio la terminación del 98% de los productos de la fase uno del proyecto Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar, y se realizó la articulación de la fase No 1 con la Fase No 2, esta fase No 2 se logró aprobar y se suscribió un convenio con el Instituto Humboldt para contribuir a la implementación de procesos de restauración y/o reconversión, y seguimiento y/o monitoreo participativo de al menos 76,500 hectáreas con altos niveles de degradación ambiental asociadas al Corredor de Vida del Cesar, con aporte del Ministerio de Ambiente a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad de \$13.609.401.495. El proyecto contempla sentar las bases de diálogo entre diversos actores, para la consecución de 3 pactos sectoriales (minero, ganadero y palmero), donde se establezcan agendas para la implementación de acciones enmarcadas en la restauración ecológica y la bioeconomía como motores de la transición socioecológica hacia la sostenibilidad del territorio.

Así mismo desde el proyecto Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Ciénaga de Zapatosa – Perijá, Se presentan los principales impactos generados por el proyecto en relación a la suscripción de alianzas con actores institucionales, comunitarios, públicos y privados, Avances en la implementación de 1.207 ha en procesos de restauración, lo cual supera en 8,6 veces la meta prevista en el desarrollo de la fase y supera las 1.000 hectáreas definidas para el proyecto a 2 años. Se ha identificado un potencial para implementar procesos de restauración en el territorio de más de 300.000 hectáreas, La suscripción de 47 acuerdos de conservación para la restauración con distintos actores, La articulación y el fortalecimiento de organizaciones locales a través de la implementación de acciones de restauración, El fortalecimiento de capacidades a más de 200 organizaciones representadas por sus líderes, mediante distintos espacios de trabajo, La creación del colectivo de comunicación popular "Tejido Sonoro" y las veedurías ciudadanas "Ponle el ojo al territorio" como construcciones territoriales que aportarán a generar actores críticos en el territorio, La formulación de 21 iniciativas de proyectos en Bioeconomía para ser implementados en una segunda fase del proyecto, cabe resaltar que el proyecto se encuentra en prórroga debido al retraso que se dio en las actividades de implementación propias de la restauración, esto debido a que el comportamiento hidrológico de los picos de lluvia para siembra no se dio conforme los históricos del IDEAM en el territorio a intervenir, lo que no permitió empezar las siembras para el mes de octubre como se tenía previsto, y derivado de esto se dio una prórroga por 4.5 meses más para poder terminar esta actividad y tener parte del monitoreo de la misma para la entrega de los productos finales, así las cosas el convenio que se dio desde febrero del 2025, a un periodo de 9 meses el cual culminaría en noviembre del 2025, con su nueva prórroga tiene una terminación al mes de marzo 2026, es

importante resaltar que la prórroga de estos dos proyectos se dio por retrasos no propios de los aliados y que las ismas no requieren adición de recursos de los ya asignados.

- **Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico:** Con la aprobación por parte del Consejo Directivo del programa para la ecorregión del Chocó Biogeográfico, se aprobaron de igual manera 2 proyectos con incorporación de recursos propios, del Ministerio de Agricultura y del PNIS, la cual, conjuntamente asciende a los \$60.000 millones. Este proyecto busca restaurar áreas degradadas en procesos de sustitución de cultivos ilícitos y la incorporación de 2.000 familias en el marco del programa de Conservar Paga.

- ✓ El Proyecto del Río Atrato, cierra el 2025 con un hito muy importante, al celebrarse un nuevo convenio para garantizar las estrategias de recuperación integral de la cuenca del río. Adicional al Convenio 023-2025, cuya meta establece la restauración ecológica de 300 hectáreas, y que beneficia los municipios de El Carmen de Atrato, Bagadó, Lloró, Atrato, Río Quito, Murindó, Vigía del Fuerte, Medio Atrato, Quibdó, Bojayá, Acandí, Turbo, Unguía, Riosucio, Carmen del Darién, Unión Panamericana, Cantón de San Pablo, Certegui, Istmina, Urrao, Dabeiba, Frontino, Mutatá, Cañasgordas, Belén de Bajirá, Abriaquí y Uramita, se suma la firma del Convenio 271-2025, el cual también se desarrolla con el aliado Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP.

Con este nuevo convenio, el cual cuenta con una inversión de \$10.724.270.901 de pesos, se realizará restauración ecológica de 900 hectáreas, 600 de manera activa y 300 de manera pasiva en los municipios de Medio Atrato y Río Quito. Dentro de los logros más destacados hasta la fecha del Convenio 023-2025, se encuentra que el fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental de las comunidades del territorio alcanzó un avance del 76 %, representado en la consolidación de acciones orientadas al cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016, con énfasis en la participación comunitaria, la gestión autónoma del territorio y la apropiación social del Río Atrato como sujeto de derechos.

En este proceso, se identificaron tres ejes estratégicos directamente vinculados al cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016: el fortalecimiento de conocimientos en derechos bioculturales y territorio; el monitoreo y la vigilancia ambiental comunitaria; y el fortalecimiento de la guardianía, orientado a la definición de perfiles y roles que dinamicen el Cuerpo Colegiado de Guardianes y fortalezcan su interlocución institucional.

- ✓ En el marco del Programa Transformación Ecológica y Productiva de Zonas de Interés Ambiental degradadas por Cultivos Ilícitos, se aprobó un primer proyecto por \$76.000 millones, que beneficiará a 1.610 familias cultivadoras de coca en el Chocó Biogeográfico y permitirá la transformación ecológica y productiva de 2.610 hectáreas. Durante 2025 se avanzó en la estructuración de dos convenios con UNODC e IICA, y de un contrato con el Banco Agrario, los cuales serán firmados en las primeras semanas de enero de 2026, con el fin de iniciar su implementación. De manera paralela, se logró la identificación e inscripción de 675 familias (de las 1.610 previstas) y se diseñaron herramientas de seguimiento para monitorear el avance de los hogares durante todo el proceso de transformación.

Adicionalmente, en diciembre de 2025 se aprobó un segundo proyecto de Transformación Ecológica y Productiva por \$60.000 millones, que ampliará el alcance del programa con 888 familias y 1.348 hectáreas adicionales, extendiendo la intervención a nuevas zonas del Chocó Biogeográfico, así como a las regiones de Catatumbo y Amazonía.

- Programa estratégico líneas de inversión fondo para la vida y la biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta:** Se destacan avances significativos en la implementación de los convenios con el CTC: el Convenio 189 de 2025 alcanzó un hito operativo con la ejecución de su segundo desembolso, tras la aprobación de la propuesta por \$2.000 millones; el Convenio 200 de 2025, con aprobación por \$350 millones, avanza operativamente con la ejecución de su primer desembolso; y el Convenio 228 de 2025 se encuentra igualmente en la ejecución de su primer desembolso. Estos resultados reflejan progreso administrativo y técnico, habilitando el inicio y continuidad de acciones territoriales previstas. Como avances concretos, se cuenta con un plan de trabajo y un plan presupuestal avalados, así como con el desarrollo de espacios comunitarios de socialización con las autoridades indígenas, destacándose la minga de recolección de semillas nativas, que marca el inicio efectivo del programa y fortalece la participación comunitaria y espacios de articulación interinstitucional.
- Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Impacto Nacional):** • Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (impacto nacional): Se logró la implementación de los procesos contractuales de tres trazadores presupuestales mediante contratación directa con asociaciones designadas por la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa, garantizando la materialización de acuerdos priorizados. Los trazadores implementados corresponden a la socialización del Decreto 1384, con una inversión de \$5.500 millones; la formulación del Plan Ambiental con enfoque de género, financiado con \$1.000 millones correspondientes al primer año del Plan Nacional de Desarrollo; y la formulación de la hoja de ruta para el relacionamiento con las formas organizativas del pueblo negro, con una asignación de \$2.500 millones para el primer año del PND. Adicionalmente, fue presentado ante el Comité Fiduciario el estudio previo para la formulación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, con un valor estimado de \$2.000 millones, lo que permitió avanzar en su viabilización técnica y administrativa.

Durante el año 2025 se logró la aprobación del Contrato de Prestación de Servicios No. 272-2025, suscrito con la UT ASOJAGCENVA, por un valor de \$2.000 millones. Este contrato hace parte de los compromisos adquiridos con la Comisión Nacional del Espacio Nacional de Consulta Previa y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, y tiene como objetivo la prestación de servicios técnicos, logísticos y financieros para la formulación de un plan con enfoque regional orientado a la mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras.

Adicional a ello, el 3 de octubre de 2025, el Consejo Fiduciario aprobó la primera adenda al programa, mediante la cual se viabilizó la ejecución de los compromisos correspondientes a la vigencia 2025 asociados a los trazadores 130, 131, 133 y 141, en coherencia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Esta adenda incluyó, además, la contratación de la unidad misional encargada del desarrollo y acompañamiento de los proyectos, fortaleciendo la capacidad de gestión y garantizando el cumplimiento integral de los objetivos del programa.

Y, por último, el 11 de noviembre de 2025, en la sesión No. 67 del Comité Fiduciario, se aprobó la contratación de seis trazadores étnicos correspondientes a las líneas NT4 134, NT4 130, NT4 135, NT4 136, NT4 137 y NT4 141, cuyos recursos hacen parte de la vigencia 2024 y provienen tanto del INC como del Presupuesto General de la Nación. Estos proyectos, que representan una inversión conjunta superior a diecisiete mil millones de pesos, permiten avanzar en la definición de una ruta jurídica para las funciones y competencias ambientales de los consejos comunitarios titulados; la formulación e implementación de planes integrales de protección, conservación, restauración y cuidado de áreas estratégicas con enfoque diferencial; la implementación del Plan Decenal Nacional de Biodiversidad con enfoque regional; el

desarrollo de esquemas de Pagos por Servicios Ambientales; la promoción de programas de educación ambiental, economía circular y negocios verdes basados en conocimientos y prácticas tradicionales; y el fortalecimiento de empresas comunitarias forestales. Este logro consolida el cumplimiento de compromisos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y evidencia avances sustantivos en los acuerdos asumidos en el marco del Espacio Nacional de Consulta Previa.

- **Programa Nacional Ambiental Indígena:** Se continua con la implementación de compromisos del sector y del Plan de Desarrollo por medio de la suscripción de convenios con el CRIC por valor de \$4.500 millones para el fortalecimiento de la gobernanza territorial ambiental de los territorios indígenas del departamento del Cauca y con AICO por valor de \$1.370 millones para la formulación del Plan de protección de la Biosfera Panamazónica. Así mismo, en el marco de la Política Ambiental Indígena se dio inicio a siete convenios con organizaciones indígenas representativas (ONIC, OPIAC, Gobierno Mayor, AICO, CIT, CRIC y AISO), los cuales avanzan conforme a lo pactado. A la fecha, cuatro de los siete convenios han alcanzado la fase de segundo desembolso, demostrando cumplimiento técnico y administrativo, así como la activación operativa de sus acciones territoriales. De manera complementaria, se continúan realizando verificaciones documentales, ajustes de cronogramas y acompañamiento técnico para los convenios restantes. Este proceso se articula con despliegues territoriales, levantamientos de información para consulta previa y espacios de coordinación entre el Ministerio de Ambiente y la Mesa Permanente de Concertación, orientados a consolidar lineamientos unificados que fortalezcan la participación indígena, la seguridad jurídica de los procesos y el seguimiento territorial de los compromisos adquiridos.
- **El proyecto "Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano":** Se logró la suscripción de un Convenio con la Universidad Nacional de Colombia para la ejecución del proyecto, definiéndose tres (3) objetivos específicos: 1. Construir espacios físicos adecuados y suficientes de preservación e investigación del patrimonio natural custodiado por el Herbario Nacional Colombiano del Instituto de Ciencias Naturales, 2. Mejorar las capacidades de manejo del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales y de fomento de la investigación en las áreas protegidas del país y 3. Gestionar la movilización de los datos provenientes de las colecciones de flora y funga del país depositadas en el ICN y la publicación de datos sobre biodiversidad, así mismo se suscribió contratación de la administración delegada quien será el ejecutor del proyecto con el consorcio Botánico, y así mismo se dio la contratación de la interventoría del proyecto con el consorcio Interciencia,

En referencia al objetivo No1, que obedece a la construcción del edificio del Herbario, se han venido realizando los comités gerenciales, donde se están revisando procesos revisando los suministros de equipos activos, cableado estructurado, y los sistemas de control de accesos, CCTV y detección de incendio, adicionalmente se encuentran en las últimas negociaciones con los proveedores de iluminación y ascensores para cerrar el proceso y proceder con la legalización de los contratos, así mismo se encuentra en ejecución la finalización del cerramiento perimetral y la conformación de plataformas para las actividades de pilotaje y campamentos, El Plan de Manejo de Tránsito quedó radicado ante la Secretaría de Movilidad, se realizaron y se encuentran en revisión las actas de vecindad de los edificios de Genética, ICN, Calle 53, Anillo vial y andenes y se han desarrollado reuniones de revisión del balance y del presupuesto general de la obra por último se está realizando las actividades de tala y los procedimientos correspondientes para el traslado de árboles que tienen incidencia en el área de influencia del proyecto en relación a los objetivos No 2 y 3 del proyecto, los cuales son propios de las colecciones que se albergaran en el herbario, se viene haciendo la recopilación de las misas de manera acorde a lo propuesto por el aliado.

- **El Programa estratégico Sistema Nacional de Control Social Ambiental en Colombia "Alerta Por Mi Ambiente" (2024-2027):** Tras una rigurosa evaluación técnica, se seleccionaron 174 procesos de control social ambiental de las 924 propuestas presentadas por parte de 4.400 personas interesadas en la vigilancia ambiental en los 12 territorios priorizados del país. Cada proceso recibirá hasta \$10 millones de pesos en apoyo económico, además de acompañamiento técnico para su implementación.

Como aspecto destacable del programa está su enfoque inclusivo y participativo: el 72% de las personas que implementarán los procesos son mujeres, el 60,5% jóvenes y el 59% pertenece a comunidades étnicas (indígenas, afrodescendientes, ROM y otros grupos), garantizando así una participación equitativa en la defensa del medio ambiente.

Para asegurar una implementación efectiva, el programa opera mediante alianzas con organizaciones estratégicas y locales, fortaleciendo las redes de trabajo y las capacidades en los territorios. Actualmente, todos los territorios priorizados cuentan con esta estructura operativa, y los procesos de control social ambiental ya están en proceso de alistamiento. Este esfuerzo colectivo no solo promueve la participación ciudadana en la protección ambiental, sino que también contribuye a la construcción de una gobernanza más justa e incluyente en la toma de decisiones ambientales en Colombia.

Para cumplir con los resultados esperados, desde el componente administrativo y financiero del programa con corte al mes de junio de 2025 se reporta la celebración de tres convenios con las organizaciones Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, Corporación EDUCAPAZ y la Fundación Foro Nacional por Colombia, por un valor de **\$4.763.997.335** como aporte por parte del Fondo Para la Vida y la Biodiversidad. Así mismo, se han suscrito **13 contratos con personas naturales**, por un valor total de **\$810.380.000**

- **Proyecto de Inversión: Recuperación de la selva Amazónica y territorios estratégicos alrededor del Agua a nivel Nacional. BPIN: 20250000022983**

En el marco de la apuesta del Gobierno Nacional por el ordenamiento del territorio alrededor del agua y por la restauración ecológica con justicia ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, estructuró de manera integral este proyecto de inversión, concebido como una intervención de alto impacto con alcance nacional y enfoque territorial.

Inicialmente, el proyecto contemplaba la estructuración de quince (15) ecorregiones consideradas territorios estratégicos, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. No obstante, y teniendo en cuenta las priorizaciones realizadas en el marco de las políticas, así como los recursos disponibles para el sector, el proyecto orientó hacia aquellas ecorregiones consideradas de mayor urgencia y relevancia ecosistémica para el cumplimiento de los objetivos nacionales en materia de biodiversidad, adaptación climática y restauración ecológica, las cuáles se detallan a continuación:

I. AUMENTAR LA COBERTURA VEGETAL EN LA ECORREGIÓN DE ARCO AMAZÓNICO:

Producto 1: Servicio de restauración de ecosistemas - de áreas continentales

Meta: 89.260 hectáreas

Actividades:

- Cartografía con polígonos georreferenciados de las áreas intervenidas
- Aseguramiento de la tenencia de la tierra bajo acciones de restauración

- Tratamientos de restauración (Plantación)
- Plan de mantenimiento de las acciones de restauración
- Desarrollar el monitoreo científico y/o comunitario
- Seguimiento técnico, administrativo y financiero al proyecto

Este producto asegura que las hectáreas restauradas alcancen madurez ecológica, evitando retrocesos derivados de la interrupción anual del financiamiento

Producto 2: Servicio de restauración multifuncional productiva

Meta: 41.935 hectáreas

Actividades:

- Realizar el Alistamiento
- Aseguramiento de la tenencia de la tierra bajo acciones de restauración productiva
- Realizar acciones de siembra multifuncional – Agroecoforestación
- Ejecutar acciones para la preservación y/o restauración
- Desarrollar el monitoreo científico y/o comunitario
- Hacer el seguimiento a la efectividad
-

Producto 3: Infraestructura funcional para la Bioeconomía construida y dotada

Meta: Un (1) conglomerado de infraestructura funcional para el impulso de la bioeconomía

Actividades:

- Realizar el Alistamiento
- Realizar la construcción o adecuación
- Dotar la infraestructura para la bioeconomía
- Fortalecer de cadenas de valor
- Hacer el seguimiento a la efectividad

II. DISMINUIR LOS MOTORES DE DEGRADACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE LA ECORREGIÓN CHOCÓ BIOGEOGRÁFICO.

Producto 1: Servicio de restauración de ecosistemas - de áreas continentales

Meta: 9.000 hectáreas

Actividades:

- Cartografía con polígonos georreferenciados de las áreas intervenidas
- Aseguramiento de la tenencia de la tierra bajo acciones de restauración
- Tratamientos de restauración (Plantación)
- Plan de mantenimiento de las acciones de restauración
- Desarrollar el monitoreo científico y/o comunitario
- Seguimiento técnico, administrativo y financiero al proyecto

Este producto asegura que las hectáreas restauradas alcancen madurez ecológica, evitando retrocesos derivados de la interrupción anual del financiamiento.

Producto 2: Servicio de restauración multifuncional productiva

Meta: 1.000 hectáreas

Actividades:

- Realizar el Alistamiento
- Aseguramiento de la tenencia de la tierra bajo acciones de restauración productiva
- Realizar acciones de siembra multifuncional – Agroecoforestación
- Ejecutar acciones para la preservación y/o restauración
- Desarrollar el monitoreo científico y/o comunitario
- Hacer el seguimiento a la efectividad.

Producto 3: Infraestructura funcional para la Bioeconomía construida y dotada

Meta: Un (1) conglomerado de infraestructura funcional para el impulso de la bioeconomía

Actividades financiadas con la vigencia futura:

- Realizar el Alistamiento
- Realizar la construcción o adecuación
- Dotar la infraestructura para la bioeconomía
- Fortalecer de cadenas de valor
- Hacer el seguimiento a la efectividad

Colombia enfrenta una situación crítica en términos de degradación ecológica, particularmente en las regiones de Amazonía y del Chocó Biogeográfico, donde se concentran los niveles más altos de transformación de ecosistemas húmedos tropicales. De acuerdo con datos del IDEAM (2024), el 66% de la deforestación acumulada entre 2001 y 2024 se concentra en estas dos regiones para un total de 2 millones 50 mil hectáreas en la amazonia y 234 mil en el Chocó Biogeográfico. Este panorama evidencia la necesidad inaplazable de implementar proyectos de restauración ecológica a gran escala

Para suplir dicha necesidad se identificaron los siguientes componentes, que agrupan los productos y servicios clave:

1. **Servicio de Restauración de Ecosistemas de Áreas Continentales:**

Descripción: Implementación de estrategias de recuperación ecológica, rehabilitación funcional y restauración ecológica (activa y pasiva) en ecosistemas terrestres degradados. Incluye acciones de cartografía, tratamientos de restauración (siembra de material vegetal nativo), planes de mantenimiento y monitoreo científico/comunitario.

- Meta Nacional: 98.260 hectáreas continentales en proceso de restauración.
- Las actividades incluidas dentro de este producto son:
- Cartografía con polígonos georreferenciados de las áreas intervenidas
- Aseguramiento de la tenencia de la tierra bajo acciones de restauración
- Tratamientos de restauración (Plantación)
- Plan de mantenimiento de las acciones de restauración
- Desarrollar el monitoreo científico y/o comunitario
- Seguimiento técnico, administrativo y financiero al proyecto

2. Servicio de Restauración Multifuncional Productiva:

Descripción: Manejo integrado de paisajes a través de sistemas agroecoforestales, silvopastoriles y agroalimentarios multiestrato. Busca combinar la productividad agrícola con la conservación de la biodiversidad, generando ingresos sostenibles y reduciendo la presión sobre los bosques. Incluye alistamiento, siembra multifuncional, acciones de preservación y monitoreo.

- Meta Nacional: 42.935 hectáreas en proceso de restauración multifuncional productiva.

- Las actividades incluidas dentro de este producto son:
- Realizar el Alistamiento
- Aseguramiento de la tenencia de la tierra bajo acciones de restauración productiva
- Realizar acciones de siembra multifuncional – Agroecoforestación
- Ejecutar acciones para la preservación y/o restauración
- Desarrollar el monitoreo científico y/o comunitario
- Hacer el seguimiento a la efectividad

Nota: La actividad “Asegurar la tenencia de la tierra bajo acciones de restauración y restauración productiva o asegurar las acciones de la restauración y restauración productiva en las áreas a intervenir” es una de las condiciones habilitantes para poder ejecutar los procesos que se tienen en el proyecto y transitar hacia la restauración de paisajes funcionales, biodiversos y sostenibles en el marco de los instrumentos normativos y lograr el cumplimiento de la meta y de los objetivos propuestos (Esto enmarcado en la Estrategia Nacional de Restauración).

Esta actividad está encaminada a la permanencia y sostenibilidad de las inversiones mediante mecanismos que aseguren el área intervenida (tierra) en el marco de la implementación de concesiones forestales o demás mecanismos vigentes, a través de acuerdos de conservación u otros instrumentos jurídicos emitidos por la autoridad ambiental competente.

La financiación del proyecto se estructura principalmente a partir de fuentes públicas nacionales, asegurando la sostenibilidad financiera y el alineamiento con las políticas fiscales y ambientales del país. Las fuentes contempladas son:

- **Impuesto Nacional al Carbono (INC):**

El 80% del recaudo generado por este impuesto está destinado al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, el cual constituye la principal fuente de recursos para la financiación de acciones de restauración ecológica, conservación y mitigación del cambio climático, alineándose con los compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental.

El proyecto se encuentra incorporado en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) del sector ambiente y cuenta con el Aval Fiscal emitido por el CONFIS en la sesión virtual del 5 de noviembre de 2025. Asimismo, fue declarado de Importancia Estratégica mediante el documento CONPES No. 4174: “Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor del Agua a Nivel Nacional” (BPIN 20250000022983), aprobado el 18 de noviembre de 2025.

En ese sentido, la inversión total de \$1.4 billones está proyectada en el marco de 2026–2035, contemplando las vigencias futuras ya aprobadas (2026) y los compromisos sectoriales.

- **PROYECTOS EN FORMULACIÓN:** El Fondo para la Vida y la Biodiversidad ha continuado con la implementación de planes, programas y proyectos, consolidando su impacto en la conservación, restauración y protección de la biodiversidad, alineándose con sus objetivos y líneas estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo. Durante el año 2025 se aprobaron 3 programas en el marco de dos ecorregiones estratégicas y uno de alcance nacional, abarcando diversas regiones del país y contribuyendo a marcar el curso de acción de la agenda ambiental de los próximos años, en la búsqueda de realizar acciones de mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, conservación y manejo de los recursos naturales, conservación de la biodiversidad, y prevención y control de la contaminación.

Tabla 19: Programas aprobados por ecorregión estratégica de Colombia año 2025.

Ecorregión	Nombre del Programa
<i>Bahía de Cartagena</i>	Programa Estratégico Ecorregión Cartagena Fuerza Biocultural del Caribe
<i>Paisaje Cultural Cafetero</i>	Programa Estratégico ambiental del paisaje Cultural Cafetero Colombiano y Parque Nacional Natural Los Nevados
<i>Transversal</i>	Programa Herencia Colombia

Fuente: Fondo para la Vida y Biodiversidad. 2025

Así mismo, en el año 2025 se aprobaron 7 nuevos proyectos en diferentes ecorregiones que impactan e impactarán en las problemáticas ambientales más complejas que se presentan en el territorio nacional.

Tabla 20: Proyectos aprobados en el año 2025.

Programa	Nombre del Plan y/o Proyecto
<i>Páramos</i>	Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los Páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso de delimitación participativa.
<i>Paisaje Cultural Cafetero</i>	Plan para la elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica del Paisaje Cultural cafetero
<i>Amazonía</i>	Proyecto "Conectividad forestal, conservación y gestión sostenible en paisajes amazónicos colombianos – Amazonía Viva (GEF 8)"
<i>Macizo</i>	Plan para la primera etapa del monitoreo socio ecológico participativo de la Represa El Quimbo, Huila.
<i>Transformación ecológica</i>	Proyecto "Transformación Ecológica y Productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito en áreas de interés ambiental y otras áreas de interés en las Ecorregiones Catatumbo, Chocó Biogeográfico y Amazonía".
<i>Sabana de Bogotá</i>	Proyecto "Conformación de redes de monitoreo ambiental comunitario, monitoreo ambiental participativo y de control social ambiental en la ecorregión Sabana de Bogotá y áreas conexas.
<i>Páramos</i>	Proyecto "Generación de conocimiento geocientífico, hidrológico y ecosistémico enfocado al ordenamiento del territorio alrededor del agua, en el páramo de Santurbán y la Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal en su costado occidental (Resolución 0221 de 2025)

Fuente: Fondo para la Vida y Biodiversidad. 2025

Igualmente, se han modificado, adicionado en recursos, nuevas fases, etc., de proyectos aprobados en años anteriores.

Tabla 21: Proyectos con gestión de trámites ante Consejo Directivo

Nombre del Plan y/o Proyecto
<i>Modificación del Proyecto COP 16</i>
<i>Modificación del proyecto "Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en los municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico"</i>
<i>Modificación del proyecto "Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonía"</i>
<i>Modificación del Programa Nacional Indígena: Adenda No 2.</i>
<i>Aprobación Adenda No 2 al Programa Estratégico de líneas de inversión de la Amazonía del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.</i>
<i>Aprobación de nueva fase del programa Estratégico Sistema Nacional de Control Social Ambiental en Colombia #AlertaPorMiAmbiente 2024-2027</i>
<i>Adenda 2 al Programa Estratégico de Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.</i>
<i>Adenda 3 al Programa Nacional Ambiental Indígena.</i>

Fuente: Fondo para la Vida y Biodiversidad. 2025

Desde el punto de vista **presupuestal**, en el año 2025 se incorporaron (\$ 1.665.407.356.620,97) para la implementación de los planes, proyecto y programas aprobados, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos y maximizando el impacto de cada iniciativa.

El año 2025 además fue histórico para el Sector Ambiente en Colombia ya que gracias al liderazgo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad en articulación con el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se logró la aprobación del CONPES 4174 del 18 de noviembre de 2025 “DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN RECUPERACIÓN DE LA SELVA AMAZÓNICA Y TERRITORIOS ESTRATÉGICOS ALREDEDOR DEL AGUA A NIVEL NACIONAL (BPIN 202500000022983), con este CONPES se logró comprometer recursos de Vigencias Futuras para el periodo 2026 – 2035 y que asciende a \$1.499.999.000.000 con los cuales se harán intervenciones en la ecorregión Amazonía y Chocó Biogeográfico en restauración de áreas continentales (98.260. has), restauración multifuncional (42.935 has) e infraestructura para la bioeconomía (2 conglomerados), marcando un hito histórico al ser el primer proyecto ambiental que compromete recursos plurianuales (10 años).

Modernización y fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental

En el marco de la función del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible relacionada con la coordinación y articulación de las entidades ambientales del Sistema Nacional Ambiental-SINA, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental se desarrollaron acciones orientadas a mejorar la implementación y el nivel de cumplimiento de las políticas ambientales.

La apuesta de transformación del Sistema Nacional Ambiental - SINA ha requerido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizar una reflexión sobre un Sistema, que cumple tres décadas desde su creación y que fue concebido como un engranaje institucional que permitiría por primera vez, incorporar la variable ambiental en las políticas de desarrollo económico y social, esperando que fuera la forma en la que se alcanzarían los objetivos de la política ambiental; aunque el SINA fue pionero en la región en materia de protección y conservación ambiental, se creó bajo la prospectiva de un futuro en el cual las emisiones de dióxido de carbono tenderían a reducirse, situación que no corresponde con la realidad, en tanto que el contexto actual, requiere fortalecer la lucha contra el cambio climático, detener el crecimiento de la conflictividad ambiental, afrontar la crisis climática y contribuir a la paz desde la perspectiva ambiental.

En este sentido, en relación con la Modernización del Sistema Nacional Ambiental, esta Dirección ha adelantado las siguientes acciones: (i) La modificación de instrumentos normativos, (ii) la evaluación del desempeño institucional de las de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible mediante el Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI),(iii) Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Acción Cuatrienal (PAC) periodo institucional 2024-2027 de las CAR, (iv) Seguimiento a la Planificación y Gestión Ambiental a través del SIPGACAR-CARdinal (v) asistencia técnicas a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, (vi) el ejercicio de la facultad de inspección y vigilancia, (vii) la implementación de la Estrategia de Coordinación y Articulación para la Unificación y Estandarización de los Trámites Ambientales a cargo de las CAR – CoordinAR y (viii) la gestión desarrollada en el marco de los compromisos adquiridos en CONPES, sentencias, diálogo social y para la atención a requerimientos realizados por parte de órganos de control y Congreso de la República y (ix) Otras acciones relevantes.

Modificación de instrumentos normativos

Desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, se ha venido tramitando el proyecto de resolución “Por la cual se modifican los artículos 6°, 9° y 10°, y el párrafo del

artículo 7° de la Resolución 667 de 2016 en relación con los indicadores mínimos de gestión e indicadores complementarios, la presentación y contenido de los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible”, mediante este instrumento normativo se busca brindar mayor coherencia al proceso de análisis y seguimiento que realiza este Ministerio a los informes de avance en la ejecución de los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Actualmente el proyecto de acto administrativo se encuentra en revisión para el ajuste del Indicador Mínimo de Gestión propuesto “Reporte de los instrumentos económicos, financieros y tributarios validados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible” debido a modificación normativa posterior a la propuesta (Decreto 1553 del 23 de diciembre de 2024) y, de otra parte, para ajustar el periodo de transición propuesto para la entrada en vigor de la norma.

Mejoras en los Sistemas de Información

En el 2025, se logró un significativo fortalecimiento del soporte y mantenimiento evolutivo de las aplicaciones y servicios del IDEAM, brindando soluciones efectivas que mejoraron la operatividad y experiencia de los usuarios. Se prestó soporte técnico constante a las plataformas DHIME, RUA Manufacturero, RESPEL y RUA Unificado, corrigiendo incidencias, ajustando configuraciones y mejorando funcionalidades. En SISAIRE, se desplegaron mejoras en la creación de equipos y eliminación masiva de registros, mientras que en RENARE se gestionó la carga de polígonos y la capacitación al equipo GIS del Minambiente. Se brindó asistencia continua a SMARTMET y GOES 16 para la generación de pronósticos y mapas, garantizando la correcta publicación de datos, y en MiPronóstico, se validó la interoperabilidad y despliegue de servicios. Estas son algunas de las acciones que han elevado la capacidad de respuesta, mantenimiento y evolución de los sistemas de información del IDEAM, optimizando su uso y confiabilidad

Propuesta proyecto de ley modificación parcial Ley 99 del 93

Preparar el país para afrontar la crisis climática y cumplir con los objetivos propuestos por este Plan Nacional de Desarrollo, se traduce en un desafío para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en este caso, uno relacionado con la modernización, democratización y armonización del Sistema Nacional Ambiental -SINA que de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 99 de 1993 “Por medio de la cual se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental y se dictan otras disposiciones” corresponde al conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en la Ley 99 de 1993 y está integrado por los siguientes componentes:

1). Los principios y orientaciones generales contenidos en la Constitución Nacional, en esta Ley y en la normatividad ambiental que la desarrolle; 2). La normatividad específica actual que no se derogue por esta Ley y la que se desarrolle en virtud de la ley; 3). Las entidades del Estado responsables de la política y de la acción ambiental, señaladas en la ley; 4). Las organizaciones comunitarias y no gubernamentales relacionadas con la problemática ambiental; 5). Las fuentes y recursos económicos para el manejo y la recuperación del medio ambiente; y 6). Las entidades públicas, privadas o mixtas que realizan actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo ambiental.

En este sentido, la apuesta de transformación del SINA ha requerido realizar una reflexión sobre un Sistema, que cumplió tres décadas desde su creación y que fue concebido como un engranaje institucional que permitiría por primera vez, incorporar la variable ambiental en las políticas de desarrollo económico y social, esperando que fuera la forma en la que se alcanzarían los objetivos de la política ambiental; aunque el SINA

fue pionero en la región en materia de protección y conservación ambiental, se creó bajo la prospectiva de un futuro en el cual las emisiones de dióxido de carbono tenderían a reducirse, situación que no corresponde con la realidad, en tanto que el contexto actual, requiere fortalecer la lucha contra el cambio climático, detener el crecimiento de la conflictividad ambiental, afrontar la crisis climática y contribuir a la paz desde la perspectiva ambiental.

El Ministerio adelantó el desarrollo de esta iniciativa, a través de una propuesta borrador de proyecto de Ley que contiene un total de 157 artículos fundamentados bajo la premisa de contar con un Sistema que:

1. Responda en territorio efectivamente antes los efectos de la crisis climática.
2. Fortalezca la participación ciudadana incidente en las instancias que coordinan y toma decisiones dentro del Sistema.
3. Fortalezca la institucionalidad que hace parte del Sistema Nacional Ambiental, de manera que pueda afrontar los retos de la crisis climática, esto significa, un sistema que, en el territorio, de respuesta en tiempo real a la conflictividad socio-ambiental (a partir de la construcción de sistemas de diálogo social), proteja la vida de los líderes ambientales.
4. Garantice la participación de las diferentes comunidades y organizaciones que existen en el territorio en la toma de decisiones en materia ambiental, promueva los principios de máxima publicidad y transparencia; y cuente con el objetivo que presenta el Acuerdo de Escazú.
5. Contribuya a detener la degradación ambiental y genere alertas en tiempo real para evitar este fenómeno.
6. Tome decisiones con base en el conocimiento generado en materia ambiental tanto por la institucionalidad como las comunidades.
7. Tenga la capacidad de establecer límites ambientales.

Esta propuesta de proyecto de Ley para la democratización, modernización y armonización del Sistema Nacional Ambiental incluye dentro de su articulado los siguientes títulos temáticos: 1). El Fortalecimiento Institucional de Sistema Nacional Ambiental; 2). El licenciamiento ambiental; 3). Estrategias de democratización de la gestión ambiental; 4). La participación ciudadana dentro del sistema; 5). Gestión de la Información y la 6). Financiación de la acción ambiental.

En este sentido para la construcción de este proyecto de Ley, este Ministerio con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo-BID desarrolló un total de 41 espacios “Diálogos Abiertos” en los que confluyeron los diferentes actores que forman parte del Sistema Nacional Ambiental, entre los que se encontraron: las 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las 7 Autoridades Ambientales Urbanas, entidades científicas adscritas y vinculadas (SINCHI, HUMBOLDT, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), INVEMAR, Parques Nacionales Naturales de Colombia y ANLA), entidades gubernamentales, sectoriales y actores sociales y la comunidad en general..

La discusión giró alrededor de temas estratégicos del Sistema Nacional Ambiental - SINA, en torno a tres ejes:

Democratización ambiental como parte del compromiso de gobierno sobre acceso a la información, justicia ambiental y participación efectiva en el marco del acuerdo de Escazú;
 Modernización del Sistema Nacional Ambiental para responder a los retos del siglo XXI y enfrentar la crisis climática, de biodiversidad y de contaminación, con información que llegue al territorio y permita la participación efectiva de los actores llamados a interactuar en estos procesos; y
 Articulación horizontal y vertical, que facilite la discusión sobre la coordinación y articulación de los procesos de ordenamiento en el territorio.

Lo anterior, con la intención de que presentarán sus comentarios a la propuesta borrador del proyecto de Ley, como resultado de estos espacios desarrollados, se recogieron múltiples comentarios que en este momento se encuentran siendo analizados por parte del equipo de trabajo de Ministerio con el objetivo de identificar, analizar y reconocer cuáles de estos son similares a los incluidos en la propuesta socializada, así como la viabilidad técnica y jurídica de aquellos que no son recogidos en el documento, pero que los representantes de los diferentes grupos y organizaciones participantes de los espacios de diálogo han manifestado son importantes para ser considerados dentro de este proceso de reforma.

Una vez se surta este proceso, este Ministerio adelantará las acciones correspondientes para proceder con la radicación del Proyecto de Ley, considerando el balance de la oportunidad de trámite que tendría el mismo para incluirlo en la agenda legislativa del Congreso.

I. Fortalecimiento de capacidades a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con ocasión de los procesos de formulación de los Planes de Acción Cuatrienal – PAC para el período institucional 2024-2027.

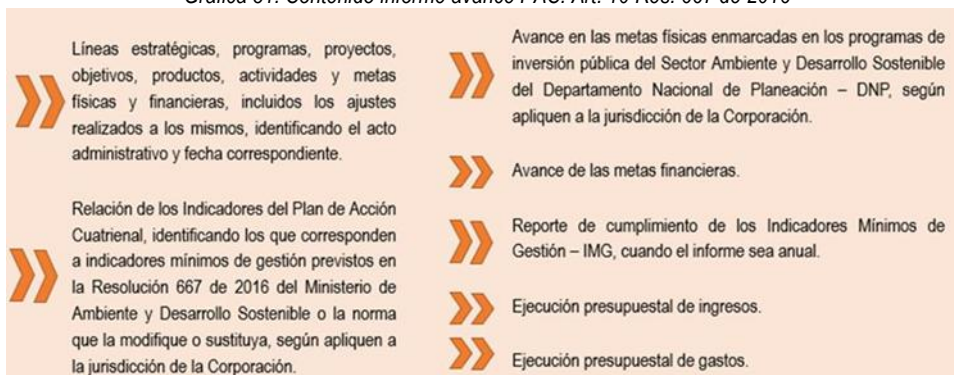
De acuerdo con en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, el Plan de Acción Cuatrienal - PAC es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, este último, corresponde al instrumento de planificación estratégica de largo plazo que permite orientar la gestión de las Corporaciones en su jurisdicción e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones.

Los Planes de Acción Cuatrienal de acuerdo con la normatividad vigente se deben formular y presentar dentro de los primeros 4 meses siguientes a la posesión del Director de la respectiva Corporación. Ahora bien, considerando que el inicio del periodo institucional de los directores de las 33 autoridades ambientales regionales tuvo lugar el pasado 1 de enero de 2024, y que a su vez se designaron a los nuevos directores de las Autoridades Ambientales Urbanas, desde el Minambiente se identificó la necesidad de fortalecer las sinergias y la articulación entre el nivel regional y nacional, así como propender por la incorporación de las prioridades ambientales identificadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" dentro de estos instrumentos de planificación.

Teniendo en cuenta la metodología establecida para la formulación de los informes de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 667 de 2016, en el que se establece: “El Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de estos serán enviados por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”

De esta manera y en cumplimiento de sus funciones de seguimiento al avance en la ejecución de los PAC, el Minambiente ha realizado la revisión de estos informes de avance para determinar si cumplen con el contenido mínimo de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 667 de 2016, como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 31: Contenido informe avance PAC. Art. 10 Res. 667 de 2016



Fuente: Elaborado por la DOAT-SINA con base en la Resolución 667 de 2016

Es de tener en cuenta que, para la revisión de los informes de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal se tienen unos criterios específicos, los cuales se describen de manera detallada en la gráfica que se enseña a continuación:

Gráfica 32: Criterios de revisión de avance PAC



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Producto de la revisión realizada, se han remitido desde la DOAT-SINA observaciones dirigidas a los directores generales con el fin de que realicen las revisiones, ajustes o aclaraciones correspondientes y, de ser necesario, aportar los demás soportes que correspondan.

Por otro lado, se desarrolló un análisis sobre el balance de incidencia de las prioridades ambientales del Gobierno Nacional en los Planes de Acción Cuatrienal - PAC 2024 –2027, que involucró la revisión a los 33 Planes de Acción Cuatrienal elaborados por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, con el objetivo de determinar cómo han incorporado las Prioridades Ambientales del Plan Nacional de Desarrollo, particularmente las definidas en las transformaciones 1 y 4 en dichos instrumentos de planificación.

Así mismo, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 667 de 2016, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial - SINA ha consolidado dos informes anuales sobre la gestión y ejecución de los PAC, utilizando los formatos establecidos en los “Referentes Generales para la Estructuración del Informe de Avance en la Ejecución de los Planes de Acción”.

Este proceso aporta en el seguimiento a la gestión ambiental de las CAR, fortaleciendo la planificación y ejecución de sus acciones en el marco de la política ambiental del país.

Evaluación del desempeño institucional mediante el Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI) y la identificación de necesidades de ajuste metodológico del Cálculo

Como parte del seguimiento a la gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realiza anualmente la evaluación del desempeño institucional mediante el Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI), conforme al Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 072 de 2022.

Este índice procura la medición del desempeño institucional en el desarrollo de la gestión de las CAR a partir de tres componentes:

- Misional.
- Financiero y Presupuestal
- Administrativo

Los resultados del IEDI permiten a los Consejos Directivos de las CAR y a sus Directores Generales orientar estrategias de mejora, así como al Ministerio definir enfoques específicos para brindar asistencia técnica a las autoridades ambientales regionales, en procura de una mejor gestión.

En el marco del cálculo del IEDI correspondiente a la vigencia 2024, cuya periodicidad de reporte es anual (vigencia vencida), la DOAT-SINA implementó un proceso de mejora orientado a fortalecer el proceso de revisión, con el propósito de validar la consistencia de la información presentada por cada Corporación. Este proceso se fundamentó en la aplicación de los criterios definidos en las hojas metodológicas de los indicadores, así como en las directrices establecidas en la circular 31042025E20012961, con el fin de garantizar un reporte integral, estandarizado y técnicamente sólido. Todo ello buscó asegurar una métrica homogénea para todos los indicadores del IEDI, aplicable de manera uniforme en las 33 Corporaciones.

El proceso de revisión permitió identificar necesidades de ajuste y oportunidades de mejora en la metodología de cálculo del IEDI. Esta información fue recopilada de manera paralela por los profesionales del grupo SINA responsables y debidamente documentada para garantizar la trazabilidad y la incorporación de necesidades de mejora en los procesos de reporte. Asimismo, se llevaron a cabo cerca de 96 mesas de trabajo con los profesionales de enlace de las Corporaciones y algunos jefes de área, con el fin de socializar y apoyar mejora del reporte.

Como resultado del trabajo de revisión realizado, se alcanzó al 31 de octubre de 2025, la consolidación de la información del reporte IEDI de las 33 Corporaciones (algunas cerradas con observaciones). Posteriormente, se procedió con el alistamiento de los archivos finales, y la medición del cálculo del IEDI vigencia 2024.

El documento soporte del reporte del cálculo del IEDI 2024 se encuentra en proceso de consolidación, con el propósito de presentar el índice nacional y remitir el reporte individual a cada Corporación.

Como aspecto a resaltar, se encuentra un aumento en el recaudo de pagos, resultado de diversas iniciativas de las Corporaciones como por ejemplo la implementación y fortalecimiento de puntos de pago en línea, el uso de herramientas tecnológicas para facilitar el proceso de pago y la actualización de responsabilidades y derechos en relación con los instrumentos económicos y multas ambientales. Finalmente, las Corporaciones han implementado estrategias efectivas para identificar deudores, controlar el cobro coactivo y persuasivo, y han diseñado planes de incentivos para fomentar el pago oportuno de obligaciones ambientales.

Identificación de necesidades de ajuste metodológico del Cálculo

Se tienen desafíos en la gestión y seguimiento de trámites ambientales, en el cumplimiento de los tiempos de respuesta a las solicitudes de dichos permisos ambientales, en la gestión de los procesos sancionatorios y la ejecución de sus presupuestos. Estos aspectos siguen representando áreas clave para lograr mejorar la eficiencia institucional de las CAR. Por otro lado, las CAR han manifestado que el IEDI no tiene en cuenta variables que afectan el cálculo de los indicadores y que hace que no sea posible generar un criterio comparativo real entre las CAR, dado que el contexto geográfico, económico y social en que operan las CAR varía demasiado y obliga a buscar nuevos métodos de valoración que tengan en cuenta estas diferencias.

Para la identificación de necesidades de ajuste metodológico en el cálculo del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI), se inició con la revisión de la metodología 2019 y la reconstrucción de la línea de tiempo que condujo a la formulación de la metodología actual, utilizada para medir el desempeño institucional de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

En este sentido se revisaron los antecedentes documentales de los contratos suscritos por el Ministerio de Ambiente entre 2015 y 2019, orientados a la estructuración, consolidación y optimización de la metodología del IEDI. Esta revisión incluyó el Convenio de Asociación 399 de 2015; los CPS 425 y 462 de 2016; el Convenio de Cooperación Internacional 541 de 2016; y el Contrato de Consultoría 663 de 2019. Así mismo, se permitió identificar la participación de actores como ASOCAR y las Corporaciones en el proceso de construcción y mejora del índice, en las distintas etapas de los ajustes metodológicos. Como resultado, se consolidó la documentación de los antecedentes y soportes históricos del IEDI,

Por otra parte, dentro del proceso de revisión se avanzó en la documentación conceptual del cálculo de los indicadores de eficiencia y de la dimensión de eficacia del IEDI, cuyos procedimientos no se encontraban registrados en los antecedentes técnicos. Este trabajo permitió completar la base metodológica, mediante procesos de revisión con profesionales otras áreas del Ministerio.

Sumado a lo anterior, se revisó la propuesta normativa de ajuste y actualización de los indicadores mínimos de gestión, (construida entre el 2022 – 2024), con este ejercicio se evidenció la necesidad armonizar el ajuste metodológico del IEDI con la futura actualización la Resolución 667 de 2016. Dado que el artículo 2.2.8.6.5.3. indica que (...) un índice de desempeño de las Corporaciones Autónomas Regionales a partir de los indicadores mínimos, entre otros. (...), por lo que al modificarse los IMG, es necesario revisar los indicadores del IEDI.

Así mismo, con el propósito de continuar la identificación de necesidades de ajuste al interior del Ministerio, se desarrollaron tres talleres (los días 7 y 13 de junio y 18 de septiembre), con la participación de profesionales y asesores del SINA. En estos espacios se definieron necesidades institucionales de ajuste a la medición como es la inclusión de otras variables de contexto en la medición, definir el alcance de la medición de cara a la norma, la precisión métrica de las variables de los indicadores requeridas en la metodología vigente, la información mínima necesaria para validar reportes de manera estandarizada y consistente, y la

actualización de las hojas metodológicas. Estos insumos permitieron consolidar una primera línea institucional de necesidades de ajuste, orientada a fortalecer la solidez técnica y la trazabilidad del proceso

Por otra parte, a partir del encuentro nacional de subdirectores de Planeación y Recursos Naturales de las CAR, organizado por ASOCAR en mayo de 2025, se acordó revisar la metodología del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI) de manera conjunta, para lo cual se programarán mesas de trabajo interinstitucionales, generando así un compromiso colaborativo. En este sentido, el 18 de noviembre se realizó la primera Mesa Interinstitucional de Revisión Metodológica del IEDI, denominada “Café del IEDI”. Este espacio permitió avanzar en la identificación de necesidades de ajuste a la metodología por parte de las Corporaciones, documentar las dificultades manifestadas en diferentes escenarios y reconocer, junto con las Corporaciones, los aspectos que requieren mayor precisión y claridad, con el propósito de generar acuerdos y consensos que fortalezcan el reporte y la mejora continua del índice.

La jornada del 18 de noviembre contó con la participación de 36 personas, entre los asistentes se destacó la presencia de la directora de Cortolima y presidenta de la Junta Directiva de ASOCARS; el director ejecutivo de ASOCARS; el director de la DOAT SINA – Minambiente; el director (E) de la CRQ; así como la presencia de jefes y coordinadores de Planeación de Corantioquia, CVC, Corpocesar, Corpomojana, Corpocaldas, CorpoGuajira, CVS, CRQ y Cortolima. También participaron profesionales especializados de Corantioquia, CAR, Coralina, Corpoorinoquía, CARDER, Corpoboyacá, Corpocesar, CorpoGuajira y CVS, además de coordinadores y profesionales de ASOCARS y del grupo SINA, con presencia virtual de otros profesionales de Corporaciones como Corponariño, CAS, entre otras.

El 11 de diciembre de 2025, con el propósito de dar continuidad al proceso de diálogo técnico y participativo iniciado el 18 de noviembre, se realizó la segunda Mesa Interinstitucional de Revisión del IEDI. En este espacio participaron 28 profesionales de 17 Corporaciones, dos miembros de ASOCARS y 10 profesionales y asesores del grupo SINA.

Con la información recopilada en las dos mesas de trabajo desarrolladas con las Corporaciones y ASOCARS, más la información recopilada por los profesionales del SINA, se procedió a consolidar el documento de identificación de necesidades de ajuste del cálculo del IEDI. Adicionalmente se acordó con las Corporaciones y el Ministerio de manera individual, trabajarán en una propuesta de ajuste metodológico, que servirán como insumos para continuar los diálogos del proceso de ajuste metodológico en el 2026.

Seguimiento al reporte de información en el Sistema de Información para la Planificación y Gestión Ambiental a través del SIPGACAR-CARDinal

El Sistema de Información para la Planificación y la Gestión Ambiental – SIPGACAR (CARDinal), reglamentado mediante Resolución 072 de 2022, hace parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC, y facilita la captura y reporte de información sobre el avance en la ejecución física y financiera de los Planes de Acción Cuatrienal (PAC) de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) permitiendo un reporte más eficiente de los Informes de Avance de Gestión, los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) y la información para el cálculo del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI). El debido funcionamiento y reporte de información en el Sistema permitirá mejorar el acceso y seguimiento a información de la gestión tanto para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como para las propias CAR.

En el marco del proceso de modernización del SINA, durante el último trimestre de 2024 y hasta la vigencia de 2025 se contrató para esta plataforma el “desarrollo evolutivo de las funcionalidades del Sistema de Información para la planificación y gestión Ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales y de

Desarrollo Sostenible - SIPGACAR (CARDinal), en el marco del proceso de modernización y fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental-SINA", durante la vigencia 2025 el contrato para el desarrollo de este e.

Asistencias técnicas a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo en relación con SIPGACAR (CARDinal), el Índice de Evaluación de Desempeño de las CAR – IEDI, planes de acción cuatrienal – PAC.

A través de la Resolución MinAmbiente 072 de 2022, se reglamentó el Sistema de Información para la Planificación y la Gestión Ambiental – SIPGACAR (CARDinal), con el propósito de realizar un seguimiento detallado al avance físico y financiero de los Planes de Acción Cuatrienal (PAC) de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).

Como parte de su implementación, el Grupo SINA desarrolló diversas asistencias técnicas dirigidas a las CAR, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en:

- Seguimiento a la ejecución de los PAC: preparación y reporte de avances en la ejecución de los Planes de Acción Cuatrienal, vigencia 2024.
- Indicadores Mínimos de Gestión (IMG): garantizando el cumplimiento de estándares de desempeño ambiental.
- Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI): orientación en la elaboración y análisis de los informes de desempeño de las CAR, vigencia 2024.

Resultado de lo anterior, durante lo corrido de la vigencia 2025 se han adelantado 181 asistencias y acompañamientos técnicos a las Corporaciones. Estas acciones han permitido promover mejoras en la articulación y el seguimiento de la gestión ambiental en el país, promoviendo una planificación estratégica más eficiente y alineada con las políticas nacionales.

Estas acciones han permitido mejorar la articulación y el seguimiento de la gestión ambiental en el país, promoviendo una planificación estratégica más eficiente y alineada con las políticas nacionales.

II. Ejercicio de La Facultad de Inspección y Vigilancia

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 36 de la Ley 99 de 1993 y el numeral 10 del artículo 2 del Decreto 3570 de 2015, este Ministerio tiene la facultad de ejercer la inspección y vigilancia sobre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (en adelante Corporaciones) con el fin de verificar la adecuada implementación de las políticas ambientales y de la normatividad ambiental que hace exigible dichas políticas en materia de planificación, ordenamiento, administración y control de los recursos naturales renovables, los ecosistemas estratégicos y el ambiente, con el fin de propender por su preservación, protección, conservación, restauración y sustentabilidad.

Actualmente, sin perjuicio de las directrices a que se hace referencia en el párrafo siguiente, el alcance para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia encuentra sustento en las sentencias C-462 de 2008 y C-570 de 2012 de la Corte Constitucional; en esta última se declaró la exequibilidad de dichas funciones a cargo del Ministerio, aclarando que su ejercicio, bajo los parámetros jurisprudenciales no se opone ni contraviene la autonomía de las Corporaciones.

Con el fin de ejercer las funciones de inspección y vigilancia en referencia, en lo corrido de la vigencia 2025, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental – DOAT- SINA, se avanzó en:

(i) Consolidación y versión final del documento contentivo del MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS AMBIENTALES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE. Este marco conceptual fue propuesto y desarrollado de una parte, con base de las disposiciones legales vigentes en relación con las funciones del Ministerio en esta materia; y de otra, como ya se señaló, teniendo en cuenta la jurisprudencia existente sobre el tema (C-462 de 2008 y C-570 de 2012).

(ii) Con fundamento en el documento MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, se estructuró propuesta de circular contentiva de las directrices para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2 del Decreto 1682 de 2017, debe expedir el Despacho del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio.

(iii) Se remitió a la Oficina Asesora Jurídica para su consideración y visto bueno, la propuesta de circular a que se hace referencia en el apartado anterior, obteniéndose, previo ajuste de algunos aspectos, la viabilidad correspondiente para su expedición por parte de la Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio; no obstante, no se alcanzó a expedir por cambios directivos. Esta circular debe ser firmada antes del 31 de diciembre del año en curso para poder cumplir con el Plan de Acción de la Política de Prevención y Daño Antijurídico.

(iv) Simultáneamente se avanzó en la revisión y ajuste de la matriz de registro y seguimiento a los casos de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones, con el fin de contar con información actualizada para el reporte de los entregables relacionados con el cumplimiento del Plan de Acción de la DOATSINA en este tema.

(v) Revisión y ajuste de los indicadores de gestión del ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia, para consolidar información sobre los aspectos más relevantes del ejercicio de dichas funciones y establecer las necesidades de fortalecimiento de capacidades de las Corporaciones para la adecuada implementación y aplicación, según corresponda, de las políticas ambientales y normativa ambiental que las hace exigibles en territorio.

(vi) El ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia durante el 2025, cuenta con los siguientes resultados:

- Expediente Aperturados: 113 expedientes (que incluye 1 acumulado)
- Expedientes cerrados: 57 (cerrados por adecuada implementación/aplicación política y normativa ambiental: 14; por sugerencia de adopción voluntaria de correctivos por inadecuada implementación/aplicación política o normativa ambiental: 6; por no envío de información para evaluar, pese a los reiterados requerimientos: 24; por no corresponder al ejercicio de la función de inspección y vigilancia y traslado a las Corporaciones competentes: 13. En todos estos casos se hizo traslado a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.
- Expedientes en requerimiento, reiteración de información a las Corporaciones y/o evaluación: 44.
- Solicitud y emisión de concepto por parte de las áreas técnicas del Ministerio: 12 discriminados de la siguiente forma: 3 (DAASU), 3 (DBBSE), 3 (OAJ), 5 (DGIRH) y 1 (DAASU-OAJ)
- Corporaciones con casos de inspección y vigilancia durante la vigencia 2025: CAR (31), CORMACARENA (7), CORPAMAG (8), CORPOBOYACÁ (7), CORPONOR (7), CORTOLIMA (7), CAS (6), CORANTIOQUIA (5), CDMB (4), CORPORINOQUIA (4), CVS (4), CORPOAMAZONIA (3); CARDER (2), CARDIQUE (2), CORPOCESAR (2), CORPOCHIVOR (2), CORPOURABA (2),

CVC (2), CAM (1), CODECHOCO (1), CORALINA (1), CORNARE (1), CRA (1), CRC (1), y CSB (1)

- Entes territoriales de los cuales se recibieron mayores solicitudes de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones: Cundinamarca, Meta, Magdalena, Boyacá, Norte de Santander, Tolima y Santander.
- Actores que mayores solicitudes de inspección y vigilancia realizaron: los ciudadanos.
- Políticas o normativa con mayores requerimientos de seguimiento por inspección y vigilancia en su aplicación: Política de Gestión integral del recurso Hídrico (46 casos), Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad (35 casos), Política para la Gestión Sostenible del Suelo (20 casos), Estratégica nacional de Calidad del Aire (5 casos), Política de Gestión Ambiental urbana (2 casos), Política nacional para Humedales interiores de Colombia (2), Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos (1), Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y Zonas Costeras (1), y Política nacional del Sistema de Áreas Protegidas (1) Recursos naturales renovables respecto de los cuales se presentaron mayores solicitudes de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones: recurso hídrico (rondas hídricas, vertimientos, ocupación de cauce y concesión de aguas superficiales), recurso forestal y flora (aprovechamiento y conservación), recurso suelo (expedición de licencias ambientales), y recurso aire (emisiones por fuentes fijas)

III. Estrategia de Coordinación y Articulación para la Unificación y Estandarización de los Trámites Ambientales a cargo de las CAR- Coordinar

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental - DOATSINA, en el marco de las funciones definidas a través del Decreto 3570 de 2011 y del Decreto 1682 de 2017, en especial aquellas relacionadas con el fomento a la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental y de apoyo al Viceministerio de Ordenamiento Ambiental Territorial en lo que respecta a la dirección y coordinación del Sistema, estructuró desde el año 2021 la “Estrategia de Coordinación y Articulación para la Unificación y Estandarización de los Trámites Ambientales a cargo de las CAR – CoordinAR”, la cual se constituye en un mecanismo de coordinación y articulación a través del cual el Ministerio se propuso además de (i) ejercer su función de inspección y vigilancia a la implementación del marco normativo ambiental por parte de las Corporaciones, en relación con los trámites ambientales de mayor demanda a su cargo, (ii) coordinar el cumplimiento por parte de estas entidades, del mandato contenido en el artículo 5 del Decreto Ley 2106 de 2019 que dispone que: “Las autoridades encargadas de reglamentar trámites creados o autorizados por la ley, deberán garantizar que la reglamentación sea uniforme, con el fin de que las autoridades que los apliquen no exijan requisitos, documentos o condiciones adicionales a los establecidos en la ley o reglamento”.

En desarrollo de esta estrategia, se priorizaron siete (7) trámites ambientales con mayor demanda, para lo cual se realizaron 86 talleres que contaron con la participación de 1.664 asistentes (entre funcionarios y contratistas) de las 33 Corporaciones, así como con los usuarios de dichos trámites, dando lugar a la elaboración de flujogramas para estandarizar los vacíos en tiempos y procedimientos que estos presentaban.

Producto de este ejercicio, se establecieron 10 medidas de mejora en aras de promover acciones por la racionalización normativa, administrativa o tecnológica a saber:

1. Aunar esfuerzos para el logro de los objetivos definidos en la estrategia CoordinAR.
2. Ajustar, en relación con los flujogramas propuestos por el Ministerio en el marco de los talleres desarrollados en el marco de la estrategia CoordinAR, los procedimientos de los trámites ambientales priorizados para la vigencia 2021, a fin de que los procedimientos ambientales

de estos siete (7) trámites, se surtan dentro de los términos previstos para ello, aplicando en lo no dispuesto en el procedimiento del trámite ambiental respectivo (norma especial), las disposiciones generales del procedimiento administrativo común y principal de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo previsto sobre el particular en el artículo 34 del Código en cita.

3. Desarrollar estrategias de difusión y capacitación dirigidas a sus usuarios, sobre los requisitos y procedimientos de los trámites ambientales priorizados; brigadas de atención en territorio, ferias de servicios, ampliación de puntos de atención, ampliación de horarios; mejora de procesos internos.
4. Fortalecer sus ventanillas de Atención al Usuario, asignando a la misma, profesionales idóneos que presten a sus usuarios una asesoría integral, frente a los requisitos y procedimientos de los trámites ambientales priorizados antes de su radicación, y de esta manera evitar devolución de estos.
5. Transformar el modelo de cobro de los servicios de evaluación de los trámites ambientales priorizados, y habilitar dicho pago en línea a través de botones de pago.
6. Habilitar las firmas digitales en los actos administrativos relacionados con los trámites ambientales priorizados, de forma tal que se optimicen los términos para la suscripción de dichos actos.
7. Automatizar los trámites ambientales priorizados, para que éstos puedan ser realizados en línea, lo que incluye radicación y notificación electrónica.
8. Establecer la gradualidad con la que cada una de sus Corporaciones habilitará en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (Vital), la recepción de las solicitudes de los trámites ambientales a su cargo, de acuerdo con la establecido en el art. 124 del Decreto Ley 2106 de 2019.
9. Implementar mecanismos tecnológicos de interoperabilidad entre sistemas de información, y consultas automáticas a bases de datos de otras entidades para no exigir documentos que pueden ser obtenidos por estos medios (certificados cámaras de comercio, certificados de libertad y tradición, registros civiles entre otros).
10. Apoyar al Ministerio en la determinación de los requisitos o pasos en los procedimientos de los trámites ambientales priorizados que deben ser objeto de modificación normativa a fin de simplificarlos, eliminar requisitos innecesarios o fortalecerlos garantizando su transparencia, participación ciudadana y acceso a información.

Así las cosas, en lo corrido de 2025 la Estrategia CoordinAR ha tenido los siguientes resultados:

- Seguimiento a las medidas de mejora identificadas en el marco de CoordinAR e incorporadas a las estrategias de racionalización de trámites que cada Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible registra en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.
- Para el 2025, 20 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible registraron 156 acciones de racionalización de trámites ambientales en el Sistema Único de Información de Trámite - SUIT, superando las 128 acciones registradas para la vigencia 2024, de las cuales se cumplieron 112 acciones según el reporte suministrado por el DAFP. Vale la pena resaltar que estas acciones impactan de manera directa a alguna de las medidas de mejora establecidas en el marco de la Estrategia CoordinAR.
- Revisión y retroalimentación de los informes de avance sobre la implementación de las 10 medidas de mejora establecidas en esta Estrategia, enviados por 17 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible los cuales evidencian las acciones adelantadas durante

2024. Adicionalmente, en lo corrido de la vigencia 2025, se recibieron 7 informes adicionales por parte de las Corporaciones

- Se remitió oficio con Radicado MinAmbiente No. 31042025E2041206, mediante el cual se allegaron a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible los resultados preliminares correspondientes a la implementación de la Estrategia CoordinAR para el periodo comprendido entre los años 2021-2025 y algunos aspectos relacionados con su continuidad. Es de aclarar que este documento contiene un compendio de los resultados obtenidos a partir de la revisión que realizó este Ministerio a la implementación de las medidas de mejora contempladas en la Estrategia CoordinAR para el periodo comprendido entre las vigencias 2023 - 2024 (período de análisis).
- Se reiteraron las recomendaciones generadas en el marco de la Estrategia CoordinAR al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental del MinAmbiente, solicitando además la revisión y actualización de flujogramas de trámites ambientales, y la articulación para el desarrollo de las jornadas de fortalecimiento técnico a las CAR que se adelantarán en el marco de la Alianza SINA.
- Durante finales de 2023 hasta principios de la vigencia 2025 con el apoyo del Fondo Mundial para la Naturaleza – WWF (por sus siglas en inglés World Wildlife Fund for Nature) en el marco del proyecto “Institucionalidad y actualización de instrumentos normativos para la lucha contra la deforestación y los crímenes ambientales asociados” implementado por WWF y financiado por el Fondo Colombia Sostenible, con recursos de los gobiernos de Noruega, Suecia y Suiza y la administración fiduciaria del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y Dirección de Ordenamiento Ambiental territorial y Sistema Nacional Ambiental, construyeron de manera conjunta en el marco de la Estrategia CoordinAR el denominado “Programa de fortalecimiento de capacidades de las entidades ambientales y actores del SINA”, conocido como Alianza SINA el cual corresponde a la segunda fase de esta Estrategia.

Su propósito es fortalecer la articulación y coordinación entre el Ministerio y los actores del SINA, mediante espacios de interacción, asistencia técnica, cooperación (incluido el intercambio de experiencias) y desarrollo de capacidades, con el fin de facilitar la implementación efectiva de la política y la normatividad ambiental. Esta iniciativa parte del reconocimiento de que la correcta aplicación de los instrumentos de política, la asistencia técnica y jurídica, así como la cooperación interinstitucional, son condiciones clave para mejorar la capacidad de respuesta de las entidades frente a los desafíos ambientales del territorio.

En el marco de este programa, se han divulgado alrededor de 18 espacios de fortalecimiento de capacidades dirigidos a las autoridades ambientales del país adelantados bajo el liderazgo de distintas áreas técnicas del MinAmbiente en diferentes temáticas asociadas a la implementación de la política y normatividad ambiental vigente. Algunos de estos espacios fueron:

- Socialización y capacitación con autoridades ambientales sobre residuos peligrosos.
- Implementación del Sistema de Información de Negocios Verdes y Sostenibles.
- Webinar: Herramienta para Ciclones Tropicales - UNGRD.
- Webinar: Conservación de especies migratorias: marcos, herramientas y estudios de caso en aves playeras.
- Webinar denominado: "Herramientas de Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres del DNP".
- Actualización de la Contribución Determinada a nivel Nacional - NDC por parte del SINA central.
- Sensibilización sobre las orientaciones para las determinantes ambientales marino costeras que contribuyen al ordenamiento territorial.

- Asistencia Técnica Vigilancia de Epizootias - Fiebre Amarilla.
- Fortalecimiento en la implementación de instrumentos económicos e incentivos para la conservación.
- Socialización y capacitación en los instrumentos ambientales para la Formalización Minera en el país.
- Fortalecimiento de capacidades sobre los trámites ambientales asociados a la administración del recurso hídrico.
- Fortalecimiento de capacidades sobre los trámites ambientales asociados a licenciamiento ambiental.
- Dos (2) sesiones para el fortalecimiento de capacidades sobre los trámites ambientales asociados al recurso forestal maderable.
- Dos (2) sesiones para el fortalecimiento de capacidades sobre lenguaje de señas "Acerquémonos a la persona sorda".
- Taller de Asistencia Técnica de Acotamiento de rondas hídricas.

Se han llevado cabo 4 espacios orientados a fortalecer las capacidades de los funcionarios y contratistas de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y de las Autoridades Ambientales Urbanas en relación con los trámites ambientales priorizados en el marco de la Estrategia CoordinAR y que se relacionan con los proyectos energéticos. Estos espacios se señalan en la siguiente tabla:

Tabla 22: Relación de algunos espacios de articulación mantenidos con las Autoridades Ambientales Regionales del SINA.

Espacios de fortalecimiento de capacidades mantenidos con las entidades ambientales del Sistema Nacional Ambiental – SINA en relación con trámites ambientales. Vigencia 2025 Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.			
Fecha	Actores Involucrados	N° de Participantes	Objetivo
16/06/2025	Funcionarios y contratistas de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.	291	Espacio de fortalecimiento de capacidades sobre los trámites ambientales asociados a la administración del recurso hídrico.
05/08/2025	Funcionarios y contratistas de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Funcionarios y contratistas de las autoridades ambientales urbanas.	214	Espacio de fortalecimiento de capacidades sobre trámites ambientales asociados a Licenciamiento Ambiental.
22/08/2025	Funcionarios y contratistas de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Funcionarios y contratistas de las autoridades ambientales urbanas.	256	Espacio de fortalecimiento de capacidades sobre trámites ambientales asociados al recurso forestal maderable.
17/10/2025	Funcionarios y contratistas de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Funcionarios y contratistas de las autoridades ambientales urbanas.	277	Espacio de fortalecimiento de capacidades sobre trámites ambientales asociados al recurso forestal maderable.
Total estimado de participantes			1038 personas

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA.

Otras acciones relevantes:

Directrices para la realización de audiencias públicas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 330 de 2005 compilado en el Artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, “Una vez aprobado el Plan de Acción Cuatrienal, el Director General de la Corporación Autónoma Regional convocará en el mes de abril de cada año a una audiencia pública en la cual presentará el estado de nivel de cumplimiento del Plan, en términos de productos, desempeño de la corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR”.

En vista de lo anterior, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 en lo que respecta a la “Democratización de la Administración Pública”, este Ministerio remitió consideraciones generales para el desarrollo de las Audiencias Públicas para el seguimiento a los Plan de Acción Cuatrienal-PAC del mes de abril de 2025, promoviendo que estas se realizaran bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional.

Para esto, el Ministerio implementó:

- La expedición de la Circular con Radicado No. 31042025E2008374, bajo en asunto “Consideraciones generales para el desarrollo de las Audiencias Públicas para el seguimiento a los Plan de Acción Cuatrienal-PAC del mes de abril de 2025”.
- Construcción de piezas gráficas, cronograma, nota periodística y bullets en donde se divulga información asociada al desarrollo de las audiencias públicas de seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal - PAC de la vigencia 2024 de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Definición de Lineamientos para la actualización de la Guía de Formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR.

Con el propósito de fortalecer la coordinación y articulación de acciones entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su rol cabeza del sector ambiental y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible como actores responsables de la ejecución de las políticas ambientales en interacción con los demás actores que inciden en la planificación y gestión ambiental, el ordenamiento y el desarrollo regional sostenible en los territorios de su jurisdicción, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental ha venido liderando la revisión y actualizando de metodologías para ello dispuestas.

El producto de este trabajo, además del apoyo técnico a las Corporaciones y demás actores del SINA participantes, en la modernización de sus procesos de direccionamiento estratégico, planeación, seguimiento y evaluación de la gestión de corto, mediano y largo plazo, es la estructuración de documentos guía de trabajo institucional, con el fin de propiciar en la práctica, la coherencia de políticas y regulaciones ambientales con el desarrollo social y económico de los territorios, las regiones y el país.

Estos documentos guía están diseñados para orientar en el período de gobierno, tanto la formulación como el seguimiento de los instrumentos de planificación de las CAR, brindando herramientas adecuadas para articular eficazmente las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las directrices de gobierno, con las realidades y potencialidades ambientales, sociales, culturales y económicas de los territorios.

Asimismo, se han concebido procesos y metodologías de trabajo para el direccionamiento y la planeación estratégica de largo plazo, como referentes necesarios de la gestión socio ambiental de corto plazo y del período de gobierno, con participación de actores de los diferentes niveles de gobierno, de los sectores público y privado, de comunidades y de la sociedad civil que conviven e interactúan en los territorios transformando los recursos naturales, los ecosistemas y su oferta ambiental, creando condiciones favorables o conflictivas para la sostenibilidad del desarrollo pretendido.

Es así como, en cumplimiento de lo regulado en el artículo 2.2.8.6.1.1.1. y siguientes del Decreto 1076 de 2015, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, cuentan con un Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR, concebido como el instrumento de planificación ambiental estratégico de largo plazo para el área de su jurisdicción, que les permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones. Este proceso de planificación en cabeza de las CAR, es dinámico, que orienta y contribuye desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, en coherencia con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales, propicia la incorporación de la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial de las regiones.

El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) constituye un instrumento fundamental que ha orientado la planeación ambiental de las regiones desde los inicios de la vida institucional de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR). Uno de los retos centrales de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (DOAT-SINA) en la **vigencia 2025** es la definición de **lineamientos** para la actualización de este proceso y del instrumento PGAR, con el fin de mejorar su eficacia como herramienta de **direccionamiento del desarrollo sostenible de largo plazo** en los territorios.

Este esfuerzo se ha convertido en un asunto prioritario para el Ministerio, buscando orientar la **articulación estratégica de los PGAR y los Planes de Acción Cuatrienal (PAC)**, en alineación con el Plan de Acción de Biodiversidad 2030, los compromisos ambientales internacionales (ODS 6, 13, 15), el Plan Nacional de Desarrollo, y las políticas y directrices del actual Gobierno. La principal apuesta en la que trabaja esta Dirección es la actualización de la **Guía de Planificación Ambiental Regional**, concebida como una herramienta de prospectiva y participación amplia de actores, que, aunque aún no forma parte del marco normativo del país, permitirá a las CAR orientar sus procesos de planificación a largo plazo (propuesta de 20 años).

Para ello, se realizó una revisión normativa y de las herramientas metodológicas existentes, analizando los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PGAR, así como los insumos técnicos disponibles en el Ministerio. Con base en este análisis diagnóstico, se han perfilado las líneas de acción iniciales **durante la presente vigencia**, resultando en la elaboración y validación de una herramienta que incluye consideraciones técnicas para la actualización. Este formato actúa como una guía práctica que facilita la incorporación de elementos clave, como:

- El **enfoque ecosistémico**.
- Las condiciones del **cambio climático**.
- La **planificación prospectiva** mediante el análisis de escenarios y tendencias futuras.
- La **participación efectiva** de los actores regionales, incluyendo la participación étnica, cultural, social, política y económica.

Este enfoque estratégico garantiza una visión de largo plazo que promueve un desarrollo sostenible, equilibrado y adaptado a las condiciones específicas de cada región. Encuentros con las entidades del Sistema Nacional Ambiental – SINA

Con el objetivo de impulsar una mayor articulación y promover un trabajo sinérgico en torno a las prioridades ambientales del país y otros temas estratégicos, a lo largo del 2025 se han realizado diversos encuentros bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con las entidades del Sistema Nacional Ambiental. Estos espacios han buscado fortalecer el trabajo conjunto con las entidades de este Sistema, reconociendo su papel como máximas autoridades ambientales en sus respectivas jurisdicciones.

A continuación, en la Tabla 5 se relacionan los espacios de coordinación y articulación desarrollados con las entidades del SINA durante la vigencia 2025.

Tabla 23: Relación de los espacios de articulación mantenidos con las Autoridades Ambientales Regionales del SINA.

Espacios de articulación y coordinación mantenidos con las entidades ambientales del Sistema Nacional Ambiental - SINA				
Vigencia 2025: 1 de enero al 31 de diciembre de 2025				
Fecha	Nombre del espacio	Actores Involucrados	N° de Participantes	Objetivo
23/05/2025	Invitación a espacio de articulación institucional entre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y directivos y profesionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	94	Fomentar la coordinación y colaboración efectiva entre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en torno a las prioridades que en materia ambiental señale la señora Ministra.
10/07/2025	Puesto de Mando Unificado Ambiental – PMUA	Directores(as) de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Secretaria Técnica del CONALDEF. Ministerio de Defensa. Unidad Nacional de Protección - UNP. Defensoría del Pueblo.	43	Desarrollar del Puesto de Mando Unificado Ambiental – PMUA entre el MinAmbiente, MinDefensa, UNP, Defensoría del Pueblo y las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible convocado con apoyo de la secretaria técnica del Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación - CONALDEF.
25/07/2025	Encuentro Regional con el Sistema Nacional Ambiental Región Caribe e Insular.	Directores(as) Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Directores(as) de las Autoridades Ambientales Urbanas. Secretaria técnica del CONALDEF. Director General del Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés. Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Procuraduría General de la Nación.	45	El propósito fue Desarrollar una agenda de trabajo regional que facilite la articulación entre las entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA, en torno a las prioridades ambientales del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y otros asuntos claves para las diferentes regiones.

Espacios de articulación y coordinación mantenidos con las entidades ambientales del Sistema Nacional Ambiental - SINA				
Vigencia 2025: 1 de enero al 31 de diciembre de 2025				
Fecha	Nombre del espacio	Actores Involucrados	N° de Participantes	Objetivo
09/11/2025	Encuentro Nacional del Sistema Nacional Ambiental – SINA en el marco de la Cumbre de Sostenibilidad e Innovación Ambiental.	Directores(as) Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Directores(as) de las Autoridades Ambientales Urbanas. Directores(as) de las Entidades Adscritas y Vinculadas.	196	Fortalecer la articulación interinstitucional entre las entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA, en relación con los temas estratégicos de mutuo interés.
03/12/2025	Encuentro Nacional del Sistema Nacional Ambiental – SINA en el marco de BIOEXPO.	Directores(as) Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Directores(as) de las Autoridades Ambientales Urbanas. Directores(as) de las Entidades Adscritas y Vinculadas.	79	79 Dar continuidad al desarrollo de espacios de diálogo orientados a fortalecer la articulación interinstitucional entre las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental – SINA, en torno a (i) el seguimiento de los compromisos adquiridos en sesiones anteriores y (ii) otros temas ambientales de interés común.
Total estimado de participantes			457	

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP

Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) en el marco de sus competencias es la entidad encargada de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y de administrar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), el cual fue creado a partir del Decreto 2372 de 2010 (Compilado por el Decreto 1076 de 2015) y lo establecido en el Decreto 3572 de 2011. En el marco de la administración del RUNAP, PNNC de manera continua implementa y avanza acciones que permiten fortalecer y mejorar el aplicativo.

Es importante destacar que la Operación Estadística “Áreas Protegidas Integrantes del SINAP Inscritas en el RUNAP” fue certificada por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), en el marco de la auditoría adelantada en el segundo semestre del 2023 bajo la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020. Este reconocimiento contribuye a que el RUNAP se fortalezca y mejore para responder a los compromisos de país, con un sistema que garantice el intercambio y la posible interoperabilidad, con mayor precisión y completitud en la información estadística relacionada con las áreas protegidas del SINAP, fundamental para el ordenamiento territorial, el desarrollo de los territorios y la toma de decisiones.

Además, en la nueva política para la consolidación del SINAP del CONPES 4050 del 2021, se destaca que el RUNAP es uno de los insumos fundamentales para el Sistema de Monitoreo del SINAP (SIM – SINAP), por lo que es relevante mejorar y mantener el RUNAP actualizado, preciso y confiable, una labor desarrollada conjuntamente entre PNNC y las demás autoridades ambientales.

Según el reporte oficial sobre las áreas protegidas que se encuentran inscritas en el RUNAP, con corte a mayo del 2025, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP está conformado por 1.774 áreas

protegidas que ocupan una superficie de 50'045,454.66 hectáreas, equivalentes al 24,17% del territorio nacional, los cuales están distribuidos en:

- 19'574,790.51 hectáreas terrestres, equivalentes al 17.14 % de la superficie terrestre
- 30'470,664.15 hectáreas marinas, equivalentes al 32.81 % de la superficie marina

Tabla 24: Áreas protegidas inscritas en el RUNAP
Fuente: Parques Nacionales Naturales (mayo de 2025)

Ámbito de gestión	Categoría	Nº de AP por Categoría	Hectáreas Acto Administrativo	Hectáreas Geográficas
Áreas protegidas nacionales	Distritos Nacionales de Manejo Integrado	5	22.158.001,20	21.870.267,35
	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	57	565.798,95	564.704,43
	SPNN	61	23.206.601,64	23.208.921,62
	Total Áreas protegidas nacionales	123	45.930.401,79	45.643.893,41
Áreas protegidas regionales	Áreas de Recreación	12	847,48	847,12
	Distritos de Conservación de Suelos	22	149.844,32	150.132,92
	Distritos Regionales de Manejo Integrado	130	3.025.254,91	2.996.183,2
	Parques Nacionales Regionales	60	757.846,23	755.842,74
	Reservas Forestales Protectoras Regionales	99	241.859,42	226.427,83
	Total Áreas protegidas regionales	323	4.175.652,36	4.129.433,83
Áreas protegidas locales (privadas)	Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC)	1.328	268.994,01	272.127,41
	Total RNSC	1.328	268.994,01	272.127,41
Total		1.774	50.375.048,17	50.045.454,66

En la web del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) de Colombia (<http://runap.parquesnacionales.gov.co>) está la información de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) actualizada. Dicha información está disponible para consulta de toda la ciudadanía a través del link en mención donde se puede detallar o filtrar por autoridades ambientales, departamentos, o por las categorías de áreas protegidas. Es posible consultar la información de un área protegida en particular a través del botón de búsqueda diligenciando el nombre del área de interés.

Adicionalmente, es de resaltar que en la pestaña de “documentos asociados” se pueden descargar los actos administrativos (acuerdos, resoluciones, etc.) que se encuentren asociados con las áreas protegidas del SINAP y la información cartográfica (shapefile), de acuerdo con lo incorporado a la fecha por las diferentes Autoridades Ambientales en el RUNAP. Por otra parte, la información cartográfica de todas las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) puede ser descargada en el siguiente enlace: <http://runap.parquesnacionales.gov.co/cifras> o desde el Visor de Parques Nacionales Naturales de Colombia en el siguiente enlace: <https://mapas.parquesnacionales.gov.co/> activando las capas de “RUNAP”.

Con respecto a la administración del RUNAP, se atienden y responden solicitudes, requerimientos o consultas recibidas en el buzón de correo electrónico de la plataforma (runap@parquesnacionales.gov.co), uno de los canales de comunicación con los usuarios, entidades, instituciones, ONG, personas naturales y/o jurídicas, así como de las demás solicitudes que se reciben y atienden oportunamente a través del gestor documental de la entidad (ORFEO).

Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados – CONALDEF

La deforestación y los delitos ambientales asociados constituyen fenómenos complejos y multidimensionales, estrechamente vinculados al crimen organizado, las economías ilegales y dinámicas territoriales que, en muchos casos, superan las capacidades de respuesta de las entidades sectoriales de manera individual. En este contexto, el CONALDEF opera bajo una estructura de gobernanza interinstitucional compuesta por un nivel político-estratégico —el Consejo Nacional, integrado por ministros y altos funcionarios del orden nacional— y un nivel técnico-operativo, liderado por la Secretaría Técnica, que articula dos coordinaciones clave: la Coordinación de Monitoreo y Análisis de Información (CMAI) y la Coordinación Interinstitucional para la Articulación de Acciones en Territorio. Esta arquitectura institucional permite la atención integral y coordinada de casos complejos de deforestación y delitos ambientales asociados, a partir de criterios de desborde institucional y la necesidad de una intervención conjunta y articulada del Estado.

Entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2025, el CONALDEF y sus instancias de coordinación desarrollaron su labor bajo un enfoque interinstitucional, técnico y participativo, orientado a la atención de problemáticas estructurales relacionadas con la deforestación y otros delitos ambientales asociados. Durante este periodo, se lograron avances significativos en los procesos de coordinación interinstitucional, el análisis estratégico de información y la definición de acciones articuladas en territorio. De manera complementaria, se fortaleció una agenda internacional que permitió visibilizar el rol y valor agregado del CONALDEF a nivel regional, compartir experiencias y buenas prácticas en el marco de espacios del sistema de las Naciones Unidas, y posicionar la deforestación y los delitos ambientales como problemáticas de alcance transnacional que requieren respuestas coordinadas más allá del ámbito nacional.

1. Sesiones CONALDEF, Resultados Mesas de Coordinación, de Monitoreo y Análisis de la Información, Mesas de Coordinación Interinstitucional y otras mesas de trabajo

Tabla 25: Sesiones de CONALDEF 2025

Lugar	Fecha	Temática
Bogotá (Sesión 19)	19 de Junio de 2025	- Se tiene programada sesión de CONALDEF para el análisis del contexto de explotación ilícita de yacimientos mineros y delitos asociados en el territorio nacional, especialmente asociada a metales preciosos como el Oro. Igualmente, se analizará la situación del río Naya.
Bogotá (Sesión 20)	07 de octubre de 2025	- Análisis de la problemática de deforestación en el Parque Nacional Serranía de Chiribiquete; aprobación de las actas del Consejo Nacional correspondientes a las sesiones N.º 15 a 19; aprobación de los protocolos para la conceptualización del acaparamiento de tierras, el cierre y desmantelamiento de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales, y la minería ilegal; y aprobación de la actualización del Reglamento Interno del CONALDEF.

Fuente: Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental.

a. Mesas de Coordinación de Monitoreo y Análisis de la Información

Durante el año 2025 se llevaron a cabo 39 sesiones de la Coordinación de Monitoreo y Análisis de Información, las cuales permitieron recopilar, analizar y procesar información estratégica para la atención de problemáticas ambientales prioritarias. En el marco de estas mesas se abordaron tanto procesos en curso que requieren seguimiento permanente como nuevos casos priorizados por las instancias técnicas y por el Consejo Nacional. En este contexto, se adelantaron acciones de seguimiento a situaciones asociadas a deforestación y

otros delitos ambientales en los Parques Nacionales Naturales Farallones de Cali, Río Puré, Purité y Cotuhé, así como en el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.

Adicionalmente, se iniciaron nuevos procesos de análisis relacionados con minería ilegal en los departamentos de Antioquia, Chocó y Tolima; fenómenos de deforestación en Cauca, Nariño, Guaviare, Meta y Putumayo; y dinámicas complejas de ocupación e invasión en el Parque Nacional Natural Tayrona. De igual forma, con el apoyo de la cooperación internacional, se promovieron nuevas iniciativas en el marco de esta coordinación, entre ellas el Plan de Prevención del CONALDEF, el cual se encuentra en fase de diseño con miras a su implementación piloto en los departamentos de Guainía y Vaupés.

A través del desarrollo de estas mesas, la Secretaría Técnica del CONALDEF continúa fortaleciendo el seguimiento interinstitucional y liderando el abordaje integral de casos estructurales de deforestación y de los delitos ambientales asociados, contribuyendo a la articulación de acciones técnicas, operativas y estratégicas entre las entidades competentes.

b. Mesas de Coordinación Interinstitucional

Durante el año 2025 se realizaron ocho (8) sesiones de Coordinación Interinstitucional. Al respecto, es importante precisar que esta instancia se convoca únicamente cuando existe viabilidad operativa para adelantar intervenciones en los territorios priorizados por la Secretaría Técnica. En consecuencia, el número de sesiones es menor en comparación con otras coordinaciones, toda vez que la toma de decisiones operativas requiere un análisis exhaustivo que trasciende lo territorial e incorpora variables de seguridad, capacidades institucionales y condiciones habilitantes, con el fin de garantizar intervenciones efectivas desde un enfoque integral social y ambiental, así como el respeto y la garantía de los derechos humanos.

En este marco, la Coordinación se desarrolló en tres departamentos: Antioquia, Tolima y Meta. En los dos primeros se orientó a la operativización de acciones contra la minería ilegal, mientras que en el departamento del Meta se ha concentrado en el diseño de una intervención de alta complejidad, al corresponder al caso de deforestación más significativo del país. En razón a su alcance y complejidad, este último proceso ha requerido la realización de siete (7) sesiones de esta Coordinación para la adecuada planificación de la intervención interinstitucional.

c. Mesas de Carácter Regional

El parágrafo 1.º del artículo 26 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) establece que “(...) *el CONALDEF adelantará mesas de trabajo de carácter regional, con la participación de las comunidades locales. Las condiciones para la participación comunitaria serán objeto de reglamentación por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*”. En cumplimiento de lo ordenado por el PND, se culminó el proceso de reglamentación y, mediante la Resolución 0175 del 21 de febrero de 2025, se definieron las condiciones para la participación comunitaria local en las Mesas de Trabajo de Carácter Regional adelantadas por el CONALDEF.

En este marco, durante el año 2025 se realizaron catorce (14) mesas de carácter regional en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Caquetá, Putumayo, Meta, Guaviare y Vaupés. En total, se ha trabajado con 337 representantes de comunidades organizadas en las que se destacan comunidades campesinas, organizaciones de mujeres, organizaciones ambientales, Juntas de Acción Comunal, Cabildos Indígenas, Consejos Comunitarios y organizaciones juveniles. En estas mesas se han identificado conflictos socioambientales de 99 municipios y se han generado acciones correspondientes direccionando requerimientos puntuales a cada entidad competente.

Como hito relevante, los resultados de estas mesas, junto con los aprendizajes derivados de las mesas piloto desarrolladas en 2024, fueron socializados en la sesión N.º 19 del CONALDEF, evidenciando la importancia de esta instancia para la toma de decisiones. Lo anterior, en tanto permite incorporar los saberes, experiencias y visiones de las comunidades locales, garantizando un enfoque diferencial, ambiental y social en el marco de la acción interinstitucional.

d. Puestos de Mando Unificado Ambiental (PMUA)

Esta instancia constituye una innovación en el marco del CONALDEF. En consecuencia, se ha avanzado en su proceso de conceptualización con el fin de dotarla de un soporte técnico que permita definir con claridad sus objetivos, alcances y demás elementos estructurales que precisen el significado y funcionamiento de los Puestos de Mando Unificado Ambiental (PMUA). Hasta la fecha, esta instancia ha sido activada para atender situaciones que requieren una intervención urgente y una coordinación inmediata entre los miembros del CONALDEF, otorgándole un carácter temporal orientado a la atención de coyunturas específicas.

En este contexto, se han realizado dos (2) PMUA. El primero se activó para atender la compleja situación de seguridad que enfrentan los directores de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y otros funcionarios del sector ambiental. El segundo tuvo como propósito atender, de manera prioritaria, las problemáticas de seguridad al interior del Parque Nacional Natural Tayrona, asociadas a la ocupación indebida y a la presencia de actores armados irregulares en zonas aledañas al área protegida, lo cual ha derivado en la instrumentalización de comunidades locales.

Para el año 2026 se proyecta contar con un modelo conceptual consolidado de esta instancia, que permita su adopción formal por parte del Consejo Nacional.

2. Operatividad

Las acciones articuladas del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros Crímenes Ambientales (CONALDEF), en coordinación con la Fuerza Pública y la Fiscalía General de la Nación, permitieron durante el año 2025 asestar golpes estratégicos a diversas economías ilegales que generan graves afectaciones a los ecosistemas y a la seguridad de los territorios.

En el municipio de Buriticá (Antioquia), la Operación Esperanza permitió desarticular una estructura dedicada a la minería ilegal asociada al Clan del Golfo, con la captura de sus integrantes y la incautación de explosivos, mercurio, armas y maquinaria utilizada para la explotación ilícita de yacimientos, reduciendo impactos significativos sobre las fuentes hídricas y las comunidades rurales del área de influencia.

En la Amazonía colombiana, se desarrollaron operaciones orientadas a contrarrestar el tráfico ilegal de madera. En este marco, la Operación Taladores II, ejecutada en el departamento del Guaviare, logró desarticular una estructura criminal —en la que se encontraban involucrados funcionarios públicos— responsable de la deforestación de más de 1.000 hectáreas de bosque nativo, así como de la movilización fraudulenta de productos forestales mediante el uso de permisos y salvoconductos irregulares.

De igual manera, la operación Puerto Hong Kong afectó una red dedicada al comercio ilegal de productos forestales provenientes de áreas protegidas en los departamentos de Putumayo y Amazonas, con incautaciones significativas de madera y capturas en flagrancia, impactando economías ilícitas asociadas a grupos armados organizados.

En el ámbito internacional, la operación binacional Amazonía Libre II, desarrollada de manera conjunta por Colombia y Brasil, permitió la destrucción de maquinaria minera de alta capacidad utilizada en los ríos Puré, Purité y Cotuhé, en la Amazonía compartida, afectando directamente las finanzas de estructuras criminales transfronterizas y previniendo mayores daños por deforestación y contaminación con mercurio.

En conjunto, estas acciones evidencian que la coordinación interinstitucional y la cooperación binacional constituyen herramientas fundamentales para consolidar el control territorial, proteger la biodiversidad y enfrentar de manera integral los crímenes ambientales que amenazan la sostenibilidad ambiental y la seguridad humana en los territorios.

3. Balance de Casos asignados y gestionados a través de ARCA

Durante el año 2025, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros Crímenes Ambientales (CONALDEF) gestionó un total de 196 trámites a través del sistema ARCA (Administración y Recepción de Correspondencia Ambiental), consolidando un manejo oportuno, eficiente y conforme a la normativa vigente de las comunicaciones y solicitudes asignadas a esta instancia.

Del total de trámites registrados, se validaron, atendieron y respondieron diecisiete (17) derechos de petición, todos dentro de los plazos legales establecidos, garantizando el cumplimiento de los principios de oportunidad, transparencia y debido proceso administrativo. Adicionalmente, se tramitaron ochenta y cinco (85) solicitudes de diversa naturaleza, las cuales fueron gestionadas en su totalidad dentro de los términos definidos, alcanzando un cumplimiento del cien por ciento (100 %) en los tiempos de respuesta.

De manera complementaria, la Secretaría Técnica gestionó quince (15) memorandos internos, orientados a la articulación interinstitucional, la coordinación administrativa y el seguimiento a compromisos derivados de las funciones del CONALDEF. Asimismo, se emitieron setenta y nueve (79) requerimientos dirigidos a entidades y autoridades competentes, con el propósito de recabar información, solicitar conceptos técnicos y jurídicos, y fortalecer los procesos de coordinación y análisis necesarios para la atención de casos complejos relacionados con la deforestación y otros crímenes ambientales.

En conjunto, la gestión de estos trámites refleja el fortalecimiento de las capacidades administrativas y de coordinación de la Secretaría Técnica del CONALDEF, así como su compromiso con la atención oportuna y eficaz de las solicitudes asignadas. Este volumen de actuaciones permitió asegurar el cumplimiento integral de las responsabilidades institucionales durante el periodo evaluado, contribuyendo al adecuado funcionamiento del sistema de gobernanza interinstitucional para la lucha contra la deforestación y los delitos ambientales asociados.

Reglamentos operativos y de funcionamiento del Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y del Fondo de Compensación Ambiental (FCA)

- **Fondo de Compensación Ambiental (FCA)**

El artículo 24 de la ley 344 de 1996, crea el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, el cual prestará apoyo a la financiación de los presupuestos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. A través del Acuerdo 9 “Por el cual se adopta el Reglamento Operativo del Fondo de Compensación” firmado el 3 de abril de 2023, se determina el

procedimiento para el recaudo, el giro de los recursos, el trámite de las solicitudes presentadas por las Corporaciones desarrolla los criterios generales de distribución y establece parámetros para el seguimiento y evaluación de la efectividad del gasto, y las demás que se consideren complementarias para el logro de los objetivos del Fondo.

- **Reglamento Operativo del Fondo Nacional Ambiental (FONAM)**

El reglamento operativo vigente es de 2010, por lo que requiere actualizar y cambiar en atención a la normatividad actual y las secciones 1 y 2 del Capítulo 4 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la Dirección y Administración del Fondo Nacional Ambiental – FONAM y los Aspectos Financieros del Fondo Nacional Ambiental – FONAM. En este sentido, una vez estén expedidos los decretos reglamentarios del FONAM, el comité de Dirección y Administración del FONAM aprobará por acuerdo los ajustes al reglamento.

Fortalecimiento de la Institucionalidad Climática de Colombia

Misión de Acción Climática: Servicio de asistencia técnica orientado a apoyar la elaboración de una propuesta normativa y/o de política pública para el fortalecimiento de la arquitectura institucional climática en Colombia, con un período de ejecución comprendido entre diciembre de 2024 y marzo de 2026, bajo el siguiente contexto:

Minambiente con el apoyo del DNP, viene liderando la Misión de Acción Climática con el propósito de elaborar una propuesta normativa para el fortalecimiento de la arquitectura institucional climática en el país. Este proceso recibe el apoyo técnico del Programa EUROCLIMA, que implementan en el país FIAP1 y GIZ Colombia, y cuenta con la ejecución técnica de Kairos Climate Impulse y Hill Consulting.

El resultado de este ejercicio se orienta a consolidar la institucionalidad climática a través de un proyecto de decreto que reglamenta los artículos 4 y 5 de la Ley 1931 de 2018, estableciendo principalmente:

- Principios coherencia macroeconómica, cooperación y subsidiariedad, corresponsabilidad financiera, y equidad e integración territorial para el SISCLIMA.
- La reconfiguración de instancias como la CICC y los NRCC, y la puesta en operación del Consejo Nacional de Cambio Climático (CNCC).
- La transversalización de enfoques diferenciales a través de su incorporación sistemática y efectiva en los instrumentos de planificación y gestión del cambio climático.
- La formalización de la Estrategia Nacional de Educación, Formación y Sensibilización del Público sobre el cambio climático.
- La Política Nacional de Cambio Climático como instrumento rector del SISCLIMA. El fortalecimiento de los Nodos Regionales de Cambio Climático y la incorporación de un componente financiero en sus planes de acción.
- La formalización del corredor de Financiamiento Climático como el mecanismo del SISCLIMA para promover la articulación entre la demanda de proyectos climáticos y la oferta de recursos financieros.
- Los lineamientos para la socialización y la rendición de cuentas del SISCLIMA.

Otro resultado será un documento de Misión que incorpore recomendaciones y acciones a mediano y largo plazo para continuar fortaleciendo y consolidando la institucionalidad climática en Colombia.

Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA) y su Plan de Acción

La Política Nacional de Protección y Bienestar Animal 2025 – 2034, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, establece un marco integral para promover el trato digno y respetuoso de todos los animales, reconociéndolos como seres sintientes con capacidad de experimentar bienestar, dolor y sufrimiento. Esta iniciativa se alinea con los principios constitucionales, los compromisos internacionales en materia ambiental y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), bajo un enfoque de Una Salud (One Health) que integra la salud humana, animal y ambiental.

Esta Política se estructura en torno a tres objetivos estratégicos fundamentales, diseñados para transformar la relación entre la sociedad colombiana y los animales, propendiendo por su protección integral y promoviendo un desarrollo sostenible. A continuación, se describen en detalle a manera de ejes:

1. Fortalecimiento Institucional:

Este eje busca consolidar una gestión pública coordinada, eficiente y con capacidad técnica para abordar las problemáticas de protección y bienestar animal en todos los niveles. Para ello, se prioriza la articulación del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal, una red interinstitucional que integra a ministerios, autoridades ambientales, entidades territoriales, la Rama Judicial y actores sociales. Este sistema operará bajo un manual estandarizado que define protocolos para la atención integral de los animales.

Adicionalmente, se actualiza el marco normativo para incorporar el reconocimiento de los animales como seres sintientes, los ajustes al Código Civil, Penal y leyes sectoriales. Esto incluye reglamentaciones específicas para grupos de animales históricamente desatendidos, tales como los exóticos, de trabajo o en condiciones de cautiverio. Para asegurar su implementación, se capacitará a funcionarios públicos (policías, inspectores de policía, jueces) en la identificación y manejo de casos de maltrato.

A nivel territorial, se brindará asistencia técnica a gobernaciones y municipios para crear unidades locales de bienestar animal, asegurando que las metas de protección se incluyan en los Planes de Desarrollo. Esto permitirá, por ejemplo, que ciudades intermedias cuenten con albergues para fauna urbana o programas de esterilización masiva.

2. Promoción de una Cultura Ciudadana, Educación y Participación:

Este eje se enfoca en construir una sociedad consciente y respetuosa con los animales mediante estrategias educativas integrales y mecanismos de participación ciudadana, alineados con los lineamientos del Plan de Acción de la política. Se estructura en tres dimensiones educativas y dos componentes transversales:

Educación formal, informal y para el trabajo: en el ámbito formal, se integrarán contenidos obligatorios sobre bienestar animal en los planes de estudio de básica primaria, secundaria y educación superior, con énfasis en ética, tenencia responsable y conservación de especies. Esto incluye la capacitación de docentes y la creación de material pedagógico adaptado a contextos urbanos y rurales. Para la educación informal, se desarrollarán campañas masivas en medios de comunicación y redes sociales, enfocadas en la adopción, la esterilización y la prevención del abandono, así como actividades lúdicas en espacios públicos (ferias, talleres en parques) que involucren a familias y comunidades. En la educación para el trabajo, se implementarán programas de formación técnica, en alianza con el SENA y gremios productivos, para sectores que interactúan con animales (transporte de ganado, turismo, laboratorios), garantizando prácticas éticas certificadas por el ICA y otras entidades competentes.

Fortalecimiento de la participación y sensibilización: se crearán instancias de participación ciudadana como veedurías locales, comités de bienestar animal en municipios y plataformas digitales para reportar

maltrato o apoyar rescates. Estas instancias priorizarán el diálogo intercultural con comunidades étnicas, integrando sus saberes ancestrales en la protección de fauna silvestre. Paralelamente, se fomentará la sensibilización multisectorial mediante alianzas con empresas, medios de comunicación y artistas, promoviendo contenidos que eviten la normalización de prácticas crueles y resalten la importancia de la convivencia respetuosa. Esto incluye guías para el turismo responsable, protocolos para eventos culturales y la inclusión de enfoques de bienestar animal en políticas públicas sectoriales (salud, transporte, agricultura).

3. Gestión del Conocimiento Científico y Ético

Este objetivo impulsa la generación y aplicación de evidencia científica para tomar decisiones informadas y éticas. Se priorizarán investigaciones sobre comportamiento animal, salud y necesidades específicas de especies clave, como el ganado en sistemas productivos o la fauna amenazada (osos de anteojos, tortugas marinas). Estos estudios permitirán desarrollar indicadores de bienestar adaptados a la realidad colombiana, como parámetros para medir estrés en animales de laboratorio o condiciones en zoológicos.

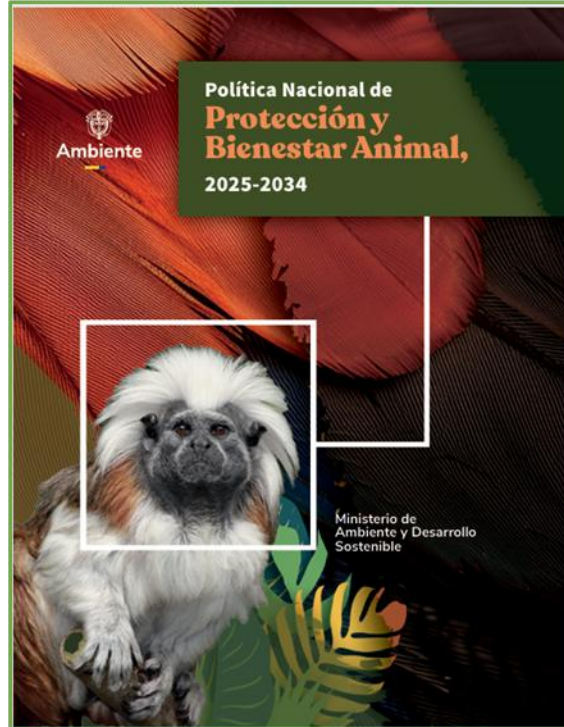
La innovación tecnológica jugará un papel crucial: sistemas de georreferenciación e inteligencia artificial ayudarán a monitorear poblaciones silvestres y prevenir conflictos humano-animal, mientras técnicas no invasivas reducirán el uso de animales en investigación biomédica. En conservación, se implementarán estrategias "compasivas" que equilibren la protección de ecosistemas con el bienestar individual, como la rehabilitación y liberación de animales víctimas del tráfico ilegal, con seguimiento satelital post-liberación.

Para garantizar transparencia, se creará una plataforma nacional de datos abiertos con estadísticas sobre maltrato, rescates y avances en conservación, además de publicar guías técnicas para sectores como transporte, agricultura y entretenimiento.

Enfoques Transversales y Proyección: La política se guía por principios como "One Health" (Una Salud), que vincula la salud humana, animal y ambiental, y prioriza la vigilancia epizootica. Además, incorpora equidad territorial, enfocándose en regiones afectadas por conflicto armado o pobreza, donde los animales son más vulnerables, e impulsa la inclusión de mujeres, jóvenes y comunidades étnicas en la toma de decisiones.

Actualidad de PNPYBA: El ajuste del documento de política junto con su plan de acción fue aprobado en comité directivo el 3 de enero de 2025 y posteriormente publicada el 12 de febrero. El 15 de mayo 2025 la PNPYBA se encuentra diagramada y publicada en la página oficial de esta cartera ministerial, la cual puede ser consultada mediante el siguiente enlace: www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/VF_PoliticaNacionalProteccionBienestarAnimal_7_5_25.pdf

Gráfica 33: Portada de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal 2025 – 2034.



Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (2025).

Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal – SINAPYBA

El Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA), creado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, constituye un mecanismo fundamental para garantizar la protección y el bienestar animal en el país. Este sistema articula políticas, normas, programas e instituciones y se convierte en la herramienta de territorialización de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA). Su estructura responde al catalizador de “Justicia ambiental y gobernanza inclusiva”, donde se plantea la modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo, integrando el enfoque interespecie en las políticas sectoriales, nacionales y territoriales.

Está conformado por los Ministerio de Ambiente, Agricultura, Salud, Transporte y el Departamento Nacional de Planeación, extendiéndose a todas las entidades del Estado y actores públicos y privados comprometidos con el bienestar animal. Esta estructura se refleja en el Comité Nacional Intersectorial (CNPYBA), máxima instancia de articulación, cuya presidencia es rotativa entre las carteras de Ambiente y Agricultura, y cuya secretaría técnica es ejercida de manera permanente por Ambiente.

Estructura del SINAPYBA

Como instancia de articulación y coordinación, el SINAPYBA contará con el Comité Nacional Intersectorial de Protección y Bienestar Animal – CNPYBA, conformado por los dirigentes de las carteras mencionadas anteriormente. Para el desarrollo de sus funciones, el CNPYBA se apoyará en los siguientes Subcomités Técnicos:

1. **Subcomité de Gestión Institucional (SGI):** responsable de la planificación, formulación, supervisión y seguimiento de la implementación de planes, recursos y políticas en materia de protección y

bienestar animal, así como de la articulación entre actores del sistema y el acompañamiento a instancias departamentales, municipales y distritales.

2. **Subcomité de Gestión de la Información y Conocimiento (SGIC):** encargado de la administración de la información y el conocimiento en torno a la protección y bienestar animal en el territorio nacional. En este marco, se establecerá el Observatorio Nacional de Protección y Bienestar Animal.
3. **Subcomité de Gestión de Educación y Participación (SGEP):** orientado a diseñar y proponer estrategias y programas que fortalezcan la educación y la participación en temas de protección y bienestar animal.

El funcionamiento de estos subcomités estará alineado con los tres ejes de la PNPYBA: Gestión Institucional, Gestión del Conocimiento y Cultura Ciudadana, Educación y Participación. Esta estructura operativa permitirá poner en marcha el SINAPYBA, garantizando la implementación efectiva de la política a nivel nacional. El enfoque coordinado y multisectorial, busca optimizar la articulación entre entidades, fortalecer la gobernanza y asegurar que las acciones en materia de protección y bienestar animal se traduzcan en acciones concretas y sostenibles en todo el país.

Gráfica 34: Estructura general de organización y funcionamiento del SINAPYBA establecida en el proyecto de decreto presidencial.



Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (2025).

Gráfica 35: Instancias operativas del SINAPYBA (subcomités) alineadas con los ejes y objetivos de la PNPYBA.



Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (2025).

Otras gestiones adelantadas en protección y bienestar animal

- El Equipo PYBA del Grupo de Biodiversidad de la DBBSE se encuentra en el proceso de reglamentación técnica de distintas leyes promulgadas desde la Bancada Animalista del Congreso de la República, a saber:
 - **Ley 2374 de 2024 “Programa Nacional de Esterilizaciones Quirúrgicas de Perros y Gatos**: En la actualidad, la resolución interministerial, resultado del trabajo conjunto entre los ministerios de Ambiente y Salud, que regula este programa se encuentra en ajuste de los comentarios tras culminar la consulta pública. El documento técnico ha sido integrado y validado, mientras que el decreto que crea el Fondo SINAPYBA avanza en su fase de revisión. Los lineamientos del programa se soportan en documentos académicos y técnicos compartidos por la Universidad de Antioquia y la universidad CES, que fueron revisados por el Consejo Profesional y que incorporan observaciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA/IPYBAC), entidades con amplia experiencia en jornadas de esterilización masiva, lo que garantiza un enfoque técnico y científico. Estos avances consolidan la base normativa y financiera para la implementación de un programa nacional de esterilización que impactará de manera positiva en la salud pública, el control poblacional y el bienestar animal.
 - **Ley 2835 de 2024 “Ley No Más Olé”**: marca un paso decisivo hacia la transformación cultural en torno al respeto por la vida animal, al prohibir de manera definitiva espectáculos taurinos como corridas de toros, rejoneo y novilladas, con un periodo de transición de tres años. Durante esta etapa, se regulan las actividades bajo estándares de bienestar animal y se impulsa la inclusión de contenidos sobre protección animal en programas escolares y comunitarios, acompañados de una pedagogía nacional que fortalezca la conciencia ciudadana. El Ministerio de Ambiente ha sido un actor clave en la reglamentación, trabajando

junto al Ministerio de las Culturas, el ICA, el Ministerio de Transporte y Agricultura, además de organizaciones de la sociedad civil. Ya emitió su visto bueno institucional al proyecto de decreto reglamentario, específicamente sobre el periodo de transición, y actualmente el proceso se encuentra en fase de comentarios públicos en el Ministerio de las Culturas, abierta entre el 10 y el 25 de diciembre de 2025. Este espacio de participación permitirá ajustar el decreto con aportes técnicos y sociales, asegurando que la transición hacia la prohibición de la tauromaquia se viva de manera justa, pedagógica y con respaldo ciudadano.

- **Ley 2138 de 2021 “Sustitución de Vehículos de Tracción Animal”:** En el transcurso del 2025 se han construido catorce (14) documentos correspondientes a lineamientos en los procesos de sustitución de los vehículos de tracción animal, estos insumos fueron compartidos con el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Nacional de Planeación. Lo anterior, para recibir aportes sobre dichos documentos, a la espera de una nueva mesa de trabajo interinstitucional en la Comisión Quinta del Senado de la República.
- **Ley 2455 de 2025 “Ley Ángel – para fortalecer la lucha contra el maltrato animal y actualizar el Estatuto Nacional de Protección de los Animales”:** se ha generado un cronograma de trabajo para generar la reglamentación de la ley, en los temas de competencia de MinAmbiente, con diferentes entidades de orden nacional y territorial.
- **Ley 2454 de 2025 – Ley Lorenzo sobre Bienestar de Perros de Trabajo:** La reglamentación de esta ley se centra en la articulación entre los niveles nacional y territorial, con el objetivo de fortalecer la implementación de lineamientos que aseguren condiciones adecuadas de bienestar para los perros de trabajo. Este proceso busca integrar criterios técnicos, sociales y culturales, garantizando que las disposiciones se adapten a las realidades locales y que las entidades territoriales cuenten con herramientas claras para su aplicación. La Ley Lorenzo representa un avance significativo en la protección de animales que cumplen funciones específicas en la sociedad, reconociendo su valor y asegurando estándares mínimos de cuidado y bienestar.

- **Plan de biodiversidad y salud**

En cumplimiento de los compromisos asumidos por Colombia en el marco de la COP16, MinAmbiente, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, avanza en la formulación del Plan de Biodiversidad y Salud, con el propósito de fortalecer el abordaje intersectorial entre salud humana, animal y ambiental, bajo el enfoque Una Sola Salud. Como parte de este proceso, se ha llevado a cabo un rastreo interno de capacidades institucionales, identificando a los actores que lideran o participan en iniciativas que integran esta perspectiva. Esta información fue clave para la postulación a la convocatoria “Nature for Health” (N4H), un fondo fiduciario multisocio orientado a reducir el riesgo de zoonosis con potencial pandémico.

La participación en este fondo se basa en una serie de consideraciones estratégicas. En primer lugar, es la primera vez que se adopta un Plan de Acción Mundial sobre Biodiversidad y Salud, lo que representa un hito relevante en la consolidación de acciones globales para enfrentar los desafíos interconectados entre la conservación de la biodiversidad y la salud pública. En este marco, se destaca la importancia de los saberes ancestrales, la medicina tradicional y el papel de las comunidades locales e indígenas, así como de las organizaciones de la sociedad civil, para lograr una implementación efectiva del plan. Se subraya, además, la

necesidad de movilizar recursos técnicos y financieros para apoyar a los países en desarrollo en la ejecución de estas estrategias.

Colombia apoya plenamente el enfoque integral y unificador de “Una Sola Salud”, así como otros enfoques holísticos que promueven la acción intersectorial, reconociendo la interdependencia entre la salud humana, la salud animal y la salud de los ecosistemas. En línea con este compromiso, el fondo N4H fomenta enfoques participativos y sistémicos orientados a maximizar los co-beneficios y reducir las desventajas derivadas de la degradación ambiental y la fragmentación de políticas.

En el marco de la propuesta presentada, se priorizaron tres agentes zoonóticos con potencial pandémico: fiebre amarilla, rabia e influenza aviar de alta patogenicidad. En el caso de la fiebre amarilla, se trata de una enfermedad de ciclo zoonótico que involucra primates no humanos. En 2003, Colombia registró un brote con 101 casos y 45 muertes. Posteriormente, entre 2011 y 2021 se confirmaron 9 casos adicionales, y en 2022 se reportó un caso sospechoso sin confirmación. En cuanto a la rabia, entre 2012 y 2022 se identificaron 40 brotes en gatos, perros y zorros en 9 departamentos, siendo Magdalena el más afectado, y se confirmaron 7 casos en humanos en 3 departamentos. También se reportaron 1.357 focos de rabia de origen silvestre en producción primaria durante ese periodo, con 32 focos diagnosticados solo en el primer semestre de 2021, distribuidos en 13 departamentos.

La propuesta establece como ámbito geográfico de intervención el nivel subnacional, priorizando los departamentos de Cauca, Caquetá, Putumayo, Amazonas, Huila, Tolima, Vichada y Vaupés para el desarrollo de acciones piloto en fiebre amarilla. Este enfoque territorial permitirá una mayor focalización de esfuerzos y una mejor articulación con autoridades ambientales y sanitarias locales.

En cuanto al estado actual de la gobernanza intersectorial, se identifican diferentes niveles de avance. En el país no existe aún una estrategia intersectorial formal consolidada. Las interacciones entre sectores han sido, en su mayoría, de carácter informal o ad hoc, y se activan principalmente ante emergencias sanitarias. Sin embargo, actualmente se trabaja en la formulación de una estrategia o política que permita establecer mecanismos de gobernanza más robustos. Existen instrumentos en aplicación parcial, pero las limitaciones en recursos humanos, técnicos y financieros restringen su alcance. A pesar de ello, se reconocen esfuerzos incipientes para avanzar hacia políticas integradas con aplicación efectiva, objetivo central del trabajo interinstitucional en curso.

Otro aspecto relevante del enfoque propuesto está relacionado con los factores de riesgo que potencian la emergencia de zoonosis, como los determinantes sociales, la vigilancia entomológica y el monitoreo ambiental. Estos factores deben ser abordados desde una perspectiva territorial y diferencial, reconociendo que los impactos no son homogéneos y que ciertos grupos sociales enfrentan mayor vulnerabilidad. En este sentido, se espera que los beneficios del plan se reflejen especialmente en comunidades indígenas, comunidades locales, mujeres y jóvenes, quienes son actores clave en la gestión de los ecosistemas y la salud comunitaria.

Finalmente, como parte de las acciones complementarias, MinAmbiente participa activamente en los Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA), convocados en el marco de la declaratoria de emergencia por fiebre amarilla, y ha iniciado la construcción de un plan sectorial ambiental para la vigilancia de la fiebre amarilla en primates no humanos.

Se espera que los resultados de la convocatoria “N4H” sean publicados en agosto de 2025, lo cual permitirá definir la hoja de ruta para la implementación del Plan de Biodiversidad y Salud, con una mirada integradora, territorial y participativa.

- Se realizó el primer encuentro de actores alrededor de la PYBA en el marco de la COP16 en la Universidad de Santiago de Cali. Acudieron entidades del estado, líderes de bienestar animal y académicos de varias partes del territorio nacional para socializar sus iniciativas y estrategias desarrolladas para posicionar el tema desde sus territorios. Allí se crea la Red Nacional de líderes y lideresas en PYBA para fortalecer los nodos regionales, se propone la creación de la caja de herramientas del SINAPYBA para que las entidades puedan acceder a normas, estrategias y políticas en PYBA de diferentes territorios y el apoyo para la conformación de los Comités Departamentales PYBA con miras de articularlos con el SINAPYBA.

Estrategias para el manejo y control de especies

Proceso de actualización del plan nacional para la prevención, control y manejo de especies introducidas, trasplantadas e invasoras. Este proceso de actualización inició formalmente en 2024, se han realizado 6 talleres regionales y 2 nacionales con la participación de cerca de 280 personas, representantes de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Institutos de Investigación, entes territoriales, entre otros); el Ministerio de Agricultura - Minagricultura y sus entidades adscritas y vinculadas (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, la Agencia de Desarrollo Rural, ADR, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – Agrosavia) el sector salud, academia, Sistema Nacional de Aprendizaje SENA, Organizaciones no Gubernamentales, entre otros actores. Lo anterior, a través del desarrollo de talleres regionales, realizados en (Bogotá, Santa Marta, Cali, Mocoa, Yopal y Medellín).

Gráfica 36: Participantes del taller sobre la socialización y retroalimentación del ejercicio de actualización del plan nacional para la prevención, control y manejo de especies introducidas, trasplantadas e invasoras realizado en la ciudad de Medellín Antioquia.



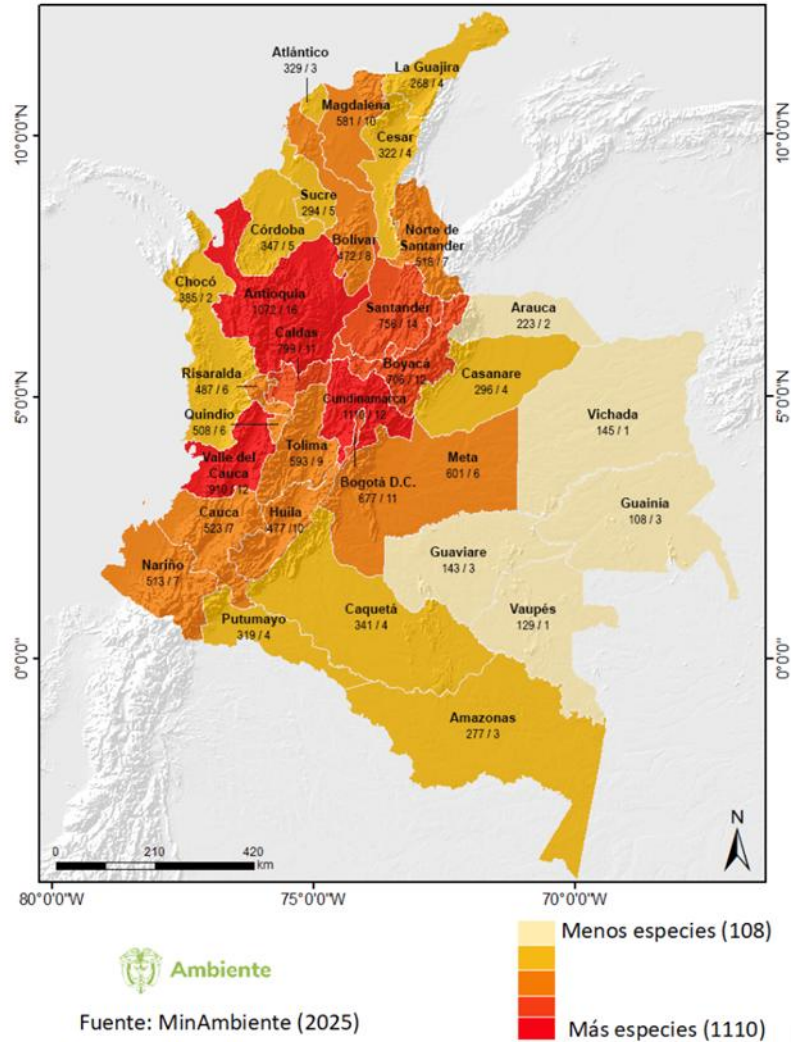
Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (2025).

Como resultado de este ejercicio se consolidó una base documental de cerca de 600 documentos, a partir de la cual se generó la lista de chequeo de especies exóticas registradas en el país, conformada por 1.983 taxones pertenecientes a 27 grupos. Esta lista fue categorizada en especies exóticas, con alto potencial invasor y exóticas invasoras.

De acuerdo con la revisión de información realizada se encontró que el mayor número de taxa exóticos se encuentra en la región Andina (1.482). seguido por las regiones Pacífico (1.098), Caribe (557), Orinoquía

(669), Amazonía (565) e Insular (302), respectivamente. Y nivel de departamento, los que presentan un mayor número de registro de especies exóticas son Cundinamarca (1110), Antioquia (1072), Valle del Cauca (910), Santander (756); también se cuenta con información por autoridad ambiental, importante para orientar la gestión de estas especies en los diferentes territorios del país.

Gráfica 37: Número total de taxa exóticos / exóticos invasores por departamento



Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (2025).

En síntesis, Colombia se encuentra en proceso de actualización del Plan Nacional para la Prevención, el control y Manejo de las Especies Introducidas, Trasplantadas e Invasoras, formulado en 2012, sustentado en los compromisos internacionales que ha suscrito el país, el desarrollo normativo que orienta la gestión hacia la prevención, control y manejo de estas especies. Se cuenta con la primera versión de documento que incluye el diagnóstico sobre el estado actual sobre estas especies en el territorio nacional, un contexto sobre el avance en la gestión y desarrollo normativo y técnico que tiene el Colombia, así como, el componente estratégico del plan, el cual orienta acciones en relación fortalecimiento del marco normativo y coordinación interinstitucional, desarrollo de investigación y monitoreo, la implementación de acciones concretas para la gestión de las

invasiones biológicas, el fortalecimiento de la gobernanza y gobernabilidad, gestión de información, promoción de sistemas productivos basados en especies nativas, la búsqueda de la sostenibilidad financiera de la gestión.

Gestión para la mitigación de expansión de especie exótica invasora *Hydrilla verticillata* (INVEMAR)

Durante una semana, un equipo de investigadores del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras – INVEMAR junto a la comunidad desarrollaron un plan de muestreo en campo en el complejo lagunar de Pajarales, sector de Nueva Venecia de la Ciénaga Grande de Santa Marta, con el propósito de obtener información precisa sobre la distribución y expansión de la especie exótica invasora *Hydrilla verticillata*. A través de la combinación de imágenes satelitales de alta resolución y registros georreferenciados en campo, los científicos recopilaron datos clave que permitirán desarrollar un índice para detectar zonas críticas de proliferación, evaluar los efectos sobre la calidad del agua y planificar de manera técnica los siguientes pasos para mitigar esta problemática ambiental que afecta el equilibrio ecológico y los medios de vida de las comunidades palafíticas.

Gráfica 38: Monitoreo de especie invasora



Fuente: Inveimar 2025

Gestión para la prevención, el control y el manejo de la especie exótica invasora hipopótamo (*Hippopotamus amphibius*)

Durante 2025 se continuó con la gestión de las acciones de prevención, control y manejo, atendiendo el Plan adoptado a través de la Resolución 774 de 2024, así:

Convenio Interadministrativo 905 de 2023 (Minambiente, Gobernación de Antioquia y CORNARE): Su ejecución es del 100% con los siguientes resultados:

- 20 procesos de intervención quirúrgica para esterilización
- Una (1) Ampliación de los encerramientos
- Más de seis (6) Jornadas de Monitoreo y seguimiento en núcleos poblacionales
- 10 jornadas de Intervención Social y alertas tempranas
- Más de 60 Jornadas de cebs y captura

Está pendiente la entrega del informe final por parte de CORNARE y su liquidación.

Presencia de hipopótamos: Actualmente, se confirma la presencia de hipopótamos en tres municipios del Magdalena Medio: Puerto Triunfo (Antioquia, jurisdicción de CORNARE), Puerto Boyacá (Boyacá, jurisdicción de CORPOBOYACÁ) y Puerto Nare (Antioquia (jurisdicción de CORNATIOQUIA).

Divulgación y socialización del Plan de Manejo: Micrositio de hipopótamos: actualización del micrositio con la publicación del “Plan para la prevención control y manejo de la especie exótica invasora hipopótamo común (*Hippopotamus amphibius*)”. Este es el enlace del micrositio: <https://www.minambiente.gov.co/hipopotamos/#1691010861578-68288af0-216f>.

Construcción de una propuesta de iniciativa normativa para adicionar al listado de especies exóticas declaradas como invasoras la especie *Pangasianodon hypophthalmus* (Pez Basa), y se adoptan medidas para su prevención, manejo, control y erradicación y se establecen otras disposiciones.

El Pez basa es una especie exótica e introducida con alto potencial invasor corroborado a partir de información científico- académica proveída por los Institutos de Investigación en el país, con el ánimo de atender la problemática el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha promovido ocho (8) encuentros regionales con la participación de Autoridades Ambientales de la siguiente manera: Nodo Regional Caribe, Nodo Regional Pacifico, Nodo Regional Norandina y Centroandina, Nodo Regional Noroccidente, Nodo Regional Amazonas, Nodo Regional Orinoquia, adicionalmente se han generado otros encuentros con Parques Nacionales Naturales, Institutos de Investigación, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el ánimo de generar unas medidas de manejo para la especie que están siendo abordadas a través de tres estrategias principales:

1. Estrategias para el medio natural
2. Estrategias para el control y la reconversión de la actividad del cultivo del pez basa
3. Estrategias y medidas generales

Estas acciones se han generado bajo una agenda conjunta entre los sectores ambiental y agricultura que promueva el sector agropecuario en armonía con la naturaleza, y en este sentido la declaración de esta especie como exótica invasora y la generación de una serie de medidas de manejo es un aspecto fundamental para reducir los riesgos y pérdida de biodiversidad.

Durante el primer semestre de 2025 se desarrollaron talleres 8 técnicos a nivel nacional y regional con la participación de los actores interesados tanto del sector ambiental como de agricultura, se generaron mesas de trabajo interinstitucionales y consultas con expertos, que permitieron definir las medidas de manejo, y disposiciones a través de estrategias y acciones de corto mediano y largo plazo con sus respectivos indicadores.

Con la participación de Autoridades Ambientales Regionales y de Desarrollo Sostenible para llevar a cabo la consolidación de las medidas de manejo que tiene como propósito determinar acciones y estrategias para la prevención, manejo, control y erradicación para enfrentar la problemática que representa la presencia *P. hypophthalmus* (pez basa) en los ecosistemas continentales y marino-costeros, los servicios ecosistémicos, las amenazas a las especies nativas, y la salud pública bajo acciones de coordinación y articulación interinstitucional e interministerial.

El 23 de octubre de 2025 se publicó la iniciativa normativa para comentarios de la declaratoria de la especie *P. hypophthalmus* (pez basa), como exótica invasora y se adoptan las medidas de manejo, la consulta va hasta el 6 de noviembre de 2025.

Las medidas de manejo propuestas tienen como objetivo: determinar acciones y estrategias para la prevención, manejo, control y erradicación para enfrentar la problemática que representa la presencia *P.*

hypophthalmus (pez basa) en los ecosistemas continentales y marino-costeros, los servicios ecosistémicos, las amenazas a las especies nativas, y la salud pública bajo acciones de coordinación y articulación interinstitucional e interministerial.

Esta propuesta incluye 3 líneas estratégicas, la primera enfocada a la implementación de acciones a en los ecosistemas naturales del país, la segunda contempla actividades enfocadas al control y la reconversión del cultivo del pez basa y la tercera incluye acciones generales y transversales relacionadas con la educación, investigación, cooperación internacional, fortalecimiento institucional, entre otros.

Construcción de una propuesta de iniciativa normativa para adoptar el listado oficial de especies silvestres migratorias de la diversidad biológica continental y marino costera, y se adoptan medidas de manejo para su conservación.

En 2025 se consolidó la iniciativa normativa para adoptar el listado oficial de especies silvestres migratorias de la diversidad biológica continental y marino costera, y se adoptan medidas de manejo para su conservación. Esta lista 837 especies migratorias para Colombia, distribuidas de la siguiente manera: 388 aves, 6 tortugas, 334 peces, 38 insectos, 42 murciélagos, 22 mamíferos marinos y 7 mamíferos de agua dulce.

La iniciativa normativa ya cuenta con visto bueno del Viceministerio de Política y Normalización Ambiental y se encuentra en proceso de ajuste e incorporación de los comentarios generados por la Oficina Asesora Jurídica del Minambiente.

Adicionalmente, se debe mencionar que con el apoyo de WWF – Colombia y una red de expertos y especialistas a nivel nacional se encuentra en consolidación de las fichas de las especies de especies migratorias, este ejercicio será objeto de publicación para su posterior divulgación.

Adopción de la resolución Ramsar para el reconocimiento de los delfines de río como especies claves para la conservación y uso sostenible de los humedales en Suramérica y Asia.

Colombia y la región de Suramérica han liderado en los últimos años acciones concretas para revertir la pérdida de poblaciones de delfines de río, amenazados principalmente por la Deforestación, Cambio climático, Contaminación del agua, Pérdida de conectividad de los ríos y Conflictos con pesquerías, y ha invitado a los países asiáticos a unir esfuerzos a nivel global, motivando no solo la conservación de las especies de delfines, los mamíferos acuáticos, los ecosistemas que habitan y las comunidades que se asocian a través de sus modos de vida.

En julio de 2025 fue adoptada en el marco de la COP 15 – Zimbabwe, la Resolución XV.21, sobre el Reconocimiento de los delfines de río y otras especies de humedales continentales como especies indicadoras para la conservación y el uso sostenible de los ríos.

Este ejercicio consolida el liderazgo de Colombia y la región de Suramérica en los últimos años para revertir la pérdida de poblaciones de delfines de río, amenazados principalmente por la deforestación, cambio climático, contaminación del agua, pérdida de conectividad de los ríos y conflictos con pesquerías. Con esta resolución se pretende contribuir a la protección de 8 especies de delfines de río que dependen de los humedales para cumplir sus ciclos vitales y la implementación de medidas de conservación que van a beneficiar otras especies de vertebrados acuáticos como mamíferos, reptiles y peces. Esta Resolución evidenciará el compromiso de los Estados, además de aprender e intercambiar experiencias exitosas para su manejo, desarrollar buenas prácticas y brindar apoyo organizacional para actividades a escala continental y global.

Acciones para la Conservación del Jaguar 2022 – 2025

El presente documento presenta una síntesis técnica de las principales acciones adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), entre los años 2022 y 2025, orientadas a la conservación del jaguar (*Panthera onca*), la gestión de proyectos estratégicos y la actualización del marco de política pública asociado a su protección. El jaguar constituye una especie sombrilla de alta relevancia ecológica, cuya conservación contribuye de manera directa a la integridad de grandes paisajes, la conectividad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas terrestres y acuáticos. En este contexto, Colombia representa un país estratégico para la conservación de la especie a escala regional y continental, dada su posición biogeográfica, la diversidad de ecosistemas que alberga y su papel clave en la conectividad entre poblaciones de jaguar en Mesoamérica y Suramérica.

Articulación nacional con iniciativas del GEF (2022–2024). En el marco del contexto internacional y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Integral de Contención a la Deforestación y la Estrategia Nacional de Restauración, entre 2022 y 2023 se avanzó en la articulación con iniciativas internacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), incluyendo el Programa Mundial de Vida Silvestre (*Global Wildlife Programme – GWP*) y el programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía (ASL). En 2023 se presentó una nota concepto al GWP manifestando el interés de Colombia en participar en el ciclo GEF-8 con el proyecto “Corredor del Jaguar”. Durante 2024, bajo el liderazgo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se desarrolló la etapa de formulación del proyecto mediante procesos participativos en cuatro territorios priorizados: Sabanas del Yari (Caquetá), Corredor del Jaguar (Guaviare), ACILAPP (Putumayo) y Serranía de San Lucas (Magdalena Medio). Estos territorios fueron seleccionados por su relevancia estratégica para dar continuidad a procesos previos de coexistencia con el jaguar que requerían fortalecimiento institucional y financiero, y fueron definidos de manera conjunta entre el despacho del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio y la DBBSE. El proyecto GEF fue aprobado en agosto de 2025 y, de acuerdo con el cronograma establecido, iniciará su fase de ejecución en 2026.

Campaña “En la piel del jaguar” y mecanismos de reporte (2023). El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible lanzó en 2023 la campaña institucional “En la piel del jaguar”, orientada a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia ecológica y cultural del jaguar y a enfrentar amenazas crecientes como la cacería por retaliación derivada de interacciones negativas entre comunidades humanas y felinos silvestres. La campaña contribuyó a fortalecer el posicionamiento del jaguar como una prioridad nacional de conservación y a promover un cambio en la percepción pública sobre la especie. Como parte integral de esta estrategia, el Ministerio puso en funcionamiento la Línea Jaguar, un canal exclusivo para el reporte de situaciones de riesgo, alertas de conflicto y posibles afectaciones a la especie. Este mecanismo apoya la respuesta temprana de las autoridades ambientales, facilita la verificación de casos y fortalece la articulación interinstitucional para la gestión del conflicto humano–felinos, contribuyendo a la reducción de amenazas y al avance hacia escenarios de coexistencia. La atención de estos reportes y el acompañamiento técnico a las autoridades ambientales ha sido liderada desde la DBBSE Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

Iniciativa internacional “Vanishing Treasures” (2024). El 26 de noviembre de 2024, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos gestionó ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) la inclusión de Colombia en el programa internacional “Vanishing Treasures – Tesoros que desaparecen”, financiado por el Gobierno de Luxemburgo. Esta iniciativa está orientada a la conservación de grandes carnívoros mediante prácticas productivas sostenibles, estrategias comunitarias de coexistencia, monitoreo participativo y acciones de adaptación y mitigación frente al cambio climático. Para

Colombia se definieron como especies focales el oso andino (*Tremarctos ornatus*) y el jaguar (*Panthera onca*). Como resultado, se formuló y aprobó la propuesta técnica para la actualización del Programa Nacional del Oso Andino y del Programa Nacional de Conservación de Felinos Silvestres, lo que permitirá canalizar recursos financieros hacia acciones prioritarias en territorios estratégicos. La implementación del programa estará a cargo del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, con convenio en proceso de firma. La gestión ha sido liderada de manera conjunta por la Oficina de Asuntos Internacionales y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Protocolo de atención a conflictos humano–felinos. En coherencia con los compromisos de la Hoja de Ruta Jaguar 2030 y del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming–Montreal, y en el marco del proyecto GEF Corazón Amazonía GEFII CA-CPS-016 de 2025, se formuló la propuesta del “Protocolo de atención a conflictos humano–felinos silvestres”. Este instrumento técnico estandariza los procedimientos para la prevención, atención y resolución de incidentes asociados a la depredación de animales domésticos, incorporando lineamientos de respuesta rápida, mecanismos de verificación y recomendaciones de manejo. Actualmente, el documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como paso previo a su adopción oficial.

Participación en espacios del *Global Wildlife Programme* (2025). Durante 2025, Colombia participó en reuniones técnicas del *Global Wildlife Programme*, incluyendo encuentros realizados en Panamá y Etiopía, orientados a compartir avances, lecciones aprendidas y a fortalecer la cooperación internacional para combatir el tráfico ilegal de vida silvestre y reducir los conflictos entre comunidades y fauna silvestre. En estos espacios, el país presentó avances en la conservación de felinos silvestres, gobernanza territorial y articulación comunitaria para la conservación del jaguar, y se abrieron oportunidades para la participación de la DBBSE en grupos de trabajo temáticos del programa.

Actualización del Programa Nacional de Conservación de Felinos Silvestres (2025). En 2025 se llevó a cabo la actualización del Programa Nacional de Conservación de Felinos Silvestres (PNCFS), formulado originalmente en 2006. El proceso incorporó nueva evidencia científica sobre distribución, genética y amenazas para el jaguar, el puma y otros felinos silvestres, ajustó las líneas estratégicas, definió metas a 2050, priorizó paisajes críticos y fortaleció los mecanismos comunitarios e interinstitucionales. La actualización incluyó la realización de nueve talleres participativos con 722 participantes en San José del Guaviare, Florencia, Barrancabermeja, Mocoa, Yopal, Bogotá, Santa Marta y Cali, consolidándose como uno de los procesos de planificación de conservación de especies con mayor participación a nivel nacional. El liderazgo técnico del proceso estuvo a cargo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

Iniciativa Impacto Jaguar (2025). Durante 2025 se continuó el acompañamiento técnico a la Iniciativa Impacto Jaguar, liderada por el Banco Interamericano de Desarrollo y ejecutada por WWF con apoyo de WCS, orientada a fortalecer los beneficios socioambientales asociados a la conservación del jaguar. La iniciativa se enfoca en la identificación y caracterización de proyectos desarrollados entre 2015 y 2025, la definición participativa de indicadores clave de desempeño (KPI), el análisis de cuellos de botella para el acceso a esquemas de pagos por resultados y la generación de insumos técnicos para el diseño del Bono Jaguar en Colombia, como instrumento financiero para movilizar recursos hacia la conectividad y protección de la especie. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha acompañado la iniciativa para asegurar su articulación con los compromisos internacionales, el marco normativo nacional y las prioridades del PNCFS.

Intercambio binacional Colombia–Panamá (2025). En 2025 se presentó al *Global Wildlife Programme* una propuesta técnica elaborada por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la cual fue seleccionada para realizar un intercambio binacional entre proyectos GEF–GWP de Colombia y Panamá asociados a la conservación del jaguar. La actividad se orientó al intercambio de buenas

prácticas en conectividad ecológica, gobernanza comunitaria y manejo de conflictos, mediante visitas de campo, mesas técnicas y la construcción conjunta de rutas de trabajo para fortalecer el Corredor Jaguar binacional, incluyendo la participación de representantes comunitarios de territorios priorizados.

Mes del Jaguar (noviembre de 2025). En noviembre de 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó en la celebración del Mes del Jaguar, una campaña nacional de sensibilización que integró acciones educativas, actividades de ciencia ciudadana, ferias comunitarias, eventos culturales y el reconocimiento de iniciativas locales de conservación. En este marco se desarrollaron espacios de diálogo técnico y territorial, así como la participación en el IV Festival del Jaguar en las Sabanas del Yari y en actividades conmemorativas en el municipio de Mocoa (Putumayo), territorio prioritario para la conservación de la especie por registrar el mayor número de ocurrencias de jaguar en Colombia según el SIB Colombia.

Articulación regional para la conservación del jaguar en el marco de CITES y CMS (2023–2025). En el marco de los mandatos y convocatorias de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y de la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), participó de manera activa y estratégica en las reuniones regionales de los países del área de distribución del jaguar realizadas en 2023 y 2025, las cuales constituyen hitos complementarios en la construcción de una agenda regional para la conservación de la especie. En 2023, Colombia participó en la primera reunión de los países del rango del jaguar, celebrada en Cuiabá, Brasil, en la que los 18 países de distribución acordaron prioridades regionales, definieron lineamientos para fortalecer la conectividad entre paisajes críticos y avanzaron en la consolidación de la Hoja de Ruta Jaguar 2030. En este espacio se estableció, además, un mecanismo inicial de seguimiento de compromisos nacionales y un plan preliminar para la armonización de estándares de monitoreo a escala regional. Posteriormente, en septiembre de 2025, Colombia participó en la segunda reunión de los países del área de distribución del jaguar, realizada en Ciudad de México, la cual permitió consolidar un marco regional unificado para la conservación de la especie. Este encuentro avanzó en la construcción de un Plan de Acción Regional, una plataforma intergubernamental de coordinación y una estructura de gobernanza orientada al seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones basadas en evidencia. Los resultados de este proceso serán elevados como *adéndum* a la CoP20 de la CITES, fortaleciendo el posicionamiento del jaguar como una prioridad política y técnica en la agenda internacional y reafirmando el papel de Colombia como actor estratégico en la cooperación regional para la conservación de la especie.

Aprobación de la Resolución CITES Jaguar (29 de noviembre de 2025). El 29 de noviembre de 2025 se expidió la Resolución CITES Jaguar, orientada a fortalecer la protección de la especie en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). La resolución busca mejorar el control del comercio ilegal de partes del jaguar, armonizar la recopilación de datos, reforzar la cooperación transfronteriza e impulsar medidas de aplicación en los países del rango. Asimismo, exhorta a los Estados a implementar plenamente el Plan de Acción Regional para la Conservación del Jaguar (México, 2025), movilizar financiamiento, fortalecer la legislación y desarrollar campañas de sensibilización para reducir la demanda y el tráfico ilegal de la especie. La DBBSE participó activamente para la aprobación de esta resolución de acuerdo con lo descrito en la articulación regional para la conservación del jaguar en el marco de CITES y CMS (2023–2025).

Iniciativa para la actualización del libro rojo de peces a nivel nacional

El Minambiente se viene liderando la actualización del Libro Rojo de Peces de Colombia, esta vez con una propuesta de generar un instrumento conjunto entre el recurso continental y marino. Este ejercicio se viene desarrollado con el apoyo de WWF y ACICTIOS, quienes han prestado sus capacidades técnicas y financieras

para el desarrollo de 5 espacios de trabajo desde 2023 a 2025, así como el proceso de articulación de los diferentes expertos y especialistas del país en este grupo taxonómico.

Se ha contado con la participación de los institutos de investigación del SINA: Instituto Sinchi, Instituto Alexander von Humboldt, Invemar, el Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional, así como, con la articulación de universidades, ONG y expertos y especialistas con experiencia y conocimiento en la ictiofauna del país.

Este proceso obedece al liderazgo y poder de convocatoria del Ministerio, así como de las voluntades de aportar de cada una de las instituciones, organizaciones y expertos interesados en participar. En este sentido, el ejercicio de categorización cuenta con avances y acuerdos importantes, que requieren de la buena voluntad y participación de los actores interesados. En lo corrido de 2024 y 2025 se encuentra en proceso de desarrollo de una hoja de ruta, que estos obedecen a los tiempos que puedan destinar cada uno de los actores involucrados.

Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal y el Maltrato de los Animales Silvestres

En el marco de la **Actividad 4.3**, orientada a adelantar acciones para la conservación de las especies silvestres desde un enfoque de gestión integral, uso sostenible y mitigación de impactos sobre la biodiversidad, durante la vigencia 2025 el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** avanzó de manera significativa en la consolidación de la **Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal y el Maltrato de los Animales Silvestres**, como instrumento orientador de la respuesta institucional frente a esta problemática en el país.

Durante el primer semestre del año se culminaron los principales ajustes técnicos de la Estrategia, la cual fue construida de manera concertada a lo largo de 2024 mediante procesos participativos desarrollados en **siete nodos regionales y siete zonas transfronterizas**. Este ejercicio permitió recoger insumos desde los territorios y articular la visión de autoridades ambientales, entidades del orden nacional, fuerzas de control, cooperación internacional y otros actores estratégicos, asegurando un enfoque territorial, diferencial e interinstitucional. Actualmente, el documento se encuentra en su fase final de revisión técnica y editorial, con el propósito de ser **publicado oficialmente durante el primer trimestre de 2026**.

Como parte del proceso de formulación de la Estrategia, se avanzó en la estructuración de su **Plan de Acción**, concebido como el componente operativo que traduce los lineamientos estratégicos en acciones concretas y medibles. El Plan de Acción define objetivos, líneas estratégicas y actividades orientadas a fortalecer la articulación interinstitucional, consolidar el marco normativo, promover alternativas legales frente a las dinámicas del tráfico ilegal y contribuir a la recuperación de las poblaciones de animales silvestres afectadas. Este instrumento facilita la implementación territorial de la Estrategia, el seguimiento a los avances y la articulación con los lineamientos del **Plan Nacional de Desarrollo**.

De manera paralela, el Ministerio avanzó en la construcción del **Diagnóstico Nacional del Tráfico Ilegal y el Maltrato de Animales Silvestres**, el cual constituye el principal insumo técnico para sustentar la Estrategia Nacional y su Plan de Acción. Este diagnóstico se elabora a partir de la información reportada por las **42 autoridades ambientales del país**, correspondiente a un periodo de análisis de **catorce (14) años, entre 2010 y 2024**, lo que permite identificar tendencias, patrones territoriales y dinámicas históricas asociadas al tráfico ilegal y al maltrato de animales silvestres. Si bien se identificaron **vacíos parciales de información en algunos años para cuatro (4) autoridades ambientales**, estos han sido documentados y considerados dentro del análisis técnico, sin afectar la representatividad nacional del ejercicio. Actualmente, el diagnóstico se encuentra en fase de consolidación, depuración y análisis técnico de la información estadística, incorporando

variables como clase taxonómica, tipo de producto, condición de ingreso, categorías de amenaza, apéndices CITES y marco normativo aplicable.

De forma complementaria, y en coherencia con los hallazgos preliminares del diagnóstico, durante 2025 el Ministerio avanzó en el desarrollo y ajuste de las **Directrices Nacionales para los Hogares de Paso, los Centros de Atención y Valoración (CAV) y los Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación (CAVR)**, como instrumentos técnicos orientados a armonizar criterios a nivel nacional y fortalecer la gestión integral de la fauna silvestre bajo custodia de las autoridades ambientales. Estas directrices incorporan enfoques de bienestar animal, cuidado humano, bioseguridad, trazabilidad y fortalecimiento institucional, y buscan mejorar la capacidad de respuesta frente a los impactos derivados del tráfico ilegal y el maltrato de animales silvestres.

En este contexto, se avanzó igualmente en la construcción del **Diagnóstico Nacional de Hogares de Paso, CAV y CAVR**, el cual se encuentra actualmente **en proceso de elaboración**. A la fecha, se han realizado **visitas técnicas a 20 de los 33 centros identificados a nivel nacional**, lo que ha permitido caracterizar capacidades instaladas, condiciones de infraestructura, procesos operativos, talento humano y principales brechas para el adecuado manejo de la fauna silvestre. Una vez culminen las visitas pendientes y se consolide el análisis nacional, este diagnóstico servirá como insumo técnico para la toma de decisiones, el ajuste normativo y la priorización de acciones de fortalecimiento por parte de las autoridades ambientales.

Adicionalmente, el Ministerio avanzó en la elaboración del **Diagnóstico Nacional de Centros de Conservación ex situ**, incluidos zoológicos y acuarios, el cual se encuentra igualmente **en construcción**. En el marco de este proceso, se han efectuado **visitas técnicas a 17 centros de un total estimado de 33 a nivel nacional**, permitiendo identificar hallazgos técnicos, operativos, administrativos y normativos relevantes. Estos resultados preliminares aportan elementos clave para el análisis sectorial y servirán de base para la revisión y eventual actualización del marco regulatorio aplicable a estos centros, en articulación con las entidades competentes y actores del sector.

En conjunto, los avances en la Estrategia Nacional, su Plan de Acción, el Diagnóstico Nacional del Tráfico Ilegal y el Maltrato de Fauna Silvestre, así como los diagnósticos y directrices asociadas a Hogares de Paso, CAV, CAVR y centros de conservación ex situ, reflejan un esfuerzo articulado y progresivo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por fortalecer la gestión integral de la fauna silvestre en el país, desde una perspectiva técnica, territorial y basada en evidencia, orientada a mejorar la prevención, atención y control del tráfico ilegal y a garantizar condiciones adecuadas para la conservación de la biodiversidad.

Fomento del uso sostenible de la biodiversidad

En 2025, se procuró avanzar hacia la construcción de una agenda normativa que fortaleciera el uso sostenible de la biodiversidad así,

- Recopilación de insumos para **medidas de manejo de artrópodos terrestres** y preparación resolución para la zootecnia comercial de la familia Apidae.
- Proyecto de Resolución sobre la **Guía** de manejo de nidos y enjambres de *Apis mellifera*: construcción del documento técnico.
- Términos de Referencia para Estudios de Impacto Ambiental para la **Zootecnia comercial del orden Lepidoptera**: revisión técnica y ajustes al documento como respuesta a los comentarios enviados desde el Viceministerios de Políticas y Normalización Ambiental VPNA.
- **Medidas manejo y uso sostenible género *Hydrochoerus*** en Colombia: cuenta con la revisión técnica - jurídica posterior a la devolución por parte del VPNA.

- Proyecto de resolución "Por la cual se fija el **cupo global** para la caza comercial de la especie *Hydrochoerus hydrochaeris* en las sabanas inundables de la Orinoquía colombiana, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA": Por orden de la exministra, esta iniciativa se encuentra suspendida desde el 14 de julio de 2025 y a la espera de nuevas directrices.
- Modificación de la Resolución 2651 de 2015 sobre seguimiento y control de **corte** de pieles de *Caiman crocodilus*: documento técnico de propuesta en discusión al interior del Grupo de Gestión en Biodiversidad.
- Modificación de la Resolución 2652 de 2015 para el **seguimiento a exportaciones** de especies CITES: documento técnico de propuesta en discusión al interior del Grupo de Gestión en Biodiversidad.
- Modificación Resolución 1660 de 2005 – **Metas e indicadores** para la zootecnia comercial del orden Crocodylia: en revisión de los anexos técnicos con la ANLA.
- Proyecto de Resolución sobre la modificación de la Resolución 1173 de 2004 **proveedores de marcaje**: iniciativa revisada por el Grupo de Gestión en Biodiversidad

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES (también conocida como el Convenio de Washington), fue ratificada por Colombia a través de la Ley 17 del 22 de enero de 1981.

Esta Convención tiene como finalidad “velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia”; buscando con ello regular la exportación, reexportación e importación de animales y plantas vivos o muertos y sus partes y derivados de acuerdo con su estado de amenaza, siendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la Autoridad Administrativa CITES en Colombia – AAC a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – DBBSE.

La AAC de Colombia, entre enero y diciembre de 2025 emitió 512 permisos CITES, expedidos tras solicitar y elaborar conceptos para exportar, importar y reexportar especímenes de fauna y flora silvestre de especies incluidas en los Apéndices CITES. Se exportaron, previa verificación de este Ministerio y con apoyo de las autoridades ambientales 427.180 pieles de *Caiman crocodilus fuscus* y 47.047 cortes de pieles de esta misma especie.

Tabla 26: Plan de Acción - CITES enero a diciembre de 2025

INFORME EJECUTIVO PLAN DE ACCIÓN CITES junio de 2024 a abril de 2025								
Solicitudes recibidas	Solicitudes evaluadas	permisos cites emitidos	inspecciones exportación (permisos)	Inspecciones exportación (pieles)	Inspecciones de corte de pieles (permisos)	Inspecciones de corte de pieles (pieles)	Visitas a zootecnicos	Visita a viveros
556	511	512	298	427.180	39	47.047	0	5

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. 2025

Informes CITES: En cumplimiento de las disposiciones de la Convención CITES, artículos VII, numerales 7 y 8 del texto de la Convención CITES (Ley 17 de 1981), la Res. Conf. 11.17 (Rev. CoP19) Informes nacionales y el documento Directrices para la preparación y presentación de informes anuales CITES (noviembre de 2023), se elaboró y remitió a la Secretaría CITES, el informe anual de comercio, con la

información de los permisos CITES expedidos entre el 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024 y a través de los cuales se realizaron las importaciones, exportaciones y reexportaciones, de especies incluidas en los apéndices de la Convención CITES.

Como parte de la implementación de la Res. Conf. 11.17 (Rev. CoP19) Informes nacionales, las directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal (noviembre de 2023) y los reportes de los decomisos e incautaciones de especímenes de especies de fauna y flora silvestres incluidos en los apéndices de la Convención CITES, realizadas en el año 2024, que fueron remitidos por las Autoridades Ambientales, conforme a la Resolución 2064 de 2010, se elaboró y remitió a la Secretaría CITES, el informe anual CITES sobre comercio ilegal.

Implementación CITES: Adicionalmente y continuando con la implementación de la Convención CITES, corresponde el dar oportuna respuesta a las diferentes Decisiones adoptadas en las Conferencias de las Partes, las cuales contienen directrices dirigidas ya sea a los Comités (Permanente, Fauna y Flora), Secretaría o a las Partes o a ofrecimientos de apoyo sobre un tema particular de interés para la Convención. A continuación, se relacionan las diferentes Notificaciones a las Partes a la que se les dio respuesta.

Preparación y asistencia a la COP20 CITES: En conjunto con la Oficina de Asuntos Internacionales de este Ministerio, la Cancillería, las Autoridades Científicas CITES de Colombia, DAMCRA y la DBBSE, se han realizado reuniones virtuales, con la finalidad de iniciar la revisión de las propuestas de enmienda de la COP 20 de CITES, así como de los diferentes documentos de trabajo que se encuentran publicadas en la página web de la secretaría y revisar su relevancia e importancia para el país y para la región de Suramérica. Así mismo, se conformación de la delegación para la asistencia de la Cop. de CITES

20ª Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres 2025, del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2025 en Samarcanda, Uzbekistán.

Las Partes analizaron 114 puntos del orden del día; adoptaron 353 decisiones; participaron en 46 rondas de votación; y revisaron 50 propuestas de inclusión, lo que resultó en la inclusión de 77 nuevas especies en los apéndices. El tiburón oceánico de puntas blancas, el tiburón ballena y todas las especies de mantas y rayas diablo, junto con varias aves, reptiles, un mono y una tortuga, recibieron la máxima protección posible en el Apéndice I. Muchas más especies de flora y fauna fueron incluidas en el Apéndice II, o vieron sus listas actuales modificadas con una anotación de cupo de exportación cero, todo para garantizar que el comercio internacional no afecte su supervivencia en la naturaleza.

Algunos temas particulares marinos se destacan:

Tabla 27: Especies que se destacan

Grupo o especie de interés	Entidad Líder de la propuesta	Solicitud
<i>Carcharhinus longimanus</i> (tiburón oceánico, Tiburón rabo manchado)	Argentina, Bahamas, Brasil, Comoras, Ecuador, Fiji, Gabón, Honduras, Líbano, Omán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Samoa, Senegal, Seychelles, Sri Lanka, Sudán, Togo, Unión Europea	Transferir de Apéndice II a I Prop 28 ACEPTADA

Grupo o especie de interés	Entidad Líder de la propuesta	Solicitud
<i>Galeorhinus galeus</i> (Tope, Flake, Oil Shark, School Shark) Mustelus spp.	Brasil, Ecuador, Panamá, Senegal, Unión Europea	Incluir en Apéndice II Prop 29 ACEPTADA
Mobulidae spp.	Bahamas, Belice, Brasil, Comoras, Ecuador, Fiji, Gabón, Jamaica, Maldivas, Panamá, República Dominicana, Samoa, Senegal, Seychelles, Sudán, Togo	Transferir de Apéndice II a I Prop 30 ACEPTADA
<i>Rhincodon typus</i> (Dámero, Pez dama, Tiburón Ballena)	Argentina, Bahamas, Bangladesh, Belice, Comoras, Ecuador, Fiji, Filipinas, Gabón, Maldivas, Panamá, República Dominicana, Samoa, Senegal, Seychelles, Sri Lanka, Togo	Transferir de Apéndice II a I Prop 31 ACEPTADA
<i>Glaucostegus spp.</i>	Bangladesh, Benin, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Comoras, Congo, Gabón, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Maldivas, Malí, Nigeria, Niger, Panamá, República Centroafricana, Sierra Leona, Sudán, Togo	Agregar una anotación a la resolución actual de Apéndice II. Prop 32. ACEPTADA
<i>Rhinidae spp.</i> (Peces guitarra gigante)	Bangladesh, Benin, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Comoras, Congo, Gabón, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Maldivas, Malí, Nigeria, Niger, Panamá, República Centroafricana, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Togo	Agregar una anotación a la resolución actual de Apéndice II. Prop 33. ACEPTADA
<i>Centrophoridae spp.</i>	Brasil, Comoras, Ecuador, Líbano, Nigeria, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, República Árabe Siria, Senegal, Unión Europea	Incluir en Apéndice II Prop 34 ACEPTADA
<i>Anguilla spp.</i>	Honduras, Panamá, Unión Europea	Incluir en Apéndice II con entrada en vigencia en 2027 Prop 35 NO ACEPTADA
<i>Holothuridea</i> <i>Actinopyga echinites</i> <i>Actinopyga lecanora</i> <i>Actinopyga mauritiana</i> <i>Actinopyga miliaris</i> <i>Actinopyga palauensis</i> <i>Actinopyga varians</i>	Unión Europea	Incluir en Apéndice II Prop 36 NO ACEPTADA

Grupo o especie de interés	Entidad Líder de la propuesta	Solicitud
<i>Holothuria lessona</i> (Golden Sandfish)	Unión Europea	Incluir en Apéndice II Prop. 37 ACEPTADA

Fuente: Dirección de Asuntos Marinos Costeros, 2025.

d. Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia

Procesos de licenciamiento ambiental y sus instrumentos de evaluación

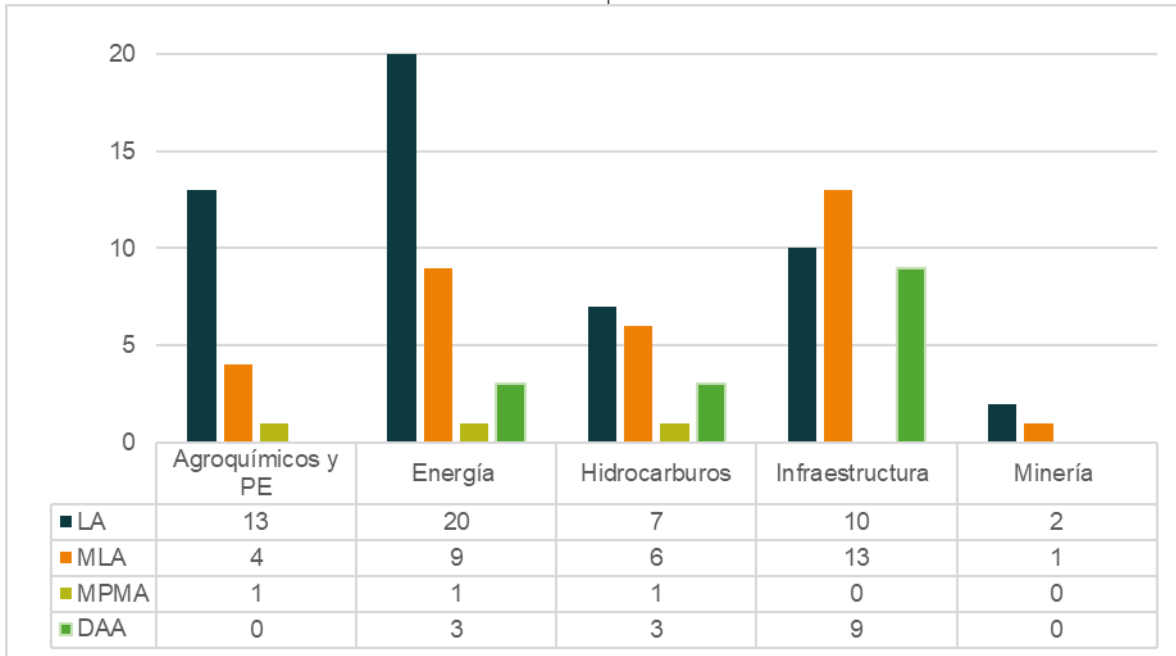
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través de su Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, es responsable de evaluar las solicitudes de licenciamiento ambiental correspondientes a cinco sectores clave para la economía nacional: energía, hidrocarburos, infraestructura, minería y agroquímicos, así como proyectos especiales.

Adicionalmente, dentro del proceso de evaluación se incluyen los Proyectos de Interés Nacional y Estratégico (PINES), los cuales se distinguen por su alto impacto e importancia para el desarrollo del país.

A continuación, se presenta la gestión adelantada por la entidad en materia de licenciamiento ambiental durante la vigencia 2025.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, la entidad emitió 103 autos de inicio, de los cuales, el 50% correspondió a solicitudes de Licencias Ambientales nuevas (LA), el 32% a Modificaciones de Licencias Ambientales (MLA), el 3% a Modificaciones de los Planes de Manejo Ambiental (MPMA) y el 15% a Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA), como se observa en la siguiente figura:

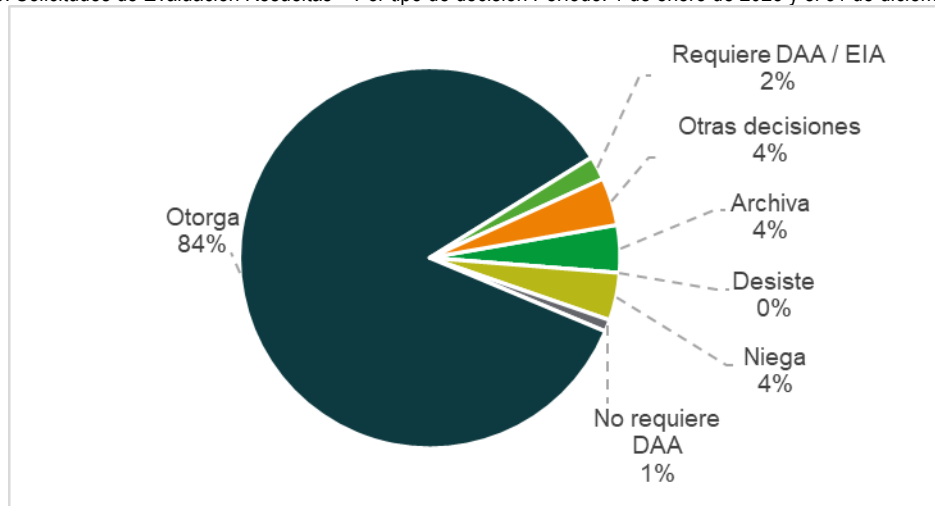
Gráfica 39: Autos de inicio por sector e instrumento



Nuevas Licencia Ambientales (LA)
 Modificaciones de Licencias Ambientales (MLA)
 Modificaciones de los Planes de Manejo Ambiental (MPMA)
 Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA)
Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

Solicitudes tramitadas y resueltas en el periodo de gestión: Durante la vigencia 2025, con corte al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA emitió pronunciamiento sobre un total de 469 solicitudes de evaluación, mediante diferentes tipos de decisión.

Gráfica 40: Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por tipo de decisión Período: 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) emitió pronunciamiento sobre 470 solicitudes de evaluación. De estas, solicitudes 395 (equivalentes al 84 %) fueron otorgadas mediante acto administrativo, mientras que los 74 restantes (16 %) corresponden a trámites en los que se emitieron decisiones distintas, según el tipo de solicitud y el estado del proceso. Estos pronunciamientos abarcan los diferentes sectores evaluados, y se resolvieron con distintos tipos de decisión administrativa, en función del instrumento ambiental requerido.

A continuación, se presenta una tabla con el consolidado de los trámites resueltos durante la vigencia 2025, desagregados por sector y especificando el tipo de instrumento evaluado.

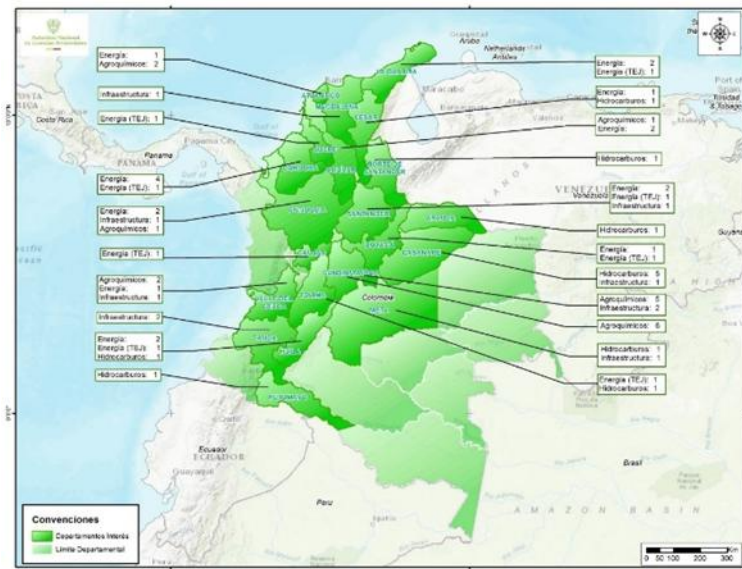
Tabla 28: Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por tipo de instrumento Período: 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

Sector	CTM	DAA	DTA	LA	NDA	PFL	PMA	VLM	Total general
Agroquímicos			339	17			1		357
Energía		3		21	8		2		34
Hidrocarburos		3		14	3				20
Infraestructura	10	6		11	7				34
Minería				1		10		2	13
Proyectos Especiales				1					1
Energía TEJ				9	1				10
Total general	10	12	339	74	19	10	3	2	469

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

En la siguiente imagen se presenta la distribución por departamento de las 65 solicitudes de licenciamiento ambiental que fueron otorgadas en la vigencia 2025, en cada uno de los sectores productivos del país:

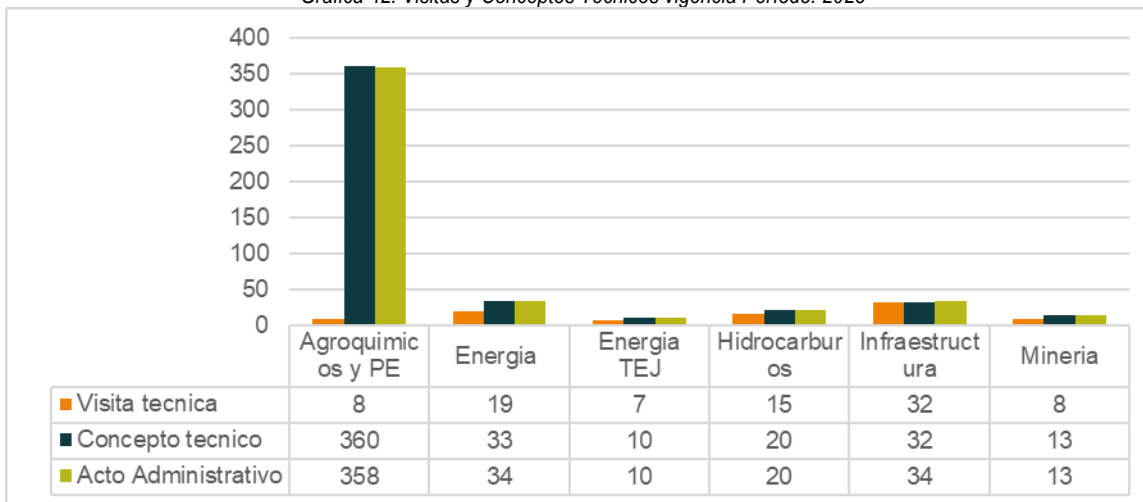
Gráfica 41: Licencias Ambientales otorgadas por sector y departamento Período: 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

Con el fin de atender las solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental radicadas ante la entidad, durante la vigencia se realizaron un total de 89 visitas técnicas, se finalizaron 468 conceptos técnicos y se generaron 469 actos administrativos. Estos resultados se encuentran distribuidos por sector y tipo de trámite, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 42: Visitas y Conceptos Técnicos vigencia Período: 2025



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

Es importante tener en cuenta que, la ANLA realiza las visitas técnicas atendiendo lo establecido en el decreto 1076 de 2015 (artículo 2.2.2.3.6.1. De la evaluación del diagnóstico ambiental de alternativas (DAA), artículo 2.2.2.3.6.3. De la evaluación del estudio de impacto ambiental, artículo 2.2.2.3.8.1. Trámite para la modificación de la licencia ambiental).

Estado de las Solicitudes a 31 de diciembre de 2025

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, la entidad registraba un total 157 trámites en proceso de evaluación, 101 trámites en usuario y 27 tramites suspendidos. En la siguiente tabla se presenta el estado de las solicitudes, discriminadas por tipo de instrumento y sector correspondiente.

Tabla 29: Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por sector/instrumento

INSTRUMENTO	EVALUACIÓN	SUSPENDIDO	USUARIO	Total general
DAA		3	5	8
DTA	144		71	215
LA	10	24	25	59
NDA	1			1
PMA	2			2
Total general	157	27	101	285

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

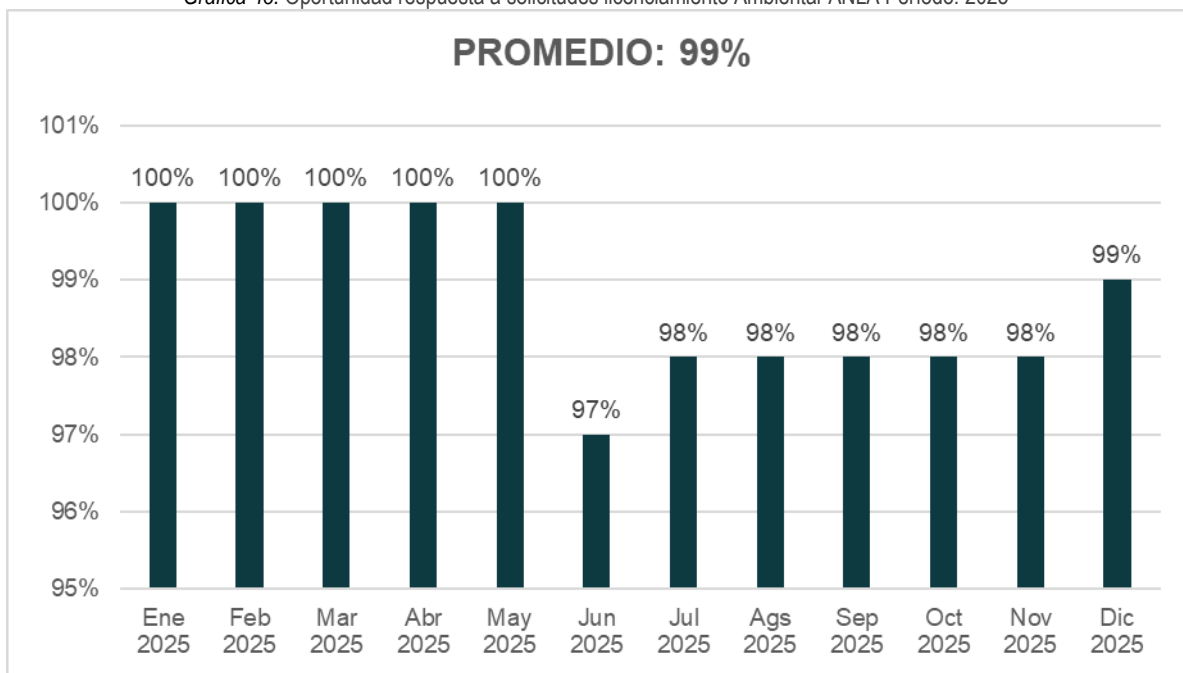
Oportunidad en la respuesta a solicitudes de licenciamiento ambiental.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la entidad mantuvo un alto porcentaje de cumplimiento en los tiempos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 para resolver las solicitudes de evaluación relacionadas con trámites de nuevas licencias ambientales y

modificaciones a proyectos licenciados, emitiendo pronunciamiento oportuno al 99% de trámites resueltos en este periodo.

Para el periodo el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre, la entidad contó con un total de 74 solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental (49 Nuevas y 25 Modificaciones), de las cuales 73 fueron resueltas oportunamente, un trámite no se resolvió a tiempo, por tal motivo el indicador tiene un 1% menos, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 43: Oportunidad respuesta a solicitudes licenciamiento Ambiental-ANLA Período: 2025



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

A continuación, se relacionan por sector los trámites de licenciamiento ambiental más relevantes evaluados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025.

- **Grupo de Agroquímicos**

La función principal del Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales es la evaluación de solicitudes para la importación y producción de productos plaguicidas de uso agrícola, veterinario, en salud pública, doméstico e industrial; así como de la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (HCFC) y sustancias que contribuyen al calentamiento global (HFC). Igualmente, el grupo es responsable de la evaluación de proyectos especiales, relacionados con el establecimiento de zocriaderos que involucren el manejo de especies listadas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES, y con la introducción al país de parentales, especies, subespecies, razas, híbridos o variedades foráneas que puedan afectar la estabilidad de los ecosistemas o de la vida silvestre.

En el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales gestionó 357 solicitudes, de las cuales el 95 % (339 trámites) correspondieron a Dictámenes Técnicos Ambientales (DTA) y el 5 % (18 trámites) a licencias ambientales. De estas licencias, 14 correspondieron a registros nuevos y 4 a modificaciones de licencias existentes, todas

tramitadas dentro de los términos establecidos por ley. En cuanto a la tipología de las licencias ambientales, el 39 % (7 trámites) se relacionó con proyectos de importación de plaguicidas de uso agrícola, veterinario, en salud pública y doméstico; el 44,4 % (8 trámites) con plantas de producción de plaguicidas e importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO); y el 16,6 % (3 trámites) con proyectos especiales.

- **Grupo de Minería**

En cuanto a evaluaciones relacionadas con obtención de licencia ambiental y/o modificaciones de instrumentos de manejo y control, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 el sector evaluó una (1) solicitud de trámite correspondiente a la modificación de un Plan de Manejo Ambiental.

Durante dicho periodo se archivó la solicitud de modificación de Licencia Ambiental por insuficiencia de información necesaria para que esta Autoridad pudiera pronunciarse de fondo.

Mediante Resolución 295 del 20 de febrero de 2007, y en el marco del desarrollo de las funciones atribuidas en el numeral 16 del artículo quinto de la Ley 99 de 1993, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asumió temporalmente el conocimiento de los asuntos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR relacionados con las licencias ambientales, los planes de manejo ambiental, los permisos, las concesiones y demás autorizaciones ambientales de los proyectos carboníferos que se encuentran en el centro del departamento del Cesar.

En el periodo referido, el grupo de minería evaluó diez (10) trámites de Permisos Fuera de Licencia correspondientes a los expedientes: PAF0001-00-2017 (Permiso de aprovechamiento Forestal), VAR0035-00, VAR0016, VAR0032 (Permisos de Vertimientos), ASB0002 y ASB0007 (Permisos de concesión de aguas subterráneas), PEA0004 (Permiso de emisiones atmosféricas), ASU0030 (concesión de Aguas zona denominada Laguna Norte), ASU0019 (concesión de aguas superficiales) y PEA0011 (Permiso de emisiones atmosféricas)

Visto Bueno Licencia Minera – VLM: Con respecto a las actividades de Visto Bueno de Licencia Minera, en cumplimiento del artículo 2.2.2.3.6.5 del Decreto 1076 de 2015, de manera previa al otorgamiento de las licencias ambientales relativas a explotaciones mineras de competencia de algunas Corporaciones de Desarrollo Sostenible, el sector revisa el proyecto de acto administrativo que decida sobre la viabilidad del proyecto minero, junto con el concepto técnico y el acta donde se pone en conocimiento del Consejo Directivo el proyecto, emitiendo por parte de la ANLA el correspondiente concepto de aprobación o no, e incluyendo algunas recomendaciones para ser tenidas en cuenta por parte de la respectiva autoridad ambiental, particularmente para el periodo que nos compete, se resolvieron dos (2) solicitudes , correspondiente al aprovechamiento de oro, platino y sus concentrados bajo la competencia de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico.CDA y al Visto bueno licencia ambiental Minería para aprobación a nombre de la Corporación para el desarrollo sostenible del Norte y Oriente Amazónico (VLM0126-00).

Minería Ilegal: El Sector a su vez ha adelantado actividades de cooperación con las unidades de policía Judicial, encargadas de la indagación e investigación de los delitos de minería ilegal a lo largo del país. Previo a la realización de operativos de control y vigilancia, se solicita a la ANLA realizar la verificación de los puntos en las plataformas Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL y en el Sistema de Información Geográfica – ÁGIL, para determinar si las actividades mineras que se realizan en el área de dichos operativos cuentan o no con instrumentos de manejo y control ambiental. Durante este periodo, el sector ha dado respuesta a un total de 299 solicitudes.

- **Grupo de Energía, Presas, Represas, Trasvases y embalses**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, el Sector de Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses, consolidó avances significativos en materia de gestión ambiental. En este periodo, treinta y cuatro (34) actos administrativos expedidos. De los cuales veintiuno (21) corresponden a licencias ambientales, desglosándose en diecisiete (17) licencias ambientales nuevas y cuatro (4) modificaciones. También se atendió una (1) solicitud de nueva de Plan de Manejo Ambiental - PMA y una (1) modificación de PMA.

Adicionalmente hubo trámite de ocho (8) solicitudes de Necesidad o no de Diagnóstico Ambiental de Alternativas – NDA y tres (3) solicitudes de Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA.

Es importante destacar que, el desarrollo de proyectos de interconexión y transmisión eléctrica constituye un pilar estratégico para garantizar el transporte eficiente de la energía hacia el Sistema Interconectado Nacional. Las líneas de transmisión son esenciales para aprovechar la generación solar, fortalecer la confiabilidad del sistema eléctrico y ampliar la cobertura del servicio, contribuyendo al cumplimiento de las metas gubernamentales en el marco de una Transición Energética Justa (TEJ).

En este contexto, la infraestructura de transmisión no solo viabiliza la integración de fuentes limpias y renovables, como la solar, sino que también consolida la seguridad energética del país y promueve un modelo de desarrollo alineado con la sostenibilidad ambiental y la reducción de emisiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el sector energético se gestionaron cinco (5) proyectos de líneas de transmisión con 135,14 Km de nuevas redes, los cuales representan un avance significativo en el fortalecimiento de la infraestructura requerida para incorporar energías limpias al sistema eléctrico. Estos proyectos son estratégicos para garantizar el transporte y confiabilidad de la generación solar, al mismo tiempo que evidencian el compromiso institucional con las metas nacionales de una transición energética justa.

- **Grupo de Energía TEJ**

Durante el año 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) avanzó de manera sostenida en el licenciamiento ambiental de parques solares fotovoltaicos y parques eólicos, como un aporte estratégico a los objetivos de política del Gobierno Nacional en materia de Transición Energética Justa.

En esta vigencia, la ANLA otorgó licencia ambiental a 12 proyectos de generación con fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), de los cuales 11 corresponden a parques solares fotovoltaicos y 1 a un parque eólico. Este resultado constituye un hito relevante en la gestión institucional, al representar el período con mayor número de licencias otorgadas para este tipo de proyectos, en comparación con vigencias anteriores, todas ellas evaluadas y decididas dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente.

Los proyectos licenciados se localizan en nueve departamentos del país, entre ellos La Guajira, Córdoba, Cesar, Huila, Bolívar, Tolima, Caldas y Sucre, territorios que cuentan con condiciones naturales óptimas para la generación con fuentes solares y eólicas, particularmente altos niveles de radiación solar y disponibilidad del recurso viento. Estas condiciones fundamentan su vocación como polos de desarrollo energético con fuentes no convencionales, permitiendo la inserción de los proyectos en los territorios y la generación de beneficios ambientales y económicos para las comunidades del área de influencia.

En 2025, se licenciaron 12 proyectos FNCER: 11 parques solares y 1 parque eólico, ubicados en Cesar, Bolívar, Córdoba, Sucre, Huila, Tolima, La Guajira y Caldas. Entre ellos se destacan El Copey (200 MW) y Ariguaní (200 MW) en Cesar; La Orquídea (200 MW) en Bolívar; San Jorge (135 MW), Aries (175 MW) y Córdoba 1 (350 MW) en Córdoba–Sucre; Villavieja (200 MW) y La Achira (79,9 MW) en Huila; AES Solar 3 (100 MW) en Tolima; Las Camelias (436,6 MW) en La Guajira; La Ponderosa (99,99 MW) en Caldas; y Tolviejo

(150 MW) en Sucre. En conjunto, estos proyectos aportan aproximadamente 2.326 MW de capacidad instalada.

En conjunto, los parques solares y eólicos licenciados en 2025 aportarán aproximadamente 2.326 MW de capacidad instalada al Sistema Interconectado Nacional, contribuyendo de manera significativa al incremento de la generación con fuentes de energía limpias, al fortalecimiento de la seguridad y confiabilidad del sistema eléctrico y a la reducción de la dependencia de fuentes convencionales de generación. Adicionalmente, estos proyectos evitarán la emisión de más de 1,5 millones de toneladas de CO₂ equivalente, aportando a los compromisos del país en materia de acción climática.

Un aspecto relevante de la vigencia fue el licenciamiento del primer proyecto evaluado bajo el Decreto 852 de 2024, que amplió la competencia de la ANLA para evaluar proyectos FNCER con capacidades instaladas iguales o superiores a 50 MW y menores a 100 MW. Se trata del Parque Solar La Achira (79,9 MW) y su línea de transmisión de 115 kV, el cual fue evaluado y decidido en un tiempo inferior al previsto en la norma, sin comprometer la calidad técnica, la transparencia ni la participación territorial.

El proceso de evaluación ambiental de los proyectos licenciados se desarrolló a partir de evaluaciones técnicas integrales, que permitieron establecer su viabilidad ambiental y verificar que los impactos identificados son prevenibles, mitigables y manejables mediante la implementación de medidas de manejo, planes de compensación y esquemas de seguimiento acordes con la escala y particularidades de cada iniciativa.

En estos procesos se priorizó la jerarquía de la mitigación, evitando la intervención de ecosistemas naturales y seminaturales de importancia ambiental y priorizando la proyección de las obras en coberturas intervenidas. Asimismo, se garantizó la participación efectiva de las comunidades del área de influencia lo que fortaleció el análisis técnico y situó el territorio y sus dinámicas sociales en el centro de la evaluación ambiental.

- **Grupo de Infraestructura**

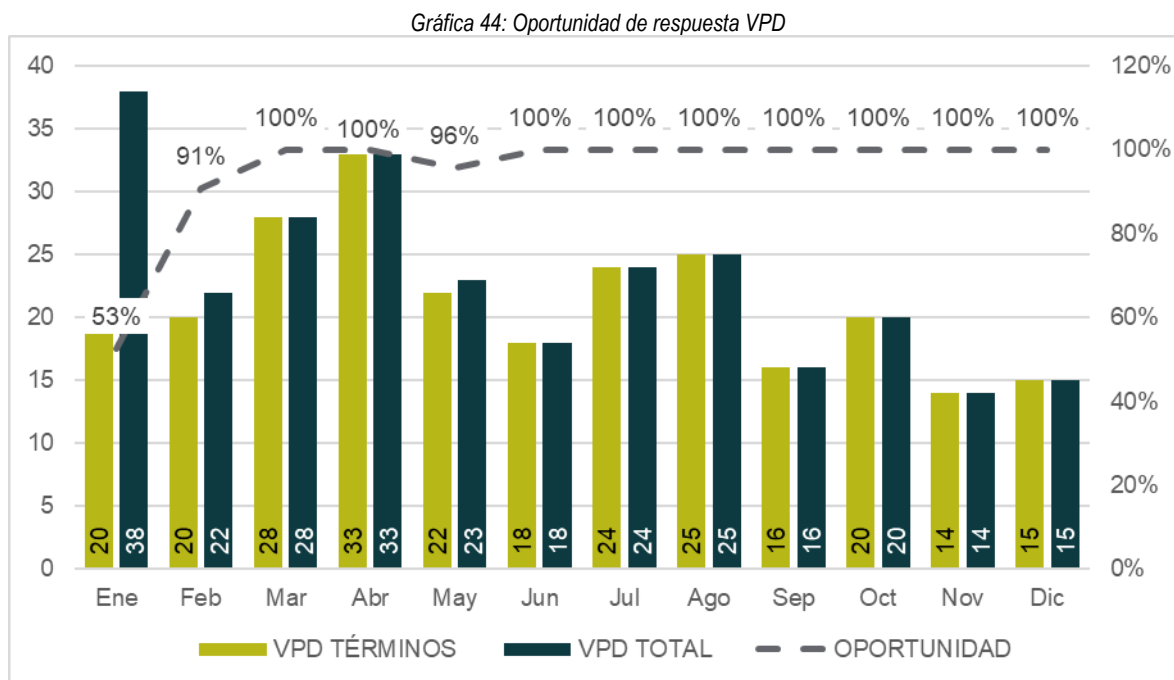
Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, el sector de infraestructura ha finalizado 34 trámites en diferentes instrumentos de evaluación de licenciamiento ambiental, dentro de los términos de ley establecidos para ello.

- **Grupo de Hidrocarburos y energías del subsuelo**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, el sector de hidrocarburos y energías del subsuelo ha resuelto 20 solicitudes de evaluación de proyectos de licenciamiento ambiental en sus diferentes instrumentos. Estos proyectos abarcan diversas actividades dentro de la cadena productiva de hidrocarburos, desde la exploración y explotación hasta la infraestructura de transporte y procesamiento de gas.

Verificación Preliminar de Documentos: Durante la vigencia 2025, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) gestionó un total de 276 solicitudes de Verificación Preliminar de Documentos (VPD), de las cuales 255 fueron gestionadas en tiempo y 21 fuera de los tiempos establecidos (término de siete (7) días hábiles), obteniendo un porcentaje de oportunidad del 92%. Con respecto a este porcentaje, es de resaltar que, en el transcurso del año, este porcentaje osciló entre el 91 y 100%, registrando un valor atípico en el mes de enero (53%). Este bajo porcentaje se debió a temas de contratación del personal, asignación, problemas tecnológicos en general y el funcionamiento de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (VITAL) de Minambiente, tal y como

se detalla en la siguiente gráfica:



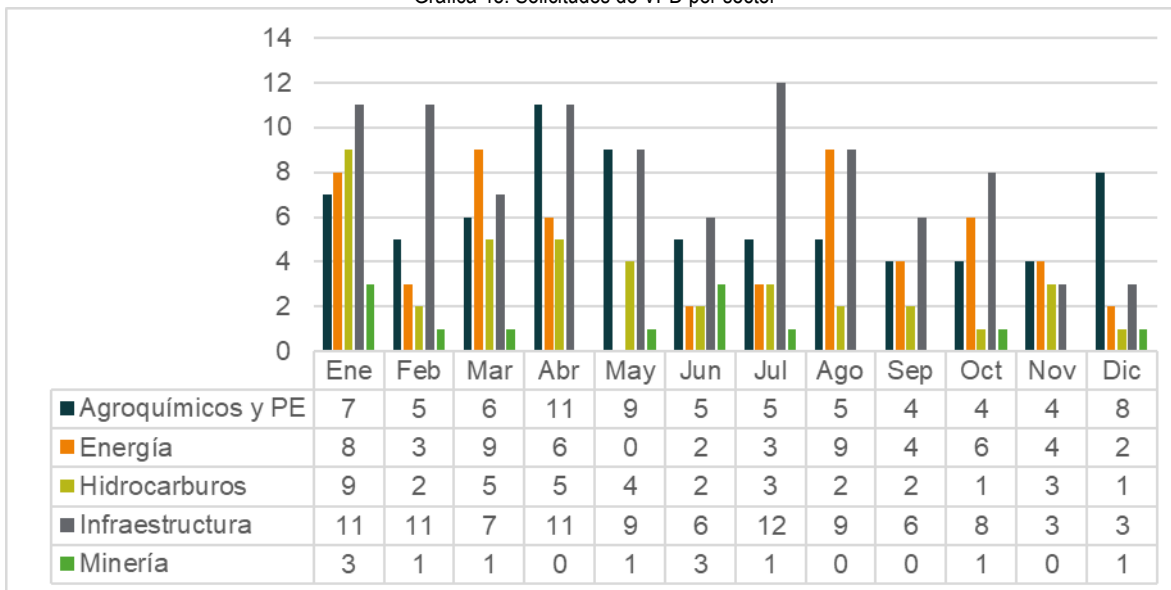
Es importante precisar que se cuenta con un formato de revisión para las VPD y lista de chequeo de información geográfica y cartográfica. Estos documentos facilitan el desarrollo de este trámite por parte de los profesionales encargados, y son remitidos a los solicitantes para que se atiendan las respectivas observaciones.

Los resultados obtenidos se atribuyen principalmente a la revisión y optimización constante del procedimiento establecido para este trámite; la capacitación y actualización de colaboradores de la ANLA en aspectos normativos, técnicos y procedimentales; el uso de una base de datos para el control permanente de las actividades; los indicadores de gestión del proceso; el fortalecimiento del equipo asignado a estos trámites, con profesionales técnicos y jurídicos; entre otros aspectos. Lo anterior, ha permitido una mejor sincronización de actividades entre los profesionales asignados (técnicos, jurídicos y de servicios geospaciales), así como el acoplamiento de los tiempos de respuesta entre los coordinadores y líderes de los sectores, quienes también intervienen en este proceso y contribuyen a garantizar una mayor objetividad en la evaluación.

Asimismo, de las solicitudes de Verificación Preliminar de Documentos (VPD) gestionadas, 104 de ellas tuvieron como resultado aprobado, mientras que las 172 restantes presentaron como resultado su no aprobación, principalmente por la i) no presentación de toda la documentación requerida para el proceso; ii) falta de información de acuerdo con lo establecido en cada uno de los términos de referencia aplicables para la actividad objeto de licenciamiento y la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales del año 2018; iii) presencia de rutas vacías (carpetas) dentro de los documentos radicados y iv) las inconsistencias encontradas producto de la verificación del modelo de almacenamiento geográfico.

Finalmente, tal y como se observa en la siguiente gráfica, el mayor número de solicitudes durante el año 2025 se presentó para el sector de infraestructura (35%), seguido de agroquímicos y proyectos (26%), energía (20%), hidrocarburos (14%) y por último, minería (4%).

Gráfica 45: Solicitudes de VPD por sector

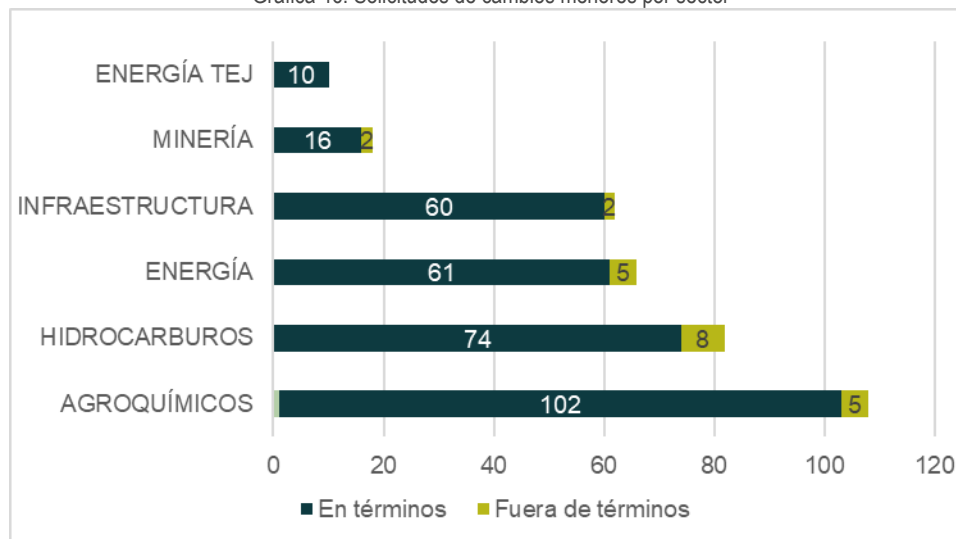


Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Cambios Menores:

Durante la vigencia 2025, se finalizaron 345 trámites de Cambios Menores. En términos de oportunidad, 323 trámites se gestionaron dentro del término y 22 trámites quedaron fuera de término, lo que indica un cumplimiento de oportunidad acumulado del 93,62%, distribuidos en los siguientes sectores:

Gráfica 46: Solicitudes de cambios menores por sector



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

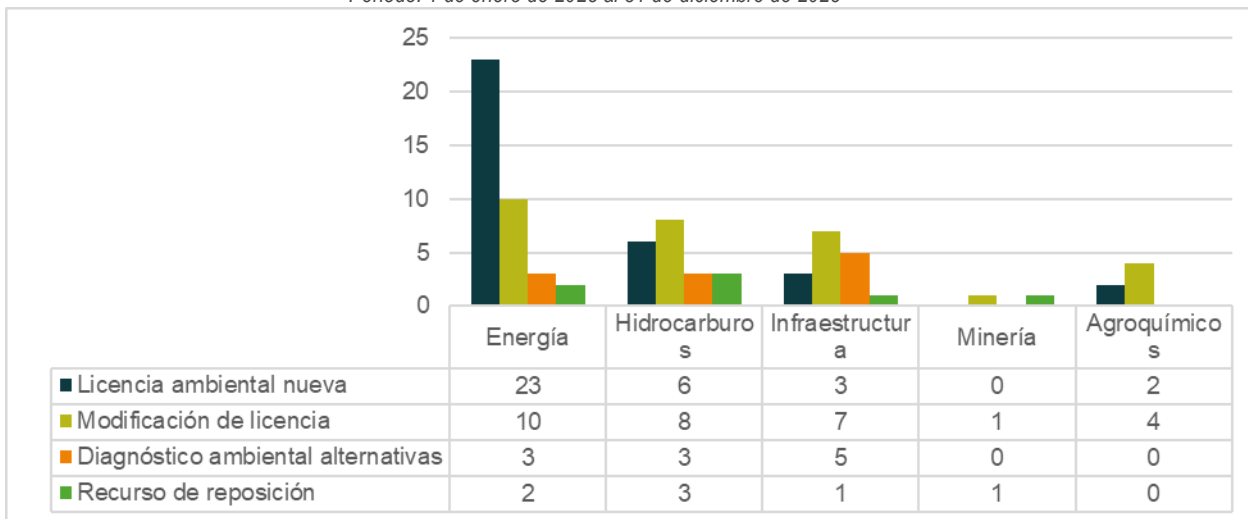
Riesgos y Contingencias:

Durante el año 2025, se participó desde el componente de riesgos y contingencias de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales en la finalización de la evaluación de 82 expedientes de los cuales 34

corresponden a trámites de licencias nuevas, 30 a modificaciones de licencia, 11 a diagnósticos ambientales de alternativas, y 7 recursos de reposición.

La siguiente gráfica muestra la cantidad de pronunciamientos que incluyen el componente de Riesgos y Contingencias diferenciados para cada uno de sectores. De esta gráfica, se evidencia que, de forma consolidada, la mayor participación se presentó en el sector de energía (46%), seguido de hidrocarburos (25%), infraestructura (20%), minería (2%) y agroquímicos (7%), respectivamente.

Gráfica 47: Distribución trámites ambientales con el componente de riesgos y contingencias por sectores – SELA
 Periodo: 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

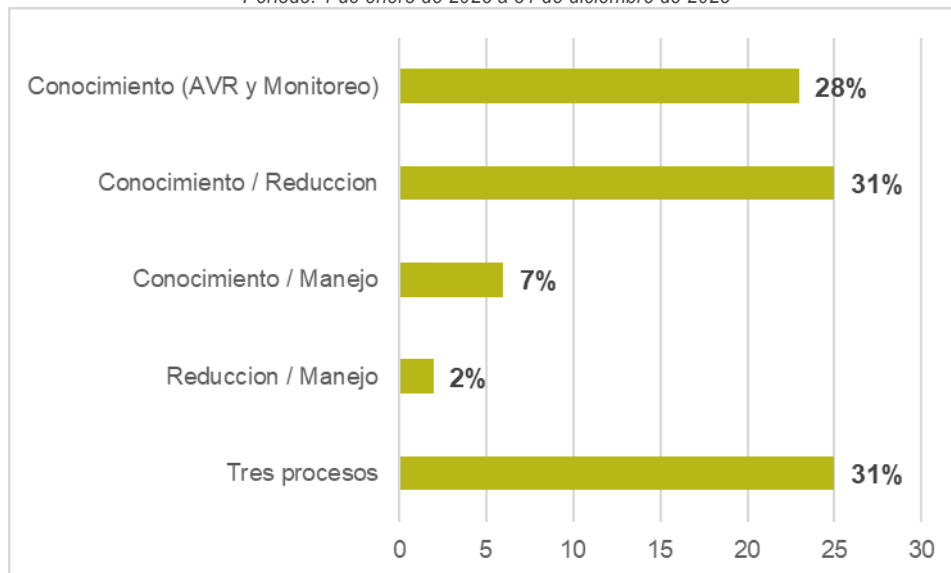


Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Es pertinente precisar, que la gestión del riesgo ambiental se fundamenta en los procesos rectores de: conocimiento (incluido subproceso de monitoreo), reducción del riesgo y manejo de la contingencia.

Por lo tanto, se priorizó la incorporación de dichos procesos en la etapa de evaluación de los Planes de Gestión del Riesgo incluido con ello las solicitudes de información adicional, las cuales en el periodo reportado sumaron un total de 81 participaciones. En estas se destaca, que cerca del 31% de complementos contemplaron de forma integral los tres procesos, y de igual manera el 31% se presentaron de forma combinada los procesos de conocimiento y reducción del riesgo. Por su parte los requerimientos asociados al conocimiento del riesgo que incluyen los análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo junto con el monitoreo del riesgo sumaron un 28%, y finalmente los requerimientos donde estuvo presente el manejo de la contingencia en simultaneo con alguno de los otros procesos representan un 10%, como se indica en la gráfica:

Gráfica 48: Solicitud de Información Adicional (RIA) distribuido por los procesos de la gestión del riesgo
 Periodo: 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025



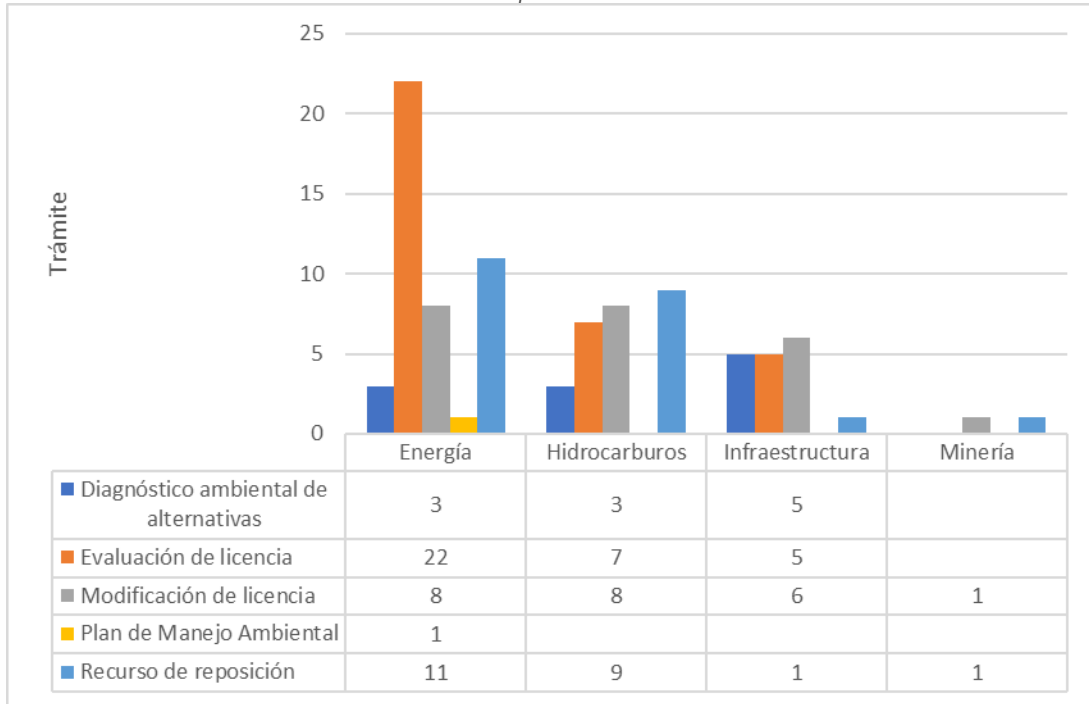
Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Los anteriores procesos y ejes temáticos direccionaron la propuesta de ajustes a la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales - MGEPEA con la inclusión integral de la gestión del riesgo desde la dimensión ambiental. Respecto al fortalecimiento del grupo de riesgos y contingencias durante el periodo de la gestión reportado, se afianzaron conocimientos en riesgos operacionales costa afuera y variabilidad climática (para eventos relacionados con amenazas socionaturales), lo que permitió aumentar la calidad y objetividad en los pronunciamientos abordados en los conceptos técnicos. Finalmente, se sostuvieron reuniones con gremios y empresas consultoras de los diferentes sectores para abordar inquietudes relacionadas con el componente de riesgos y contingencias.

Compensaciones bióticas – inversión forzosa del 1 %:

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en los trámites de evaluación de licencias ambientales, el grupo de compensación y 1% de la subdirección se pronunció respecto a las obligaciones de inversión forzosa del 1% y compensaciones en diferentes trámites, de los cuales, cabe resaltar que fue Energía (50%) el sector que más incluyó estas obligaciones, seguido de hidrocarburos (29,35%), infraestructura (18,48%), y minería (2,17%). Por su parte, dada la naturaleza de los proyectos del sector de Agroquímicos y PE, no requieren captar agua ni intervenir áreas que deban ser compensadas, solo un proyecto incluyó pronunciamiento sobre la inversión forzosa del 1%.

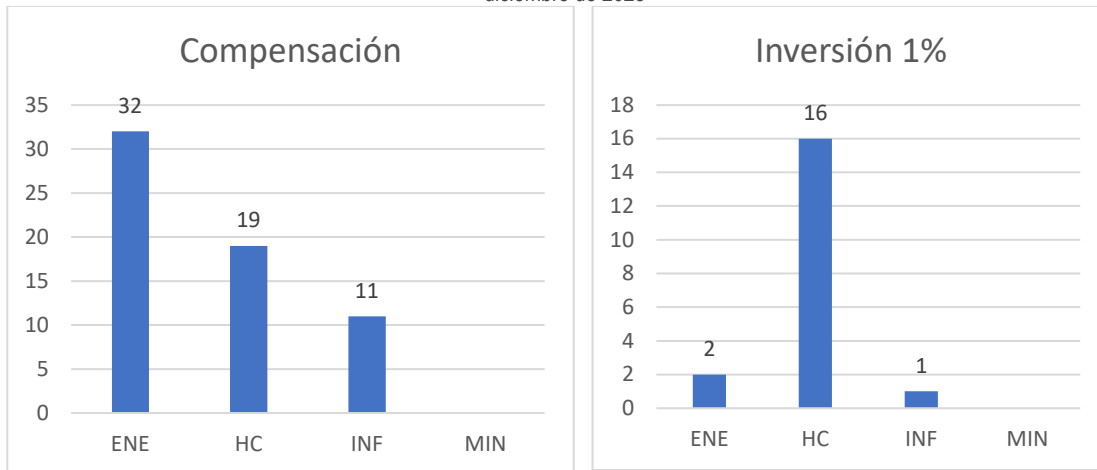
Gráfica 49: Trámites de licenciamiento ambiental que incluyen el componente de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% por trámite.



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, 2025.

Frente a lo anterior, la subdirección de evaluación se pronunció en 91 actos administrativos sobre las obligaciones de compensación del componente biótico y la inversión forzosa de no menos del 1%, de los cuales, 11 trámites de Evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (Ev DAA), 34 de Licencias Ambientales (Ev LA), 24 modificaciones del instrumento de manejo y control (EV MLA incluida una modificación de PMA) y 22 recursos de reposición (RR), donde se evidencia que los sectores de Infraestructura y energía involucran el mayor número de proyectos con obligaciones de compensación mientras que el sector de hidrocarburos involucra el mayor número de obligaciones de inversión forzosa del 1%.

Tabla 30: Pronunciamientos con obligaciones de inversión forzosa del 1% y compensaciones por sector Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2025



Compensaciones del medio biótico

Inversión forzosa de no menos del 1%

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, 2025.

Sobre esto, de los 91 trámites con pronunciamiento respecto a las obligaciones de compensación del medio biótico, es importante mencionar que 62 trámites contaron con aprobación del plan de compensación presentado, y finalmente 19 trámites contaron la imposición o modificación de la inversión forzosa de no menos del 1%.

En este contexto, en las licencias ambientales y sus modificaciones se determinan las áreas de afectación, en donde se establecen directamente los impactos bióticos residuales así como también se calculan las compensaciones de acuerdo con los factores correspondientes; es importante acotar que estas áreas son preliminares, y deben ser actualizadas en la ejecución del proyecto de acuerdo con las áreas reales de afectación así como también la efectividad de las medidas de manejo ambiental propuestas. En la siguiente tabla se observan las dos áreas por sector:

Tabla 31: Áreas de compensación establecidas en los trámites relacionados con SELA Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

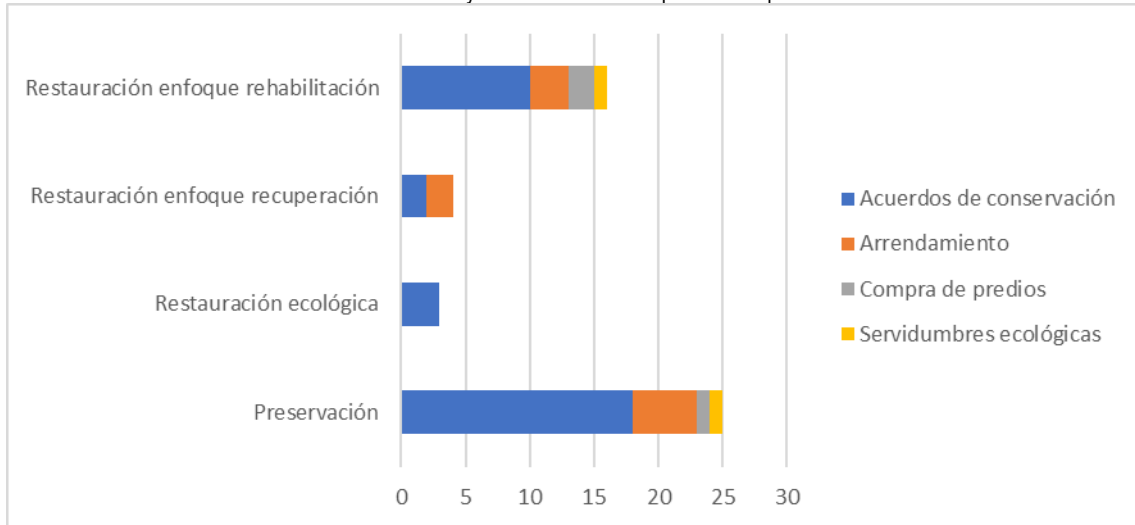
Sector	Área máxima afectación (ha)	Área estimada de compensación (ha)
ENERGIA	3.809,70	7.288,48
HIDROCARBUROS	7.156,11	23.907,73
INFRAESTRUCTURA	4.491,36	9.029,44
MINERIA	0,00	0,00
Total general	15.457,17	40.225,65

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, 2025.

Es importante resaltar que las áreas aprobadas en los planes de compensación e inversión forzosa del 1%, se encuentran publicados en las herramientas cartográficas de la Autoridad, en la capa de compensaciones, esto con el fin de avanzar en los procesos de evaluación y fortalecer los pronunciamientos.

De acuerdo con los planes de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% aprobados por SELA se destaca la participación de áreas al interior de los Departamentos de Santander, Casanare, Huila, Meta, Caldas, La Guajira y Bolívar, entre otros. Adicionalmente, con respecto a los modos y mecanismos aprobados, se destaca:

Gráfica 50: Modos y mecanismos de compensación aprobados



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, 2025.

Valoración Económica:

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el grupo de valoración económica de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, participó en un total de 78 conceptos técnicos en los trámites de licenciamiento, distribuidos de la siguiente manera,

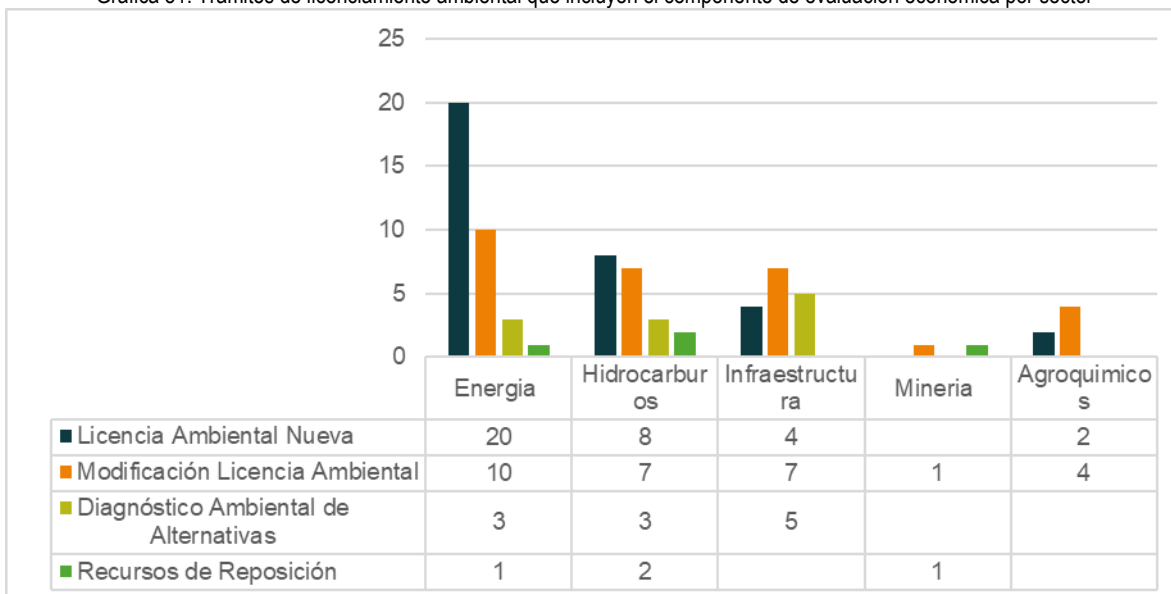
Tabla 32: Trámites de licenciamiento ambiental que incluyen el componente de Evaluación Económica por trámite.

	Licencia Ambiental	Modificación Licencia Ambiental	Diagnóstico Ambiental de Alternativas	Recursos de Reposición	Total
ene - dic 2025	34	29	11	4	78

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Debe mencionarse que estos trámites se desarrollaron para los sectores de Energía, Infraestructura, Hidrocarburos, Minería y Agroquímicos, y su distribución para el periodo de análisis se muestra a continuación.

Gráfica 51: Trámites de licenciamiento ambiental que incluyen el componente de evaluación económica por sector



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Tal y como se observa en la gráfica anterior, respecto al total de trámites desarrollados en el periodo de análisis, los sectores de energía con 43,59% e hidrocarburos con 25,64% fueron los que más incluyeron en sus conceptos técnicos el componente de evaluación económica, seguidos de infraestructura 20,51%, agroquímicos 7,69% y minería 2,56%. Adicionalmente, los trámites de Licencia Ambiental nueva corresponden al 43,59% del total de trámites ejecutados por el grupo de valoración económica, seguido de Modificación de Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental (37,18%), Diagnostico Ambiental de Alternativas (14,10%) y Recursos de Reposición (5,13%).

Adicionalmente, el grupo de valoración económica calculó el indicador de Contribución al Gasto en Prevención y Corrección ambiental de la entidad a partir de la identificación de los costos totales asociados a las medidas de prevención y corrección contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del año 2024, y que junto con la información proporcionada en el 2025 relacionada con el “Gasto total de productores del gobierno general en servicios específicos de actividades ambientales, según actividades de protección ambiental y gestión de recursos”, calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE en el marco de la Cuenta Satélite Ambiental, se estimó un indicador para la entidad para el año 2025 en 6%. Finalmente, como parte del fortalecimiento e intercambio de conocimiento del equipo de valoración económica se desarrollaron talleres sobre el componente con gremios y consultoras con el propósito de fortalecer el desarrollo de los Estudios de Impacto Ambiental, así mismo, se participó en talleres sobre proyectos de hidrocarburos costa afuera para aumentar el conocimiento y la calidad en los pronunciamientos de la entidad, y en espacios de socialización sobre el desarrollo de los estudios para proyectos de generación de energía solar y eólica.

Servicios Geoespaciales:

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA) de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) brindó apoyo transversal a las diferentes dependencias de la entidad en aproximadamente veintiséis (26) actividades individuales en materia geoespacial.

De este conjunto de actividades, en cada tabla que se presentará a continuación se enumerará un total de (10) de carácter general, las cuales se agrupan en las siguientes cinco (5) grandes categorías o ejes temáticos, directamente relacionados con la misionalidad de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA:

- a. Verificación y generación de productos geográficos en VPD e información adicional.
- b. Apoyo en respuestas a solicitudes externas e internas.
- c. Apoyo en el fortalecimiento de las bases de datos geográficos corporativa (BDC) de la entidad.
- d. Participación en la unificación de criterios geográficos.
- e. Apoyo en la apropiación de herramientas tecnológicas y productos geográficos al interior de los grupos en la entidad.

Tabla 33: Actividades en el marco del proceso de evaluación de licencias
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS AÑO 2025	
Nombre Actividad	No Actividades
1. Revisión Geográfica en la Verificación Preliminar de Documentos - VPD	250
2. Revisión Geográfica de la Información Adicional	76
3. Publicaciones de Información Geográfica en el visor geográfico	184
4. Generación Zonificación de Manejo Ambiental (ZMA)	68
5. Generación Zonificación de Manejo Ambiental (ZA)	49
6. Generación Imagen de Licenciamiento Ambiental	37

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

En relación con las actividades y solicitudes para la atención de usuarios externos e internos, que se realiza a través del correo institucional geomatica@anla.gov.co y Bizagi (gestor BPM), se reciben aproximadamente 170 solicitudes al mes relacionadas entre otras con derechos de petición, solicitudes de entes de control, Tutelas, apoyos geográficos entre otros, al igual con verificaciones geoespaciales relacionadas con solicitudes de cambios menores con pronunciamiento. A continuación, se presentan los siguientes datos para el periodo de referencia:

Tabla 34: Actividades de apoyo a solicitudes internas y externas
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS AÑO 2025	
Nombre Actividad	No Actividades
7. Apoyo geográfico en Cambios Menores No listados (CM)	157
8. Apoyo Respuestas a Usuarios (DPE, ECO, Tutelas, Notificaciones Judiciales, apoyos geográficos individuales)	2848

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

En el periodo de referencia, se apoyó en las siguientes actividades para el fortalecimiento de la base de datos geográfica de la autoridad:

Tabla 35: Actividades de fortalecimiento de la Base de datos corporativa (BDC). Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS AÑO 2025	
Nombre Actividad	No Actividades
9. Carga en la Base de datos Corporativa (BDC) de la capa de ZMA	54
10. Migraciones (cargue en la BDC de la base de datos temática de los proyectos licenciados)	12

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

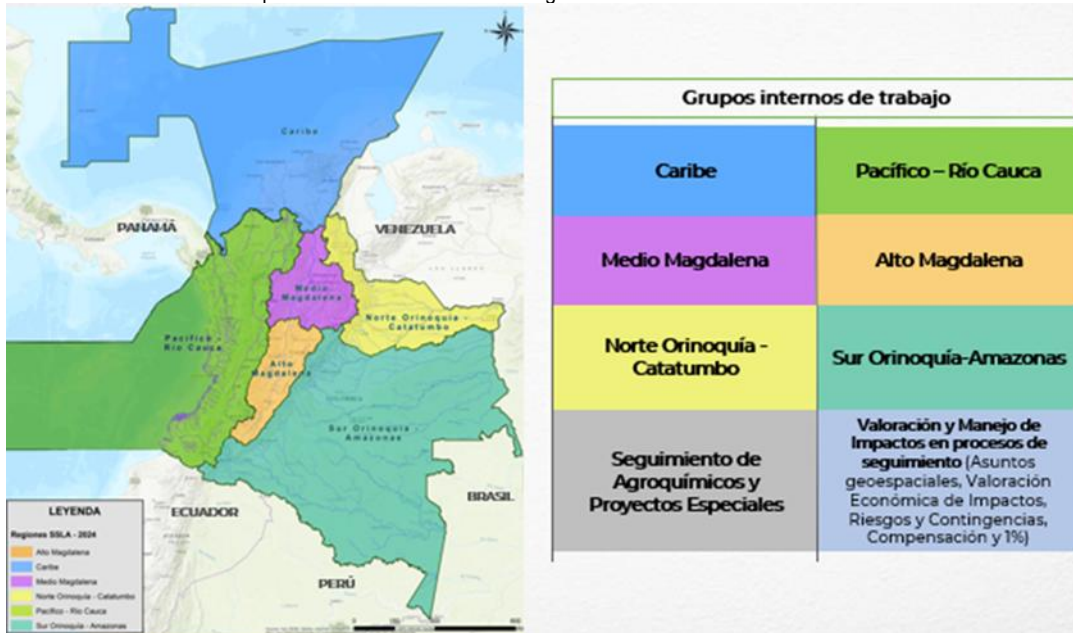
Adicionalmente se apoyó a los equipos evaluadores en la formulación, solicitud y adopción de los códigos generados por centro de monitoreo, para los permisos y obligaciones establecidas en la licencia. Se participó en todas las socializaciones con usuarios externos (gremios y sectores) enfocadas a las buenas prácticas en la entrega de información geográfica en el proceso de evaluación de licencias, en la apropiación de las tecnologías de la información para el óptimo desarrollo de conceptos técnicos por parte de los equipos evaluadores al interior de la subdirección de evaluación de licencias de la ANLA y en la generación de herramientas y nuevos elementos de validación de información geográfica.

Seguimiento del licenciamiento ambiental

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA es la encargada de realizar control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos de manejo y control ambiental otorgados a los proyectos, obras o actividades de su competencia. En relación con los resultados del seguimiento y control ambiental a proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento ambiental durante el año 2025, las metas institucionales establecidas para la vigencia en mención fueron superadas en un 2% en promedio. Frente al presente cuatrienio, con corte a 31 de diciembre del 2025 se han realizado 3.947 visitas de seguimiento ambiental, lo que corresponde a un 77% más que las realizadas en el cuatrienio anterior, lo que refleja mayor rigor y cercanía con los territorios. Para la vigencia 2025, se encontraban 2.784 proyectos activos sujetos de seguimiento ambiental, sobre los cuales se realizaron 1.151 visitas de seguimiento, se expidieron 2.905 conceptos técnicos y se finalizaron 3.184 actos administrativos de seguimiento ambiental, de la siguiente manera: Se finalizaron 2.895 actos administrativos de seguimiento a proyectos licenciados. Se ordenó el ajuste de los Planes de Manejo Ambiental – PMA, en 214 proyectos por medidas insuficientes. Inició fase de desmantelamiento en 12 proyectos tendientes a prevenir pasivos ambientales. Se ordenó la terminación de la Licencia Ambiental a 63 proyectos, 20 de ellos por tener cumplidas la totalidad de sus obligaciones y haber culminado sus actividades de manera satisfactoria y en 43 de ellos, por no haber hecho uso de la licencia ambiental en más de cinco años de su expedición sin demostrar interés en su materialización.

Cabe resaltar que la ANLA realiza las acciones de control y seguimiento a través de 7 grupos internos de trabajo, conformados de la siguiente manera:

Gráfica 52: Grupos internos Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA.



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA 2025.

Los grupos de “Seguimiento de agroquímicos y proyectos especiales” y “Valoración y manejo de impactos en proceso de seguimiento”, tienen una labor transversal a todos los grupos regionales, debido a la temática propia de sus funciones que abarca toda la jurisdicción de competencia de la Autoridad.

Grupo Alto Magdalena

Comprende principalmente proyectos, obras o actividades localizadas en los departamentos de Huila, Tolima y Cundinamarca. Con corte del 31 de diciembre 2025, los Equipos de Seguimiento Ambiental, realizaron en total 200 visitas, de igual manera, fueron elaborados 244 conceptos técnicos de seguimiento y se expidieron en total 236 actos administrativos de seguimiento, esto sin contar las Resoluciones de imposición de medidas y/o ajustes vía seguimiento que de igual forma hacen parte del ejercicio de control y seguimiento ambiental.

Gráfica 53: Visitas, Conceptos Técnicos y Actos Administrativos acumulados Grupo Alto Magdalena



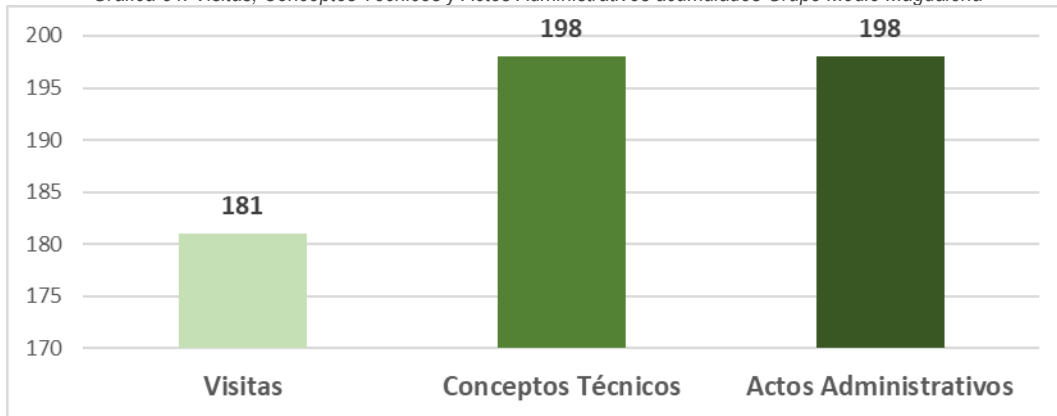
Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Es importante señalar que el grupo regional tuvo un esfuerzo adicional durante el 2025, ya que en el mes de agosto, conforme a la dinámica propia de los proyectos y el entorno donde se desarrollan, se generaron seguimientos adicionales que no son previsibles en el ejercicio de planeación, por lo cual se aumentó la meta de seguimiento para atender estos dos escenarios el de seguimiento producto de la planeación anual como aquellos que surgieron durante la vigencia.

Grupo Medio Magdalena

Comprende principalmente proyectos, obras o actividades localizados en los departamentos de Boyacá y Santander. Con corte del 31 de diciembre 2025, los Equipos de Seguimiento Ambiental, realizaron en total de 181 visitas, de igual manera, fueron elaborados 198 conceptos técnicos de seguimiento y se expedieron en total 198 actos administrativos de seguimiento, esto sin contar las Resoluciones de imposición de medidas y/o ajustes vía seguimiento que de igual forma hacen parte del ejercicio de control y seguimiento ambiental.

Gráfica 54: Visitas, Conceptos Técnicos y Actos Administrativos acumulados Grupo Medio Magdalena

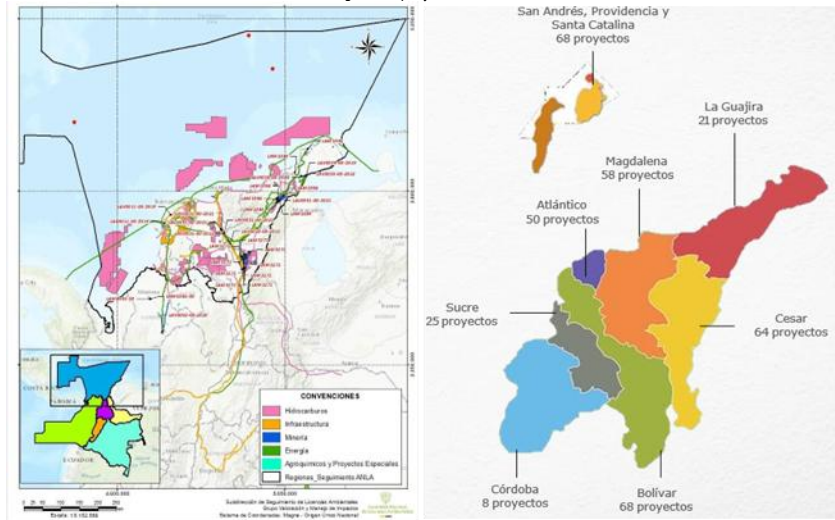


Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, 2025.

Grupo Caribe

Comprende proyectos, obras o actividades localizados conforme se muestra a continuación:

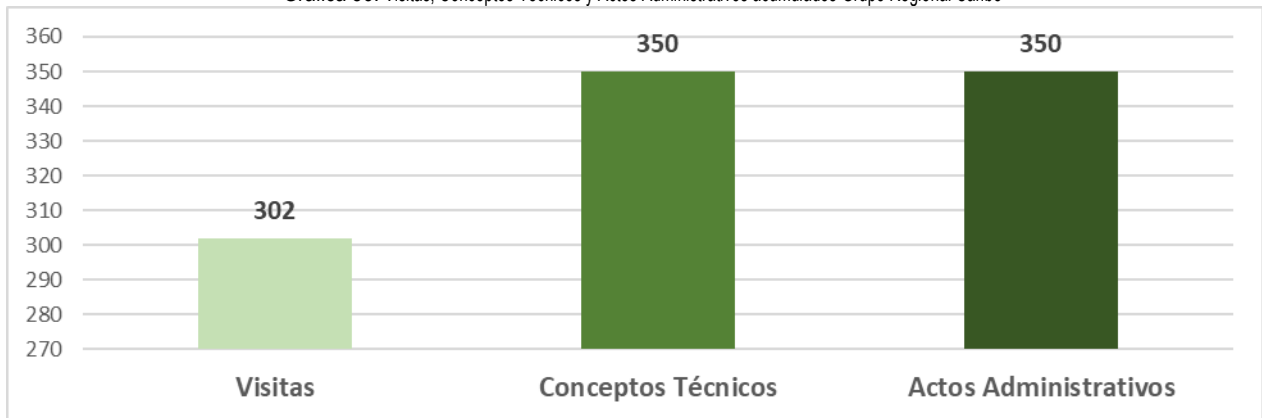
Gráfica 55: Localización general proyectos licenciados Caribe.



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025

Con corte del 31 de diciembre 2025, los Equipos de Seguimiento Ambiental, realizaron en total de 302 visitas, de igual manera, fueron elaborados 350 conceptos técnicos de seguimiento y se expedieron en total 350 actos administrativos de seguimiento, esto sin contar las Resoluciones de imposición de medidas y/o ajustes vía seguimiento que de igual forma hacen parte del ejercicio de control y seguimiento ambiental.

Gráfica 56: Visitas, Conceptos Técnicos y Actos Administrativos acumulados Grupo Regional Caribe



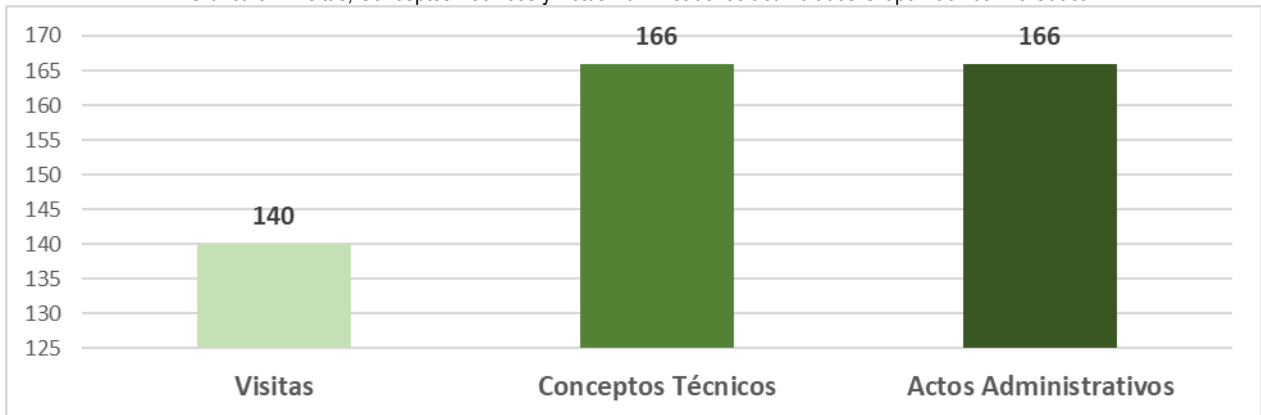
Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Entre los principales logros de Grupo Caribe se destaca la implementación de los instrumentos internos propuestos por la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA), así como la atención integral al 100% de las solicitudes de información, quejas, demandas y otros trámites realizados por entes de control y autoridades locales y regionales.

Grupo Pacífico Río Cauca

Comprende el litoral Pacífico y la cuenca del Río Cauca, abarcando los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, así mismo, comparte con otras regiones, los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío, Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar. Con corte del 31 de diciembre 2025, los Equipos de Seguimiento Ambiental, realizaron en total 140 visitas, de igual manera, fueron elaborados 166 conceptos técnicos de seguimiento y se expidieron en total 166 actos administrativos de seguimiento, esto sin contar las Resoluciones de imposición de medidas y/o ajustes vía seguimiento que de igual forma hacen parte del ejercicio de control y seguimiento ambiental.

Gráfica 57: Visitas, Conceptos Técnicos y Actos Administrativos acumulados Grupo Pacífico Río Cauca.



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

En lo transcurrido del año en vigencia, se realizó seguimiento a proyectos de importancia nacional y alta complejidad en el sector energético, minero, infraestructura e hidrocarburos.

Grupo Norte Orinoquía - Catatumbo

Con corte del 31 de diciembre 2025, los Equipos de Seguimiento Ambiental, realizaron en total 179 visitas, de igual manera, fueron elaborados 233 conceptos técnicos de seguimiento y se expidieron en total 232 actos administrativos de seguimiento, esto sin contar las Resoluciones de imposición de medidas y/o ajustes vía seguimiento que de igual forma hacen parte del ejercicio de control y seguimiento ambiental.

Gráfica 58: Visitas, Conceptos Técnicos y Actos Administrativos acumulados Grupo Norte Orinoquía Catatumbo.



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Se realizó control y seguimiento ambiental a los proyectos, obras o actividades competencia de ANLA ubicados en 74 municipios del país que se encuentran distribuidos en los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Norte de Santander y Vichada. En su mayoría, los proyectos, obras o actividades son del sector hidrocarburos, seguido en menor medida por proyectos del sector infraestructura, energía y minería.

En el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el grupo Norte Orinoquía Catatumbo alcanzó una cobertura del 94% (de acuerdo con lo programado) realizando el seguimiento y control ambiental a 229 proyectos distribuidos en: 219 proyectos del sector hidrocarburos, 7 proyectos del sector infraestructura, 2 proyectos del sector energía y 1 proyecto del sector minería.

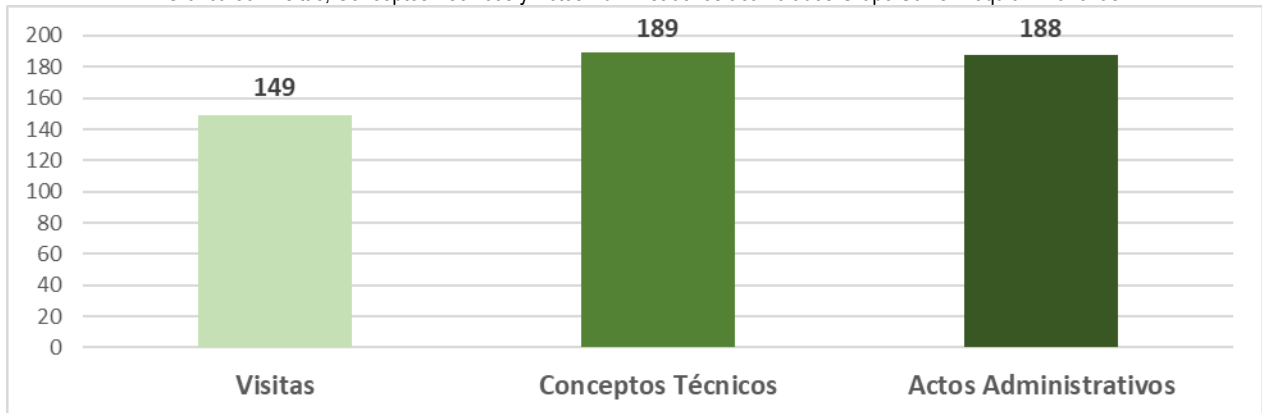
De los 229 seguimientos realizados, 179 tuvieron visitas de control y seguimiento ambiental y 50 fueron de tipo documental. Entre estas visitas de control y seguimiento se encuentran cuatro (4) visitas a proyectos que iniciaron actividades para la presente vigencia: tres (3) de hidrocarburos y uno (1) de infraestructura, localizados en el departamento del Casanare. Con lo anterior, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015 referente a la realización de la primera visita de control y seguimiento en un tiempo no mayor a 2 meses, para proyectos que pretendan iniciar su fase de construcción.

Grupo Sur Orinoquía - Amazonas

Comprende los proyectos, obras o actividades localizados principalmente en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Amazonas y Meta.

Con corte del 31 de diciembre 2025, los Equipos de Seguimiento Ambiental, realizaron en total 149 visitas, de igual manera, fueron elaborados 189 conceptos técnicos de seguimiento y se expedieron en total 188 actos administrativos de seguimiento, esto sin contar las Resoluciones de imposición de medidas y/o ajustes vía seguimiento que de igual forma hacen parte del ejercicio de control y seguimiento ambiental.

Gráfica 59: Visitas, Conceptos Técnicos y Actos Administrativos acumulados Grupo Sur Orinoquía Amazonas

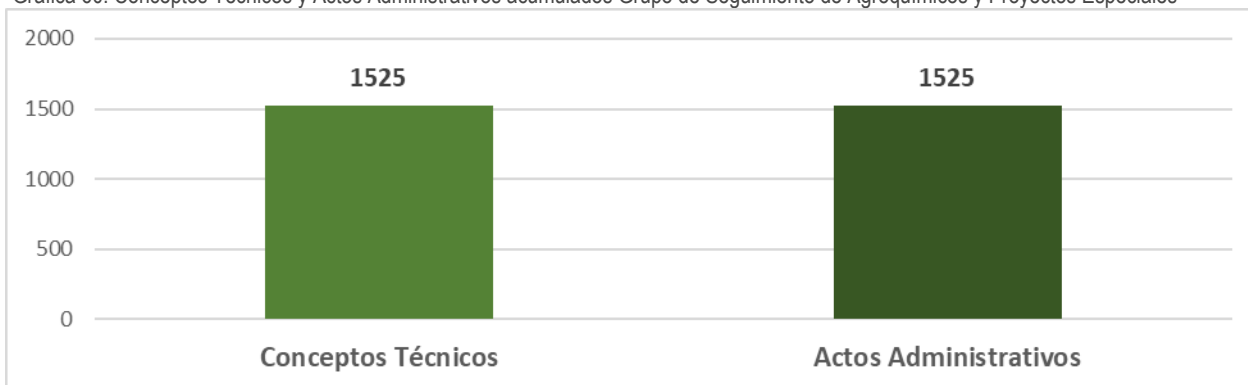


Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Seguimiento Agroquímicos y Proyectos Especiales:

A corte del 31 de diciembre de 2025 se realizaron 1.525 conceptos técnicos de seguimiento documental, así como 1.525 actos administrativos, los cuales fueron ejecutados a partir de una asignación mensual proveniente de una revisión de los expedientes que mostraron un alto impacto en el comportamiento del sector, lo cual permitió ganar en oportunidad en las actuaciones realizadas.

Gráfica 60: Conceptos Técnicos y Actos Administrativos acumulados Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Adicionalmente, como parte de las acciones implementadas en materia de seguimiento a insecticidas, incluidos los productos formulados con base en los ingredientes *activos fipronil, clorpirifos y neonicotinoides*, se ha participado de manera activa en todas las mesas de trabajo, atendiendo el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. A continuación, se presentan algunos datos informativos acerca de los logros más relevantes alcanzados en materia de protección a polinizadores.

Durante el año 2025 se realizó seguimiento al 54% del total de expedientes asociados a productos con base en neonicotinoides (86 de 161 expedientes).

Con respecto a los expedientes de productos formulados con base en el ingrediente activo *Fipronil* y *clorpirifos*, durante el año 2025 se realizó seguimiento al 100% de los expedientes activos (97) y, producto del seguimiento, se dio cierre (por pérdida de vigencia) al 17% de los Dictámenes Técnicos Ambientales asociados a este tipo de ingrediente activo.

Se realizó seguimiento documental a la existencia de los productos a la fecha, con base en dicha información se realizaron 7 seguimientos con visita a las bodegas de los productos formulados con base en el ingrediente activo *fipronil* con el fin de verificar las existencias, lo cual corresponde al 7% de los expedientes activos.

Durante el 2025 se ha realizado el seguimiento de 7 instrumentos de manejo y control ambiental que contienen moléculas de productos incluidos en los informes de muerte masiva de abejas remitidos por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, lo cual corresponde al 46% de los casos informados.

Dentro del sector de agroquímicos se declaró la pérdida de vigencia de 27 expedientes, de los cuales el 63 % correspondía a licencias asociadas a productos formulados con los ingredientes activos *fipronil* y *clorpirifos*. El 11 % correspondió a licencias de importación de refrigerantes del tipo HFC y HCFC; otro 11 % a licencias de productos de uso veterinario; un 11 % a productos agroquímicos, tales como fungicidas y herbicidas; y el 4 % restante a licencias de uso en salud pública. Se realizó la modificación vía seguimiento a 3 expedientes en las cuales se incluyó dentro del Plan de manejo ambiental existentes fichas tales como abejas, gestión social y no aplicación del producto dentro del Territorio del Concejo Comunitario del Alto Mira y Frontera de la Zona de la Cuenca del Pacífico del Departamento de Nariño.

Se realizó un fortalecimiento institucional al Proyecto de Erradicación de Cultivos ilícitos por Aspersión Terrestre PECAT enfocado al seguimiento estableciendo medidas que permiten prevenir impactos ambientales y reducir riesgos a la salud humana, especialmente en comunidades rurales. Con el fin de lograr esto se ajustó vía seguimiento el instrumento ambiental en el cual se incorporaron las áreas de producción de alimentos del sector agrícola (APPA) dentro de las áreas de exclusión, se estableció el límite máximo permisible para el análisis de las muestras recolectadas en el Monitoreo del componente agua para el ingrediente activo glifosato y su metabolito el *Ácido Aminometilfosfónico (AMPA)*, se ajustó bajo la normativa actual el plan de contingencias y se incorporó al plan de manejo ambiental fichas relacionadas con la gestión social. Adicionalmente, dentro del PECAT se fortaleció el seguimiento a las bases de aspersión con relación a las fichas que están

relacionadas con el monitoreo ambiental el manejo de residuos y sustancias peligrosas dentro de las bases de aspersión y las condiciones de almacenamiento de glifosato. Adicionalmente, se realizó seguimiento a 96 expedientes asociados a productos con ingrediente activo glifosato, lo que corresponde al 79 % de los expedientes activos.

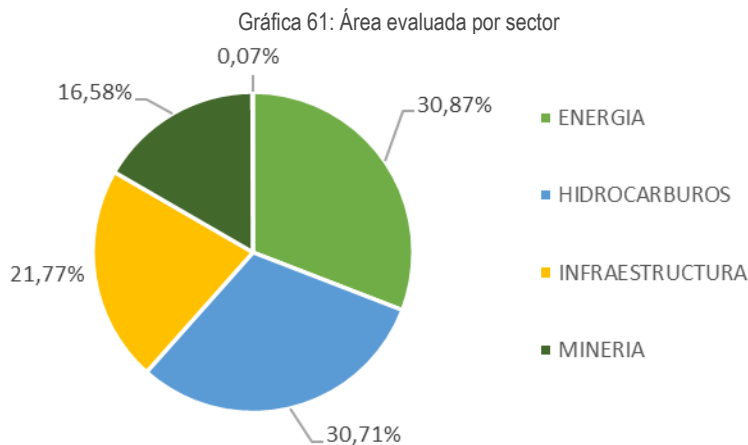
Compensaciones bióticas – inversión forzosa del 1 %

Como parte del proceso de seguimiento ambiental integral realizado por la ANLA, desde el grupo de compensación e inversión forzosa del 1%, para el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, se participó en el seguimiento a 538 expedientes de los diferentes sectores con obligaciones ambientales para la implementación de proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones bióticas.

De los seguimientos realizados, se evaluaron y aprobaron un total de 8502,69 ha por intervenir mediante diversas líneas de inversión y compensación, distribuidas de la siguiente manera:

- 2314,85 Ha obedecen a obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1%.
- 6187,841 Ha correspondieron a solicitudes de aprobación de proyectos de compensación ambiental.

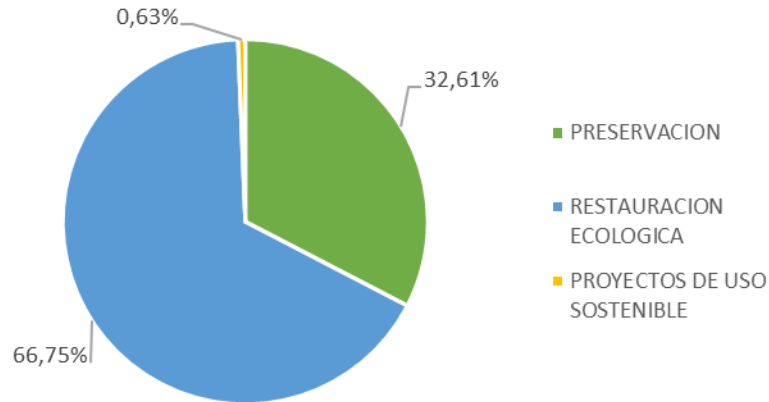
En el análisis por sectores se observa que, de las 8502,69 HA evaluadas, 2.624,40 ha, es decir el 30,87% correspondieron a proyectos formulados por el sector energía, el 30,71% de las áreas evaluadas (2.611,50 Ha) corresponde al sector de hidrocarburos, el 21,77% (1.851,05 HaA) al sector de infraestructura, el 16,58% (1.409,63 HA) está asociado al sector de Minería y 0,07% (6,1 HaA) al sector de agroquímicos y proyectos especiales.



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, 2025.

El total de áreas que se aceptaron para la ejecución de acciones de conservación (preservación, restauración en cualquiera de sus enfoques y proyectos de uso sostenible) durante el periodo comprendido 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, el 66,75% (5.675,54 HaA) corresponde a acciones de restauración ecológica en sus diferentes enfoques, el 32,61% (2.772,93 HaA) a acciones de preservación y el 0,63% restante a proyectos de uso sostenible.

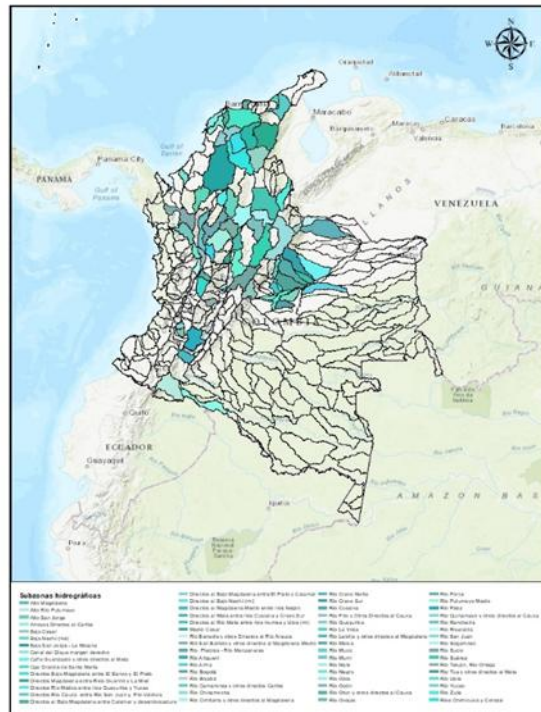
Gráfica 62: Acciones viabilizadas



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

En cuanto a la ubicación de las áreas y las acciones asociadas viabilizadas por esta Autoridad Ambiental en el marco del cumplimiento de las medidas de compensación y la inversión forzosa de no menos del 1%, éstas se distribuyen en 49 subzonas hidrográficas del país como se muestra a continuación.

Gráfica 63: Subzonas hidrográficas donde se ubican las áreas para el desarrollo de acciones de conservación



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Al respecto, se indica que el rol de la Autoridad Ambiental depende de la línea de destinación aprobada en el marco de los planes de inversión forzosa de no menos del 1% y del “Cómo Compensar” en los planes de compensación ambiental. Esta Autoridad solicita reportar si en la formulación del Plan de inversión forzosa de no menos del 1% o plan de compensación ambiental se tuvieron como atenuante los instrumentos de

planeación ambiental formulados por las autoridades ambientales regionales, o en caso contrario, en el desarrollo de dicho Plan, involucra las directrices de estos.

Lo anterior es solicitado por la ANLA, con el fin de articular los esfuerzos realizados por las Autoridades Ambientales y los entes del orden regional y municipal, con relación al ordenamiento del territorio, los cuales, mediante la Ley 1454 del 28 de junio de 2011 “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”, tienen competencias para establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio.

En cuanto a los montos de la inversión forzosa de no menos del 1% que se han dado por ejecutados para el periodo de seguimiento (1 de enero al 31 de diciembre del año 2025), teniendo en cuenta que cumplieron con las condiciones establecidas en los actos administrativos que aprobaron los respectivos planes de inversión del 1%, los cuales están en línea con el objeto de la inversión forzosa de no menos del 1%, consistente en la “recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográficas”. En la siguiente tabla se resume el valor aprobado ejecutado para el periodo, cual asciende a \$ 8.082.776.305 y como este valor se distribuye por la línea de inversión.

Tabla 36: Valores aceptados como ejecutados en cumplimiento a la inversión forzosa de no menos del 1%

LÍNEAS DE DESTINACIÓN DE RECURSOS	VALOR EJECUTADO
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas. En este caso la titularidad de los predios y/o mejoras, será de las autoridades ambientales	\$ 1.742.953.120,00
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Capacitación ambiental para la formación de promotores de la comunidad en las temáticas relacionadas en los literales anteriores, a fin de coadyuvar en la gestión ambiental de la cuenca hidrográfica	\$ 62.685.833,00
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica en un porcentaje que establezca el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	\$ 45.000.000,00
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas. Para la realización de los estudios respectivos, se podrá invertir hasta un 10% del valor total de esta inversión. En este caso la titularidad de las obras y de los estudios será de los municipios o distritos según el caso	\$ 101.356.514,00
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamiento de áreas para facilitar la sucesión natural	\$ 40.199.075,88
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Levantamiento de fustales para establecer método de siembra, especies y coberturas existentes	\$ 3.215.000,00
Art 43 ley 99 de 1993 - c) En ausencia de las condiciones establecidas en los literales a) y b), se destinarán a actividades de protección y recuperación del recurso hídrico definidos en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente y teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces	\$ 1.834.091,26

Decreto 2099 de 2016 - 1.a. Acciones de protección, conservación y preservación a través restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, dentro las cuales se puede incluir el desarrollo de proyectos de uso sostenible. En esta línea de inversión se podrá dar prioridad a áreas degradadas por actividades ilícitas.	\$ 307.220.878,37
Decreto 2099 de 2016 - 1.b. Acciones de recuperación, a través la construcción de interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en los municipios de categorías 4, 5 y 6. Esta acción solamente podrá proponerse siempre y cuando la titularidad de las obras, sea de los entes territoriales y que éstos a su vez garanticen los recursos para la operación y mantenimiento de estas estructuras	\$ 3.422.013.019,00
Decreto 2099 de 2016 - 1.c. Acciones de vigilancia del recurso hídrico a través de la instrumentación y monitoreo de variables climatológicas e hidrológicas con estaciones hidrometeorológicas y/o con radares, según la tecnología que defina el IDEAM. Esta acción podrá proponerse siempre y cuando el titular del proyecto y el IDEAM aseguren el financiamiento de la operación de dicha instrumentación	\$ 2.291.313.621,49
Recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca del Rio Negro y la Quebrada la Pita.	\$ 64.985.152,00

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Riegos y Contingencias en Seguimientos

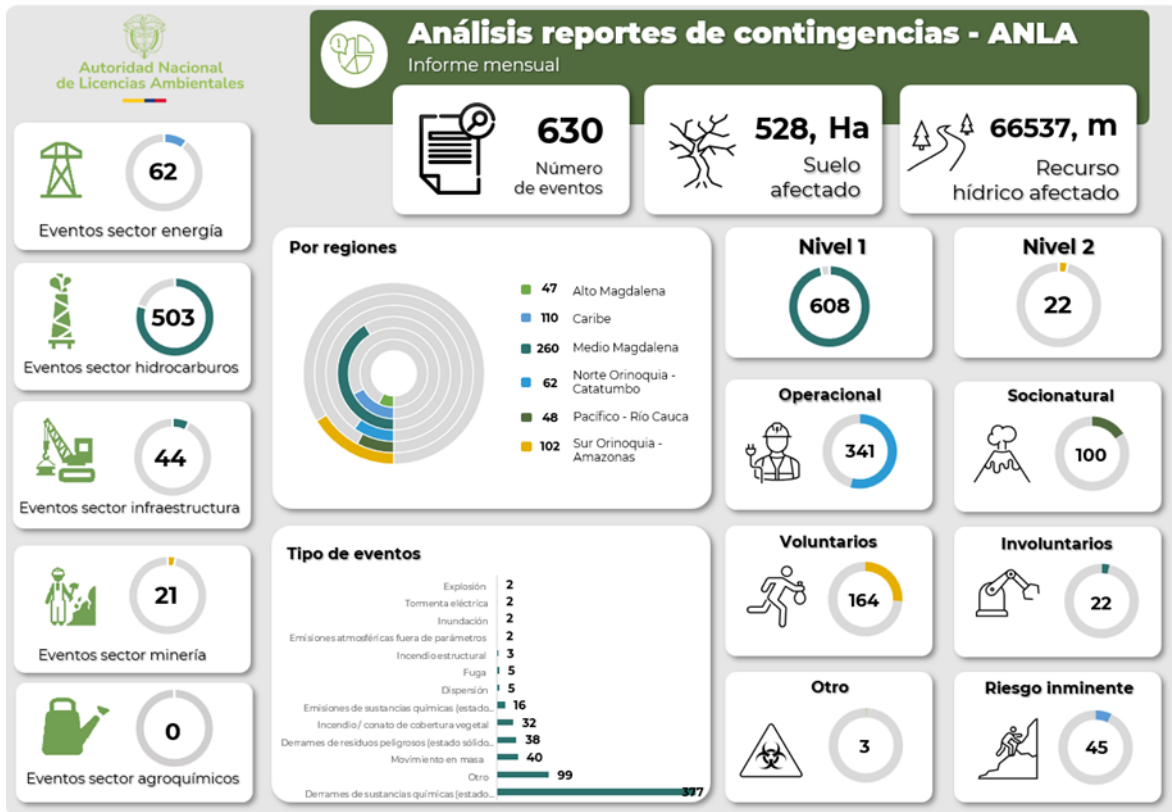
Como parte del proceso de seguimiento ambiental, se realizaron 790 Conceptos Técnicos integrales con grupos regionales con el componente de riesgos y contingencias de enero a diciembre de 2025.

Se emitieron 12 Actos Administrativos de proyectos con contingencias recurrentes. En el seguimiento a proyectos con contingencias operacionales recurrentes se realizaron visitas de control y seguimiento, se realizaron requerimientos tendientes a que se mejoren las condiciones de integridad de la infraestructura y a que se reduzcan las afectaciones a los medios biótico, abiótico y socioeconómico por el mejoramiento de los procesos de respuesta.

En 2025, se proyectaron 17 conceptos de valoración de inicio de procesos sancionatorio por el componente de riesgos y contingencias.

Así mismo, durante este periodo se reportaron en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - VITAL 630 eventos de los cuales 22 correspondieron a contingencias Nivel 2:

Gráfica 64: Tablero den control para el análisis de reporte de contingencias 2025.



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Se ha realizado seguimiento al 100% de las contingencias ocurridas aplicando el protocolo interno de manera diferenciada a las contingencias Nivel 1 y Nivel 2 destacando el seguimiento a las contingencias Nivel 2 de los proyectos: Oleoducto Ayacucho - Retiro – Coveñas, Poliducto del Oriente, Construcción de las Unidades Funcionales UF1 y UF2 Vía Remedios - Alto De Dolores, Áreas Operativas de la Gerencia Sur Existentes y en Operación (Orito, Sur, Occidente y Nororiente), Caño Limón Coveñas y La Cira Infantas, entre otros, soportado en la verificación documental de los reportes inicial y parciales radicados en la Plataforma VITAL y las visitas a campo realizadas con el fin verificar la implementación del Plan de Contingencia y las acciones desarrolladas para hacer cesar la contingencia.

El grupo, genera el Boletín Mensual de Contingencias Ambientales en el cual se registra el número de eventos por departamento, municipio, causa de la contingencia y sector. Esta información realimenta los procesos de evaluación y seguimiento, razón por la cual, se definió un Plan de Trabajo para el seguimiento de proyectos que presentan un mayor número contingencias operacionales recurrentes con el objeto de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos y reducir las afectaciones causadas por las contingencias.

En el 2025 se desarrolló una guía de riesgo ambiental que le dé la misma rigurosidad técnica al cálculo de la vulnerabilidad y consecuencia que la que ya se aplica a la amenaza en el país, que permita cuantificar la Vulnerabilidad y la Consecuencia mediante un enfoque de Riesgo por Receptor y análisis espacial (SIG), utilizando fuentes de información oficiales y científicas para la puntuación, tales como: CORINE Land Cover del IDEAM, Tremarctos Colombia, SINAP, IGAC, entre otras.

La guía de riesgo ambiental está diseñada para ser aplicado en diversas industrias con operaciones en Colombia cuya infraestructura tiene potencial de generar afectaciones ambientales: hidrocarburos,

refinerías, minería, agroquímicos, termoeléctricas, plantas de tratamiento de aguas residuales -PTAR, hidroeléctricas, líneas de transmisión, parques eólicos y solares.

Seguimiento Documental Espacial – SDE

Como parte del proceso de seguimiento ambiental integral realizado por la ANLA, el equipo de Servicios Geoespaciales tiene a su cargo el Seguimiento Documental Espacial (SDE), el cual constituye uno de los procesos que involucra la innovación y apropiación de las tecnologías de la información geoespacial, a través del seguimiento ambiental a los proyectos, obras y/o actividades desde el punto de vista geográfico y satelital.

El SDE permite contrastar y validar la información geográfica presentada por los usuarios en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), frente a lo aprobado y/o autorizado por la Autoridad, aplicando para ello, técnicas de análisis y modelamiento espacial en contexto local y regional, procesando datos de imágenes de satélite para análisis multitemporal, verificando el cumplimiento de parámetros y demás datos reportados en bases de datos. Lo anterior, con el fin de identificar y establecer inconsistencias y alertas que permitan priorizar la realización de un seguimiento más exhaustivo en campo y así contribuir en la oportunidad del seguimiento de los proyectos licenciados por la Autoridad, tomar decisiones de forma oportuna y eficiente, priorizar seguimiento con visita y focalizar las zonas a visitar en campo.

En tal sentido, a través del SDE es posible validar:

- Infraestructura existente frente a las áreas de exclusión establecidas mediante el instrumento de Zonificación de Manejo Ambiental establecida para cada proyecto.
- Infraestructura vigente frente a las Imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT.
- Revisión de los parámetros de calidad reportados por el titular del instrumento de Manejo y Control para el periodo evaluado.
- Revisión de los proyectos en un contexto regional integrando variables desde los componentes biótico, abiótico y socioeconómico.
- Cumplimiento de la licencia ambiental con respecto a la localización, obras autorizadas y permisos otorgados en la misma.

Para la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre, se ha logrado aplicar el Seguimiento Documental Espacial al 100% de los proyectos, obras y/o actividades con instrumento activo de seguimiento y control ambiental que son objeto de este proceso, lo que equivale a 1.187 proyectos, obras y/o actividades.

Reporte al Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH

Durante el desarrollo de las actividades de los proyectos, obras y/o actividades se solicitan permisos de aprovechamiento del recurso hídrico y disposición de aguas residuales autorizados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y en virtud del objetivo del Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH, que pretende gestionar conocimiento relacionado con el estado, comportamiento y dinámica del ciclo hidrológico en las unidades de interés hidrológico, atendiendo a la estrategia de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH, que dispone "Desarrollar conocimiento y la investigación del recurso y fortalecer un sistema de información multipropósito del agua, integrado al Sistema de Información Ambiental de Colombia -SIAC"; lo cual se constituye como una acción en la que están involucrados además del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Institutos de Investigación y las Autoridades Ambientales, en calidad de proveedoras de información del nivel nacional, regional y local, por tal motivo, la Autoridad se

encuentra en la obligación de reportar dicha información de permisos licenciada y/o modificada de acuerdo con lo establecido en el Decreto 303 de 2012.

Se avanzó en la modernización del SIRH, incluyendo mejoras en almacenamiento, consulta y cargue de datos hidrológicos por parte de las autoridades ambientales. Se optimizaron los módulos de validación, reduciendo tiempos de respuesta y fortaleciendo la seguridad de la información. Además, se realizaron capacitaciones, consolidando el sistema como herramienta estratégica para la gestión integral del recurso hídrico.

Datos clave:

- Más de 1.432.837 registros reportados por las Autoridades Ambientales.
- 22 capacitaciones realizadas a las Autoridades Ambientales del País
- 12 boletines publicados del SIRH

La información relacionada puede consultarse en los [Boletines del sistema de Información del recurso hídrico - SIRH](#)

Valoración Económica Ambiental

Como parte del proceso de seguimiento ambiental realizado por la ANLA, el grupo de Evaluación Económica tiene a su cargo verificar la ejecución de los proyectos licenciados, bajo el principio de desarrollo sostenible, a través de la cuantificación en un escenario expost de la posible afectación de servicios ecosistémicos como captura y almacenamiento de carbono, regulación hídrica, hábitat, seguridad alimentaria, valores culturales y estéticos, entre otros, de tal manera que se evite la pérdida de bienestar de las poblaciones existentes en el área de influencia donde se desarrollan las obras y actividades licenciadas. Asimismo, dentro de esta gestión, se ha promovido la estimación económica de los costos causados por algunas contingencias ocurridas en proyectos de los sectores de energía, hidrocarburos e infraestructura.

En este contexto, en el periodo comprendido entre enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, se ha realizado seguimiento a un total de 335 expedientes, de acuerdo con la priorización establecida por la entidad, lo cual ha contribuido al conocimiento acerca de los costos y beneficios ambientales de los proyectos, que inciden en el bienestar así como de aquellos efectos negativos, que lograron evitarse o identificar impactos no previstos o externalidades no consideradas cuando se otorgó la licencia ambiental y que repercuten en la conservación del patrimonio natural del país.

Asimismo, se han generado espacios de encuentro particular con los titulares de la licencia que así lo han solicitado, los cuales han contribuido al entendimiento del tema económico ambiental y obtención de conclusiones definitivas que permiten fortalecer la política ambiental del país.

Otras actividades a cargo del equipo de Evaluación Económica de la SSLA, han sido la participación en la construcción de apartados de documentos tanto internos como externos de la entidad relacionados con el componente, mesas de trabajo establecidas para el seguimiento de proyectos mineros, contingencias, respuesta a entes de control y derechos de petición.

A nivel interno, se han adelantado capacitaciones dirigidas a funcionarios y contratistas de los diferentes grupos de la ANLA que tienen interés en ampliar sus conocimientos sobre el componente económico y su aplicación.

También se ha participado en encuentros con otras entidades del SINA como la CAR, en el marco de cooperación e intercambio de experiencias y conocimientos en la aplicación de la temática en los procesos de evaluación y seguimiento, a partir de lo cual se han establecido similitudes y diferencias que han generado la posibilidad de conocer y replicar algunas prácticas.

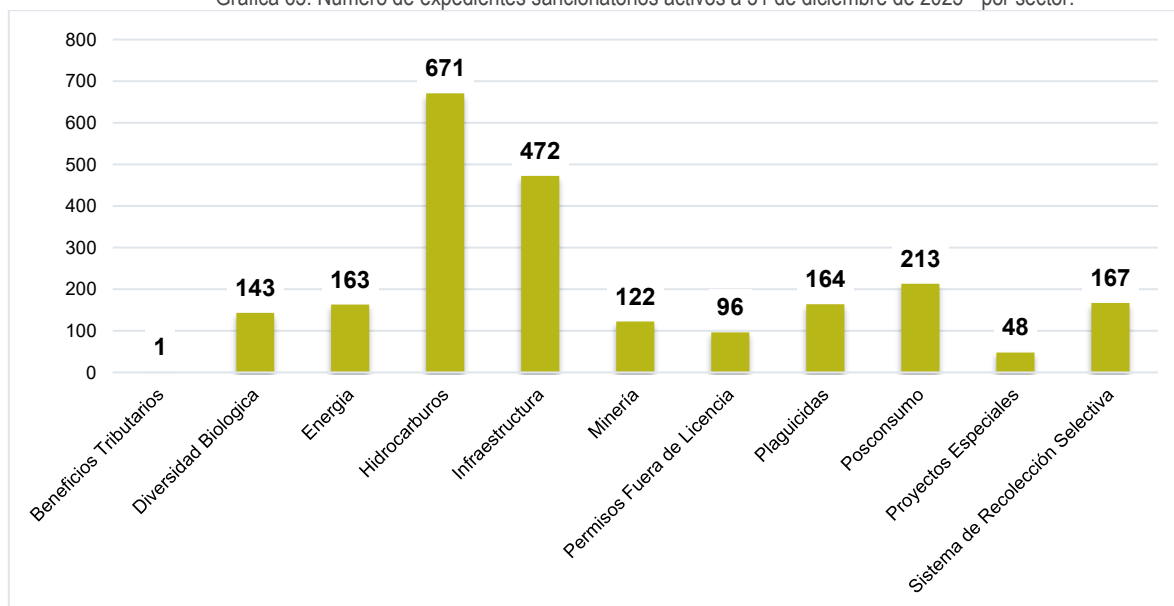
Sancionatorios

La Oficina Asesora Jurídica (OAJ) de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, específicamente el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales (GASA), tiene la responsabilidad delegada de impulsar los procesos sancionatorios ambientales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024.

Al cierre del período del 31 de diciembre de 2025, el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA) registra un total de 3.765 expedientes identificados con la nomenclatura tipo SAN, generados al año 2025. Estos expedientes han experimentado cambios de estado² en el sistema SILA en correspondencia con la gestión sancionatoria llevada a cabo en cada uno de ellos.

Dentro del universo de los 3.765 expedientes SAN-creados a lo largo del tiempo, se destacan 2.260 expedientes activos actualmente, los cuales se encuentran distribuidos en los distintos sectores de competencia de la ANLA como se muestra a continuación:

Gráfica 65: Número de expedientes sancionatorios activos a 31 de diciembre de 2025 - por sector.



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Medidas Preventivas

En cuanto a los trámites relacionados con las medidas preventivas, en la vigencia 2025 se tramitaron 45 actuaciones que se discriminan de la siguiente forma:

² El estado del expediente SAN se refiere a: Activo, inactivo, remitido, acumulado o archivado

Tabla 37: relación de recursos de reposición por sector

Tipo de Resolución	No.
RESOLUCIÓN QUE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA	13
Energía	1
Hidrocarburos	4
Infraestructura	5
Minería	1
Permisos Fuera de Licencia	1
Plaguicidas	1
RESOLUCIÓN QUE LEVANTA MEDIDA PREVENTIVA	19
Energía	5
Hidrocarburos	8
Infraestructura	6
RESOLUCIÓN QUE LEVANTA PARCIALMENTE MEDIDA PREVENTIVA	1
Hidrocarburos	1
RESOLUCIÓN QUE NIEGA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREVENTIVA	12
Energía	2
Hidrocarburos	3
Infraestructura	5
Minería	1
Permisos Fuera de Licencia	1
Total	45

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Recursos de reposición contra decisiones de fondo

Asimismo, en el transcurso del año 2025, se resolvieron Veintitrés (23) recursos de reposición, los cuales implicaron la confirmación y/o modificación de las decisiones de fondo emitidas entre 2024 y 2025 por la Autoridad, así:

Tabla 38: Relación de recursos de reposición por sector

SECTOR	CANTIDAD
Energía	4
Hidrocarburos	8
Infraestructura	4
Minería	6
Posconsumo	1
Total general	23

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Instrumentos formulados y actualizados para licencias ambientales de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Respecto a los instrumentos formulados y actualizados para el licenciamiento ambiental, a continuación, se resaltan los instrumentos desarrollados en el 2025:

a. Elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental – EIA

Actualización de la Metodología General de Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (MGEPEA): A partir de febrero, se apoyó al Minambiente en la atención de los comentarios generados en el proceso de la consulta pública, resaltando temas bióticos, abióticos, cambio climático, dimensión ambiental del riesgo, participación, derechos humanos, entre otros; la atención a dichos comentarios se remitió en octubre de 2025.

Guía para el seguimiento a la obligación de cambio climático: herramienta interna para los profesionales que dentro de sus funciones hacen el seguimiento y control ambiental, y que pueden hacer uso de ella en el marco de la verificación de la información de mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático.

Manual para la solicitud, evaluación y aprobación de medidas de manejo de sedimentos en embalses de proyectos hidroeléctricos: establece lineamientos internos técnicos y jurídicos para evaluar la eficiencia de las medidas de manejo de sedimentos en embalses de proyectos hidroeléctricos en la instancia de seguimiento ambiental, brindando apoyo para requerir, complementar y/o implementar dichas medidas, así como para evaluar y aprobar información relacionada con el manejo de sedimentos.

Manual para el seguimiento del Dictamen Técnico Ambiental (DTA) y DTA de segunda marca: estandariza lineamientos internos para el análisis y evaluación de las solicitudes de emisión o modificación del DTA y DTA de segundas marcas, a través de la evaluación integral de los estudios ambientales presentados por los solicitantes, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Manual Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola.

Estimación de la significancia de impactos ambientales: Presenta una ruta metodológica clara que analiza la sensibilidad ambiental de un territorio y el impacto ambiental potencial (IAP) de una actividad a través de métodos matemáticos que permiten cuantificar el impacto ambiental potencial, superando las limitaciones de matrices tradicionales. En la vigencia 2025, se presentó el instrumento enfocado en el sector de energía.

Geoproceso para la estimación de valores de referencia de fuentes de carbono y su valoración económica: Este instrumento proporciona una metodología estandarizada, automatizada, replicable y verificable, basada en el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG), que permite estimar el carbono almacenado en la biomasa aérea, la biomasa subterránea y el suelo dentro de un área de interés. Asimismo, incorpora una matriz de valores promedio de referencia de carbono asociada a las coberturas Corine Land (CLC) en Colombia, organizada por subzonas hidrográficas, la cual puede emplearse como insumo para la cuantificación del carbono y su valoración económica.

Modificación del Anexo de Uso Sostenible del Manual de Compensaciones del componente Biótico: Presenta una propuesta innovadora sobre la acción de Uso Sostenible en compensaciones bióticas con relación a dar lineamientos y criterios para que diversos proyectos que cumplan con ellos pueden ser catalogados como Uso Sostenible y ser vehículos para las compensaciones, es así, como se apoya a la Bioeconomía con énfasis en los proyectos productivo sostenibles y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y el cumplimiento de las obligaciones ambientales. Instrumento remitido al Minambiente en octubre de 2025.

Manual de Compensaciones del componente Biótico: Se apoyó al Minambiente en la atención de los comentarios generados en el proceso de consulta pública, identificando la necesidad de dinamizar las compensaciones para impulsar el desarrollo de estas, para lo cual se adelanta la propuesta de zonificación de compensaciones, que busca identificar y especializar la oferta potencial de áreas de compensación y las acciones que se pueden desarrollar en estas.

Manual externo manual de lineamientos técnicos para la representatividad del muestreo de especies de flora silvestre vascular y no vascular en veda nacional: Estandarizar y optimizar la metodología y establecer los lineamientos técnicos asociados al análisis de representatividad del muestreo para especies de flora silvestre en veda vascular (bromelias y orquídeas) y no vascular (briófitos) y líquenes. Así aportar lineamientos para la estimación y evaluación de la representatividad del muestreo de las especies de flora silvestre en veda nacional, vascular y no vascular, en el marco de la solicitud de trámites o permisos ambientales.

Formato de concepto técnico para evaluar solicitudes de licencias ambientales para introducción de organismos foráneos formulados en bioinsumos en su fase de investigación o experimental: Se formula este instrumento de cara a la naturaleza de esta tipología de proyectos, de manera que se adapte mejor a las necesidades y características particulares, orientando de una manera más adecuada, la evaluación de solicitudes de introducción de organismos formulados en bioinsumos.

Instrumentos con implementación fortalecida

En el periodo de vigencia se trabajó de manera especial la implementación de los siguientes instrumentos que soportan la evaluación y seguimiento ambiental de los proyectos, obras y actividades.cManual para la estimación de la cuenca visual del paisaje y su valoración económica ambiental.cEstimación de beneficios socioambientales.cManual para evaluar solicitudes de licencias ambientales para introducción de organismos foráneos formulados en bioinsumos en su fase de investigación o experimental.cÁrbol de decisión compensación.cManual para la agrupación y alianzas en compensaciones bióticas.

- Árbol de decisión para la imposición de obligaciones de cambio climático.
- Obligaciones mínimas.
- Instrumentos de desmantelamiento y abandono.

Se planteó un proceso de implementación considerando cuatro (4) aspectos: i) Comunicación: en donde se validó el estado actual de cada instrumento y se actualizaron sus piezas de comunicación. ii) Implementación: en donde se llevaron a cabo mesas de acompañamiento y de trabajo con los equipos de evaluación y seguimiento de licenciamiento ambiental. iii) Seguimiento: en el que se desarrollaron informes de implementación de acuerdo con el número de consultas. iv) Lecciones aprendidas: en donde se identificaron oportunidades de mejora para el instrumento.

Evaluación de certificaciones, permisos y trámites ambientales:Desde el sector ambiente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA realiza la evaluación de permisos y trámites ambientales, entre los que se encuentran certificaciones (beneficios tributarios, alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional – CASP, y emisiones por prueba dinámica), vistos buenos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE para exportación e importación de mercancías de interés ambiental (Equipos de Refrigeración, Aires Acondicionados y Filtros de Agua, Llantas – SRS, No CITES, Residuos No Peligrosos, Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal, Sustancia

Químicas y Plaguicidas, Vehículos y Motocicletas, Detergentes y jabones de uso industrial), Permisos Fuera de Licencia (permisos de ocupación de cauce, concesión de aguas, aprovechamiento forestal y permiso de vertimientos), permisos de biodiversidad biológica (permisos de recolección de especímenes, con fines comerciales y/o de investigación, permisos para importación y/o exportación de especímenes no listadas en la convención CITES), autorizaciones de exportación de residuos bajo lo establecido en el convenio de Basilea y evaluación de sistemas de devolución de residuos posconsumo en el marco de la responsabilidad extendida del productor. Asimismo, se realiza la autorización del otorgamiento del uso del Sello Ambiental Colombiano – SAC a los órganos certificadores.

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2025, se han evaluado en cifras los siguientes permisos y trámites ambientales:

Tabla 39: Certificados, permisos y trámites evaluados por la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA

Trámite	Actos Administrativos	Conceptos Técnicos
Prueba Dinámica	4.243	4.878
Beneficios Tributarios	351	454
NO CITES	325	320
Diversidad Biológica	106	153
Responsabilidad Extendida del Productor	62	88
Permisos Fuera de Licencia	30	41
VUCE	34.924	0
CASP	6	18
TOTAL	40.047	5.952

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, 2025.

Los actos administrativos son los que expresan las decisiones de fondo de las solicitudes de evaluación, que pueden ser: aprobación, modificación, negación, desistimientos, recursos de reposición, pérdida de fuerza ejecutoria, entre otros; mientras que la relación de conceptos técnicos corresponde al insumo para la elaboración de dichos actos administrativos.

La distribución de las cantidades registradas en la tabla anterior muestra que la mayor proporción corresponde a la evaluación de las solicitudes sujetas a visto bueno ambiental a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), seguido de evaluaciones asociadas a Prueba Dinámica, los trámites de Beneficios Tributarios y permisos para la Importación o Exportación de Especímenes de la Diversidad Biológica que no se Encuentran Listados en los Apéndices de la Convención CITES. Adicionalmente, se gestionaron trámites de Responsabilidad Extendida del Productor - REP, Permisos Fuera de Licencia - PFL y Certificación de Alternativas Sostenibles y Productos (CASP) fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional.

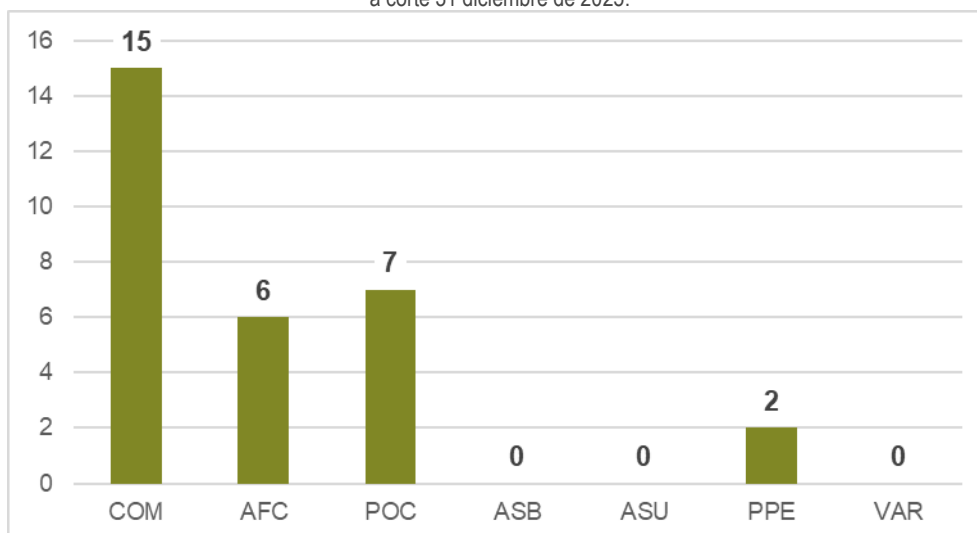
Evaluación de permisos y trámites ambientales: Los permisos y trámites ambientales que son evaluados desde la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, particularmente desde el Grupo de Permisos y Trámites, quienes se distribuyen en tres (3) grupos, así: Permisos por Fuera de Licencia, Permisos de Diversidad Biológica y los

evaluados en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor para la gestión de residuos posconsumo. A continuación, se realiza una breve descripción de cada uno de ellos:

Permisos Fuera de Licencia – PFL: Estos son solicitados ante la ANLA por autoridades ambientales que requieren hacer uso de recursos naturales pero que están involucrados en el desarrollo de proyectos, obras o actividades que requieren de dichos permisos, bien porque son financiadores o se encuentran en el marco de convenios interadministrativos; de igual forma la ANLA tiene competencia para macroproyectos de vivienda y proyectos integrales de desarrollo urbano (PIDU) y para dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental se desarrolla en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales. Dentro de los permisos que se incluyen en los permisos fuera de licencia, se encuentran, entre otros; aprovechamientos forestales, definición de competencia, permiso de ocupación de cauce, concesión de agua superficial, prospección de agua subterránea, permiso de vertimientos y permiso de emisiones atmosféricas.

Entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2025 se resolvieron un total de 30 solicitudes de evaluación, distribuidas de la siguiente manera: 6 aprovechamiento forestal, 15 definición de competencia, 7 permisos de ocupación de cauce y 2 permisos de prospección de agua subterránea.

Gráfica 66: Distribución de las solicitudes recibidas y resueltas para los trámites de evaluación del grupo de permisos fuera de licencia a corte 31 diciembre de 2025.



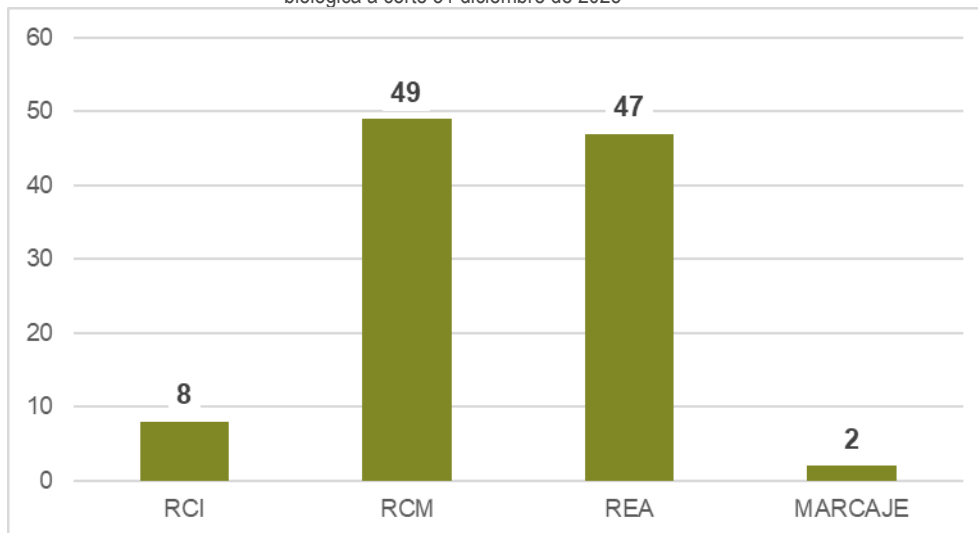
COM: Definición de competencia
 AFC: Aprovechamientos forestales
 POC: Permiso de ocupaciones de cauce
 ASU: Concesión de agua superficial
 ASB: Concesiones de agua subterránea
 PPE: Prospección de agua subterránea
 VAR: Vertimientos de agua residual

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Permisos de Diversidad Biológica: Dentro de los usuarios solicitantes de estos permisos se destacan las universidades o centros de investigación, así como las consultoras ambientales quienes requieren de permisos de recolección de especímenes de la biodiversidad biológica con fines de investigación y/o de elaboración de estudios ambientales, respectivamente. De igual forma, se destacan las solicitudes por parte de interesados en realizar la exportación y/o importación de especímenes no listados en la Convención CITES. A

corte 31 de diciembre de 2025, se han resuelto 106 solicitudes de evaluación de las cuales 47 son para el permiso de recolección de especímenes con fines de elaboración de estudios ambientales (REA), 49 del Permiso Marco de recolección (RCM), 8 del Permiso Individual de recolección (RCI) y 2 del Permiso para ser autorizados como Proveedores de Elementos de Marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ" (PME).

Gráfica 67: Distribución de las solicitudes recibidas y resueltas para los trámites de evaluación del grupo de diversidad biológica a corte 31 diciembre de 2025



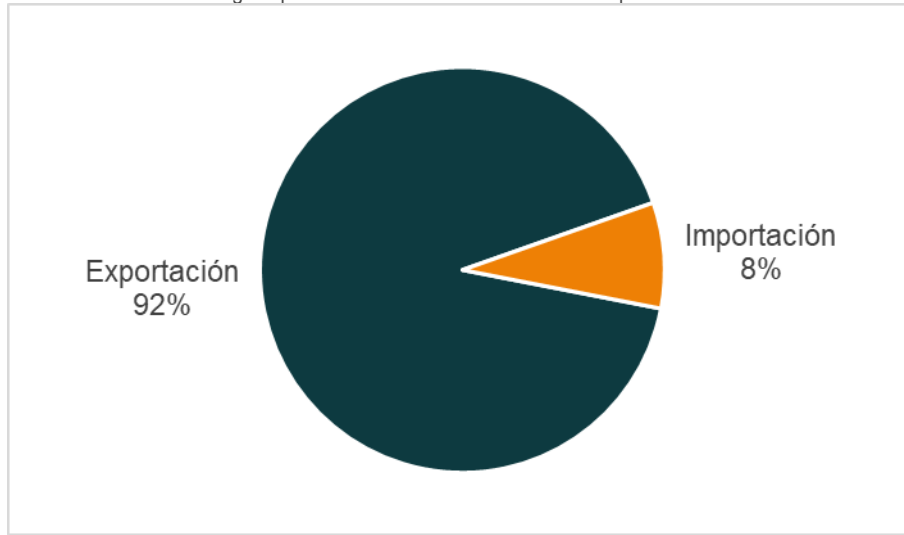
Permiso Individual de recolección - RCI
Permiso Marco de recolección – RCM
Permiso de recolección de especímenes con fines de elaboración de estudios ambientales – REA
Permiso para ser autorizados como Proveedores de Elementos de Marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ" – MARCAJE

Fuente: Grupo de permisos y trámites ambientales – SIPTA, 2025

Respecto al movimiento transfronterizo de especímenes de especies no listadas en la convención CITES, durante el 2025 se recibieron un total de 401 solicitudes de evaluación, de las cuales 320 fueron resueltas como aprueba y/o niega permiso, 2 corresponden a recursos de reposición y 3 restantes corresponden a negaciones. De las 320 solicitudes que aprueban y/o niegan el permiso, 293 correspondieron a exportación (para un 91%) y 27 a importación (para un 9%). Asimismo, se identificaron 170 solicitudes con fines comerciales (53%), 147 con fines de investigación (46%) y 3 clasificado como otros usos (1%). Es importante mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución No. 1489 de 2024, se exceptúa de obtener una Autorización NO CITES a:

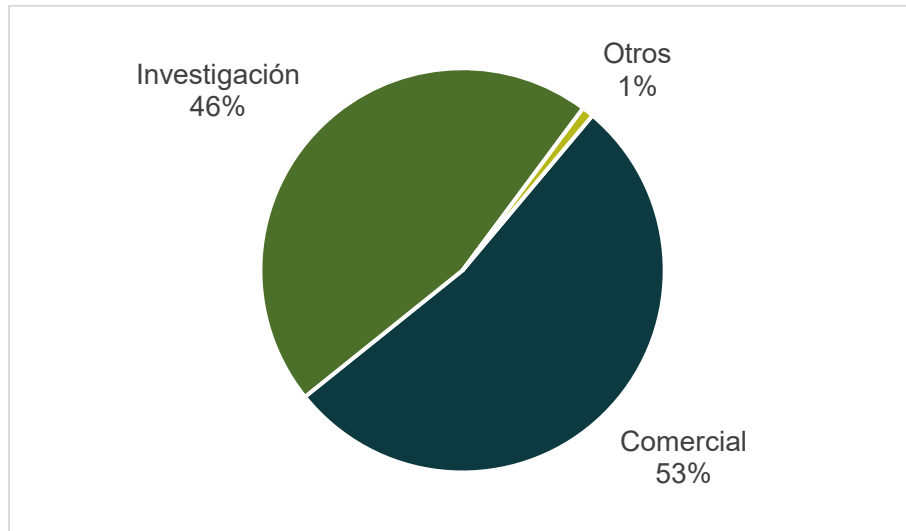
- Los productos forestales maderables, no maderables y de la flora silvestre en segundo grado de transformación o terminados.
- Productos de guaduales y bambusales que estén dimensionados, lavados, preservados y secados.
- Flor cortada y follaje de la flora nativa o exótica reproducida artificialmente o en condiciones controladas, en vivero, o sus semillas o material de propagación de origen asexual.
- Y los recursos pesqueros

Gráfica 68: Distribución de las solicitudes recibidas relacionadas con el Permiso para la Importación o Exportación de Especímenes de la Diversidad Biológica que no se encuentran Listados en los Apéndices de la Convención



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Gráfica 69: Distribución de las solicitudes recibidas relacionadas con la finalidad del Permiso para la Importación o Exportación de Especímenes de la Diversidad Biológica que no se encuentran Listados en los Apéndices de la Convención CITES



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

En relación con las exportaciones con finalidad comercial, de investigación y otros que han sido autorizadas, el 31% corresponde a madera de la especie *Samanea saman*, la cual es enviada principalmente a China, el 23% corresponde a insectos en especial mariposas, el 4% a microorganismos de identidad desconocida, el 3% a muestras de ADN ambiental para identificación taxonómica y finalmente el 39% restante corresponde a muestras de diferente naturaleza (piel, musculo, plumas, sangre, tejido foliar, raíces, semillas, entre otras) de especímenes pertenecientes a grupos biológicos como: mamíferos, reptiles, anfibios, peces y plantas vasculares para ser identificados o intercambiados.

Ahora bien, en cuanto a las importaciones con finalidad comercial, de investigación y otros que han sido autorizadas, el 24% corresponde a mariposas disecadas, seguida por el 16% de madera de las especies

Vatairea guianensis Aubl, *Virola elongata* y *Micropholis egensis*, el 12% corresponden a bolsos elaborados con la piel de las especies *Struthio camelus* y *Acrochordus javanicus* y finalmente el 48% restante concierne a muestras de ADN ambiental, tejido muscular de mamíferos y peces, y partes e individuos de plantas vasculares.

Responsabilidad Extendida del Productor - Sistemas de Recolección y Gestión de Residuos: En el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), la ANLA tiene competencia en la evaluación de los Sistemas de Recolección de Llantas Usadas y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, reglamentados bajo la Resolución 1326 de 2017 y 851 de 2022, respectivamente. Al respecto se precisa que esta última resolución entro en vigor el 01 de enero de 2023, derogando las Resoluciones 1511, 1512 y 1297 2010, modificada parcialmente por la Resolución 2246 del 2017, bajo las cuales se evaluaban los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de las corrientes de pilas y/o acumuladores, computadores y/o periféricos y bombillas. Conforme con lo anterior, la Resolución 851 de 2022 ha generado la presentación de nuevos sistemas de recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, toda vez que, reglamenta 270 subpartidas arancelarias de consumo masivo, las cuales son objeto de evaluación y seguimiento de la Entidad. Los usuarios solicitantes en este caso corresponden a productores de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo masivo y/o de llantas y vehículos, los cuales son catalogados como productores por ser fabricantes y/o importadores que superan los umbrales (cantidades establecidas en las normas marco) y, por tanto, deben presentar un sistema que garantice el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas marco de cada sistema, destacando la gestión de residuos que se generan de acuerdo a las cantidades que ponen en el mercado nacional (fabricaciones + importaciones – exportaciones) y a los porcentajes establecidos en las respectivas normas. Durante lo corrido del 2025, se han resuelto 32 solicitudes de evaluación de sistemas de recolección y gestión de residuos de aparatos electrónicos y electrónicos SRS - RAEE, de las cuales 15 fueron aprobadas, 16 modificadas y 1 desistida. Respecto a los SRS- llantas fueron evaluadas 14 solicitudes de las cuales fueron aprobadas. Adicional a lo anterior, se deberá considerar que durante el 2025 se desistieron 11 solicitudes adicionales por no cumplir con los requisitos de inicio y, 2 fueron archivadas por no cumplir con la condición de productores establecida en la normativa.

Autorización para el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y Otros Desechos - Convenio de Basilea: El Convenio de Basilea, adoptado el 22 de marzo de 1989 por la Ley 253 de 1996, tiene como objetivo proteger la salud de las personas y el medio ambiente de los efectos perjudiciales de los desechos peligrosos y otros desechos. Sus disposiciones se centran en la reducción de la generación, la capacidad nacional, la promoción de una gestión ambientalmente racional, la restricción de los movimientos transfronterizos y la implementación de un sistema de notificación y control para los movimientos transfronterizos permitidos. Para el caso de las exportaciones, la solicitud en estos casos es frecuentemente realizada por gestores de residuos y/o empresas de diferentes sectores económicos que encuentran en el exterior la capacidad y tecnología para efectuar el tratamiento ambientalmente racional de los residuos, es decir, que solo procede cuando no existe en el territorio nacional una alternativa para el tratamiento y/o aprovechamiento. Para el año 2025, se recibieron 29 solicitudes, de las cuales, 16 han sido resueltas así: 10 autorizaciones, 4 negaciones y 2 modificaciones para la exportación de residuos, tales como: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE's (4600 toneladas) con destino Corea, Bélgica y Japón, residuos contaminados con PCB's (150 toneladas) con destino a Francia y España, y residuos de polvo de horno de arco eléctrico o de acería (8.000 toneladas) con destino a Corea. Las 13 solicitudes restantes se encuentran pendientes por la recepción de consentimientos de los países que hacen parte del movimiento. Finalmente, se considera importante resaltar que el Convenio de Basilea ha surtido modificaciones con la implementación de la enmienda de plásticos BC14/12 que tiene por objeto restringir el ingreso al territorio nacional de residuos plásticos contaminados o mezclados en tal grado que se dificulte su aprovechamiento. En este sentido, para el período que relaciona el presente informe se han verificado 71 intenciones de importación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE.

Sello Ambiental Colombiano – SAC: En el marco del Plan Nacional Estratégico de Mercados Verdes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible incluyó el objetivo de consolidar la producción de bienes ambientales sostenibles, con el fin de incrementar la oferta de servicios ecológicos competitivos en los mercados nacionales e internacionales. De ahí se creó el Sello Ambiental Colombiano – SAC y se reglamentó su uso mediante la Resolución 1555 de 2005.

A diferencia de los otros instrumentos de control a los cuales la ANLA realiza la evaluación y el seguimiento, el uso del SAC es voluntario, es decir, el interesado no está en la obligación de obtener el SAC para desarrollar su actividad. Sin embargo, es importante resaltar que, el uso de este genera un distintivo con relación a los demás productos y servicios ofertados en el territorio nacional, generando una ventaja competitiva entre otros productos de la misma categoría por su contribución en el uso eficiente de los recursos naturales y la protección al ambiente, alcanzando procesos más eficientes, disminuyendo el uso de materias primas, minimizando el consumo de energía, agua y disminuyendo la generación de los residuos, entre otros.

En el 2025, no se recibieron solicitudes de evaluación por parte de organismos de certificación para el uso del sello.

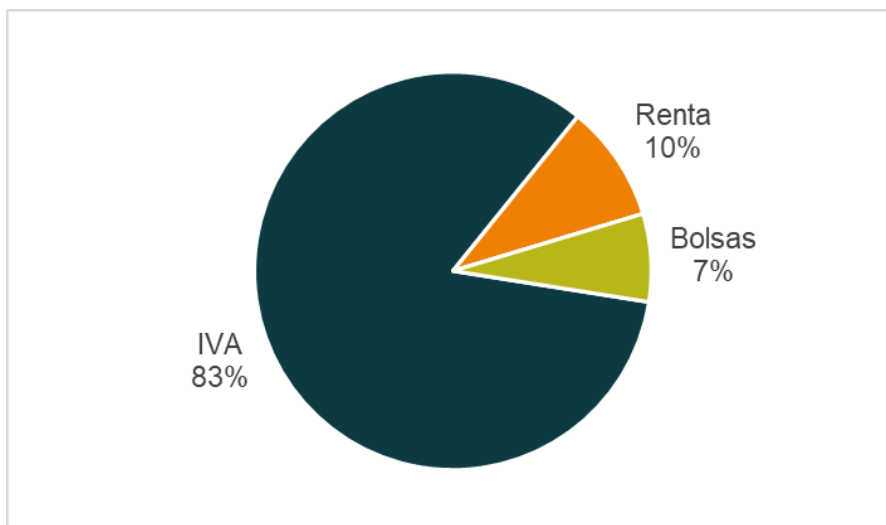
Grupo de certificaciones y vistos buenos – GCVB: Desde el Grupo de Certificaciones y Vistos buenos de la SIPTA se opera desde cuatro equipos misionales: Beneficios Tributarios, Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD), Vistos Buenos Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y Certificación de alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional, para los cuales se relaciona la información puntual al objeto de su funcionamiento y las estadísticas relacionadas a los pronunciamientos puntuales de cada trámite, siendo estos aprobaciones, aprobaciones parciales y negaciones, según aplique para el periodo comprendido entre el primero de julio de 2024 al 15 de mayo de 2025 como se evidencia a continuación.

Beneficios Tributarios: Los beneficios tributarios se entienden como deducciones, exenciones y tratamientos especiales, que se traducen en una disminución de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se constituyen como un incentivo para promover las inversiones y fomentar el desarrollo sostenible del país. Mediante el análisis técnico realizado y de acuerdo con las disposiciones normativas que regulan la materia, la ANLA expide una certificación ambiental, la cual acredita que los bienes adquiridos generan beneficios y de esta manera se garantiza que el usuario pueda acceder a dichos beneficios tributarios.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, se emitieron 351 actos administrativos que resolvieron de fondo las solicitudes radicadas ante la entidad, de los cuales 252 correspondieron a certificaciones ambientales que otorgaron “viabilidad” o “viabilidad parcial”, sobre los elementos, equipos y/o maquinaria evaluados, que fueron aprobados durante las sesiones realizadas de Comité de Beneficios Tributarios dentro de la mencionada vigencia; lo anterior, con el fin de que su titular pueda acceder a incentivos como Exclusión de IVA, Descuento en el Impuesto de Renta, Tarifa diferencial y No Causación sobre el Impuesto Nacional al consumo de bolsas plásticas, todos fundamentados en el Estatuto Tributario.

Se precisa que, de la totalidad de las solicitudes acreditadas (252) por parte de la ANLA para acceder a beneficios tributarios bajo el concepto de “viabilidad” o “viabilidad parcial”, 210 solicitudes correspondieron a Exclusión de IVA, 24 fueron certificadas para Descuento en el Impuesto de Renta y 18 para acceder a la Tarifa Diferencial y No Causación sobre el Impuesto al Consumo de bolsas plásticas que contienen porcentaje de material reciclado en su composición.

Gráfica 70: Distribución de tipos de certificaciones de beneficios tributarios otorgadas en 2025.



IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.

Renta: Impuesto sobre la renta.

Bolsas: Impuesto al Consumo de bolsas plásticas.

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

En complemento se precisa que, con la entrada en operación de los proyectos certificados por parte de esta Autoridad para el periodo de enero a diciembre del 2025, se generan impactos positivos sobre los recursos naturales como se relaciona a continuación:

Tabla 40: Beneficios Ambientales Cuantificados por Certificaciones Otorgadas

Recurso	Cuantificación de Beneficios Ambientales			
Agua	Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	Reducción en las cargas contaminantes de:		
		Demanda Química de Oxígeno (Kg/año)	Demanda Bioquímica de Oxígeno (Kg/año)	Sólidos Suspendedos Totales (Kg/año)
		17.642.408,59	11.256.913,01	18.699.252,39
Suelo	Disminución en la demanda del recurso suelo por un valor de 416.994.745,22 Kg/año.			
Residuos Plásticos	Aprovechamiento y mejoramiento de la calidad de residuos plásticos por un valor de 38.825 toneladas al año			
Residuos ordinarios (papel, cartón, metales, entre otros)	Aprovechamiento y mejoramiento de la calidad de residuos sólidos por un valor de 308.407 toneladas al año.			

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

Las inversiones que generaron los beneficios ambientales reportados anteriormente obtuvieron beneficios tributarios por el orden de los \$48.189 millones de pesos, lo que promovió inversiones en la industria dentro del territorio nacional por un valor aproximado de \$247.701 millones de pesos.

Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD):

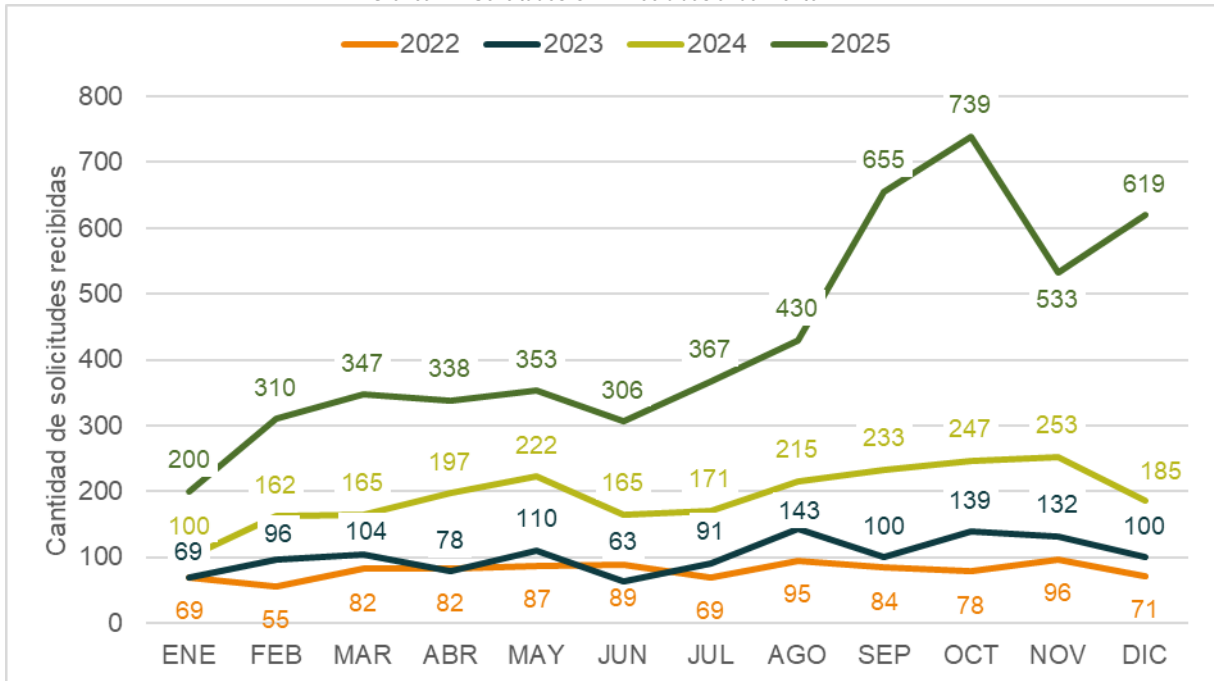
El Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal corresponde a la validación del cumplimiento ambiental de las fuentes móviles terrestres que se ensamblen, fabriquen o importen al país respecto a los límites máximos permisibles de emisión establecidos en la normativa colombiana y la no utilización de sustancias agotadoras de la capa de ozono en sus sistemas de aire acondicionado o de refrigeración equipados.

En la vigencia 2025 se recibieron 5.191 solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno por Protocolo de Montreal; se han emitido 4.246 actos administrativos con decisión de

fondo sobre el trámite en mención: 2.767 correspondieron a solicitudes aprobadas, 1.048 negadas, 311 desistidas y 120 archivadas. Adicionalmente, se tienen 184 solicitudes con estado “No Tramita”.

La tendencia en las solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno por Protocolo de Montreal ha mostrado un crecimiento significativo en los últimos años. Desde 2022 hasta 2025, el número de trámites radicados se ha incrementado de manera progresiva, debido a la inclusión de nuevas fuentes móviles las cuales deben cumplir con los requerimientos de emisiones establecidos en la resolución 762 de 2022; reflejando tanto el aumento en la demanda de estos certificados como la importancia de cumplir con los requisitos ambientales. La siguiente gráfica presenta la evolución anual de las solicitudes recibidas en 2025, destacando el notable incremento en el segundo semestre del mismo año.

Gráfica 71: Solicitudes CEPD recibidas anualmente



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Los datos reflejados en la tabla siguiente muestran un crecimiento sostenido y acelerado en las solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) entre 2022 y 2025. En 2022, se registraron 949 solicitudes como línea base; a partir de 2023 se observa una tendencia exponencial, con un incremento del 32,24%, alcanzando 1.255 solicitudes. El crecimiento se intensificó en 2024 con 2.323 solicitudes, lo que representa un aumento del 85,10%. Finalmente, en 2025 se evidencia un salto significativo, llegando a 5.191 solicitudes, equivalente a un incremento del 123,46% frente al año anterior. Esta evolución refleja una mayor demanda y el fortalecimiento de los controles ambientales y normativos, a través de la entrada en vigor del certificado de emisiones por prueba dinámica para nuevas fuentes móviles al país, desde el año 2024 (Fuentes Móviles Fuera de Carretera).

Tabla 41: Número de solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) entre 2022 y 2025

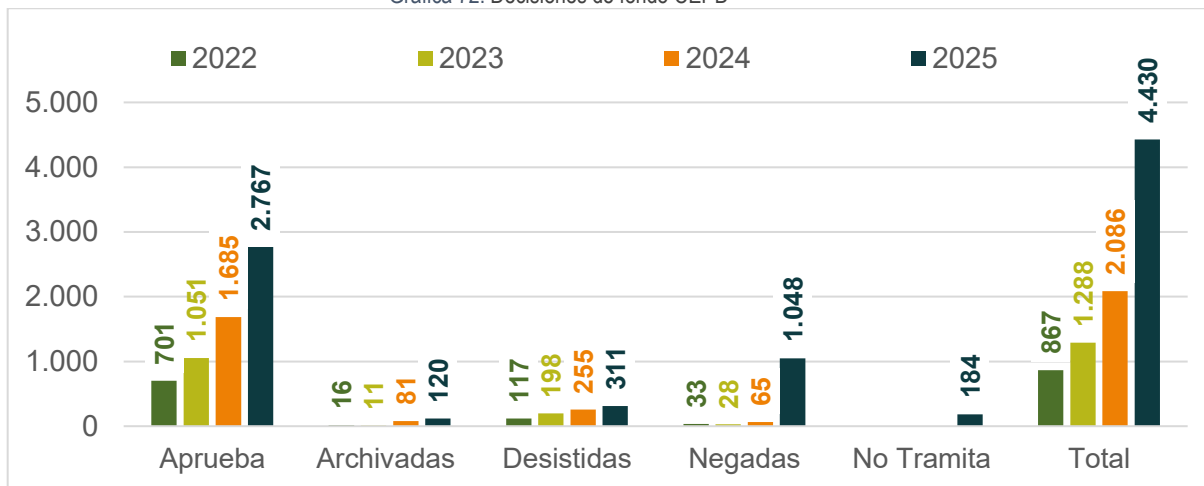
Año	Total	Respecto al año anterior
2022	949	-
2023	1.255	32,24%
2024	2.323	85,10%

Año	Total	Respecto al año anterior
2025	5.191	123,46%

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Respecto a la gráfica siguiente, se identifica que el 82% de las solicitudes que ha recibido la ANLA en lo corrido del año 2025, tienen decisión de fondo (aprueba, archivadas, desistidas, negadas). El 18% restante se encuentran activas en evaluación por parte del equipo técnico del Grupo de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica - CEPD o se encuentran en estado "No tramita".

Gráfica 72: Decisiones de fondo CEPD



Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

Vistos Buenos Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) es una herramienta implementada por el Gobierno Nacional para facilitar el comercio exterior del país, centralizando los trámites relacionados con este proceso. Además de su función de facilitación, la VUCE funciona como un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de los requisitos, permisos y autorizaciones establecidas en los artículos 17 y 25 del Decreto 925 de 2013, previos a la importación.

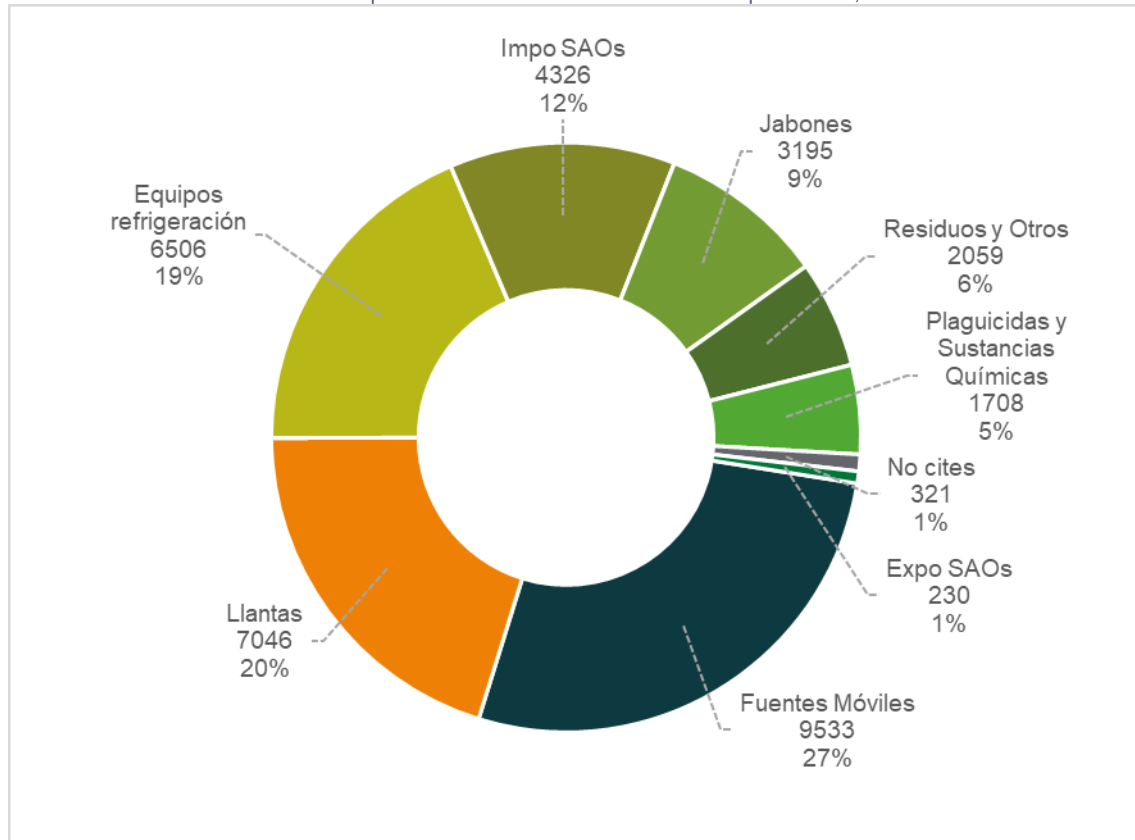
La ANLA participa en esta plataforma con la responsabilidad de evaluar 8 tipos de mercancías para la importación y 2 para la exportación, mediante los cuales verifica el cumplimiento de regulaciones técnicas, certificados de emisiones por pruebas dinámicas y la protección del medio ambiente, en concordancia con tratados internacionales, convenios, protocolos y la política ambiental nacional.

Durante la vigencia 2025, la ANLA evaluó un total de 34.924 solicitudes a través de la VUCE. Entre los trámites más recurrentes se encuentran las solicitudes para la importación de vehículos y motocicletas, que alcanzaron 9.533 registros en el año (27% de las solicitudes). Le siguen las solicitudes para la importación de llantas, con 7.046 registros (20% de las solicitudes), y las relacionadas con equipos de refrigeración, aires acondicionados, sistemas y productos para la extinción de incendios, así como espumas de poliuretano, poliestireno y sus derivados, que sumaron 6.506 registros (19% de las solicitudes). Adicionalmente, se evaluaron 4.326 solicitudes (12% de las solicitudes) asociadas a sustancias controladas por el Protocolo de Montreal.

En promedio, durante el año 2025 se evaluaron 2.894 registros mensuales, lo que refleja la alta demanda de trámites ambientales vinculados al comercio exterior y la importancia del rol de la ANLA en garantizar el cumplimiento de las regulaciones técnicas y ambientales.

A continuación, se presenta la relación de vistos buenos evaluados por la ANLA en la vigencia 2025.

Gráfica 73: Proporción de vistos buenos VUCE evaluados por la ANLA, 2025.



SAO: Sustancias que Agotan la Capa de Ozono.

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

Certificaciones de alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional – CASP: Desde la entrada en vigor de la Resolución 803 de 2024, la ANLA tiene a cargo la expedición de las certificaciones para aplicar a las alternativas sostenibles y las excepciones a la prohibición, con el fin de introducir en el mercado, comercializar y/o distribuir productos fabricados con plásticos de un solo uso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del parágrafo del artículo 5 y el artículo 18 de la Ley 2232 de 2022.

Durante el 2025, la ANLA adelantó esfuerzos para la implementación del trámite, principalmente enfocados en la publicación y acceso a consulta de los usuarios sobre la información relacionada con el trámite en la página web, entre la que se encuentra: requisitos y proceso de evaluación, preguntas frecuentes, la publicación del listado actualizado de las del estado de las certificaciones otorgadas, el instructivo externo de radicación en VITAL y la Circular 000029-7 del 17 de octubre de 2025 donde se brindan algunas aclaraciones frente al trámite.

De igual forma, se finalizó la documentación interna del proceso de evaluación, se realizó la parametrización del trámite en los sistemas de información de la Entidad, y la alineación y unificación de criterios técnicos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre el Anexo VII de la Resolución 803 de 2024,

dando mayor claridad de los requisitos solicitados para la obtención de la certificación otorgada por ANLA, con el fin de asegurar una gestión oportuna, estandarizada y sistemática de las solicitudes.

A corte del 31 de diciembre de 2025 se han recibido 14 solicitudes para la certificación de productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional, de las cuales 6 fueron otorgadas.

Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales: De los 45 trámites en competencia, de acuerdo con la herramienta de tipificación de la oferta institucional en cumplimiento de lo descrito en la Resolución 455 de 2021 y de la naturaleza de la entidad, 28 de estos, tienen proceso de seguimiento. Dicho seguimiento se encuentra a cargo de los siguientes grupos: permisos fuera de licencia, diversidad biológica, movimiento transfronterizo de residuos y responsabilidad extendida del productor que incluye las corrientes de baterías usadas plomo ácido, medicamentos vencidos, envases y empaques, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, llantas usadas y plaguicidas.

Tabla 42: Actos Administrativos y Conceptos técnicos de seguimiento generados desde la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

Trámite	Actos Administrativos	Conceptos Técnicos
Permisos Fuera de Licencia	80	73
Diversidad Biológica	280	280
Responsabilidad Extendida del Productor	733	728
Total	1.093	1.081

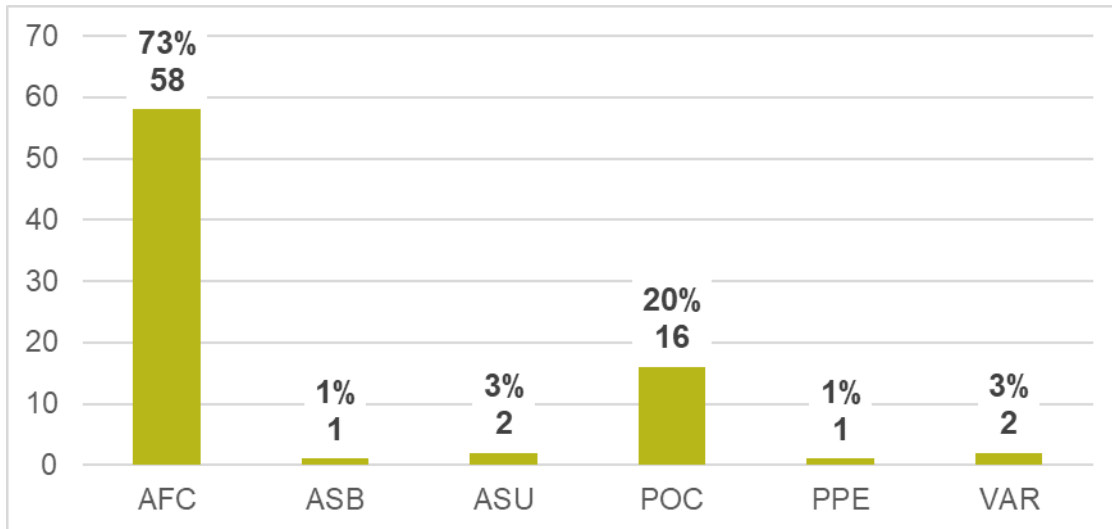
Fuente: Grupo de permisos y trámites Ambientales, 2025.

A continuación, se detallan los resultados de gestión de cada uno de los equipos de trabajo que se dedican al seguimiento de permisos y trámites ambientales:

- Permisos Fuera de Licencia:** El seguimiento tiene como objetivo principal evaluar de manera periódica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el permiso otorgado durante su vigencia, con el fin de minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de los proyectos, obras o actividades autorizadas. A partir de esta revisión, se pueden generar requerimientos adicionales si se considera necesario, reiterar obligaciones previamente establecidas para asegurar su cumplimiento, y/o determinar el cumplimiento integral de las condiciones del permiso procediendo al archivo del expediente cuando corresponda.

En el 2025 se efectuaron 80 seguimientos a los Permisos Fuera de Licencia otorgados, distribuidos de la siguiente manera: 58 de aprovechamientos forestales (AFC), 1 de concesiones de agua subterránea (ASB), 2 de concesión de agua superficial (ASU), 16 de ocupaciones de cauce (POC), 1 de prospección de agua subterránea (PPE) y 2 de vertimientos de agua residual (VAR).

Gráfica 74: Cantidad de seguimientos realizados a corte 31 de diciembre de 2025

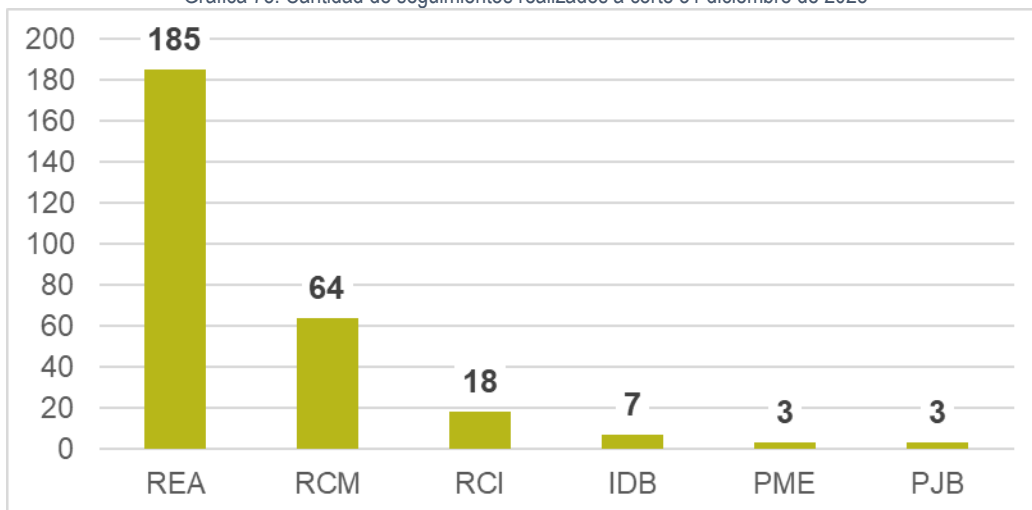


AFC: Aprovechamientos forestales.
 ASB: Concesiones de agua subterránea.
 ASU: Concesión de agua superficial.
 POC: Ocupaciones de cauce.
 PPE: Prospección y exploración de agua subterránea.
 VAR: Vertimientos de agua residual.

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025

- Permisos de Diversidad Biológica:** El seguimiento permite realizar la verificación de la identidad taxonómica, el número total de especímenes que son recolectados, la frecuencia y los sitios de muestreo y/o recolección, entre otros aspectos técnicos; de manera que se constate que estas actividades no afecten las especies o los ecosistemas debido a la excesiva recolección de especímenes, y que se generen impactos negativos en lugares críticos para la reproducción y/o afectación de ciclos biológicos; con lo cual, la entidad se ratifica como garante de los recursos naturales de la nación. Durante el año 2025, se han efectuado un total de 280 seguimientos, distribuidos como se muestra a continuación:

Gráfica 75: Cantidad de seguimientos realizados a corte 31 diciembre de 2025



REA: Permiso de Estudio para Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales.

RCM: Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Marco.

RCI: Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Individual.

IDB: Permiso de Investigación Científica en Diversidad Biológica.

PME: Permiso de Proveedor de Elementos de Marcaje del Sistema Nacional de Identificación y Registro para especímenes de la Fauna Silvestre en condiciones Ex-Situ.

PJB: Permiso Ambiental para Jardines Botánicos

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Responsabilidad Extendida del Productor – Sistemas y Planes de Gestión de Residuos

Posconsumo: El seguimiento de planes y sistemas de residuos posconsumo permite la recopilación de información de interés como: cantidades de residuos cuya gestión ha sido validada, información sobre mecanismos de recolección que han sido empleados por los sistemas y planes, así como el mapeo de gestores, transformadores y la cobertura geográfica según el tipo de residuo.

Cabe aclarar que, el seguimiento de los planes y sistemas posconsumo se realiza año vencido, razón por la cual, el avance de los datos reportados durante el 2025 correspondientes a la vigencia 2024, se encuentran a 31 de diciembre de la siguiente manera:

Tabla 43: Cantidades de residuos validados por la ANLA para la vigencia 2025

RESIDUO	SUBCATEGORÍA	UNIDADES	Cantidades gestionadas reportadas por los planes y sistemas en el 2024 (TOTAL)	VALIDADO TOTAL	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
				VALIDADO	VALIDADO	VALIDADO	VALIDADO	VALIDADO
BUPA	NA	Unidades	3.431.842	2.804.844	2.838	1.312.416	1.467.772	21.818
BUPA	NA	Kilogramos	NA	30.461.106	11.707	10.513.108	19.906.986	29.305
PLAGUICIDAS	NA	Kilogramos	4.178.385	2.683.842	0	677.523	1.511.249	495.070
MEDICAMENTOS	NA	Kilogramos	352.952	352.952	132	38.058	314.081	681
ENVASES Y EMPAQUES	NA	Toneladas	314.207	261.979	162	221.071	33.296	7.451
LLANTAS USADAS	NA	Unidades	9.828.920	9.804.132	0	131.783	9.672.349	869.827
LLANTAS USADAS	NA	Kilogramos	87.661.916	87.062.168	0	1.283.882	85.778.286	6.956.275
RAEE	Cocinas y hornos	Kilogramos	61.614	51.939	17.128	165	34.646	5.996
	Computadores y equipos para tratamiento de datos	Kilogramos	1.064.264	312.132	150	63.577	248.405	493.431
	Electrónica de consumo	Kilogramos	86.808	44.885	25.054	7.898	11.933	118.892

RESIDUO	SUBCATEGORÍA	UNIDADES	Cantidades gestionadas reportadas por los planes y sistemas en el 2024 (TOTAL)	VALIDADO TOTAL	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
				VALIDADO	VALIDADO	VALIDADO	VALIDADO	VALIDADO
	Enseres de audio y Video	Kilogramos	542.401	375.125	85.548	257	289.320	87.896
	Enseres mayores de hogar	Kilogramos	165.023	106.354	6.025	0	100.328	117.202
	Enseres menores de calentamiento	Kilogramos	224.788	146.414	30.826	7.711	107.878	42.078
	Enseres menores de cocina	Kilogramos	73.490	41.737	15.167	2.313	24.257	14.273
	Enseres menores de hogar	Kilogramos	163.521	95.606	28.232	7.072	60.302	18.705
	Enseres menores personales	Kilogramos	94.376	71.789	2.803	782	68.204	9.005
	Equipos de acondicionamiento de aire	Kilogramos	86.656	68.611	13.815	3.122	51.674	14.526
	Equipos de electrónica de potencia	Kilogramos	85.881	55.459	27.057	3.584	24.818	45.818
	Equipos de iluminación	Kilogramos	425.569	400.996	244.124	156.756	115	14.648
	Equipos de telecomunicaciones	Kilogramos	219.739	40.529	4.809	6.089	29.632	32.828
	Herramientas para el hogar	Kilogramos	85.097	68.819	17.092	366	51.361	2.158
	Periféricos, partes y tarjetas para computadores e impresoras	Kilogramos	723.575	283.704	0	3.700	280.004	801.282
	Pilas y acumuladores	Kilogramos	1.007.090	670.450	6.331	571.146	92.974	8.759
	Refrigeración doméstica y comercial	Kilogramos	1.447.166	895.048	15.773	71.162	808.112	219.827

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Frente a las cantidades reportadas en la tabla anterior es importante precisar que se realizan seguimientos trimestrales, reportados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de la cooperación interinstitucional; no obstante, no se publican resultados parciales, sino que, estos son consolidados y presentados una vez se finalice con los seguimientos programados durante la vigencia.

obre la gestión de dichos residuos, se puede encontrar en el informe de gestión publicado en METAREP (<https://www.anla.gov.co/metarep>), sitio es de acceso público que procura mantener a la ciudadanía informada sobre el avance en la gestión de residuos posconsumo en el país.

Se resalta que los seguimientos se realizan bajo las dos modalidades que se tiene contempladas en la normativa, estas son, mediante planes o sistemas de gestión individuales, es decir, cuando es presentado por un solo productor o

te planes o sistemas colectivos que es la unión de varios productores. A continuación, se detalla la información sobre los planes o sistemas individuales y colectivos que integran el universo activo de expedientes REP de la ANLA.

Tabla 44: Cantidades de sistemas y planes individuales o colectivos con corte 31 de diciembre de 2025

Tipo de residuo	Individuales	Colectivos	Cantidad de productores adheridos a los colectivos
Bombillas	2	0	0
Pilas y/o acumuladores	17	3	11
Llantas	20	9	642
Computadores y/o periféricos	14	5	15
Medicamentos vencidos	34	7	427
Plaguicidas	180	0	0
Envases y Empaques	455	58	2.459
Baterías Plomo Acido	68	4	49
RAEE	29	9	429
TOTAL	819	95	4.032

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

A partir de la información anterior, durante el 2025 se elaboraron 728 conceptos técnicos de seguimiento en trámites relacionados con Responsabilidad Extendida del Productor, repartidos de la siguiente manera:

Tabla 45: Cantidad de conceptos técnicos REP generados en 2025

Corriente posconsumo o trámite REP	Concepto Técnicos
Baterías Usadas Plomo Ácido	61
Fármacos o medicamentos vencidos	41
Jabones y Detergentes	42
Plaguicidas	182
Envases y Empaques	270
Sello Ambiental Colombiano	22
Bombillas	3
Computadores	17
Llantas Usadas	15
Pilas y Acumuladores	20
Uso Racional de Bolsas	25
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	30
TOTAL	728

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Registro de Jabones y Detergentes de Uso Industrial: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 0689 de 2016 modificada por la Resolución 1770 de 2018 (único reglamento técnico objeto de registro por parte de la Autoridad), la ANLA ha registrado 38 productos de jabones y detergentes de uso industrial durante el 2025, consolidando así un registro general de 1.037 productos. Por otra parte, se ha consolidado el seguimiento a los límites permisibles del contenido de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en estos productos. Como resultado de las actividades de seguimiento, se ha evidenciado que más del 97,76% de los productos registrados han dado cumplimiento a los parámetros establecidos en el instrumento normativo.

Con respecto a las actividades de seguimiento, durante el año 2025 se han efectuado cuarenta y dos (42) seguimientos a los fabricantes y/o importadores de jabones y/o detergentes de uso industrial.

Instrumentos formulados y actualizados para los permisos y trámites ambientales de competencia de la entidad

Durante el periodo de reporte, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA formuló o actualizó los siguientes instrumentos dirigidos a sus grupos misionales, como son: permisos ambientales, certificaciones y vistos buenos, y certificaciones de emisiones por prueba dinámica.

- Instrumento técnico para la presentación de los sistemas de recolección selectiva y gestión de baterías usadas plomo ácido junto con el acompañamiento para la puesta a punto del nuevo trámite en cumplimiento de la Resolución 799 de 2025.
- Instructivos y video para la liquidación y pago para los servicios de evaluación de los usuarios de los permisos por fuera de licencia y los permisos de la diversidad biológica.
- Guía externa para la autorización para el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea).
- Guía externa para la solicitud de Vistos Buenos de Importación y Exportación - VUCE.
- Implementación normativa Resolución 1489 de 2024 NO CITES.
- Simulador o herramienta técnica tipo calculadora para las metas de los sistemas de recolección de llantas usadas y los planes de gestión de envases y empaques con su respectivo instructivo de funcionamiento para ser utilizados en la estrategia REP+ (Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas – SRS, y envases y empaques).
- Concepto técnico de seguimiento de la Resolución 803 de 2024 y Resolución 1342 de 2020 para los planes de gestión de ambiental de los residuos de envases y empaques.
- Actualización guía externa y página web planes de gestión de ambiental de los residuos de envases y empaques.
- Integración bases de datos y tableros de control Permisos Fuera de Licencia – PFL.

Fortalecimiento al licenciamiento ambiental

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana – DAASU continuó avanzando en la actualización del marco regulatorio del licenciamiento ambiental y en el fortalecimiento de los instrumentos técnicos asociados a la elaboración, evaluación y seguimiento de los estudios ambientales. Estas acciones se desarrollaron con el propósito de promover la

participación efectiva de las comunidades, y mejorar el monitoreo, control y vigilancia de los recursos naturales administrados por las autoridades ambientales.

a. Modificación del Decreto 1076 de 2015

Durante 2025 se consolidaron avances sustanciales en la propuesta de modificación del proceso de licenciamiento ambiental (Decreto 1076 de 2015, Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2). El proceso se caracterizó por un ejercicio amplio de participación, concertación interinstitucional y fortalecimiento técnico del articulado.

Con el fin de garantizar la construcción de un instrumento normativo robusto y concertado, durante el año se promovieron y facilitaron múltiples espacios de participación con actores institucionales, sectoriales y de la sociedad civil, entre los cuales se destacan:

- Mesas de trabajo internas con los grupos temáticos de producción y consumo responsable y sector agropecuario, hidrocarburos, minería, infraestructura, sustancias químicas, y el equipo jurídico de la DAASU, así como con la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Estos espacios permitieron recibir aportes técnicos, aclarar inquietudes y ajustar secciones estratégicas del articulado.

- Remisión del articulado para comentarios y observaciones a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Coordinación del Sistema Ambiental – SINA
- Jornadas de socialización con autoridades ambientales: El 3 de julio de 2025, la DAASU realizó una jornada de socialización con las Corporaciones Autónomas Regionales y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), con el fin de:
 - Presentar los principales cambios propuestos al Decreto 1076 de 2015.
 - Resolver inquietudes de las autoridades ambientales.
 - Recibir aportes.
- Mesas de trabajo con el sector agropecuario: En 2025 se adelantó un proceso de articulación estratégica con entidades del sector agropecuario. Se realizaron tres mesas de trabajo con profesionales de:
 - Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)
 - Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
 - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Las reuniones se desarrollaron los días 29 de agosto, 16 de septiembre y 10 de octubre de 2025, y permitieron:

- » Analizar las actividades propuestas para inclusión en el licenciamiento ambiental.
- » Armonizar criterios regulatorios asociados a:
 - ✓ Cultivos extensivos de una sola especie
 - ✓ Extracción de aceite de palma
 - ✓ Producción mecanizada de arroz
 - ✓ Ajustes al umbral para los distritos de riego

Durante 2025 se logró un avance determinante en el proceso de revisión final y validación institucional del proyecto normativo:

- A finales de 2025, la DAASU obtuvo el visto bueno del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental (VPNA) y de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) para la iniciativa normativa F-M-INA-23, correspondiente a la modificación del Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015.
- Adicionalmente, los documentos complementarios (la propuesta del instrumento (F-M-INA-47), la memoria justificativa (F-A-GJR-07) y el documento técnico de soporte) fueron remitidos para revisión jurídica interna de la Dirección, como paso previo a su envío formal al VPNA y a la OAJ para su visto bueno final.

Una vez surtidas estas revisiones, los documentos quedarán listos para: i) presentación ante el Despacho de la ministra, ii) publicación en consulta pública, y, iii) avance hacia la expedición del acto administrativo.

Con estos avances, la DAASU cierra el año 2025 con un instrumento normativo sólido, respaldado técnica y jurídicamente, y listo para su presentación al nivel directivo y para los procedimientos de consulta pública exigidos por la normatividad vigente.

b. Actualización de las Resoluciones 077 de 2019 y 549 de 2020

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana – DAASU avanzó en el proceso de formulación, revisión y consolidación del instrumento normativo orientado a la derogación de la Resolución 077 del 16 de enero de 2019 y la Resolución 549 del 26 de junio de 2020. Ambas disposiciones están relacionadas con las fechas de presentación de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) para proyectos, obras o actividades sujetos a seguimiento por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En 2025, el proceso se desarrolló en estrecha coordinación con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. Como resultado de esta articulación, se avanzó en la elaboración completa de la propuesta normativa y de todos los documentos complementarios necesarios para tramitar la derogación de las resoluciones mencionadas, conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio. Los productos elaborados durante 2025 incluyen:

- Iniciativa normativa (F-M-INA-23).
- Propuesta de articulado (F-M-INA-46).
- Memoria justificativa (F-A-GJR-07).
- Documento técnico de soporte, con el sustento conceptual y operativo para la derogación.
- Archivo Excel con el detalle de los cambios propuestos, los ajustes al articulado y la identificación de las disposiciones a eliminar.

Al cierre del año 2025, el instrumento normativo para la derogación de las Resoluciones 077 de 2019 y 549 de 2020 se encuentra en proceso de revisión técnica y jurídica por parte de la DAASU, una vez concluida esta fase, la Dirección procederá con: i) remisión al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, ii) validación por parte de la Oficina Asesora Jurídica, iii) presentación al despacho de la ministra, y iv) posterior publicación para consulta pública, según lo establecido en el procedimiento P-M-INA-09.

c. Actualización de la Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales - MGEPEA, del Manual de evaluación de estudios ambientales y del Manual de seguimiento ambiental de proyectos

Durante el periodo de reporte, las actividades se centraron fundamentalmente avanzar en la actualización de la Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales, documento que además de establecer orientaciones básicas para la obtención de la información en la cual se basan las decisiones ambientales sobre el otorgamiento o negación de licencias ambientales, establece las bases para la actualización del Manual de evaluación de estudios ambientales y del Manual de seguimiento ambiental de proyectos.

Con este propósito, se sistematizaron los 2.573 comentarios que resultaron de la consulta pública de la MGEPEA, se clasificaron en áreas temáticas para facilitar su análisis y se les asignó un responsable de revisión y formulación de respuesta. Se identificó que las áreas temáticas con mayor cantidad de comentarios fueron lineamientos de participación, Derechos humanos, Evaluación ambiental, Cambio climático, Área de influencia y Caracterización ambiental; asimismo, se acordó que las labores en temas como Derechos humanos y Cambio climático serían abordadas mediante mesas de trabajo interinstitucional entre ANLA y Minambiente.

Mediante este esquema de trabajo se analizaron los comentarios, se formularon respuestas para todos ellos y se diligenció el formato para su publicación; este formato fue puesto en la página web de Minambiente el 10 de diciembre de 2025 donde está disponible para su consulta. A partir del análisis de los comentarios y del ejercicio de formulación de respuestas a estos, se desarrollaron ajustes al documento de la MGEPEA que permitieron su consolidación y llegar a una versión definitiva que se acompaña de los documentos, también actualizados, que soportan su proceso de actualización (memoria justificativa, documento técnico de soporte y proyecto de resolución); las temáticas de Lineamientos de participación, Derechos humanos y Cambio climático fueron las que sufrieron más cambios. En total, para la formulación de respuestas a comentarios y para el ajuste y consolidación de la MGEPEA se adelantaron 109 sesiones de trabajo.

Las actividades para la actualización de los manuales de evaluación de proyectos y de seguimiento ambiental se limitaron a desarrollar en sus contenidos y, de acuerdo con sus alcances y propósitos, algunas orientaciones que responden a los nuevos contenidos de la MGEPEA respecto de los derechos humanos y el cambio climático. No obstante, considerando que el desarrollo de estos manuales depende en gran medida de los contenidos que finalmente tenga la MGEPEA, se decidió restringir su ajuste hasta tanto no se adopte dicho documento metodológico.

d. Actualización del Formulario Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y los Formatos para la Verificación Preliminar de la Documentación

Durante el año 2025 se realizaron los ajustes solicitados por la Oficina Asesora Jurídica a los documentos que hacen parte del proceso normativo, estos se socializaron en varias mesas de trabajo con la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales y tuvieron cerca de dos revisiones adicionales por el Viceministerio de Políticas y Normalización ambiental (VPNA), así como la Oficina Asesora Jurídica de Minambiente.

Los documentos de Iniciativa normativa (formato INA 23), Proyecto normativo, Memoria justificativa y Documento técnico de soporte, junto con el memorando final de resolución de consultas de OAJ y entrega a VPNA, se encuentran en revisión para su respectiva aprobación para consulta pública.

De manera paralela se realizaron mesas de trabajo con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTIC) de Minambiente para la revisión de los procesos que dicha oficina debe ejecutar para la actualización del

Formulario único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y los Formatos para la Verificación Preliminar de la Documentación para la plataforma VITAL. Estas actividades agilizarán el trámite de actualización de dicha plataforma, sin embargo, el instrumento normativo contempla un periodo de transición de 6 meses para su actualización una vez sea firmada la Resolución, tiempo que fue acordado con la oficina OTIC de Minambiente.

Actualización de términos de referencia

Durante el 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con apoyo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, realizó la formulación y remisión de términos de referencia generales para la elaboración de estudios de impacto ambiental.

Tabla 46: Términos de referencia por sector

Sector	Nombre del Instrumento	No. Salida Oficio ANLA
Energía	Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA de proyectos de uso (explotación) de fuentes de energía geotérmica.	20255000760141 del 19 de septiembre del 2025
	Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, en proyectos de exploración de fuentes de energía geotérmica para generación eléctrica	20255000760161 del 19 de septiembre del 2025

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Se destaca también el proceso de atención a comentarios y/o adopción de los siguientes:

- TDR para EIA en proyectos de uso de energía eólica costa afuera (En donde Minambiente incorpora los activos de conexión hasta el punto definido por la La Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME en zona continental)
- TDR para EIA para la Importación de Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal en Colombia.

Adicionalmente, se avanzó en la actualización de los TDR para el Estudio de Impacto Ambiental – EIA en Sistemas de Transmisión de energía eléctrica y se desarrolló la propuesta de TDR Específicos para la elaboración del complemento del EIA para la modificación de la licencia ambiental del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, mediante sentencia del 9 de agosto de 2024, la cual será objeto de revisión y evaluación por parte del Consejo Técnico Consultivo. Asimismo, es importante destacar que en la vigencia 2025 se han expedido 7 TDR específicos, distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 47: TDR específicos expedidos del 01-01-2025 al 31-12-2025

SECTOR	CANTIDAD
Agroquímicos y proyectos especiales	3
Infraestructura	2
Hidrocarburos	2
TOTAL	7

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Igualmente, desde la ANLA se han venido apoyando las diferentes iniciativas normativas lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible orientadas a la optimización del proceso de licenciamiento ambiental y el impulso a las fuentes de energía no convencionales renovables.

En el sector de hidrocarburos, Minambiente avanzó en la actualización de los términos de referencia para la elaboración de los Planes de Manejo Ambiental Específicos (PMAE) aplicables a la perforación de pozos en proyectos de hidrocarburos y sus obras conexas, para lo cual se adelantó la revisión y atención de comentarios del sector de hidrocarburos y del Ministerio de Minas y Energía, así mismo, se culminó la revisión y la realización de ajustes con la ANLA, y se dio inicio a los trámites internos para la aprobación de la consulta pública.

De igual manera, se avanzó en la actualización de los Términos de Referencia (TdR) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para proyectos de explotación de hidrocarburos. Se consolidó un borrador, se realizó su revisión y se incluyeron comentarios del sector de hidrocarburos y del Ministerio de Minas y Energía, y de otros grupos y direcciones del Ministerio, quedando pendiente la concertación y revisión con la ANLA.

Adicionalmente, se avanzó en la actualización de los TdR para la elaboración de los estudios de impacto ambiental para proyectos de conducción de fluidos por ductos. Estos incluyeron revisiones y la incorporación de ajustes con la ANLA, así como el componente de cambio climático y lineamientos de participación atendiendo contenidos del Acuerdo de Escazú, y se dio inicio al procedimiento interno para su consulta pública.

En cuanto a las guías ambientales del sector hidrocarburos se avanzó en la actualización y adopción de algunos de los instrumentos que servirán como herramientas para el sector y las autoridades ambientales para mejorar la gestión ambiental de los proyectos. En 2025 se formuló y expidió la Guía Básica Ambiental para Programas de Exploración Sísmica Terrestre (GBAPEST), mediante la Resolución 0798 del 17 de junio de 2025. Asimismo, se adelantó la obtención del concepto editorial y la diagramación de la Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Perforación de Pozos de Petróleo y Gas (GMAPPPPG), avanzando en el trámite interno del Ministerio para su adopción.

Igualmente, se avanzó en el proceso de actualización técnica y normativa de la Guía Ambiental para Explotación de Campos Petroleros y de Gas (GAECPG), teniendo en consideración que dicha guía fue actualizada por la Universidad Nacional Sede Medellín en 2019 y no se había alcanzado su adopción. Se incluyeron nuevos lineamientos y se actualizaron aspectos en: gestión de residuos peligrosos, control de emisiones atmosféricas, gestión del recurso hídrico, divulgación y participación comunitaria, monitoreo y control de proyectos, y labores de abandono y restauración, entre otros.

También finalizó la elaboración del documento *“Lineamientos de priorización y gestión de sitios afectados por acciones de terceros intencionados y actividades de procesamiento ilegal de hidrocarburos para las autoridades ambientales”*. Este documento brinda herramientas técnicas para la priorización y gestión de sitios afectados por pérdida de contención y labores de procesamiento ilegal de hidrocarburos en las áreas de su jurisdicción.

Se desarrolló el documento *“Lineamientos para la Gestión Ambiental de Emanaderos de Hidrocarburos”*, orientado a dotar a las autoridades ambientales de un marco técnico, metodológico y operativo unificado para la atención de este tipo de fenómenos en el territorio nacional. El trabajo responde a la necesidad institucional de homogeneizar criterios de actuación, reducir la incertidumbre técnica y mejorar la articulación interinstitucional frente a la ocurrencia de emanaderos de hidrocarburos, los cuales pueden tener origen natural o antrópico y representar riesgos significativos para los recursos hídricos, los ecosistemas, la salud humana y la estabilidad social de las comunidades. El documento define una ruta escalonada de gestión ambiental basada en el nivel de riesgo ambiental y social, diferenciando las acciones mínimas de control, monitoreo y mitigación que deben adelantar las autoridades ambientales con sus capacidades ordinarias, así como aquellas que

requieren apoyo técnico especializado para alcanzar mayor certeza científica en la determinación del origen y la asignación de responsabilidades. Asimismo, establece criterios para la activación del Plan Nacional de Contingencias, la gestión del riesgo de origen natural y la exigencia de obligaciones ambientales al responsable cuando el fenómeno es antrópico.

En el sector de las fuentes no convencionales de energía derivadas del subsuelo, la DAASU de Minambiente adelantó un trabajo articulado y coordinado con Minenergía para el desarrollo del marco normativo asociado a las tecnologías de Captura, Utilización y Almacenamiento de Carbono (CCUS). Este proceso permitió consolidar criterios técnicos, ambientales y regulatorios orientados a garantizar una gestión ambiental preventiva, coherente y alineada con los objetivos de mitigación del cambio climático y la Transición Energética Justa. Minambiente colideró la estructuración técnica y ambiental del proyecto normativo del Decreto de CCUS *“Por el cual se adicionan los Decretos 1073 y 1076 de 2015 en relación con la promoción y el desarrollo de tecnologías de captura, utilización y almacenamiento de carbono (CCUS) y su licenciamiento y se establecen otras disposiciones”* en articulación con la gestión ambiental del sector hidrocarburos. Estos avances fortalecen las capacidades institucionales para la toma de decisiones, reducen la incertidumbre regulatoria y sientan las bases para una implementación responsable de proyectos CCUS en el país, en procura de que los sectores productivos con enfoque en la descarbonización, realicen este tipo de proyectos atendiendo la protección de los ecosistemas y el uso sostenible del subsuelo en Colombia.

En el marco de la gestión ambiental de los proyectos de hidrocarburos costa afuera, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible continuó el esfuerzo para establecer los instrumentos técnicos y normativos necesarios para el licenciamiento ambiental de estas actividades, dado el avance de la actividad en este medio. En este sentido, se avanzó en la formulación de la normativa *“Por la cual se establecen los criterios y procedimientos para el control a la gestión ambiental de las descargas de fluidos de perforación y terminación, cortes y el uso de sustancias químicas en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos costa afuera”*, que al cierre de 2025 se encontraba en revisión por la Dirección de Asuntos Marinos del Ministerio.

Respecto a los Términos de Referencia (TdR) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aplicable a los proyectos de explotación de hidrocarburos costa afuera, finalizó la revisión técnica y el documento fue remitido a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para dar inicio a las mesas de trabajo correspondientes.

De forma complementaria, se avanzó en el desarrollo de la normativa mediante la cual se busca adoptar la Guía para el monitoreo ambiental de las operaciones petroleras en ambientes marinos costa afuera, herramienta clave para fortalecer los procesos de seguimiento, control y verificación ambiental en este tipo de proyectos. Sobre este documento se prevé continuar las mesas de trabajo con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) durante el próximo año.

En el marco del Plan Nacional de Contingencias, se adelantó de manera progresiva la revisión, actualización y ajuste de diversos documentos técnicos y operativos, con el propósito de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta frente a eventos por pérdida de contención. Entre estos se destacan el Arreglo Institucional para el Uso de Dispersantes en las Aguas Costeras y Oceánicas ubicadas en el Espacio Marítimo colombiano, el Seguimiento Especial de Tecnologías Avanzadas de Respuesta Aplicada (SETARA) y el Protocolo para la Supervisión Ambiental de las Operaciones Atípicas de Dispersantes (SAOAD), procesos que se desarrollaron de manera articulada con la Dirección General Marítima (DIMAR), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

En el sector eléctrico, Miniambiente, en coordinación con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), trabajó en la actualización de los Términos de Referencia (TdR) para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA). Este esfuerzo respondió a la necesidad de incorporar avances normativos, técnicos y de experiencia acumulada, así como la incorporación de aspectos de cambio climático, comunidades étnicas y superposición de proyectos, orientados al fortalecimiento de la gestión ambiental en proyectos de infraestructura energética y alineándose con los objetivos de la transición energética justa:

- En el caso de los proyectos de transmisión de energía eléctrica con tensiones superiores a 220 kV, se estructuró el documento de términos de referencia para la elaboración del estudio del diagnóstico ambiental de alternativas – DAA, para lo cual, se definieron nuevos criterios técnicos para evaluar alternativas, fortaleciendo la capacidad de identificar y mitigar impactos ambientales desde las etapas tempranas de planificación. Este instrumento se encuentra en la etapa de evaluación de viabilidad técnica, por parte del despacho del Viceministro de políticas y normativa ambiental – VPNA, de acuerdo con el procedimiento establecido en el sistema de gestión de calidad, para la expedición de instrumentos normativos.
- Se actualizaron los TdR para proyectos de uso de energía eólica continentales y costa afuera. En el caso de los proyectos eólicos continentales, se incorporaron mejoras relacionadas con ruido y vibración, así como aprendizajes obtenidos de proyectos ya licenciados, garantizando un enfoque técnico más robusto, actualmente se encuentran en revisión de viabilidad jurídica. Para los proyectos eólicos costa afuera, se adoptaron prácticas internacionales y se desarrollaron criterios específicos basados en talleres con actores como Carbón Trust y comunidad académica. Este instrumento estuvo en consulta pública del 20 de diciembre hasta el 12 de febrero, a partir de la consulta se recibieron cerca de 970 comentarios de 25 partes interesadas, para los cuales se identificaron 6 categorías que los representaba: Generales, diseño técnico y adaptabilidad del proyecto, caracterización ambiental y parámetros de calidad, marco regulatorio y lineamientos institucionales, análisis de impacto ambiental y herramientas de evaluación, y Participación, territorio y planificación espacial. Actualmente se está dando respuesta a los comentarios recibidos.
- Se avanza en la revisión y ajuste de los TdR para proyectos de energía solar fotovoltaica están siendo ajustados para incluir las lecciones aprendidas en el licenciamiento de estas tecnologías, lo que permitirá una evaluación más precisa de los impactos ambientales asociados.
- En lo que respecta a los proyectos de energía geotérmica, se finalizó la estructuración de los TdR para la elaboración del estudio de impacto ambiental EIA de proyectos de uso (explotación) de fuentes de energía geotérmica, integrando lineamientos para mitigar riesgos asociados a la sismicidad inducida, la subsidencia y protección de acuíferos. Este documento técnico, que ha sido revisado por entidades como el Servicio Geológico Colombiano, actualmente se encuentra en fase de evaluación por parte de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, en cumplimiento de la sentencia C-280 de 2024.

El proceso de actualización de estos TdR ha sido acompañado por una gestión multisectorial sólida, mediante mesas técnicas que involucraron a gremios, desarrolladores, academia y otras entidades del sector. Esta articulación permitió garantizar que las actualizaciones normativas respondieran a las necesidades técnicas, ambientales y sociales de cada tipo de proyecto. Estos logros reflejan un avance importante hacia la consolidación de instrumentos normativos que promueven una transición energética justa y sostenible.

En el sector eléctrico, Miniambiente, en coordinación con la ANLA, trabajó en la actualización de los Términos de Referencia (TdR) para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA). Este esfuerzo respondió a la necesidad de incorporar avances normativos, técnicos y de experiencia acumulada, así como la incorporación de aspectos de cambio climático y comunidades étnicas, orientados al fortalecimiento de la gestión ambiental en proyectos de infraestructura energética y en coherencia con los objetivos de la transición energética justa:

- En el caso de los proyectos de transmisión de energía eléctrica con tensiones superiores a 220 kV, se estructuró el documento de términos de referencia para la elaboración del diagnóstico ambiental de alternativas. Para ello, se definieron nuevos criterios técnicos para evaluar alternativas, fortaleciendo la capacidad de identificar y mitigar impactos ambientales desde las

etapas tempranas de planificación. Este instrumento está siendo ajustado considerando las observaciones remitidas por la Oficina Asesora Jurídica para continuar con la etapa de evaluación de viabilidad técnica, por parte del despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental (VPNA), de acuerdo con el procedimiento establecido en el sistema de gestión de calidad, para la expedición de instrumentos normativos.

- Se actualizaron los Términos de Referencia (TdR) para proyectos de uso de energía eólica continentales y costa afuera. En el caso de los proyectos eólicos continentales, se avanzó en su ajuste con base en las observaciones remitidas por la Oficina Asesora Jurídica, además se avanzó en la incorporación de aspectos asociados a la evaluación del componente de cambio climático y a los activos de conexión que permiten la inyección de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), bajo el principio de integralidad del proyecto; la revisión se desarrolló de forma articulada entre el ministerio y la ANLA en mesas de trabajo, y considerando los aprendizajes de la consulta pública de los TdR para proyectos eólicos costa afuera. Respecto a los proyectos eólicos costa afuera, este instrumento estuvo en consulta pública del 20 de diciembre de 2024 hasta el 12 de febrero de 2025. A partir de la consulta se recibieron cerca de 970 comentarios de 25 partes interesadas, para los cuales se identificaron 6 categorías: generales; diseño técnico y adaptabilidad del proyecto; caracterización ambiental y parámetros de calidad; marco regulatorio y lineamientos institucionales; análisis de impacto ambiental y herramientas de evaluación; y participación, territorio y planificación espacial. A través de un trabajo articulado entre el Ministerio y la ANLA se dio respuesta a los comentarios y se avanzó en el proceso de ajustes a los documentos, incorporando las observaciones resultantes del proceso de consulta pública.
- Se avanzó en la revisión y ajuste del proyecto normativo para actualizar los TdR para proyectos de energía solar fotovoltaica. En este marco, se ajustaron para incluir lecciones aprendidas en el licenciamiento de estas tecnologías, e incorporaron aspectos relacionados con la evaluación del componente de cambio climático y los activos de conexión al Sistema Interconectado Nacional (SIN), bajo el principio de integralidad, con el fin de fortalecer la evaluación de los impactos ambientales asociados.
- Se estructuró, y se expidió el Decreto 1033 de 2025, mediante el cual se adiciona el Capítulo 10 al Decreto 1076 de 2015, creando la Licencia Ambiental Solar con Diseño Optimizado (LASolar). Este decreto fortalece el marco normativo del licenciamiento ambiental para proyectos fotovoltaicos con capacidades entre 10 y 100 MW, armonizando la expansión de las energías renovables con criterios de sostenibilidad, eficiencia administrativa y justicia territorial. La norma introduce disposiciones ambientales específicas, como la exclusión de áreas marino-costeras, la protección de rondas hídricas y una distancia mínima de 500 metros entre proyectos solares, así como la obligación de incluir estrategias de gestión social y planes de cierre y desmantelamiento.
- Se estructuró y expidió el Decreto 1186 de 2025, mediante el cual se crea la Licencia Ambiental Eólica con Diseño Optimizado (LAEólica), adicionando el Libro 2 del Decreto 1076 de 2015. Este instrumento establece un régimen especial de licenciamiento ambiental para proyectos de generación de energía eólica con capacidades entre 10 MW y 100 MW, cuya competencia recae en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). La norma busca armonizar la expansión de las energías renovables con la protección ambiental, la gestión sostenible del territorio y el respeto por las comunidades locales, incorporando criterios claros de localización, distancias mínimas respecto a ecosistemas sensibles y áreas protegidas, así como medidas tecnológicas de diseño optimizado para mitigar impactos sobre la avifauna, quiropterofauna y asentamientos humanos. En el componente social, incluye la implementación de una Estrategia de Gestión Social basada en el diálogo temprano y continuo con las comunidades, sin sustituir los procesos de consulta previa cuando sean aplicables.
- En lo que respecta a los proyectos de energía geotérmica, durante la presente vigencia culminó la estructuración del Término de Referencia -TdR 020 para la elaboración del Estudio de Impacto

Ambiental (EIA) para proyectos de uso (explotación) de fuentes de energía geotérmica y se actualizó el TdR-19 V2 para proyectos de exploración de fuentes de energía geotérmica para generación eléctrica. En ambos instrumentos se integró el componente de cambio climático exigido por la Sentencia C-280 de 2024, garantizando una valoración más completa de los riesgos e impactos asociados. El TdR 020 obtuvo viabilidad técnica por parte del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, viabilidad jurídica por parte de la Oficina Asesora Jurídica y el visto bueno del despacho de la ministra, lo que permitió surtir la etapa de consulta pública entre el 15 y el 30 de diciembre de 2025. Por su parte, el TdR-19 V2 cuenta con la aprobación técnica del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y se encuentra en revisión de viabilidad jurídica en la Oficina Asesora Jurídica, etapa previa a su publicación en consulta pública y posterior adopción.

- Finalmente, en cuanto a los proyectos de Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos (PAH), se consolidó la versión final del documento técnico de Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental requerido en el trámite de licencia ambiental de proyectos de construcción y operación entre 10 MW y 50 MW. El documento define la estructura metodológica para la descripción del proyecto, la delimitación del área de influencia, la caracterización ambiental, la evaluación de impactos y la formulación del Plan de Manejo Ambiental. Para el cierre de esta vigencia, se dio por concluida la fase de construcción y ajuste del documento, el cual queda como insumo para la revisión y validación interinstitucional, y la posterior solicitud de viabilidad técnica y jurídica, previa a su adopción mediante resolución y publicación en consulta pública.

El proceso de actualización de estos TdR se acompañó mediante mesas técnicas que involucraron a gremios, desarrolladores, academia y otras entidades del sector. Esta articulación permitió incorporar insumos técnicos, ambientales y sociales para cada tipo de proyecto. Estas actividades reflejan avances hacia la consolidación de instrumentos normativos orientados a la transición energética justa y sostenible.

En el sector minero, se han logrado avances significativos en la actualización de los términos de referencia para la Gran y Mediana minería, en colaboración con la ANLA y el Banco Mundial, con el objetivo de incorporar aspectos relacionados con la identificación y evaluación de elementos vinculados al cambio climático (en cumplimiento de la Sentencia C-280 de 2024), el cierre minero, el post-cierre y la participación ciudadana (en armonía, entre otros, con el Acuerdo de Escazú).

Asimismo, a través de un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se avanzó en la actualización de las guías mineroambientales en cumplimiento de la orden quinta de la Sentencia de Ventanilla Minera. Estas guías fueron inicialmente adoptadas por la Resolución 180867 de 2002 como mecanismo orientador para la gestión de aspectos mineros y ambientales por parte de los titulares mineros involucrados en la minería de pequeña y mediana escala y de subsistencia. Dichos documentos incluyen directrices para la identificación de impactos ambientales, la implementación de la economía circular en las distintas fases (exploración, explotación, beneficio-transformación), así como pautas para las autoridades ambientales que faciliten el seguimiento de los proyectos mineros. Las guías abarcan las áreas de exploración, explotación, beneficio y transformación, formalización y pequeña minería, junto con la cartilla de la guía de formalización y pequeña minería.

En el marco del artículo 12 de la Ley 2250 de 2022, en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía, en el 2025 se avanzó en la reglamentación de la economía circular en el sector minero, con el objetivo de promover mejores prácticas que favorezcan la circularidad de los flujos de materiales y la extensión de su vida útil, a través de la implementación de la innovación tecnológica, alianzas y colaboraciones entre los diferentes actores, así como el impulso de modelos de negocio basados en los principios del desarrollo sostenible. En

este contexto, se reglamenta específicamente el aprovechamiento secundario de residuos mineros, así como la identificación, remediación, recuperación y restauración de áreas degradadas por actividades mineras. Además, reconociendo que esta reglamentación aplica a nivel nacional y para diversos tipos de minerales, como metales preciosos (oro, plata, platino), piedras preciosas y semipreciosas, materiales de construcción y otros minerales susceptibles de reprocesarse, se realizan diversas mesas de trabajo, talleres y visitas de campo para facilitar la construcción participativa y la validación de las propuestas.

Respecto a la Resolución 1830 del 23 de diciembre de 2024, mediante la cual se reglamenta la Licencia Ambiental Temporal en el marco del Plan Único de Legalización y Formalización Minera, tal como establece la Ley 2250 de 2022, durante la vigencia 2025 se avanzó en la socialización de la norma y de los instrumentos que adopta, dirigida a mineros, autoridades ambientales, gobernaciones, entes de control y entidades del sector minero, entre otros. En la siguiente tabla se muestra el detalle de las socializaciones realizadas:

Table 1: Socializaciones Resolución 1830 de 2024 – Licencia Ambiental Temporal

#	Fecha	Lugar	Grupo objetivo	Asistentes
1	18-feb-2025	Bogotá - presencial	Grupo de Minería de la DAASU-Minambiente. Profesionales con experiencia en minería y temas ambientales para la minería.	14
2	21-feb-2025	Bogotá - virtual	Agencia Nacional de Minería – Grupo de Contratación Diferencial. Profesionales expertos en contratación minera.	21
3	04-mar-2025	Bogotá – presencial y virtual	Ministerio de Minas y Energía y UPME. Profesionales en minería y planeación minera.	26
4	12-mar-2025	Bogotá – presencial y virtual	Autoridades Ambientales Regionales. Profesionales especializados en temas ambientales para minería.	229
5	19-mar-2025	Bogotá –virtual	Gobernaciones y alcaldías municipales, consultores ambientales	76
6	25-mar-2025	Puerto Libertador, Córdoba -presencial	Mineros del sur de Bolívar, alcaldía municipal Pto Libertador.	54
7	26-mar-2025	Caucasia, Antioquia - presencial	Comunidades mineras Bajo Cauca, funcionarios alcaldía municipal, gobernación Antioquia, Corantioquia.	42
8	1-abr-2025	Bogotá – presencial y virtual	Entes de control (PGN, CGR, Defensoría del Pueblo). Funcionarios y contratistas de Entes de Control central y regionales.	156
9	24-abr-2025	Vegachí, Antioquia - presencial	Comunidades mineras Bajo Cauca, funcionarios alcaldía municipal, consultores ambientales.	31
10	28-abr-2025	Tunja, Boyacá - presencial	Comunidades mineras, Autoridad Ambiental – Corpoboyaca, gremios. consultores ambientales.	44
11	14-may-2025	Ubaté, Cundinamarca - presencial	Comunidades mineras, Autoridad Ambiental - CAR, alcaldías municipales, consultores ambientales.	32
12	16-may-2025	Supía, Caldas - presencial	Comunidades mineras, Autoridad Ambiental – Corpocaldas, alcaldías municipales. consultores ambientales.	13
13	22-may-2025	Montelíbano, Córdoba - virtual	Comunidades mineras, gobernación, Córdoba municipios, autoridades ambientales-CVS.	18
14	30-may-2025	San Gil, Santander - presencial	Comunidades mineras, autoridad ambiental – CAS.	26
15	4-jun-2025	Santa Rosa del Sur, Bolívar - presencial	Comunidades mineras, alcaldía municipal Santa Rosa del Sur, gobernación Bolívar.	44
16	6-jun-2025	Cúcuta, Norte de Santander - presencial	Comunidades mineras, autoridad ambiental, Gobernación, consultores ambientales	11
17	11-jun-2025	Neiva, Huila - virtual	Comunidades mineras, Autoridad Ambiental- CAM, consultores ambientales.	12

#	Fecha	Lugar	Grupo objetivo	Asistentes
18	13-may-2025	Ibagué, Tolima - virtual	Comunidades mineras, Gobernación del Tolima, consultores ambientales.	25
19	20-jun-2025	Cali, Valle del Cauca - presencial	Comunidades mineras, Autoridad Ambiental – DAGMA y CVC, consultores ambientales.	29
20	21-jun-2025	Buenaventura, Valle del Cauca – presencial.	Comunidades mineras de la Mesa Minera Valle del Cauca, ministerios convocados, Policía Nacional.	16
21	24-jun-2025	Bogotá - Virtual	Autoridades Ambientales - CVC, Corpamag, CRAutónoma, Corpocesar; gobernación del Cesar, y alcaldías municipios de Granada, El Dorado y Cumaral-Meta.	54
22	2-jul-2025	Bogotá-virtual	Autoridades ambientales-Corporinoquia, CDA; gobernaciones Guaviare, Amazonas, Meta.	33
23	4-jul-2025	Riohacha - presencial	Corpogujaira, comunidades mineras, MinMinas, ANM, MinInterior, ICANH	32
24	17-jul-2025	Popayán-virtual	Corporación Autónoma Regional del Cauca-CRC, Gobernación del Cauca, alcaldías, asesores ambientales y mineros.	33
25	24-jul-2025	Mallama, Nariño - presencial	Mineros del departamento de Nariño, Corponariño, alcaldía de Mallama, mineros y representantes mineros de Roberto Payán.	17
26	5-ago-2025	Floridablanca, Santander - presencial	Mineros del municipio de California y CDMB.	31
27	2 y 3-sep-2025	Quibdó - presencial	Codechocó, Mesa Técnica de Paro Minero, Gobernación de Chocó, representantes de comunidades mineras.	77
28	6-oct-2025	Caucasia	Mineros Bajo Cauca Antioqueño, ANM, Corantioquia, ANLA, ANM	20
	TOTAL			1.216

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrolló actividades orientadas a la adopción de los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA requerido para el trámite de Licencia Ambiental Global o Definitiva de los proyectos de explotación de pequeña minería. El proyecto normativo surtió el proceso de revisión y validación por parte del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y, al cierre de 2025, se encontraba en revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

De igual manera, se continuó con la reglamentación del Decreto 1396 de 2023, el cual establece un instrumento para el manejo y control de los impactos ambientales asociados a la Licencia Ambiental Diferencial y el Procedimiento Diferencial del licenciamiento ambiental para actividades de pequeña minería ejecutadas exclusivamente por comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. De manera adicional, se trabajó en la elaboración de un protocolo que oriente al sector minero en cuanto a la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los estudios de impacto ambiental, socioeconómico y cultural de proyectos, obras o actividades mineras.

En lo que respecta a la fase de cierre minero, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible continuó con la construcción de la propuesta de lineamientos técnicos para la gestión ambiental del cierre y post-cierre de la pequeña minería, con especial énfasis en la identificación de los impactos ambientales generados, así como en el diseño y formulación de planes integrales para la estabilización física, química y ecológica, con planes específicos para tajos, escombreras y relaveras.

Finalmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanzó en la elaboración de una propuesta técnica normativa que servirá de soporte para la reglamentación de la gestión ambiental de los patios de acopio de carbón.

Gestión y atención de acuerdos del paro minero (Bajo Cauca, Nordeste antioqueño, Marmato y sur de Córdoba)

Como antecedente, el 25 de octubre de 2024 se suscribió el acuerdo que permitió el levantamiento del paro minero en el Bajo Cauca, Nordeste antioqueño, Marmato y sur de Córdoba. Con base en ese acuerdo, durante 2025 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible gestionó y lideró mesas técnicas territoriales junto con otras entidades del Gobierno nacional. Estos espacios permitieron avanzar en el cumplimiento de compromisos adquiridos con la Coordinadora Nacional Minera, incluyendo la socialización de herramientas como la Licencia Ambiental Temporal (LAT) (Resolución 1830 de 2024), así como el contexto para la implementación de la economía circular en minería (Ley 2250 de 2022, artículo 12), la gestión de pasivos ambientales (Ley 2327 de 2023) y el proceso de sustracción de reservas de la Ley 2 de 1959, en el marco de la formalización minera. Las jornadas contaron con la participación de comunidades mineras, autoridades locales y entidades ambientales, destacándose reuniones en Puerto Libertador (25 de marzo de 2025), Caucasia (26 de marzo de 2025) y Vegachí (24 de abril de 2025), con una asistencia aproximada de 63, 46 y 40 personas, respectivamente.

Durante las mesas, los participantes manifestaron preocupaciones comunes sobre la lentitud de los procesos institucionales, la necesidad de mayor presencia territorial, la seguridad jurídica de los instrumentos ambientales y la urgencia de contar con materiales pedagógicos claros. El Ministerio de Ambiente reiteró su compromiso de acompañar técnica y normativamente los procesos de formalización minera, fortaleciendo la articulación con autoridades locales y el sector minero. Como resultado de estos encuentros, se establecieron compromisos como la instalación de mesas técnicas virtuales y el seguimiento conjunto a las rutas de formalización, reafirmando el enfoque territorial y participativo de la política ambiental minera.

Adicionalmente, en el marco del seguimiento a los acuerdos del paro minero de 2024, se realizaron jornadas técnicas de socialización y orientación institucional en San Gil (30 de mayo de 2025), con la participación aproximada de 26 asistentes, donde el Ministerio de Ambiente presentó los lineamientos de la LAT (Resolución 1830 de 2024), y el Ministerio de Minas y Energía – Agencia Nacional de Minería (ANM) abordó el alcance de la Ley 2250 de 2022, el Programa Único de Legalización y Formalización Minera (PULFM) y los mecanismos de formalización minera (subcontrato de formalización y Áreas de Reserva Especial (ARE)). Asimismo, se desarrolló una jornada en Marmato (27 de junio de 2025), con 47 participantes, enfocada en la LAT, pasivos ambientales y economía circular en minería; una jornada en California – Bucaramanga (5 de agosto de 2025), con 31 asistentes, centrada en la socialización de la LAT y la Resolución 1830 de 2024; y una mesa técnica de seguimiento en Caucasia, con la participación aproximada de 20 asistentes, orientada al avance y articulación interinstitucional de los compromisos del Acuerdo de Formalización Minera en el Bajo Cauca.

De manera complementaria, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU), participó de forma activa y permanente en la Mesa Social y Minera por la Vida y la Paz del Nordeste Antioqueño, espacio también derivado del paro minero de 2024, brindando acompañamiento técnico en temas mineroambientales, economía circular y formalización minera, en articulación con el Ministerio de Minas y Energía, la ANM y demás entidades del orden nacional y territorial. Estas actividades se consideran cumplidas, conforme a los compromisos establecidos.

Promoción del desarrollo sostenible de las fuentes no convencionales de energía renovable – FNCER y la gestión eficiente de energía

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco de su competencia para promover la gestión eficiente de la energía y contribuir al cumplimiento de las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, avanzó durante la vigencia 2025 en la estructuración del proyecto de resolución “por la cual se adoptan como metas ambientales parte de las metas indicativas de eficiencia energética”, de conformidad con el Plan de Acción Indicativo de Eficiencia Energética 2022–2030 del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROURE), establecido por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40156 de 2022. Este proceso se desarrolló en aplicación del literal e) del artículo 1.2.1.18.54 del Decreto 1625 de 2016, Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, con el propósito de habilitar la implementación de los incentivos tributarios previstos en el artículo 255 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 103 de la Ley 1819 de 2016.

En el marco de este proyecto normativo, titulado “*Por la cual se adoptan las metas ambientales de que trata el literal e) del artículo 1.2.1.18.54. del Decreto 1625 de 2016 “Decreto único en materia tributaria y otras determinaciones”*”, mediante el memorando No. 2025E3006135 del 7 de octubre de 2025, se remitieron la iniciativa normativa, el proyecto de resolución y la memoria justificativa, incorporando los ajustes derivados de las reuniones técnicas sostenidas con el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de obtener la viabilidad técnica correspondiente. Como resultado de este trámite, el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental otorgó la viabilidad técnica, la cual fue remitida a la Oficina Asesora Jurídica conforme al procedimiento P-M-INA09-V12, mediante el memorando No. 24062025E6000397 del 30 de octubre de 2025.

Posteriormente, el instrumento obtuvo la viabilidad jurídica mediante el Memorando No. 13002025E6000506, En cumplimiento del procedimiento P-M-INA09-V12 y de lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015, el proyecto fue publicado para consulta pública el 21 de noviembre de 2025, proceso que se extendió hasta el 6 de diciembre de 2025. Como resultado de esta etapa, se consolidó la matriz de compilación de comentarios recibidos por parte de once (11) interesados con un total de 36 comentarios.

De manera independiente, y en cumplimiento de sus funciones orientadas a promover el desarrollo sostenible y garantizar la protección ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó durante 2025 el proceso de actualización de la Resolución 509 de 2016, “Por la cual se modifica el numeral 3.7.3 del artículo 3 de la Resolución 0509 de 2018”, en la cual se establecen la forma y requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la acreditación o certificación de las inversiones de control del medio ambiente y conservación y mejoramiento del medio ambiente, con el fin de armonizarla con el procedimiento vigente para el acceso a los beneficios tributarios previstos en el artículo 255 del Estatuto Tributario.

En línea con lo anterior, se resalta la creación del Grupo de Trabajo de Transición Energética Justa de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, el cual busca agilizar el trámite de Estudios de Impacto Ambiental de proyectos Fuentes No Convencionales de Energías Renovables -FNCER y la transformación del antiguo grupo de Hidrocarburos ahora Grupo de Hidrocarburos y Energías del Subsuelo, ampliando su alcance técnico para incluir nuevas fuentes como el hidrógeno y la geotermia, estos cambios en respuesta a los desafíos y oportunidades del nuevo panorama energético.

Durante el 2025, se evidenció un importante fortalecimiento en los procesos de evaluación y otorgamiento de licencias ambientales para proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable

(FNCER), especialmente en energía solar fotovoltaica. En 2025 se otorgó licencia ambiental a 17 proyectos FNCER, los cuales aportarán cerca de 2.326 MW al sistema energético del país. De estos proyectos, 11 corresponden a energía solar fotovoltaica, uno a energía eólica y cinco a líneas de transmisión, que en conjunto suman 135,14 km de nuevas redes para el fortalecimiento del sistema de transmisión de energía. Estos logros permitirán evitar la emisión de 1.5 toneladas de CO₂ equivalente, contribuyendo de manera significativa a la acción climática del país.

Incorporación de lineamientos del Acuerdo de Escazú en los procesos de Licenciamiento

La Subdirección de Participación y Educación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó aportes al proceso de construcción de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales que adelanta DAASU en conjunto con ANLA, con el fin de robustecer los lineamientos de participación para la elaboración de estudios ambientales de cualquier proyecto, obra o actividad que requiera licencia ambiental, a partir de principios, orientaciones y estándares contemplados en el “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”.

Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales del Agua

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 2294 de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia de la Vida”, se expidió el Decreto 1553 de 2024 Por el cual se sustituye el Capítulo 7 del título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en lo relacionado con la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales. A continuación, se presenta un breve contexto de las acciones que conllevaron a su expedición:

A partir de la articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se realizaron catorce (14) talleres regionales, distribuidos estratégicamente en siete (7) regiones, en las cuales se identificaron aspectos de mejora del instrumento económico, para la reorientación de la fórmula de cálculo de la Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al Agua. Así mismo se desarrolló una mesa de expertos en el mes de mayo de 2024, con la participación de la academia; profesionales técnicos en la gestión del saneamiento básico, con experiencia en la implementación del instrumento económico, y la gestión del servicio público de alcantarillado y sistemas de tratamiento; abogados centrados en temas tributarios y entidades del orden nacional, como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM y Departamento Nacional de Planeación – DNP (integrante del Consejo Nacional del Agua).

Resultado de esta acción, se recogieron los siguientes elementos como parte de los aspectos a considerar en el marco de la propuesta del proyecto normativo:

- **Metas de Carga Contaminante:** Para mejorar la gestión de las metas de carga contaminante, se debe contar con una base sólida de información sobre el monitoreo de fuentes hídricas. Esto implica establecer redes de monitoreo estandarizadas y continuas, y priorizar la ejecución de sistemas de tratamiento de aguas residuales de manera estratégica según las prioridades nacionales, regionales y municipales, además, se deben revisar y adaptar nuevos instrumentos o herramientas que aseguren el cumplimiento de los objetivos de calidad del recurso hídrico identificando las cuencas que estén más afectadas, acorde con los indicadores de calidad.
- **Modelos de Calidad del Agua:** Es fundamental considerar la biodegradabilidad de los parámetros y contaminantes y agregar nuevos elementos de medición y control que mejoren la precisión de la

información. Evaluar la pertinencia de estos modelos y garantizar que reflejen adecuadamente las condiciones locales ayudará a minimizar la incertidumbre y contribuir a que las estrategias sean más efectivas y adaptadas a las realidades del entorno.

- Cálculo del Factor Regional (FR): El cálculo del factor regional debe replantearse para incluir variables relacionadas con la calidad del recurso hídrico, la carga contaminante, las condiciones socioeconómicas de la región y la inversión en la reducción de contaminantes. Es importante considerar no solo la carga contaminante, sino también los costos sociales y ambientales del daño causado. Esto permitirá una valoración más justa y precisa, mejorando la efectividad del instrumento económico y asegurando su correcta aplicación por parte de las autoridades ambientales.
- Propuesta de Variables para el Factor Regional: Evaluar indicadores o índices asociados a la calidad y comportamiento del recurso hídrico, así como a las condiciones sociales y de inversión en la descontaminación, utilizando indicadores como el Índice de Calidad del Agua (ICA) y teniendo en cuenta los objetivos de calidad de la fuente receptora.
- Evaluación de Valores Contaminantes: Para la evaluación de los valores contaminantes, se debe mantener el enfoque en valores per cápita, ajustándolos según las características de cada región permitiendo una adaptación más precisa a las condiciones específicas de cada área.

Surtida esta etapa, se expidió el ya enunciado Decreto 1553 de 2024 “por el cual se sustituye el Capítulo 7 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado a la Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al Agua y se dictan otras disposiciones”. Dicha providencia puede consultarse accediendo a través del siguiente enlace: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/DECRETO-1553-DE-23-DE-DICIEMBRE-DE-2024-1.pdf>

Esta norma apunta a la transformación número 1 de la meta del Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y la Justicia Ambiental, reorientando la forma de cálculo del factor regional de la tasa retributiva, a partir de la incorporación de variables ambientales, socioeconómicas y económicas, en el marco de la sostenibilidad del recurso hídrico y con un enfoque diferencial de los territorios, y que de conformidad con lo establecido en el PND (art 25 Lrey 2294 de 2023), además incluye un esquema de diferencial motivacional en el valor a pagar para los prestadores del servicio público de alcantarillado que adelanten acciones e inversiones en saneamiento ambiental y por ende disminuyan y controlen la carga contaminante de sus vertimientos.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1553 de 2024, en lo que respecta a vigencias dicho decreto rige a partir del 1 de enero de 2025 y deroga todas las normas que le sean contrarias. Así las cosas y toda vez que la tasa retributiva por vertimientos puntuales es un tributo de periodo, cuya causación conforme a las disposiciones del Decreto 1553 de 2024, inicia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, se tiene que la facturación del año 2025 se realizará en el próximo año 2026.

Sin embargo, la vigencia 2025 es un período de alistamiento de cada Autoridad Ambiental en el territorio nacional, razón por la cual, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se está liderando la ejecución de talleres en territorio con los equipos de cada autoridad encargados de la implementación del instrumento, a continuación, se presentan las fechas y ciudades en las que se han desarrollado estos espacios:

- Bogotá 13 de marzo de 2025.
- Bogotá 27 de marzo de 2025.
- Cali 03 de abril de 2025.
- Medellín 24 de abril de 2025.
- Montería 08 de mayo de 2025.
- Barranquilla 22 de mayo de 2025.

- Bogotá 05 de junio de 2025.

Evaluación Ambiental de Proyectos

En el periodo comprendido entre julio de 2024 y mayo de 2025, se realizó el análisis, evaluación y/o seguimiento ambiental de dieciséis (16) proyectos, los cuales se detallan en la siguiente tabla, localizados al interior o en zona de influencia de áreas bajo la administración de Parques Nacionales Naturales, que generaron 178 actuaciones:

Tabla 48: Distribución de proyectos evaluados o en seguimiento

Proyecto No.	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto	Área protegida
1	Proyecto "Interconexión Eléctrica Colombia Panamá" expedientes 10DPE0100-00-2025, VPD0238-00-2024, LAV0001-00-2025	Red eléctrica	Santuario de Fuana y Flora Acañí, Playon y Playona
2	Construcción y Mantenimiento Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla)- Ciénaga (Viaductos)". Expediente LAV0064-00-2023	Vial	Vía Parque Isla de Salamanca
3	Ampliación Calzada Existente a cuatro carriles Sector Tasajera - Palermo	Vial	Vía Parque Isla de Salamanca
4	Proyecto eólico fluvial sobre el espejo de agua en la desembocadura del río Magdalena y en límites con el Vía Parque Isla de Salamanca	Energía Eólica	Vía Parque Isla de Salamanca
5	Restauración de ecosistemas degradados de Canal del Dique	Adecuación Hidráulica	SFF Mono Hernández
6	Construcción y Operación de un Atracadero para insumos Líquidos en Punta Voladero" en el corregimiento de Taganga en Santa Marta, Magdalena	Portuario	Parque Nacional Natural Tayrona
7	Operación del aeropuerto El Embrujo, Providencia – Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Expediente LAM2531	Aeroportuario	Parque Nacional Natural Old Providence Mc Bean Lagoon
8	Seguimiento al proyecto "Construcción, Operación, Abandono y Restauración de la Estación de Guardacostas en La Isla Gorgona y Obras Complementarias" en el PNN Gorgona	Dotacional	Parque Nacional Natural Gorgona
9	Hidroeléctrica Bahía Solano	Energía hidroeléctrica	Parque Nacional Natural Utría
10	Central Hidroeléctrica del Bajo Anchicayá	Energía hidroeléctrica	PNN Farallones de Cali
11	Central Hidroeléctrica del Alto Anchicayá	Energía hidroeléctrica	PNN Farallones de Cali
12	Instalación antena en el Cerro La Riqueza del Parque Nacional Natural Farallones de Cali	Telecomunicaciones	PNN Farallones de Cali
13	EIA del tramo del corredor de Paletará, comprendido entre el PR54+100 al 83+000.	Vial	PNN Puracé
14	Obras complementarias de la Sede Juan León de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Macarena" localizado en el municipio de La Uribe en el departamento del Meta". Expediente LAV0074-00-2016,	Dotacional	Parque Nacional Natural Tinigua
15	Proyecto vial troncal Bolivariana	Vial	PNN Sumapaz
16	Seguimiento y control ambiental al proyecto "Construcción Carretera San Juanito Fômeque	Vial	PNN Chingaza

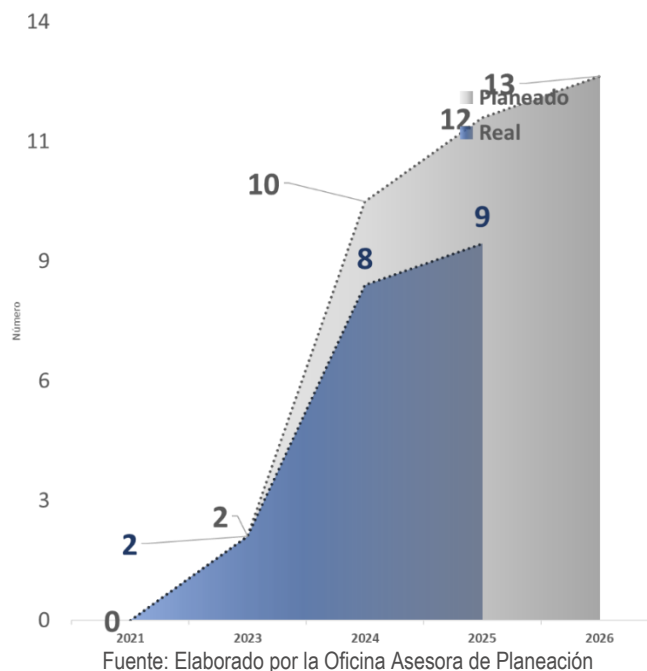
Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo 2025).

1.2 El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial

Este capítulo trata sobre las formas de ocupación del territorio y los avances hacia un ordenamiento alrededor del agua, en el que se priorice la protección de la diversidad biológica y cultural a través de los determinantes ambientales.

En el marco del el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador “Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua”:

Gráfica 76: Cumplimiento de la meta de Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua



La DOAT-SINA articuló sus acciones con las metas de reporte que corresponden a la transformación de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua en el Plan Nacional de Desarrollo y que se reportan a través de los indicadores SINERGIA, cuyo reporte se realiza desde esta dirección al indicador “13 acuerdos territoriales alrededor del agua” meta del PND hasta el año 2026, en este sentido, los acuerdos territoriales logrados en los territorios priorizados son:

Amazonía - Cartagena del Chairá: firmado el Acuerdo territorial por el cuidado de las selvas la biodiversidad y la paz con la naturaleza en el departamento de Caquetá entre Minambiente, gobernadores, alcaldes del Caquetá, el Instituto SINCHI, Parques Nacionales Naturales de Colombia y Corpoamazonia.

Objetivos principales del acuerdo:

- Consolidar a Colombia y el departamento de Caquetá como potencia de la vida, reconociendo la alta biodiversidad de los territorios, la importancia de su cuidado, y se fortalezca la transición hacia mejores prácticas ambientales.
- Reconocer que en el departamento de Caquetá conviven comunidades étnicas y campesinas, donde el diálogo social permite la construcción participativa del territorio.

- Avanzar en el Ordenamiento del territorio alrededor del agua con la búsqueda de la Paz Total del departamento del Caquetá.
- Mantener la reducción de la deforestación mediante procesos de gobernanza ambiental.
- Impulsar la economía de la biodiversidad.

Mojana: se firmó el Acuerdo territorial para el ordenamiento alrededor del agua entre Minambiente; Fondo Adaptación; UNGRD; Ministerios de Cultura, Educación, Agricultura y Salud; 2 Gobernadores, organizaciones sociales y Representantes del Sector Productivo.

Objetivos principales del acuerdo:

- Recuperar con las comunidades el ingreso regulado del río Cauca y su conexión con los caños y ciénagas de La Mojana.
- Avanzar en el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental, entendiendo las dinámicas hídricas, reconocimiento las necesidades regionales, generando acuerdos y desarrollando intervenciones sostenibles.
- Fortalecer la gobernanza ambiental territorial a través de la consolidación y generación de capacidades de las comunidades Mojaneras, a través de procesos adaptados de educación, formación innovación; reconociendo e incorporando los saberes locales.
- Impulsar la economía de la biodiversidad.
- Promover la producción agropecuaria sostenible y trabajando por la salud de los ecosistemas y las personas.

En 2025 se estableció un espacio de articulación interinstitucional con el fin de concertar la coordinación de acciones de algunas entidades del gobierno nacional en el territorio. Se avanza en el impulso a la constitución de un esquema de asociatividad territorial que agrupe a los trece municipios (San Benito Abad, Caimito, San Marcos, Ayapel, Nechí, Montecristo, San Jacinto del Cauca, Pinillos, Majagual, Achí, Guaranda, Magangué y Sucre) y cuatro departamentos (Sucre, Córdoba, Antioquia y Bolívar) que hacen parte del ámbito de actuación del Programa estratégico de transformación en la ecorregión Mojana.

Ciénaga Grande de Santa Marta - Zona Bananera: se firmó el “Acuerdo territorial de gobernanza para el ordenamiento territorial alrededor del agua en la cuenca de los Ríos Frío y Sevilla”, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, pueblos indígenas, gremios, autoridades ambientales, comunidades campesinas y afrodescendientes.

Objetivos principales del acuerdo:

- Impulsar procesos de concertación, articulación y cooperación para la protección y, uso justo y sostenible del agua garantizando el acceso a las comunidades, el equilibrio de los ecosistemas y la productividad de la cuenca.
- Protegiendo y restaurando los ecosistemas estratégicos para garantizar la vida.
- Reducir la demanda de agua y su contaminación a través de una transformación productiva.
- El acceso y la formalización de la propiedad sobre la tierra.

Insular: se firmó el Acuerdo por la Gobernanza y restauración socioecológica de la Reserva de la Biosfera Seaflower del Departamento del Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, hacia la justicia Ambiental y Étnico Raizal, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, la Corporación para el Desarrollo Sostenible Del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA-, y las Comunidades Étnicas Raizales de San Andrés.

Este acuerdo territorial tiene los siguientes propósitos:

- Dinamizar la conformación de una mesa interinstitucional que permita la atención integral de los conflictos socioambientales de la Isla de San Andrés;
- Comprometerse a la instalación de una mesa jurídica con delegados de las comunidades raizales que permita el análisis del funcionamiento e implementación actual de la administración de la Reserva de la Biosfera Seaflower;
- Rediseñar junto al pueblo raizal, mecanismos que permitan la participación efectiva y vinculante en la gobernanza de la Reserva de la Biosfera SeaFlower.

Desde la DAMCRA, se ha liderado el primer acuerdo, donde para el año 2025, se contó con la participación y liderazgo de la Consejería para las Regiones de la Presidencia y del Departamento Nacional de Planeación, en donde se tuvo más de 10 reuniones con varias entidades del orden nacional como Minvivienda, Mincomercio, Cancillería, UNGRD, Mindefensa, Minagricultura, Mintransporte, entre otros.

De manera concertada con todas las entidades se propuso abordar las problemáticas socioambientales a través de cuatro ejes estratégicos: 1. Pesca y soberanía alimentaria. 2. Turismo. 3. Servicios Públicos e Infraestructura vial crítica y 4. Diálogo social, con el objetivo de mirar posibles anuncios, compromisos e inversiones para el territorio, sin embargo, durante el año 2025 no fue posible lograr dicho objetivo.

Por tanto, desde la Consejería para la Presidencia encargó al DNP para recolectar información de todas las carteras ministeriales donde denoten acciones, actividades e inversiones para San Andrés Isla, dicha información fue compartida por la entidad el pasado 5 de noviembre, donde se logra evidenciar que de manera directa y concreta no se tienen inversiones dirigidas al pueblo raizal de San Andrés a corto y mediano plazo.

Por su parte, los acuerdos 2 y 3, que vienen siendo liderados por la OAJ y la SEP de Minambiente, el pasado 10 de noviembre se instaló una mesa jurídica y de gobernanza, con una ruta de trabajo establecida que permitirá conocer el estado actual de la estructura de gobernanza y mirar su posible reestructuración con una participación más activa de todos los estamentos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Sabana de Bogotá: se firmó el “Acuerdo por la protección y el ordenamiento alrededor del agua de la Sabana del río Bogotá para enfrentar la crisis ambiental”, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juntas de Acción Comunal, Veedurías del territorio, Fundaciones y Comunidades.

Este acuerdo territorial tiene los siguientes propósitos:

- Construir e implementar una hoja de ruta que permita reglamentar y armonice el uso y la ocupación del suelo alrededor del agua en la Sabana de Bogotá, que logre la sustentabilidad territorial.
- Fortalecer las redes productivas, turísticas y de bioeconomía con énfasis en las transiciones agroecológicas y la restauración ecológica, como protagonistas de la recuperación y protección de la Sabana.
- Implementar el Acuerdo de Escazú en la Sabana de Bogotá mediante el fortalecimiento del acceso a la información, el control y la veeduría social y la transparencia institucional.
- Incentivar la organización comunitaria, a través de asambleas populares ambientales, para restauración, conservación y uso sostenible de la Sabana de Bogotá, con el fin de generar la transformación productiva hacia una economía sostenible basada en la agroecología, el turismo sostenible y la transformación de materias primas.

- Constituir mesas de trabajo lideradas por el Ministerio de Ambiente que permitan revisar las áreas de compatibilidad minera en la Sabana de Bogotá, participarán actores institucionales, comunitarios y privados.
- Proteger, restaurar y conectar participativamente la biodiversidad y los ecosistemas de alto valor social y ambiental de la Sabana de Bogotá, con miras a la recuperación de corredores biológicos entre el río Bogotá y los páramos circundantes.
- Recuperar y resignificar la diversidad cultural y ancestral en el paisaje sabanero, incorporando los valores e identidades indígenas y campesinas.
- Gestionar los conocimientos y saberes a través de redes de monitoreo ambiental participativo y escuelas comunitarias en la Sabana de Bogotá.
- Formular directrices que contribuyan a detener la deforestación, la destrucción de humedales, la subxerofitía y los cuerpos de agua, garantizando la destinación y recuperación de áreas inundables, la recarga de acuíferos y el hábitat de especies.
- Generar directrices para que la explotación de acuíferos con fines comerciales o industriales tenga como prioridad el uso equitativo para consumo humano y la seguridad alimentaria.
- Proteger los suelos rurales tanto agrícolas como de protección ambiental, regulando usos y conteniendo los procesos de sellamiento y endurecimiento del suelo.

Valle de Atriz: Se firmó el acuerdo denominado “Pacto Territorial Alrededor del Agua en Nariño” entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Parque Nacionales Naturales, Gobernación de Nariño, Alcaldía de Pasto, Unión Europea, Cámara de Comercio de Nariño, Universidad Mariana, Corponariño y Empopasto.

Este acuerdo territorial tiene los siguientes propósitos:

- Construir y presentar el programa de ordenamiento territorial alrededor del ciclo del agua y los proyectos asociados al Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
- Fortalecer la participación de los municipios, los gremios, las empresas, las organizaciones campesinas e indígenas, los acueductos comunitarios, distritos de riego, universidades, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, en este propósito en común.

Cartagena: Se firmó el "Acuerdo para la construcción participativa de nuevo conocimiento entorno a la biodiversidad y la paz que contribuya al ordenamiento territorial alrededor del agua con comunidades afrodescendientes del canal del Dique”, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consejos comunitarios, instituto de investigación especializado, gobierno local, autoridad ambiental, asociación de pescadores, Organizaciones no Gubernamentales, sociedad civil y entes de control.

Este acuerdo territorial tiene los siguientes propósitos:

- Construcción de conocimiento con participación efectiva en términos de eficiencia y eficacia en torno a la generación de nuevos conocimientos sobre el territorio y meritorio, las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, reconocer las prácticas productivas, sociales, culturales y políticas que las comunidades aportan a la protección de la naturaleza, la biodiversidad y los bienes comunes.
- Rescatar el liderazgo representativo de la institucionalidad para aunar acciones sobre el cuidado y la preservación ecológica del territorio.
- Promover el fortalecimiento de las capacidades de los consejos comunitarios e institucionales para la gestión ambiental del territorio alrededor del agua.
- Construcción de una estrategia de conocimiento para la apropiación de la sociedad en general.

- Construcción participativa para generar conocimiento sobre los valores bióticos de los territorios resilientes y la zona marino – costera de la cuenca baja del Canal del Dique perteneciente al departamento del Sucre y de Bolívar.
- Dinamizar y compartir información de la caracterización social a la Unidad de Víctimas de Sucre.

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, ha avanzado en la consolidación de una propuesta de Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, que contiene las orientaciones para avanzar hacia la implementación del eje estratégico del PND 2022 – 2026 “ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental”, teniendo presente que se requiere replantear los procesos tradicionales de planificación y gestión territorial incorporándoles el ordenamiento territorial alrededor del agua, orientaciones y aprendizajes renovados, con perspectiva territorial multinivel, intersectorial y de largo plazo.

Catatumbo: se firmó el acuerdo territorial de gobernanza para el ordenamiento territorial alrededor del agua "Pacto Social para la Transformación Territorial del Catatumbo" cuyo objetivo es transformar el Catatumbo en un territorio ordenado alrededor del agua con justicia social y ambiental, soportado en una red educativa y una estructura productiva que promueva la diversificación y la reconversión productiva, fortaleciendo el tejido social y posibilitando la construcción de Paz Territorial, el cual cuenta con actores estratégicos como el Pueblo Barí, Juntas de Acción Comunal, Consejos de Juventud, Organizaciones de Mujeres, Organizaciones Población LGTBI, Alcaldes, Gobernación, Cooperación Internacional, Sector Privado así como varias entidades del Gobierno Nacional.

a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

El ordenamiento del territorio alrededor del ciclo del agua es un enfoque para la transformación de la ocupación y uso del territorio que reconoce el ciclo del agua y sus relaciones con la vida, las culturas y sus actividades productivas. Al tiempo que entiende las potencialidades y los límites que impone este ciclo a dichas actividades humanas.

A su vez, busca direccionar las acciones, la institucionalidad y los instrumentos de planificación, a través de la construcción de gobernanza y valores del agua, para posibilitar la adaptación y la sostenibilidad, soportadas en la conservación, restauración y recuperación de los ecosistemas, en la distribución justa de los beneficios que ofrece la base natural y en una relación de reciprocidad entre la sociedad y los ecosistemas.

Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”, y como parte de la implementación de la primera transformación, "Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental", el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, ha elaborado un documento técnico sobre la Estrategia de Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua. Su propósito es redefinir los enfoques tradicionales de planificación y gestión territorial, incorporando el ordenamiento territorial basado en el agua como eje central.

Este documento establece directrices y acciones coordinadas para integrar e implementar dicho enfoque en los procesos de ordenamiento territorial, definiendo una hoja de ruta a corto, mediano y largo plazo para lograr transformaciones en los territorios.

La Estrategia incluye un documento que aborda el contexto global de la crisis planetaria que pone en riesgo la sostenibilidad del territorio; las condiciones del país, y el rol del agua y del ordenamiento territorial. Se reseña la estructura general del PND, las transformaciones, catalizadores y el papel del ordenamiento territorial alrededor del agua. Se referencia el marco normativo y de políticas gubernamentales relacionadas con ordenamiento territorial. Además, se identifican los asuntos estratégicos a tener presentes en la planificación territorial para comprender los procesos territoriales, ambientales y sociales relacionados con el ordenamiento territorial alrededor del agua. Se presenta un marco conceptual, abordando temas centrales como el desarrollo sostenible, los valores intrínsecos del agua, el ciclo del agua, la gobernanza del agua y el territorio. Con estos referentes se identifican los componentes de la Estrategia y sus relaciones, indicando las líneas estratégicas y los programas en los cuales está tomando forma.

Asimismo, la estrategia delimita líneas de acción para abordar oportunidades, problemáticas y perspectivas del ordenamiento territorial en torno al agua. Para ello, promueve la coordinación entre los actores institucionales y sociales en los niveles nacional, regional y local, garantizando la articulación de políticas e instrumentos en esta materia.

Adicionalmente, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA ha desarrollado y consolidado una serie de documentos que profundizan en los componentes mencionados, proporcionando información detallada que facilita la formulación de programas de ordenamiento territorial alrededor del agua.

- Desarrollo del enfoque de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua en los Programas del Fondo para la Vida y la Biodiversidad: El objetivo de este documento es presentar recomendaciones para la incorporación del enfoque de ordenamiento territorial alrededor del agua en los programas.
- Síntesis – Fundamentos básicos de la estrategia de ordenamiento territorial alrededor del agua: Este documento sintetiza la estrategia de ordenamiento territorial alrededor del agua, con el objetivo de facilitar su socialización de manera clara y sencilla.
- Consideraciones para la concertación, formalización e implementación de acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua: El objeto de este documento es proponer y consolidar consideraciones técnicas y aportar herramientas para la concertación, formalización, implementación y seguimiento de los Acuerdos Territoriales para el ordenamiento alrededor del agua.
- Prospectiva para la planificación y gestión del ordenamiento territorial alrededor del agua: Este documento busca orientar la aplicación de técnicas de prospectiva territorial, como componente básico del proceso de planificación estratégica para el ordenamiento alrededor del agua.

El documento Síntesis de la Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, está dirigido a técnicos de la administración pública y a ciudadanos interesados en temas ambientales y de ordenamiento territorial. Presenta los conceptos clave y las líneas de acción que guían el enfoque del OTAA siguiendo las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida. Subraya la necesidad de transformar el modelo de desarrollo insostenible prevalente hacia una visión que integre, por medio del ordenamiento territorial, los ecosistemas, el agua, la biodiversidad, las personas y las actividades socioeconómicas, de manera que se armonicen sus relaciones y se alcance un desarrollo sostenible fuerte.

Nota: Los documentos en mención se encuentran en proceso de revisión para publicación.

Lo anterior, ha sido construido teniendo como eje central los siguientes componentes:

Gráfica 77: Componentes programas de ordenamiento alrededor del agua



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Cabe resaltar que la estrategia se encuentra en implementación en los territorios priorizados por el PND 2022 – 2026, los cuales se mencionan a continuación: Insular Caribe; Ciénaga Grande de Santa Marta-Sierra Nevada de Santa Marta; Cartagena; La Mojana; Serranía de Perijá-Corredor minero del Cesar-Ciénaga de Zapatosa; Catatumbo; Páramos (énfasis en Almorzadero, Pisba, Santurbán y Sumapaz); Sabana de Bogotá; Altillanura y Sabanas de la Orinoquia; Pacífico; Amazonia (énfasis en núcleos desarrollo forestal); Macizo Colombiano y Valle de Atriz.

A continuación, se describen las acciones realizadas en el marco de la implementación de la estrategia:

Socialización de la Estrategia con actores nacionales estratégicos como el Comité Especial Interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial CEI-COT, logrando importantes avances en la inclusión de las bases conceptuales y avances del Minambiente en los territorios priorizados en el desarrollo de la propuesta de Política de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua en la que avanza el DNP. También, se instaló una mesa con el MinVivienda, para concertar acciones de incorporación del enfoque de ordenamiento territorial alrededor del agua en los planes de ordenamiento territorial.

Paralelamente, se avanzó en la socialización de la Estrategia con actores clave del SINA central: Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible- CAR, Entidades Científicas Adscritas y Vinculadas y Parques Nacionales Naturales- PNNC, para socializar avances y promover su implementación en mayor articulación interinstitucional, mejorando la presencia a escala regional y local.

Durante la vigencia 2025, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, desarrolló talleres de Ordenamiento Alrededor del Agua, en el Suroeste Antioqueño (Jericó y Támesis) y en el municipio de Pereira, esto con el propósito de socializar la Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, así como evidenciar que los procesos de la expedición de la Resolución 0855 de 2025 por la cual se declara una Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal en los municipios de Jericó, Támesis, Valparaíso, Santa Bárbara, Fredonia y La Pintada, del Suroeste Antioqueño, y se toman otras determinaciones, a través de la cual que tiene como objetivo delimitar y declarar la zona de reserva de recursos naturales renovables de carácter temporal, en los municipios de Jericó, Támesis, Valparaíso, Santa Bárbara, Fredonia y La Pintada, del Suroeste Antioqueño, con un área de 37.365,57

hectáreas, y que busca se busca evitar la configuración de potenciales riesgos graves e irreversibles sobre los recursos renovables presentes en el territorio del Suroeste Antioqueño, teniendo la posibilidad durante el tiempo de vigencia de la Reserva de desarrollar los estudios técnicos relacionados con recurso hídrico e integridad de la zona, en busca de determinar la compatibilidad o incompatibilidad con las actividades mineras; y el Programa de Ordenamiento Alrededor del Agua para el Paisaje Cultural Cafetero, como una herramienta para fortalecer la incorporación de la dimensión ambiental en la toma de decisiones que permitan la recuperación de la sostenibilidad ambiental y la implementación de un modelo de ordenamiento territorial alrededor del agua, corresponden a ejemplos de lo que significa el ordenamiento alrededor del agua en el Plan Nacional de Desarrollo.

Se avanza en propuesta de incorporación del enfoque de OTAA en la cartilla de determinantes ambientales, a partir de una metodología de análisis básico del ciclo del agua que sirva como insumo en los planes de ordenamiento territorial

Producto de los avances del desarrollo de la Estrategia, la DOAT logró la consolidación de los siguientes documentos: “Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua”; “Prospectiva para la planificación y gestión del ordenamiento territorial alrededor del agua”; “Fundamentos básicos de la estrategia de ordenamiento territorial alrededor del agua y “Consideraciones para la concertación, formalización e implementación de acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua”, los cuales serán editados y publicados como serie de documentos para el ordenamiento territorial alrededor del agua

Programas territoriales de ordenamiento y gobernanza alrededor del ciclo del agua con enfoque de derechos y justicia ambiental

El Plan Nacional de Desarrollo- PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, propone complementar la planificación sectorial y la físico – espacial tradicional, de modo que esta permita estructurar territorios sostenibles que incorporen una perspectiva sistémica del desarrollo que interrelaciona los asuntos físico-espaciales con los procesos socio-económicos, posicionando el medioambiente como prevalente para recuperar el camino hacia el desarrollo sostenible.

Con el propósito de constituir a Colombia como potencia de la vida, desde sus territorios y con el fin de impulsar los procesos intersectoriales y multiescalares requeridos para alcanzar las transformaciones que promueve en el PND, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental avanzó en la formulación de la Estrategia: “ordenamiento territorial alrededor del agua”, la cual consiste en el conjunto de orientaciones, acciones coordinadas y articuladas para la transformación de la ocupación y uso del territorio.

Dicha Estrategia, reconoce y armoniza el agua y el ciclo del agua y a sus relaciones con la vida y las culturas, teniendo presentes las potencialidades de los ecosistemas y los límites que impone el agua a las actividades humanas. Así mismo, procura la distribución justa de los beneficios de la naturaleza a la sociedad, en una relación de armonía entre la sociedad y los ecosistemas para posibilitar la adaptación y la sostenibilidad territorial, soportadas en la conservación, restauración y recuperación de los ecosistemas.

En consecuencia, esta Estrategia se propone direccionar las acciones, la institucionalidad y los instrumentos de planificación, de modo que cuenten con una base en una participación de los actores territoriales, fortaleciendo la gobernanza del agua y el territorio.

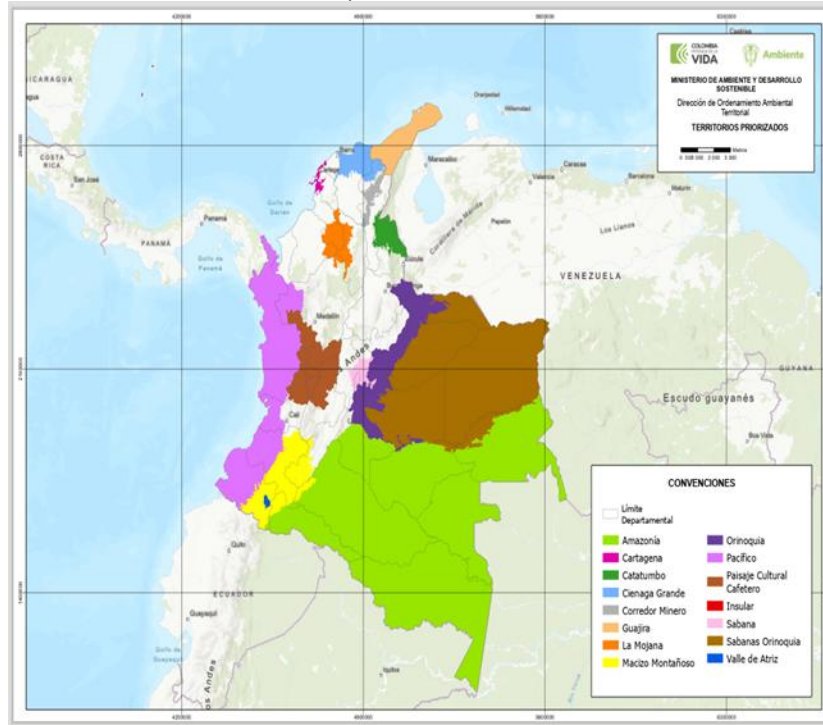
La DOAT-SINA articuló sus acciones con las metas de reporte que corresponden a la transformación de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua en el Plan Nacional de Desarrollo y que se reportan a través de del indicador del plan de gobierno de macrometa 15 “Territorios con programas de ordenamiento alrededor del ciclo del agua en implementación”, con los siguientes hitos:

- Hito 1: Acuerdos de gobernanza territorial
- Hito 2: Lineamientos orientadores de ordenamiento o planificación territorial alrededor del agua con visión compartida.
- Hito 3: Programas de financiación en el Fondo para la Vida.
- Hito 4: Consolidación de un portafolio de proyectos identificados en función de los modelos de ordenamiento alrededor del agua.
- Hito 5: Proyectos en ejecución en el marco del ordenamiento alrededor del agua

Los territorios establecidos para el cumplimiento del indicador se refieren a los 13 territorios priorizados por el Plan Nacional de Desarrollo, estos son:

1. Amazonía
2. Bahía de Cartagena
3. Catatumbo
4. Ciénaga grande de Santa Marta – Sierra Nevada
5. Ciénaga de Zapatosa – Serranía de Perijá – corredor de vida del César.
6. Insular.
7. Macizo colombiano.
8. La Mojana.
9. Atillanura y sabanas de la Orinoquía.
10. Pacífico.
11. Páramos
12. Sabana de Bogotá
13. Valle de Atriz.

Gráfica 78: Territorios priorizados Plan Nacional de Desarrollo



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

No obstante, este Ministerio ha priorizado también algunos otros territorios adicionales como lo son la Guajira y el Eje Cafetero.

A continuación, se detalla el estado de cumplimiento de este indicador a la fecha, relacionando los programas que hoy se encuentran aprobados ante el Fondo para la Vida:

Tabla 49: Listado de los programas de ordenamiento alrededor del agua aprobados por el Fondo Para La Vida y la Biodiversidad

ITEM	PROGRAMA	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	AVANCES
1	Amazonia	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de la gobernanza ambiental. - Restauración. - Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos de conservación. - Desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad. - Ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua. - Componente indígena. - Investigación criminal y fuerza pública. - Monitoreo y seguimiento en la Amazonía. - Desarrollo sostenible de ciudades Amazónicas y prevención de la contaminación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con el “Acuerdo territorial por el cuidado de las selvas la biodiversidad y la paz con la naturaleza en el departamento de Caquetá”. - Mesa de gobernanza para la paz con la naturaleza y las comunidades en el departamento del Guaviare. - Expedición del Decreto 1275 de 2024 - Nueve 9 proyectos en ejecución, mencionados a continuación: <ol style="list-style-type: none"> 1.Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico 2. Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad

ITEM	PROGRAMA	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	AVANCES
			<p>(NDFYB) en la región de la Amazonia – SINCHI.</p> <p>3. Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonia - Nucleo Yaguará II</p> <p>4. Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Ortegua.</p> <p>5. Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonia</p> <p>6. Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional</p> <p>7. Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas Por La Deforestación en Los Municipios del Departamento Del Caquetá</p> <p>8. Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana</p> <p>9. Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta</p>
2	Mojana	<ul style="list-style-type: none"> - Restauración Ecológico y rehabilitación de caños salud. - Salud ambiental. - Reconexión del Río Cauca e infraestructura adaptada al clima. - Ordenamiento productivo alrededor del agua. - Gobernanza ambiental y participativa. - Monitoreo de seguimiento ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con el “Acuerdo territorial para el ordenamiento alrededor del agua” - Dos 2 proyectos en ejecución, mencionados a continuación: <p>1. Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua</p> <p>2. Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del</p>

ITEM	PROGRAMA	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	AVANCES
			ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre
3	Insular	<ul style="list-style-type: none"> - Bioeconomía y producción sostenible. - Medidas adaptativas para la gestión de desastres y cambio climático. - Integración ambiental del Caribe Suroccidental 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con el “Acuerdo por la Gobernanza y restauración socio - ecológica de la Reserva de la Biosfera Seaflower del Departamento del Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, hacia la justicia Ambiental y Étnico Raizal”. - Cuenta con un proyecto aprobado por el FPVB “Clean Islands: Gestión de residuos con enfoque en Economía Circular en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, aprobado por el Fondo Para la Vida y Biodiversidad.
4	Páramos	<ul style="list-style-type: none"> - Gobernanza para el ordenamiento alrededor del agua. - Sistemas de seguimiento y monitoreo ambiental. - Educación ambiental y comunicación participativa. - Restauración ecológica participativa. - Reconversión de los sistemas productivos agropecuarios. - Conservación de las áreas de importancia estratégica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con el “Acuerdo para la protección y gestión integral del Páramo Cruz Verde - Sumapaz en clave de ordenamiento Alrededor del Agua y de Protección de los derechos campesinos”. - Cuenta con un proyecto en ejecución: 1. Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque.
5	Guajira	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento institucional para la sostenibilidad. - Evaluación Ambiental Estratégica. - Ecosistemas y Biodiversidad. - Producción Sostenible y Transición Energética. - Generación y Gestión del Conocimiento para la Sostenibilidad. - Adaptación al Cambio Climático - Agua, sostenibilidad y territorio. - Gobernanza y justicia ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con un proyecto en ejecución: 1. Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: Configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables
6	Pacífico	<ul style="list-style-type: none"> - Restauración, conservación y conectividad biocultural. - Ordenamiento alrededor del agua. - Transformación productiva en armonía con la naturaleza y acción climática. - Incentivos Económicos a la conservación y restauración. - Municipios diversos y resilientes 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con un proyecto en ejecución: 1. Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del Río Atrato

ITEM	PROGRAMA	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	AVANCES
7	Sabana de Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> - Restauración Multifuncional. -Gobernanza y Justicia Ambiental -Escuela Ambiental de la Sabana basada en conocimientos interculturales -Reglamentación para transformar el Modelo de Ordenamiento de la Sabana 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con el “Acuerdo por la protección y el ordenamiento alrededor del agua de la Sabana del río Bogotá para enfrentar la crisis ambiental”. - Directrices para la protección de la Sabana de Bogotá. - Cuenta con un proyecto con concepto favorable técnico por parte del FPVB, a la espera de ser presentado al consejo directivo del fondo para su aprobación. <p>1. Redes de Monitoreo Ambiental Comunitario, Monitoreo Ambiental Participativo y Control Social Ambiental en la Ecorregión Sabana de Bogotá y áreas conexas</p>
8	Ciénaga Grande de Santa Marta	<ul style="list-style-type: none"> - Gobernanza y educación. - Regulación hídrica. - Monitoreo - Paz, investigación delitos ambientales. - Conservación de la biodiversidad. - Acción Climática. - Transformación productiva. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con el “Acuerdo territorial de gobernanza para el ordenamiento territorial alrededor del agua en la cuenca de los Ríos Frios Sevilla. - Avance en la conformación de Consejos Territoriales del Agua
9	Catatumbo	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenamiento Alrededor del Agua participativo y popular. - Gobernanza y educación ambiental. - Productividad, reconversión, productiva y generación de ingresos con conocimiento del territorio, conservación de los recursos, el reconocimiento de los conocimientos ancestrales indígenas y la gobernanza ambiental para la paz. - Conocimiento del potencial y estado de los servicios ecosistémicos para la conservación y el desarrollo de las soluciones basadas en la naturaleza. - Población indígena. - Paz 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con “Acuerdo territorial Pacto por el Catatumbo”, el cual contiene 6 líneas estratégicas y una de ellas es el ordenamiento alrededor del agua. - Cuenta con un proyecto con concepto técnico favorable por parte del FPVB, a la espera de ser presentado ante el consejo directivo del fondo para su aprobación: <p>1. Fomento de prácticas sostenibles para la restauración de ecosistemas en la Cuenca del Catatumbo</p>
10	Paisaje Cultural Cafetero	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de espacios de apropiación ambiental territorial para las organizaciones comunitarias y el Ordenamiento territorial alrededor del ciclo del agua. - Implementación de una estrategia de ordenamiento territorial alrededor del ciclo del agua en el Paisaje Cultural Cafetero y en áreas de protección. - Fortalecimiento Institucional en seguimiento, control y monitoreo - Restauración, recuperación y conservación de la conectividad ecológica en el Paisaje Cultural Cafetero Colombiano y sus áreas protegidas. - Promover el desarrollo de alternativas productivas sostenibles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con el proyecto “Elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica EAE de los Planes, Programas y Proyectos del Paisaje Cultural Cafetero para fortalecer el ordenamiento territorial alrededor del agua”, el cual fue aprobado por el FPVB y se encuentra en estructuración de estudios previos.

ITEM	PROGRAMA	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	AVANCES
		<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y sus servicios ecosistémicos. - Implementar procesos de Bioeconomía en el Paisaje Cultural Cafetero. 	
11	Macizo	<ul style="list-style-type: none"> - Gobernanza, comunidades del agua y ordenamiento territorial alrededor del agua. - Revitalización de ecosistemas para la paz y paisajes del agua. - Economías para la vida. 	<ul style="list-style-type: none"> - En relación con el acuerdo territorial alrededor del agua, se continúan con las mesas de trabajo sectoriales para dirimir desacuerdos por las acciones producto de minería ilegal y la forma en la presentación del acuerdo territorial. - Cuenta con un proyecto con concepto favorable por parte del fondo, a la espera de ser presentado ante el consejo directivo para su aprobación: <p>1. Plan para la primera etapa del monitoreo socio ecológico participativo de la represa El Quimbo</p>
12	Cartagena	<ul style="list-style-type: none"> - Restauración. - Gobernanza - Manejo de áreas protegidas - Articulación al mosaico de territorios del Caribe 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con el "Acuerdo para la construcción participativa de nuevo conocimiento entorno a la biodiversidad y la paz que contribuya al ordenamiento territorial alrededor del agua con comunidades afrodescendientes del canal del Dique" - Cuenta con un proyecto en ejecución, mencionado a continuación: <p>1. Unidad Gestora Canal del Dique: Estructuración del Canal del Dique</p>
13	Zapatoza -Perijá Corredor de vida del Cesar	<ul style="list-style-type: none"> - Gobernanza Ambiental, "El corredor fortalece su tejido social desde las distintas miradas del territorio". - Restauración del paisaje, "hacia un territorio resiliente". - Bioeconomía, "familias campesinas que diversifican sus ingresos". - Sostenibilidad financiera, "un flujo de caja que hace posible la transición" - Ordenamiento ambiental participativo alrededor del agua. 	<p>-Se encuentra en ejecución dos proyectos:</p> <p>*Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar.</p> <p>*Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Ciénaga de Zapatoza – Perijá.</p> <p>-Se han venido realizando mesas de trabajo para la concreción del acuerdo territorial alrededor del agua.</p>

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Por otra parte, se relacionan los avances por territorio:

Bahía de Cartagena: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA) da cumplimiento y seguimiento a las órdenes impartidas a esta Cartera en la Sentencia para la restauración ecológica de la Bahía de Cartagena (fallo de Acción Popular

con Radicado: 13001-23-33-000-2017-00987-00 del 21 de agosto de 2020), así como, en el marco de la Alianza por Cartagena “Rafael Vergara Navarro”, firmada en noviembre de 2022.

En el marco de esta Sentencia, la DAMCRA, ha venido trabajando articuladamente con las Autoridades Ambientales, Entidades del Territorio y a nivel nacional para avanzar en el Plan Maestro de Restauración Ecológica de la Bahía de Cartagena, el cual fue adoptado mediante la Resolución conjunta 0848 del 5 de agosto de 2022 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Dirección General Marítima - DIMAR, la Alcaldía de Cartagena, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena – EPA Cartagena y la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE.

Desde su rol de Secretaría Técnica del Comité Ambiental Interinstitucional para el Manejo de la Bahía de Cartagena y la Bahía de Barbacoas, la DAMCRA ha venido apoyando la estructuración, seguimiento de los Planes de Acción correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025 del Plan Maestro de Restauración Ecológica de la Bahía de Cartagena. Este acompañamiento se materializó mediante la realización de reuniones de articulación, el seguimiento de las acciones proyectadas por las entidades participantes, la coordinación de mesas de trabajo técnicas interinstitucionales y la organización de las diferentes sesiones del Comité Institucional. Estas acciones permitieron consolidar espacios de trabajo articulado y concertación entre actores institucionales y comunitarios, incluyendo representantes de los consejos de las comunidades negras y la federación de pescadores de la Bahía de Cartagena, impulsando así el avance del Plan Maestro.

Para la Vigencia del Plan de Acción 2025, se estructuró en siete ejes estratégicos articulados a los programas del Plan Maestro de Restauración Ecológica de la Bahía de Cartagena y orientados a la recuperación integral de la bahía: 1) monitoreo, vigilancia y control; 2) vertimientos, 3) gestión de residuos sólidos, 4) infraestructura, 5) restauración y conservación, 6) ordenamiento costero y 7) educación ambiental, esta última como eje transversal. De tal manera que este Plan proyecta desarrollar 64 acciones, en el marco de las 7 temáticas; cada temática contempla la participación de las comunidades y presupuestos aproximados por asignados por las entidades responsables de su ejecución

El Ministerio de Ambiente, a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos avanzó en las acciones definidas en el Plan de Acción 2025, enfocadas en las 7 temáticas definidas, teniendo como resultado:

- Mediante la realización de mesas técnicas periódicas con DIMAR, CARDIQUE, Epa Cartagena e INVEMAR orientadas a consolidar y analizar la información de los monitoreos de las variables necesarias para el cálculo del Índice de Calidad del Agua ICAM, se generaron insumos que aportan al sistema de monitoreo.
- DAMCRA gestionó la hoja de ruta para el Piloto del Geovisor para la Sentencia de la bahía de Cartagena, el cual se alojará en una ventada de la plataforma MIDAS a cargo de la Secretaría de Planeación del Distrito de Cartagena. Con las Entidades se establecieron las temáticas principales y la información que se incluiría en el piloto del Geovisor y junto con el desarrollador de la Plataforma y la Alcaldía de Cartagena, se establecieron las especificaciones del Geovisor.
- Desde la DAMCRA se coordinó y lideró 7 mesas técnicas de trabajo y una salida de campo con entidades del Territorio, líderes de las comunidades de pescadores, mangleros y comunidades negras con el fin de identificar las zonas de priorización de restauración de Manglares
- Se generaron Insumos técnicos al documento Estrategia participativa de restauración de ecosistemas de coral para la Bahía de Cartagena, para la identificación de sitios potenciales y prioritarios para la restauración de ecosistemas coralinos” que viene adelantando Cardique El propósito de estas observaciones es contribuir a una versión más sólida y aplicable de la

Estrategia, que sirva como instrumento técnico y de planificación para orientar las acciones de restauración coralina a nivel local, buscando su alineación con las metas y estrategias nacionales.

- Mediante la gestión del proyecto PROCARIBE +, se adelantaron acciones de apoyo a CARDIQUE en el proceso de declaratoria como nueva área marina protegida en el sector de "Varadero", así como las acciones para la Planificación espacial marina-costera (PEMC) de la bahía de Cartagena y zonas adyacentes, correspondiente al área que forma parte del plan de restauración ecológica de la Bahía.
- Mediante el mapeo de actores públicos, privados, comunitarios, académicos, entre otros que tienen injerencia en la bahía de Cartagena, se identificaron proyectos liderados por organizaciones como ONGs, Fundaciones y Asociaciones que desarrollan acciones enfocadas en la conservación y recuperación de los ecosistemas marinos y costeros de la región, así mismo, se identificaron posibles sinergias y oportunidades de colaboración entre el sector productivo en las iniciativas y proyectos orientados a la restauración de la Bahía de Cartagena.
- Se desarrolló la primera fase del Plan de fortalecimiento de capacidades y el desarrollo de 5 Jornadas pedagógicas ambientales marino -costeras, en las cuales, participaron más de 50 actores del sector Público, docentes de IE de Cartagena, Tierra Bomba, Barú, ONG's, Representantes del Comité Ambiental y de AMP,

Asimismo, desde la DAMCRA se brindó apoyo técnico a las diferentes entidades del territorio para el avance de acciones encaminadas a la restauración ecológica de la bahía. Adicionalmente, ha gestionado actividades y espacios orientados a fortalecer la articulación interinstitucional y la gobernanza, vinculando no solo a las entidades comprometidas en el fallo judicial, sino también a otras instituciones del orden territorial y nacional cuyas competencias misionales contribuyen a su cumplimiento. Esto ha permitido impulsar y fortalecer las acciones en pro de la restauración ecológica de la Bahía de Cartagena.

En el marco de la Alianza Ambiental por Cartagena "Rafael Vergara Navarro", firmada en noviembre de 2022, se tienen los siguientes avances

- Gestión interna con las dependencias del Ministerio para definir las acciones 2026 acorde con las competencias
- DAMCRA, viene impulsando el Plan Maestro de Restauración de la Bahía de Cartagena, a través de su rol como Secretaría Técnica del Comité Ambiental para el manejo de la Bahía de Cartagena y la Bahía de Barbacoas, en lo corrido del 2025 se han realizado tres sesiones del Comité.
- DAMCRA ha gestionado fuentes de recursos para proyectos orientados a la restauración de ecosistemas de Manglar, Pastos Marinos y Corales en el área de Cartagena, procesos de gobernanza e implementación de sistemas productivos, a través de recursos del fondo para la vida, (Trazador NT4-130).
- Mediante la gestión del proyecto PROCARIBE +, se adelantaron acciones de apoyo a CARDIQUE en el proceso de declaratoria como nueva área marina protegida en el sector de "Varadero", así como las acciones para la Planificación espacial marina-costera (PEMC) de la bahía de Cartagena y zonas adyacentes, correspondiente al área que forma parte del plan de restauración ecológica de la Bahía.
- DAMCRA lideró junto con CARDIQUE y EPA Cartagena la identificación de las zonas de priorización de restauración de Manglares con el apoyo de comunidades de pescadores y mangleros del territorio. Así mismo, en el 2025 DAMCRA emitió el concepto de favorabilidad para la zonificación de manglares de Cartagena presentado por Cardique favorable y emitió concepto técnico para zonificación de manglares de Cartagena presentado por EPA

Cartagena, y está a la espera de que esta entidad remita los ajustes a las observaciones realizadas.

- DAMCRA, brindó acompañamiento técnico a CARDIQUE en la consolidación de la estrategia participativa de restauración de ecosistemas de coral para la Bahía de Cartagena
- Para solucionar la problemática ambiental de El Laguito, se realizaron mesas técnicas orientadas a evaluar los avances en la implementación de la alternativa del proyecto, en cumplimiento de la Resolución 1288 de 2019. En estas sesiones participan la Gobernación de Bolívar, la Alcaldía de Cartagena, CARDIQUE, ANLA, INVEMAR, DIMAR, las Juntas de Acción Comunal y la Capitanía de Puerto, con el objetivo de revisar los avances del Estudio de Impacto Ambiental, el estado del licenciamiento ambiental y coordinar las acciones necesarias entre todas las entidades involucradas. El Minambiente a través de la DAMCRA y DAASU, dentro de estas mesas técnicas, actúa como rector del proceso y ejerce funciones de seguimiento mediante la solicitud de informes periódicos, la verificación del cumplimiento de cronogramas, la articulación entre actores del nivel nacional, regional y local, y la documentación de los compromisos adquiridos

Área Marina Protegida del Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo - AMP:

Durante el 2025, se realizaron 2 sesiones del Comité ambiental Interinstitucional del AMP, como parte de la implementación del Plan de Manejo y Modelo de Desarrollo para el área marina protegida. En estas sesiones se priorizaron acciones para ser incluidas en el plan de acción para 2026 como son la restauración de ecosistemas marinos y el fortalecimiento de capacidades para las comunidades y las entidades que hacen parte del AMP, se entregó por el Ministerio la Secretaría Técnica del Comité a CARDIQUE entidad que consolidará el plan de acción para el 2026, así como el reglamento operativo.

Desde el Minambiente a través de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA se gestionó recursos con el Fondo para la Vida marcador NT130 para actividades en el AMP y Bahía de Cartagena.

Actualmente, se está en proceso de elaboración de la minuta contractual entre Fiducoldex como representante del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y la Unión temporal CORFOAGRO y Proyecto cultural afrodescendiente, con el fin de ejecutar los compromisos incorporados en el trazador NT4130, para realizar acciones de restauración, desarrollo productivo sostenible y gobernanza ambiental en el Área Marina Protegida del Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo y Bahía de Cartagena.

Insular de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: La Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA) acompañó y apoyó la construcción del Programa Estratégico de Líneas de Inversión “construyendo islas resilientes frente al cambio climático”, el cual plantea 3 líneas estratégicas, 2 ejes transversales y 16 proyectos.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina avanzó en las fases de caracterización y diagnóstico, prospectiva y zonificación y formulación, llevando a cabo el proceso de consulta previa y protocolizando los acuerdos con la comunidad raizal; quedando pendiente la consolidación final del POMIUC Insular y su adopción. Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se brinda el apoyo técnico y acompañamiento a la Corporación, para lo cual se han desarrollado espacios de trabajo para aclarar los alcances del POMIUC, su articulación con otros instrumentos de planificación y su papel como determinante ambiental para el ordenamiento territorial; en este contexto, el 4 de marzo de 2025 se acompañó mesa de trabajo convocada por el DNP respecto al seguimiento y evaluación del EOT de Providencia y la propuesta de proyecto para adelantar su revisión. De igual forma, se han realizado

las gestiones desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos -DAMCRA, con CORALINA, con el fin de conocer los avances respecto a los procesos de ordenación marino costero en su jurisdicción.

En la vigencia 2025, la DAMCRA en el marco del acuerdo “Dinamizar la conformación de una mesa interinstitucional que permita la atención integral de los conflictos socioambientales de la isla de San Andrés donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible asuma la secretaría técnica, llevó a cabo más de 10 reuniones con el liderazgo de la Consejería para las Regiones y el DNP, buscando incidir en respuestas por parte de las entidades del orden nacional a las problemáticas socioambientales de San Andrés Isla.”

Sin embargo, carteras como la del Ministerio de Vivienda, Ministerio de Comercios, Industria y Comercio, Ministerio de Agricultura entre otros, hasta la fecha no ha generado respuesta a problemáticas como el agua potable, alcantarillado, vivienda, turismo, pesca, proyectos productivos agrícolas entre otros.

Por consiguiente, se espera en el primer mes del 2026, tener una reunión con la Consejería para las regiones con el objetivo de trazar una hoja de ruta en los meses que queda de gobierno del presidente Petro.

Territorio insular Caribe: La Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA) acompañó y apoyó la construcción del Programa Estratégico de Líneas de Inversión “construyendo islas resilientes frente al cambio climático”, el cual plantea 3 líneas estratégicas, 2 ejes transversales y 16 proyectos.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina avanzó en las fases de caracterización y diagnóstico, prospectiva y zonificación y formulación, llevando a cabo el proceso de consulta previa y protocolizando los acuerdos con la comunidad raizal; quedando pendiente la consolidación final del POMIUAC Insular y su adopción. Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se brinda el apoyo técnico y acompañamiento a la Corporación, para lo cual se han desarrollado espacios de trabajo para aclarar los alcances del POMIUAC, su articulación con otros instrumentos de planificación y su papel como determinante ambiental para el ordenamiento territorial; en este contexto, el 4 de marzo de 2025 se acompañó mesa de trabajo convocada por el DNP respecto al seguimiento y evaluación del EOT de Providencia y la propuesta de proyecto para adelantar su revisión. De igual forma, se han realizado las gestiones desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos -DAMCRA, con CORALINA, con el fin de conocer los avances respecto a los procesos de ordenación marino costero en su jurisdicción.

Sabana de Bogotá: el Minambiente para dar cumplimiento al mandato del artículo 61 de la Ley 99 de 1993 que declara la Sabana como área de interés ecológico nacional, con destinación prioritaria agropecuaria y forestal, y lo que indica la Ley 2294 de 2023, estructuró una unidad específica de profesionales encargados de formular los lineamientos para la Sabana de Bogotá y la construcción de acuerdos territoriales para el ordenamiento territorial alrededor del agua, logrando los siguientes avances.

- **Programa Sabana de Bogotá.** Se logró formular, gestionar, obtener aprobación e iniciar implementación del Programa de la Sabana de Bogotá 2024 - 2034 por parte del Fondo para la Vida; quedando en implementación con la estructuración de 3 proyectos y lineamientos de ordenamiento.
- **Proyecto Monitoreo Ambiental Comunitario.** El proyecto se encuentra con concepto técnico favorable por parte del Fondo para la Vida y la Biodiversidad – FPVB, a la espera de ser presentado al comité directivo del fondo para su aprobación.
- **Proyecto Restauración de la Sabana.** El proyecto se radicó ante el FPVB se recibieron observaciones las cuales fueron subsanadas por parte del equipo estructurador; nuevamente se radicó y se encuentra en revisión técnica del fondo.

- **Proyecto Escuelas de la Sabana.** Actualmente al proyecto se le esta realizando ajustes en atención con los requerimientos solicitados.

Directrices de ordenamiento ambiental de la Sabana. Después de dos años de trabajo continuo en la formulación de las Directrices de Ordenamiento Ambiental de la Sabana de Bogotá, el Ministerio de Ambiente ha avanzado de manera rigurosa en todas las etapas técnicas y normativas requeridas para su adopción. Actualmente se cuenta con una versión final del proyecto de resolución, acompañada de su documento técnico de soporte y la memoria justificativa, cumpliendo plenamente con los requisitos jurídicos establecidos para este tipo de instrumentos.

La formulación y adopción de estas directrices se enmarca en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo vigente y en la aplicación estricta de las facultades establecidas en los artículos 5 y 61 de la Ley 99 de 1993. En consecuencia, el Ministerio de Ambiente tiene la obligación legal y programática de expedir estas directrices en el menor tiempo posible, en atención a las metas del PND y al seguimiento prioritario que realiza la Presidencia de la República sobre este tema estratégico.

Las Directrices de la Sabana de Bogotá buscan orientar decisiones de ordenamiento sobre los 31 municipios que conforman este territorio, con el propósito de asegurar la protección de ecosistemas y elementos ambientales esenciales, entre ellos: humedales, bosques andinos, zonas de recarga de acuíferos, áreas con amenaza por inundación, subxerofitia, páramos, ríos, quebradas y sus respectivas rondas hídricas.

Uno de los énfasis centrales de las directrices es la protección del suelo de la Sabana de Bogotá, lo cual implica la definición de orientaciones técnicas para que los municipios y demás actores regionales adopten decisiones coherentes en sus instrumentos de planificación. Dichas orientaciones buscan garantizar la conservación del recurso suelo, su función ecosistémica y la prestación de servicios esenciales para el bienestar de la región central del país.

Las directrices también buscan fortalecer la seguridad hídrica de la Sabana a través de orientaciones para una gestión más eficiente del agua en la cuenca media y alta del río Bogotá, así como lineamientos para el uso gradual y sostenible de las aguas subterráneas, garantizando su protección y disponibilidad a largo plazo.

Adicionalmente, las Directrices de Ordenamiento Ambiental representan una oportunidad para mejorar la gobernanza regional, promover procesos de participación ciudadana incidente en las decisiones de ordenamiento del territorio e incorporar de manera efectiva los compromisos derivados del Acuerdo de Escazú, especialmente en lo relacionado con el acceso a la información ambiental, la participación y la justicia ambiental.

Es preciso dejar constancia técnica y jurídica de que la versión actual de las Directrices de Ordenamiento Ambiental de la Sabana de Bogotá no debe ver reducido su alcance ni su impacto positivo sobre la región. Este documento es el resultado de un proceso amplio y transparente que integra aportes de distintos actores, participación social significativa y acuerdos construidos con autoridades territoriales y ambientales. Su contenido refleja de manera fiel el mandato del Plan Nacional de Desarrollo, que establece la prevalencia del interés general sobre el particular, y por ello es imprescindible que se mantenga su alcance original, en armonía con dicho Plan y con los principios de sostenibilidad y protección ambiental.

- **Firma del “Acuerdo por la protección el ordenamiento alrededor del agua de la Sabana del río Bogotá para enfrentar la crisis ambiental”** entre los municipios de Cogua-Suesca–Tausa -Nemocón–Tocancipá–Sesquilé–Gachancipá–Zipaquiráy Chia.
- **Firma del “Acuerdo para la protección y el ordenamiento alrededor del agua de la Sabana del río Bogotá para enfrentar la crisis ambiental”**, el cual fue firmado por Organizaciones Ambientales, Culturales y Comunitarias, la Comunidad Campesina, los actores académicos, pueblos indígenas y comunidad en general del territorio.

Páramos: Durante la vigencia del presente informe este Ministerio ha adelantado acciones relacionadas con los ejes del ordenamiento alrededor del agua y que se enfocan en solucionar conflictos

socioambientales y consolidar la gobernanza. Así mismo, en articulación con el Instituto Humboldt, en el marco del proyecto GEF Páramos para la Vida, se busca conservar los ecosistemas de páramos por medio de la promoción de sistemas sostenibles para la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y agrobiodiversidad y la gestión adecuada de conflictos socioambientales. Esto se viene logrando a través de componentes interrelacionados que permiten: a) el fortalecimiento de las capacidades institucionales, comunitarias y de pueblos indígenas para la gestión integral de los páramos y para el monitoreo participativo de la biodiversidad y servicios ecosistémicos asociados; b) el apoyo a la formulación de instrumentos de planificación ambiental y de pueblos indígenas con consideraciones para la gestión integral de los páramos; c) la mejora en la conservación y conectividad ecosistémica en complejos de páramos priorizados y en la efectividad de manejo de nueve áreas protegidas nacionales; d) la implementación de actividades compatibles con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en páramos; y, e) la difusión de mejores prácticas y conocimiento para la replicación en otros paisajes de páramo.

Como es de conocimiento público, en Colombia se localizan 37 complejos de páramo, de los cuales 36 se encuentran delimitados; el complejo de Pisba es el único pendiente de culminar este proceso. A la fecha, los complejos de Almorzadero, Cruz Verde–Sumapaz, Pisba y Jurisdicción–Santurbán–Berlín se encuentran en proceso de delimitación participativa, en cumplimiento de órdenes impartidas por la Corte Constitucional, el Tribunal Administrativo de Santander, el Juzgado de Málaga y el Tribunal Administrativo de Boyacá, respectivamente.

En desarrollo de dichas órdenes, para los complejos de Cruz Verde–Sumapaz, Pisba y Jurisdicciones–Santurbán–Berlín el Ministerio viene adelantando las fases definidas por la Sentencia T-361 de 2017. En el caso de Cruz Verde–Sumapaz, se culminó en octubre la fase de Consulta e Iniciativa, alcanzando el 100% de cobertura territorial, con intervención en los 231 municipios vinculados al proceso³.

Para los complejos de Pisba y Jurisdicciones–Santurbán–Berlín se ha avanzado en la fase de Concertación. En Jurisdicciones–Santurbán–Berlín, frente al objetivo de 20 municipios, se registra avance en 11⁴ municipios, equivalente al 55%. En Pisba, se ha adelantado el proceso en 6 de 13 municipios propuestos, correspondiente al 46,15%⁵.

La ejecución de estas fases se realiza con recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, los cuales han permitido garantizar el desarrollo de las actividades previstas, así como el cumplimiento progresivo de los objetivos del Programa, conforme a lo ordenado por las autoridades judiciales.

En este marco, se ha dado cumplimiento de las órdenes judiciales asociadas a la delimitación participativa de complejos de páramo, como expresión del deber constitucional de protección reforzada de ecosistemas estratégicos y de la garantía del derecho a la participación ambiental efectiva, bajo el esquema por fases fijado por la jurisprudencia constitucional, con soporte financiero y ejercicio de rendición de cuentas ante órganos de control.

Es importante resaltar que, en el marco de escenarios de negociación derivados de bloqueos viales en los corredores Paipa–Tunja–Ventaquemada–Sisga–Bogotá. Estas acciones permitieron fortalecer el manejo institucional de la conflictividad territorial y mantener canales de interlocución con actores movilizad

³ Municipios de Guamal, Lejanías, Mesetas, Fosca, Une, Venecia, Cabrera, Uribe, Chipaque, Soacha, Sibaté, Pasca, Arbeláez-Pasca, Bogotá, San Bernardo, Ubaque, Cáqueza, Gutiérrez, El Castillo, Cubarral y Colombia.

⁴ Municipios de Bochalema, Chinácota Pamplonita, Los Patios, La Esperanza, Puerto Santander, Santiago, San Cayetano, El Zulia, Villa del Rosario y Cúcuta.

⁵ Municipios de Pisba, Mongua, Sácama, Támara, La Salina y Labranzagrande.

orientados a garantizar condiciones mínimas de gobernabilidad y continuidad de los procesos de delimitación participativa en curso.

Para el páramo de Almorzadero, se desarrolló un espacio informativo con la comunidad de Málaga (Santander) sobre los compromisos del paro campesino del 2024; en dicho escenario se avanzó en el diálogo para la delimitación del páramo, se resolvieron inquietudes ciudadanas y se socializó información clave sobre la Reserva Temporal de Recursos Naturales asociada a este complejo.

En paralelo, se fortaleció el trabajo interinstitucional y técnico-normativo. Se realizaron seis (6) espacios de trabajo conjunto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), con el fin de concertar una versión final del documento metodológico “Metodología para la Determinación de Bajo Impacto en las Actividades Agropecuarias en Páramos (MBI)”. Como producto de este proceso, se elaboró y entregó el proyecto integral de la iniciativa normativa correspondiente, incluyendo memoria técnica, memoria justificativa, resolución, anexos y documento técnico, dejando en estado avanzado el soporte requerido para su adopción.

En línea con lo anterior, se expidió la Resolución N° 963 de julio 3 de 2025, “Por la cual se definen los criterios y se elabora la metodología de valoración ambiental que determina el grado de conservación de los bienes ubicados en las áreas de páramos delimitados, conforme al artículo 8 de la Ley 1930 de 2018, y se toman otras determinaciones”.

Finalmente, se avanzó en instrumentos para fortalecer la política pública de páramos: se construyó un documento anexo de la nueva iniciativa de resolución “Lineamientos para la elaboración, adopción e implementación de los planes de manejo ambiental de páramos”; se elaboró un análisis sobre los alcances del artículo 6 de la Ley 1930 de 2018 (como anexo técnico de los lineamientos); se diseñó la metodología para el taller de fuentes de financiación del sector ambiental aplicable a la formulación de planes de manejo en el marco del Cuarto Encuentro Nacional de Comisiones Conjuntas del proyecto GEF “Páramos para la Vida”, y se apoyó la ejecución del taller.

- **Macizo Colombiano y Valle de Atriz:** se consolidó la información básica de tipo geográfico, social y ambiental, principales problemáticas, actores institucionales y sociales que convergen en el territorio, instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial y su estado de desarrollo, experiencias relevantes de gobernanza en ordenamiento ambiental y territorial alrededor del agua, identificación o propuesta de macroproyectos ambientales.

En relación con las experiencias relevantes de gobernanza en ordenamiento ambiental y territorial alrededor del agua, se destaca el trabajo adelantado en la Plataforma colaborativa para la recuperación de la cuenca alta del río Cauca, iniciativa incentivada y acompañada desde el Minambiente en la cual confluyen 28 organizaciones del sector productivo, la comunidad, las entidades territoriales, autoridades ambientales, las empresas de servicios públicos y la academia, que se constituye en referente para orientar la planeación estratégica hacia el futuro. En esta plataforma se identifica el espacio para la articulación de la iniciativa de ordenamiento territorial alrededor del agua en el Macizo Colombiano y Valle de Atriz, igualmente para hacer parte del proceso de formación de formadores en el marco de la Iniciativa para Valorar el Agua (VVI por las siglas en inglés) liderada por los Países Bajos.

- **Complejo de páramos La Cocha-Patascoy:** En el marco del proyecto GEF Páramos para la Vida se continuó fortaleciendo las capacidades de dos organizaciones de base, en territorio indígena y campesino. En agosto de 2025, se firmó un acuerdo de subvención de bajo valor

con el Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol orientado a la conformación de la TICCA definiendo los espacios de vida, la restauración activa y pasiva de 60 hectáreas, el monitoreo participativo de especies de interés y 355 hectáreas con implementación de acciones de reconversión productiva acordadas con la comunidad. También se concertó una subvención de bajo valor con la Asociación de Campesinos Minga Gualmatán para promover la conservación y gestión sostenible del ecosistema de páramo, así como el fortalecimiento de procesos organizativos en el corregimiento de Gualmatán del municipio de Pasto, a través de acciones de monitoreo de la biodiversidad y la producción sostenible en cuatro hectáreas priorizadas por la comunidad.

Respecto al monitoreo participativo, el equipo técnico continuó brindando acompañamiento a los grupos comunitarios alrededor del agua en puntos estratégicos de recarga hídrica del corregimiento. Así mismo, se fortalecieron capacidades en plantas, aves y mamíferos, reconociendo las especies endémicas propias y su importancia para la gestión integral del páramo.

En línea con la educación ambiental, se avanzó con la iniciativa 'Escuelas y Páramos' para involucrar a docentes de la Institución Educativa Municipal Gualmatán en procesos pedagógicos relacionados y crear herramientas educativas que conecten a las escuelas con estos ecosistemas, a través de herramientas pedagógicas que sirvan a comunidades educativas ubicadas en páramos para fortalecer dos capacidades clave: investigación-acción participativa sobre elementos culturales y biofísicos del páramo, y la incidencia de niños, niñas y adolescentes en los procesos participativos de manejo del territorio.

En cuanto a acciones de seguimiento y evaluación, la comunidad participó activamente en el comité local en el mes de octubre en el municipio de Cumbal (Nariño). En la sesión se hizo un reconocimiento de las acciones realizadas, además de diversos aportes en temas de mejoramiento y relacionamiento regional.

El Resguardo Refugio del Sol fue sede de la sexta sesión del Comité Indígena del proyecto GEF Páramos para la Vida, llevada a cabo el 1 de abril de 2025, en la que se hizo un balance del avance del proyecto en territorio con base en las concertaciones entre las comunidades y el Instituto Humboldt para el debido cumplimiento de acuerdos. Entre otros temas de relevancia, surgen los vacíos pedagógicos y de apropiación frente a la interpretación del Decreto 1275 de 2024 y el reto sobre la coordinación entre autoridades ambientales y autoridades indígenas.

En este orden de ideas, el Resguardo Refugio del Sol, hizo parte del comité indígena del proyecto en su quinta sesión que se llevó a cabo en el Resguardo de Túquerres, y quien será el anfitrión de la sexta sesión en el territorio Quillasinga (Casa del Cabildo).

Amazonía: La Amazonía colombiana ha sido objeto de especial atención por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades del SINA durante el período 2022-2025, período en el cual se ha dado continuidad a la implementación del Plan Integral de Contención de la Deforestación y la Estrategia Nacional de Restauración. Este esfuerzo coordinado ha dado resultados históricos, logrando la cifra más baja de deforestación en los últimos 24 años, con una reducción del 36% a nivel nacional, pasando de 123,517 hectáreas deforestadas en 2022 a 79,256 hectáreas en 2023. Específicamente en la Amazonía, la disminución fue del 38%, equivalente a 26,911 hectáreas menos, consolidando una reducción acumulada del 61% entre 2021 y 2023. Los resultados por departamentos fueron igualmente significativos: Meta redujo un 57%, Putumayo un 52%, Caquetá un 34% y Guaviare un 27%. Para 2024, se registró un incremento en Caquetá (25.263 hectáreas deforestadas), Guaviare (16.908 ha), Putumayo (5.443 hectáreas) y Meta (21.107

hectáreas), cuatro departamentos clave de la conservación del bosque en Colombia, a pesar de estos incrementos, sigue siendo a la cifra más baja de deforestación en los 25 años de monitoreo.

La Amazonía colombiana reduce en 25% la deforestación estimada entre enero y septiembre de 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024, de acuerdo con el Boletín Trimestral de Detección Temprana de Deforestación No. 44 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam). Según el informe, durante los tres primeros trimestres de 2025 se estimaron 36.280 hectáreas deforestadas, frente a las cerca de 48.500 hectáreas registradas en el mismo periodo del año anterior, lo que confirma una tendencia sostenida a la reducción de la deforestación en el bioma amazónico.

Los logros mencionados se fundamentan en tres metas principales:

- Se implementó el **Plan Integral de Contención de la Deforestación 2023 - 2026**, lo que permitió avanzar significativamente en la reducción de la pérdida de bosques y acercarse a las metas de conservación del PND 2022-2026.
- Durante el periodo 2022–2024, se ha logrado una reducción acumulada del 39% frente a la línea base de 2021 (174.103 hectáreas), superando ampliamente la meta del Plan Nacional de Desarrollo, que establecía una disminución del 20%. Con este resultado, el país completa tres años consecutivos con una tendencia de reducción sostenida en la deforestación. Entre 2023 y 2024, aunque se presentó un incremento, la cifra sigue siendo menor a la de 2022 y casi la mitad de la registrada en 2021.
- Se fortalecieron los modelos de manejo sostenible con el **intercambio internacional sobre Concesiones Forestales Comunitarias** realizado en Guatemala durante julio de 2024, promoviendo aprendizajes clave para la región. Líderesas y líderes de 17 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad de la Amazonía más una estrategia de forestería comunitaria participaron en Guatemala en un proceso de fortalecimiento de conocimiento sobre Concesiones Forestales Comunitarias y aprendizaje conjunto, a través del intercambio de experiencias de buenas prácticas en modelos de gestión y gobernanza del territorio entre los dos países. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible lideró esta apuesta a través de Corazón de la Amazonía junto con los institutos Humboldt y SINCHI, las corporaciones CDA y Corpoamazonia y Visión Amazonía.
- El marco normativo se fortaleció con la **expedición de la Resolución 057 de 2025 sobre Concesiones Forestales Campesinas** en enero de 2025, facilitando la gestión comunitaria de los bosques.
- Se garantizó la transparencia y el seguimiento de la gestión ambiental con la **rendición de cuentas de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB)** en febrero de 2025.
- La **reglamentación del PFSM (690/21)**, expedida en marzo de 2025, consolidó instrumentos legales clave para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.
- En diciembre de 2024 se reforzó la inversión en la región con la **aprobación de nuevos proyectos en la Amazonía** por 400 mil millones de pesos a través del FVyB, profundizando las acciones de restauración y sostenibilidad.
- **Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades en Guaviare:** Se realizaron tres mesas técnicas interinstitucionales con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las Gobernaciones, las Alcaldías, líderes de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, así como entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA). Estos espacios tuvieron como propósito socializar y analizar los avances en la implementación de proyectos orientados a la contención de la deforestación, identificar y gestionar cuellos de botella a nivel técnico, operativo e institucional, y realizar una revisión detallada de temas estratégicos para el fortalecimiento de la gobernanza

territorial, la articulación intersectorial y la toma de decisiones informadas en los territorios priorizados.

- **Mesa de Articulación entre el SINA y la Cooperación Internacional:** Se realizaron cuatro Mesas de Articulación con el objetivo de promover mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan una implementación efectiva y eficiente de la estrategia de Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) en la Amazonía, en el marco del Plan Integral de Contención a la Deforestación (PICD) y la Estrategia Nacional de Restauración, a partir del diálogo entre las y los participantes. Estos espacios permitieron presentar los logros más significativos alcanzados durante 2025 en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, así como las proyecciones para 2026. Asimismo, contribuyeron a la estandarización de modelos de intervención, al intercambio de metodologías y a la socialización de avances, con el fin de fortalecer la articulación entre actores y avanzar de manera conjunta en la identificación y solución de los principales retos para la implementación territorial de la estrategia.
- **Comités Técnicos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y al Cooperación Internacional:** En el marco de los Comités Técnicos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y de la cooperación internacional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participa de manera activa brindando orientación técnica en al menos diez macroproyectos financiados por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y por fuentes de cooperación internacional. Estos proyectos se encuentran alineados con los lineamientos de la política pública nacional en materia de contención de la deforestación, restauración ecológica y esquemas de Pago por Servicios Ecosistémicos. Estos espacios de articulación técnica son estratégicos para asegurar la coherencia entre las intervenciones territoriales y las prioridades nacionales, así como para contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica —incluidas las metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal— y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular los relacionados con la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques, la restauración de ecosistemas y el fortalecimiento de soluciones basadas en la naturaleza.

Catatumbo: En el marco del Decreto de Conmoción Interior 62 de 2025 se ha avanzado en las siguientes acciones:

- Lanzamiento de la Convocatoria “RenHacemos Catatumbo” cuyo objetivo es la transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito en los municipios de Convención, Tibú, el Tarra y Sardinata, Norte de Santander, con prioridad en núcleos con mujeres cabeza de hogar. Esta convocatoria fue lanzada el 21 de febrero en articulación entre La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Desde este despacho con el apoyo de Corponor y el Instituto Humboldt se elabora la propuesta de acciones que serán lideradas por el sector ambiente, en el marco del proyecto que prevé implementar con 1.000 familias referentes a esta convocatoria de RenHacemos Catatumbo: La inversión que se propone desde el sector ambiente para responder a esta convocatoria asciende a \$20.814 millones para una intervención prevista para 12 meses, con recursos que se asignen en el marco del Decreto de Emergencia.

Durante el primer semestre de 2025, los Ministerios de Ambiente, Agricultura y la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI articularon acciones en el territorio en el marco de proyecto Transformación Ecológica y Productiva para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y la Restauración Ambiental en los Municipios de Convención, el Tarra, Tibú y Sardinata, en Norte de Santander. El proyecto Transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito en mención se estimó por un valor total de: \$ 25.665 millones de pesos - aproximadamente 6 millones de dólares, el cual inicialmente se buscó financiar con recursos de gobierno en el marco del decreto de comoción interior. Recursos que no pudieron ser aprobados.

El 13 de mayo el Comité Directivo del el Fondo Colombia Sostenible aprobó US\$15 millones de dólares para proyectos del sector, que incluyeron los proyectos i) Restauración ecológica y productiva Catatumbo, ii) Transformación productiva y desarrollo de cadenas de valor sostenible y iii) Derechos territoriales y zonificación ambiental productiva, que suman un valor aproximado de \$29.000 millones de pesos - US\$7.000.000 y se ejecutaran en el territorio del Catatumbo.

Con el objetivo de financiar la iniciativa de transformación ecológica y productiva, Ambiente presentó tres (3) proyectos para financiación con recursos del Fondo Colombia Sostenible, que cuenta con aportes de los gobiernos de Noruega, Suecia y Suiza, los cuales fueron aprobados en Julio de 2025 y están en procesos de consolidación de términos de referencia y contratación

P2 Desarrollo productivo y comercial de cadenas agroproductivas sostenibles.

- Objetivo: fortalecer cadenas de cacao, café, caucho, plátano y sistemas silvopastoriles con enfoque de bioeconomía.
- Resultados esperados: 10 asociaciones campesinas fortalecidas, aumento de productividad sostenible y certificaciones verdes.
- Lista corta: CCI, Red Cacaotera, Fondo Acción, CIAT, ICCO Cooperation.

P3. Zonificación ambiental participativa para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial.

- Objetivo: integrar instrumentos de ordenamiento ambiental con la participación comunitaria y étnica.
- Resultados esperados: 4 zonificaciones piloto, mapas de conflicto de uso del suelo y planes de manejo concertados.
- Lista corta: ONF Andina, Instituto Humboldt, WCS, Rimisp, Agrosavia

En noviembre y diciembre de 2025 se inicio el proceso de contratación de la fundacion Natura quien será el ejecutor del proyecto en 2026

Orinoquía. Para dar cumplimiento a las metas del PND - Ordenamiento Territorial alrededor del agua y justicia ambiental en el territorio priorizado de la Orinoquia, el Minambiente determinó la necesidad de formular un programa integral de Ordenamiento Territorial y Gobernanza alrededor del agua de la Orinoquia – POTGAA, que incluye tres grandes componentes (técnico, normativo y de gestión) enfocados a dar soluciones estructurales a las problemáticas y conflictividades socioambientales existentes, que se originan en el modelo de ordenamiento territorial con énfasis en la economía y un desarrollo excluyente del territorio.

Estos tres componentes incluyen: (i) Formulación del Programa de Inversión Estratégica Ambiental de la Orinoquia componente orientado a atender las causas y consecuencias directas de las problemáticas de la

transformación insostenible del territorio – paisajes y ecosistemas estratégicos, como de las áreas de interés ambiental y ecológico de la región que vienen siendo transformadas de manera insostenible; trabajando de la mano de las comunidades regionales y con la participación y acompañamiento de las entidades SINA regional; este componente programático del Programa Orinoquia ya fue presentado para la aprobación del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y se encuentra en proceso de ajuste, según las recomendaciones del Fondo y directrices del despacho de la Ministra. (ii) El segundo componente del programa es regulatorio – constituye la definición de Directrices de Ordenamiento Ambiental y Sectoriales productivas en el Territorio Orinoquia (Acto administrativo de Directrices de OAT y Sectoriales), para llenar los vacíos y las problemáticas que conlleva la cantidad y desarticulación de instrumentos de planificación, ordenamiento y de desarrollo que generan efectos contrarios a la regulación y el ordenamiento sostenible del desarrollo generando interrupciones, conflictos e imposibilidad de intervención articulada y de cumplimiento de la función regulatoria del Estado en la Orinoquia; estas directrices están en construcción a partir de la consolidación del diagnóstico amplio (técnico y normativo) integrado en un documento técnico de soporte robusto construido por expertos del MinAmbiente, Institutos de Investigación y la academia que se pondrá en discusión y retroalimentación multiactores a partir del mes de enero de 2026.

Finalmente, el Programa cuenta con un tercer componente para las garantías plenas de participación, transparencia y gobernanza inclusiva que se materializa en Acuerdos de Ordenamiento alrededor del agua y gobernanza; sobre este componente se avanza en la articulación de acciones para diálogos socioambientales, concertación de agendas de discusión con el sector privado y de la mano de las instituciones regionales; la agenda intensiva de diálogos y concertación de acciones para la suscripción de acuerdos está preliminarmente acordada para su realización durante el primer trimestre de 2026.

Guajira: En el marco de la declaratoria de emergencia social, económica y ecológica del departamento de La Guajira se desarrolla del Análisis Situacional y Evaluación Ambiental Estratégica para la planeación, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad del departamento de La Guajira (Decreto 1085 de 2023): con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Participación en el desarrollo del decreto reglamentario de emergencia. Preparación de soporte técnico justificativo.
- Atención a las preguntas de los usuarios derivadas del proceso de consulta pública y participación del decreto reglamentario.
- Preparación de instrumentos metodológicos y técnicos para el trabajo con el equipo técnico interinstitucional de La Guajira.
- Desarrollo de 10 sesiones de trabajo con el equipo técnico interinstitucional de La Guajira desde el 25 de agosto a la fecha.
- Preparación de estudios de mercado y proceso de contratación de un equipo de consultores para apoyar el trabajo de equipo técnico interinstitucional de La Guajira.
- Sesiones de trabajo y coordinación con el equipo de consultores.
- Preparación metodológica de los dos talleres con equipo técnico interinstitucional de La Guajira: Modelo de Idoneidad y Plan de trabajo y rutas de trabajo con base en los resultados del Modelo.
- Preparación de la primera versión del documento final del Análisis situacional de La Guajira en el marco de tres escenarios: i) Disponibilidad del recurso hídrico determinantes prevalencia N. 1 (Art.10 Ley 388/97 y Decretos 1085 de 2023 y Art. 2 Decreto 1277 de 2023); ii) Energías no convencionales (Decreto 1085 de 2023). mareomotriz, eólica, solar; iii) Aprovechamiento de servicios socioculturales
- Formulación de dos proyectos en el marco de la ecorregión Guajira:
 - a. Estrategias basadas en saberes comunitarios y conocimiento científico para la conservación y uso sostenible de los pastos marinos del DRMI Sawäirü.

- b. Fortalecimiento del manejo de los ecosistemas de pastos marinos en la jurisdicción de corpoguajira - departamento de la guajira.

En cuanto a los Consejos Territoriales del Agua, el Minambiente desarrolló una propuesta de borrador de decreto para la reglamentación del artículo 34 de la Ley 2294 de 2023, sobre la conformación, funcionamiento y articulación de los Consejos con otros espacios de participación y consulta, a ser implementados en cada una de las ecorregiones y territorios estratégicos priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”. Su objeto principal es fortalecer la gobernanza multinivel, diferencial, inclusiva y justa del agua y el ordenamiento del territorio en torno al agua buscando la consolidación de territorios funcionales con enfoque de adaptabilidad al cambio climático y gestión del riesgo.

Ciénaga Grande de Santa Marta: Durante la presente vigencia se formuló el “Programa estratégico líneas de inversión fondo para la vida y la biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta”, el cual fue aprobado por el Fondo para la Vida y Biodiversidad y cuyo objetivo se centra en orientar la inversión pública, privada, de ONG y los recursos de cooperación internacional en la Ecorregión, para generar sinergias que permitan cambios positivos regionales orientados al ordenamiento de este territorio alrededor del agua, mediante acciones de restauración de los ecosistemas en el corto, mediano y largo plazo, de manera que la inversión de los diferentes programas y proyectos sea más eficiente y contribuyamos a que las comunidades que habitan este territorio puedan contribuir con la conservación y generar una transformación productiva basada en la biodiversidad.

En este sentido, a través del proyecto GEF Ciénaga Grande de Santa Marta cuyo objetivo principal es el de mejorar la salud del ecosistema de la Ciénaga Grande de Santa (CGSM) para promover la conservación de la biodiversidad, en la implementación del objetivo específico de “Fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de manera participativa”, se consolidaron los espacios de las mesas territoriales (costa, sierra, sur, etc) en los que se confirmaron las representaciones y los medios para generar procesos asertivos con las entidades, sectores y otros grupos comunitarios de trabajo, consolidando así la estrategia de gobernanza para la ecorregión Ciénaga Grande de Santa Marta.

Actualización de la Política Nacional de Humedales de Colombia: Con relación al documento, se hace la revisión final del contexto e introducción incorporando el ámbito de aplicación y los alcances de la nueva Ley 2478 de 2025 armonizados con los objetivos y líneas estratégicas de la Política Nacional de Humedales de Colombia, contando ya con el documento final para su aprobación por el comité de políticas de este Ministerio.

Pacífico: Para la vigencia 2025, se aprobó el programa Chocó Biogeográfico que abarca los departamentos de Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, cubriendo un total de 92 municipios, de los cuales el 96% tienen menos de 50,000 habitantes y 29 son municipios PDET. La región cuenta con ecosistemas diversos y estratégicos, como bosques húmedos, manglares y arrecifes coralinos, que juegan un papel clave en la conservación de la biodiversidad. La intervención se organiza en tres subregiones: Pacífico Norte, Pacífico Centro y Pacífico Sur, priorizando proyectos de conservación, restauración ecológica, y desarrollo productivo sostenible que fortalezca la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas.

La intervención del programa se organiza en siete componentes:

1. conservación, restauración y conectividad biocultural;
2. ordenamiento territorial alrededor del ciclo del agua;
3. transformación productiva en armonía con la naturaleza y acción climática;
4. incentivos a la conservación y restauración;

5. municipios biodiversos y resilientes;
6. gobernanza ambiental participativa; y
7. monitoreo y seguimiento a la efectividad del programa.

Cada uno de estos componentes está diseñado para abordar las necesidades específicas de la región y garantizar que las acciones implementadas contribuyan a la sostenibilidad y resiliencia de los ecosistemas y las comunidades locales.

Para el periodo 2024-2026, se han priorizado cinco subprogramas:

1. El primero de ellos es la generación y fortalecimiento de capacidades locales para la gestión territorial sostenible, cuyo objetivo es capacitar a las comunidades locales en la gestión de sus territorios y recursos naturales.
2. El segundo es el subprograma Atrato, territorio de cultura y vida, enfocado en la restauración y conservación del río Atrato, que ha sido declarado sujeto de derechos por la Corte Constitucional de Colombia.
3. El tercer subprograma se centra en la conectividad biocultural para la gobernanza ambiental, asegurando la conectividad de los ecosistemas y promoviendo la participación comunitaria en la gobernanza de los recursos naturales.
4. El cuarto subprograma aborda la conservación integral del sistema socio ecológico de manglar, protegiendo estos ecosistemas críticos para la biodiversidad y los medios de vida de las comunidades costeras.
5. Finalmente, el subprograma de economías lícitas incluyentes tiene como objetivo fomentar el desarrollo de economías legales que reemplacen las economías ilícitas, proporcionando nuevas oportunidades para las comunidades locales.

En relación con el cuarto subprograma conservación integral del sistema socio ecológico de manglar, protegiendo estos ecosistemas críticos para la biodiversidad y los medios de vida de las comunidades costeras se enfatiza en lo siguiente:

El subprograma de conservación integral del sistema socio ecológico de manglar se localiza en el Chocó Biogeográfico en cuatro departamentos Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño y 16 municipios (Juradó, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó, El Litoral del San Juan en Chocó, Buenaventura en Valle del Cauca, López de Micay, Timbiquí y Guapi en Cauca, y Santa Bárbara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Tumaco, y Francisco Pizarro en Nariño). Esta localización corresponde al Litoral Pacífico en donde se encuentra el 72,3% de los manglares en Colombia, lo que corresponde a cerca de 200 mil hectáreas según el Invemar.

En dicho territorio se encuentran 60 territorios colectivos de comunidades negras (15 en Chocó, 19 en Valle del Cauca, 9 en Cauca y 18 en Nariño) y 10 resguardos indígenas (4 en Chocó, 2 en Valle del Cauca y 4 en Cauca), además otras comunidades étnicas sin propiedad colectiva que también ejercen sus prácticas productivas y culturales en los manglares del Pacífico colombiano.

Ahora bien, cerca de 32 mil hectáreas de manglar en el Pacífico colombiano se han perdido en los últimos 36 años lo que corresponde al 13,7% de la extensión total registrada en 1984, y a una tasa anual de pérdida de 0,4%, cuantía superior a la tasa promedio de deforestación en Colombia. La pérdida de este ecosistema está relacionada con actividades antrópicas como la construcción de carreteras y puertos, la ampliación de áreas urbanas, industriales y turísticas, y la expansión de la frontera agrícola (lícita e ilícita)

A partir de esta necesidad, se estableció el proyecto “*Conservación integral del sistema socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano- Biomanglar*” el cual se realizará en cuatro departamentos Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño y 13 municipios (Bajo Baudó, El Litoral del San Juan en Chocó, Buenaventura en Valle del Cauca, López de Micay, Timbiquí y Guapi en Cauca, y Santa Bárbara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Tumaco, y Francisco Pizarro en Nariño).

Tabla 50: Proyecto de Conservación Integral y sus metas

Objetivo Específico	Metas	Costos del proyecto (2024-2026)
No1. Incrementar la cobertura de manglar	16.249 hectáreas en proceso de restauración 2.251 familias con incentivos económicos	\$ 98.219.221.782,13
No2. Incrementar las acciones de transformación productiva sostenible en el territorio	12 cadenas valor productivas sostenibles asociadas al manglar (forestal, pesca y turismo) fortalecidas 4 iniciativas de carbono azul con comunidades implementadas	\$ 22.646.013.975,36
No3. Fortalecer la gobernanza ambiental en el territorio	4.745 personas involucradas en el monitoreo participativo 1.800 personas capacitadas en gobierno propio 9 acuerdos Gobernanza	\$ 9.295.038.249,08
Costos Indirectos (Administración y Supervisión)		\$ 10.081.397.065,31
Total del Proyecto		\$ 140.241.781,88

Fuente: DAMCRA 2025

Para una primera etapa se determinó la incorporación de recursos o aportes fiduciarios correspondiente al valor de los costos del proyecto formulados para un porcentaje el primer año, de 29 mil millones, los cuales se desarrollarán por la Unión Temporal entre la Universidad del Cauca, el Consejo Comunitario el Cuerval, y la empresa Metrocuadrante, durante la vigencia 2026. De forma adicional y con el fin de buscar recursos para su implementación, se presentó ante el Green Biodiversity Framework Found -GBFF titulado “Biomanglar: Empowering Collective Territories through Conservation, Sustainable Use, and Restoration Initiatives of Mangroves to Contribute to Colombia’s National Biodiversity Strategy”, este proyecto se espera su aprobación a finales de 2025, para inicio de ejecución de 2026.

Actualización Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH

Contar desde el 2010 con una política basada en los pilares de la gestión integral del recurso hídrico, ha impuesto grandes retos para lograr no sólo una efectiva apropiación por parte de los actores, sino también que la gestión desde sus competencias funcionales en el territorio sea implementada continuamente. La Política no sólo representa una de las primeras políticas nacionales con enfoque integral, sino también al ser relativamente una “política joven”, su actualización mantendrá los principios de la gestión integral del agua y permitirá la incorporación de los nuevos enfoques que se relacionan con los grandes problemas y necesidades territoriales.

La PNGIRH, cuyo horizonte de planificación fue de 12 años (2010-2022), estableció los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas estratégicas para manejar el recurso hídrico en el país, implementadas mediante el Plan Hídrico Nacional, logrando avanzar en la gestión y uso eficiente del agua, la conservación de ecosistemas que regulan la oferta hídrica, la implementación de procesos de participación equitativa, la gestión y aprovechamiento coordinado del recurso hídrico, entre otros. Por lo anterior, la PNGIRH a finales de la vigencia 2022 tuvo un proceso de evaluación liderado por parte del Departamento Nacional de Planeación-DNP con acompañamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde entre otras se destaca la importancia de fortalecer, lo siguiente:

- El conocimiento de la demanda por sectores y escalas regionales, así como de la oferta a escala regional.
- El monitoreo a la evolución de la calidad del agua, que permita planificar adecuadamente el recurso a nivel nacional.
- La consolidación de los sistemas de información (Sistema de Información del Recurso Hídrico, Sistema de Información Ambiental de Colombia) y la integración de las herramientas de manejo información del Sistema Nacional Ambiental-SINA de manera interoperable.
- El diseño de plataformas tecnológicas, que además de recopilar la información, procesen y analicen la información, garantizando un acceso transparente y justo a la información.

A partir de los insumos de la evaluación anteriormente mencionada y del Plan Hídrico Nacional, se avanza desde la vigencia 2023 en la actualización de la PNGIRH, destacando los siguientes avances al cierre de la vigencia 2025:

- Se llevaron a cabo espacios de participación que tuvieron como propósito la construcción del diagnóstico estratégico de la política (año 2024) y la formulación estratégica (2025). Allí se contó con la participación de las Autoridades Ambientales, Institutos de Investigación Ambiental, Sectores Productivos, el Consejo Nacional del Agua, Gremios, organizaciones locales, Universidades, entre otros.
- Mesas técnicas y talleres con el Instituto Ambiental de Estocolmo -SEI-, The Nature Conservancy-TNC, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit-GIZ, y Global Water Partnership-GWP, para el análisis de los enfoques y conceptos clave de la Política, diagnóstico y formulación estratégica.
- Se consolidó la propuesta de política, que será llevada a consulta pública en el año 2026. Así como los documentos de diagnóstico estratégico y resumen ejecutivo del diagnóstico.
- Se cuenta con un micrositio de la política, una estrategia de comunicaciones y de participación.

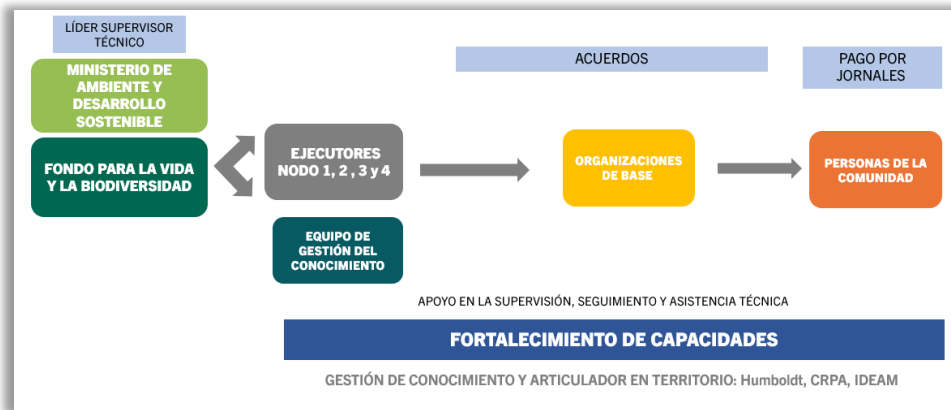
De manera particular, bajo esta misma línea de política con el fin de lograr la articulación y armonización de instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental alrededor del ciclo del agua, el Ministerio de Ambiente en el marco de las 13 ecorregiones priorizadas en el PND 2022-2026, y de las líneas de acción estratégica de planificación definidas en la PNGIRH, orientadas a realizar análisis estratégicos de las 5 macrocuencas del país para establecer pautas y directrices para su ordenamiento y manejo sostenible, se han obtenido los siguientes avances a partir de acciones tangibles e integrales por macrocuenca:

Macrocuena Magdalena Cauca

- **Con la ecorregión de la Mojana**, se formula y aprueba en el comité del Fondo para la Vida y la Biodiversidad del Programa Estratégico de Transformación en la Ecorregión de la Mojana, que espera beneficiar a más de 26.000 personas, durante los próximos 8 años por \$1,2 billones, que incluye acciones orientadas a la restauración ecológica, rehabilitación de caños, salud ambiental, ordenamiento productivo, gobernanza ambiental, monitoreo ambiental, monitoreo y seguimiento

ambiental. En el marco de este programa se ejecutan diferentes proyectos, bajo seis ejes estratégicos: (i) la restauración ecológica y rehabilitación de caños, (ii) la salud ambiental, (iii) la reconexión del río cauca e infraestructura adaptada al clima, (iv) el ordenamiento productivo alrededor del agua, (v) la gobernanza ambiental participativa y (vi) el monitoreo y seguimiento ambiental.

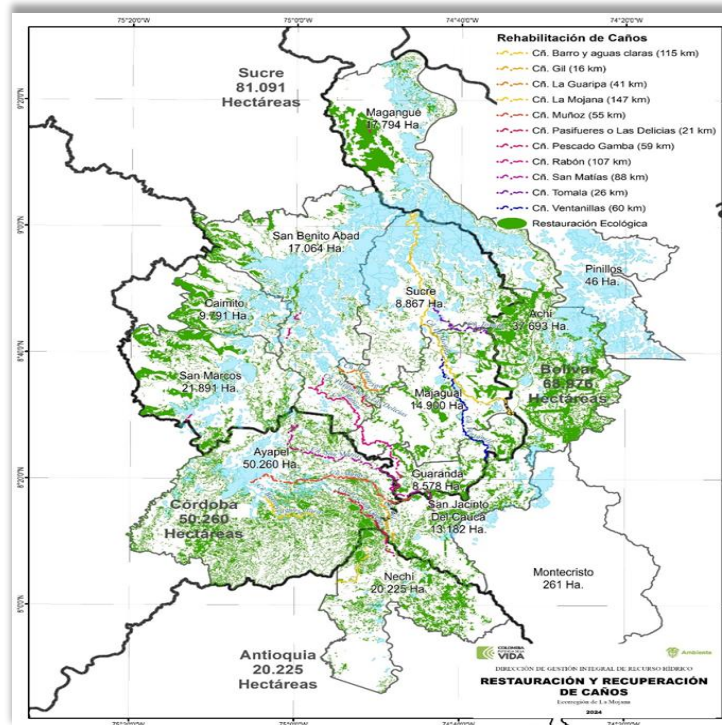
Gráfica 79: Esquema de ejecución programa ecorregión de La Mojana



Fuente: Minambiente, 2025

Adicionalmente se presenta el mapa con las zonas de restauración y los caños a rehabilitar:

Gráfica 80: Zona identificadas para los procesos de restauración y rehabilitación de caños en el Programa Mojana



Fuente: Minambiente, 2025

Con relación a los proyectos, a continuación, son presentados los principales avances:

Se ejecutó el Convenio 1018-2023 entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y Minambiente con recursos Fondo Nacional Ambiental -FONAM- por valor de 56.171 millones en la región de la Mojana, a través del proyecto: “Fortalecimiento de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre” que tiene como objetivo aumentar acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible y la resiliencia climática, el cual tuvo su fecha de finalización el 30 de septiembre de 2025, desarrollando los siguientes componentes:

- Restauración de ecosistemas de forma participativa la función de regulación de ecosistemas lenticos o humedales.
- Rehabilitación de caños de forma participativa de la función de conectividad hidrológica y ecológica de los sistemas lóticos o caños.
- Remediación a través de la generación de conocimiento relacionado con la distribución espacial de las concentraciones de metales pesados en La Mojana y adelantar una ruta de trabajo para el desarrollo de acciones de remediación.
- Mejorar la implementación de acciones de gobernanza del agua en La Mojana, la gestión del conocimiento y desarrollar los modelos de negocio de la economía de la biodiversidad.
- **Se formula y se aprueba por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad el proyecto Fase II 2024-2025** para el “Fortalecimiento de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana”, por valor de \$116 mil millones, beneficiando a más de 1.000 personas. En el marco de su implementación, a continuación, son presentados los principales avances:

Tabla 51: Avances en el componente de restauración

Ejecutor	Objetivo	Fecha de inicio	Meta (ha)	OBC	Municipios
Multiservi	Restauración	20/02/2025	816	3	Pinillos
Fundación Natura	Restauración	28/02/2025	6.840	10	Ayapel
Fundación Alma	Restauración	14/02/2025	5.000	20	Nechí, Montecristo y San Jacinto del Cauca
Corporación Tiempos de Vida	Restauración	3/04/2025	1.200	7	Magangué
Fundación Sahed	Restauración	10/07/2025	3.000	12	Magangué, Nechí y Ayapel
Instituto Humboldt	Monitoreo	20/08/2025	28.000	**	13
ONIC	Restauración/ Gobernanza	17/10/2025	3.000	11	San Benito Abad Caimito y San Marcos
Corsinco	Restauración	En tramite	4000	10	Sucre, Majagual y Guaranda

Ejecutor	Objetivo	Fecha de inicio	Meta (ha)	OBC	Municipios
Ecoambiente	Restauración	En tramite	3000	10	Majagual y Guaranda
TOTALES			26.016	63	

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad (2025).

Con relación al proyecto: fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua ejecutado actualmente con recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, se ha avanzado en el: (i) Primer Plan de Compras, por \$ 3.469.551.372. donde se pudo acceder a: servicio de internet, licencias ARCGIS, adquisición de equipos y contratación de personal.

- **Para la recuperación del río Cauca**, en el marco de la sentencia ST038, la cual ordena reconocer al río Cauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos a la protección, la conservación, mantenimiento y restauración y de igual manera, ordena al Gobierno nacional ejercer la tutoría y representación legal de los derechos del río (a través de la institución que el presidente designe, pudiendo ser el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) en conjunto con el Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río en representación de las comunidades, se alcanzan los siguientes resultados:
 - Para el segundo semestre de 2025, se realizó la décimo sexta sesión de la Comisión de Guardianes, acorde con el cronograma programado, se contó con la participación con la totalidad de integrantes.

Tabla 52: Sesiones de Guardianes segundo semestre vigencia 2025

Fecha	Lugar	Tema abordado
Julio 08 de 2025	Plataforma Teams	Reunión de concertación de agenda temática de la concertación, con la participación de representantes de los integrantes de la comisión
Julio 15 de 2025	Medellín	Censo Pesquero Plan de acción componentes estratégicos Propuesta metodológica para fase de concertación con actores institucionales del plan de acción.

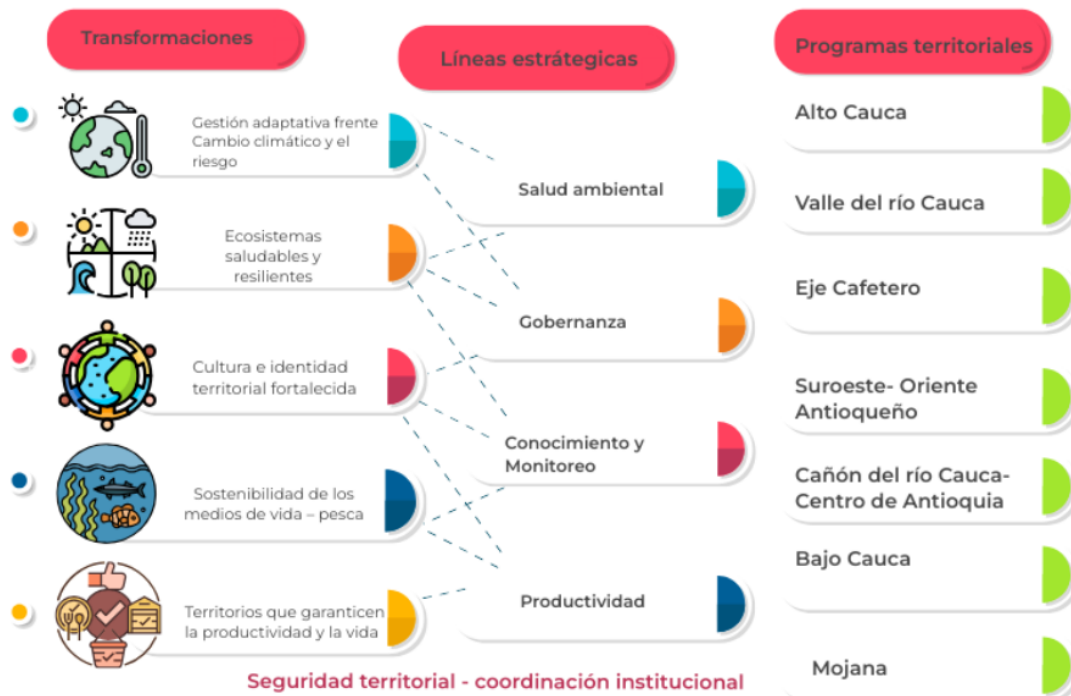
Fuente: Minambiente, 2025

- En el marco de la comisión, el 16 de julio se realizó posteriormente Mesa regional con el **Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación CONALDEF**, con el propósito de atender las condiciones de riesgo y vulnerabilidad en materia de seguridad e integridad de los guardianes expuestas por ellos mismos en los espacios de reunión y de comisión, este espacio abordó delitos ambientales y su relación con la seguridad del Cuerpo Colegiado de Guardianes.
- Con relación a la interacción del comité de seguimiento, acorde con lo definido en la 16ª sesión de la comisión de guardianes, se convocó a diversos actores del orden nacional regional y municipal a participar en los espacios de concertación, desarrollados que se llevaron a cabo de manera presencial y virtual, en dicha convocatoria invitó a los entes de control que hacen parte del comité de seguimiento a apoyar las comunicaciones en aras de garantizar la participación de las entidades correspondientes. En el mes de octubre se realizó una reunión con la Contraloría delegada para el Medio Ambiente, cuyo propósito fue presentar a la nueva contralora delegada el proceso adelantado con el fin de socializar los resultados obtenidos hasta la fecha y se abordaron temas asociados a los retos que tiene la comisión.
- En el marco del relacionamiento con el equipo asesor, se trabajó en diferentes líneas con las organizaciones de la sociedad civil, ya que se llevaron a cabo reuniones para avanzar en

compromisos asociados a la definición de indicadores para el plan de acción de la sentencia, así mismo, trabajaron de manera conjunta en una herramienta pedagógica tipo cartilla, denominada el “río cauca su cuenca y sus afluentes tiene derechos”, como un instrumento pensado para socializar la orden judicial en esos territorios y contribuir a la apropiación social de la sentencia como base fundamental para promover la acción conjunta y la articulación institucional en torno al plan de acción.

- **Construcción participativa del plan de acción de la sentencia:** en el marco de las fases definidas en el proceso de construcción del plan de acción, el 02 de agosto se llevó a cabo en el municipio de La Pintada – Antioquia, una mesa de diálogo territorial que atendía el suroeste antioqueño en aras de conocer las formas de relacionamiento de estos territorios con el río, potencialidades ambientales y organizativas, así como las necesidades o problemáticas a atender en este segmento de la cuenca. Se contó con participación de representantes de municipios tales como Caramanta, Valparaíso, Betania, Jardín, Tâmesis, Pueblorrico, Angelópolis, Hispania, Andes, Betulia, Jericó y Fredonia, La Pintada y Venecia.
- **Entidades del orden nacional:** se convocaron en diferentes fechas (14 de agosto), (09 de septiembre) y se atendieron los espacios requeridos por las entidades, con la participación en las jornadas de 22 entidades. En el proceso se recibieron aportes de las entidades que fueron consolidadas en el documento del plan desde la lógica de las competencias institucionales.
- Se realizaron **espacios de concertación** con entidades del orden regional, abordando gobernaciones, y Corporaciones autónomas. Estos espacios de carácter virtual permitieron presentar el plan de acción y recibir aportes de las entidades al instrumento. Posteriormente se realizaron **talleres de concertación** en los énfasis territoriales de Mojana – San Jorge; Bajo Cauca; Cañón del Río Cauca – Centro de Antioquia y Alto Cauca. En dichos espacios se contó con la participación del Cuerpo Colegiado del Río Cauca, (en sus zonas correspondientes) delegados de gobernaciones, corporaciones y municipios, constituyendo escenarios de reconocimiento de las realidades territoriales y las dinámicas de las entidades, abordando cada uno de los énfasis territoriales definidos en el plan (Alto Cauca, Valle del Río Cauca, Eje Cafetero, Suroeste -Oriente Antioqueño, Cañón del río Cauca – Centro de Antioquia, Bajo Cauca, Mojana – San Jorge) se convocó a las administraciones municipales a participar en espacios virtuales 03, 04, 05 y 19 de septiembre, en estos escenarios se presentó la estructura del plan de acción y el instrumento para identificar competencias, roles y acciones en los territorios de la cuenca
- Articulación con Empresas Públicas de Medellín -EPM-: La orden judicial sentencia a Empresas Públicas de Medellín, para desarrollar y acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos conferidos al río y a las comunidades. Desde esta perspectiva, el Ministerio de Ambiente, ha desarrollado espacios de trabajo con EPM en el marco de la consolidación del documento este plan de acción como instrumento de gestión de la sentencia.
- Una vez organizado el material la información recolectada en los territorios y con las entidades se ha organizado un documento que soporta la construcción conjunta del plan de acción basado en la teoría del cambio, a partir del cual se ha definido visiones de transformación y cambio deseado en la cuenca teniendo como perspectiva la integralidad y la interrelación de las dinámicas territoriales con el fin de abordar desde una perspectiva compleja los derechos conferidos al río y a las comunidades.

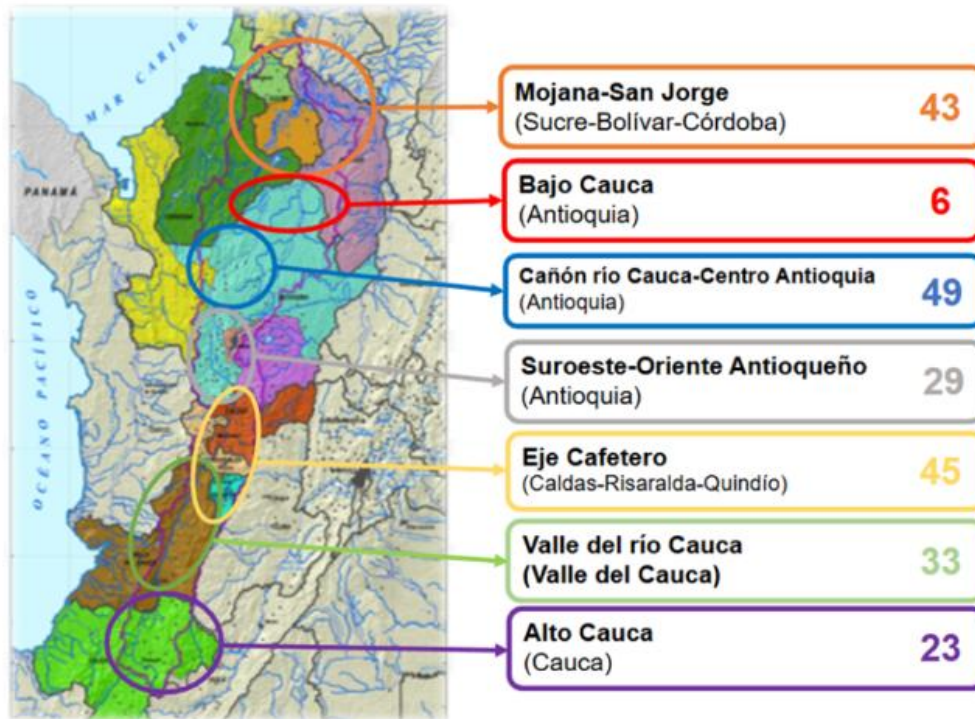
Gráfica 81: Estructura del plan de acción sentencia 038-19



Fuente: Minambiente, 2025

- Se ha trabajado un consolidar una visión de cambio que representa formas de comprensión de la cuenca y lineamientos para la atención integral pensados desde una lógica relacional y de reciprocidad en el marco de la comprensión de los derechos de la naturaleza con los derechos humanos. Las transformaciones generales en la cuenca definidas en el plan son:
 - Comunidades adaptativas al cambio climático y gestión del riesgo
 - Ecosistemas saludables y resilientes
 - Cultura e identidad territorial fortalecida
 - Territorios que garantizan la productividad y la vida
 - Pesquería digna y de conservación del río
- Se ha definido programas territoriales atendiendo la noción de biorregión, logrando evidenciar tendencias sobre las cuales se centraron las discusiones con relación al río Cauca, la declaratoria como sujeto de derechos, el rol de los diferentes actores para el cumplimiento de las órdenes y las problemáticas principales que viven las personas que habitan la cuenca. En este sentido se logró focalizar para los siete territorios, aspectos puntuales y transversales, sobre los cuales centrar el interés en cuanto a la implementación de estrategias y acciones.

Gráfica 82: Énfasis territoriales del Plan de Acción



Fuente: Minambiente, 2025

- En el marco del ordenamiento ambiental de la cuenca del río Bogotá,** el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra realizando las gestiones correspondientes al cumplimiento de la Acción Popular con expediente No. AP-25000-23-27-000-2001-90479-01, conocida como la sentencia para la descontaminación del Río Bogotá proferida por el Consejo de Estado mediante fallo en segunda instancia, mediante la cual dicho consejo profirió más de 143 órdenes a entidades del sector público (de orden nacional, departamental, regional y municipal) y privado, con el fin de mejorar la calidad del agua del río a través de tres componentes estructurales cada uno con objetivos específicos que se pueden visualizar en la siguiente figura.

Gráfica 83: Componentes Estructurales



01

- I. La implementación de una gerencia de cuenca para la dirección y gestión con enfoque sistémico en la cuenca hidrográfica.
- II. El establecimiento de un fondo cuenta encargado de recaudar y administrar los recursos que allí se describirá, respetando la autonomía de los entes que integran la gerencia de cuenca.
- III. La referencia normativa y funcional que identifican la participación de los diferentes actores en la gestión integral.
- IV. La definición de una estrategia financiera con el objeto de precisar el origen y fuente de los recursos forma y periodicidad del recaudo, responsables, manejo, administración, ejecución y seguimiento;

02

- i) proteger procesos hidrológicos, ecosistemas y biodiversidad
- ii) mejorar la calidad del agua, mitigar y reducir la contaminación
- iii) implementación y mejora de las condiciones de saneamiento básico
- iv) implementar y actualizar los instrumentos de planeación y usos del suelo
- v) fortalecer los instrumentos económicos
- vi) definir e implementar los instrumentos de valoración del daño ambiental
- vii) definir e implementar los instrumentos de auditoría ambiental
- viii) generar conocimiento científico-técnico a través de la investigación
- ix) implementar el observatorio regional ambiental y de desarrollo sostenible – ORARBO
- x) implementar el sistema regional de información ambiental para la gestión integral de la cuenca hídrica del río Bogotá – SIGICA Río Bogotá

03

- Educación y participación ciudadana cuyo objeto es crear conciencia de la necesidad de proteger el recurso hídrico.
- En relación con los componentes de educación ambiental y participación ciudadana, la sentencia resalta la importancia de la articulación entre los actores involucrados y el empoderamiento de las comunidades en los procesos de gestión ambiental.

Fuente: Minambiente.2025

En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de cumplir con las órdenes impartidas directamente a su cartera. Además, tiene responsabilidades como miembro y secretario técnico del Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica -CECH- del río Bogotá y como co-coordinador de la Mesa de Articulación Nacional de la Sentencia (MANS). A continuación, se presentan los principales avances de los compromisos a cargo de este Ministerio, con corte a diciembre de 2025 en consideración a los diferentes roles mencionados.

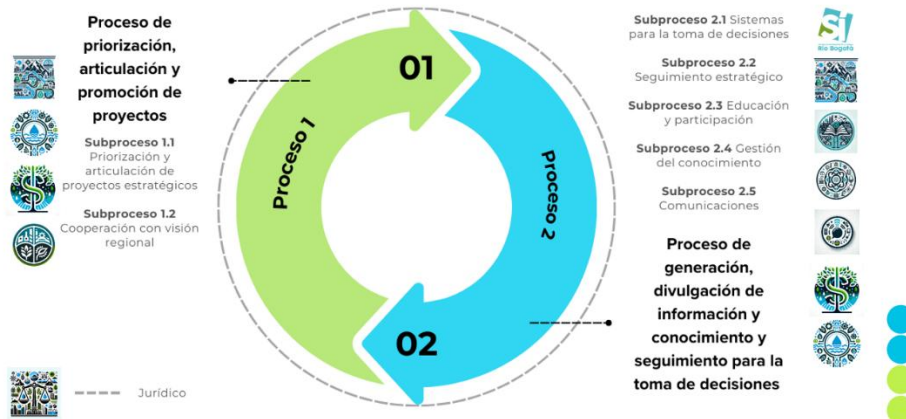
- En cumplimiento de la orden 4.1, que ordena al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentar el correspondiente proyecto de ley de creación de la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – y del Fondo Común de Cofinanciamiento - FOCOF - se adelantó durante el año 2025 las gestiones técnicas e institucionales orientadas a aportar al cumplimiento de dicha orden judicial.
- En este marco, se atendieron los requerimientos formulados por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante los autos de 26 de marzo y 27 de mayo de 2025, contribuyendo a la revisión y análisis de las observaciones formuladas al proyecto de ley por la Mesa Jurídica del CECH del río Bogotá y el Departamento Nacional de Planeación, a través de la Matriz de análisis de observaciones, evaluando técnicamente cada aporte en articulación con la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles y la Oficina Asesora de Planeación, conforme a lo dispuesto en la Resolución 122 de 2015.
- Como resultado de estas actuaciones, y de la incorporación de las observaciones pertinentes recibidas durante el año 2025, se consolidó una versión actualizada del proyecto de ley, la cual fue finalmente radicada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ante la Cámara de Representantes el 26 de septiembre de 2025, dando

cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y aportando de manera efectiva, desde la competencia de la DGIRH, al avance en la implementación de la Sentencia del río Bogotá. El trámite correspondiente puede ser consultado públicamente, a través del siguiente enlace:

<https://congresovisible.uniandes.edu.co/proyectos-de-ley/ppor-la-cual-se-crea-la-gerencia-estrategica-de-la-cuenca-hidrografica-del-rio-bogota-gech-y-el-fondo-comun-de-cofinanciamiento-focof-para-la-gestion-integral-del-recurso-hidrico-en-la-cuenca-hidrografica-del-rio-bogota-y-se-dictan-otras-disposiciones-gestion-integral-del-rio-bogota/15126/>

- En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera del Consejo de Estado y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro del radicado 2001-0479, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH), en su rol de Secretaría Técnica del Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica (CECH), citó, coordinó y lideró la Sesión No. 57 del CECH, desarrollada en siete partes entre el 4 de noviembre y el 2 de diciembre de 2025. A través de este ejercicio, se gestionó un proceso colegiado de deliberación y construcción de consensos, orientado a ventilar, aclarar y armonizar las observaciones y preocupaciones formuladas por las entidades y los distintos actores públicos, privados y sociales-comunitarios, frente a los potenciales efectos del proyecto de resolución de directrices para el ordenamiento ambiental de la Sabana de Bogotá. Como resultado de este proceso metodológico y participativo —que incluyó la aprobación de una metodología colegiada, la apertura de espacios de participación y la consolidación de matrices de efectos y conclusiones—, el CECH estructuró conclusiones generales y por categorías de efectos, y solicitó unánimemente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a través de su Secretaría Técnica, dar por cumplida la medida cautelar y decretar su levantamiento, dejando constancia documental y probatoria de todo lo actuado. Lo anterior constituyó un ejercicio fundamental para que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avance de manera informada y concertada en la expedición del proyecto normativo de directrices para el ordenamiento ambiental de la Sabana de Bogotá.
- En su rol de Secretaría Técnica y como miembro del CECH, y en cumplimiento de las órdenes 4.2 y 4.3 de la Sentencia de Acción Popular del río Bogotá, este Ministerio, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH), lideró durante 2025 la implementación del Plan de Acción 2024–2027 de este cuerpo colegiado, correspondiente a su segundo año de ejecución. Para ello, se lideraron y/o acompañaron las actividades desarrolladas por las nueve (9) mesas temáticas y una (1) submesa, responsables de la implementación operativa del Plan de Acción, estructurado en dos (2) procesos y siete (7) subprocesos estratégicos; como resultado de este trabajo articulado con las entidades que conforman el CECH, se alcanzó al cierre de 2025 un avance aproximado del 25 % en la ejecución de las actividades del Plan de Acción.

Gráfica 84: Procesos y subprocesos estratégicos plan de acción CECH 2024-2027



Fuente: Minambiente, 2025

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su calidad de Secretaría Técnica y miembro del Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (CECH), realizó el diseño y consolidación de una herramienta técnica de verificación del estado de implementación del Sistema de Indicadores asociado a la Orden 4.73 de la Sentencia del Río Bogotá. Esta herramienta permitió realizar un diagnóstico estructurado del nivel de desarrollo, consistencia metodológica y disponibilidad de información de las baterías de indicadores, fortaleciendo los procesos de trazabilidad. Como resultado del ejercicio, se trazó una hoja de ruta operativa y progresiva para el periodo 2026, orientada a la actualización metodológica de indicadores y el fortalecimiento del sistema.
- En el marco de las órdenes 4.15 y 4.75, como aporte del Minambiente al Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica (CECH) del río Bogotá y a la Mesa de Articulación Nacional de la Sentencia (MANS), se llevó a cabo la recopilación, análisis y consolidación de datos financieros indicativos relacionados con inversiones y proyecciones de los municipios de la cuenca del río Bogotá para el cumplimiento de la sentencia. Este proceso identificó 1.866 proyectos distribuidos en 23 órdenes, con un valor indicativo total según la perspectiva financiera de los municipios de \$3.4 billones de pesos proyectados, de los cuales los entes territoriales pueden aportar el 24%. Además, se estableció que el 24,87% de los proyectos se encuentran en etapa de idea, el 12,49% en perfil y otro 12,59% en prefactibilidad, proporcionando un insumo para planificar y priorizar las inversiones necesarias para la recuperación de la cuenca. Resultado de esta gestión, por primera vez se cuenta con un valor indicativo de cuánto dinero se requiere para avanzar en el cumplimiento de la sentencia marcando un segundo hito clave en pro de la recuperación del río Bogotá.
- Se avanzó en la priorización de proyectos de conformidad con las sublíneas estratégicas establecidas en el plan de acción del CECH, partiendo de los 1866 proyectos identificados por los entes territoriales en sus planes de acción para el cumplimiento de la sentencia del río Bogotá 2024 – 2027. Se identifican 812 proyectos susceptibles a ser priorizados, de los cuales el 9.5% se encuentran en la sublínea de gestión del territorio, 50,74% en la sublínea de agua potable y saneamiento básico y 39,78% en sostenibilidad hídrica. De conformidad con la metodología concertada para la priorización de proyectos, los 812 son evaluados, resultando 48 proyectos con condiciones óptimas para realizar acciones de articulación, de los cuales 12 han sido priorizados para continuar en el proceso y 36 se encuentran en espera.

- La sublínea de Agua Potable y Saneamiento concentra el mayor número de iniciativas (35), siendo las categorías PTAR y Proyectos complementarios las que agrupan el mayor volumen de proyectos en espera. En Sostenibilidad Hídrica, se identifican 7 proyectos de restauración, actualmente en categoría de espera, no obstante, en virtud de que no se encuentran proyectos priorizados, estos entrarían directamente a ser revisados y avanzar en el proceso. Por su parte, la sublínea de Gestión del Territorio cuenta con 6 proyectos, destacando los relacionados con el instrumento de ordenamiento territorial.
 - De estos proyectos, uno se encuentra en fase de perfil, 18 en prefactibilidad y 29 en factibilidad, en ese sentido el 97,9% de los proyectos se encuentran en fases consideradas óptimas para la presentación de los proyectos a mecanismos de viabilización.
 - En cumplimiento de las órdenes 4.71 y 4.69, se fortalecieron los espacios de participación mediante la apertura de canales de diálogo, difusión y capacitación, dirigidos a consejeros de cuenca, veedurías, redes de investigación y otros actores. Esto incluyó la participación en 2 espacios de difusión de líneas de investigación, uno de ellos correspondiente a la Cumbre Ambiental de Sostenibilidad e Innovación Ambiental de la CAR y el otro a Conferencia Magistral de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, así mismo, se participó en el Encuentro de Saberes Ambientales por la Cuenca del río Bogotá, organizado por la Contraloría General de la República. Estas acciones promovieron una mayor comprensión e involucramiento de los actores clave en la gestión de la cuenca del río Bogotá.
 - Bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) en la mesa de comunicaciones del CECH, se desarrolló una destacada campaña para la difusión de la sentencia del río Bogotá a través de la elaboración y publicación de piezas divulgativas mensuales por parte de las entidades de la mesa con las acciones del CECH y Minambiente para la vigencia 2025, fortaleciendo la visibilidad de las acciones y sensibilizando a la ciudadanía sobre la importancia de la gestión de la cuenca. Así mismo el Ministerio participó activamente en la Decimosexta conmemoración del Día del Río Bogotá, evento articulado conjuntamente con actores públicos, sociales y comunitarios, desde el páramo de Guacheneque hasta el río Magdalena, la jornada incluyó actividades simbólicas como carreras atléticas simultáneas en Chocontá, Bogotá y Anapoima, la segunda versión de la Caravana Tejido de Aguas, y un concurso de fotografía. La carrera atlética “El río Bogotá nos mueve”, fue una jornada deportiva y ambiental que congregó a cientos de personas en torno al deporte, la educación ambiental y el sentido de pertenencia con la cuenca del río Bogotá, utilizando la etiqueta #MiRíoBogotá. Esta iniciativa generó más de 100 publicaciones, alcanzó 9783 interacciones y logró 208703 visualizaciones en las principales plataformas sociales como Facebook, Instagram, X, Tiktok y YouTube.
- **Para la “definición de parámetros de protección del recurso hídrico” en el marco de las sentencias de los páramos de Santurbán y Sumapaz** a través de las acciones articuladas, relacionadas con la elaboración de la matriz de valoración de parámetros de protección, la revisión y aporte a las directrices para proteger, conservar y preservar el recurso hídrico en este importante ecosistema, se han logrado los siguientes avances:

Páramo Santurbán: Durante 2025, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) desarrolló un trabajo técnico permanente en el proceso de delimitación del páramo de Santurbán, con énfasis en la concertación del ineludible 4 “Protección de fuentes hídricas”. Se participó en espacios de articulación interinstitucional y revisión judicial, incluyendo reuniones internas para precisar responsabilidades derivadas de

la Sentencia T-361 de 2017, seguimiento con la coordinación del proceso de páramos y preparación de la Audiencia de Cumplimiento. Asimismo, se aportaron insumos técnicos para la revisión de acuerdos municipales, el análisis de la Resolución 0221 de 2025 y la atención de escenarios de control político y articulación con el Ministerio del Interior.

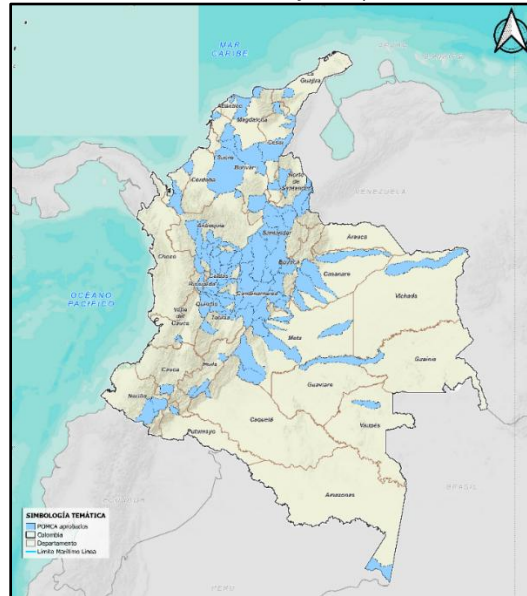
En el ámbito territorial, la DGIRH acompañó de manera directa las jornadas de concertación en municipios de Norte de Santander, garantizando la **incorporación del componente hídrico en los acuerdos locales**. Estas actividades permitieron **concertar criterios de protección de fuentes hídricas en Los Patios, Pamplonita, La Esperanza, Toledo, El Zulia, San Cayetano, Villa del Rosario y San José de Cúcuta**. De manera complementaria, se adelantó un análisis espacial detallado de predios en el cuadrante 20 (corregimiento de Berlín), aplicando un buffer de 30 metros sobre drenajes oficiales del IGAC, identificando predios con influencia hídrica y múltiple. Estos resultados consolidaron insumos clave para la **priorización de acciones de manejo, restauración y protección, y permitieron avanzar en la concertación total de los municipios de Norte de Santander**, posicionando el recurso hídrico como eje estructurante del proceso y base para continuar la concertación en Santander y Norte de Santander para la vigencia 2026.

Páramo Sumapaz-Cruz Verde: Durante 2025, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) concentró su trabajo en el páramo Sumapaz–Cruz Verde en el fortalecimiento técnico del ineludible 4 “Protección de fuentes hídricas”, mediante la sistematización, depuración y análisis detallado de los insumos recogidos en la fase de Consulta e Iniciativa. La DGIRH lideró la organización de los aportes formulados por municipios y actores del territorio, identificando más de 700 comentarios directamente asociados a la protección hídrica, y reconociendo temas transversales que requieren abordajes diferenciados, como el ordenamiento productivo, la restauración ecológica y la regulación del uso del suelo en zonas de alta montaña.

Adicionalmente, la DGIRH participó en espacios interinstitucionales de revisión metodológica, incluyendo la sesión virtual del 24 de noviembre, orientada a evaluar la pertinencia y trazabilidad de los insumos comunitarios. Como cierre del año, se adelantó la revisión técnica de los comentarios y, el 29 y 30 de diciembre de 2025, se remitió la primera sistematización y una versión preliminar (V.0) de la propuesta de protección hídrica, dejando constancia de su carácter inicial y de la necesidad de un desarrollo técnico riguroso previo a la concertación.

- **Para corregir el déficit de protección ambiental en las reglas para otorgar títulos mineros en Colombia, la sentencia de la Ventanilla Minera** busca salvaguardar los derechos colectivos y proteger el medio ambiente. En este marco y dando continuidad a los avances alcanzados para el cumplimiento a la orden 1.1.2, y permitieron cumplir lo dispuesto en esta orden radicando un documento que relacionó e identificó las áreas de conservación in situ de origen legal que no pertenecen al Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP- y en el tema de agua específicamente incluyen el literal ii) las cuencas hidrográficas catalogadas como áreas de manejo especial en el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente -CNRNR- y parte del literal vi) las zonas de recarga de acuíferos, durante el 2025 y bajo liderazgo del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, se desarrollaron las siguientes acciones:
 - Compilación y estandarización de la información geográfica a nivel nacional suministrada por éstas para las cuencas hidrográficas catalogadas como áreas de manejo especial en el CNRNR y las zonas de recarga de acuíferos. Así las cosas, se generó una primera capa a nivel nacional con la recopilación de la zonificación ambiental de 94 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) aprobados, equivalente un área de 22.691.189,76, tal como se presenta en la figura a continuación:

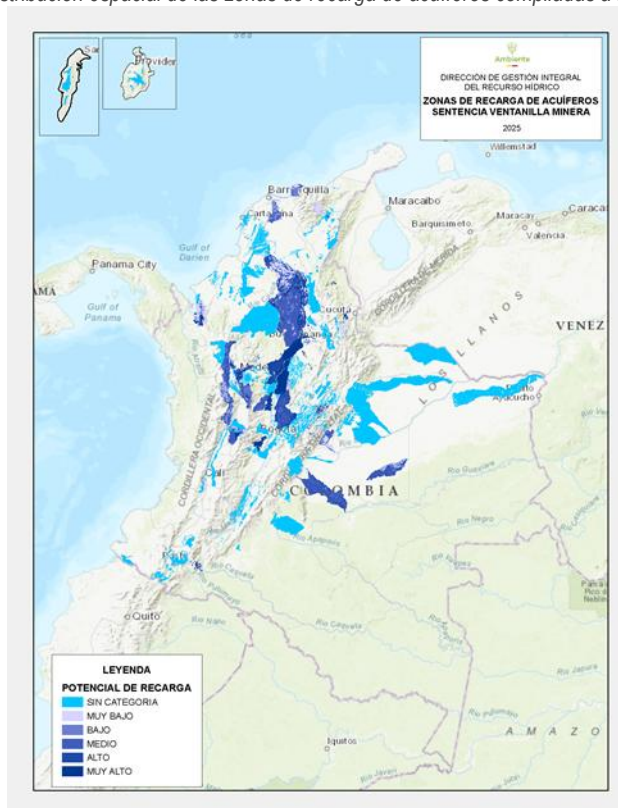
Gráfica 85: Estado de las cuencas sujetas a procesos de ordenación



Fuente: Módulo POMCA Sistema de Información de Recurso Hídrico (SIRH)

- De otra parte, tal como se realizó para las cuencas hidrográficas, durante el 2025 se realizó la actualización cartográfica de zonas de recarga de acuíferos, con base en los reportes de las Autoridades Ambientales. Como resultado, se cuenta con un total de 63 registros de estos ecosistemas estratégicos reportados por 28 autoridades ambientales, que se discriminan en 11 provenientes de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos - PMAA, 33 de POMCA, 7 de la definición de determinantes ambientales y 8 de otros estudios e instrumentos. De manera complementaria, en el marco de la recopilación de información de cuencas hidrográficas catalogadas como áreas de manejo especial en el CNRNR, se cuenta con 44 registros adicionales de zonas de recarga de acuíferos adicionales identificadas por 19 autoridades ambientales en el marco de la formulación de POMCA. El resultado espacial se presenta en la gráfica a continuación:

Gráfica 86: Distribución espacial de las zonas de recarga de acuíferos compiladas a noviembre 2025



Fuente: Minambiente 2025

- Adicionalmente, dando continuidad al trabajo realizado desde el 2023, basado en los análisis técnicos realizados por el Ministerio y en cumplimiento de la orden 1.1.3 de la Sentencia, con la aplicación del Artículo 47 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (CNRNR), y del principio de precaución, se dio continuidad a la Consulta Pública Nacional del proyecto de Resolución por la cual se declara una Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal del Macizo de Santurbán, que inició el 27 de noviembre de 2024 y que cerró el 14 de febrero de 2025, para un total de 80 días calendario. Durante el proceso de consulta pública se puso en marcha una estrategia de presentación y diálogo con instituciones y comunidades en los siete municipios involucrados en la propuesta de reserva temporal a través de 14 reuniones presenciales y 5 virtuales, donde se recogieron observaciones y propuestas que fueron incorporadas al conjunto de las recibidas en desarrollo de la Consulta Pública. Como resultado de esta fase se recibieron 1.352 comentarios, observaciones y solicitudes, cuyo análisis integral, permitió al Ministerio realizar ajustes y complementos, y expedir la Resolución 0221 del 3 de marzo de 2025 (Corregida mediante Resolución 0239 del 06 de marzo de 2025). Esta Zona de reserva de recursos naturales de carácter temporal (2 años, prorrogables por el mismo tiempo) abarca un área geográfica efectiva de 75.344,65 hectáreas en jurisdicción de los municipios de Suratá, California, Vetas, Charta, Matanza, Tona y Bucaramanga en la que no se podrán otorgar nuevas concesiones mineras, contratos especiales de exploración y explotación ni cualquier otro tipo de contrato sujeto a regímenes especiales, así como nuevos permisos o licencias ambientales para la exploración o explotación de minerales, hasta tanto se desarrollen los estudios y procesos para definir las condiciones del ordenamiento

minero ambiental al interior de la reserva. Lo precedente, sin perjuicio de autorizaciones temporales para el aprovechamiento de materiales pétreos y salvo las excepciones establecidas frente a situaciones jurídicas consolidadas y la minería de pequeña escala realizada por mineros tradicionales o comunidades mineras tradicionales.

- En este sentido con la Zona de Reserva Temporal de Santurbán se busca adelantar los estudios técnicos necesarios para identificar los mecanismos de ordenamiento ambiental del territorio que permitan la protección efectiva de los recursos naturales y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, así como, definir las condiciones del ordenamiento minero ambiental al interior del área reservada. Cabe mencionar que estos estudios incluyen, según el artículo 6 de la Resolución 0221 de 2025, los referentes a i) el ciclo del agua para determinar la relación que existe entre la recarga de agua subterránea y la relación con los cuerpos de agua superficial dentro de la reserva temporal, ii) el monitoreo y estudios para evaluar la afectación de la calidad del agua asociados a los impactos acumulativos y sinérgicos, iii) aquellos que determinen las medidas de restauración o conservación para garantizar la oferta hídrica y, iv) la definición de estrategias de manejo para el ordenamiento minero ambiental.
- Durante los meses posteriores a la expedición de la Resolución 0221 se realizaron acercamientos con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad – FVB y el Servicio Geológico Colombiano -SGC, para impulsar el inicio de los estudios del cronograma adoptado por la resolución. Así pues, **el 5 de diciembre de 2025 se remitió al Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB), el proyecto *Generación de conocimiento geocientífico, hidrológico y ecosistémico enfocado al ordenamiento del territorio alrededor del agua, en el páramo de Santurbán y la Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal en su costado occidental* (Resolución 0221 de 2025)**, basada en una primera propuesta preparada por el Servicio Geológico Colombiano y que da alcance a los estudios que hacen parte del cronograma de la resolución 0221 de 2025. Tras recibir una primera revisión por parte del FVB el 11 de diciembre y realizar los ajustes solicitados se remitió por segunda vez el proyecto el pasado 23 de diciembre, concluyendo con su aprobación por parte del FVB de fecha 29 de diciembre de 2025.
- De otra parte, durante el 2025 la DGIRH continuó prestando soporte técnico a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial (DOAT) en el proceso que llevó a la expedición de la Resolución 0855 de 2025 que declaró la zona de reserva de recursos naturales renovables de carácter temporal del Suroeste Antioqueño. En este sentido, se apoyó en la construcción de los respectivos capítulos asociados a la línea base de aguas subterráneas, la distribución de zonas de recarga y los potenciales impactos asociados a las actividades mineras que podrían poner en riesgo el recurso hídrico subterráneo en el Documento Técnico de Soporte y el acompañamiento a los espacios desarrollados en territorio. Así mismo se contribuyó con la determinación de estudios que podrían ser propuestos para cerrar los vacíos en el conocimiento relativos a las aguas subterráneas. Previamente a la expedición del acto administrativo se acompañó al equipo de la Dirección Ordenamiento Ambiental Territorial de Minambiente en el desarrollo de espacios en los municipios localizados dentro de la entonces propuesta de zona de reserva temporal, que se llevaron a cabo en los meses de marzo y junio. De igual forma, se participó en la atención a los comentarios en temáticas asociadas a la gestión integral del recurso hídrico recibidos en el marco de la consulta pública nacional. Una vez expedida la resolución se apoyó en la estructuración de los términos de referencia para los estudios asociados con aguas subterráneas previstos en el cronograma de la medida.

En el marco e la Agenda interministerial con el Ministerio de Transporte y el acuerdo interinstitucional con Cormagdalena. Se acordaron los planes de acción para el bienio 2025-2026 en pro del establecimiento de mecanismos para incorporar lineamientos de macrocuencas en proyectos de infraestructura y generar recursos financieros destinados a la restauración ecológica, así como la gestión de la información clave en esta importante cuenca.

Para la **elaboración de manera amplia y concertada del Plan de Reparación Integral del Río Magdalena** que atiende la trigésima segunda orden de la **Sentencia de “Río Magdalena”** se consolida un ejercicio de articulación con CORMAGDALENA para la atención de esta acción judicial alineado con la proyección de la Agenda interministerial.

Macrocuenca Caribe:

Como prioridad se estableció el apoyo y fortalecimiento a las iniciativas en las ecorregiones buscando transversalizar el enfoque de ordenamiento alrededor del agua y la articulación con los lineamientos establecidos en los Planes estratégicos de Macrocuencas y los instrumentos para gestión integral del recurso hídrico, así mismo profundizar en el análisis de algunas problemáticas de alcance regional que deban ser gestionadas con apoyo de los instrumentos.

- **Elaboración de insumos técnicos para la formulación, estructuración y radicación ante el Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB) del proyecto “Implementación de estrategias de gestión integral y sostenible del recurso hídrico subterráneo en San Basilio de Palenque – Mahates, Bolívar”**, liderado por la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico -DGIRH-. Este proyecto se deriva de los compromisos establecidos en el trazador NT4-131 y de los acuerdos de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, y constituye un aporte concreto a las medidas de adaptación al cambio climático en la Macrocuenca Caribe, particularmente en territorios con alta vulnerabilidad hídrica y climática. El proyecto fue aprobado por el comité de gerencia del Fondo y esta a la espera de asignación de recursos en el mes de enero de 2026.
- **Para la recuperación del río Atrato, en el marco de la sentencia T-622 de 2016**, a través de la cual se le reconoce como sujeto de derechos y por delegación de la presidencia de la república, el Ministerio de Ambiente actúa como su representante legal, para lo cual se desarrollaron las siguientes acciones estratégicas:

Orden Cuarta

Fortalecimiento de la Gobernanza y la Articulación Interinstitucional

- Durante el primer semestre del año 2025 se realizaron las gestiones necesarias dentro del Ministerio de Ambiente para ajustar la **RESOLUCIÓN NÚMERO 0534 DE 29 ABR 2025**, "Por medio de la cual se realizan unas delegaciones ante la Comisión de Guardianes del río Atrato de que trata la Sentencia T-622 de 2016". Se realizaron cuatro sesiones de la Comisión de Guardianes del río Atrato liderados por el Viceministerio de políticas y Normalización Ambiental y la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico las cuales tuvieron los siguientes objetivos:
 - **Sesión 21 de la Comisión de Guardianes:** Se realizó el **20 de junio de 2025**, y tuvo como objetivo principal avanzar en la definición de una ruta de trabajo articulada frente al control de la extracción ilícita de minerales en la cuenca del río Atrato, en el marco de lo dispuesto en la orden sexta de la Sentencia, la cual establece “Diseñar un plan de acción para neutralizar y erradicar definitivamente

las actividades de minería ilegal que se realicen no solo en el río Atrato y sus afluentes, sino también en el Departamento del Chocó”

- **Sesión 22 de la Comisión de Guardianes Orden Octava / Estudios Epidemiológicos y Toxicológicos.** Se llevó a cabo en 30 de julio de 2025 en la ciudad de Turbo, Antioquia.
- El Objetivo general de esta sesión fue la de socializar resultados de estudios adelantados por la Universidad de Córdoba (Contrato 849 de 2018).
- **Sesión 23 Comisión de Guardianes- Saneamiento Básico:** Realizada el 24 de septiembre. El objetivo principal de esta sesión fue generar un espacio de trabajo participativo entre actores nacionales, regionales y locales para revisar el diagnóstico existente, identificar acciones en curso y brechas, y definir soluciones, cronogramas, responsabilidades y proyectos específicos en materia de residuos sólidos y aguas residuales.
- **Sesión 24 Comisión de Guardianes- Plan de Acción Orden quinta ST 622:** Realizada el **30 de octubre de 2025** en la ciudad de Quibdó- Chocó. El objetivo principal de esta sesión fue la de presentar y aprobar el Plan de Acción correspondiente a la Orden Quinta de la Sentencia T-622 de 2016.

Orden Quinta

Mejoramiento de la Calidad Ambiental de la cuenca del río Atrato

- Como hito principal del periodo, se culminó el proceso de ajuste y armonización del Plan de Acción de la Orden Quinta, integrando observaciones de entidades accionadas y vinculadas, el Comité de Seguimiento, el Equipo Asesor y el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato. La versión final ajustada fue aprobada en la 24ª sesión de la Comisión de Guardianes del 30 de octubre de 2025, consolidándose como instrumento rector para orientar la implementación y facilitar el seguimiento por metas e indicadores.
- Para el primer año de ejecución, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad reporta una asignación de \$18.996.910.797 canalizada mediante dos convenios, entre ellos el Convenio No. 023 de 2025 con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico -IIAP-, por un valor total de \$8.272.639.896 (aporte Fondo: \$7.608.639.896; contrapartida IIAP: \$664.000.000), orientado al fortalecimiento de la gobernanza ambiental y a la recuperación de cobertura vegetal. El cual cuenta con el siguiente avance:
 - De acuerdo con el Informe Trimestral de Supervisión del Convenio 023-2025 (octubre–diciembre 2025), a corte del trimestre se registró un avance general técnico del 53%
 - En el componente de gobernanza se consolidaron acciones orientadas a participación comunitaria, apropiación social del río como sujeto de derechos y fortalecimiento del Cuerpo Colegiado de Guardianes. Entre los avances medibles, se reporta la implementación de 1 Escuela de Liderazgo Socioambiental (meta 1 / avance 1) y 55 personas certificadas de una meta de 180.
 - En materia de restauración se avanzó en la suscripción de cuatro acuerdos con los consejos comunitarios en el municipio de Atrato y el fortalecimiento de capacidades en viverismo de los consejos comunitarios y las comunidades.
- De otra parte se suscribió un segundo Convenio No. 271 de 2025 celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad del

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP “Jhon von Neumann”, por \$ 10.724.270.901 de los cuales el Fondo para la Vida y la Biodiversidad aportará la suma de \$ 9.818.270.901 y el aliado aportará una suma en especie por valor equivalente a \$ 906.000.000 como contrapartida, con una duración de doce (12) meses con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, con el fin de desarrollar procesos de restauración activa, pasiva y participativa en áreas impactadas por actividades antrópicas en las comunidades de los municipios de Río Quito y Medio Atrato, que contribuyan al mejoramiento de los procesos biológicos de los ecosistemas, la provisión de bienes y servicios ambientales y el bienestar de las comunidades asentadas en la cuenca del río Atrato.

En el marco de la Sentencia ST 302 de 2017 Niños Wayuu, durante el 2025, se evidencia en cuatro hitos relevantes:

- Participación en el Comité Técnico de Agua del -MESEPP-: El Decreto 147 del 7 de febrero de 2024, parcialmente modificado por el Decreto 1290 del 1 de diciembre de 2025, el cual establece la conformación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas en La Guajira (MESEPP). Este mecanismo se integra por su instancia de Consejo y por los respectivos comités técnicos. Durante 2025, **se participó en nueve (9) sesiones del Comité Técnico de Agua, realizadas entre febrero y noviembre**. Dichas sesiones fueron convocadas de manera presencial en la ciudad de Riohacha (La Guajira, por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de coordinador, y por la Empresa Departamental de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de La Guajira -ESEPGUA-, como Secretaría Técnica.
 - Participación en sesiones conjuntas de comités técnicos: durante 2025, la Consejería para las Regiones y el Departamento Nacional de Planeación convocaron dos (2) sesiones conjuntas, orientadas a que los comités técnicos articularan acciones y definieran rutas de trabajo interinstitucional.
 - La construcción del Plan Estructural: en la vigencia 2025 se participó en la construcción del Plan Estructural proponiendo la incorporación las asistencias técnicas para el fortalecimiento de actores. Si bien el Plan Estructural está aún en proceso de construcción bajo la línea técnica y operativa del Departamento Nacional de Planeación - DNP-, el Ministerio del Interior y la Alta Consejería para las Regiones, una vez construido deberá entrar a un proceso de consulta previa con el pueblo Wayúu.
 - Se generaron los insumos pertinentes para atender lo solicitado en el auto de seguimiento 899 de 2025, que declara un bajo cumplimiento en el objetivo constitucional de “aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua”. Estos insumos se remitieron dentro de los términos establecidos por el Minvivienda, como coordinador del Comité Técnico de Agua.
- **Acción Popular 2018-0012501 (El Cercado)**, lo ordenado en esta acción popular, para este ministerio, está relacionado con la participación en la Mesa de Trabajo Interinstitucional convocada por la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-. Al respecto, se ha adelantado la siguiente gestión durante el 2025:
 - Se remitió el 9 de julio de 2025, el informe de gestión sobre el cumplimiento de lo ordenado, con corte desde 2023 hasta la fecha de radicación. Allí se registran memorandos internos que definen y formalizan delegaciones para atender la mesa

técnica de trabajo ordenada, así como aportes técnicos derivados del desarrollo normativo de esta cartera, entre ellos el Decreto 043 de 2024. “por el cual se adoptan medidas para la protección especial de las fuentes hídricas del departamento de La Guajira y se toman otras determinaciones”. Particularmente, en el artículo 2° de este decreto, se establecen los valores de referencia de caudal ambiental y oferta hídrica disponible para la cuenca del río Ranchería. Los soportes técnicos de este decreto, han sido fundamentales para avanzar en el cumplimiento de lo ordenado, pues los valores de referencia de caudal ambiental del río Ranchería, fueron el sustento de la metodología y la conclusión de la Resolución N° 1685 (2 de julio de 2025) de Corpoguajira “Por medio de la cual se corrige error formal y se modifica la Resolución 1523 del 16 de junio del 2025, que estableció el caudal ambiental para la cuenca del río Ranchería, en el departamento de La Guajira.

- Sumado al insumo técnico para la adopción de caudales, esta cartera ministerial también ha remitido insumos técnicos sobre cambio climático. Esto en atención a la solicitud verbal realizada al Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, en la reunión del día 14 de julio de 2025, por parte del Procurador Delegado ante el Consejo de Estado, sobre la incorporación de los aspectos relacionados con el cambio climático en el informe remitido al Tribunal Administrativo de Riohacha. Los insumos técnicos sobre cambio climático se remitieron a la Agencia de Desarrollo Rural el 16 de julio de 2025.
 - Durante el segundo semestre de 2025, este Ministerio participó en todas las mesas técnicas institucionales convocadas, incluida la realizada en el municipio de Distracción el 25 de agosto y la visita técnica a la represa El Cercado el 26 de agosto de 2025.
 - El 12 de diciembre se remitió a la Agencia de Desarrollo Rural, los insumos para el informe ante el Tribunal de Riohacha, y para la preparación de la Audiencia de Seguimiento programada para el día 29 de enero de 2026.
- **Ley 2415 de 2024 (río Ranchería sujeto de derechos):** conforme a lo establecido en esta Ley, se ha adelantado la siguiente gestión durante el 2025:
 - Compilación y remisión de informe sobre el estado actual del río Ranchería: se estructura el informe de que habla el artículo 7° de esta Ley, sobre el estado actual del río. Este informe se construyó con información remitida por parte de Corpoguajira, IDEAM, ANLA, entre otros.

Dinámica hidrológica y ecosistémica de la Ciénaga Grande de Santa Marta

Durante el 2024, se completó el sexto año del monitoreo de largo plazo que inició en 2019. En el 2024 se continuó con el monitoreo caudales, sólidos suspendidos totales (SST), transparencia y salinidad en la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM). Este monitoreo se realizó en 36 estaciones con salidas a campo mensuales y el apoyo de observadores locales que registraron niveles de agua diariamente, de esta manera se trabaja en la construcción de una robusta serie histórica de caudales para los caños y ríos que proveen el agua dulce para un importante ecosistema estuarino. Con la información compilada se pudo analizar la influencia de factores climáticos, geomorfológicos y antrópicos en la dinámica hidrológica y ecosistémica de la CGSM. La información colectada permite consolidar una base sólida para la gestión sostenible de los recursos hídricos y la conservación de la CGSM.

Así mismo se elaboró el informe técnico final de calidad química, física y sanitaria del agua y especies fitoplanctónicas nocivas de la Ciénaga Grande de Santa Marta con base en el análisis de información recolectada durante octubre 2023 y septiembre 2024.

En el marco del proyecto Paisajes Sostenibles se logró la construcción de los documentos con análisis de oferta y demanda de recurso hídrico de la Ciénaga Grande de Santa Marta y aportes importantes para el documento del plan de manejo del sitio Ramsar CGSM. De igual forma, se plantearon las recomendaciones para la planificación territorial de municipios costeros de la Ciénaga, se realizó el diplomado en gobernanza para para tomadores de decisión y se inició el diseño del sistema de información interoperable para la Ciénaga Grande de Santa Marta.

A través de la gestión realizada por este Ministerio en el marco de lo establecido por el artículo 33 de la Ley 99 de 1993 y la Resolución 157 de 2004, para el caso que dos o más autoridades ambientales competentes compartan un ecosistema común, se conformó la comisión conjunta, para aprobar y adoptar el plan de manejo del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta, entre CORPAMAG, CRA, EPA BARRANQUILLA VERDE, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y ESTE MINISTERIO, lo cual se logró mediante el acta N. 1 de la comisión conjunta del 11 de junio de 2025.

Por su parte, mediante el artículo 7 del acta de constitución de la comisión conjunta se conformó el comité técnico como soporte para las decisiones que tenga que tomar la comisión conjunta. Este comité técnico sesionó en más de siete (7) ocasiones revisando y retroalimentando los documentos que hacen parte del Plan de Manejo como la zonificación que permitió armonizar y consensuar las diferentes figuras de planificación en el área, la matriz de plan de acción definida como la herramienta que permitirá la implementación y operativización del plan de manejo y el documento plan de manejo. Con esto se cuenta con los soportes necesarios para la adopción del plan de manejo, el cual será adoptado por la comisión conjunta.

Con relación al reporte de la presencia de una especie invasora en la Ciénaga de Santa Marta, para lo cual se solicitó un informe técnico al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés, mediante el cual se determinó la especie y se confirmó la presencia de *Hydrilla verticillata*, este Ministerio estableció un proceso de coordinación y articulación interinstitucional para la atención de esta Emergencia, en donde se inció con la gestión a través del Comité Nacional de Especies Introducidas e Invasoras, en donde se inició la el proceso para declararla como especie invasora y definir los lineamientos para su control y manejo.

Por su parte, para atender las solicitudes de las comunidades así como de la Procuraduría Regional Ambiental del Magdalena, este Ministerio estableció un grupo de trabajo interinstitucional y con la participación de las comunidades para elaborar un proyecto que aborde de manera integral la solución a la problemática por la presencia de la especie invasora *Hydrilla verticillata*, en este sentido, ya se viene avanzando mediante las reuniones con los diferentes grupos de trabajo del instituto INVEMAR y demás instituciones participantes, mediante las cuales se acordaron y definieron las líneas de trabajo, las actividades, los tiempos y los costos como base para la elaboración de un pérfil de proyecto e iniciar el proceso de gestión financiera para su ejecución.

Gráfica 87: Comunidad palafítica asentada en la Ciénaga Grande de Santa Marta



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés, 2025.

Desde la DAMCRA se dio cumplimiento a la acción identificada como FACTOR C_C1_1C24 correspondiente a “Expedir la normatividad para el manejo de los vertimientos al mar para el territorio nacional” reportando y evidenciando la expedición de las Resolución 0883 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas marinas, y se dictan otras disposiciones” y Resolución 0501 de 2022 “Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0883 de 2018”, por lo cual se ha solicitado a la Coordinación del Seguimiento Sentencia T-606 2015 se reporte esta acción como cumplida.

Con relación a la acción identificada como FACTOR D_A14_3D1 “Implementar mecanismo de articulación de los diferentes instrumentos de planificación del territorio (POMCAS, POMIUAC, POT/EOT, PORH, PMAP, PDD, PMSV, etc.)” desde la DAMCRA se viene reportando y evidenciando anualmente; el último reporte para el año 2023, respecto a la acción “Implementar mecanismo de articulación de los diferentes instrumentos de planificación del territorio (POMCAS, POMIUAC, POT/EOT, PORH, PMAP, PDD, PMSV, etc.)”, la DAMCRA, tiene dentro de sus competencias el apoyo y acompañamiento a los POMIUAC, y para este caso específico el POMIUAC VNSNSM (Plan de Ordenamiento y Manejo de la Unidad Ambiental Costera de la Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta). Este POMIUAC se encuentra aprobado institucionalmente por parte de la Comisión Conjunta de la UAC (CORPOGUAJIRA, CORPAMAG, DADSA y Parques Nacionales Naturales); sin embargo, no ha sido adoptado, por lo cual no puede ser incorporado al ordenamiento ambiental del territorio en el área de interés.

Finalmente, en el marco del Plan Maestro – Sentencia T606 de 2015, para la acción identificada como FACTOR I_112 que corresponde a “Priorizar la adopción e implementación del plan de ordenamiento y manejo de la Unidad Ambiental Costera de la Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta "POMIUAC", como herramienta que contribuya al uso y conservación de la zona marino-costera del área de estudio” desde la DAMCRA se hizo claridad respecto de esta acción, aclarando que en virtud del artículo 2.2.4.2.4.4. del Decreto 1076 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, corresponde a las comisiones conjuntas “coordinar la formulación” y adopción del POMIUAC. En este sentido, el Minambiente notificó en el año 2021 a las comisiones conjuntas de las Unidades Ambientales Costeras - UAC, su imposibilidad de participación de dichas instancias, debido a que el artículo 212 de la Ley 1450 de 2011 (que hablaba del papel del Minambiente en las comisiones conjuntas), fue modificado por el artículo 176 de la Ley 1753 de 2015, y posteriormente derogado por el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019. Ello significa que el Ministerio no se encuentra facultado para integrar las comisiones conjuntas, como quiera que desapareciese del ordenamiento jurídico la norma que lo habilita legalmente para tal fin. No obstante, la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA, en el marco de sus funciones, y como parte del acompañamiento a las CAR, ha hecho seguimiento a los avances informados por la Comisión Conjunta y ha respondido a las solicitudes relacionadas con el POMIUAC, además de desarrollar algunos productos técnicos que aportan al desarrollo del POMIUAC. En este último aspecto, a 2022 desde el Ministerio se consolidó propuesta de indicadores priorizados que puedan aportar al seguimiento de la UAC y POMIUAC VNSNSM y con propuesta de articulación a ejercicios de planificación espacial marina. Desde la competencia del Ministerio y DAMCRA se aportaron las siguientes evidencias: Seguimiento Pomiuac VNSNSM; Articulacion a ejercicios PEM.y Propuesta indicadores seguimiento Pomiuac.

Evaluación del estado, la composición y estructura del ecosistema de manglar

INVEMAR evaluó el estado, la composición y la estructura del ecosistema de manglar en el Distrito de Manejo Integrado de Cispata, ubicado en el departamento de Córdoba. Para ello, se realizó un análisis comparativo con la información histórica de los monitoreos previos efectuados por la Hidroeléctrica URRRA, con el fin de observar la evolución temporal de los parámetros ecológicos en la región.

La información recopilada en los monitoreos históricos de la Hidroeléctrica URRRA sirvió como base para evaluar los posibles impactos de las actividades humanas y las variaciones ambientales en la salud del

ecosistema, lo que permitió realizar una interpretación detallada sobre la **sostenibilidad y la recuperación de los manglares** en la zona de estudio.

Proyecto Conservación y uso sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta financiado por el Global Environment Facility GEF, implementado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID y ejecutado por INVEMAR. Con el propósito de fortalecer la gestión ambiental a nivel local, con las diferentes entidades y los representantes de las comunidades resaltaron la importancia de la conformación de la Comisión Conjunta, un órgano clave para la aprobación y puesta en marcha del Plan de Manejo, el cual se convertirá en la hoja de ruta para garantizar la conservación y el uso sostenible de los múltiples servicios ecosistémicos que ofrece la Ciénaga Grande.

Es así, cómo se identificaron sinergias y oportunidades de trabajo conjunto para la sostenibilidad de las acciones y para promover la conservación del agua y el uso sostenible de la biodiversidad. La información consolidada es fundamental para la gestión y ordenamiento territorial alrededor del agua de los municipios marino-costeros de la Ciénaga Grande, especialmente para la actualización de sus instrumentos de planificación territorial.

Por su parte, mediante el comité directivo de noviembre fue socializado el avance de los resultados del proyecto GEF CGSM de los cuales se puede resumir: Del componente 1. El Modelo de Gobernanza Ambiental de la ecorregión CGSM diseñado y en implementación, en un 70% y la Estrategia de sostenibilidad financiera del modelo de gobernanza diseñada e implementada, en un 50%, con la estrategia de sostenibilidad financiera diseñada en el 100%, Estrategia de sensibilización y comunicación sobre la importancia de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de la CGSM, implementada con enfoque diferencial (género, etnia, intergeneracional y situación de discapacidad), en un 60%, con la estrategia de sensibilización y comunicación diseñada al 100%. Por su parte, el Piloto de cogestión de la pesca artesanal con enfoques ecosistémico implementado, se encuentra en un 90%, el cual fue presentado a final de este año en un evento especial en el INVEMAR que contó con las organizaciones de pescadores y con el Director de la AUNAP.

Con relación al componente 2, El Sistema de información de soporte para la toma de decisiones (SISD) para el manejo ambiental de la CGSM desarrollado, considerando escenarios de cambio climático., se encuentra en el 16% y contando con el Acuerdo interinstitucional sobre el alcance, prioridades y responsabilidades del SISD, en un 66%. El Programa de monitoreo de la CGSM fortalecido, en conexión al SISD y al sistema de gobernanza, y con énfasis en biodiversidad, calidad del recurso hídrico y variables socioeconómicas, con participación comunitaria, en un 10% de avance, con la Red de estaciones hidrológicas nuevas instaladas al 100%. Los Programas de Prevención, Vigilancia y Control (PVC) para Vía Parque Isla Salamanca y Santuario de Flora y Fauna CGSM fortalecidos, al 100% y el Plan de Acción para la conectividad hídrica, socio- ecosistémica y cultural para ecorregión CGSM con énfasis en áreas de influencia indígena y en áreas de producción agropecuaria formulado, se encuentra en un 50% de avance. Las Áreas de manglar, bosque ribereño y bosque seco tropical priorizadas para la conectividad bajo proceso de conservación o restauración con participación comunitaria, se encuentra en un 35% de avance.

Con relación al componente 3, el Programa de capacitación a Extensionistas y actores clave realizada, con énfasis en principios y prácticas agroecológicas, planificación predial participativa y cambio climático, con enfoque de género y pertinencia cultural, cuenta con un 56%, por su parte los planes de finca elaborados para predios agropecuarios que contribuyan a la conectividad ecológica, conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible del agua, se encuentran en un 20%, Bonos agroecológicos para la implementación de planes de finca entregados se encuentra en un 20% de avance y las Fincas demostrativas para la conectividad ecológica, conservación de la biodiversidad y manejo sostenible del agua establecidas, en un 50% de avance

Este espacio de socialización se llevó a cabo como parte de los proyectos "Herencia Colombia: Paisajes Sostenibles", cofinanciado por la Unión Europea, y "Conservación y uso sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta", con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).

El Instituto Humboldt está acompañando la identificación de la línea base, la formulación de propuestas para la identificación de corredores de conectividad ecológica, el diseño del monitoreo y la evaluación de efectividad de las prácticas agroindustriales, agroecológicas y pecuarias. Estas actividades buscan la sostenibilidad de los modelos productivos que están siendo promovidos junto con una amplia red de socios del proyecto, entre los cuales, además del Invemar, están PNN, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpomag), Minambiente y Aunap, además de gremios productivos, tales como las federaciones nacionales de cafeteros, de cacaoeros y de palmeros (Fedecafé; Fedecacao y Fedepalma, respectivamente). A la fecha, han sido definidas hasta 300 fincas demostrativas, para el escalamiento de buenas prácticas agropecuarias y soluciones basadas en naturaleza, de las cuales se han caracterizado las prácticas productivas desde las dimensiones social, económica y ecológica. El Instituto Humboldt ha proveído cursos de entrenamiento en restauración de bosques secos a los extensionistas del proyecto, y de monitoreo de biodiversidad mediante el uso de cámaras trampa y grabadoras para el monitoreo de paisajes sonoros a funcionarios y contratistas tanto de PNN, Corpomag y comunidades locales.

Evaluación del estado, la composición y estructura del ecosistema de manglar

INVEMAR evaluó el estado, la composición y la estructura del ecosistema de manglar en el Distrito de Manejo Integrado de Cispata, ubicado en el departamento de Córdoba. Para ello, se realizó un análisis comparativo con la información histórica de los monitoreos previos efectuados por la Hidroeléctrica URRRA, con el fin de observar la evolución temporal de los parámetros ecológicos en la región.

La información recopilada en los monitoreos históricos de la Hidroeléctrica URRRA sirvió como base para evaluar los posibles impactos de las actividades humanas y las variaciones ambientales en la salud del ecosistema, lo que permitió realizar una interpretación detallada sobre la sostenibilidad y la recuperación de los manglares en la zona de estudio.

Protección de océanos, zonas costeras e insulares, con el reconocimiento de las comunidades que habitan en el territorio.

Área Marina Protegida de los Archipiélagos del Rosario y San Bernardo

Es de resaltar la apropiación de los Consejos Comunitarios del Área Marina Protegida de los Archipiélagos del Rosario y San Bernardo del Plan de Manejo, Modelo de Desarrollo y Componente de Asuntos Étnicos formulados en la consulta previa del AMP y de la participación de los 4 representantes al Comité Ambiental Interinstitucional en las mesas de trabajo en la construcción del Reglamento Interno del Comité y del Plan de Acción para el 2025.

Del mismo modo, es importante señalar que, durante el segundo semestre del 2025, el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se comprometió con la AMP de generar un proyecto de restauración por más de 4.000 millones de pesos, que tendrá una duración de 12 meses y que contribuirá a la protección de los ecosistemas marino costeros como manglares, pastos marinos, corales, así como, acuerdos de gobernanza para la conservación en los territorios que comprende dicha área marina protegida.

Acuerdo por la Gobernanza de la Reserva de Biosfera Seaflower

En la audiencia ambiental donde se generaron 34 posibles acuerdos, distribuidos temáticamente así: (i) Conservación: 14 posibles acuerdos. (ii) Desarrollo económico sostenible: 12 posibles acuerdos. (iii) Apoyo logístico: 5 posibles acuerdos. (iv) Gobernanza: 4 posibles acuerdos, fueron recogidos en 3 acuerdos macro firmados por el pueblo raizal en cabeza de Endis Livingston, la señora Ministra de Ambiente y el gobernador del Archipiélago. En los que se encuentra:

1. “Dinamizaremos la conformación de una mesa interinstitucional que permita la atención integral de los conflictos socioambientales de la Isla de San Andrés donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asuma la secretaría técnica.
2. Nos comprometemos a instalar una mesa jurídica con delegados de las comunidades raizales que permita el análisis del funcionamiento e implementación actual de la administración de la Reserva de la Biosfera de Seaflower.
3. Rediseñar junto al pueblo raizal, mecanismos que permitan garantizar la participación efectiva y vinculante en la gobernanza de la Reserva de la Biosfera Seaflower, según lo establecido en el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos indígenas, a través del funcionamiento de la estructura orgánica del Consejo Administrativo de la Reserva de la Biosfera Seaflower, que incluye el Comité Técnico, la Oficina Administrativa y las Comisiones Comunitarias, presentado inicialmente a la UNESCO”.

Las Fechas clave del proceso son las siguientes:

- 7 de julio de 2024 – Instalación inicial de la Mesa
- 17 de febrero de 2025 – Reunión técnica interinstitucional
- 11 de marzo de 2025 – Revisión técnica de avances
- 25 de marzo de 2025 – Taller Nacional con +20 entidades
- 1 y 3 de abril de 2025 – Talleres participativos en territorio con enfoque en Ambiente
- 7 al 25 de abril de 2025 – Reuniones por submesas técnicas
- 7 y 9 de mayo de 2025 – Jornadas con el pueblo raizal por isla

Como logros destacados se encuentran, la conformación de submesas temáticas para la discusión de temas esenciales que pretenden buscar soluciones integrales a problemáticas y/o conflictos socioambientales que se están presentando en el territorio, tal como se muestra a continuación:

Acuerdo para la gobernanza del agua del sitio Ramsar y reserva de la Biosfera CGSM

Invemar, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), Corporación Autónoma Regional del Magdalena-Corpamag, Corporación Autónoma del Atlántico- CRA, Minambiente, Región Administrativa del Caribe (Rap Caribe), gremios, comunidades locales y otras instituciones locales apoyan la consolidación del modelo de gobernanza constituido por seis Mesas Territoriales, vinculadas al Consejo Territorial del Agua de la Sierra Nevada y la Ciénaga Grande de Santa Marta, instalado por la Ministra de Ambiente el pasado 16 de octubre de 2024, en el marco de la política de ordenamiento, estipulada en el Plan Nacional de Desarrollo. Este modelo es el primero en establecerse a nivel nacional y busca articular esfuerzos entre comunidades, líderes sociales, autoridades ambientales e instituciones públicas para garantizar la sostenibilidad ambiental y social de esta ecorregión del Caribe colombiano.

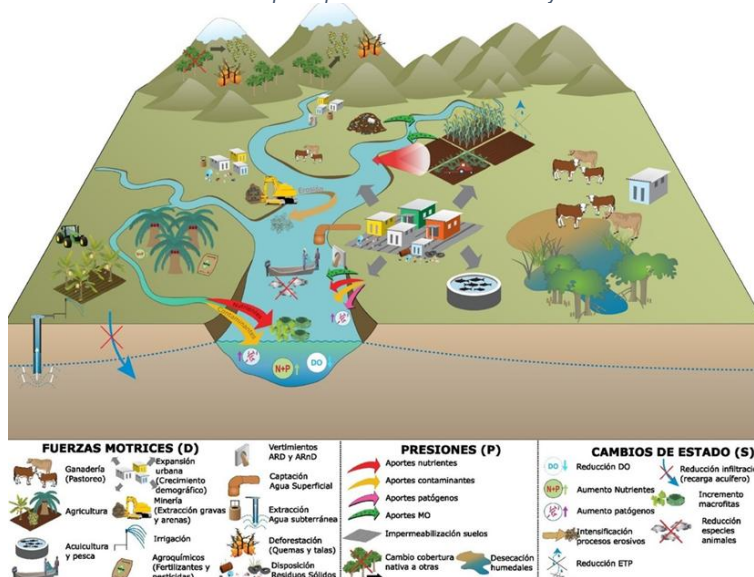
Gráfica 88: Ejercicios mesa territorial del agua CGSM-SNSM



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés

Como soporte para la toma de decisiones de estos espacios de participación, el INVEMAR ha venido consolidando información importante sobre oferta y demanda del recurso hídrico superficial de los ríos Aracataca y Fundación, así como principales presiones, para proponer acuerdos de conservación de la biodiversidad y manejo eficiente del agua.

Gráfica 89: Principales presiones Río Fundación y Aracataca



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés. 2025

Objetivos de calidad de los canales Arroz Barato, Policarpa, Propilico, Casimiro y Arroyo Grande, Bahía de Cartagena

El INVEMAR y EPA Cartagena avanzan en la formulación de objetivos de calidad para los cuerpos de aguas priorizados que desembocan en la bahía de Cartagena en la jurisdicción del establecimiento público ambiental de la capital del departamento de Bolívar. Por ello en el marco del convenio interadministrativo 004-2025 se desarrollaron recorridos terrestres y fluviales para la identificación y verificación de puntos de vertimientos en los canales Arroz Barato, Policarpa, Propilico, Casimiro y Arroyo Grande en jurisdicción del EPA

Cartagena; también se realizó la primera mesa técnica de trabajo con profesionales de las dos instituciones para identificar las zonas donde se definirán los objetivos de calidad.

Fortalecimiento de capacidades científicas para la evaluación de estresores marinos y costeros

Durante 2025, en el marco de los proyectos financiados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), investigadores del programa Calidad Ambiental Marina CAM del INVEMAR participaron en diversos entrenamientos, cursos, talleres y pasantías internacionales orientados al fortalecimiento de capacidades científicas y a la armonización de metodologías analíticas para el monitoreo de estresores en el ambiente marino y costero. Estas actividades incluyeron la estandarización de métodos para la determinación de hidrocarburos aromáticos policíclicos en sedimentos y biota, el fortalecimiento de capacidades para la vigilancia de algas marinas tóxicas y análisis de toxinas, la formación en diseño experimental y análisis del sistema de carbonatos en el contexto de la acidificación oceánica y estresores múltiples, la aplicación de técnicas nucleares e isotópicas para evaluar reservas y tasas de acumulación de carbono en praderas de pastos marinos, así como la mejora y estandarización de procedimientos analíticos para el análisis de microplásticos; en este aspecto se destaca la pasantía de un investigador en los Laboratorios Ambientales Marinos del OIEA, entre el 10 de marzo y el 5 de septiembre de 2025. En conjunto, estos procesos promovieron el intercambio de conocimiento, la comparabilidad y confiabilidad de los datos, la armonización regional de metodologías en el marco de redes como REDCAM y REMARCO, y contribuyeron de manera directa al cumplimiento de compromisos internacionales y al fortalecimiento de las capacidades técnicas del país.

Proyecto GBFF Biomanglar

Durante mayo y septiembre de 2025 se dio el proceso de estructuración, validación comunitaria y revisión técnica, el cual se desarrolló a través de un proceso integral de diálogo, estructuración y revisión técnica del proyecto GBFF Biomanglar, articulando a los Consejos Comunitarios Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Chocó junto con instituciones nacionales y aliados estratégicos. Este proceso tuvo como propósito consolidar los insumos territoriales, validar los componentes del proyecto y avanzar en los ajustes requeridos por los financiadores internacionales.

Durante los talleres realizados entre el 14 y el 20 de mayo, y en la jornada de verificación del 2 de junio, se socializaron los cuatro componentes del proyecto y se aplicó la metodología participativa “El Biche del Mundo”, a través de la cual las comunidades aportaron propuestas sobre restauración, medios de vida sostenibles, gobernanza y fortalecimiento de conocimientos tradicionales. Asimismo, se revisaron mapas para la revisión de zonas manglares y se identificaron riesgos sociales y ambientales. Los insumos fueron sistematizados de manera diferenciada para cada Consejo Comunitario, garantizando su inclusión en la formulación.

El taller de verificación del 2 de junio de 2025 en Cali consolidó los aportes de todos los territorios y permitió revisar los insumos generados previamente, resolver inquietudes sobre la participación y formalizar la aceptación de los Consejos Comunitarios mediante la firma de acuerdos.

Jornadas Pedagógicas Marino Costeras Cartagena:

Entre el 30 de septiembre y el 28 de octubre de 2025 se desarrollaron cuatro jornadas pedagógicas que fortalecieron el conocimiento de estudiantes, organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal, autoridades ambientales y ONG. Las sesiones abordaron: (i) el rol del sistema ambiental colombiano y la gobernanza territorial; (ii) la biodiversidad y los ecosistemas marino-costeros; (iii) la calidad del agua y el funcionamiento de la RedCAM; y (iv) los retos y herramientas de ordenamiento ambiental en la Bahía de Cartagena. Los espacios permitieron aclarar competencias institucionales, resolver inquietudes locales sobre contaminación y planeación territorial, y promover la participación comunitaria en procesos de conservación y educación ambiental.

Este ciclo de trabajo consolidó una ruta de fortalecimiento de capacidades adaptada al territorio, reforzó la articulación interinstitucional y comunitaria, y sentó las bases para avanzar en una gestión ambiental marino-costera más informada, participativa y sostenible en Cartagena.

Proyecto Pacífico Sostenible:

El proyecto Pacífico Sostenible se enfoca en fortalecer la gobernanza marina transfronteriza para mejorar el ordenamiento y la gestión de los recursos marinos compartidos, bajo la premisa de que una gobernanza más sólida permite avanzar hacia una gestión basada en el enfoque ecosistémico. Financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), implementado por el PNUD y ejecutado por WWF, el proyecto destina recursos para: (1) desarrollar un Análisis Diagnóstico Transzonal (ADT) y un Programa de Acción Estratégica (PAE) acordado por los países; (2) fortalecer capacidades mediante formación, comunicación y transferencia de conocimiento; y (3) realizar experiencias piloto en pesca recreativa de picudos, planificación espacial marina y observación de ballenas. Para los pueblos indígenas y afrodescendientes, este enfoque reconoce que la gobernanza territorial y marina integra una visión donde el mar y sus especies son fundamentales para su vida, cultura y cosmovisión.

Entre septiembre y diciembre de 2025, en el marco del proyecto PACA, se adelantaron reuniones técnicas interinstitucionales con Codechocó, Corponariño, IIAP, MinAmbiente, DAMCRA, Cancillería y aliados estratégicos, orientadas a definir y validar el involucramiento de comunidades étnicas en zonas marino-costeras transfronterizas con Panamá y Ecuador. Se acordaron criterios claros para la selección de Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas, basados en su ubicación geográfica en frontera, el uso de recursos marinos, la pertinencia cultural y espiritual y la alineación con la PNAOCI, los POMIUC y las unidades ambientales costeras, reiterando el carácter voluntario de la participación. Como resultado, se priorizaron comunidades en Chocó (Juradó, Los Delfines, Cupica y el resguardo Wana del río Curiche) y se identificaron instancias en Nariño para el proceso participativo, avanzando además en la delimitación de comunidades transzonales, la verificación cartográfica y la depuración de listados conforme a restricciones presupuestarias y criterios técnicos.

Paralelamente, se consolidaron avances en el componente de gobernanza del proyecto, destacando el rol del Comité Técnico en la revisión del diagnóstico transfronterizo bajo la metodología TDA del GEF, la incorporación del enfoque de género y la construcción del Programa de Acción Estratégica (PAE) como hoja de ruta de largo plazo. Se revisaron los avances de la consultoría del diagnóstico socioambiental participativo, se definieron acciones para articular participación y género, coordinar talleres binacionales y ajustar cronogramas ante retrasos administrativos. Como acciones clave, se acordó fortalecer la articulación con autoridades ambientales para las convocatorias, consolidar el listado final de comunidades priorizadas, actualizar información institucional y cartográfica, revisar técnicamente los territorios a incorporar y mantener una coordinación permanente interinstitucional para asegurar productos de calidad y el cumplimiento del cronograma del proyecto hasta febrero de 2026.

Proyecto Ambiental de Cartagena: en materia de formulación del Proyecto Ambiental Cartagena, entre el 21 de agosto y el 27 de noviembre, se desarrollaron reuniones sucesivas que permitieron consolidar los cuatro resultados del proyecto: prevención de la contaminación, gestión sostenible de ecosistemas, fortalecimiento de la gobernanza y desarrollo económico sostenible bajo un enfoque de economía azul. Se avanzó en el árbol de problemas, los objetivos, las actividades, la cadena de valor, los indicadores y la estructuración de costos. INVEMAR asumió la consolidación técnica de los insumos, mientras las entidades se comprometieron a entregar información para completar la propuesta del Fondo para la Vida.

Estrategia de Comunicaciones del PMEC

Entre septiembre y noviembre de 2025, el Ministerio de Ambiente, a través de la DAMCRA, la SEP y la Oficina de Comunicaciones, avanzó de manera sostenida en la consolidación de la Estrategia de Comunicaciones del Plan Maestro de Erosión Costera (PMEC), instrumento clave para posicionar el Plan y fortalecer la articulación territorial frente a la gestión de la erosión costera.

Generación de información técnico-científica como soporte a la gestión ambiental en la zona costera del departamento del Atlántico

INVEMAR realizó el monitoreo de la calidad de aguas marinas y costeras en el marco de la REDCAM (Red de Monitoreo de la Calidad del Agua Marina y Costera), con el objetivo de evaluar las condiciones ambientales de las zonas costeras y marinas del Departamento del Atlántico. Este monitoreo incluyó la medición de parámetros clave como temperatura, salinidad, pH, oxígeno disuelto, nutrientes y otros indicadores de la calidad del agua, lo que permitió obtener una visión integral del estado ecológico de las aguas en la región.

En paralelo, se brindó acompañamiento en el diagnóstico, diseño y selección de estructuras para la mitigación de la erosión costera en el Departamento del Atlántico, lo que incluyó la evaluación de los riesgos y las necesidades específicas de cada área afectada por la erosión. Se definieron soluciones estructurales adecuadas, como la instalación de barreras naturales y artificiales, con el objetivo de proteger las costas, mejorar la resiliencia de los ecosistemas y reducir el impacto de la erosión en las comunidades locales.

Este conjunto de actividades permitió generar un panorama detallado sobre la calidad ambiental de las aguas marinas y costeras, así como las medidas necesarias para la conservación de los ecosistemas y la protección de las áreas costeras frente a la erosión.

Iniciativa Normativa de concesiones de Aguas Marinas: “Decreto por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, con una nueva sección en lo relacionado con la reglamentación en materia ambiental del procedimiento de permiso de aguas marinas y se dictan otras disposiciones.”

Desde la década de 1970, el ordenamiento jurídico colombiano ha contado con instrumentos normativos para regular el uso de aguas continentales, a través del Decreto-Ley 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978 y posteriormente la Ley 99 de 1993, normas que fueron consolidadas en el Decreto 1076 de 2015. Sin embargo, hasta ahora no se había desarrollado una reglamentación específica para el uso y aprovechamiento de aguas marinas, situación que motivó al Ministerio a emprender este importante proyecto normativo.

La iniciativa, liderada por la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), tiene como objetivo principal adicionar el Decreto 1076 de 2015 con una sección que establezca el procedimiento ambiental para el otorgamiento de permisos de uso y aprovechamiento de aguas marinas. Este marco regulatorio permitirá gestionar de manera sostenible diversos usos del recurso hídrico marino, entre los que se incluyen el abastecimiento para consumo humano mediante procesos de desalinización, actividades industriales como la generación de energías renovables (eólica, mareomotriz e hidrógeno verde), la acuicultura marina, así como usos recreativos y agropecuarios cuando involucren derivación de aguas estuarinas.

Un aspecto fundamental de la propuesta es el establecimiento de un orden de prioridad para el otorgamiento de permisos, que privilegia en primer lugar el uso doméstico y comunitario, especialmente en zonas con déficit hídrico. En segundo lugar, se priorizan las actividades productivas sostenibles, como la acuicultura marina de base comunitaria, y finalmente la preservación de ecosistemas estratégicos. Cabe destacar que todas las decisiones relacionadas con el otorgamiento de permisos estarán sujetas a una rigurosa evaluación técnica por parte de las autoridades ambientales, considerando factores como la disponibilidad del recurso, la ubicación de ecosistemas sensibles y los posibles conflictos de uso del suelo.

El proceso de formulación de esta normativa se ha caracterizado por su amplia participación y rigor técnico. Durante los años 2023 y 2024 se realizaron 58 mesas de trabajo con la participación de 42 entidades del orden nacional, incluyendo la ANLA, DIMAR, AUNAP y centros de investigación, así como nueve (9) autoridades ambientales regionales y diversos actores locales como universidades y organizaciones no gubernamentales. Adicionalmente, se adelantó un estudio comparativo de marcos normativos internacionales, analizando experiencias de ocho países en temas como desalinización, energía marina y acuicultura.

Durante el 2025 se desarrollaron revisiones técnicas a nivel nacional e internacional orientadas a fortalecer los fundamentos del instrumento normativo para el uso y aprovechamiento de las aguas marinas. A nivel nacional, se adelantaron mesas de trabajo con expertos de la academia y con actores del sector productivo, enfocadas en actividades como la acuicultura marina y la generación de energía. En estos espacios

participaron expertos en acuicultura y pesca, así como representantes del sector energético, incluido Ecopetrol, y se abordaron aspectos técnicos relacionados con el uso de aguas marinas y las metodologías de cuantificación del recurso.

De manera complementaria, se realizó una revisión internacional a partir del análisis de información secundaria y de marcos regulatorios comparados de países como España, Chile, Perú, Canadá y Australia, así como la participación en procesos de capacitación especializada sobre hidrógeno verde y tecnologías de desalinización con el fin de identificar criterios técnicos aplicados, enfoques regulatorios y buenas prácticas relevantes para el contexto colombiano en relación con el uso y aprovechamiento de aguas marinas. Los insumos derivados de estos ejercicios, incluyendo aspectos asociados a captación de agua marina, manejo de salmuera y esquemas de monitoreo, fueron consolidados e integrados, junto con los resultados de estas mesas técnicas nacionales, al Documento Técnico de Soporte del instrumento normativo.

Durante 2025 se revisó y ajustó el Documento Técnico de Soporte de la iniciativa de “Permiso de Uso y Aprovechamiento de Aguas Marinas”. Finalmente, se atendieron y consolidaron los comentarios de la Oficina Asesora Jurídica y del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, incluyendo la adopción del término “permiso” en lugar de “concesión”, dejando el proyecto con viabilidad técnica y en trámite de viabilidad jurídica, lo que consolida una base técnica, sectorial e interinstitucional sólida para su implementación futura.

Esta iniciativa representa un avance significativo en la gobernanza marina de Colombia, al integrar tres dimensiones fundamentales: la sostenibilidad ambiental mediante la protección de ecosistemas y recursos hídricos; la equidad social a través de la priorización de usos comunitarios y la participación de los territorios; y el desarrollo económico al proporcionar seguridad jurídica para inversiones en sectores estratégicos como las energías limpias y la acuicultura sostenible.

Macrocuenca Amazonas:

- **El Proyecto Cuenca Amazónica - Implementación del Programa de Acciones Estratégicas para asegurar la Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas Considerando la Variabilidad y el Cambio Climático (OTCA).**

En el marco de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), organización intergubernamental que reúne a los ocho países amazónicos: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, que busca fortalecer la cooperación regional y promover el desarrollo sostenible de la Amazonía y el bienestar de sus pueblos, inició operaciones en diciembre del año 2021 el Programa de Acciones Estratégicas – PAE Cuenca Amazónica.

Este proyecto es una iniciativa de los ocho (8) Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) implementada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y ejecutada por la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). El Proyecto incluye el financiamiento de US\$ 11,7 millones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Colombia participa activamente en las acciones derivadas del proyecto, en especial en las siguientes intervenciones y en la creación de la Red Amazónica de Autoridades del Agua – RADA:

- **Intervención 1. Binacional: Evaluación hidrogeológica, de vulnerabilidad y de riesgo para el desarrollo de políticas de protección y uso de aguas subterráneas para la región transfronteriza de Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil).**

Durante el 2025, se avanzó en la elaboración y ajuste de los términos de referencia que incluyen actividades, cronogramas y presupuestos para la contratación de tres (3) profesionales que ejecuten la iniciativa: Fortalecimiento de las capacidades de monitoreo comunitario de aguas subterráneas, en las ciudades hermanas de Leticia y Tabatinga, frontera entre Colombia y Brasil). Estas propuestas han sido debidamente

presentadas y ajustadas con la Unidad de Coordinación la cual está integrada por la Agencia Nacional del Agua y Saneamiento ANA- Brasil y con la Secretaría Permanente de la OTCA.

Se espera que el proyecto inicie su ejecución en 2026, estando la supervisión técnica de las contrataciones en cabeza de la Dirección de Recurso Hídrico de Minambiente- Colombia, como punto focal técnico del proyecto, en coordinación con CORPOAMAZONÍA como máxima autoridad ambiental en la región y articulación con ANA-Brasil, y la Secretaría Permanente de la OTCA, entidad contratante.

- **Intervención 2. Proyecto OTCA Pagos por Servicios Ambientales:**

En esta intervención se denomina “Implementación de un esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y acciones de fortalecimiento de sistemas de producción sostenible como estrategias para mejorar la regulación y calidad hídrica de las Zonas de Transición Amazonas-Orinoco (ZOTAO) en Colombia”.

Este proyecto ha generado un amplio conocimiento respecto al pago por servicios ambientales PSA- en cuanto a la regulación y calidad hídrica y cubre la generación de información socioambiental y económica y cambio de actitudes respecto al cuidado y conservación de las fuentes hídricas para proteger sus rondas hídricas, la calidad del aguas y aspectos físicos de la cuenca. Su principal impacto se relaciona a la economía local y la generación de empleo a partir de los proyectos productivos con enfoque de negocios verdes y modelos de acuerdo de conservación. El impacto positivo en la región está representado en el diseño de un PSA para su posterior implementación que aporta para consolidar acuerdos voluntarios de conservación en el territorio para el mantenimiento de servicios ecosistémicos basado en un reconocimiento económico.

Se resaltan los siguientes avances y logros para 2025:

- Viabilidad institucional y financiera del esquema PSA en modalidad hídrica como favorable en la Estrella Fluvial de Inírida-EFI.
- Determinación de 26 tipos de coberturas de la tierra en la Estrella Fluvial Inírida, de las cuales 16 corresponden a coberturas naturales, 4 a coberturas seminaturales y 6 a coberturas transformadas.
- Ausencia de información que permita evaluar la demanda del recurso hídrico en
- la Estrella Fluvial del Inírida, por lo que aún no es posible superponer capas y solo se puede hacer referencia al mapa de zonificación presentado en la línea base.
- Generación de un mapa de riesgo de deforestación para cada una de las áreas de intervención.
- Desarrollo de un mapa de regulación hídrica clasificado en 5 categorías: muy baja, baja, media, alta y muy alta regulación hídrica, en el cual el 45,3% del área de intervención presenta una regulación hídrica de muy alta (3,9%), alta (17,4%) y media (23,9%), es así como el 54,7% del área posee recarga potencial baja (35,1%) y muy baja (19,6%).
- Focalización de comunidades dentro de cuatro (4) resguardos indígenas legalmente constituidos: 1) Resguardo Indígena Puinave y Piapoco de Paujil, 2) Resguardo Indígena Ríos Atabapo e Inírida, 3) Resguardo Indígena Puinave-Tucano-Curripaco-Cubero de los parajes de Almidón-La Ceiba y 4) Resguardo Indígena de los Parajes de Caranacoa-Yurí-Laguna Morocoto.
- Identificación de un valor turístico en el territorio que permite que en él se hagan actividades de pesca deportiva, específicamente en el río Inírida.
- Se evidencia una tendencia en el Río Guaviare, en la que los caudales bajos (mínimos de 7 días) disminuyeron (-10%), lo que señala una pérdida de regulación hídrica. Mientras que el Río Inírida, se presentó un aumento generalizado de caudales en todos los meses del año (incrementos de hasta 40%).
- Identificación de prácticas agropecuarias inadecuadas que han promovido la deforestación y el cambio de uso del suelo, especialmente en territorios no aptos como humedales y zonas

inundables con efectos directos sobre los ecosistemas estratégicos como el aumento en la fragmentación del paisaje y pérdida de hábitat para la biodiversidad.

- 28.227 personas han sido identificadas como la población afectada por la pérdida de coberturas vegetales en áreas y ecosistemas estratégicos para la regulación y calidad hídrica del área Ramsar EFI en la zona de influencia de los ríos Inírida y bajo Guaviare.
- La población potencialmente beneficiaria del incentivo del PSA de modalidad hídrica podría corresponder a los habitantes que conforman 11 comunidades y cuatro resguardos indígenas que habitan la EFI.
- Se identificó un predominio claro de coberturas vegetales destinadas a la conservación, lo que constituye una condición fundamental para garantizar la sostenibilidad ambiental de la región.
- Realización de un taller con 11 comunidades y cuatro (4) resguardos que habitan el área priorizada ambiental, social y jurídicamente, en el cual se delimitó el área de influencia de cada comunidad y la identificación de las áreas potenciales para la preservación y la restauración dentro de sus respectivos límites.
- El valor del incentivo total por año que se propone para las 11 comunidades, correspondientes a cuatro (4) resguardos asciende a \$9.020.865 con el cual se propone el reconocimiento económico de 5.690 hectáreas, de las cuales el 91% para acciones de preservación y el 9% para procesos de restauración.
- Se propone un proyecto con una duración de al menos 3 años, con lo cual el valor del incentivo asciende a \$ 9.020.865.000.
- A la fecha se han realizado cuatro (4) talleres de socialización y concertación de actores en el marco del proyecto.

● **Intervención 3. Proyecto OTCA recursos pesqueros:**

El objetivo de este proyecto es aunar esfuerzos institucionales, financieros, administrativos, técnicos y logísticos para: “Establecer un sistema de monitoreo de ecosistemas acuáticos orientado a la sostenibilidad de los recursos pesqueros en cuencas fronterizas de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) de Colombia y Perú, ríos Putumayo y Amazonas, fundamentado en información técnica científica, aspectos biológicos, ambientales, socioeconómico – pesqueros”.

El ZIFCP o Zona de Integración Fronteriza Colombia Perú (ZIFCP) se considera una región estratégica para los dos países a los que pertenece, tanto ecológica como socioculturalmente. Se localiza en la cuenca amazónica, zona caracterizada por una alta diversidad biológica, por una compleja red de ecosistemas acuáticos y por una significativa presencia de comunidades indígenas y poblados rurales que dependen directamente de los recursos naturales para su subsistencia cotidiana. La interacción que surge entre los sistemas naturales y la acción humana, y la creciente presión que provoca el cambio climático, han ido generando nuevas dinámicas que hacen necesaria una comprensión y gestión ambiental transfronteriza para el establecimiento de Sistema de monitoreo de ecosistemas acuáticos en la ZIFCP.

Para 2025 se resaltan los siguientes logros y avances:

- Se consolida la propuesta del sistema de monitoreo ambiental tomando como referencia seis sitios representativos de la zona de integración fronteriza.
- Se identifica de manera participativa indicadores ambientales, sociales y económicos, así como las estrategias para el registro, curaduría y retroalimentación de la información con los usuarios, teniendo en cuenta las características propias del territorio.

- Avances en el registro de información en formatos digitales y físicos, junto con la descripción del proceso de integración al sistema del SINCHI y las especificaciones para la interoperabilidad vía API con ORA.
- Metodología del aplicativo, incluyendo su estructura y modelo de datos, los avances en el desarrollo del software, y las principales limitaciones y retos asociados al prototipo del sistema de monitoreo ambiental para la zona de integración fronteriza entre Colombia y Perú.

- **Red Amazónica de Autoridades del Agua (OTCA)**

Los Ministros de Relaciones Exteriores en su RES/XIV MRE-OTCA/19 confirmaron el establecimiento de la Red Amazónica de Autoridades del Agua de los Países Miembros de la OTCA (RADA) para la cooperación en la gestión sostenible de los recursos hídricos de la región, con el objetivo de que los Países Miembros trabajen en el establecimiento de protocolos regionales de monitoreo, cooperación y apoyo mutuo en la gestión de los recursos hídricos de la Amazonía para la revitalización, conservación y protección de las fuentes de agua, criterios y parámetros de calidad y cantidad de agua; y apoyar la implementación de proyectos e iniciativas regionales sobre aguas superficiales y subterráneas, la planificación y gestión cooperativa y sostenible de los recursos hídricos, incluyendo los transfronterizos, el fortalecimiento progresivo de las capacidades técnicas, tecnológicas e institucionales, la innovación tecnológica y el diálogo intercultural, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluyendo los compromisos políticos, sociales y culturales de cada país.

La Red Amazónica de Autoridades cuenta con un plan de trabajo bianual para la RADA aprobado, y en la tercera reunión de de esta en el mes de abril de 2025, se aprobaron el plan de capacitaciones y los protocolos regionales de monitoreo de calidad y cantidad de agua superficial para la cuenca del río Amazonas. Se ha trabajado en la elaboración de un libro blanco para visualizar el papel de la OTCA en la Gestión Integral de Recurso Hídrico -GIRH en la cuenca Amazónica, así como se participó en la reunión de grupo cultural en GIRH, cierre del proyecto Amazonas y el Seminario de intercambio de experiencias de cooperación para la GIRH en cuencas.

- **Proyecto: Hacia una mejor comprensión de los Sistemas Acuíferos Amazónicos (AAS), para su protección y gestión sostenible (GEF 8).**

El principal objetivo del proyecto es lograr un entendimiento común sobre los Sistemas de Acuíferos Amazónicos (AAS) -el gigante invisible-, para fortalecer la gobernanza regional y la gestión de las aguas subterráneas para su protección y uso sostenible, mejorando así la seguridad hídrica y la resiliencia de los ecosistemas en la región amazónica. Este proyecto de carácter regional fue elaborado conjuntamente por los 8 países amazónicos (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela), las agencias implementadoras (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID), y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), como agencia ejecutora.

Los 5 componentes del proyecto son:

- **Componente 1:** Consolidación y expansión de la comprensión actual del funcionamiento y las amenazas a los Sistemas Acuíferos Amazónicos (SAA),
- **Componente 2:** Hacia un sistema de gestión multinivel para el SAA, que Una evaluación y análisis de brechas de los marcos legales, regulatorios e institucionales para la gestión del agua subterránea, un Libro Blanco con recomendaciones para mejorar los marcos legales e institucionales y la coordinación regional, y el diseño de una red regional de monitoreo de agua subterránea interconectada con el Observatorio Regional Amazónico (ORA)
- **Componente 3:** Proyectos piloto en el terreno para la mejora de la gestión y el uso transfronterizo del agua subterránea.

- **Componente 4:** Desarrollo de un Plan de Acción Estratégico (PAE) para el SAA,
- **Componente 5:** Capacidad institucional reforzada, transversalización de género, comunicación y sensibilización sobre el SAA.

Gráfica 90: Área de estudio del proyecto regional de aguas subterráneas – OTCA



Fuente: <https://otca.org/tag/sistemas-de-acuiferos-del-amazonas/>

En el marco del componente 3 del proyecto, Colombia desarrollará el piloto: “Promoción de mecanismos de cooperación multimunicipal para la gestión y protección de las aguas subterráneas (zona de recarga y calidad del agua)”, formulado en conjunto con Corpoamazonia en la región del Putumayo y cuya área potencial son 540.000 ha. El valor del presupuesto del proyecto es de 492.692 USD.

Durante el 2025 se desarrolló un trabajo continuo de coordinación entre las instituciones colombianas Minambiente, Corpoamazonía, el Servicio Geológico Colombiano – SGC como futuro ejecutor del proyecto, y la Secretaría Permanente de la OTCA para consolidar el proyecto piloto en Colombia y para asegurar que los lineamientos del proyecto regional se adapten a las necesidades y capacidades del país. En este sentido, al cierre de la vigencia se tienen estructurados los términos de referencia para la contratación del estudio de aguas subterráneas en el departamento del putumayo, que tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Adquirir información hidrogeológica con miras a la actualización de los modelos hidrogeológicos de los municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez y San Miguel en el departamento del Putumayo.
2. Diseñar programas de monitoreo de la calidad y niveles del agua subterránea, incluyendo el monitoreo participativo.
3. Apoyar la definición de medidas para el manejo, administración y protección de las aguas subterráneas y fortalecimiento de capacidades.

Se espera empiece su ejecución durante los primeros meses del 2026. Una vez surtidos los trámites administrativos para el inicio de la ejecución del proyecto, la supervisión técnica estará en cabeza de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico de Minambiente- Colombia en coordinación con Corpoamazonía como máxima autoridad ambiental de la región.

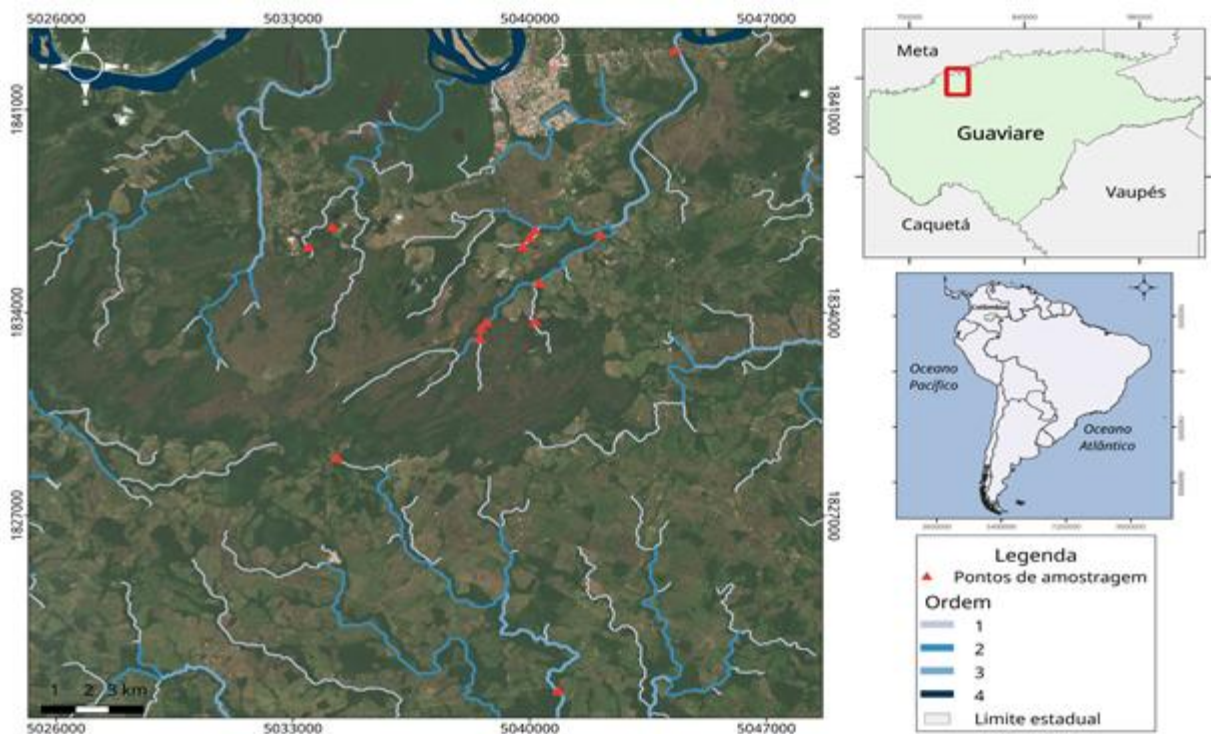
- **Estudios sobre evaluación de la biorremediación de mercurio (SINCHI)**

El Instituto SINCHI en la vigencia 2025, realizó la evaluación de las concentraciones de mercurio total (THg) en matrices ambientales en muestras de agua, suelo y sedimento en muestras del sistema lagunar y fluvial del bajo río Guayabero y alto río Guaviare.

Adicionalmente, entre el 27 de Julio a 01 agosto de 2025 se visitaron varios caños, quebradas y ríos de San José del Guaviare (Figura xxxx), donde se colectaron muestras de agua y suelo con el fin de realizar un estudio piloto para el estudio de la materia orgánica disuelta, la emisión de gases de efecto invernadero, las comunidades bacterianas asociadas y la evaluación de mercurio total (THg).

En la figura se puede evidenciar la heterogeneidad ambiental de los sitios visitados en San José del Guaviare. El diseño del muestreo se planteó de tal forma que se lograra capturar variación en la cobertura vegetal en ríos de diferentes órdenes hidrológicos, acorde con la conectividad hidrológica de la red hídrica. Esta variación también se reflejó en las condiciones físicas y químicas del agua.

Gráfica 91: Localización de los caños, quebradas y ríos en los que se tomaron muestras. Los puntos en rojo indican las estaciones en las que se colectó muestras de agua. Los distintos tonos azules de la red hídrica indican la jerarquía de cada tramo (orden de Strahler)



Fuente: Sinchi 2025

En ninguna de las 42 muestras analizadas se detectó mercurio, es decir, que ninguna de las muestras superara el límite de cuantificación ($LOQ = 0,0016 \text{ mg}\cdot\text{L}^{-1}$) lo que confirma que los niveles de mercurio en el conjunto de aguas analizadas son muy bajos o no detectables mediante la técnica utilizada. Estos resultados sugieren que, bajo las condiciones de muestreo y análisis aplicadas, el riesgo de contaminación por mercurio en estas fuentes de agua es mínimo o inexistente.

Sobre los resultados de mercurio total en muestras de suelo y sedimento de la Serranía de la Lindosa, encontramos que, de las 47 muestras analizadas, 45 correspondieron a suelo, presentando concentraciones de mercurio que oscilaron entre $0,011 \pm 0,0012 \text{ mg}\cdot\text{kg}^{-1}$, valor registrado en la muestra TAP-51-S- R2, y $0,091 \pm 0,0082 \text{ mg}\cdot\text{kg}^{-1}$, el valor más alto obtenido. Los resultados muestran que, aunque se evidencian variaciones

en las concentraciones de mercurio entre las diferentes muestras de suelo, los niveles detectados se mantienen dentro de un rango relativamente bajo. Esto sugiere que la acumulación de mercurio en los suelos analizados no presenta valores críticos, aunque las diferencias encontradas entre muestras reflejan la influencia de factores ambientales y locales que podrían estar modulando la distribución de este metal.

En conclusión, las muestras de agua, sedimento y suelo tomadas en caños, quebradas y lagunas de la Serranía de la Lindosa en San José de Guaviaré no se detectó mercurio total por encima de los valores de referencia usados en este estudio.

- **GEF 7 Manejo Integrado de la cuenca del río Putumayo**
 - Se avanza en la ejecución del proyecto en mención el cual es financiado por el GEF, como agencia implementadora se encuentra el Banco Mundial y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS), el objetivo de este proyecto es reforzar las condiciones habilitantes para que los países participantes manejen los ecosistemas de agua dulce compartidos de la cuenca Putumayo-Içá en la región amazónica. El proyecto promueve la sinergia de actores de la cuenca del Putumayo- Içá para manejar los recursos del agua, suelo, y biota para aumentar la resiliencia ecológica, económica y social, e incluye los 4 países de la cuenca: Colombia, Perú, Ecuador y Brasil y busca fortalecer la gobernanza regional de la cuenca, así como la capacidad para la toma de decisiones y realizar acciones claves para la gestión integrada de los recursos de agua dulce.
 - Se estima que el proyecto llegará a 6.300 beneficiarios directos, entre los que se encuentran comunidades indígenas, campesinas y de pescadores, instituciones locales e instituciones de gobierno, centros académicos y de investigación y organizaciones no gubernamentales.
 - Los recursos de la donación ascienden a USD 12.840.000, de los cuales se distribuyen en los tres componentes a saber: 1) Gobernanza y capacidad para una toma de decisiones informada y participativa sobre la Manejo Integral de Recurso Hídrico, 2) Intervenciones de manejo hacia una Manejo Integral de Recurso Hídrico compartido, 3) Manejo, Comunicaciones, Monitoreo y Evaluación del Proyecto.
 - Las entidades ejecutoras del proyecto son: Ministerio de Medio Ambiente – Perú, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – Colombia, Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Estado de Amazonas-Brasil, y Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica - Ecuador Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre.
 - Durante la vigencia 2025, inició la ejecución en territorio de las iniciativas de intervención a través de subproyectos en cada uno de los países (Brasil, Colombia, Ecuador y Perú). En Colombia se aprobaron y firmaron (6) iniciativas por un monto total de \$ 1.727.550 USD a ejecutarse por parte de diferentes entidades y organizaciones de la sociedad civil y ONG:
 - Conexión Colombia (Proyecto Binacional)
 - SINCHI (Proyecto para cuatro países)
 - FCDS - Fundación para la Conservación y el Desarrollo Colombia (Proyecto binacional)
 - Equipo de Conservación de la Amazonía (ACT)
 - ACIPAP - Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo
 - SZF- Sociedad Zoológica de Frankfurt - Colombia
 - Así mismo en el mes de diciembre de 2025 durante la segunda Misión de 2025 se elaboró y aprobó por parte del comité técnico y Directivo el POA (Plan Operativo Anual) para 2026, el cual fue discutido por parte de las entidades vinculadas que para el caso de Colombia son SINCHI, PNN, CORPOAMAZONÍA y Minambiente.

Macrocuenca Orinoco:

- Para la “definición de parámetros de protección del recurso hídrico” en el marco de las sentencias de los Paramos de Pisba a través de las acciones articuladas, relacionadas con la elaboración de la matriz de valoración de parámetros de protección, la revisión y aporte a las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de reconversión de las actividades agropecuarias de alto impacto en páramos delimitados, elaborado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se han logrado los siguientes avances:

Páramo de Pisba:

- Durante 2025, en el marco de la fase de Consulta, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico elaboró y entregó la propuesta técnica asociada al componente hídrico, que incluyó el análisis de nacimientos, microcuencas, drenajes secundarios y rondas hídricas, así como la definición de criterios de priorización hídrica a escala local. Así como se atendieron y analizaron 125 comentarios formulados por 12 municipios, todos asociados al componente hídrico, y se elaboró el documento específico de respuesta a los aportes del municipio de Corrales.
- Entre agosto y septiembre se diseñó y consolidó una propuesta metodológica con parámetros técnicos para la protección de fuentes hídricas, la cual fue socializada y ajustada con las direcciones técnicas del Ministerio, y entregada en su versión final el 25 de septiembre de 2025. Posteriormente, se estructuraron los insumos técnicos y cartográficos para la fase de concertación, incluyendo diapositivas base que desarrollan el alcance, los límites del análisis hídrico y su aplicación por microcuencas.
- Entre octubre y noviembre de 2025, se acompañaron los espacios de concertación municipal, participó en capacitaciones técnicas sobre la franja de transición bosque-páramo y realizó validaciones en territorio, que permitieron ajustar rondas hídricas proyectadas y contrastar los parámetros hidrológicos con las condiciones reales del páramo, consolidando así una base técnica sólida para la toma de decisiones en cumplimiento de la Sentencia.
- Como parte de las acciones estratégicas se estableció la generación de una agenda binacional para el manejo de cuencas transfronterizas con el país de Venezuela, en ese sentido se realizaron seis (6) mesas técnicas durante los meses de mayo a octubre en la cual participaron la UNGRD, IDEAM y cancillería. Se avanzó en la generación de una propuesta de plan de trabajo para presentarle al Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo de Venezuela y poder avanzar en la gestión de las cuencas localizadas en la frontera en la vigencia 2026.
- Así mismo se realizó acompañamiento a la cancillería en una visita de inspección ocular del río Arauca en el mes de octubre de 2025, en la cual participo la cancillería, la UNGRD, la Gobernación, en la cual se evidenciaron las problemáticas ambientales asociadas a la desprotección de las zonas de ribera y se aportó en el análisis conjunto con la Gobernación de Arauca y la cancillería, evidenciando entre otros, la necesidad de realizar estudios más detallados en el área de la hidrología como estudios hidrosedimentológicos del río Arauca para poder tomar decisiones.

Macrocuenca Pacífico:

Compromisos mesa paro Buenaventura: en cumplimiento de los compromisos asumidos en los acuerdos del paro cívico de Buenaventura - 2017, relacionado con la formulación de la Política Hídrica Distrital, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 85575-FONBUE 001-2020 (073 de 2020), suscrito entre entre el Fondo para el Desarrollo Integral de Buenaventura-FONBUENAVENTURA, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el cual Minambiente invirtió un total de \$1.280.790.280 y se suscribió el contrato 85575-FONBUE-001-2022 entre Fonbuenaventura y la Fundación Profesional para el manejo integral del agua (PROAGUA) para la formulación de la Política Hídrica de Buenaventura, el cual inició en enero de 2023 y finalizó en agosto de 2024 durante el año 2025 se

desarrollaron las actividades de entrega formal a las comunidades y entidades así como las acciones administrativas vinculadas al citado convenio – contrato.

Como producto del contrato entre Fonbuenaventura y Proagua, se obtuvieron los siguientes:

- Plan operativo para la formulación del documento de Política.
- Diagnóstico sobre la situación de la oferta, demanda, calidad y riesgos asociados al recurso hídrico.
- Documento Política Hídrica del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura revisado y aprobado El documento de Política se entregará a la Alcaldía del Distrito de Buenaventura para el trámite de adopción y posterior gestión para la implementación.
- Adicionalmente se elaboraron 250 las cartillas resumen de la Política para ser entregada a los actores que participaron en la construcción de la comunidad; se diseñó y diagramó una cartilla de la Política hídrica en las cuatro lenguas de los grupos indígenas asentados en Buenaventura

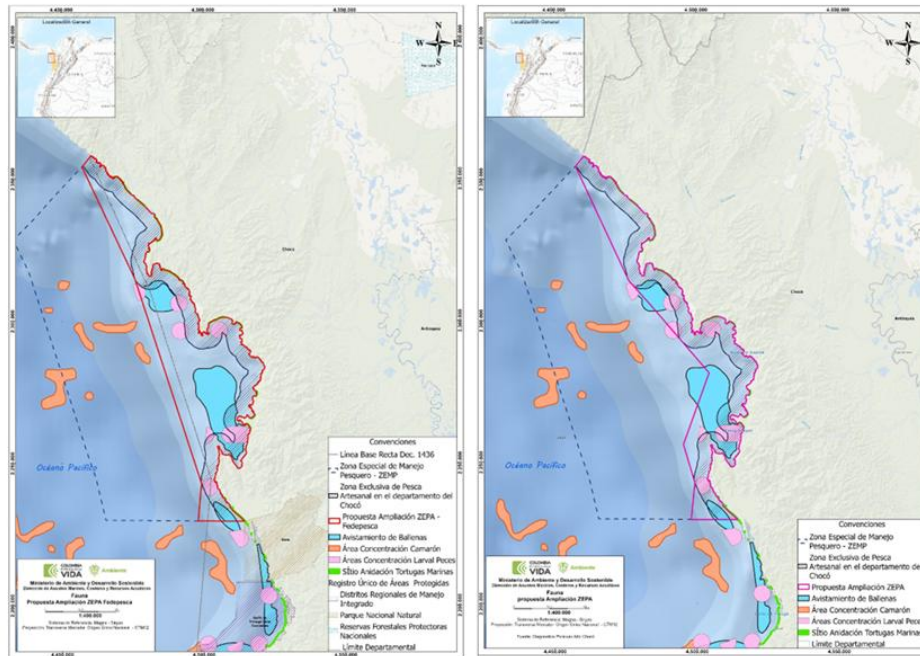
Apoyo a la ampliación de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal ZEPA

En el marco del cumplimiento de la sentencia 0078 de 2020 Minambiente ha adelantado acciones relevantes para el cumplimiento de las ordenes interpuestas. Respecto a la orden 2 literal B se fortalecieron los argumentos ambientales aportando insumos y consolidando una propuesta de ampliación para el área de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal - ZEPA teniendo en cuenta aspectos ambientales y sociales.

Esta propuesta fue presentada en la Mesa Interinstitucional Ampliada del 12 de abril en donde las comunidades y las entidades generaron un acuerdo para aceptar esta configuración como la nueva área de la ZEPA. En ese sentido DAMCRA ha seguido fortaleciendo los documentos e insumos que puedan aportar al cumplimiento de la orden y dar soporte a la decisión de la Mesa Interinstitucional respecto de la ampliación.

A partir de los insumos presentados por la comunidad y los generados anteriormente por los técnicos de DAMCRA, se proyectaron mapas con el área actual de la ZEPA y la propuesta de ampliación de la comunidad. En estos se evidenciaban los ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental, con el fin de identificar cuanto de estas quedarían por dentro de la propuesta de la nueva configuración de la ZEPA.

Gráfica 92: Propuesta de Mapas de configuración de línea de base recta para la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal - ZEPA.



Fuente: Minambiente – DAMCRA

Como resultado del trabajo interinstitucional y coordinado con las organizaciones y comunidades presentes en el territorio el 2 de noviembre de 2025 la AUNAP presento y expidió la resolución 2377 de 2025 por la cual “por medio de la cual se establece la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal – ZEPA y la Zona Especial de Manejo Pesquero ZEMP en los municipios de Jurado y Bahía Solano en el norte del Departamento del Chocó y se dictandictan otras disposiciones”

- **Proyecto Cuencas Transfronterizas Colombia – Ecuador.**

El proyecto “Manejo integrado de los recursos hídricos de las cuencas binacionales Mira, Mataje y Carchi-Guáitara, Colombia – Ecuador”, el cual contempla como objetivo “Promover la gestión integrada de recursos hídricos (GIRH) en las cuencas Mira, Mataje y Carchi – Guáitara compartidas por Colombia y Ecuador, por medio del fortalecimiento de capacidades institucionales y de gestión a nivel regional, local y comunitario para lograr beneficios ambientales y socioeconómicos”, financiado por del Fondo para el Medio Ambiente Mundial - GEF (Aguas internacionales), por un valor total de USD 3.850.000, distribuidos entre los dos países, así: Colombia USD 659.872, Ecuador USD 644.566 y binacional USD 2.545.562, con un periodo de implementación 2021-2024, y cuyo ejecutor es PNUD. A nivel de Colombia participan en este proyecto el IDEAM, la Gobernación de Nariño, CORPONARIÑO y los municipios localizados en dichas cuencas. Durante la vigencia 2025, se avanzó en lo siguiente aspectos:

- Se aprobó el documento del Programa de Acción Estratégica (PAE), el cual se desarrolló como un instrumento de planificación estratégica para la gestión integrada de los recursos hídricos compartidos entre Ecuador y Colombia y desarrollado mediante un proceso participativo que involucró las comunidades étnicas, instituciones gubernamentales y actores clave del territorio, que busca consolidarse como un referente de sostenibilidad y resiliencia, que garantice un suministro continuo de bienes y servicios ecosistémicos en beneficio de sus comunidades. Dentro del cual se definieron cuatro ejes estratégicos enfocados en el control de la contaminación hídrica, la protección de los ecosistemas, la producción sostenible y la gobernanza participativa.

- Adicionalmente se avanzó en la formulación de seis proyectos que permitirán avanzar en la implementación de los planteamientos dados dentro del PAE, los cuales deben presentarse en consulta previa durante las siguientes vigencias. Los proyectos que se encuentran a la fecha formulados son:
 - o Ejecución de acciones para la producción sostenible que promuevan la protección de fuentes hídricas en los municipios de Ipiales y Cumbal del departamento de Nariño. El cual tendrá como beneficiarios directos a 200 pequeños productores de papa que se capacitarán en buenas prácticas agrícolas, fortaleciendo cerca de 20 Organizaciones de productores agropecuarios.
 - o Gestión integral de residuos sólidos, en sectores urbanos y rurales de los municipios Ricaurte, Barbacoas y de Tumaco que hacen parte de la cuenca binacional Mira y Mataje departamento de Nariño. Este busca impactar alrededor de 240.000 habitantes entre beneficiarios directos e indirectos en zonas urbanas y rurales.
 - o Proyecto integral de restauración ambiental para la gestión sostenible en zonas mineras de los municipios de Samaniego, La Llanada, Los Andes Sotomayor, Tumaco y Barbacoas en el departamento de Nariño. Que tendrá como beneficiarios a 15.000 personas en más de 70 veredas distribuidas en cinco municipios priorizados.
 - o Establecimiento de sistemas silvopastoriles para la gestión sostenible de la ganadería en la cuenca alta del río Guáitara en los municipios de Guachucal, Pupiales, Ipiales y Cumbal – Nariño. Con 300 productores ganaderos y 50 líderes comunitarios que participarán activamente en el proyecto como beneficiarios directos.
 - o Proyecto integral para el mejoramiento de los vertimientos de aguas residuales domésticas y protección de áreas rurales estratégicas en ocho municipios de Nariño: Ipiales, Cumbal, Guachucal, Potosí, Gualmatán, Iles, Puerres y Contadero. El cual busca tener aproximadamente 5.600 habitantes como beneficiarios directos en los centros poblados rurales de los municipios en cuestión.
 - o Proyecto integral para el control y seguimiento de vertimientos en los municipios de Ipiales, Pupiales, Guachucal y Cumbal de la cuenca alta del río Guáitara, enfocado en el sector lácteo y el fortalecimiento institucional. Que tendría alrededor de 60 profesionales y técnicos capacitados, 8 plantas lácteas con prácticas sostenibles implementadas, y 20 procesadoras capacitadas en normativas técnicas como beneficiarios directos.

Con los avances presentados por, bajo los objetivos de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico para la planificación de cuencas y acuíferos, administración y gobernanza del agua proporcionado herramientas para la gestión del ciclo del agua en el ordenamiento ambiental del territorio con justicia ambiental, adicionalmente se lograron los siguientes resultados y avance en acciones estratégicas:

- Se avanza en **la actualización de la guía metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos⁶ -PMAA-**, A la fecha, se cuenta con la propuesta para la actualización de las fases de aprestamiento, diagnóstico y formulación del documento técnico, , ajustada en los temas de articulación entre los instrumentos de planificación junto con la Dirección de Bosques de Minambiente para identificar los temas de biodiversidad, ecosistemas y servicios ecosistémicos. Asimismo, durante 2025 se trabajó en la revisión y ajuste del componente participativo en todas las fases de los planes de manejo.
- **Se avanza en la propuesta técnica** para la consolidación de **la guía para la estimación de caudal ambiental en aguas superficiales acorde a los servicios ecosistémicos**, en el marco de los instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico, considerando escalas de las

⁶ Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos cuyo propósito principal es el de establecer los criterios técnicos, procedimientos y metodologías, que orienten a las Autoridades Ambientales, en la formulación e implementación de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos.

cuencas hidrográficas e información disponible. Se han sostenido mesas de trabajo con diferentes Autoridades Ambientales (ANLA, CORPAMAG, CORPOCALDAS, CAM, CORPOCHIVOR, CORANTIOQUIA, CAS CORPOGUAVIO, CAR Cundinamarca) para recolectar insumos y experiencias particulares que retroalimenten la formulación de la guía en el marco de los instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico. Asimismo, se ha efectuado dialogo social con comunidades ribereñas para recolectar insumos y vincular los conocimientos de los usos de agua de los múltiples usuarios del recurso hídrico, y a su vez se desarrollaron mesas de trabajo con organizaciones comunitarias, las cuales aportaron criterios para fortalecer la propuesta en materia de gobernanza y participación ciudadana, lo anterior para proyectar el caudal ambiental como herramienta que promueva la gobernanza del agua.

- En línea con lo anterior, se sostuvieron mesas de trabajo institucionales desde la transversalidad interministerial por medio del consejo Nacional del Agua (con participación de Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Departamento de Planeación Nacional e Ideam) y mesas de trabajo sectoriales, en tal virtud, en la vigencia 2025 el Viceministerio de Política y Normalización Ambiental de este ministerio, aprobó la iniciativa normativa de Guía para la estimación de caudal ambiental en aguas superficiales acorde a los servicios ecosistémicos, con lo cual se cuenta con documento de propuesta de la mencionada guía así como sus documentos de soporte.
- Se avanza en la **propuesta de reglamentación para la aplicación de las disposiciones contenidas en los numerales 4 y 5 del artículo 274 de la Ley 2294 de 2023 "PND 2022-2026" "Gestión comunitaria del agua y saneamiento básico"**. En el año 2025 se realizaron tres (3) mesas de trabajo con Asocars adicionales a los espacios de trabajo en 2024 con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible del país, en marco de la gestión comunitaria del agua para abordar de forma colaborativa lo determinado en los numerales 4 y 5 del artículo mencionando, identificando la visión territorial y las experiencias en este campo por parte de las Autoridades Ambientales. Como resultado de este proceso, se realizaron cinco (5) mesas técnicas y visitas de campo a comunidades rurales que gestionan el recurso hídrico, en los territorios de jurisdicción de Cornare, Corantioquia, Corpocaldas y Carder, para el levantamiento de información y reconocimiento de experiencias significativas en el territorio que permitan fortalecer la reglamentación en lo que refiere al sector ambiente. Asimismo, se desarrolló una mesa de trabajo con CORPOAMAZONIA⁷ y CDA⁸ las cuales cuentan con comunidades indígenas en su territorio, en donde se recolectaron consideraciones técnicas y experiencias significativas para la "Gestión Comunitaria del Agua y Saneamiento Básico" en este tipo de comunidades.
- En esta misma línea de construcción participativa se estableció una ruta de trabajo con los representantes de los gestores comunitarios del agua, particularmente de la Red Nacional de Acueductos Comunitarios - RNAC, Confederación Colombiana de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento de Colombia -COCSASCOL y como invitado Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con quienes se desarrollaron mesas de trabajo, en las cuales se presentaron los elementos estructurales de la propuesta de reglamentación de los numerales 4 y 5 del Artículo 274, y a partir de esto se reconocieron las expectativas, retos e inquietudes de los gestores comunitarios del agua, que dentro del proceso serán un referente para el ajuste y desarrollo de la propuesta normativa.
- Una vez fue expedido el Decreto 0960 del 01 de septiembre de 2025 "Política de Gestión Comunitaria del Agua y Saneamiento Básico" por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través el Grupo de Administración del Recurso Hídrico de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico se da inicio al procedimiento interno de elaboración de Instrumentos Normativos que a la fecha cuenta

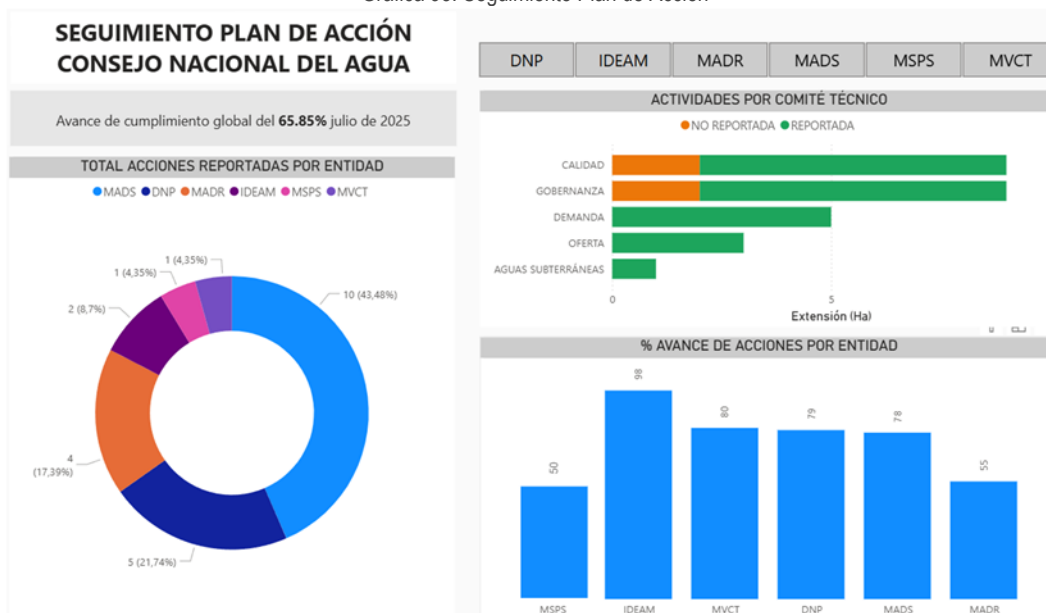
⁷ Corporación para el Desarrollo sostenible del Sur de la Amazonia.

⁸ Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico

con la aprobación de la iniciativa de reglamentación del mencionado artículo por parte del Viceministerio de política y Normalización Ambiental.

- En relación con la iniciativa normativa **“Por el cual se definen los criterios de calidad para uso de las aguas superficiales, subterráneas y marinas, y se dictan otras disposiciones”**, para la actual vigencia se desarrolló el procedimiento interno de expedición de Instrumentos Normativos con el cual se presentó el proyecto normativo a consulta pública entre el 3 de octubre al 2 de noviembre de 2025 dentro de este periodo se recibieron 404 comentarios, los cuales han sido atendidos en su totalidad, por lo tanto, el mencionado proyecto normativo se encuentra programado para ser publicado en el primer semestre del 2026.
- Se consolida la propuesta normativa **“Por la cual se adopta el Protocolo de Monitoreo de Vertimientos a fuentes superficiales y al alcantarillado”**, el alcance de este protocolo está dirigido a los usuarios y/o suscriptores del recurso hídrico que generen vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público, reglamentados por el decreto 1076 de 2915, artículos 2.2.3.2.20.5 y 2.2.3.2.21.4. En el marco del procedimiento de elaboración de Instrumentos Normativos se recibieron 394 comentarios por parte de entidades públicas, empresas privadas y agremiaciones, los cuales se atendieron en su totalidad y analizada su pertinencia o no para ser incluidos en el documento normativo. El mencionado proyecto normativo se encuentra programado para ser publicado en el primer semestre del 2026.
- **Se consolida al cierre del 2025 un documento del proceso de asistencia técnica brindado a las autoridades ambientales, instituciones, sectores y/o particulares en los instrumentos de administración del recurso hídrico**, que incluye la realización de 40 espacios de asistencia técnica en las que han participado alrededor de 627 personas. Teniendo en cuenta la localización de los grupos de valor involucrados o las autoridades ambientales participantes en los espacios de asistencia técnica, se establece que 14 de estos se desarrollaron en territorios priorizados en el PND 2022-2026. Se realizaron espacios técnicos a autoridades ambientales y actores privados en temáticas relacionadas al uso eficiente y ahorro del agua entre las cuales se encuentran: el uso seguro de las aguas residuales (reúso), y aprovechamiento de aguas lluvias, concesión de agua, ocupación de cauce, y vertimientos. Por su parte, El Consejo Nacional del Agua -CNA-, reglamentado mediante Decreto 585 de 2017, el 19 de agosto de 2025, se llevó a cabo la XIII sesión ordinaria del CNA, la cual contó con la participación de la señora Adriana Moreno, Directora de Desarrollo Urbano por parte del DNP, entidad que ejerce la presidencia del CNA durante el 2025, y por parte del Minambiente, el Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental de Minambiente, el Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, y la directora de Gestión Integral del Recurso Hídrico, como Secretaria Técnica de este Consejo, presentando un balance detallado de los avances en el Plan de Acción 2022–2026, evidenciando un progreso global del 65.85%.

Gráfica 93: Seguimiento Plan de Acción



Fuente: DGIRH, 2025

- Por otro lado, la gestión realizada durante la vigencia 2025 logró consolidar los **Nodos Territoriales del Conocimiento** como plataformas estratégicas para la gobernanza del agua, integrando saberes académicos, comunitarios e institucionales. A través de una Hoja de Ruta unificada, se establecieron líneas de acción claras en investigación participativa y formación, destacando hitos como el diseño de una agenda para la protección de predios de interés hídrico en el Nudo Amazonía y el fortalecimiento del Nudo Sabana-Centro mediante la Escuela de Mujeres para la Gobernanza Comunitaria del Agua.
- Un componente central fue el ciclo de conversatorios "Corrientes de Saberes", un dispositivo pedagógico que permitió producir contenidos sobre justicia climática, derechos de la naturaleza y el reconocimiento del agua como ser vivo en territorios sagrados. Este espacio facilitó el diálogo intercultural entre la academia (con aliados como Uniandes y la Universidad Militar) y los actores locales, visibilizando prácticas de adaptación comunitaria y monitoreo participativo que ahora sirven de insumo para la actualización de la Política Nacional del Agua.
- Como resultado, la estrategia pasó de ser una propuesta conceptual a una red concreta de actores con agendas territoriales específicas, incorporando enfoques de género y bioculturalidad que amplían la capacidad técnica del sector. Se espera durante la vigencia 2026 continuar con el fortalecimiento, dando continuidad a la cooperación con las universidades, los dispositivos artísticos y pedagógicos, y vincular sistemáticamente a los Consejos de Cuenca para asegurar que estos conocimientos retroalimenten de manera incidente la planificación hídrica del país.

Gráfica 94: Nodos territoriales de conocimiento en torno al recurso hídrico



Fuente: Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico. 2025

- En el marco de la asistencia técnicamente a procesos y espacios de diálogo, negociación y concertación con actores, en los que se requirió el acompañamiento en manejo y transformación de conflictos asociados al recurso hídrico, se apoyaron y facilitaron encuentros con comunidades e instituciones, definiendo rutas de atención para el manejo de las conflictividades.

Se relacionan algunos de estos espacios a continuación:

- **Zonas de Reserva Campesina** – identificación de conflictos en las ZRC
- **Lago de Tota**- instrumentos GIRH-programa de cultura del agua

- **Sentencia Río Bogotá**-estrategia de participación con inclusión de mapeo de conflictividades
 - **Policía de Carabineros**- fortalecimiento en gobernanza y manejo de conflictos por el agua
 - **Sentencia río Atrato**-definición de instrumento para la sistematización de conflictividades
 - **Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos**-inclusión de aspectos asociados la prevención de conflictividades
 - **IDEAM**- conflictos hidro sociales Estudio Nacional del Agua
- Se acompañaron diferentes espacios de trabajo y articulación con la Subdirección de Educación y Participación-SEP de Minambiente en donde junto a Mininterior, se consolida el Sistema Nacional de Diálogo Social para la Transformación de los Conflictos Socioambientales con la Estrategia de Dialogo Social. En este sentido se apoyó tanto la generación de metodologías para la gestión de las conflictividades, como las propuestas de centros de observación y análisis para la transformación social, como la que se formula en paramos en conjunto con el IAvH.
- En cuanto a la implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades para la cultura del agua y el involucramiento de las comunidades en la gestión integral del recurso hídrico, en territorios priorizados, se apoyaron diferentes procesos que involucraron comunidades e instituciones en temáticas asociadas a la Gobernanza del agua. En este sentido se relacionan algunos de los actores participantes de los espacios de fortalecimiento de capacidades durante el periodo de este reporte:
- Grupos de Veedurías asociadas al programa Alerta por mi Ambiente - Gestión del agua y Participación
 - Jóvenes Macrocuencas - Gestión integral del Agua en Colombia
 - Jóvenes, escuela de liderazgo Sentencia Atrato – Gestión del agua y los ríos
 - Público en general – día del Agua conversatorios Paz y naturaleza, gestión comunitaria, apuestas institucionales e innovación
 - ASOCARS - Apuestas para fortalecer la gobernanza del agua
- Por otro lado, en cuanto al acompañamiento y fortalecimiento de consejos de cuenca, durante la vigencia 2025 se avanzó en la estructuración de la propuesta de modificación de la **Resolución 509 de 2013**, la cual busca consolidar y proyectar los avances logrados hasta ahora hacia un nuevo ciclo de participación social para la gobernanza hídrica; específicamente en el fortalecimiento de los Consejos de Cuenca, desde su rol decisorio, la inclusión de actores históricamente subrepresentados y la articulación con agendas de derechos y sostenibilidad constituyen los pilares de esta actualización normativa. En ese sentido, durante el 2025, se llevaron a cabo diferentes espacios, tales como mesas de trabajo (como la de Consejos de Cuenca del 11 de julio de 2025, las reuniones con consejeros en septiembre de 2025 y los procesos de reconfiguración y capacitación), los cuales permitieron recoger importantes observaciones de cara al proceso de actualización normativa que a la fecha se surte; es así como, a continuación se resaltan las principales observaciones sobre las cuales desde esta cartera ministerial abordara en la vigencia 2026, en el marco de la modificación de la Resolución 509:
- Categorización de actores en los Consejos y necesidad de reconocer nuevas formas organizativas.
 - Mecanismos claros para la elección, permanencia y reemplazo de consejeros.
 - Rol de los Consejos en la gestión de conflictos y su articulación con otras instancias de participación.
 - Requerimientos mínimos de información y acompañamiento por parte de las CAR.

- Se realizó el Encuentro Nacional con Autoridades Ambientales realizado entre el 21 y el 23 de octubre de 2025, que permitieron consolidar un avance estratégico en la gobernanza del agua al vincular la reformulación de la Resolución 509 con el proceso de actualización de la Política Nacional para la Gestión del Recurso Hídrico y el Acuerdo de Escazú.
- De esta manera, se logró sistematizar experiencias exitosas e identificar desafíos críticos en la representatividad de mujeres y jóvenes, la capacidad institucional de las CAR y la necesidad de una participación comunitaria que trascienda lo consultivo para ser realmente incidente. Este proceso permitió diagnosticar vacíos en la comunicación interna y en la articulación entre la planeación territorial y ambiental, sentando las bases para una gestión basada en capacidades humanas y organizativas. Como resultado directo, estos insumos se tradujeron en criterios técnicos para la nueva regulación, centrándose en la transparencia de los procesos electorales, la protección de defensores ambientales y la definición de condiciones mínimas de funcionamiento para los Consejos de Cuenca.
- Durante la vigencia 2025 se brindó acompañamiento a un número significativo de instancias de participación, incluyendo las sesiones ordinarias de Consejos de Cuenca, espacios de capacitación, mesas interinstitucionales y encuentros nacionales y regionales, así como jornadas de fortalecimiento de capacidades y reconfiguración de Consejos de Cuenca desarrolladas en diciembre de 2025. A continuación, se resaltan:
 - Actualizar el diagnóstico sobre el estado de los Consejos de Cuenca en diversas regiones (Andina, Orinoquia, Pacífico, Caribe), incluyendo casos como La Vieja/Tatayamba, Guavio, Alto Chicamocha, río Humea, Alto Suárez, río Otún, Zulia–Pamplonita y Sumapaz.
 - Profundizar en tensiones y conflictos socioambientales, con énfasis en alta montaña (paramos como Ginebra) y cuencas con múltiples intereses en disputa (uso agrícola, hidroenergético, conservación, abastecimiento de agua potable).
 - Fortalecer el rol de los Consejos como instancias de seguimiento a los POMCA y de articulación institucional, por ejemplo, en La Vieja, donde se abordó la implementación del plan de acción y el reconocimiento del río Tatayamba; y en Otún, donde se discutió la declaratoria del río como sujeto de derechos.
 - Aportar metodologías participativas para la definición de planes de trabajo y la priorización de factores de cambio en consejos regionales (caso encuentro regional CORNARE en Río Claro, Antioquia).
- Ahora bien, con relación a la incorporación del enfoque de género a través de la conceptualización sobre el relacionamiento de las mujeres con la naturaleza y, en particular, con el agua, se resalta que durante la vigencia 2025 se llevaron a cabo diferentes acciones de cara a la consolidación de la Red de Guardianas del Agua y de la Vida, dentro de las cuales se resalta la realización de 12 encuentros virtuales de Diálogo Genuino con 71 lideresas de 11 departamentos del país, la articulación a nivel del Ministerio con la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, el Ministerio del Interior, la Universidad Militar Nueva Granada, entre otros, con el fin de lograr la articulación para la formación, visibilización y fortalecimiento organizativo. Al mismo tiempo, se resalta la participación de la red de guardianas en el proceso de actualización de la PNGIRH.

De igual forma, se realizó un trabajo articulado con la organización Pax Christi Internacional con la Escuela de Mujeres y Gobernanza del Agua, un espacio que transformó el rol de las lideresas de meras beneficiarias a sujetas políticas activas. A través de encuentros presenciales en el Neusa y ciclos virtuales, cerca de 70 mujeres fortalecieron sus capacidades en temas críticos como el ecofeminismo, la justicia hídrica y el Acuerdo de Escazú, vinculando la gestión técnica del agua con la ética del cuidado y la defensa del territorio.

Asimismo, se destaca la producción de herramientas pedagógicas que, permitieron visibilizar el conocimiento ancestral y comunitario de las mujeres. Publicaciones como "Mujeres, Guardianas del Agua y de la Vida" y la cartilla de "Soluciones basadas en la Naturaleza" sirvieron para rescatar relatos de vida y prácticas de protección hídrica. Estas herramientas no sólo facilitaron la educación ambiental, sino que también otorgaron una plataforma para que las mujeres narraran su conexión espiritual y afectiva con las cuencas, legitimando su autoridad en los espacios de toma de decisiones.

Adicionalmente, se resalta la articulación institucional, garantizando que el enfoque de género trascienda el papel. Se establecieron alianzas estratégicas con la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP- para crear una ruta de formación estatal certificada para consejeras de cuenca y se abrieron líneas de investigación aplicada con universidades, lo anterior se espera profundizar durante la vigencia 2026. Estos esfuerzos culminaron en una incidencia real sobre la actualización de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico -PNGIRH- y aportes al proyecto de ley "Inírida", asegurando que las necesidades y voces de las mujeres rurales y cuidadoras queden integradas en la normativa hídrica del país.

Reformulación de la Política Nacional Ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios Oceánicos y las zonas Costeras e Insulares de Colombia -PNAOCI

Colombia emitió en el año 2000, la "Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia – PNAOCI" (MMA, 2001), la cual se basa en el enfoque ecosistémico para propender por el desarrollo sostenible de estas áreas y, a través de su manejo integrado, contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.

La PNAOCI planteó como marco conceptual para atender este ordenamiento, el manejo costero integrado, entendido este como un proceso de planificación especial dirigido hacia un área compleja y dinámica, que se enfoca en la interfase mar-tierra, buscando armonizar los valores culturales, económicos y ambientales, y a equilibrar la protección ambiental y el desarrollo económico, con un mínimo de normas (MMA, 2000), contribuyendo al ordenamiento físico del territorio (Ordenamiento Territorial), desde el ordenamiento ambiental; es decir, ordenar el territorio costero alrededor de las dinámicas del agua (mar y tributarios).

En el marco del proceso de implementación de esta Política y para cumplir sus propósitos, se han generado elementos conceptuales, metodológicos, técnicos y normativos asociados que han acompañado el desarrollo de acciones asociadas a los cuatro ejes temáticos relacionados con sus objetivos específicos, al interior de los cuales se identificó estrategias, programas, metas y acciones, que han sido la base de su desarrollo en los últimos 20 años:

- i. Ordenamiento ambiental territorial;
- ii. Sostenibilidad ambiental de los sectores;
- iii. Sostenibilidad de la base natural y
- iv. Calidad ambiental del medio marino

Para esto, la Política propuso las Unidades Ambientales Costeras – UACs, siendo estas unidades ambientales y geográficas continuas, con ecosistemas claramente definidos, que requieren una visualización y manejo unificado que aglutine a las entidades territoriales locales y subregionales (MMA, 2001).

Estas UACs, así como su proceso de ordenamiento a través del Plan de Ordenación y Manejo Integrado de las UAC - POMIUAC, fueron reglamentados en el Decreto 1120 de 2013, compilado en el Decreto

1076 de 2015 (Título 4: Aguas Marítimas. Capítulo 2: Manejo Integrado Costero. Sección 2: Reglamentación de las UACs. Sección 3: POMIUACs como instrumento de planificación. Parágrafo del artículo 2.2.4.2.3.3. Fases POMIUAC). Asimismo, en el año 2017, el MinAmbiente, emitió la Resolución 768 de 2017, que adoptó la “Guía técnica para la ordenación y manejo integrado de la zona costera”, la cual plantea el paso a paso para llevar a cabo cada una de las fases del POMIUAC.

Es importante mencionar que, en el año 2010, luego de 10 años de la adopción de la Política, el entonces “Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014”, propuso “la actualización e implementación de una política nacional integrada para el desarrollo de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia”.

De acuerdo con esto, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) consideró necesario realizar una evaluación de la PNAOCI que le permitiera, a partir del análisis de sus resultados y desarrollos institucionales logrados desde su adopción, contar con insumos para la formulación de la nueva política; el informe de esta evaluación se produjo en el 2014. Igualmente, es importante considerar, que el CONPES 3990 de 2020 “Colombia Potencia Bioceánica a 2030”, recogió algunos elementos de esta evaluación, así como aspectos desarrollados en la PNAOCI como los procesos de las UAC y sus POMIUAC.

Bajo este marco, en primera instancia, dado el marco de política establecido desde el año 2000, desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA, se priorizó avanzar en el proceso de evaluación de la Política y la aplicación de la hoja de ruta para su reformulación. Proceso que se inició desde 2024 como parte de la, cooperación financiera entre la República Federal de Alemania y la República de Colombia, bajo la modalidad de un préstamo programático (PBL) en el ámbito ambiental.

Durante la vigencia 2025, se dio continuidad al proceso realizando la segunda fase del contrato con CEMarin, a través de la Fase V del PBL con KFW, el cual inició el 15 de agosto de 2025 y culmina en febrero de 2026. Las acciones en desarrollo en el marco de esta consultoría incluyen:

- Definir el marco conceptual de la política que caracterice y explique de manera concisa y coherente todos los elementos –definiciones, conceptos y teorías– que enmarcan la propuesta de política pública objeto del documento.
- Complementar la actualización de la caracterización ambiental, socioeconómica, cultural, institucional, legal y de infraestructura existente de las tres regiones de planificación territorial (Caribe, Pacífico y Caribe Insular), a partir de la información disponible en las distintas fuentes y la cartografía temática de las unidades ambientales costeras.
- Elaborar la síntesis del diagnóstico a partir de los resultados obtenidos en la caracterización ambiental, socioeconómica, cultural, institucional, legal y de la infraestructura existente en las zonas costeras y marinas del país.
- Formular la actualización de la política que incluya sus principios, objetivos, líneas de acción estratégicas y acciones priorizadas en el corto, mediano y largo plazo.
- Proponer un mecanismo de gobernanza de la política que defina roles, responsabilidades y recursos para la funcionalidad de la estructura institucional considerando la articulación con las regiones de planificación territorial y el logro de los objetivos del instrumento.
- Desarrollo de cuatro (4) talleres con el fin de involucrar a los actores en el diseño de la nueva política y asegurar su participación activa durante el proceso de formulación.

A diciembre de 2025, se cuenta con la realización de los talleres propuestos de la siguiente manera: a) Primer taller virtual (14 de octubre), b) Segundo taller presencial (16 de octubre, Barranquilla), c) Tercer taller presencial (28 de noviembre, Bogotá), d) Espacios asincrónicos con grupos focales (octubre-noviembre). Estos

espacios participativos han tenido la finalidad definir los elementos conceptuales y estructurales, así como las orientaciones respecto a la reformulación de la Política.

De igual forma, se construyeron insumos respecto a los elementos de gobernanza, control y vigilancia e indicadores para el seguimiento y monitoreo para la propuesta de política reformulada.

Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia -REDCAM y el Índice de Calidad de Aguas Marinas y Costeras - ICAM

Desde el año 2001, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con INVEMAR y 12 Corporaciones Autónomas Regionales costeras, mantiene en operación la REDCAM como estrategia nacional para el monitoreo de la calidad de las aguas marinas y costeras. Durante 2025, el sistema de información fue actualizado con más de 9.000 registros de calidad de aguas, sedimentos, microplásticos y macropelásticos, y se calculó el Índice de Calidad de Aguas Marinas y Costeras (ICAM) en 181 estaciones (45 en el Pacífico y 136 en el Caribe). Los resultados indican que el 78,5% de las estaciones presentó excelente calidad, el 18,2% calidad inadecuada y el 3,3% calidad pésima, identificando áreas prioritarias para la gestión ambiental.

En enero de 2025, INVEMAR realizó el reporte de 40 registros del indicador 14.3.1 del ODS 14 para zonas marinas del Pacífico y el Caribe colombiano al portal de la UNESCO. Este portal permite la recopilación, validación, almacenamiento y difusión de datos de acidificación oceánica bajo estándares metodológicos internacionales que garantizan la calidad, trazabilidad y comparabilidad de la información a nivel global. A la fecha, INVEMAR ha reportado 358 conjuntos de datos que cumplen con los requisitos de calidad y formato establecidos por el *SDG 14.3.1 Indicator Methodology*, respaldando así la contribución de Colombia en el monitoreo y la evaluación de la acidificación de los océanos, el cumplimiento de compromisos internacionales y la disponibilidad de información científica robusta para la toma de decisiones y políticas ambientales.

Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua -IIAP

Desde el Instituto de Investigaciones se realizaron los siguientes logros:

- Evaluación de la calidad hidrobiológica y generación de recomendaciones de manejo y planificación para 12 fuentes hídricas (Napi, Guapi, Tanando, Chamón, Chanflana, Chanflanita, Jolí, Higinia y zonas costeras de Nuquí, Bahía Solano, Buenaventura y Waffe).
- Caracterización de generadores de cargas contaminantes en la región: Identificación de aguas residuales domésticas sin tratamiento como principal fuente de aportes, priorizando los sistemas de alcantarillado y tratamiento como requerimiento prioritario para reducción de cargas y conservación del recurso
- Estimación de la carga contaminante aportadas por diferentes tipos generadores sobre 6 sistemas hídricos de la región en Chocó, Antioquia y Nariño (Arquití, Acandí, río Muerto, Caño Jaime, Mira y Pianulpi)
- Generación de insumos para la formulación del programa Chocó Biogeográfico: Propuesta de subregionalización del Chocó Biogeográfico y el programa de atención integral ambiental para el Chocó Biogeográfico visión 2040
- Monitoreo comunitario de floraciones algales nocivas (FAN) en zonas de pesca tradicional en el Atrato, identificación de ocurrencia de 43 especies potencialmente generadoras de FAN

- Suscripción de acuerdos de Conservación no vinculante con 16 usuarios de la quebrada la Higinia en la cuenca del Atrato.

Gestión del riesgo de desastres y Cambio Climático en el ordenamiento territorial

En el marco de las competencias de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR), y en concordancia con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y los lineamientos de ordenamiento territorial, durante 2025 se registraron avances significativos en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación territorial. A continuación, se presentan los principales resultados alcanzados por la DCCGR en esta materia.

- En materia de reducción del riesgo de desastres basado en ecosistemas (**Eco-RRD**) se culminó el proyecto piloto “*Diseño e Implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza enfocadas en Eco-RRD*” fue desarrollado por el Ministerio de Ambiente con apoyo de Fondo Acción y financiamiento de AECID, con el fin de validar en campo la Guía Eco-RRD y fortalecer su versión actualizada. El piloto se implementó en el corregimiento de Chiquí, en San Bernardo del Viento (Córdoba), un socioecosistema altamente vulnerable por inundaciones, pérdida de conectividad hídrica, degradación de caños y disminución de coberturas vegetales. Allí se diseñaron participativamente y ejecutaron tres medidas principales: revegetación de riberas, limpieza y restauración de caños, y creación de un sistema comunitario de monitoreo, acompañadas por procesos de capacitación y fortalecimiento de la gobernanza local. El proyecto consolidó información técnica clave, generó capacidades comunitarias, estableció un mecanismo financiero de sostenibilidad y documentó recomendaciones para mejorar la Guía Eco-RRD, demostrando la efectividad de las soluciones basadas en la naturaleza para reducir riesgos y aumentar la resiliencia territorial.

Gráfica 95: Sistema hídrico de Chiquí con obstrucciones por macrófitas acuáticas y material leñoso caído en los cauces.



Fuente: Proyecto Eco-RRD

- Durante el periodo referenciado, se llevó a cabo el encuentro de enlaces de Gestión del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático “*una mirada ambiental*”; dando énfasis para el año 2024 la Reducción del Riesgo Basado en Ecosistemas (con participación de 88 personas en registro de asistencia) y para el año 2025 se visibilizó los avances en el tema de Evaluación de Daños y

Pérdidas Ambientales (con participación de 87 personas en registro de asistencia). Este espacio contó con delegación de los enlaces de Gestión del Riesgo de Desastres de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Las Autoridades Ambientales Urbanas, Institutos de investigación y entidades adscritas al Sistema Nacional Ambiental, al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema Nacional de Cambio Climático.

Gráfica 96: Participantes “Encuentro de Experiencias en la Gestión del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático - Una Mirada Ambiental”, 2025.



Fuente: Grupo de Gestión del Riesgo, DCCGR Bogotá D.C. 09 de octubre de 2025.

- Para el fortalecimiento de capacidades de los enlaces de gestión del riesgo de desastres del SINA se desarrollaron seis seminarios web “webinar” durante el periodo de 2025 sobre temas de gestión del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático y la variabilidad climática. Teniendo participación mínima de 30 asistentes y máxima de 120 personas en los espacios convocados.
- Se envió informe de cierre de Finalización de la Gerencia del fenómeno “El Niño 2024” en coordinación con la UNGRD a la Procuraduría General de la Nación.
- Creación de la Mesa de Monitoreo de Puntos de Calor, a través de la cual se emite información diaria de los puntos que pueden corresponder a un incendio forestal, la cual es remitida a todas las alcaldías municipales a través de los enlaces de gestión del riesgo de desastres.

Ante la necesidad de presentar el análisis de vulnerabilidad y de riesgo por cambio climático previo, a la presentación de propuestas de medidas de adaptación, se implementó la obligación de cambio climático para proyectos nuevos o modificaciones, con 43 proyectos en 2025, distribuidos de la siguiente manera: sector energía (22), hidrocarburos (10), infraestructura (8) y agroquímicos (3).

Adicionalmente, durante el 2025 se reportó en la plataforma +Clima del Departamento Nacional de Planeación – DNP, el avance en el cumplimiento de la meta de la Contribución Determinada a Nivel Nacional - NDC a cargo de la Entidad; la cual se encuentra relacionada con la inclusión de consideraciones de cambio climático en los Proyecto, Obras o Actividades - POA competencia de esta Autoridad. Este reporte presenta las acciones desarrolladas desde el 2022, hasta la vigencia 2025, consolidando un cumplimiento del 58,8% del plan de implementación y seguimiento de la meta. Algunas acciones asociadas corresponden al número de proyectos que incorporan consideraciones de cambio climático, los instrumentos elaborados de cambio climático y el fortalecimiento de capacidades a los profesionales de la Entidad sobre esta temática (ver: <https://masclima.dnp.gov.co/#/instrumento/2858/ver>).

Asimismo, se formuló el instrumento “Guía para la imposición y seguimiento a obligaciones de cambio climático”, con el fin de orientar a los equipos técnicos para la verificación.

Finalmente, con el propósito de estimar la contribución de la gestión de la Entidad en la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, se cuenta con indicador de cambio climático sobre el número de toneladas de CO2 evitadas a partir de la gestión de la entidad. Para el periodo de enero a diciembre del 2025, se calcula que la contribución de la Entidad en la reducción de emisiones de gases efecto invernadero fue de 1.667.331,6 (Toneladas de CO2 evitadas).

Tabla 53: Emisiones evitadas – enero a diciembre de 2025

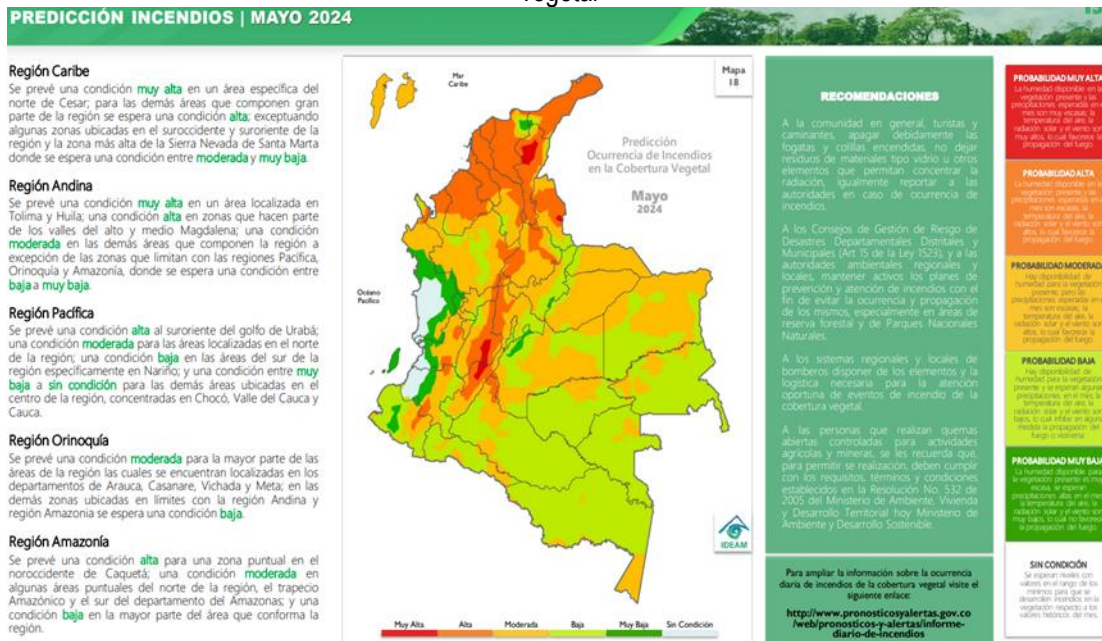
GESTIÓN	FACTORES	TONELADAS DE CO ₂ EVITADAS
Trámites y permisos	Sistema de Recolección Selectiva	1.686,4
	Beneficios tributarios	-
	Proyectos eólicos y los solares	1.665.285,1
Interna	Gestión emisiones ANLA - inventario	360,1
TOTAL EMISIONES EVITADAS (t CO₂)		1.667.331,6

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

Informes mensuales de condiciones para la ocurrencia de incendios en la cobertura vegetal

Teniendo en cuenta el resultado de los modelos climáticos que ejecutan mensualmente en la subdirección de meteorología y la persistencia de la amenaza del modelo de incendios de la cobertura vegetal – SIGPI, se genera desde la Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental-SEIA del IDEAM, el mapa e informe para el boletín de predicción Climática, obteniendo doce (12) informes mensuales de condiciones para la ocurrencia de incendios en la cobertura vegetal. <https://www.ideam.gov.co/pronosticos-y-alertas> y <http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos>

Gráfica 97: informes mensuales de condiciones para la ocurrencia de incendios en la cobertura vegetal



Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Alertas hidrológicas y conocimiento de amenazas por inundaciones y crecientes súbitas

Durante el periodo del presente informe, en la línea temática "Recepción y Análisis de Información Hidrometeorológica" se ha llevado a cabo de manera ininterrumpida (los 365 días del año) la gestión de recolectar, verificar y analizar datos.

Esta labor comprende la gestión de información procedente de once Áreas Operativas, que se encargan de la captura preliminar de datos en la plataforma DHIME e incluso vía fono. Este proceso es crucial para la generación de reportes detallados sobre precipitaciones y temperaturas (incluyendo máximas, mínimas y medias) a través del módulo de Alertas de la mencionada plataforma. Los resultados de estos análisis se materializan en diversos formatos, como gráficas, mapas y tablas.

Adicionalmente, la línea temática ha implementado scripts operativos avanzados para registrar precipitaciones máximas históricas en periodos de 24 horas, valores extremos semanales, así como para la elaboración de gráficas de anomalías relacionadas con la precipitación y temperatura en diversas estaciones convencionales de la red de alertas.

Paralelamente, fortaleciendo la calidad y precisión de los análisis y productos, se inició el desarrollo un tablero interactivo, diseñado para ofrecer una administración de los datos preliminares utilizados para la definición de alertas y el diseño de un tablero de verificación para la OSPA. Es importante destacar que, además de la información obtenida de las Áreas Operativas, se reciben actualizaciones diarias de entidades como la Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC y la Corporación Autónoma Regional -CAR.

Finalmente, dentro del seguimiento de las condiciones hidrológicas realizadas en el primer semestre de 2024 se tienen destacadas las alertas emitidas hacia la región de la Orinoquía, especialmente en los departamentos de Casanare y Meta, haciendo un seguimiento constante a los reportes de las unidades de gestión de riesgo y la comunidad de la zona.

b. Implementación y jerarquización de los determinantes de ordenamiento

Uno de los principios en las cuales se fundamenta la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico -PNGIRH (2010), se relaciona con considerar la cuenca hidrográfica como unidad fundamental para la planificación y gestión integral descentralizada del patrimonio hídrico, sobre el cual la misma, estructuró el modelo espacial (escalas nacionales, regionales y locales) para la planificación de las cuencas hidrográficas. Dicha estructura la compone las cuencas objeto de planificación estratégica (Escala 1:500.000), las cuencas objeto de instrumentación y monitoreo a nivel nacional (Escala 1:250.000), las cuencas objeto de ordenación y manejo (Escala entre 1:100.000 y 1:25.000) y, las cuencas y acuíferos objeto de plan de manejo ambiental (Escala entre 1:25.000 y 1:10.000), estableciendo para cada una de estas escalas y niveles los instrumentos de planificación de cuencas.

Considerando, entre otros aspectos, el modelo espacial para la ordenación y manejo de cuencas adoptado por la PNGIRH indicado anteriormente y conforme las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 3570 de 2011, este Ministerio ha formulado la política, ha expedido las normas y lineamientos y criterios técnicos orientados a la ordenación de cuencas hidrográficas, acuíferos, al acotamiento de las rondas

hídricas, y ordenamiento del agua (PORH), y reglamentación de corrientes las cuales corresponde aplicar a las Autoridades Ambientales Regionales.

En el ejercicio de seguimiento y asistencia técnica que desarrolla este Ministerio con las Autoridades Ambientales, a nivel nacional, se cuenta con:

- Para la vigencia 2025, se logró la **aprobación por parte de las Autoridades Ambientales de tres (3) Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAs)** con consideraciones de variabilidad, cambio climático y esquemas de gobernanza que involucra la siguiente cuencas: : Río Yagaurá y Río Icara - SZH, que involucran alrededor de 94 mil hectáreas en 5 municipios del departamento del Huila; Río Alto Cesar – NSS que involucra alrededor de 159 hectáreas distribuidas en 5 municipios de la Guajira y 2 del departamento del Cesar; Río Guadalupe y Medio Porce – NSS que involucra alrededor de 100 mil hectáreas distribuidas en 7 municipios del departamento de Antioquia; y Rios Arroyohondo - Yumbo - Mulalo - Vijes – Yotoco, que involucran alrededor de 63 mil hectáreas y 4 municipios del departamento del Valle del Cauca con resultados importantes respecto a la información relevante sobre la gestión del riesgo de desastres e información de línea base de sus territorios y determinantes ambientales (Zonificación Ambiental - Componente Programático y Componente de Gestión del Riesgo de los POMCA) para ser consideradas en la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios con incidencia directa sobre estas cuencas.
- Con los anteriores logros, **el país hoy cuenta con 131 procesos de ordenación de cuencas priorizadas** (102 procesos con POMCA aprobado) que involucran alrededor de 29.6 millones de hectáreas del territorio nacional y 716 municipios del país, bajo diferentes estrategias de trabajo conjunto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales, la Cooperación Holandesa, el Fondo Adaptación y esfuerzos propios de las Autoridades Ambientales competentes con los anteriores procesos de ordenación, igualmente, se vienen generando estrategias para afianzar la gobernanza del agua y demás recursos naturales en las cuencas, con la conformación de 122 Consejos de Cuenca, 51 de ellos reconfigurados al cumplir su periodo y el desarrollo de Consultas Previas en 69 cuencas con presencia de comunidades étnicas.
- En el marco del compromiso con comunidades Indígenas respecto a la implementación de los instrumentos de planeación concertados y construidos desde la visión de ordenamiento ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta (Gonawindúa): Plan de Ordenación y Manejo de las Cuenca Hidrográfica – PANKATZA (Kogui), KANKATZA (Kankuamo), ZAKU KURIWA (Arhuaco), DUAZHINSHAMA (Wiwa)- POMCA Guatapurí, Tapias y Camarones, durante la vigencia 2025 se avanzó en la concertación de los estudios previos para la implementación de dos de los tres proyectos con los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, correspondientes a los ríos Tapias y Camarones. En ese sentido, el 22 de septiembre de 2025 se firmó el Convenio No. 228 de 2025, por un valor de \$2.000 millones, con recursos de Fondo para la Vida y la Biodiversidad, por medio del cual se aúnan esfuerzos para garantizar los aspectos técnicos, logísticos y financieros, con el fin de dar cumplimiento a la primera fase del Trazador IT-1-12, garantizar la implementación de los instrumentos de planeación concertados y construidos desde la visión de ordenamiento ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- **Registro de 56 sistemas acuíferos** en los cuales las Autoridades Ambientales Competentes proyectan o adelantan Planes de Manejo Ambiental -PMAA bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio, de los cuales 19 cuentan con PMAA aprobados y en ejecución, 8 con PMAA formulados sin acto administrativo de adopción, 7 en fase de formulación, 3 en fase de diagnóstico, 2 en fase de aprestamiento y 17 sistemas acuíferos han sido priorizados para iniciar este instrumento de planificación, al cierre del 2025 **Registro de 315 planes de ordenamiento del recurso hídrico superficial continental -PORH- declarados en ordenamiento**, de los cuales **257 Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico superficial continental (PORH)** se encuentran adoptados bajo lineamientos técnicos de MinAmbiente por parte de 30 autoridades ambientales.

- De acuerdo con lo anterior, este ministerio se encuentra implementando una estrategia de seguimiento con el objetivo de reconocer, analizar y valorar la implementación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) adoptados y su impacto en el mejoramiento de la calidad del agua, por lo tanto, para esta vigencia se está trabajando en conjunto con las autoridades referidas en la siguiente tabla.

Tabla 54: PORH analizados en piloto de implementación de la estrategia

AUTORIDAD	NOMBRE DE LA FUENTE	AÑO DE ADOPCIÓN PORH
CVC	Río Cañaveralejo	2019
CAR	Río Alto Suarez	2019
CARDER	Río Otún	2015
CORNARE	Río Negro	2016

Fuente: Grupo de Administración del Recurso Hídrico

Se cuentan con **25.809 cuerpos de agua priorizados para adelantar el proceso de acotamiento de las rondas hídricas** por parte 35 Autoridades Ambientales y **se cuenta con 172 cuerpos de agua con ronda acotada** por parte de 18 autoridades ambientales (CAM, CARDIQUE, CRQ, SDA, DAGMA, AMVB, CORPOGUAUVIO, CORTOLIMA, CORPOBOYACA, CARSUCRE, CORPOCESAR, CORNARE, CORPOMOJANA, CAS, CORPOCHIVOR, CORPOAMAZONIA, CORMACARENA, CORPOURABÁ, CVS, CORPOCALDAS, CDA, CORPORINOQUIA, CAR, CARDER, CRA).

Dentro de esta línea de reglamentación de instrumentos de planificación de cuencas derivadas de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico -PNGIRH, se resaltan algunas disposiciones orientadas a la articulación y armonización de estos instrumentos con el ordenamiento territorial, destacando que se logró consolidar el documento “Orientaciones para la estructuración y consolidación de las Determinantes Ambientales derivadas de los POMCA y su articulación y armonización en los Planes de Ordenamiento Territorial”, dirigido a las Autoridades Ambientales para efectos de consolidar y entregar las Determinantes Ambientales derivadas de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA a los entes territoriales en el marco de la formulación y/o actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial, así como algunas orientaciones para que en los procesos de acompañamiento y asistencia técnica que promuevan las Corporaciones a los distritos y municipios que conforman su jurisdicción, se fortalezca y garantice la adecuada incorporación de las Determinantes Ambientales derivadas de este Instrumento de planificación. Dichas orientaciones parten de la actualización de la Guía Técnica para la ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, así como del desarrollo de la consolidación de la Ficha de Determinantes Ambientales derivada de los POMCA que hace parte de la Cartilla “Orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial”

Partiendo del hecho que las áreas protegidas son asunto de interés nacional en el ordenamiento territorial (artículo 29 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial - Ley 1454 de 2011) y determinante de ordenamiento territorial nivel 1 artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia de la Vida”, así mismo del reconocimiento de la existencia de territorios indígenas y de comunidades negras que poseen derechos étnicos territoriales fundamentados en los conceptos de territorio, autonomía y gobernabilidad enmarcados en el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991 y Ley 70 de 1993), y que se gestionan a partir de la planeación del desarrollo y ordenamiento de sus territorios desde el conocimiento propio y la ancestralidad, que las comunidades campesinas avanzan en procesos de reivindicación de derechos y por último que las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales, los resguardos indígenas y los territorios colectivos de comunidades negras son bienes inembargables, imprescriptibles e inalienables (art 63. Constitución Política). Con base en lo anterior, Parques Nacionales Naturales de Colombia, continúa con el

posicionamiento, incidencia y participación de Parques Nacionales en los instrumentos (normativos, política pública y técnicos), procesos e instancias multiescalares de ordenamiento y desarrollo territorial para lograr la efectiva integración de áreas protegidas como determinantes y asuntos de interés nacional en el desarrollo y ordenamiento territorial. La estrategia utilizada para este fin combina acciones de tipo político, técnico y formativo.

Respecto a las determinantes ambientales relacionadas con el ámbito marino-costero que contribuyen al ordenamiento territorial, durante 2025 desde la DAMCRA, se ha venido identificando los aspectos que deben ser incorporados en los instrumentos de planificación territorial para los municipios costeros, los cuales incluyen los insumos desde instrumentos como los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras – POMIUC, ecosistemas estratégicos (manglares, corales, pastos marinos), cambio climático y erosión costera entre otros. Estos aspectos se han venido incorporando en el proceso de actualización de la cartilla sobre “Orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial”, que viene liderando la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio – DOAT y la correspondiente Ficha marino-costera que hace parte de esta Cartilla.

Áreas Protegidas en el Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua

Parques Nacionales Naturales de Colombia, autoridad ambiental encargada de administrar el Sistema de Parques Nacionales Naturales (Decreto 2811 de 1974 y Decreto 622 de 1977) y de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Decreto 2372 de 2010, compilado en el Decreto 1076 de 2015), reconociendo las competencias otorgadas a las entidades territoriales (municipios, distritos y departamentos art 286 CP) en materia de planeación del desarrollo (Ley 152 de 1994), ordenamiento territorial (Ley 388 de 1997 y Ley 1454 del 2011) y funciones en planeación ambiental (art 63-66 Ley 99 de 1993), así como, los derechos étnicos territoriales de comunidades negras e indígenas.

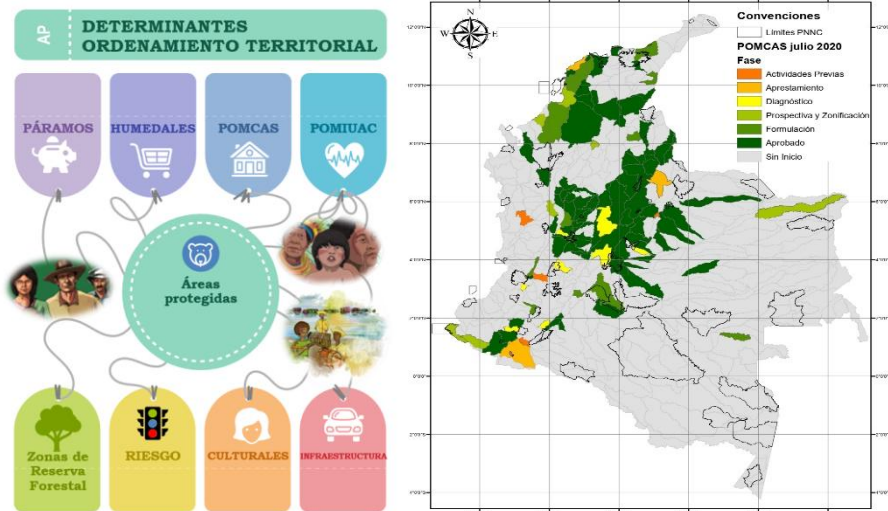
En cumplimiento de este marco normativo la entidad diseñó y se encuentra en implementación una estrategia de tipo político, técnico y operativo hacia el reconocimiento y debida integración de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales como bienes de uso público (art 63. Constitución Política) y de todas las áreas protegidas del SINAP como **determinantes ambientales** del ordenamiento territorial (art. 10 Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 32 Ley 2294 de 2023), **asuntos de interés nacional** (art. 29 Ley 1454 del 2011), **medidas de adaptación al cambio climático** (Ley 1931 de 2018) y pilares para el desarrollo sostenible de la nación. Para integrar de manera efectiva las áreas protegidas al ordenamiento territorial, Parques Nacionales ha seguido desarrollando la estrategia multiescalar, interinstitucional y en territorio, de la cual se reportan los siguientes avances.

Acciones de tipo técnico:

A. Análisis del rol estratégico de Parques Nacionales y las otras áreas protegidas del SINAP en la concreción del Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y la Justicia Ambiental, y en particular el artículo 32 de Ley 2294 de 2023 y sus párrafos.

Se identificaron y cualificaron los aspectos por los cuales las áreas protegidas son centrales en el ordenamiento territorial alrededor del agua, los cuales se resumen a continuación, donde se concluye que las áreas protegidas son transversales en la gestión y concreción del eje transformacional ordenamiento territorial alrededor del agua:

Gráfica 98: Determinantes del Ordenamiento Territorial



Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo de 2025)

- 1) **Áreas protegidas y entidades territoriales:** Actualmente, las 1774 áreas protegidas¹¹ del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP cubren 50'045,454.66 ha, es decir el 24,17% del territorio nacional y se ubican en las regiones naturales de Colombia (Amazonía, Pacífico, Orinoquía, Andina e Insular), 32 departamentos, 777 municipios y 11 Distritos especiales¹². Son 43 las áreas protegidas marinas, oceánicas y marino costeras del SINAP (28 en el mar caribe y 15 en el océano pacífico). Específicamente las 61 áreas protegidas Sistema de Parques Nacionales Naturales –SPNN- (23'216.617,23 ha) y los 4 Distritos Nacionales Manejo Integrado (15'656.160.04 ha), que administra la autoridad ambiental Parques Nacionales protegen 38'872.799,99 ha que se ubican en 32 departamentos, 228 municipios, 8 Distritos Especiales, 15 áreas no municipalizadas y 24 áreas protegidas se ubican en zona de frontera¹³.
- 2) **Parques Nacionales, territorios étnicos y territorialidades campesinas:** i) 22 áreas protegidas del SPNN presentan traslape (total o parcial) con 58 resguardos indígenas, 29 áreas incluyen o están incluidas en territorios de usos ancestrales materiales e inmateriales, 10 áreas protegidas tienen uso de pueblos indígenas transfronterizos, 3 áreas incluyen territorios de pueblos en aislamiento, en 4 áreas existe territorios de comunidades indígenas en contacto inicial. ii) 15 áreas colindan con territorios de comunidades negras y afrocolombianas, 1 área colinda con territorio raizal. iii) En 5 áreas concurren comunidades indígenas y afrocolombianos. iv) Según las indagaciones del grupo de relacionamiento campesino (2022), se estima que al interior de los Parques Nacionales viven 7.887 familias.
- 3) **Áreas protegidas y cuencas:** De las 395 cuencas del país sujetas a implementación de POMCAS, 165 se traslapan con las AP, es decir un poco más del 40% de las cuencas de todo el país objeto de implementación de POMCAS, tienen presencia de áreas protegidas del SPNN. Existen cuencas objeto de implementación de POMCAS que se encuentran en su totalidad al interior de un área protegida de orden nacional.
- 4) **Contribución de las áreas protegidas al bienestar humano, el desarrollo territorial y la adaptación al cambio climático:**

- a. Las áreas protegidas son uno de los soportes del desarrollo urbano, pues proveen al sistema de ciudades (uninodales 10, ejes regionales 11 y aglomeraciones urbanas 12) del recurso hídrico y energía.
- b. Provisión de agua potable de forma directa al 31% de la población colombiana y de manera indirecta al 50% de la población.
- c. Provisión de agua a los 12 grandes distritos de riego en Córdoba, Bolívar, Magdalena, Norte de Santander, Tolima, Putumayo.
- d. Monitoreo de riesgo por amenazas hidrometeorológicas, geológicas y de cambio climático.
- e. Generación hidroenergía, pues proveen agua para las hidroeléctricas de Urrá, Alto y Bajo Anchicayá, San Francisco Ínsula y la Esmeralda

B. Elaboración y gestión de documentos técnicos para la integración de las áreas protegidas en los planes de desarrollo 2023-2026

Entendiendo que la inversión de las entidades territoriales y priorización de acciones en los territorios se fundamentan en los planes de desarrollo, y por ende, que para avanzar en el ordenamiento territorial es necesario incidir en estos instrumentos de planeación, Parques Nacionales Naturales de Colombia, despliegue acciones interinstitucionales, multiescalares y en territorio para articular las áreas protegidas en los planes de desarrollo municipales y departamentales, para tal fin:

- 1) Se elaboraron dos guías donde se establecen los lineamientos nacionales que orientan a entidades territoriales, municipios, distritos y departamentos sobre las temáticas concretas de áreas protegidas a ser incorporadas en cada uno de los componentes de los planes de desarrollo municipal y departamental 2024-2027, acorde con el eje transformacional ordenamiento territorial alrededor del agua y los catalizadores del Plan Nacional de Desarrollo *Colombia Potencia Mundial de la Vida* Ley 2294/2023 y a los compromisos establecidos en los CONPES 4050/2021 SINAP, 3990/2021 Colombia Potencia Bioceánica, 4007/2020 Sistema de Administración del Territorio, 3958/2019 Catastro Multipropósito y 3915/2018 Macizo Colombiano, así como en las Sentencias 622/2016 Río Atrato Sujeto de Derechos, 4360/2018 Amazonía Sujeto de Derechos, 038/2019 Río Cauca Sujeto de Derechos, STL 10716 de 2020 Parque Nacional Natural Los Nevados Sujeto de Derechos, STC 3872 de 2020 Vía Parque Isla de Salamanca, STL 510/2021 Plan Especial de Protección del Parque Nacional Natural Las Hermosas. Las guías fueron incluidas en el SiSPT del DNP de la estrategia *Juntos por el Territorio* donde son instrumentos de consulta pública para todas las entidades territoriales del país en el link <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Parques%20naturales%20-%20Gui%CC%81a%20articulacio%CC%81n%20departamental.pdf>.
- 2) Las áreas protegidas en el nivel local y las direcciones territoriales con base en la guía nacional, elaboraron los documentos de articulación a los planes de desarrollo, con información del contexto territorial específico que fue entregado de manera oficial a administraciones municipales y gobernaciones.
- 3) Se gestionó y participó en el programa *Juntos por el Territorio* del DNP que fue transmitido a todas las entidades territoriales, allí se socializaron experiencias y realidades territoriales sobre la armonización entre planeación étnica y campesina y áreas protegidas, o con sectores productivos e instituciones en desarrollo y ordenamiento territorial, en las regiones Pacífico, Amazonia, Orinoquía y Andina. Es de anotar que la gestión se ha realizado durante todo el año, pues no bastaba con elaborar y entregar los documentos sino gestionarlos a nivel territorial.

Gráfica 99: Presentación Documentos Articulación de Áreas Protegidas a los Planes de Desarrollo



Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo de 2025)

Con base en estos lineamientos, las áreas protegidas del SPNN avanzaron en la elaboración y gestión a escala local o departamental con 125 entidades territoriales, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 55: Gestión con entidades territoriales

DIRECCIÓN TERRITORIAL	ÁREAS PROTEGIDAS/PD MUNICIPAL Y/O DEPARTAMENTAL	
Amazonia	PNN Amacayacu-Pure-Cahuinari- Yaigoje Apaporis	Municipio de Leticia y Áreas No Municipalizadas/Departamento de Amazonas
	SFM Orito Ingi Ande	Orito, Funes y Pasto
	RNN Nukak PNN Chiribiquete	Departamento de Guaviare
	PNN Chiribiquete	Departamento del Caquetá
	RNN Puinawai	Departamento del Guainía municipio de Inírida
Pacífico	PNN La Paya	Leguizamo Putumayo
	PNN Farallones de Cali, Uramba Bahía Malaga y SFF Malpelo*	Distrito Buenaventura
	PNN Sanquianga	Olaya Herrera, Mosquera, La Tola, El Charco
	PNN Farallones de Cali	Jamundi, Distrito de Cali, Dagua
	DNMI Cabo Manglares	Distrito Tumaco
	PNN Katios	Turbo, Unguía, Riosucio
Caribe	PNN Munchique	López de Micay, Morales, El Tambo
	PNN Utría	Nuqui, Bahía Solano, Bojaya y Alto Baudo (Chocó)
	PNN Corales de Profundidad	Distrito de Cartagena y Gobernación de Bolívar
	PNN Paramillo	Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré (Córdoba)
SFM Mono Hernández	Ituango, Peque, Dabeiba, Mutatá, Chigorodó y Carepa (Antioquia)	Arjona (Bolívar), San Onofre (Sucre)

DIRECCIÓN TERRITORIAL	ÁREAS PROTEGIDAS/PD MUNICIPAL Y/O DEPARTAMENTAL	
Orinoquía	PNN Chingaza	Fómeque, Choachi, Gachalá, Medina, La Calera, Guasca, Junín (Cundinamarca), El Calvario, San Juanito, Restrepo y Cumaral (Meta) y Distrito Capital Bogotá
	PNN Cinaruco	Cravo Norte y Arauca
	PNN Sierra de la Macarena	Macarena, Vista Hermosa, San Juan de Arama, Puerto Rico, Puerto Concordia,
	Manacacias	San Martín y Meta
	PNN Sumapaz	Lejanías, Guamal, Cubarral, Castillo, Acacias (Meta) y Distrito Bogotá
	PNN El Tuparro	Cumaribo y Primavera
	PNN Cordillera de los Picachos	Uribe (Meta), Tello y Baraya (Huila), San Vicente del Caguán (Caquetá)
	PNN Tinigua	Uribe y Macarena
Andes Occidentales	PNN Las Herosas	Tulua, Pradera, Palmira, Guadalajara de Buga, Cerrito, Rioblanco y Chaparral
	PNN Doña Juana Cascabel	Santa Rosa-Cauca
	PNN Cueva de Los Guacharos	Palestina, Acevedo (Huila), Piamonte (Cauca), San José de Fragua y Belén de los Andaquíes (Caquetá)
	SFF Otún Quimbaya	Pereira

Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo 2025)

Así mismo, las Direcciones Territoriales Andes Occidentales, Pacífico, Amazonía, elaboraron de forma conjunta el documento para articular las áreas protegidas del SPNN en el Plan de Desarrollo Departamental de Nariño. Por su parte, la Dirección Territorial Andes Occidentales elaboró documentos para Plan de Desarrollo Territorial de Caldas y Quindío. En el marco de la estrategia *Juntos por el Territorio*, acción liderada por DNP y apoyo de Minambiente, se coordinó y asistió a los eventos de cooperación técnica para formulación de planes de desarrollo departamental en Córdoba, Bolívar, Magdalena, Santander, Norte de Santander, Amazonas, Valle del Cauca, Cauca, Putumayo, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Arauca, Nariño, Caldas y Quindío.

C. Emisión de conceptos técnicos o retroalimentación propuestas técnicas y normativas

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y mayo de 2025, y con el fin de avanzar en la concreción de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y el desarrollo conceptual y cambio de paradigma que propone el ordenamiento territorial alrededor del agua, se generaron conceptos técnicos y retroalimentaron documentos técnicos o normativos, que se resumen a continuación:

Tabla 56: Documentos técnicos gestionados julio 2024-mayo 2025

SOLICITANTE	TEMÁTICA
Gobernación de Bolívar-equipo consultor POD y FAO	POD Bolívar
Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca	Concepto técnico sobre propuesta declaración: "Ecosistemas vitales- ecosistemas estratégicos y áreas protegidas como estructura de soporte y determinante de desarrollo y ordenamiento territorial alrededor del agua en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca
Ministerio del Interior y Cancillería	Esquemas asociativos fronterizos y transfronterizos. Ajuste artículo 41 Ley 2294 de 2023 y reglamentación artículos 14 y 16 de la Ley 2135 de 2021.
Proyecto Pacífico Biocultural-SIRAP Pacífico	"Directrices para la armonización de instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial con los instrumentos propios de pueblos negros e indígenas", propuesta por el proyecto Pacífico Biocultural
DNP Secretaria Técnica COT	Concepto técnico documento de trabajo "Ordenamiento Territorial alrededor del Agua y Justicia Ambiental (OTAA y JA)"
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Documento de conceptualización ordenamiento territorial alrededor del agua
Minvienda	Programa de cooperación técnica territorial. Priorizados Planes de Ordenamiento Territorial Departamentales de Nariño, La Guajira y Putumayo
DNP Secretaria Técnica COT	Ficha especializada: Asuntos Marinos, Costeros e Insulares para su análisis e integración a los Planes de Ordenamiento Territorial

SOLICITANTE	TEMÁTICA
DNP Secretaria Técnica COT	Matriz de identificación de información técnica, jurídica y geoespacial de las determinantes de ordenamiento territorial (Art. 10 de la Ley 388 de 1997 modificador por el art. 32 de la ley 2294 de 2023)

Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo 2025)

D. Catastro multipropósito

PNNC ha continuado su participación en la implementación del CONPES 3958 de 2019 Catastro Multipropósito. Algunas de las acciones desarrolladas han sido:

- 1) Articulación con operadores y gestor catastral en el inicio de la operación catastral de Puerto Leguizamo (PNN La Paya) y desarrollo de la operación catastral en los municipios de San, San José del Guaviare (PNN Serranía de Chiribiquete - RNN Nukak), Montelíbano, puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta (PNN Paramillo), El Tambo (PNN Munchique), Orito (SF Plantas Medicinales Orito Ingi Ande) y San Juan del cesar, Ciénaga y Aracataca (PNN Sierra Nevada de Santa Marta).
- 2) Gestión para la formalización del convenio marco que busca *Establecer el marco de colaboración entre las partes, para la implementación del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural — Urbano*, donde PNNC propone realizar retroalimentaciones frente a la implementación del catastro multipropósito en lo relacionado a la incorporación de las áreas protegidas en los diferentes componentes del catastro, bajo las directrices, normas y lineamientos de las determinantes de ordenamiento territorial.
- 3) Acompañamiento en la temática predial a las siguientes áreas protegidas: PNN Serranía de Chiribiquete, RNN Nukak, PNN La Paya, PNN Alto Fragua - Indi Wasi, PNN Sierra de la Macarena y se actualizó el modelamiento del objeto territorial legal (porciones determinadas de territorio con efectos jurídicos, de derecho público o privado) de áreas protegidas en modelo LADM de forma simultánea en el marco del CONPES 4007 sobre Sistema de Administración del Territorio. Esto teniendo en cuenta la adopción del último modelo núcleo (Versión 4.0.1 <https://www.icde.gov.co/node/1938>), y se desarrolló el servicio web interoperabilidad del objeto territorial legal mencionado, incluyendo la realización de pruebas de carga de la información dispuesta por el RUNAP al SWG.

Acciones de tipo político

Incidir en la formulación, implementación o ajuste de políticas públicas es un imperativo para lograr que se comprenda qué son las áreas protegidas y cómo se concreta el que sean determinantes y asunto de interés nacional en el desarrollo y ordenamiento territorial. Complementario a esto, es necesario que Parques Nacionales comparta las experiencias, aprendizajes de la gestión desde territorio con comunidades étnicas, campesinas y realidades de la cotidianidad del ejercicio de autoridad ambiental de forma permanente en un contexto heterogéneo; por ello, se ha continuado con la participación en instancias interinstitucionales estratégicas tales como:

A. Comité Especial Interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial (CEI-COT):

Se ha asistido a las convocatorias realizadas por DNP como secretaria técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial a los miembros del CEI-COT, instancia de la cual hace parte Parques Nacionales desde 2012. Durante este periodo se ha participado en reuniones que han tratado los siguientes temas:

- 1) Socialización y retroalimentación Plan de Acción de la COT 2025.
- 2) Reglamentación del artículo 32 de la Ley 2294 de 2023
- 3) Conceptualización del ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental

- 4) Retroalimentación y ajuste de la ficha especializada para temas marinos costeros en el ordenamiento territorial
- 5) Coordinación ICDE Sistema Administración del Territorio
- 6) Intercambio de experiencias con comunidades locales y su visión sobre ordenamiento territorial alrededor del agua.

Gráfica 100: Presentación Ficha Especializada Asuntos Marinos Costeros en el Ordenamiento Territorial



Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo de 2025)

B. Comité de Gestión Integral del Territorio Marino Costero

Instancia coordinada por la Comisión Colombiana del Océano: allí se socializaron los avances de las diferentes instituciones en el marco del CONPES 3990 Colombia Potencia Bioceánica. Durante 2025 se participó en las dos sesiones de este Comité (abril y diciembre) y desde la DAMCRA se socializo acerca del proceso de reformulación de la PNAOCI y la Mesa Técnica Interinstitucional de Planificación Espacial Marina.

C. MinVivienda y cooperación técnica territorial

En el marco del programa de cooperación técnica territorial liderado por MinVivienda y en el marco del CONPES 4091 de 2022, se participó en las reuniones interinstitucionales donde se priorizó la cooperación para los Planes de Ordenamiento Departamental de Nariño, La Guajira y Putumayo (esto complementará la acción de proyectos formulados por Parques Nacionales en el Fondo para la Vida). Se identificó la oferta institucional para participar en las mesas temáticas y encuentros que se realizarán en territorio.

D. MinAmbiente

Se participó en diferentes iniciativas interinstitucionales lideradas por diferentes dependencias de MinAmbiente, relacionadas con ordenamiento territorial, a continuación, algunas de ellas:

- 1) Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos: a) Participación en la formulación del proyecto reforzar las capacidades técnicas de los actores nacionales, regionales y locales en modelización y monitoreo para la reducción de riesgos ambientales y la adaptación al clima cambiante en las zonas marino-costeras de Colombia, en el marco de Cooperación Internacional "Panel Internacional sobre Deltas y Zonas Costeras – IPDC" b) Coordinación y participación en Mesa Técnica Interinstitucional de Planificación Espacial Marina – PEM, de la cual a 2025 hacen parte 18 instituciones del orden nacional y regional (Cardique y CRA), en la cual se busca definir los mecanismos para abordar la PEM en Colombia y avanzar en un ejercicio piloto en los departamentos

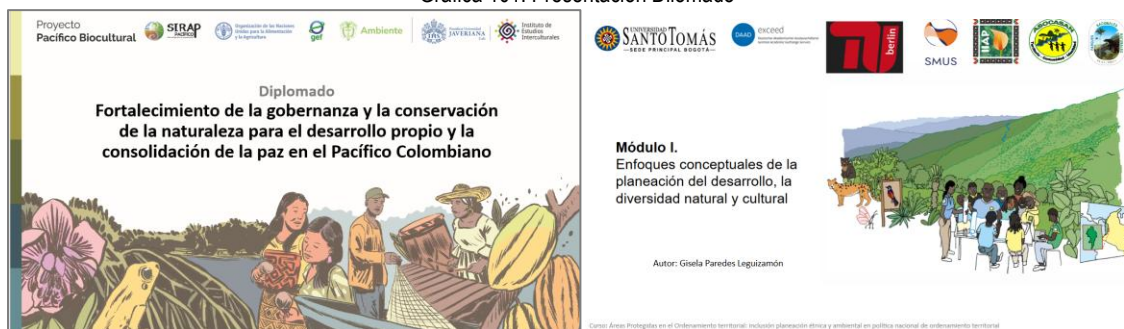
de Bolívar y Atlántico, c) Participación en la Estrategia integral interinstitucional para gestionar la protección y recuperación de bienes de uso público en zonas de playa y terrenos de bajamar”, liderada por la Procuraduría General de la Nación - Delegada con funciones mixtas 7: para Asuntos Civiles, del Trabajo y la Seguridad Social.

- 2) Dirección General de Ordenamiento Territorial y Coordinación SINA: a) se participó en las reuniones de diagnóstico para la construcción del programa Orinoquia, b) se participó en las reuniones sobre estructura ecológica principal de la Orinoquia con énfasis piloto en Arauca y retroalimentación proyectos biocarbono, c) reuniones hacia la creación de equipo sobre OTAAJA.
- 3) Viceministerio de políticas y normalización ambiental: Se participó en el proceso de evaluación de la política de biodiversidad y en la formulación del Plan de Acción de Biodiversidad 2030 de Colombia en el contexto Marco Kunming Montreal, donde se priorizó en uno de los cuatro ejes, la inclusión del tema de ordenamiento territorial.
- 4) Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico: Participación en el taller fuente mar.

Acciones de tipo operativo/formativo

Comprender y gestionar la integración de las áreas protegidas al ordenamiento territorial requiere del fortalecimiento de capacidades de todos los actores (autoridades ambientales, entidades territoriales, líderes comunitarios, academia, instituciones del estado y sectores productivos) para liderar o participar en dichos procesos. por ello se ha continuado con el diseño, gestión de procesos formativos y con la participación u organización de eventos de socialización de los avances en ordenamiento. Algunos de los avances son los siguientes:

Gráfica 101: Presentación Dilomado



Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo de 2025)

A. Diplomado en fortalecimiento de gobernanza y la conservación de la naturaleza para el desarrollo propio y la consolidación de la paz en el Pacífico Colombiano:

En el marco del proyecto Pacífico Biocultural formulado por MinAmbiente y el SIRAP Pacífico, financiado por el GEF y operado por la FAO, desde la experiencia y aprendizajes en el diseño y formulación de diplomados en ordenamiento territorial, se apoyó el diseño pedagógico, gestión y desarrollo del diplomado para fortalecimiento de capacidades de líderes de tres mosaicos del Proyecto y se logró la graduación de 150 personas.

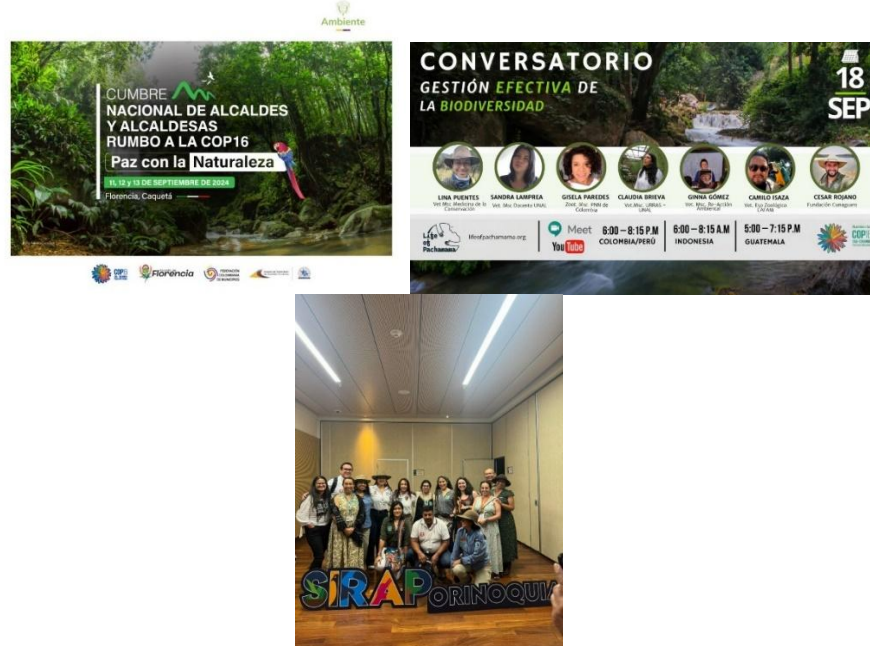
B. MOOC Áreas Protegidas en el Ordenamiento territorial: inclusión planeación étnica y ambiental en política nacional de ordenamiento territorial

Se elaboraron los módulos, videos y material para el curso masivo en línea denominado *Áreas Protegidas en el Ordenamiento Territorial: Inclusión, Planeación Étnica y Ambiental en Política Nacional de Ordenamiento Territorial*, que sistematiza experiencias de incidencia de integración de áreas protegidas al ordenamiento territorial en diferentes escalas y los avances en armonización de planeación ambiental del PNN Tatamá y la planeación étnica del Territorio Colectivo del Alto San Juan ASOCASAN.

C. Participación en eventos previos a la COP16 relacionados con ordenamiento territorial con jóvenes, la región Orinoquía y la gestión del SIRAP Orinoquía, y con la región amazónica

Se participó en espacios como la Cumbre Nacional de alcaldes y alcaldesas Rumbo a la COP16, el Conversatorio de Gestión Efectiva de la Biodiversidad, entre otros.

Gráfica 102: Eventos previos a la COP16



Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo de 2025)

D. Los Guardaparques, los defensores del ambiente y el territorio socioecológico y su rol en la paz entre humanos y entre humanos con la naturaleza

Hablar y gestionar el ordenamiento territorial desconociendo el contexto de conflicto armado en el cual ha estado sumido el país es imposible, gestionar la justicia ambiental y el ordenamiento territorial alrededor del agua y en el centro las personas implican educar para la paz territorial. Por ello, el Colectivo de Guardaparques del Sistema de Parques Nacionales, junto con la institución PNNC y con el apoyo de SINTRAMBIENTE y SINTRAPARQUES organizaron el evento *“Áreas protegidas, territorios, guardaparques y defensores del ambiente, dinamizadores de reconciliación entre humanos y entre humanos y naturaleza para un mundo en paz”*, que se desarrolló en dos sesiones en la Conferencia de las Partes - COP 16 en Cali, cuyo objetivo general fue socializar los avances y desafíos políticos, normativos, técnicos y procesos sociales e interinstitucionales existentes como insumo para la incorporación del tema paz con la naturaleza como un asunto transversal del CBD e implementación del Marco de Kunming Montreal, y los objetivos específicos fueron:

1. Socializar como las áreas protegidas, los guardaparques, los territorios y otros defensores ambientales son víctimas de los conflictos armados, identificando los daños psicológicos, territoriales y ambientales.
2. Analizar los avances y desafíos normativos y jurisprudenciales para la identificación, prueba, sanción, medidas de reparación y garantías de no repetición de los daños e impactos ambientales, psicológicos y territoriales ocasionados por los conflictos armados y la inclusión de la paz con la naturaleza en el derecho.
3. Identificar los avances, desafíos y propuestas para la inclusión de paz con la naturaleza y de las medidas de reparación y garantías de no repetición en las políticas públicas con participación entidades estatales, sectores productivos, sociedad civil, comunidades étnicas, autoridades ambientales y academia en el Marco de Metas Kunming Montreal.
4. Realizar un acto de reconocimiento a guardaparques y otros defensores del ambiente como dinamizadores de paz y reconciliación.
5. Realizar un acto de sanación de la naturaleza y el territorio por y para la Paz.

Gráfica 103: Presentación Evento Áreas protegidas, territorios, guardaparques y defensores del ambiente, dinamizadores de reconciliación entre humanos y entre humanos y naturaleza para un mundo en paz

Panel 1 Jurídico
Hora: 3:00 p.m - 4:00 p.m.

Objetivo: Conocer los avances y desafíos normativos y jurisprudenciales para la identificación, prueba, sanción, medidas de reparación y garantías de no repetición de los daños e impactos psicosociales (individuales y colectivos), ambientales y territoriales ocasionados por los conflictos armados y la inclusión de la paz con la naturaleza en el derecho.

Moderadora

Parque Nacional Natural Farallones de Cali, Cristian Pimiento

Panel 2 Políticas Públicas
Hora: 4:00 p.m - 5:00 p.m.

Objetivo: Identificar los avances, desafíos, propuestas y recomendaciones para la inclusión de paz con la naturaleza y de las medidas de reparación y garantías de no repetición en las políticas públicas con participación entidades estatales, sectores productivos, sociedad civil, comunidades étnicas, autoridades ambientales y academia en el Marco de Metas Kunming Montreal.

Moderadora

Panel 3 La academia y la gestión pública en paz con la naturaleza
Hora: 5:00 p.m - 6:00 p.m.

Objetivo: Identificar los avances, desafíos, propuestas y recomendaciones para la inclusión de paz con la naturaleza y de las medidas de reparación y garantías de no repetición en las políticas públicas con participación entidades estatales, sectores productivos, sociedad civil, comunidades étnicas, autoridades ambientales y academia en el Marco de Metas Kunming Montreal.

Moderadora

DNER Cali/Memphis, Carolina Hernandez

Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia. Mayo 2025

Una de las conclusiones fue que las políticas públicas de desarrollo y ordenamiento territorial tienen que contribuir a una cultura pacífica, al trabajo en equipo, al logro de opciones de vida digna para todas las personas y los territorios; que es necesario evitar la acción con daño y avanzar hacia una propuesta de reparación de los daños al personal del Estado, responsable del cuidado y gestión de las áreas protegidas (determinantes de ordenamiento territorial), de las comunidades locales que viven y cuidan los territorios, y por supuesto de la naturaleza, tal como lo han solicitado incluso diferentes sentencias de las cortes.

E. Diplomado en Gestión de la Erosión Costera con Énfasis en Modelación

La DAMCRA a través de la cooperación de Países Bajos en el marco del Panel Internacional de Deltas, Zonas Costeras e Islas, viene coordinando como actividad de fortalecimiento de capacidades técnicas el Diplomado en Gestión de la Erosión Costera con Énfasis en Modelación. Este diplomado, dirigido a funcionarios gubernamentales está a cargo de IHE-Delft e incluye contribuciones de Deltares, Wageningen Marine Research y varias organizaciones gubernamentales y universidades colombianas. Actualmente se encuentran cursando

el diplomado 72 estudiantes que representan Autoridades Ambientales (CARs, PNN), Entes Territoriales (municipios y gobernaciones con jurisdicción marino-costera), academias, DNP, e institutos de investigación.

El programa del diplomado consta de cinco módulos: (i) Gobernanza y políticas públicas, (ii) Modelado y seguimiento, (iii) Áreas Protegidas y Bienes de Uso Público, (iv) Gestión de Riesgos y Adaptación, y (v) Modelación Avanzada. Para más información de este diplomado se puede acceder a través de la url: <https://ipdc-climate-action.org/news/colombia-traincoast-a-new-training-programme-for-coastal-erosion-management-traincoast/>

Información base para los planes de ordenamiento o de planificación del espacio marino:

A partir de la creación de una aplicación web tipo Story Map (ArcGIS StoryMaps), se integraron mapas interactivos, texto narrativo, imágenes y otros recursos multimedia para informar, educar y comunicar a audiencias diversas el contexto histórico de las acciones de país en la Planificación Espacial Marina PEM, su alcance territorial y la cartografía de usos y conflictos de los nueve ejercicios piloto de PEM desarrollados por INVEMAR entre 2015 y 2024. Esta herramienta utiliza la geografía como eje articulador para organizar y presentar de manera visual y atractiva la información relacionada con la PEM en la gestión marina y costera del país.

El enlace a la herramienta es:
<https://storymaps.arcgis.com/stories/2072d69879854bd9b9f6863262a7fd98>

c. Reglamentación e implementación de los determinantes para la protección del suelo rural como garantía del derecho a la alimentación

De acuerdo con el marco de oportunidades y conveniencias, y considerando la importancia estratégica de la ordenación de cuencas en la planificación del uso y manejo coordinado y sostenible del suelo, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, se resalta especialmente la función de regulación hidrológica como garantía para la sostenibilidad del recurso hídrico —tanto superficial como subterráneo—, la conservación de los ecosistemas y la disponibilidad de agua para los diversos usos demandados dentro de la cuenca. Esta visión también contempla la mitigación de riesgos asociados a eventos extremos y los desafíos que impone el cambio climático en los territorios.

En 2023, se inició el proceso de radicación del ajuste de la Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas ante la Oficina Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), trámite que concluyó con la recomendación de estructurar un plan de trabajo conjunto con el Instituto Humboldt para fortalecer el documento. Durante la vigencia de 2024, se dio continuidad a este esfuerzo colaborativo, en el marco del cual se realizaron nuevas mesas técnicas junto con el equipo de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) de Minambiente, con el propósito de atender las observaciones del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental. Durante la Vigencia 2025, se logró realizar 6 mesas de trabajo con el Instituto Humboldt adicionales a las desarrolladas entre el 2023 y 2024, donde se logró revisar, ajustar y/o complementar algunos aspectos a lo largo del documento propuesta de actualización de la Guía en la búsqueda de un mayor grado de entendimiento en las relaciones funcionales del suelo, el agua, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que se conjugan en la cuenca, incluido una mesa de expertos sobre evaluación de flora y fauna en ecosistemas acuáticos y terrestres.

De igual manera en esta vigencia, producto del trabajo conjunto entre el equipo, se logró consolidar la propuesta actualizada para el desarrollo del Componente de Hidrogeología, incorporando algunas orientaciones a la Autoridad Ambiental en la toma de decisiones para abordar este componente, según las condiciones específicas de cada cuenca, buscando la articulación del POMCA con los instrumentos de planificación asociados a los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos y Zonas de Recarga. Igualmente, se realizó retroalimentación en los aspectos referidos a Caudal Ambiental que hacen parte de los desarrollos técnicos en el proceso de caracterización de la cuenca hidrográfica.

En 2025, el proceso de apoyo técnico por parte del Instituto Humboldt tuvo como hito el desarrollo de la Mesa de Expertos el 16 de mayo en caracterización de flora y fauna terrestre y acuática, y ecosistemas estratégicos para la actualización de la guía de formulación de Pomca. Esta mesa reunió a profesionales expertos de institutos, autoridades ambientales y academia; los insumos del espacio fueron integrados en los aportes a la guía técnica. En julio se dio cierre a las mesas técnicas de trabajo y la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico manifestó que iniciaría el proceso de análisis y consolidación interna del documento técnico para la respectiva iniciativa normativa, la cual, una vez avalada por las diferentes dependencias, será llevada a consulta pública en los términos del procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales.

Resultado de los anteriores ejercicios de revisión, ajuste y complementariedad, se consolidó la versión final de la propuesta de “Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), Versión 2”, junto con lo demás documentos que hacen parte de la iniciativa normativa, y fueron radicados tanto en el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental como en la Oficina Asesora Jurídica para las revisiones correspondiente, conforme los procesos establecidos por el Ministerio.

En este contexto, se encuentra en desarrollo la Guía Metodológica para la Identificación de Zonas Potenciales de Recarga de Acuíferos, la cual cuenta con una aprobación inicial por parte de la Oficina Jurídica de Minambiente. Esta herramienta es producto de un trabajo articulado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Servicio Geológico Colombiano (SGC) y otras entidades del orden nacional. Su objetivo es orientar a las autoridades ambientales en la identificación de zonas con potencial de recarga hídrica a nivel regional, en cumplimiento de los mandatos normativos establecidos en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, que disponen la protección de dichas áreas. Actualmente, se cuenta con un documento concertado entre las tres entidades, y se continúa con el trámite para su expedición formal.

En el marco de la gestión de la recarga de acuíferos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanza en la expedición la Guía Metodológica para la Identificación de Zonas Potenciales de Recarga de Acuíferos instrumento técnico que ha sido construido de manera articulada con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y el Servicio Geológico Colombiano (SGC), con el apoyo de otras entidades del orden nacional. A la fecha, la guía cuenta con un documento técnico elaborado entre las entidades participantes y ha superado las etapas de formulación metodológica, revisión técnica interinstitucional, socialización con autoridades ambientales y consulta pública. Así mismo, el instrumento ha obtenido concepto favorable de viabilidad jurídica por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio y se encuentra actualmente en el **Paso 7 del procedimiento normativo**, correspondiente al análisis técnico y procedimental de la versión final, previo a su expedición formal que se espera se tenga para el primer semestre de 2026. La guía tiene como propósito orientar a las autoridades ambientales competentes en la identificación de zonas con potencial de recarga hídrica a escala regional, en concordancia con los mandatos establecidos en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, consolidándose como un insumo técnico para la planificación y el ordenamiento ambiental del territorio, así como para la gestión integral del recurso hídrico subterráneo.

Planes de manejo de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales

Esta Cartera Ministerial ha brindado acompañamiento técnico-jurídico y apoyo permanente a las autoridades ambientales encargadas de la administración de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales (RFPN), es decir, a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las de Desarrollo Sostenible. Este acompañamiento se ha orientado principalmente a la resolución de inquietudes, la interpretación normativa aplicable y el fortalecimiento de capacidades para la adecuada formulación de los planes de manejo de las RFPN.

En atención a lo anterior, se avanza de manera articulada con las autoridades ambientales, en su calidad de entidades formuladoras de estos instrumentos de planificación, con el fin de que los documentos resultantes cumplan con los criterios técnicos y jurídicos necesarios para su posterior adopción por parte de esta Cartera Ministerial. La formulación y adopción de dichos planes permitirá definir la zonificación interna de cada reserva, los usos y las actividades permitidas, así como los lineamientos que orientan su ordenamiento y manejo. Asimismo, estos instrumentos establecerán las estrategias indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos y objetos de conservación, garantizando la protección de los ecosistemas, los hábitats naturales y las poblaciones viables de especies presentes en estos territorios.

De igual manera, mediante la adopción de estos planes de manejo se busca fortalecer los esquemas de gobernanza y mejorar las condiciones institucionales y operativas para el manejo y la administración que ejercen las autoridades ambientales regionales sobre las RFPN ubicadas en sus respectivas jurisdicciones. Con ello, se pretende consolidar una gestión más articulada, eficiente y orientada a la conservación y al uso sostenible de estas áreas estratégicas para el país, promoviendo procesos de planificación que aporten a la preservación del patrimonio natural y a la sostenibilidad ambiental a largo plazo.

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos ha generado tres documentos asociados a la evaluación de los planes de manejo de las RFPN, radicados por las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible, tal como se presenta a continuación:

Tabla 57: Documentos de Evaluación

No.	Reserva forestal protectora nacional	Concepto Técnico	Estado
1	Bosque Oriental de Bogotá	Radicado Ambiente No. 21022025E2011662 del 22 de abril de 2025.	En revisión y ajuste Por parte de CAR Cundinamarca. La DBBSE y la CAR sostuvieron una reunión en noviembre de 2025 con el fin de establecer una ruta de trabajo que permita a la Corporación avanzar en los ajustes requeridos para la actualización del plan de manejo.
2	Cuenca Hidrográfica del Río San Francisco	Radicado Ambiente No. 21022025E2012474 del 07 de julio de 2025.	En revisión y ajuste Por parte de CAR Cundinamarca.
3	Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque	Radicado Ambiente No. 21022025E2014181 del 02 de mayo de 2025.	En revisión y ajuste Por parte de CORMACARENA.

Fuente: Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios. 2025

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y la Corporación Autónoma Regional del Guavio (CORPOGUAVIO) establecieron, en octubre de 2025 y de manera articulada, una ruta de trabajo orientada a avanzar en los ajustes requeridos por

este Ministerio. Dichos ajustes se derivan del concepto de evaluación No. 29 del 29 de abril de 2024, emitido sobre el documento del plan de manejo de la Reserva Forestal Protectora Productora (RFPP) Cuenca Alta del Río Bogotá.

Política de gestión sostenible del suelo (PGSS)

Con el fin de avanzar en la implementación de la Política de Gestión Sostenible del Suelo (PGSS) y continuar desarrollando acciones orientadas a su objetivo de promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión del riesgo, en el 2025 se revisó la PGSS y se formularon aportes a la luz de lo establecido en esta política. Asimismo, se reportaron acciones asociadas a las siguientes líneas estratégicas del plan de acción:

- **Línea estratégica 1. Fortalecimiento institucional y armonización de normas y políticas:** Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico; Política de Producción y Consumo Responsable; Política Nacional para la Gestión integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos; Política de Gestión Ambiental Urbana.
- **Línea estratégica 3.** Fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental y sectorial: proyecto de resolución “Por medio de la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas tratadas al suelo, y se dictan otras disposiciones”; reglamentación de la Ley 2327 de 2023 “Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones”; Lineamientos Ambientales para la Producción Sostenible de Aguacate en Colombia; proyecto de resolución “Por medio del cual se establecen directrices para el ordenamiento ambiental de la Sabana de Bogotá”; actualización de las guías mineroambientales (componente suelos); Metodología para la Determinación de Bajo Impacto en las Actividades Agropecuarias en Páramos (MBI) (componente suelos); y proyecto de ley de agroecología.

Adicional a lo anterior, se realizó un diagnóstico conforme a lo establecido en el Proceso Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales (G-M-PPA-01), el cual contiene la identificación del estado actual, retos y amenazas, oportunidades de mejora y conclusiones. Este diagnóstico evidenció principalmente la necesidad de crear el comité interinstitucional para el seguimiento y evaluación de la PGSS. Se constató, además, que no se ha realizado una actualización oficial publicada del plan de acción y que, en el próximo año, al cumplirse 10 años de su expedición, se requiere llevar a cabo la evaluación integral de la PGSS, incluyendo su plan de acción.

Finalmente, se apoyó la organización, puesta en marcha, divulgación y presentación de “Política para la Gestión Sostenible del Suelo: avances y retos” en el Día Mundial del Suelo. La presentación incluyó un contexto general de la PGSS, las líneas estratégicas del plan de acción, los avances en las líneas 1 y 3, el seguimiento y la evaluación de la política, los retos identificados y la invitación a conformar el Comité Interinstitucional y la Alianza Nacional por los Suelos para el seguimiento y evaluación de la PGSS. En este espacio participaron de forma presencial 84 personas (entidades públicas y privadas, academia, investigadores, gestores y tomadores de decisión) y, de forma virtual, la transmisión por el canal de YouTube del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) registró 528 visualizaciones.

Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la alimentación - CIDHA.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participa de manera activa en las instancias y acciones de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA), en cumplimiento de su

misionalidad y funciones. En articulación con las demás instituciones que la integran, se desarrollan acciones para la seguridad alimentaria y nutricional del país, así como para promover estilos de vida saludables y sostenibles.

En 2025, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministerio en sesión directiva de la CIDHA, y en articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), desde la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, se brindó apoyo técnico en el desarrollo de los talleres territoriales realizados en los municipios de: Envigado (Antioquia), Ciénega (Magdalena), Florencia (Caquetá), Roldanillo (Valle del Cauca), Puerto Asís (Putumayo), Leticia (Amazonas), Barbosa (Santander), Medio Atrato (Choco), Mosquera (Cundinamarca) y Yopal (Casanare).

Estos espacios se llevaron a cabo en el marco del proceso de construcción del documento CONPES de la Política para la Garantía del Derecho Humano a la Alimentación, liderado por el DNP y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, que establece el Derecho Humano a la Alimentación como eje transversal, asegurando una representación diversa en la construcción de la política.

La realización de los talleres permitió recoger insumos territoriales orientados al fortalecimiento del enfoque diferencial, participativo e intersectorial de la política, garantizando la incorporación de perspectivas locales y comunitarias en su diseño y consolidación.

Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

En el marco de la delimitación participativa de los páramos Jurisdicciones–Santurbán–Berlín, Pisba y Cruz Verde–Sumapaz, liderada por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, y conforme a las competencias de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana (DAASU), durante el año 2025 se acompañaron 18 espacios de diálogo y deliberación. En estos escenarios se realizó la divulgación y socialización de la Ley 1930 de 2018 y de las Resoluciones 1294 de 2021 y 249 de 2022, normativas aplicables al desarrollo de actividades agropecuarias en los ecosistemas de páramos.

Avances en la concertación del tema de dialogo o Ineludible 2:

- **Páramo Jurisdicciones–Santurbán–Berlín:**
 - Se apoyó la concertación del Ineludible 2 – Lineamientos para programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en los municipios de Bochalema, Chinácota, Toledo, Villa del Rosario, Puerto Santander, Santiago y Cúcuta. Asimismo, se acompañó el proceso en el municipio de Labateca, en el marco de la Fase de Concertación.
 - Se apoyó la elaboración del documento de caracterización agropecuaria del corregimiento de Berlín, en Tona (Santander), avanzando en su consolidación de manera conjunta con la **Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE)** y el Ministerio de Agricultura.
- **Páramo de Pisba:**
 - Se consolidó la propuesta para la concertación del tema agropecuario en la fase de concertación.
 - Se logró la concertación del Ineludible 2 – Lineamientos para programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en los municipios de La Salina, Labranzagrande y Mongua. Asimismo, se brindó acompañamiento en los espacios desarrollados en Pisba y Tasco, en el marco de la fase de concertación.
- **Páramo Cruz Verde–Sumapaz:**

-Se participó y brindó apoyo en los espacios de la Fase de Consulta e Iniciativa realizados en los municipios de Sibaté, Chipaque, Pasca, Gutiérrez y en la localidad de Usme. En estos escenarios se llevó a cabo la divulgación y socialización de la normativa aplicable con comunidades y actores locales, atendiendo y resolviendo las dudas e inquietudes relacionadas con el Ineludible 2 – Lineamientos para programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

Metodología para la Determinación del Bajo Impacto en las Actividades Agropecuarias en Páramos (MBI).

En el marco de la reglamentación de la Ley 1930 de 2018 y la Resolución 1294 de 2021, se avanzó en la definición y adopción de la metodología para determinar el bajo impacto de las actividades agropecuarias en páramos, proceso desarrollado en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA).

Durante el año 2025, la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana (DAASU) participó en mesas de trabajo técnicas en apoyo a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), con el respaldo de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico y en articulación con el Ministerio de Agricultura y la UPRA. Este trabajo permitió realizar ajustes técnicos a la metodología, fortalecer la consistencia del instrumento y concertar los documentos de soporte técnico entre los sectores ambiente y agricultura, dada la importancia de contar con una herramienta sólida para la conservación y la gestión sostenible de los ecosistemas de páramo.

Desertificación y Suelos

En el marco de la Alianza nacional por los suelos de Colombia, que reemplaza el comité nacional por los suelos establecido en la PGSS, y fue establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en diciembre de 2019, se adelantó la celebración del día mundial del suelo el 5 de diciembre de 2025 con el lema “suelos sanos para ciudades saludables”, se adelantó un panel con la participación de IGAC, Agrosavia, UPRA y el jardín botánico de Bogotá. Asimismo participaron en el evento a través de conferencias las diferentes entidades que la conforman, a saber: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, Corporación Colombiana de Investigación agropecuaria-Agrosavia, Instituto de investigaciones Biológicas Alexander von Humboldt, Instituto de investigación de la Amazonía-Sinchi, Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria-UPRA, Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD, Universidad Nacional de Colombia, han adelantado actividades en torno al plan de trabajo que se desarrolla tendiente a cumplir lo establecido en la PGSS, el plan de acción de lucha contra la desertificación y la sequía, la política para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la política de cambio climático, el plan nacional de restauración, la estrategia para la gestión integral de la sequía.

En el marco del plan de acción de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía UNCCD- 2018-2030, de la cual el Ministerio es el punto focal técnico, se han establecido 8 metas voluntarias de neutralidad de la degradación (LDN-NDT) en el país y se avanza en un proyecto piloto con el apoyo de la iniciativa GEO-LDN para conservación del bosque seco tropical en el Patía, para incorporar el manejo sostenible de los suelos en los planes de ordenamiento territorial; en 2025 se adelantaron eventos liderados por la Universidad del Cauca, particularmente socialización de las acciones en la zona, en el Banco de la República de Popayán con la participación del ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques nacionales naturales y Asopatía.

Se espera contar con la información de levantamiento de suelos a escala semidetallada para mejorar la aplicación de la herramienta y continuar apoyando la planificación de acciones de manejo de suelos, hacia prevenir su degradación.

En el marco de la celebración del día mundial de lucha contra la desertificación y la sequía y día nacional de los suelos el 17 de junio con el lema “restaurar la tierra, generar oportunidades” Colombia fue el país anfitrión y se adelantó un evento en el Hotel Tequendama con la participación de diferentes países y centrado en los temas de seguridad alimentaria. Por parte del ministerio participó el viceministerio de política y normatividad ambiental enfatizando la necesidad de avanzar en el cumplimiento de las metas del país hacia la neutralidad de la degradación de las tierras y articular las tres convenciones de Río 92. particularmente se hizo énfasis en que el plan de acción de biodiversidad se actualizó y deben cumplirse unas metas de manera integral.

Recordar que las metas de Neutralidad de la Degradación de Tierras que Colombia registró ante la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía están dirigidas a restaurar al menos 9.000 ha de coberturas de pastos en bosques y sistemas silvopastoriles en la región caribe; mejorar productividad de 1.645 ha de suelos con cultivos y pastos, con sistemas productivos agroforestales en la jurisdicción de Carsucre; conservación de bosques secos; mejorar la productividad de al menos 2.000 ha de suelos con cultivos y/o pastos, con sistemas productivos agroforestales en la zona caribe y andina; compensar la calidad de la vegetación natural para 580 familias en la región de la Guajira, con el fomento de plantación de especies forestales; restaurar unas 3200 ha de bosque seco en la región de la Guajira; restauración de al menos 100.000 ha de tierras degradadas a nivel nacional en el marco de la meta nacional de Colombia; incorporar en por lo menos 5 instrumentos de planificación territorial, criterios y medidas que fomenten el uso adecuado del suelo y la preservación de sus funciones y servicios ecosistémicos, en el marco de las orientaciones de la Política de gestión sostenible del suelo.

El instrumento de cumplimiento de la UNCCD en el país es el plan de acción nacional de lucha contra la desertificación y la sequía-PAN, que cumplió 20 años en 2024 y debe actualizarse, se espera que con los recursos que llegaron al país en 2025 y que se ejecutan a través de una carta de acuerdo entre FAO y el IICA, se avance con la coordinación de Minambiente en el octavo informe de país que debe entregarse en 2026. informes disponibles en <https://www.unccd.int/our-work-impact/country-profiles/colombia>

El Instituto Humboldt ha aprovechado estos distintos espacios para resaltar, dentro de sus competencias, la necesidad de fortalecer la integración de las dimensiones de biodiversidad en la gestión del suelo, abarcando tanto su diversidad biológica, micro, macrofauna y microorganismos, como los servicios ecosistémicos asociados, especialmente los de fertilidad y ciclaje de nutrientes. Esta perspectiva busca impulsar un manejo sostenible del recurso que adopte una mirada integral, superando el enfoque tradicional centrado únicamente en variables físicoquímicas. El planteamiento de una visión holística de los suelos ha sido bien acogido por las entidades que conforman el comité y la alianza nacional, y ha contribuido también a orientar la posición del país en foros internacionales sobre gestión del suelo, particularmente en las sesiones de la FAO y la CNUCLD.

d. Cumplimiento de las órdenes impartidas por los jueces de la República en decisiones sobre asuntos relacionados con la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

En coordinación con las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), se da cumplimiento de las órdenes impartidas por los jueces de la Nación en decisiones sobre, por ejemplo, la delimitación de páramos (Cruz Verde-Sumapaz, Almorzadero, Pisba y Jurisdicciones Santurbán–Berlín), así como las sentencias de protección de los socioecosistemas reconocidos sujetos de derechos y otras como (ríos Atrato y Cauca, PNN Las Hermosas, Los Nevados y Tayrona).

T-622 de 2016 Río Atrato como sujeto de derechos

En cuanto a la actividad de rediseño de monitoreo de la RedCAM en el golfo de Urabá, si bien está previsto para realizarse durante la vigencia 2024–2028, las gestiones tendientes al rediseño se han venido realizando desde 2019. Es así como, en el marco de la gestión interinstitucional a la que se ha comprometido la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), se logró la elaboración del documento que define el rediseño REDCAM para el golfo de Urabá, el cual fue construido técnicamente y de manera colaborativa entre CODECHOCO, CORPOURABA, INVEMAR y DAMCRA. Esto en el marco de las gestiones interinstitucionales a las que se ha comprometido la Dirección, en virtud de la Sentencia T-622 de 2016 - Río Atrato.

El documento en mención fue finalizado en diciembre de 2024, cumpliendo así al **100%** con el indicador de la actividad “Rediseño de monitoreo de la REDCAM” del Plan de Acción de la Orden 5 de la Sentencia, el cual estableció como indicador “redes mejoradas”, tal como se refleja en el documento mencionado y su respectiva la cartografía.

Es así como las 10 estaciones que se incorporaron por el Rediseño REDCAM, se suman al global de las estaciones REDCAM en el Golfo de Urabá, por lo tanto, actualmente se tiene un total de veintiocho (28) estaciones en el departamento de Antioquia en jurisdicción de CORPOURABÁ y nueve (9) estaciones REDCAM en el departamento del Chocó en su parte Caribe, correspondiente a la jurisdicción de CODECHOCÓ. En la siguiente tabla se pueden apreciar el número de estaciones antes y después del Rediseño de la REDCAM en el golfo de Urabá, en el marco de la Sentencia T_622 de 2016:

En la siguiente tabla se pueden apreciar el número de estaciones antes y después del Rediseño de la REDCAM en el golfo de Urabá, en el marco de la Sentencia T_622 de 2016.

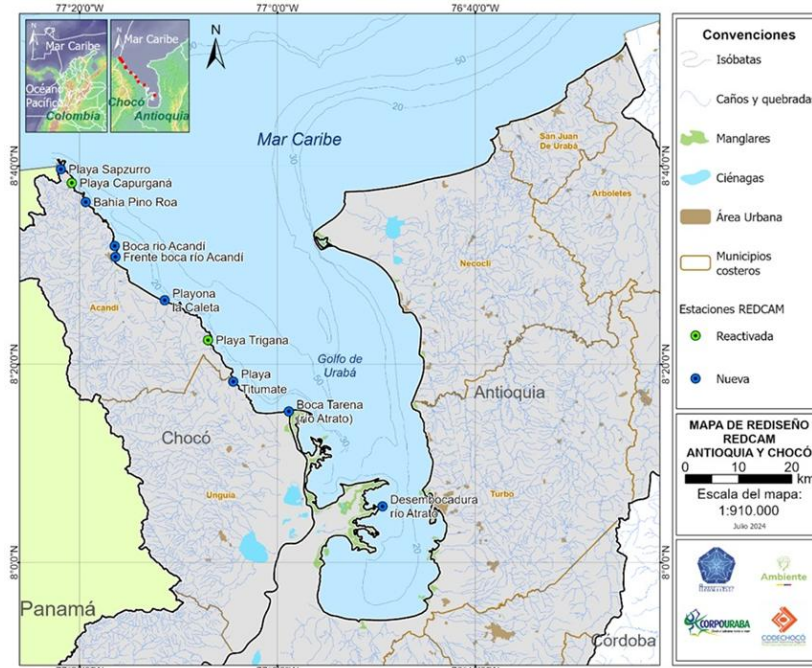
Tabla 58: Estaciones de REDCAM

JURISDICCIÓN	NÚMERO DE ESTACIONES ANTES DEL REDISEÑO	NÚMERO DE ESTACIONES CON EL REDISEÑO	NÚMERO DE ESTACIONES ACTUALES DESPUÉS DEL REDISEÑO
CORPOURABÁ	27 activas	1 nueva	28
CODECHOCÓ	2 (inactivas)	7 nuevas 2 reactivadas	9
TOTALES		10	37

Fuente: DAMCRA 2024

Estas estaciones incorporadas a la REDCAM del Golfo de Urabá complementan el monitoreo de la calidad ambiental marino-costero en aguas y sedimentos en ese territorio. Y en ese sentido, los datos provenientes de los muestreos, una vez analizados e incorporados en el repositorio de datos de la REDCAM, serán parte de la información de referencia (línea base) de tal manera que las mismas permitan inferir lo que pueda estar llegando a la zona costera derivado de las actividades desarrolladas a lo largo de la cuenca del río Atrato.

Gráfica 104: Mapa del rediseño REDCAM en el golfo de Urabá (departamentos de Antioquia y Chocó).



Fuente: DAMCRA 2024.

Durante el 2025 la DAMCRA se iniciaron las gestiones interinstitucionales de seguimiento a la implementación del Rediseño que realizarán CODECHOCÓ y CORPOURABÁ en el marco de la REDCAM, esto teniendo en cuenta que el Rediseño del monitoreo para el Golfo de Urabá se encuentra definido y documentado a diciembre de 2024.

En ese sentido, la DAMCRA gestionó ante CODECHOCÓ, CORPOURABÁ e INVEMAR intercambio de información y reuniones para llevar a cabo el seguimiento de la implementación del rediseño REDCAM pudiendo identificar inconvenientes de índole contractual durante el primer semestre del año, lo cual ha imposibilitado realizar monitoreos en las estaciones del golfo de Urabá correspondientes a las jurisdicciones de CODECHOCÓ y CORPOURABÁ. Durante el segundo semestre, CORPOURABÁ completó una campaña de monitoreo en agosto de 2025 y planeó otra para noviembre. En tanto que, CODECHOCO está trabajando aún en establecer un acuerdo de cooperación con CORPOURABÁ para realizar el monitoreo en el golfo de Urabá.

De manera general se recomienda la necesidad de garantizar que los muestreos en el Golfo de Urabá en el marco del Rediseño REDCAM sean sistemáticos y permanentes, tanto en tiempo como en estaciones, para contar con información que permita conocer el estado actual de las aguas y sedimentos marinos en jurisdicción de CODECHOCÓ y CORPOURABÁ.

Acción Popular expediente 88-001-23-31-002-2006-0119-03 del 2007. Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala, *Aliger gigas*, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera -Seaflower- y el Caribe Continental Colombiano -PAN CARACOL PALA COLOMBIA

En la correspondiente sentencia se demanda proteger al recurso natural caracol pala en el Departamento Archipiélago. En respuesta se han generado por parte del Minambiente diferentes medidas de

manejo para una mejor gestión, encontrando entre estas acciones, proyectos de investigación, jornadas de sensibilización, reuniones de trabajo con las entidades involucradas en la sentencia y Desarrollo del PAN Caracol Colombia.

Proyectos de Investigación

Para el avance del conocimiento y la conservación del territorio marino y costero de la Reserva de Biósfera Seaflower y sus especies, en el marco de la Expedición Científica Seaflower Wise 2025, que se llevó a cabo del 5 al 19 de septiembre de 2025, en la isla de San Andrés, se ejecutó el proyecto de investigación *“Gobernanza para la Acción Climática: Transferencia del conocimiento para Adaptación y Gestión del Riesgo en los Medios de Vida y Cultura Raizal de San Andrés Isla”* con la participación articulada entre el Minambiente y la Universidad Nacional de Colombia (sede Caribe), cuyo objetivo fue fortalecer la gobernanza a través de la transferencia y apropiación social del conocimiento para promover la gobernanza ambiental y la capacidad adaptativa frente al Cambio Climático en el territorio insular. En dicho proyecto, se analizó participativamente las presiones climáticas y antrópicas que afectan el estado de los ecosistemas y servicios ecosistémicos claves para la protección costera, la incidencia de recursos pesqueros como el Caracol Pala para los valores culturales en la isla de San Andrés, entre otros.

Para esto, bajo una conceptualización y diálogo de saberes acerca de ecosistemas-servicios y bienestar humano, se desarrolló una actividad de cartografía social donde se identificaron los principales sitios para la pesca artesanal (caladeros), puntos de desembarco y hábitats del Caracol Pala, que contribuyan a mitigar las presiones y mejorar la actividad pesquera. Dicha actividad se llevó a cabo entre el 15 y 18 de septiembre de 2025, con talleres participativos en la sede de la Universidad Nacional de Colombia – San Andrés y recorridos guiados alrededor de la isla, con una participación de más de 30 personas entre estudiantes, academia, líderes raizales, comunidad, personal de la gobernación, Coralina y pescadores artesanales del archipiélago

Como resultados preliminares se destaca como de manera tradicional, las zonas alrededor de la Isla de San Andrés, eran usadas principalmente para la pesca del “diario”, provisión de carnada o en momentos donde se presentaban condiciones adversas de navegación para salir de la barrera coralina, sin embargo y debido a la sobrepesca, ya las zonas se encuentran muy diezmadas, siendo estas actividades difíciles de llevar a cabo en la actualidad, además con la declaratoria de AMP y la prohibición de su pesca en sitios diferentes al cayo de Serrana, esa actividad no se desarrolla en la actualidad en la isla.

Gráfica 105: mapa. Sitios y puntos Ancestrales de Interés Pesquero Artesana de la isla de San Andrés



Fuente: DAMCRA 2025

Se identificaron ocho sitios ancestrales de interés pesquero artesanal (caladeros) alrededor de la isla, los cuales fueron ubicados en los mapas y se les calculó su distancia aproximada con la línea de costa, siendo todos iguales o inferiores a las 4 millas náuticas (7 km). Asimismo, se identificaron seis puntos ancestrales de interés pesquero artesanal, a los cuales se les describió el uso o actividad asociada que la comunidad realiza en ellos.

Actividades de Sensibilización

Campañas Audiovisuales: Con estas acciones, se promovió el conocimiento, la conservación y el aprovechamiento sostenible del caracol pala, al divulgar y sensibilizar oportunamente la información del periodo de veda, peso mínimo legal, estado del recurso, áreas permitidas de pesca, entre otras, con la divulgación de un afiche en las redes sociales del Minambiente, cuyo mensaje principal era informar la apertura de la temporada de veda, dicha infografía se presentó en idioma español e inglés para tener un alcance dirigido a las comunidades raizales de la isla. En esta misma línea, se creó una parrilla para postear en las redes sociales del Minambiente (X, antes Twitter y FaceBook) con pequeñas piezas divulgativas para estar presentando periódicamente durante el espacio de veda del caracol, aproximadamente cada 15 días.

Jornada de Arte Participativo: Se desarrolló un taller de arte con los estudiantes de séptimo y octavo grado de la Institución educativa Liceo del Caribe de San Andrés, donde a través de la participación, la observación y la identificación de piezas visuales, se buscó fomentar la apropiación de las especies marinas y su territorio, promoviendo el conocimiento y la sensibilización ambiental mediante actividades creativas y colaborativas. Como parte central del taller, se realizó la creación de un mural comunitario de con tamaño de 3.0 x 2.5 m2 ubicado dentro de las instalaciones de la institución, con mensajes de conservación dirigido hacia el Caracol Pala, guiado por un artista local, que reflejó el compromiso de los estudiantes con la protección de los ecosistemas y las especies vulnerables del archipiélago.

Talleres de sensibilización sobre el Caracol Pala en la Isla de San Andrés en el marco del cumplimiento de sentencia: Se organizaron y lideraron talleres de sensibilización sobre el caracol pala, dirigidos a la comunidad, organizaciones de pescadores, prestadores de servicio turísticos y estudiantes de

colegios públicos y privados de la Isla de San Andrés en el marco del cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Contencioso. Los talleres se titularon “Biodiversidad y Conservación de Ecosistemas y Especies Clave en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina” y se realizaron bajo un enfoque ecosistémico, abordando inicialmente la importancia de la Reserva de Biosfera Seaflower, los principales ecosistemas del Caribe insular, su conservación y cuidado, para luego resaltar la relevancia ecológica y cultural del Caracol Pala. Estos se desarrollaron entre el 21 y el 24 de octubre, con el apoyo del Proyecto GEF Seaflower que coordina la organización Conservación Internacional (CI).

Reuniones y Mesas de trabajo interinstitucionales

A partir de estas actividades se buscó la promoción del intercambio de información con las entidades involucradas en la sentencia a nivel regional para construir soporte a los procesos de investigación y toma de decisiones con miras a la conservación y aprovechamiento sostenible del caracol pala, desarrollar actividades articuladas y la creación de un Plan de Trabajo.

En este sentido, el Minambiente ha liderado cuatro reuniones virtuales y una presencial, en las cuales se han convocado a las instituciones involucradas en la sentencia (Figura reuniones), donde se han socializado las actividades que se han realizado, propuestas de acciones y se han escuchado proposiciones de trabajo articulado entre las entidades, de esta forma se logra el trabajo concertado entre las entidades regionales y el gobierno central para el intercambio de información.

Desarrollo del PAN Caracol Colombia

Como hito y siendo uno de los logros más destacados del presente periodo que marca un progreso significativo en la gestión de los recursos y las obligaciones impartidas en sentencias, se adoptó de manera conjunta con el MinAgricultura, mediante Resolución 1589 de 10 de noviembre de 2025, el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala (Aliger gigas) en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera -Seaflower- y el Caribe Continental colombiano- PAN CARACOL PALA COLOMBIA, construido en conjunto con el MinAgricultura, la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, CORALINA, Cooperativas de Pescadores y la AUNAP, promueve la recuperación, conservación, protección y su aprovechamiento sostenible en el Caribe continental e insular colombiano desde una perspectiva de la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Su versión final (figura PAN Caracol), identificado bajo el código ISBN 978-628-7598-43-0 (digital), se encuentra ubicado en el sitio web de los documentos asociados a la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos del Minambiente, por su parte, la Normativa relacionada con su adopción, publicada en el Diario Oficial No. 53.301 del día 11 de noviembre de 2025 y se encuentra ubicada en el sitio web de la normatividad asociada a la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos del Minambiente.

Sentencia 038 de 2018 Río Cauca como sujeto de derechos

De conformidad con la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Medellín, el Instituto Humboldt integra el equipo asesor de los Guardianes del Río Cauca, junto con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap) y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia). Posteriormente, se incorporaron el Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) y el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH).

En consecuencia, el Instituto brinda apoyo y asesoría técnica mediante el suministro de información existente que permita asegurar la protección, conservación, mantenimiento y restauración del río. La participación del Instituto en la vigencia del 2025 incluyó las siguientes acciones: i) asistencia, a través de sus

delegadas, a las decimoquinta y décimosexta sesiones de la Comisión de Guardianes del Río Cauca, ii) asistencia a las distintas mesas de trabajo citadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, iii) remisión de comentarios e insumos técnicos para la estructuración del plan de acción y iv) identificación y remisión de indicadores para los componentes del plan de acción.

STL 10716 de 2020 Parque Nacional Natural Los Nevados como sujeto de derechos

Conforme a lo establecido por la Corte Suprema de Justicia en la parte que motiva la sentencia, el Instituto Humboldt ejerce un rol de carácter consultivo en la formulación e implementación del Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del Parque Nacional Natural Los Nevados, y hace parte del Panel de Expertos. En consecuencia, entre julio de 2024 y diciembre de 2025 las delegadas del Instituto asistieron de manera regular a comités plenos, mesas de trabajo y seguimiento al Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del PNN Los Nevados.

Para la vigencia antes mencionada, el Instituto Humboldt revisó y comentó el proyecto de resolución a través del cual se ordena la actualización de la representación cartográfica del PNN Los Nevados; así mismo, se reportaron los indicadores en los que el Instituto Humboldt aporta, como entidad de apoyo, correspondientes a los periodos noviembre 2023-febrero 2024, marzo-junio 2024 y noviembre 2024 a abril 2025, se atendieron requerimientos de información y se asistió a la reunión preparatoria para que Presidencia pudiera atender la audiencia programada por el magistrado Carlos Orlando Velásquez para el 13 de mayo de 2025.

Ahora bien, en lo que respecta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el transcurso del año 2025 esta cartera acompañó bajo modalidad presencial y virtual el desarrollo de los Comités Primarios y Comités Plenos asociados citados para hacer seguimiento al cumplimiento de los indicadores incorporados en el Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del PNN Los Nevados, donde esta cartra ministerial ya ha dado cumplimiento a lo ordenado en los indicadores a su cargo.

Lo anterior, tomando en consideración que, con la expedición de la Resolución No. 0859 de julio 8 de 2024 “Por medio de la cual se da cumplimiento a un fallo judicial proferido por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral y en consecuencia se ordena la actualización de la representación cartográfica del Parque Nacional Natural Los Nevados y se toman otras determinaciones”, se dió atención integral a lo requerido por el indicador estratégico 1.6 - Zona definida de gestión y articulación de acciones para fortalecer la función amortiguadora del PNN Los Nevados. Sumado a ello, con la expedición de la Resolución No. 0684 de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos tanto para la prevención y manejo integral de las especies de Retamo Espinoso (*Ulex europaeus* L.) y Retamo Liso (*Genista monspessulana* (L.) L.A.S. Johnson) como para la restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas por estas especies en el territorio nacional y se adoptan otras determinaciones”, se atendió lo requerido por el indicador estratégico 3.7, asociado a la formulación del Plan de Erradicación de Retamo Espinoso y cuya ejecución se encuentra a cargo de las autoridades ambientales territoriales.

Sentencia STC4360 - 2018 Amazonia sujeto de derechos

La Corte Suprema de Justicia, mediante Sentencia de Tutela STC4360-2018, proferida el 05 de abril de 2018, ordenó a distintos actores, encabezados por la Presidencia de la República, formular un plan de acción de corto, mediano y largo plazo, que contrarreste la tasa de deforestación de la Amazonía, en donde se haga frente a los efectos del cambio climático; de la misma forma, ordenó la construcción de un “Pacto intergeneracional por la vida del amazonas colombiano – PIVAC”, en donde se adopten medidas encaminadas a reducir a cero la deforestación y las emisiones de gases efecto invernadero.

En línea con el ordenado por la Corte Suprema de Justicia en el fallo, las Directivas Presidenciales y de la Procuraduría General de la Nación, así como el rol que tiene el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como miembro de la Mesa Técnica de Ejecución del proceso Judicial, en el transcurso del año 2025 esta cartera se permite reportar:

Informes de Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia: Consolidación, análisis y construcción del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia, correspondiente a los indicadores de temporalidad anual del 2024, para presentar a la Mesa Técnica de Seguimiento del proceso judicial, lo anterior, bajo la coordinación de la Mesa Técnica de Ejecución de la Sentencia, conformada por la Consejería Presidencial para las Regiones (como líder de la mesa), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ello, posterior a la revisión de la información reportada por las ciento dieciocho (118) entidades accionadas y vinculadas al proceso, en la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Procuraduría General de la Nación; proceso que se repitió en el mes de Agosto con las entidades que conforman la Mesa Técnica de Ejecución, para presentar ante la Mesa Técnica de Seguimiento el Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia, correspondiente a los indicadores de temporalidad cuatrimestral y semestral del primer corte 2025.

Citaciones del Congreso de la República: Asistencia en el mes de mayo a la audiencia pública convocada por la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes sobre las acciones implementadas por las instituciones responsables y vinculadas para la protección y conservación de la Amazonía.

Comité Pleno de la STC 4360 de 2018: Coordinación y liderazgo de dos (2) Comités Plenos de la Sentencia, en conjunto con las entidades que conforman la Mesa Técnica de Ejecución.

Atención a Autos del Tribunal Superior de Bogotá: Revisión, identificación de responsabilidades y consolidación de informes que dan respuesta a los Autos expedidos el pasado 21 de octubre del 2025 por el Tribunal Superior de Bogotá. Ello, en el último trimestre del año, bajo el liderazgo de la Mesa Técnica de Ejecución de la Sentencia.

PQRSD sobre STC 4360 de 2018: Atención a diversas PQRSD asociadas al proceso judicial en comento.

Espacios de articulación entre miembros de la Mesa Técnica de Ejecución: Sumado al desarrollo de espacios de comunicación mensual entre los miembros, se citaron cuatro (4) espacios de articulación formal para coordinar el cronograma.

Sentencia 0078 de 2020 - Zona Exclusiva de Pesca Artesanal - ZEPA

En el marco del cumplimiento de la sentencia 0078 de 2020 Minambiente ha adelantado acciones relevantes para el cumplimiento de las ordenes interpuestas. Para la presente vigencia se considera relevante señalar que el trabajo interinstitucional ha logrado un avance significativo para el cumplimiento de las ordenes interpuestas y el seguimiento de los compromisos establecidos.

En el marco del cumplimiento del literal a) de la sentencia en el primer semestre del año se realizó una revisión minuciosa sobre la estructura, actividades y acciones estipuladas en el proyecto integral del literal a) de la sentencia, el cual busca mitigar los impactos causados por la pesca industrial en el Pacífico Chocoano. Resultado de esta articulación se definieron las actividades que cada una de las entidades lideraría y se realizó la adopción formal del proyecto integral por medio de acta de la mesa interinstitucional del 22 de julio de 2025.

Cabe aclarar que, aunque hasta esta fecha se adoptó el proyecto desde cada una de las entidades ya se venían adelantando acciones que dan cumplimiento a las acciones, en el caso de Minambiente ya se han adelantado documentos y acciones en el territorio frente a la caracterización e impactos sobre los ecosistemas y recursos hidrobiológicos.

Respecto al literal b) de la sentencia en el cual se había avanzado de manera significativa en 2024 con la expedición de la resolución del 11 de diciembre 2024 AUNAP. En el 2025 se llevó a cabo un seguimiento a los comentarios presentados a esta resolución por parte de las comunidades, resultado de ello en noviembre de 2025 la AUNAP expidió la resolución 2377 de 2025 por la cual se dispone la nueva configuración de la ZEPA y ZEMP y otras disposiciones.

En el marco del trabajo interinstitucional en el 2025, se llevó a cabo cinco mesas interinstitucionales en la que se resaltó la importancia de la adopción del proyecto integral del literal a) de la sentencia en el cual todas las instituciones tienen que realizar acciones en el marco de hacer cesar, mitigar, prevenir, controlar y sancionar los impactos ambientales derivados de la práctica de la pesca industrial en el Pacífico colombiano, acciones en coordinación y la nueva configuración de la ZEPA y ZEMP. Una mesa interinstitucional ampliada en donde socializó el proyecto integral adoptado y el borrador de resolución de la nueva configuración de la ZEPA y ZEMP.

Sentencia T 333 de 2022 - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

En noviembre de 2020, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina sufrió un grave impacto ambiental tras el paso de los huracanes ETA e IOTA, siendo este último el más intenso de la temporada en el Caribe y el primer huracán categoría 5 registrado en la zona. Los efectos incluyeron daños severos en la infraestructura física y en los ecosistemas, lo que motivó una respuesta coordinada del Estado colombiano. Bajo el liderazgo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se elaboró un Plan de Acción Específico (PAE) para las islas, gestionado operativamente a través de la plataforma SIENTE, un sistema diseñado para administrar convenios, contratos y proyectos relacionados con la reconstrucción nacional. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contribuyó en la formulación del PAE, con apoyo de entidades del SINA, generando reportes en dicha plataforma.

No obstante, en 2022, la Corte Constitucional determinó que el proceso de reconstrucción integral aún estaba incompleto y lejos de concluir, requiriendo medidas judiciales para garantizar los derechos fundamentales de la comunidad raizal, como vivienda digna, salud, agua potable y saneamiento básico, además de asegurar una reconstrucción acorde a su identidad cultural y fortalecer la resiliencia climática. La Corte concedió amparo a los derechos de la señora Josefina Huffington Archbold y del pueblo raizal, ordenando a entidades como la UNGRD, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Vivienda y la Alcaldía de Providencia y Santa Catalina convocar, en un plazo máximo de 15 días, una consulta previa con la comunidad sobre el PAE.

Si bien en la mencionada sentencia NO SE CONDENÓ AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, éste ha concurrido, a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, al proceso de consulta, teniendo en cuenta que la consulta debe efectuarse sobre la totalidad de las medidas del Plan de Acción Específico, el cual incluye acciones específicas para el sector ambiente.

Durante la vigencia 2025, como avance a los compromisos derivados de la consulta previa resultante de la sentencia T333 de 2022, se formuló el proyecto “Restauración y apropiación territorial para la conservación de Ecosistemas Estratégicos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, el cual busca

generar acciones de restauración para los ecosistemas de pastos marinos, manglares, corales y bosque seco, así como, fortalecer la gobernanza ambiental en el territorio insular.

Durante 2025, la DAMCRA participó en las cinco jornadas de seguimiento de acuerdos protocolizados en consulta previa, bajo la coordinación del Ministerio del Interior. La primera sesión se realizó en abril, donde se estableció tanto el cronograma anual como la metodología de reporte para el seguimiento de los compromisos adquiridos. En julio se llevaron a cabo dos sesiones, la primera fue una jornada presencial en Providencia y Santa Catalina, que permitió un contacto directo con las comunidades. La segunda sesión se centró en la revisión de indicadores y formalizó la transferencia de responsabilidades desde la Subdirección de Educación y Participación (SEP) hacia CORALINA. Posteriormente, en octubre se realizó un análisis integral del proceso general y se definió la distribución de cargas institucionales para 2026, verificando además el nivel de cumplimiento de los compromisos establecidos. Finalmente, la sesión de noviembre confirmó que el Minambiente no registra compromisos vencidos y ratificó oficialmente los acuerdos que han sido cumplidos satisfactoriamente.

En cuanto al cumplimiento de los compromisos derivados de la sentencia, el Minambiente ha protocolizado ocho acuerdos de consulta previa. De estos, cuatro acuerdos están bajo la responsabilidad de DAASU, los cuales cuentan con proyecto aprobado, pero permanecen sin ejecución debido a la falta de asignación de recursos presupuestales.

Los otros cuatro acuerdos, liderados por DAMCRA, se consolidaron en un proyecto integral denominado "Restauración y apropiación territorial para la conservación de Ecosistemas Estratégicos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", el cual busca generar acciones de restauración para los ecosistemas de pastos marinos, manglares, corales y bosque seco, así como, fortalecer la gobernanza ambiental en el territorio insular. Este proyecto fue formulado con la participación y aprobación de la comunidad raizal de Providencia y Santa Catalina, y actualmente se encuentra listo para ser radicado ante el Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Adicionalmente, dos compromisos de ejecución instantánea fueron cumplidos en su totalidad.

Sentencia 3872 DE 2020 - Vía Parque Isla de Salamanca - VIPIS

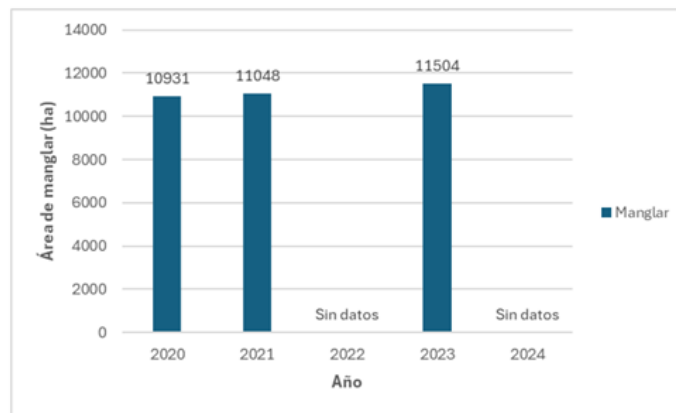
La Corte Suprema de Justicia, mediante la Sentencia STC 3872 del 18 de junio de 2020, declaró al Vía Parque Isla de Salamanca (VIPIS) como sujeto de derechos y ordenó a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), a Parques Nacionales Naturales (PNNC) y a CORPAMAG formular un plan estratégico para reducir a cero la deforestación y degradación en el área protegida. El plan, desarrollado en 2020, incluyó un diagnóstico de las amenazas, como incendios forestales y afectaciones al manglar, y estableció tres líneas estratégicas: (i) apoyo social con enfoque en ecoturismo y restauración comunitaria, (ii) monitoreo ambiental y alertas tempranas, y (iii) fortalecimiento de la legalidad y control territorial. Adicionalmente, se conformó un Comité Permanente de Seguimiento, liderado por las entidades accionadas, con el Minambiente como secretaria técnica, encargado de presentar informes bimensuales al Tribunal de Barranquilla.

El Comité entregó el Plan Estratégico en diciembre de 2020, cumpliendo con el plazo establecido. Desde entonces, se ha dado seguimiento a través de mesas de trabajo que consolidan avances en las tres líneas estratégicas, reportados periódicamente por Presidencia de la República al Tribunal. Estas acciones buscan garantizar la protección efectiva del VIPIS, alineadas con los mandatos judiciales y la articulación interinstitucional del SINA. El proceso refleja el compromiso del Estado en la implementación de medidas concretas para la conservación y restauración de este ecosistema estratégico.

Durante el periodo 2025-2026, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las entidades del Comité Permanente de Seguimiento, presentaron un informe cuatrimestral de seguimiento (diciembre 2024-marzo 2025), y .Ffue realizado en agosto de 2025, un Comité Permanente ampliado, donde además de los miembros de este Comité (Consejería para las Regiones de la Presidencia de la República, PNN, CORPAMAG y MinAmbiente-DAMCRA), participaron algunas entidades de apoyo como IDEAM e Invemar, quienes presentaron el análisis temporal del cambio en la degradación y deforestación en el área protegida.

Los resultados de Invemar, enfocados en las coberturas de manglar mostraron un aumento en el 2023, respecto al 2020, en un 5.24 % (573 ha). Estos resultados se encuentran consignados en el informe bienal 2023-2024, elaborado en el marco de la sentencia. Esta es una cifra importante para un proceso de restauración, que a su vez demanda una continuidad en el proceso de seguimiento y mantenimiento de estas áreas de manglar.

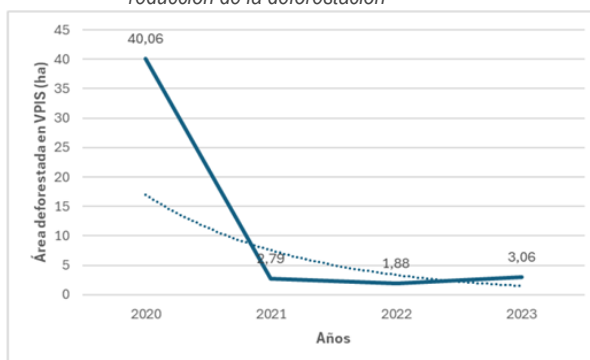
Gráfica 106: Comportamiento anual de la cobertura de manglar al interior del área protegida VPIS durante el lapso de implementación del Plan de Acción de la Sentencia 3872 de 2020 – VPIS. Línea base en año 2020. Figura realizada a partir de datos reportados por INVEMAR



Fuente: DAMCRA - Invemar 2025.

Por su parte el IDEAM realizó una presentación acerca de los cambios en deforestación y degradación ecosistémica a nivel del área protegida, y remitió el respectivo Informe “Metodología y Resultado Degradación IDEAM_STC_3872_2020”, el cual presenta una serie histórica del comportamiento de las variables degradación y deforestación para el AP VPIS (Figura 6). A partir de este, se evidencia una reducción en los niveles de deforestación en el lapso 2020 (6,4 ha) – 2024 (0,3 ha) de 6,01 ha, equivalente a un 95 % (Figura Y). Respecto a la degradación los valores para la serie histórica 2020 – 2024, son bajos. En el lapso 2019-2020 (línea base), la degradación fue de 19.4 ha, la cual disminuyó drásticamente entre 2020-2022 a 0.01 ha (primeros dos años de implementación del Plan de Acción de la sentencia), y posteriormente en los lapsos 2022-2023 y 2023-2024 se presentó un incremento de 4.2 y 4.4 ha, respectivamente. En términos generales, lo anterior, evidencia que, durante el lapso de 5 años de implementación del Plan de Acción, se ha dado una tendencia a la reducción de la degradación, hasta un nivel aproximadamente de un 75% (se pasó de 19.4 ha a 4.4 ha degradadas).

Gráfica 107: Comportamiento anual de la deforestación al interior del área protegida VPIS durante el lapso de implementación del Plan de Acción de la Sentencia 3872 de 2020 – VPIS. Línea base en año 2020. La línea punteada enmarca la tendencia exponencial de reducción de la deforestación



Fuente: DAMCRA – IDEAM 2025.

En adición a los anteriores análisis, PNN ha realizado el monitoreo de coberturas antrópicas en el lapso 2020-2024, y sus resultados han sido coherentes y complementarios con los de IDEAM e Invemar, permite evidenciar una disminución del 32.4% en Áreas Transformadas, y un aumento proporcional en las áreas naturales y seminaturales equivalente a aproximadamente 695,5 ha (Figura 3). Según PNN Esta recuperación se debió principalmente a dos factores: 1) a la transformación de tierras erosionadas (terrenos desprovistos de vegetación o con escasa cobertura vegetal debido a procesos naturales o antrópicos de erosión y degradación extrema) en coberturas seminaturales o naturales, y 2) a la interrupción de la actividad antrópica en áreas de pastos o mosaicos de pastos y espacios naturales principalmente.

Las lecturas integradas de la deforestación y degradación (IDEAM) generadas a escala 1:100000, junto con aquellos de cobertura de manglar (INVEMAR y de cambios en coberturas antrópicas - Naturalidad de Objetos de Conservación (PNN) generados a escala 1:25000, son coherentes entre sí, mostrando la relación de los resultados de las acciones del Plan Estratégico (ejes de Emprendimiento, Monitoreo y Tecnología, y Legalidad) de manera integral y congruente, lo cual ha conllevado a la obtención de una tendencia positiva hacia la recuperación del Área Protegida.

Dados los resultados evidenciados en el lapso de la implementación del Plan de Acción Estratégico de la Sentencia 3872, y a que las órdenes exigidas por la sentencia se han cumplido, a través de una sesión del Comité Permanente desarrollada en noviembre de 2025 en Santa Marta, acordaron elaborar el Informe Final de Cumplimiento del fallo judicial que reconoce a Vía Parque Isla de Salamanca (VPIS) como sujeto de derechos, con el ánimo de remitir este y los soportes asociados, al Tribunal Superior de Barranquilla, solicitando el cierre de la sentencia. Actualmente, este proceso lo está liderando la Consejería Presidencial para las Regiones.

Sentencia T-106 de 2025 – Territorio de los Jaguares del Yuruparí

Durante el segundo semestre de 2025, se desarrollaron mesas técnicas de trabajo interno con la participación de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana; la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico; la Oficina de Asuntos Jurídicos; la Subdirección de Educación y Participación; y entidades adscritas al SINA, como el Instituto SINCHI.

En estos espacios se analizaron las órdenes de la sentencia T-106 de 2025 y las posibles acciones para avanzar en su cumplimiento. Adicionalmente, considerando la necesidad de adaptar dichas acciones a las

estructuras y visiones propias de los gobiernos indígenas de los cuatro territorios que conforman el macroterritorio de los Jaguares del Yuruparí, se revisaron y analizaron sus respectivos Planes de Vida.

De manera complementaria, se llevó a cabo un tamizaje del estado del arte sobre experiencias en remediación de la contaminación por mercurio, con el propósito de identificar referentes técnicos y metodológicos aplicables.

Asimismo, en octubre y noviembre, se participó en las mesas interculturales e interinstitucionales orientadas al diseño conjunto de propuestas de acción para el cumplimiento de la orden judicial. A partir de este ejercicio, se avanzó en el perfilamiento de propuestas para la formulación de una ruta estratégica de remediación del territorio, en articulación con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud y Protección Social, Parques Nacionales Naturales y el Ministerio de Minas y Energía. Dichas propuestas fueron remitidas en noviembre, conforme a los acuerdos definidos durante la primera sesión de la Instancia de Coordinación del macroterritorio de los Jaguares del Yuruparí.

Sentencia del Consejo de Estado del 4 de agosto de 2022, denominada Ventanilla Minera

La Sentencia (AP) No. 250002341000-2013-02459-01 del 04 de agosto de 2022, aclarada y adicionada mediante providencia del 29 de septiembre del mismo año, concedió el amparo de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano y concluyó que la vulneración sistemática de estos surge en razón a las siguientes problemáticas i) desarticulación institucional entre el sector ambiente y sector minas, ii) insuficiente ordenamiento territorial y ambiental y iii) deficiente control y fiscalización de títulos mineros, que permita determinar en qué áreas del país es permitida, restringida y excluida la minería.

De esta manera, desde la Dirección de Boques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, se dio continuidad a las acciones para dar cumplimiento a esta Sentencia en los diferentes ordinales, así:

- Mesa de seguimiento con la Procuraduría General de la Nación (PGN) el 25 de junio de 2025, conforme el numeral 6.
- Actualización de la información 2024, en el marco del numeral 1.1.2. mediante solicitud de a las Autoridades Ambientales del diligenciamiento de un formulario con los cambios a las capas del geovisor compartido.
- Actualización de la información 2024, en el marco del numeral 1.1.2. de otras capas de información que hacen referencia a nuevas zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, de carácter temporal, y a prórrogas de actos administrativos que se generaron en el 2025, así como a ajustes de límites en el caso de reserva forestal establecida por la Ley 2 de 1959.
- Generación de procesos que permitan la interoperabilidad de las capas de información de los numerales 1.1.1. y 1.1.2. desde la GDB corporativa con Anna Minería, plataforma de la Agencia Nacional de Minería y así los peticionarios puedan contar con la información actualizada.
- Elaboración de los respectivos reportes a cada uno de los informes requeridos como el de sostenibilidad y el de cumplimiento, que se realizan en conjunto con las direcciones del ministerio y con Parques Nacionales Naturales de Colombia, responsables de los diferentes numerales del fallo (p.e. numeral 1.2.1. CONPES 4050, acción 1.7; numeral 1.1.2. actualización información y 1.1.3. avances zona de protección Amazonía).
- Participación y presentación de avances (según agenda) en las Mesas de Trabajo Interinstitucional (MTI) realizadas en 2025, a la cual asisten los delegados de las diferentes entidades: Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales, Autoridad

Nacional de Licencias Ambientales, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Agencia Nacional de Minería, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República.

- Generación de los certificados ambientales para verificar si los títulos mineros propuestos se superponen con ecosistemas y si la actividad minera está permitida, conforme el numeral 1.3.1.
- Actualización del formato de certificación ambiental que las Autoridades Ambientales deben diligenciar según solicitud de los peticionarios, conforme el numeral 1.3.1.
- Aportes técnicos en la definición del área potencial en la Amazonía, que permita dar cumplimiento al numeral 1.1.3. (con fundamento en los numerales 1.1.1. y 1.1.2.), para elaborar y adoptar mediante acto administrativo, la cartografía de las áreas de protección, haciendo uso de la figura prevista en el artículo 47 del CNRNR y en el Decreto 1374 de 2013, a efectos de prohibir en tales áreas el desarrollo de todo tipo de actividad minera, hasta que exista certeza sobre la compatibilidad de esa labor con la zonificación de cada territorio protegido. Esta área se complementa con otras dos áreas a trabajar en este numeral, como son: Pastos marinos y Distritos de Manejo Integrado sin Plan de Manejo; y con dos Zonas de Protección creadas este año mediante Resolución 221 de 2025 (Santurbán) y Resolución 855 de 2025 (Suroeste Antioqueño).

1.3 Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales

Este capítulo hace referencia a la definición de una estrategia que actualice, simplifique y armonice los instrumentos de planificación, la cual logró una planificación coordinada de los territorios marinos, costeros, insulares y fronterizos, y se desarrollará una ley orgánica de ordenamiento que fortalezca los territorios de los grupos étnicos, la participación de las comunidades y la cooperación de actores.

a. Armonización y racionalización de los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial

Se estandarizarán los procedimientos para la formulación, implementación y seguimiento de los instrumentos de ordenamiento. Se mejorará la coordinación y concurrencia de inversiones y de las agendas interinstitucionales. Se potenciarán las relaciones funcionales entre municipios. Se avanzará en la implementación del Plan de Zonificación Ambiental en las zonas PDET y su ampliación a otros territorios del país, como herramienta para la estabilización de la frontera agrícola y armonización de la planeación ambiental y rural. Para el desarrollo de estas acciones se considerarán las zonas de reserva campesina, así como los municipios PDET y otros territorios mayormente afectados por la violencia o con incidencia de cultivos de uso ilícito. Se flexibilizarán los procedimientos y contenidos de los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) y los mecanismos e instrumentos de gestión y financiación en EOT de municipios de categorías 5 y 6. Se definirán criterios para coordinar los instrumentos de ordenamiento en escala supramunicipal.

Expedición de lineamientos ambientales

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, en el marco de su estrategia de fortalecimiento institucional, desarrolló diversas herramientas para orientar a las Instituciones, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales y Gobiernos departamentales, municipales y locales en la incorporación de la dimensión ambiental en los instrumentos de planificación territorial.

Entre estas herramientas se encuentran las cartillas: (i) Actualización de orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales y su incorporación en los Planes de Ordenamiento Territorial - 2da versión, actualmente en proceso de corrección de estilo. Esta versión incluye orientación y conceptualización específica de la incorporación del ordenamiento alrededor del agua y su incorporación en los POT, para la definición y gestión de suelos de expansión urbana dirigidos a entidades territoriales; (ii) Lineamientos ambientales para la definición de hechos metropolitanos, actualmente se encuentran en revisión final para su posterior envío a revisión de estilo y publicación.

Estas cartillas buscan facilitar la articulación de los lineamientos nacionales con la gestión ambiental territorial, fortaleciendo así la planeación y la toma de decisiones en el marco del desarrollo sostenible.

Asistencias técnicas a Autoridades Ambientales

Durante la vigencia 2025, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA adelantó 69 mesas de trabajo con Corporaciones Autónomas Regionales y Autoridades Ambientales Urbanas, en el marco de las asistencias técnicas relacionadas con la incorporación de la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial y la actualización de determinantes ambientales.

A continuación, se relaciona la distribución de las mesas de trabajo realizadas por las autoridades ambientales:

Tabla 59: Asistencias técnicas con Corporaciones

Autoridad Ambiental	Cantidad de Mesas de Trabajo
Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA	9
EPA Barranquilla Verde	4
Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC	2
Corporación Para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – CORPOMOJANA	3
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS	4
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE	2
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ	6
Corporación autónoma regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR	18
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena – CORMACARENA	1
Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR	3
EPA Buenaventura	2
DAGMA	3
CVC	1
CORPORINOQUIA	2
CVS	1
CORPOAMAZONIA	4
CDA	2
AMVA	2

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Actualmente, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA cuenta con 10 planes de trabajo activos con las autoridades ambientales para la actualización de sus determinantes ambientales.

En este contexto, se destaca el trabajo conjunto con CORPONOR para la actualización de las determinantes ambientales de la jurisdicción de dicha corporación. Como resultado de este proceso, el 10 de

diciembre de 2025 CORPONOR hizo entrega oficial de las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial, actualizadas mediante la Resolución No. 1160 del 10 de diciembre de 2025, las cuales constituyen un insumo fundamental para garantizar la incorporación de la dimensión ambiental en los planes de ordenamiento territorial de los municipios de su jurisdicción.

Con esta entrega, se da por concluido el trabajo técnico adelantado por el equipo de la Corporación, con el acompañamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, consolidando un ejercicio de articulación interinstitucional orientado al fortalecimiento del ordenamiento ambiental territorial.

Desde la DAMCRA, se han venido consolidando las orientaciones para las determinantes ambientales para zonas marinas y costeras como insumo para el ordenamiento territorial y para orientar ambientalmente el desarrollo de proyectos costa afuera, las cuales se basan en las condiciones y/o restricciones y/o prohibiciones para el uso/aprovechamiento/manejo de los recursos naturales renovables, establecidos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Marco legal ambiental y reglamentario vigente;
- Las disposiciones establecidas por las autoridades ambientales competentes derivadas de los instrumentos de planificación ambiental;
- El régimen de usos derivado de la descripción de categorías de manejo de los planes de las áreas marinas Protegidas Nacionales y Regionales; las establecidas para ecosistemas estratégicos (corales, pastos marinos, manglares) y áreas ambientalmente sensibles.
- Las condiciones y restricciones a los usos, derivadas de los estudios de gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial u otros aplicables al polígono de determinado proyecto.

La consolidación de estas orientaciones se cuenta para la totalidad de los departamentos costeros del país: La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Sobre estas orientaciones se han realizado durante el 2025, procesos de socialización y sensibilización con autoridades ambientales (CARs, ANLA, PNNC) y se tiene previsto continuar con estos procesos, incluyendo también otros Ministerios y entidades del orden nacional (autoridad marítima, autoridad pesquera), etc.

b. Reglas comunes para el respeto de las restricciones del territorio

De acuerdo con el CONPES 4007 de 2020, el Sistema de Administración del Territorio (SAT) para Colombia comprende “la administración tanto de los bienes inmuebles privados como de los bienes inmuebles de uso público, los predios de la Nación, las áreas protegidas, las tierras comunales de grupos étnicos, el patrimonio cultural y arqueológico de la Nación, tanto en suelo, subsuelo, como agua y su gobernanza está relacionada con la administración de los derechos, restricciones y responsabilidades que se definen sobre el territorio, la comprensión de los actores públicos y privados, nacionales y territoriales que hacen parte de los procesos del sistema, así como la cooperación, complementariedad y coordinación entre estos.”

Uno de los objetivos estratégicos del CONPES, propone la hoja de ruta para la formalización del SAT en Colombia, integrando los procesos y actores, públicos y privados, que se relacionan con la administración del territorio, desde las cuatro funciones del territorio (uso, valor, tenencia y desarrollo) y diseñando un esquema de gobierno que permita mejorar la gobernanza sobre la administración del territorio.

En este sentido, desde Minambiente, se ha participado con insumos y se ha apoyado la construcción colectiva de documentos técnicos y de análisis enmarcados específicamente en el eje estratégico 3 del Plan de

Acción del CONPES y la línea de acción relacionada con comprender el modelo de operación actual de la administración del territorio, tanto en el nivel nacional como territorial. Específicamente, se ha trabajado en la identificación de conflictos y mecanismos de resolución relacionados con Derechos, Restricciones y Responsabilidades en el marco del Sistema de Administración del Territorio, frente a la cual se han identificado desde el sector aquellos relacionados con los objetos territoriales legales del sector ambiental.

Por otra parte, dando continuidad a los procesos de asistencia técnica, se brindará orientación a las entidades territoriales, a los esquemas asociativos territoriales, a las áreas metropolitanas, a las provincias administrativas y de planificación y a las regiones de planeación y gestión, en materia de ordenamiento ambiental del territorio, orientados a la adecuada incorporación de la dimensión ambiental en la revisión, ajuste o formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial, así como en su etapa de implementación y seguimiento.

Comisión de Ordenamiento Territorial COT, el Comité Especial Interinstitucional CEI y el Ordenamiento Territorial Alrededor del agua

La COT-CEI en el año 2025, ha tenido como línea de acción principal promover el ordenamiento territorial alrededor agua, atendiendo las orientaciones del PND 2022 – 2026. La secretaria Técnica de la COT, liderada por el DNP, está impulsando la estructuración de una Agenda de Ordenamiento Territorial alrededor del Agua y Justicia Ambiental (AOTAAJA); esta iniciativa busca integrar la gestión sostenible del agua y los principios de justicia ambiental en la planificación y ordenamiento del territorio, reconociendo el agua como un elemento articulador de las dinámicas sociales, económicas, culturales y ambientales.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y coordinación SINA, ha avanzado en la consolidación del documento de la Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua (EOTAA), y en su implementación, promoviendo su incorporación en los instrumentos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial.

En ese marco, se avanzó en la definición del Plan de Trabajo de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT) para 2025, el cual establece las acciones estratégicas y las prioridades temáticas para el año, priorizándose la formulación y adopción, a través de una Acuerdo COT, de una Agenda de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.

Avanzando en la elaboración de dicha Agenda, se realizaron varios talleres con los integrantes del CEI, y en éstos el MinAmbiente aportó los lineamientos de la Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, que fueron soporte para darle contenido específico a los objetivos de la Agenda: 1. Transitar a un ordenamiento territorial que tenga como centro el agua como derecho y bien común 2. Mantener y restaurar los ecosistemas y el ciclo del agua, en el contexto de la triple crisis ambiental 3. Consolidar en el ordenamiento territorial, la gestión del riesgo de desastres, desde un enfoque de derechos, en contexto de la crisis ambiental 4. Reconocer la soberanía alimentaria en el ordenamiento territorial 5. Incorporar las Interdependencias territoriales y las relaciones socioambientales solidarias en torno al agua y la Justicia Ambiental - JA 6. Consolidar la articulación entre la planeación, la gestión para el desarrollo y el ordenamiento territorial: OTAA y JA. 7. Reconfigurar el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial incorporando para el OTAA y la JA.

Posteriormente, se convocó y llevó a cabo la primera sesión ordinaria de la COT, en la que se socializaron los objetivos de la Agenda, se validó la hoja de ruta y se establecieron compromisos para la implementación de las actividades programadas. En dicha sesión el Ministerio de Ambiente, a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial DOAT-SINA, intervino informando sobre los avances de la Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua.

De manera complementaria, se participó activamente en escenarios interinstitucionales liderados por el Comité Especial Interinstitucional (CEI), a través de su Secretaría Técnica, que buscan aportar insumos para la EOTAAJA, destacándose los talleres realizados para la reconceptualización del Catastro Multipropósito, en el contexto del Sistema de Administración del Territorio SAT, entendido como sistema de información y conocimiento fundamental para la planificación y gestión del OTAA.

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, la Secretaría Técnica de la COT, ha realizado una serie de talleres con los integrantes del CEI con el fin de consolidar el documento de la Agenda de OTAAJA y de preparar el texto del Acuerdo COT, para adoptar dicha agenda, como directriz de ordenamiento territorial e incorporarla en los diversos instrumentos de planificación y gestión del desarrollo y ordenamiento territorial. Con respecto a dicho acuerdo el MinAmbiente ha planteado la incorporación específica de los reenfoques sobre las interrelaciones entre desarrollo y ordenamiento territorial, desde la perspectiva del ciclo del agua y el ciclo hidro-social, y desarrollos específicos con respecto a la gobernanza del agua y el territorio.

Simultáneamente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la participación de representantes de la COT-CEI, está avanzando en la implementación de la Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, realizando una serie de talleres regionales, en los territorios priorizados por el PND 2020 – 2026, en conjunto con las Autoridades Ambientales y representantes de las entidades territoriales y de los diversos sectores socioeconómicos, con atención especial en la vinculación de actores de las organizaciones sociales, comunidades campesinas, organizaciones étnicas y afro, trabajo que a su vez refleja en los Programas y Proyectos de Ordenamiento Alrededor del Agua aprobados para las Ecorregiones, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

Decisiones sobre Asuntos Ambientales No Concertados en el marco de los instrumentos de ordenamiento territorial.

Considerando la expedición de las Leyes 388 de 1997 y 507 de 1999 que determinan la intervención del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los casos en que no exista concertación de los asuntos exclusivamente ambientales entre los municipios o distritos y las autoridades ambientales competentes., se tiene que esta condición ha estado vigente durante cerca de 25 años.

Así las cosas, durante la vigencia 2025, la intervención del Ministerio se hizo efectiva con ocasión de la no concertación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de Valdivia, Antioquia y CORANTIOQUIA, que concluyó con la expedición de la Resolución N° 0188 de 2025. Asimismo, en el marco del proceso de intervención y decisión sobre los asuntos ambientales no concertados en la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) entre el municipio de Mocoa, Putumayo, y CORPOAMAZONIA, se expidió el pronunciamiento por parte del MinisterioMinAmbiente mediante la Resolución No. 1714 de 2025.

Tabla 60: Solicitudes de intervención de MinAmbiente

Año	Municipio	Departamento	Instrumento	Pronunciamiento / Desistimiento
2025	Valdivia	Antioquia	EOT	Resolución No. 0188 de 2025
	Mocoa	Putumayo	PBOT	Resolución No. 0612 de 2025

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Es importante señalar que, con posterioridad a la decisión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se han emitido pronunciamientos adicionales en respuesta a los recursos de reposición interpuestos contra el primer pronunciamiento.

c. Gobernanza multinivel del territorio

Sistema de Administración del Territorio SAT

Parques Nacionales ha continuado su participación en la implementación del CONPES 3958 de 2019 Catastro Multipropósito. Algunas de las acciones desarrolladas han sido: 1) Inicio de procesos de coordinación con los gestores y operadores del municipio de San Onofre (SFF EL Corchal El Mono Hernández) y San Juan de Arama (PNN Sierra de la Macarena), Chaparral (PNN Las Hermosas), San José del Guaviare (PNN Serranía de Chiribiquete - RNN Nukak), Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta (PNN Paramillo), El Tambo (PNN Munchique), Orito (SF Plantas Medicinales Orito Ingi Ande) y San Juan del Cesar, Ciénaga y Aracataca (PNN Sierra Nevada de Santa Marta); se definieron las temáticas con las cuales Parques Nacionales participará en el convenio interinstitucional entre DNP, Superintendencia de Notariado y Registro, IGAC, Minambiente y municipio de Guaviare para la implementación del componente 5 Catastro Multipropósito en áreas ambientalmente protegidas para fortalecer la gestión sostenible y 2) Finalizó el modelamiento del objeto territorial legal (porciones determinadas de territorio con efectos jurídicos, de derecho público o privado) de áreas protegidas en modelo LADM de forma simultánea en el marco del CONPES 4007 sobre Sistema de Administración del Territorio; 3) Desarrolló servicio web interoperabilidad del objeto territorial legal mencionado quedando pendiente para 2024 las pruebas del mismo bajo X-ROAD; 4) Trabajó con DAFP para identificar la optimización de instancias en la gestión de conflictos identificados en el marco de los DRR..

Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades en Guaviare

En el marco de la implementación del Plan Integral de Contención a la Deforestación 2023 - 2026 y el Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental – PZA, se contempló una línea estratégica de convergencia y articulación institucional para el ordenamiento ambiental de las subregiones y municipios que cuentan con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, esta estrategia está asociada a el objetivo transversal de gobernanza.

Las Mesas de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades son espacios de diálogo social, articulación, planeación y seguimiento en el departamento del Guaviare, con el objetivo de promover el ordenamiento territorial alrededor del agua, el desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad, y la contención de la deforestación.

En este sentido, y bajo el liderazgo de la DOAT y la DBBSE, durante la vigencia 2025 se consolidó la “Mesa de gobernanza para la paz con la naturaleza y las comunidades en el departamento del Guaviare”, como una instancia de diálogo social, articulación, planeación y seguimiento a las acciones de ordenamiento del territorio alrededor del agua del departamento del Guaviare, para el desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad como estrategia de contención a la deforestación y la paz total. Su carácter es técnico, interinstitucional y comunitario; por lo cual tiene como función coordinar y articular acciones conjuntas que contribuyan a la evaluación, revisión y construcción de planes, herramientas e instrumentos de estrategias en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad como estrategia de contención a la deforestación, en articulación con la estrategia departamental de Unidades ambientales para la paz y los servicios sociales.

Durante la vigencia 2025, en el marco de la implementación del componente de Gobernanza del Plan de Zonificación Ambiental, se desarrollaron diversas reuniones de coordinación orientadas a la planificación de la primera sesión de la Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades en el

departamento del Guaviare, la cual se llevará a cabo del 2 al 4 de abril de 2025 en San José del Guaviare. En el transcurso de estos encuentros se definió el orden del día y se concertó una iniciativa del plan de acción de la mesa para la vigencia 2025.

El día 3 de abril de 2025 se desarrolló la primera sesión de la mesa de gobernanza para la paz con la naturaleza y las comunidades en San José de Guaviare. La jornada inició a las 7:30 a.m. con el registro de asistentes, seguido por el llamado a lista, la aprobación del orden del día y el saludo de instalación por parte del Ministerio de Ambiente. Luego se revisaron los compromisos anteriores y se validó el Plan de Acción 2025. Se presentaron cifras de deforestación, avances en la implementación de los NDFyB y temas relacionados con derechos territoriales.

Posteriormente, se abordaron iniciativas como la coexistencia con el jaguar, el programa Conservar Paga y la zonificación ambiental participativa. También se expusieron resultados sobre traslapes territoriales, catastro multipropósito y sustracción de áreas protegidas. Hacia el final, se discutieron acciones departamentales contra la deforestación, el desarrollo sostenible en la Zona de Reserva Campesina y el seguimiento al pacto. La sesión concluyó con la presentación de compromisos, conclusiones y el cierre formal de la Mesa.

Debido a la situación de orden público en territorio y al incumplimiento de los pagos del programa de Conservar Paga se desarrolló una mesa de gobernanza extraordinaria. Allí se presentó el informe de pagos del programa conservar paga por parte de Oliver García. Adicionalmente mencionó que el 98 % de los predios de conservar paga están cumpliendo y no hay deforestación según el monitoreo del IDEAM.

La reunión permitió que las comunidades le contaran al gobierno la situación del territorio, se mencionó que los grupos armados están presionando a las comunidades que hacen parte del programa conservar paga culpándolos de incumplimiento y diciéndoles que deben responder ante las comunidades si el gobierno incumple, poniendo así en riesgo su seguridad.

Debido a esta situación, el día 15 de octubre se desarrolló la mesa de gobernanza en la ciudad de Bogotá, allí se contó con la presencia de diferentes entidades SINA, los representantes de los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFyB) y representantes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible. El evento se destacó por la presencia de la Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, Edith Bastidas Calderón, quien reiteró el compromiso del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con las comunidades que se encuentran en los NDFyB, quienes han venido trabajando de la mano con el programa conservar paga y se han destacado por el cumplimiento de los acuerdos de conservación.

Finalmente, durante los días 26, 27 y 28 de noviembre, se desarrolló la última sesión del año de la mesa de gobernanza en la ciudad de San José del Guaviare, conto con la participación de la Ministra de Agricultura, Martha Viviana Carvajalino, y la viceministra de Ordenamiento Ambiental Territorial, Lilia Tatiana Roa, participaron de la tercera sesión de la Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades, del año 2025.

Se conto con la participación de los líderes SINA de los 8 núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (presidentes de las juntas de acción comunal), representantes de las 2 Zonas de reserva campesinas del Guaviare, representante de comunidades indígenas y representante de comunidad Afro, GEF Corazón de la Amazonia, Visión Amazonia, 4 alcaldes, ANT, ADR, UPRA, IGAC, CDA, Oficina del comisionado de Paz, con lo cual se contó con los 34 representantes que hacen parte de la mesa. Se hizo el balance de los compromisos que se habían trazado en el plan de acción para el año 2025 y un balance del pacto por el

Guaviare que firmo la Ministra Susana Muhamad en noviembre del 2024 que es más una apuesta política que actividades a las que se les hace el seguimiento.

Allí se planteó el plan de acción para el año 2026 enfocado a necesidades de regularización de la ocupación, de infraestructura vial, reducción de la deforestación y seguimiento a actividades previstas en el marco del Pacto por el Guaviare.

Reserva Temporal Suroeste Antioqueño

Desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA se impulsó la Resolución 0855 de 2025 “Por medio de la cual se delimita y declara la zona de reserva de recursos naturales renovables de carácter temporal, en los municipios de Jericó, Támesis, Valparaíso, Santa Bárbara, Fredonia y La Pintada, del Suroeste Antioqueño, con un área de 37.365,57 hectáreas.”, cuyo objetivo es declarar la Zona de Reserva de Carácter Temporal, por un período de dos (2) años. Durante los cuales se elaborarán los estudios técnicos referentes al ciclo del agua que permitan determinar la relación entre la recarga, la regulación de los cuerpos de agua en la zona de reserva temporal y la delimitación de las zonas de recarga de acuíferos, incluyendo el desarrollo de un modelo hidrogeológico conceptual (MHC), y la caracterización de las condiciones sociales en el área de estudio, que permitan establecer, con un enfoque regional, las dinámicas antrópicas y su relación con los valores objeto de conservación, y los estudios de integridad ecológica del área de la Zona de Reserva Temporal de Recursos Naturales Renovables, de manera que se defina el enfoque de restauración ecológica más adecuado para implementar los respectivos procesos que se adapten a las condiciones de la región, conforme a las especificaciones establecidas en el capítulo de conclusiones del documento técnico de soporte.

La configuración de esta Zona de Reserva Temporal se -ZRT, se realiza en aplicación del principio de precaución, con el objetivo de evitar potenciales daños ambientales que puedan llegar a ser graves e irreversibles producto del desarrollo de las actividades mineras.

De esta manera, se busca además de proteger el recurso hídrico y garantizar su uso y acceso para la población que habita este territorio, reiterar la vocación de conservación, preservación y actividades de usos sostenibles como lo agricultura en el suroeste antioqueño, iniciativa en la que ya se encuentra trabajando el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Zona de Protección para la Producción de Alimentos.

Proyecto hidroeléctrico el Quimbo

En el marco del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo el cual se encuentra localizado en el departamento del Huila, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a su cargo seis (6) compromisos que brindan garantías y justicia a las comunidades del proyecto.

En este sentido, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA realiza las reuniones de seguimiento de estos compromisos con las demás áreas técnicas que están encargadas de su desarrollo. Adicionalmente, dentro de estos 6 compromisos, la DOAT-SINA tiene a su cargo el compromiso: *“Expedir un acto administrativo que formalice la mesa para hacer seguimiento al cumplimiento de la licencia ambiental, que debe contar con participación social”*, de esta manera se han adelantado las siguientes acciones:

Antecedentes:

- Se elaboró propuesta de Decreto y memoria justificativa.

- Se realizaron socializaciones de la propuesta de Decreto a las entidades de orden nacional, consejería presidencial para las regiones, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, grupos sociales, veedurías constituidas, ANLA, Gobernación del Huila, Alcaldías del área de influencia directa del proyecto, organizaciones sociales, y demás entidades y actores vinculados a la Comisión, esto con el objetivo de recibir comentarios, revisarlos y ajustar la propuesta.
- Una vez ajustada la propuesta, se socializó nuevamente con los actores anteriormente mencionados y se envió a revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ de MinAmbiente.
- La OAJ solicitó una certificación a las entidades territoriales donde especifique su interés en hacer parte de la comisión intersectorial.
- Una vez, se contó con todas las certificaciones se remitió esta propuesta normativa a revisión del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental Territorial, quien solicitó ajustes adicionales.

Avances adicionales:

- Conforme se realizaron los ajustes correspondientes y se obtuvo la viabilidad técnica, se radicó propuesta de Decreto, memoria justificativa y propuesta de iniciativa normativa a OAJ a finales de febrero de 2025 para tramitación de viabilidad jurídica, quienes en abril solicitaron ajustes y la adición de la certificación de interés de vinculación de las tres organizaciones sociales.
- Se realizaron ajustes requeridos y se solicitó a las organizaciones la certificación el 09 de abril, para lo cual, a la fecha sigue pendiente de remisión ASOQUIMBO pese a las reiteraciones realizadas.

Próximos pasos:

- Remisión OAJ ajustes para viabilidad jurídica una vez se cuente con el certificado de ASOQUIMBO.
- Proceder con la publicación de la propuesta del Decreto en la página oficial del Ministerio para consulta pública por 15 días hábiles.
- Recepcionar comentarios de dicha publicación para hacer los respectivos análisis y consideración de ajustes según aplique.
- Desarrollar una mesa final entre las oficinas asesoras jurídicas de los Ministerios vinculados para tramitar firmas de los ministros
- Finalmente, radicar de forma oficial la documentación ante Función Pública para la adopción del Decreto.
- Posterior a ello, se continuará el trabajo de la adopción del Decreto, y una vez en firme este, debe desarrollarse la instalación de la Comisión Intersectorial de articulación para el proyecto hidroeléctrico el Quimbo y desarrollo de la primera sesión ordinaria donde el ente a principal debe ser el diseño, entre los integrantes, del reglamento interno para su operación y la entrada en funcionamiento de esta.

Ciénaga de Mallorquin

En el marco de la comisión técnica interdisciplinaria liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la protección y recuperación de la Ciénaga de Mallorquin —ecosistema de importancia internacional asociado al sitio RAMSAR del Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena—, durante la vigencia 2025 se avanzó en la fase de definición e implementación de estrategias de acción, a partir del diagnóstico técnico consolidado en 2024.

Como sustento para esta etapa, el Ministerio actualizó el documento diagnóstico con información vigente y formuló un proyecto de resolución orientado a la adopción de medidas de protección ambiental específicas para la ciénaga. Paralelamente, se continuó con la articulación interinstitucional para la ejecución de dichas medidas, con énfasis en el ordenamiento ambiental territorial, las determinantes ambientales y la estructuración de proyectos estratégicos de gestión.

En cuanto a la ejecución de medidas de intervención, bajo el acompañamiento y asistencia técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) avanzó en el proceso de actualización de las determinantes ambientales mediante la realización de 8 de las 12 mesas de trabajo programadas, lo que representa un 66,7 % de avance, quedando pendientes 4 mesas (33,3%) asociadas a las temáticas de PORH y objetivos de calidad, acuíferos, acto administrativo y ruido. Asimismo, se avanzó en la actualización del inventario de determinantes ambientales, con la elaboración de 32 fichas técnicas, de las cuales 12 presentan avance, equivalente a un 32,4 %.

En materia de proyectos estratégicos de gestión, el Ministerio presentó los 53 perfiles de proyectos a la CRA, solicitando identificar aquellos que pueden ser articulados con su plan de acción y presupuesto institucional. A partir de la priorización de 17 proyectos, se avanzó en la estructuración técnica mediante la elaboración de árboles de problemas, justificación, objetivos y actividades.

Por su parte, con EPA Barranquilla Verde se inició el plan de trabajo para la actualización de las determinantes ambientales del POT de Barranquilla, inventariando un total de 15 fichas, con énfasis en las temáticas de ruido, ronda hídrica, cambio climático y metas por carga contaminante. Durante la vigencia se realizaron 4 mesas de trabajo, logrando avances específicos en la determinante asociada al sitio RAMSAR y en la delimitación de rondas hídricas. Adicionalmente, se programaron espacios de socialización del diagnóstico técnico en el marco del concepto ambiental para la etapa operativa del tren de tajamar.

Finalmente, durante 2025 se desarrollaron múltiples espacios de articulación y diálogo con actores estratégicos, incluyendo autoridades ambientales, la Gobernación del Atlántico, el Distrito de Barranquilla, el sector privado (Grupo ARGOS y ANDI Atlántico), la AUNAP y representantes de la comunidad. Estos espacios tuvieron como propósito socializar las 53 estrategias de acción definidas por el Ministerio e identificar avances, iniciativas y líneas de inversión que pudieran alinearse y complementar la gestión ambiental integral de la Ciénaga de Mallorquín.

1.4 Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial

Este capítulo desarrolla la necesidad de fortalecer las capacidades de los gobiernos y las comunidades para la democracia y la gobernanza territorial.

a. Empoderamiento de los gobiernos locales y sus comunidades

Entendiendo que la incorporación de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo de las entidades territoriales (plan de desarrollo departamental, distrital o municipal) pretende que el ambiente sea un eje estructurante para alcanzar un desarrollo sostenible, procurando que sea la base a partir de la cual se

definen las estrategias, el plan de inversiones, el sistema de gestión, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo territoriales, es claro que la dimensión ambiental requiere esfuerzos adicionales en la planificación territorial que involucran decisiones sobre aspectos estratégicos y necesidades de la calidad de la planificación.

En dicho marco, se definirán las prioridades ambientales fundamentadas en las políticas del sector, compromisos internacionales, sentencias judiciales, CONPES, y demás aspectos relevantes que aporten a la materialización de estas en territorio.

Como línea estratégica de trabajo de la ECDBCAR, se han adelantado análisis sectoriales para implementar los Acuerdos Voluntarios Climáticos (AVC), donde se busca una mayor acción climática conjunta entre el sector privado y el gobierno nacional. Los acuerdos voluntarios climáticos tanto en mitigación como en adaptación se han enfocado en buscar una nivelación sectorial y generación de instrumentos de alistamiento y/o gestión de acuerdos voluntarios climáticos entre el sector privado y el gobierno nacional. Para ello, se han planteado los objetivos de caracterizar y alistar el entorno sectorial de vinculación del sector privado en la gestión de cambio climático en los sectores incipientes, análisis de los procedimientos, trámites y entorno institucional para el acceso a incentivos aplicables a un acuerdo voluntario climático y la estrategia de vinculación del sector privado diferenciados por sector y aproximación nacional.

En el marco del proceso de articulación y trabajo conjunto con los Nodos Regionales de Cambio Climático – NRCC, la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible DCCGR ha venido trabajando con el desarrollo de Talleres Regionales de Fortalecimiento de Capacidades, con el objetivo de responder a las necesidades, carencias y/o debilidades particulares de cada nodo en materia de cambio climático. Además, la Dirección ha participado en el proceso de formulación de reglamentos operativos y planes de acción de cada nodo regional, asistiendo a las reuniones internas en las regiones con el objetivo principal de llevar al territorio la contextualización de la Contribución Nacionalmente Determinada NDC por sus siglas en inglés, la Política Nacional de Cambio Climático – PNCC, la Ley 1931 de 2018, la Ley de Acción Climática 2169 de 2021, la Estrategia Climática de Largo Plazo E2050 y las diferentes estrategias nacionales entre otros insumos.

Esta articulación y trabajo en conjunto se evidencian en el desarrollo de los Comité de Gestión Financiera CGF; Grupo de Trabajo de Adaptación y Resiliencia Climática del Sistema Nacional de Cambio Climático SISCLIMA; Proceso de Actualización de la NDC 3.0; Fortalecimiento de la institucionalidad Climática; Asistencia Técnica Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales PIGCCT; diagnóstico estado actual y Fortalecimiento de los Nodos Regionales de Cambio Climático (Proyecto Camino Hacia la Carbono Neutralidad); orientación y acompañamiento Proyecto Herencia Colombia WWF, Fondo Verde del Clima (Mejora y aplicación estructuras de gobernanza, Sistemas de seguimiento y monitoreo, mejora de la gestión y aplicación de medidas de restauración.); Proyecto Caja de Herramientas para la Gestión de la Biodiversidad Instituto Humboldt; Evaluación implementación Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático PNACC; Fortalecimiento de Capacidades para el Diseño de Inversiones Bajas en Carbono y Resilientes al Clima (DNP).

- Hoja de ruta para la articulación de las comunidades NARP y los NRCC; implementación del Artículo 2.2.12.3.8 del decreto 1384 de 2023.
- Intercambio de información y fortalecimiento de capacidades.
- Intercambio de experiencias.

En el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Paro Cívico Social de Buenaventura, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, acompañó el proceso de formulación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT) del Distrito de Buenaventura, así como la Política Pública de Educación Ambiental. Este proceso, desarrollado entre julio de 2024 y mayo de 2025, se caracterizó por una participación de comunidades negras, indígenas, mujeres y sectores institucionales, e integró un enfoque étnico, diferencial y de género. Como parte de este acompañamiento, se promovió el fortalecimiento del Comité Distrital de Cambio Climático y se desarrollaron espacios de socialización con la Mesa Ambiental del Comité del Paro Cívico, a quienes se entregaron los insumos técnicos tanto por medios digitales como físicos. A pesar de los esfuerzos institucionales por avanzar en la retroalimentación y validación conjunta de los instrumentos,

persisten desafíos para garantizar su adopción oficial, por lo que se continúa trabajando en la definición de una ruta para la entrega final en territorio, una vez se reciban las observaciones por parte del Comité.

En el marco del fortalecimiento de capacidades territoriales en materia de adaptación al cambio climático, se adelantó un ejercicio de diagnóstico preliminar del estado del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL) de la adaptación en los Nodos Regionales de Cambio Climático Pacífico Norte, Pacífico Sur, Eje Cafetero y Antioquia, abarcando los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Nariño. Esta actividad se desarrolló a partir de una revisión técnica de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT) y mediante entrevistas uno a uno con los enlaces territoriales de cambio climático, lo cual permitió validar y actualizar la información disponible sobre la existencia y operatividad de sistemas MEL en cada departamento. El análisis incluyó aspectos como el año de formulación o actualización de los PIGCCT, su adopción normativa, la incorporación de indicadores de adaptación y los mecanismos de seguimiento implementados. Este ejercicio permitió identificar avances significativos, y brechas comunes, evidenciando la necesidad de una orientación más clara desde el nivel nacional para consolidar el sistema MEL que fortalezcan la toma de decisiones basada en evidencia en los territorios

Como parte del acompañamiento técnico a autoridades ambientales regionales en el fortalecimiento de la gestión territorial frente al cambio climático, se brindó asistencia técnica a la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) y a las autoridades ambientales de Antioquia, así como a varios municipios de este departamento, con el propósito de orientar la incorporación del enfoque de adaptación al cambio climático en los procesos de ordenamiento territorial y su alcance como determinante ambiental. En el caso particular de la CRQ, esta asistencia se desarrolló en el marco de la implementación de la Sentencia del Río Pijao, destacando la relevancia de integrar medidas de adaptación que reconozcan la vulnerabilidad de los ecosistemas estratégicos y de las comunidades frente a los efectos del cambio climático.

- Acompañamiento técnico a las siguientes autoridades ambientales regionales – AAR (Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – CARS DS y Autoridades Ambientales Urbanas – AAU) en la adecuada incorporación de la gestión del cambio climático en los procesos de ordenamiento territorial: Corpoamazonía, DADSA, CAS, Corporinoquia, CRA y CorTolima.
- Apoyo a las autoridades ambientales regionales – AAR (Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – CARS DS y Autoridades Ambientales Urbanas – AAU) en la definición y actualización de las determinantes ambientales de cambio climático que serán incorporadas en los procesos de revisión y actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial POT por parte de los municipios de sus jurisdicciones.

Protocolo Nacional de Alertas por Ciclones Tropicales

Se elaboraron y publicaron 25 boletines en Temporada de Huracanes -Ciclones- (BTCH) 2025, este documento informativo detalla las alertas y condiciones meteorológicas actuales en el océano Atlántico y el Mar Caribe, con repercusión directa o indirecta en el comportamiento del tiempo en Colombia. Presenta una descripción clara de los sistemas meteorológicos activos (depresiones tropicales, tormentas tropicales, huracanes y huracanes mayores), así como información detallada sobre las condiciones de oleaje (altura y dirección). Además, ofrece recomendaciones pertinentes dadas por la Mesa Técnica de Ciclones Tropicales Nacional para la comunidad y las entidades responsables en caso de eventos ciclónicos.

Entre el 30 de marzo y el 4 de abril de 2025, la OSPA participó en una reunión internacional en San Salvador, donde presentó los avances de la temporada de huracanes 2024 y contribuyó a la definición de buenas prácticas y escenarios de modelación para la temporada 2025. Asimismo, se avanzó en la elaboración de informes sobre sistemas ciclónicos y en el monitoreo de las ondas tropicales durante la temporada 2025.

A nivel nacional, se realizaron seis talleres en diferentes territorios para socializar el formato de comunicados y los pronósticos de la temporada 2025, en coordinación con entidades departamentales y del Protocolo Nacional, fortaleciendo la articulación institucional. Además, entre mayo y junio de 2025, la OSPA brindó capacitaciones a entidades externas sobre ciclones tropicales, apoyando la divulgación del Protocolo de Alerta por Ciclones Tropicales.

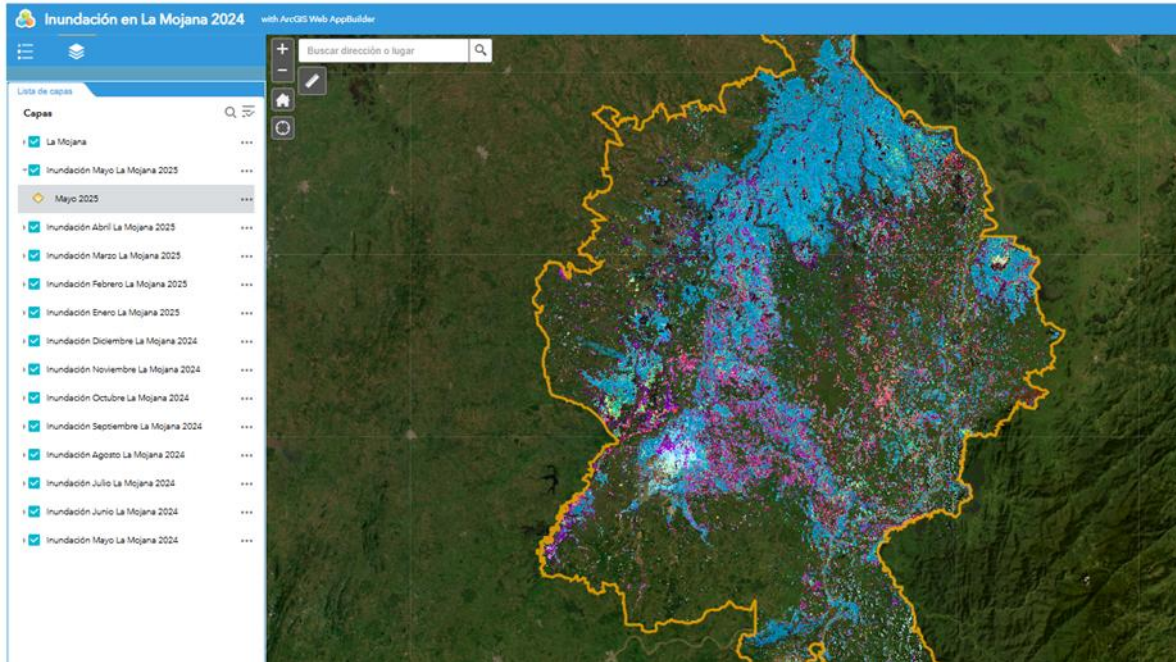
En el marco del cierre de la temporada ciclónica 2025 se llevó a cabo en el mes de diciembre se llevó a cabo Taller de Cierre de Ciclones Tropicales en San Andrés Islas, desarrollado en coordinación con la Mesa Técnica Nacional de Ciclones Tropicales. La actividad contó con la participación de entidades clave del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Donde se socializó el balance técnico de la temporada ciclónica 2025, evaluando el desempeño institucional y los mecanismos de coordinación implementados. Adicionalmente, se desarrollaron espacios de discusión participativa orientados a identificar las principales lecciones aprendidas durante la temporada.

Proyecto Mejorando las prácticas de gestión del agua resilientes al cambio climático para las comunidades vulnerables de La Mojana

Desde el Centro Regional de Pronósticos y Alertas de La Mojana, desde el IDEAM se han desarrollado los siguientes procesos: i) Implementación de siete Sistemas Comunitarios de Alerta Temprana mediante acuerdo de partes responsables con Cruz Roja Colombiana, involucrando a 77 comunidades, 240 Promotores Rurales y nueve municipios, ii) emisión de: 215 boletines diarios de seguimiento a condiciones hidrometeorológicas, 221 audios de resumen de pronóstico y alertas, 11 boletines de predicción climática, 11 boletines agroclimáticos, 11 informes de condiciones hidrometeorológicas del río Cauca y 47 pronósticos subestacionales, iii) consolidación de bases de datos geográficos con información climática y de riesgo hidrometeorológico, iv) campaña “Cuando El Niño viene, el agua se va”, con 6 infografías y 4 audios con recomendaciones para prepararse ante este fenómeno y v) respuesta a 10 solicitudes de información por parte de usuarios institucionales y comunitarios. Este trabajo comunitario en territorio que permitió la articulación de redes de monitoreo, y alertas tempranas, a través de los que los habitantes de la región comparten y reciben información propia de su región.

El Ideam adicionalmente viene realizando monitoreo satelital de la extensión de inundación en la mojana, y disponiendo información de escenarios de modelación para establecer potenciales áreas inundadas disponiendo la información en el siguiente link: <https://www.ideam.gov.co/perspectivas-hidrologicas>.

Gráfica 108: Evaluación Satelital de inundaciones



Fuente Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM
<https://storymaps.arcgis.com/stories/780a093f01964e0ba57ca06fd4f9c4ea>

Aunado a lo anterior, el IDEAM realiza seguimiento a las condiciones del río Cauca, por el rompimiento sobre la margen izquierda del río en el sector conocido como Caregato, a partir de información de datos de Caudal de las estaciones hidrológicas Las Flores, Las Varas y La Raya; el informe en StoryMaps de Seguimiento Río Cauca – Mojana se dispone en el portal institucional a través del siguiente link: <https://storymaps.arcgis.com/stories/780a093f01964e0ba57ca06fd4f9c4ea>; el informe se actualiza periódicamente.

Espacios de diálogo regional que fortalecen procesos ordenamiento territorial

Como parte de la coordinación y participación en espacios nacionales y regionales en los que Parques Nacionales Naturales de Colombia participa y apoya permanentemente, se cuenta con los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas (SIRAP) y los Subsistemas Temáticos de Áreas Protegidas. Estos subsistemas de gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas _ SINAP, con base en lo establecido por el DUR No. 1076/2015 (compilatorio del Decreto 2372 del 2010) son: SIRAP Amazonia, SIRAP Andes Nororientales, SIRAP Andes Occidentales, SIRAP Caribe, SIRAP Orinoquia, SIRAP Pacífico y los subsistemas temáticos: Subsistema de Áreas Marinas Protegidas - SAMP-, Subsistema Regional de Áreas Protegidas del Eje Cafetero y Subsistema Regional de Áreas Protegidas del Macizo Colombiano.

En estos espacios participan las autoridades ambientales regionales, comunidades indígenas y negras, universidades, gobernaciones, sociedad civil y organizaciones articuladoras de reservas naturales, institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales y gremios productivos; participación dada, según las particularidades e intereses de cada SIRAP.

En los espacios de participación desarrollados en el marco de los diferentes Subsistema de Gestión del SINAP para el periodo de reporte se han enfocado a la implementación de su instrumento de planificación mediante planes operativos, como instrumentos que orientan la gestión regional en áreas protegidas. Dichos

instrumentos están armonizados con la política CONPES 4050 para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP; las acciones de manera integral fortalecen la gestión de las áreas protegidas en el territorio y los subsistemas de los cuales hacen parte, respondiendo a los compromisos nacionales e internacionales frente a la gestión de una de las principales estrategias de conservación de la diversidad biológica como lo son las áreas protegidas, las cuales son consideradas determinantes ambientales de primer nivel en los procesos de ordenamiento territorial, conforme al artículo 32 de la ley 2294/23, mediante la cual se expide el PND 2022-2026.

A continuación, se presentan las principales acciones adelantadas en el marco de la gestión de cada uno de los subsistemas regionales de áreas protegidas durante el periodo de reporte del presente informe, de acuerdo al informe de gestión de cada Subsistema, en especial al cumplimiento de los diferentes objetivos del Plan de Acción y Seguimiento - PAS de la política para la consolidación del SINAP (CONPES 4050/21) y el proceso de acompañamiento y apoyo que se brinda desde Parques Nacionales Naturales de Colombia en su rol de Coordinador del SINAP y que aportan a los procesos de ordenamiento territorial:

- **SIRAP AMAZONIA**

- El avance realizado en este SIRAP, desde julio de 2024 a mayo de 2025 se basó en el fortalecimiento de subsistemas departamentales como el de Caquetá conformado por el gobernador de Caquetá, el director territorial Amazonia, el director territorial Corpoamazonia, un representante de las alcaldías del departamento, el rector de la Uniamazonia, el director regional del Sinchi, dos representantes de las ONG ambientales y un representantes de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil; y Guainia integrado por representantes de los entes territoriales (Gobernación y alcaldías de San José, Miraflores, El Retorno y Calamar), representantes de los parques de la jurisdicción (Chiribiquete y Nukak), un representante del Instituto Sinchi y un representante de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.
- Los SIDAP's conformados han servido como instancias de articulación y diálogo entre los actores de conservación de los departamentos de Guaviare y Caquetá, que han definido responsabilidades para cumplir con objetivos puntuales de conservación. En Guaviare anualmente se realiza un plan de trabajo para definir las acciones a realizar cumpliendo con los cuatro objetivos específicos del CONPES 4050: aumentar la protección natural, mejorar la conectividad de las AP, incrementar la efectividad de la gestión e incrementar la corresponsabilidad de los sectores productivos. En ese sentido, para 2024 las acciones realizadas se basaron en el plan de trabajo, al que se le hizo seguimiento de manera trimestral y cumplió con los objetivos planteados. En lo transcurrido del 2025 se ha trabajado en la construcción del plan de Acción de este periodo, que prevee el apoyo para la creación y consolidación de los SIDAP's de Putumayo y Guainía, y con el objetivo que a 2026 se logre conformar el SIRAP Amazonía.
- A demás del trabajo en los subsistemas departamentales se participó en un subsistema temático muy importante denominado el Nodo Guafrachu, que comprende los PNN Guácharos, Alto Fragua y Churumbelos, que viene adelantando acciones desde 2015.

- **SIRAP ANDES NORORIENTALES**

- Durante el periodo comprendido entre julio 2024 a mayo 2025 se ha logrado fortalecer esta instancia territorial basada en la estructura organizativa y operativa con Parques Nacionales Naturales de Colombia en la secretaría técnica, y el Comité Directivo que está integrado por el Director de CORPOBOYACÁ, el Director de CORPONOR, el Director de la CAS, el Director de CORPOGUAVIO, el Director de CDMB, el Director de la CAR, el Director de CORPOCHIVOR y Parques Nacionales Naturales de Colombia; a su vez con la participación de aliados estratégicos como gobernación de Santander, Alcaldías Municipales,

representantes de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, comunidades campesinas y resguardos indígenas del territorio.

- El trabajo conjunto ha logrado incidir en instancias de gobernanza como planes de desarrollo y ordenamiento territorial, incluyendo un proceso de actividades que van en articulación al Plan Nacional de Desarrollo y acorde a los lineamientos del CONPES 4050.
- Es importante recalcar que el proceso del Sistema Regional de Ares Protegidas de Andes Nororientales involucra espacios de trabajo con la academia, participando de ellos universidades muy reconocidas como La universidad Pontificia Bolivariana, y la Universidad Cooperativa de Colombia, actividades que se cumplen de acuerdo al Plan de Acción Anual del SINAP.
- Parte de las acciones realizadas se dieron a conocer a través de la publicación de la Revista SIRAP Andes Nororientales, en el mes de noviembre de 2024.

● **SIRAP ANDES OCCIDENTALES**

- El día 26 de julio 2024 se llevó a cabo en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el taller presencial para la discusión sobre el borrador de la política (Ley SINAP) donde participaron los actores estratégicos del SIRAP ANDES OCCIDENTALES (comunitarios, entidades territoriales, autoridades ambientales, ONG, entre otros) y personal de la DTAO y el Grupo de gestión e Integración del SINAP. Se recibió el informe de gestión del II Sem 2024 del SIRAP por parte de la secretaria técnica en cabeza de la DTAO.
-
- Se adelanto reunión con PNUD para el diligenciamiento de ficha de capacidades del Subsistema para el Proyecto GEF Biosur.
-
- Se adelanto reunión con los profesionales encargados provisionalmente de la secretaria técnica para plantear plan de trabajo para avanzar en los ejercicios de efectividad y estructura.
- Subsistema Temático Sirap Eje Cafetero (SIRAP EC): se realizó reunión de análisis de estructura del SINAP SIRAP Eje Cafetero. Se realizo reunión del Comité Técnico para tratar los temas de: Seguimiento de las acciones del SIRAP Eje Cafetero 2024, Convenio marco para la implementación del plan de acción del SIRAP EC, Gestión Mesa de Páramos y Humedales, Comisión Conjunta Nevados: Plan de Manejo Regional del complejo de páramos Los Nevados y su articulación con la Sentencia 10716 de 2020, Comisión Conjunta Chillí Barragán, fortalecimiento de la gobernanza en el SIRAP EC, Programa de financiamiento Herencia Colombia en el SIRAP EC, Resultados y proyecciones de los proyectos Paisajes Sostenibles y GEF Páramos.
- Se realizó reunión de aprestamiento de la socialización de resultados de los ejercicios de análisis de efectividad en los diferentes ámbitos de gestión del SINAP - SIRAP Eje Cafetero. Se adelantaron ejercicios de análisis de efectividad para el SIRAP eje cafetero corriendo la totalidad de la herramienta de análisis de efectividad y obteniendo como resultado el Índice de Efectividad del Manejo del Subsistema.
- En el marco de comités técnicos realizados se adelantaron las siguientes actividades: validación del Plan de trabajo 2025 presentado por la secretaria técnica, priorización de áreas críticas para la conectividad en el SIRAP y conocer los criterios para postular un área por departamento para la aplicación de criterios OMEC, socialización de resultados de evaluación de la efectividad del SIRAP, análisis de la estructura del SINAP, construcción plan de trabajo para el fortalecimiento de la gobernanza del SIRAP y plan de trabajo para definir la efectividad del sistema, conocer los resultados del modelo de conservación aplicado por la Mesa Nacional de Prioridades de conservación para el SIRAP eje Cafetero.

- Se adelantaron Comités Técnicos para presentar propuesta consolidada de plan de trabajo 2025 para el SIRAP EC, seguimiento a la gestión del Plan del SIRAP EC en sus atributos: Ecológicamente representativo, bien conectado, efectivamente gestionado y equitativamente gestionado. Por otra parte, se realizó el taller de fortalecimiento de la gobernanza del SIRAP EC, con apoyo de WWF y Herencia Colombia. Finalmente, se realizó comité técnico para la socialización del avance de los análisis regionales de presiones y amenazas, y su impacto a la conectividad del SIRAP EC en el marco del Convenio con WCS y la participación de WWF e Instituto Humboldt. Por otro lado, desde abril de 2025, a petición del Sirap Eje Cafetero, el Instituto Humboldt participó en los comités técnicos para conocer los avances sobre los escenarios de conservación, especies invasoras y seleccionar las especies focales para el proyecto Herencia Colombia. En uno de estos espacios de comité técnico, se presentó la herramienta de equidad y bienestar para las áreas protegidas, con el caso piloto del DRMI Cuchilla del San Juan y DMI Planes de San Rafael.
- Subsistema Temático Sirap Macizo Colombiano: Se adelantaron ejercicios de aprestamiento para los análisis de efectividad para el SIRAP Macizo, con base en las acciones del CONPES 4050, como implementar una metodología de evaluación de efectividad de los subsistemas de áreas protegidas basada en monitoreo y seguimiento (con sus hitos 1 y 2). También, incrementar la eficiencia de la estructura del SINAP en sus diferentes ámbitos de gestión, en su completitud, conocimiento, relaciones y funcionalidad (con sus hitos 1 y 2).
- Por otro lado, se conformó equipo base con los más conocedores del subsistema para correr la herramienta de análisis de efectividad. Se realizó de manera presencial la reunión del Comité Técnico del SIRAP Macizo Colombiano, al igual que el comité Directivo del SIRAP Macizo en las instalaciones del Nivel Central de PNNC, para la revisión y toma de decisiones en el marco del CONPES 3915 de 2018 y Plan prospectivo SIRAP Macizo 2016 - 2030. Se eligió a la CAM como presidente del SIRAP y a Parques Nacionales como secretaria técnica. Se realizó el comité técnico del SIRAP Macizo Colombiano en donde abordaron propuesta de ONF Andina para un Sistema de Información del SIRAP, programación del ejercicio de análisis de conectividad, ejercicio de la mesa de prioridades de conservación, Proyecto Macizo del MinAmbiente y aprestamiento encuesta paisajes. Se realizó el comité técnico del SIRAP Macizo Colombiano con el fin de adelantar el ejercicio de prediligenciamiento de la herramienta de efectividad para el SIRAP. Se acompañó de manera virtual la reunión del comité técnico del Sirap Macizo Colombiano, en donde se presentó la propuesta de Proyecto Macizo por la secretaria técnica.
- Se compartió entre los miembros del Comité Técnico la ficha de propuesta del Proyecto Corredor Cordillera Central. Se adelanto Comité Técnico para avanzar en el ejercicio de efectividad del Subsistema con la herramienta EGSAP. Se adelanto reunión de la Mesa Técnica de Páramos del SIRAP Macizo Colombiano, se adelantó la revisión de propuestas de articulación de la mesa de páramos del Sirap Macizo, acciones a trabajar en 2025 dando cumplimiento al plan prospectivo, estado de los reportes al seguimiento del CONPES 3915 de 2018.
- El 19 de mayo se adelantó Comité Técnico para continuar con el ejercicio de priorización de acciones para el plan de trabajo a 2025.
- Subsistema Departamental SIDAP Antioquia: Se adelantó comité técnico para concertación del plan de acción con las entidades que hacen parte del SIDAP. Se realizó comité técnico para articular y armonizar las acciones del PAS CONPES 4050 de 2021 con el plan de trabajo 2025, además de presentar la metodología y herramienta EGSAP para adelantar el análisis de efectividad del SIDAP y plantear plan de trabajo para el componente en 2025. Finalmente, realizó reunión con la secretaria técnica con el fin de recoger insumos que aporten al ejercicio de estructura del SIDAP Antioquia.

- **SIRAP ORINOQUIA**
 - En 2024 se incorporaron tres (3) nuevas Reservas Naturales de la Sociedad Civil – RNSC, que corresponden a RNSC Guasguarillo, en el municipio de Monterrey y RNSC San Rafael de Guanapalo, en el municipio de San Luis de Palenque, ambas en el departamento de Casanare; y RNSC El Cariño, en el municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada. Así mismo, se reporta la nueva área protegida nacional que corresponde al PNN Serranía de Manacacías en el municipio de San Martín de los Llanos en el Meta, que a pesar de haber sido declarada en noviembre de 2023 no se había reportado en el informe de gestión por contar con la información posterior al reporte 2023-II. Estas cuatro (4) nuevas áreas protegidas (corte a 28 de noviembre de 2024) aportan un total de 68.531,86 hectáreas de conservación en los departamentos de Meta, Casanare y Vichada.
 - En el SIRAP Orinoquia es donde se encuentra el mayor número de RNSC, de las 235 áreas protegidas inscritas en el RUNAP que gestiona el SIRAP Orinoquia, se destacan 202 Reservas Naturales de la Sociedad Civil que ponen al servicio de la conservación 194.669,24 hectáreas, que equivalen al 69,17% del área total registrada (281.386,99 ha) bajo esta figura en el país. A nivel departamental, el Meta es el mayor aportante al SIRAP Orinoquia, con el 57,6% de su jurisdicción en áreas protegidas
 - De las áreas públicas, el 51,6% (16 AP) cuentan con su plan de manejo, el 9,3% (3 AP) avanzan en la formulación, el 6,45% (2 AP) no lo tienen adoptado y el 6,45% (2 AP), no disponen de dicho instrumento.
 - Durante el segundo semestre de 2024, se avanzó en la implementación de la ruta declaratoria de dos (2) nuevas áreas protegidas públicas bajo el liderazgo de Parques Nacionales Naturales de Colombia en los departamentos de Arauca y Vichada, con el desarrollo de espacios de relacionamiento local con comunidades e instituciones, que corresponden a procesos iniciados en 2013 y 2014 en el marco del portafolio nacional de prioridades de conservación para las áreas de interés de i) Sabanas y Humedales de Arauca y ii) Selvas Húmedas Transicionales de Cumaribo.
 - Para el 2024 se realizaron cuatro (4) comités ordinarios, entre técnicos y directivos, que corresponden a tres (3) comités técnicos bajo modalidad mixta y un (1) comité directivo en modalidad mixta. Respecto al comité Directivo. Como conclusión, se aprobó el POA SIRAPO 2024 y se firmó la Adenda No. 1 de 2024 al III Memorando de Entendimiento Regional por medio de la cual se formaliza la adhesión de la Universidad Santo Tomás – Seccional Villavicencio. Así mismo, se aprobó la vinculación de AGROSAVIA y Fundación Yurumí como nuevos miembros adherentes al III Memorando de Entendimiento Regional del SIRAPO.
 - Durante 2024 se aportó a la Mesa Nacional de Prioridades de Conservación, la propuesta de umbrales para la conservación de especies, construida con los aportes de las organizaciones miembro del SIRAPO. Adicionalmente, se desarrolló un espacio de reunión para revisar el alcance de la información relacionada con la incorporación de la información relacionada con ecoturismo, para considerar su inclusión como capa complementaria para los análisis que adelanta la Mesa Nacional de Prioridades de Conservación.
 - Durante 2024, se activó el subcomité de especies invasoras con la participación de PNNC, CORMACARENA, CORPORINOQUIA, Instituto Humboldt, Gobernación del Vichada, WWF Colombia, Fundación Cunaguaro y Unitrópico, con quienes se realizó el I Encuentro de Especies Invasoras del SIRAP Orinoquia, con el objetivo de unir esfuerzos en la identificación, manejo y control de las especies invasoras y potencialmente invasoras de la Orinoquia
 - El 13 y 14 de noviembre se realizó el II Encuentro InterSIRAP Orinoquia Andes Nororientales y CEERCCO. Realizado en la ciudad de Villavicencio, con la participación de los delegados de las tres instancias de gobernanza regional. Este encuentro permitió el intercambio de

experiencias en torno a la gestión compartida en los ecosistemas de alta montaña y páramo localizadas en las cuencas alta del río Orinoco y del Río Magdalena. Se validó el polígono de referencia para el trabajo InterSirap, sobre el cual, se identificaron las oportunidades y acciones desarrolladas; así mismo, se reafirmó el pacto firmado en 2023, sobre el cual se revisaron las actividades implementadas en torno al compromiso establecido.

- Durante 2025, el Instituto Humboldt participó en la construcción del POA 2025 el cual fue concertado en el comité técnico del 3 y 4 de abril y aprobado por el comité directivo el 18 junio. Dentro de los objetivos y líneas estratégicas, el Instituto aportó en el atributo de efectivamente gestionado, al llevar a cabo un espacio para fomentar la participación de actores del Sirapo en cursos sobre formulación de proyectos con énfasis en áreas protegidas. El 30 de octubre se llevó a cabo el espacio para formulación de proyectos en acuerdos de subvención de bajo valor del PNUD, desde las lecciones aprendidas del proyecto GEF Páramos para la Vida que lideran el Instituto Humboldt y PNUD. Los temas abordados fueron: presentación de participantes, aspectos generales para la formulación de proyectos, experiencias de formulación de proyectos con comunidades de páramo, acuerdos de subvención de bajo valor y lecciones aprendidas. El espacio tuvo participación de distintas organizaciones del Sirap, lo cual permitió responder dudas sobre el proceso de las subvenciones y los requisitos asociados.
- Por otro lado, el Instituto Humboldt apoyó en la validación de criterios de evaluación de umbrales de conservación de ecosistemas de la Orinoquia y aportó comentarios al documento sobre la identificación de paisajes para el Sirap Orinoquia en el marco de la implementación del Conpes 4050, y se enfatizó en las características generales del paisaje, especialmente en incluir información asociada a vegetación y fauna.

● **SIRAP PACIFICO**

- Se realizaron Comités Técnicos del SIRAP Pacífico en donde se continuó con el ejercicio de estructura y composición del SIRAP. Se discutió y elaboró preliminarmente la propuesta de agenda de la asamblea del Sirap Pacífico. Se socializó el plan de trabajo por parte de WWF que incluye: Base de datos de estrategias de conservación, actualización de la estrategia de sostenibilidad financiera del Sirap, propuesta para abordar la conectividad del SIRAP pacífico, apoyo a las mesas del SIDAP Nariño y a la mesa Darién de Codechoco. Se realizó con el Instituto de estudios interculturales de la Universidad Javeriana la evaluación de la primera cohorte del Diplomado que se está realizando con recursos del proyecto GEF Pacífico Biocultural. Los días 23 y 24 de septiembre se realizó la mesa regional ampliada para evaluar los temas y criterios de participación de la mesa, además de abordar otros temas como los avances del proyecto Pacífico Biocultural (informes, productos, presupuesto, financiación de la mesa regional), avances de la ley SINAP, los avances de la propuesta de Lucía Correa sobre la estructura y composición del Sirap y dar el espacio para la socialización del proyecto de biodiversidad de la NASA.
- Se realizó taller para el desarrollo del esquema del modelo de conectividad con el fin de llevar a cabo el análisis de los elementos de injerencia, extensión de análisis y establecer los mínimos de información y viabilidad para el desarrollo del modelo de conectividad estructural y funcional para el SIRAP Pacífico y su lectura desde los cinco MUCB. Se llevó a cabo el comité técnico del SIRAP Pacífico donde se evaluaron temas y criterios de participación para la mesa regional, se adelantó socialización del análisis de estructura del SIRAP Pacífico, alcance de los hitos 3.2 y 3.4 del CONPES 4050. Se socializó resumen de los avances del proceso de construcción participativa del documento borrador de propuesta de ley para el SINAP. Se socializó el proyecto impacto de información NASA en decisiones sobre

biodiversidad en Colombia. Se socializaron los avances del proyecto GEF Pacífico Biocultural. Se confirmó la realización de la mesa regional ampliada para los días 12 al 15 de Nov 2024.

- Se socializó la propuesta de vehículo financiero para el SIRAP Pacífico propuesta por WWF y se realizó el 2do taller de conectividades con el fin de Seleccionar especies para el modelo de conectividad, Pacífico Biocultural ejercicio convocado por FAO - Colombia y WWF Colombia. Posteriormente, se realizó la entrega de las cartillas con los resultados de la valoración integral de los servicios ecosistémicos para cada uno de los mosaicos de uso y conservación de la biodiversidad así: Katíos - Kaoba, Cabo Manglares - Familia Awa, Munchique - Río Saija y Farallones – Calima y se remitió el consolidado de avances en la estrategia de sostenibilidad financiera del SIRAP Pacífico.
- Se llevó a cabo la reunión del comité técnico del SIRAP Pacífico en la que se abordaron las siguientes temáticas: Balance general del plan de trabajo SIRAP Pacífico 2024, aprestamiento encuesta de ejercicios previos de priorización de paisajes, resumen ejecutivo del proyecto pacífico biocultural, Retroalimentación del documento estrategias de Conservación Basadas en Áreas en el Sistema Regional de Áreas Protegidas del Pacífico, Estado y Oportunidad, así como temas varios para 2025.
- Se recibió el informe de gestión del segundo semestre de 2024 del SIRAP por parte de la secretaria técnica en cabeza de la DT Pacífico y se recibió el reporte de las acciones 3.8 y 3.17 del CONPES 4050/2021. Se adelantó la socialización del documento de estructura del SIRAP para ser retroalimentado por parte del Comité Técnico y este mismo día se compartieron las cartillas de la asociación Calidris sobre aves playeras trabajadas juntamente con el SIRAP Pacífico.
- Se adelantó reunión con PNUD para el diligenciamiento de ficha de capacidades del Subsistema para el Proyecto GEF Biosur. Se enviaron comentarios al documento: "Estrategias de Conservación Basadas en Áreas en el Sistema Regional de Áreas Protegidas del Pacífico Estado y Oportunidad".
- Se realizó Comité Técnico en donde se abordaron los siguientes temas: Balance 2024, Propuesta Plan de trabajo 2025, organización comité directivo y asamblea regional Secretaria Técnica SIRAP Pacífico, socialización y avances análisis de estructura PNNC-SGMAP-GGIS, Socialización Proyecto GEF Biosur PNUD, articulación priorización paisajes PNNC-SGMAP-GGIS, Balance proyecto Pacífico Biocultural FAO, Estrategia de Sostenibilidad Financiera, Ejercicio de conectividad, documento: "Estrategias de Conservación Basadas en Áreas en el Sistema Regional de Áreas Protegidas del Pacífico Estado y Oportunidad" por WWF.
- Se adelantó reunión con la secretaria técnica del SIRAP Pacífico para plantear Plan de trabajo para la definición de paisajes, insumo necesario para avanzar en las acciones del objetivo 2 del CONPES 4050. Se presentó y dejó para retroalimentación el documento "Bioeconomía en el Pacífico Colombiano: Visión de un Modelo de Desarrollo Sostenible". Se realizaron los Comités Técnico y Directivo del Proyecto GEF Pacífico Biocultural, en donde se presentaron y aprobaron los avances en las acciones a 2024, el POA a 2025 y la estrategia de cierre del proyecto a sep 2025.
- Se adelantó reuniones con la secretaria técnica y algunos miembros del comité técnico para el plan de trabajo 2025 de efectividad, adelantar articulación y armonización entre el Plan de Acción del SIRAP Pacífico y revisar insumos y propuestas para la identificación de paisajes en el SIRAP. Se realizó comité técnico extraordinario con el fin de definir cronograma de cierre del Proyecto GEF Pacífico Biocultural. Se adelantó mesas técnicas para avanzar en el ajuste del documento Directrices de Armonización de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y de armonización de instrumentos de ordenamiento territorial para el contexto del Sirap Pacífico.

● **SIRAP CARIBE**

- La Secretaría ejecutiva del SIRAP Caribe continuó con la gestión de los sistemas áreas protegidas de los municipios de La Paz y Agustín Codazzi en el departamento del Cesar, para lo cual se realizó ajuste en el acuerdo municipal y se realizó la formulación de la propuesta de funciones del secretario del sistema local de áreas protegidas. Igualmente, se están realizando ajustes a la propuesta de acuerdo del Sistema de Santa Marta de acuerdo a lineamientos del DADSA, en el marco del POT de Santa Marta, teniendo en cuenta la estructura ecológica principal según la ley 388 de 1997.
- En el SIRAP Caribe se encuentran adelantando procesos de restauración de ecosistemas estratégicos en 24 municipios y 3 Distritos Capitales con iniciativas de las Corporaciones Autónomas y Autoridades Ambientales Urbanas. Así mismo, el Invermar apoyó los procesos de restauración en los municipios de Sitionuevo y Providencia.
- La secretaria ejecutiva se encuentra realizando un análisis de las áreas protegidas y los procesos adelantados en cada uno de los departamentos que sirve de insumo para los planes de acción de los sistemas departamentales. Igualmente, se elaboró una propuesta de estructura del plan de acción para los sistemas teniendo en cuenta el plan de acción regional.
- La Guajira cuenta con una nueva área protegida regional, se trata del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI Caracolí Sabanas de Manuela, que tiene una extensión de 2.605 hectáreas localizadas en la jurisdicción del municipio de San Juan del Cesar, en el corregimiento de Caracolí.
- Se encuentran en curso 9 procesos de declaratoria de áreas protegidas regionales de la siguiente manera: Cayo de Serranilla con 199.455 Ha. Surtida consulta previa con visto bueno de la comunidad para continuar con el proceso de declaratoria de Serranilla y Bajo Nuevo como áreas protegidas regionales (Categoría DRMI). En proceso de finalización de informe de soporte para evaluación de INVEMAR y posterior envío a Consejo Directivo de CORALINA para su adopción formal. Planificación para la declaratoria de un área protegida en la cuenca alta de los ríos Tucuy – Sororia, proceso iniciaría 2025. Declaratoria Ciénaga las Marías, municipio de Buenavista Córdoba. Extensión 3.594,16. Esta en gestión Varadero como área protegida regional. Relictos de Caoba de Juradó y Riosucio. DRMI Bahía Honda Bahía Hondita, DRMI Sistema Humedales Gran Kayushi y DRMI Sector Bosque Seco Río Cañas. Se ha desarrollado toda la hoja de ruta para la declaratoria de la Ciénaga de Mallorquín como área protegida. Se avanzó con un primer concepto de Invermar. Se proyecta que para el 2025 se pueda finalizar el proceso con la declaratoria. Proceso de DRMI Cerro la Vieja 1.300 ha. Se encuentran en curso dos (2) ampliaciones de áreas protegidas: Área Protegida de Coraza, y DRMI Ensenada de Rionegro, con 1.254 has.

INVEMAR participó en los comités técnicos y directivo del SIRAP, instancias que articulan la gestión regional de las áreas protegidas y otras estrategias complementarias de conservación. A través de esta instancia se ha venido promoviendo la declaratoria de nuevas AMP y se ha avanzado en la articulación y dinamización de la participación de las comunidades y otros actores locales en los SIDAP y SILAP.

INVEMAR elaboró dos conceptos sobre el documento síntesis para la declaratoria de un área protegida costera en el municipio de Dibulla, departamento de La Guajira, en la categoría de Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Matúa, solicitados por CORPOGUAJIRA, siendo el segundo favorable. Esto como evidencia de la intención de ampliar el territorio bajo figuras de conservación, de la mano con comunidades y otros actores locales.

Mesa Ramsar de los pueblos indígenas y campesinos del humedal de importancia internacional Ramsar Estrella Fluvial Inírida

En el marco de la gestión de este Ministerio se ha logrado consolidar un espacio de diálogo y concertación de los diferentes actores tanto institucionales, indígenas y campesinos que han permitido generar espacios de diálogo y construcción de procesos de participación y apropiación mediante los cuales se ha logrado la efectividad de las medidas acordadas como base de los procesos de monitoreo local y que son aplicadas por ellos mismos.

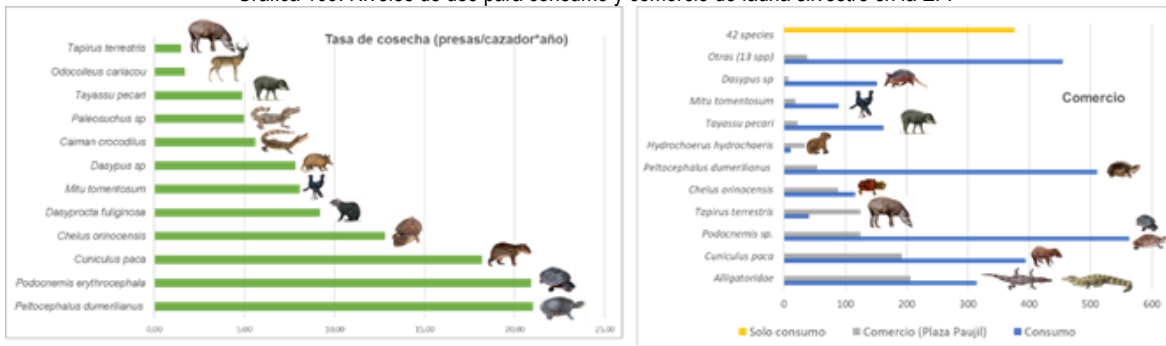
Así mismo, a través del proyecto GEF Corazón de la Amazonía se han adelantado acciones para la implementación de líneas de acción seleccionadas del plan de manejo del RAMSAR Estrella Fluvial Inírida – EFI, dentro de las cuales se encuentra 1. Implementación del Programa de manejo de las áreas de uso sostenible, 2. Creación e implementación del Programa de control y vigilancia, y 3. Apoyo a la comunicación y divulgación del plan de manejo y de los avances en su implementación, líneas definidas y priorizadas por esta misma instancia con la que se ha logrado formar capacidad en las comunidades, tomar decisiones con ellos y generar acciones de cumplimiento de estos acuerdos, con lo que se ha logrado la efectividad de las medidas. De la misma manera, se consolidaron las instancias de participación como la mesa Ramsar con el fortalecimiento de capacidades y con el suministro de elementos de oficina y trabajo como computadores, impresoras y demás elementos soporte para el desarrollo de sus actividades. Por su parte se consolidó el proceso de monitoreo de pesca, fauna y de territorio, no solamente con el fortalecimiento de capacidades sino también con el suministro de insumos y equipos para el monitoreo, esto ha generado procesos efectivos de apropiación y control del territorio, con lo cual está volviendo especies que ya no se encontraban en el territorio como el pez Caribe y las nutrias.

Así mismo, el Instituto SINCHI a través del proyecto GEF-7 Corazón de la Amazonía se han adelantado acciones para la implementación de líneas de acción seleccionadas del plan de manejo del RAMSAR Estrella Fluvial.

Durante 2025 se realizaron en la EFI tres talleres de capacitación en monitoreo de fauna en los cuales participaron 17 monitores de las comunidades de Chaquita, Laguna Negra, Veraniego, Paujil, Caranacoa, Laguna Morocoto, Yuri, Edén y Morroco. Estos talleres se centraron en los avances en la consolidación de los acuerdos comunitarios y la implementación y seguimiento de las medidas de manejo aprobadas. El principal concepto abordado en los talleres de 2025 es el manejo adaptativo, que parte de la evaluación continua del impacto de las medidas de manejo planteadas, las cuales a partir de información de seguimiento deben ser evaluadas y modificadas de acuerdo con los resultados.

A la fecha se tienen los análisis correspondientes al diagnóstico del uso de fauna, con un seguimiento acumulado de 58 meses de monitoreo a partir del cual se establecieron los valores anuales promedio de aprovechamiento, tanto en términos totales como en tasas de cosecha (presas por cazador/año). En total se tiene registro del consumo de 72 especies de fauna, representadas en 728 presas al año que equivalen a 5236 kg/año. El 75% de la fauna aprovechada se destina al consumo de los mismos cazadores mientras solo 14% es comercializado, principalmente al interior de las mismas comunidades. Las especies más cazadas corresponden al cabezón (*Peltocephalus dumerilianus*), el chipiro (*Podocnemis erythrocephala*), la lapa (*Cuniculus paca*) y la matamata (*Chelus orinocensis*), que junto con ocho especies más representan el 80% del consumo. En cuanto al comercio en la plaza de Paujil se ha registrado la venta de 23 especies de fauna, principalmente cachirres (*Caiman crocodilus* y *Paleosuchus* sp), lapa (*Cuniculus paca*), chipiros y terecas (*Podocnemis* sp), danta (*Tapirus terrestris*) y matamata (*Chelus orinocensis*), los cuales representan el 80% del comercio registrado. 42 de las especies de fauna registradas en el seguimiento se usan exclusivamente para el consumo de los cazadores.

Gráfica 109: Niveles de uso para consumo y comercio de fauna silvestre en la EFI

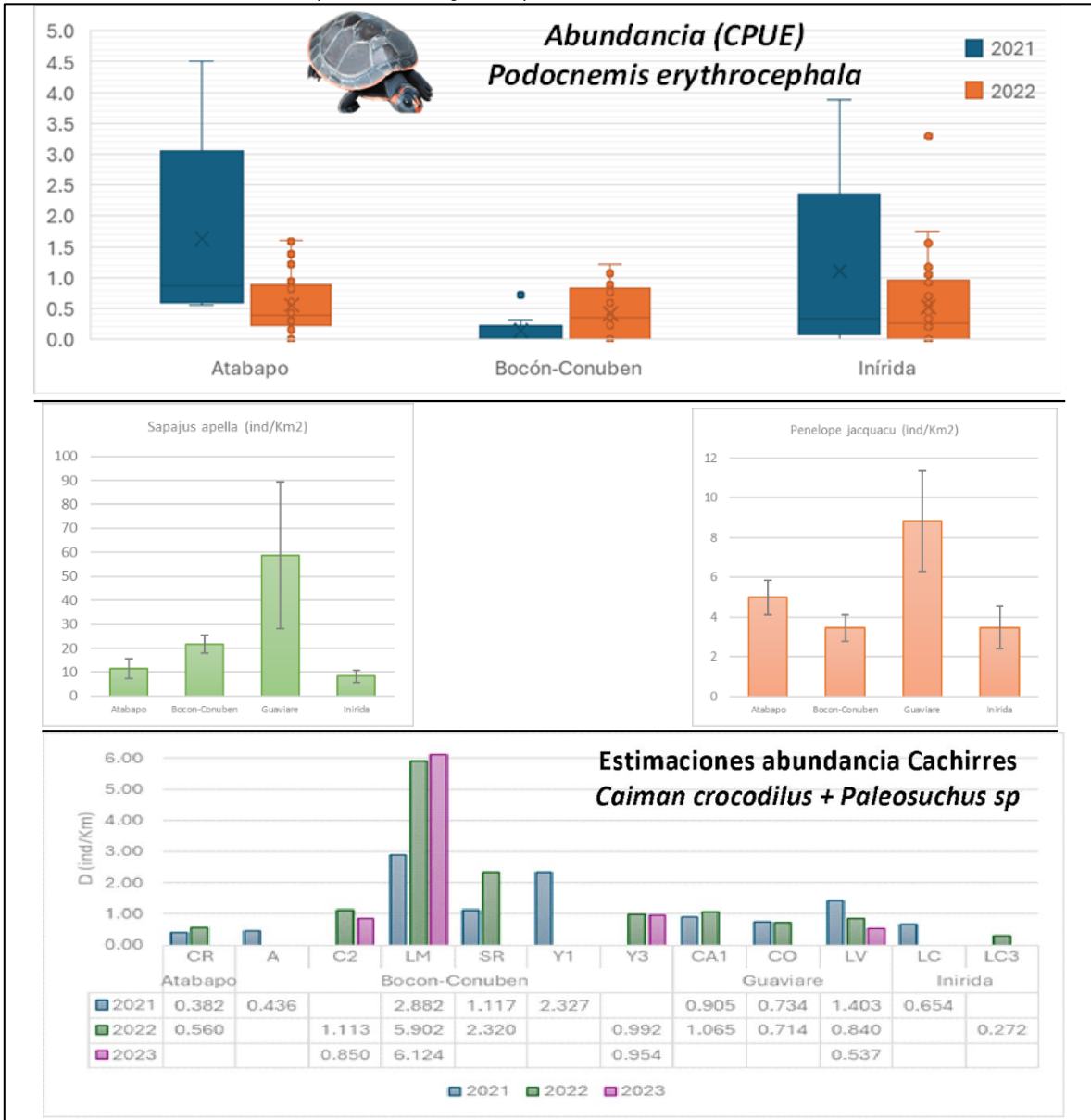


Fuente: SINCHI 2025

Respecto a la disponibilidad de fauna se cuenta con análisis de abundancias de tortugas (*Pelteocephalus dumerilianus*, *Podocnemis erythrocephala* y *Chelus orinocensis*), cachirres (*Caiman crocodilus* y *Paleosuchus sp.*), primates (*Cheracebus lugens*, *Sapajus apella*, *Cacajao melanocephalus* y *Alouatta seniculus*) y aves (Tinamidae, *Penelope jacquacu* y *Mitu tomentosum*). Estas estimaciones de disponibilidad se realizaron diferenciando por sector, buscando generar información que permita establecer medidas de manejo locales basadas en evidencia. En términos generales, el sector Guaviare registra los mayores estimativos de abundancia para buena parte de las especies terrestres. Las especies acuáticas como tortugas y cachirres muestran diferencias de abundancia entre sectores, con las mayores abundancias de chipiro (*P. erythrocephala*) en el sector del río Inírida, los cachirres negros (*Paleosuchus sp.*) con sus mayores abundancias concentradas en el Atabapo; mientras el cabezón (*P. dumerilianus*), la matamata (*C. orinocensis*) y el cachirre blanco (*C. crocodilus*) presentan las mayores abundancias en el sector de Bocón-Cunubén.

A grandes rasgos puede afirmarse que las especies se usan de acuerdo con su disponibilidad, pues la intensidad del uso coincide con los sectores donde se presenta la mayor abundancia de cada especie. Sin embargo, en algunos casos, particularmente el chipiro, el cabezón y los cachirres corresponden a especies de especial interés dado los altos niveles de aprovechamiento al que son sometidas.

Gráfica 110: Disponibilidad de algunas especies de fauna silvestre de consumo en la EFI



Fuente: SINCHI 2025

Medidas de manejo concertadas: a través de reuniones comunitarias, los monitores han concertado las medidas de manejo y firmando actas con las autoridades locales. Las medidas de manejo contemplan reglamentos internos para el uso de la fauna para todo el territorio de cada comunidad; así como la selección de zonas de reserva con su delimitación y normas particulares para su funcionamiento. En las comunidades con áreas de reserva los monitores realizan recorridos en estas áreas para su seguimiento y usan las cámaras para su caracterización y monitoreo.

Durante el primer semestre de 2025 se realizó el curso teórico-práctico en reconocimiento de aves y guianza para observadores de aves en los dos sitios Ramsar. En la EFI se formaron 9 personas de las comunidades Caranacoa, Morroco, Yurí, Guamal, Chaquita y Veraniego; en Lagos de Tarapoto se capacitaron

8 personas de las comunidades Puerto Esperanza, Puerto Rico, Patrullero, San Francisco, 12 de octubre, Santa Teresita y Nuevo Paraíso.

El proceso de formación se estructuró a partir de un enfoque pedagógico participativo, intercultural y experiencial, que combinó el conocimiento técnico con los saberes tradicionales de las comunidades indígenas. La metodología buscó propiciar un aprendizaje significativo, arraigado al territorio, que respondiera a las realidades socioculturales y ecológicas del contexto amazónico. Para cada sitio Ramsar se realizaron 3 talleres con jornadas teóricas y prácticas, además de 3 visitas de acompañamiento a los estudiantes en sus comunidades para enfatizar temas particulares y reforzar el aprendizaje. En total el curso constó de 194 horas prácticas, 64 horas teóricas y 40 horas de trabajo autónomo en la EFI y 155 horas prácticas, 63 horas teóricas y 30 horas de trabajo autónomo en Lagos de Tarapoto.

Espacio de concertación con el resguardo TICOYA y los actores institucionales del humedal de importancia internacional Ramsar Complejo de Humedales Lagos de Tarapoto

A través de este espacio se ha logrado la participación de las 22 comunidades indígenas que hacen parte de este sitio Ramsar y se han priorizado y definido las líneas estratégicas establecidas en el plan de manejo e implementadas con recursos del proyecto GEF Corazón de la Amazonía las cuales se definieron para el sitio Ramsar Lagos de Tarapoto, como la línea estratégica 1. Implementación del Programa Monitoreo y Vigilancia, 2. Capacitación y formación para el manejo del territorio, y 3. Fortalecimiento de sistemas de producción no tradicionales. Por su parte es de resaltar el proceso de monitoreo comunitarios de pesca y de territorio, no solamente con el fortalecimiento de capacidades sino también con el suministro de insumos y equipos para el monitoreo, esto ha generado procesos efectivos de apropiación y control del territorio, con lo cual está volviendo especies que ya no se encontraban en el territorio como el pez Caribe y las nutrias

Mediante la Gestión de este Ministerio y en el marco del proyecto GEF Corazón de la Amazonía se viene trabajando en la implementación y en el proceso de adopción del Plan de manejo para el sitio Ramsar complejo de humedales Lagos de Tarapoto mediante la articulación con Parques Nacionales Naturales, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – Corpoamazonía, las comunidades indígenas del resguardo TICOYA y este Ministerio.

Finalmente, se encuentra en proceso la conformación de la comisión conjunta en el marco de lo establecido por el artículo 33 de la Ley 99 y la resolución 157 de 2004 para ecosistemas compartidos, instancia mediante la cual se adoptará este Plan de Manejo.

636 familias de los 26 municipios que conforman el Sitio Ramsar CGSM, se vieron beneficiadas a través del proyecto Paisajes Sostenibles en la CGSM. El proyecto permitió la capacitación de 452 personas, involucrando temas como estrategia de gestión participativa y fortalecimiento de capacidades de los actores para mejorar el uso de la tierra y aumentar la resiliencia de los territorios frente a los cambios, así como el liderazgo Ambiental para la Gobernanza del Agua. Se restauraron 30 hectáreas de manglar con intervención y monitoreo comunitario, se fortalecieron 3 cadenas de valor en turismo y una en aprovechamiento de residuos sólidos. La inversión total del proyecto fue de \$1.478 millones de pesos.

b. Principio de concurrencia

Reservas Forestales Protectoras Nacionales – RFPN

Esta cartera ministerial realiza las gestiones correspondientes para el registro de Reservas Forestales Protectoras Nacionales – RFPN, en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP; para esto, se avanza en la revisión y ajuste de objetivos, objetos, régimen de usos, límites, nombre y categorías de manejo de las RFPN, gracias a un esquema de trabajo mancomunado con las diferentes entidades del estado; información que sirve como insumo para la expedición de actos administrativos con el fin de formalizar el registro de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales que se encuentran inscritas en el RUNAP.

Durante el año 2025, fueron expedidos seis actos administrativos en los cuales se formaliza el registro de RFPN. Estos actos administrativos se encuentran disponibles en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas para que posteriormente Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) como administrador del RUNAP adelante las gestiones correspondientes:

Tabla 61: Reservas Forestales

RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS NACIONALES	INSTRUMENTO NORMATIVO
RFPN Cuenca Hidrográfica de los Ríos Escalere y San Cipriano	Resolución 0081 del 27 de enero de 2025 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Hidrográfica de los Ríos Escalere y San Cipriano en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP- y se toman otras determinaciones".
RFPN de los Ríos Zabaletas y Cerrito	Resolución 0082 del 27 de enero de 2025 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional de los Ríos Zabaletas y Cerrito en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP- y se toman otras determinaciones".
RFPN Las Cuencas Hidrográficas del Río Blanco y Quebrada Olivares	Resolución 0083 del 27 de enero de 2025 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Las Cuencas Hidrográficas del Río Blanco y Quebrada Olivares en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP- y se toman otras determinaciones".
RFPN Cuenca Alta del Río Cravo Sur	Resolución 0084 del 27 de enero de 2025 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Alta del Río Cravo Sur en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP- y se toman otras determinaciones".
RFPN Río Guabas	Resolución 182 del 21 de febrero de 2025 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Río Guabas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP y se toman otras determinaciones".
RFPN Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque	Resolución 185 del 27 de febrero de 2025 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP y se toman otras determinaciones".

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Reservas Forestales establecidas por la Ley 2 de 1959

En el marco de la iniciativa normativa "Por la cual se adopta la zonificación, los lineamientos generales y el régimen de usos y actividades de las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959 a excepción

de áreas con decisión de ordenamiento y territorios colectivos debidamente constituidos”. El ejercicio de zonificación de las áreas de reserva forestal establecidas mediante la Ley 2 de 1959, ya tiene cerca de diez (10) años, en este periodo se han presentado diversas dinámicas y conflictos socio ambientales en territorio, que no encuentran respuestas en la normativa vigente, llevando a la confusión y a diferentes interpretaciones a los actores (autoridades ambientales, territoriales, privados, entre otros) que han habitado o hacen uso de estas áreas o toman decisiones sobre ellas.

De otra parte, esta cartera ministerial cuenta con el Plan de Zonificación Ambiental, que tiene como finalidad orientar y promover el uso ambientalmente adecuado del territorio y fortalecer la gobernanza territorial, estando a su vez alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, que definió como prioridad la implementación de mecanismos para resolver conflictos entre los sectores agropecuario y ambiental en diferentes zonas del país, y en particular para las reservas forestales de la Ley 2 de 1959 y otros ecosistemas estratégicos.

En consecuencia, teniendo como insumo los resultados del Plan de Zonificación Ambiental y la naturaleza jurídica de las áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, se pretende mediante esta iniciativa normativa, actualizar la zonificación definida en los años 2013 y 2014, que no cuentan con decisión de ordenamiento (áreas protegidas pertenecientes al SINAP y territorios colectivos de comunidades negras, resguardos indígenas debidamente constituidos), estableciendo los lineamientos generales para su manejo y régimen de usos, acorde a las dinámicas actuales de estos territorios.

Estado de la iniciativa: Cursando el procedimiento establecido por el Ministerio para el desarrollo de la iniciativa normativa, actualmente en el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental.

Por otra parte, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2250 de 2022 “*Por medio de la cual se establece un marco jurídico especial en materia de Legalización y Formalización Minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental*”, la DBBSE, junto con la DAASU, y el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental avanza en el proyecto normativo: “*Por la cual se reglamenta los requisitos diferenciales para la solicitud, evaluación y otorgamiento de la Licencia Ambiental Temporal para la Formalización Minera del parágrafo 1 del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022 y se dictan otras disposiciones*”. El objeto de esta iniciativa es reglamentar los requisitos diferenciales para la solicitud, evaluación y otorgamiento de la Licencia Ambiental Temporal (LAT) para la formalización minera y como consecuencia expedir la actualización de los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental requerido para la solicitud de la LAT para la formalización minera, adoptar el manual para la evaluación del estudio de impacto ambiental para la formalización minera, acoger el Formulario Único Nacional (FUN) para la solicitud de licencia ambiental temporal para la formalización minera, el formato para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de licencia ambiental temporal para la formalización minera y la determinación de la sustracción temporal especial de áreas de reserva forestal de ley 2 de 1959, en el marco de la licencia ambiental temporal. Dicha iniciativa fue publicada para consulta pública del 10 al 25 de septiembre de 2024, se dio respuesta a los comentarios recibidos y actualmente está en el despacho de la ministra para firma.

Ahora bien, dentro del proceso de selección y delimitación de Zonas de Reserva Campesina (ZRC), establecido en el Acuerdo No. 337 de 2023 expedido por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la DBBSE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha atendido las solicitudes de conceptos sobre condiciones de uso y de ordenamiento ambiental del territorio que los ocupantes de los terrenos deben cumplir en las áreas de traslape con las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959. En este marco se han generado cinco (5) pronunciamientos:

- El primero de ellos asociado a la Zona de Reserva Campesina de Alto Sinú que se encuentra localizada en el municipio de Tierralta al sur occidente del departamento de Córdoba, con un área total de 80.376,97 ha, con un traslape de 65.911,67 ha (82%) con la Reserva Forestal del Pacífico.

- El segundo, asociado a la Zona de Reserva Campesina de Pradera, localizada en el municipio de Pradera, al sur del departamento de Valle del Cauca, con un área total de 8.545,50 ha, de las cuales 6.779,61 ha (79.3%) se traslapa con la Reserva Forestal Central.
- El tercero, asociado a la Zona de Reserva Campesina de Roncesvalles, localizada en el municipio de Roncesvalles al suroccidente del departamento del Tolima, con un área propuesta de 72.503,74 ha, de las cuales 36.670,36 ha (50.6%) se traslapa con la Reserva Forestal Central.
- El cuarto, asociado a la Zona de Reserva Campesina Chiribiquete, localizada en el municipio de Calamar, El retomo y Miraflores, en el departamento del Guaviare, con un área propuesta de 185.320,03 ha, de las cuales 184.314,77 ha (99.5%) se traslapa con la Reserva Forestal de la Amazonia.
- El quinto, asociado a la Zona de Reserva Campesina Dabeiba, localizada en el municipio de Dabeiba, al noroccidente del departamento de Antioquia, con un área propuesta de 45.709,43 ha, con un traslape de 21.024,1 ha (46 %) con la Reserva Forestal del Pacífico.

Además, dentro del proceso liderado por la Agencia Nacional de Tierras -ANT, respecto a la regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible de los predios baldíos en áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959; la DBBSE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha expedido lineamientos técnicos para el uso adecuado del territorio, atendiendo la solicitud de 211 predios, de los cuales 77 se ubican en el municipio de San José del Guaviare, Cuarenta y cinco (45) predios en el municipio de San Vicente Del Caguán departamento del Caquetá y treinta y seis (36) en el municipio de Pueblo bello Departamento Cesar.

Finalmente, desde la DBBSE se apoyó técnicamente el proceso para modelar bajo el estándar LADM_COL, los Objetos Territoriales Legales (OTL) del sector ambiental definidos por el Ministerio en el marco del Componente 5 del proyecto mediante el cual se financia parcialmente el Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano, en el contexto de las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959.

Mecanismos de Financiación

En el marco del proyecto de ley *“Por medio de la cual se moderniza el sistema nacional ambiental – SINA, se modifica la ley 99 de 1993 y se toman otras determinaciones”*, se propone al Congreso de la República la modificación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, el cual establece la obligación de los departamentos y municipios de destinar un porcentaje de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, así como al financiamiento de Pagos por Servicios Ambientales.

Al respecto, la iniciativa legislativa busca ampliar el alcance del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, declarando de interés público todas las áreas proveedoras de servicios ambientales que cuenten con ecosistemas estratégicos identificados en el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales - REAA o en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Adicionalmente, se propone establecer porcentajes diferenciales de los ingresos corrientes de acuerdo con las categorías municipales, generando recursos adicionales para los municipios de las categorías especial, primera, segunda y tercera, respecto a la normatividad vigente.

Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMEC)

En el 2025, se recibieron 22 nuevas nominaciones OMEC que están surtiendo el procedimiento correspondiente, liderado desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y con apoyo del Grupo Facilitador OMEC, conformado por el Instituto Alexander von Humboldt y la Fundación Natura.

El Instituto Humboldt, en conjunto con Fundación Natura y Minambiente, elaboró una agenda de trabajo para discutir y proponer mejoras para el procedimiento de reporte, que incluye la verificación de OMEC nominadas y el seguimiento de las OMEC reportadas. Se llevaron a cabo dos espacios directivos para revisar las OMEC nominadas y evaluar el apoyo de las entidades como verificadoras. Adicionalmente, se revisaron 55 nominadas, de las cuales el Instituto apoyó la revisión de 14 ubicadas en áreas con proyectos vigentes.

A la par, el Instituto Humboldt propuso una metodología para evaluar las 19 OMEC candidatas de 2025 y sus anexos. La metodología tuvo como objetivo integrar insumos espaciales vectoriales y de ráster de indicadores de impacto antropico, biodiversidad, integridad y conectividad, servicios ecosistémicos y usos humanos tradicionales, con el fin de caracterizar los indicadores ambientales de las OMEC y sus áreas de referencia. La secuencia general incluyó la preparación de insumos, la delimitación de zonas de análisis, el cálculo de indicadores y la consolidación de salidas tabulares y gráficas. De este análisis, se concluyó que contribuyen efectivamente a los objetivos nacionales de conservación al fortalecer la conectividad, mantener procesos ecológicos clave y aportar a la representatividad ecosistémica (Minambiente, 2020).

Gráfica 111: Indicadores Conservación Comunitaria Las Guacharacas

Indicador	OMEC	Adyacente	Cercano	Lejano	Bioma
Índice espacial de huella humana (2022)	70.91	66.47	52.44	54.64	48.54
Cambio de IEHU 2015→2022	-3.31	-6.88	-13.74	-8.24	-3.81
Consejos comunitarios afro	0	0	0	0	0
Carbono en biomasa aérea	0.09	0.11	0.25	0.18	0.17
Bosque seco tropical (2020)	0.37	0.27	0.43	0.01	0.03
Carbono orgánico del suelo	0.06	0.06	0.06	0.07	0.09
Corredores (potencial 2020)	0.21	0.21	0.15	0.17	0.15
Riqueza de especies endémicas	0	0	0	0	0.03
Bosques de alta integridad (FSII>14)	0	0	0	0	0
Humedales / RAMSAR	0.11	0.13	0.19	0.99	0.47
Áreas clave para la biodiversidad (KBA/AICA)	0	0	0	0.41	0.11
Páramos (2021)	0	0	0	0	0.03
Ecosistemas amenazados (Lista Roja)	0.02	0.05	0.18	0.15	0.18
Rendimiento hídrico	0.42	0.42	0.42	0.43	0.37
Zonas de reserva campesina	0	0	0	0	0
Resguardos indígenas	0	0	0	0	0.14
Servicio de polinización	0.23	0.3	0.14	0.12	0.17
Secuestro de carbono en suelo	0.79	0.72	0.35	0.32	0.22
Riqueza de especies amenazadas	0.17	0.17	0.17	0.17	0.17
Ecosistemas subrepresentados	0.28	0.27	0.48	0.49	0.41
Estabilidad climática	0.74	0.71	0.64	0.61	0.64
Áreas silvestres (IHEH=0)	0	0	0	0	0.03

Fuente: Instituto Humboldt. 2025

Por otro lado, se llevaron a cabo tres mesas ampliadas con la participación de al menos quince organizaciones y se constituyeron grupos de investigación donde se discutieron procedimientos para el monitoreo, gobernanza, y proceso de reporte de OMEC en Colombia. El Instituto lideró el grupo de monitoreo,

generando espacios de discusión en torno a efectividad, seguimiento y su aplicabilidad a las OMEC. De estos espacios, Minambiente solicitó apoyo al Instituto para generar una metodología de seguimiento a las OMEC reportadas, teniendo como base las discusiones de la mesa ampliada y la aplicación de indicadores para las OMEC nominadas.

En el mes de agosto, el Instituto Humboldt participó en la agenda interna de WCS que tuvo como invitada a la presidente de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN, quien resaltó el gran trabajo que Colombia ha realizado en OMEC y los avances en el reporte. De esta participación surgió la invitación para presentar los avances de Colombia sobre resultados positivos en el Congreso Mundial de la UICN. En este evento tuvo lugar la reunión “OMEC en Latinoamérica: desafíos y experiencias en el marco del cumplimiento de la meta 30x30”, en la cual se enfatizaron los adelantos de Colombia en la materia, como son:

- Evaluación de OMEC candidatas como línea base para el seguimiento e información adicional para los verificadores (aplicación priorización PNUD- Instituto Humboldt)
- Discusiones del grupo monitoreo en los espacios de mesa ampliada OMEC
- Monitoreo de las áreas OMEC reportadas: definición de línea base, estado-presión-respuesta (Fundación Natura)
- Seguimiento aplicación de criterios OMEC (propuesta WCS)
- ¿Evaluar la efectividad de las OMEC?
- Efectividad como solución basada en la naturaleza- SbN (multidimensionalidad)
- Gestión adaptativa
- Visión urbano-regional (escala de paisaje)

1.5 Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada

Este capítulo menciona la necesidad de impulsar la formalización, regularización y adjudicación de la propiedad, con prioridad en la titulación en las áreas rurales.

a. Acceso y formalización de la propiedad

Concesión Forestal Campesinas

Con la expedición de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el artículo 55, estableció la CONCESIÓN FORESTAL CAMPESINA como un modo por medio del cual se otorga el uso del recurso forestal y de la biodiversidad en los baldíos de la Nación, ubicados al interior de las zonas de reserva de Ley 2ª de 1959, y con acompañamiento del Estado, sin perjuicio de los otros modos establecidos para el aprovechamiento forestal.

La concesión forestal campesina será de carácter persistente y tendrá por objeto conservar el bosque con las comunidades, dignificando sus modos de vida, para lo cual se promoverá la economía forestal comunitaria y de la biodiversidad, el desarrollo de actividades de recuperación, rehabilitación y restauración y el manejo forestal sostenible de productos maderables, no maderables y servicios ecosistémicos, respetando los usos definidos para las zonas de reserva de la Ley 2 de 1959, con el fin de contribuir a controlar la pérdida de bosque en los núcleos activos de deforestación y la degradación de ecosistemas naturales.

Las organizaciones campesinas, familias campesinas asociadas, asociaciones de mujeres campesinas y organizaciones de personas que ingresaron a los modelos de justicia transicional, en el marco

del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado en 2016 y la política de paz total de la Ley 2272 de 2022, con criterio de arraigo territorial y en condiciones de vulnerabilidad, dentro de las zonas de reserva de Ley 2a de 1959, y se comprometan con la conservación del bosque y la no deforestación.

Las concesiones forestales campesinas se otorgarán por un plazo de hasta treinta (30) años prorrogables, por el término inicialmente otorgado, siempre que los beneficiarios cumplan con la resolución por medio de la cual se le otorgó la concesión forestal campesina y con los lineamientos y la normativa ambiental vigente.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, además de lo señalado por los artículos 61 y 62 del Decreto Ley 2811 de 1974, fijará los requisitos y condiciones para el otorgamiento y el seguimiento a las concesiones forestales campesinas, incluyendo los criterios que demuestren el arraigo territorial y las condiciones de vulnerabilidad, para lo cual deberá expedir la reglamentación pertinente dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley.

Estrategia de estabilización de los derechos territoriales de campesinos que habitan en áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959

En el marco de la implementación del Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental y del reconocimiento de los derechos territoriales de las comunidades campesinas, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA acompañó el proceso de constitución de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y de Territorialidades Campesinas Agroalimentarias (TECAM) a nivel nacional orientadas a fomentar y estabilizar la economía campesina, así como superar las causas de los conflictos socioambientales que las afectan.

En este sentido, se participó en los procesos de trabajo conjunto entre las carteras de Ambiente y Agricultura para la modificación del Decreto 1777 de 1996, que permite la constitución de ZRC en áreas de Ley 2da (sin sustracción) y la expedición del acuerdo 315 de 2023 de la ANT.

Derivado de estas iniciativas, entre los Ministerios de Ambiente y de Agricultura, se encuentran desarrollando, una Estrategia de estabilización de los derechos territoriales de los campesinos que habitan antes del 24 de noviembre de 2016 en áreas de reserva forestal establecida por la ley 2 de 1959. La estrategia busca generar alternativas de acceso y uso de la tierra para las comunidades campesinas sin perder las Áreas de Reserva Forestal, al contrario, buscando revitalizar el bosque e iniciar acciones de restauración y manejo forestal sostenible. La estrategia consta de 4 pilares que se soportan en 3 bases.

Gráfica 112: Estrategia de estabilidad de los derechos territoriales



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Con el fin de dar seguimiento a esta estrategia para la región amazónica, se creó una mesa técnica interinstitucional con la ANT, MinAgricultura, MinAmbiente, Parques Nacionales, IGAC, SINCHI y el Instituto Humboldt, la cual definió rutas de trabajo, retos normativos —incluida la modificación del Acuerdo 315 de 2023 de la ANT— y la creación de espacios conjuntos para abordar procesos de regularización de la ocupación y fortalecimiento de Zonas de Reserva Campesina (ZRC).

Estos esfuerzos permitieron fortalecer la regularización de la ocupación campesina, la formulación y revisión de Planes de Desarrollo Sostenible de Zonas de Reserva Campesina (ZRC), la coordinación de información técnica y la implementación de procesos como las Zonificaciones Ambientales Participativas, las Concesiones Forestales Campesinas y el catastro multipropósito. Asimismo, se elaboraron conceptos técnicos para predios en Caquetá y Guaviare, se impulsaron talleres comunitarios y se presentaron avances normativos como el proyecto de resolución sobre Zonificación y Régimen de Usos de las Reservas Forestales. En estas mesas técnicas interinstitucionales se han abordado los avances realizados en contención de la deforestación, restauración ecológica, manejo de baldíos y fortalecimiento de ZRC como Guardiana del Chiribiquete y Orteguzza, las cuales se ubican en la Amazonía colombiana y cumplen una función amortiguadora con áreas de especial interés ambiental como el PNN Serranía del Chiribiquete y el Distrito de Conservación de Aguas y Suelos del Caquetá.

En suma, derivado de la articulación entre ambas carteras, se encuentran en proceso de análisis y estudio para definir viabilidad de constitución de 7 zonas de reserva campesina:

- ZRC Cuenca del Río las Piedras, Cauca
- ZRC Orteguzza y San Pedro, Caquetá
- ZRC Roncesvalles, Tolima
- ZRC Guardiana de Chiribiquete, Guaviare
- ZRC Catatumbo, Norte de Santander
- ZRC Dabeiba, Antioquia

- ZRC La Cumbre, Valle del Cauca

Adicionalmente, derivado de lo establecido en el decreto 780 de 2024, se han elaborado conceptos frente a diferentes iniciativas de Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM). A saber:

- TECAM Vida y Soberanía Popular, Arauca
- TECAM Laguna del Lipa, Soberanía y Resistencia Popular, Arauca
- TECAM Piedemonte Araucano, Arauca
- TECAM Nuevo amanecer, Cesar
- TECAM Ciénaga de la Zapatosa, Cesar
- TECAM Renacer Salinero Fortaleza del Casanare, Casanare
- TECAM Macizo - Norte de Nariño y sur del Cauca, Nariño y Cauca
- TECAM Defensores de la Vida y la Agricultura, Arauca
- TECAM Villahermosa, Tolima
- TECAM Macizo Iznos, Huila
- TECAM Cacique Poima, Santander
- TECAM Paz y Soberanía, Serranía de San Lucas, Bolívar

Adicionalmente, derivado del Acuerdo 315 de 2023 de la ANT, que contempla la regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial se han elaborado conceptos para 98 predios distribuidos de la siguiente manera:

- 45 predios - San Vicente del Caguán, Caquetá
- 17 predios - San José del Guaviare, Guaviare
- 36 predios - Pueblo Bello, Cesar

Se participó también en el proceso que culminó en la expedición de la Resolución 0057 de 2025 Por medio de la cual se reglamenta el artículo 55 de la Ley 2294 de 2023 que tiene por objeto definir los requisitos y condiciones para el otorgamiento y el seguimiento de las concesiones forestales campesinas.

Finalmente, desde la DOAT-SINA e vienen acompañando los procesos normativos desarrollados por el Ministerio de Agricultura para la formalización de las diferentes territorialidades campesinas, de modo que, se superen los paradigmas de la relación entre el sector ambiente y el campesinado.

Lineamientos Ambientales Para la Estructuración de los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) de las zonas de reserva campesina (ZRC)

El Decreto 1147 de 2024, modifica y adiciona el Título 13 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto número 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las Zonas de Reserva Campesinas, indicando en su artículo 2.14.13.9 establece que:

“Artículo 2.14.13.9. Lineamientos y criterios para la elaboración de Planes de Desarrollo Sostenible. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante acto administrativo que se expedirá a más tardar el 31 de marzo de 2025, adoptará en concertación con las organizaciones representativas de las ZRC los lineamientos, criterios, contenidos mínimos, instrumentos, herramientas y la guía metodológica para la construcción y formulación participativa de los PDS de la ZRC, con el apoyo técnico y presupuestal de la ANT, la Agencia de

Desarrollo Rural (ADR) y de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

Parágrafo 1°. Para efectos de la concertación, se entiende que las organizaciones representativas de las ZRC son aquellas que han sido beneficiarias y/o solicitantes del procedimiento de selección y delimitación de ZRC.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará la reglamentación y lineamientos del componente ambiental que será incorporado en el documento de que trata este artículo.”

Como se puede concluirse de la lectura del citado articulado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe, por tanto, aportar el componente ambiental para la adopción de los lineamientos, criterios y contenidos mínimos que deberán considerarse para la construcción y formulación de los PDS de las Zonas de Reserva Campesina a nivel nacional, obligación que se atiende a través de la emisión del documento enviado a agricultura el cual está compuesto de 10 capítulos que recoge el trabajo realizado por las diferentes direcciones y grupos de las direcciones en las temáticas de determinación ambiental ecosistemas estratégicos entre otros .. las cuales se deben tener en cuenta cuando los polígonos de las ZRC se traslapen con estas áreas.

Para lo cual desde ambiente ya se emitieron los lineamientos ambientales correspondientes, los cuales se enmarcan en ocho lineamientos que son una guía para la orientación y armonización y planificación de las determinantes ambientales en la constitución y planes de desarrollo sostenible (PDS). Así mismo se realizó una concertación en conjunto con agricultura donde asistieron las organizaciones campesinas con el fin acordar y presentar dichos lineamientos

Proyectos productivos sostenibles

Desde la oficina de Negocios Verdes y Sostenibles con apoyo de la Unión Europea, FAO y la Agencia de Cooperación Italiana (AICS) y la Fundación Natura se elaboró el documento “Recomendaciones y ruta metodológica para implementar acciones que permitan la articulación entre los Pagos por Servicios Ambientales y los procesos de acceso a tierras con los Pagos por Servicios Ambientales Colombia” en el cual se generaron una serie de recomendaciones con una ruta metodológica para que el Minambiente, Minagricultura y la ANT implementen acciones que permitan la articulación entre la política de Pago por Servicios Ambientales y la política de tierras en Colombia.

Dentro de esta ruta metodológica se presentan las siguientes estrategias:

1. Incidir en los procesos de planificación, focalización e implementación de políticas para el acceso a tierras con los PSA,
2. Fortalecer los proyectos de PSA para articular acciones con la Agencia Nacional de Tierras y el Minagricultura,
3. Fortalecer a las autoridades ambientales y entidades territoriales para facilitar el acceso a tierras en el marco de proyectos para la conservación de ecosistemas y desarrollo productivo sostenible,
4. Fortalecer canales de comunicación e interoperabilidad del registro de información,
5. Fomentar el desarrollo de proyectos productivos sostenibles y gestionar recursos financieros (Presupuesto General de la Nación - PGN, Sistema General de Regalías - SGR, Cooperación internacional),
6. Coordinación y articulación institucional,
7. Desarrollar componentes complementarios de intervención asociados al Comité Consultivo Nacional CCN
8. Fortalecimiento técnico e institucional de las entidades y dependencias que participan de CCN. Para dinamizar los espacios de articulación y son fundamentales en la estructuración de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) acompañados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

b. Coordinación institucional para optimizar la formalización

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y el grupo encargado de la implementación del Plan de Zonificación Ambiental, desarrolló la actualización a un documento a manera de memoria justificativa dirigido a la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, como la entidad pública que, en el ejercicio de sus competencias, definió la Frontera Agrícola Nacional y adoptó la metodología para su identificación general mediante la Resolución 261 de 2018 y que está a cargo de su actualización periódica.

Así se solicitó una actualización de la Frontera Agrícola en las subregiones objeto de los Programas de Desarrollo con Enfoque territorial – PDET (Decreto 893 de 2017) con fines de Reforma Rural Integral - RRI, en el marco del Plan de Zonificación Ambiental derivado del Acuerdo Final de Paz y adoptado mediante la Resolución 1608 de 2021, con la incorporación de áreas transformadas por usos agropecuarios ubicadas en la Franja de Estabilización de la Frontera agrícola, ámbito de planificación y de gestión que resulta característico de dichas subregiones, junto con las Áreas de Especial Interés Ambiental y la Frontera agrícola.

Se trata aquí de áreas no condicionadas por un régimen de manejo ambiental particular provenientes de las categorías ambientales (zonas) de Uso Productivo y de Uso Productivo con Reconversión del Plan de Zonificación Ambiental.

En este sentido, la extensión de las zonas de uso productivo y de uso productivo con reconversión en la Franja de Estabilización es de 1.655.264,16 hectáreas. De estas, 114.019,79 hectáreas corresponden a territorios étnicos en la Franja de estabilización y 1.541.244,37 hectáreas corresponden a territorios sin condicionamiento ambiental ni territorial. Las primeras ingresarían como áreas condicionadas de la frontera agrícola, según la Resolución 261 de 2018.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA actualizó a 2023 la Frontera Agrícola con el análisis de 252 insumos de información técnica y jurídica, proporcionados principalmente por autoridades ambientales. Entre esta información se incluye un porcentaje de las áreas establecidas en los resultados de la Zonificación Ambiental Indicativa del Plan de Zonificación Ambiental - PZA, particularmente las establecidas en el ámbito establecido como la Franja de Estabilización.

Es así como el área de la frontera agrícola en su versión 2023 asciende a 43.070.363 hectáreas. Ahora bien, se realizó un análisis de los resultados de esta actualización a partir de la información remitida por este ministerio frente a las categorías del Plan de Zonificación Ambiental que habilita las zonas de Uso Productivo y Uso Productivo con reconversión en la Franja de Estabilización, identificando que dicha franja tiene una superficie total de 1.541.244,37 hectáreas como se indicó, de las cuales 826.430,37 hectáreas hacen parte de la zona de Uso productivo y 714.814 hectáreas hacen parte de la zona de uso productivo con reconversión.

El análisis respecto a la Frontera Agrícola en versión 2023 arroja que, de la superficie total de la franja de estabilización (1.541.244,37 ha), se contemplan 448.048 hectáreas (29,1%) que ingresaron a la Frontera Agrícola en versión 2023, de las cuales corresponden para la zona de uso productivo 255.622,51 hectáreas (57,1%) y para la zona de uso productivo con reconversión, 192.426,09 hectáreas (42,9%). Teniendo esto en cuenta, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA se ha solicitado a la UPRA la inclusión de las áreas de Uso productivo y Uso productivo con reconversión restantes (1.093.196,37 ha) que provienen de la franja de estabilización a una nueva de la Frontera Agrícola y que así mismo sean tenidas en cuenta para su futura modelación

2. Transformación productiva, internacionalización y acción climática

A. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social

2.1 Programa de conservación de la naturaleza y su restauración

Colombia conservará su patrimonio natural mediante la contención de la deforestación, el fortalecimiento de las estrategias para evitar la alteración y destrucción de sus áreas protegidas y ecosistemas estratégicos y avanzará en su restauración⁹.

a. Freno a la deforestación

Para la vigencia 2024, se avanzó en la implementación del Plan Integral de Contención de la Deforestación–PICD, que se constituye en el marco de gestión institucional con el que el Gobierno Nacional establece las pautas y orientaciones para cumplir lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND), en cuanto a reducir deforestación para el 2026 en unas 140 mil hectáreas respecto al 2021. Este Plan se implementará en los principales núcleos activos de deforestación, con énfasis en la Amazonia, y considerando en los municipios de los PDET, para transformarlos en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad. En tal sentido, se plantea a través de la consolidación de 28 de núcleos del desarrollo forestal y de la biodiversidad impulsar transformaciones de tipo social, económico y ambiental en las áreas de deforestación activa.

La deforestación ocurre en regiones donde no hay instituciones públicas, donde la ciudadanía no ha tenido derecho de acceso a tierras, a salud, ni a educación, es por esto por lo que el reto de la deforestación es el reto de la paz. Así, el PICD busca afrontar decididamente la falta de Estado Social de Derecho en los territorios y la incapacidad histórica del país para frenar la pérdida de biodiversidad por la deforestación. Asimismo, tiene la gran apuesta de contrarrestar la pérdida de servicios ecosistémicos o beneficios de la naturaleza, que sustentan el aparato productivo y el bienestar de la sociedad. De esta manera, el plan contribuirá notablemente a transitar de la depredación de los recursos naturales a la protección efectiva de la megadiversidad de Colombia.

El PICD se enmarca en los objetivos globales de conservación de la biodiversidad y los bosques, como Foro de las Naciones Unidas en Bosques, Tratado de Cooperación Amazónica, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Cites, y el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales. De igual manera, el control de la deforestación es prioritario para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 13 (acción por el clima) y 15 (vida terrestre). También, el Plan considera lo relacionado con el acceso a la información y justicia en asunto ambientales (Acuerdo de Escazú). En complemento, el PICD está en línea con la COP 15 - 2022, donde Colombia participó activamente en la construcción de los acuerdos para abordar la pérdida de biodiversidad, restaurar los ecosistemas y proteger los derechos de las comunidades campesinas y étnicas. Por último, el Plan coadyuvará en el propósito de contribuir a la reducción de Gases de Efecto Invernadero asociados al compromiso sobre las Contribuciones Nacionales Determinadas.

Además de lo establecido en el PND, la PICD considera las líneas de acción de los tribunales constitucionales que pretenden garantizar una justicia ambiental. Al respecto, la Sentencia STC 4360 de 2018

⁹ Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Potencia Mundial para la Vida”. Transformación 4.

de la Corte Suprema de Justicia, declaró como sujeto de protección a la Amazonia Colombiana, y ordena a la Presidencia de la República, Minambiente y Minagricultura, la formulación de un plan para frenar la deforestación en la Amazonía, así como el formular un Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano.

Este plan define cinco componentes que dinamizarán los procesos de transformación social, económica y ambiental, que comprenden i) acuerdos sociales para la conservación, ii) la agenda ambiental para la paz, el iii) fortalecimiento de institucionales locales, iv) investigación criminal y v) fuerza pública.

Este plan focalizará sus intervenciones en 28 núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), de los cuales 22 se localizan en la Amazonía colombiana en los departamentos de Caquetá, Guaviare Meta y Putumayo, dos en el Pacífico colombiano, y los restantes en Catatumbo (Norte de Santander), Sarare en Arauca, Serranía de San Lucas en Antioquia y Bolívar, y Paramillo en Córdoba y Antioquia. En estos núcleos se desarrollan con base en acuerdos sociales con las organizaciones étnicas y campesinas para la conservación, manejo y uso sostenible de productos maderables y no maderables, restauración, sistemas agroforestales y silvopastoriles y la reconversión productiva.

El IDEAM en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) ha establecido una operación continua del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC) como la herramienta oficial para la generación de cifras de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación. El SMBByC le informa al país cuánto bosque hay, cuánto bosque se perdió por deforestación, donde se concentran estas áreas e identifica las principales causas y agentes de la deforestación, y su objetivo principal es proporcionar al país datos actualizados sobre la extensión forestal y las pérdidas ocasionadas por la deforestación, conforme al marco normativo establecido en el Decreto 1655 de 2017. La operación del SMBByC se realiza gracias al apoyo financiero del Programa REM Visión Amazonia, la Iniciativa GEF “Corazón de la Amazonia” y el Proyecto GCF pago Por Resultados Visión Amazonia.

El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono es un conjunto de herramientas científicas de monitoreo, que opera desde 2011 en Colombia, y que generan información periódica, así:

- Cada año publica las cifras oficiales de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación en Colombia, explicando las principales causas de esta pérdida de bosques
- Cada tres meses publica Boletines para reportar los principales núcleos de Alerta Temprana de Deforestación en el país.
- Como parte de los Boletines trimestrales se publican estimados mensuales de deforestación para los departamentos de la Amazonia;
- Semanalmente, para los principales Núcleos Activos de Deforestación, se generan Alertas de Deforestación.
- Se mantiene la operación diaria de una plataforma web para la consulta y descarga de información satelital de Puntos de Calor como proxy de transformación y afectación de bosques naturales.

Para el año 2023, un análisis más detallado permite identificar que la mayor proporción de cobertura boscosa natural se concentra en la región de la Amazonia, cerca del 65,6 % del total nacional, con 38'853.675 ha. Asimismo, se identifica que el 19% en la región Andina y poco más del 9% la región del Pacífico colombiano. El Caribe es la región con menor superficie de Bosque con 1,62 Millones de hectáreas (2,7% nacional).

En Colombia cerca del 56 % de los bosques naturales se localiza en áreas de resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras y zonas de reserva campesina (ZRC); 22 % de la superficie de bosque se encuentra en áreas de parques nacionales naturales, 48 % de la superficie de bosque se encuentra en áreas de Resguardos Indígenas, 0,5 % de la superficie de bosque se encuentra en áreas de Zonas de Reserva Campesina, y el 16 % en las zonas de reserva forestal (ZRF) declaradas por la Ley 2 de 1959, en sus diferentes tipologías.

Los resultados de monitoreo de la deforestación para 2023 permiten identificar que en Colombia se presentó una superficie deforestada de 79.256 ha, que se constituye como la cifra oficial de deforestación para el país. Con este resultado es posible analizar que respecto de la macrometa de reducción de la deforestación del 20% respecto de la línea base 2021, se identifica una disminución del 36 % respecto de la pérdida reportada en el año 2021, cuando se presentaron 174.103 ha. El año 2023 se consolida como la cifra más baja de pérdida de bosque de los últimos 23 años tanto a nivel nacional como para la Amazonia Colombiana, y desde que el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono ha estado en operación. Esta situación refleja un avance significativo en el cumplimiento de las metas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el compromiso internacional de Colombia para la mitigación del cambio climático en el marco de la CMNUCC y los acuerdos con países donantes.

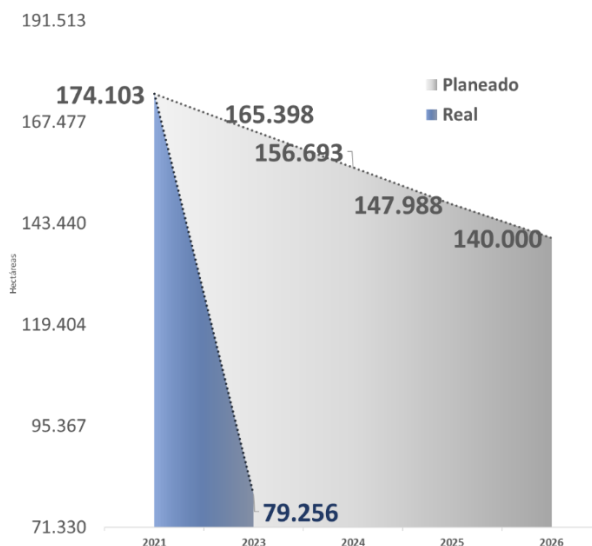
A escala regional, las cifras obtenidas reportan que las áreas de deforestación durante 2023 se concentran principalmente en las regiones de la Amazonia (56 %), Andes (17%) y Caribe (11%), mientras que las más bajas superficies deforestadas del periodo se presentaron en las regiones del Pacífico (9 %) y la Orinoquía (7 %). En estos resultados se destaca la reducción de la deforestación en el bioma de la Amazonia, pasando de 71.185 ha en 2021 a 44.274 ha en 2023, es decir, una reducción del 38%, indicando un mejor comportamiento respecto del resultado nacional.

Para 2023, la deforestación en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales representó el 6% del total nacional (4.682 ha), valor inferior a 2022, cuando representó el 10%. Para el caso de Resguardos Indígenas, en el año 2023 la deforestación representó cerca del 15 % del total nacional, con 11.799 ha.

En el bioma de la Amazonia se localizan los resguardos indígenas que reportan las mayores pérdidas de bosque: Llanos del Yará – Yaguará II, Nükak-Makú, Vaupés y Selva de Matavén, con 664 ha, 1.408 ha, 1.372 ha y 835 ha, respectivamente. Este resultado permite identificar un aumento en la representatividad respecto de 2022, cuando la deforestación en este tipo de áreas representaba el 12% del total nacional. El 57 % de la deforestación identificada en la jurisdicción de Resguardos indígenas se concentró en 10 de las 730 áreas declaradas hasta 2018.

En el marco del el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador la deforestación nacional:

Gráfica 113: Cumplimiento de la meta de deforestación nacional



Fuente: Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación

Los resultados de disminución alcanzados son una realidad gracias al Plan de Contención de la Deforestación que trazó el Ministerio de Ambiente y que contempla estrategias como el programa Conservar Paga, que triplicó los incentivos para las comunidades que se comprometen con la protección de los bosques; la agenda ambiental para la paz; el fortalecimiento institucional en los territorios; la Investigación criminal y el despliegue de la Fuerza Pública con acciones contundentes.

- Por segundo año consecutivo y con la cifra más baja de los últimos 23 años, el Gobierno del Cambio redujo la deforestación en todo el país en un 36%.
- Esto quiere decir que 44.261 hectáreas (ha) de bosque dejaron de ser taladas, pasando de 123.517 ha deforestadas en 2022 a 79.256 ha en 2023, un área similar a casi tres veces la ciudad de Bucaramanga.
- El Plan Nacional de Desarrollo estableció una meta de reducción de al menos el 20% de la deforestación en el país respecto a la deforestación de 2021. Con los resultados obtenidos, el Gobierno ya superó la meta trazada con más del 54% de la reducción acumulada entre 2021 y 2023.
- Este importante resultado posiciona a Colombia como un referente global en la protección de los bosques y un actor fundamental para las negociaciones de pérdida de biodiversidad en la COP16, del 21 de octubre al 1 de noviembre en Cali (Colombia).
- El Gobierno salvó 26.911 ha de la selva amazónica, lo equivalente a más de 37.000 canchas de fútbol.
- Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo, los cuatro departamentos que conforman el Arco Amazónico, tuvieron una reducción significativa durante el 2023.

Para el 2023, en comparación con el 2022, el 61 % de la pérdida de bosque natural del país ocurrió en la jurisdicción de cinco departamentos: Caquetá (12.647 ha), Guaviare (11.467 ha), Putumayo (10.852 ha), Meta (10.310 ha) y Antioquia (8.139 ha). Caquetá representó el 16 % de la pérdida de bosque. En términos de disminución de deforestación, fueron Meta (-13.800 ha), Caquetá (-6.546 ha) y Putumayo (-5.628 ha) los que presentaron las mayores reducciones de pérdida.

En la jurisdicción de 25 municipios se concentró el 62 % de la deforestación nacional. El municipio con mayor disminución de la deforestación fue La Macarena (Meta), con cerca de 6.871 ha, y el de mayor aumento fue La Pedrera (Amazonas), con cerca de 804 ha.

El monitoreo de la superficie deforestada del 2023 permitió identificar que en Colombia predomina un patrón de desaceleración, lo que redujo la pérdida de bosque, donde se evidencia la contracción de núcleos y frentes de deforestación en el sur de Meta, piedemonte de Putumayo, Catatumbo y Pacífico. No obstante, persisten patrones locales de aceleración en sabanas del Yari (Caquetá), El Retorno (Guaviare), Mapiripán (Meta), sur de la serranía de San Lucas (Antioquia) y centro/sur del departamento de Chocó.

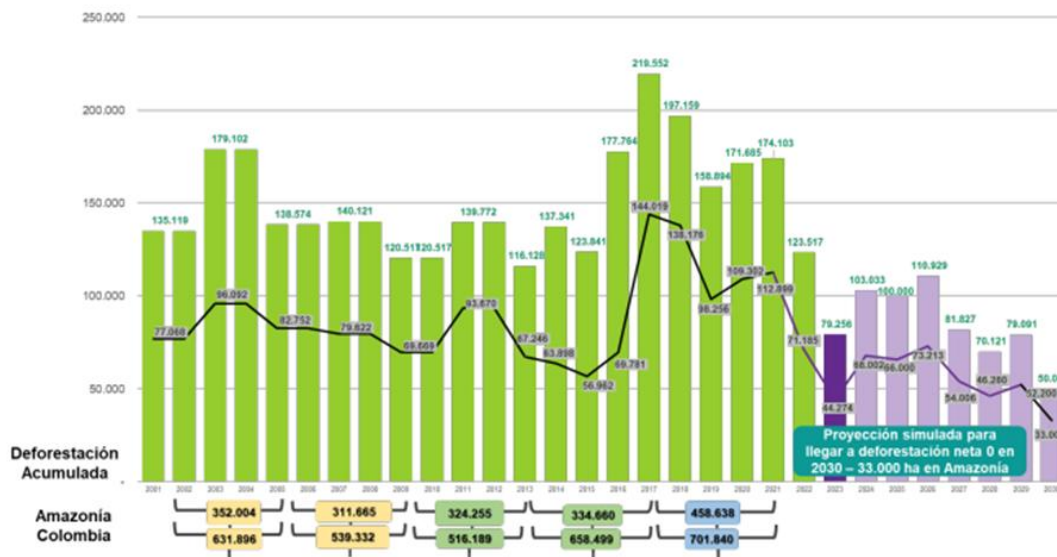
La actualización de cifras anuales de monitoreo de la deforestación del SMyC incorpora información del componente técnico para la identificación de causas y agentes de la transformación del bosque. Las principales causas directas de la deforestación durante 2023, a escala nacional, fueron la praderización orientada al acaparamiento de tierras, las prácticas no sostenibles de ganadería extensiva, el desarrollo de infraestructura de transporte no planificada, los cultivos de uso ilícito, la extracción ilícita de minerales, la extracción de madera (principalmente tala ilegal) y la ampliación de la frontera agrícola en áreas no permitidas. Adicionalmente, para 2023 se identificó como una causa directa significativa la relacionada con factores biofísicos, correspondientes a las chagras de viento y los deslizamientos de tierra que se presentaron de forma natural, principalmente en la región de la Amazonia.

La pérdida de bosque natural (33% de la deforestación nacional) se concentró en siete núcleos activos o de alta deforestación (NAD): Sabanas del Yari-Caguán, Guaviare, Mapiripán (Meta), Andina Centro Norte - Nororiente de Antioquia/Sur de Bolívar, Andina Norte – Catatumbo, Llanos del Yari – Yaguara II, Putumayo (Puerto Guzmán - Leguizamo). Los núcleos que permanecen de 2022 redujeron su área entre el 22% y el 74%, presentándose la mayor reducción en el NAD Putumayo.

Es importante resaltar que para el 2023 cerca del 57 % de los bosques naturales se localizan en áreas con presencia de comunidades locales organizadas (resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras y Zonas de Reserva Campesina - ZRC). El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono ha identificado a nivel nacional 533 actores comunitarios potenciales para realizar procesos de conservación y monitoreo comunitario de bosques, de los que 83 están en municipios que forman parte de los Núcleos Activos de Deforestación - NAD del 2023.

Además, el 2023 se consolidó como el año con la cifra más baja de pérdida de bosque de los últimos 23 años, tanto a nivel nacional como para la Amazonía colombiana, y desde que el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono ha estado en operación. Esta situación refleja un avance significativo en el cumplimiento de las metas nacionales trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el compromiso internacional de Colombia para la mitigación del cambio climático, como parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) y los acuerdos con países cooperantes.

Gráfica 114: Dinámica de la superficie deforestada 2001-2023



Fuente: IDEAM 2024

El Ministerio de Ambiente, con el apoyo de GEF (Fondo para el Medio Ambiente Mundial por sus siglas en inglés) Corazón de la Amazonía y Visión Amazonía, realizó un taller en Florencia Caquetá, en el que participaron campesinos y actores locales, para conocer sus propuestas en relación con la reglamentación de las Concesiones Forestales Campesinas (CFC), establecida en el artículo 55 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Participaron las Juntas de Acción Comunal de Cartagena del Chairá, representantes de 5 Núcleos de Desarrollo forestal y Biodiversidad (NDFB); el sector Agricultura, entidades del SINA, Organismos no Gubernamentales y de Cooperación Internacional. Las CFC son un mecanismo para usar el recurso forestal y

la biodiversidad en los baldíos de la nación, lo que propende por la legalidad en el uso de estos recursos naturales y permite el seguimiento de las actividades implementadas generando aportes para controlar la deforestación.

Se identificaron 13 núcleos con mayor deforestación: Amazonia (11), Andina (1) y Pacífico (1) de acuerdo con el Boletín de Alertas tempranas de deforestación (enero-marzo de 2024) publicado por el IDEAM. De estos resultados, se resalta el incremento de actividades asociadas a la ampliación no planificada de la infraestructura y praderización, lo cual confirma la necesidad de seguir interviniendo el territorio. Se lideró la Mesa de Forestería Comunitaria en donde participaron 65 personas de NDFyB de la Amazonía, el Instituto Sinchi, actores de cooperación internacional y ONGs. Además, se participó en la Feria Especializada de la Madera Interzum en Corferías, donde representantes de 3 NDFyB (Orotuyo, Cuemaní y Ampliación Nueva Ilusión de Caquetá) conocieron la cadena de valor del manejo forestal sostenible. Por último, se lideró en Guaviare la Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza, las Comunidades y la Mesa Forestal, donde se promovió la articulación interinstitucional.

Monitoreo de la Superficie de Bosque Natural y Deforestación para el año 2024

Colombia es considerado como un país “megadiverso” y una gran parte de esa biodiversidad se encuentra en las 59.078.025 hectáreas de bosque natural (cifra oficial año 2024), que corresponde al 51,8 % del territorio continental e insular del país resaltando la connotación de Colombia como un país de bosques. Bajo este contexto, la información actualizada permite identificar que Colombia continúa siendo catalogado como uno de los doce países con mayor cobertura boscosa a nivel global, conservando cerca del 1,5 % del bosque del planeta reportada por FAO (2022).

La mayor proporción de bosque natural se concentra en la región de la Amazonía, con cerca de 38.8 millones de hectáreas (65,6 % nacional), seguida con un 19% la región Andina y poco más del 9% la región del Pacífico colombiano. Por otro lado, la región del Caribe es la que menor superficie de bosque, reportando 1.59 millones de hectáreas (2,7 % nacional).

Estos resultados permiten identificar que Colombia para el cierre del año 2024 continúa cumpliendo con las metas establecidas a 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente en lo relacionado con la conservación de al menos el 50 % de su territorio continental e insular cubierto por bosques.

A pesar de estas cifras, la deforestación es uno de los mayores desafíos ambientales en Colombia, ya que impacta de forma directa la diversidad biológica, el clima y a las poblaciones que dependen de estos ecosistemas para vivir.

El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC) identificó para el 2024 una superficie de 113.608 hectáreas (ha) deforestadas las cuales se distribuyeron principalmente en las regiones de la Amazonía con el 68 % (77.124 ha) y los Andes con 13 % (14.910 ha).

A nivel departamental el 73 % de la deforestación se concentró en Meta, Caquetá, Guaviare, Antioquia y Chocó, de estos los departamentos que presentaron mayor superficie deforestada fueron Meta con 27.107 ha y Caquetá con 25.263 ha. A su vez, se destaca la disminución de la deforestación en un 11 % en la región de la Orinoquía con 597 ha, y el departamento de Antioquia presentó la mayor reducción con 942 ha menos.

A nivel municipal, en 528 municipios del país se registró al menos una (1) ha deforestada; y los municipios que concentraron la mayor superficie deforestada fueron Cartagena del Chairá (10.375 ha), San Vicente del Caguán (9.019 ha), la Macarena (8.589 ha) y Calamar (6.959 ha). Respecto a la deforestación en

áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, ésta representó el 10 % del total nacional (11.544 ha), valor superior a 2023, cuando representó el 6 %. Para el caso de Resguardos Indígenas, la deforestación representó cerca del 12 % del total nacional, con 13.532 ha.

En comparación con el año 2023 se registró un aumento en la deforestación, en gran parte del territorio nacional; sin embargo, es de resaltar que esta cifra del año 2024 se consolida como la segunda cifra más baja de pérdida de bosque en Colombia en los últimos 24 años y está en línea con el cumplimiento de la contribución nacionalmente determinada de Colombia – NDC (ver gráfica 1). Esta situación refleja un avance significativo en el cumplimiento de las metas nacionales, como es el caso del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que planteó contener la deforestación en al menos un 20 % respecto de la línea base del año 2021, donde se reportaron 171.103 ha deforestadas. Además, la cifra del año 2024 confirma los resultados de implementación del Plan Integral de Contención de la Deforestación, donde se obtuvo una reducción del 34 % de la deforestación respecto a la línea base de 2021, manteniendo una tendencia significativamente inferior a la de periodos anteriores.

Finalmente, la cifra de deforestación del año 2024 mantiene el compromiso internacional de Colombia para la mitigación del cambio climático en el marco de la CMNUCC y los acuerdos con países donantes.

Gráfica 115: Dinámica de la deforestación (ha) en Colombia. Periodo 2001 - 2030



Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2025)

Por otro, lado el reporte generado por el SMByC encontró que, las principales causas directas de deforestación durante el año 2024 a nivel nacional fueron: la praderización orientada al acaparamiento de tierras, las prácticas insostenibles de ganadería extensiva, el desarrollo de infraestructura de transporte no planificada, los cultivos de uso ilícito, la extracción ilegal de madera, la extracción ilícita de minerales, y la ampliación de la frontera agrícola en áreas no permitidas.

Así mismo, se identifican como causas naturales las chagras de viento (pérdidas de bosques por fuertes remolinos o tornados) y deslizamientos, siendo las chagras de viento especialmente determinantes en algunas zonas de Parques Nacionales Naturales.

Balance del primer trimestre 2025

Los procesos de fortalecimiento de capacidades regionales desarrollados por el equipo del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC) del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) han permitido la generación de Detecciones Tempranas de Deforestación (DTD) con periodicidad mensual, lo que permite realizar un seguimiento a la implementación del Plan de Contención de la Deforestación, identificando potenciales acciones territoriales.

En este marco, se cuenta con cuatro profesionales especializados en procesamiento digital de imágenes satelitales, quienes trabajan en coordinación con las autoridades ambientales (Corpoamazonía, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y del Oriente Amazónico [CDA], Cormacarena) y para la jurisdicción de Parques Nacionales Naturales de la Amazonía colombiana. El equipo contribuye a la generación de estimaciones mensuales y trimestrales de la superficie deforestada en todos los departamentos de la Amazonía.

El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC) fue creado en 2012 y formalizado a través del Decreto 1655 de 2017, pasando de ser una herramienta de generación de datos, a una iniciativa de base científica, estratégica y vital para comprender las dinámicas de los bosques y para tomar decisiones informadas que hacen la diferencia entre conservar el bosque en pie o perder para siempre miles de hectáreas y oportunidades. El SMBByC es la herramienta oficial que nos permite monitorear los cambios y analizar las tendencias de los bosques de Colombia, y los datos que genera son útiles para emprender acciones de conservación de bosques y priorizar acciones de control, pero también para promover el desarrollo sostenible de las comunidades que los habitan.

Además de proveer información científica de valor sobre los bosques, el SMBByC se caracteriza por ser un aliado estratégico para diferentes actores que trabajan por mitigar la deforestación en el país, como el Programa REM Colombia-Visión Amazonía (fase II), la iniciativa GEF-Corazón de la Amazonía, el Proyecto REDD+ GCF-Visión Amazonía y el convenio “Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio”, con cargo a recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Asimismo, trabaja en alianza con organizaciones sociales, productores y autoridades indígenas; a través de la red monitoreo comunitario establecida desde 2015.

Los Boletines trimestrales de Detecciones Tempranas de Deforestación (DTD) incorporan estimaciones de deforestación mensual que corresponden a un cálculo preliminar de la deforestación para la Amazonia colombiana basada en el procesamiento digital de imágenes para los meses de enero, febrero y marzo del año calendario, como apoyo al seguimiento de la implementación del Plan de Contención de la Deforestación, e identificando potenciales acciones territoriales. Estos conjuntos de información han sido generados por el SMBByC ininterrumpidamente desde entonces, y se encuentran disponibles a través de las siguientes URL: <https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bosques>

Bajo este marco de monitoreo, se identifica durante el primer trimestre de 2025 para el Bioma de la Amazonia colombiana una reducción en la deforestación estimada, registrándose una deforestación estimada de 27.052 hectáreas. Es decir, se identificó una reducción (33%) respecto de la deforestación estimada el mismo trimestre de 2024 cuando se había estimado una deforestación de 40.219 hectáreas. Se destaca que las principales reducciones estuvieron asociadas al arco noroccidental de la Amazonia en los departamentos de Meta (-8.992 hectáreas), Caquetá (-8.428 hectáreas) y Guaviare (-6.742 hectáreas). De forma adicional, se identificó un leve aumento de la deforestación estimada en el departamento de Putumayo (+271 hectáreas). La deforestación estimada para este trimestre se concentró principalmente en los departamentos de Meta (33 %), Caquetá (31 %), Guaviare (25 %) y Putumayo (9 %); en ellos los municipios más afectados son Cartagena

del Chairá (Caquetá), Mapiripán (Meta), Calamar (Guaviare), La Macarena (Meta), y San Vicente del Caguán (Caquetá).

Para este periodo se reportaron 7.261 parches deforestados superiores a 1 hectárea en la Amazonía, de los cuales el 79 % corresponde a parches con áreas inferiores a 5 hectáreas, y el 15 %, a parches con áreas entre 5 y 10 hectáreas. Para este trimestre se identificaron 97 parches con áreas superiores a 20 hectáreas, que se concentran principalmente en el departamento de Caquetá con 31 parches (32 %), Meta con 30 parches (31 %) y Guaviare con 24 parches (25 %):

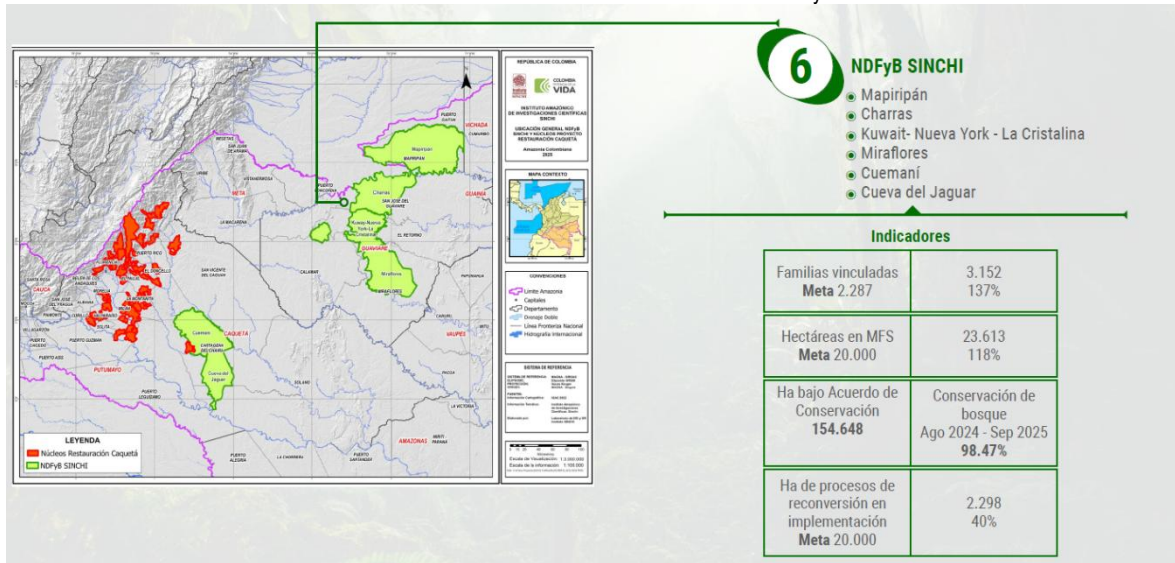
- 5.727 polígonos inferiores a 5 hectáreas
 - 1.077 polígonos entre 5 y 10 hectáreas
 - 360 polígonos entre 10 y 20 hectáreas
 - 89 polígonos entre 20 y 40 hectáreas
 - 8 polígonos superiores a 40 hectáreas
- **Proyecto Intervención integral en seis núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad en Amazonia - NDFyB**

Su implementador es el Instituto SINCHI para seis núcleos de desarrollo forestal y la biodiversidad en Guaviare, Caquetá y sur del Meta.

Se suscribieron acuerdos sociales con el Instituto SINCHI y Minambiente. Resultado de estos acuerdos se logró: 4 organizaciones de ASOJUNTAS en San José del Guaviare, Miraflores y el Retorno del departamento del Guaviare; 1 en Cartagena del Chaira, Caquetá y 20 Juntas de Acción Comunal en el municipio de Mapiripán Meta, para la gestión de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad que contribuyan a la contención de la deforestación y el tránsito de la economía forestal y de la biodiversidad. Para su ejecución se suscribirán convenios con 138 Juntas de Acción Comunal y cada una de ellas construirá: (1) un Plan de Seguridad Alimentaria con énfasis en Biodiversidad, basado en un enfoque de género y juventud; (2) un Plan de Restauración Productivo como un acuerdo comunitario para la gestión de La Economía Forestal y la Biodiversidad.

A diciembre 2025 han sido vinculadas 2287 familias a procesos de reconversión productiva y soberanía alimentaria en 6 NDFyB.

Gráfica 116: Resultados a diciembre 2025 en 6 NDFyB



Fuente: I. SINCHI.2025

● **Proyecto Estrategia de implementación del servicio de extensión forestal en la Amazonia**

Los avances más relevantes de este proyecto financiado con recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad durante el 2025 se focalizaron en las siguientes actividades estratégicas:

1. Instancia de coordinación participativa
2. Lineamientos técnicos para la construcción de los Planes de Extensión forestal
3. Sistema de información de extensión forestal
4. Implementar la formación y acreditación de extensionistas forestales

1. Instancia de coordinación participativa:

Como mandato del Ministerio de Ambiente se creó en julio de 2025 la *Instancia de coordinación Extensión Forestal para la Amazonia*, coordinada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la secretaria técnica ejercida por el Instituto Sinchi. Los miembros principales están constituidos por las entidades SINA que lideran la intervención integral en los NDFyB:

- Director de Bosques Minambiente.
- Director Innovación Desarrollo Tecnológico, Minagricultura.
- Director del Instituto SINCHI.
- Director de la Agencia de Desarrollo Rural.
- Programa Visión Amazonia.
- Director de corporación para el desarrollo sostenible CDA.
- Directo de la corporación para el desarrollo sostenible CORPOAMAZONIA
- Director de Parques Nacionales Naturales
- Director Instituto Humboldt
- Gestores de Cambio de los núcleos, por departamento.

Desde su creación esta Instancia se ha mantenido funcional y ha sesionado 4 veces con la participación del pleno de todos sus miembros e invitados especiales como la GIZ de Alemania.

2. Lineamientos técnicos para la construcción de los Planes de Extensión forestal

Acorde con lo propuesto en el proyecto se avanza en la elaboración de instrumentos técnicos de apoyo que soportan todas las acciones de relacionadas con la extensión forestal. Dentro de estos instrumentos se estructuraron los **lineamientos técnicos para los planes de extensión forestal a nivel de NDFYB**, los cuales fueron aprobados en la Instancia de Coordinación y que constituyen el fundamento para la formulación e implementación de los Planes de Extensión Forestal a nivel de Núcleos.

Con base en estos lineamientos se avanzó en la estructuración de los **22 documentos de lineamientos para la formulación de los Planes de Intervención de Extensión Forestal** a nivel de cada NDFYB. Esta estructuración técnica se desarrolló en forma coordinada con cada uno de los líderes SINA de los 22 NDFYB. Cada uno de estos lineamientos contiene en forma particular para cada NDFYB, los siguientes elementos:

- **Línea Base actualizada a 2025 del Núcleo:** Descripción General del núcleo: extensión, Estado Ambiental de los Núcleos; Dinámica de la Deforestación 2018 -2024; y las principales acciones de intervención integral que lideran en territorio las entidades del SINA.
- **Aproximación de Problemas, Oportunidades y Necesidades de Extensión Forestal**, las cuales se identificaron en el marco de los encuentros regionales con Puntos Focales / Coordinadores de los Líderes SINA, de algunos de los 22 NDFYB.

3. Sistema de información de extensión forestal

Como parte de lo establecido en el proyecto se avanza en la estructuración de este sistema, con las siguientes actividades:

- **Diseño frontend de la aplicación web** para registrar los módulos: caracterización ndfyb, gestores de cambio, registros extensionistas, plan trabajo extensionista, entre otros.
- **Diseño del tablero de control/reporte de salida.**
- **Desarrollo del aplicativo plan de trabajo de extensionistas forestales para dispositivo de tablet**, lo que permitirá registrar el contenido de las visitas que realizarán los extensionistas forestales y brindará la posibilidad de seguimiento a todo el proceso de implementación del extensionismo forestal en los NDFYB.

4. Implementar la formación y acreditación de extensionistas forestales

Estructuración del Diplomado en Extensionismo Forestal

Como parte del fortalecimiento de capacidades en líderes y líderes de la amazonia se ha desarrollado en este año el Diplomado en Extensionismo Forestal, estructurando sus contenidos académicos en un trabajo conjunto entre el Pontificia Universidad Javeriana y el Instituto SINCHI.

Convocatoria pública para líderes y líderes de la Amazonia

Esta primera convocatoria pública se abrió entre el 25 de agosto y el 8 de septiembre con los siguientes resultados y con el compromiso de brindar apoyo para que los estudiantes que logren certificar el Diplomado puedan ser contratados como Extensionistas Forestales en los núcleo de desarrollo forestal, en la vigencia 2026.

Inicio de la primera cohorte de Diplomantes

Una vez surtido el proceso de calificación por parte de la Universidad Javeriana y el proceso de formalización por parte del Instituto Sinchi, se dio inicio a la primera cohorte de 168 diplomantes, el 24 de noviembre de 2025, en forma simultánea en los departamentos de Caquetá, Meta, Putumayo y Guaviare.

Apertura de segunda convocatoria al Diplomado

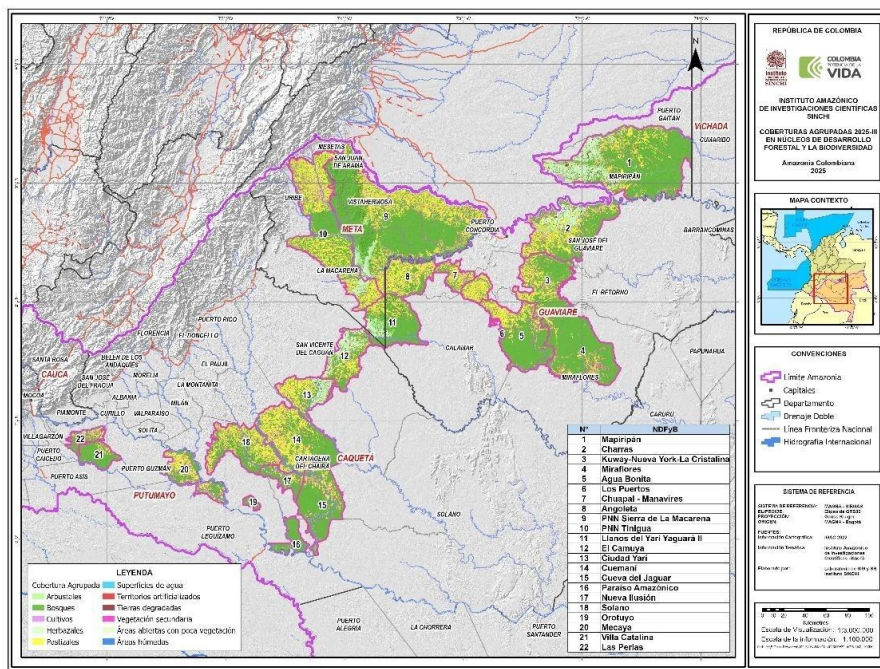
La segunda convocatoria pública se abrió entre el 19 de noviembre y el 3 de diciembre.

- **Proyecto Monitoreo en los Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad (NDFyB)**

En la vigencia 2025, como parte del monitoreo de los 22 Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad (NDFyB) en la Amazonia colombiana, que realiza el SINCHI con el sistema MosCAL, se actualizó

el monitoreo con información trimestralmente, desde julio 2024 a julio 2025, entre la cual, el mapa de coberturas es uno de los principales insumos.

Gráfica 117: Coberturas de la tierra escala 1:25.000 periodo Julio 2025 en los núcleos de desarrollo forestal y la biodiversidad.



Fuente: SINCHI-SIMCOBA, 2025

El análisis de las coberturas evidencia una dinámica sostenida de transformación del territorio entre enero de 2024 hasta julio 2025. Durante este periodo, las coberturas naturales presentan una disminución progresiva, pasando de 3.549.858 ha a 3.438.274 ha, lo que refleja una pérdida continua. En contraste, las coberturas transformadas muestran una tendencia general al aumento, con incrementos y fluctuaciones intermedias, alcanzando 1.226.779 ha en julio 2025. Por su parte, las coberturas seminaturales registran un comportamiento variable, con una reducción durante 2024 y un incremento marcado en 2025, lo que sugiere procesos de transición entre coberturas naturales y transformadas. En conjunto, estas dinámicas confirman una presión persistente sobre las áreas naturales y un avance de los procesos de transformación del territorio.

Tabla 62: Condición de coberturas de la tierra para los periodos 2024SI, 2024SII, 2024IV, 2025I, 2025II y 2025III dentro de los NDFYB

Condición de coberturas	Periodos					
	Enero 2024	Julio 2024	Octubre 2024	Enero 2025	Marzo 2025	Julio 2025
Natural	3.549.858	3.508.677	3.496.716	3.464.924	3.446.345	3.438.274
Seminatural	346.158	321.822	304.674	396.571	422.692	387.021
Transformado	1.156.058	1.221.575	1.250.684	1.190.579	1.183.037	1.226.779
Total	5.052.074	5.052.074	5.052.074	5.052.074	5.052.074	5.052.074

Fuente: SINCHI-SIMCOBA, 2025

La información de coberturas de la tierra a escala 1:25.000 se publica en el portal de datos abiertos del Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana - SIAT-AC, actualmente se encuentra publicada la información hasta el periodo de julio 2025 en el enlace:

<https://aplicaciones.siatac.co:8443/geonetwork/srv/spa/catalog.search#/metadata/5cec9ba3-19b6-467c-acbc-fb376baf01d1>. Para el periodo de octubre 2025, la información está en proceso de producción y revisión, y se prevé que en el mes de enero 2026 quede publicada.

Deforestación en Parques Nacionales Naturales

Se precisa que las cifras oficiales respecto a la deforestación están a cargo del IDEAM, bajo el Sistema de monitoreo de Bosques y Carbono. Sin embargo, la entidad adelanta gestiones y procesos que conducen a la reducción de este fenómeno y a contrarrestar sus efectos sobre los territorios de las áreas protegidas.

1. La entidad viene liderando la implementación y cumplimiento de las sentencias judiciales STL 10716 de 2020 y STC 3872 de 2020 de la Corte Suprema de Justicia que declararon a dos áreas protegidas del Sistema de PNNC como sujeto de derechos, al PNN Los Nevados y Vía Parque Isla de Salamanca precisamente cuyos objetivos principales son detener la deforestación en estas áreas y sus zonas circunvecinas. Durante el periodo de reporte, tanto el Plan Conjunto como el Plan Estratégico que son los instrumentos de acción institucional de las entidades demandadas lograron avances importantes. Igualmente, la entidad hace parte de la Sub-Mesa Ambiental de la Mesa Técnica de Ejecución de la Sentencia 4360 de 2018 que declaró a la Amazonia como sujeto de derechos, y en esa medida se lograron adelantar acciones tendientes a frenar la deforestación y la conservación del bosque dentro de las áreas del Sistema de PNNC tanto en los indicadores transversales como en los indicadores técnicos a cargo como restauración, prevención de incendios y fortalecimiento de gobernanza con los pueblos étnicos.
2. PNNC, el ICA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentran adelantando una ruta de modificación concertada a la Resolución 7440 de 2024 relacionada con la cancelación de registros sanitarios de predios pecuarios dentro de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia como medida administrativa que busca disminuir el inventario pecuario dentro de estas áreas y frenar con ello uno de los motores de la deforestación como lo es la ganadería extensiva. Es espera tener la modificación concertada para el segundo semestre de 2025.
3. PNNC en asocio con el Conaldef viene participando en mesas de trabajo para la intervención de territorios afectados por la deforestación derivada del motor de extracción ilícita de minerales como lo son el PNN Munchique y el PNN Rio Puré, coordinados en este último caso dentro de las medidas cautelares formuladas por la Jurisdicción de Restitución de Tierras a favor de los pueblos originarios en aislamiento voluntario Yuri Passé que se encuentran amenazados por la minería ilegal de aluvión en el Rio Puré y otras presiones antrópicas dentro de su territorio.
4. Se ha dado continuidad a las actuaciones sancionatorias iniciadas en años anteriores, en distintas etapas procesales, tanto por infracciones ambientales asociadas a deforestación como por otras conductas que implican afectaciones, alteraciones significativas de los recursos naturales al interior de las áreas protegidas. Igualmente, se están adelantando los ajustes procedimentales internos de acuerdo con las modificaciones de la Ley 1333 de 2009 adoptadas en la Ley 2387 de julio de 2024 que trae cambios notables en la gestión de estos procesos.

Gobernanza Territorial

Entre 2024 y 2025, se consolidaron 21 acuerdos sociales y de conservación en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB). Estos acuerdos, suscritos en el marco del Plan Integral de Contención de la Deforestación 2022-2026, han sido el punto de partida para la intervención integral en los

territorios amazónicos, priorizando la construcción participativa de soluciones junto a comunidades étnicas y campesinas, y respondiendo a sus visiones y necesidades propias de desarrollo.

Durante este periodo, los acuerdos firmados promovieron la conservación de los recursos naturales a través de alternativas productivas basadas en los servicios ecosistémicos de los bosques, impulsando la economía forestal y de la biodiversidad como ejes de transformación socioecológica. Asimismo, reconocieron y reivindicaron los derechos del campesinado y las comunidades étnicas, tradicionalmente afectadas por el conflicto armado, generando alternativas económicas compatibles con la conservación y reconociendo su conocimiento tradicional en el manejo sostenible de los recursos.

El Estado, a través de estos acuerdos, se comprometió a apoyar a las familias que optaron por conservar y restaurar los bosques, promoviendo la reducción de la deforestación y la ampliación de las selvas, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad y a la prestación de servicios ecosistémicos fundamentales. Las acciones estratégicas priorizadas incluyeron el fortalecimiento de la gobernanza forestal, la creación de espacios de diálogo y concertación, la implementación de acuerdos sociales y de restauración en los NDFyB y el apoyo a la estabilización de derechos territoriales y el uso sostenible de los recursos forestales.

Entre los acuerdos más emblemáticos firmados en este periodo se destaca el “Pacto por el Desarrollo Territorial del Guaviare” (25 de noviembre de 2024), que involucró a comunidades, juntas de acción comunal, juventudes, pueblos indígenas, comunidades negras y entidades del SINA, junto con la Gobernación y las alcaldías. Este pacto abordó retos como la reducción de la deforestación, la implementación de proyectos en los NDFyB, el fortalecimiento del programa “Conservar Paga”, procesos sancionatorios y de sustracción, infraestructura vial y derechos territoriales. La Mesa de Gobernanza permitió articular la gestión ambiental participativa y avanzar tanto en la inclusión social como en la protección de miles de hectáreas de selva amazónica.

Otra acción clave fue la gira “Salvemos la Selva – Conservar Paga” (12 al 14 de septiembre de 2024 en Caquetá y Guaviare), que consolidó resultados históricos: la Amazonía logró una reducción del 61% en la deforestación entre 2021 y 2023, gracias a la articulación entre Gobierno y comunidades. Este logro se reflejó en la protección efectiva de decenas de miles de hectáreas y en la consolidación de derechos territoriales para cientos de familias campesinas e indígenas, reforzando el enfoque de paz con la naturaleza y el protagonismo comunitario en la defensa del territorio y la promoción de modelos productivos sostenibles.

Igualmente, la “Alianza por la Vida y la Restauración Comunitaria de la Conectividad Andino-Amazonica”, firmada el 13 de septiembre de 2024 en Cartagena del Chairá, involucró a más de 40 organizaciones y 4.000 familias, con la meta de restaurar 12.000 hectáreas en las cuencas de los ríos Ortegaza y Caguán. Esta alianza articuló acciones de restauración ecológica, fortalecimiento de la democracia ambiental y participación comunitaria, integrando los compromisos del Acuerdo de Paz y la reforma rural integral, y estableciendo metas claras de restauración y revitalización territorial.

En suma, los 21 acuerdos firmados entre 2024 y 2025 reflejan un enfoque integral, participativo y transformador, orientado a la protección de la Amazonía y al bienestar de sus comunidades, consolidando avances tanto en la gobernanza ambiental como en la justicia social y territorial.

Concesión Forestal Campesina (CFC)

Durante el periodo 2024-2025, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible ha venido adelantando acciones concretas orientadas a la contención de la deforestación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB).

En este marco, el Instituto SINCHI y Corpoamazonia han desarrollado intervenciones en los NDFyB de Cuemani y Paraíso Amazónico, priorizando la consolidación de estos núcleos a través de actividades de monitoreo, acompañamiento técnico y fortalecimiento comunitario. Así mismo, se llevaron a cabo mesas de

trabajo con la participación de comunidades locales, juntas de acción comunal y organizaciones de base, lo que ha permitido una construcción colectiva y participativa de las estrategias de intervención.

Un avance fundamental en este periodo ha sido la promoción de las Concesiones Forestales Campesinas (CFC), resultado directo del cumplimiento del artículo 55 del PND. Los líderes SINA han liderado y adelantado acciones para la implementación de las CFC en sus respectivos núcleos, promoviendo el manejo sostenible de los bosques y la protección de los ecosistemas estratégicos. Cabe destacar que el 17 de enero de 2025 se publicó la Resolución 057, cuyo objeto es fijar los requisitos y condiciones para su otorgamiento y seguimiento, atendiendo a criterios de arraigo territorial y condiciones de vulnerabilidad de las comunidades campesinas beneficiarias. La construcción de esta resolución fue altamente participativa, contando con el aporte de juntas de acción comunal y organizaciones, especialmente de la Amazonía, lo que garantiza su pertinencia y legitimidad en los territorios.

Estas acciones reflejan el compromiso institucional y comunitario con la contención de la deforestación y el desarrollo sostenible, consolidando avances significativos en los años 2024 y 2025 para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Empoderamiento de los gobiernos locales y sus comunidades

Durante el periodo 2024-2025, en el marco de los objetivos conjuntos entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la conservación del Amazonas, y como resultado del acuerdo suscrito por ambas carteras en San José del Guaviare, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio (DOAT) y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se identificó la figura del acuerdo territorial como una apuesta estratégica para fortalecer la gobernanza junto a las comunidades locales. Por ello, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible impulsó la creación de la “Mesa de gobernanza para la paz con la naturaleza y las comunidades en el departamento del Guaviare”, concebida como una instancia de diálogo social, articulación, planeación y seguimiento de acciones de ordenamiento territorial alrededor del agua, con el propósito de promover el desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad como estrategia de contención de la deforestación y la construcción de paz.

La Mesa, de carácter técnico, interinstitucional y comunitario, tuvo como función principal coordinar y articular acciones conjuntas para la evaluación, revisión y construcción de planes, herramientas e instrumentos estratégicos en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), en articulación con la estrategia departamental de Unidades Ambientales para la Paz y los Servicios Sociales (UAPSS). Los insumos generados en este espacio alimentaron instancias superiores, como el Comité Técnico Ambiental de Ordenamiento Territorial (CTAOT) y el Consejo Departamental de Política Ambiental (CODPA), responsables de la toma de decisiones y la gestión del ordenamiento territorial departamental, así como de la adopción de políticas, desarrollos legislativos, criterios y proyectos para la mejor organización del territorio.

Durante 2024 y 2025, la Mesa realizó varias sesiones clave. La primera sesión, celebrada el 23 de mayo de 2024, buscó fortalecer la articulación entre comunidades, instituciones y cooperación internacional para el manejo sostenible del territorio. En esta jornada, se revisó el Plan de Acción 2024, se discutieron alternativas de uso de la tierra bajo la Ley 2 de 1959 y se socializó el Acuerdo 315/2023, enfocado en la regularización de la ocupación de predios en Áreas de Reserva Forestal. Asistieron 88 representantes de gobierno, comunidad y cooperación internacional, quienes acordaron dar seguimiento al plan de acción, incluir representantes de comunidades indígenas y afro, y realizar jornadas de socialización sobre el Acuerdo 315/2023. Se subrayó la importancia de garantizar la seguridad para el trabajo ambiental y la colaboración interinstitucional y comunitaria.

La segunda sesión, realizada el 29 de agosto de 2024 en San José del Guaviare, tuvo como objetivo fomentar el diálogo y la planificación conjunta para la gestión del agua y la contención de la deforestación. Con la participación de 104 asistentes, se revisaron avances en los NDFyB y en la implementación de estrategias relacionadas con la Ley 2 de 1959, las Concesiones Forestales Campesinas y la regularización territorial bajo

el Acuerdo 315/2023. Se avanzó en la elaboración del Pacto por el Desarrollo Territorial del Guaviare, reafirmando el compromiso de comunidades e instituciones con la conservación del territorio y el fortalecimiento de la economía forestal. También se discutieron retos de seguridad para la implementación de iniciativas y la participación comunitaria, especialmente en zonas de alto riesgo de deforestación, y se enfatizó la necesidad de una mayor presencia estatal y apoyo a las comunidades, priorizando la integración de jóvenes y actores locales en la toma de decisiones.

La tercera sesión se llevó a cabo el 25 de noviembre de 2024, con la participación de entidades del SINA, el Ministerio de Transporte y bajo el liderazgo de la Ministra de Ambiente. En esta sesión se firmó el Pacto Territorial por el Guaviare, que contiene diez puntos orientados a concretar un ordenamiento territorial alrededor del agua, el reconocimiento de comunidades campesinas y étnicas (indígenas y afrodescendientes), y la valoración del departamento por su importancia en la regulación hídrica y climática a nivel nacional y global. De cara a 2025, la Mesa definió un plan de trabajo para dar seguimiento a la contención de la deforestación a través del Plan Integral de Contención, la estrategia de estabilización de derechos de campesinos en áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, las zonificaciones ambientales participativas, el programa “Conservar Paga”, los NDFyB, entre otras acciones. La Mesa se consolidó como un espacio representativo, con participación equitativa de juntas de acción comunal, representantes indígenas y afrodescendientes, destacándose que la mitad de sus miembros con poder de decisión provienen de la comunidad. Se resaltó la necesidad de involucrar activamente al sector transporte, así como a los sectores de comercio y Mininterior, para fortalecer la articulación y el alcance de las acciones.

En síntesis, entre 2024 y 2025, la Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades del Guaviare avanzó significativamente en la coordinación interinstitucional y comunitaria, consolidándose como un referente en la gestión participativa del territorio, la contención de la deforestación y la promoción de la paz y el desarrollo sostenible en la región amazónica.

Monitoreo Comunitario Participativo (MCP)

Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio

Durante 2024 y 2025, el proyecto de fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental, liderado por IDEAM, el Instituto Humboldt y el Instituto SINCHI, se ejecutó con el objetivo de ampliar y mejorar el monitoreo de bosques naturales y otras coberturas de la tierra en Colombia. El proyecto contó con un presupuesto de \$81.693 millones financiados por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, con un periodo de ejecución de 24 meses. Su alcance fue nacional, cubriendo 13 ecorregiones y 28 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, con énfasis en la Amazonía, Catatumbo, Orinoquía y el Pacífico.

De modo particular, el Instituto Humboldt está implementando un proyecto por valor de 12.643 millones de pesos en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFB) de Tinigua y La Macarena, donde se está conformando una red de monitoreo comunitario de biodiversidad que integrará instituciones y comunidades de la región. Para la implementación del ciclo monitoreo comunitario de la biodiversidad en el territorio, se priorizó el trabajo con la comunidad de la vereda la Esperanza en el municipio de La Macarena. En este territorio se utilizarán cinco módulos de muestreo para el monitoreo: 1) cámaras trampa, 2) bioacústica, 3) observación de aves, 4) usos y beneficios de la biodiversidad y 5) prácticas y gobernanza. Este trabajo ha requerido la articulación con la Alcaldía de La Macarena, PNN, la Junta de Acción Comunal de la Vereda la Esperanza, el Jardín Botánico de La Macarena, la Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de La Macarena, Meta (Asopepro), la Mesa Técnica de Aves del municipio, Minambiente, Ideam y Sinchi.

En este periodo, el proyecto se alineó con los principales planes y políticas nacionales e internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la NDC y el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal. Las acciones realizadas buscaron reducir la deforestación, restaurar ecosistemas degradados y fortalecer la gestión sostenible de los bosques. También se

ajustó a políticas nacionales como CONPES 4021 y 4050, y aportó información relevante para la toma de decisiones ambientales y el cumplimiento de compromisos internacionales.

El proyecto implementó servicios tecnológicos para el sistema de información ambiental, desarrollando instrumentos y sistemas interoperables que facilitaron el acceso y uso de datos ambientales. Durante la ejecución, se elaboraron informes periódicos sobre la superficie de bosques, deforestación, carbono y biodiversidad, que permitieron a las entidades y a la ciudadanía contar con información actualizada. Se promovió la divulgación del conocimiento generado, contribuyendo a la planificación sectorial y la gestión ambiental.

Se integró información generada por comunidades locales, la comunidad científica y los institutos de investigación, lo que permitió fortalecer la gobernanza ambiental participativa. Se monitorearon 28 núcleos a nivel nacional, de los cuales 22 correspondieron a la Amazonía. Este proceso permitió reportar avances en el control de la deforestación y la restauración de ecosistemas, en línea con las metas nacionales establecidas.

Al finalizar el periodo, el proyecto dejó implementadas bases técnicas y operativas para la sostenibilidad del monitoreo ambiental en el país. La información generada apoyó la gestión del SINAP y de los programas de restauración, conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Entre 2024 y 2025, Colombia avanzó en la consolidación de un sistema de monitoreo ambiental necesario para enfrentar los retos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

Taller de Monitoreo Comunitario Participativo

En 2025 se realizó el Taller de Monitoreo Comunitario Participativo el 27 de marzo en la sede Venado de Oro del Instituto Humboldt en Bogotá. El evento reunió a representantes de los institutos del Sistema Nacional Ambiental (SINA) para dialogar y compartir experiencias sobre el monitoreo participativo en Colombia. El taller se enfocó en la integración de esfuerzos locales y nacionales para fortalecer la gobernanza ambiental y promover una gestión más inclusiva de los recursos naturales.

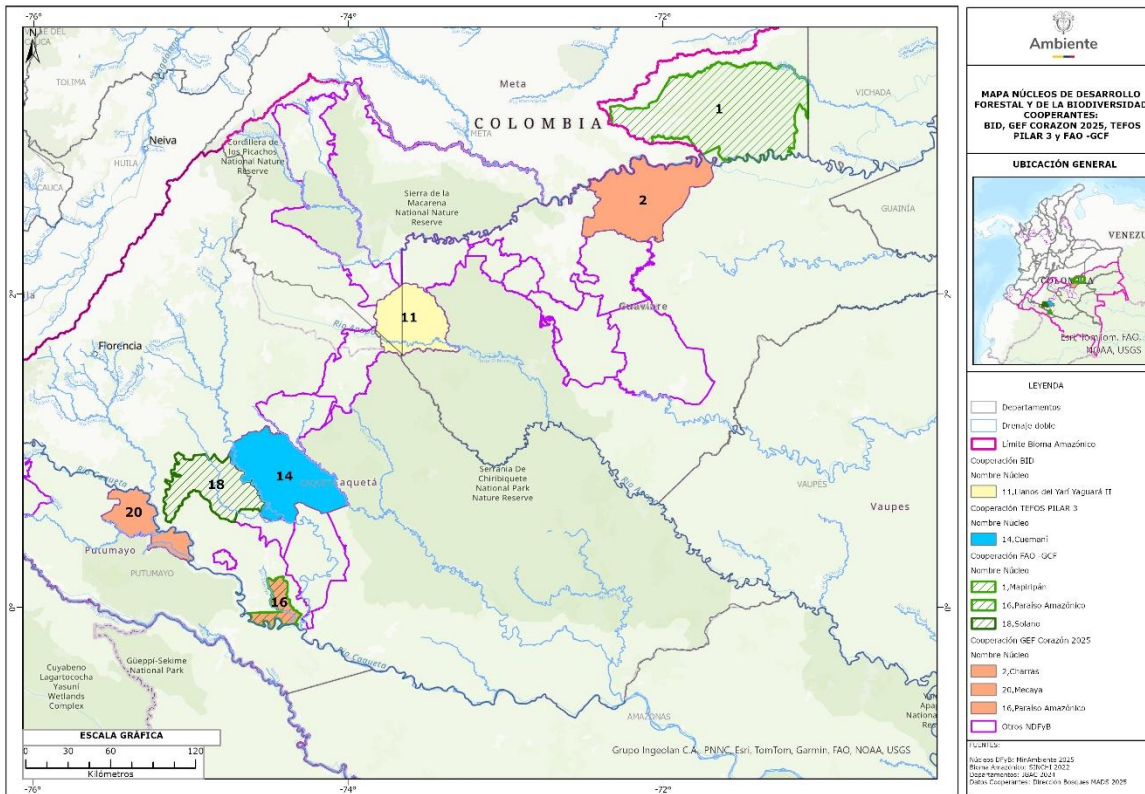
Durante el encuentro, los participantes expusieron los procesos de monitoreo comunitario desarrollados en diferentes regiones del país. Se identificaron metodologías empleadas por cada institución y se discutieron herramientas para mejorar la interoperabilidad técnica y temática, así como la gestión de la información generada por las comunidades. Se revisaron los mecanismos para integrar estos datos en los sistemas nacionales de monitoreo y se analizaron los retos de la participación comunitaria, especialmente en contextos rurales, indígenas y afrodescendientes.

El taller permitió recopilar información sobre los datos producidos por las comunidades y los enfoques implementados por los institutos. Se resaltó la importancia de fortalecer las capacidades locales, garantizar la retroalimentación y el acceso a la información para las comunidades, y promover la co-creación de indicadores y metodologías adaptadas a los contextos territoriales.

Como resultado, se avanzó en la elaboración de lineamientos para el monitoreo comunitario participativo, orientados a facilitar la interoperabilidad y la articulación entre los diferentes actores del SINA. Se acordó promover la capacitación continua, el intercambio de buenas prácticas y la generación de protocolos estandarizados, respetando la diversidad cultural y ecológica de los territorios. También se discutió la importancia de vincular los resultados del monitoreo comunitario con la toma de decisiones en políticas públicas ambientales y la planificación territorial.

En resumen, el taller de marzo de 2025 contribuyó al fortalecimiento de la gobernanza ambiental, promovió la inclusión de las comunidades en la gestión de los recursos naturales y mejoró la calidad y pertinencia de la información ambiental disponible. El proceso facilitó una mayor articulación entre el conocimiento local y científico, apoyando la sostenibilidad y resiliencia de los ecosistemas colombianos.

Gráfica 118: Localización de los proyectos de cooperación en la Amazonía colombiana.



Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. 2025

GEF Corazón de la Amazonia

Durante 2024 y 2025, el proyecto Corazón de la Amazonía, financiado por el GEF y articulado con la DBBSE del Ministerio, centró sus esfuerzos en reducir la deforestación y fortalecer la gestión sostenible de los bosques en zonas estratégicas de la Amazonía colombiana, especialmente en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo. El proyecto consolidó la implementación de acuerdos de conservación y restauración con comunidades campesinas e indígenas, promoviendo alternativas productivas sostenibles como sistemas agroforestales, producción de cacao, caucho y otros productos no maderables. Se avanzó en la restauración de áreas degradadas y la protección de corredores ecológicos, así como en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de autoridades ambientales y organizaciones comunitarias para el monitoreo y la vigilancia forestal, integrando herramientas tecnológicas y sistemas de alerta temprana para la prevención de la deforestación. Además, el proyecto impulsó la articulación entre actores locales, gobiernos y cooperación internacional, facilitando la inclusión de criterios de conservación en los instrumentos de planificación territorial y el desarrollo de políticas públicas. A través de educación ambiental, campañas de sensibilización y participación comunitaria, Corazón de la Amazonía contribuyó a la apropiación social de la conservación y al desarrollo sostenible en la región amazónica.

Rem II Visión Amazonia

Durante 2024 y 2025, el Programa REM Colombia II Visión Amazonía, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, avanzó en la reducción de emisiones por deforestación y en la promoción del uso sostenible de los bosques amazónicos, beneficiando a comunidades locales e indígenas. En este

periodo, se implementaron acciones integrales en seis Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) en Caquetá y Guaviare, involucrando a más de 1.300 familias y gestionando de manera sostenible más de 58.000 hectáreas de bosque. Se formalizaron acuerdos de conservación, se entregaron incentivos económicos (como el Incentivo Forestal Amazónico, con más de 1.000 pagos realizados en 2024) y se fortalecieron capacidades técnicas mediante la formación de cientos de personas en manejo forestal y transformación de productos. Aunque la deforestación en la Amazonía mostró una reducción récord del 38% en 2023 respecto al año anterior, en 2024 se identificó un incremento, alcanzando 48.047 hectáreas deforestadas en los tres primeros trimestres. El programa también apoyó la inclusión de acciones de conservación en los planes de desarrollo locales y fortaleció la gobernanza indígena y la articulación institucional. Estas acciones consolidaron la transformación de núcleos activos de deforestación en territorios de desarrollo sostenible y conservación.

GCF-Visión Amazonia FAO

El programa GCF-FAO y la estrategia nacional Visión Amazonía. Este proyecto tiene como objetivo principal promover un modelo de Manejo Forestal Sostenible (MFS) que permita la conservación del bosque, la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales y el fortalecimiento de las economías sostenibles en la región.

Entre 2024 y 2025, el proyecto 'Pago por Resultados REDD+ Colombia GCF-Visión Amazonía', financiado por el Fondo Verde del Clima y ejecutado por la FAO junto al Ministerio de Ambiente, consolidó su contribución al Plan de Contención de la Deforestación en la Amazonía colombiana. El proyecto fortaleció capacidades nacionales y locales para el monitoreo y control ambiental, promoviendo la gestión sostenible de zonas forestales y el cierre de la frontera agrícola, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal de Solano y Paraíso Amazónico, en Caquetá. Además, impulsó la gobernanza territorial y el liderazgo de los pueblos indígenas en la conservación de los bosques, articulando esfuerzos institucionales y comunitarios para reducir las causas directas e indirectas de la deforestación. Estas acciones permitieron avanzar en la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ y complementar las iniciativas del Programa Visión Amazonía, sentando bases sólidas para el uso sostenible de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad amazónica, en beneficio de las comunidades locales y del país.

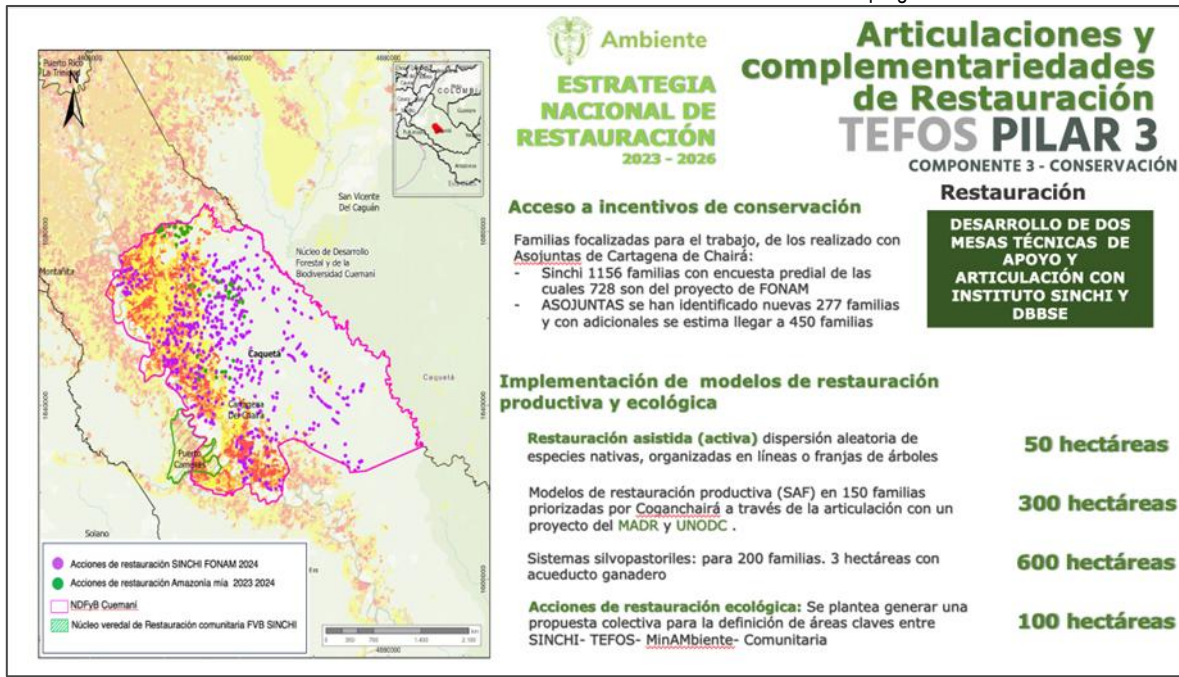
TEFOS Pilar 3

Entre 2024 y 2025, el Pilar 3 del programa TEFOS, en coordinación con la DBBSE del Ministerio, enfocó sus acciones en las zonas de Caquetá y Guaviare, buscando estabilizar y reducir la deforestación en áreas críticas. El proyecto fortaleció las capacidades de las comunidades locales en prácticas agrícolas y forestales sostenibles mediante procesos de formación, asistencia técnica y pilotos de extensión forestal. Además, promovió la creación de oportunidades económicas innovadoras, apoyando el acceso a mercados y la comercialización de productos sostenibles, incluyendo madera y productos no maderables, a través de asociaciones público-privadas. Se avanzó en la implementación de incentivos para la conservación, como pagos por servicios ambientales y acuerdos de manejo, que contribuyeron a la protección de los bosques y a la mejora de los medios de vida locales. El programa articuló esfuerzos con otros actores del territorio y facilitó la integración de cadenas de valor libres de deforestación, generando alternativas productivas que ayudan a disminuir la presión sobre los bosques. De la misma forma apoyó acciones dirigidas a la implementación de la figura de Concesiones Forestales Campesinas. Estas acciones contribuyeron a fortalecer la gobernanza local y sentaron bases para una gestión forestal más sostenible y participativa en los núcleos de intervención priorizados.

Durante el 2025 y con el acompañamiento del equipo de restauración, se realizaron mesas técnicas de articulación y complementariedades de las acciones de restauración en el NDFB Cuemaní. Con el apoyo del Instituto SINCHI y el equipo de Componente 3 Conservación - TEFOS 3. Las mesas técnicas han sido

propuestas para aportar en los diseños de los procesos de restauración ecológica, productiva a partir de los modelos e intervenciones realizadas desde los proyectos que se ejecutaron y están en implementación con el Instituto SINCHI.

Gráfica 119: Ficha resumen de acciones de restauración en NDFB Cuemani con programa TEFOS



BID- Fondo de Gestión de la Bioeconomía y los Bosques de la Amazonía -Fondo Fiduciario Multidonante (AMZ)

En el marco del Plan Integral de Contención a la Deforestación el BID- Fondo Fiduciario Multidonante se encuentra aportando a la implementación del proyecto Fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental, social y económica en el Núcleo de Desarrollo Forestal y de Biodiversidad Yaguará II (CO-G1046) con el Instituto Humboldt el cual tiene por objetivo Contribuir a proteger la biodiversidad y los sumideros de carbono existentes en el resguardo indígena ubicado en el NDFyB Yaguará II. Los objetivos específicos son: (i) restaurar y/o rehabilitar ecosistemas amazónicos con la participación de las comunidades indígenas; (ii) promover la adopción de actividades productivas sostenibles y de bioeconomía; (iii) fortalecer el ejercicio de la gobernanza del resguardo en su territorio como condición habilitante mitigar motores de deforestación y apoyar actividades de restauración ambiental. El NDFB se encuentra localizado en los departamentos de Guaviare, Meta y Caquetá. Actualmente el proyecto se encuentra en fase de implementación, complementando las acciones con el proyecto del Fondo para la Vida y la Biodiversidad NDFB Cuemaní con el Instituto SINCHI. Durante el 2025 se realizaron dos comités directivos en los cuales participó el equipo de restauración de la DBBSE.

Amazonia Mía

Durante 2024 y 2025, el programa Amazonía Mía, en articulación con la DBBSE del Ministerio, implementó una estrategia integral para fortalecer la economía forestal y la gobernanza ambiental en los departamentos de Guaviare, Caquetá y Putumayo, con énfasis en el Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) de Cuemaní. El programa impulsó la eficiencia y sostenibilidad en la producción,

transformación y comercialización de productos maderables y no maderables, promoviendo la participación de comunidades campesinas y asociaciones locales. Se formalizaron 60 acuerdos de conservación y comercialización, se estandarizaron protocolos de calidad y se fortalecieron capacidades técnicas mediante la formación de más de 300 personas en transformación y manejo forestal. Amazonía Mía también promovió el acceso a mercados nacionales e internacionales, apoyando la creación de alianzas con empresas ancla y la participación en ferias comerciales, así como el desarrollo de marcas colectivas y canales digitales de comercialización. Se implementaron herramientas tecnológicas para la trazabilidad y gestión de la proveeduría, además de fomentar la diversificación productiva y la colaboración colectiva en cadenas de valor. El programa acompañó la planificación predial participativa, la zonificación forestal y la integración de sistemas mixtos de producción, beneficiando a más de 90 familias y gestionando de manera sostenible más de 10.000 hectáreas de bosque amazónico.

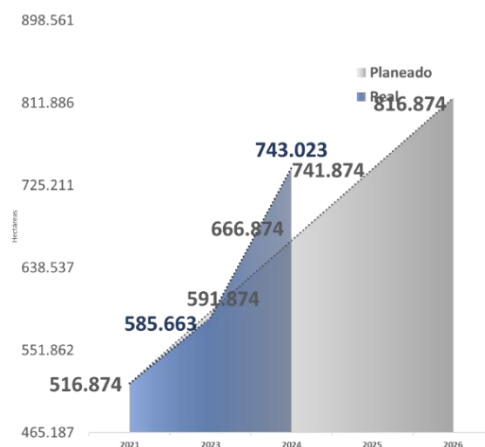
GIZ (Probosques II)

Durante 2024 y 2025, la Asociación Campesina Integral Comunitaria Núcleo Número Uno Cartagena del Chairá (ACAICONUCACHA), con el acompañamiento de la DBBSE y el programa Probosques II, avanzó en la implementación de su Plan de Manejo Forestal Sostenible sobre cerca de 10.000 hectáreas en Caquetá. El proceso incluyó la formulación participativa del plan técnico y del modelo de negocio, así como la capacitación de la comunidad en el aprovechamiento sostenible de productos maderables y no maderables del bosque amazónico. Se fortalecieron capacidades técnicas y socio-empresariales, y se diseñaron soluciones innovadoras como el sistema de cable vía forestal para una extracción eficiente y de bajo impacto ambiental. El plan promovió la diversificación productiva mediante el fortalecimiento de cadenas de valor como castaño de monte, copoazú, meliponicultura y madera, integrando criterios de sostenibilidad y rentabilidad. Los análisis financieros confirmaron la viabilidad económica de la iniciativa, con márgenes positivos y una tasa interna de retorno adecuada. Además, se mantuvo un diálogo constante con autoridades ambientales y cooperantes, y se exploraron nuevas oportunidades para ampliar la oferta de productos no maderables, contribuyendo así a la sostenibilidad social, económica y ambiental del territorio.

Pago por Servicios Ambientales

En el marco del el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación:

Gráfica 120: Cumplimiento de hectáreas de PSA

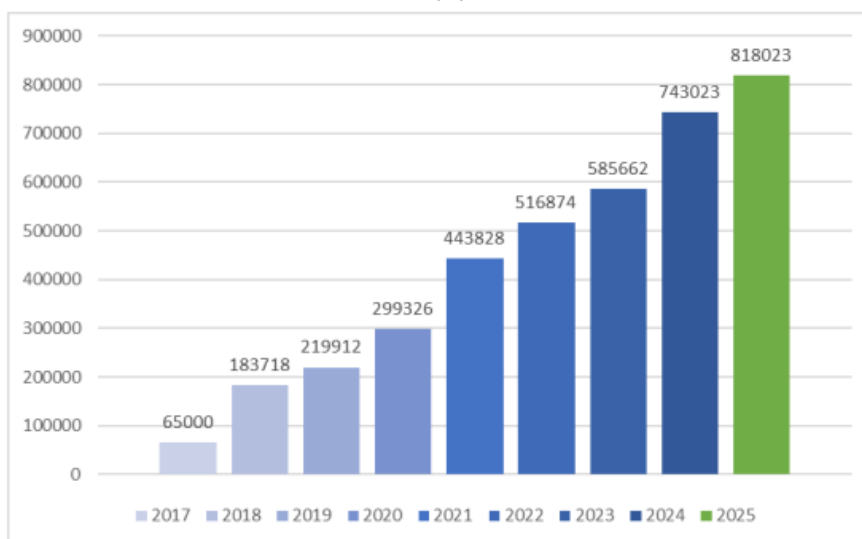


Fuente: Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 definió, para el final del cuatrienio, alcanzar la meta de 300.000 nuevas hectáreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales, logrando, con corte a 31 de diciembre de 2024, un acumulado de 743.023 hectáreas, correspondiente con un incremento de 226.149 hectáreas nuevas bajo esquemas de PSA en el período 2023-2024 (avance del 75.4 % en la meta trazada) respecto a la línea base establecida en 2022 de 516.874 hectáreas. Como se evidencia en la Figura 14, la proyección con corte a 31 de diciembre de 2025 es de 818.023 hectáreas acumuladas, teniendo en cuenta las metas planteadas en el actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Como se evidencia en la siguiente gráfica, la proyección con corte a 31 de diciembre de 2025 es de 818.023 hectáreas acumuladas, teniendo en cuenta las metas planteadas en el actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Gráfica 121: Proyección de Hectáreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación 2017-2026



Fuente: Elaborado por la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles

Como parte del informe de proyectos realizados en el 2024, es posible resumir los aspectos más relevantes y con impacto de la siguiente forma: Se lograron implementar 214 proyectos de pagos por servicios ambientales en 157.361 Ha en la jurisdicción de 25 autoridades ambientales, correspondiente a 19 departamentos y 121 municipios en el país; igualmente se recibió información de 3 autoridades ambientales quienes reportaron no haber desarrollado proyectos en sus jurisdicciones. Del total de hectáreas se consideran 144.675 Ha destinadas a preservación (corresponden a Bosque en pie que se busca mantener) y 12.686 Ha a restauración. Como parte de los ejercicios de los proyectos se pudieron beneficiar 8771 familias, distribuidas estas en los 3 grupos poblacionales: 73.46% campesinos, 0.18% indígenas y 26.34% afrodescendientes. Se invirtieron a partir de fuentes públicas y privadas \$249.864.567.441 de los cuales el 11,78% se deriva en gastos administrativos y de monitoreo de los proyectos. Para la vigencia del 2024, basado en los datos anteriores presentados, la financiación promedio en el país de una Ha de PSA costó \$1.587.843.

En relación con los aspectos a fortalecer o a mejorar para contar con resúmenes de los resultados de los proyectos de PSA, más fidedignos a la realidad es necesario: 1. Aumentar el número de reportes. Ya que actualmente se cuenta con reporte de solo el 68% de las autoridades ambientales. 2. Mejorar la calidad del reporte, ya que actualmente mucha información queda vacía y genera especulaciones respecto a ciertos datos que no son provistos en la herramienta y 3. Propender por mejorar la herramienta de reporte, consultado

información adicional que debe ser de seguimiento, así como mejorando algunos campos frente a como se encuentran actualmente establecidos.

Adicionalmente, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles viene trabajando en las siguientes reglamentaciones, en el marco del Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales:

Tabla 63: Listado de reglamentaciones

Iniciativa	Estado
Decreto 1998 de 2023 "Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz y otros incentivos para la conservación en áreas de dominio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Expedido
Proyecto de decreto reglamentario de la Ley 2320 de 2023, "Por medio de la cual se modifica la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones"	En proceso
Resolución 0174 de 2025 "Por la cual se establecen directrices técnicas para la estimación del valor del incentivo Pagos por Servicios Ambientales en sistemas productivos en las áreas y ecosistemas estratégicos y se adopta la Herramienta de Identificación de Criterios Socioambientales (HICSA) para la estimación del valor del incentivo Pagos por Servicios Ambientales"	Expedido
Proyecto de resolución "Por la cual se establecen directrices para la suscripción y terminación unilateral de los acuerdos voluntarios de conservación, en el marco de proyectos de pagos por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación"	En proceso

Fuente: Elaborado por la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles

Conservar Paga

El Gobierno nacional reconoce la importancia estratégica del bioma amazónico para el sostenimiento de la vida en el planeta y, en consecuencia, ha definido como prioridad la intervención integral en la Amazonía para la contención de la deforestación. En este marco, el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia de la Vida 2022–2026", en el componente A del programa "Naturaleza viva: revitalización con inclusión social", establece como uno de sus objetivos centrales la reducción de la deforestación.

En cumplimiento de este mandato, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló el Plan Integral de Contención a la Deforestación, dentro del cual se estructuró el proyecto "Conservar Paga – Incentivos Económicos para la Conservación del Bosque en el Bioma Amazónico". Este proyecto se concibe como un esquema de incentivos Económicos a la Conservación (Pagos por Servicios Ambientales -PSA- e Incentivos a la conservación en áreas de dominio público) orientado a integrar, consolidar y escalar experiencias previas de incentivos económicos a la conservación, entre ellas el Incentivo Forestal Amazónico (IFA) del programa REM Visión Amazonía y otros proyectos de PSA implementados en la región.

Los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) son un incentivo económico, otorgado en dinero o en especie, mediante el cual los interesados en los servicios ambientales reconocen a propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa las acciones de preservación y restauración realizadas en áreas y ecosistemas estratégicos, con el fin de mantener o generar dichos servicios. Este reconocimiento se formaliza a través de Acuerdos Voluntarios de Conservación (AVC) suscritos entre quienes demandan los servicios ambientales y quienes los proveen. Por su parte, el Incentivo a la Conservación en Áreas de Dominio Público (ICADP) es un incentivo similar que se puede otorgar a comunidades que tengan arraigo territorial y cultural en áreas de dominio público como son, por ejemplo, las reservas forestales de la Ley 2ª de 1959.

Conservar Paga como instrumento de política pública:

Conservar Paga constituye uno de los instrumentos de una estrategia más amplia y multiactor para la contención de la deforestación en la Amazonía, articulando incentivos económicos con acciones de gestión territorial, monitoreo ambiental y fortalecimiento institucional.

proyecto fue aprobado por el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad el 7 de diciembre de 2023, mediante Acta No. 2, en el marco del Programa Estratégico de Líneas de Inversión de la Amazonía. Su implementación se rige por la normativa vigente en materia de incentivos económicos a la conservación PSA e ICADP, en particular los artículos 108 y 111 de la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 870 de 2017 y el Decreto 1076 de 2015, modificado por el Decreto 1007 de 2018 y adicionado por el Decreto 1998 de 2023.

En su diseño inicial, Conservar Paga proyectaba el reconocimiento de incentivos económicos por un periodo de un año a 16.000 familias ubicadas en 22 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) en los departamentos de Guaviare, Meta, Caquetá y Putumayo, en la zona conocida como el arco de deforestación amazónico. No obstante, tras un año de ejecución, en octubre de 2025 el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad aprobó la ampliación de Conservar Paga hasta diciembre de 2026 y el ajuste de la meta a 9.000 familias, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera y extender en el tiempo el reconocimiento a los esfuerzos de conservación realizados por las familias participantes.

Enfoque poblacional y reconocimiento a los gestores de cambio:

El proyecto reconoce a las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas que habitan en los NDFyB de la Amazonía como actores centrales en la conservación de los bosques y la contención de la deforestación. En este sentido, los incentivos económicos se conciben como una contraprestación por las acciones de conservación adelantadas por las familias en el territorio, formalizadas mediante Acuerdos Voluntarios de Conservación (AVC)

En el marco de Conservar Paga, estas familias son denominadas “gestores del cambio”, en reconocimiento al trabajo que implica mantener el bosque en pie y garantizar su cuidado. El incentivo económico se homologa a un valor mensual de \$900.000, condicionado al cumplimiento de los acuerdos suscritos, verificado con base en la información del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM.

Estrategia de implementación:

La implementación de Conservar Paga se basa en una articulación interinstitucional liderada por entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), específicamente institutos de investigación y las Corporaciones Autónomas Regionales de la Amazonía. Como dinamizadores de Conservar Paga, estas instituciones ejecutan la estrategia en territorio mediante la caracterización, socialización, suscripción de acuerdos y el seguimiento continuo a los gestores de cambio. Operativamente, cada dinamizador asume la responsabilidad contractual de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) asignados según su jurisdicción, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 64: NDFyB por Dinamizador

DINAMIZADOR	NDFYB
SINCHI	Mapiripán, Charras, Kuwait - Nueva York, Calamar - Miraflores, Cuemani y Cueva del Jaguar.
CDA	Chuapal - Manavires, Agua Bonita, Kuwait - Nueva York, Charras.
CORPOAMAZONÍA	Paraíso Amazónico, Las Perlas, Macaya, Solano, Orotuyo, Nueva Ilusión.

Fuente: Conservar Paga

El proceso de Conservar Paga tiene los siguientes pasos:

1. **Focalización:** definición de áreas y ecosistemas estratégicos
2. **Priorización/ caracterización:** caracterización de los potenciales predios y gestores de cambio.
3. **Concertación/suscripción de acuerdo:** concertación comunitaria para la suscripción de los Acuerdos Voluntarios de Conservación y firma de los acuerdos con cada gestor de cambio.
4. **Monitoreo/verificación:** Monitoreo satelital por parte del IDEAM y visitas de cumplimiento por parte de los dinamizadores y en articulación con las organizaciones locales.
5. **Pago:** la dispersión de los pagos se realiza de manera directa a las cuentas bancarias (de cualquier entidad bancaria) de los gestores de cambio o a través de giros por ventanilla o corresponsales bancarios del Banco Agrario. Dentro del lenguaje de Conservar Paga se llama ciclo de dispersión a cada ciclo de pago una vez se ha hecho todo el proceso de verificación para generar el pago y este es efectuado.

A continuación, se presentan los avances del periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Contratos y convenios ejecutados durante 2025:

Para el desarrollo de Conservar Paga se han realizado una serie de contratos y convenios entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y diversas instituciones y personas naturales. En la tabla 2 se presentan los contratos y convenios que se ejecutaron durante el 2025 con sus objetos/cargos y montos correspondientes. Se incluyen los que se firmaron en el periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, así como los que se firmaron en 2024 pero tuvieron parte de su ejecución en 2025.

Tabla 65: Convenios y contratos ejecutados parcial o totalmente durante 2025

Entidad con la que se firmó el contrato	# Contrato o Convenio	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Recursos
Banco Agrario	Contrato 025-2024	Prestación de servicios financieros para la dispersión y entrega de los incentivos económicos a los beneficiarios del proyecto "Conservar Paga: incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico"	02/09/2024	02/09/2025	\$121.984.863.000
Banco Agrario	Otro sí contrato 025-2024	Prestación de servicios financieros para la dispersión y entrega de los incentivos económicos a los beneficiarios del proyecto "Conservar Paga: incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico"	06/08/2025	28/02/2026	\$45.082.512.200
Corpoamazonia	Contrato 191-2024	Realizar las actividades socio prediales inherentes a la estructuración, suscripción, formalización y seguimiento de los acuerdos voluntarios de conservación con las comunidades presentes en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad de la Amazonía y sus áreas de influencia que estén bajo la jurisdicción y competencia de la corporación autónoma regional logrando la caracterización y socialización bajo el marco de la implementación del proyecto "Conservar paga.	13/01/2025	13/01/2026	\$ 1.836.325.600
SINCHI	Convenio 076-2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para estructurar la ruta de trabajo y llevar a cabo la suscripción y seguimiento de	16/08/2024	16/08/2025	FVB: \$1.546.730.604 Contrapartida:

Entidad con la que se firmó el contrato	# Contrato o Convenio	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Recursos
		los acuerdos voluntarios de conservación con las comunidades presentes en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad y zonas de influencia en los municipios de San José del Guaviare, Miraflores y El Retorno en Guaviare; Cartagena del Chaira en Caquetá y Mapiripán en el Meta; en el marco de la implementación del proyecto “Conservar paga: incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico”.			\$395.825.67
SINCHI	Otro sí No. 01 076-2024	Prorrogar el plazo de ejecución por un término adicional de CUATRO (4) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. Hasta el 16 de diciembre de 2025	16/08/2025	16/12/2025	Sin recursos
SINCHI	Otro sí No. 02 076-2024	Prorrogar el plazo de ejecución por un término adicional de DOCE (12) MESES y QUINCE (15) días contados a partir del vencimiento del plazo, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2026 y adicionar recursos por valor de \$769.989.000	16/12/2025	31/12/2026	\$769.989.000
CDA	Contrato 114- 2025	Realizar las actividades socio-prediales inherentes a la estructuración, suscripción, formalización y seguimiento de los acuerdos voluntarios de conservación con las comunidades presentes en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad de la Amazonía y sus áreas de influencia que estén bajo la jurisdicción y competencia de CDA en los municipios de San José del Guaviare, Calamar, Retorno y Miraflores del Departamento del Guaviare logrando la caracterización y socialización bajo el marco de la implementación del proyecto “Conservar paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico”	10/07/2025	10/07/2026	\$ 837.831.764
Equipo contratado por el FVB para Conservar Paga	006-2024	Coordinador del proyecto	2/05/2024	2/05/2025	\$2.836.904.000
	007-2024	Líder de dispersión (prorrogado)	2/05/2024	2/05/2026	
	008-2024	Líder jurídico (prorrogado)	2/05/2024	2/05/2026	
	009-2024	Validador de información y datos (prorrogado)	2/05/2024	2/05/2026	
	013-2024	Validadora de información geográfica (prorrogado)	22/05/2024	2/05/2026	
	022-2024	Administrador de Bases de datos	24/05/2024	24/11/2024	
	023-2024	Auxiliar de administración	27/05/2024	27/05/2025	
	035-2025	Líder financiera	13/03/2025	13/03/2026	
	036-2025	comunicadora	13/03/2025	13/03/2026	
	037-2025	Asistente de dispersión	13/03/2025	14/03/2026	
	038-2025	Líder social	13/03/2025	13/03/2026	

Entidad con la que se firmó el contrato	# Contrato o Convenio	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Recursos
	040-2025	Apoyo a la supervisión técnico social	28/03/2025	28/03/2026	
	041-2025	Apoyo a supervisión jurídica	17/03/2025	17/03/2026	
	042-2025	Líder ambiental	13/03/2025	13/03/2026	
	043-2025	Auxiliar de administración	20/03/2025	20/03/2026	
	044-2025	Administrador de Bases de datos	19/03/2025	19/03/2026	
	045-2025	Apoyo a la supervisión técnico ambiental	25/03/2025	25/03/2026	
	059-2025	Coordinador del proyecto	23/05/2025	23/05/2026	
	064-2025	Apoyo a la supervisión administrativa	30/05/2025	29/04/2026	
	163-2025	Apoyo a la supervisión financiera	04/08/2025	04/06/2026	
	095-2025	Analista de Pruebas 2	27/06/2025	27/02/2026	
	100-2024	Desarrolladora Front-End	25/09/2024	25/12/2025	
	112-2025	Diseñadora	9/07/2025	09/03/2026	
	115-2025	Desarrollador back-end 2	18/07/2025	18/03/2026	
	136-2024	Apoyo al desarrollo Front -End	25/09/2024	25/12/2025	

Fuente: Conservar Paga

Avance en la implementación de Conservar Paga por parte de los dinamizadores:

A continuación, se detallan los avances alcanzados durante el año 2025 en conjunto con los aliados estratégicos: el Instituto Sinchi, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonía) y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA).

- Avance con el dinamizador Sinchi:

La ejecución del Convenio 076-2024, suscrito entre el Fondo para la vida y la biodiversidad y el Instituto Sinchi inició su ejecución el 16 de agosto de 2024.

En la siguiente tabla se consolida la ejecución acumulada a la fecha de corte, detallando el cumplimiento de los objetivos específicos de Conservar Paga y el grado de avance de las metas asociadas a cada actividad.

Tabla 66: Ejecución acumulada convenio 076-2024 durante el año 2025

PROYECTO CONSERVAR PAGA							
Objetivo general	Aumentar la implementación de incentivos económicos a la conservación del bosque en la amazonia colombiana					DINAMIZADORES	
Objetivos específicos	Productos e indicadores					SINCHI	
	Actividad	Entregable	Unidad medida	de	META	AVANCE	
1. Incrementar la información de caracterización socio-predial participativa con comunidades étnicas y campesinas	1.4.1. Formalizar los acuerdos de conservación con las familias ya caracterizadas	Acuerdos de conservación firmados	Número de familias	de	3495	3152	
	1.4.2. Realizar las reuniones de presentación de resultados de caracterización social y predial	Listas de asistencia con evidencia fotográfica e informe de la actividad.	Número de Reuniones	de	6	6	
Objetivo específico	Productos e indicadores					DINAMIZADORES	
	Actividad	Producto	Unidad medida	de	META	AVANCE	

3. Aumentar el seguimiento a los acuerdos de conservación suscritos	3.1.1. Realizar visitas de campo para hacer seguimiento in situ de los acuerdos de conservación de acuerdo con los reportes satelitales de monitoreo	listas de asistencia, evidencia fotográfica e informe de la visita	Número de visitas de seguimiento	175	103
	3.1.2. Presentar informes trimestrales de seguimiento	Informes trimestrales	Informes	4	3

Fuente: Conservar Paga

Nota: los datos de esta tabla son a corte de 31 de octubre de 2025, fecha del último informe entregado por Sinchi.

Dentro de los avances más significativos esta la formalización de los acuerdos voluntarios de conservación con las familias previamente caracterizadas. A la fecha, se han suscrito 3.152 Acuerdos Voluntarios de Conservación, de una meta total de 3.495 acuerdos, lo que representa un avance del 90,2%, evidenciando un alto nivel de cumplimiento frente a lo programado.

Adicionalmente, en relación con la actividad de socialización de los resultados de caracterización social y predial, se han realizado seis (6) de las seis (6) reuniones previstas, lo que da cuenta de un avance sostenido en los procesos de diálogo y retroalimentación con las comunidades beneficiarias.

Por otro lado, el instituto avanzó en la realización de 103 visitas de campo de un total de 175 programadas. Dichas visitas fueron priorizadas con base en los reportes satelitales de monitoreo, permitiendo focalizar los esfuerzos de verificación en territorio.

Logros

- En el marco de la implementación de Conservar Paga durante el año 2025, se suscribieron un total de 3.152 AVC. De estos se priorizó, monitoreó y se dispersó el incentivo a 2.695 familias las cuales contribuyeron directamente a la conservación de aproximadamente 126.772 hectáreas de bosque, en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFyB) de Mapiripán, Charras, Kuwait - Nueva York, Calamar - Miraflores, Cuemaní y Cueva del Jaguar.
- El diálogo constante entre el Instituto Sinchi y las Juntas de Acción Comunal en el territorio fortalecen la continuidad de Conservar Paga. Este acompañamiento técnico y social es fundamental para sostener la confianza de los gestores de cambio en el proyecto. La experiencia confirma que la conservación efectiva en la Amazonia requiere el establecimiento y sostenibilidad de relaciones de largo plazo, basadas en presencia institucional constante, transparencia y reconocimiento del rol activo de las comunidades en la protección del territorio.
- Un logro significativo es la suscripción del otrosí del Convenio 076-2024 firmado el 16 de diciembre del 2025. Esta adenda formaliza la extensión del plazo de ejecución hasta diciembre de 2026, en línea con la ampliación de Conservar Paga y su meta de 9.000 familias y adicionalmente incorpora 529 nuevas familias gestoras del cambio (332 provenientes del núcleo Cueva del Jaguar y 197 del núcleo Cuemaní) las cuales requerirán los procesos de caracterización, firma de acuerdos y seguimiento correspondientes

Retos

- Frente a las restricciones de acceso derivadas de situaciones de orden público en NDFyB como Cuemaní y Cueva del Jaguar, se implementaron estrategias de adaptación operativa, como el uso de sistemas de monitoreo remoto mediante el sistema MosCAL para la verificación y la reprogramación de actividades que, si bien retrasó las actividades de proyecto, resultó clave para poder mantener los avances.
- La consolidación interinstitucional como un factor determinante para el cumplimiento del cronograma de actividades. En este sentido, el sistema de monitoreo del IDEAM requiere procesos de revisión y análisis técnico-detallados para la validación de la información, los cuales demandan tiempos de procesamiento que no se ajustan a la generación de reportes con periodicidad mensual. Esta

condicionante operativa debe ser considerada en la planeación y ejecución de las actividades de Conservar Paga, a fin de garantizar la articulación adecuada entre las entidades y la consistencia y confiabilidad de la información utilizada.

- Avance con el dinamizador Corpoamazonía

El contrato 191- 2024 entre el Fondo para la vida y la Biodiversidad y Corpoamazonía inició el 13 de enero de 2025.

En la tabla 4 se evidencia una ejecución acumulada a la fecha con el cumplimiento de los objetivos específicos de Conservar Paga, las metas asignadas en cada una de las actividades y el avance acumulado a la fecha.

Tabla 67: Ejecución acumulada contrato 191-2024 durante el año 2025

Objetivo general	Aumentar la implementación de incentivos económicos a la conservación del bosque en la amazonia colombiana				
Objetivos específicos	Productos e indicadores			DINAMIZADOR	
	Actividad	Entregable	Unidad de medida	CORPOAMAZONIA	
				META	AVANCE
1. Incrementar la información de caracterización socio-predial participativa con comunidades étnicas y campesinas	1.3.3. Realizar visitas para aplicar la ficha socio-predial, de nuevas familias	Ficha socio predial actualizada, poligonos refrendados Reporte caracterización	caracterización	895	878
	1.4.1. formalizar los acuerdos de conservación con las familias ya caracterizadas	Acuerdos de conservación firmados	Número de familias	3832	3265
	1.4.2. Realizar las reuniones de presentación de resultados de caracterización social y predial	Listas de asistencia con evidencia fotográfica e informe de la actividad.	Número de Reuniones	9	9
Objetivos específicos3	Productos e indicadores			DINAMIZADOR	
	Actividad	Entregable	Unidad de medida	CORPOAMAZONIA	
				META	AVANCE

Objetivo general	Aumentar la implementación de incentivos económicos a la conservación del bosque en la amazonia colombiana				
3. Aumentar el seguimiento a los acuerdos de conservación suscritos	3.1.1. Realizar visitas de campo para hacer seguimiento in situ de los acuerdos de conservación de acuerdo con los reportes satelitales de monitoreo	Reporte de afectaciones basado en alertas	Número de visitas de seguimiento	192	160
	3.1.2. informes trimestrales de seguimiento	Informes de seguimiento firmado	Informes trimestrales	4	3

Fuente: proyecto Conservar Paga

Nota: los datos de esta tabla son a fecha de corte de 31 de diciembre de 2025, fecha del último informe entregado por Corpoamazonía. Dentro de los avances más significativos está la firma de 3.265 Acuerdos Voluntarios de Conservación con familias gestoras del cambio. Si bien se gestionaron más de 3.900 acuerdos, superando ampliamente la meta de gestión del Contrato, este avance en número de familias con acuerdos éxitos representa una tasa de éxito de 85,2%, consolidando la recta final del componente de formalización.

Es clave resaltar que dentro de la actividad “1.4.2. Realizar reuniones de presentación de resultados de caracterización y predial” Corpoamazonía realizó múltiples espacios de encuentro territorial y diálogo en los diversos NDFyB en los que ejecuta el proyecto. En el marco de estos espacios se socializó el proyecto con los potenciales gestores de cambio y se solucionaron preguntas a los que ya habían firmado su Acuerdo Voluntario de Conservación. Estos espacios, en los que el equipo del FVB participó virtual o presencialmente, fueron fundamentales para poder fortalecer la confianza de las comunidades en el proyecto y mitigar las molestias ante los retrasos en las dispersiones por diversos motivos. Asimismo, el trabajo con ASOJUNTAS y la presencia de enlaces territoriales de Corpoamazonía en cada NDFyB han sido fundamentales para la ejecución de Conservar Paga.

Además, con el apoyo el FVB Corpoamazonía avanzó en el desarrollo de la metodología para recolectar información de arraigo territorial y cultural y poder así hacer la determinación de este aspecto para los gestores de cambio ubicados en áreas del dominio público, siguiendo la normativa estipulada en el decreto 1998 de 2023.

Logros

- En el marco de la implementación de Conservar Paga durante el año 2025, se adelantó la firma de 3.265 AVC con familias gestoras de cambio. De esos, los que cumplieron el acuerdo y recibieron pago fueron 3.068 (Incluyendo las familias de los consejos comunitarios). Esto gestores de cambio contribuyeron a la conservación de aproximadamente 110.836 hectáreas de bosque, en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad NDFyB de Las Perlas, Paraíso Amazónico, Macaya, Solano, Orotuyo, Nueva Ilusión.
- Además, un hito durante el 2025 fue la firma de acuerdos colectivos de conservación con consejos comunitarios vinculando de manera colectiva a cuatro consejos comunitarios en el Putumayo que

habían hecho parte del Incentivo Forestal Amazónico (IFA) con Visión Amazonia y que con estos acuerdos lograron vincular a 160 familias comprometidas con la conservación y las acciones colectivas. Los Consejos Comunitarios firmantes y con el número de familias vinculadas son:

- Consejo Comunitario Afro Ajo: 32 familias vinculadas.
- Consejo Comunitario Afro Ospina: 40 familias vinculadas.
- Consejo Comunitario Martin Luther King: 33 familias vinculadas.
- Consejo Comunitario Palenque Amazónico: 59 familias vinculadas

Retos

- El primer trimestre del año fue especialmente retador debido a dificultades en materia de flujo de caja desde Hacienda, lo que generó un retraso en el desembolso a Corpoamazonía y por ende la ejecución de Conservar Paga. Dicho retraso causó molestias en las comunidades gestoras del cambio. El constante contacto con los Líderes de las Juntas de Acción Comunal por parte del personal de Corpoamazonía fue central para poder superar la situación y continuar con la ejecución de Conservar Paga una vez se logró solucionar la situación de caja.
- Otro reto importante está relacionado con las condiciones de orden público en el territorio. Esto impidió la entrada a algunos de los NDFyB como El Camuya y puso en riesgo la seguridad de personas vinculadas con el proyecto en el NDFyB de Mecaya. En el caso particular de la situación en el NDFyB de Mecaya, se requirió un trabajo y coordinado entre el FVB y Corpoamazonía y un diálogo constante con los enlaces territoriales para no poner en riesgo la vida de las personas. En un momento específico, se decidió que lo mejor era hacer una suspensión temporal de los pagos hasta que se solucionara la situación de orden público. Enfrentar este reto requirió además buscar asesoría de otras entidades como la Alta Consejería para la Paz pues la suspensión temporal por motivos de orden público generó inconformidades en los gestores de cambio quienes querían recibir su pago prontamente pues llevaban meses esperando dado el reto anterior. Los pagos se pudieron reanudar a principios de septiembre.

- Avance con el dinamizador CDA

El Contrato 114-2025 entre el Fondo para la vida y la Biodiversidad y CDA inició ejecución el 10 de julio del 2025.

El 2025 para CDA representó un año de preparación y avances iniciales en la ejecución de Conservar Paga. En este sentido, la CDA avanzó en la planificación técnica para el desarrollo de las actividades previstas y en el inicio de implementación de algunas de ellas. A continuación, se presenta la información detallada correspondiente a cada uno de estos componentes.

Tabla 68: Ejecución acumulada contrato 114-2025 durante el año 2025

Objetivo general	Aumentar la implementación de incentivos económicos a la conservación del bosque en la amazonia colombiana				
Objetivos específicos	Productos e indicadores			DINAMIZADOR	
	Actividad	Entregable	Unidad de medida	CDA	
				META	AVANCE

Objetivo general	Aumentar la implementación de incentivos económicos a la conservación del bosque en la amazonia colombiana				
	1.3.3. Realizar visitas para aplicar la ficha socio-predial, de nuevas familias	Ficha socio predial actualizada, polígonos refrendados en formato shape integrados en la base de datos georreferenciada	Número de familias	1167	Al cierre de este informe CDA aún no había iniciado esta actividad
	1.4.1. formalizar los acuerdos de conservación con las familias ya caracterizadas	Acuerdos de conservación firmados	Número de familias	1167	944
	1.4.2. Realizar reuniones de presentación de resultados de caracterización y predial	Listas de asistencia, evidencia fotográfica e informe de la actividad	Número de reuniones	3	Al cierre de este informe CDA aún no había iniciado esta actividad
Objetivos específicos ³	Productos e indicadores			DINAMIZADOR	
	Actividad	Entregable	Unidad de medida	CDA	
				META	AVANCE
3. Aumentar el seguimiento a los acuerdos de conservación suscritos	3.1.1. Realizar vistas de campo para hacer seguimiento in situ de los acuerdos de conservación.	listas de asistencia, evidencia fotográfica e informe de la visita	Número de reuniones	58	21

Fuente: proyecto Conservar Paga

Nota: los datos de esta tabla son a fecha de corte de 31 de octubre de 2025, fecha del último informe entregado por CDA.

Dentro de los avances más significativos está la firma de 944 Acuerdos Voluntarios de Conservación con familias gestoras del cambio. Este avance representa un cumplimiento del 80,9 % de la meta propuesta para CDA lo que en el corto periodo de implementación que llevan es un gran avance.

Logros

- En la ejecución del contrato 114-2025, se dio prioridad a la habilitación de los pagos para los gestores de cambio provenientes del anterior programa Incentivo Forestal amazónico (IFA). Este proceso tuvo una alta eficacia logrando articular con éxito la base de datos de 990 predios del IFA y 156 del NDFyB Chuapal Manavires.

- Se logró la realización de jornadas de socialización en territorio gracias a la planificación logística del equipo, a la articulación con los presidentes de las JAC y sus comunidades, obteniendo como resultado (hasta la fecha) la firma de 944 acuerdos de conservación.
- Se avanzó en la identificación de las alertas de deforestación que requieren acción inmediata en los próximos meses.
- CDA ha demostrado resiliencia operativa al ajustar su cronograma para asegurar los pagos a las comunidades, pero entra en una "zona de presión" para los próximos meses, donde deberá ejecutar simultáneamente las actividades de actualización de la ficha de caracterización socio-predial y las visitas de seguimiento en campo, requiriendo una alta capacidad de organización administrativa, logística y operativa.
- Se cuenta con la firma de acuerdos colectivos de conservación con resguardos indígenas vinculando de manera colectiva a tres resguardos indígenas en el Guaviare que habían hecho parte del Incentivo Forestal Amazónico (IFA) con Visión Amazonia y que con estos acuerdos lograron vincular a 123 familias comprometidas con la conservación y las acciones colectivas. Los resguardos indígenas firmantes con el número de familias vinculadas son:
 - **Barranquillita:** 64 familias (nota: este resguardo se encuentra bloqueado para pago por motivos de deforestación)
 - **Itilla:** 40 familias
 - **La Yuquera:** 19 familias

Retos

- El orden público ha sido un reto importante pues ha dificultado el ingreso del personal de la CDA al territorio en diversas ocasiones.

Logros generales de Conservar Paga

A corte de 31 de diciembre de 2025 Conservar Paga ha ejecutado catorce (14) ciclos de dispersión por un valor total de \$60.735.600.000 (incluyendo la retención en la fuente). Esta operación beneficia a la fecha a 6.769 familias gestoras de cambio, quienes, a través de pagos individuales o colectivos, recibieron incentivos económicos en reconocimiento por su labor de cuidado y conservación del bosque¹⁰. Como resultado de estas acciones, las familias vinculadas a la fecha conservan 279.940,72 hectáreas de bosque en pie, que a su vez son objeto de monitoreo permanente por parte del SMByC del IDEAM y reflejan la contribución territorial de Conservar Paga en la protección de los ecosistemas estratégicos del bioma amazónico.

La ejecución de Conservar Paga reconoce el rol estratégico de los dinamizadores territoriales para la implementación de las acciones en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), en particular en el acompañamiento a los gestores de cambio y la articulación interinstitucional a nivel local logrando trabajar de la mano con comunidades y llegar a territorios donde la presencia del Estado era históricamente limitada. Esta labor se ha desarrollado de manera prioritaria a través de los convenios y contratos suscritos entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI, Corpoamazonía y CDA, los cuales han permitido una coordinación efectiva con las Juntas de Acción Comunal (JAC) y sus asociaciones (ASOJUNTAS) fortaleciendo los espacios de diálogo con las comunidades, consolidando relaciones de confianza y asegurando la adecuada ejecución de los compromisos establecidos. Asimismo, es pertinente destacar que, una vez superadas las dificultades presentadas en materia de flujo de caja que se dieron en el primer trimestre del año y las condiciones de orden público en el territorio, en julio de 2025 se formalizó la firma del Contrato con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente

¹⁰ De las 6.769 familias que se reportan acá hay 1.509 que están en proceso de renovación de acuerdos ya que los anteriores acuerdos cumplieron su vigencia. Estas familias gestionan sus acuerdos con el dinamizador Instituto Sinchi.

Amazónico – CDA, lo que permitió iniciar sus actividades y fortalecer la capacidad operativa e institucional de Conservar Paga en su área de intervención. Los logros de impacto por cada dinamizador al último ciclo de dispersión (ciclo 14) son: CDA: 851 familias con pago. Corpoamazonía: 3.224 familias con pago y SINCHI 1.186 familias con pago y 1.509 en renovación de acuerdos.

Como hito significativo de Conservar Paga, se destaca el avance en acuerdos colectivos con comunidades étnicas, suscribiendo la firma con siete Acuerdos Voluntarios de Conservación colectivos: tres con resguardos indígenas (Barranquillita, Itilla y La Yuquera) en Guaviare bajo los cuales se vinculan 123 familias y cuatro con Consejos Comunitarios (CC Martin Luther King, CC Afro Ajo, CC Afro Ospina y CC Palenque Amazónico) en Putumayo que vinculan un total de 160 familias comprometidas con la conservación. De estos acuerdos colectivos se logró consolidar el pago de seis de ellos, que representan la conservación de 11.850,765 hectáreas de bosque y selva.

Conservar Paga ha logrado un alto nivel de efectividad. El 96,9 % de los de los gestores de cambio que se han comprometido con Acuerdos Voluntarios de Conservación están cumpliendo con lo pactado, superando la tasa proyectada inicialmente en la formulación del proyecto. Este compromiso se traduce en una tasa de deforestación de apenas 0.5% de hectáreas reportadas en las áreas bajo la intervención directa de Conservar Paga, cifra significativa inferior al promedio del 2% reportado por monitoreo general del IDEAM para la región en los potenciales predios a vincularse. Estos resultados corresponden exclusivamente a las áreas con intervención directa de Conservar Paga y a las familias vinculadas mediante acuerdos voluntarios, y no representan el comportamiento agregado de la deforestación a nivel nacional. Lo anterior evidencia que Conservar Paga es un proyecto altamente efectivo para contener la deforestación y que los gestores de cambio campesinos, indígenas y afrodescendientes están comprometidos con él.

En términos financieros Conservar Paga es un proyecto que destina un alto porcentaje de sus recursos al pago de incentivos económicos a los gestores de cambio. A ciclo 13 el 94% de los recursos de Conservar Paga se destinaban a la bolsa de incentivos que se dispersan a través del Banco Agrario, lo que implica que la mayoría del presupuesto de Conservar Paga se dirige a los territorios y a las personas que se comprometen con mantener el bosque en pie y el cuidado de la selva. Ese alto porcentaje de destinación del presupuesto hacia los gestores de cambio da cuenta de los bajos porcentajes de costos de operación del proyecto que son inferiores al 6%, haciendo de Conservar Paga una estrategia excepcional en términos de eficiencia del gasto. Finalmente, dados los logros enunciados, es clave mencionar la decisión del Consejo Directivo del FVB de ampliar el plazo de ejecución de Conservar Paga hasta diciembre 2026 y ajustar las metas de familias, lo que garantiza la continuidad durante toda la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo y fortalece el entramado interinstitucional. A este respecto es clave resaltar la firma del otro sí por un año más con SINCHI y el avance de este proceso con Corpoamazonía. Estos logros permiten avanzar en la intervención integral en los NDFyB para lograr la contención a la deforestación.

Alertas

- Se presentan presiones y amenazas por parte de los grupos armados ilegales que amedrentan a la comunidad y dificultan la conservación del bosque. Los diferentes actores armados ilegales están entrando en el puje de lo que se conserva y lo que no.
- Los retrasos en los pagos o bloqueos por procesos burocráticos generan molestias en la comunidad, pérdida de confianza y deseos de retiro.
- Hay una alta dependencia de la capacidad operativa del IDEAM para entregar los reportes mensuales de monitoreo. El IDEAM ha presentado dificultades técnicas en especial en la capacidad tecnológica y en la disponibilidad rápida y detallada de imágenes satelitales para poder hacer la labor de monitoreo.
- Al aumentar el número de gestores de cambio aumenta también el volumen de datos e información que se debe manejar, pero la capacidad operativa del equipo sigue siendo la misma, por lo que una alerta clave son las presiones en los ciclos por temas de operatividad. Esto se está mejorando al fortalecer el equipo y con el desarrollo de un sistema de información más robusto.

Intervención integral en el núcleo de desarrollo forestal y de la biodiversidad llanos del Yará Yaguara II

El Instituto Humboldt implementa busca aportar a la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y la Estrategia Nacional de Restauración con la restauración de 280 hectáreas mediante la implementación de un proyecto conformado por cuatro componentes centrados en el fortalecimiento de la gobernanza, la planificación y manejo de los recursos forestales y de la biodiversidad, el desarrollo de sistemas productivos sostenibles y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades del Resguardo Yaguara II ubicado en los municipios de La Macarena (Meta), Calamar (Guaviare) y San Vicente del Caguán (Caquetá). El proyecto es financiado por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, cuenta con acompañamiento de la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y es ejecutado con la comunidad del Resguardo Yaguara II.

Durante la ejecución de este año, se consolidó el acuerdo general de operación con la comunidad del resguardo gracias a cuatro espacios de socialización, articulación y negociación. Esto permitió definir acuerdos vinculados con la distribución de beneficios, plan de inversión, contrataciones colectivas para la implementación de la restauración y su monitoreo, y la vinculación de 18 investigadores locales.

Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados

- Priorización de áreas disturbadas según tiempo de perturbación en los municipios de Jigualito, Cértegui, Unguía y Atrato en el departamento del Chocó, en el corregimiento de Santa Cecilia, municipio de Pueblo Rico en Risaralda y en el municipio de Guapi en el departamento del Cauca.
- Se implementaron parcelas para el monitoreo de la restauración Pasiva con diferentes disturbios: Ganadería en Pueblo Rico, Incendios forestales en Unguía, Minería en el corregimiento de Jigualito municipio de Condoto, en el municipio de Cértegui y Atrato en el departamento del Chocó y en Guapi Cauca.
- Identificación de especies.
- Se implementación de 90 parcelas experimentales de captura y germinación de semillas para evaluar el potencial regenerativo de la lluvia de semillas en diferentes tipos de sustratos y posiciones topográficas en minas abandonadas experimentales en los municipios de Cértegui y Atrato.
- Aplicación de abono orgánico y asociaciones florísticas sobre la revegetación temprana de áreas afectadas por minería en Samurindó, Municipio del Atrato, Chocó.
- Construcción de una unidad experimental para siembra y adaptación de especies nativas con fines de recuperación de áreas degradadas en el municipio de Atrato Chocó.
- Incorporación de 60 especies nativas (Palmas, Orquídeas, Bromelias, Heliconias, Aráceas y especies forestales como Carra, Cativo) a áreas de bosque húmedo perturbado por apertura de vías y expansión urbanística bajo estrategias de monitoreo

Gráfica 122: Proceso de Restauración en el Pacífico



Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP

Incentivos a la conservación

- Selección y priorización del área de monitoreo de mamíferos enfatizando en 6 especies de felinos (Panthera Onca, Puma concolor, Herpailurus yagouaroundi, Leopardus tigrinus, Leopardus wiedii y Leopardus pardalis) presentes en ellos bosques húmedos de Nuquí en el departamento del Chocó.
- Instalación de parcelas de monitoreo de la dinámica de los manglares periurbanos de Nuquí y el monitoreo de especies asociadas al Manglar Anadara tuberculosa y A. similis en Coquí, Tribugá y Jurubirá en Nuquí Chocó, en Guapi Cauca y en Tumaco Nariño.
- Instalación de cámaras trampa para monitoreo de mamíferos en las localidades de Joví, Coquí, Nuquí, Panguí, Tribugá, Morro Mico en el municipio de Nuquí.
- Identificación de especies de mamíferos y aves a través del fototrampeo y reconocimiento de huellas, y otras evidencias a través de la vinculación de 4 cazadores en Nuquí.
- Concomimiento de la dinámica poblacional de las tortugas marinas Carey y Golfina en las playas del corregimiento el Valle en Bahía Solano y Acandí en el departamento del Chocó.
- Avistamiento de 40 individuos de manatí antillano (Trichechus manatus) asociado a la cuenca baja del río Atrato

Gráfica 123: Incentivos a la Conservación



Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP.

Plan de acción de biodiversidad

I. Contexto

La transición que requiere la humanidad frente a la nueva realidad climática implica descarbonizar la sociedad y restablecer la funcionalidad de los ecosistemas. Este doble movimiento puede ser tan injusto como el modelo de desarrollo tradicional, si sostiene patrones de exclusión y concentración de la riqueza. Una transición justa requiere poner los derechos humanos en el centro de este proceso de transformación.

Dicho proceso nos ha llevado a proponer la Coalición Mundial por la Paz con la Naturaleza, con el objetivo de recuperar el equilibrio y la armonía con la madre tierra y visibilizar las transformaciones, luchas y movilizaciones producto de sistemas económicos, territoriales, formas de vida y valores que demuestran que la humanidad puede vivir de acuerdo con los ciclos ecológicos del planeta. La Coalición es también un llamado a la acción para incrementar los esfuerzos y compromisos nacionales e internacionales dirigidos a la protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

En Colombia, uno de los territorios más biodiversos del mundo, requerimos de un patrón económico y social que reproduzca la vida sistemáticamente, y no como el actual modelo de desarrollo que la contamina y destruye. Esto se refleja tanto en indicadores de pérdida de integridad ecológica cada vez más alarmantes como mayor vulnerabilidad al cambio climático, con la subsecuente afectación negativa de los derechos humanos como el derecho a la vida, a la salud, al agua, al saneamiento, a la alimentación, al vestido, a la vivienda, al desarrollo, a la educación, a la reunión pacífica, al buen vivir en un medio ambiente sano, limpio y sostenible, y a los derechos culturales.

Por lo tanto, el Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030 busca que la protección y restauración de la biodiversidad sea una oportunidad de inclusión económica y social, especialmente en las regiones más excluidas, que es donde se requiere principalmente la consolidación de la paz. Para esto, el Plan promueve cuatro apuestas y seis metas nacionales en cumplimiento de las 23 metas del Marco Global Kunming-Montreal, en un ejercicio con rigor técnico y una visión territorial construida participativamente por la ciudadanía.

El Plan de Acción de Biodiversidad lanzando en el marco de la COP 16, contiene **6 Metas Nacionales al 2030** para contribuir al cumplimiento de las Metas del Marco Global Kunming Montreal, **bajo los principios de:** i) Paz con la Naturaleza; ii) acciones transformadoras para atender las causas directas e indirectas de la pérdida de biodiversidad en el país; iii) las sinergias entre agendas de biodiversidad y cambio climático; iv) derechos humanos y enfoques inclusivos; v) financiamiento de todas las fuentes; y vi) reporte y monitoreo. Las 6 Metas Nacionales de Colombia al 2030 son:

1. Al menos **19 millones de hectáreas** con integridad de paisaje en territorios continentales y marino costeros, serán incluidas como **determinantes de ordenamiento territorial** con criterios de biodiversidad, adaptación climática y participación, **en los instrumentos de planeación** para la toma de decisiones sobre gestión territorial.
2. **5 millones de hectáreas reconvertidas a modelos productivos sostenibles y bajo procesos de restauración multifuncional** que garanticen la **recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y la dinamización de las economías territoriales**.
3. Se aportará al **3% del PIB nacional y se generarán 522.000 empleos** a través de **modelos de economía de la biodiversidad** que garanticen **alternativas productivas sostenibles basadas en conocimiento e innovación tecnológica** para generar valor agregado.

4. Se aumentará hasta el **68% del caudal con tratamiento de aguas residuales** y el **50% de los casos de pasivos ambientales serán gestionados** a través de mecanismos enfocados en su remediación. También se promoverá que al menos el **80% de los productos derivados de la biodiversidad sean obtenidos, comercializados y utilizados de manera legal y sostenible** en los municipios de alta importancia para la biodiversidad.
5. Se habrá alcanzado el **34% de la conservación y gestión de las zonas terrestres, aguas continentales y marino costeras**, mediante sistemas de áreas protegidas, otras medidas de conservación basadas en áreas (OMECA) y territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos, **consolidando derechos territoriales étnicos, así como medidas de protección a los defensores ambientales**.
6. Se habrán puesto en marcha **modelos de financiamiento sostenibles** que movilicen **recursos de todas las fuentes y a largo plazo**, que garanticen **impactos transformacionales en los territorios a través de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad** en corresponsabilidad y bajo una **gobernanza eficaz y equitativa**.

1. Construcción del 7° Informe Nacional ante el CDB.

El Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental articuló y lideró la realización de las seis mesas técnicas nacionales de validación del 7° Informe Nacional de Biodiversidad, garantizando un proceso coordinado, coherente y metodológicamente homogéneo para las seis Metas Nacionales del Plan de Acción de Biodiversidad 2030. En conjunto, las sesiones contaron con la participación de 754 personas que participaron, reflejando un proceso amplio, diverso y multiactor, con representación de entidades del orden nacional y territorial, academia, organizaciones sociales, comunidades étnicas, sector privado y cooperación internacional. Asimismo, se contó con la participación de invitados expertos y entidades estratégicas, entre ellas el DANE, el DNP, la Agencia Presidencial de Cooperación (APC) y la iniciativa BIOFIN, cuyos aportes técnicos fortalecieron la calidad de la información, la validación de indicadores y el análisis de los medios de implementación. Esta articulación institucional y la participación especializada consolidan la legitimidad, trazabilidad y solidez técnica del proceso de reporte que Colombia presentará ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

Las seis sesiones virtuales de validación se desarrollaron como un proceso ordenado, participativo y técnicamente estructurado, orientado a contrastar y fortalecer la información recopilada para las seis Metas Nacionales del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030, en el marco de la preparación del Séptimo Informe Nacional ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Cada sesión contó con una apertura institucional que contextualizó el alcance del ejercicio, el marco global Kunming-Montreal y la importancia de la trazabilidad, la transparencia y la participación bajo el enfoque de “Todo el Gobierno y Toda la Sociedad”.

Durante las sesiones se presentó el estado del primer corte de información consolidado a partir de la herramienta KoboToolbox, incluyendo avances, brechas, indicadores, acciones estratégicas y contribuciones de actores estatales y no estatales. Este ejercicio permitió validar la coherencia técnica de los contenidos, identificar vacíos de información, precisar responsabilidades institucionales y recoger observaciones sobre la calidad, suficiencia y pertinencia de los datos reportados para cada meta, así como su alineación con las metas globales y los compromisos nacionales.

Un componente central de las sesiones fue el diálogo multiactor, facilitado a través de espacios de intercambio, comentarios en plenaria y, en algunos casos, ejercicios de co-creación y discusión focalizada. Estos espacios propiciaron la incorporación de aportes no reflejados inicialmente, el reconocimiento de desafíos comunes en la implementación del PAB 2030 y la identificación de condiciones habilitantes, limitantes técnicas e institucionales, y oportunidades de articulación intersectorial y territorial.

Finalmente, cada sesión cerró con una síntesis de los principales acuerdos, recomendaciones y líneas de ajuste, los cuales alimentan directamente el proceso de consolidación técnica del Séptimo Informe Nacional. En conjunto, las seis sesiones virtuales fortalecieron la legitimidad, la calidad técnica y el carácter participativo del informe, sentando bases sólidas para la validación final y la presentación de un reporte robusto, coherente y representativo de los esfuerzos del país en la implementación de sus metas de biodiversidad.

2. Avances en el diseño del Mecanismo y la construcción del Sistema de Reporte y Seguimiento del Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia (PAB 2030).

En el marco de los compromisos asumidos por Colombia a través del Plan de Acción de Biodiversidad 2030 (PAB 2030) y su alineación con el Marco Global de Biodiversidad Kunming–Montreal, el país avanza en el diseño del Mecanismo y en la construcción del Producto Mínimo Viable (PMV) del Sistema de Reporte y Seguimiento del PAB (SRSPAB). Este esfuerzo responde a la necesidad de contar con un esquema nacional que permita organizar, integrar y consolidar la información requerida para el seguimiento de las metas del PAB2030 y del reporte nacional ante el Convenio de Diversidad Biológica.

El SRSPAB se concibe como una plataforma de integración, habilitada por un mecanismo de gestión de información que define reglas, estándares, flujos y responsabilidades institucionales.

Avances en el diseño del Mecanismo de Reporte y Seguimiento del PAB 2030

Durante el segundo semestre de 2025 se consolidaron avances en el diseño del Mecanismo de Reporte y Seguimiento, entendido como el marco de gestión de información que organiza los componentes, principios metodológicos y arreglos de gobernanza necesarios para asegurar un seguimiento consistente, verificable y alineado con el PAB 2030. El mecanismo propone la articulación de entidades del gobierno, los institutos de investigación, los territorios, la sociedad civil y la cooperación internacional, con el objetivo de fortalecer la gestión de información del PAB2030.

Un avance clave fue la consolidación de un enfoque metodológico común, fundamentado en el diagnóstico de necesidades de información y la identificación de brechas técnicas e institucionales, el cual permitió clarificar roles y responsabilidades entre entidades proveedoras, validadoras y usuarias, y asegurar la articulación con ICDE y el SEN.

Se desarrolló una caja de herramientas para la estandarización y gestión de los flujos de información del PAB 2030, que integra metodologías para la captura, validación y reporte de datos estadísticos, ambientales y geoespaciales. Esta herramienta establece lineamientos comunes para el ciclo de vida del dato, garantizando consistencia, comparabilidad y auditabilidad. Asimismo, define flujos y responsabilidades institucionales y orienta el trabajo con los actores que suministran información, asegurando la calidad y confiabilidad de los datos incorporados al SRSPAB.

Se avanzó en el diseño de los protocolos para la disposición, seguimiento, evaluación y reporte de los datos y se formuló la Estrategia de Optimización y Articulación de los Datos, Cifras e Información Geoespacial, que aborda la calidad y curaduría, la actualización y sostenibilidad, la integración de catálogos y sistemas, y el uso y aprovechamiento de la información como activo estratégico del Estado. La estrategia propone una ruta de trabajo para la caracterización del modelo de operación y contempla espacios de coordinación, divulgación y apropiación.

Gráfica 124: Estrategia del PAB



Fuente: Minambiente, Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental (2025).

Avances en el diseño y preparación del Sistema de Reporte y Seguimiento (SRSPAB)

En paralelo al diseño del mecanismo, se avanzó en la construcción funcional del SRSPAB, concebido bajo un enfoque de implementación progresiva mediante un Producto Mínimo Viable. Se definió una arquitectura funcional por zonas —acceso público, gestión institucional y administración del PAB— que permite incorporar gradualmente fuentes de información y adaptarse a distintos niveles de madurez institucional, reduciendo riesgos técnicos y operativos.

Durante esta fase se logró un nivel de madurez que permite afirmar que el sistema se encuentra estratégicamente preparado para iniciar su implementación. Se completó la definición del alcance funcional, la arquitectura del sistema, el modelo de gobernanza de la información y la priorización de funcionalidades a través de un backlog estructurado. Asimismo, el diseño de experiencia de usuario e interfaz permitió traducir los requerimientos estratégicos y funcionales en flujos claros de interacción para los distintos perfiles de usuario, fortaleciendo la adopción institucional y la transparencia hacia la ciudadanía.

El SRSPAB presenta avances representativos alineados con los lineamientos y acciones definidas por el MADS. A la fecha, se cuenta con una base metodológica clara, reglas de gobernanza definidas, protocolos y estándares de gestión de información, flujos estructurados y un diseño funcional y tecnológico consistente, que permiten pasar de la fase de diseño a la fase de implementación con un nivel de riesgo controlado. Se estima un avance global aproximado del 45 %, correspondiente a la culminación de la fase de diseño y estructuración.

El principal reto hacia adelante es la implementación efectiva del Producto Mínimo Viable, que requerirá asegurar la coordinación interinstitucional, la asignación de recursos técnicos y financieros, y la validación progresiva de los flujos de información con indicadores priorizados.

3. Avances en las rutas del Plan de Implementación

En el marco de la cooperación técnica entre los el Ministerio de Minas y Energía (Minenergía), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Mincomercio), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura) y el Ministerio de Transporte (Mintransporte) y el proyecto Interfaz IKI II y Plan de Acción Colombia–Euroclima 2024, implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y el proyecto global “Fortalecimiento de la implementación nacional de las metas globales de biodiversidad (GBF Implementation)”, se avanza en la implementación del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030 (PAB).

En ese sentido, se contrataron cinco (5) consultorías para apoyar a los sectores que cooperan con GIZ, para desarrollar acciones de articulación entre Minambiente y cada uno de los sectores para contribuir a la implementación, seguimiento y reporte de los compromisos del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030 de Colombia en articulación con la actualización y seguimiento de la NDC 3.0. y NDC indicativa. Durante el segundo semestre del 2025, los avances generales fueron:

1. Sinergias de biodiversidad y cambio climático sectoriales

- a. Sector Industria, Comercio y Turismo. Las sinergias se fundamentan en una bioeconomía basada en SbN, que permita el desarrollo de estas hacia modelos de economías basadas en la naturaleza de una manera productiva para el sector, promoviendo la biodiversidad y el crecimiento económico.
- b. Sector Minas y Energía. Las sinergias en el sector se identifican principalmente en en la incorporación del cambio climático en la planificación sectorial, la consolidación de información sobre vulnerabilidades climáticas en las cadenas de valor territorios, y en el diseño y la implementación de trayectorias adaptativas para la reducción de vulnerabilidades climáticas en las cadenas de valor y los territorios.
- c. Sector Ambiente: Las sinergias entre cambio climático y biodiversidad en el sector Ambiente encontraron puntos de convergencia estratégica alrededor de temas como la deforestación, la restauración, la implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza, el agua, los ecosistemas hídricos y la gestión de las áreas protegidas. La integridad ecológica del territorio, así como la gestión sostenible de los ecosistemas son acciones que contribuyen a la conservación de la

biodiversidad, así como a la adaptación y mitigación climática, la provisión de servicios ecosistémicos y la reducción de la vulnerabilidad socioecológica.

- d. Sector Transporte: De las seis acciones del PAB relacionadas con el sector transporte, una presenta sinergia directa con medidas de mitigación y tres con metas de adaptación. Esto representa una oportunidad para fortalecer la articulación entre los compromisos de biodiversidad y las acciones climáticas del sector, especialmente en áreas como infraestructura verde vial, movilidad activa con enfoque diferencial y gestión del riesgo, como se está haciendo con los proyectos de medios de implementación que se integrarán a la NDC 3.0.
 - e. Sector Agricultura: Desde el análisis de sinergias entre el PAB y la NDC 3.0 para el sector agropecuario evidencia una convergencia estratégica en torno a la gestión sostenible del territorio, la restauración multifuncional y la reducción de emisiones asociadas a la deforestación y degradación de ecosistemas. Ambas agendas comparten objetivos relacionados con la conservación de la biodiversidad, la promoción de prácticas agropecuarias resilientes y la integración de la bioeconomía como motor de desarrollo bajo en carbono. El PAB aporta acciones concretas para la restauración y conectividad ecológica, mientras que la NDC 3.0 fortalece el marco de mitigación y adaptación climática, lo que permite articular indicadores y mecanismos de reporte como el MRV sectorial. Esta complementariedad ofrece oportunidades para optimizar recursos, evitar duplicidades y consolidar una arquitectura institucional que garantice trazabilidad y coherencia entre compromisos internacionales y políticas nacionales.
- 2. Reporte de avances sectoriales en el cumplimiento de las metas y acciones del PAB.** Se presentó la información de avances por cada uno de los sectores, así como la gestión para identificar la pertinencia de las acciones del PAB en las estrategias sectoriales.
- a. Sector Industria, Comercio y Turismo. Presentó avances en los tres viceministerios relacionados con empresas BIC, turismo comunitario, bioeconomía, adaptación y mitigación al cambio climático, acuerdos de comercialización, prácticas sostenibles empresariales y de turismo. Adicionalmente, está en proceso de modificación de una acción del PAB para articularse con la NDC en el componente de adaptación.
 - b. Sector Minas y Energía. Se ha apoyado la gestión de diversas reuniones y mesas de trabajo. Estos espacios facilitaron que el sector participará en el reporte de avance en las metas del PAB a través de la herramienta dispuesta. Actualmente el sector trabaja en la estructuración de propuestas de modificación para las acciones y el indicador asignados en el PAB, de tal manera que tengan una mayor articulación con las actividades que desarrolla el sector y se facilite su posterior reporte.
 - c. Sector Ambiente: Se ha avanzado en el desarrollo de mesas bilaterales con las diferentes Direcciones Técnicas de Minambiente, con el fin de ratificar las acciones de cada una de las 6 metas del PAB que se encuentran bajo responsabilidad de cada una de estas oficinas, las acciones que se deben trabajar de manera conjunta entre direcciones técnicas y otras entidades y las acciones que deben ser apoyadas técnicamente desde el sector para su implementación y desarrollo. Es importante resaltar la importancia de las Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos por su competencia en las acciones del sector y la sinergia en la construcción conjunta de diferentes acciones con la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos. En términos generales, el sector viene avanzando de manera significativa frente a las metas de reducción de la deforestación e implementación de acciones de conservación y restauración de áreas protegidas, así como en las estrategias de conservación de especies amenazadas, endémicas, y planes de prevención de especies óticas y con potencial invasor.
 - d. Sector Transporte: Se han realizado varias mesas de trabajo con el sector para gestionar el avance de las acciones del PAB y su reporte en la herramienta KOBO. En estas mesas, se ha señalado que, en particular, la redacción de la medida LIVV ha generado discusión, ya que el

Ministerio de Transporte ha indicado que su gestión solo puede abarcar proyectos a nivel nacional. De manera similar, respecto a la medida de cierre de vías ilegales, el Ministerio de Transporte ha expresado su disposición para apoyar la gestión de esta medida, pero ha señalado que su ejecución corresponde al Ministerio de Defensa. Por último, en relación con la acción de Enfoque Diferencial, se ha sugerido que debería ser responsabilidad del sector de agricultura.

- e. Sector Agricultura: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural inició la definición de su ruta para el reporte de avances del PAB mediante un enlace interno entre DIDTPS y OAP, en la que se acordó que la información será procesada por cada dependencia encargada de gestionar los datos, remitirlos para ser validados técnicamente en la oficina de innovación y remitirlos a OAP para su cargue en el aplicativo de reporte. Se identificó la complejidad de las apuestas del PAB y la necesidad de un primer barrido para delimitar el alcance real del sector, lo que motivó la propuesta de un taller convocado por el viceministerio para socializar las metas, el proceso y generar articulación entre direcciones. Entre las apreciaciones clave se destacan: inconsistencias en compromisos técnicos, falta de trazabilidad y gobernabilidad de la información, limitaciones de tiempo del personal directivo y técnico para consolidar avances parciales en acciones del PAB. Se subraya la urgencia de diseñar una arquitectura institucional que garantice trazabilidad y prospectiva, y se plantea como idea central del taller la presentación del PAB, para la construcción del plan de implementación con apoyo de OAP y el mapeo de acciones transversales definidas en la MPC y espacios de género, jóvenes, niños y adolescentes.

Adicionalmente, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la cooperación alemana se avanzó en las rutas diferenciales orientadas a impulsar la equidad intergeneracional en la política pública de Biodiversidad y la garantía de la participación significativa de Jóvenes, Pueblos Indígenas, Comunidades, Negras, Afrocolombianas y Mujeres para la conservación y el uso sostenible de la Biodiversidad en el país.

Ruta de Niñez, Adolescencia y Juventud

Se adelantaron espacios de formalización y transversalización de los compromisos por medio del arreglo institucional de dichas acciones y compromisos y, así como, la socialización de la ruta en el marco del PAB a las organizaciones juveniles y aquellas que trabajan en la garantía de los derechos de la niñez a un ambiente sano. A continuación, se describen los espacios de participación y socialización:

- Socialización de la ruta durante el 2do Encuentro Autónomo de la Plataforma Nacional de Juventudes y articulación con la Comisión de Ambiente de esta plataforma.
- Socialización de la ruta por medio de un talleres y ponencias durante los siguientes eventos: Encuentro del Nodo Boyacá de la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente (RNJA) y el encuentro del Nodo regional Tolima de la RNJA, y la Cumbre Local de infancia y juventud por la biodiversidad y cambio climático-LCOY; con una participación de más de 200 jóvenes pertenecientes a estas organizaciones.
- Identificación de retos y oportunidades relacionados a la sinergia entre biodiversidad y cambio climático en el marco de la COP30 durante el Encuentro “Amazónicos por el clima: propuestas de la NNA para un futuro sostenible y sustentable” liderado por la Subdirección de Educación y Participación.
- Presentación de avances, acciones catalizadoras, articulación con redes juveniles y generación de insumos para el 7° Informe Nacional al CDB en la Semana de la Biodiversidad Cali, Colombia 2025 con la participación de múltiples aliados de la Ruta diferencial como Unicef, Save the Children, Fondo Acción, Red Nacional de Jóvenes de Ambiente (RNJA), Cumbre Local de infancia y juventud por la biodiversidad y cambio climático (LCOY), Red de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN), Mesa de Empleabilidad y Emprendimiento Juvenil Rural (MEERJ), Plataforma Nacional de Juventudes (PNJ), Universidades y Red de Universidades de campus sostenibles (RUCAS) y la APC Colombia.
- Durante el encuentro de IKI Cafecito, el proyecto Interfaz de la Iniciativa Climática Internacional (IKI) denominado “Voces que Transforman: Niñez frente al Clima y la Biodiversidad” se socializó el Plan de

Acción de Biodiversidad y su enfoque intergeneracional a diferentes organizaciones de la sociedad civil e instituciones como el ICBF, MinEducación y MinSalud.

- Se brindaron 3 sesiones de asistencia técnica y/o capacitación en el marco de la “Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades a Juventudes del Territorio” sobre el PAB y el enfoque intergeneracional a 40 jóvenes de diferentes regiones del país.
- Elaboración de la Cartilla pedagógica “Acuerdos por la Biodiversidad para el Cuidado de la Vida” como una herramienta pedagógica sobre el rol de las mujeres, la infancia y la juventud en el Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030.

Ruta con Pueblos Indígenas de Colombia

En el marco de la implementación y seguimiento de la Ruta Indígena del Plan de Acción de Biodiversidad 2030 (PAB 2030), y en coherencia con los compromisos asumidos por Colombia frente al Marco Global de Biodiversidad Kunming–Montreal (MGBKM), se adelantaron durante el mes de noviembre de 2025 diversos espacios de diálogo, socialización, validación y concertación con pueblos indígenas y con instancias nacionales de carácter técnico y político.

- Durante el mes de noviembre de 2025 se realizó un espacio presencial de socialización y diálogo con el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), orientado a presentar los avances del Plan de Acción de Biodiversidad 2030, en el marco de la Ruta Indígena, y a recoger aportes desde los territorios frente a las acciones concertadas a nivel nacional. Se logran hitos como la identificación de necesidades de fortalecimiento territorial y articulación interinstitucional, y el compromiso de réplica de la información en los territorios, apoyada en materiales pedagógicos elaborados para este fin.
- En el mes de noviembre de 2025 se desarrolló una reunión con autoridades indígenas del pueblo Arhuaco, en el territorio del resguardo indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta, con el propósito de dialogar sobre los avances del PAB 2030 desde una perspectiva territorial, cultural y espiritual. Se tuvo como avance significativo Retroalimentación cualitativa sobre la pertinencia cultural de las acciones del PAB 2030, reafirmación de la necesidad de respetar la autonomía, integralidad territorial y sistemas de conocimiento propio, y la identificación de elementos que deben ser visibilizados en los informes nacionales del PAB 2030.
- Se llevó a cabo un espacio de trabajo con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), orientado a la construcción y validación previa de una ruta de implementación de la Meta 3 del MGBKM, en el marco de la Ruta Indígena del PAB 2030. Los resultados clave de este espacio fueron Acuerdo preliminar sobre la ruta de implementación de la Meta 3, identificación de la necesidad de conformar mesas técnicas por acción, con participación de las entidades competentes, la alineación entre la Meta 3 del MGBKM y las metas nacionales del PAB 2030 desde un enfoque de derechos territoriales indígenas.
- En el marco de la sesión formal de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), liderada por la señora Viceministra Edith Bastidas, Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, se desarrolló un espacio político de alto nivel en el cual se logró la protocolización de los tres indicadores que se encontraban pendientes dentro de la Ruta Indígena del PAB 2030. Se tiene como resultado Protocolización formal de los tres indicadores pendientes de la Ruta Indígena, cierre de un ciclo técnico y político clave para el seguimiento del PAB 2030, y fortalecimiento de la legitimidad y gobernanza del proceso de concertación entre el Gobierno Nacional y los pueblos indígenas.

Ruta de Comunidades Negras, afrodescendientes, palenqueros y raizales

La Ruta Diferencial de Comunidades Negras en la implementación del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) ha acompañado, a la fecha, diversas actividades desarrolladas en territorio, particularmente en la ciudad

de Cali. Entre estas se destacan el Encuentro de Pueblos Negros Pos COP16, el Encuentro de Pueblos Negros sobre Biodiversidad y Cambio Climático, la Cumbre de Mujeres Negras, entre otros espacios estratégicos.

Gran parte de la acción de la Ruta se ha orientado a la consolidación del Plan Decenal de Biodiversidad con enfoque étnico-regional, proceso que ha contado con reuniones técnicas y acciones articuladas con la Dirección de Bosques, el Fondo para la Vida y el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP). Este Plan Decenal es entendido como una oportunidad estratégica para consolidar y fortalecer la Ruta de Comunidades Negras dentro del Plan de Acción de Biodiversidad Nacional, garantizando el reconocimiento del rol histórico, territorial y cultural de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la conservación de la biodiversidad.

A la fecha, la propuesta liderada por nuestra articulación fue aprobada con ajustes menores, y actualmente se está a la espera de la firma de la minuta correspondiente para dar inicio a la fase de implementación. Esta fase contempla un espacio de validación de las acciones priorizadas y la protocolización de uno de los insumos estratégicos que quedaron incorporados en el Plan Nacional de Biodiversidad.

Acciones clave

- Acompañamiento y fortalecimiento de espacios de participación étnica en biodiversidad, mediante la articulación de encuentros territoriales y nacionales de pueblos negros, con énfasis en biodiversidad, cambio climático y liderazgo de mujeres negras.
- Formulación y concertación del Plan Decenal de Biodiversidad con enfoque étnico-regional, desarrollando reuniones técnicas y procesos de coordinación con la Dirección de Bosques, el Fondo para la Vida y el Espacio Nacional de Consulta Previa.
- Avance hacia la implementación de la Ruta Diferencial de Comunidades Negras del PAB, incluyendo la aprobación de la propuesta técnica, la preparación de la minuta contractual y el diseño de espacios de validación comunitaria y protocolización de insumos estratégicos.

Ruta de mujeres

En el marco de la transversalización del enfoque de género en el proceso de implementación Acelerada del Plan de Acción de Biodiversidad, las acciones que se han adelantado de manera estratégica desde la Ruta Diferencia de Mujeres se recogen a partir de:

- Durante el periodo reportado se desarrollaron espacios de socialización y trabajo conjunto con organizaciones, redes, grupos de mujeres y lideresas del país, orientados a la apropiación de los resultados de la Actualización del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB). Estos se realizaron a través de tres encuentros diferenciados con mujeres campesinas y rurales, mujeres indígenas y mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, permitiendo recoger insumos específicos y fortalecer el enfoque intercultural e interseccional.
- En alianza con la Ruta Diferencial de Niñez y Juventud, se diseñó e implementó una estrategia para la formalización de compromisos del PAB asociados a ambas rutas, que incluyó mesas técnicas con los Ministerios de Igualdad y Equidad, Interior, Agricultura y Educación, así como con el FOMMUR de la Vicepresidencia de la República. De manera complementaria, se fortaleció la articulación interna del MADS a través del Subcomité de Género del Comité Sectorial de Asuntos Poblacionales, Diferenciales y de Género, promoviendo sinergias entre agendas y acciones de implementación.
- En el ámbito internacional, se consolidó la articulación con el Caucus de Mujeres del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Red de Puntos Focales de Género y Biodiversidad, participando en sesiones técnicas, revisión de documentos y acciones de fortalecimiento de la red.
- En coordinación con la Oficina de Asuntos Internacionales y la Cancillería de Colombia, se remitió la información para la revisión intermedia del Plan de Acción de Género (PAG) 2023–2030, incorporando avances, lecciones aprendidas y retos del país.

- Adicionalmente, se avanzó en la construcción de la propuesta de estructura del Plan de Acción de Género y Biodiversidad (PAGyB) de Colombia, integrando los aportes de las rutas diferenciales; se inició el fortalecimiento de 80 organizaciones de mujeres en articulación con el Programa de Pequeñas Donaciones del PNUD; se acompañó el seguimiento al proyecto de ley en curso.
- En el marco de la Semana de la Biodiversidad, se realizó la Cumbre Mundial del Cuidado por la Biodiversidad, cuyos resultados contribuyeron a la definición de acciones prioritarias y a la elaboración de la cartilla ABC como herramienta pedagógica.

4. Estrategia de Financiamiento.

En el marco del diseño de la Estrategia de Financiamiento para el Plan de acción de Biodiversidad al 2030 articulada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Biofín), el Banco Interamericano de Desarrollo (PNUD), la Cooperación Alemana y entidades del orden nacional como DANE, DNP, APC, se han realizado diferentes avances que integran la estrategia, a saber:

- i. Revisión de los mecanismos e instrumentos de financiamiento. Biofín (2025) realizó una revisión de los mecanismos e instrumentos de financiamiento, desarrollando una descripción de la relación de las fuentes, instrumentos y mecanismos relacionados con la movilización de recursos para la gestión de la biodiversidad (Metas NBSAP) en consonancia con el marco normativo nacional. Según Biofín, se ha realizado un análisis de 63 mecanismos o instrumentos, sobre los cuales la normativa colombiana, no es explícita en la diferencia entre mecanismos e instrumentos de financiamiento, así como sus categorías, por lo tanto, para el análisis se establecen las siguientes definiciones y categorías para identificar el rol de los instrumentos y mecanismos identificados:
 - a. Fuentes de capital /Fuentes de financiamiento
 - b. Recursos fuentes fiscales: capta/genera recursos que se convierten en fuentes de financiamiento (capital), propiciando la movilización de recursos a actores del sistema económico que administran capital o a proyectos que viabilizan los recursos.
 - c. Recursos fuentes no fiscales: recursos obtenidos por la venta de bienes y servicios, operaciones de créditos, transferencias, donaciones, entre otros (no provienen de ingresos fiscales).
 - d. Administradores de capital
 - e. Gestionar y canalizar recursos, tanto públicos como privados, hacia proyectos y programas destinados a la protección y conservación de la biodiversidad.
 - f. Instrumentos financieros / financiamiento
 - g. Vehículo habilitado para ejecución de recursos: instrumentos o mecanismos que permiten ejecutar recursos mediante proyectos.
 - h. Incentivos: genera un cambio de comportamiento en los agentes económicos con o sin transferencia de recursos de acuerdo con la normativa colombiana.
 - i. Dueños o patrocinadores de proyectos: Gobierno, Empresas, Instituciones sin fines de lucro, Personas naturales
 - j. Proyectos / finalidades: conservación y uso sostenible de la biodiversidad, Metas PAB/MGBKM.
 - k. Con estas consideraciones, Biofín ha generado unos diagramas de flujo tipo Sankey que permiten evidenciar el flujo de los recursos entre las fuentes de financiamiento, Administradores de recursos y Vehículos habilitados para ejecución de recursos y como le aporta a las 6 Metas del PAB y por lo tanto del MGBKM.

Como conclusiones preliminares de los 63 instrumentos analizados se requiere una revisión de efectividad y ruta de mejora para su implementación más eficiente, antes que la creación de nuevos instrumentos. Sin embargo, teniendo en consideración las Metas 18 y 19 del MGB/Meta 6 del PAB, podríamos afirmar que en todo caso se hace necesario, analizar el portafolio consolidado de instrumentos financieros,

incluyendo, aquellos innovadores que incorporen el valor del capital natural y la biodiversidad. Un ejemplo podría ser los instrumentos de acceso directo a capital.

Siguiendo este análisis preliminar de Biofin, con apoyo del BID se realizó un análisis de estos mecanismos de financiación para las inversiones en naturaleza destinadas a la implementación de las metas. Se calificaron y analizaron en detalle 36 Instrumentos y 27 Mecanismos. Con este análisis el TOP 15 de los Instrumentos y Mecanismos es:

1. 20. Incentivo Financiero Verde – Visión Amazonía
 2. 21. Incentivo Forestal Amazónico (IFA) – V. Amazonía
 3. 8. Bonos de Impacto de Conservación
 4. 36. Tasa Retributiva por Vertimientos
 5. 35. Tasa por Utilización del Agua (TUA)
 6. 38. Biobancos (hábitat/especie)
 7. 59. Sistema de Comercio de Emisiones – SCE
 8. 7. Beneficios Tributarios a Proyectos de CT+I
 9. 22. Incentivos a la Inversión en Energías Alternativas / MDL
 10. 63. Taxonomía Verde
 11. 16. Impuesto al Carbono (IC)
 12. 45. Fondo para la Vida y la Biodiversidad
 13. 50. TNFD (Taskforce on Nature Disclosures)
 14. 61. Subastas de energía renovable
 15. 51. Inversión de Impacto.
- ii. Avances Ruta Biodiversidad y Empresa. El Centro Nacional de Agua y Biodiversidad (CNAB) de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) lideró la «Hoja de Ruta Biodiversidad y Empresa» desde el año 2023 y publicó en 2024, una guía para que el sector empresarial comprenda cómo integrar y gestionar de manera sostenible la biodiversidad en su negocio al tiempo que consolida su articulación y apoyo a las metas del país en materia de conservación y de manera prioritaria con el MGBKM a la luz del PAB de Colombia al 2030. Esta guía ha sido objeto de socialización entre las empresas Grandes, Medianas y Pequeñas durante el 2025 realizando rutas de trabajo para su materialización. En la guía se plantea: i. la relación biodiversidad y empresa, expresando el sentido de urgencia para que las empresas integren y gestionen la biodiversidad en sus modelos de negocio; ii. la Hoja de Ruta Biodiversidad y Empresa desarrollada desde el CNAB de la ANDI cuyo objetivo es que el sector empresarial y productivo incorpore la biodiversidad en la estrategia y modelo de negocio; iii. historias de impacto con las que se busca, a través de casos empresariales, ilustrar y brindar un mejor entendimiento al sector empresarial colombiano de los pasos a seguir para integrar la biodiversidad en el modelo de negocio; y iv. conclusiones y necesidades del sector empresarial frente a una implementación al 2030 y 2050.
- iii. Avances Meta 19 MGBKM

A. Flujos financieros internacional / ayuda oficial al desarrollo. En esta categoría se ha venido desarrollando por parte de la Agencia Presidencial para la cooperación internacional - APC un proceso de fortalecimiento del Ciclope, como una herramienta de consulta que permite visualizar información detallada de los compromisos de programas y proyectos con recursos de Cooperación Internacional No Reembolsable en Colombia a través de distintos filtros, clasificados según su alcance geográfico: ámbito nacional o departamental y municipal. El balance publicado por Ciclope, muestra las siguientes cifras:

Tabla 69: Balance

Proyectos (2010 - 2025)

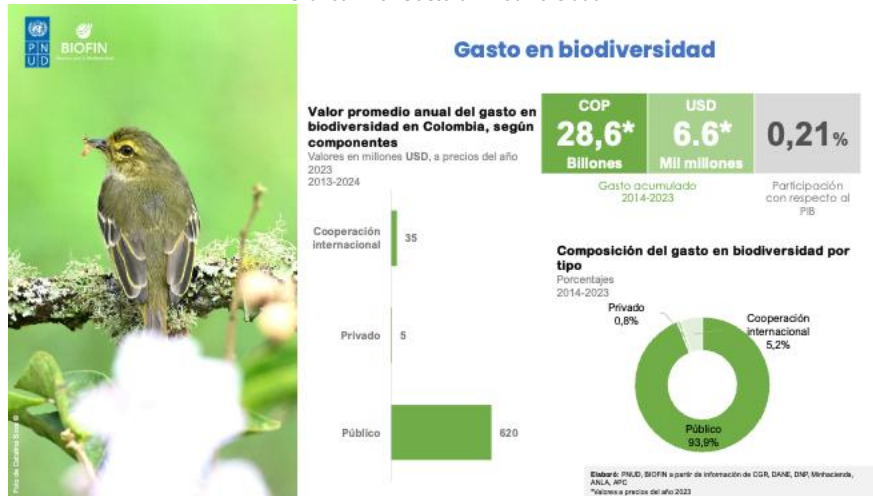
Territoriales	Ámbito Nacional	Total
4383 # Proyectos	1647 # Proyectos	6155 # Proyectos
US\$ 8,872.64 Monto total (Millones de Dólares)	US\$ 2,570.91 Monto total (Millones de Dólares)	US\$ 11,443.56 Monto total (Millones de Dólares)
US\$ 2,885.39 Ejecutado	US\$ 0.44 Ejecutado	US\$ 0.44 Ejecutado
US\$ 5,987.25 En Ejecución	US\$ 1,110.93 En Ejecución	US\$ 7,098.19 En Ejecución

Fuente: Viceministerio de políticas y normalización ambiental

APC, cuenta además con el ESAL para el Registro de recursos de cooperación internacional o reembolsable para fundaciones, asociaciones, corporaciones y las demás entidades nacionales sin ánimo de lucro.

B. Recursos internos. Frente a los recursos domésticos, el programa Biofin, el valor promedio anual del gasto en biodiversidad en Colombia entre 2013-2024 es de 620 millones de dólares a precios del 2023, representante el 93% de dicha inversión; sin embargo, esto significa una participación del 0.21% de participación con respecto al PIB.

Gráfica 125: Gasto en Biodiversidad.



Fuente: Biofin (2025),

Este ejercicio actualizado de Biofin debe complementarse con el ejercicio de incorporación de la variable de Biodiversidad al sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación que está adelantando el DNP, en el marco del SISCLIMA con apoyo de GIZ.

Adicionalmente, el DANE está adelantando la revitalización de la Mesa Interinstitucional del Gasto en Financiamiento Ambiental (MIGFA) junto con el DNP para incorporarla al Comité de Financiamiento del Sisclima y que permita incluir la consideración de financiamiento en Biodiversidad con una agenda más integral y articuladora.

C. Financiación privada: En Colombia, el rol de las empresas y el sector financiero es fundamental para garantizar que los recursos necesarios lleguen a las regiones y comunidades más vulnerables, promoviendo la eficiencia y escalabilidad de los proyectos, al tiempo que se fortalece la sostenibilidad financiera de las acciones de conservación. El sector privado y el sector financiero son actores clave tanto como ejecutores de proyectos como movilizados de recursos para la implementación del MGBKM. A través de su participación directa en iniciativas de conservación, restauración y desarrollo sostenible, las empresas pueden convertirse

en agentes de cambio que impulsan proyectos alineados con las metas de biodiversidad. Por otro lado, el sector financiero tiene la capacidad de canalizar capital hacia estas iniciativas mediante la creación de instrumentos innovadores, como fondos especializados en conservación, financiamiento mixto y mecanismos basados en resultados.

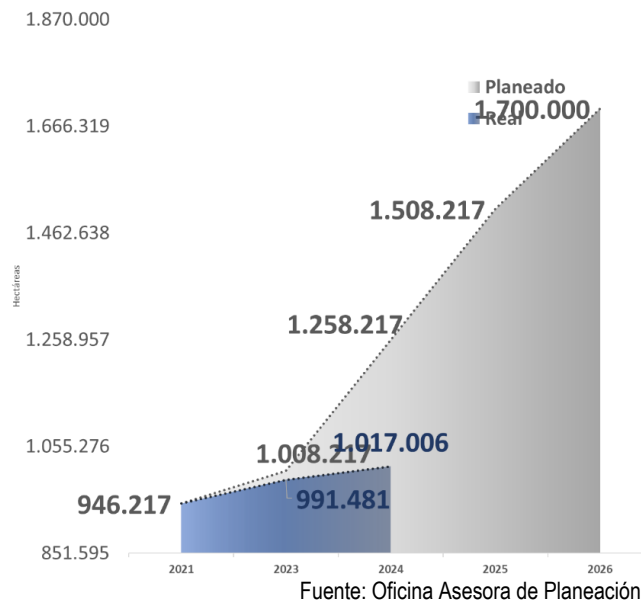
Durante el 2024, el MinAmbiente, con el apoyo de GIZ y Diorama llevaron a cabo una serie de espacios de co-creación, que tuvieron como objetivo promover la colaboración entre el sector público y el privado para recopilar insumos valiosos para fortalecer las estrategias nacionales de biodiversidad y fomentar la articulación efectiva del financiamiento público-privado en este ámbito.

Se llevo a cabo la socialización de la Hoja de Ruta para el Financiamiento de la Biodiversidad y tuvo como propósito presentar los resultados alcanzados, compartir los avances logrados en los talleres previos e invitar a los actores del sector financiero, público, gremial y de cooperación internacional a aportar desde su experiencia en la construcción de la Estrategia Nacional de Financiamiento para la Biodiversidad. Las acciones de la ruta están clasificadas en Demanda, Oferta y transversales.

b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador “Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados”:

Gráfica 126: Avance meta de restauración PND



En el marco del cumplimiento de la meta de nuevas áreas bajo proceso de restauración se hace una precisión técnica y priorización ambiental en el territorio, donde convergen el sector público y privado, soportado en el involucramiento de las comunidades. Este proceso se desarrolla a través de cinco (5) fases dirigidas a medir el avance medido en hectáreas, partiendo desde la estructuración, seguido de la oficialización, habilitación de suelo, implementación y finalizando con el seguimiento y monitoreo, como se detalla a continuación.

Gráfica 127_ Procesos de la restauración



Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

FASE No. 1 – ESTRUCTURACIÓN - FINANCIACIÓN: Es la fase inicial donde se desarrolla y mide la gestión institucional e interinstitucional que involucra desarrollo de acciones de planeación y administración, definición de prácticas y abordajes de la restauración, fuentes de financiación, socios y aliados involucrados con el territorio.

FASE No. 2. OFICIALIZACIÓN: Comprende la etapa de formalización contractual, donde participa el financiador y el aliado; soportada en la suscripción de contratos y/o convenios.

FASE No. 3 - ÁREA HABILITADA: Considerada como número de hectáreas viabilizadas jurídica, social y cartográficamente con los socios en el territorio y soportadas con acuerdos.

FASE No. 4- IMPLEMENTACIÓN: Corresponde a la materialización de las etapas del proyecto según el modelo en cada ecosistema a intervenir en el territorio.

FASE No. 5 - SEGUIMIENTO Y MONITOREO: Considera todas las actividades de mantenimiento e indicadores de monitoreo que permiten evaluar el proceso de restauración ecológica con enfoque social participativo.

Por lo cual en el marco del avance de la meta se consolida con base en las capacidades institucionales de las entidades del SINA, sector público y privado, organizaciones comunitarias y cooperantes internacionales, que reportan las áreas en proceso de intervención. Actualmente contamos con **158.547 hectáreas** en fase de habilitación de suelo e implementación del proceso de restauración ecológica, equivalente al 21,03% de la meta cuatrienal, con intervenciones en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá DC, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Córdoba, Meta, Guainía, Guaviare, La Guajira, Córdoba, Sucre y Nariño principalmente. Este avance en la meta es el resultado de la gestión y coordinación con importantes aliados como Corporaciones Autónomas Regionales, Parques Nacionales de Colombia, Instituto Humboldt, SINCHI, Gobernación de Antioquia, Jardín Botánico José Celestino Mutis,

Concejo Regional Indígena del Cauca, Resguardo Kankuamo, Autoridad Indígena Yanacona, Conservación Internacional, PNUD y Oficina de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Así mismo, se avanza en la gestión de 73 mil nuevas hectáreas en fase de estructuración y oficialización en proyectos que intervendrán ecosistemas deteriorados en los departamentos de La Guajira, Cesar, Antioquia, Sucre, Bolívar, Chocó, Caquetá, Santander y Cundinamarca.

El avance de la Estrategia Nacional de Restauración corresponde 578.054,18 ha de las cuales 292.580 ha se encuentran en las fases de implementación y área habilitada, se tienen 285.224,15 ha entre estructuración y oficialización.

A continuación, se presenta una descripción al detalle por ecorregión:

ECORREGIÓN AMAZONIA:

- Con el FPVB - Proyectos en oficialización e implementación: Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguzza. Proyecto Operado por SINCHI con una meta de 12.000 ha en etapa de oficialización sin acuerdos por problemas de orden público.
- De regalías se encuentran 7 proyectos en estructuración y 2 proyecto en oficialización.
- Para esta ecorregión se tienen 2 proyecto que quedaron como elegibles por regalías, pero no alcanzaron recursos.

ECORREGIÓN MOJANA

- Se tienen 24.030,92 ha habilitadas e implementadas dentro de la ecorregión, mientras que 17.594,4856 ha se encuentran habilitadas e implementadas en el área de influencia que comparte similares características ecosistémicas con la ecorregión, para un total de 32.734,3 ha implementadas y 8.321,1 ha habilitadas en proyectos implementados y habilitados por CORPOMOJANA, CARDIQUE, CARSUCRE, PNUD, CSB, WCS y ANLA.
- Con el FPVB - Proyecto en estructuración de 28.000 ha: Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la ecorregión de La Mojana: Antioquía, Bolívar, Córdoba y Sucre.
- De regalías se tienen 3 proyectos oficializados de los cuales 2 están dentro de la ecorregión y 1 en el área de influencia; Adicionalmente, hay 5 proyectos en estructuración, de los cuales 3 están dentro de la ecorregión y 2 en el área de influencia.
- Para esta ecorregión se tienen 2 proyectos y para el área de influencia 1 proyecto los cuales quedaron como elegibles por regalías, pero no alcanzaron el recurso.

ECORREGIÓN CORREDOR DE VIDA DEL CESAR

- Se tienen 1.476,25 ha en habilitación e implementación dentro de la ecorregión, mientras que 7002,204 ha se encuentran habilitadas e implementadas en el área de influencia que comparte similares características ecosistémicas con le ecorregión y que suman 5.238 ha habilitadas de ANLA y 3240 ha implementadas por CORPOCESAR Y CORPOGUAJIRA.
- Con FPVB - Proyecto en fase de oficialización, con un total de 140 ha: Recuperación socio ecológica del corredor de vida del César: región Ciénaga Zapatosa-Perijá.
- De regalías, se tienen 2 proyectos en estructuración y 1 proyecto en oficialización.
- En el área de influencia se tiene 1 proyecto que quedó como elegible en regalías pero que no alcanzó recursos.

ECORREGIÓN PÁRAMOS

- Se tienen 5.732,07 ha en oficialización, habilitación e implementación dentro de la ecorregión, mientras que 3396,399 ha se encuentran habilitadas e implementadas en el área de influencia que comparte similares características ecosistémicas con la ecorregión y que suman
- 4731,2 ha implementadas en proyectos de restauración a cargo de CORPONARIÑO, CORPOBOYACA, PNN, PNUD, CORPOGUAVIO, CORANTIOQUIA, CRC, CAS Y CORPONOR; 1808,1 ha habilitadas por ANLA, CENIT y IAvH. y 1916,51 ha con el proyecto GEF Páramos para la vida adelantadas con los resguardos indígenas de Puracé, Kokonuko y Paletará en Cauca, y Muellamues en Nariño.
- Con FPVB - Proyecto en fase de oficialización con un total de 980 ha: Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza-Sumapaz-Guerreo-Guacheneque.
- De regalías se tienen 3 proyectos oficializados y 6 proyecto en estructuración para la ecorregión.
- En esta ecorregión se tiene 1 que quedó como elegible por regalías, pero no alcanzó el recurso.

ECORREGIÓN GUAJIRA

- Con FPVB - Proyecto en estructuración con 3360 ha: Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio Nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: “configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables”.
- Adicionalmente en área habilitada 2140,14 ha a cargo de ANLA, en fase de implementación 2490,65 ha por ejecutadas por CORPOGUAJIRA, PNN Y Minambiente.
- De regalías se tienen 2 proyectos oficializados y 1 proyecto en estructuración
- En cumplimiento con los compromisos con el pueblo Wayúu, se formulo el proyecto: Estrategias basadas en saberes comunitarios y conocimiento científico para la conservación y uso sostenible de los pastos marinos del DRMI Sawäirü”.
- Se formuló el proyecto “Fortalecimiento del manejo de los ecosistemas de pastos marinos en la jurisdicción de Corpoguajira - Departamento de la Guajira”, el cual se encuentra en estado de ajustes para evaluación ante el consejo directivo del FPVB.

ECORREGIÓN PACÍFICO

- Se tienen 23.573 ha en habilitación e implementación dentro de la ecorregión y 4.949,96,204 ha habilitadas e implementadas en el área de influencia que comparte similares características ecosistémicas con la ecorregión y que suman 215,19 ha habilitadas de ANLA y 28.307,94 ha implementadas por CODECHOCO, PNN, CORPONARIÑO, CORPOURABA, CVC, PNUD, Minambiente y WCS.
- Con FPVB - Proyecto en estructuración con un total de 1200ha: Implementación de estrategias para la recuperación integral de la cuenca del río Atrato.
- De regalías se tienen 2 proyectos oficializados y 1 proyecto en estructuración para la ecorregión.
- Para esta ecorregión se tiene 1 proyecto y para el área de influencia 1 proyecto los cuales quedaron como elegibles por regalías, pero no alcanzaron el recurso.
- Se incorporaron 29.124 millones de pesos para la implementación de la primera fase del proyecto “Conservación integral del sistema socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano – Biomanglar”, los cuales están en etapa de elaboración de minuta para su implementación con la Unión Temporal Universidad del Cauca, Consejo comunitario el Cuerval y empresa Metrocuadrante, este proyecto tiene una fase en etapa de aprobación por parte del GBBF por 15,7 millones de dólares, para inicio de ejecución en 2026.

ECORREGIÓN CATATUMBO

- Se tienen 156 ha implementadas dentro de la ecorregión, mientras que 830,68 ha se encuentran implementadas en el área de influencia que comparte similares características ecosistémicas con la ecorregión, para un total de 986,68ha en implementación adelantadas por CORPONOR y PNN.
- Del FPVB se tiene el Programa Ecorregión Catatumbo: Productividad y Conservación con Ordenamiento Territorial Participativo y Popular, del cual se desprende un proyecto de restauración de aproximadamente 420 ha que si bien, ya se encuentra viabilizado por el FPVB, aún no cuenta con recursos.

ECORREGIÓN CARTAGENA

- Proyectos adelantados en el área de influencia por CARDIQUE, CVS, CARSUCRE, CRA y otros cooperantes. Adicionalmente área implementada 35 ha por CARDIQUE y en área habilitada 6,2 ha ANLA.
- De regalías se tiene 1 proyecto en la zona de influencia de esta ecorregión.
- Se realizó incorporación de recursos por 8.700 millones de pesos para la implementación de acciones de restauración, aprovechamiento sostenible y gobernanza ambiental sobre los ecosistemas estratégicos, de corales, pastos marinos y playas de los Archipiélagos de Islas del Rosario y San Bernardo, así como, de la Bahía de Cartagena, en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta previa del Ministerio del Interior, consignados en el trazador NT4 130.

ECORREGIÓN INSULAR

- 15 ha en restauración implementadas por INVEMAR.
- Se formuló el proyecto “Restauración y apropiación territorial para la conservación de Ecosistemas Estratégicos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, que busca realizar acciones de restauración en los ecosistemas de pastos marinos, manglares, corales y bosque seco, en el marco de los acuerdos derivados de la consulta previa de la sentencia T333 de 2022.

ECORREGIÓN SABANA DE BOGOTÁ

- Se tienen 6844,373 ha habilitadas e implementadas dentro de la ecorregión, mientras que 33,05 ha se encuentran implementadas en el área de influencia que comparte similares características ecosistémicas con la ecorregión, para un total de
- 6660,77 ha implementadas por JBB, SDA, CAR, PNN, CENIT, CORPOGUAVIO, WWF Colombia y CAEM, y 216,64 ha habilitadas por ANLA.

ECORREGIÓN MACIZO

- Se tienen 7.621,45 ha habilitadas e implementadas dentro de la ecorregión, mientras que 5.747,16 ha se encuentran habilitadas e implementadas en el área de influencia que comparte similares características ecosistémicas con la ecorregión, para un total de 12.573,18 ha implementadas por CORPONARIÑO, ACT, Acueducto y Alcantarillado de Popayán, CENIT, CORPONARIÑO, CRC, CORTOLIMA, CRIC, CVC, DAGMA, PNN, PNUD, WCS y Pueblo Yanacona, y 795,43 ha habilitadas de ANLA.
- De regalías se tienen 7 proyectos oficializados de los cuales 3 están dentro de la ecorregión y 4 en el área de influencia; Adicionalmente, hay 12 proyectos en estructuración, de los cuales 7 están dentro de la ecorregión y 4 en el área de influencia.
- Para esta ecorregión se tienen 4 proyectos que quedaron como elegibles por regalías, pero no alcanzaron el recurso.

ECORREGIÓN ORINOQUIA

- En fase de implementación 26.479,4 ha por Alcaldía de Garagoa, CENIT, CORMACARENA, CORPOCHIVOR, CAR, CORPORINOQUIA, FUNDACIÓN NATURA, Gobernación del Meta, LATAM, PNN, WCS - Minambiente, área habilitada 24.702,86 ha adelantadas por ANLA, CENIT Y PNN.
- De regalías se tienen 3 proyectos, de los cuales, 1 en estructuración y 2 en oficialización.

- Para esta ecorregión se tiene 1 proyecto que quedó como elegible por regalías, pero no alcanzó el recurso.

ECORREGIÓN CIÉNAGA GRANDE Y SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

- En esta ecorregión hay 2140,64 ha en habilitación e implementación que se encuentran directamente en su interior, mientras que hay 631,92 ha en habilitación e implementación que se encuentran en el área de influencia de la ecorregión pero que comparten similares características ecosistémicas.
- En fase de implementación 2.518,62 ha a cargo de CENIT, Conservación Internacional, CORPAMAG, Minambiente, PNN, WWF Colombia, Resguardo Indígena KANKUAMO, en área habilitada 175,44 ha a cargo de ANLA, en estructuración 78,5 ha a cargo de CENIT.
- De regalías se tiene 1 proyecto en estructuración y 1 proyecto en oficialización.

ECORREGIÓN PAISAJE CULTURAL CAFETERO

- En esta ecorregión hay 7039,925 ha en habilitación, implementación y habilitación que se encuentran directamente en su interior, mientras que hay 182 ha en habilitación e implementación que se encuentran en el área de influencia de la ecorregión pero que comparten similares características ecosistémicas, para un total de 6.506,68 ha implementadas de CARDER, CENIT, CRIDEC, CORPOCALDAS, CAR, MAS BOSQUES, PNN, WCS y CRQ, 697,37 ha habilitadas de ANLA y 17,87 ha en estructuración de CENIT.
- De regalías se tienen 4 proyectos oficializados y 3 proyectos en estructuración.
- En la ecorregión se tiene 1 proyecto que quedó elegible por regalías pero que no alcanzó por recurso.

ECORREGIÓN BAJO CAUCA

- En esta ecorregión hay 1.709,34 ha en habilitación e implementación que se encuentran directamente en su interior, mientras que 2.393,72 ha en habilitación e implementación que se encuentran en el área de influencia de la ecorregión pero que comparten similares características ecosistémicas.
- Implementación, 3.323,92 ha adelantadas por RIA, CORANTIOQUIA Y WCS, en área habilitada 1.349,14ha aportadas por ANLA y PNUD
- En la zona de influencia de la ecorregión se tiene 1 proyecto que quedó elegible por regalías pero que no alcanzó por recurso.

OTRAS REGIONES

- Son las acciones de restauración que se adelantan por fuera de las ecorregiones, dentro de otras regiones en implementación 60.551,13 ha adelantados por CAS, AMVA, CDMB, CENIT, CORANTIOQUIA, CORNARE, CAR, CORPOURABA, CVS, MASBOSQUES, PNN, WCS Y WWF Colombia; en área habilitada un total de 6.505,85 ha adelantadas por CENIT, PNUD Y ANLA. En fase de estructuración 166,94 ha a cargo de CENIT.
- De regalías se tiene 1 proyecto oficializado y 9 proyectos en estructuración Para esta ecorregión se tienen 4 proyectos que quedaron como elegibles por regalías, pero no alcanzaron el recurso.

Actividades de la Mesa Nacional Asesora de Restauración

- La Mesa Nacional Asesora de Restauración (MNAR) creada por el Plan Nacional de Restauración 2015 – 2035 como instancia técnica consultiva que permitiese al gobierno nacional, avanzar en el cumplimiento de las metas nacionales y globales en materia de restauración., durante el 2024 y 2025, luego de su reactivación a realizado diferentes encuentros que se relacionan a continuación:
- Dos talleres para Actualización del módulo de monitoreo de los procesos de restauración organizados por la DBBSE, IDEAM y REDCRE.

- Encuentro regional Caribe sur de la Mesa Nacional Asesora de Restauración en Montería, Córdoba en noviembre de 2025. Este espacio fortaleció las articulaciones regionales en materia de restauración y contó con la participación de la CVS, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, organizaciones comunitarias, ONG y representantes del sector privado. Todos comprometidos con procesos de restauración en La Mojana, la Depresión Momposina y zonas marino-costeras de la región.
- Articular las agendas interministeriales y territoriales que permitan dar cumplimiento al meta de Restauración de 2026

Implementación de procesos de restauración en Subzonas Hidrográficas con Vulnerabilidad por Desabastecimiento

En el marco de los recursos asignados a la Subcuenta del Desincentivo del Agua, la cual está integrada por los recursos provenientes de los desincentivos económicos establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) para la protección, reforestación y conservación de las cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales, así como para campañas que incentiven el uso eficiente y el ahorro de agua, la Dirección de Bosques desarrolló para el 2025 un documento técnico que permitió desarrollar una convocatoria para la presentación de proyectos de restauración por parte de los acueductos veredales localizados en Subzonas Hidrográficas con Vulnerabilidad por Desabastecimiento de la región Andina.

En el marco de la convocatoria se priorizó la Región Andina en especial subzonas con un índice de presión hídrica muy alto derivado del uso del suelo por actividades del sector agropecuario y su impacto en las zonas de protección de ecosistemas estratégicos necesarias para la provisión del recurso hídrico (IDEAM, 2022). A través del proceso la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM, fue la única organización que se postuló, con la cual se celebró el convenio de Asociación 1158 de 2025, cuyo objeto se enmarca en “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de acciones de restauración y conservación de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales con vulnerabilidad por desabastecimiento hídrico”, El cual adelanta su implementación en la cuenca baja del río Bogotá, a través del cual se impactaran 90 hectáreas en proceso de restauración activa y pasiva, se desarrollaran procesos de sensibilización sobre el uso y aprovechamiento sostenible del recurso hídrico.

Así mismo, durante el 2025 se concluyó el convenio interadministrativo 1268 con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca cuyo objetivo de contribuir a la conservación de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales, se realizaron las actividades para fomentar la conservación y el uso sostenible del agua:

- Se completó el 100 % del diseño y entrega del material divulgativo-pedagógico, así como el desarrollo de salidas pedagógicas y jornadas de capacitación, con una ejecución del 10 % en esta actividad.
- La estrategia de sensibilización comunitaria se completó el 100 % de los murales ejecutados y campañas finalizadas en medios tradicionales y locales.
- Se realizó el establecimiento de material vegetal donde se incrementó la restauración activa, alcanzando un total de 130 hectáreas establecidas
- Se completo el aislamiento de áreas estratégicas de importancia hídrica en el cual se amplió el aislamiento a 35 km

Monitoreo de la efectividad de la restauración del bosque en Colombia: La restauración de los bosques naturales en regiones tropicales cumple un papel decisivo en la mitigación del cambio climático. Las altas tasas de crecimiento en estos ecosistemas favorecen la remoción del carbono atmosférico, que se acumula tanto en la biomasa como en el suelo, contribuyendo significativamente a la reducción neta de GEI (Buma et al., 2024; Busch et al., 2024; Chazdon et al., 2016; Cook-Patton et al., 2020; da Silva Bezerra, 2025; Williams et al., 2024). A ello se suma la provisión y regulación hídrica, el control de la erosión, la conservación

de la biodiversidad y la disminución del riesgo de extinción de especies, junto con beneficios económicos, sociales, culturales y recreativos. Consecuentemente, la restauración es reconocida como una de las principales soluciones basadas en la naturaleza (SbN) para enfrentar la crisis climática y de la biodiversidad (Hua et al., 2022; Strassburg et al., 2020).

En este contexto, se han definido metas globales¹⁰ y nacionales¹¹ orientadas a promover la restauración de ecosistemas degradados, siendo necesario contar con métodos estandarizados para evaluar los resultados de las acciones implementadas. Con el fin de superar esta brecha, el IDEAM, a través del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), desarrolló una metodología de monitoreo basada en sensores remotos para cuantificar la efectividad y persistencia de las acciones de restauración del bosque a escalas nacional y regional¹². Esta metodología se estructura en cuatro etapas principales: (i) recopilación de las áreas con procesos de restauración forestal reportadas por las entidades, (ii) análisis de series de tiempo de imágenes satelitales para identificar incrementos de vegetación leñosa y de bosque, (iii) estimación de áreas basada en muestreo siguiendo directrices del IPCC y (iv) estimación y reporte de resultados (Vergara et al., 2023).

La implementación del protocolo permitió establecer la primera [línea base nacional de monitoreo de restauración forestal para el periodo 2007–2022](#), en la cual se evaluaron 259.850 hectáreas reportadas con procesos de restauración potencial del bosque natural. Se usaron imágenes satelitales de mediana y alta resolución (Landsat, Sentinel2, PlanetScope, Maxar) y se implementó un diseño de muestreo sistemático para estimar las áreas efectivas. La efectividad se definió como la superficie con evidencia de ganancia de cobertura leñosa (presente en etapas tempranas del proceso) o de bosque que persistió hasta 2022.

La información compilada para el monitoreo mostró algunos patrones relevantes:

1. Más del 80% de la superficie se reportó bajo estrategias de restauración ecológica natural o pasiva, un modelo que, a nivel global, ha demostrado ser más costo-efectivo para la mitigación climática (Crouzeilles et al., 2017; Lewis et al., 2019; Williams et al., 2024).
2. El 77,6% de la superficie recopilada se reportó en el cuatrienio 2019–2022, lo que refleja un incremento reciente en los reportes.
3. Geográficamente, el 69,5% de la superficie se localizó en la región de la Orinoquía, mientras que solo el 1% se concentró en el Pacífico y la Amazonía. En esta última, la mayoría de las áreas reportadas estaban asociadas a estrategias agroforestales, que no se incluyeron en el análisis.
4. Más allá de las áreas reportadas, el protocolo permitió evaluar la efectividad real de los procesos:
5. La superficie con evidencia de restauración efectiva y persistente alcanzó 15.264 ± 2.354 hectáreas.
6. El 44,7% de la restauración efectiva se concentró en la región Andina, 26,3% en Orinoquía y 25,7% en el Caribe, mientras que las regiones Amazónica y Pacífica representaron apenas el 3,3% en conjunto. Esto revela que una mayor superficie reportada no necesariamente implica mayor efectividad en la recuperación de bosque.
7. Además, el 39,5% de la restauración efectiva se originó en procesos iniciados entre 2007 y 2014, mientras que el 27% correspondió a áreas con reportes entre 2019 y 2022. Es posible que en los proyectos más recientes aún no se hayan consolidado los procesos o que las ganancias no fueran detectables en la fecha de corte del análisis.

Las imágenes satelitales también permitieron identificar procesos en los que se perdió la cobertura ganada, así como áreas donde nunca se observó crecimiento de vegetación leñosa o de bosque. Parte de la baja efectividad se explica por reportes de áreas más extensas que las realmente intervenidas, ya que en ocasiones se registró la totalidad de un predio o de un proyecto, aunque solo una fracción estuviera efectivamente destinada a la restauración del bosque.

Como resultado, el país cuenta por primera vez con una estimación nacional de la efectividad de la restauración forestal, en la que se hizo evidente que los reportes de las áreas, aunque fundamentales como insumo de monitoreo, no son suficientes para evaluar los logros en términos de recuperación de los ecosistemas. Igualmente, se resalta la necesidad de mejorar la calidad, completitud y oportunidad de la información reportada por las entidades públicas y privadas, puesto que persiste un bajo registro de las acciones de restauración implementadas, así como deficiencias en la información registrada o del área efectivamente intervenida, lo que limita la capacidad del monitoreo.

Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF): Integración y Estandarización de Datos Forestales

El Sistema Nacional de Información Forestal -SNIF, es una herramienta para captura, almacenamiento, análisis, procesamiento, difusión, manejo, verificación y consulta de datos relacionados con la gestión del recurso forestal. Esta herramienta informática recoge los reportes de la ANLA, la Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales de Grandes Centros Urbanos. El SNIF fue creado por el IDEAM, para dar respuesta a las necesidades de la gestión de información forestal de acuerdo con las funciones delegadas al IDEAM mediante el Artículo 17 de la ley 99 de 1.993, este sistema fue posteriormente oficializado mediante el Decreto 1655 de 2017 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se avanzó en la revisión y en la espacialización preliminar (fase inicial) del proceso de control de calidad de los datos geográficos del módulo de Aprovechamiento Forestal. Como resultado de esta revisión, se identificaron 5.770 registros con geometría de tipo polígono y 30.427 registros con geometría de tipo punto, correspondientes al periodo 2007 – 2022, los cuales representan las áreas y sitios donde se han otorgado los aprovechamientos forestales.

- Registros revisados: 36.197 en total.
- 16.168 entidades con geometría tipo polígono (áreas).
- 75.607 entidades con geometría tipo punto (sitios).
- Cobertura temporal: información del periodo 2007–2022.
- Módulo trabajado: Aprovechamiento Forestal (fase inicial de control de calidad de datos geográficos).

Adicionalmente, a partir del análisis de la información registrada en el Sistema Nacional de Información forestal SNIF, se generaron los indicadores forestales para el año 2023, como parte de este trabajo, se entrega el análisis cuantitativo en las hojas metodológicas y el análisis cuantitativo expresado en indicadores numéricos para el periodo y para los temas: i) Variación Anual Del Volumen De Madera Autorizado Para Movilización, ii) Variación Anual Del Volumen De Madera Decomisado, iii) variación Anual Del Volumen De Madera Otorgado Para Aprovechamiento Forestal.

Validación del 54% de la información geográfica reportada en el módulo de restauración/plantaciones protectoras del SNIF: El Ideam validó, en conjunto con las autoridades ambientales, el 54% de la información geográfica del módulo de restauración/plantaciones protectoras en el marco del proyecto “PAGO POR RESULTADOS REDD+ COLOMBIA 2015-2016. GCF – Visión Amazonía”, generando información confiable y de calidad para la generación de publicaciones y solicitudes externas, así como para el cumplimiento de metas como: PND (2022-2026): 753.000 ha de restauración, recuperación, rehabilitación y reconversión productiva; Kunming Montreal para el 2030, el 30% ecosistemas restaurados y COP16: meta de restauración 2.000.000 ha, y la Interoperabilidad con otras fuentes de información relacionadas.

Datos clave:

- 54% de polígonos validados, correspondientes a 3718 polígonos.
- Información utilizada por el SMByC para el reporte de monitoreo de la restauración.
- Elaboración de respuestas oportunas a solicitudes de usuarios externos allegadas al despacho de la subdirección de ecosistemas e información ambiental.

Cabe resaltar que la gestión realizada por el SNIF para la validación y entrega de información se ha dado seguimiento constante a lo largo del ciclo del proyecto, no obstante, la respuesta recibida por parte de las autoridades ambientales ha sido diferenciada, es decir, se han visto algunos cuellos de botella en varios actores como son: cambio de personal en las corporaciones que ha generado reprocesos, falta de soporte y desconexión entre las distintas áreas o dependencias de las corporaciones, poco o nulo almacenamiento de información histórica y desconocimiento de los procesos, normas y temas relacionados al reporte.

En el marco del proceso de gestión con las fuentes de información del SNIF (autoridades ambientales) se llevan a cabo reuniones periódicas, las cuales son solicitadas por los usuarios y programadas a través de talleres por parte del Ideam, donde se realizan capacitaciones en el manejo y reporte de información en cada uno de los módulos del sistema. Este fortalecimiento de capacidades permite mejorar la calidad y completitud de los datos, así como, los análisis, la gestión, control y vigilancia del recurso forestal por parte de las autoridades ambientales. A continuación, se detallan los resultados:

Se realizaron un total de 65 capacitaciones a 25 autoridades ambientales, principalmente de manera remota, con excepción de las entidades que tienen sede en la ciudad de Bogotá, las cuales fueron visitadas al menos una vez en el periodo. Y se apoyó en la capacitación de manera remota en 3 talleres regionales uno de ellos en Antioquia, Pacífico y Bogotá.

Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales

Se aportaron elementos técnicos para la construcción del proyecto normativo “Por la cual se declara una Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal en los municipios de Jericó, Támesis, Valparaíso, Santa Bárbara, Fredonia y La Pintada, del Suroeste Antioqueño, y se toman otras determinaciones” liderado por la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial del Ministerio el cual lidera la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y fue publicado a consulta del 21 de febrero al 21 de marzo de 2025.

Se adelantó la ruta de trabajo para la declaratoria de una zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Nacional Natural Tatamá, con el objetivo de la ruta de ampliación del área protegida adelantada por Parques Nacionales Naturales, la cual se localiza en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Risaralda. Se llevaron a cabo mesas de trabajo con Parques Nacionales Naturales, las autoridades ambientales Codechocó, Carder y CVC y la Agencia Nacional de Minería, con el objetivo de realizar un trabajo interinstitucional adecuado que cuente con los aportes de cada entidad. El proyecto de Resolución se encuentra en construcción.

Se elaboró el proyecto normativo “Por medio de la cual se prorroga el término de duración de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, declaradas mediante la Resolución No. 1628 de 2015 y prorrogadas mediante las Resoluciones No. 1433 de 2017, 1310 de 2018, 960 de 2019, 708 de 2021 y 630 de 2023”, el cual fue materializado mediante la expedición de la Resolución 924 del 04 de julio de 2025.

Áreas Protegidas

Se consolidó el 100% del documento de Caracterización y análisis sistémico de actividades ilegales y tipo de actores relacionados en las áreas protegidas del SINAP y recomendaciones para su solución, a partir del desarrollo de mesas de trabajo interinstitucionales entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Defensa Nacional, producto del hito 1 de la acción 1.7. del CONPES 4050. Así mismo se avanzó en la formulación de una propuesta de plan de acción compartido con las carteras ministeriales de Agricultura, Comercio, Minas y Defensa, y se solicitó reporte de las acciones que se adelantaron en la vigencia 2025 para disminuir la ilegalidad al interior de las áreas protegidas del SINAP.

Durante el transcurso del año, se ajustó y consolidó el documento técnico de soporte y el proyecto normativo “Por el cual se adoptan los aspectos conceptuales y ruta para la determinación y regulación de la zona amortiguadora para las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales”. El trabajo ha sido articulado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales.

En un trabajo conjunto entre la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Oficina Asesora de Planeación, se construyó, consolidó y culminó la Estrategia Nacional de Protección de Áreas Ambientales Estratégicas en cumplimiento de la Ley 2056 de 2020. La iniciativa normativa se encuentra en revisión para firma de la ministra.

Se avanzó en el cumplimiento de la orden tercera de la Medida Cautelar del Juzgado Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras Del Distrito Judicial De Cundinamarca Auto Interlocutorio No. 214 Radicado No. 2023- 00063, que establece que el Ministerio debe delimitar la zona amortiguadora del Parque Nacional Natural Rio Puré para fortalecer la protección de los pueblos indígenas en aislamiento Yuri Passé. Se han realizado mesas de trabajo con las entidades vinculadas, como lo son Parques Nacionales Naturales, Corpoamazonía y el Ministerio del Interior, que ha generado como resultado la construcción de un proyecto de Resolución y su respectivo documento técnico de soporte en el cual se propone un polígono de zona amortiguadora del área protegida (ya se radicó ante el VPNA la presentación de iniciativa normativa, cuenta con memoria justificativa).

Se acompañó y apoyó técnicamente el proceso de declaratoria de áreas protegidas liderado por Parques Nacionales Naturales en la Serranía de San Lucas en los departamentos de Bolívar y Antioquia.

Áreas Marinas Protegidas y Expediciones

Evaluación de estadios de arrecifes coralinos y pastos marinos para el Caribe y Pacífico: 64% de las estaciones de coral del Caribe y Pacífico se evaluaron como apoyo a la gestión de 6 Áreas Marinas Protegidas y 2 Corporaciones Autónomas Regionales- CAR (CARDIQUE y CORPAMAG) y 60% de las estaciones de pastos marinos se evaluaron como apoyo a la gestión de 4 Áreas Marinas Protegidas y 2 CAR (CORPOGUAJIRA y CORALINA), con un costo de más de 500 millones, teniendo contrapartida de recursos del BPIN, dos convenios interadministrativos y un proyecto de investigación que permitieron acceder a las áreas para la colecta de información en sitio.

El aporte y complemento al inventario de la biodiversidad marina sobre el Pacífico se logró mediante la ejecución de un crucero de investigación sobre el Distrito Nacional de Manejo Integrado Colinas y Lomas Submarinas de la Cuenca Pacífico Norte, finalizado en el mes de diciembre de 2024, de donde se obtuvieron muestras planctónicas (biomasas), bentónicas de macro y megafauna, mediante colecta y observación directa con una cámara de deriva.

Estos inventarios, realizados principalmente mediante técnicas de identificación morfológica, fueron complementados con listados de grupos y organismos obtenidos mediante técnicas moleculares como Barcoding y de ADN ambiental.

Avances en los fundamentos técnicos para la restauración de arrecifes coralinos en Colombia:

Se avanzó en la elaboración de un documento síntesis que tiene como objetivo ofrecer una visión concisa del estado actual de las áreas coralinas del país, destacando sus principales tendencias, amenazas y acciones de restauración implementadas. La información presentada se basa en un análisis técnico-científico realizado por el MinAmbiente a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), integra datos del monitoreo periódico realizado por el INVEMAR, así como fuentes publicadas e inéditas de expertos nacionales. El documento identifica patrones de pérdida generalizada de cobertura coralina, deterioro estructural y cambios en la composición bentónica, al tiempo que reconoce focos localizados de estabilidad o recuperación, como en los arrecifes del Parque Nacional Natural Tayrona y el Santuario de Fauna y Flora Malpelo. Asimismo, se resaltan amenazas críticas como el blanqueamiento coralino masivo, la propagación de la enfermedad SCTLD, la contaminación por fuentes terrestres y la presión por turismo no regulado.

Este análisis integral proporciona un marco de referencia para priorizar áreas y especies coralinas con alto potencial de restauración, con base en criterios ecológicos, logísticos y sociales. El documento constituye un insumo técnico clave para avanzar en el diseño del Programa Nacional de Restauración de Arrecifes Coralinos en Colombia, cuyo objetivo es orientar acciones estratégicas para recuperar las funciones ecológicas, sociales y culturales que brindan estos ecosistemas, incorporando la participación de comunidades locales, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones.

Adicionalmente, durante el año 2025, se lograron avances significativos en la formulación participativa de los lineamientos técnicos nacionales para la restauración de arrecifes coralinos en el país. Como parte de este proceso, la DAMCRA lideró la organización y realización del Taller Nacional: Lineamientos de Restauración de Arrecifes Coralinos en Colombia, que reunió a más de 40 representantes de autoridades ambientales, comunidades locales, centros de investigación, academia y organizaciones no gubernamentales. El objetivo del taller fue consolidar, de manera participativa, insumos técnicos y consensos interinstitucionales que orienten la formulación de dichos lineamientos, concebidos como un instrumento clave para guiar y escalar las acciones de restauración ecológica en el país bajo criterios técnicos, sociales y ambientales compartidos. Este esfuerzo se enmarca en las prioridades definidas por el Plan Nacional de Restauración Ecológica y el Plan de Acción de Biodiversidad 2030.

Los lineamientos en construcción abordan componentes clave como el diagnóstico ecosistémico, la planificación territorial, la restauración activa y pasiva, el monitoreo, la ciencia participativa y la sostenibilidad financiera. Este proceso técnico y social busca asegurar que las estrategias de restauración coralina en el país respondan a las realidades ecológicas y socioeconómicas de los territorios, promuevan el uso de herramientas basadas en evidencia y fomenten el liderazgo local en las intervenciones.

Sensibilización y divulgación sobre arrecifes coralinos en el marco de la agenda nacional e internacional

En el marco de las acciones de sensibilización y educación ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la DAMCRA, desarrolló durante 2025 una estrategia de divulgación orientada a visibilizar la importancia ecológica, social y climática de los arrecifes coralinos. Esta estrategia incluyó campañas gráficas y digitales asociadas al Día Nacional y Mundial de los Arrecifes Coralinos, así como al Mes del Blanqueamiento Coralino, con mensajes pedagógicos dirigidos al público general sobre el rol de los arrecifes como barreras naturales frente a la erosión, hábitat de alta biodiversidad y sustento de comunidades costeras e insulares. Las piezas destacaron la distribución de los arrecifes en el Caribe y el Pacífico colombiano, su alto nivel de protección bajo figuras de conservación y los principales impactos del cambio climático, en particular el blanqueamiento coralino.

De manera complementaria, se promovieron espacios de diálogo y divulgación orientados a fortalecer la apropiación social del conocimiento y el posicionamiento de Colombia en la agenda internacional, entre ellos el webinar “Arrecifes vivos, comunidades saludables” realizado el 10 de diciembre de 2025, que reunió a comunidades locales, líderes territoriales, investigadores y entidades del Sistema Nacional Ambiental para compartir experiencias desde los territorios. Estas acciones se articularon con la participación y divulgación en el marco del Diálogo Mundial de los Arrecifes Coralinos, contribuyendo a alinear los mensajes nacionales con los esfuerzos internacionales para la protección de arrecifes resilientes al cambio climático. En conjunto, estas iniciativas fortalecieron una narrativa pública que reconoce a los arrecifes coralinos como infraestructura natural estratégica y como un componente clave del bienestar comunitario, la adaptación al cambio climático y la cooperación internacional.

Área Marina Protegida Corales del Rosario y San Bernardo: En el golfo de Morrosquillo, a través del Programa Vida Manglar, se continúa apoyando la gestión del AMP en conjunto con las asociaciones comunitarias de mangleros, con las cuales se ha venido adelantando acciones de restauración que buscan evitar la degradación y deforestación del bosque de manglar y conservar así los sumideros de carbono. También con las asociaciones comunitarias se realizó durante el año 2024 levantamiento de información que hace parte del monitoreo participativo del AMP para los componentes de fauna, flora, hidrología, calidad ambiental marina, etc

Como resultado del proyecto Chuchupa Hocol, se colectó información y muestras biológicas de organismos asociados a la estructura de la plataforma A y B de exploración de gas del complejo CHUCHUPA. Registramos una alta biodiversidad con 494 taxa (138 especies, 356 morfoespecies) en 12 phylum que incluyen algas (Rhodophyta), invertebrados (Porifera, Cnidaria, Platyhelminthes, Nematoda, Nemertea, Mollusca, Annelida, Arthropoda, Echinodermata, Bryozoa) y peces (Chordata). Se realizó el análisis de muestras biológicas y datos, se procesó la información.

Restauración en zonas marinas y costeras.

El INVEMAR desempeñó un rol clave en el fortalecimiento de los **planes de restauración ecológica** de la Bahía de Cartagena y el Parque Nacional Natural Tayrona. Participó en comités técnicos y jurídicos, elaboró documentos de soporte y lideró el diseño de proyectos a implementarse en los próximos años. En estos espacios se priorizaron acciones frente a temas como la contaminación, pérdida de biodiversidad y erosión costera.

El instituto llevó a cabo monitoreos en zonas afectadas por eventos de blanqueamiento coralino en el Caribe y Pacífico. Se levantó información sobre el estado de los arrecifes y pastos marinos en regiones como el Tayrona, Corales del Rosario y Chocó. En paralelo, se identificaron nuevas áreas de bajos coralinos y praderas de pastos marinos que serán incluidas en la cartografía oficial del país.

Desde finales de 2024, en el marco del proyecto Paisajes Sostenibles y en colaboración con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras – Invemar, la Fundación Ambiental de Mujeres del Magdalena - Fundamag ha ampliado la capacidad de su vivero, pasando de 7.000 plántulas de mangle a 14.000, incluyendo las cuatro especies presentes del Vía Parque Isla de Salamanca: mangle salado, zaragoza, rojo y amarillo.

Más allá de la **restauración ambiental**, el vivero también busca fortalecer los medios de vida en el corregimiento de Palermo (Sitonuevo, Magdalena). Las plántulas cultivadas representan una fuente de ingresos para la Fundación y permiten la continuidad de los procesos de restauración. "Fortalecemos capacidades administrativas y técnicas para que las comunidades vean la conservación como un medio de vida", explica Juan Felipe Lazarus, jefe de Rehabilitación de Ecosistemas Marinos y Costeros del Invemar.

Entre las estrategias implementadas se destacan la rehabilitación hidrológica, la siembra en montículos de dispersión y la promoción de alternativas económicas como el aviturismo. Esta última se vincula con el

proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GEF7-CGSM), que da continuidad a las acciones emprendidas por Paisajes Sostenibles – Herencia Colombia.

Gráfica 128: Vivero de la Fundación Ambiental de Mujeres del Magdalena. Plántulas de mangle



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés, 2025

Finalmente, se resalta el **componente social en los procesos de restauración**. En el marco del proyecto Herencia Colombia, se apoyaron 16 emprendimientos sostenibles, se beneficiaron más de 1.300 personas directamente, y se diseñaron estrategias de gobernanza y restauración en 30 hectáreas de bosque de manglar en la CGSM. Estas acciones promovieron una restauración ecológica con enfoque participativo, fortaleciendo la relación entre las comunidades locales y los ecosistemas que habitan.

Restauración de ecosistemas de manglar

En el marco del proyecto GEF-CGSM, se han llevado a cabo salidas de campo para la caracterización de áreas prioritizadas durante talleres participativos. Como parte de este proceso, actualmente se encuentra en ajuste el Plan Básico de Restauración, al tiempo que se están elaborando los términos de referencia necesarios para ejecutar la rehabilitación hídrica en estas zonas estratégicas.

En el Caribe colombiano, se están desarrollando dos importantes iniciativas. Por un lado, en San Andrés Islas se avanza en la formulación del Plan Operativo Anual para restaurar 25 hectáreas a través del proyecto "Gestión resiliente de ecosistemas estratégicos y biodiversidad en las regiones Pacífico y Caribe de Colombia", el cual cuenta con financiamiento de IKI, Fondo Patrimonio Natural e INVEMAR, y se prevé iniciar su implementación en 2025. Por otro lado, en la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM) se está ejecutando desde abril de 2025 un proyecto liderado por Conservación Internacional y Global Mangrove Alliance (GMA), implementado por INVEMAR, que tiene como objetivo restaurar 1,000 hectáreas y conservar aproximadamente 17,000 hectáreas de manglares, con la activa participación de grupos comunitarios locales. Este proyecto se encuentra actualmente en fase de aprestamiento y ajuste de su plan operativo.

En la región del Pacífico, si bien el proyecto "Conservación integral del sistema socio-ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico colombiano" fue estructurado en 2024 con la participación de importantes aliados como INVEMAR, WWF, WSC y CEMARIN, quienes aportan su experiencia y capacidad técnica para garantizar el éxito de esta intervención, para la ejecución de acciones de restauración en 16.249 ha en Nariño, Cauca y Chocó; durante 2025 se ha avanzado en la gestión a través de la formulación del PRODOC (documento de proyecto) para aplicar a la

financiación que brinda el Fondo Marco Mundial para la Diversidad Biológica (GBFF, por sus siglas en inglés) que beneficiará a 11 consejos comunitarios con una inversión en 4 años cercana a los USD\$16 millones. Por otra parte, se incorporaron \$29.124 millones, que correspondería aproximadamente a 1307 hectáreas, para ejecutar la primera fase del proyecto desde el Fondo para la Vida y la Biodiversidad donde el ejecutor será la unión temporal entre la Universidad del Cauca, la empresa Metrocuadrante y el Consejo Comunitario el Cuerval.

De Raíces a Mareas: Ecosistemas Resilientes *“Gestión para la resiliencia de ecosistemas estratégicos y biodiversidad en regiones del Caribe y Pacífico de Colombia”*

El proyecto De Raíces a Mareas: Ecosistemas Resilientes, en el 2025 logró avances significativos en la gestión ambiental y la articulación territorial en el Archipiélago para la conservación de sus ecosistemas estratégicos. A la fecha, se han desarrollado más de 70 espacios de diálogo y participación comunitaria, vinculando a más de 180 personas en actividades técnicas y consolidando un equipo territorial de 10 profesionales locales, fortaleciendo la presencia y gestión en territorio. Se formalizaron tres alianzas institucionales con la Gobernación del Archipiélago, la Alcaldía de Providencia y Santa Catalina y CORALINA, y se instalaron instancias de gobernanza como la Mesa de Trabajo Territorial y la Submesa Técnica de Restauración, con amplia participación de actores institucionales y comunitarios. Asimismo, se avanzó en el diagnóstico socioambiental de manglares, pastos marinos y gestión de residuos, y se definieron áreas prioritarias para la restauración de manglar mediante procesos participativos. En sensibilización ambiental, 90 personas participaron en la estrategia de Escuelas Azules, 73 en temas de conservación de pastos marinos y 17 en gestión de residuos. Se realizó una jornada comunitaria de limpieza con 37 personas del pueblo raizal en el manglar del Sector El Cove. Además, se identificaron 13 iniciativas de emprendimiento asociadas al aprovechamiento de residuos y turismo responsable, con alto potencial de fortalecimiento. Estos resultados consolidan una base técnica y social sólida para fortalecer la adaptación climática y la gestión ambiental participativa.

Restauración ecológica participativa de manglares en el territorio nacional

A nivel nacional, se han alcanzado importantes logros en materia de restauración de manglares, consolidando esfuerzos técnicos y comunitarios orientados a la conservación y recuperación de estos ecosistemas estratégicos. En el Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, en el marco del proyecto De raíces a mareas: ecosistemas resilientes, se ha priorizado participativamente la restauración de 25ha de manglar y se ha planificado el monitoreo y manejo adaptativo de 8ha que se encuentran en proceso de restauración desde el 2024, fortaleciendo la resiliencia ecológica del territorio insular.

En la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM), en el marco de los proyectos Conservación y Uso Sostenible de la CGSM (GEF, BID) y Conservación y restauración de manglares con comunidades de la CGSM – sitio RAMSAR (Global Mangrove Alliance), se priorizaron participativamente 902ha para su restauración, además de identificar sensores y estrategias a implementar con actores comunitarios e institucionales. Adicionalmente, se monitorearon 30ha que se encuentran en proceso de restauración y que se convierten en el insumo principal para planificar acciones de manejo adaptativo, lo que representa un avance significativo en la recuperación de este ecosistema a escala regional.

En todas las áreas intervenidas los planes de restauración se construyeron junto a las comunidades locales, lo cual permitió identificar áreas prioritarias, analizar los sensores o presiones ambientales, y definir estrategias de restauración adaptadas a cada contexto. Asimismo, se llevaron a cabo talleres de fortalecimiento comunitario en restauración de manglar, con la participación de 262 personas (63% mujeres / 37% hombres), promoviendo el empoderamiento local, la apropiación del proceso y la sostenibilidad de las acciones implementadas.

Restauración en Parques Nacionales Naturales

Durante el periodo de julio a diciembre 2024 se realizaron acciones de restauración, recuperación, rehabilitación y sistemas sostenibles de conservación en 26.156,26 hectáreas dentro de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Por su parte, en el periodo de enero a abril de 2025 se han adelantado intervenciones en 1.400,52 hectáreas. Dichas implementaciones se han realizado en ecosistemas de Manglar, Bosque Seco, Bosque Húmedo, Páramo, Bosque Andino, Bosque Alto Andino y Bosque Húmedo Tropical.

A continuación, se presentan las hectáreas intervenidas mediante procesos de restauración en cada área protegida

Tabla 70: Hectáreas bajo sistemas de conservación (restauración, rehabilitación, recuperación, sistemas sostenibles) – 2024

Dirección Territorial	Área Protegida	Avance Jul - Dic 2024	Avance Ene - Abr 2025	Total
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA	PNN ALTO FRAGUA INDI WASI	647.82	En proceso	647.82
	PNN AMACAYACU	10.00	En proceso	10.00
	PNN LA PAYA	25.00	En proceso	25.00
	PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE	129.49	En proceso	129.49
	PNN SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS AUKA WASI	4.00	En proceso	4.00
	RNN NUKAK	47.00	En proceso	47.00
	SF PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE	13.00	En proceso	13.00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	ANU LOS ESTORAQUES	70.00	En proceso	70.00
	PNN CATATUMBO BARÍ	181.00	En proceso	181.00
	PNN EL COCUY	692.00	En proceso	692.00
	PNN PISBA	245.41	En proceso	245.41
	PNN SERRANÍA DE LOS YARIGUÍES	778.62	En proceso	778.62
	PNN TAMÁ	199.72	En proceso	199.72
	SFF GUANENTÁ ALTO RIO FONCE	533.51	En proceso	533.51
SFF IGUAQUE	252.46	En proceso	252.46	
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES	PNN LAS HERMOSAS GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO	169.47	En proceso	169.47
	PNN LAS ORQUÍDEAS	225.62	En proceso	225.62
	PNN LOS NEVADOS	929.96	700.05	1630.01
	PNN PURACÉ	132.81	En proceso	132.81
	PNN SELVA DE FLORENCIA	160.00	En proceso	160.00
	PNN TATAMÁ	59.95	En proceso	59.95
	SFF OTÚN QUIMBAYA	0.99	En proceso	0.99
SFF GALERAS	11.00	En proceso	11.00	
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE	PNN BAHÍA PORTETE KAURRELE	5.00	En proceso	5.00
	PNN MACUIRA	50.00	En proceso	50.00
	PNN PARAMILLO	1,722.00	En proceso	1722.00
	PNN SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	179.94	En proceso	179.94
	PNN TAYRONA	7.00	En proceso	7.00
	SFF CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA	15.00	En proceso	15.00
	SFF EL CORCHAL EL MONO HERNÁNDEZ	120.00	En proceso	120.00
	SFF LOS COLORADOS	178.53	En proceso	178.53
	SFF LOS FLAMENCOS	869.54	En proceso	869.54
VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA	337.21	En proceso	337.21	
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA	PNN CHINGAZA	961.57	En proceso	961.57
	DNMI CINARUCO	5,372.48	En proceso	5372.48
	PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS	886.04	En proceso	886.04
	PNN Serranía de Manacacias	4,787.36	700.47	5487.83
	PNN SIERRA DE LA MACARENA	1,538.86	En proceso	1538.86

Dirección Territorial	Área Protegida	Avance Jul - Dic 2024	Avance Ene - Abr 2025	Total
	PNN SUMAPAZ	300.00	En proceso	300.00
	PNN TINIGUA	849.00	En proceso	849.00
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO	DNMI CABO MANGLARES, BAJO MIRA Y FRONTERA	15.00	En proceso	15.00
	PNN FARALLONES DE CALI	2,319.40	En proceso	2319.40
	PNN LOS KATÍOS	10.00	En proceso	10.00
	PNN MUNCHIQUE	20.00	En proceso	20.00
	PNN SANQUIANGA	71.25	En proceso	71.25
	PNN URAMBA BAHÍA MÁLAGA	12.00	En proceso	12.00
	PNN UTRÍA	10.25	En proceso	10.25
TOTAL		26,156.26	1,400.52	27,556.78

Fuente: Parques Nacionales Naturales (Mayo de 2025)

La gestión realizada por PNNC dentro del indicador número de hectáreas en proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de ecosistemas degradados, consolida acciones de restauración activa y pasiva sobre un total de 27.556,78 has, distribuidas en seis direcciones territoriales, siendo preciso anotar, que los avances relacionados con restauración tienen como marco de referencia la meta dispuesta por la Estrategia Nacional de Restauración, la cual establece la implementación de 753.783 nuevas hectáreas bajo procesos de restauración de ecosistemas terrestres y marino costeros, en articulación interministerial, intersectorial y del Sistema Nacional Ambiental –SINA, de las cuales PNNC se ha comprometido con 100.000 has que tendrán lugar en el periodo de 2023 a 2026.

Es así, como acciones propuestas e implementadas en las diferentes áreas protegidas vinculan estrategias de restauración, rehabilitación, recuperación, tanto fuera como dentro de las áreas protegidas, así como sistemas sostenibles para la conservación en zonas con función amortiguadora. Adaptándose además a las necesidades y características específicas de cada territorio y sus ecosistemas, vinculando dentro de ellas, importantes esfuerzos de enfoque diferencial y adaptación a los modelos de gobernanza. Dichas acciones no solo refuerzan un paisaje más resiliente frente a las amenazas del cambio climático, como la pérdida de biodiversidad y la degradación del suelo, sino que también fortifican el equilibrio entre el desarrollo sostenible y la protección ambiental, fomentando la coexistencia entre algunas actividades antrópicas y los sistemas naturales.

Dentro de los diferentes ejercicios que se consolidan a través de este aparte, se destacan la restauración activa y el aislamiento de nacimientos y cursos de agua, acción que garantiza el suministro hídrico, tanto para los ecosistemas como para las comunidades locales. La siembra de cercas vivas, cultivos bajo sombrero y parcelas dendroenergéticas que promueven la sostenibilidad en las prácticas productivas, mejoran la calidad del suelo, regulan el microclima y proporcionan ingresos diversificados a las familias campesinas, negras e indígenas.

De igual manera, los acuerdos firmados en las diferentes áreas protegidas reflejan un esfuerzo conjunto entre actores locales y PNNC. La participación de los campesinos, afrodescendientes e indígenas en la planificación y ejecución asegura un mayor compromiso y sostenibilidad a largo plazo. La introducción de diversas estrategias define un enfoque práctico para reducir la presión sobre los recursos naturales mientras se mejora la calidad de vida en las comunidades y por supuesto la salud de los ecosistemas.

En el marco del proyecto GEF Páramos para la Vida, que ejecuta el Instituto Humboldt, se busca implementar acciones que contribuyan a mejorar la efectividad de manejo y reducir la brecha financiera en nueve áreas protegidas nacionales (PNN Nevado del Huila, PNN Los Nevados, PNN Puracé, PNN Las Hermosas, PNN Chingaza, PNN Sumapaz, PNN El Cocuy, PNN Pisba y SFF Galeras), a través de actividades de restauración, fortalecimiento de capacidades, sistemas de monitoreo, esquemas de pago por servicios

ambientales e iniciativas ecoturísticas. Este proceso se inició administrativamente en el mes de agosto de 2025 a través de un convenio tripartita entre el Instituto, Fondo Patrimonio Natural y PNN, que finaliza en marzo de 2027.

A continuación, se hace un breve recuento de las principales acciones desarrolladas en cada uno de estos territorios:

- 1) **La Dirección Territorial Amazonia** con un total de 754,75 has, concentró sus esfuerzos en acciones con las comunidades indígenas. Es de resaltar que esta territorial trabajó con estrategias de restauración biocultural, que facilitan el relacionamiento entre las áreas protegidas y las comunidades que están articuladas al proceso, dado que fortalecen la coordinación entre las dos autoridades, lo que ha permitido dinamizar la gestión y el manejo del territorio compartido y con ello la conservación, promoción y protección del patrimonio natural y cultural en el territorio. Se destaca la estrategia abordada por la RNN Nukak, que llevó a cabo restauración mediante arreglos con especies nativas y de uso tradicional para el pueblo Nukak, basándose tanto en estudios etnobotánicos del Instituto SINCHI como en los conocimientos transmitidos por las comunidades locales, proceso similar al desarrollado en el PNN Amacayacú; en el SF Plantas Medicinales Orito Ingi Ande se trabajó en convenio con el Resguardo indígena Kofan Campoalegre del Afilador, con cuyo intercambio de saberes se identificaron 37 especies de plantas entre medicinales, maderables, artesanales y alimenticias potenciales para realizar el enriquecimiento al interior del área protegida. El PNN Serranía de Chiribiquete por su parte, trabajó especialmente con acciones de enriquecimiento forestal en zonas con función amortiguadora; el PNN Alto Fragua Indi Wasi, destaca por la firma de 12 acuerdos de restauración ecológica participativa; y el PNN La Paya se destacó por la realización de restauración con enfoque biocultural con la participación del Resguardo Bajo Casacunte (Puerto Leguizamo-Putumayo).

Gráfica 129: Trazado y ahoyado en la comunidad de Mocagua y San Martín.



Fuente: Parques Nacionales Naturales (Diciembre de 2024)

- 2) **La Dirección Territorial Andes Nororientales** realizó un total de 2.912,21 has, centrando sus acciones en estrategias de restauración pasiva al interior de sus áreas protegidas, así como la implementación de acuerdos como los realizados en el ANU Los Estoraques y en el PNN Tamá; procesos de restauración activa a través de la siembra de plántulas se llevaron a cabo en el PNN Serranía de los Yariguies. El SFF Iguaque entre otras estrategias trabajó con reservas de la sociedad civil y asociaciones comunitarias con el apoyo en la implementación de acciones de restauración activa a través de la donación y siembra de 7.000 plántulas. Mientras que en el PNN Pisba se avanzó en la suscripción de 6 acuerdos como parte del proceso de liberación de presiones al interior del área; el PNN El Cocuy desarrolló estrategias de restauración activa y pasiva; y en el PNN Catatumbo Bari se realizó la firma de 8 acuerdos con población campesina, cuya base se centró en el desarrollo de procesos de apicultura con comunidades campesinas que, a través de la restauración, tuvieron la oportunidad de diversificar sus fuentes de ingreso.

Gráfica 130. Fotografías plantaciones con núcleos de vegetación, SFF Iguaque



Fuente: Parques Nacionales Naturales (Diciembre de 2024)

- 3) **La Dirección Territorial Andes Occidentales** logró la implementación de 2.286,02 has dentro de las cuales se destacan en el PNN Tatamá con acciones de restauración activa, así como la construcción de un área cubierta, la cual se destina a la producción de alimentos como parte del proceso de soberanía alimentaria. El PNN Selva de Florencia avanzó en acciones de restauración pasiva por medio del saneamiento de cinco predios y el PNN Las Orquídeas realizó acciones de restauración activa a través de la plantación de individuos forestales pertenecientes a especies con disminución de poblaciones naturales. El PNN Las hermosas Gloria Valencia de Castaño se destacó por las acciones desarrolladas a través de acuerdos, dentro de los que desarrollaron aislamientos de protección, acueductos ganaderos sostenibles, sistemas fotovoltaicos de energía solar, sistemas de rotación silvopastoril, promoción de cercas y fortalecimientos de franjas de especies a través de rescate de plántulas y semillas, así como fortalecimiento de capacidades de las comunidades campesinas restauradoras. Por su parte, el PNN Puracé trabajó entre otras acciones, el establecimiento de cercas eléctricas con el fin de ayudar a mitigar el conflicto de oso andino *Tremarctos ornatus*, y su vez inducir procesos de regeneración natural. Por su parte, el SFF Otún Quimbaya trabajó en la reducción de especies introducidas monoespecíficas al interior del área protegida; en tanto que en el SFF Galeras se implementaron acciones de restauración pasiva (aislamiento en 200 metros) con el objetivo de mitigar los impactos derivados de la ganadería en los predios aledaños al área protegida. Por último, se destaca para esta territorial, la gestión alcanzada por el PNN Los Nevados, que para el periodo de reporte consiguió frenar los tensionantes en diferentes predios, vinculando además acciones de restauración activa y pasiva.

Gráfica 131. Transporte de material vegetal al predio para siembra en el PNN Las Orquídeas



Fuente: Parques Nacionales Naturales (Diciembre de 2024)

- 4) **La Dirección Territorial Caribe** logró un total de 3.380,52 ha restauradas, dentro de la que se destacan intervenciones de restauración activa dirigidas al ecosistema de manglar, con la participación de expertos locales, técnicos y operadores Wayúu conocedores de su territorio en el PNN Bahía Portete; en el SFF Corchal Mono Hernández se destaca la siembra de individuos de mangle rojo, El SFF Ciénaga Grande de Santa Marta logró avances significativos en la restauración de manglares, con un enfoque participativo que involucró a las comunidades locales. Por su parte, el PNN Paramillo

desarrolló su componente de restauración y/o rehabilitación en los predios de los firmantes del acuerdo con familias vulnerables al interior del área protegida en el municipio de San José de Uré y en el sector de Saiza del municipio de Tierralta. Finalmente, el PNN Macuira trabajó en la generación de cobertura multiestrato, que al contener especies con diferentes funcionalidades, le puedan proporcionar a futuro bienes y servicios de importancia cultural a las comunidades y a su vez disminuir la presión que se tiene sobre el ecosistema de bs-T.

Gráfica 132. Adecuación del terreno para establecimiento del material vegetal, PNN Macuira



Fuente: Parques Nacionales Naturales (Diciembre de 2024)

- 5) **La Dirección Territorial Pacífico** avanzó en acciones de restauración en un total de 2.457,9 has, con el PNN Utria realizando acciones de enriquecimiento en zona de traslape del Resguardo Indígena Alto Río Valle Boroboro, en los arrecifes coralinos se instalaron aproximadamente 1.300 colonias de coral. En el PNN Sanquianga se realizaron plantaciones de individuos de mangle con el apoyo de las comunidades asociadas a los esteros intervenidos. El PNN Los Katíos adelantó las siembras de individuos forestales de especies que han sido víctimas de fuertes procesos de tala selectiva y en el PNN Farallones de Cali se implementaron acciones de restauración en el marco de los acuerdos de conservación en el distrito de Santiago de Cali.

Gráfica 133. Plantación en estero Mulatos, Plantación estero vereda Bazán, colegio Bazán PNN Sanquianga



Fuente: Parques Nacionales Naturales (Diciembre de 2024)

- 6) **La Dirección Territorial Orinoquia** avanzó en procesos de restauración en un total e 15.252,09 has, en las áreas protegidas PNN Sierra de la Macarena, el PNN Sumapaz y el PNN Cordillera de los Picachos, que realizaron acuerdos de conservación con bienestar con comunidades campesinas, dentro de las cuales adelantaron acciones de aislamiento de fuentes hídricas, estufas ecoeficientes (control de leñateo), bombas sumergibles (manejo adecuado y contaminación de fuentes hídricas) e implementación de acciones de fortalecimiento del turismo (control de turismo no regulado en el PNN Sierra de la Macarena). El PNN Serranía de Manacacías avanzó de manera importante en el proceso de saneamiento de predios e inducción de procesos de restauración pasiva; en el PNN Tinigua se suscribieron acuerdos de restauración y sistemas sostenibles para la conservación, al interior de los municipios de La Macarena y Uribe; en el DNMI Cinaruco también se adelantaron acuerdos de restauración ecológica y sistemas sostenibles de conservación con familias campesinas; y el PNN

Chingaza avanzó en el saneamiento de predios con inducción a proceso de restauración pasiva, así como la firma de acuerdos de conservación con familias del municipio de Choachí.

Gráfica 134. Entregas KIT Cosecha de agua y saneamiento básico en el PNN Sumapaz



Fuente: Parques Nacionales Naturales (Diciembre de 2024)

Finalmente, como parte de la gestión que adelanta PNNC para lograr implementar acciones de restauración se encuentran en proceso en Fondo Para la Vida los siguientes proyectos:

“Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: Configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables” este proyecto busca implementar acciones de restauración en 16.000 hectáreas; actualmente el proyecto se encuentra aprobado y su plan de adquisiciones está en comité fiduciario.

Por otro lado, se aprobó el proyecto *“Amazonía Biocultural: Conservación participativa de ecosistemas estratégicos del Bioma Amazónico”* que implementará un total de 23.826 has, para su ejecución PNNC presentó los estudios previos para la suscripción de convenio con FIDUCOLDEX.

Finalmente, PNNC, comprometida con la conservación de las áreas protegidas y de conservar y proteger el uso del suelo para la protección de ecosistemas y especies endémicas, logró la adquisición de 23 predios en las áreas protegidas, los cuales contribuyen a los procesos de restauración pasiva y mitigar los riesgos asociados a las actividades humanas o fenómenos naturales.

Declaración y Ampliación de Áreas Protegidas:

En relación con la declaratoria/ampliación de áreas protegidas del ámbito de gestión nacional a integrarse en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, se continúan desarrollando acciones e intervenciones integrales y coordinadas entre el gobierno, privados, comunidades locales y sociedad civil, tal como lo establece la resolución 1125 del 2015 “por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas”, a fin de consolidar un SINAP ecológicamente representativo, avanzando en una conservación real y efectiva de las áreas protegidas.

El portafolio que Parques Nacionales Naturales de Colombia lidera, cuenta en la actualidad con cuatro (4) procesos de declaratoria y tres (3) ampliaciones de áreas protegidas existentes. Los procesos en desarrollo son: proceso de declaratoria de la Serranía de San Lucas, proceso de declaratoria de las Selvas Transicionales de Cumaribo, proceso de declaratoria de los Ecosistemas Secos del Patía, proceso de declaratoria de las Sábanas y Humedales de Arauca, y ampliación del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona, ampliación del Parque Nacional Natural Chingaza y ampliación del Parque Nacional Natural Tatamá.

Procesos de declaración de nuevas áreas

- **Serranía de San Lucas**

El área propuesta tiene 484.000 hectáreas aproximadamente ubicada en la Serranía de San Lucas y cubre territorio en dos departamentos y doce municipios. En el departamento de Bolívar están los municipios de Tiquisio, Norosí, Río Viejo, Arenal, Morales, Santa Rosa del Sur, San Pablo, Cantagallo, Montecristo, y Simití. En el departamento de Antioquia están los municipios de El Bagre y Segovia. Esta propuesta se presentó desde el 2018 a las 11 organizaciones sociales asociadas a los diferentes territorios de la Serranía de San Lucas con el concurso de varias entidades de gobierno nacional (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas, Ministerio de Agricultura y Programa de Desarrollo y Paz), en el marco de una mesa de diálogo para la conservación de la Serranía.

Durante julio del 2024 a mayo del 2025 se llevaron a cabo varias actividades relacionadas con la revisión y actualización de instrumentos técnicos y normativos para la declaración del área protegida en la Serranía de San Lucas, en un proceso que involucró sectores gubernamentales, organizaciones sociales y comunidades locales.

- **Sabanas y Humedales de Arauca**

El área actual de referencia corresponde al polígono declarado como zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente declarada mediante la Resolución 630 de 2023 y está ubicada en el departamento de Arauca, con jurisdicción en los municipios de: Arauca, Arauquita, Puerto Rondón y Cravo Norte.

Durante el segundo semestre del 2024, se realizaron espacios de socialización con Arauca y Arauquita, mientras que en agosto se llevaron a cabo reuniones con las veredas de Cravo Norte para definir estrategias de conservación. En septiembre, se revisaron los próximos pasos con la Dirección Territorial Orinoquia, incluyendo planes para socialización en noviembre. En octubre, se sostuvo una reunión técnica con el IDEA de la Universidad Nacional y PNNC para intercambiar información relevante al proceso.

En los primeros meses del 2025 se han desarrollado mesas técnicas entre la DTOR, cooperantes WWF, gestión del riesgo para analizar la situación en el territorio y cuál es la mejor ruta para poder realizar los acuerdos de socialización en las veredas a las comunidades de la iniciativa de conservación. Mientras paralelamente se concretan los convenios que permiten los recursos para la entrada a territorio.

El avance frente a este proceso de declaración se ha visto limitado. No obstante, se continúa trabajando en diálogos sociales con municipios y veredas pendientes, lo cual será clave para implementar la ruta establecida en la Resolución 1125 de 2015.

- **Selvas Transicionales de Cumaribo**

El polígono de referencia corresponde a 301.138 hectáreas, según la Resolución 630 de 2023 que establece la reserva temporal de recursos naturales, ubicada en el municipio de Cumaribo en Vichada y el municipio de Barrancominas en Guainía.

En el segundo semestre del 2024 se avanzó en la comunicación con la Asociación de Cabildos y Autoridades Unión Indígena del Guainía y Vichada (ASOCAUNIGUVI), solicitando una posición oficial de las comunidades y resguardos indígenas respecto a su continuidad en el proceso para implementar la ruta de declaratoria de un área protegida.

En los primeros meses del 2025 se obtuvo respuesta por parte de la Asociación de Cabildos y Autoridades Unión Indígena del Guainía y Vichada (ASOCAUNIGUVI), solicitando un diálogo que permita revisar el interés de la comunidad en un área protegida en el territorio

Procesos de Ampliación de Áreas Protegidas

- **Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona**

Durante el segundo semestre del 2024 se devolvió el expediente físico a PNNC por parte de MinAmbiente para ajustes, de manera que se trabajó en los análisis frente a la propuesta de ampliación del santuario y se apoyó el alistamiento para garantizar la participación de los representantes legales de los

consejos comunitarios COCOMANORTE, COCOMASECO y COCOMASUR en reunión presencial con el Director de Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Ministerio para revisión de propuesta sobre Plan de manejo y ampliación del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona.

Hacia finales de 2024 se llevó a cabo espacio de diálogo entre los ministerios de Minas y Energía, MINAMBIENTE, PNNC y los Consejos Comunitarios de Acandí, enfocado en el análisis situacional de la ampliación del Santuario frente a la decisión del Gobierno Nacional de la coexistencia de éste proceso de conservación con la Interconexión Eléctrica Colombia - Panamá, así como la intención de lograr un acuerdo con los Consejos Comunitarios de Acandí frente a la posibilidad de realizar modificaciones sobre el polígono de ampliación del área protegida.

A partir de allí se han surtido diferentes momentos y espacios de trabajo intersectoriales orientados en evaluar la situación generada frente a la confluencia de las dos iniciativas y el proceso social asociado a la ampliación del área protegida que ha relevado sus intenciones de mantener la ampliación del área protegida en coherencia con los acuerdos protocolizados en la consulta previa con PNNC.

El 9 y 10 de diciembre de 2024 se desarrolló otro espacio donde se tocaron los temas de la contextualización del proceso de la ampliación del Santuario por PNNC, explicando las fases surtidas de la ruta de ampliación; la ratificación por parte de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Viceministro de Energía sobre el interés nacional de los 2 procesos (Ampliación del área protegida y la Interconexión Eléctrica Colombia – Panamá), precisando el desarrollo de ambos procesos, sin que alguno de ellos vaya en detrimento del otro. La socialización de la propuesta del Ministerio de Minas y Energía a través del IPSE presentó posibles proyectos de energía para las comunidades y su cobertura para Acandí, la generación de la ruta para la ampliación a partir del contexto existente entre las 2 prioridades nacionales, la presentación del proyecto de Interconexión Eléctrica Colombia – Panamá, por ISA INTERCOLOMBIA, donde se precisaron observaciones por parte de PNNC y de los Consejos Comunitarios, acerca de los posibles impactos ambientales, así como la falta de información sobre la incidencia de este proyecto en las tortugas marinas y otros ecosistemas de alta importancia ecológica y cultural en el marco de los procesos de conservación que se adelantan en el Santuario de Fauna de Acandí.

Se contó también con la participación de la Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa, entidad que brinda orientaciones sobre el marco general de la consulta previa y que frente al contexto y entendiendo que PNNC adelantó procesos de consulta para la ampliación del área protegida y el plan de manejo, recomienda realizar solicitud de concepto técnico para que bajo dicho requerimiento se oriente a PNNC en el proceso a seguir, generando los siguientes compromisos a corto plazo.

- Remisión a los consejos comunitarios y PNNC, por parte de ISA, del estudio de impacto ambiental. Una vez surtida la verificación previa documental que debe realizar el ANLA.
- Solicitud por parte de PNNC de concepto técnico a la Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa.
- Solicitud de fecha por parte de PNNC a la Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa para etapa de seguimiento a los acuerdos protocolizados en el proceso de ampliación entre PNNC y los consejos comunitarios.
- Espacio de trabajo entre ISA INTERCOLOMBIA (primeros meses de 2025) para analizar las alternativas conjuntamente con PNNC frente a proceso de ampliación y proyecto de Interconexión eléctrica.
- Entrega de ruta de trabajo desde PNNC para el proceso de ampliación del santuario, con actividades, plazos y recursos necesarios.
- Retomar las mesas existentes en territorio, para mejorar mecanismos de comunicación con los Consejos Comunitarios. El Ministerio de Minas y Energía se compromete con desarrollo de espacio con los consejos comunitarios.
- Instalar un espacio de seguimiento a la prestación del servicio eléctrico, involucrando superintendencia de servicios públicos entre IPSE, Min minas y los consejos comunitarios.

A partir de los compromisos definidos en diciembre de 2024, PNNC ha desarrollado diferentes acciones en lo transcurrido de la vigencia 2025, las cuales se detallan a continuación:

- Solicitud de concepto ante Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP y respuesta desde la entidad sobre el procedimiento a seguir dada la incidencia del proyecto de interconexión eléctrica Colombia Panamá sobre posibles modificaciones a los acuerdos de consulta previa de la ampliación del SF APP con los Consejos Comunitarios de Acandí y ajustes al plan de manejo del área protegida.
- Solicitud oficial del EIA del proyecto a la ANLA por parte de PNNC.

Espacio de trabajo en Acandí entre los consejos comunitarios, PNNC y WWF en la que se trabajó alrededor de los siguientes temas:

- Mecanismos de cooperación financiera a través de los cuales se viene avanzando para garantizar la sostenibilidad de las estrategias de conservación bajo un enfoque de territorio y aportar a la labor de conservación que se adelanta en Acandí (Rainforest Trust, Rewild, HECO Colombia, Países Bajos y Finandina).
- Agenda con PNNC, entre los que se reitera el fortalecimiento de las estrategias de manejo, estado y seguimiento a los compromisos establecidos en el mes de diciembre en reunión intersectorial y pasos a seguir en el marco del esquema de manejo conjunto.
- Respuesta desde PNNC a solicitud de información de la ANLA sobre existencia de Áreas Protegidas en el área de influencia del “Proyecto Interconexión Eléctrica Colombia - Panamá a 300 KV DC - Tramo Colombia”
- Espacio socialización del EIA del proyecto de Interconexión Eléctrica por parte de ISA en el Municipio de Acandí. Participantes: COCOMANORTE, COCOMASECO, COCOMASUR, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Ministerio de Minas y Energía, ISA INTERCOLOMBIA.
- Reunión interinstitucional con MinAmbiente, ANLA, Ministerio de Minas y Energía, se presenta síntesis de situación frente a la ampliación del SF Acandí, Playón y Playona frente al proyecto de Interconexión Eléctrica Colombia - Panamá a 300 KV DC - Tramo Colombia”.
- Oficio de PNNC dirigido a la DANCP con contexto de reunión adelantada en Acandí sobre Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Interconexión eléctrica Colombia - Panamá de ISA con los Consejos Comunitarios de Acandí y solicitud de análisis sobre procedencia de consulta previa Resolución ST-0004 DE 03 DE ENE 2025 del proyecto: “INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA COLOMBIA - PANAMÁ A 300 Kv – TRAMO MARINO COLOMBIA”.
- Gestión desde PNNC para coordinación de programación con los Consejos Comunitarios y DANCP con el propósito de surtir etapa de seguimiento a acuerdos de consulta previa del proceso de ampliación del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona.
- Reunión interinstitucional entre PNNC, ISA, ANLA, Minambiente para revisar avances del proceso se determina por parte de la ministra realizar diálogo presencial con los representantes de los Tres Consejos Comunitarios de Acandí para la semana del 23 de mayo para definir la ruta a seguir.

- **Parque Nacional Natural Tatamá**

El área de ampliación se encuentra localizado en la parte meridional de la Cordillera Occidental de Colombia, entre las fosas tectónicas del Río Cauca al Oriente y del San Juan al Occidente; área de confluencia de los municipios de Pueblo Rico, Apía, Santuario y La Celia en el Departamento de Risaralda, El Águila en el Valle del Cauca y San José del Palmar, Nóvita, Condoto, Tadó y Santa Rita de Iró en el Departamento del Chocó.

En el segundo semestre del 2024 la Autoridad Nacional de Consulta Previa emitió la Resolución 0666, certificando a las comunidades para el proceso de consulta previa en el marco del proceso de ampliación. Sin embargo, se preparó recurso de reposición y en subsidio de apelación frente a la Resolución No. ST-0666 del 6 de junio de 2024, proferida por la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

El equipo de PNNC avanzó en la revisión de los predios, corrección de cabida y linderos de predios de área protegida y gestión para solicitud de información sobre los diferentes procesos de restitución de derechos

territoriales que se llevan a cabo tanto para ruta colectiva (grupos étnicos: indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) y ruta individual (campesinos), su etapa y estado del proceso. Adicionalmente, se llevaron a cabo visitas a los municipios de José del Palmar, Tadó, Apía y Pueblo Rico para identificar posibles afectaciones en las comunidades indígenas y afrodescendientes debido al proceso de ampliación.

En lo transcurrido del 2025 se han desarrollado reuniones técnicas de revisión de información para aporte a la construcción del documento síntesis, solicitud a la DANCP sobre la resolución para Consulta previa de las comunidades allí existentes y acompañamiento en el diálogo social que permita avanzar en el alistamiento de la consulta previa (Consejo Comunitario de Tarena) en el marco de la ampliación del PNN Tatamá. Así mismo, se han venido gestionando de recursos con cooperantes como WCS y Rewild para los pasos de la ruta a seguir (consulta previa, análisis predial y declaratoria).

Estas actividades reflejan un enfoque participativo para garantizar la viabilidad social y ambiental del proceso de ampliación.

- **Parque Nacional Natural Chingaza**

Se cuenta con un polígono de referencia sobre el que se implementará la ruta de ampliación del área protegida, con un área aproximada de 7.841 ha a la fecha. Localizado en el núcleo de conservación de la región Junín – Gachalá, cuenca del Guavio, en la zona norte del “abdomen de la mariposa” del área protegida actual, en los municipios de Gachalá y Junín en jurisdicción de Corpoguavio.

Durante el segundo semestre del 2024 se sostuvo espacio de reunión interinstitucional entre CORPOGUAVIO y PNNC para revisar el proceso de ampliación desde el ámbito regional y nacional y los pasos a seguir, donde se acordó la elaboración de un plan de trabajo conjunto para la aplicación de los criterios biofísicos, socioeconómicos, culturales y sectoriales para la definición de la mejor estrategia de conservación para este territorio y se avanzó en la elaboración del cronograma y plan de trabajo conjunto para la aplicación de los criterios mencionados previamente.

En la vigencia del 2025 se ha desarrollado espacio con Rainforest Trust, organización interesada en apoyar la ruta de ampliación para el proceso, se está a la espera de un diálogo directivo para la revisión de la propuesta entre PNNC y Corpoguavio.

Efectividad del Manejo

El análisis de la efectividad del manejo de las áreas públicas contribuye a los diferentes compromisos que el país ha adquirido a través de la Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas mediante documento CONPES 4050 en la línea de acción 3.9 "Implementar una metodología de evaluación de la efectividad del manejo en las Áreas Protegidas de carácter público y analizar sus resultados", en el CONPES 3990 en el compromiso "4.6 Mejorar o implementar herramientas de efectividad del manejo en las áreas protegidas marinas, marino costeras e insulares del SINAP, en el ámbito de gestión nacional", en el marco del cumplimiento de la orden 1.2.1 sentencia segunda instancia - AP 25000234100020130245901 del Consejo de Estado y dentro de la meta 3 del nuevo marco de Kunming-Montreal de la diversidad biológica.

Bajo este contexto, el proceso de análisis de la efectividad del manejo se viene desarrollando mediante tres (3) fases: aprestamiento, capacitación y acompañamiento. La primera, tiene como propósito motivar a las diferentes autoridades ambientales en el análisis de la efectividad del manejo de sus áreas protegidas administradas, como resultado de estos acercamientos, se han venido construyendo planes de trabajo para el levantamiento de información.

Una siguiente fase, comprende la generación de capacidades, con esta se busca que las diferentes autoridades ambientales entiendan la importancia, alcance y utilidad del análisis de efectividad del manejo como mecanismo de seguimiento, evaluación y retroalimentación, así como que conozcan el uso de la herramienta

de efectividad. En la fase de implementación, el equipo de Parques Nacionales orienta técnicamente a las autoridades ambientales en el análisis de la efectividad bajo la metodología correspondiente, EMAP "Efectividad del Manejo de las Áreas Protegidas Públicas" o AEMAPPS "Análisis de Efectividad del Manejo de las Áreas Protegidas con Participación Social".

A partir de lo anterior, frente al cierre de la vigencia 2024, se contó con información de efectividad del manejo de 327 áreas protegidas de carácter público (14 de línea base correspondiente y 313 de línea de seguimiento), lo que representa un incremento del 263,33% con respecto a las 90 áreas protegidas con información de efectividad del manejo a 2018 identificadas en el documento diagnóstico de la Política del SINAP.

Las 327 áreas analizadas pertenecen a 31 autoridades ambientales (CAR, CDS y PNNC) de las cuales 12, tienen el 100% de sus áreas administradas con información de efectividad del manejo, entre las que se encuentran: CAM, CARDER, CARSUCRE, CDA, CORPOAMAZONIA, CORPOCALDAS, CORPOCESAR, CORPONARIÑO, CORPOURABÁ, CORALINA, CORPAMAG y CRQ.

Con un avance entre el 89% y 98% se ubican cinco (5) autoridades ambientales, correspondientes a: CVS, CORMACARENA, CORTOLIMA, CVC y PNNC.

Con información entre el 40% y el 76% de las áreas protegidas se tiene a diez (10) autoridades ambientales: CORNARE, CORPOCHIVOR, CORPORINOQUIA, CORPOGUAJIRA, CORPOGUAVIO, CODECHOCÓ, CORPONOR, CAS, CORANTIOQUIA y CRA y, entre el 10% y 29% están cuatro (4) autoridades ambientales: CRC, CORPOBOYACÁ, CAR y CDMB. De CARDIQUE y CORPOMOJANA no se tiene información de efectividad del manejo de las áreas protegidas bajo su administración.

En este sentido, al cierre de la vigencia se realizaron 23 espacios de aprestamiento con (32) Autoridades Ambientales (CAM, CAR, CARDER, CARDIQUE, CARSUCRE, CAS, CDA, CDMB, CORALINA, CORANTIOQUIA, CORMACARENA, CORNARE, CORPAMAG, CORPOAMAZONIA, CORPOBOYACÁ, CORPOCALDAS, CORPOCESAR, CORPOCHIVOR, CORPOGUAJIRA, CORPOGUAVIO, CORPONARIÑO, CORPONOR, CORPORINOQUIA, CORPOURABÁ, CORTOLIMA, CRA, CRC, CRQ, CVC, CVS, CODECHOCÓ y PNNC) en las que participaron 211 personas; cinco (5) espacios de fortalecimiento de capacidades en la metodología "Efectividad del Manejo de Áreas Protegidas Públicas – EMAP" con cinco (5) Autoridades Ambientales (CORMACARENA, CAM, CORPOCHIVOR, CAS y CORPOGUAJIRA), en donde participaron 31 personas y treinta y un (31) espacios de acompañamiento con seis (6) autoridades ambientales (PNNC, CVC, CORPONARIÑO, CORPOAMAZONIA, CAR y CORPOBOYACÁ) en donde participaron 166 personas.

Por su parte, con corte a 31 de marzo de se han logrado 17 espacios de aprestamiento con nueve (9) autoridades ambientales: CORPOURABÁ, CORPOGUAVIO, CORPOAMAZONIA, CORPONOR, CDA, CAS, CORMACARENA, CORPOCHIVOR y PNNC, donde han participado 109 personas. En esta última autoridad, se generaron espacios con las Direcciones Territoriales de Orinoquia y Amazonia, y las siguientes áreas protegidas: PNN Nevado del Huila, PNN Las Hermosas, PNN Cueva de los Guácharos, VP Isla Salamanca, SFF Ciénaga Grande de Santa Marta, PNN Yaigojé Apaporis, PNN Selva de Florencia, PNN Doña Juana Cascabel y PNN Los Nevados.

Respecto a los espacios de acompañamiento, se han realizado cinco (5) espacios con dos (2) autoridades ambientales: CORANTIOQUIA y PNNC en los que participaron 47 personas. En las áreas administradas por PNNC se brindó orientación técnica en la aplicación de la metodología AEMAPPS y EMAP a las siguientes: DNMI Yuruparí Malpelo, PNN Chingaza, SF Isla de la Corota y SF Orito Ingi Ande.

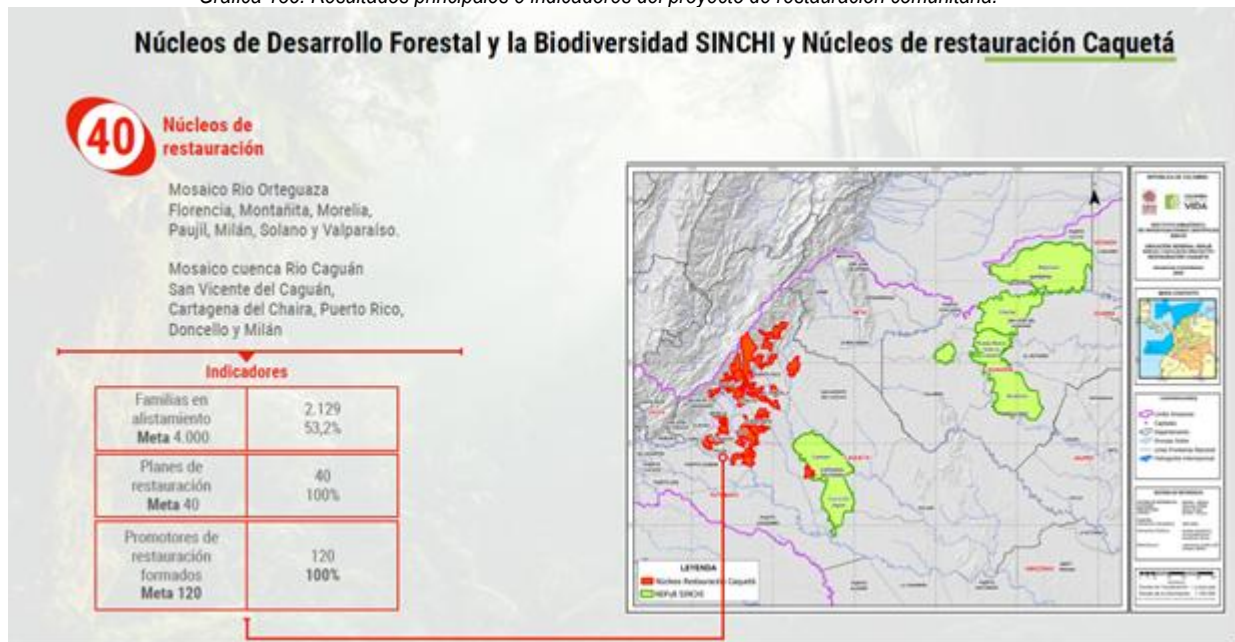
- **Proyecto Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Ortegua (SINCHI)**

En restauración participativa el Instituto SINCHI avanzó en 5 aspectos claves para la construcción de decisiones respecto al escalamiento de la RE en la amazonia: a) Conocimiento científico sobre los procesos ecológicos de la regeneración natural y la sucesión ecológica, b) Beneficios económicos y sociales de la restauración, c) un modelo de focalización y priorización de la RE a escala regional, d) Planes de RE veredal: una innovación metodológica para la focalización y priorización participativa a escala de paisaje local y e) Conceptualización y diseño de Sistema de monitoreo y evaluación de restauración a escala regional. Con esta información se escaló el proceso a través del Fondo para la vida y Biodiversidad con el proyecto a continuación:

Este proyecto financiado con recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad desarrolló un ejercicio de focalización de áreas prioritarias de restauración para la recuperación de la integridad ecológica y la conectividad Andes – Amazonia en las cuencas Ortegua.

Por parte del Instituto SINCHI, con el proyecto restauración comunitaria se han vinculado a actividades de restauración 2129 familias, 120 promotores de la restauración formados y se han desarrollado 40 planes de restauración.

Gráfica 135: Resultados principales e indicadores del proyecto de restauración comunitaria.



Fuente: Instituto SINCHI 2025

c. Pasivos Ambientales

El 13 de septiembre de 2023, se sancionó la Ley 2327 de 2023 “por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones”, respecto de la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible brindó acompañamiento técnico.

A partir de lo establecido en la Ley 2327 de 2023 los avances en la gestión de pasivos ambientales para el periodo de este reporte son los siguientes:

Tabla 71: Logros de la Ley 2327 de 2023 en materia de pasivos ambientales durante 2025

LEY 2327 DEL 2023 - 13 septiembre 2023	DESCRIPCIÓN	Logros 2025
DUR 1076 / 2015	Capítulo 10. GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES. En el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015.	Formulación del proyecto de Decreto que busca reglamentar la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados y la Gestión Ambiental de Pasivos Ambientales: i) Propuesta del instrumento normativo ii) Iniciativa normativa. iii) Memoria justificativa. iv) Documento técnico de soporte. Este instrumento normativo cuenta con viabilidad técnica del VPNA y se encuentra en ajustes de acuerdo con la revisión de la OAJ
ARTÍCULO 3	POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	En el marco del Sistema Integrado de Gestión, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y la Oficina Asesora Jurídica emitió los conceptos técnicos y jurídicos sobre la propuesta de resolución del DNP para fijar los lineamientos de la Política Pública de Gestión de Pasivos Ambientales. La Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana consolidó estas viabilidades y las remitió al DNP el 15 de mayo de 2025. El DNP envió la versión consensuada del proyecto el 20 de agosto de 2025, solicitando el visto bueno de la Oficina Asesora Jurídica, que remitió observaciones el 25 de septiembre de 2025. Posteriormente, el proyecto fue sometido a consulta pública entre el 4 y el 18 de octubre de 2025. Tras este proceso, el DNP publicó el informe de observaciones. La versión final del proyecto de resolución fue remitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para su revisión y firma. El proyecto fue aprobado técnicamente por la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana y remitido al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental para viabilidad técnica. En síntesis, el proyecto de resolución consta de tres (3) artículos sobre objeto, ámbito de aplicación y vigencia, adoptando los lineamientos de política pública para la gestión de pasivos ambientales y se encuentra en trámite de viabilidad técnica y jurídica para su posterior aprobación y firma por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
ARTÍCULO 4	COMITÉ NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	Durante el año 2025 se adelantó el proceso de reglamentación de la resolución mediante la cual se establece la conformación y el funcionamiento del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales, en cumplimiento de las directrices fijadas en el artículo 4 de la Ley 2327 de 2023. Este proceso culminó con la expedición de la Resolución 1516 del 23 de octubre de 2025, <i>“Por medio de la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales”</i> .
ARTÍCULO 5	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	Se formuló el documento “Estrategia para la Gestión de los Pasivos Ambientales – Manual Técnico de Procedimientos”, en el cual se describen las siete etapas bajo las cuales se deberían gestionar los pasivos ambientales, desde la identificación de la sospecha hasta la verificación del logro de los objetivos propuestos en el plan de intervención del pasivo ambiental. Durante la vigencia 2025 se adelantó el trámite para la adopción de la Estrategia, mediante la expedición de la correspondiente resolución. Para ello, se surtieron las etapas de aprobación técnica y jurídica de la iniciativa normativa, así como la aprobación técnica de los documentos de reglamentación asociados: la Estrategia para la Gestión de los Pasivos Ambientales, el documento técnico de soporte y la memoria justificativa. Todo lo anterior se desarrolló en cumplimiento del procedimiento P-M-INA-09 del Sistema de Gestión de Calidad. Actualmente, los documentos se encuentran en revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
ARTÍCULO 6	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	Durante la vigencia 2025 se consolidó el marco conceptual y funcional del Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales (SUIPA) y se estructuró su arquitectura y backlog de desarrollo, compuesto por 38 historias de usuario preliminares o épicas, agrupadas en 8 módulos. En el componente técnico, se desarrolló la aplicación web para el registro y reporte de sospechas de pasivos ambientales, propuesta para su publicación en el microsistema institucional, y se presentó la iniciativa tecnológica ante la Oficina de

LEY 2327 DEL 2023 - 13 septiembre 2023	DESCRIPCIÓN	Logros 2025
		Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), obteniendo viabilidad de la Sección 1 de la ficha de presentación. En el componente normativo, se formuló la reglamentación del funcionamiento y administración del sistema mediante un proyecto de resolución, actualmente en trámite conforme a los procedimientos vigentes.
ARTÍCULO 7	PLANES DE INTERVENCIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	Se formuló el documento “Guía Metodología y Elementos Estructurales del Plan de Intervención de Pasivos Ambientales”. Este documento atiende lo establecido por el artículo 7 de la ley 2327 de 2023 para los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales como el instrumento de control y manejo ambiental, objeto de evaluación y seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental Competente, para la gestión de pasivos ambientales que contiene las medias de intervención del mismo, orientadas a la rehabilitación, remediación, restauración o aislamiento del área. Fue socializado con el equipo de Pasivos Ambientales del Minambiente y retroalimentado con las Autoridades Ambientales del país a través de mesas de trabajo dirigidas a ecorregiones. Adicionalmente, se formuló la iniciativa normativa que reglamenta y ordena la adopción de los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales con sus documentos asociados. Los documentos y la iniciativa normativa se encuentran para presentación a revisión y visto bueno del VPNA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
ARTÍCULOS 8 y 9	IDENTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	En cumplimiento de las metodologías técnicas de referencia asociadas a la evaluación de riesgo, establecidas en el artículo 8 de la Ley 2327 de 2023, y atendiendo al nivel técnico requerido para su aplicación, el Ministerio de Ambiente ha avanzado en la formulación de dos guías metodológicas orientadas a la identificación y comprobación de pasivos ambientales, correspondientes a riesgo químico y riesgo físico. En cuanto a la Guía Metodológica para la Identificación y Comprobación de Pasivos Ambientales – Riesgo Químico , durante la vigencia se finalizó la versión preliminar del documento base elaborado por el Ministerio de Ambiente. Esta versión fue remitida al Ministerio de Salud y Protección Social , entidad que actualmente adelanta su revisión técnica, de acuerdo con las competencias que le confiere la Ley 2327 de 2023 en su artículo 2. Se encuentra pendiente la recepción de comentarios y observaciones por parte de dicha cartera, los cuales permitirán ajustar y consolidar la propuesta metodológica. Relacionado con el Riesgo Físico, se remitió la iniciativa normativa de la Resolución “Por medio de la cual se adopta la Guía Metodológica para la Evaluación de Riesgo Físico, para la identificación y comprobación de pasivos ambientales, de que trata el artículo 8 de la Ley 2327 del 2023 y se dictan otras disposiciones” al Despacho del VPNA, junto a la propuesta de resolución, se encuentra la iniciativa normativa, la memoria justificativa, el documento técnico de soporte, lo anterior se encuentra en fase de revisión técnica y jurídica de conformidad al procedimiento de instrumentación normativa P-M-INA-09 del Ministerio
ARTÍCULO 10	FINANCIACIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA.	En desarrollo de este artículo, se formuló un proyecto de decreto de expedición conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo propósito es la creación de la Cuenta de Pasivos Ambientales como instrumento de financiación para la gestión de los pasivos ambientales. La Cuenta se adscribe al Fondo para la Vida y la Biodiversidad y opera como un mecanismo de destinación específica orientado a articular, focalizar, financiar y cofinanciar planes, programas y proyectos de alcance nacional o territorial, incluyendo la intervención de pasivos ambientales con responsable indeterminado o sin capacidad económica. El instrumento contempla un sistema de subcuentas de inversión y de gastos operativos, fuentes de financiación complementarias y un esquema de gobernanza a través del Comité de Dirección Estratégico, encargado de materializar las decisiones del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales. El proyecto fue remitido a Minhacienda para revisión técnica, cuyas observaciones fueron analizadas e incorporadas en la versión final, garantizando coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y la arquitectura institucional del Fondo.
ARTÍCULO 11	Obras por impuestos para la financiación de Pasivos ambientales por parte de terceros	En relación con el Mecanismo de Obras por Impuestos para la financiación de pasivos ambientales por parte de terceros interesados no responsables, se formularon los requisitos generales y específicos para la viabilidad de proyectos correspondientes a la

LEY 2327 DEL 2023 - 13 septiembre 2023	DESCRIPCIÓN	Logros 2025
	interesados no responsables.	Línea de Pasivos Ambientales, la cual se orienta exclusivamente a la intervención directa de pasivos ambientales. Este mecanismo se concibe como un instrumento excepcional y focalizado, aplicable únicamente a proyectos localizados en municipios de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y departamentos de la región amazónica con población inferior a 85.000 habitantes, con el propósito de contribuir al cierre de brechas socioambientales en territorios con limitada capacidad fiscal e institucional. Su utilización se restringe a pasivos ambientales con responsables indeterminados y/o sin capacidad económica para asumir su atención, excluyendo proyectos de estudios, diagnósticos u otras acciones indirectas. Para su implementación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible definió requisitos generales y específicos de viabilidad técnica, jurídica, financiera y ambiental, entre ellos, el registro del pasivo en el REPA y la formulación del proyecto en la MGA-Web.

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

i. Proyecto de decreto Gestión de Pasivos Ambientales

Se formuló el proyecto del *Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*, en lo relacionado con la **Gestión de Pasivos Ambientales**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2327 de 2023. Este instrumento normativo cuenta con viabilidad técnica del Viceministerio de Política y Normalización Ambiental, por medio del Memorando Minambiente NUR. 20002025E6000383 y se encuentra en ajustes de acuerdo con las observaciones realizadas por la Oficina Asesora Jurídica mediante Memorando Minambiente NUR. 13002025E6000515.

Dicho instrumento normativo tiene como finalidad reglamentar la gestión de pasivos ambientales, con fundamento en la **evaluación del riesgo** una vez ocurrida una afectación ambiental. Su propósito es contribuir al mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2327 de 2023, que establece la definición de pasivo ambiental y fija lineamientos para su gestión participativa, adecuada y oportuna.

Tabla 72: Gestión Ambiental de Pasivos Ambientales

GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES
<p>En la gestión ambiental de pasivos ambientales se habilita la expedición de instrumentos normativos, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales. • Los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales. • La Priorización de los pasivos ambientales de responsable indeterminado y/o sin capacidad económica para asumir la intervención. • La definición de responsable sin capacidad económica para atender un pasivo ambiental • El Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales.

GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El instrumento normativo reglamenta la gestión ambiental requerida para la atención de pasivos ambientales, incluyendo las diferentes definiciones aplicables, así mismo se establece la Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales como un Manual Técnico de Procedimientos en el cual se encuentra el conjunto de actividades requeridas para garantizar la Gestión de Pasivos Ambientales. Por otra parte, se proporciona el fundamento para los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales (PIPA), como el instrumento de comando y control para la intervención de los pasivos ambientales y el Sistema de Información de Pasivos Ambientales (SUIPA), como la herramienta a través de la cual se registrará, validará y centralizará los datos relacionados con la gestión de pasivos ambientales conforme a los lineamientos establecidos en la Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales.

Se establece el ámbito de aplicación a las autoridades ambientales competentes y, en lo pertinente, a las entidades públicas que participen en la identificación y comprobación de pasivos ambientales, así como a toda persona natural o jurídica (de derecho público o privado), responsable de la gestión de un pasivo ambiental, o que manifieste interés en la gestión de pasivos ambientales, de conformidad con la normatividad vigente.

Referente a la gestión de los pasivos ambientales, esta no aplica a aquellos en los que se determine que la afectación ambiental fue originada de forma natural o por residuos nucleares o desechos radioactivos.

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

ii. Lineamientos de la Política Pública

Conforme con lo establecido en el artículo 3, en un trabajo conjunto entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo del Ministerio de Minas y Energías, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del Ministerio de Transporte, del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás entidades competentes, se elaboraron los **lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una Política Pública**, con un diagnóstico previo del problema de la Gestión de Pasivos Ambientales.

Bajo el liderazgo del DNP, y con el acompañamiento de los Ministerios relacionados en el artículo, se realizaron cuatro (4) audiencias territoriales para la recolección de los insumos que permitan establecer los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de la Política Pública, de la siguiente manera:

Tabla 73: Audiencias

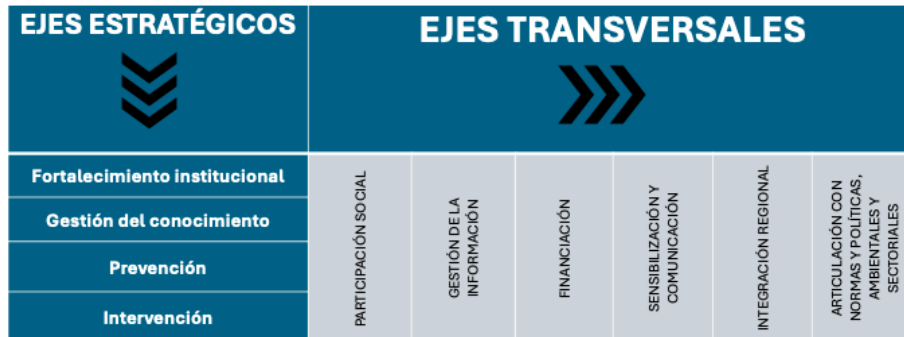
Región	Ciudad ejecución	Líder / Responsable	Asistentes
Amazonía y Orinoquía	Yopal (Casanare) 6 de junio 2024	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	49 asistentes
Andina	Bucaramanga (Santander) 13 de junio 2024	Ministerio de Minas y Energía.	103 asistentes
Pacífico	Quibdó (Choco), 4 de julio	Ministerio de Transporte	57 asistentes
Caribe e Insular	Valledupar (Cesar), 11 de julio	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	74 asistentes

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

Con los insumos establecidos en las audiencias y conforme con las diferentes discusiones al respecto, se desarrolló el documento de lineamientos de política pública, iniciando con la propuesta del DNP, sobre la cual Minambiente realiza un conjunto de aportes y se procede con los ajustes conforme a los ejes estratégicos y los ejes transversales. Los ejes transversales dan cuenta de lineamientos de carácter general que deben ser considerados en el marco de una política pública como son la participación social, la gestión de información, la financiación, la sensibilización y comunicación, la integración regional y la articulación con normas y políticas. Por su parte los ejes estratégicos son de carácter más específicos para la gestión de pasivos, como el fortalecimiento institucional, la gestión del conocimiento y elementos de prevención e intervención de pasivos ambientales.

Gráfica 136: Lineamientos para la formulación

LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN



Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

En aplicación del Sistema Integrado de Gestión de Minambiente, el equipo técnico de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana y el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental generaron concepto técnico a la propuesta de Resolución y a la memoria justificativa elaboradas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, que buscan fijar los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una Política Pública para la Gestión de Pasivos Ambientales en Colombia. Así mismo, la Oficina Asesora Jurídica mediante Memorando Minambiente NUR. 13002025E3008316 del 14 de mayo de 2025, emitió concepto jurídico a los documentos brevemente mencionados.

Posteriormente, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana recopiló el concepto de viabilidad técnico y jurídico de las tres (3) dependencias citadas anteriormente, el cual remitió al DNP mediante Oficio Minambiente NUR. 24052025E2016309 del 15 de mayo de 2025, para que este acoja de ser el caso las recomendaciones técnicas y jurídicas, de conformidad a que la propuesta de Resolución se expedirá de manera conjunta entre el DNP, el Ministerio de Salud y Protección Social y Minambiente.

El DNP mediante Radicado DNP NUR. 20253200577111 del 20 de agosto de 2025 (recibido en Minambiente bajo NUR. 2025E1043354), remitió la versión consensuada del proyecto de resolución, solicitando el visto bueno definitivo de la Oficina Asesora Jurídica para avanzar con su publicación, firma y expedición. En respuesta, la Oficina Asesora Jurídica, mediante Radicado NUR. 13002025E2035068 del 25 de septiembre de 2025, envió al DNP observaciones al proyecto de resolución para ser incorporadas antes del proceso de consulta pública. El DNP publicó el proyecto de resolución en consulta pública entre el 4 y 18 de octubre de 2025, disponible en: <https://www.dnp.gov.co/normativa/proyectos-de-normatividad>

Una vez finalizada la consulta, el DNP publicó en su sitio web el informe de observaciones y respuestas, y procedió a realizar los ajustes pertinentes conforme a los comentarios recibidos durante la consulta pública nacional. Posteriormente, envió al Ministerio de Salud y Protección Social la versión final del proyecto de resolución, debidamente firmada por la Directora General.

A continuación, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el Oficio Minsalud NUR. 2025112003660491 del 12 de diciembre de 2025 (Radicado Minambiente NUR. 2025E1066732 del mismo día), remitió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la versión final del proyecto de resolución, previamente aprobada y firmada por el señor ministro, para su revisión y firma correspondiente.

Seguidamente, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana revisó y aprobó técnicamente el proyecto de resolución, enviándolo para viabilidad técnica al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental mediante el Memorando NUR. 24052025E3022103 del 15 de diciembre de 2025.

En resumen, el proyecto de resolución consta de tres (3) artículos relacionados con el objeto, el ámbito de aplicación y las vigencias, adoptando como base el documento de lineamientos para la formulación,

implementación y evaluación de una política pública para la gestión de pasivos ambientales. Al cierre de la vigencia, se encontraba en las etapas de evaluación de viabilidad técnica y jurídica de la versión final, a la espera de la aprobación y firma de la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

iii. Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales (CNGPA)

El artículo 4 de la Ley 2327 del 13 de septiembre de 2023 creó el Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales (CNGPA), en el marco del Consejo Nacional Ambiental (CNA), órgano establecido por la Ley 99 de 1993 en su artículo 13 del Título IV, con el propósito de garantizar la coordinación intersectorial, a nivel público, de las políticas, planes y programas en materia ambiental y de recursos naturales renovables.

Asimismo, la Ley 2327 fijó los lineamientos generales para la conformación y funcionamiento del CNGPA y asignó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la responsabilidad de expedir su correspondiente reglamentación.

En el marco de esta reglamentación, el 15 de febrero de 2024, en Sesión Ordinaria No. XXXIX del Consejo Nacional Ambiental - CNA mediante Acta No. 39, se aprobó el Reglamento Operativo del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales (CNGPA), quedando pendiente durante esa vigencia la expedición de un acto administrativo a través del cual se reglamentara la conformación y funcionamiento, previa decisión del CNA, según lo establecido en el párrafo 3 del artículo 4 de la Ley 2327 del 2023.

A partir de la decisión adoptada por el Consejo Nacional Ambiental (CNA), se formuló y tramitó el proyecto de resolución mediante el cual se establecería la conformación y las directrices de funcionamiento del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales. Como resultado de esta gestión, el 23 de octubre de 2025 se expidió la Resolución 1516 de 2025 *“Por medio de la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales”*

El Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales (CNGPA) se constituye como un organismo consultivo y coordinador responsable de la coordinación y articulación intersectorial para cumplir las funciones que se establecen en el artículo 4 de la Ley 2327 de 2023, correspondientes a:

- Iniciar la puesta en marcha y el seguimiento a la política pública de pasivos ambientales, ordenada en la Ley 2327 de 2023.
- Asegurar la coordinación interinstitucional necesaria para la gestión de los pasivos ambientales.
- Realizar seguimiento al plan de acción frente a la priorización de la gestión de pasivos ambientales que le sean presentadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las autoridades ambientales competentes.
- Generar directrices técnicas que se consideren pertinentes en el marco de la gestión de pasivos ambientales.
- Crear los subcomités que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.
- Adoptar su reglamento interno.

El Comité en mención cuenta con una Mesa Técnica de Apoyo (MTA), instancia encargada de aportar los insumos y elementos técnicos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas al Comité. La MTA es liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y sus miembros corresponden a los equipos técnicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Transporte y Ministerio de Defensa Nacional.

Con el propósito de dar inicio a las actividades de la MTA y del CNGPA, se llevó a cabo la primera sesión de la Mesa Técnica de Apoyo el 18 de diciembre de 2025. Para ello, se extendió invitación a los delegados de los ministerios previamente mencionados mediante oficio NUR 24052025E2044852. Dado que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no realizó la delegación correspondiente, se remitió oficio de reiteración de la invitación a dicha sesión mediante radicado NUR 24052025E2044849.

En esta primera sesión se abordó la discusión de la propuesta de Reglamento Interno del CNGPA, así como la presentación de las necesidades financieras asociadas a la gestión de pasivos ambientales.

iv. Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales

La Estrategia para la Gestión de los Pasivos Ambientales se concibe como una herramienta dinámica que describe las actividades que se deberían desarrollar en el marco de la gestión de pasivos ambientales, atendiendo los lineamientos dados en el artículo 5 de la Ley 2327 de 2023.

Este conjunto de actividades para la gestión de pasivos ambientales abarca desde la sospecha que se pueda tener acerca de un área específica hasta su intervención y verificación, asegurando la reincorporación del área declarada como pasivo ambiental para el uso del suelo según los fines previstos, o manteniendo la zona bajo control, de tal manera que no represente un riesgo para la vida, la salud humana o el ambiente. En este sentido, la gestión de pasivos ambientales se desarrolla a través de siete (7) etapas, que corresponden a: (i) identificación por sospecha, (ii) caracterización o análisis preliminar, (iii) evaluación de riesgo o análisis detallado, (iv) declaración y registro en el Registro de Pasivos Ambientales (REPA), (v) análisis de responsabilidad para la intervención (priorización), (vi) intervención y (vii) verificación.

En la etapa de identificación por sospecha se han planteado dos mecanismos para la recopilación de la sospecha: (i) reporte realizado por personas naturales o jurídicas y (ii) sentencias o procesos judiciales. Por su parte, las etapas de análisis preliminar y análisis detallado corresponden a la recopilación y análisis de información primaria y secundaria del área en sospecha, e incluyen arqueología técnica, arqueología jurídica, información cartográfica, reportes de eventos, caracterización del entorno, georreferenciación de los lugares y eventos más relevantes, identificación de peligros de origen químico y/o físico, modelo conceptual, evaluación de riesgo preliminar con base en criterios técnicos establecidos y evaluación de riesgo detallada a partir de información primaria.

La declaración y el registro en el REPA se realizan conforme a los resultados de la evaluación de riesgo, los cuales sustentan la generación del acto administrativo emitido por la autoridad ambiental, bajo el cual se declara el sitio como pasivo ambiental. En el REPA serán registrados los pasivos ambientales declarados en el territorio nacional, informando sobre la ubicación, características y la información sobre el o los responsables de su intervención. Conforme a la información del REPA, cuando corresponda, se realizará el análisis de responsabilidad; cuando se determine responsable indeterminado y/o sin capacidad económica para asumir la intervención, será necesario realizar una priorización para la gestión de estos mediante la Mesa Técnica del Comité Nacional para la Gestión de los Pasivos Ambientales.

La intervención corresponderá a la formulación y ejecución de un plan de intervención de pasivo ambiental (PIPA), en el cual resulta relevante establecer los Valores Objetivos de Intervención (VOI) y los niveles de riesgo aceptables para los usos proyectados del área, acceder a las tecnologías disponibles y evaluar las condiciones de intervención requeridas (económicas, financieras, sociales y técnicas). Finalmente, la etapa de verificación corresponde al seguimiento a la gestión realizada, en el que se asegura la reducción o control del riesgo que conllevó a la declaración de la unidad espacial como pasivo ambiental.

Durante la vigencia 2025, y en el marco del proceso de Instrumentación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establecido en el procedimiento P-M-INA-09, la Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales avanzó en las etapas correspondientes a la aprobación de la iniciativa normativa por parte del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y de la Oficina Asesora Jurídica, conforme a los oficios NUR. 20002025E6000327 y 13002025E6000380, respectivamente.

Asimismo, se obtuvo la aprobación de los documentos que soportan la reglamentación para su adopción — Memoria Justificativa, Documento Técnico de Soporte, Proyecto de Resolución y Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales – Manual Técnico de Procedimientos— por parte del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, mediante oficio NUR 20002025E6000392. En la actualidad, dichos documentos se encuentran en proceso de revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

v. Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales (SUIPA)

El Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales (SUIPA) es la respuesta al artículo 6 de la Ley 2327 de 2023, en el que se ordena su creación. Este sistema contempla los requerimientos establecidos en la ley, incluyendo: (i) apoyar la gestión de los pasivos ambientales conforme a la Estrategia del artículo 5; (ii) disponer de la base de datos del Registro de Pasivos Ambientales declarados; y (iii) registrar las acciones que se desarrollan sobre estos mediante los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales (PIPA), conforme a la priorización ordenada en la ley, para aquellos pasivos ambientales declarados con responsable indeterminado o que no tienen suficiente capacidad económica para asumir una intervención.

El sistema está compuesto, conforme a la ley, por los siguientes contenedores o módulos:

- **Aplicación WEB:** es la primera aplicación que da acceso al sistema, esta direcciona a las diferentes aplicaciones que lo componen según la estructura del flujo de trabajo.
- **Aplicación SOSPECHA:** es la aplicación del lado del cliente (navegador web) con funcionalidades para gestionar el proceso de identificación por sospecha, como crear un registro o hacer cargue masivo, y validar instrumentos de control o registrar un análisis de riesgo.
- **Aplicación REPA:** es la aplicación del lado del cliente (navegador web) con funcionalidades para gestionar el proceso del Registro de Pasivos Ambientales, que abarca funcionalidades para gestionar y registrar la Estrategia desde el análisis detallado hasta el monitoreo y seguimiento.
- **Aplicación PIPA:** es la aplicación del lado del cliente (navegador web) con funcionalidades para gestionar las actividades relacionadas con el PIPA.
- **Aplicación TABLERO DE CONTROL:** es la aplicación del lado del cliente (navegador web) con funcionalidades para apoyar el monitoreo y seguimiento de la información del sistema.
- **Aplicación GEOVISOR:** es la aplicación del lado del cliente (navegador web) con funcionalidades para visualizar sobre un mapa la ubicación de las sospechas y de los pasivos ambientales. Puede desplegarse como parte de las aplicaciones anteriores para acceder a la información a partir de la ubicación, ver la ubicación desde una tabla o el detalle de un registro, y también como componente del tablero de control.
- **Aplicación API:** es la interfaz que controla los puntos de acceso a las funcionalidades del lado del servidor; recibe y envía los datos a las aplicaciones del lado del cliente (aplicaciones web).
- **Aplicación Interoperabilidad API:** el propósito de esta interfaz de acceso es controlar el recibo y envío de datos de manera automatizada entre el SUIPA y otros sistemas, como VITAL y VUR, entre otros.
- **Base de datos SOSPECHA:** es el almacén o repositorio donde se depositan los datos de sospecha e insumos primarios que se requieran, como los instrumentos de comando y control, o la geometría de polígonos de cobertura de las entidades territoriales o autoridades ambientales.
- **Base de datos REPA:** es el almacén o repositorio donde se depositan los registros del REPA, las evidencias y metadatos del proceso de análisis, declaración, intervención, seguimiento y control.

Con base en los estudios previos que dieron soporte a la ley, se ha venido estableciendo el Marco Conceptual Aplicable del sistema de información, donde constan las entradas, salidas, requerimientos funcionales y no funcionales, así como los actores y su interrelación con el sistema. En 2025 se complementó con un backlog para desarrollo compuesto por una base de 38 historias de usuario agrupadas en 8 módulos.

De acuerdo con una primera historia de usuario, se desarrolló una aplicación para facilitar el registro de sitios afectados que pueden llegar a ser sospecha de pasivo ambiental. Se ha propuesto su publicación desde el micrositio de pasivos ambientales dispuesto en el portal minambiente.gov.co.

Gráfica 137: acceso a aplicación registro o reporte de sospecha

Sobre el Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales - SUIPA

El Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales - SUIPA es el conjunto de insumos, herramientas y actores a través de quienes se realiza la gestión de la estrategia de pasivos ambientales, en todas sus etapas.

REGISTRAR SOSPECHA

Aquí usted puede registrar un lugar de afectación ambiental que, acorde con la definición de la Ley 2327 de 2023, pueda llegar a ser un pasivo ambiental.

El registro que usted realice será revisado por la autoridad ambiental competente, quien se comunicará con usted en caso de requerir información adicional, por lo cual se le solicitará diligenciar una serie de datos de contacto y demás información pertinente mínima para dar curso a un análisis del caso reportado.

Política de Protección de Datos Personales

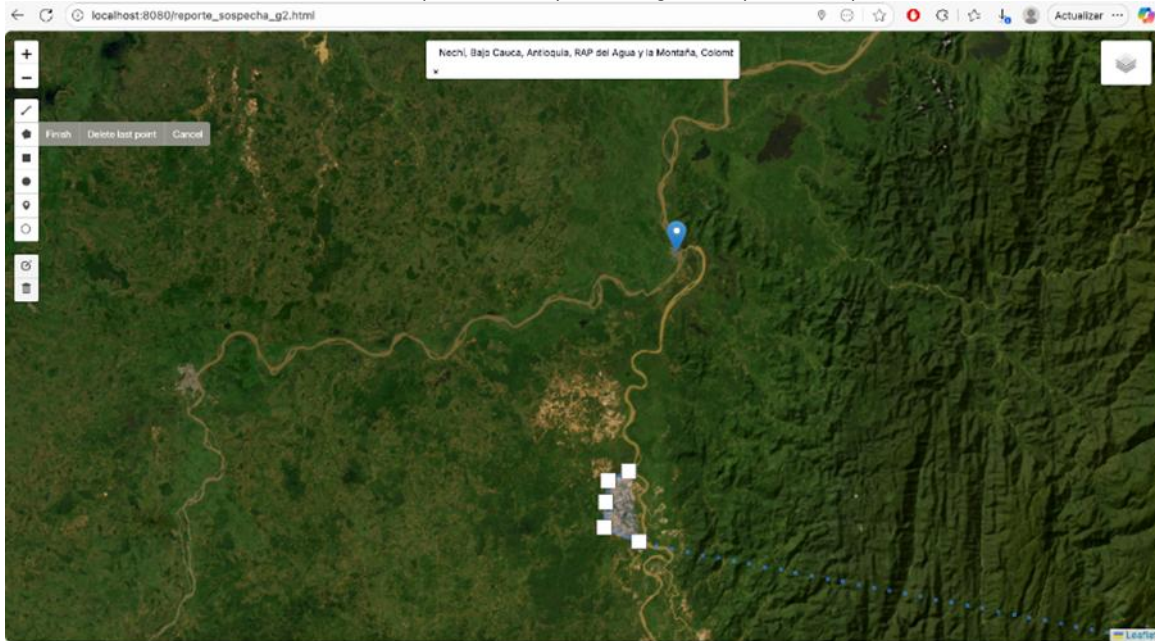
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/>.

¿Está de acuerdo con el tratamiento de sus datos?

De acuerdo
No estoy de acuerdo

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

Gráfica 138: Mapa interactivo aplicación registro o reporte de sospecha



Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

Gráfica 139: Formulario aplicación registro o reporte de sospecha

1) Datos de contacto

Nombre: Email: Teléfono:

2) Ubicación

Autoridad ambiental:

Departamento: Municipio:

Campo seleccionado: CAUCA Municipio. Escribe 3+ letras: VALLE DEL CAUCA

Vereda:

3) Detalles del reporte

Actividad: Material contaminante posible:

¿Agua expuesta? Sí No ¿Población expuesta? Sí No

¿Se percibe olor? Sí No ¿Hay inestabilidad? Sí No

Descripción:

[Enviar Reporte](#)

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

Por otra parte, la conceptualización constituyó el fundamento para la reglamentación de la gestión del sistema, la cual se proyecta incorporar en el Decreto 1076 de 2015 y en una resolución propuesta derivada de la conceptualización, la cual se tramita para su adopción en el marco del proceso de Elaboración de Instrumentos Normativos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SOMOSIG), para la respectiva retroalimentación proveniente de la consulta pública.

La iniciativa normativa de la resolución se encuentra en trámite.

Con base en lo anterior, las etapas siguientes corresponden al diseño, en el cual se trabaja actualmente, así como a la construcción, implementación y estabilización del sistema. Se estima que, mediante el desarrollo de estas actividades, el Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales (SUIPA) entre en operación de manera progresiva, una vez se hayan surtido las fases de diseño y construcción, conforme con el flujo de recursos. En este sentido, se ha presentado la iniciativa tecnológica a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), la cual se encuentra en proceso de evaluación, con viabilidad de la Sección 1 de la ficha de presentación, acorde con el proceso de Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información.

vi. Planes de Intervención de Pasivos Ambientales – PIPA

Los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales son el instrumento de control para la gestión de los Pasivos Ambientales, creado en el marco de la Ley 2327 de 2023, y serán la base para la implementación de las medidas de intervención para atender los sitios declarados como pasivo ambiental que según el artículo 7 de esta ley, se definen como un instrumento de control y manejo ambiental sujeto a evaluación y seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental Competente.

El objetivo de los PIPA es establecer los lineamientos para la gestión de pasivos ambientales declarados, incorporando medidas de intervención orientadas a la rehabilitación, remediación, restauración o aislamiento del área afectada. La elaboración de esta metodología es una función del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2327 de 2023.

La metodología de los PIPA busca proporcionar directrices para atender los pasivos ambientales, garantizar la protección del ambiente y la salud humana, y definir las medidas de intervención necesarias para alcanzar un escenario post-intervención, que represente niveles de gestión del riesgo aceptables, establecidos tras un análisis detallado.

El proceso de reglamentación del artículo 7 de la Ley 2327 de 2023 se centró en dos ejes principales durante 2025: la formulación técnica de la Guía Metodológica y Elementos Estructurales de los PIPA y la propuesta del proyecto normativo para su adopción.

A. Desarrollo y consolidación de la metodología de los PIPA

La formulación técnica de la metodología se llevó a cabo mediante un proceso iterativo de recopilación, documentación y ajuste de propuestas a lo largo del año:

1. Fases Iniciales: Se inició con la recopilación de metodologías existentes para la atención e intervención de suelos contaminados. Esto resultó en la presentación de la propuesta inicial ("Contenido PIPA").

2. Definición Estructural: Se ajustaron los documentos técnicos y se definió la conceptualización de los Valores Objeto de Intervención. Se ajustó la metodología para detallar las consideraciones generales, los lineamientos para la elaboración (VOI), las especificaciones documentales y la estructura general del PIPA.

3. Versión Final y Revisión: La entrega final del documento "Metodología y elementos estructurales del Plan de Intervención de Pasivos Ambientales - PIPA" se realizó en diciembre de 2025.

B. Propuesta y Avance Normativo

Se avanzó en el proyecto normativo necesario para reglamentar la metodología, trabajando en el borrador de resolución y sus soportes:

1. Borrador de Resolución: Se desarrolló el borrador de resolución "Por medio de la cual se reglamentan los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales (PIPA) y se dictan otras disposiciones", acompañado de la Iniciativa Normativa y la Memoria Justificativa.

2. Ajustes Normativos: El borrador de la propuesta de resolución fue ajustado.

3. Entrega Final: En diciembre de 2025, se realizó la entrega de la propuesta final de resolución "Por la cual se adoptan los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales (PIPA) y se dictan otras disposiciones", junto con la Iniciativa Normativa y la Memoria Justificativa.

C. Socialización y retroalimentación con partes interesadas

Un aspecto clave en el desarrollo de la reglamentación fue la consulta continua con actores institucionales relevantes, esencial para el proceso de formulación de la metodología PIPA.

- **Entidades Sectoriales:** Se presentaron los elementos estructurales del PIPA al Ministerio de Minas y Energía y a la Agencia Nacional de Minería (ANM) en mayo de 2025. También se realizaron sesiones de articulación con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y Minminas sobre pozos abandonados.

- **Autoridades Ambientales (CARs y Gobernaciones):** Se realizaron presentaciones y capacitaciones sobre los avances en la reglamentación y las directrices del PIPA a entidades como Corpoamazonia, la Gobernación de Cundinamarca, la CVC, y Cortolima. Además, se realizaron sesiones específicas sobre los instrumentos técnicos de la Ley 2327 de 2023 (incluyendo el SUIPA y los PIPA) dirigidas a las Autoridades Ambientales en general, incluyendo un seminario web en septiembre y octubre de 2025.

Elementos Estructurales Clave de los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales

La guía metodológica (proceso de reglamentación del Artículo 7 de la Ley 2327/2023) propone la siguiente estructura para los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales:

Tabla 74: Componentes PIPA

Componente del PIPA	Descripción/Requerimiento Clave
Consolidación de la Información Preliminar y Detallada (Diagnóstico y Caracterización)	Se requiere la descripción completa del Pasivo Ambiental declarado, incluyendo la delimitación del área afectada, el estudio integral de las condiciones del ambiente (antes de la intervención), y la integración de información detallada.
Objetivos y Alcances	Deben formularse con base en los objetos de intervención y deben considerar la protección de la salud humana, el ambiente, la factibilidad técnica y el costo.
Medidas de Intervención	La selección debe seguir la jerarquía: restauración, rehabilitación, remediación o, solo si ninguna es posible, aislamiento del área. Deben evaluarse alternativas en términos de efectividad, confiabilidad, viabilidad, costo y aceptación pública. Las medidas deben ser capaces de gestionar el riesgo físico y/o químico inaceptable.
Cronograma y Presupuesto Detallado	El cronograma debe establecer los tiempos para que las medidas logren los objetivos planteados y debe detallar cada actividad y sus costos, garantizando la suficiencia financiera. Se debe incluir la secuencia de las obras.
Programa de Seguimiento y Monitoreo	Debe establecerse para el monitoreo continuo de las variables ambientales afectadas (calidad del suelo y agua), indicadores sociales, y estabilidad de las obras, para verificar la efectividad del plan. Debe incluir la periodicidad, duración, y el uso de metodologías estandarizadas y laboratorios acreditados.

Componente del PIPA	Descripción/Requerimiento Clave
Permisos Ambientales	Se debe planificar la solicitud de los permisos reglamentarios necesarios, como permisos de vertimientos, concesiones de agua, o registros de generadores de residuos peligrosos, requeridos para la implementación del PIPA.
Implementación y Verificación	La implementación debe asegurar que el sitio alcance valores de riesgo aceptables. La verificación final la realiza la Autoridad Ambiental Competente, y si se cumplen los VOI, se emite un concepto técnico para el cierre de caso.

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

vii. Identificación y Comprobación de Pasivos Ambientales

La metodología técnica para la identificación y comprobación, de la que trata el artículo 8 de la Ley 2327 de 2023, corresponde al desarrollo técnico de las etapas de análisis preliminar y análisis detallado o evaluación de riesgo, mencionadas en la Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales. En este marco, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanza en la formulación de esta metodología mediante la elaboración de dos guías técnicas, orientadas a la identificación y comprobación de pasivos ambientales bajo los enfoques de: (i) riesgo químico y (ii) riesgo físico.

A través de estas guías se pretende: (i) establecer criterios técnicos, generales y específicos para realizar la identificación y comprobación de sitios contaminados y pasivos ambientales mediante una metodología robusta que permita obtener resultados fundamentados en datos analíticos y evidencia objetiva; (ii) presentar lineamientos básicos para la elaboración de los informes técnicos con los que se consolida la información y el análisis de riesgo; y (iii) orientar la investigación hacia resultados que permitan una toma de decisiones fundamentada, con el propósito de apoyar la gestión del riesgo o la intervención de los pasivos ambientales declarados.

A continuación, se presenta una descripción de las guías metodológicas, junto con el estado de avance en su formulación y en el proceso de reglamentación correspondiente.

(i) **Guía Metodológica para la evaluación de riesgo químico**

El documento presenta inicialmente la contextualización normativa, técnica y conceptual sobre la gestión de los pasivos ambientales en Colombia, así como la identificación de las actividades potencialmente generadoras de este tipo de afectaciones, en concordancia con el marco legal vigente. Posteriormente, desarrolla de manera detallada la etapa de análisis preliminar, la cual comprende la recopilación y análisis de información secundaria disponible, la realización de visitas de inspección y reconocimiento del sitio, la caracterización de la población potencialmente expuesta, el análisis geográfico de la información y la elaboración de un modelo conceptual preliminar. A partir de estos insumos, se realiza la identificación de escenarios de riesgo y la aplicación de una evaluación semicuantitativa que permite establecer una clasificación inicial del nivel de riesgo, así como orientar la toma de decisiones respecto a la necesidad de avanzar hacia etapas más detalladas de estudio.

La guía avanza hacia la etapa de análisis detallado o evaluación de riesgo, con énfasis en el riesgo químico, mediante la planeación de la investigación específica del sitio. En esta fase se abordan la identificación de peligros, las rutas de exposición relevantes, las sustancias químicas de interés, los receptores potenciales y las áreas críticas dentro del sitio. Asimismo, se establecen lineamientos para el diseño y ejecución del muestreo, la medición, el análisis de laboratorio y la gestión de la incertidumbre asociada a la información recopilada.

En lo que respecta a esta guía, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló el documento técnico que describe, de manera detallada, el desarrollo de las etapas de caracterización y evaluación de riesgo definidas en la Estrategia para la Gestión de los Pasivos Ambientales, con énfasis en la evaluación de riesgo químico. En atención a las competencias asignadas al Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Ley 2327 de 2023, dicho documento fue remitido a esa cartera ministerial mediante el oficio con radicado NUR 24052025E2013745, con el fin de surtir su respectiva revisión y retroalimentación.

Posteriormente, el 6 de agosto de 2025, se envió un nuevo oficio con radicado NUR 24052025E2027601, mediante el cual se reiteró la solicitud de retroalimentación al documento y se enfatizó en la necesidad de alcanzar un consenso interinstitucional en relación con la metodología de evaluación de riesgo.

El 7 de agosto de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social informó, a través de correo electrónico, que el documento había sido revisado y que, durante el mes de septiembre, se realizarían los ajustes considerados pertinentes. Con el objeto de conocer los avances efectuados en la revisión y ajuste del documento, el 27 de octubre de 2025 se remitió un oficio con radicado NUR 24052025E2039450, mediante el cual se solicitó información sobre el estado de avance de los ajustes que viene adelantando dicha cartera ministerial, conforme a lo informado previamente por correo electrónico.

(ii) Guía Metodológica para la evaluación de riesgo físico

La Guía Metodológica para la Evaluación del Riesgo Físico, para la Identificación y Comprobación de Pasivos Ambientales, se construye como una herramienta técnica orientativa, susceptible de ser implementada por autoridades ambientales, sectoriales y por entidades gubernamentales de diferentes órdenes y sectores, así como por ejecutores externos, para orientar los procesos de valoración cuantitativa de riesgos físicos provenientes de áreas en sospecha de generar pasivos ambientales, con potencial de ejercer efectos negativos sobre el ambiente y la salud humana y configurarse como pasivos ambientales, conforme a lo dispuesto en la Ley 2327 de 2023.

Para lo cual la evaluación de riesgo físico se basa en la identificación de las amenazas, como pueden ser los movimientos en masa; las vulnerabilidades, que pueden ser de tipo social, ambiental o físicas; y al traslapar estos componentes, realizar el cálculo del riesgo y su delimitación geográfica.

Esta Guía Metodológica para la Evaluación del Riesgo Físico consta de dos etapas conforme a lo establecido por la Estrategia de Gestión de Pasivos Ambientales, cada una con su instrumento técnico desarrollado: la primera, relacionada a la identificación o análisis preliminar del riesgo físico, y la segunda, con la comprobación o análisis detallado del riesgo físico, para lo cual se hace una descripción de cada uno de la siguiente forma:

- La Identificación Preliminar consta de las siguientes etapas: captura de información secundaria disponible, visitas de inspección y reconocimiento del sitio, identificación socioeconómica de la población, análisis geográfico de la información, modelo conceptual preliminar para evaluación de riesgo físico, identificación de escenarios de riesgo, clasificación semicuantitativa del riesgo y definición del riesgo significativo.
- La Comprobación Detallada comprende las siguientes etapas: afinamiento del modelo conceptual preliminar, levantamiento de información básica del área de estudio; análisis de amenazas por movimientos en masa con reconocimiento en campo, identificación de factores condicionantes (geología, suelo, pendiente, cobertura de la tierra, actividad antrópica), análisis de factores detonantes (precipitación, sismicidad) y cartografía de la amenaza; análisis de la vulnerabilidad ambiental, física y

social, a partir de indicadores de exposición, fragilidad y resiliencia; cálculo indicativo de riesgo, declaración de riesgo no aceptable a la salud, la vida humana y el ambiente.

Se aclara que la Guía no tiene el alcance de unos términos de referencia, las particularidades de la casuística deben ser analizadas por profesionales idóneos en el tema, que se orienten técnicamente en el presente documento para la toma de decisiones para la evaluación y cálculo del riesgo físico y la posterior declaración del pasivo ambiental.

Con relación al avance de dicha guía, se reporta la remisión de documentos de la iniciativa normativa – resolución “*Por medio de la cual se adopta la Guía Metodológica de Evaluación del Riesgo Físico para la Identificación y Comprobación de Pasivos Ambientales, de que trata el artículo 8 de la Ley 2327 de 2023, y se dictan otras disposiciones*” al Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, el 22 de octubre de 2025, con radicado de salida 24052025E3017913, conforme con lo reglado por el SOMOSIG, en el marco del Proceso de Instrumentación Ambiental para la Elaboración de Instrumentos Normativos (P-M-INA-09), para revisión y visto bueno.

viii. Sistema y método de financiación de la gestión de pasivos ambientales

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 2327 de 2023, que ordena establecer el sistema y método de financiación y apropiación de recursos para la gestión de los pasivos ambientales, se ha propuesto una estrategia de financiamiento con los recursos respecto a los cuales se tiene gobernabilidad y no requiere la modificación de las normas vigentes. Esta propuesta se materializa en un proyecto de decreto de expedición conjunta entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a lo acordado en la reunión del 28 de febrero de 2025 entre ambas carteras.

El objetivo central del instrumento normativo es reglamentar parcialmente el artículo 10 de la Ley 2327 de 2023 mediante la creación de la Cuenta de Pasivos Ambientales, como un instrumento financiero especial adscrito al Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Esta cuenta se concibe como un mecanismo de destinación específica, orientado a articular, focalizar, financiar y cofinanciar planes, programas y proyectos, de alcance nacional o territorial, requeridos para la gestión integral de los pasivos ambientales.

El decreto establece de manera expresa que los recursos que integren la Cuenta de Pasivos Ambientales no podrán destinarse a fines distintos a los previstos en su objeto, garantizando así el principio de especialización del gasto y la trazabilidad de los recursos públicos. Asimismo, se prevé que dichos recursos puedan financiar, entre otros aspectos: (i) la intervención directa de pasivos ambientales con responsable indeterminado o sin capacidad económica; (ii) la formulación y estructuración de planes, programas y proyectos de índole nacional o territorial destinados a la gestión de pasivos ambientales; y (iii) la administración y funcionamiento del Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales, como instrumento clave para la toma de decisiones de política pública.

Desde el punto de vista financiero y operativo, la Cuenta se estructura mediante un sistema de subcuentas, entre las que se destacan:

- La Subcuenta de Inversiones en Planes, Programas y Proyectos, cuyos recursos no están sujetos a vigencia fiscal, atendiendo la naturaleza plurianual de las intervenciones sobre pasivos ambientales; y
- La Subcuenta de Gastos Operativos y Administrativos, destinada exclusivamente a cubrir los costos necesarios para el funcionamiento de la Cuenta, incluyendo la comisión fiduciaria.

Adicionalmente, el decreto identifica fuentes de financiación complementarias, tales como aportes de otros fondos, transferencias de entidades públicas del orden nacional no pertenecientes al Presupuesto General de la Nación, entidades territoriales y transferencias internas del propio Fondo para la Vida y la Biodiversidad, en concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de los sectores involucrados

En materia de gobernanza, y en coherencia con el artículo 4 de la Ley 2327 de 2023, que define las funciones del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales, el proyecto de decreto propone la creación del Comité de Direccionamiento Estratégico de la Cuenta de Pasivos Ambientales, como instancia encargada de operativizar y materializar las decisiones adoptadas por dicho Comité Nacional dentro del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Este Comité de Direccionamiento Estratégico estará conformado por:

1. El Subcomité que para tal efecto designe el Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales, integrado por un máximo de tres (3) miembros.
2. El(la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales.
3. El presidente del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad o su delegado.
4. El director ejecutivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, o su delegado.

Las decisiones de este Comité serán vinculantes para el Consejo Directivo del Fondo, siempre que se mantengan alineadas con su objeto, garantizando así coherencia entre la política pública, la priorización técnica de los pasivos ambientales y la ejecución financiera de los recursos

En cuanto al trámite interinstitucional, el contenido del proyecto de decreto fue remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Oficio Minambiente NUR. 24052025E2026575 del 30 de julio de 2025, solicitando su revisión técnica con miras a lograr un texto concertado previo a su envío al área jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme al procedimiento interno para la elaboración de instrumentos normativos (P-M-INA-09). Esta solicitud fue reiterada mediante el Oficio Minambiente NUR. 24052025E2032416 del 8 de septiembre de 2025, y ambas comunicaciones fueron registradas en el sistema SITPRES bajo los radicados NUR. 1-2025-081454 y 1-2025-098951 del 11 de agosto y 25 de septiembre de 2025, respectivamente.

Como resultado de este proceso, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público remitió el Oficio NUR. 3-2025-017991 del 17 de octubre de 2025, en el cual formuló observaciones y recomendaciones. Dichas observaciones fueron analizadas e incorporadas, dando lugar a la versión final del proyecto de decreto desde el área técnica, la cual consolida un instrumento alineado con los lineamientos de Política Pública para la Gestión de Pasivos Ambientales que se encuentran en proceso de fijación por parte del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y con la arquitectura institucional del Fondo para la Vida y la Biodiversidad

ix. Mecanismo de Obras por Impuestos para la financiación de Pasivos ambientales por parte de terceros interesados no responsables

En el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2327 de 2023, que habilita el uso del Mecanismo de Obras por Impuestos para la financiación de pasivos ambientales por parte de terceros interesados no responsables, se definió un esquema específico exclusivamente a la intervención directa de pasivos ambientales. Este mecanismo se concibe como una herramienta excepcional y focalizada de financiación, dirigida a territorios con mayores brechas estructurales y limitaciones fiscales.

En este sentido, la aplicación de la Línea de Pasivos Ambientales del Mecanismo de Obras por Impuestos se encuentra restringida territorialmente a proyectos localizados en:

- Municipios ZOMAC.
- Municipios priorizados PDET.
- Departamentos de la región amazónica con población inferior a 85.000 habitantes.

Esto último, con el propósito de fortalecer la equidad territorial, contribuir al cierre de brechas socioambientales y priorizar la atención de pasivos ambientales en zonas históricamente afectadas por el conflicto armado, la informalidad productiva y la limitada capacidad institucional y financiera de las entidades territoriales.

Adicionalmente, el mecanismo presenta una restricción material expresa, en la medida en que solo podrá ser utilizado para proyectos de intervención directa de pasivos ambientales cuyos responsables sean indeterminados y/o no cuenten con capacidad económica para asumir los costos de su intervención, en concordancia con los principios de responsabilidad ambiental, eficiencia del gasto público y subsidiariedad de la intervención estatal. En consecuencia, no serán viables proyectos orientados a estudios, diagnósticos, fortalecimiento institucional u otras acciones indirectas, ni aquellos relacionados con pasivos ambientales cuyo responsable esté plenamente identificado y cuente con capacidad económica para su atención.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta la inclusión de la Línea de Pasivos Ambientales en el Manual Operativo del Mecanismo de Obras por Impuestos administrado por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló los requisitos generales y específicos para la viabilidad de los proyectos que se estructuren bajo esta Línea de inversión. Dichos requisitos fueron remitidos formalmente a la ART mediante el Oficio Minambiente NUR. 24052025E2045399 del 09 de diciembre de 2025, con el fin de que sean incorporados en el Anexo 1 del Manual Operativo de Obras por Impuestos.

A continuación, se presenta una descripción general de los requisitos definidos:

Requisitos generales:

- Carta de presentación y solicitud de viabilidad, suscrita por el representante legal de la entidad formuladora.
- Registro del pasivo ambiental en el REPA, condición indispensable para demostrar que el sitio se encuentra identificado oficialmente.
- Formulación del proyecto en la plataforma MGA-Web, según los lineamientos de inversión pública.

Requisitos Específicos: Los requisitos específicos se orientan a garantizar la solidez técnica, jurídica, financiera y ambiental del proyecto, e incluyen:

- Estudios técnicos previos, resultados de análisis preliminar y detallado del pasivo ambiental, según corresponda (físico y/o químico).
- Levantamientos topográficos, estudios de suelos y diseños, necesarios para la formulación de las actividades de intervención.
- Análisis de precios unitarios (APU), costos detallados y estudios de mercado que permitan sustentar la viabilidad económica.
- Descripción de actividades, cronograma y metas de intervención, que deberán cumplir los estándares de remediación o manejo del pasivo.
- Identificación de permisos y autorizaciones ambientales, tales como permisos de vertimientos, aprovechamiento forestal, uso de recursos naturales según la naturaleza del proyecto.

Finalmente, se resalta que se encuentra pendiente la definición normativa de los conceptos de restauración, remediación, rehabilitación y aislamiento de áreas, los cuales serán establecidos en el marco del proyecto de decreto orientado a reglamentar la gestión ambiental de los pasivos ambientales. No obstante, la ausencia de estas definiciones normativas no limita la operatividad de la Línea de Pasivos Ambientales del Mecanismo de Obras por Impuestos, en la medida en que los proyectos se formulen y evalúen con base en criterios técnicos y ambientales vigentes.

Así mismo, se destaca que, para la estructuración de los requisitos generales y específicos se desarrollaron mesas técnicas de trabajo con la Agencia de Renovación del Territorio y la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, orientadas a garantizar la coherencia del mecanismo con el marco normativo aplicable, y las particularidades territoriales de los municipios ZOMAC, PDET y departamentos amazónicos priorizados.

x. Inventario de sitios susceptibles de ser pasivos ambientales (SSSP)

La base de datos sobre los sitios que presentan o han presentado posibles afectaciones ambientales, que los hacen candidatos a pasar por los procesos de identificación por sospecha, caracterización, evaluación de riesgos, declaración, registro, priorización, intervención, monitoreo y seguimiento en el marco de la Ley 2327 de 2023, se conoce como “Inventario de sitios susceptibles de ser pasivos ambientales (SSSP)”.

Dicha base de datos se estructuró inicialmente en el año 2015 como una colección de tablas a partir de información suministrada a la empresa INNOVA (contrato 374 de 2015) desde diversas fuentes (ministerios, agremiaciones y otros). Esta base fue posteriormente, en el año 2018, georreferenciada tomando como base la localización descrita en las citadas fuentes.

Desde 2018 y hasta 2025 se ha llevado a cabo un proceso de actualización incremental de la base de datos, seguido de la depuración de los registros que contaban con un instrumento ambiental mediante el cual se atendió el evento o afectación reportada en su momento. Además, como parte de este proceso, se interpretaron imágenes satelitales, se procesaron puntos asociados a explotación minera a cielo abierto, se delimitaron áreas descapotadas intervenidas con maquinaria amarilla o con evidencias claras de afectación, se gestionó y descargó información sobre impactos en la región amazónica y, de igual manera, se integró información suministrada por las autoridades ambientales regionales.

Este inventario es un insumo clave en los procesos posteriores y ofrece una visión integral sobre el estado de estos sitios, su cantidad, distribución espacial y origen. Además, permite identificar características comunes entre las diversas tipologías de sitios sospechosos de constituir pasivos ambientales.

Información, campos y contenido en la base

A diciembre de 2025, la base de datos cuenta con 4.641 puntos distribuidos en categorías al interior de esta. Entre los datos que permiten la categorización se encuentran el nombre de la compañía o del supuesto generador de la afectación, datos relacionados con las características de esta, datos adicionales como la descripción del sitio y, en general, los datos disponibles, cuyos campos se relacionan a continuación.

A diciembre de 2025, la base de datos cuenta con 4.641 puntos distribuidos en categorías al interior de esta. Entre los datos que permiten la categorización se encuentran el nombre de la compañía o del supuesto generador de la afectación, datos relacionados con las características de esta, datos adicionales como la descripción del sitio y, en general, los datos disponibles, cuyos campos se relacionan a continuación.

Tabla 75: Tabla de campo matriz y contenido en la base SSSP

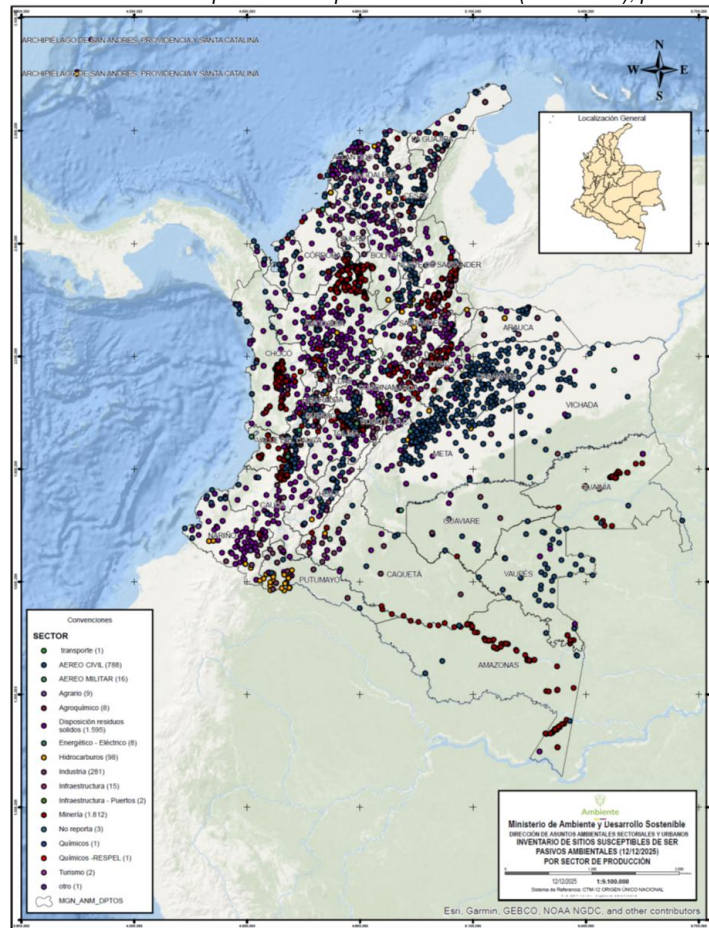
CAMPO MATRIZ	CONTENIDO - DESCRIPCIÓN
CONSECUTIVO	Campo de orden o de identificador único de registro, numérico 1,2, 3, etc.
PERIODO	Periodo o fecha en que la afectación se presentó o evidenció.
EMPRESA	Nombre de la empresa o propietario de la actividad.
NOMBRE PUNTO	Nombre con que se conoce el sitio.
VEREDA	Nombre de la Vereda.
MUNICIPIO	Nombre del Municipio.
VALOR EXTENSIÓN	Valor numérico de la afectación, ejem: 2, 10, 20, etc.
UNIDADES EXTENSIÓN	Unidades de la afectación, puede ser área (ha, m ²), cantidad (Galones, litros, Barriles, etc.) o valoración según disponibilidad.
SECTOR	Sector industrial, comercial o de servicios al que pertenece el presunto pasivo ambiental: industria-manufactura, minería, agrícola, gestión de residuos, etc.
ORIGEN	Origen o causa del evento según reporte de los insumos, derrame - fuga, extracción de minerales, enterramiento de residuos, prácticas culturales ancestrales, etc.
CONTAMINANTES ORGÁNICOS	Contaminantes orgánicos identificados, según disponibilidad de información.
CONTAMINANTES INORGÁNICOS	Contaminantes inorgánicos identificados, según disponibilidad de información.
AMENAZAS	Amenazas identificadas, pueden ser deslizamientos – movimientos en masa - subsidencia, afectación de aguas superficiales - subterráneas, olores ofensivos – presencia de gases o vapores, etc.
ANÁLISIS RIESGOS	¿Presenta análisis de riesgos? (Si, No, Por Definir, No Presenta)
ACCIONES	Alcance de las acciones (herramientas activadas frente al evento. PMA, PDC, etc.)
RECEPTOR	Cuerpo de agua receptor (Si se identificó y reportó)
SUELO	Impacto a nivel de suelo (Suelo – Horizonte A, Flujo subsuperficial, infiltración, aguas subterráneas),
NÚMERO AFECTADOS	Cantidad de personas o vivienda afectadas (Si se reportó)
BIODIVERSIDAD AFECTADA	Biodiversidad (flora y fauna, tanto acuática como terrestre) afectada
INTERVINO	¿Se intervino el sitio? (Si, No, No Disponible)
TÉCNICA INTERVENCIÓN	Técnica de intervención aplicada (Limpieza Manual, Plan de Contingencia y Emergencias - PDC, otros)
FUENTE	Fuente de los datos (institución responsable o quien suministró el dato) ej. CORPOAMAZONIA, Minambiente, URL, documento consultado, denuncia u otros.
LATITUD	Latitud (coordenada geográfica: Magna Sirgas o WGS84)
LONGITUD	Longitud (coordenada geográfica: Magna Sirgas o WGS84)
COORD_ESTE	Coordenadas este sistema CTM-12 Origen Único Nacional (en metros)
COORD_NORTE	Coordenadas norte sistema CTM-12 Origen Único Nacional (en metros)
GEOREFERENCIA	Calidad del dato de georreferenciación (buena, muy buena, regular, mala, sin definir). Indica si el dato fue suministrado directamente, ajustado o inferido por localización a centroide de municipio, vereda u otro.
OTROS	Descripción adicional de ubicación o tipo de evento, u otros disponibles
RAZÓN	Razón principal para asignación tentativa como sitio en sospecha

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, Minambiente.

Distribución de sitios por sector de producción y Departamento

A continuación, se observa el mapa con la localización de los sitios discriminados por sector de producción.

Gráfica 140: Inventario de sitios susceptibles de ser pasivos ambientales (12/12/2025), por sector de producción



Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

Sitios susceptibles de ser pasivos ambientales por sector

La clasificación del sector de la economía al que puede pertenecer el sitio en sospecha se relaciona en la tabla siguiente, junto con su distribución numérica:

Tabla 76: Sitios susceptibles de ser pasivos ambientales por sector

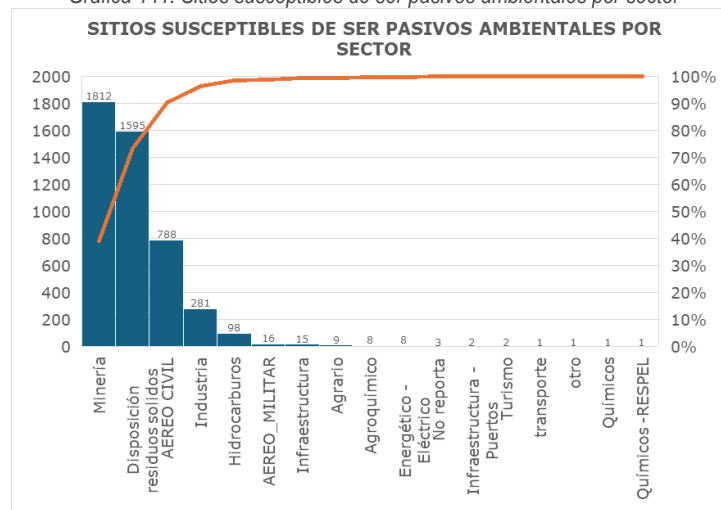
SECTOR	CONTEO
Transporte	1
AEREO CIVIL	788
AEREO MILITAR	16
Agrario	9
Agroquímico	8
Disposición de residuos sólidos	1595
Energético - Eléctrico	8
Hidrocarburos	98
Industria	281
Infraestructura	15
Infraestructura - Puertos	2

SECTOR	CONTEO
Minería	1812
No reporta	3
otro	1
Químicos	1
Químicos -RESPEL	1
Turismo	2
Total general	4641

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

Y se puede observar su contribución al total por sector en el gráfico siguiente.

Gráfica 141: Sitios susceptibles de ser pasivos ambientales por sector



Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

Sitios susceptibles de ser pasivos ambientales por Departamento

La distribución numérica por departamento de los sitios se relaciona en la tabla siguiente.

Tabla 77: sitios susceptibles de ser pasivos ambientales por departamento

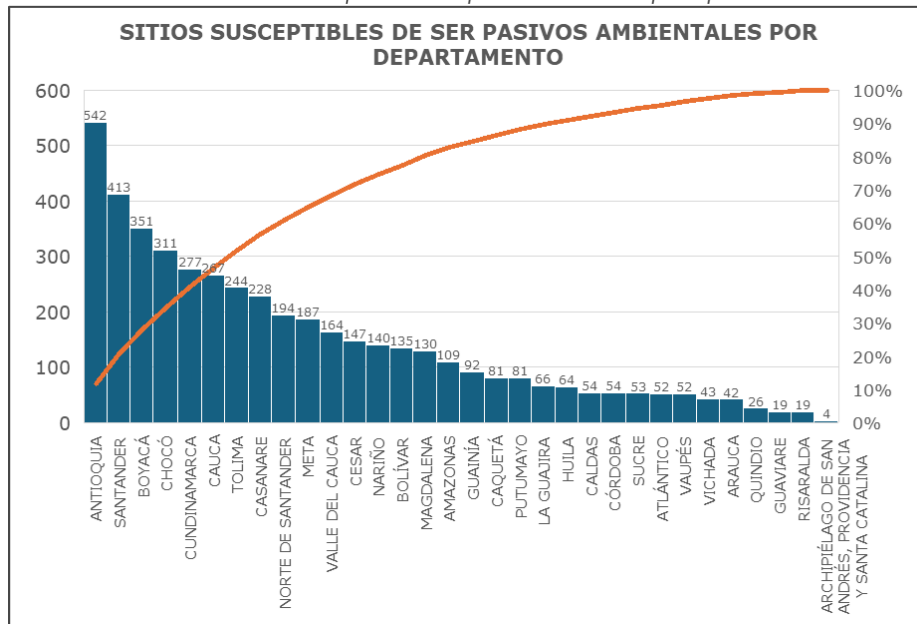
DEPARTAMENTO	CONTEO
AMAZONAS	109
ANTIOQUIA	542
ARAUCA	42
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	4
ATLÁNTICO	52
BOLÍVAR	135
BOYACÁ	351
CALDAS	54
CAQUETÁ	81
CASANARE	228
CAUCA	267

DEPARTAMENTO	CONTEO
CESAR	147
CHOCÓ	311
CÓRDOBA	54
CUNDINAMARCA	277
GUAINÍA	92
GUAVIARE	19
HUILA	64
LA GUAJIRA	66
MAGDALENA	130
META	187
NARIÑO	140
NORTE DE SANTANDER	194
PUTUMAYO	81
QUINDIO	26
RISARALDA	19
SANTANDER	413
SUCRE	53
TOLIMA	244
VALLE DEL CAUCA	164
VAUPÉS	52
VICHADA	43
Total general	4641

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana 2025

E igualmente se observa su orden numérico en la gráfica a continuación

Gráfica 142: Sitios susceptibles de ser pasivos ambientales por departamento



Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

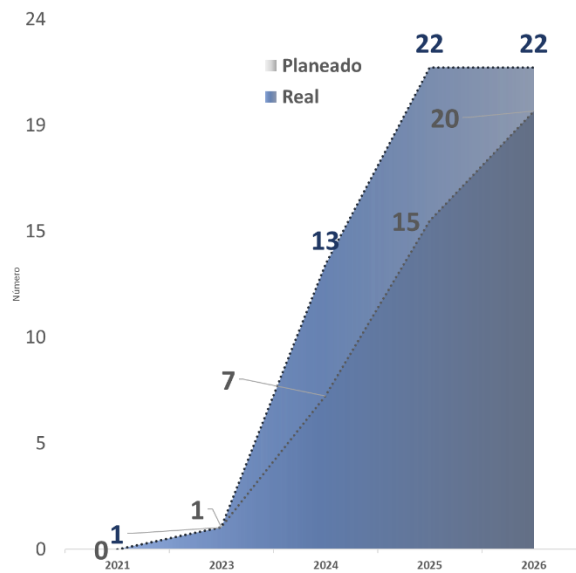
B. Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima

2.2 Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima

Este capítulo trata acerca de la acción conjunta de sectores, territorios y actores privados en la reducción de las emisiones de GEI, mediante la descarbonización de los sistemas productivos y su captura y almacenamiento en la vegetación y en el suelo.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND), el sector ambiental cuenta con el indicador “Proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50.000 habitantes”, cuya meta para el cuatrienio es de 20 proyectos. La distribución acumulada anual se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica 143: Cumplimiento del indicador de proyectos territoriales



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En 2023 se logró la firma del memorando de entendimiento entre Minambiente y Gobernación del Cesar para implementar el proyecto "aprovechamiento y transformación de materiales reciclables, aceite de cocina usado y residuos orgánicos" en los potenciales municipios de La Paz, San Diego, La Jagua de Ibirico, Chiriguana, Becerril, El Paso, Bosconia y Curumaní (levantamiento línea base de información para identificar sus condiciones). Se realizó la revisión de proyectos susceptibles de ser parte de la meta en Leticia y San Andrés y Providencia y se remitió una propuesta para su financiación a la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo. Se socializó la meta del indicador en el Encuentro Nacional de Indicadores de Calidad Ambiental Urbana con autoridades ambientales; en la Inducción a Autoridades Territoriales 2024-2027 de la Escuela

Superior de administración Pública; en la reunión de autoridades ambientales y entes territoriales para incorporar los proyectos en sus planes de acción.

En 2024 se inició la implementación de 12 proyectos con la formulación, evaluación y aprobación técnica - financiera: 1 proyecto “Islas Limpias” en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; 2 proyectos de cooperación técnica con la Agencia Italiana en Leticia y en San Andrés; y 9 proyectos localizados en Nariño (Río Guáitara; Páramo La Cocha Patascoy; Páramo Paja Blanca), Cauca (Río San Jorge), Sucre (Restauración en ecosistemas de municipios bajo Carsucre), Valle del Cauca (Cañón Río Grande; y áreas estratégicas en Dagua, La Cumbre y Vijes), Boyacá (Páramo Tota-Bijagual Mamapacha) y Putumayo (Microcuencas de San Francisco), financiados por el Sistema General de Regalías. Estos proyectos contemplan actividades de Gestión Ambiental Urbana referentes a: manejos de residuos especiales, residuos orgánicos por medio de biodigestores, plantas de compostaje; implementación de energías alternativas y capacitación en Gestión ambiental y Economía Circular.

En 2025 se inició la implementación de 9 proyectos financiados por el Sistema General de Regalías (SGR) ubicados en: Bolívar (1 proyecto/1 municipio); Putumayo (1/2); Caquetá (1/3); Tolima (2/9); Valle del Cauca (1/2); Caldas (1/8); La Guajira (1/5) y Vaupés (1/3). Estos proyectos desarrollan acciones de biodiversidad (restauración, rehabilitación y conservación de ecosistemas estratégicos), así como actividades de gestión sostenible del agua, gobernanza y educación ambiental. En economía circular y enfoque urbano-regional, incluyen, según corresponda, acciones de gestión/aprovechamiento de residuos orgánicos y sólidos (p. ej., biodigestores), economía bio-circular y reconversión productiva sostenible; y en otros casos, instrumentos como negocios verdes/ecoturismo y pagos por servicios ambientales. De los 13 proyectos reportados en 2023-2024: 9 del SGR tienen compromisos presupuestales del 99–100%; Leticia y San Andrés en fase precontractual; Clean Island y Cesar viables sin recursos.

a. Descarbonización y resiliencia de sectores productivos y gestión de sus riesgos climáticos

Descarbonización y la resiliencia climática

Frente al compromiso global de metano y en línea con la necesidad de incrementar la ambición sectorial, el Minambiente con apoyo del Banco Mundial adelantó un ejercicio exploratorio para establecer el esfuerzo que debe realizar el país en diferentes sectores para alcanzar una reducción de emisiones de metano del 30 % a 2030 respecto a las emisiones de 2020. Dicho ejercicio será refinado de cara a la formulación de la hoja de ruta intersectorial de metano.

Por lo que, dentro de la estrategia de fortalecimiento del sector empresarial en la gestión de los riesgos climáticos a los sectores de energía y transporte, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana se encuentra apoyando en:

- La participación de la actualización desde octubre de 2022, de la Política Minera Nacional por parte del Ministerio de Minas y Energía, por orden del Consejo de Estado (orden séptima). En ese proceso, se ha velado porque queden acciones para mejorar el ordenamiento minero ambiental, incorporar la economía circular, contribuir a la formalización minera, generar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, realizar cierres técnicos acordes con las características de los recursos naturales renovables del área y de las necesidades de las comunidades, optimizar el seguimiento y manejo ambiental, incorporar la Evaluación Ambiental Estratégica como instrumento de planificación previo al licenciamiento ambiental, entre otros.

- En el marco de la reglamentación del artículo 12 de la Ley 2250 de 2022 relacionado con la Economía Circular en la minería se está trabajando en un proyecto de decreto que permita incorporar el uso y ahorro eficiente de recursos en la minería, las alianzas colaborativas y simbiosis industrial, la innovación y desarrollo, implementar actividades mineras climática y forestalmente inteligentes, la certificación por competencias en economía circular y un sello minero – ambiental de economía circular entre otros. Como complemento, se trabaja con el Ministerio de Minas y Energía para operativizar el Fondo de Fomento Minero contemplado en el artículo 8 de la Ley 2250 de 2022 que incorpora como financiación las relacionadas con la mitigación de emisiones de GEI y acciones de economía circular.
- Durante la vigencia 2025 la DCCGR participó en mesas de trabajo con la OAJ y la DAASU, realizó revisión y elaboración de un concepto técnico mediante memorando 32022025E3017477 al proyecto de decreto liderado por ministerio de minas y energía para la promoción y desarrollo de tecnologías de captura, utilización y almacenamiento de carbono (CCUS).

Estas guías ambientales, son un producto del trabajo mancomunado entre la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo, el Minambiente, las CARs y las respectivas Federaciones o Agremiaciones, lo que permitió obtener un trabajo de consenso y de acuerdo entre productores y vigiladores ambientales. En ellas se incorporaron los temas de economía circular y crecimiento verde, como parte de los requisitos para la exportación, se incorporan los del mercado de la Unión Europea, definida por la estrategia «de la granja a la mesa», para formular una política alimentaria más sostenible, y para reducir la contaminación del aire, agua y suelo; además, de que no contribuya a la pérdida de biodiversidad y al cambio climático y que no consuma excesivos recursos naturales. Eso se logrará a través del uso de nuevas tecnologías que podrán beneficiar a los operadores de la cadena de valor alimentaria.

Generación del Nivel de Referencia de Emisiones Forestales – NREF

El Ideam lideró la atención de la evaluación técnica del Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) de Colombia para el periodo 2023 – 2027, realizada por expertos de la CMNUCC, en virtud de las decisiones 1/CP.16, párrafo 71(b); y, 13/CP.19 y su anexo.

Cada uno de los informes presentados refleja el compromiso del Ideam con la gestión ambiental en nuestro país y nos invita a seguir trabajando de manera conjunta para proteger nuestros recursos naturales y garantizar un desarrollo sostenible.

Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional

Tomando como referencia lo establecido en el Acuerdo de París, particularmente en dos de sus hitos fundamentales como lo son las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y el Balance Mundial y su periodicidad, se configura lo que se conoce como el ciclo de ambición. Este ciclo constituye el mecanismo mediante el cual se asegura la coherencia y progresividad de los esfuerzos climáticos internacionales frente a los objetivos del Acuerdo. En este marco, las NDC se consolidan como el motor que mantiene en funcionamiento dicho mecanismo, al requerir su revisión y actualización cada cinco años, de manera que incorporen las condiciones nacionales cambiantes y las recomendaciones derivadas del Balance Mundial.

Durante el periodo 2025, la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo adelantó acciones integrales tanto en la implementación de la NDC como en el proceso de Actualización para la tercera versión de la NDC. Dichas acciones estuvieron orientadas a acompañar a los sectores y a las entidades territoriales para definir sus Planes de Implementación de los compromisos contenidos en la NDC 2.0 y así reportar el avance de estos en la plataforma +CLIMA. Simultáneamente, el equipo técnico continuó con las acciones acordadas para culminar el proceso de la actualización 3.0. Dichos avances se presentan a continuación:

I. Proceso de Implementación de la NDC 2.0

El cumplimiento de los compromisos de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) son fundamentales para que Colombia alcance sus objetivos climáticos en el marco del Acuerdo de París. La NDC 2.0 y la Ley 2169 de 2021 establecen un total de 237 compromisos, los cuales abarcan acciones en mitigación, adaptación y medios de implementación, integrando un enfoque multisectorial y multiescalar.

La NDC y sus actualizaciones son acogidas por medio de la ley 2169 de 2021 (Ley de Acción Climática), allí se estableció en su artículo 23 y 24 el Plan de Implementación y Seguimiento (PdIS) como instrumento para realizar seguimiento e identificar el cumplimiento de la totalidad de compromisos. La metodología de PdIS de los 5 componentes establecidos en la Ley fue llevada a la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) en el marco del SISCLIMA (Sistema Nacional de Cambio Climático) donde fue aprobada en la Decimosegunda Sesión (extraordinaria) del año 2022. De esto, se evidencia que, los compromisos se distribuyen en tres grandes grupos: nacionales, territoriales y empresas.

- **Nacionales:** Con 14 entidades y 124 compromisos, representan un bloque importante en la implementación de la NDC.
- **Territoriales:** Con 18 entidades y 89 compromisos en mitigación, muestran un aporte de los territorios (Gobernaciones, alcaldías, autoridades ambientales) en la acción climática.
- **Empresas:** Con 7 entidades y 24 compromisos, indican la participación del sector privado en los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo y su equipo técnico, lideró el acompañamiento en términos de gestión a las entidades responsables de implementar los compromisos de la NDC. Este proceso abarcó la etapa de formulación del formato de PdIS y el monitoreo del avance en gestión por medio de la Plataforma +Clima.

El esquema de seguimiento y reporte de la NDC se lleva a cabo en tres módulos:

- **Formulación:** Se diligencian los formatos correspondientes a PdIS (en acompañamiento del Ministerio de Ambiente) y Ficha Técnica de Producto y/o Resultado (FTP/R) (con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación-DNP), con el objetivo de que las entidades responsables de los compromisos realicen el respectivo cargue en la Plataforma +Clima.
- **Validación:** Una vez propuestos los formatos y haber obtenido la aprobación del FTP/R por parte del DNP, las entidades responsables deben cargar los reportes en gestión y producto/resultado de manera semestral en la Plataforma +Clima.
- **Visualización:** A medida que dichas entidades consignen sus avances en implementación en la Plataforma +Clima, estos entrarán en el módulo de visualización, el cual es de libre acceso, por lo que la información quedará de carácter público.

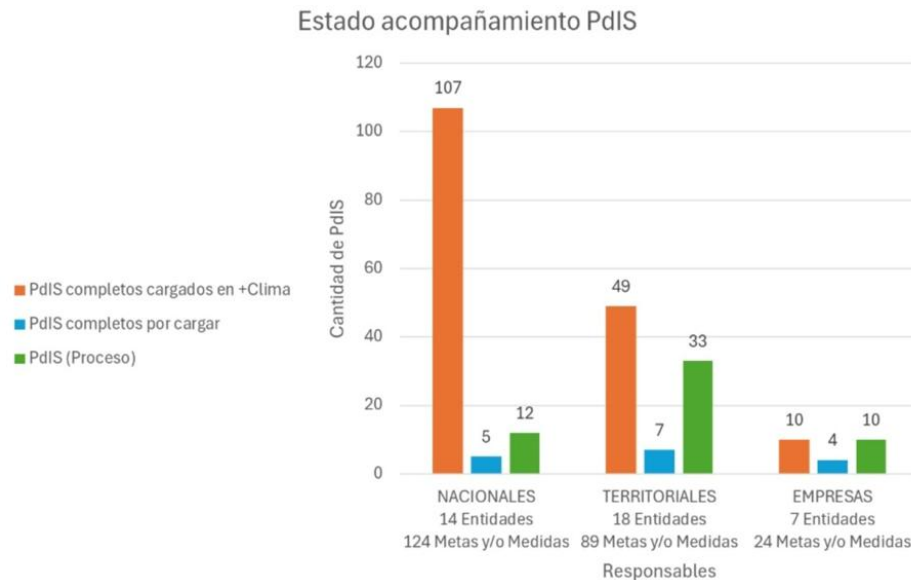
Durante los años 2024 y 2025, Minambiente bajo el liderazgo de la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgo con el equipo técnico de la NDC, ha enfocado sus esfuerzos en brindar asistencia técnica y acompañamiento continuo a las entidades responsables de la implementación de los compromisos en la NDC. Este acompañamiento ha estado orientado, principalmente, a los procesos de formulación y validación dentro de la Plataforma +Clima, específicamente en lo relacionado con el diligenciamiento de los PdIS y los correspondientes reportes de gestión.

En cuanto a las entidades sectoriales de orden nacional es posible evidenciar que, de las 124 metas y medidas, 107 Planes de Implementación y Seguimiento se encuentran completos cargados en la plataforma +Clima (ya poseen indicador de gestión); 5 PdIS están en proceso de cargue en la interfaz y 12 PdIS están en proceso de diligenciamiento.

Por otro lado, en relación con las entidades territoriales es posible evidenciar que, de las 89 medidas, se ha logrado un avance significativo donde se tienen 49 PdIS completos y propuestos en la plataforma +Clima, con el indicador de gestión, 7 PdIS completos sin cargar en la plataforma +Clima, y 33 PdIS en proceso de diligenciamiento.

Los avances a la fecha se presentan en la siguiente gráfica:

Gráfica 144: Estado de acompañamientos de los PdIS a diciembre de 2025



Fuente: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, 2025

II. Proceso de la Actualización de la NDC 3.0

En concordancia con el artículo 4 del Acuerdo de París, la NDC 3.0 representa un avance frente a la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 2.0) de Colombia 2020- 2030 (República de Colombia, 2020). Colombia ratifica su meta de mitigación al 2030 y establece metas más ambiciosas a 2035, armonizando el alcance sectorial e incorporando medidas transformadoras. En adaptación, se integra la Segunda Comunicación de Adaptación, consolidando la información más reciente sobre vulnerabilidad, riesgos y capacidades, junto con las prioridades nacionales de resiliencia climática.

Es clave resaltar que Colombia en esta tercera versión hizo énfasis en los siguientes **enfoques transversales** de la acción climática, ya que se reconoce que la crisis climática es un desafío ambiental, social, cultural y de derechos. Estos enfoques permiten visibilizar desigualdades históricas, valorar la diversidad de sujetos y territorios, y orientar las decisiones hacia transformaciones más justas y democráticas.

- **Enfoque de Construcción de Paz con la Naturaleza:** La construcción de paz en Colombia constituye un imperativo histórico y político estrechamente vinculado con la acción climática. La necesidad de transformar las condiciones estructurales que alimentaron la violencia y el deterioro ambiental
- **Enfoque de Género:** Colombia reconoce que la crisis climática genera impactos diferenciales, afectando históricamente a mujeres y personas diversas al acceso de recursos, a la participación y beneficios, por tanto, se reconoce su rol central en la acción climática.
- **Enfoque Intergeneracional - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes:** Esta NDC reconoce a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) como actores clave de la acción climática y como agentes con vulnerabilidad diferenciada ante el cambio climático. El enfoque orienta las medidas de mitigación y adaptación a la protección de derechos, la atención de vulnerabilidades específicas y la garantía de participación significativa, fortaleciendo la resiliencia y la responsabilidad intergeneracional.
- **Enfoque de Derechos Humanos:** La crisis climática no es solo un desafío ambiental, sino una amenaza directa a la vida, la salud, el agua, la alimentación, la vivienda y la autodeterminación de los pueblos.

Dado el enfoque participativo para este ciclo de actualización de la NDC, se planteó trabajo específico con los grupos étnicos colombianos, con quienes se trabajó ampliamente y fueron actores incidentes en la

construcción de las acciones de mitigación, adaptación y medios de implementación. Estas se encuentran contenidos dentro del **enfoque diferencial étnico** y se desarrollan a continuación:

- **Pueblos Indígenas de Colombia:** Incorporación de sus sistemas de conocimiento indígena, como aporte a las estrategias de mitigación, adaptación y resiliencia basadas en el manejo integral del territorio, el uso equilibrado del agua, la soberanía alimentaria, la gobernanza propia y los sistemas de espacios sagrados.
- **Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras:** Son actores claves dado que sus saberes ancestrales y territorios colectivos aportan de forma directa a la mitigación de gases efecto invernadero, adaptación al cambio climático y conservación de la naturaleza. Los territorios colectivos se localizan en ecosistemas estratégicos y contribuyen a la captura de carbono, la regulación hídrica y la resiliencia climática mediante prácticas culturales de conservación.

De igual manera, se consideró indispensable incorporar la población campesina del territorio nacional como actor estratégico para avanzar en la acción climática:

- **Enfoque Sociocultural Campesino:** El enfoque de campesinado orienta la acción climática a la protección de los territorios como espacios de vida, articulando derechos colectivos, acceso a financiamiento climático y gestión sustentable de los ecosistemas. Su incorporación implica una participación plena, efectiva y vinculante, el reconocimiento de sus instrumentos de planeación, saberes tradicionales y formas propias de gobernanza, apoyarán de manera relevante la implementación de las medidas climáticas en los territorios.

Durante el 2024 y el 2025, el equipo de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo trabajó en el desarrollo e implementación de la hoja de ruta de la actualización de la NDC, resaltando que para esta versión se buscó un incremento de ambición en los compromisos de Mitigación, Adaptación y Medios de implementación. Se desarrollaron nuevas temáticas tales como Justicia climática, Transición Justa, Biodiversidad y Perdidas y daños. Además de la incorporación de los enfoques de Derechos Humanos, Paz con la Naturaleza, Género, Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes. En este contexto, la NDC 3.0 se concibe como una oportunidad para contribuir a la construcción de paz, reconociendo la interconexión entre los impactos del cambio climático y el conflicto armado.

Adicionalmente la NDC 3.0 es la primera del país en estar alineada con la Estrategia Climática de largo Plazo de Colombia (E2050), garantizando que las metas y medidas de la NDC 3.0, apoyen directamente los objetivos de largo plazo E2050, en línea con las trayectorias de descarbonización y resiliencia climática. De esta manera, considerando cada una de las apuestas y transformaciones que plantea la E2050, las medidas que conforman la NDC 3.0 fueron analizadas a nivel sectorial y territorial, para asegurar esta alineación. Colombia avanza hacia un modelo de desarrollo bajo en carbono y positivo para la naturaleza. El país reconoce que el cambio climático y la pérdida de biodiversidad son expresiones de una misma crisis global. Por ello, la integración entre ambas agendas constituye el desarrollo nacional hacia un modelo bajo en carbono, resiliente y positivo para la naturaleza. Esta visión refuerza la estabilidad ecológica de los territorios, la sostenibilidad de la economía y el bienestar de las comunidades, consolidando la acción climática coherente con los objetivos del Acuerdo de París y del Marco Global de Biodiversidad de Kunming - Montreal.

Paralelo a la implementación de la hoja de ruta, se estructuró e implementó la Estrategia de Participación, la cual buscó ampliar la representatividad de los diversos actores, a través de espacios deliberativos en los territorios, incorporando sus aportes de manera vinculante en esta actualización.

Como producto de la estrategia, en 2025 se desarrollaron aproximadamente 50 espacios participativos, con sectores, sindicatos, espacios específicos con mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas, así como espacios con niños, niñas jóvenes y adolescentes. Se resaltan los espacios territoriales los cuales contaron con la participación de alcaldías, gobernaciones, academia, sector privado, ONGs, gremios, asociaciones, representantes de comunidades indígenas, comunidades afro y representantes del campesinado.

En esta misma línea, a principios de 2025, se llevaron a cabo dos talleres que se enfocaron en establecer la articulación activa entre Ministerio de Ambiente y todas las entidades pertenecientes al Sistema

Nacional Ambiental – SINA, así como la articulación desde el sector ambiente con todos los demás sectores públicos.

Aunado a lo anterior, el equipo NDC de la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgo continuó con el desarrollo de los webinars denominados “jueves de NDC”, donde se llevaron a cabo cinco encuentros entre los meses de marzo y abril. En esta nueva fase participaron aproximadamente 206 asistentes de entidades clave como el Ministerio de Transporte, ANLA, ICONTEC, WWF, Gobernación del Valle del Cauca, Gobernación del Meta, Alcaldía de Pereira, Camacol Antioquia, Cormacarena, CORPOCALDAS, Universidad Nacional, Universidad del Rosario, Fundación Natura, Corporinoquia, GGGI, DNP, CAF, EPM, ISAGEN, Celsia, Corporación Empresarial ProSUR, Climalab, Red de Jóvenes por los ODS, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), entre otros actores provenientes del sector académico, empresarial, institucional, público, privado y social.

En el segundo semestre de 2025, se realizó el despliegue territorial logrando realizar 17 talleres departamentales, donde se buscó acercar a los territorios a los compromisos vigentes contenidos en la NDC 2.0, para un mejor entendimiento de cara a sus aportes a la actualización, por tanto, estos espacios más que un proceso de consulta fueron una ruta que consolidó un mecanismo de participación donde las voces de los territorios no solo fueron escuchadas sino integradas en la NDC 3.0.

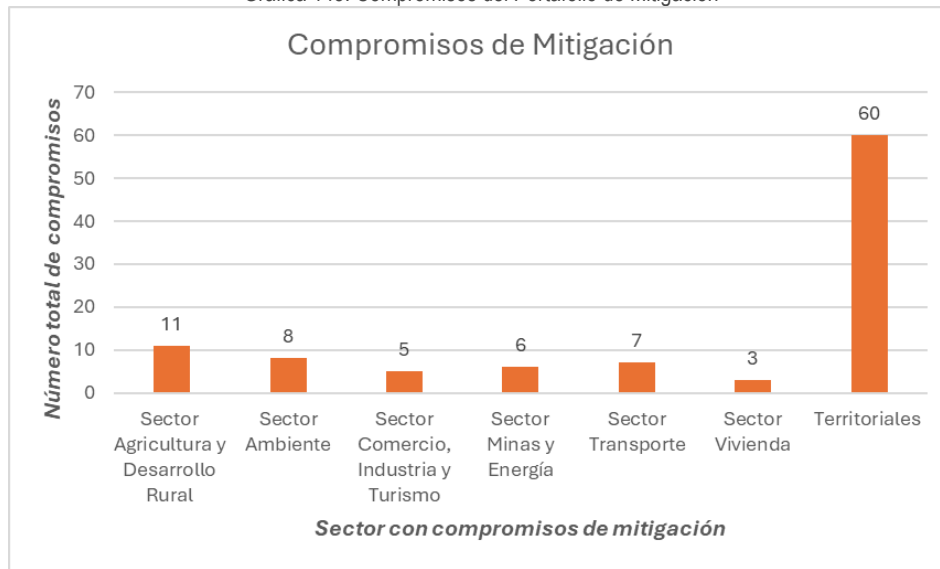
Paralelamente, se llevaron a cabo múltiples espacios de trabajo, tales como talleres y mesas de trabajo con los sectores de ambiente; agricultura; minas y energía; transporte; comercio, industria y turismo; vivienda; trabajo; salud; educación; Unidad Nacional de Gestión de Riesgo; DNP e IDEAM dando como resultado la construcción y formulación de los portafolios de medidas de mitigación, adaptación y medios de implementación, en donde se concretan los compromisos climáticos establecidos desde los sectores, territorios y el sector empresarial.

En cumplimiento con el acuerdo de París, y atendiendo el llamado del Paris Agreement Implementation and Compliance Committee (PAICC) el 25 de septiembre del 2025 se comunicó ante la convención marco de las naciones unidas el documento declarativo de la NDC 3.0 transformaciones para la vida, el cual, contiene las metas de acción climática que el país plantea para lograr la carbono neutralidad y la resiliencia climática al 2035, evidenciando el compromiso del país en la consecución de los objetivos del acuerdo de París.

La NDC 3.0 continuó un proceso de refinamiento y de aumento de ambición en una última fase, la cual, llegó a buen término el pasado 11 de diciembre en la Vigésima primera (XXI) Sesión Ordinaria de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC), en la que se aprobó por unanimidad la NDC 3.0 “Transformaciones para la vida” y se establecieron oficialmente los compromisos nacionales sectoriales, territoriales y del sector privado en mitigación, adaptación, medios de implementación y pérdidas y daños.

A continuación, se muestran los sectores que se comprometieron adelantar acciones para la mitigación de emisiones efecto invernadero, alineados a las metas nacionales de mitigación. Resaltamos que los sectores de ambiente y agricultura son los que han establecido más compromisos de mitigación y un nuevo sector que se incorpora a la mitigación nacional es el sector salud. Se incorporaron también medidas de manejo forestal comunitario como una apuesta para el control de la deforestación, así como la construcción de una hoja de ruta para la sustitución progresiva de combustibles fósiles.

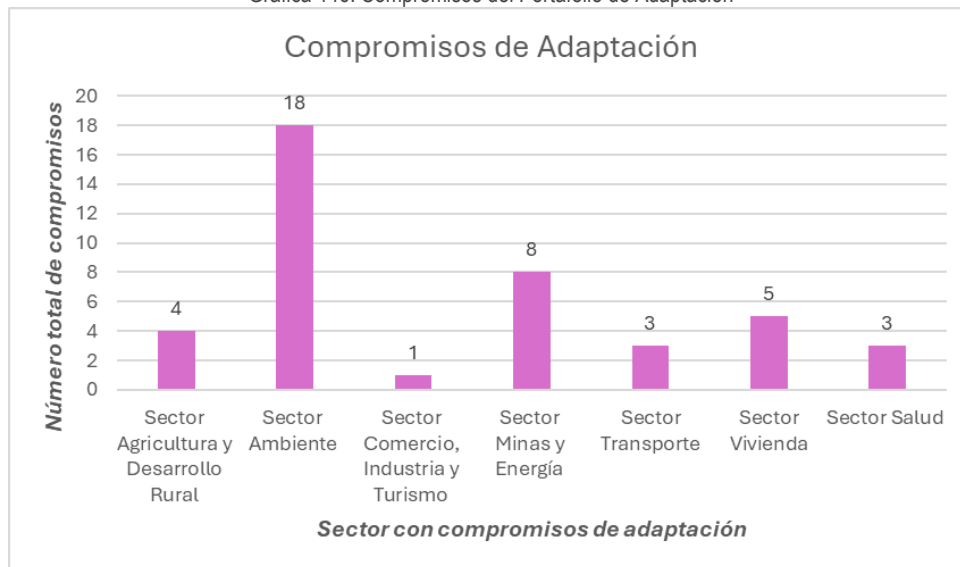
Gráfica 145: Compromisos del Portafolio de Mitigación



Fuente: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, 2025

Así mismo, se evidencian a continuación los sectores que establecieron compromisos alienados a los objetivos de adaptación relacionados a Biodiversidad y servicios ecosistémicos; recursos hídricos; seguridad alimentaria y producción agropecuaria; salud humana; infraestructura; riesgos de desastres; patrimonio cultural; hábitat humano y soberanía y democratización energética, los cuales se desarrollaron en esta actualización.

Gráfica 146: Compromisos del Portafolio de Adaptación

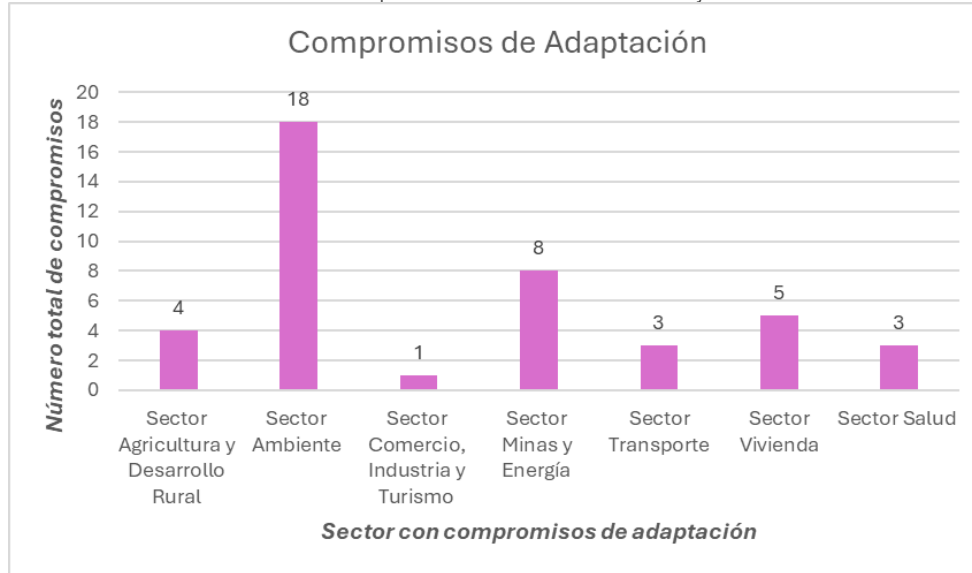


Fuente: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, 2025

En adaptación se destaca la inclusión de un compromiso de Patrimonio cultural, en alianza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, el cual, pone de manifiesto la importancia para el país de involucrar aspectos de cambio climático en la conservación y preservación del patrimonio cultural del país. Adicionalmente, Esta NDC por primera vez incluye apuestas del sector privado en adaptación, bajo la sombrilla del sector ambiente, se adiciona una apuesta de la empresa Bavaria por la conservación de ecosistemas estratégicos como los páramos, una apuesta que busca reducir la vulnerabilidad de los sistemas sociales y naturales al desabastecimiento por causa del recurso hídrico.

Una de las temáticas innovadoras en esta actualización fue la desarrollada sobre Pérdidas y Daño, mediante la definición de medidas por parte de los sectores ambiente y agricultura para esta tercera ronda de actualización.

Gráfica 147: Compromisos del Portafolio de Pérdidas y Daños

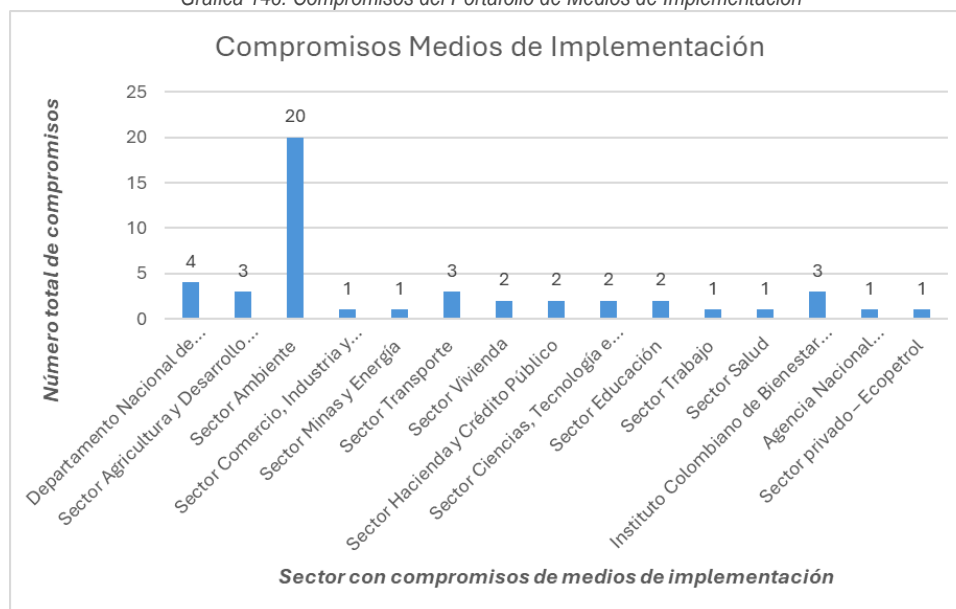


Fuente: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, 2025

Estos aspectos nos distancian de la NDC 2.0 dado que pone de manifiesto que las pérdidas y daños no son un riesgo futuro, sino una realidad presente que limita el desarrollo sostenible incrementa los costos sociales y económicos, y profundiza las desigualdades sociales y territoriales.

Para finalizar, se evidencian los sectores y entidades que establecieron compromisos en relación con los medios de implementación de financiamiento climático, desarrollo y transferencia de tecnología, fomento de capacidades y transparencia climática. Estos compromisos buscan asegurar la ejecución efectiva y progresiva de las metas de mitigación, adaptación y fortalecimiento institucional contenidas en su Contribución Determinada a Nivel Nacional actualizada (NDC 3.0).

Gráfica 148: Compromisos del Portafolio de Medios de Implementación



Fuente: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, 2025

Por primera vez una NDC del país cuenta con compromisos enfocados en atender los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, por ello aquí se destaca el aporte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Adicionalmente se destaca la inclusión de la apuesta del Ministerio de Trabajo, en cuanto, la Estrategia de Transición Justa de la Fuerza Laboral, su alcance es nacional y multisectorial, orientado a toda la fuerza laboral del país, reconociendo que los procesos de transición requieren mecanismos sólidos de protección social, reconversión laboral y desarrollo de capacidades que garanticen que nadie quede atrás.

Es importante aclarar que derivado del trabajo con grupos técnicos, se deben continuar los esfuerzos por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de lograr la construcción de los planes de implementación de cada una de las medidas comprometidas en la NDC, y adicionalmente, mantener las mesas de trabajo para definir los pasos siguientes en cada una de las agendas pendientes.

Es importante señalar que, desde el grupo de adaptación se aportaron valiosos insumos al proceso de actualización del componente de adaptación de la NDC 3.0 (2025), entre los que se destacan:

- Propuesta de contenidos para el componente de adaptación, articulando enfoques, objetivos y líneas de acción prioritarias;
- Insumos técnicos sobre circunstancias nacionales, prioridades, metas y medidas, con énfasis en la coherencia con instrumentos nacionales e internacionales;
- Enfoque metodológico para robustecer metas y medidas de adaptación, incluyendo criterios para identificar y diferenciar metas eficaces de adaptación, metas habilitantes no estructurales y aquellas que requieren ajuste y/o complemento para la NDC 3.0;
- Propuesta de 9 (nueve) objetivos de mediano plazo para la NDC 3.0, que incluyó ejercicio de alineación y clasificación de las 42 metas de adaptación de la NDC 2.0 con: las 11 dimensiones del Objetivo Global de Adaptación– OGA, las dimensiones del Sistema Integrador de Información sobre Vulnerabilidad, Riesgo y Adaptación - SIIVRA (IDEAM), las apuestas de la Estrategia Climático de Largo Plazo de Colombia – E2050 y el Plan Nacional de Desarrollo – PND, y los tres objetivos de largo plazo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático - PNACC.
- Participación en reuniones preparatorias para talleres sectoriales Transporte y Vivienda, Industria, Comercio y Turismo, y otros.

- Se construyó la guía metodológica para el desarrollo de talleres territoriales en el marco de la actualización de la NDC 3.0, orientada a fortalecer procesos de apropiación local y generación de insumos desde los territorios: integra principios de adaptación basada en comunidad, enfoque diferencial étnico y territorial, metodologías participativas, análisis de vulnerabilidad climática y orientaciones pedagógicas para facilitar la construcción de medidas climáticas con actores locales.
- Participación de talleres territoriales de actualización NDC desde la facilitación general para recoger aportes e insumos para el documento NDC 3.0.
- Participación en los espacios de concertación y protocolización sobre la meta nacional, salvaguarda y 12 medidas con los pueblos indígenas a través de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) para la actualización de la NDC.
- Aporte en la redacción del documento final NDC mediante la inclusión del enfoque diferencial étnico con participación de delegados de la MPC.
- Aportes concretos para la concertación del portafolio de medidas NDC 3.0 - AdCom como:
 - **Sector Ambiente – 17 medidas concertadas**
 - **Sector Minas y Energía – 7 medidas concertadas**
 - **Sector Vivienda – 5 medidas concertadas**
 - **Sector Agricultura – 5 medidas concertadas**
 - **Sector Salud – 3 medidas concertadas**
 - **Sector Transporte – 3 medidas concertadas**
 - **Sector Comercio, Industria y Turismo – 1 medida concertada**
 - **Sector Cultura – 1 medida concertada (Patrimonio cultural)**
 - **No ministeriales – 2 medidas concertadas territoriales.** Se acogieron dos medidas establecidas por la Gobernación de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
 - **No ministeriales – 2 medidas concertadas sector privado.** Se acogieron medidas establecidas por Ecopetrol y Bavaria.

Así mismo, durante 2025 se realizó el seguimiento y reporte semestral de dos metas de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) 2.0 que, si bien hacen parte del conjunto más amplio de compromisos de la Dirección, han sido gestionadas de manera prioritaria por este equipo, garantizando la actualización oportuna de los reportes semestrales en la plataforma +Clima (<https://masclima.dnp.gov.co/#/>), conforme a los lineamientos establecidos a nivel nacional. Estas metas corresponden a:

- Meta I1 NDC: Ejecutar a 2025 nueve (9) pilotos para la implementación de acciones de los PIGCCT (código MET_IN001 en +Clima), y
- Meta I2 NDC: Formulados y en implementación a 2030 el 100% de los PIGCCT, por parte de las entidades territoriales (código MET_IN002 en +Clima).

Presupuesto de carbono y sectorialización de la acción climática en mitigación.

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, en atención a lo establecido en el Acuerdo 013 de 2024 de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático, mediante el cual se aprueban los presupuestos de carbono y sus características adelantó durante 2025 las discusiones para informar la meta de mitigación con base en el presupuesto de carbono nacional. Así mismo avanzó en la actualización de la homologación sectorial de Gases de Efecto Invernadero (GEI) como instrumento que permite la asignación de las emisiones estimadas para cada una de las categorías del Inventario de Gases de Efecto Invernadero a los ministerios responsables del desarrollo de políticas, acciones y medidas que impactan directamente la gestión de emisiones en cada categoría. Este instrumento es un paso fundamental e insumo indispensable para la distribución del presupuesto sectorial de carbono.

En este sentido, durante el primer semestre de 2025 se generó una versión preliminar del documento de actualización de la homologación que se remitió para comentarios de los ministerios y para el cual se recibieron observaciones que fueron atendidas mediante el desarrollo de reuniones virtuales o respuesta vía correo electrónico. Durante el segundo semestre de 2025 se realizó la actualización del documento de homologación atendiendo a los comentarios recibidos e incluyendo la primera versión de homologación para las emisiones de carbono negro y contaminantes criterio. Entre los ajustes más relevantes, se encuentra la distribución igualitaria de la bolsa de “otras emisiones” (terciario y residencial) entre las carteras competentes para evitar bolsas sin responsable.

Así mismo durante 2025 se avanzó en las discusiones necesarias para la actualización del documento de las Reglas de Contabilidad de reducciones y remociones de GEI. La actualización incorpora los siguientes elementos clave: Clarificación del tratamiento contable de iniciativas privadas y mixtas, asegurando la correcta atribución de resultados; Reclasificación de reglas como principios, cuando su función es orientadora; Inclusión de reglas aplicables a transferencias internacionales y reconocimiento de resultados asociados a incentivos tributarios y financieros; Fortalecimiento de definiciones técnicas para mejorar la consistencia metodológica; Ajustes derivados de recomendaciones técnicas, incluyendo la consultoría desarrollada por GGGI para Artículo 6 y aportes del trabajo en la Alianza del Pacífico; Incorporación de precisiones en las reglas 3, 7 y 11, con ejemplos revisados y aclaraciones para su aplicación.

Estos instrumentos son fundamentales para garantizar una contabilidad climática coherente, transparente y verificable, alineada con el Acuerdo de París y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).

La versión ajustada de estos dos instrumentos fue presentada al Comité Técnico de la **Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC)**, cuyas observaciones fueron incorporadas en figuras y textos aclaratorios. Posteriormente, se sometió a votación en la sesión de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) del 11 de diciembre de 2025, aprobándose por unanimidad (8 votos a favor).

La aprobación de estas reglas y su anexo técnico de homologación consolida la arquitectura nacional de contabilidad climática, asegurando una asignación sectorial coherente y alineada con las obligaciones internacionales de Colombia. Se prevé la realización de actualizaciones futuras conforme a mejoras metodológicas y de información.

Portafolio de Acción Climática Transición Socioecológica y Energética de Colombia

Como uno de los resultados de la Acción 1, se plantearon 2 resultados, uno de ellos encaminado hacia el establecimiento y puesta en marcha del “Portafolio de Acción Climática, Transición Socioecológica y Energética” para la estructuración y presentación ante financiadores de un portafolio de proyectos y/o programas de alto impacto, para acelerar el cumplimiento de la NDC del país, gestionando el flujo de recursos necesarios para la formulación y apoyo a la implementación de proyectos y/o programas estratégicos de interés nacional en mitigación y adaptación. Dentro de las actividades de este resultado, desde la DCCGR se ha venido liderando el desarrollo y puesta en marcha de una herramienta de priorización de proyectos de alto impacto, proceso que inició en junio de 2024 y finalizó en abril de 2025.

El desarrollo de la herramienta tuvo como propósito organizar los proyectos climáticos disponibles en el país, a fin de que sea posible estructurar el “Portafolio de Acción Climática y Transición Socioecológica” de Colombia, bajo el marco conceptual definido por el Ministerio, en donde un proyecto de alto impacto debe tener un carácter transformacional desde dos perspectivas: i) Debe contribuir significativamente a las transformaciones económicas planteadas en la Estrategia Climática de Largo Plazo (E2050) y al cumplimiento de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC); y ii) Debe abordar y mejorar las problemáticas territoriales sociales y ambientales que exacerbaban los impactos del cambio climático a nivel local, contribuyendo

al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al generar un impacto integral tanto a nivel climático como social, bajo condiciones habilitantes de justicia climática.

Gráfica 149: Esquema Portafolio de Acción Climática y Transición Socioecológica y Energética del País



Fuente: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, 2025

La herramienta se concibe como un instrumento que: i) Sirve como repositorio de proyectos climáticos, ya que centraliza y organiza la información de los proyectos disponibles, permitiendo un acceso sistemático y ordenado a la información; ii) Aumenta la transparencia en la toma de decisiones, proporcionando criterios claros y objetivos para seleccionar los proyectos más relevantes y transformacionales a los que se les gestionará financiación; iii) Facilita la gestión de recursos financieros, permite identificar los proyectos que están bien estructurados y que son de alto impacto para ser presentados ante financiadores nacionales e internacionales y gestionar los recursos necesarios para su implementación; y iv) Orienta el fortalecimiento de los proyectos, facilitando la identificación de aspectos con oportunidades de mejora en su estructuración y en su contribución a la acción climática y la transición socioecológica.

La herramienta fue diseñada a través de un flujo de tres fases: Fase 1: habilitante, que busca establecer que los proyectos cuentan con la información que todo proyecto estructurado debería contener y que permite determinar su nivel de impacto; Fase 2: calidad, que busca garantizar que la información proporcionada por el formulador del proyecto sea de calidad y permita valorarla correctamente en la evaluación; y Fase 3: evaluación, donde se evalúan los atributos de los proyectos que han superado las dos fases previas, aplicando un conjunto de criterios, y así seleccionar aquellos que harán parte del Portafolio de Acción Climática y Transición Socioecológica y Energética de Colombia. Este proceso concluye, cada vez que se use la herramienta para incluir proyectos nuevos, con el Portafolio de proyectos priorizados, sin perjuicio de lo cual permite conocer en su transcurso, aspectos relevantes que los formuladores podrán utilizar tanto en la mejora de la estructuración o enfoque del proyecto en su ejecución, como en la formulación de nuevos proyectos que pretendan ser incluidos en el Portafolio.

Gráfica 150: Elementos esenciales de la herramienta para priorización de proyectos de acción climática



Fuente: DCCGR (2025).

b. Territorio y sociedad resilientes al clima

Desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, se ha impulsado un trabajo articulado con los Nodos Regionales de Cambio Climático, destacando:

Talleres para revisión y actualización de prioridades territoriales para la NDC: Dentro del proceso de revisión para las NDC 3.0, desde la DCCGR se participó en los diferentes espacios programados para los talleres regionales, conforme a la metodología definida por la DCCGR para identificar e incorporar las prioridades de los territorios en esta versión.

Tabla 78: Talleres para revisión y actualización de prioridades territoriales para la NDC

Nodo / Departamento	Fecha programada para realización Taller NDC
Caribe / La Guajira	Julio 23, 2025 Realizado
Caribe / Magdalena	Agosto 5, 2025 aplazado
Caribe / Atlántico	Agosto 6, 2025 Realizado en sede UniCosta Barranquilla
Caribe / Bolívar	Agosto 12, 2025 (programado) Sede Agencia de Cooperación Española
Caribe / Sucre	Agosto 12, 2025
Caribe / Montería	Agosto 13, 2025
Insular / San Andrés Islas	Pendiente por programar
Caribe / Cesar	Agosto 14, 2025
Centro Oriente Andino / Cundinamarca	Julio 23, 2025 Realizado
Centro Oriente Andino / Boyacá	Agosto 15, 2025
Centro Oriente Andino / Tolima	Por definir
Centro Oriente Andino / Huila	Agosto 12, 2025
Norandino / Santander	Agosto 14, 2025

Nodo / Departamento	Fecha programada para realización Taller NDC
Norandino / Norte de Santander	Agosto 21, 2025

Fuente: DCCGR (2025).

Acompañamiento técnico a procesos de los Nodos Regionales de Cambio Climático: En el marco del fortalecimiento de capacidades para la gestión del cambio climático, se brindó asistencia técnica a autoridades ambientales y entidades territoriales de los Nodos Regionales de Cambio Climático (NRCC), orientada a la incorporación de la adaptación en instrumentos de ordenamiento territorial y a la formulación o actualización de determinantes ambientales relacionadas con el cambio climático.

Estas acciones, articuladas con los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territorial (PIGCCT), permitieron alinear las estrategias de adaptación priorizadas con los procesos de planificación del territorio, fortalecer la integración de información climática en diagnósticos y medidas, e impulsar la gestión del riesgo climático en el marco de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC).

Las entidades acompañadas fueron:

- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM
- Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB
- Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
- Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR
- Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR
- Municipio del Líbano – Tolima
- Municipio de Soacha – Cundinamarca
- Municipio de Tabio – Cundinamarca
- Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – Corpoamazonia
- Gobernación del Casanare
- Establecimiento Público Ambiental del Distrito Especial de Buenaventura – EPA Buenaventura.
- Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC
- Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA y municipios de su jurisdicción.
- Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ

En cada uno de los casos, el acompañamiento técnico se enfocó en:

- La revisión y análisis de lineamientos para la incorporación de la adaptación al cambio climático en los POT.
- La identificación de determinantes ambientales asociadas al cambio climático, con base en los instrumentos de política vigentes.
- La orientación para la integración de información climática en el diagnóstico territorial y la formulación de medidas de adaptación.
- La articulación de las medidas de los PIGCCT con los instrumentos de ordenamiento territorial, con énfasis en medidas de adaptación y gestión del riesgo climático.

Estas acciones se orientaron a fortalecer la capacidad institucional de las entidades acompañadas para responder a los desafíos del cambio climático desde la planificación territorial, promoviendo una gestión

integrada del territorio y contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos de la Política Nacional de Cambio Climático.

Para la región Caribe, se ha realizado la revisión de los insumos remitidos desde la EPA Barranquilla Verde para los borradores del PIGCCT Barranquilla, que se encuentra en proceso de formulación y revisión.

Se encuentra en curso el proceso de revisión del documento en construcción del PIGCCT Bolívar, pendiente de socializar por parte del equipo formulador.

Para la región insular, se ha prestado asistencia técnica a través de la OAP para generar las orientaciones necesarias para los proyectos de adaptación al cambio climático formulados desde la autoridad ambiental. Adicionalmente, se participó en la submesa de Infraestructura y Transporte, derivada de la Mesa Interinstitucional para la Atención de los Conflictos territoriales del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, liderada por el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, en articulación con la Alta Consejería para las regiones de la Presidencia.

Plan Maestro De Erosión Costera

El Plan Maestro de Erosión Costera PMEC está en proceso de actualización y se espera que, en diciembre de 2025 se consolide el documento definitivo, el cual será la hoja de ruta para la gestión de esta problemática. Para ello, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hace parte del Comité Técnico Nacional para la Gestión Integral del Territorio Marino Costero – CTNGITMC, a través de la secretaria ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano -CCO, para surtir este proceso.

Es así como el día 22 de abril de 2025, se llevó a cabo la XV Sesión del Comité Técnico Nacional de Gestión Integral del Territorio Marino Costero, cuyo objetivo fue servir de espacio de concertación interinstitucional para generar estrategias, proponer directrices y hacer seguimiento a políticas, que contribuyan a mejorar las dinámicas del territorio marino costero en Colombia, abordando temas de planificación y ordenamiento del territorio marino costero nacional y transfronterizo, bienes de uso público y gestión del riego por fenómenos adversos de origen marino y/o socio naturales.

En este espacio, DAMCRA presentó los avances del proceso de actualización del PMEC, así como la propuesta de hoja de ruta y actualización de iniciativas del Plan, se presentó también la propuesta del programa nacional e iniciativas estratégica, el enfoque de intervención se presenta a través del "Programa Nacional de Erosión Costera: Comunidades, Ecosistemas y Economía Resilientes al Clima" (2025), que plantea cinco ejes estratégicos: (i) Sistemas de prevención y alertas tempranas, (ii) Infraestructura verde (más crecimiento verde, menos gris), (iii) Comunidades y ecosistemas resilientes al clima, (iv) Medidas de adaptación al cambio climático y reducción del riesgo, (v) Estrategia de comunicación, participación social y apropiación del conocimiento, (vi) Eje transversal: Convergencia institucional y gobernanza territorial.

El 10 de diciembre en el XVI Comité Extraordinario Técnico Nacional de Gestión Integral del Territorio Marino Costero, se socializó el documento Plan Maestro de Erosión Costera actualizado, documento que busca implementar acciones coordinadas y estratégicas para proteger los ecosistemas, la infraestructura y las comunidades costeras.

Como se ha mencionado, el proceso de actualización del PMEC se está desarrollando de manera interinstitucional, en concordancia con lo establecido en la segunda actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres "Una estrategia en desarrollo 2015 – 2030", por lo que en virtud de esta, Se realizaron 02 reuniones con la UNGRD (Mayo 09 y mayo 23) se presentó a la UNGR el avance en el proceso de

actualización del PMEC así como el mecanismo de implementación por parte del Ministerio, a través del Programa Nacional de Erosión Costera. Para ello la subdirección de riesgo de desastres a cargo de María Meza, manifestaron interés de avanzar en la actualización del documento, así como en la definición de criterios de aplicación de proyectos y trabajo conjunto para la gestión de la erosión costera. Se fijó continuación del trabajo para la primera semana de junio.

Desde el año 2024, como estrategia para gestionar esta problemática, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene trabajando un proyecto de cooperación con el Panel Internacional de Deltas, áreas marinas y zonas insulares (IPDC), con el cual se ha logrado el apoyo para : 1) 1.Reforzar las capacidades técnicas de los actores nacionales, regionales y locales en modelización y monitoreo para la reducción de riesgos y la adaptación al clima cambiante en las zonas marino-costeras de Colombia: 2) 1.Realizar el análisis de Morfodinámica a Gran Escala de la Zona Costera del Caribe Colombiano y 3) Mejorar de la capacidad adaptativa en las localidades priorizadas por amenaza de erosión costera en Sa Andrés y Providencia. En este trabajo se han desarrollado siete mesas de trabajo con DNP, PNN , UNGRD, ENAP, CIOH, Universidad del Magdalena y de Cartagena, DIMAR e INVEMAR, en el marco del proyecto “Reforzar las capacidades técnicas de los actores nacionales, regionales y locales en modelización y monitoreo para la reducción de riesgos ambientales y la adaptación al clima cambiante en las zonas marino-costeras de Colombia” y como parte de la iniciativa: “Apropiación y Transferencia del Conocimiento para la toma de decisiones” de la Propuesta PMEC actualizado (marzo, abril y mayo).

También se viene trabajando mediante mesas de trabajo técnicas interinstitucionales, el abordaje de la gestión de la problemática de la erosión costera para los departamentos de Sucre y Córdoba, con participación de las gobernaciones, autoridades ambientales de la región, algunas alcaldías de los municipios costeros y con el INVEMAR, en marzo de 2025 dando continuidad a esa gestión, en instancia de trabajo de Minambiente en coordinación con el INVEMAR se presentó a las instituciones de los departamentos de Sucre y Córdoba el proyecto formulado de portafolio “Implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza con enfoque participativo para reducción del riesgo en los departamentos costeros del Caribe Sur” para los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia y Chocó caribe. Este proyecto fue presentado ante el Fondo para La Vida y la Biodiversidad en noviembre de 2024, y se encuentra en etapa de revisión por el Consejo Directivo de dicho Fondo.

Erosión Costera

En el marco del proyecto CVC 100 – 2024 suscrito entre la Corporación Autónoma del Valle del Cauca e INVEMAR se coordinaron esfuerzos técnicos para monitorear amenazas y riesgos asociados a la erosión costera, formular proyectos y desarrollar alternativas de solución en sectores estratégicos de Buenaventura, Valle del Cauca.

La información servirá de insumo para orientar a los tomadores de decisiones en la priorización de acciones en las áreas costeras y en el diseño de instrumentos adecuados de planificación territorial. Este proceso fomenta la integración de las comunidades locales, incrementando su conocimiento técnico sobre los fenómenos asociados a la erosión costera e identificando alternativas de solución, buscando fortalecer la gestión de riesgos y mejorar la capacidad de adaptación de las comunidades frente a escenarios de variabilidad y cambio climático.

En el marco del proyecto realizado con la Corporación Regional del Atlántico se brindó acompañamiento en el diagnóstico, diseño y selección de estructuras para la mitigación de la erosión costera en el Departamento del Atlántico, lo que incluyó la evaluación de los riesgos y las necesidades específicas de cada área afectada por la erosión. Se definieron soluciones estructurales adecuadas, como la instalación de

barreras naturales y artificiales, con el objetivo de proteger las costas, mejorar la resiliencia de los ecosistemas y reducir el impacto de la erosión en las comunidades locales.

Durante el año 2025, se continuó con el monitoreo de los procesos morfodinámicos en dos localidades priorizadas a nivel nacional. Estas actividades se enmarcaron en los proyectos "Análisis de variaciones morfodinámicas en la bahía de Buenaventura" y "Morfodinámica de playa Salguero: evaluación de los procesos causantes de erosión costera", los cuales se desarrollaron en el Pacífico y el Caribe colombiano, respectivamente. A partir de estos datos, se generaron los modelos topográficos mensuales y se analizaron las variaciones en las líneas de costa, reflejando los cambios en su posición asociados a las condiciones geológicas, así como a los procesos oceanográficos y climáticos..

De igual manera, se continuó con el estudio de la variabilidad oceanográfica y climática en las zonas costeras del departamento de Magdalena y en el Pacífico, en donde se recolectó información oceanográfica y muestras en el Parque Nacional Natural Gorgona. A nivel nacional, se recolectó información sobre el fenómeno de El Niño con el fin de evaluar sus impactos en las zonas costeras de Colombia.

Análisis de las condiciones actuales y futuras de vulnerabilidad y riesgo, asociadas a la variabilidad climática en la Amazonia colombiana.

• Mediciones sistema Eddy Covariance en transición Orinoco Amazonia: Flujos de Carbono, Agua y C.

En la zona de transición Orinoquia Amazonia se presentó en el 2025 una marcada estacionalidad hidrometeorológica que influye en los procesos de intercambio de la biosfera con la atmósfera.

- **Periodo Lluvioso (jul–oct 2025):** Se observa un aumento sostenido del déficit de presión de vapor (VPD) y de la temperatura del aire (T_a), junto con una disminución progresiva de la humedad relativa (RH) y de la humedad del suelo (SWC). Esta transición hacia condiciones de mayor demanda evaporativa ocurre incluso dentro de la temporada húmeda.
- **Periodo Seco (dic 2024–mar 2025):** Se caracteriza por VPD bajos y RH altos al inicio, y una SWC baja y estable. No obstante, el VPD y la T_a aumentan gradualmente hacia el final del periodo, indicando un fortalecimiento de la demanda atmosférica.
- **Controles Dominantes:** El análisis estadístico (correlación y modelos GAMs) concluye que el VPD es el principal modulador de los flujos turbulentos en ambas estaciones. La SWC tiene un papel secundario, siendo más relevante en la regulación de la partición de energía durante la estación seca.

Implicaciones ecofisiológicas y conclusiones

Los resultados del análisis multivariado (RDA) y el modelamiento confirman la fuerte influencia de los gradientes atmosféricos sobre el funcionamiento ecofisiológico del bosque.

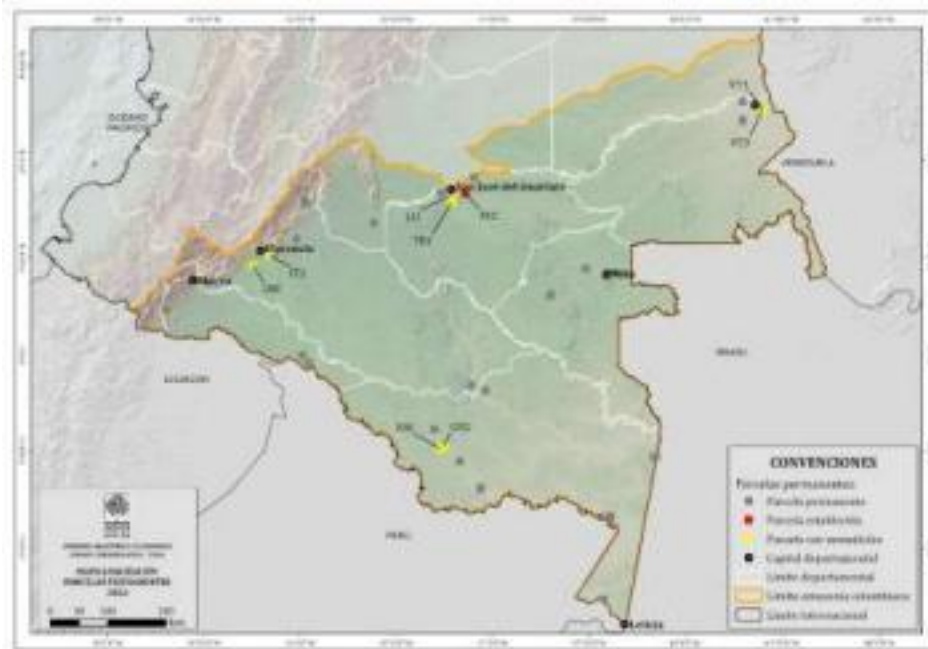
1. **Regulación Atmosférica Dominante:** La variabilidad de los flujos de agua (F_{H_2O}) y energía (LE , H) está fuertemente acoplada a la demanda evaporativa (VPD) y la temperatura. El FC está más desacoplado, sugiriendo una priorización de la conservación hídrica a través de la regulación estomática.
2. **Control Edáfico Secundario:** La humedad del suelo (SWC) modula la partición de energía, especialmente en el periodo seco, cuando su reducción limita el flujo de calor latente (LE).
3. **Respuesta Estacional Diferenciada:** El periodo lluvioso se caracteriza por un alto acoplamiento y un predominio del flujo sensible (H), lo que sugiere una disipación térmica intensa. El periodo seco se desplaza hacia un régimen más controlado por el VPD, limitando la asimilación de CO_2 y alterando la partición de energía hacia el calentamiento del aire.

En general, el bosque amazónico de El Trueno opera bajo un régimen de control mixto, donde la capacidad de mantener los intercambios de carbono y agua bajo condiciones de estrés atmosférico y edáfico moderado sugiere la existencia de mecanismos de adaptación, como el acceso a reservas hídricas profundas.

- **Conocimiento científico de los efectos del cambio climático en Amazonia.**

En 2025 se monitorearon 8 Parcelas Permanentes de 1 hectárea (100×100 m) en la Amazonía Colombiana, en donde se censaron 5806 individuos de los cuales, 299 estuvieron muertos (5.14%), y 306 fueron reclutas. Adicionalmente, se estableció una nueva Parcela Permanente de 1 ha, en la que se registraron 719 individuos.

Gráfica 151: Ubicación parcelas remedidas y 1 parcela establecida en 2025



Fuente: I. SINCHI. 2025

Durante el proceso re-censo de las parcelas se pintaron de nuevo todos los individuos, se colectaron los individuos reclutas que entraron al censo y se remidieron todos los individuos.

Tabla 79: Biomasa Parcelas Permanentes en el 2025. Biomasa calculada a partir de la ecuación propuesta por Álvarez et al. 2009

Parcela	Biomasa (T/ha)	Carbono (T/ha)
KAI	159,28	79,64
CH2	136,05	68,03

Parcela	Biomasa (T/ha)	Carbono (T/ha)
IT1	106,49	53,24
LI1	95,03	47,52
DIE	147,48	73,74
PEC	88,30	44,15
TR1	170,81	85,40
VT1	110,70	55,40
VT3	132,59	66,30

Fuente: I. SINCHI. 2025

La estimación de biomasa aérea y contenidos de carbono en las Parcelas Permanentes para el año 2025 se realizó aplicando la ecuación desarrollada por Álvarez (2009) para bosques amazónicos colombianos.

La Tabla presenta los resultados de la estimación de biomasa aérea y el contenido de carbono almacenado en las parcelas monitoreadas, calculados mediante la ecuación alométrica propuesta por Álvarez (2009) para bosques amazónicos colombianos y del factor de conversión de biomasa a carbono del 50 % recomendado por el IPCC (2006). Los datos evidencian una notable variabilidad en la capacidad de almacenamiento entre los distintos sitios, lo cual refleja la heterogeneidad estructural de estos bosques amazónicos.

Los valores de biomasa varían entre 88,30 t/ha en la parcela PEC y 170,81 t/ha en TR1, con un promedio cercano a 127,4 t/ha para el conjunto de parcelas; en consecuencia, los contenidos de carbono oscilan aproximadamente entre 44,15 y 85,40 t C/ha. Parcelas como TR1, KAI1 y DIE concentran las mayores existencias de biomasa (170,81; 159,28 y 147,48 t/ha, respectivamente), lo que se traduce en altos stocks de carbono (85,40; 79,64 y 73,74 t/ha) y sugiere bosques estructuralmente más desarrollados, con una mayor proporción de individuos de gran porte.

En contraste, PEC, LI1 e IT1 presentan los valores más bajos de biomasa (88,30; 95,03 y 106,49 t/ha), reflejando reservas de carbono más reducidas (44,15; 47,52 y 53,24 t/ha), posiblemente asociadas a una mayor incidencia de individuos delgados, historia reciente de disturbio o diferencias ambientales locales. Las parcelas VT1 y VT3 exhiben valores intermedios de biomasa (110,70 y 132,59 t/ha, respectivamente), que se corresponden con contenidos de carbono de 55,40 y 66,30 t/ha y representan condiciones estructurales también intermedias dentro del gradiente evaluado. En conjunto, estos resultados evidencian la utilidad de los modelos locales para cuantificar la biomasa aérea y los stocks de carbono en la Amazonia colombiana, y proporcionan una línea base robusta para analizar la capacidad de almacenamiento de carbono y la dinámica ecosistémica en los diferentes tipos de bosque representados por la red de parcelas.

c. Infraestructura de proyectos públicos y de asociaciones público-privadas adaptadas al cambio climático y con menos emisiones

Para fortalecer la gobernanza multinivel, diferencial, inclusiva y justa del agua y el ordenamiento del territorio entorno al agua buscando la consolidación de los territorios funcionales con enfoque de adaptabilidad al cambio climático, en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico –PNGIRH se definen instrumentos que permiten implementar y cumplir los objetivos entre los que se encuentran los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas–POMCA, que constituyen el uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables.

Para apoyar la implementación de dichos instrumentos, surgen como meta del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018 – 2022 (“Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad”) la puesta en marcha de nueve “Plataformas Colaborativas” como una estrategia de gobernanza del agua liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de articular las acciones e inversiones públicas y privadas orientadas a la restauración y preservación de los ecosistemas clave para regular la oferta hídrica en estas cuencas prioritizadas. A continuación, se relacionan las Plataformas estructuradas:

Tabla 80: Plataformas Estructuradas

Plataforma	Ubicación / Cuenca	Principales actores clave	Fecha de Firma del Acuerdo
Río Chinchiná	Caldas	Corpocaldas, Vivo Cuenca	5 de junio de 2020
Cuenca Alta Río Cauca	Valle/Cauca	Sector sucroenergético, Asocaña, CVC.	21 de agosto de 2020
Quebrada Toibita	Paipa, Boyacá	Corpoboyacá, Alcaldía de Paipa, Termoeléctricas.	9 de julio de 2021
Río Pamplonita	Norte de Santander	Corponor, sector académico y gremial.	13 de octubre de 2021
Canal del Dique	Bolívar/Atlántico	Cardique, Cormagdalena, comunidades locales.	21 de noviembre de 2021
Río Lebrija	Santander	CDMB, CAS, sector palmero y minero.	11 de noviembre de 2021
Río Calenturitas	Cesar	Corpocesar, sector minero (carbón).	24 de noviembre de 2021
Río Cravo Sur	Casanare	Corpoboyacá, sector petrolero y arroceros.	30 de noviembre de 2021
Río Cusiana	Casanare/Boyacá	Empresas de energía y comunidades rurales.	30 de noviembre de 2021

Fuente: Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico. 2025

De estas plataformas actualmente permanece vigente, según los términos de los acuerdos de entendimiento y los Planes de Acción, la plataforma del Río Lebrija en cuyo instrumento guía, se definieron actividades hasta el 2031. Durante la vigencia de este informe, se han adelantado las siguientes acciones:

Se inició el proceso para la refrendación del acuerdo de entendimiento con la Plataforma de la Cuenca Alta del Río Cauca, para lo cual se realizaron espacios de trabajo y la revisión del documento de prórroga del acuerdo, estructurado por la Subdirección de Educación y Participación con el apoyo de delegados de la plataforma. Este se encuentra en evaluación por parte de la dirección de recurso hídrico. De forma paralela los actores miembros de esta estrategia de gobernanza en territorio han sostenido espacios de trabajo con el propósito de viabilizar este proceso.

Por otro lado, se han realizado espacios de trabajo con diferentes iniciativas de gobernanza del agua como la del proyecto Chicamocha Común, impulsado por cooperación internacional (Francia - Ville de Crolles),

la cual ha tenido acercamientos con esta plataforma colaborativa con el acompañamiento de la dirección de recurso hídrico.

Si bien las Plataformas Colaborativas representan un ejercicio exitoso de implementación de estrategias de gobernanza del agua, se requiere analizar estas experiencias a la luz de la implementación de los Consejos Territoriales del Agua, figura creada en el marco del Plan Nacional de Desarrollo-PND 2021-2026 (Colombia Potencia Mundial de la Vida) para fortalecer la gobernanza hídrica, ordenando el territorio "alrededor del agua" y la participación de comunidades, autoridades y sectores en la gestión sostenible de los recursos hídricos y la resolución de conflictos socioambientales.

Así mismo el reporte NDC como una de las medidas a futuro de adaptación al cambio climático, de la meta acotar a 2030, cuerpos de agua, se avanza en el indicador de gestión de la meta mencionada, la realización de un (1) taller, de fortalecimiento del instrumento de acotamiento de ronda hídrica en las instalaciones del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, los días 09 y 10 de octubre de 2025, el cual contó con la participación 23 autoridades ambientales de forma presencial y de 4 autoridades ambientales de forma virtual para un total de 27 autoridades ambientales (CAR, SDA, EAAB, IDIGER, CAM, CORANTIOQUIA, CRC, CVC, CRQ, CORNARE, CARDIQUE, CVS, CORPOCESAR, CORPONARIÑO, CORTOLIMA, CDA, CORPOCALDAS, AMBV, BARRANQUILLA VERDE, CORPOBOYACÁ, CORPORINOQUIA, CORPOGUAVIO, CORPOCHIVOR, CSB, DAGMA, CAS, CDMB, CORPOGUAJIRA, CORPONOR).

Así mismo, se brindó acompañamiento a CORPOGUAJIRA para conocer el avance en el acotamiento de la ronda hídrica del Río Ranchería y afluentes; y en el marco del cumplimiento de la Acción Popular Río Lebrija No 6800123310002006-01410-00 en el marco del Proyecto: Programa de Conservación y Restauración de la Cuenca del Río Lebrija, se realizó asistencia técnica sobre el instrumento técnico de acotamiento de ronda hídrica.

C. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente

2.3 Ciudades y hábitats resilientes

Este capítulo describe las acciones adelantadas para promover un enfoque de economía circular, biodiversidad y resiliencia climática en las ciudades, orientado a aprovechar al máximo los recursos naturales y materiales, manteniéndolos el mayor tiempo posible dentro de la economía. A su vez, busca impulsar la transformación urbana mediante la integración de la planificación de las ciudades con edificaciones sostenibles e infraestructura verde, y el aprovechamiento de los recursos físicos y humanos locales.

En este contexto, con el propósito de avanzar hacia ciudades más biodiversas, sostenibles y resilientes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, adelantó las siguientes acciones:

i) Actualización Política de Gestión Ambiental Urbana

Se avanzó con el ajuste de la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU), con el fin de enfatizar la importancia de abordar la triple crisis global, reconociendo la relevancia del ordenamiento alrededor del agua, la biodiversidad y las personas. Como resultado de este proceso, la PGAU fue aprobada en comité de gerencia el 10 de noviembre de 2025.

En tal sentido, durante el 2025 se desarrollaron las siguientes acciones:

- La propuesta de documento y su plan de acción estuvo en consulta pública desde el 13 hasta el 23 de febrero. En el marco de este proceso se recibieron aproximadamente 100 comentarios.
- Durante los meses de marzo a junio los comentarios recibidos fueron analizados y atendidos, realizándose los ajustes correspondientes tanto en el documento como en el plan de acción. La respuesta a comentarios fue publicada el 27 de junio de 2025.
- Dando continuidad al procedimiento del sistema integrado de gestión establecido por Minambiente para la formulación de políticas, se procedió a realizar las respectivas gestiones para la solicitud de agendamiento del comité de gerencia para la aprobación de la política. En el marco de estas gestiones, el 29 de septiembre de 2025 se presentaron los contenidos de la PGAU a la señora Ministra (e), realizando los ajustes solicitados, la Ministra (e) dio su aprobación el 09 de octubre de 2025 para continuar con el agendamiento del comité de gerencia para la aprobación de la PGAU.
- Una vez la PGAU fue aprobada el 10 de noviembre, se procedió a publicar¹¹ el documento aprobado con marca de agua (dado que se encuentra en proceso de revisión de estilo y diagramación) el 19 de noviembre de 2025.

La PGAU se fundamenta en un conjunto de principios estratégicos que buscan garantizar su implementación efectiva y sostenible, adaptada a los retos y oportunidades de los entornos urbanos en Colombia. Estos principios ofrecen una visión integradora para la planificación y toma de decisiones, promoviendo la sostenibilidad, la equidad, la innovación y la resiliencia en las ciudades y centros urbanos. Estos son:

a. Territorialidad Integrada y Multiescalar

¹¹ <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/politica-de-gestion-ambiental-urbana/>

- b. Biodiversidad como eje estratégico del desarrollo
- c. Equidad Socioecológica y participación
- d. Gobernanza Multinivel y Colaborativa
- e. Resiliencia Climática y Transición Energética Justa
- f. Innovación y Gestión del Conocimiento
- g. Circularidad y Metabolismo Urbano

El objetivo general de la PGAU es: fortalecer el desarrollo sostenible y resiliente de las ciudades y centros urbanos, bajo un enfoque urbano-regional, a través de instrumentos de gestión ambiental que conservan la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, mejoran la calidad ambiental, contribuyen a la gestión del cambio climático y del recurso hídrico, aportan a la planificación del territorio y fortalecen esquemas de economía circular, en favor del bienestar humano.

Para lograr esto, la PGAU se organiza en un plan de acción para el periodo (2025 – 2035) con 4 componentes:

- Información y Conocimiento
- Planificación y ordenamiento
- Transformación
- Gobernanza y Participación

Esta es una apuesta ambiciosa por una transición socio-ecológica de las áreas urbanas colombianas hacia la sostenibilidad, la resiliencia y la justicia ambiental, con base en una estructura ecológica bien gestionada, una economía circular jalonada por emprendimientos populares, una gestión inteligente del clima y una ciudadanía activa.

ii) Implementación del Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes

Durante el periodo 2025 se reactivó la implementación del Programa Ciudades Biodiversas y Resilientes y se actualizó el documento guía para su implementación. A continuación, se hace una descripción general del Programa:

El Programa Ciudades Biodiversas y Resilientes se define como un acelerador de ciudades y municipios en temas de gestión ambiental urbana, que promueve soluciones ambientales desde lo local, integrando la biodiversidad, la sostenibilidad y la resiliencia climática. Corresponde a una de las herramientas creadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para establecer un marco estructurado de interacción, apoyo e incidencia entre los territorios y el Ministerio. A través de este programa se integran y articulan diferentes apuestas locales, regionales y nacionales, con el propósito de que los centros poblados del país incorporen de manera efectiva, sostenible y permanente la gestión de la biodiversidad en sus procesos de planificación y proyectos de desarrollo urbano.

Asimismo, el Programa es una estrategia clave para crear y fortalecer la conciencia, tanto a nivel local como nacional, sobre el papel de la biodiversidad urbana frente a la crisis climática. Hace parte de las acciones definidas para la implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbana y es el mecanismo encargado de coordinar y promover el cumplimiento de la Ley de Ciudades Verdes (Ley 2476 de 2025).

El Programa nació como evolución de la iniciativa BiodiverCiudades, desarrollada entre 2019 y 2022. Gracias a su posicionamiento a nivel nacional e internacional, así como a la influencia positiva ejercida sobre los entes territoriales, las autoridades ambientales y los institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental (SINA) para priorizar la gestión ambiental urbana con énfasis en biodiversidad urbana, en 2023 el Viceministerio de Política y Normalización Ambiental (VPNA) aprobó formalmente la creación del Programa.

Como uno de sus principales componentes, el Programa cuenta con la Red de Ciudades Verdes y Biodiversas. Durante 2025 se incorporaron 4 nuevas ciudades. En total la red actualmente está integrada por 18 ciudades: Barranquilla, Montería, Medellín, Bucaramanga, Barrancabermeja, Manizales, Armenia, Pereira, Quibdó, Pasto, San Andrés, Leticia, Yopal, Villavicencio, Puerto Nariño, Málaga, Tunja y Cali. Las ciudades que hacen parte de la Red acceden a beneficios como la priorización en asistencia técnica, apoyo y gestión de proyectos, acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades, acceso a herramientas de gestión ambiental urbana, intercambio de experiencias, y mayores oportunidades de liderazgo y posicionamiento a nivel nacional e internacional.

El Programa, a través de acompañamiento técnico, fortalecimiento institucional y alianzas estratégicas, busca trabajar en cuatro líneas de acción. Esta nueva definición de líneas de trabajo fue una de las actualizaciones realizadas durante el año 2025 para la implementación del Programa:

1. **Fortalecimiento de capacidades locales:** formación y capacitaciones, asistencias técnicas y divulgación de herramientas.
2. **Transformación urbano-regional:** implementación de hojas de ruta y acciones sobre gestión ambiental urbana y proyectos ambientales urbanos y de soluciones basadas en la naturaleza (SbN).
3. **Seguimiento y monitoreo ambiental urbano:** a través del reporte y seguimiento de indicadores de biodiversidad urbana (IBU) y de Indicadores de calidad ambiental urbana (ICAU), que permiten orientar y mejorar decisiones, evaluar avances y generar aprendizajes para la transformación de las ciudades.
4. **Intercambio de buenas prácticas locales, ciudadanas y comunitarias:** identificación de iniciativas locales, apadrinamiento entre ciudades y trabajo en red.

Con este Programa, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible busca posicionar a Colombia como referente regional y global en la construcción de ciudades más sostenibles, resilientes y en equilibrio con su biodiversidad. A nivel nacional, la apuesta es impulsar y avanzar en la transición hacia un modelo que armonice el desarrollo urbano con la naturaleza, reconociendo que la biodiversidad y la acción climática no son obstáculos, sino oportunidades para generar un futuro de bienestar, inclusión y prosperidad en las ciudades colombianas. A nivel internacional, se busca ser un referente de innovación en ciudades sostenibles, naturaleza positiva y adaptación climática, en el marco del cumplimiento de la Nueva Agenda Urbana de ONU-Habitat y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

A continuación, se mencionan algunos de los resultados y gestiones realizadas en el marco de las líneas de acción del Programa:

- **Fortalecimiento de capacidades:**

Se realizaron 4 sesiones virtuales de fortalecimiento, con el apoyo de diferentes aliados, dirigidas a funcionarios y profesionales técnicos de las alcaldías y autoridades ambientales de las 18 ciudades de la Red de Ciudades Biodiversas y Resilientes, como se muestra a continuación:

Sesión1. (agosto 2025)

Tema: Construcción sostenible

Objetivo: Socializar la Guía de Construcción Sostenible para municipios de menos de 50 mil habitantes.

Asistentes: 14 personas.

Sesión 2. (octubre 2025)

Tema: Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT)

Objetivo: Explicar y socializar de manera general el proceso de formulación de los PIGCCT y su importancia a nivel local.

Asistentes: 53 personas.

Aliado: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.

Sesión 3. (noviembre 2025)

Tema: Financiamiento climático.

Objetivo: Socializar la plataforma de finanzas climáticas del DNP para dar a conocer posibles canales de financiación de proyectos de cambio climático. (Esta herramienta puede incentivar la formulación y/o postulación de proyectos)

Asistentes: 27 personas.

Aliado: Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Sesión 4. (noviembre 2025)

Tema: Hacer de la naturaleza una ventaja competitiva para el desarrollo económico.

Objetivo: Socializar mecanismos que buscan impulsar el desarrollo económico y social de las ciudades, conservando de manera sostenible la biodiversidad y el medio ambiente, entre ellos Negocios Verdes, Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y pago por impuestos

Asistentes: 36 personas.

Aliado: Oficina de Negocios Verdes ONV.

● **Implementación Proyectos:**

En el marco del Programa Ciudades Biodiversas y Resilientes durante la vigencia 2025 se realizaron dos eventos de lanzamiento del Proyecto “Ciudades biodiversas, resilientes e inclusivas en Colombia”, en San Andrés y Leticia, en junio y noviembre de 2025, respectivamente. Este proyecto, financiado por la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS) beneficiará a estas dos ciudades con el objetivo de “Crear ciudades intermedias más sostenibles y climáticamente resilientes, que conserven la biodiversidad y que tengan en cuenta la protección de la naturaleza y del entorno en sus procesos de planificación urbana.

La financiación fue aprobada en 2024, por lo que durante la vigencia 2025 se realizaron diferentes mesas de trabajo para definir el proceso contractual a emprender entre las partes, y las instancias de seguimiento técnico y financiero que tendrá el proyecto. En el primer semestre de 2026 se estima dar inicio a la ejecución del proyecto.

- **Resultados esperados de los proyectos de la cooperación italiana:**

Leticia:

- Plan maestro para la plaza de mercado y el puerto civil de Leticia (actualmente se encuentra en elaboración por parte del Instituto Nacional de Urbanismo de Italia – INU; es la única actividad actualmente en ejecución).
- Formulación del proyecto para la recualificación del puerto civil y la plaza.

San Andrés:

- Restauración del Parque de Manglar Old Point, que incluye viveros, adecuación de la infraestructura del parque para promover turismo de naturaleza y formación de guías de turismo.

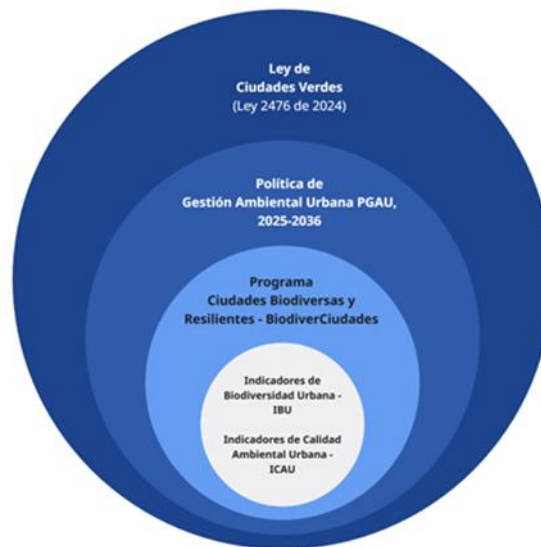
- **Indicadores de Biodiversidad Urbana**

En el marco de la implementación de la Ley de Ciudades Verdes (Ley 2476 de 2025) y con el apoyo técnico y científico del Instituto Humboldt, se seleccionaron de manera preliminar los siguientes 11 indicadores de biodiversidad urbana, los cuales, serán objeto de revisión, ajuste y prueba de la metodología de cálculo durante el periodo 2026.

A continuación, se mencionan los indicadores provisionalmente seleccionados:

- Porcentaje de población urbana expuesta a contaminación acústica
- Proporción de especies exóticas invasoras respecto al total de especies
- Cambio en riqueza y/o diversidad de especies de flora silvestre
- Cambio en riqueza y/o diversidad de especies de fauna silvestre
- Proporción de áreas protegidas y estrategias complementarias de conservación urbanas
- Proporción de áreas verdes y azules naturales y seminaturales en la ciudad (Infraestructuras verde y azul)
- Cambio en la conectividad ecológica del paisaje urbano
- Cambio en el efecto de isla de calor urbana / Capacidad de enfriamiento
- Área verde urbana total y pública por habitante
- Proporción de acceso a áreas naturales por parte de diversos grupos poblacionales
- Porcentaje de áreas permeables en la ciudad con capacidad de infiltración

Gráfica 152: Estructura de los instrumentos de gestión ambiental urbana promovidos desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Fuente. Elaboración propia, DAASU, Minambiente.

iii) **Incorporación de criterios de biodiversidad en la planificación y gestión urbano- regional:**

Entre los instrumentos trabajados en el 2025 por MinAmbiente se destacan los siguientes:

- **Proyecto de Resolución sobre la gestión integral de la biodiversidad urbana:** en proceso de revisión técnico-jurídica conforme a los ajustes solicitados por la Oficina Asesora Jurídica de

MinAmbiente. Asimismo, se identificó la necesidad de actualizar y ajustar los documentos en relación con otros instrumentos normativos y regulatorios que se actualizaron o están en proceso de actualización, tales como el Plan de Acción en Biodiversidad, la Política de Gestión Ambiental Urbana y la Ley de Ciudades Verdes (Ley 2476 del 10 de julio de 2025). Para lograr su actualización y complemento, se realizaron reuniones técnicas y se identificó la necesidad de incluir la base técnica y científica de recientes publicaciones del Instituto Alexander von Humboldt–MinAmbiente, a fin de dar alcance al objetivo de la resolución, especialmente en el Documento Técnico de Soporte y en el anexo técnico; sin embargo, se prioriza la reforma de la iniciativa normativa.

A la fecha, según las mesas de trabajo realizadas con el área técnica y jurídica, se evidencia que se debe ajustar la iniciativa normativa, así como la memoria justificativa. En este sentido, dichos documentos se ajustaron y pasaron a revisión jurídica de la DAASU de Minambiente para la inclusión de temas de jurisprudencia y revisión general del antecedente normativo.

- **Lineamientos para implementar Soluciones basadas en la Naturaleza - SbN en municipios menores a 50.000 habitantes:** estos lineamientos se elaboraron como un instrumento práctico y detallado que respalda la implementación de SbN, dirigido a actores clave como secretarios de planeación, corporaciones autónomas regionales, el sector de la construcción y la ciudadanía. Este instrumento contempló la elaboración de un total de quince (15) fichas técnicas con las siguientes temáticas: 1) Restauración de manglares; 2) Revegetalización de playas; 3) Restauración de barreras de coral; 4) Conservación y restauración de humedales urbanos; 5) Fomento de humedales artificiales urbanos; 6) Sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS); 7) Protección de rondas hídricas; 8) Renaturalización de rondas hídricas; 9) Corredores ecológicos (corredores verdes urbanos); 10) Bosques urbanos; 11) Gestión del arbolado urbano; 12) Jardines polinizadores; 13) Agroecología; 14) Sistemas de compostaje urbano (Paca Digestora Silva); 15) Viverismo.

En 2025 se consolidó el documento de los lineamientos de Soluciones basadas en la Naturaleza y se ajustó el capítulo relacionado con el diagnóstico territorial, presentado ahora para las regiones naturales del país.

- **Guía de Ecobarrios:** en el marco de la gestión ambiental urbana, se avanzó en el desarrollo de la Guía de Ecobarrios, cuyo objetivo es generar interés en los diferentes barrios del país para la implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental y de buenas prácticas en el espacio público, a partir del liderazgo, el empoderamiento y la gobernanza de la propia comunidad.

iv) **Indicadores de calidad ambiental urbana (ICAU):**

Junto con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), se revisó y ajustó el proyecto de resolución sobre Indicadores de Calidad Ambiental Urbana (ICAU), en articulación con la visión de territorios biodiversos y resilientes del Plan Nacional de Desarrollo, que busca promover una gestión ambiental integrada en las ciudades, fomentando la planificación y el desarrollo urbano sostenible.

Durante la vigencia 2025, se consolidaron avances sustantivos en la implementación de los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana (ICAU), fortaleciendo su rol como instrumento estructurante para el seguimiento de la calidad ambiental urbana a escala nacional. Estos avances se expresan en tres frentes estratégicos:

- El fortalecimiento metodológico del sistema de indicadores
- La consolidación de la articulación interinstitucional
- La maduración de los procesos de gestión, validación y análisis de la información, con impactos directos en la calidad, consistencia y utilidad de los datos para la toma de decisiones.

En materia de **fortalecimiento metodológico**, se avanzó en la implementación del protocolo ICAU y en la actualización integral del documento metodológico, a partir de un proceso técnico colaborativo que incorporó observaciones de entidades estratégicas como el IDEAM y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así como de los equipos técnicos y jurídicos del Ministerio. Este ejercicio permitió no solo afinar la metodología de cálculo de los indicadores, sino también precisar los componentes obligatorios del reporte, el uso de herramientas, formatos y manuales institucionales, y robustecer las fichas técnicas mediante la ampliación de notas aclaratorias orientadas a resolver dificultades recurrentes identificadas durante la gestión de la información por parte de las autoridades ambientales.

Como resultado, se clarificaron los roles y responsabilidades entre autoridades ambientales y municipios en indicadores clave como área verde urbana, arbolado urbano, medidas de conservación urbanas y construcción sostenible; se incorporaron subindicadores para enriquecer la lectura de los indicadores de residuos sólidos y de población ubicada en zonas de amenaza y conflicto de uso del suelo; y se definieron metodologías alternativas de estimación para los indicadores de población expuesta al ruido y población en zonas de amenaza alta, permitiendo mantener la comparabilidad y continuidad del sistema en contextos de información incompleta. De manera complementaria, se actualizaron elementos sustantivos de indicadores estratégicos como el de flota de transporte de cero y bajas emisiones, el de medidas de conservación urbanas —incorporando la Ley 2476 de 2025, de Ciudades Verdes y Biodiversas— y el de construcción sostenible, ajustado conforme a la Resolución 194 de 2025 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Estos ajustes fortalecen la alineación normativa, conceptual y técnica del sistema ICAU con los desarrollos recientes de la política urbana y ambiental del país.

Asimismo, se **fortaleció el enfoque territorial y geoespacial del sistema**, mediante la definición de lineamientos claros para la presentación de soportes geográficos, incluyendo el uso obligatorio del sistema de coordenadas CTM12 definido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), contenidos mínimos atributivos y criterios estandarizados de estructura, codificación y presentación. Este avance consolida una base técnica homogénea para el análisis espacial de la calidad ambiental urbana y refuerza la interoperabilidad de la información con otros sistemas nacionales. Con ello, se dejó preparado el abordaje metodológico que se encuentra en proceso de adopción mediante el instrumento normativo (proyecto de resolución) mencionado, así como el proceso de recopilación de información de los ICAU para el periodo 2024–2025, que deberá ser reportado por las autoridades ambientales, en coordinación con los municipios, durante el primer cuatrimestre de 2026.

En el componente de **articulación interinstitucional**, se consolidaron espacios técnicos de trabajo con las direcciones del Ministerio, orientados a la socialización de las fichas metodológicas, la revisión de observaciones técnicas y la validación de ajustes requeridos para la implementación efectiva de los indicadores. Estos espacios permitieron fortalecer la coherencia técnica interna del sistema ICAU y afianzar su carácter transversal dentro de la gestión sectorial. De manera complementaria, se desarrolló un proceso de articulación técnica con el DANE, enfocado en el indicador de construcción sostenible y su relación con el Censo de Edificaciones, logrando acuerdos para la adaptación y complementariedad de los instrumentos estadísticos, con beneficios mutuos en términos de alcance, pertinencia y aprovechamiento de la información generada.

En relación con la **gestión, validación y análisis de la información**, se avanzó en la estandarización del proceso ICAU mediante la definición de un esquema estructurado en dos fases y ocho etapas, alineado con los principios del Sistema Estadístico Nacional y orientado a la mejora continua de la calidad de los datos. En este marco, se alcanzó un avance del 50 % en la validación de los reportes correspondientes al periodo 2022–2023, abarcando indicadores estratégicos como área verde urbana, espacio público efectivo, residuos sólidos, consumo de agua y energía, y calidad del agua. Este proceso estuvo acompañado por una intensa estrategia de asistencia técnica, que incluyó más de 90 espacios de capacitación, 75 sesiones de seguimiento y la

elaboración de más de 100 informes de balance y validación, fortaleciendo las capacidades técnicas de las autoridades ambientales y mejorando progresivamente la calidad del reporte.

Como resultado de este acompañamiento sostenido, se logró complementar las bases de datos ICAU con información ajustada y nuevos reportes para los periodos 2019, 2021 y 2023, evidenciándose un incremento sostenido en los niveles de reporte a nivel nacional. Paralelamente, se procesó la base de datos correspondiente al periodo 2018–2021, generando un robusto conjunto de productos analíticos —incluidas 289 gráficas de contexto y balance— que sirvieron de insumo para la construcción del Informe Nacional de Calidad Ambiental Urbana 2018–2021. Este ejercicio se complementó con la elaboración de fichas de resultado para 140 municipios y tablas consolidadas para los 16 indicadores, integrando los resultados de validación y valoración a escala nacional.

De manera estructural, se culminó la conformación de una base unificada de Indicadores de Calidad Ambiental Urbana para Colombia, que consolida información histórica del periodo 2013–2021, con validación completa de los datos 2018–2021 e incorporación de fuentes secundarias de respaldo. Este hito representa un avance estratégico en la consolidación de un sistema nacional de información ambiental urbana, con capacidad de análisis longitudinal y soporte técnico para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Finalmente, durante la vigencia se avanzó en la estructuración del Informe Nacional de Calidad Ambiental Urbana 2018–2021 y en la gestión del reporte ICAU para el periodo 2022–2023 con las 38 autoridades ambientales competentes, sentando las bases para la consolidación del informe correspondiente a este último periodo. La información recopilada se encuentra integrada en las bases nacionales ICAU, que hoy consolidan registros históricos del periodo 2013–2023 y cuentan con avances significativos en su proceso de validación, reafirmando el carácter del ICAU como un instrumento estratégico para la lectura integral del estado de la calidad ambiental urbana en Colombia y para el fortalecimiento de la coordinación territorial y sectorial en la toma de decisiones.

Con lo anterior, y como resultado de los avances alcanzados en el fortalecimiento metodológico, la gestión y validación de la información y la consolidación de las bases de datos de los ICAU, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible culminó la puesta a disposición de estos insumos en el Hub institucional de ICAU, diseñado como el principal espacio para la socialización, consulta y divulgación de los resultados, metodologías y productos analíticos del sistema. De manera complementaria, se actualizó el tablero de control ICAU, que permite una lectura integrada, comparativa y georreferenciada de la calidad ambiental urbana a nivel nacional.

Estas plataformas concentran actualmente el 100 % de la información validada correspondiente a los periodos 2013–2021, así como un avance del 50 % de los datos reportados, validados y disponibles para la divulgación para el periodo 2022–2023, garantizando trazabilidad, transparencia y acceso oportuno a la información. Este hito marca la transición del ICAU hacia un sistema plenamente operativo, con capacidad de soporte a la toma de decisiones, al seguimiento de la política pública y a los procesos de coordinación interinstitucional y territorial, fortaleciendo la gestión ambiental urbana basada en evidencia a escala nacional.

v) Macroyectos

Durante la vigencia 2025, se trabajó de manera articulada entre la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico y Gestión del Riesgo (DGIRH) y la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU), con el propósito de dar cumplimiento a la obligación establecida en los parágrafos 2 y 2A transitorios del artículo 2.2.4.2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, la cual corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este marco, se adelantó la elaboración de los documentos soporte requeridos, cuyo resultado fue la adopción de la Resolución 1624 de 2025 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la cual se modifican los Términos de Referencia del Estudio Ambiental de Prefactibilidad, adoptados por la Resolución 1968 de 2012, y se incorporan los lineamientos, parámetros y criterios aplicables a los estudios de mayor nivel de detalle y a la localización de Macroproyectos de Interés Social Nacional en zonas de recarga de acuíferos.

Investigación para la Resiliencia en Comunidades Costeras

Identificando los efectos del clima cambiante en las zonas rurales y urbanas del país se continua la investigación relacionada con la erosión costera. Por ello se monitorean las condiciones morfodinámicas o los cambios de la línea de costa en 19 localidades de los departamentos de Magdalena, Córdoba y Valle del Cauca. Esto ha permitido recopilar información en cerca de 10 años de continuidad reforzando el conocimiento en la variabilidad geomorfológica, la disposición de los sedimentos y los procesos climáticos y oceanográficos que modifican las zonas costeras. Para el departamento del Magdalena se evalúan las condiciones de manera trimestral en cinco (5) localidades de interés, dando como resultado la evidente erosión costera en sitios como la barra de Salamanca (Pueblo Viejo) y playa Salguero (Santa Marta). Este último ha hecho parte del monitoreo establecido por INVEMAR en donde se implementan las mediciones de detalle y se aportan insumos base para la gestión social de las alternativas de solución frente a la erosión costera.

En el departamento de Córdoba, de las once (11) localidades visitadas, se destacan los rasgos erosivos en los sectores de playa Blanca (San Antero) y Santander de la Cruz (Moñitos), además del continuo proceso que ha llevado a la pérdida de territorio en la zona costera en la comunidad de Minuto de Dios y Puerto Rey (Los Córdoba). Playas como El Bolivitar y el Hoyito (Puerto Escondido), y Los Tambos y Brisas del Mar (San Bernardo del Viento), presentan condiciones estables frente a la morfodinámica costera, estas localidades proporcionan información valiosa para establecer prácticas de gestión costera más efectivas. Algunas de las alternativas de mitigación identificadas por actores del departamento son: reforestación y restauración de manglares, alimentación de playas, restauración de rompeolas y espolones y estabilización de taludes.

Por último, en términos de erosión costera, se lleva una serie de tiempo extensa en la colecta de información de posición de la línea de costa y topografía para la identificación de rasgos geomorfológicos que representan erosión o sedimentación en La Bocana, Pianguita y punta norte de la Isla Soldado, todas en la entrada a la bahía de Buenaventura. El predominio de la erosión costera en las localidades seleccionadas evidencia la necesidad de corroborar los agentes y procesos dominantes que influyeron en la posición de la línea de costa en entornos de régimen macromareal. Esto se convierte en un aporte para la gestión del riesgo en las comunidades vulnerables del Pacífico colombiano.

Ciudades y cambio climático

Si bien la adaptación en ciudades y áreas urbanas viene avanzando a través de procesos como la integración de la determinante en cambio climático en los instrumentos de ordenamiento territorial, el fortalecimiento de las Soluciones Basadas en la Naturaleza SbN en áreas urbanas, como por ejemplo en los procesos de administración del espacio público y la misma arborización, entre otros, se hace necesario, debido al cambio en el régimen pluviométrico y anomalías térmicas (picos de temperatura) que se vienen alcanzando en ciudades como Bogotá, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, entre otras, avanzar en el conocimiento de las inundaciones por insuficiencia de los sistemas urbanos de drenaje, el fenómeno de islas de calor y los instrumentos de planificación y desarrollo territorial más pertinentes en la integración de medidas de adaptación.

Es así como en el año 2023 y 2024 se integran medidas en el proyecto de resolución “Por la cual se reglamenta la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el ámbito urbano y se adoptan otras determinaciones” que viene construyendo el Minambiente orientadas a mitigar los impactos de estos fenómenos, se integra el Cambio Climático en el proyecto de actualización de la Política de Gestión Ambiental Urbana y se brinda asistencia técnica a ciudades como Medellín en el fortalecimiento de la resiliencia climática.

Por otra parte, actualmente se viene desarrollando la consultoría “Generación de recomendaciones de política para la gestión de las coberturas vegetales urbanas y periurbanas, con énfasis en la obtención de impactos cuantificables de mitigación, adaptación, gestión del riesgo climático y cobeneficios potenciales” apoyada por Expertise France en el marco del Programa Euroclima, que servirá como insumo para la formulación de política pública y normativa al respecto.

Transición energética IIAP

- Implementación de 2 sistemas de autogeneración a pequeña escala - AGPE en las sedes Quibdó y Atrato y 3 sistemas OFF GRID en las sedes de Tumaco, Buenaventura y Guapi.
- Reducción de los costos y el consumo de la red comercial hasta de un 80%.

Gráfica 153: Transición Energética



Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP

a. Conformación de hábitats próximos y diversos accesibles e incluyentes

Tipologías de ciudades colombianas desde el enfoque de biodiversidad

Con el fin de generar estrategias de gestión de la biodiversidad diferenciadas y coherentes con el contexto biológico, geográfico y sociocultural de cada ciudad, se generó una propuesta para tipificar y caracterizar paisajes urbano-regionales en Colombia. Se proponen cinco componentes temáticos para la clasificación de ciudades, que facilitan identificar relaciones y dependencias urbano-rurales; generar criterios para priorizar centros urbanos donde se requiere focalizar el acompañamiento institucional; y proponer acciones concretas mediante soluciones basadas en la naturaleza que aborden los retos y oportunidades particulares de cada grupo de ciudades. Estos componentes son: (i) características biofísicas y de biodiversidad, (ii) aspectos socioculturales, (iii) configuración urbana (iv) Riesgo por cambio climático y (v) Gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Los cinco componentes fueron analizados para 68 ciudades del sistema nacional de ciudades (mayores de 100 000 habitantes y capitales de departamentos). Como resultado, se obtuvieron 16 tipologías diferenciadas por componente e integradas en una herramienta cartográfica que permiten visibilizar la diversidad de sistemas urbanos y sus agrupaciones en Colombia.

Incorporación de criterios de biodiversidad y resiliencia en la planificación urbano-regional

El Instituto Humboldt ha apoyado activamente a varias ciudades en la priorización, implementación y seguimiento de acciones que mejoren la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en las áreas urbanas del país. Parte de ese apoyo se ha enfocado en acompañar áreas urbanas como el Área Metropolitana de Bucaramanga y el Distrito de Cali en la formulación de sus estrategias y planes de acción local de la biodiversidad, a partir de diagnósticos robustos de cada contexto territorial basados en la implementación del Índice de Singapur o Índice de Biodiversidad Urbana, análisis de los esquemas de gobernanza y los instrumentos de toma de decisiones relacionados con la gestión de la biodiversidad, con el fin de definir estrategias integrales que respondan a las prioridades locales y nacionales. Con En ambos casos, mediante un proceso que involucró diversos actores sociales, se establecieron líneas estratégicas, metas e indicadores que servirán de hoja de ruta para que las ciudades avancen en la incorporación de la biodiversidad como eje de su desarrollo durante los próximos años.

Por otra parte, el Instituto continuó el apoyo a los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en la consolidación de acciones para mejorar la gestión ambiental urbana. Específicamente, trabajó con el municipio de Envigado en una estrategia integral para la conservación de la biodiversidad que incluyó: (i) inventario y caracterización funcional de espacios verdes urbanos, (ii) identificación de áreas potenciales de conflicto con felinos y estrategia de mitigación y coexistencia, (iii) mapeo y valoración de servicios ecosistémicos, (iv) portafolio de incentivos para la conservación a escala urbana y rural, y (v) evaluación de la efectividad de las acciones de conservación de la biodiversidad en el Sistema Local de Áreas Protegidas (Silape). Estas acciones en conjunto permitirán que el municipio se siga consolidando como uno de los referentes a nivel nacional frente a la incorporación de criterios de biodiversidad en la planificación y gestión urbana.

Ciudades amazónicas para la vida.

Durante el 2025, el Instituto SINCHI analizó los procesos de urbanización en la ciudad de Leticia y su incidencia en la estructura ecológica principal en los últimos 75 años con énfasis en el manejo del recurso hídrico para el ordenamiento territorial. Para esto, determinó el avance espacial urbano, suburbano y natural de las ciudades para el periodo 1950-2024 a partir del análisis de foto interpretaciones y la integración de insumos cartográficos, analizó la huella ecológica urbana de las ciudades a través de su distribución urbana, suburbana y natural ocupada y caracterizó socioambientalmente el crecimiento urbano y su incidencia en la estructura ecológica principal de las ciudades de la triple frontera generando insumos en el ordenamiento territorial alrededor del recurso hídrico.

Este estudio evidenció con claridad la magnitud del crecimiento urbano así: en 1950 el casco urbano ocupaba 26 hectáreas, en 1970 alcanzó las 167 hectáreas, para 1990 se expandió a 273 hectáreas, para 2012 se expandió a 472 ha y en 2025 llegó a cubrir 720 hectáreas. Estas cifras reflejan no solo el aumento sostenido del espacio urbano, sino también la manera en que Leticia ha transformado su morfología y sus dinámicas territoriales en respuesta a las presiones demográficas, sociales y ambientales propias de su contexto amazónico y fronterizo, lo cual ha repercutido en la generación de problemáticas ambientales en el territorio.

Gráfica 154: Relación del crecimiento del casco urbano de Leticia en el tiempo en hectáreas (ha)



Fuente: I. SINCHI. 2025

En este estudio, se evidencia un patrón territorial de problemas ambientales dominantes y sanitarios en Leticia. En el centro y barrios consolidados (Centro, Costa Rica, La Sarita, Esperanza, Unión, Uribe Uribe, Jesús María Fajardo) predomina la acumulación de basuras, síntoma de presiones por densidad, prestación irregular del servicio y puntos críticos de disposición. En los bordes urbano-ribereños y zonas de transición, la combinación de inundaciones y contaminación de aguas es recurrente: destacan Umarizal, José María Hernández, Porvenir, Punta brava, Victoria Regia, Villa del prado, Nuevo Milenio y La Florida, donde el contacto con caños, humedales y la baja capacidad de drenaje agravan los anegamientos y calidad del recurso hídrico.

Adicionalmente, se evidenció una disminución en la presencia de árboles urbanos y animales silvestres de especies como serpientes, monos y aves en los alrededores de la ciudad reflejando una pérdida en la biodiversidad local que impacta la percepción de los habitantes sobre la vitalidad del ecosistema.

Las problemáticas ambientales más mas dominantes identificadas con los pobladores se presentan a continuación:

Tabla 81: Problemáticas dominantes del casco urbano de Leticia

Problemas dominantes	Barrios donde se presentan
Inundaciones	La Ceiba; Umarizal; José María Hernández; Once de Noviembre; Porvenir; Punta Brava; Victoria Regia; Nuevo Milenio
Contaminación de aguas	La Ceiba; Ciudad Nueva; Colombia; Umarizal; Ñia Nee Mechi; Porvenir; San Antonio; Tauchí; La Florida; Nuevo Milenio; Villa del Prado.
Mal manejo de residuos	Barrio Nuevo; Ceiba; Centro; Costa Rica; Esperanza; Gaitán; La Sarita; Punta Brava; Unión; Uribe Uribe; Victoria Regia; Águila; Isla de la Fantasía; Jesús María Fajardo; La Florida; Nuevo Milenio; Simón Bolívar

Daños en casas	Barrio Nuevo; Gaitán; lane; Tauchí; San Antonio; Águila; Isla de la Fantasía; La Playa
Enfermedades	Colombia; Manguaré; San Martín; Simón Bolívar
Escasez de agua	Los Lagos; Ñia Nee Mechi; Once de Noviembre; Isla de la Fantasía; Nuevo Milenio
Incomunicación	Barrio Nuevo; Cerca Viva; Ñia Nee Mechi;

Fuente: I. SINCHI. 2025

De este estudio se propone para el ordenamiento territorial de Leticia enfocado al recurso hídrico y dentro de lo estipulado en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial disponer de distintas acciones que deben estar encabezadas por la autoridad municipal relacionadas con medidas de intervención divididas en dos tipos: aquellas de carácter estructural y las de carácter no estructural. Mientras que las primeras abarcan la intervención física y material para tratar un fenómeno, las segundas se relacionan más con la reglamentación del territorio y mitigar impactos en zonas vulnerables.

Las principales conclusiones generadas de este estudio estipulan que las ciudades amazónicas no son modelos comunes de ciudades centralizadas que buscan responder y fortalecer una relación que responde a lógicas distintas a las necesidades explícitas dictaminadas por la geografía, políticas extractivistas y cambio climático propias de su territorio. Si bien podemos decir, que el trapecio amazónico es un sector privilegiado donde confluyen una alta biodiversidad, urbanización acelerada y condiciones transfronterizas, esto a su vez complejiza la gestión del territorio. Conceptualmente, Leticia como ciudad anfibia y resiliente debe a través de una planificación que se adapte a las condiciones geomorfológicas, climáticas y políticas específicas lograr desarrollar su potencial en el que se vincule el espacio verde, natural e hídrico, con la urbanización en desarrollo. La estructura ecológica principal debe priorizar tres pilares operativos fundamentales: conectividad, multifuncionalidad y multiescalaridad y organizarse en distintos núcleos, tales como humedales, brazos, quebradas, etc, en distintos corredores: riberas a los cuerpos de agua, urbanos y periurbanos, y una matriz urbana que debe volverse más permeable con soluciones basadas en la naturaleza.

Según lo revisado a lo largo del análisis, el crecimiento urbano reciente se ha traducido en presiones directas sobre los cuerpos de agua y zonas inundables, con pérdidas de continuidad ecológica y mayor exposición a eventos hidrometeorológicos. Estas directrices, reforzadas por la Ley 2476 de 2025 sobre ciudades verdes, biodiversidad y resiliencia refuerza este enfoque al establecer lineamientos nacionales brindando un soporte normativo claro para integrar infraestructura verde-azul y soluciones basadas en la naturaleza. Cabe resaltar también, lo inversamente proporcional que es el desarrollo de la expansión de la mancha urbana en la ciudad, como esta presenta un crecimiento expansivo hacia el norte, más, sin embargo, los bosques frondosos presentan una reducción constante. Siendo las áreas de la base aérea y la universidad nacional las áreas que se han mantenido más intactas y pulcras.

b. Uso eficiente de los recursos para el desarrollo de ciudades circulares y sectores productivos más competitivos

1. Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

Para contribuir al desarrollo de ciudades circulares que aporten al carbono neutralidad y la resiliencia climática, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de fortalecer la gestión integral de estos residuos generados por las ciudades en Colombia, elaboró durante la vigencia 2025 el documento técnico

“Retos y oportunidades en la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en Colombia”, como parte del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

El documento técnico fue concebido como un insumo estratégico para la toma de decisiones de política pública, a partir de un análisis integral que combinó revisión normativa, diagnóstico sectorial, evaluación de la gestión territorial de los RCD y ejercicios participativos con autoridades ambientales, entidades territoriales y actores del sector de la construcción.

Retos y oportunidades en la gestión de RCD: En el marco del documento técnico elaborado, el Ministerio de Ambiente identificó como principales retos de la gestión de RCD en Colombia la baja trazabilidad de los flujos de materiales, la concentración territorial de gestores —especialmente de disposición final—, la limitada infraestructura regional para el aprovechamiento, y la persistencia de interpretaciones normativas disímiles entre autoridades ambientales. Estos factores han incidido en que una proporción significativa de los RCD continúe siendo destinada a disposición final, a pesar de su potencial de aprovechamiento como insumo en nuevos procesos constructivos o productivos.

El diagnóstico evidenció además debilidades en la calidad y cobertura de la información reportada por generadores, gestores y autoridades ambientales, así como vacíos operativos en la aplicación de figuras como los receptores de RCD y las Zonas de Disposición de Materiales de Excavación (ZODME). A ello se suma la escasa integración de los RCD en instrumentos como las compras públicas sostenibles y la limitada competitividad de los materiales reciclados frente a materiales vírgenes, lo cual restringe el desarrollo de mercados secundarios en el sector de la construcción.

No obstante, el documento también identificó oportunidades relevantes para mejorar la gestión de los RCD, entre ellas: el fortalecimiento de la economía circular en la construcción, la incorporación progresiva de metas de uso de materiales reciclados y con atributos de sostenibilidad, la articulación con especificaciones técnicas sectoriales (como las del INVIAS), el impulso a la simbiosis industrial y el fortalecimiento de capacidades institucionales a través de estrategias como los nodos regionales liderados por el Ministerio. Estas oportunidades constituyen la base técnica para una actualización normativa que responda a las realidades territoriales y productivas del país.

Propuesta normativa para la actualización de la regulación de RCD en Colombia: Como resultado directo del análisis de retos y oportunidades, durante la vigencia 2025 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanzó en la estructuración de una propuesta normativa integral para actualizar la regulación de los RCD en Colombia, materializada en el proyecto de resolución contenido en el documento “Instrumento Normativo – Resolución F-M-INA-46”. Esta propuesta busca superar las limitaciones identificadas en las Resoluciones 472 de 2017 y 1257 de 2021, mediante un marco regulatorio más claro, coherente y alineado con los principios de economía circular, sostenibilidad y desarrollo territorial ordenado.

La propuesta normativa redefine y precisa conceptos clave de la cadena de gestión de RCD, fortalece la jerarquía de manejo priorizando la prevención, reutilización y aprovechamiento, y amplía el ámbito de aplicación a actividades económicas que generan residuos con características similares a los RCD. Asimismo, clarifica los roles y obligaciones de los diferentes actores —grandes y pequeños generadores, gestores, receptores y autoridades ambientales—, incorpora criterios objetivos basados en actividades económicas (CIU) y áreas de intervención, y establece reglas más claras para la certificación del aprovechamiento y el uso legítimo de los residuos.

Adicionalmente, el proyecto de resolución incorpora instrumentos orientados a mejorar la trazabilidad y el control, como el fortalecimiento de los sistemas de información, la estandarización de reportes, y la articulación con los instrumentos de ordenamiento territorial y licenciamiento ambiental. La propuesta también introduce disposiciones para promover el uso de materiales reciclados y con atributos de sostenibilidad en obras

públicas y privadas, contribuyendo así al cierre de ciclo de los materiales en el sector construcción y al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Basura Cero.

2. Gestión de Aceites de Cocina Usados (ACU)

Introducción: La gestión de los aceites de cocina usados (ACU) en Colombia se enmarca en los principios y disposiciones generales de la política ambiental nacional, cuya base normativa se remonta al Decreto-Ley 2811 de 1974 – Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Este cuerpo normativo reconoce, en su artículo 8°, literal a, que constituyen factores de deterioro ambiental, entre otros, la contaminación del aire, las aguas, el suelo y demás recursos naturales renovables, así como la acumulación o disposición inadecuada de residuos, basuras, desechos y desperdicios.

En el mismo sentido, el artículo 35 prohíbe expresamente la descarga de residuos, basuras, desperdicios o cualquier tipo de desecho sin la debida autorización, especialmente cuando su vertimiento pueda deteriorar los suelos o causar daño o molestia a las personas o comunidades. Por su parte, el artículo 38 establece que, por razones de volumen o cantidad, se podrá imponer al generador de residuos la obligación de recolectarlos, tratarlos o disponer de ellos adecuadamente, señalándole los medios correspondientes para cada caso.

De forma complementaria, la Política para la Gestión Integral de Residuos definida en el Documento CONPES 3874 de 2016 incluye líneas de acción orientadas a la circularidad, la producción y el consumo sostenible. Esta iniciativa normativa contribuye de forma directa al cumplimiento de los objetivos y la implementación del plan de acción de que trata la política para la gestión integral de residuos, en particular, a la promoción de la economía circular. Adicionalmente, dicho CONPES busca aportar a la transición de un modelo lineal hacia una economía circular a través de la gestión integral de residuos sólidos, en la que, haciendo uso de la jerarquía en la gestión de los residuos, se prevenga su generación, se optimice el uso de los recursos para que los productos permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo económico y se aproveche al máximo su materia prima y potencial energético. Asimismo, es un complemento de la Política de Producción y Consumo Sostenible, en el sentido de que esta última busca cambiar los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana, para lo cual se proponen acciones dirigidas a ampliar el espectro de productos incluidos en el programa de compras públicas sostenibles y el uso de sellos ambientales para promover el consumo responsable.

En ese contexto, con el propósito de promover la economía circular a través del diseño de instrumentos en el marco de la gestión integral de residuos sólidos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 0316 del 1 de marzo de 2018, mediante la cual se establecieron disposiciones para la adecuada gestión de los aceites de cocina usados (ACU). Esta norma definió obligaciones básicas para productores, comercializadores, generadores y gestores, así como lineamientos generales sobre inscripción ante autoridades ambientales, reporte de información y establecimiento de puntos limpios.

Actualmente, el Ministerio avanza en la formulación de un proyecto normativo para la gestión de los aceites de cocina usados. La propuesta normativa considera el enfoque de gestión diferencial, reconociendo las particularidades técnicas, ambientales y operativas de este flujo de residuos, así como los riesgos asociados a su inadecuada disposición. En este sentido, el proyecto normativo establece obligaciones para cada uno de los actores de la cadena de gestión de los aceites de cocina usados; asimismo, promueve el aumento de la recolección y el aprovechamiento de este tipo de residuos y su reincorporación a cadenas productivas bajo criterios de economía circular, con el fin de contribuir al desarrollo de mercados sostenibles asociados al uso eficiente de materiales y a la mitigación de impactos ambientales.

Antecedentes: La demanda y el consumo mundial de aceites vegetales han aumentado muy rápidamente a lo largo de los últimos 15 años: de 83 millones de toneladas en 1999/2000 a 172 millones de toneladas en 2015/2016 (Teixeira et al., 2018). Tradicionalmente, estos aceites se utilizaban como alimento para humanos, pero el porcentaje utilizado para otros usos ha ido en aumento a lo largo de la última década y media: del 7,5% en 2000/2001 al 34,7% en 2016/2017 (Teixeira et al., 2018). Teixeira y otros autores, en 2018, determinaron que la tasa de crecimiento del consumo de aceites vegetales ha sido mayor que el crecimiento de la población mundial. Esta disociación continuará durante la próxima década, comenzando solo para reducirse a medida que los biocombustibles de tercera y cuarta generación se vuelvan progresivamente más eficientes y competitivos.

A nivel mundial, los aceites de palma y soja, con 38,4% y 34,6% del mercado respectivamente, dominan el mercado de aceites vegetales. Las otras fracciones de aceite vegetal incluyen girasol (9,7%), colza (6,3%), cacahuete (4,1%), maíz (2,1%), coco (1,9%), oliva (1,8%) y sésamo (1,1%).

En Colombia, el consumo de aceite ha alcanzado una cifra significativa de 350 millones de litros al año, según datos proporcionados por Euromonitor, empresa de investigación de mercados. Esta cantidad refleja la importancia del aceite en la cocina colombiana, siendo un elemento esencial en la preparación de una amplia gama de platos tradicionales y contemporáneos. Marliez Valadez, jefa de marketing para LATAM en Deoleo, propietaria de la marca Carbonell, señaló que el mercado del aceite en Colombia es dinámico y variado, con una amplia variedad de opciones disponibles que enriquecen la experiencia gastronómica en cada región del país (Revista OLEO, 2024).

En Colombia, el área total sembrada o plantada en cultivos agroindustriales en 2023 fue de 2.276.613 hectáreas. Las mayores participaciones corresponden al cultivo de café con 832.016 hectáreas (36,5%), palma de aceite con 625.162 hectáreas (27,5%) y caña para azúcar con 273.921 hectáreas (12,0%). El área en edad productiva o cosechada de cultivos agroindustriales fue de 1.931.298 hectáreas. El cultivo de café registró 658.630 hectáreas en edad productiva (34,1%), la palma de aceite 547.228 hectáreas (28,3%) y la caña para azúcar 267.929 hectáreas (13,9%).

En cuanto a la producción de aceites vegetales, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) presenta en sus estadísticas una estimación en toneladas, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 82: Producción de Aceites Vegetales en Colombia (2019-2022)

Tipo	Año	Valor (Ton)
Aceite de maíz	2019	5.504
Aceite de maíz	2020	12.021
Aceite de maíz	2021	13.537
Aceite de maíz	2022	17.270
Aceite de palmiste (Almendra de palma)	2019	116.092
Aceite de palmiste (Almendra de palma)	2020	109.694
Aceite de palmiste (Almendra de palma)	2021	118.850
Aceite de palmiste (Almendra de palma)	2022	122.639
Aceite de semilla de sésamo	2019	75
Aceite de semilla de sésamo	2020	67
Aceite de semilla de sésamo	2021	876

Tipo	Año	Valor (Ton)
Aceite de semilla de sésamo	2022	72
Aceite de Palma	2019	1.527.549
Aceite de Palma	2020	1.557.995
Aceite de Palma	2021	1.747.773
Aceite de Palma	2022	1.767.624
Aceite de Soja	2019	145.622
Aceite de Soja	2020	140.380
Aceite de Soja	2021	125.788
Aceite de Soja	2022	183.868

Fuente: Elaboración propia de DAASU de Minambiente a partir de información de la FAO

La producción de aceites vegetales en Colombia está claramente liderada por el aceite de palma, seguido por el palmiste y la soja, lo que refleja una fuerte dependencia de las oleaginosas tradicionales del país. La tendencia creciente en varias de estas categorías indica un mayor consumo potencial, lo cual implica, a su vez, un incremento proporcional en la generación de aceites de cocina usados (ACU).

Dado el volumen creciente de producción y consumo de aceites vegetales comestibles en el país y, por consecuencia, la generación de este residuo, resulta fundamental considerar las implicaciones ambientales de su fase posconsumo. El ACU, compuesto principalmente por triacilgliceroles, representa una materia prima oleoquímica de bajo costo con alto potencial de valorización. Su adecuado aprovechamiento no solo contribuiría a reducir los impactos negativos asociados a su disposición inadecuada, especialmente en zonas urbanas densamente pobladas, sino que también permitiría transformarlo en una amplia gama de productos industriales.

A partir de los triacilgliceroles, es posible obtener oleoquímicos básicos como ésteres metílicos, ácidos grasos y alcoholes, que a su vez sirven de base para la producción de lubricantes, polioles, epóxidos, surfactantes, aditivos para resinas, ácidos carboxílicos de cadena corta y derivados del glicerol, entre otros. A nivel mundial, el uso más extendido de los ACU ha sido la fabricación de biocombustibles, especialmente biodiésel y diésel renovable, representando aproximadamente el 10% del biodiésel producido globalmente. En este contexto, Europa lidera la demanda de ACU para este fin, impulsada por políticas comunitarias que promueven activamente el desarrollo de combustibles de segunda generación.

Por lo tanto, el Ministerio de Ambiente considera pertinente desarrollar una norma que cierre el ciclo para minimizar los impactos ambientales generados por la gestión inadecuada de los ACU y que involucre a todos los actores de la cadena de gestión, estableciendo responsabilidades y procedimientos eficaces, precisos y de mayor cobertura que los establecidos en la Resolución 0316 del 1 de marzo de 2018, e introduciendo un instrumento de seguimiento y control que permita:

- **Generar** un mayor control en la realización de actividades de recolección, gestión, aprovechamiento y/o disposición de los ACU.
- **Establecer** obligaciones a cada uno de los actores de la cadena de gestión.
- **Establecer** metas asociadas al aumento de la cobertura de recolección y al aprovechamiento.

En el proceso de formulación del proyecto normativo, la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana (DAASU) del Ministerio realizó reuniones estratégicas con actores clave en la cadena de gestión de los aceites de cocina usados (ACU). En dichas reuniones participaron productores de aceites comestibles, gestores de ACU, empresas generadoras de ACU y autoridades ambientales, recibiendo observaciones por parte de los diferentes actores.

Propuesta normativa para la actualización de la regulación de ACU en Colombia: El principal objetivo del instrumento normativo es establecer un marco normativo para la gestión integral de los aceites de cocina usados, basado en el enfoque de gestión diferencial, que priorice el aprovechamiento y valorización del residuo mediante la reincorporación a cadenas productivas, con el fin de prevenir impactos ambientales, reducir la disposición inadecuada y fortalecer modelos de economía circular en el territorio nacional.

El proyecto normativo deroga la Resolución 0316 del 1 de marzo de 2018 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se constituye en un complemento y armonización de las normas ambientales que aplican a la gestión de residuos.

En 2025, se realizó propuesta de proyecto de resolución “Por la cual se establecen medidas para la gestión ambiental de los aceites de cocina usados (ACU) y se dictan otras disposiciones”.

Se realizaron reuniones con productores de aceites comestibles con el objetivo de presentarles la propuesta del proyecto normativo y conocer, por parte de ellos, comentarios y sugerencias sobre el proyecto. Asimismo, se realizó reunión con generadores comerciales, industriales y de servicios de ACU, y con gestores de ACU.

Se revisaron los comentarios efectuados por los actores después de las reuniones, para ajustar el proyecto normativo antes de proceder a remitirlo para revisión por parte del despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental (VPNA).

Conclusiones:

- El proceso de formulación del instrumento normativo para la gestión de los aceites de cocina usados permitió consolidar un enfoque de gestión diferencial, basado en el reconocimiento de las características, riesgos e impactos asociados a este flujo de residuos, lo cual justifica la adopción de medidas específicas y diferenciadas frente a otros tipos de residuos sólidos.
- La propuesta normativa prioriza el aprovechamiento y la valorización de los aceites de cocina usados como ejes centrales de la gestión, orientando su reincorporación a cadenas productivas bajo criterios de economía circular, con el fin de reducir la disposición final, prevenir la contaminación y optimizar el uso de materiales con valor económico y ambiental.
- Durante el proceso de formulación, se identificó la necesidad de establecer obligaciones claras y articuladas para los diferentes actores que intervienen en la cadena de gestión de los aceites de cocina usados, garantizando condiciones de trazabilidad, control y sostenibilidad operativa, sin perjuicio de las competencias sectoriales y territoriales definidas en la normativa vigente.
- La construcción del instrumento normativo incorporó una visión territorial e interinstitucional, reconociendo el papel de las entidades territoriales y autoridades ambientales en la planeación, articulación y seguimiento de la gestión de los aceites de cocina usados, en coherencia con los instrumentos de planificación y con las políticas nacionales de economía circular y gestión integral de residuos, impulsando modelos de producción y consumo más sostenibles.

3. **Gestión de Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos e Implementación de Compromisos Internacionales en el marco de los convenios de Basilea, Estocolmo, Montreal y las decisiones de la OCDE en materia de químicos y desechos.**

Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP): En el marco de la implementación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, con la financiación

del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) y el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en 2025 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a. Se marcaron 2.713 equipos eléctricos y se determinó su contenido de bifenilos policlorados (PCB) en los departamentos de Norte de Santander, Antioquia, Cundinamarca, Bogotá, D. C., Caldas, Atlántico y Meta, con el fin de avanzar en la meta de identificación y eliminación de equipos eléctricos que contienen PCB. Asimismo, se eliminaron 90 toneladas de equipos contaminados.
- b. Se consolidó el inventario de concentrados de espumas para extinción de incendios contaminados con PFOS, PFOA y PFHxS y se identificaron productos alternativos para su sustitución, con el fin de cumplir con la obligación de identificar y eliminar sustancias fluoradas. Adicionalmente, se realizaron evaluaciones de riesgos en salud y ambiente para estos sustitutos y se realizó la planeación de un proyecto demostrativo para la descontaminación de máquinas de bomberos y la sustitución de su agente extintor durante el año 2026.
- c. Se avanzó en la evaluación de tecnologías a escala laboratorio con la Universidad de Antioquia para la remoción y destrucción de residuos contaminados con estos COP. Adicionalmente, se realizó el monitoreo biológico de estos contaminantes en muestras de sangre de 30 bomberos aeronáuticos del país, con el fin de aportar al tratamiento y eliminación de los residuos contaminados.
- d. Se adelantaron tres proyectos demostrativos en empresas de los sectores de plásticos y caucho, y cuatro proyectos a nivel de laboratorio, para reemplazar el uso de parafinas cloradas en algunas aplicaciones de PVC y caucho, con el fin de avanzar en su sustitución y eliminación. Los resultados de estos proyectos demuestran que existen sustitutos viables técnica y económicamente que se pueden usar para eliminar el uso de parafinas cloradas en recubrimientos exteriores, recubrimientos de telas vinílicas, caucho para bandas transportadoras, suelas de zapatos en PVC, láminas de caucho y productos espumados, tanto de PVC como de caucho.
- e. Se adelantaron tres proyectos de reincorporación de material plástico libre de sustancias denominadas Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), específicamente acrilonitrilo butadieno estireno (ABS) recuperado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), en la fabricación de piezas del sector de aparatos eléctricos y electrónicos. Los resultados mostraron que la sustitución de materiales vírgenes, como poliestireno de alto impacto (HIPS) o ABS virgen, por ABS reciclado es una opción técnicamente factible para la fabricación de piezas en este sector, siempre que se realicen los ajustes para asegurar la conformidad técnica de las piezas y se disponga de materia prima reciclada con las propiedades adecuadas. Esta práctica contribuye a la implementación de estrategias de economía circular y sostenibilidad ambiental, promoviendo la reincorporación de residuos plásticos en nuevas aplicaciones industriales.
- f. Se avanzó en la implementación de una estrategia para el fortalecimiento del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) en los sectores priorizados del país. Durante el año 2025 se realizaron visitas a nueve (9) instalaciones de empresas fabricantes, importadoras y/o usuarias de sustancias químicas para efectuar diagnósticos de implementación del SGA en los lugares de trabajo, que permitieron identificar oportunidades de mejora y definir acciones de apoyo técnico. Adicionalmente, durante 2025 se realizaron nueve (9) talleres con personal de las industrias de plástico, caucho, servicios de control de incendios, gestores de residuos, academia, entre otros actores. En estos talleres se capacitaron 368 personas: 213 mujeres (57,88%) y 155 hombres (42,11%), en temas como normativa SGA, revisión y elaboración de fichas de datos

de seguridad (FDS), etiquetado de productos químicos para lugares de trabajo y etiquetado y rotulado de mercancías peligrosas, entre otros.

- g. Se adelantó la caracterización de género en empresas del sector químico y de gestión de residuos, se llevó a cabo el encuentro anual de género y se publicó el libro interactivo “Mujeres, la fuerza de una biografía colectiva” (<https://pnud.samanestudio.com/>), en el marco de la implementación del Plan de Acción de Género del proyecto financiado por el GEF y desarrollado con PNUD para los Contaminantes Orgánicos Persistentes de uso industrial, con el objetivo de transversalizar el enfoque de género, contribuyendo a un desarrollo sostenible incluyente y fortaleciendo el reconocimiento del papel de las mujeres que trabajan en empresas dedicadas a la gestión de sustancias químicas y desechos peligrosos en Colombia.

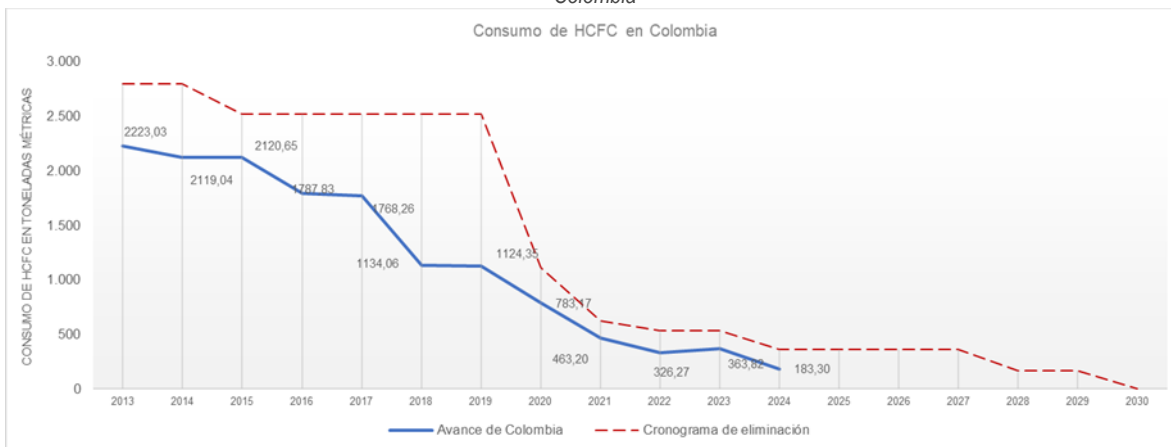
Protocolo de Montreal sobre las sustancias agotadoras de la capa de ozono

- Medidas para la eliminación del consumo de hidroclorofluorocarbonos (HCFC)

De acuerdo con los datos oficiales reportados por Colombia al Protocolo de Montreal en 2025, el consumo de hidroclorofluorocarbonos (HCFC) durante 2024 alcanzó una reducción del 94% respecto a la línea base establecida. Este resultado demuestra el compromiso de Colombia con la protección de la capa de ozono. Actualmente, el país está desarrollando la tercera y última etapa del Plan de Gestión para la Eliminación de HCFC (HPMP, por sus siglas en inglés), que tiene como objetivo alcanzar la eliminación total de estas sustancias para el año 2030.

La siguiente gráfica muestra los avances en la reducción del consumo de HCFC desde 2013, año en que iniciaron las medidas de control, hasta 2024. Se presentan dos líneas: una refleja el consumo histórico del país y otra punteada representa el cronograma de eliminación establecido por el Protocolo de Montreal, que indica los límites máximos permitidos de consumo para cada período. Como se observa, Colombia ha logrado mantenerse consistentemente por debajo de los límites establecidos, cumpliendo con los compromisos adquiridos. Los datos se basan en información de importación y exportación (2024) proporcionada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), procesada por la Unidad Técnica Ozono en 2025.

Gráfica 155: Resultados en la eliminación del consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono hasta el año 2024 en Colombia

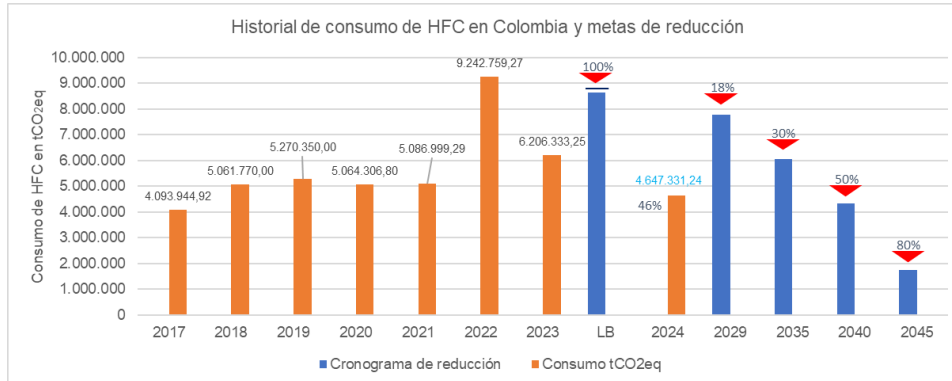


Fuente: Datos de importación y exportación (DIAN/MINCIT) procesados por la Unidad Técnica Ozono (2025)

- Medidas para la reducción del consumo de Hidrofluorocarbonos (HFC)

Según los datos oficiales reportados por Colombia al Protocolo de Montreal en 2025, la siguiente gráfica evidencia que el consumo de HFC durante 2024 alcanzó una reducción del 46% en comparación con la línea base establecida. Los datos están basados en información de importación y exportación (2024) proporcionada por la DIAN y el MINCIT, procesados por la Unidad Técnica Ozono en 2025.

Gráfica 156: Resultados en la reducción del consumo de HFC en el año 2024 en Colombia



Fuente: Datos de importación y exportación (DIAN/MINCIT) procesados por la Unidad Técnica Ozono (2025)

En 2025 se formalizaron los arreglos de ejecución a nivel nacional con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) para la implementación de la primera etapa del Plan de Reducción del Consumo de hidrofluorocarbonos (HFC) (2025–2029). Adicionalmente, se avanzó en el fortalecimiento de instituciones de formación técnica en refrigeración y aire acondicionado, incluyendo la mejora de infraestructura y la formación de instructores y evaluadores especializados en el manejo de HFC y en el uso seguro de alternativas de bajo o nulo Potencial de Calentamiento Atmosférico (PCA).

▪ Otros avances en la gestión de SAO y HFC en 2025

Las acciones implementadas durante 2025 forman parte de una estrategia integral para cumplir los compromisos del Protocolo de Montreal, orientada a asegurar una transición eficiente y sostenible hacia tecnologías más amigables con la capa de ozono y el clima global. Se destacan las siguientes acciones:

- Se proporcionaron 100 kits de herramientas a empresas del sector de servicios de refrigeración comercial, con el propósito de fomentar la implementación de las buenas prácticas recomendadas para el manejo seguro de equipos o sistemas de refrigeración comercial que operan con gases refrigerantes tipo hidrocarburos.
- Se avanzó en la formulación de los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, integrando un enfoque de evaluación de riesgo ambiental como requisito para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) y HFC, en el ámbito normativo. Asimismo, se adelantaron las etapas de consulta pública, atención a comentarios y ajustes, para continuar con la última etapa de expedición de la norma.
- Se certificaron 759 personas (729 hombres y 30 mujeres) en normas sectoriales de competencia laboral, en el marco del fortalecimiento de capacidades técnicas en el sector de servicios en refrigeración y aire acondicionado (RAC). Asimismo, 449 personas (414 hombres y 35 mujeres) participaron en talleres regionales de sensibilización y se capacitó a 35 instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de diferentes regiones del país.

- Se realizó el III Encuentro Anual de la Red de Mujeres, que contó con la participación de 37 mujeres del sector, como parte de la integración del enfoque de género en el sector de refrigeración.
- Se capacitó a 1.105 personas (537 hombres y 568 mujeres) de diversas entidades de control, autoridades ambientales, gremios y sector productivo en temas de normatividad, control del comercio y manejo adecuado de las sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal, como parte del fortalecimiento del control del comercio. Las capacitaciones se realizaron mediante visitas presenciales a siete ciudades del país, sesiones virtuales en vivo y un curso sincrónico a través de las plataformas de la Escuela DIAN y AULAMADS
- Se logró la regeneración y valorización de 1.096,3 kilogramos de gas refrigerante mediante gestores asociados a la Red de Recuperación, Reciclaje y Regeneración, en el área de gestión ambiental de residuos de SAO y HFC.
 - Documentación técnica publicada en 2025

Durante 2025 se publicaron los siguientes documentos técnicos:

- Fortalecimiento al control del comercio de las sustancias listadas en el Protocolo de Montreal. Documento técnico dirigido a servidores públicos de aduanas y otras autoridades de control.
- Guía de buenas prácticas para equipos y sistemas de refrigeración comercial con refrigerante hidrocarburo R-290.
- Guía para la formulación de iniciativas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el subsector de tiendas.
- Guía para el control de fugas de refrigerante.
- Documento de apoyo para la incorporación del enfoque de género en los proyectos del sector de la refrigeración y el acondicionamiento del aire financiados por el Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal.

Estos documentos pueden consultarse en:

<https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/publicaciones-de-la-unidad-tecnica-ozono/>

○ **Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)**

De acuerdo con el seguimiento realizado a la implementación de la Política de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) desde su formulación en 2017 y hasta la fecha en que se desarrolla este informe, se ha logrado un cumplimiento cercano al 80% de las actividades planteadas en el plan de acción.

Con el apoyo de la Cooperación Alemana Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, en el marco del Proyecto para el Uso Sostenible y Aprovechamiento eficiente de Recursos – ProUSAR, se elaboraron los documentos “Caracterización de la cadena de valor de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) en Colombia para la innovación en economía circular”, en etapa de concepto editorial, y el “Documento de identificación de estímulos para fomentar el aprovechamiento y la gestión integral de los RAEE en Colombia”. Este último se encuentra publicado en el enlace https://quimicos.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/ESTIMULOS-APROVECHAMIENTO-Y-GESTION-DE-RAEE-ver.-15-09-25_compressed-1.pdf y en proceso de divulgación, dando cumplimiento a lo establecido en la línea de acción 3.8 de la política nacional para la gestión integral de RAEE. Este documento constituye una herramienta fundamental para que los actores de la cadena de valor puedan acceder o desarrollar diferentes tipos de

estímulos que puedan ser aplicados para fomentar el aprovechamiento y la gestión integral de los RAEE en Colombia.

Gráfica 157: Documentos RAEE generados en el marco del proyecto ProUsar



Fuente. GIZ, 2024

En el marco del mismo proyecto, se elaboró la Guía técnica para la segunda vida y gestión de baterías de iones de litio provenientes de vehículos eléctricos, la cual da cumplimiento a lo establecido en el CONPES 4075 “Política de Transición Energética”, disponible en https://quimicos.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/12/Guia_Baterias_AFT.pdf

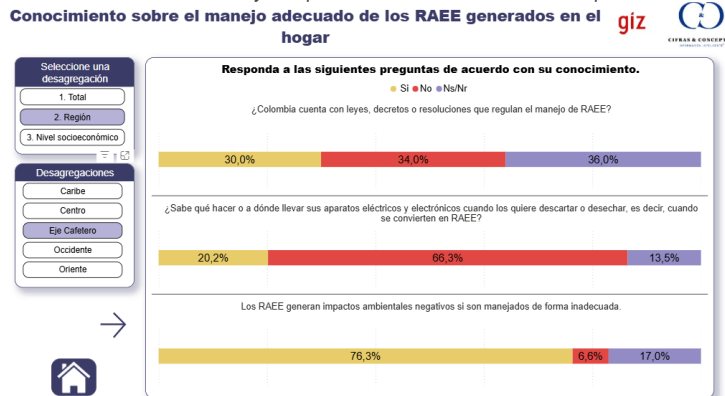
Como último producto de este proyecto, se elaboró la encuesta de medición de conocimiento y comportamiento de los usuarios de aparatos eléctricos y electrónicos. Este instrumento se aplicó con el objetivo de conocer aspectos relevantes sobre la tenencia, hábitos de adquisición, utilización, cuidado y manejo al final de la vida útil de 23 aparatos eléctricos y electrónicos en los hogares colombianos, así como para evaluar el conocimiento y las actitudes de los usuarios frente a la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el país. Con esta información, se avanza en el cumplimiento de la línea de acción 1.7.1 de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

Complementariamente, a través de la Mesa de Estadísticas Ambientales, se inició el proceso para incorporar la necesidad de información estadística asociada a la meta 1.7 de la Política Nacional de RAEE en el Plan Estadístico Sectorial Ambiental. Para ello, se diligenció el formato F-E-GET-19 “Inventario de demandas de información”, en el cual se registró la importancia de contar con una estimación de la generación de RAEE.

Como parte de este proceso, se analizaron la Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Encuesta Nacional de Calidad de Vida, y se concluyó que ninguno de estos instrumentos responde a los requerimientos específicos de información. En ese marco, se desarrollaron mesas de trabajo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OTIC) de Minambiente, en las cuales se revisaron los vacíos, se aclararon los requerimientos y se definieron tareas para continuar con el desarrollo de esta información.

Finalmente, se envió la solicitud formal al DANE para gestionar y priorizar esta demanda dentro del Plan Estadístico Sectorial Ambiental, consolidando el avance alcanzado en la meta.

Gráfica 158: Encuesta de Medición de conocimiento y comportamiento de los usuarios de Aparatos eléctricos y electrónicos



Fuente. Cifras y conceptos, 2025

Durante 2025, con el apoyo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), se adelantó la propuesta de texto de la resolución que modificará la Resolución 851, con el fin de adicionar, eliminar o actualizar algunas subpartidas arancelarias de la lista de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) del Anexo 1, realizar ajustes generales al articulado y a los anexos de la resolución, y corregir errores formales del acto administrativo (aritméticos, de digitación y transcripción).

Con el apoyo de APC Colombia y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), se elaboró el proyecto de cooperación Sur-Sur “Intercambio internacional sobre regulación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y participación de productores electrónicos: creando una economía circular para la electrónica”. En el marco de este proyecto, se organizó un viaje de estudios en el que representantes de India, Malasia, Sudáfrica y República Dominicana visitaron Colombia para conocer la experiencia nacional en la materia. Asimismo, representantes de productores, academia y gobierno conocieron los avances regulatorios de los demás países participantes. El viaje de estudios se llevó a cabo del 6 al 10 de octubre de 2025 y, posteriormente, el 30 de octubre de 2025 se realizó un seminario web (webinar) para socializar los resultados con el público general.

Se puede ampliar la información del proyecto en los siguientes enlaces:

- El sitio web UIT del proyecto: <https://www.itu.int/en/ITU-D/Environment/Pages/Projects/ewaste-exchange.aspx>
- El sitio web UIT de la Visita de Estudio en Colombia: <https://www.itu.int/en/ITU-D/Environment/Pages/Events/2025/colombia-study-tour.aspx>
- El sitio web UIT del seminario web: <https://www.itu.int/en/ITU-D/Environment/Pages/Events/2025/colombia-exchange-webinar.aspx>

Gráfica 159: Fotografía viaje de estudios intercambio Internacional sobre regulación de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y Participación de Productores Electrónicos: Creando una Economía Circular para la Electrónica



Fuente. ITU, 2025

Por otra parte, se continuó con el seguimiento a la información reportada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP). En particular, para el seguimiento 2025, con corte a septiembre, sobre la gestión 2024, se realizó la compilación y el análisis de los datos de gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), los cuales se presentan en la figura correspondiente.

Gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL)

Durante el 2025 se destacan los siguientes avances/logros:

- Se publicó el 24 de febrero de 2025 el “Tercer informe de seguimiento a la implementación de la Política Ambiental de Residuos Peligrosos y su Plan de Acción 2022–2030”, con el apoyo y participación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y 29 autoridades ambientales. Este informe constituye un ejercicio de rendición de cuentas a la ciudadanía y al público en general sobre el avance en la implementación de la política, y puede consultarse y descargarse en el siguiente enlace: <https://quimicos.minambiente.gov.co/respel-politica-implementacion/>
- Entre el 27 de febrero y el 27 de marzo de 2025, se llevó a cabo la consulta pública del proyecto de decreto “Por el cual se modifica y adiciona el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de residuos peligrosos y se dictan otras disposiciones”. La propuesta de modificación y adición del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la gestión integral de residuos peligrosos, tiene como objetivo realizar una mejora regulatoria, con el fin de:
 - Desarrollar, precisar y aclarar obligaciones previamente establecidas.
 - Actualizar ciertos requisitos técnicos previamente establecidos, acorde con el progreso técnico y científico del momento.
 - Armonizar la normativa acorde con los desarrollos legislativos y normativos nacionales de los últimos años.
 - Incorporar medidas orientadas a mejorar la gestión integral de residuos peligrosos, con el fin de prevenir o controlar los efectos adversos que se puedan derivar de un manejo inadecuado.

- Armonizar o articular diferentes aspectos de la normativa con directrices técnicas internacionales emanadas del Convenio de Basilea sobre el Control del Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos y su Eliminación y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre otras.

Durante este proceso se recibieron **454** observaciones provenientes de **59** entidades participantes del sector público y privado. El Ministerio de Ambiente evaluó la totalidad de las observaciones y comentarios recibidos, de los cuales aceptó **274** (60%) y desestimó **180** (40%). Asimismo, dio respuesta a cada observación en el formulario F-M-INA-25 V5, publicado en la página web del Ministerio el 8 de diciembre de 2025, a través del siguiente enlace: <https://www.minambiente.gov.co/consulta/por-el-cual-se-modifica-y-adiciona-el-titulo-6-de-la-parte-2-del-libro-2-del-decreto-1076-de-2015-decreto-unico-reglamentario-del-sector-ambiente-y-desarrollo-sostenible-en-lo-relacionado-c/>. Habiendo culminado este paso, se continúa con el trámite para la expedición del decreto durante 2026.

- Entre el 26 de mayo y el 27 de junio de 2025, se llevó a cabo la consulta pública del proyecto de resolución “*Por la cual se reglamentan los Sistemas de Recolección y Gestión Selectiva de Fármacos o Medicamentos Vencidos y se establecen otras disposiciones*”. Se recibieron 394 comentarios de 21 actores. Actualmente, se realizan mesas de trabajo con la ANLA (como operador de la norma) y mesas de trabajo internas, con la coordinación del equipo de Sustancias Químicas, RESPEL y UTO, con el fin de efectuar los ajustes técnicos al proyecto de resolución, de acuerdo con los comentarios recibidos en el marco de la consulta pública.
- Se expidió la Resolución 799 del 17 de junio de 2025, por la cual se reglamentan los “*Sistemas de recolección y gestión de baterías usadas plomo-ácido y se dictan otras disposiciones*”. La resolución entra en vigor a partir del 1 de enero de 2026 y deroga la Resolución 0372 de 2009. Establece obligaciones para productores, comercializadores, usuarios, consumidores y gestores, y fortalece el papel de las autoridades ambientales en el seguimiento y control de este tipo de residuos peligrosos. Esta normativa constituye un avance en la modernización del marco normativo ambiental relacionado con residuos posconsumo, promueve la economía circular y fortalece la Responsabilidad Extendida del Productor.
- Se publicó la “Guía práctica para la gestión de residuos peligrosos en laboratorios”, cuyo objetivo es presentar los lineamientos técnicos que se deben considerar para la implementación de mejores prácticas por parte de los laboratorios colombianos en el manejo de residuos químicos peligrosos. La guía responde a las líneas estratégicas de “actualización y desarrollo de lineamientos y requisitos técnicos” y de “asistencia técnica, capacitación y desarrollo de competencias” de la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos, como aporte a la transición hacia una economía circular en Colombia. Esta guía fue liderada por el IDEAM.
- Se finalizó y publicó, en el portal web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (micrositio de Sustancias Químicas), la “Guía Ambiental para la Gestión de los Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA) en Colombia”. Esta guía tiene como propósito constituirse en un documento de referencia sobre la gestión de plaguicidas y sus residuos para agricultores, profesionales de la agricultura, academia, entidades de control y población en general, y puede consultarse y descargarse en el siguiente enlace: <https://quimicos.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/12/GUIA-PQUA.pdf>

Durante 2025, el Ministerio realizó las siguientes socializaciones de la guía:

- i) El 3 de marzo de 2025, a los miembros participantes de la mesa sobre la utilización del fipronil y neonicotinoides.

- ii) El 19 de marzo de 2025, en el taller virtual de socialización y capacitación con autoridades ambientales sobre residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
 - iii) El 2 de diciembre de 2025, en conjunto con la Cámara de Procultivos de la ANDI, dirigido a actores relacionados con el ciclo de vida de los PQUA.
- Se desarrollaron cuatro (4) eventos de capacitación/asistencia técnica por parte de Minambiente a las autoridades ambientales, bajo modalidad virtual, para el fortalecimiento institucional en torno a la gestión de RESPEL. Estas jornadas se realizaron en las siguientes fechas: 18 y 19 de marzo (primera jornada), 10 de julio (segunda jornada), 16 de octubre (tercera jornada) y 4 y 5 de diciembre (cuarta jornada), con la participación de 591 profesionales y contratistas de autoridades ambientales urbanas y regionales, de la ANLA y del IDEAM. Durante estas jornadas se abordaron normas y documentos técnicos relacionados con residuos peligrosos, movimientos transfronterizos, sustancias químicas, Registro Único Ambiental (RUA), Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), Inventario Nacional de Sustancias Químicas de Uso Industrial, entre otros.
 - Se certificaron 125 profesionales en el curso “*Gestión integral de residuos peligrosos*”, ofertado por Minambiente bajo modalidad virtual y de autoaprendizaje en AULA-MADS. El curso, dirigido a diferentes entidades del sector público y privado, se ofrece de forma gratuita y tiene como fin fortalecer capacidades en aspectos técnicos, legales y normativos de la gestión de residuos peligrosos.
 - A noviembre de 2025, se certificaron 42 usuarios de diferentes actores del sector salud, ambiente, generadores y gestores de residuos generados en la atención en salud, en el curso “*Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA*”, ofertado por Minambiente bajo modalidad virtual y de autoaprendizaje en AULA-MADS. Este curso se ofrece de forma gratuita y tiene como fin fortalecer capacidades en aspectos técnicos, legales y normativos de la gestión de estos residuos y su normatividad aplicable.
 - Se expidió la Resolución 1519 del 23 de octubre de 2025, “*Por medio de la cual se adoptan medidas para el control de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y otros residuos y se dictan otras disposiciones*”, mediante la cual se adoptó la Decisión OECD/LEGAL/0266 de la OCDE sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos destinados a operaciones de recuperación entre países OCDE. Esta norma constituye un instrumento para el control del movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y otros desechos entre Colombia y otros países OCDE.
 - Se presentó al Grupo de Trabajo sobre Productividad de Recursos y Residuos (WPRPW, por su acrónimo en inglés) el segundo informe post-acceso sobre residuos, el cual incluyó los avances en la adopción de la Decisión OECD/LEGAL/0266 sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos destinados a operaciones de recuperación, a través de la expedición de la Resolución 1519 de 2025, así como los avances relacionados con la Recomendación OECD/LEGAL/0329 sobre manejo ambientalmente racional de residuos. Este segundo informe fue presentado al WPRPW en su duodécima reunión, realizada del 18 al 20 de noviembre de 2025. El informe fue evaluado positivamente por el grupo de trabajo y se otorgó el aval al cumplimiento del instrumento OECD/LEGAL/0266. Quedó pendiente únicamente el envío del decreto que adopta los Sistemas de Gestión Ambiental, para la obtención del aval del instrumento OECD/LEGAL/0329 sobre manejo ambientalmente racional de residuos.

Avances en la gestión de Asbesto instalado: En el marco de la Comisión Nacional para la Sustitución del Asbesto, según lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1968 de 2019, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su calidad de presidente de la Comisión, ha liderado la realización de veintinueve

(29) sesiones al cierre de la vigencia 2025, de las cuales ocho (8) sesiones —seis (6) ordinarias y dos (2) extraordinarias— fueron realizadas en el periodo comprendido entre febrero y diciembre de 2025. Dentro de los miembros que participan en la Comisión se encuentran delegados de los ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Comercio, Industria y Turismo, Minas y Energía, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como un veedor ciudadano y un representante de la academia.

Es importante resaltar que, como parte de los compromisos de este espacio, se han creado tres (3) mesas técnicas para el cumplimiento de las funciones designadas por ley a dicha instancia, así: i) Elaboración del Plan de Adaptación Laboral y Reconversión Productiva (PALRP); ii) Expedición del Programa Nacional para la Eliminación de Enfermedades Relacionadas con el Asbesto (PNEERA) y la investigación científica, según los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT); y iii) Supervisión de la sustitución del asbesto. Por lo anterior, se prevé contar con el PALRP y el PNEERA durante la vigencia 2026.

Por otro lado, posterior a la aprobación del documento CONPES 4133, relacionado con los “Lineamientos para la elaboración de la política nacional de sustitución de asbesto instalado”, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizó durante 2025 sesiones de trabajo con los actores relacionados con la problemática del asbesto, incluyendo la Comisión Nacional para la Sustitución del Asbesto, con el fin de definir el Plan de Acción y Seguimiento (PAS). Se proyecta contar con la aprobación de esta política a través de un documento CONPES al finalizar el primer semestre de 2026.

No obstante, este Ministerio avanzó durante 2025 en la elaboración de documentos técnicos relevantes, como el denominado “Estimación de manufacturas de asbesto puestas en el mercado y proyección de las cantidades actualmente instaladas”, cuyo resultado arrojó que, entre 1930 y 2023, se pusieron en el mercado aproximadamente 10.8 millones de toneladas de productos de asbesto en Colombia y, a 2024, se estima que podrían estar instaladas entre 5,6 millones de toneladas y 9,8 millones de toneladas, según el rango de vida útil de los productos con asbesto. El documento se puede consultar en el enlace: <https://quimicos.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/29-09-25-Estimacion-cifras-asbesto-Colombia.pdf>

Así mismo, se avanzó en el desarrollo de lineamientos y/o protocolos para el manejo integral de productos de asbesto instalados y sus residuos, en conjunto con las carteras ministeriales de Salud y Trabajo. Este documento se encuentra en fase de revisión bibliográfica, según información técnica encontrada a nivel nacional e internacional, y se prevé contar con una primera versión en el primer semestre de 2026.

Igualmente, este Ministerio elevó en el mes de julio de 2025 una solicitud al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) sobre la desagregación de las corrientes Y36 y A2050 de los anexos I y II, respectivamente, del Título 6 del Decreto 1076 de 2015 en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, con el fin de llevar estadísticas de sustitución del asbesto instalado específicas por corriente y conocer con mayor detalle la gestión de este tipo de residuos, en el marco del cumplimiento de la Ley 1968 de 2019.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 1968 de 2019, este Ministerio envió a las comisiones séptima de Cámara y Senado el documento “Informe de gestión sobre los avances en la implementación de la Ley 1968 de 2019” “por la cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos”, para el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2024 y el 15 de junio de 2025.

Implementación de compromisos sobre sustancias químicas y residuos peligrosos en el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): En el ámbito internacional sobre la gestión de sustancias químicas, en el marco de los desarrollos del Comité de Químicos y Biotecnología (CBC) de la OCDE, Colombia apoyó y promovió la expedición del instrumento que corresponde a una declaración de apoyo al Marco Global sobre Químicos y Residuos (Global Framework on Chemicals – GFC): “Declaration on Supporting the OECD Legal Instruments Achievement of the Strategic Objectives and Targets of the Global Framework on Chemicals - For a Planet Free of Harm from Chemicals and Waste-OECD/LEGAL/0502”.

Como contexto para la vigencia 2025, en el marco de los compromisos con la OCDE establecidos en la Ley 1950 de 2019 y de la hoja de ruta definida en el Decreto 1630 de 2021, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) ha articulado acciones relacionadas con la gestión de sustancias químicas de uso industrial. En ese contexto, durante la vigencia 2025, con el apoyo de las carteras de Comercio, Salud y Trabajo, se obtuvo el primer inventario nacional de sustancias químicas de uso industrial. Este inventario se constituye en una base de datos que contiene la información sobre las sustancias químicas producidas o importadas en el territorio nacional, y permite asociar las cantidades fabricadas o importadas, los usos identificados y la peligrosidad.

Es importante resaltar que este es el primer inventario a nivel de Suramérica, lo cual convierte al país en una referencia regional en materia de políticas y procesos para la gestión de sustancias químicas. Esta información puede ser consultada en el siguiente enlace web: https://insqui.sical.gov.co/Bi/tableros_insqui.html

En el marco de los compromisos con la OCDE establecidos en la Ley 1950 de 2019, del Acuerdo de Escazú aprobado mediante la Ley 2273 de 2022 y del CONPES 3868 de 2016 sobre la Política de Gestión del Riesgo Asociado al Uso de Sustancias Químicas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) han venido trabajando desde 2016, de manera conjunta y articulada, a través del Grupo Técnico de Trabajo (GTT) y del Comité Consultivo Nacional (CCN) del RETC, en el establecimiento e implementación en Colombia del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC). El RETC contendrá información sobre la naturaleza y cantidad de las emisiones y transferencias al ambiente, la cual estará disponible al público. Adicionalmente, forma parte integral del Registro Único Ambiental (RUA) y se encuentra alineado con la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre el Establecimiento e Implementación de Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), OECD/LEGAL/0440.

Como antecedente normativo para la implementación reportada en 2025, mediante la Resolución 0839 del 28 de agosto de 2023 “*Por la cual se sustituye la Resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR) y el Registro Único Ambiental (RUA), se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) y se toman otras determinaciones*”, se consolidó un resultado de un trabajo interinstitucional e intersectorial de varios años, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con el IDEAM y la ANLA, con participación del sector regulado y la academia, orientado a establecer e implementar el RETC en Colombia

Como resultado del trabajo adelantado y de las actividades de socialización y difusión con diversos actores, se expidió la Resolución 0839 del 28 de agosto de 2023: “*Por la cual se sustituye la Resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR) y el Registro Único Ambiental (RUA), se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) y se toman otras determinaciones*”. Este logro es resultado de un trabajo interinstitucional e intersectorial de varios años,

liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con el IDEAM y la ANLA, con participación del sector regulado y la academia, orientado a establecer e implementar el RETC en Colombia.

Con la adopción del RETC, entre otros aspectos, se proporcionarán datos para apoyar la identificación y evaluación de riesgos para la salud humana o el ambiente, a partir de la identificación de fuentes y cantidades de emisiones y transferencias de contaminantes, lo que apoya la formulación de políticas y regulaciones ambientales, así como el seguimiento de las actividades productivas por parte de las autoridades ambientales. Adicionalmente, el RETC apoyará el Acuerdo de Escazú como herramienta para la generación y divulgación de información ambiental puesta a disposición del público.

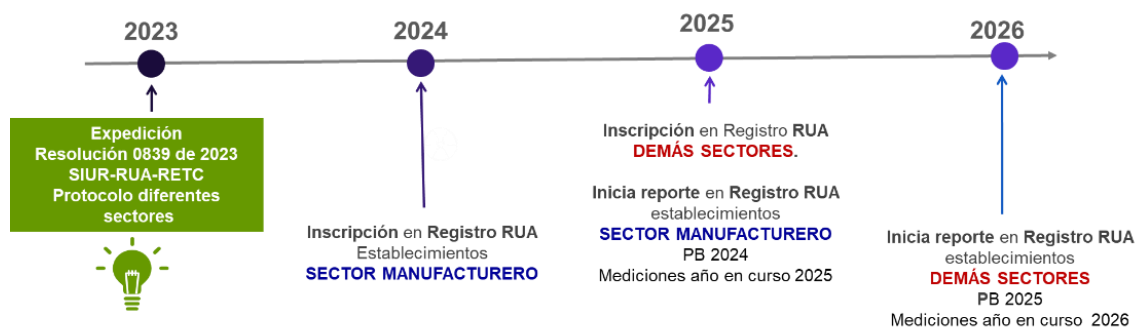
A partir de la expedición de la Resolución 0839 de 2023, Minambiente ha realizado 56 talleres de socialización de esta norma, con cerca de 5.720 asistentes de las autoridades ambientales y del sector productivo. En 2025 se realizaron 19 talleres, con una participación aproximada de 1.500 personas.

Actualmente, se encuentran inscritos en el RUA 15.632 establecimientos de los diferentes sectores productivos, de los cuales 4.178 (27%) pertenecen al sector manufacturero. Así mismo, en 2025 culminaron los plazos para el primer reporte de información por parte de los establecimientos del sector manufacturero sujetos a diligenciamiento y actualización anual, y para la inscripción de los establecimientos pertenecientes a sectores diferentes al manufacturero (demás sectores). A partir del 30 de noviembre de 2025, se pusieron a disposición para consulta de la comunidad en general el portal del RUA (<https://rua-qa.ideam.gov.co/salidas/index.jsf>)

y el portal del RETC (<https://www.ideam.gov.co/nuestra-entidad/estudios-ambientales/registros-ambientales/rua/retc>). En estos portales se publican los resultados del RUA sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, y los resultados del RETC sobre las emisiones y transferencias de contaminantes, respectivamente. Los datos actualmente disponibles para consulta en estos portales corresponden al periodo de balance 2024, primer año de captura de información del RUA y del RETC; por lo tanto, estos datos se encuentran en revisión y podrán variar dependiendo de la fecha de consulta.

Es importante resaltar que la información del RETC se obtiene a partir de la información diligenciada por los establecimientos sujetos a su reporte, validada y transmitida al SIUR por las autoridades ambientales. Esta información se consolida de forma agregada por unidad geográfica (nacional, departamental, municipal y por jurisdicción de autoridad ambiental), actividad económica, sustancia, residuo y medio receptor del contaminante, y de forma desagregada por establecimiento.

Gráfica 160: Cronograma de implementación del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes



Fuente. Minambiente, 2025

En 2025 se ajustó el documento de respuestas a preguntas frecuentes sobre el proceso de implementación del RUA y del RETC; así mismo, se apoyó el ajuste del Manual de diligenciamiento del RUA por parte de los establecimientos, en lo relacionado con el RETC. Los documentos de orientación para la

inscripción y el diligenciamiento, entre otros, se encuentran disponibles en los siguientes enlaces para conocimiento del público en general: <https://quimicos.minambiente.gov.co/ocde-documentos-enlaces/> y <http://archivo.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/rua>, respectivamente.

Con el apoyo de la Cooperación Alemana Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, se avanzó en la diagramación y corrección de estilo del documento “Metodologías para la estimación de emisiones y transferencias en el marco del RETC de Colombia”.

Actividades de Sensibilización y divulgación: Se continuó con el fortalecimiento del sitio web quimicos.minambiente.gov.co, mediante la actualización del diseño, la publicación de memorias de eventos y de documentos técnicos elaborados por el grupo de sustancias químicas, residuos peligrosos y UTO de la DAASU de Minambiente, así como de documentos de interés del orden nacional e internacional. En 2025 se creó el espacio de asbesto.

Gráfica 161: Micrositio Asbesto



Fuente. Minambiente, 2025.

Así mismo, se revisó y actualizó el micrositio de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en el sitio web principal de Minambiente.

Gráfica 162: Micrositio RAEE

De acuerdo con la legislación colombiana (Ley 1672 de 2013), en la gestión de los RAEE, los sistemas de recolección y gestión son responsabilidad de los Productores (fabricantes e importadores de los AEE) con el apoyo de los comercializadores y la participación de los consumidores. Actualmente los sistemas de recolección y gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE se encuentran reglamentados por la Resolución 851 de 2022.

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE

Normativa

- Resolución 851 de 2022**
No. 1 Publicado: Septiembre 10, 2022
- Resolución 479 de 2023**
"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0480 de 2020, se actualiza su Anexo 1, y se dictan otras disposiciones"
No. 2 Publicado: Abril 27, 2023
- Resolución 480 de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**
Abril 17 de 2020 "Por la cual se implementa el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctrico y Electrónico - RPEAEE y se establecen sus requisitos".
No. 3 Publicado: Abril 17, 2020

Ingresar al
Por favor deje:

Fuente. Minambiente, 2025.

Por último, desde el Ministerio se ha avanzado en el desarrollo de cursos virtuales asociados a la gestión de residuos peligrosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y sustancias químicas. Al cierre de la vigencia 2025, se contaba con seis (6) cursos activos y se certificaron más de 500 personas.

Tabla 83: Relación cursos virtuales-personas certificadas

Curso virtual	Número de personas certificado
Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE	En desarrollo, corte 2025 finalizará en inicio de 2026
Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA)	23
Gestión Integral de Residuos Peligrosos (RESPEL)	225
Sistema Globalmente Armonizado (SGA)	77
Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PCB)	En desarrollo
Sustitución de Sustancias Químicas	117
Total	517

Fuente. Minambiente, 2025.

c. Calidad del aire

Como parte de las acciones lideradas por la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, en el marco del cumplimiento del CONPES 3943 de 2018 (Política de mejoramiento de la calidad del aire), la "Estrategia Nacional de Calidad del Aire", la Ley 1972 de 2019, entre otros instrumentos de política pública, y del compromiso de impulsar la incorporación de criterios de gestión urbano-regional, promoviendo la gestión de la contaminación atmosférica (calidad del aire y ruido ambiental) establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, se destaca el avance en la actualización de instrumentos normativos para la reducción y control de la contaminación atmosférica, la formulación de insumos técnicos y la coordinación de espacios de fortalecimiento dirigidos a autoridades ambientales, entre otros.

A continuación, se consolidan los principales avances del período enero–diciembre de 2025, en cada línea estratégica de la gestión de la calidad del aire, a saber: i) planificación y gestión de la calidad del aire, ii) fuentes fijas, iii) fuentes móviles y iv) ruido y olores ofensivos.

i) Planificación y gestión de la Calidad del Aire

a. Estrategia Nacional de Calidad del Aire – ENCA

Durante el período de reporte, se consolidó el informe de avance sobre la implementación de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA) correspondiente al período 2022–2024, el cual fue desarrollado con insumos de las autoridades ambientales urbanas, regionales y de desarrollo sostenible, el Ministerio de Salud y Protección Social, y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

El informe se estructura en tres partes: en la primera parte, se presenta un balance sobre el estado de avance de las acciones hasta 2021; en la segunda, se expone el reporte detallado sobre la implementación de las acciones durante el periodo 2022-2024; y, finalmente, se incluye una síntesis del avance consolidado hasta 2024.

De manera paralela, se avanzó en la actualización del portafolio de acciones, que constituye un insumo clave en la propuesta de actualización de la ENCA, para la formulación de estrategias e instrumentos para la gestión de la calidad del aire en el país.

b. Actualización del Decreto 1076 de 2015.

En el marco del proceso de actualización de la normativa relacionada con la gestión integral del recurso aire en Colombia, en el año 2025 se avanzó en la propuesta de modificación del Decreto *“por el cual se modifica el Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con el Capítulo 1 ‘Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire’, del Título 5, de la Parte 2, del Libro 2, y se adoptan otras disposiciones”*, la cual busca, entre otros, la actualización de conceptos y definiciones; el fortalecimiento de instrumentos de planificación de la calidad del aire ambiente; el fortalecimiento de la gestión territorial de la calidad del aire ambiente; así como la actualización de disposiciones relacionadas con el control de emisiones generadas por fuentes fijas, fuentes móviles y ruido ambiental. Cabe señalar que este instrumento normativo constituye la base técnica para la actualización y el fortalecimiento de otras normas relacionadas con la gestión de la calidad del aire.

c. Actualización de la Resolución 2254 de 2017 (norma de calidad del aire ambiente)

Durante 2025 se avanzó en el ajuste técnico de la propuesta de modificación de la norma nacional de calidad del aire ambiente en Colombia (Resolución 2254 de 2017). Específicamente, se desarrolló la revisión y ajuste de niveles de calidad del aire ambiente a corto, mediano y largo plazo, considerando tanto evidencia epidemiológica disponible como capacidades técnicas, tecnológicas y económicas presentes en el territorio nacional para su implementación. Asimismo, se evaluó la propuesta de adopción progresiva del Objetivo Intermedio 4 (OI4), establecido en el documento *“Directrices Mundiales sobre Calidad del Aire de la Organización Mundial de la Salud”* (OMS, 2021), para los contaminantes criterio PM10, PM2,5, SO2 y NO2. Esta evaluación busca asegurar una transición regulatoria coherente, gradual y técnicamente sustentada, que le permita a Colombia avanzar de manera sostenida hacia estándares de calidad del aire más estrictos.

Paralelamente, con el fin de fortalecer los Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA) en Colombia, se avanzó en la estructuración y consolidación del proyecto tipo *“Fortalecimiento del monitoreo de la calidad del aire ambiente en el territorio nacional”*, el cual se configura como un instrumento para el acceso a recursos económicos por parte de las distintas autoridades ambientales en Colombia, para la conformación de nuevos Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA) o el fortalecimiento de aquellos que actualmente operan en el territorio nacional. Dicho documento fue enviado al Departamento Nacional de Planeación

mediante Radicado Minambiente 24012025E2020495 y actualmente se desarrollan mesas técnicas con el DNP para su aprobación y posterior publicación.

d. Actualización de la Resolución 0071 de 2021 (área fuente de contaminación atmosférica en la zona carbonífera del Cesar).

Durante la vigencia 2025, se acopió la información de los proyectos sujetos a licencia ambiental en el área de interés, con la cual se hizo el proceso de modelación de dispersión de material particulado de la zona carbonífera del Cesar durante los años base 2020, 2021, 2022 y 2023. Asimismo, se sostuvieron espacios de trabajo con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para llegar a un consenso sobre el texto del articulado. Al cierre de 2025, el proyecto cuenta con visto bueno del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental (VPNA) y se encuentra en revisión de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), previo a la consulta pública nacional.

e. Guía Nacional de Caracterización Química de Material Particulado.

Durante el año 2025 se avanzó en el ajuste y consolidación del instrumento técnico “Guía Nacional de Caracterización Química de Material Particulado”. En cumplimiento de las actividades No. 3, 4 y 5 del procedimiento P-M-INA-08, se elaboraron los componentes conceptual, analítico y metodológico del documento técnico en cuestión; se vincularon actores estratégicos del Sistema Nacional Ambiental (SINA) —autoridades ambientales, instituciones académicas y laboratorios ambientales—; y se incorporaron observaciones técnicas recibidas en mesas de trabajo celebradas durante diciembre de 2024 y septiembre de 2025. Este proceso de retroalimentación fortaleció la estructura metodológica del documento, incorporó criterios actualizados de muestreo y análisis químico, entre otros.

f. Gobernanza del aire

Durante la vigencia 2025, y conforme a lo establecido en el CONPES 3943 de 2018 y en la Estrategia Nacional de Calidad del Aire, se elaboró y remitió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) el contenido del Módulo Digital de Gobernanza del Aire. Adicionalmente, se diseñó un taller dirigido a las autoridades ambientales, con el fin de socializar la propuesta de contenido e identificar posibles ajustes. El módulo tiene como propósito fortalecer la gobernanza de la calidad del aire en Colombia, mediante la centralización de información técnica, normativa, educativa e institucional, y la promoción de la articulación entre los actores clave, el acceso al conocimiento y la toma de decisiones informadas para mejorar la gestión del recurso aire.

Adicionalmente, durante el 2025 se formuló la estrategia de articulación entre el Estado y la academia en Colombia para fortalecer la investigación, la innovación y la aplicación de políticas públicas en la gestión de la contaminación atmosférica, con el fin de mejorar la calidad del aire y proteger la salud pública a nivel nacional.

Por otro lado, en el marco de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en la línea de acción 5.5.3 de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2450 de 2025 (“Ley contra el ruido”), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible priorizó el fortalecimiento de la educación ambiental como estrategia para promover la gestión integral de la calidad del aire y el control del ruido a nivel nacional.

En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá y la Secretaría de Educación Distrital, desarrolló dos talleres: uno dirigido a docentes líderes de Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y otro dirigido a estudiantes de educación básica y media. Estos espacios se orientaron a la inclusión y fortalecimiento de la temática de calidad del aire y ruido en los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), como

herramienta para la sensibilización, la formación ciudadana y la transformación de prácticas ambientales desde el ámbito educativo.

g. Lineamientos para la gestión del riesgo ante la ocurrencia de episodios críticos de contaminación atmosférica

En 2025 se adelantó la actualización del documento de propuesta para la inclusión de la contaminación atmosférica en la gestión del riesgo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2476 de 2025, la cual reconoce la contaminación del aire como un escenario de riesgo y un determinante ambiental. Esta actualización integró consideraciones técnicas, normativas y operativas orientadas a fortalecer la capacidad de prevención, preparación y respuesta frente a episodios críticos de calidad del aire.

Dado que la gestión de estos episodios requiere la articulación entre múltiples actores, especialmente las autoridades ambientales y las entidades responsables de la gestión del riesgo, se iniciaron mesas de trabajo con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Estos espacios permitieron revisar, complementar y ajustar los lineamientos propuestos, con el objetivo de desarrollar un documento que refleje las necesidades de los territorios, incorpore las capacidades institucionales existentes y promueva acciones coordinadas para la atención oportuna y efectiva de eventos de deterioro severo de la calidad del aire.

h. Eventos Especiales:

Con el objeto de sensibilizar a la comunidad y a los actores, y en conmemoración de fechas especiales relacionadas con la gestión de la calidad del aire, se realizaron espacios virtuales, incluyendo el Día Internacional de la Concienciación sobre el Ruido y el Día Internacional del Aire Limpio y Cielo Azul.

i. Fortalecimiento Autoridades ambientales:

Durante la vigencia 2025 se realizaron once (11) jornadas de fortalecimiento de capacidades para la gestión del aire y como apoyo para la formulación e implementación de planes de prevención, reducción y control de la contaminación del aire, dirigidas a las autoridades ambientales y desarrolladas en el marco del Modelo de Gobernanza del Aire para Colombia y de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire. Estas jornadas se realizaron en modalidad de webinar a través de la plataforma Microsoft Teams®, en el marco del espacio denominado AireWeb, y algunas a través de los canales oficiales de Facebook y YouTube del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A continuación, se detallan las fechas y temáticas:

- 30-abr-2025**: Construcción de conocimiento para la gestión del ruido ambiental desde la innovación tecnológica y la participación ciudadana con sensores de bajo costo - Conmemoración Día Internacional de la Concienciación sobre el Ruido (Facebook live)
- 18-jun-2025: Ley 2450 de 2025 - "Ley contra el Ruido"
- 08-jul-2025: Contaminantes Climáticos de Vida Corta (CCVC)
- 29-jul-2025: Experiencia Ciudad de México en la gestión de emisiones de fuentes móviles
- 22-sep-2025**: Avances y retos en la gestión de la calidad del aire en América Latina - Conmemoración Día internacional del Aire Limpio y Cielo Azul (Youtube live)
- 23-sep-2025: Propuesta de Lineamientos para la caracterización química de material particulado
- 07-oct-2025: Rol de la autoridad ambiental en el acompañamiento a la toma de muestras en fuentes fijas
- 28-oct-2025: Socialización de la Guía para la Reducción de Olores Ofensivos en la Industria Avícola
- 11-nov-2025: Construcción colectiva contenido Modulo de Gobernanza del Aire en el SISAIRE

(**) Estos espacios adicionalmente fueron abiertos a la ciudadanía en general.

Así mismo, por solicitud directa de algunas autoridades ambientales, se realizaron las siguientes jornadas virtuales de fortalecimiento (a través de la plataforma Microsoft Teams®):

- 12-mar-2025: Socialización Normativa Aire - Emisión de ruido ambiental y Permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas; dirigida a Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura – EPA Buenaventura
- 25-jun-2025: Socialización Normativa Aire - Olores ofensivos, control y seguimiento a emisiones atmosféricas generadas por fuentes fijas y ruido ambiental dirigida a Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag) y Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira)
- 04-sep-2025: Ley 2450 de 2025, "Ley contra el Ruido" dirigida a alcaldías de la Jurisdicción de Corpoamazonia; solicitada por Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

j. Fortalecimiento inventarios de emisiones atmosféricas.

Durante 2025, con el propósito de avanzar en la estandarización y fortalecimiento de la elaboración de los inventarios de emisiones atmosféricas por parte de las autoridades ambientales, se elaboró un documento técnico que consolida y recopila factores de emisión provenientes de fuentes de información locales de Colombia, así como algunas referencias internacionales. Esta compilación tiene como objetivo principal homogeneizar los criterios utilizados en la estimación de emisiones, facilitando la comparabilidad y coherencia de los reportes generados por las distintas entidades y sectores.

k. Comisión intersectorial de calidad del aire

En el marco de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1972 de 2019, se avanzó en la estructuración de la propuesta de reglamentación de la Comisión Intersectorial de Calidad del Aire. Esta propuesta establece lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de los programas de reducción de la contaminación generada por fuentes móviles, e incluye la definición de las funciones de la Comisión, su presidencia, secretaría técnica, responsabilidades de los miembros y otros aspectos clave para garantizar su operación efectiva y coordinada entre las entidades competentes.

ii) Fuentes Fijas

a. Actualización Resolución 909 de 2008

Durante el año 2025 (enero–diciembre) se avanzó en la estructuración del Documento Técnico de Soporte para la actualización integral del marco regulatorio de emisiones atmosféricas generadas por fuentes fijas. Este documento compila, de manera estructurada, los estudios normativos, técnicos y económicos que justifican la sustitución de la Resolución 909 de 2008, incluyendo el análisis derivado de la sentencia del Consejo de Estado de junio de 2025, la revisión de estándares nacionales e internacionales, el análisis de impacto normativo, la evaluación de costos y beneficios en salud, y el desarrollo de la propuesta de nuevos estándares de emisiones para otras sustancias aún no reguladas. Se avanzó asimismo en la estructuración de la propuesta de articulado correspondiente.

b. Actualización del Protocolo para el control y vigilancia de la Contaminación atmosférica Generada por Fuentes Fijas

Se avanzó en la estructuración de la propuesta de actualización del Protocolo para el Control y Seguimiento de Emisiones Atmosféricas generadas por Fuentes Fijas, cuyo objetivo es estandarizar los procedimientos para la medición, verificación, reporte y evaluación del cumplimiento de los estándares de emisión aplicables. El documento integra lineamientos sobre metodologías de muestreo y análisis de emisiones generadas por fuentes fijas, criterios para la selección de puntos de monitoreo, especificaciones de equipos, frecuencia de mediciones, validación de resultados y responsabilidades de los encargados de las fuentes fijas

y de las autoridades ambientales, entre otros. Este instrumento articula su contenido con el proceso de actualización de la Resolución 909 de 2008 y con los ajustes propuestos al Decreto 1076 de 2015, garantizando coherencia técnica y regulatoria.

c. Emisiones sectoriales de Carbono Negro:

Durante el año 2025, desde la DAASU de Minambiente se apoyó el proceso de actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) 3.0, en el componente de carbono negro (CN). Como parte de este proceso, se revisaron y ajustaron las tres medidas orientadas a la reducción de carbono negro, las cuales incluyen: (1) la implementación de estándares máximos de emisión para fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel; (2) la introducción obligatoria de fuentes móviles terrestres fuera de carretera —incluida la maquinaria— con tecnología de control de emisiones equivalente a Tier 4 Interim (Stage IIIB); y (3) la reducción progresiva de las quemas agrícolas en cultivos.

Adicionalmente, durante 2025 se estimó en LEAP el potencial de mitigación de carbono negro asociado a otras medidas sectoriales que, aunque no fueron definidas como medidas principales de CN en la NDC 3.0, aportan de manera significativa a la reducción de este contaminante y fortalecen la articulación entre las agendas de calidad del aire y cambio climático.

d. Protocolo para la determinación de la concentración de fibras de asbesto en aire ambiente exterior.

Durante la vigencia 2025, se finalizó la estructuración del “Protocolo para la Determinación de la Concentración de Fibras de Asbesto en Aire Ambiente Exterior en Colombia”, el cual establece las condiciones técnicas para medir fibras de asbesto en el aire, en cumplimiento de la Ley 1968 de 2019, que prohíbe el uso del asbesto y exige monitorear su presencia en zonas con infraestructura o actividades relacionadas. El protocolo define la importancia de evaluar riesgos para la salud humana y el ambiente mediante mediciones representativas y estandarizadas.

Se cuenta con Documento Técnico de Soporte, memoria justificativa, iniciativa normativa y proyecto de resolución, documentos que fueron remitidos al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental (VPNA) para su respectiva revisión y aprobación.

iii) Fuentes Móviles

a. Implementación Resolución 762 de 2022:

Con ocasión de la entrada en vigencia de los límites máximos permisibles de emisión para fuentes móviles de uso fuera de carretera (FMFC), se ha generado un alto número de conceptos y comunicaciones para la atención de inquietudes o comentarios por parte de actores involucrados e interesados en la aplicación de la norma, debido a los cambios adelantados por la ANLA en el trámite para la atención de las solicitudes de certificado de emisiones por prueba dinámica y visto bueno por el Protocolo de Montreal.

Respecto a la implementación de la Resolución 762 de 2022, en 2025 se atendieron alrededor de 104 solicitudes, en su mayoría enfocadas en FMFC.

https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/Circular_10002024E4000092_06082024.pdf

b. Etiquetado ambiental vehicular (EAV):

Durante el periodo objeto de seguimiento, se realizaron espacios de trabajo con el Ministerio de Transporte (Mintransporte), en los que se abordaron aspectos técnicos de la medida. Asimismo, el 11 de abril de 2025, con ocasión del cambio de coordinación del grupo GAADS en Mintransporte, se adelantaron reuniones de articulación en las que se revisaron los compromisos a desarrollar conjuntamente entre el Ministerio de

Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y Mintransporte; entre los temas abordados se incluyó el etiquetado ambiental vehicular, como una de las acciones pendientes de cumplimiento en el marco del CONPES 3943.

De igual forma, mediante radicado 24012025E2045324 del 9 de diciembre de 2025, se remitió a Mintransporte una nueva propuesta para la reglamentación del etiquetado ambiental vehicular, para lo cual se tuvo en cuenta la propuesta construida previamente con Mintransporte y los espacios de trabajo realizados.

Es importante señalar que el desarrollo de esta reglamentación se inició en 2020 y, debido a que se trata de una regulación conjunta, Minambiente no puede, de forma independiente, expedir esta reglamentación en cumplimiento del CONPES 3943.

c. Tecnologías de cero y bajas emisiones

En el marco de la transición energética justa y en concordancia con las líneas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, se consensó con Mintransporte una propuesta de resolución de tecnologías de cero y bajas emisiones, la cual, al cierre de 2025 se encontraba surtiendo trámite interno de revisión en Minambiente, conforme a lo establecido en el procedimiento interno de la entidad para la generación de instrumentos normativos, previo a la consulta pública nacional por parte de Mintransporte.

Cabe destacar que el proceso de formulación de esta regulación se inició en 2019, incluyendo una etapa de consulta pública en 2021. Debido a que se trata de una regulación conjunta, Minambiente no puede avanzar de forma autónoma en su expedición, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 1955 de 2019. Es importante señalar que esta medida aporta al ascenso tecnológico del sector.

d. Eficiencia energética:

De forma articulada entre el Ministerio de Minas y Energía (Minenergía), Minambiente y Mintransporte, se avanzó en la elaboración de la propuesta de reglamentación de los estándares de eficiencia energética de vehículos livianos, proceso que se adelantó con la participación y apoyo de la cooperación alemana (GIZ), el International Council on Clean Transportation (ICCT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para la culminación de la propuesta técnica.

Durante 2025 se desarrollaron reuniones periódicas del grupo de trabajo, en las que se evaluaron los escenarios propuestos para el desarrollo de la propuesta regulatoria, además de los aspectos jurídicos necesarios para su adopción. La propuesta remitida por Minenergía, como líder de la iniciativa, mediante correo electrónico del 12 de diciembre de 2025, será objeto de revisión y evaluación de conformidad con lo establecido en el procedimiento interno para la elaboración de instrumentos normativos de Minambiente. Es importante señalar que esta medida aporta al ascenso tecnológico del sector.

e. Combustibles:

Desde el Grupo de Gestión Ambiental Urbana de Minambiente se brindó soporte técnico en el componente ambiental asociado a las emisiones atmosféricas, en el marco de procesos de actualización normativa y regulaciones de emergencia relacionadas con la calidad de combustibles, así:

- Acompañamiento técnico a la expedición de la Resolución 40192 de 2025: *“Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Emergencia que exceptúa temporalmente el cumplimiento del parámetro de calidad de contenido de azufre de la Resolución 40444 de 2023, en las gasolinas básicas y en las gasolinas oxigenadas con etanol anhidro combustible despachadas desde la Refinería de Barrancabermeja de Ecopetrol, para garantizar el abastecimiento de combustibles en el territorio nacional”*.

- Revisión, ajustes y participación en espacios de trabajo para la actualización del reglamento técnico y la elaboración del Análisis de Impacto Normativo (AIN) sobre parámetros de calidad de los combustibles de aviación para motores tipo turbina.
Revisión, ajustes y participación en espacios de trabajo en el marco del Análisis de Impacto Normativo (AIN) sobre parámetros y requisitos de calidad del Etanol Anhidro Combustible y del Etanol Anhidro Combustible Desnaturalizado, utilizados como componentes oxigenantes de gasolinas.

f. Ascenso tecnológico:

En el marco del ascenso tecnológico propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, Minambiente participó en reuniones de trabajo tendientes a evaluar el incremento del arancel para buses eléctricos, con el fin de fortalecer esquemas tendientes a la reindustrialización del sector para la producción de “tecnologías de cero emisiones” en el país, bajo el liderazgo del Mincomercio.

De otro lado, de forma articulada con Minenergía se avanzó en la actualización de la Resolución 40177 de 2020 para la definición de energéticos de cero y bajas emisiones. Para finales de 2025, la propuesta regulatoria se encontraba en revisión de Minenergía, entidad líder de la iniciativa regulatoria.

En el marco de la consultoría adelantada con Euroclima para el impulso de la movilidad eléctrica, con el apoyo de GIZ y el equipo consultor IDOM, se participó en espacios de trabajo con las demás entidades involucradas (Minenergía, Mintransporte y Mincomercio), para analizar e identificar modelos de negocio orientados al desarrollo de la industria automotriz nacional en electromovilidad, incluyendo la participación en el taller Colombia Ensambla Futuro - Acción Euroclima: Modelos de Negocio Electromovilidad, realizado el 5 de diciembre de 2025.

g. Cooperación internacional:

A través de la cooperación técnica de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), en el marco del Programa Clima y Aire Limpio en Ciudades de América Latina – Plus (CALAC+), implementado por Swisscontact y que finalizó en 2025, se cuenta con documentos técnicos de apoyo en los siguientes aspectos:

- Sistemas de reducción catalítica selectiva (SCR) y de recirculación de gases de escape (EGR): durante el 2025 se culminó una consultoría con la cual se buscó contar con insumos para generar la reglamentación de la vigilancia y control de los sistemas de reducción catalítica selectiva (SCR, por sus siglas en inglés) y de recirculación de gases de escape (EGR, por sus siglas en inglés), para garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de control de NOx en vehículos diésel. Esta consultoría se llevó a cabo de manera conjunta con Chile.
- Piloto calidad urea: en 2025 se culminó el desarrollo de un proyecto de verificación de calidad de la urea.
- Nuevos métodos de medición: en 2025 se adelantó una consultoría para la evaluación del impacto económico en caso de determinar el conteo de partículas como método de medición de fuentes móviles de encendido por compresión en circulación.

iv) Ruido y Olores Ofensivos

a. Publicación de la Guía para la Reducción de Olores Ofensivos en el sector Avícola:

En 2025 se publicó y socializó la Guía para la Reducción de Olores Ofensivos en el sector avícola, la cual está dirigida a autoridades ambientales y avicultores, y fue elaborada en articulación con la Federación Nacional de Avicultores de Colombia. Su objetivo es proporcionar herramientas para la adecuada gestión de

olores mediante la implementación de buenas prácticas y mejores técnicas disponibles, promoviendo al mismo tiempo la economía circular.

b. Análisis de impacto normativo – Emisión de ruido en fuentes móviles terrestres

Durante la vigencia 2025 se finalizó la elaboración del Análisis de Impacto Normativo (AIN) que soporta técnicamente la propuesta de reglamentación para el establecimiento de niveles máximos permisibles de emisión de ruido para fuentes móviles terrestres. El documento fue desarrollado conforme a la metodología del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y contiene la identificación y priorización del problema público asociado a la contaminación por ruido vehicular, el análisis del contexto internacional, el diagnóstico del parque automotor colombiano y la evaluación de alternativas regulatorias y no regulatorias. Asimismo, incorpora la revisión de mapas de ruido ambiental e indicadores de calidad ambiental urbana, evidenciando el impacto significativo de las fuentes móviles en la calidad acústica de los entornos urbanos.

El AIN proporciona insumos técnicos y normativos para la formulación de un reglamento técnico ambiental, orientado a fortalecer la capacidad institucional para la prevención, control y seguimiento de las emisiones de ruido vehicular en el territorio nacional.

c. Lineamientos de reducción de ruido en sectores priorizados

Durante la vigencia 2025 se finalizó la elaboración del documento técnico titulado “Guía de reducción de las emisiones de ruido en sectores priorizados”, el cual constituye un instrumento estratégico para la prevención, control y reducción del ruido ambiental, al orientar la gestión diferenciada del ruido según sectores económicos, tipos de fuentes emisoras y medidas de control aplicables.

La importancia de esta guía radica en que proporciona un marco técnico común para que las autoridades ambientales y territoriales identifiquen, prioricen e intervengan los focos más críticos de contaminación acústica, con base en criterios como la población expuesta, la coexistencia de múltiples fuentes de ruido y la conflictividad territorial asociada. Asimismo, el documento consolida lineamientos y buenas prácticas que permiten estructurar rutas de intervención progresivas, incorporando acciones de fortalecimiento institucional, ordenamiento territorial con enfoque acústico y medidas de reducción en la fuente, facilitando así la toma de decisiones y la implementación de acciones efectivas y coherentes a nivel nacional y local.

d. Formulación de la Política de calidad acústica

Durante la vigencia 2025 y en el marco de la implementación de la Ley 2450 de 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su calidad de autoridad rectora de la política ambiental, adelantó acciones técnicas e interinstitucionales orientadas a garantizar el cumplimiento efectivo de la norma y a consolidar las bases para la formulación de una Política Pública de Calidad Acústica, en lo relacionado con el sector ambiente.

En este proceso, el Ministerio participó en espacios de coordinación técnica intersectorial orientados a aportar insumos y criterios para la formulación de la política, promover la articulación entre sectores y niveles de gobierno, y contribuir a la identificación de necesidades técnicas para su implementación. De manera complementaria, el Ministerio desarrolló insumos técnicos para favorecer que la política se estructure con criterios de aplicación territorial y con articulación entre los ámbitos ambiental, de salud y convivencia ciudadana.

Asimismo, en el marco de la Ley 2450 de 2025, se elaboró la propuesta de articulado que reglamenta la Comisión Intersectorial para el Seguimiento e Implementación de la Política de Calidad Acústica. La propuesta fue socializada con las diferentes carteras vinculadas a la formulación de la política, las cuales realizaron comentarios y sugerencias que fueron incorporados para ajustar y fortalecer el documento final.

d. Salud Ambiental – Política Integral de Salud Ambiental

A continuación, se da cuenta de las acciones encaminadas a la construcción y validación del proyecto de decreto de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), así como del resultado del proceso de fortalecimiento y generación de capacidades a nivel departamental y municipal, a través del desarrollo de actividades y procesos de gestión sectorial e intersectorial en salud ambiental.

Debe tenerse en cuenta que los cambios de uso del suelo, la producción y la intensificación agrícolas insostenibles, la deforestación a gran escala, la degradación de la tierra y la pérdida de biodiversidad, entre otros, determinan factores ambientales cuyo deterioro pone en riesgo la integridad y las funciones de los ecosistemas y suponen riesgos para la salud humana cada vez mayores en la interfaz entre seres humanos, plantas y medio ambiente, que afectan de manera desproporcionada a las comunidades más vulnerables.

En este sentido, los retos para gestionar la complejidad de las implicaciones en salud ambiental y su abordaje integral se centran en la integración de esfuerzos intersectoriales que permitan: (i) reconocer las realidades territoriales en un contexto socioambiental; (ii) fortalecer la planificación mediante la inclusión de criterios ambientales y de salud; (iii) reducir la vulnerabilidad por determinantes socioambientales; y (iv) fomentar la participación social en función de la equidad ambiental.

El accionar del Minambiente en materia de salud ambiental se encuentra soportado en la Ley 99 de 1993, el Decreto 3570 de 2011, el CONPES 3550 de 2008, el Decreto 2972 de 2010 y las Bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”. El CONPES 3550 de 2008 señala los lineamientos para la formulación de la PISA con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química, y la creación y funcionamiento de la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental (CONASA) como instancia técnica asesora y coordinadora de la PISA. Lo anterior fue ratificado en el Decreto 2972 de 2010 y le otorga otras responsabilidades, como el diseño e implementación del Sistema Unificado de Información en Salud Ambiental (SUIISA), el apoyo a la creación y asistencia técnica a los Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA) y, en general, el abordaje intersectorial de la salud ambiental del país.

Resultados generales de la gestión en Salud Ambiental 2025

1) Política Integral de Salud Ambiental (PISA)

Durante el primer semestre de 2025, se desarrollaron mesas de trabajo intersectoriales con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación para finiquitar el proceso de expedición de la PISA. En este marco, se gestionó un plan de acción de la CONASA, en el cual se incluyó un nuevo esquema de acciones encaminadas a este fin; asimismo, se añadió una acción relacionada con el seguimiento y evaluación de los COTSA.

La actualización de datos del anexo técnico del proyecto de decreto se realizó entre mayo y junio de 2025. Posteriormente, Minsalud inició el proceso administrativo para surtir la consulta pública, de acuerdo con lo previsto en el numeral 8 del artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 2.1.2.1.23 del Decreto 1081 de 2015, la cual se realizó entre el 9 y 23 de julio de 2025. Entre julio y agosto, los comentarios fueron revisados y respondidos por Minsalud; Minambiente coadyuvó con aquellos remitidos por el sector Transporte, y se concluyó que es fundamental mejorar la especificidad del plan de acción para asegurar su adecuada implementación y evaluación en el marco de la PISA.

En octubre de 2025, Minsalud remitió la versión final del proyecto de decreto, con la cual se actualizó y complementó el concepto técnico de la DAASU de Minambiente, así como sus anexos correspondientes

(compendio de actos de conformación de COTSA, observaciones y cambios del proyecto, y definiciones técnicas). En este marco, se presentó un concepto favorable, bajo la concepción de que su implementación se orientará hacia la superación de la disociación estructural entre el desarrollo económico y la salud humana, avanzando hacia un enfoque sostenible y equitativo. Junto a esto, se da cuenta de las observaciones de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) en sus cuatro (4) memorandos y las consideraciones del equipo técnico frente a su acogida, destacando el proceso socializado, concertado y ampliamente revisado, que dio lugar a múltiples ajustes conforme a los requerimientos técnico-jurídicos de las entidades de la CONASA.

2) Fortalecimiento y generación de capacidades a nivel Departamental y Municipal

Se desarrolló una asistencia técnica al departamento de Guainía, bajo el liderazgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la cual se articuló con la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR) y la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) para la presentación de los temas de gestión nacional de mercurio, uso sostenible de suelos y adaptabilidad para el cambio climático y ordenamiento territorial. Adicionalmente, se gestionaron mesas de trabajo con el departamento de Risaralda para la revisión del acto de conformación de su COTSA y con los departamentos de la ecorregión de La Mojana (Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre) para el desarrollo de un plan de acción para salud ambiental.

Entre julio y octubre de 2025, se coordinaron asistencias técnicas en La Mojana (julio), Valle del Cauca (agosto), Amazonas (octubre) y Magdalena (octubre).

Para La Mojana, se coordinó la agenda junto a Minsalud y Mivivienda, donde, en el marco de la asistencia en Montería realizada entre el 22 y 24 de julio, se desarrolló un taller orientado a identificar, caracterizar y priorizar problemáticas/brechas de gestión en salud ambiental para estructurar un plan de acción articulado, que luego sería socializado y concertado con entidades territoriales y ministerios. Junto a esto, la Universidad de Córdoba presentó los resultados del proyecto conjunto con Minambiente sobre la actualización del estado de contaminación por metales pesados, con mediciones en matrices ambientales y una hoja de ruta de remediación; insumo que fue complementado por el recuento de Minambiente y Minsalud sobre la información recopilada y el bosquejo del plan de acción regional. Donde, en reuniones posteriores se insistió en la revisión del plan propuesto y en la entrega de observaciones técnicas por parte de los COTSA.

Para la ecorregión Pacífico, se avanzó en la coordinación con Minsalud, las alcaldías de Cali y Buenaventura y la Gobernación del Valle del Cauca para reactivar el COTSA departamental y fortalecer los COTSA distritales. Se revisó el proyecto de decreto de la Secretaría de Salud Departamental y se organizó una asistencia técnica en Santiago de Cali entre el 20 y 22 de agosto, que incluyó presentaciones de los COTSA de Cali, Buenaventura y Valle del Cauca, así como de entidades nacionales. Adicionalmente, se desarrolló un taller donde se identificaron y priorizaron brechas para la gestión en salud ambiental en cuatro componentes (planificación y coordinación estratégica, capacidad institucional, conocimiento y participación), y se acordaron propuestas de avance centradas en la reactivación del COTSA departamental, la articulación con instituciones de educación superior para la red comunitaria de salud ambiental y una nueva asistencia técnica virtual para temas pendientes.

Para la Amazonia, se ofició a gobernaciones de la región, autoridades ambientales, academia, Parques Nacionales Naturales (PNN), el Instituto SINCHI y Alianza Regional Amazónica para la Reducción de los Impactos de la Minería de Oro (AARIMO) para organizar y coordinar esfuerzos en salud ambiental frente a la minería ilegal y la contaminación por mercurio, lo que dio lugar a varias mesas de trabajo. En agosto y septiembre de 2025, las mesas de la Amazonia se centraron en articular instancias intersectoriales, contar con un repositorio centralizado de información, priorizar áreas afectadas con sentencias judiciales y utilizar el portal de datos AARIMO como plataforma para cargar líneas base y planes de acción; Finalmente, en octubre de

2025, en Leticia se llevó a cabo una sesión con amplio espectro institucional y participación indígena, orientada a socializar avances del Plan de Acción sobre Mercurio en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (PAN MAPE – Hg), el plan de la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC) sobre explotación ilícita de minerales y las acciones del Comité de Lucha Contra la Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros (CLEIYM) Amazonas, reforzando el rol de los COTSA, incorporando un componente cultural en la respuesta intersectorial, ampliando las zonas de muestreo de mercurio y acordando la articulación del proyecto REM2¹² con los compromisos de la Mesa a partir de 2026.

Se realizó una asistencia técnica en Santa Marta el 29 y 30 de octubre de 2025, focalizando espacios de diálogo sobre gestión comunitaria del agua y abordaje intersectorial de la salud ambiental. La jornada para este último, que contó con la participación de autoridades de salud, ambiente, gestión del riesgo, autoridad ambiental, Policía Nacional, entre otros, se enfocó en la identificación de brechas y recomendación para la gestión en salud ambiental. En este, las intervenciones coincidieron en señalar como principales obstáculos la falta de talento humano calificado y el deterioro de la cultura ciudadana, fenómenos asociados a la precarización estatal, frente a lo cual se plantearon acciones de fortalecimiento de capacidades técnicas, actualización de instrumentos de ordenamiento (como planes maestros de agua y saneamiento) y la implementación de un plan de medios articulado intersectorialmente.

3) CONASA

En el primer semestre, se desarrolló la XXXII sesión ordinaria de la CONASA, con la participación del Director (E) y el Grupo de Gestión Integral de Residuos y Pasivos Ambientales de Minambiente; se presentaron los avances en la gestión de pasivos y el marco de la gestión nacional de mercurio.

Adicionalmente, se solicitaron a todas las corporaciones autónomas regionales, corporaciones de desarrollo sostenible y autoridades ambientales urbanas los informes de gestión del año 2024 y los planes de acción 2025 de sus respectivos COTSA, con el fin de actualizar el conocimiento de las acciones territoriales en salud ambiental en el país.

En el segundo semestre, se desarrolló la XXXIII sesión ordinaria de la CONASA (13 de noviembre de 2025), con la delegación temporal del jefe (e) de la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles (ONVS) como representante de la ministra (e). En esta sesión se coordinó la agenda para cubrir el balance del plan de acción, avances en el proceso de reglamentación y la entrega de la presidencia de Minsalud a Minambiente. En este último punto, se enfatizó la necesidad de fortalecer el esquema de articulación nacional para: (i) brindar orientaciones claras sobre el direccionamiento institucional conforme a los componentes de salud ambiental (agua y saneamiento, aire y salud, habitabilidad, seguridad química, cambio climático, ordenamiento, etc.); (ii) brindar retroalimentación frente a los planes de acción e informes de gestión remitidos por los COTSA; y (iii) gestionar asistencias técnicas sistemáticas a los 43 COTSA conformados mediante acto administrativo, que apoyen la materialización de la PISA y fortalezcan su gobernanza y gobernabilidad.

En noviembre y diciembre de 2025, se participó en las mesas intersectoriales para la actualización del Decreto 2972 de 2010, convocadas por el DNP, en las cuales se realizó la revisión técnica junto a la Subdirección de Salud Ambiental de Minsalud y se remitieron las observaciones jurídicas de la OAJ. En estas instancias se manifestó la importancia de: (i) contar con la participación de actores clave como miembros permanentes (Ministerio del Trabajo, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y

¹² Hace referencia al proyecto coordinado por DAASU en el marco de convocatoria REM2 de Visión Amazonia, denominado "FASE I: ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE MERCURIO EN ZONAS AFECTADAS POR LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES EN LA AMAZONIA COLOMBIANA"

Ministerio del Interior); (ii) contar con el DNP como Secretaría Técnica; y (iii) incorporar mecanismos que faciliten la coordinación y la planificación estratégica basada en conocimiento.

e. Infraestructura de Transporte

La acción del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible destinada a fortalecer la planificación y la gestión ambiental del sector de infraestructura de transporte, promoviendo su crecimiento de manera sostenible, ha estado orientada por una visión de largo plazo y por el cumplimiento de los acuerdos de trabajo conjunto plasmados en la Agenda Ambiental Interministerial, suscrita entre el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Siguiendo las directrices impartidas en las bases técnicas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (PND 2022–2026), los dos ministerios, con el apoyo de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Transporte, formularon una propuesta de actualización de la Agenda Ambiental Interministerial, la cual se firmó en diciembre de 2024. En 2025 se dio continuidad a su implementación y a la gestión asociada a sus ejes y acciones prioritarias.

En los ejes estructurales y acciones prioritarias contemplados en la agenda se consideran tanto aspectos de carácter estratégico, como la incorporación de consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible en las políticas sectoriales, como aspectos de índole más operativo, tales como la formulación e implementación de instrumentos técnicos y normativos que propician que, a nivel de las diferentes instancias del ciclo de los proyectos de infraestructura de transporte, se apliquen procedimientos y buenas prácticas que optimicen la gestión ambiental de los mismos. Esto incluye una instancia intermedia, relacionada con la injerencia, con los mismos fines, en la estructuración, adopción, ejecución y seguimiento de instrumentos de planificación estratégica sectorial (planes y programas).

A continuación, se relaciona la gestión desarrollada en cada uno de estos frentes, resaltando los productos obtenidos:

- **Adopción de Instrumentos Normativos.**

En atención al cumplimiento de las agendas regulatoria y normativa, en 2025 se avanzó en la formulación de los siguientes instrumentos normativos de licenciamiento ambiental en proyectos del sector infraestructura de transporte, conforme a las etapas y lineamientos establecidos en el procedimiento P-M-INA-09 (versión 12), adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- **Resolución por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para proyectos de dragados de profundización de canales de acceso a puertos marítimos:**

A diciembre de 2024, el instrumento se encontraba en etapa de revisión jurídica dentro del procedimiento interno vigente. Durante 2025 se realizaron ajustes de carácter técnico y normativo orientados a fortalecer su coherencia y alineación con el marco legal actualizado, incluyendo la incorporación de consideraciones relacionadas con la gestión del cambio climático, en atención a los lineamientos jurisprudenciales y normativos aplicables. Una vez integrados estos ajustes, el instrumento fue actualizado y remitido para continuar con el proceso de revisión jurídica correspondiente. Al cierre del periodo de reporte, el paquete normativo se encontraba en trámite de revisión por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

- **Resolución por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para proyectos de construcción y operación de aeropuertos y nuevas pistas:**

Este instrumento se encontraba, a diciembre de 2024, en revisión jurídica. Durante el año 2025, los términos de referencia fueron ajustados para incorporar el Plan de Gestión del Cambio Climático (PGCC), en concordancia con lo dispuesto en la Sentencia C-280 de 2024, así como otros ajustes técnicos y normativos. Dichos ajustes fueron atendidos por el grupo de infraestructura de transporte de la DAASU de Minambiente y, en octubre de 2025, la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR) de Minambiente remitió los textos correspondientes al PGCC, los cuales fueron incorporados en el instrumento y remitidos al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental (VPNA) para su revisión.

- **Resolución por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para proyectos de construcción, operación y ampliación de puertos marítimos:**

Durante el año 2025 se adelantó la formulación de los términos de referencia para proyectos de puertos marítimos y del paquete normativo asociado, elaborando los documentos base del paquete normativo, incluyendo los términos de referencia, la iniciativa normativa, la memoria justificativa y el proyecto de resolución. Este proceso consideró la incorporación de los lineamientos derivados de la Sentencia C-280 de 2024, los cuales fueron integrados una vez la DCCGR remitió los textos correspondientes en el mes de octubre de 2025. Posteriormente, el paquete normativo fue remitido al VPNA. Al cierre del periodo, el paquete normativo se encontraba en revisión por parte de la OAJ.

- **Resolución por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) de proyectos puntuales de construcción y operación de infraestructura de transporte (puertos y aeropuertos):**

En 2025 se atendieron las observaciones jurídicas formuladas al paquete normativo, lo que dio lugar a la realización de ajustes técnicos y de redacción orientados a fortalecer su coherencia y consistencia normativa. Estos ajustes permitieron avanzar en el trámite interno de Minambiente y continuar con el proceso de revisión por las instancias competentes. Como resultado de este proceso, el instrumento obtuvo la viabilidad jurídica correspondiente, concluyendo satisfactoriamente la etapa de revisión jurídica del procedimiento. Al cierre del año, el paquete normativo se encontraba habilitado para avanzar a la siguiente fase, correspondiente al desarrollo de la Consulta Pública Nacional, conforme a las etapas establecidas en el procedimiento institucional.

- **Reglamentación del artículo 240 del PND 2022–2026 (Ley 2294 de 2023):**

Durante el año 2025 se avanzó en la consolidación del proyecto de decreto que reglamenta el artículo 240 de la Ley 2294 de 2023, el cual evolucionó de una versión preliminar (V1) a una versión técnica más robusta (V5), incorporando ajustes normativos, técnicos y sectoriales. Este proceso incluyó la realización de mesas de trabajo internas con la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA) y la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) de Minambiente, así como espacios de articulación externa con el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), el Ministerio de Minas y Energía y el Gobierno del Reino de los Países Bajos, en el marco de los talleres de cooperación internacional adelantados durante el año.

En el transcurso de 2025 se estructuró el paquete normativo completo de la propuesta, el cual incluyó el Documento Técnico de Soporte (DTS), la Memoria Justificativa y la Iniciativa Normativa, los cuales fueron aprobados por el VPNA. Al cierre del periodo, el proyecto de decreto se encontraba en revisión por parte de la OAJ.

– **Seguimiento a la ejecución del Plan de Acción de la Política Nacional Portuaria (CONPES 4118 de 2023):**

Durante 2025, la DAASU de Minambiente participó en la implementación del Plan de Acción del CONPES 4118 de 2023, en cinco (5) acciones específicas, ejerciendo un rol de liderazgo en la Acción 2.5 y un rol de apoyo técnico e interinstitucional en las demás acciones, las cuales se describen a continuación:

- **Acción 2.1. Medición de la huella de carbono en actividades portuarias (rol de apoyo).** Durante 2025, se brindó acompañamiento técnico y se adelantó articulación interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR) de Minambiente, actuando como enlace para facilitar el intercambio de información técnica relacionada con los avances e hitos de esta acción. En este marco, se apoyó la revisión de documentos remitidos por el Ministerio de Transporte y se coordinó la participación de la DCCGR en las reuniones adelantadas durante el año.
- **Acción 2.1. Medición de la huella de carbono en actividades portuarias (rol de apoyo).** Durante 2025 se brindó acompañamiento técnico y se adelantó articulación interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y la DCCGR de Minambiente, actuando como enlace para facilitar el intercambio de información técnica relacionada con los avances e hitos de esta acción. En este marco, se apoyó la revisión de documentos remitidos por el Ministerio de Transporte y se coordinó la participación de la DCCGR en las reuniones adelantadas durante el año.
- **Acción 2.2. Metodología de reportes de sostenibilidad portuaria (rol de apoyo).** Se apoyó de manera activa el desarrollo de esta acción, liderada por el Ministerio de Transporte, con acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Banco Mundial. Durante 2025 se participó en mesas conjuntas, se revisaron documentos técnicos y se realizó la calificación de la matriz de indicadores de sostenibilidad propuesta, desarrollada por el DNP y el Banco Mundial. Adicionalmente, se actuó como enlace al interior de Minambiente con dependencias como la DCCGR y el grupo de Servicios Públicos y Economía Circular (SPE), y se participó en el evento de socialización de resultados de la Guía para la Elaboración de Reportes de Sostenibilidad Portuaria, realizado en julio de 2025.
- **Acción 2.5. Uso y aprovechamiento de materiales dragados (rol de liderazgo).** Esta acción fue liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Durante 2025 se avanzó de manera sustantiva en la formulación y fortalecimiento del proyecto de decreto que reglamenta el artículo 240 de la Ley 2294 de 2023, correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, incluyendo la construcción integral del paquete normativo. Las actividades desarrolladas en el marco de esta acción se describen en el apartado correspondiente al proyecto de decreto del artículo 240 del Plan Nacional de Desarrollo.
- **Acción 2.6. Medidas de responsabilidad social con énfasis en comunidades étnicas (rol de apoyo).** Durante 2025 se gestionó y se participó en espacios de articulación interinstitucional orientados a apoyar la implementación de esta acción, en particular

facilitando el acercamiento entre el Ministerio de Transporte y la Subdirección de Educación y Participación (SEP) de Minambiente.

- **Adopción y aplicación de Guías ambientales**

En 2025, se avanzó en el proceso de adopción normativa de tres guías ambientales mediante el proyecto de resolución “Por la cual se modifica la Resolución 1023 de 2005, en el sentido de incorporar la Guía ambiental para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil o desintegración vehicular, la Guía de Manejo Ambiental para Vías Terciarias y la Guía ambiental de pasos de fauna silvestre en infraestructura lineal, y se adoptan otras disposiciones”.

Como parte de este proceso, en respuesta a la solicitud de ajuste elevada por OAJ de Minambiente, se modificaron y actualizaron los siguientes documentos: Memoria justificativa, Proyecto de resolución, Guía ambiental para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil o desintegración vehicular, Guía de Manejo Ambiental para Vías Terciarias y la Guía Ambiental de Pasos de Fauna Silvestre en Infraestructura Lineal.

De manera simultánea, se adelantó un trabajo de formación de capacidades con diferentes actores con el fin de que se conozca el contenido de las guías, los beneficios que se obtienen con su aplicación y, en general, propiciar una mejora sustancial en la toma de decisiones durante la concepción, estructuración, ejecución, operación e intervención de planes, programas y proyectos.

La aplicación de las recomendaciones consignadas en la Guía de Manejo Ambiental para Vías Terciarias se ha hecho efectiva en los siguientes casos:

- Proyecto de mantenimiento de tres (3) vías prioritizadas e incluidas en el Plan Vial Municipal (PVM) del municipio de El Retorno, Guaviare.
- Proyecto de mantenimiento preventivo sobre el eje vial 75GV07 Cruce Ruta Central – La Guarapera – Puerto Socorro, vía La Guarapera, en el municipio El Retorno, Guaviare.
- Proyecto de mantenimiento preventivo sobre las vías 75GV61 Caño Raya Bajo (del K0+000 al K5+691) y 75GV62 Potosí Alto (del K0+000 al K8+700), que conducen al resguardo indígena La Asunción, en el municipio de El Retorno, incluidas en el PVD del Guaviare.
- Proyecto de mantenimiento periódico de quince (15) vías incluidas en el Plan Vial Departamental del Guaviare.
- Proyecto de mejoramiento de la vía Florencia – San Antonio de Atenas, Caquetá.
- Proyecto de construcción de un puente vehicular en la quebrada El Kongo, corregimiento de Teteyé, Puerto Asís, Putumayo.
- Proyecto de construcción de pavimento hidráulico en el corregimiento de San Pedro, municipio de Puerto Caicedo, Putumayo.
- Proyecto de Pavimentación de Tramos Viales Rurales en el municipio de Puerto Asís, Putumayo.
- Actualización del Plan Vial Municipal de San José del Guaviare.
- Actualización del Plan Vial Municipal de Calamar, Guaviare.
- Proyecto de mantenimiento de nueve (9) vías incluidas en el plan vial del municipio de Calamar, Guaviare.
- Proyecto de mantenimiento en dos vías rurales del municipio de Miraflores, Guaviare.
- Proyecto de construcción de la vía al parque Rupestre Amarru en Puerto Inírida, Guainía.
- Proyecto de intervención de vía terciaria de la vereda Santa Rosa en zona rural del municipio de San José Guaviare.

- Proyecto de mejoramiento de la infraestructura vial terciaria en puntos críticos y obras complementarias en los tramos Veracruz – La Esmeralda II y Veracruz – José María del municipio de Puerto Lleras, Meta.
- Proyecto de mantenimiento preventivo sobre el eje vial 75GV60, que comprende el tramo cruce vía central - vereda San Francisco hasta el Unilla, en el municipio de El Retorno, Guaviare.
- Proyecto de mejoramiento de la infraestructura vial en el área rural del eje vial 75GV15-1, específicamente del K40+580 al K40+650, en el municipio de San José del Guaviare.
- Proyecto de construcción en pavimento hidráulico de la vía municipal 75GV48, que comunica las veredas Altos de San Jorge y Bocas de Agua Bonita, en el municipio de San José del Guaviare.
- Proyecto de mantenimiento rutinario de la vía 75GV15-1 en el sector de la Reserva Forestal Protectora Serranía de la Lindosa, en el municipio de San José del Guaviare.

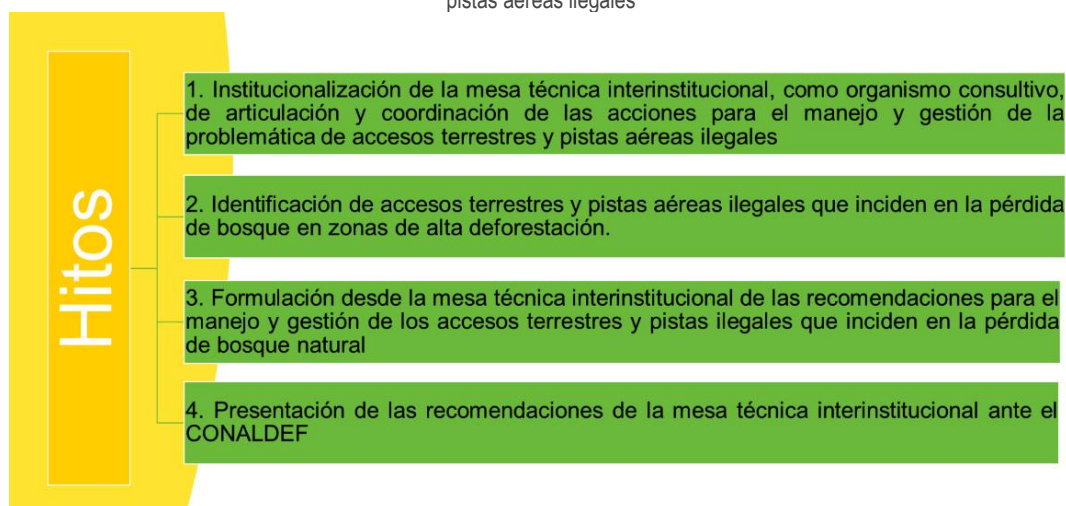
- **Agenda Ambiental Interministerial y Acuerdos Sectoriales**

En atención a las directrices impartidas en las bases técnicas del PND 2022–2026, se formularon las propuestas de actualización de la Agenda Ambiental Interministerial suscrita con el Ministerio de Transporte, así como del Acuerdo Intersectorial suscrito con Cormagdalena. La actualización del primer instrumento fue suscrita en diciembre de 2024, mientras que la actualización del segundo instrumento se suscribió en enero de 2025.

- **Coordinación de la mesa técnica interinstitucional para dar cumplimiento a la acción 3.8 del CONPES 4021 “Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques”**

Como antecedentes, resulta importante señalar que en diciembre de 2020 se formuló y adoptó la Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques (CONPES 4021) y su respectivo plan de acción para el período 2021–2030. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se comprometió, en el marco de la Acción 3.8, a “*Coordinar el desarrollo de una mesa interinstitucional que permita generar recomendaciones para el manejo y gestión de la problemática de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales, que han sido construidos sin instrumentos de manejo ambiental*”, la cual comprende el desarrollo de cuatro (4) hitos.

Gráfica 163: Etapas en la formulación e implementación de recomendaciones para la gestión e intervención de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales



Fuente: DAASU – Minambiente 2025

En 2025 se desarrollaron acciones técnicas y de coordinación interinstitucional orientadas a avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Mesa Técnica Interinstitucional. A continuación, se presenta el consolidado de las actividades realizadas:

– **Revisión y análisis de información cartográfica y reportes institucionales**

Se avanzó en la depuración de la cartografía del Sistema de Información Geográfica (SIG) de accesos terrestres ilegales en el bioma amazónico, a partir de:

- La integración de la información geográfica remitida por miembros de la Mesa 3.8 en 2021 sobre presuntos accesos ilegales.
- La comparación con los resultados de la aplicación de la Metodología de Criterios Técnicos Ambientales empleada para la evaluación de planes viales departamentales y municipales
- La validación de ilegalidad conforme a dos criterios fundamentales: ausencia de licencia ambiental posterior a la Ley 99 de 1993 y superposición con áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Este proceso permitió consolidar una base cartográfica depurada, fundamental para la priorización y toma de decisiones frente a la gestión de accesos terrestres ilegales en la región amazónica.

Adicionalmente, se desarrolló una reunión técnica convocada por la DAASU de Minambiente con la participación de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en la cual se socializaron las estrategias previstas para el análisis multitemporal de accesos terrestres. Durante este espacio se presentaron aproximaciones basadas en inteligencia artificial, así como los avances en la estructuración de un sistema de alertas tempranas para el seguimiento de esta infraestructura.

– **Estructuración y aprobación de la metodología de evaluación de la importancia económica y social de un acceso terrestre ilegal**

Mediante mesas de trabajo técnicas entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), se culminó la formulación de la Metodología para la evaluación de la importancia económica y social de un acceso terrestre ilegal. Este instrumento fue incorporado como Anexo 4 del Protocolo para el cierre, desmantelamiento y otras medidas de gestión de accesos terrestres ilegales. Durante este proceso se realizaron ejercicios piloto, revisiones técnicas y ajustes conceptuales orientados a fortalecer la consistencia metodológica, mejorar la claridad de los criterios y garantizar su aplicabilidad en contextos territoriales con limitaciones de información. Como resultado, se validó una versión final de la metodología, acordándose su adopción como herramienta técnica de referencia para apoyar la toma de decisiones interinstitucionales relacionadas con la priorización, manejo y gestión de accesos terrestres ilegales en el marco de la Acción 3.8 del CONPES 4021.

– **Ajustes finales al Protocolo para el cierre, desmantelamiento y otras medidas de gestión de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales**

Durante el periodo se avanzó en la consolidación final del Protocolo, incorporando los aportes del equipo técnico de la DAASU de Minambiente. Las acciones desarrolladas incluyeron la elaboración del flujograma general del Protocolo, así como ajustes técnicos y de redacción en sus diferentes secciones. El documento actualizado del Protocolo para el cierre, desmantelamiento y otras medidas de gestión de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales fue remitido oficialmente a los integrantes de la Mesa Técnica 3.8 y al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental (VPNA), en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros Crímenes Ambientales Asociados (CONALDEF).

– **Organización, depuración y verificación de información sobre pistas aéreas ilegales**

En el marco de la problemática de las pistas aéreas ilegales, reconocidas en el Documento CONPES 4021 como infraestructura de transporte asociada a la pérdida de bosques, durante el periodo analizado se adelantaron reuniones internas en Minambiente y mesas de trabajo interinstitucionales lideradas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), con participación de la Aeronáutica Civil, Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Como resultado, se avanzó en la depuración y verificación de la información cartográfica y del estado de operación de las pistas identificadas en el bioma amazónico, el establecimiento de criterios técnicos interinstitucionales para la definición de pista aérea ilegal y la armonización de conceptos entre las entidades competentes. Asimismo, se avanzó en la definición de criterios para evaluar la importancia económica y social de este tipo de infraestructura y en el análisis de su manejo dentro del protocolo correspondiente.

De manera complementaria, se realizó la verificación del cumplimiento del licenciamiento ambiental de aeródromos ubicados en áreas protegidas, a partir de información geográfica suministrada por la Aeronáutica Civil, identificándose superposición de pistas con áreas inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP). En este contexto, se gestionaron consultas ante la ANLA y las autoridades ambientales competentes, sin evidenciarse licencias ambientales vigentes en los casos analizados. Adicionalmente, se adelantó la organización y estructuración de la base de datos geográfica sobre pistas aéreas ilegales, la cual se encontraba en proceso de consolidación, y se realizó seguimiento a los compromisos interinstitucionales en el marco de la submesa de pistas aéreas celebrada en diciembre de 2025.

• **Implementación de los lineamientos de infraestructura verde vial (LIVV)**

La adopción e implementación de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV) constituyen un objetivo central de la Agenda Ambiental Interministerial, orientado a prevenir y gestionar conflictos socioambientales asociados al desarrollo vial, mediante la conservación de la biodiversidad, la protección de

los servicios ecosistémicos y el fortalecimiento de herramientas normativas, técnicas y de alerta temprana. En este marco, durante 2024 el Gobierno Nacional impulsó el Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible (PATIS), priorizando el eje de infraestructura intermodal sostenible y el programa de mejoramiento de la red vial con incorporación de los LIVV. Como resultado, y con el respaldo del Ministerio de Transporte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Proyecto GEF Corazón de la Amazonia, se amplió a cuatro el número de proyectos piloto para la aplicación de los LIVV, fortaleciendo su implementación en proyectos de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento vial en la Amazonia.

En 2025 se realizaron talleres y se entregaron a las entidades contratantes los documentos con las recomendaciones para la implementación de los LIVV en los siguientes proyectos piloto:

- Corredor El Retorno – Calamar (Departamento de Guaviare).
- Corredor Neiva – San Vicente del Caguán – Puerto Rico – Florencia (Departamentos de Huila y Caquetá).
- Corredor Villagarzón – San José del Fragua (Departamentos de Putumayo, Cauca y Caquetá).
- Corredor Santana – Mocoa – Neiva (Departamentos de Cauca, Huila y Putumayo).

Gráfica 164: Proyectos Piloto LIVV priorizados



Fuente: UPIT 2024

- **Acompañamiento al proyecto al Corredor Santana – Mocoa – Neiva (Departamentos de Cauca, Huila y Putumayo):**

Durante el primer trimestre de 2025, se remitió el informe técnico en el que se consolidaron las recomendaciones formuladas como resultado del acompañamiento técnico realizado durante 2024 al proyecto Corredor Santana – Mocoa – Neiva, a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), desarrollado bajo el esquema de concesión APP No. 12 de 2015.

En el proceso de acompañamiento realizado en 2024, se verificó la aplicación de LIVV en el tramo correspondiente a la Variante Mocoa, el cual cuenta con licencia ambiental otorgada por la ANLA mediante la Resolución 0346 del 6 de marzo de 2024. Entre los aspectos revisados se destacan:

- Aplicación del LIVV 4.2, mediante el análisis de conectividad ecológica y funcional del paisaje, evaluando la configuración espacial de las coberturas a través de índices y métricas especializados.
- Aplicación del LIVV 4.4, mediante el diseño de 16 pasos de fauna (elevados y a nivel) para mitigar los impactos sobre la fauna silvestre.

Durante 2025 se adelantó la revisión y consolidación de las recomendaciones formuladas en las reuniones de seguimiento realizadas en el segundo semestre de 2024, las cuales fueron incorporadas en el informe final entregado en 2025. En este proceso se ajustaron y complementaron los contenidos técnicos, incorporando las recomendaciones adicionales orientadas a fortalecer la calidad, coherencia y aplicabilidad de los análisis y propuestas presentadas, entre las que destacan:

- Implementación de túneles verdes y pasos aéreos para fauna en tramos adicionales a la Variante Mocoa.
 - Revisión y ajuste de la capacidad hidráulica de varias estructuras.
 - Habilitación de pasos secos para fauna silvestre.
 - Instalación de un sistema de monitoreo con cámaras trampa en estructuras de conectividad y en sitios identificados por la comunidad por presencia de fauna.
- **Acompañamiento al proyecto Corredor Neiva – San Vicente del Caguán – Puerto Rico – Florencia (Departamentos de Huila y Caquetá):**

Durante el primer semestre de 2025, se consolidaron las recomendaciones derivadas del acompañamiento técnico realizado en 2024 al proyecto Corredor Neiva – San Vicente del Caguán – Puerto Rico – Florencia, desarrollado bajo el Contrato de Obra No. 991 de 2021, suscrito entre el Consorcio Vías Colombia del Sur y Oriente y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS). Este proyecto tiene por objeto el mejoramiento, mantenimiento y gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor, en el marco del programa “Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030 – Módulo 1”.

Como resultado del proceso de seguimiento técnico, se verificó el avance en la aplicación de los siguientes LIVV:

- LIVV 4.3: Avance en la estructuración del proceso de contratación para realizar el estudio de conectividad ecológica del corredor, orientado a evitar o minimizar la afectación de corredores ecológicos a escala regional, subregional y local.
- LIVV 5.3, 5.4, 5.6 y 5.8 (etapa de construcción): Evaluación de obras de drenaje para minimizar afectaciones a cuerpos de agua, diseño de infraestructura para mitigar impactos sobre fauna silvestre, optimización del manejo de materiales de obra, y verificación de la disponibilidad de recursos financieros para las obras.
- LIVV 7.3 (etapa de intervención): Evaluación de acciones para restablecer la movilidad de fauna en cuerpos de agua y sus rondas hídricas.

Finalmente, en reuniones híbridas sostenidas durante el proceso de acompañamiento, se formularon recomendaciones adicionales, recogidas en el informe técnico consolidado en 2025. Estas recomendaciones incluyen:

- Construcción de un nuevo puente vehicular que incorpore criterios ecológicos y de resiliencia.
- Rehabilitación de estructuras hidráulicas para mejorar la conectividad hídrica afectada por la infraestructura existente.

- Diseño e implementación de obras híbridas complementadas con soluciones de geobioingeniería para el control de erosión y la rehabilitación de zonas inestables, con enfoque en la protección y recuperación de la cobertura vegetal.

– **Acompañamiento al proyecto piloto de conexión San José del Guaviare – Calamar (Departamento del Guaviare):**

Durante el primer trimestre de 2025, se remitieron al Ministerio de Transporte las memorias del taller de sistematización de aprendizajes desarrollado en 2024, en el cual se documentaron los avances y oportunidades de implementación de LIVV en este proyecto piloto. Dicho taller, realizado el 26 de junio de 2024 bajo la coordinación de WWF Colombia, permitió un diálogo interinstitucional entre Minambiente, Mintransporte, Invías, WWF y la FCDS, con base en la experiencia acumulada en la ejecución de los lineamientos.

Este proyecto, que busca desarrollar una conexión intermodal y ambientalmente sostenible entre San José del Guaviare, Calamar y Mitú, es ejecutado mediante el Contrato de Obra No. 1045 de 2021 y el Contrato de Interventoría No. 993 de 2021, suscritos por Invías, en el marco del Programa “Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030”.

Durante el acompañamiento técnico realizado en 2025, se verificó el avance en la implementación de los LIVV, destacando:

- Cumplimiento del LIVV 4.5 (Planeación), mediante el desarrollo del estudio de conectividad ecológica, con identificación de áreas y especies vulnerables, y la planificación de medidas de restauración de corredores ecológicos.
- Aplicación de los LIVV 5.5 y 5.6 (Construcción), mediante la ejecución de obras para la adaptación y construcción de pasos de fauna y otras infraestructuras asociadas.

En las visitas de verificación in situ, se constató la ejecución de otras obras definidas en los estudios y diseños definitivos, entre ellas:

- Reemplazo de 12 puentes existentes con luz promedio de 10 metros por puentes de 20 metros.
- Construcción de 25 obras de drenaje tipo arco entre los PR 45+000 (El Retorno) y PR 15+000.
- Ajustes en los diseños para evitar la construcción de disipadores escalonados en encoles y descoles de obras transversales, favoreciendo soluciones más sostenibles.

Este proyecto destaca como piloto en la incorporación temprana de los LIVV, desde la etapa de estudios y diseños, consolidando una experiencia técnica valiosa para futuras intervenciones en la región.

– **Acompañamiento al proyecto Corredor Villagarzón – San José del Fragua (Departamentos de Putumayo, Cauca y Caquetá):**

Durante el primer semestre de 2025, se consolidaron las recomendaciones derivadas del acompañamiento técnico realizado en 2024 al proyecto Corredor Villagarzón – San José del Fragua, ejecutado bajo el Contrato de Obra No. 985 de 2022 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías (Invías) y el Consorcio Vías Colombia 055. Este proyecto tiene por objeto el mejoramiento, mantenimiento y gestión predial, social y ambiental sostenible de la carretera, así como la construcción del puente sobre el río Caquetá, en el marco del programa “Vías para la Conexión de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivación 2.0”.

Las recomendaciones técnicas incluyeron la adopción de los diseños elaborados por la firma consultora JAM Ingeniería y Medio Ambiente S.A.S., contratada mediante el Contrato de Consultoría No. 2722 de 2019 de Invías, los cuales incorporan la aplicación de los LIVV tanto en el tramo vial como en el puente. Dichas recomendaciones contemplaron, entre otros aspectos, el fortalecimiento de las obras hidráulicas para mejorar la capilaridad de los cruces de agua, la reducción de afectaciones sobre la cobertura vegetal de los taludes y la revisión de la normativa ambiental aplicable a las actividades constructivas previstas.

De manera complementaria, en 2025 se dio continuidad a la gestión interinstitucional con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), con el propósito de esclarecer el estado ambiental del componente de construcción del puente sobre el río Caquetá y verificar el cumplimiento de los requisitos de licenciamiento ambiental exigidos para este tipo de infraestructura. En este marco, se fortaleció el diálogo técnico con dicha Autoridad para asegurar que cualquier intervención se adelante conforme a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015.

Como resultado de este proceso, se avanzó en la articulación técnica entre las entidades, resaltando la necesidad de contar con licencia ambiental previa al inicio de obras y de evaluar de manera integral los posibles impactos ambientales, en particular sobre el régimen hídrico y los ecosistemas asociados al río Caquetá. Así mismo, se promovió la conformación de espacios de trabajo conjunto orientados a revisar este y otros casos similares, con el fin de fortalecer el cumplimiento normativo y prevenir impactos ambientales significativos.

Estas acciones desarrolladas durante 2025 contribuyeron a consolidar el enfoque preventivo del Ministerio y a reforzar su rol en la promoción de una infraestructura vial que se ejecute en armonía con la protección ambiental y la sostenibilidad territorial.

- **Acompañamiento al proyecto piloto de LIVV: “Conexión intermodal y ambientalmente sostenible entre San José del Guaviare, Calamar y Mitú, Contrato de Obra No. 1045 de 2021 y Contrato de Interventoría No. 993 de 2021, suscritos por Invías, en el marco del Programa “Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030”**

Este proyecto, que busca desarrollar una conexión intermodal y ambientalmente sostenible entre San José del Guaviare, Calamar y Mitú, es ejecutado mediante el Contrato de Obra No. 1045 de 2021 y el Contrato de Interventoría No. 993 de 2021, suscritos por Invías, en el marco del Programa “Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030”.

El 14 de agosto de 2025 se realizó una visita técnica al proyecto, en la cual se verificaron avances en la aplicación de los LIVV, destacándose la construcción de pasos de fauna funcionales, con registros de uso por especies locales, y la incorporación de soluciones técnicas como estructuras en arco y puentes diseñados para mantener la conectividad hídrica y biótica. Asimismo, se evidenció la optimización de diseños que permitió reducir significativamente la intervención sobre la cobertura arbórea y mejorar la gestión de materiales de obra.

Durante la jornada también se socializó el estado de avance del proyecto Troncal de la Orinoquía (San José del Guaviare – El Retorno – Calamar), el cual presenta un avance físico cercano al programado y progresos relevantes en pavimentación y obras principales. No obstante, se identificaron rezagos en componentes ambientales, sociales y prediales, así como retos asociados a la implementación integral de los LIVV, especialmente en lo relacionado con conectividad ecológica, pasos de fauna aéreas, restauración ecológica y definición de criterios técnicos para el manejo de cauces y estructuras reemplazadas.

El ejercicio permitió consolidar aprendizajes sobre la incorporación temprana de los LIVV en proyectos viales y evidenció la necesidad de fortalecer la gobernanza interinstitucional, el seguimiento técnico y la disponibilidad de herramientas normativas y operativas que permitan garantizar la sostenibilidad ambiental de los corredores viales priorizados en la Amazonia

- **Guías de detalle para la aplicación de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV) en proyectos de infraestructura carretera**

Durante 2025, en el marco de la gestión ampliada de la Unidad de Coordinación del Proyecto GEF-CA, se lograron avances significativos en la generación de herramientas técnicas para la aplicación de los LIVV en proyectos de infraestructura carretera, mediante la contratación y ejecución de consultorías para la elaboración de guías de detalle para las distintas etapas del ciclo de los proyectos de transporte:

- **Guía de Detalle para la aplicación del Enfoque de Intervención Temprana:**
Durante el segundo semestre de 2025 se consolidó esta guía, desarrollada bajo la consultoría de Fondo Patrimonio Natural y supervisada por Minambiente, consolidando un documento cercano a una versión definitiva, cuyo contenido continúa en proceso de validación
- **Guía de detalle para las etapas de prefactibilidad, factibilidad y estudios y diseños definitivos:**
Ejecutada mediante el contrato de consultoría No. GEFII-CA-CPS-024 de 2024, esta guía fue finalizada en el primer semestre de 2025. Incluye lecciones aprendidas, tecnologías viables para proyectos viales en el país, y aspectos técnicos y conceptuales que garantizan su comprensión y aplicación por parte de los actores del sector.
- **Guía de detalle para las etapas de construcción e intervención (mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento):**
Desarrollada mediante el contrato de consultoría No. GEFII-CA-CPS-053 de 2024, su contenido fue concluido en mayo de 2025. La guía ofrece orientaciones prácticas para mitigar impactos ambientales y fortalecer la sostenibilidad vial, incluyendo antecedentes, objetivos, marco normativo, aspectos técnicos clave y un glosario especializado.
- **Guía de detalle para la etapa de planificación estratégica:**
Contratada en febrero de 2025. Esta guía de detalle de LIVV para la etapa de planeación estratégica cuenta con los contenidos técnicos y las herramientas metodológicas que orientan la incorporación de los LIVV en Políticas, Planes y Programas del sector transporte, y su contenido fue concluido en diciembre de 2025.
- **Guía de detalle para la etapa de operación y desmantelamiento:**
Durante 2025 se avanzó en la formulación de los términos de referencia para la contratación de esta guía, la cual será elaborada en 2026.

- **Seguimiento al Plan Amazónico Intermodal de Transporte Sostenible (PATIS)**

El Plan Amazónico Intermodal de Transporte Sostenible (PATIS) constituye el primer instrumento de planeación estratégica regional en Colombia orientado a fortalecer la conectividad en la Amazonía mediante un enfoque intermodal, diferencial y de sostenibilidad integral. Su objetivo central es consolidar sistemas de transporte que prioricen el modo fluvial, la infraestructura aeroportuaria y soluciones de transporte alternativo, como mecanismos idóneos para garantizar la movilidad regional sin comprometer la integridad de los

ecosistemas amazónicos. La inversión proyectada para su implementación asciende a \$4,76 billones, en concordancia con los principios de desarrollo territorial sostenible.

Durante el primer semestre de 2025, la DAASU participó en la segunda sesión de la Mesa Técnica del PATIS, realizada el 1 de abril, en la cual resaltó la importancia de que el sistema de seguimiento permita evaluar el cumplimiento de los principios rectores del plan, entre los que se destacan: bienestar poblacional, sostenibilidad ambiental, conectividad intermodal, mitigación del cambio climático y respeto por la sensibilidad ambiental de la Amazonia.

Entre los principales avances del primer semestre, se destaca:

- Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Mesa Técnica.
- Presentación de recomendaciones técnicas por parte de la DAASU de Minambiente para la ejecución de proyectos priorizados y la incorporación de nuevos proyectos, garantizando la coherencia con los principios del PATIS.
- Implementación de un sistema de seguimiento con Power BI, liderado por la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) como Secretaría Técnica, para monitorear la ejecución de proyectos y el cumplimiento de los protocolos interinstitucionales.

Durante el segundo semestre de 2025, la DAASU de Minambiente participó en la cuarta sesión de la Mesa Técnica del PATIS, realizada el 4 de diciembre, en la cual resaltó la importancia de contar con un sistema de seguimiento que permita evaluar de manera integral el cumplimiento de los principios rectores del plan. Entre estos principios se destacan el bienestar poblacional, la sostenibilidad ambiental, la conectividad intermodal, la mitigación y adaptación al cambio climático, y el respeto por la alta sensibilidad ambiental y sociocultural de la región amazónica.

Entre los principales avances reportados en el marco de la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se destacan: i) la participación activa de la entidad en la Mesa Técnica del PATIS, conforme a lo consignado en el Anexo 26 – Acta de la Segunda Mesa PATIS, y ii) la formulación y presentación de recomendaciones técnicas por parte de la DAASU orientadas a la ejecución de los proyectos priorizados y a la eventual incorporación de nuevos proyectos, asegurando su coherencia con la visión estratégica, los principios ambientales y los criterios de sostenibilidad del PATIS.

El PATIS mantiene como prioridad estratégica el fortalecimiento del transporte fluvial y aeroportuario, y establece de manera expresa la no apertura de nuevas carreteras en áreas ambientalmente sensibles, promoviendo que toda planificación territorial y sectorial se ajuste a su marco estratégico. En este sentido, el plan impulsa una transformación del modelo de intervención en la Amazonía, orientada a la sostenibilidad, la resiliencia climática y la generación de un balance ambiental neto positivo, consolidándose como un referente para la planificación de infraestructura de transporte en territorios de alta fragilidad ambiental.

- **Aplicación de la metodología de criterios técnicos ambientales en la evaluación de los planes viales municipales y departamentales.**

Durante 2025 se actualizaron los análisis de las propuestas de Planes Viales Municipales (PVM) de municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que habían sido presentados con anterioridad, consolidándose un total de 165 PVM analizados. Los restantes cinco (5) municipios que completan los 170 municipios PDET no han sido objeto de análisis, por cuanto dichos municipios no han presentado sus respectivas propuestas de PVM.

En ese mismo período se aplicó la metodología de criterios técnicos ambientales en las propuestas de 40 nuevos PVM de municipios no PDET y en la propuesta de un (1) Plan Vial Departamental (PVD) (Huila).

– **Análisis ambientales de PVM para municipios PDET**

En la siguiente tabla se presentan los resultados detallados tanto para municipios PDET como no PDET.

Tabla 84: Síntesis del análisis realizado a planes viales de municipios PDET y no PDET en 2025

No	TIPO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PDET	AMAZONIA	CODIGO DEPTO	CODIGO MUN	No DE TRAMOS	LONGITUD (Km)	RESPONSABLE
1	PVM	ANTIOQUIA	Granada	NO	NO	5	5313	33	102,3	Minambiente
2	PVM	ANTIOQUIA	San Francisco	NO	NO	5	5652	23	55,1	Minambiente
3	PVM	ANTIOQUIA	Alejandro	NO	NO	5	5021	21	50,62	Minambiente
4	PVM	BOLIVAR	San Jacinto de Cauca	NO	NO	13	13655	8	91,88	Minambiente
5	PVM	BOLIVAR	San Cristóbal	NO	NO	13	13620	8	26,47	Minambiente
6	PVM	BOYACÁ	Cómbita	NO	NO	15	15204	69	146,73	Minambiente
7	PVM	CAUCA	Guapi	SI	NO	19	19318	4	36,25	Minambiente
8	PVM	CHOCO	Atrato	NO	NO	27	27050	5	11,31	Minambiente
9	PVM	CHOCO	Alto Baudó	NO	NO	27	27025	5	56,48	Minambiente
10	PVM	CUNDINAMARCA	Tibirita	NO	NO	25	25807	70	56,763	Minambiente
11	PVM	GUAVIARE	Calamar	SI	SI	95	95015	18	211,31	CDA
12	PVM	HUILA	Colombia	NO	NO	41	41206	43	233,77	CAM
13	PVM	HUILA	La Argentina	NO	NO	41	41378	83	150,79	CAM
14	PVM	HUILA	Paicol	NO	NO	41	41518	145	204,26	CAM
15	PVM	HUILA	Tarquí	NO	NO	41	41791	92	161,46	CAM
16	PVM	HUILA	Gigante	NO	SI	41	41306	125	264,84	CAM
17	PVM	HUILA	San Agustín	NO	SI	41	41668	74	192,22	CAM
18	PVM	HUILA	Palestina	NO	SI	41	41530	71	136,26	CAM
19	PVM	HUILA	Guadalupe	NO	SI	41	41319	61	161,06	CAM
20	PVM	HUILA	Santa María	NO	NO	41	41676	94	173,96	CAM
21	PVM	HUILA	Pitalito	NO	SI	41	41551	66	305,43	CAM
22	PVM	HUILA	Suaza	NO	SI	41	41770	68	186,66	CAM
23	PVM	HUILA	Acevedo	NO	SI	41	41006	28	158,09	CAM
24	PVM	HUILA	Neiva	NO	SI	41	41001	56	275,26	CAM
25	PVM	NARIÑO	Consaca	NO	NO	52	52207	23	66,31	Minambiente
26	PVM	NARIÑO	La Cruz	NO	NO	52	52378	48	155,89	Minambiente

No	TIPO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PDET	AMAZONIA	CODIGO DEPTO	CODIGO MUN	No DE TRAMOS	LONGITUD (Km)	RESPONSABLE
27	PVM	NARIÑO	Roberto Payan	SI	NO	52	52621	3	54,37	Minambiente
28	PVM	NARIÑO	Maguy Payan	SI	NO	52	52427	2	7,69	Minambiente
29	PVM	NARIÑO	Puerres	NO	SI	52	52573	11	68,22	Minambiente
30	PVM	NARIÑO	Imues	NO	NO	52	52354	25	49,58	Minambiente
31	PVM	NARIÑO	Tangua	NO	SI	52	52788	35	63,48	Minambiente
32	PVM	NARIÑO	Aldana	NO	NO	52	52022	16	47,91	Minambiente
33	PVM	NARIÑO	Ancuya	NO	NO	52	52036	32	55,04	Minambiente
34	PVM	NORTE DE SANTANDER	Durania	NO	NO	54	54239	9	38,72	Corponor
35	PVM	PUTUMAYO	Puerto Asís	SI	SI	86	86568	129	728,64	Corpoamazonia - Minambiente
36	PVM	QUINDIO	Montenegro	NO	NO	63	63470	57	128,28	Minambiente
37	PVM	SANTANDER	Concepción	NO	NO	68	66207	22	202,4	CAS
38	PVM	SANTANDER	Cerrito	NO	NO	68	68162	45	209,99	Minambiente
39	PVM	SANTANDER	Palmas del Socorro	NO	NO	68	68524	41	67,69	Minambiente
40	PVM	VALLE DEL CAUCA	San Pedro	NO	NO	76	76670	28	117,55	Minambiente
41	PVM	VALLE DEL CAUCA	Ansermanuevo	NO	NO	76	76041	47	195,332	Minambiente
42	PVM	VALLE DEL CAUCA	Andalucía	NO	NO	76	76036	58	58,42	Minambiente
43	PVM	VALLE DEL CAUCA	Obando	NO	VALIDAR	76	76497	15	69,71	Minambiente
44	PVM	VALLE DEL CAUCA	La Cumbre	NO	VALIDAR	76	76377	65	186,15	Minambiente
45	PVM	VALLE DEL CAUCA	Toro	NO	VALIDAR	76	76823	45	131,76	Minambiente
TOTALES								2026	6152,405	-

Fuente: DAASU – Minambiente 2025

Tabla 85: Síntesis del análisis realizado a planes viales de departamentos

No	TIPO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PDET	AMAZONIA	CODIGO DEPTO	CODIGO MUN	No DE TRAMOS	LONGITUD (Km)	RESPONSABLE
1	PVD	HUILA	NA	NO	NO	5	NA	64	1289,29	CAM
TOTALES								64	1289,29	-

Fuente: DAASU – Minambiente 2025

En las siguientes tablas, se muestran los consolidados de los accesos terrestres analizados para municipios PDET

Tabla 86. Número de accesos terrestres con análisis ambiental clasificados por subregión PDET

Región PDET	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)
Alto Patía - Norte del Cauca	3	24	1174	5.014,83

Región PDET	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)
Arauca	1	4	206	2138,7
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	1	13	378	3114,03
Catatumbo	1	8	608	3.123,14
Chocó	2	14	100	970,61
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	2	17	752	7.114,79
Macarena - Guaviare	2	9	279	2.785,50
Montes de María	2	15	367	1.699,23
Pacífico Medio	2	4	70	204,64
Pacífico y Frontera Nariñense	1	11	170	1.205,83
Putumayo	1	9	449	2.563,06
Sierra Nevada – Perijá	3	14	391	3044,98
Sur de Bolívar	2	7	192	1.967,98
Sur de Córdoba	1	5	270	1.782,22
Sur del Tolima	1	4	180	1.436,53
Urabá Antioqueño	1	7	229	1.146,44
Total, general	26	165	5.815	39.312,51

Fuente: DAASU – Minambiente 2025

La conclusión de los análisis se resume en que 4.964 de los 5.815 accesos terrestres son aptos ambientalmente para ser priorizados como parte de los PVM; los restantes 851 no son aptos desde el punto de vista ambiental para ser priorizados, por cuanto presentan restricciones ambientales absolutas y/o un número importante de restricciones ambientales altas, debido a su ilegalidad o superposición con áreas de especial interés ambiental.

A continuación, se registra el número de accesos terrestres que fueron calificados como aptos y no aptos ambientalmente para ser priorizados como parte de los PVM.

Tabla 87. Número de accesos aptos y no aptos para ser priorizados como parte de los PVM PDET

Región PDET	Aptos ambientalmente para priorización				No aptos ambientalmente para priorización			
	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)
Alto Patía - Norte del Cauca	3	24	1.170	4.964,79	2	3	4	50,036
Arauca	1	4	169	1.767,19	1	1	37	371,51
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	1	13	346	2.617,73	1	9	32	496,3
Catatumbo	1	8	592	2.983,28	1	6	16	139,86
Chocó	2	14	67	470,59	2	11	33	500,02
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	2	16	453	3.661,35	2	16	299	3.452,90
Macarena - Guaviare	2	8	180	1455,88	2	8	99	1329,62
Montes de María	2	15	365	1.679,33	1	2	2	19,9
Pacífico Medio	2	4	64	178,94	2	3	6	25,7
Pacífico y Frontera Nariñense	1	10	118	716,75	1	8	52	489,08
Putumayo	1	9	234	1.158,89	1	9	215	1404,17

Región PDET	Aptos ambientalmente para priorización				No aptos ambientalmente para priorización			
	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)
Sierra Nevada – Perijá	3	14	364	2.659,14	3	8	27	385,84
Sur de Bolívar	2	7	176	1.631,58	2	5	16	336,4
Sur de Córdoba	1	5	259	1.715,16	1	3	11	67,06
Sur del Tolima	1	4	178	1.355,05	1	2	2	81,48
Urabá Antioqueño	1	7	229	1.146,44	0	0	0	0
Total, general	26	162	4.964	30.162,09	23	94	851	9.149,88

Fuente: DAASU – Minambiente 2025

– **Análisis ambientales de PVM para municipios no PDET**

En cuanto a municipios que no hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, durante el periodo de enero a diciembre de 2025, se realizó el análisis de las propuestas de PVM de 40 municipios, consolidándose un total de 187 PVM analizados. En la siguiente tabla se presentan los datos detallados:

Tabla 88. Síntesis del análisis realizado a municipios no PDET

	Departamentos	Municipios	Accesos Terrestres	Longitud (km)
Total	19	187	6992	23997,149

Fuente: DAASU – Minambiente 2025

La conclusión de los análisis para municipios No PDET se resume en que 6.060 de los 6.992 accesos terrestres son aptos ambientalmente para priorizarse como parte de los PVM; los otros 932 no son priorizados por cuanto presentan restricciones ambientales absolutas y/o un número importante de restricciones ambientales altas, por su ilegalidad o superposición con áreas de especial interés ambiental. A continuación, se registra el número de accesos terrestres que fueron calificados como aptos y no aptos ambientalmente para ser priorizados como parte de los PVM de municipios No PDET.

Tabla 89: Número de accesos aptos y no aptos para ser priorizados como parte de los PVM municipios no PDET

Departamentos	Municipios	Accesos terrestres		Longitud (km)
		Aptos	No aptos	
Antioquia	21	601	35	2196,58
Arauca	1	15	3	346,36
Bolívar	12	104	20	685,73
Boyacá	3	189	24	441,2
Cauca	4	187	0	483,86
Cesar	3	49	2	409,57
Choco	8	8	19	236,85
Cundinamarca	1	44	26	56,763
Guajira	3	200	26	1564,75
Huila	30	1480	350	4837,87
Meta	7	137	22	799,36
Nariño	18	473	106	1895,06
Norte de Santander	8	73	80	563,95
Quindío	12	612	28	1568,426
Santander	12	261	37	1220,55
Sucre	18	461	35	2017,5
Tolima	4	124	31	816,49

Departamentos	Municipios	Accesos terrestres	Accesos terrestres	Longitud (km)
		Aptos	No aptos	
Valle del Cauca	21	1034	88	3631,03
Vichada	1	8	0	225,25
Total, general	187	6060	932	23997,149

Fuente: DAASU – Minambiente 2025

Los criterios ambientales aplicados para determinar la aptitud ambiental de los tramos viales para ser priorizados son los establecidos en la Metodología de criterios técnicos ambientales para la priorización de vías terciarias.

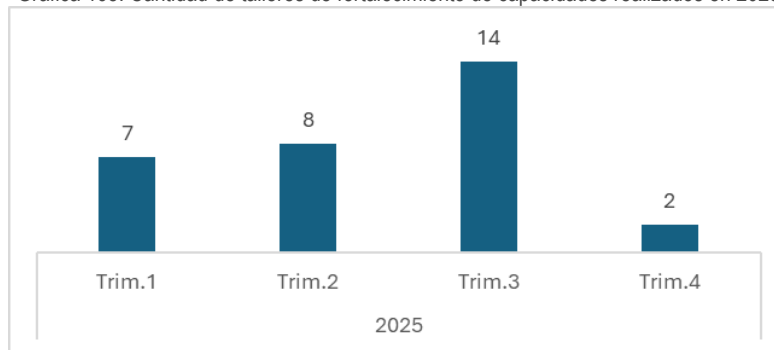
- **Fortalecimiento de capacidades de actores estratégicos en normativa ambiental e instrumentos de gestión ambiental.**

La DAASU de Minambiente, con el apoyo financiero permanente del Proyecto GEF Corazón de la Amazonia, ha liderado la construcción de herramientas, lineamientos ambientales y de sostenibilidad para su uso efectivo en espacios de formulación de políticas públicas y durante procesos de planificación de la infraestructura que se ha de construir, operar e intervenir para satisfacer las necesidades de la población en el territorio. La planeación y ejecución de actividades para crear y reforzar competencias dirigidas a entidades sectoriales del orden nacional, autoridades ambientales y entidades territoriales ha propiciado la implementación y aplicación de los citados instrumentos, especialmente en actividades asociadas a sectores calificados como motores de deforestación, como el de infraestructura de transporte.

Continuando el ejercicio de fortalecimiento de capacidades, durante 2025 se llevaron a cabo 31 talleres y socializaciones con actores estratégicos, para un total de 89 actividades pedagógicas realizadas desde 2023. Los talleres han abarcado las siguientes temáticas:

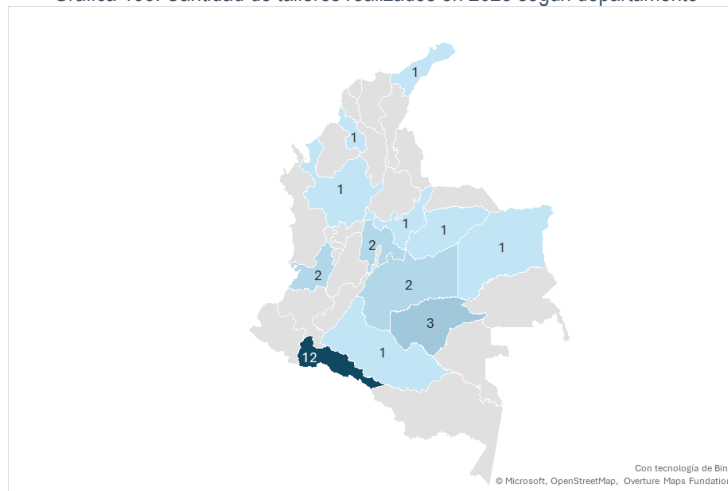
- Licenciamiento ambiental.
- Listado de cambios menores.
- Listado de actividades de mejoramiento de infraestructura de transporte.
- Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales (sector transporte).
- Metodología de criterios ambientales para la priorización de vías.
- Lineamientos de Infraestructura Verde Vial.
- Guía de manejo ambiental para vías terciarias.
- Guía de pasos de fauna en infraestructura lineal.
- Guía para entender el fenómeno de atropellamiento de fauna silvestre en Colombia.
- Guía de desintegración vehicular al final de su vida útil.

Gráfica 165: Cantidad de talleres de fortalecimiento de capacidades realizados en 2025



Fuente: DAASU – Minambiente 2025

Gráfica 166. Cantidad de talleres realizados en 2025 según departamento



Fuente: DAASU – Minambiente 2025

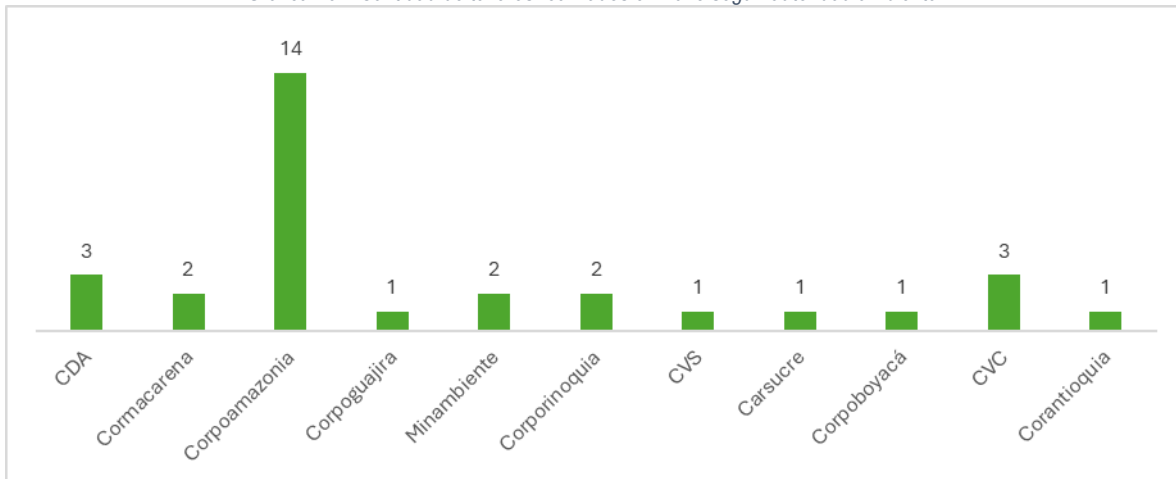
Tabla 90. Cantidad de talleres realizados en 2025 según departamento

Departamento	Talleres
Caquetá	1
Casanare	1
Cundinamarca	2
Guaviare	3
Meta	2
Putumayo	12
Valle del Cauca	2
Guajira	1
Bogotá	1
Vichada	1
Córdoba	1
Sucre	1
Boyacá	1
Antioquia	1
Amazonas	1
Total general	31

Fuente: DAASU – Minambiente 2025

Los talleres de fortalecimiento de capacidades beneficiaron a una diversa variedad de actores institucionales, académicos y comunitarios, incluyendo líderes campesinos de veredas rurales; comunidades y administraciones municipales; estudiantes y docentes de programas técnicos y universitarios en áreas afines a la ingeniería, las obras civiles, la biología y las ciencias ambientales; profesionales e investigadores de entidades del orden nacional como MinAmbiente, MinAgricultura, la ANLA, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – Sinchi (Instituto Sinchi) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART); así como funcionarios y contratistas de corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, gobernaciones, alcaldías y concejos municipales en distintos departamentos del país. Esta participación multisectorial permitió fortalecer capacidades técnicas y operativas para la gestión ambiental de la infraestructura, promover la apropiación de instrumentos de planificación y licenciamiento ambiental, y fomentar la articulación interinstitucional y comunitaria en territorios urbanos y rurales, con especial énfasis en municipios del bioma amazónico.

Gráfica 167. Cantidad de talleres realizados en 2025 según autoridad ambiental



Fuente: DAASU – Minambiente 2025

- **Gestión para la suscripción y ejecución de memorandos de entendimiento con entidades territoriales para la aplicación de instrumentos técnicos.**

La estrategia de articulación institucional encaminada a la reducción de la deforestación, apoyada con la suscripción, implementación y seguimiento de memorandos de entendimiento (MdE) firmados entre las autoridades ambientales y las entidades territoriales para la adopción de instrumentos técnicos destinados a su aplicación en planes viales departamentales y municipales, se viene desarrollando en los territorios que se encuentran en jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA), la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena) y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia), acción que se efectúa con el apoyo del coordinador y de los consultores territoriales contratados con recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), en el marco del Proyecto GEF Corazón de la Amazonia.

En este marco, se resalta que en 2025 se suscribieron por primera vez Memorandos de Entendimiento entre Cormacarena y los municipios de La Macarena, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico y Mesetas, así como un nuevo MdE entre Corpoamazonia y el municipio de Puerto Guzmán, consolidando y ampliando la aplicación de este instrumento como mecanismo de articulación interinstitucional para la planificación y gestión ambiental temprana de la infraestructura vial.

De manera complementaria, se renovaron y mantienen vigentes los Memorandos de Entendimiento suscritos entre la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico (CDA) y los municipios de Calamar, El Retorno, Miraflores y San José del Guaviare, así como con la Gobernación del Guaviare, y entre Corpoamazonia y los municipios de Puerto Asís, Puerto Caicedo y Orito, asegurando la continuidad de los procesos de coordinación técnica, acompañamiento institucional y aplicación de criterios ambientales y de sostenibilidad en la planificación, ejecución y seguimiento de la infraestructura de transporte.

La implementación de estos acuerdos se ha materializado con la realización de mesas de trabajo, visitas de campo, emisión de conceptos técnicos, atención de denuncias y acompañamiento en la planificación y seguimiento de proyectos de infraestructura de transporte.

- **Cumplimiento a la Sentencia T-4360 de 2018.**

MinAmbiente ha gestionado recursos de cooperación internacional ante organismos y gobiernos como el GEF, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Fundación Gordon y Betty Moore, y los gobiernos de Estados Unidos, Reino Unido, Alemania y Noruega, orientados a reducir la deforestación y las presiones sobre la biodiversidad, reconociendo la infraestructura de transporte, en particular la vial, como un factor en la pérdida de bosques. Desde 2017, estos recursos, canalizados principalmente a través del Programa REM Colombia y el Proyecto GEF–Corazón de la Amazonia, han permitido fortalecer las capacidades técnicas de MinAmbiente y de las autoridades ambientales de la Amazonia (CDA, Cormacarena y Corpoamazonia), mediante la contratación de consultores especializados. Como resultado, se han formulado lineamientos para la evaluación temprana de tramos viales, se ha apoyado a las entidades territoriales en la identificación de impactos ambientales y en la actualización de planes viales, y se han consolidado espacios interinstitucionales e intersectoriales que favorecen la articulación de políticas públicas y la promoción de una infraestructura de transporte más sostenible en la región.

Durante 2025 se ejecutaron dos programas estratégicos liderados por la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU) de MinAmbiente, que responden directamente a los mandatos de la Sentencia T-4360 de 2018, en relación con el fortalecimiento de la gobernanza ambiental en la región amazónica y la gestión de los impactos asociados a la infraestructura de transporte, una de las principales causas estructurales de la deforestación.

- **Programa de fortalecimiento de capacidades y articulación territorial mediante talleres y memorandos de entendimiento (MdE):**

Este programa ha consolidado un modelo de intervención orientado a la transferencia de conocimiento, el acompañamiento técnico y la formalización de compromisos interinstitucionales en zonas del Arco de Deforestación Amazónico.

En materia de capacidades, se desarrollaron múltiples espacios de capacitación, socialización y acompañamiento técnico dirigidos a autoridades ambientales, gobiernos municipales, entidades nacionales y comunidades rurales, lo que permitió fortalecer la apropiación de metodologías de criterios técnicos ambientales, la aplicación de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV), los procedimientos de licenciamiento ambiental y la gestión temprana de impactos asociados a proyectos viales, con una participación equilibrada en términos de enfoque de género y una cobertura territorial amplia.

De manera complementaria, en 2025 se fortaleció significativamente el uso de los Memorandos de Entendimiento como instrumento de coordinación, destacándose la suscripción por primera vez de nuevos MdE entre Cormacarena y los municipios de La Macarena, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico y Mesetas, así como entre Corpoamazonia y el municipio de Puerto Guzmán. Adicionalmente, se renovaron y mantuvieron vigentes MdE estratégicos con otros municipios y entidades territoriales, garantizando la continuidad de los procesos más allá de la vigencia del proyecto. En conjunto, estos avances evidencian la consolidación de los MdE y del fortalecimiento de capacidades como mecanismos clave para incorporar criterios ambientales y de sostenibilidad en la planificación, ejecución y seguimiento de la infraestructura de transporte en la Amazonía.

– **Estrategia de gobernanza interinstitucional mediante Mesas Técnicas:**

Durante 2025, el Ministerio lideró el desarrollo y sostenimiento de dos espacios clave de concertación y producción técnica que fortalecen la articulación institucional frente a la problemática de accesos ilegales y al ordenamiento de la infraestructura de transporte en la Amazonía:

La Mesa Técnica Interinstitucional para el cumplimiento de la acción 3.8 del CONPES 4021, con participación de 17 entidades de los sectores ambiente, defensa, justicia y transporte, consolidó una ruta nacional para la gestión de accesos terrestres y pistas aéreas. Durante 2025, se alcanzaron avances en la gestión de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales en la Amazonía colombiana. Entre los principales resultados se destacan la revisión y análisis multitemporal de información cartográfica que evidenció el crecimiento acelerado de accesos terrestres, la articulación técnica con el IDEAM y la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS) para fortalecer metodologías de monitoreo y alertas tempranas, y la formulación, validación e incorporación de la metodología para la evaluación de la importancia económica y social de accesos terrestres ilegales como anexo técnico del protocolo oficial. Adicionalmente, se culminó y aprobó el Protocolo para el cierre, desmantelamiento y otras medidas de gestión de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales, y se avanzó en la depuración y verificación de información sobre pistas aéreas, fortaleciendo la coordinación con autoridades ambientales y sectoriales para el control y la toma de decisiones.

La Mesa Técnica Interinstitucional para la formulación de recomendaciones sobre infraestructura de transporte y actividades sectoriales en la Amazonía, creada en 2017 bajo la coordinación de la DAASU, actúa como espacio autónomo de análisis técnico y generación de conocimiento. En ella participan el Instituto Sinchi, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y la FCDS. Durante 2025 se avanzó en la integración de análisis sobre conectividad ecológica, fragmentación del paisaje, accesibilidad y deforestación, así como en la socialización de resultados clave para la toma de decisiones sectoriales. Asimismo, se fortaleció la incorporación de los LIVV en proyectos piloto del Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible (PATIS) y se identificaron prioridades para el desarrollo de guías técnicas, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la formulación de recomendaciones orientadas a una infraestructura de transporte ambientalmente sostenible y coherente con los objetivos de control de la deforestación y conservación de la biodiversidad en la región amazónica.

• **Mesa técnica ambiental para la formulación de recomendaciones sobre infraestructura y actividades sectoriales en la Amazonía.**

En 2025 se llevó a cabo una sesión de la Mesa técnica ambiental para la formulación de recomendaciones sobre infraestructura y actividades sectoriales en la amazonia.

En este espacio, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana de Minambiente presentó los avances relacionados con la incorporación de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV) en cuatro proyectos piloto del eje 2 del Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible (PATIS), desarrollados de

manera articulada con el Ministerio de Transporte y con el apoyo de WWF y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Asimismo, se destacó la pertinencia de la información generada en el marco de la Mesa Técnica como insumo para el fortalecimiento de capacidades de las entidades territoriales, particularmente en el contexto de la suscripción e implementación de memorandos de entendimiento orientados a la formulación de planes viales y al desarrollo de proyectos piloto en la red secundaria y terciaria a cargo de gobernaciones y alcaldías, en los cuales es posible aplicar los LIVV.

Adicionalmente, el Instituto Sinchi presentó los avances en la implementación de la metodología homologada de corredores de conectividad a escala subregional, cuyo corredor priorizado es Chiribiquete–Nukak. El proyecto tiene como objetivo la caracterización socioambiental del corredor, y durante la sesión se socializaron avances en la caracterización biofísica y socioeconómica, así como en los análisis de fragmentación, motores de fragmentación y conectividad a escala subregional y local. El avance porcentual ponderado por fases fue el siguiente: Fase 1 (caracterización biofísica y socioeconómica), 20 %; Fase 2 (análisis de fragmentación y determinación de variables asociadas), 10 %; Fase 3 (análisis de factores predeterminantes y motores de fragmentación), 8 %; Fase 4 (análisis de corredores y franjas de conectividad), 8,4 %; y Fase 5 (estrategias de gestión y manejo del territorio en las franjas de conectividad), 4 %. El avance acumulado ponderado del proyecto alcanza el 50,4 %.

Por su parte, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) presentó los avances en el análisis y la proyección de la relación entre accesibilidad y deforestación en el departamento de Caquetá, específicamente en el núcleo Sabanas del Yará. Como resultado, se expuso la caracterización de los patrones y la dinámica de la accesibilidad terrestre, a partir de la aplicación de índices de densidad y suficiencia. El análisis evidenció que, en los núcleos de alta deforestación del departamento, el 88 % de la deforestación se concentra a menos de un kilómetro de los accesos terrestres, y el 97 % se presenta dentro de los primeros cinco kilómetros.

La FCDS presentó avances en el análisis del crecimiento vial en la Amazonia colombiana, incluyendo la caracterización general del patrón de distribución de los accesos terrestres, el análisis de la relación entre accesibilidad y deforestación, y la evaluación de vías localizadas al interior de Parques Nacionales Naturales en el arco noroccidental amazónico. Asimismo, se reportaron avances en la aplicación de la Metodología de vías riesgosas, cuyo objetivo es generar alertas tempranas sobre inversiones públicas en planes viales que puedan favorecer procesos de cambio de uso del suelo, la consolidación de núcleos activos de deforestación o el acceso a zonas con alta presencia de cultivos de uso ilícito en los departamentos de Guaviare, Caquetá y Putumayo. Adicionalmente, se socializaron avances parciales del Observatorio de Conflictos Socioambientales en relación con información sobre accesos terrestres no planificados.

Finalmente, la DAASU de Minambiente presentó la propuesta para la incorporación de criterios ambientales en una nueva versión de la Metodología para la elaboración de planes viales, proceso que se viene desarrollando de manera coordinada con la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, con el objetivo de actualizar dicho instrumento e integrar de forma más robusta consideraciones ambientales en la planificación vial.

- **Generación de insumos para la implementación de la hoja de ruta en el marco de la mesa "Revisión de proyectos de infraestructura de transporte que sus etapas de planificación, estructuración, construcción, operación, al interior del RAMSAR delta de la Ciénaga Grande de Santa Marta.**

Durante 2025 se avanzó en la gestión de información para la revisión, análisis y seguimiento de proyectos de infraestructura de transporte localizados en el área de influencia del Sitio Ramsar Sistema Delta

Estuarino del Río Magdalena – Ciénaga Grande de Santa Marta (SDERM CGSM). En este contexto, se solicitó a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag) información sobre el estado de los proyectos de infraestructura de transporte de los modos carretero, fluvial y portuario, presentes o propuestos en el área Ramsar de su competencia.

Dicha solicitud se realizó mediante radicado de salida de Minambiente No. 24002025E2037571 del 16 de octubre de 2025, con el propósito de complementar y fortalecer el análisis interinstitucional que se había iniciado en años anteriores en el marco de esta mesa de trabajo.

D. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía

2.4 Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento

En este capítulo se duplica la inversión en investigación y desarrollo (I+D), se reducen las brechas tecnológicas y se actualiza el marco regulatorio de la investigación y la innovación para sofisticar el aparato productivo, habilitando la evolución hacia una economía del conocimiento.

a. Concurrencia de recursos alrededor de inversiones estratégicas en ciencia, tecnología e innovación (CTI)

Según el plan de trabajo conjunto del mecanismo tecnológico de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC para el período 2023–2027, las hojas de ruta son herramientas estratégicas para maximizar el despliegue de tecnologías para lograr los objetivos climáticos; apoyan la implementación de la NDC, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, PNACC, y la estrategia de desarrollo de largo plazo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (la estrategia de largo plazo E2050, en Colombia); son guías del trabajo requerido para la transición de tecnologías.

Adicionalmente, como línea estratégica de trabajo de la ECDBCAR, se elaboró una propuesta de metodología para la elaboración de la hoja de ruta TEST Colombia: con enfoque en el diseño multinivel y multiactor de hoja de ruta de transferencia, diseño, demostración y desarrollo de tecnologías climáticas, en donde se busca la aceleración de la acción climática, de manera conjunta entre la academia, el sector privado, la sociedad civil, los guardianes del ambiente y el gobierno nacional. Específicamente se identificaron necesidades de Ciencia, Tecnología e Innovación – Ctel con base en los documentos de planeación climática nacionales, se establecieron objetivos y pasos para la hoja de ruta y se hicieron primeras aproximaciones con Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Departamento Nacional de Planeación.

Además, se ejecutaron 3 programas instrumentales con una inversión de \$1.112,4 millones, para gestionar la base de información y conocimiento científico necesarios para la toma de decisiones en el territorio, los cuales son, producción y gestión de información técnica y científica en el sistema nacional ambiental, coordinación interinstitucional y participación para apoyar la gestión ambiental, gobernanza, gobernabilidad y territorio.

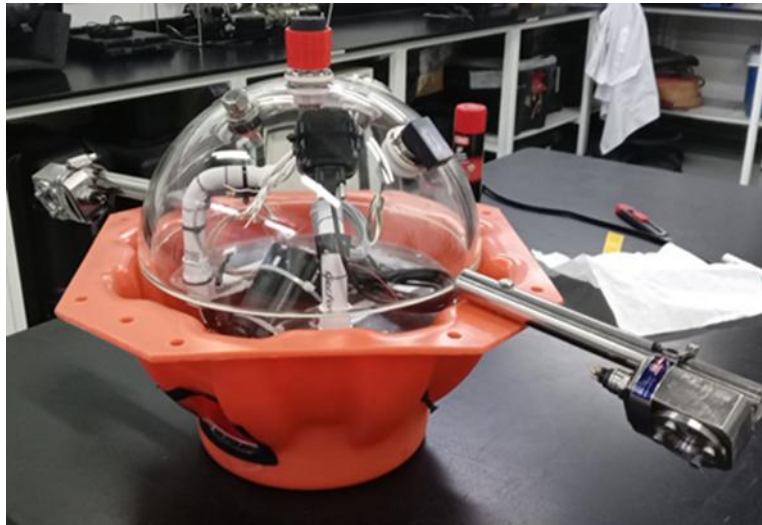
b. Desarrollo científico y fortalecimiento del talento en tecnologías convergentes

El IIAP ha promovido el fortalecimiento de infraestructuras de investigación invirtiendo \$2.500 millones en mejorar y dotar de 2.014,36m² construidos en su sede principal en Quibdó, 506m² en Guapi y Tumaco y la adquisición de una sede en Buenaventura. Este mejoramiento y dotación ha incluido la compra de mobiliario, equipos de medición y monitoreo ambiental, establecimiento de parcelas de investigación, dotación de auditorios con tecnologías para democratización de la información científica. Todo esto ha contribuido con el fortalecimiento de la investigación básica y aplicada, los ecosistemas científicos y la generación de nuevo conocimiento para la toma de decisiones.

El INVEMAR ha fortalecido la investigación en desarrollo tecnológico e innovación para la generación de dispositivos de toma de información y despliegue de datos.

En cuanto a innovación y tecnología aplicada en la gestión de investigación e información, el Instituto avanzó en la implementación de técnicas de inteligencia artificial (IA) para la gestión de datos en ecosistemas marinos, fortaleció la programación y la modelación hidrodinámica para estudiar el impacto en las condiciones oceanográficas, robusteció la red de estaciones meteomarinas y el sistema de observación de playas, así como la implementación y despliegue del visor de datos de las estaciones REMO y la realización de pruebas a un prototipo de cámara sumergible y de sonda CTD (Conductivity, Temperature y Depth) para el monitoreo de ambientes marinos someros y profundos.

Gráfica 168: Prototipo de cámara sumergible para realizar tomas en video del ecosistema marino a profundidades de hasta 6000 metros.



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés

INVEMAR avanza en el diseño y desarrollo de un prototipo de cámara sumergible capaz de operar a profundidades de hasta 6000 metros. Este dispositivo, equipado con una videocámara de alta definición, sensores de temperatura y presión, un sistema de iluminación LED, GPS, comunicación por radio y un mecanismo de liberación autónoma por corrosión galvánica, facilita la captura de imágenes y la recolección de datos ambientales en hábitats de difícil acceso. Además, se ha avanzado en el desarrollo de una sonda multiparamétrica tipo CTD de bajo costo para el monitoreo continuo de los ambientes marinos y costeros

En 2024, el Laboratorio de ADN ambiental recibió insumos adicionales para optimizar las actividades de toma y procesamiento de muestras de profundidad con apoyo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC). Actualmente, el laboratorio cuenta con el primer AUV (Vehículo Submarino Autónomo) con capacidad para recolectar muestras de ADN ambiental hasta los 300m de profundidad y con un hidrófono con capacidad de rastreo de hasta 3km a la redonda, lo que permite mejorar las capacidades de toma de muestras de ADN ambiental empleando embarcaciones menores como lanchas y catamaranes, lo cual representa la reducción de costos en los muestreos de profundidad utilizando el ADN como herramienta diagnóstica.

Gráfica 169: Puesta a prueba del AUV (Vehículo Submarino Autónomo)



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés, 2025.

Innovación y desarrollo de tecnología en la Amazonia colombiana

En la vigencia 2025 el Instituto SINCHI ha desarrollado tecnologías para la innovación de nuevos procesos, productos y servicios a partir de la bioprospección y de nuevas alternativas de uso y aprovechamiento como estrategia de economía circular a partir del diseño, construcción y validación preliminar de un sistema de gasificación de biomasa tipo downdraft, alcanzando un nivel de madurez tecnológica TRL 3–4, correspondiente a pruebas de concepto y validación en entorno controlado de laboratorio. Entre febrero y octubre se desarrolló un prototipo físico funcional, acompañado de un documento tipo artículo científico que consolida la metodología, los resultados técnicos y la caracterización de los subproductos generados.

El sistema fue diseñado específicamente para procesar biomasa residual proveniente de cadenas productivas amazónicas, logrando generar gas de síntesis (syngas) con potencial energético y biochar con aplicaciones agrícolas. Esta solución tecnológica se encuentra alineada con los objetivos nacionales de transición energética justa, carbono cero y aprovechamiento sostenible de recursos locales, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento de alternativas energéticas para zonas no interconectadas (ZNI) del país. El desarrollo del prototipo responde a problemáticas críticas identificadas en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo y Vaupés, particularmente en cuanto a la gestión de residuos orgánicos y la dependencia energética del diésel. Gran parte de la región amazónica depende de combustibles fósiles costosos y contaminantes.

El sistema de gasificación propuesto introduce una alternativa de generación energética descentralizada basada en recursos locales, reduciendo costos operativos, riesgos logísticos y emisiones de gases de efecto invernadero. Los análisis realizados confirmaron su potencial energético y su comportamiento favorable durante la gasificación. El estudio priorizó el estudio de biomásas relevantes para la economía amazónica, evaluando residuos derivados de:

- Copoazú (*Theobroma grandiflorum*)
- Sacha Inchi (*Plukenetia volubilis*)
- Asaí (*Euterpe precatoria*)
- Maderas locales como Achapo y Milpo

El sistema evita la descomposición natural a cielo abierto de estos residuos, un proceso que genera metano —gas con alto potencial de calentamiento global—, transformándolos en energía útil y

biochar. Este último actúa como enmienda para suelos ácidos característicos de la Amazonía, cerrando ciclos de materiales y promoviendo prácticas regenerativas.

c. Estrategia para el desarrollo de los negocios verdes y sostenibles, los instrumentos económicos e incentivos ambientales nacionales

Los instrumentos económicos ambientales, entendidos como aquellos que buscan principalmente cambiar el comportamiento de los agentes regulados para alcanzar objetivos ambientales (disminución de la contaminación, uso eficiente de recursos naturales, etc.); permiten a través de señales económicas, financieras y de mercado, el reconocimiento de acciones que consientan, en primera instancia la generación de efectos positivos a la sociedad, y en segunda manejar y evitar su incremento de manera negativa. Parte de estas señales corresponden a los tributarios, las rentas nacionales, los instrumentos de mercado y los incentivos económicos.

Desde el Grupo de Análisis Económico para la Sostenibilidad (GAES) de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS), conforme a las funciones enmarcadas tanto en el Decreto No. 3570 de 2011 y la Resolución No. 440 del 2013, se realiza el asesoramiento, diseño, seguimiento y evaluación a los instrumentos económicos, así como asesorar al Ministerio en la definición de mecanismos para garantizar la implementación de estos; dando así alcance a la actividad de diseñar y aplicar la estrategia de acompañamiento a la implementación, enmarcada dentro del procedimiento P-M-INA-02 del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

Por su parte, y desde el Plan Estratégico Institucional que define las acciones que debe realizar el Ministerio con el propósito de alcanzar las metas y resultados propuestos desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, potencia de vida”, en su estrategia transversal “Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía”, se ha definido la actividad desagregada 2.1.2, correspondiente a “Diseñar y ejecutar un plan estratégico y operativo de los instrumentos económicos e incentivos ambientales con enfoque diferencial y territorial y para la construcción de la paz total”, donde una de sus metas de gestión corresponde al desarrollo de ocho (8) talleres, uno por cada instrumento, dirigidos a la autoridades ambientales competentes con el propósito de identificar su estado de implementación, y a su vez determinar para el proceso de seguimiento la forma y manera de diligenciamiento y reporte de cada instrumento conforme a la normativa correspondiente.

Con el fin de dar cumplimiento a la meta establecida dentro del marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) en su actividad desagregada 2.2, correspondiente a “Diseñar y ejecutar un plan estratégico y operativo de los instrumentos económicos e incentivos ambientales con enfoque diferencial y territorial y para la construcción de la paz total”, desde el equipo técnico del Grupo de Análisis Económico para la Sostenibilidad, se planeó la realización de 8 talleres dirigidos a la Autoridades Ambientales para abordar cada uno de los instrumentos económicos e incentivos a la Conservación que actualmente se lideran desde en la ONVS, para incentivar la correcta aplicación e implementación de estos instrumentos por parte de las 41 autoridades ambientales del país, así como fortalecer el conocimiento y en el manejo de plataformas y formularios de reporte de cobro de tasas e inversión con los recursos recaudados.

Se planeó adelantar los talleres territoriales en dos jornadas, el primer día se abordó la socialización del Decreto 1553 de 2024 TRVP, donde se abordan temas de sistema y método y el cálculo del factor regional. En la jornada del segundo día se abordan las socializaciones del sistema y método de los instrumentos económicos TUA, TCAFM y TCCFS. Como también se socializó la nueva Resolución de PSA para Sistemas Productivos Sostenibles.

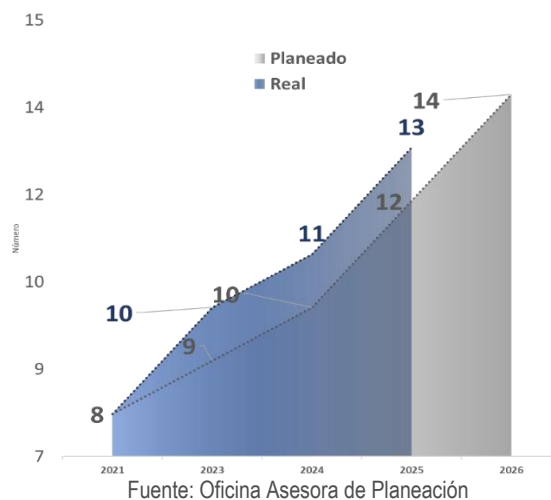
Instrumentos económicos incluidos en los talleres de socialización y fortalecimiento:

- Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al Agua (TRVPA)
- Tasa por Uso de Aguas (TUA)
- Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable (TCAFMM)
- Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre (TCCFS)
- Pagos por Servicios Ambientales y otros incentivos para la Conservación (PSA)

2.5 Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación

Este capítulo desarrolla la necesidad de intensificar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, creando modelos de negocios incluyentes, con enfoque de circularidad, produciendo encadenamientos productivos de alto valor agregado en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, farmacéutico, textil, turismo y diferentes ramas de la bioeconomía. En el marco del el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador de Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva:

Gráfica 170: Cumplimiento del indicador de proyectos de Bioeconomía



Para la vigencia 2025, dentro del trabajo conjunto de los Institutos de Investigación del SINA y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI y el Instituto Humboldt han reportado acciones para la ejecución de proyectos orientados al cumplimiento de las metas del indicador:

Instituto SINCHI:

El Instituto SINCHI ha reportado a la fecha cuatro proyectos a la meta sectorial; uno en 2025, con el siguiente avance técnico:

Proyecto Intervención integral en seis (6) núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFyB) en la región de la Amazonía. Durante la vigencia 2025 se avanzó en la formulación de una estrategia

integral de transición energética para la Amazonía, aplicable a los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), con énfasis en el aprovechamiento de la biomasa y en el desarrollo de sistemas energéticos descentralizados. Estos sistemas están orientados a atender necesidades productivas, tales como plantas de transformación de alimentos, el provechamiento de productos forestales no maderables (PFNM) y el procesamiento de subproductos agroindustriales.

La estrategia se estructura en tres ejes fundamentales:

1. La transferencia tecnológica de soluciones con alto nivel de madurez,
2. La optimización de dichas tecnologías mediante innovaciones de soporte y mejoras incrementales, y
3. El desarrollo de innovaciones de frontera orientadas a nuevos materiales y procesos energéticos avanzados.

Se identificaron adicionalmente, tecnologías energéticas con potencial de implementación en los NDFyB y se realizó un análisis técnico de los avances tecnológicos del Instituto SINCHI aplicables a las cadenas de valor asociadas a los NDFyB.

Se llevó a cabo el análisis del estado actual y de las oportunidades de articulación de los negocios verdes en cadenas de valor sostenibles del bosque y la biodiversidad en los NDFyB de Mapiripán, Charras, Nueva York–Kuwait Cristalina, Miraflores, Cuemaní y Cueva del Jaguar. Este análisis se fundamentó en información proveniente de datos abiertos y en la caracterización primaria realizada en territorio.

Se realizó la selección de especies vegetales con mayor nivel de desarrollo tecnológico para su aprovechamiento como productos forestales no maderables (PFNM) y su potencial de desarrollo comercial en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad.

Con el objetivo de desarrollar pilotos de implementación de cadenas de valor en los NDFyB de la Amazonía, enfocados en productos derivados de especies forestales no maderables, se evaluó la articulación con un aliado empresarial del Instituto SINCHI, dedicado al desarrollo de ingredientes estructurados que incorporan productos de la biodiversidad amazónica colombiana. Esta iniciativa, formulada como un proyecto colaborativo, se sustenta en un enfoque de innovación abierta, análisis técnico-comercial y validación de modelos de negocio.

Durante los meses de julio y octubre, se realizó un diagnóstico de las capacidades de transformación de tres de las cuatro asociaciones ubicadas dentro o en zonas cercanas a los NDFyB, identificadas como ACAICONOUCACHA, CHOCAGUAN y COMGUAVIARE. El propósito de este ejercicio fue fortalecer y consolidar sus plantas como unidades de transformación para el aprovechamiento de los productos priorizados en las cadenas de valor seleccionadas para su implementación.

Se desarrollaron finalmente actividades analíticas que permitieron actualizar la ficha técnica de *Mauritia flexuosa*, a partir de muestras obtenidas en una de las unidades de transformación identificadas como estratégicas para el desarrollo de productos priorizados en las cadenas de valor. Asimismo, se realizó el análisis fisicoquímico de aceites procesados por distintos negocios amazónicos, con el objetivo de caracterizar sus propiedades y ampliar la información disponible sobre los rangos de calidad de los aceites actualmente comercializados en la región. Los resultados obtenidos constituyen un insumo clave para la definición de estándares de calidad, orientados tanto al cumplimiento de los requisitos de las cadenas de valor como a servir de base técnica para la eventual formulación de normas específicas de calidad para aceites amazónicos.

Instituto Humboldt:

Cesar. Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar: desde la perspectiva de la bioeconomía, el Instituto realizó una lectura territorial del Corredor de Vida del Cesar que permitió caracterizar las dinámicas productivas y cadenas estratégicas como café, cacao, corozo, yuca y ganadería, identificando oportunidades y retos para su transición hacia modelos más sostenibles. Este ejercicio se complementó con un análisis prospectivo de especies de plantas útiles con potencial bioeconómico, como insumo para orientar procesos de innovación y nuevas rutas de valor en el territorio.

Paralelamente, se avanzó en la conformación de tres laboratorios vivos para la sofisticación de las cadenas de café, cacao y corozo, a través de visitas de campo, talleres, pilotos de innovación y capacitaciones que beneficiaron a más de 450 personas. Este proceso permitió identificar tecnologías con potencial de agregación de valor, desafíos críticos de las cadenas, asociaciones y viveros articulados.

Adicionalmente, el proyecto fortaleció la identificación y acompañamiento de bionegocios, mediante el mapeo y priorización de iniciativas en líneas como restauración, viverismo, corozo y ganadería regenerativa, y avanzó en la construcción del portafolio Emprender para la biodiversidad. De manera complementaria, se consolidó el Informe de Turismo, generando información estratégica para impulsar esta cadena en Agustín Codazzi, Becerril y La Jagua de Ibirico..

Con el ánimo de contribuir a esta meta, desde PNNC y en el marco del CONPES 4050 se contempla el aporte al indicador “Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una estrategia para el desarrollo de nuevos productos sostenibles derivados de las contribuciones de la naturaleza de las áreas protegidas y sus zonas de influencia de acuerdo con la vocación del territorio” se puede destacar la revisión de lineamientos técnicos, científicos y metodológicos relacionados con el desarrollo de negocios sostenibles. Además, se incluyen documentos relacionados con la bioeconomía a nivel nacional, aprovechando la biodiversidad en las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) y sus zonas de influencia.

Además, se trabaja en procesos de articulación para implementar el fomento al desarrollo de negocios sostenibles en la bioeconomía con actores nacionales e internacionales. En este sentido, se da cuenta de:

- La carta de intención de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC con el propósito de establecer, un marco de entendimiento y colaboración PNNC, para promover metas y objetivos comunes en el desarrollo de estrategias, programas y proyectos dirigidas a fortalecer e impulsar el desarrollo socioeconómico sostenible en el marco de la economía productiva de la biodiversidad, el aprovechamiento de productos y servicios sostenibles derivados de las contribuciones de la naturaleza, fomentando la conservación de los ecosistemas. Esto por medio de estrategias que contribuyan a la apropiación social del conocimiento desde un enfoque intersectorial de las comunidades locales en las áreas protegidas y sus zonas de influencia.
- Avances en otrosí al Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y PNNC, en aras de ajustar el alcance y áreas de interés relacionadas con generar acciones para el fortalecimiento y/o desarrollo de negocios sostenibles en el marco de la economía productiva de la biodiversidad; fomentar estrategias para fortalecer la conservación de los ecosistemas que promueven la sostenibilidad de los recursos; establecer alianzas que contribuyan a disminuir las afectaciones por pérdida de biodiversidad e impulsar de manera conjunta el desarrollo de estrategias de apropiación social del conocimiento.
- Articulación con el Instituto Global de Crecimiento Verde (GGGI) por medio de un memorando de entendimiento para realizar procesos conjuntos de aceleración de emprendimientos y fortalecer la bioeconomía en el territorio.

Adicionalmente, PNNC participó en las mesas de trabajo de la Red Colombiana de Bioeconomía y del Hub de Bioeconomía organizadas por ProBogotá.

En el marco del fomento del desarrollo de negocios sostenibles, se realizó el acompañamiento a la revisión de los lineamientos sobre “Emprendimientos productivos sostenibles en áreas protegidas del sistema nacional de áreas protegidas para fomentar las oportunidades económicas, la resiliencia social y ambiental, en articulación con los SIRAP”. En aras del desarrollo de negocios sostenibles, se han identificado aquellos emprendimientos priorizados por las Áreas Protegidas para su fortalecimiento. En este contexto se apoyó desde PNNC un total de 73 emprendimientos a nivel nacional con un aporte por Dirección Territorial de la siguiente forma: Amazonía 10 emprendimientos, Andes Nororientales 7 emprendimientos, Andes Occidentales 10 emprendimientos, Caribe 25 emprendimientos, Orinoquía 5 emprendimientos, Pacífico 16 emprendimientos. Bajo este escenario se debe mencionar que en la anterior vigencia se desarrolló la línea base de este indicador, pero desde PNNC se ha identificado más oportunidades en torno a este aporte de la Bioeconomía. Dentro de estos emprendimientos se apoyaron trece que participaron en la Feria de las Economías de la Biodiversidad en el marco de la COP16.

En torno a la divulgación del conocimiento de la Bioeconomía Parques Nacionales realizó la articulación con actores nacionales e internacionales para el desarrollo del Diplomado de Bioeconomía – Construcción de Territorios Sostenibles e Innovadores para la Paz con Naturaleza que entregó un resultado de 220 beneficiarios certificados con esta iniciativa. Adicionalmente se hizo participación y acompañamiento en tres eventos de conocimiento de PNNC asociados a Bioeconomía con actores internacionales.

Bioeconomía para la transformación productiva IIAP

1. Bionegocio a partir de Abejas Nativas Sin Aguijón:

- Adaptamos, manejamos, incorporamos nuevas tecnologías y diseñamos una infraestructura para el desarrollo productivo de 8 especies de abejas nativas sin aguijón (*Melipona costaricensis*, *Ptilotrigona occidentalis*, *Partamona aequatoriana*, *Tetragonisca angustula*, *Nannotrigona camargoi*, *Cephalotrigona zexmeniae*, *Scaura argyrea*, *Trigona fulviventris*).
- Diseño de un plan de negocio participativo orientado a la incorporación de éste en los modelos productivos tradicionales.
- Capacitación de 30 personas (Niños, jóvenes y adultos mayores) en la conservación, manejo, uso y aprovechamiento de las ANSA.
- Diversificación de las actividades productivas en los sistemas productivo-tradicionales, incluyendo el turismo comunitario

Gráfica 171: Bionegocio a partir de Abejas Nativas Sin Agujón



Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP.

2. Adaptación de dos especies ícticas nativas de uso comercial en estanques en tierra:

- Adaptación de dos especies ícticas nativas de uso comercial en estanques en tierra.
- Manejo de las fases reproductivas y diseño de un protocolo para a la especie mojarra amarilla (*Caquetaia kraussii*), Sábalo (*Brycon sp.*), Bocachico (*Prochilodus magdalenae*).
- Mejoramiento del rendimiento productivo de la especie de camarón munchilla (*Macrobrachium carcinus*), Sumado a la adaptación del camarón de río munchilla y la instalación de una unidad experimental de alta tecnología con Sistema de Recirculación Acuícola (RAS), para validar y evaluar la adaptabilidad, el crecimiento y rendimiento productivo de peces nativos en todas las etapas (cría, levante y engorde).
- Incorporación del uso de estas especies nativas en los modelos productivos tradicionales y sus economías locales.

Gráfica 172: Adaptación de dos especies ícticas nativas de uso comercial en estanques en tierra



Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP.

3. Gestión de la Resiliencia de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad (Acuerdo subvención IKI – IIAP)

- Gestión de la Resiliencia de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad en la Costa Pacífica Chocoana (Nuquí, Bahía solano, Juradó, Bajo Baudó y Litoral del San Juan), a partir de la sistematización del conocimiento generado del estudio integral de la región.
- Diálogos con más de 250 actores claves en desarrollo de Cinco (5) talleres locales con alta participación comunitaria e institucional, procura responder a la grave situación socioeconómica y ambiental relacionada con los impactos del cambio climático.
- Socialización, capacitación de expertos locales, mapa de productores de coco y vainilla en los municipios de Nuquí, Bahía solano, Juradó, Bajo Baudó y Litoral del San Juan.

Gráfica 173: Gestión de la Resiliencia de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad



Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP.

En el marco del Banco de Proyectos de Inversión Nacional del Invemar – BPIN 2025, como parte de actividades relacionadas a procesos de Bioprospección Marina, se han tenido avances en la evaluación de aislamientos marinos y costeros de Bacterias del género *Bacillus*, como promotores de crecimiento vegetal bajo condiciones de estrés (solubilización de fosfato y capacidad de sostener la germinación de maíz), perfilándose como candidatos de biopolímeros. De manera complementaria, se avanzó en el desarrollo de nano- y

micropartículas biodegradables de PHB con prodigiosina a partir de bacterias con potencial para futuras aplicaciones en el tratamiento de aguas, lo que resalta el valor de la biodiversidad marina colombiana como base para procesos de innovación sostenible. La inversión del proyecto en 2025 fue de \$5000 millones de pesos.

Cuenta Nacional de Bioeconomía.

La Cuenta de Bioeconomía del DANE se enmarca en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), que constituye el estándar internacional para organizar la información económica de un país de manera coherente y comparable. Este sistema permite medir variables como el Producto Interno Bruto (PIB), la producción, el ingreso, el consumo, la inversión y el comercio, mostrando cómo interactúan los diferentes sectores de la economía.

Específicamente, esta cuenta se encuentra dentro de la Contabilidad Ambiental y Económica (CAE), que extiende el SCN al integrar información ambiental, midiendo la dependencia de las actividades económicas respecto al medio ambiente y su impacto sobre este. Basada en el marco SEEA de la ONU, la CAE del DANE incluye cuentas sobre agua, bosques, energía, emisiones, tierra y suelos, permitiendo analizar sostenibilidad, presión sobre recursos naturales y eficiencia en su uso. Las cuentas de la CAE permiten focalizar el análisis en sectores o temas estratégicos, con mayor desagregación y flexibilidad metodológica.

La Cuenta de Bioeconomía tiene como objetivo medir el valor agregado anual de actividades económicas asociadas a bienes y servicios provenientes de material biológico, incluyendo investigación, conocimiento e innovación. Esta cuenta se alimenta de información interna del DANE —como encuestas anuales de manufactura, servicios y comercio, y cuentas de producción— y de fuentes externas como DIAN, Invima, ICA, Negocios Verdes y el portafolio BIO de MinCiencias, con aportes destacables de los institutos de investigación del SINA, en especial el Instituto SINCHI y el Instituto Humboldt.

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE suscribieron un convenio de colaboración interinstitucional cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre las partes para desarrollar estrategias conjuntas conducentes al fortalecimiento de nuevos productos colaborativos y/o mejoramiento de las actuales para la producción de información estadística con enfoque diferencial territorial y étnico. En particular, el alcance del convenio establece en el ítem 5 la Identificación conjunta de análisis relacionados con bioeconomía y economía circular.

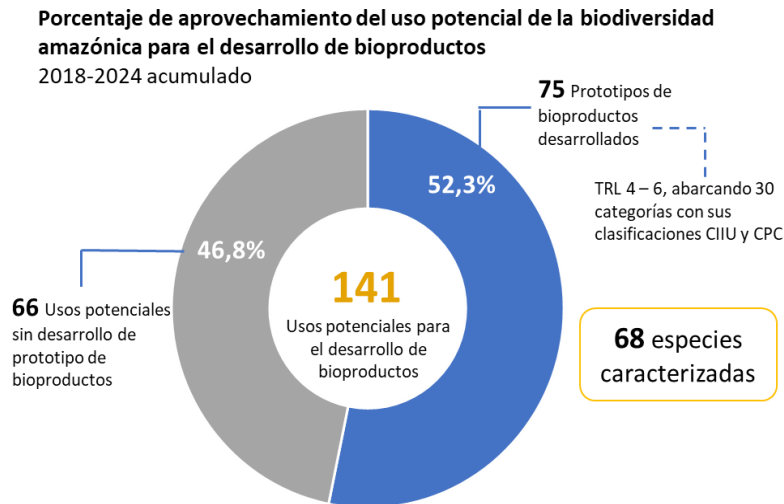
En este marco, el Instituto SINCHI y el DANE construyeron una batería de indicadores con enfoque diferencial amazónico, atendiendo a las particularidades ecológicas, sociales y productivas de la región mediante sesiones técnicas conjuntas. En 2025 se realizó la validación técnica, ajuste y documentación de los indicadores, la elaboración de fichas SDMX (estándar internacional para indicadores) y el primer cálculo de tres indicadores vinculados a innovación en bioeconomía, con publicación oficial realizada en el lanzamiento de la cuenta Nacional de Bioeconomía el 24 de Octubre de 2025 (https://www.youtube.com/watch?v=8_cjQhBgmEY).

Los indicadores dan cuenta de las etapas del proceso de investigación en Bioeconomía del Instituto SINCHI, de acuerdo con los niveles de alistamiento tecnológico. Los indicadores son:

- a) Promedio de usos potenciales de especies amazónicas caracterizadas: El primer cálculo con datos acumulados 2018-2024 da un resultado de 2.07 usos promedio por especie, con 68 especies caracterizadas y 141 usos potenciales para el desarrollo de bioproductos.

- b) Prototipos de productos en desarrollo a partir de especies amazónicas, por categorías según clasificaciones económicas adaptadas para Colombia: El primer reporte de este indicador con datos acumulados 2018-2024 es de 75 productos en TRL 4 – 6, abarcando 30 categorías con sus clasificaciones CIU y CPC.
- c) Aprovechamiento del uso potencial de la biodiversidad amazónica para el desarrollo de bioproductos: El primer cálculo con datos acumulados 2018-2024 da un resultado de 52,3 % de usos caracterizados que se convierten en bioproductos desarrollados

Gráfica 174: Resultados del primer cálculo Indicadores SINCHI en Cuenta Nacional de Bioeconomía.



Fuente: I. SINCHI 2025

Para la elaboración de estos indicadores se definieron categorías de uso de las especies y de los productos desarrollados utilizando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) y la Clasificación Central de Productos (CPC). Esta categorización permite vincular el conocimiento biológico y los desarrollos tecnológicos con sectores productivos reconocidos estadísticamente, facilitando la integración de la información en políticas públicas, sistemas de información económica y planes de desarrollo sectorial. Además, asegura una trazabilidad adecuada de los bioproductos, posibilita el análisis de especialización o diversificación sectorial, y orienta la transferencia tecnológica hacia cadenas de valor sostenibles.

Estos instrumentos permitirán avanzar en la integración estadística y el monitoreo de la bioeconomía amazónica, facilitando la toma de decisiones estratégicas para el desarrollo territorial sostenible y la articulación entre investigación, innovación y comunidades locales.

a. Modelos de producción sostenible y regenerativos en agricultura y ganadería

Desde el equipo de proyectos de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles se formuló el proyecto denominado "Reducir la degradación de áreas de especial interés ambiental y de ecosistemas estratégicos en zonas donde hay presencia de cultivos de uso ilícito en municipios priorizados del Chocó Biogeográfico" el cual recibió aprobación en consejo directivo del fondo para la vida y la biodiversidad el mes de septiembre de 2024.

Adicionalmente, desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles -ONVS- del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con la Agencia de Renovación del territorio -ART-, se adelanta la formulación y estructuración de proyectos que promuevan el desarrollo sostenible territorial, mediante la conservación de las áreas ambientales estratégicas, la lucha nacional contra la deforestación, el fortalecimiento de las economías locales, los procesos de gobernanza ambiental y social y la restauración de ecosistemas de manera participativa, considerando los saberes y valores de las comunidades locales.

Es así como, en la formulación de proyectos del sector ambiente, se han incorporado componentes de Pago por Servicios Ambientales y/o restauración ecológica, con base en los esfuerzos a la conservación y en la protección de los servicios ecosistémicos de estas comunidades, principalmente en las siguientes subregiones PDET:

Pacífico y Frontera Nariñense:

- Proyecto Pago por Servicios Ambientales (PSA) Reactivación Económica Sostenible y Ambiental (RESA) en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera, municipio de Tumaco, departamento de Nariño.
- Implementación de un esquema de Pago Por Servicios Ambientales (PSA) para la Reactivación Económica Sostenible Y Ambiental (RESA) En el Consejo Comunitario Unión Río Caunapí Municipio De Tumaco Departamento De Nariño.
- Implementación de un esquema de Pago Por Servicios Ambientales (PSA) para la Reactivación Económica Sostenible Y Ambiental (RESA) En el Consejo Comunitario Recuerdo de Nuestros Ancestros Río Mejicano Municipio De Tumaco Departamento De Nariño.
- Implementación de un esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) para la Reactivación Económica Sostenible y Ambiental (RESA) en el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.

Catatumbo: Preservación de ecosistemas estratégicos en zonas abastecedoras de fuentes hídricas en el Catatumbo mediante la implementación de un esquema de pagos por servicios ambientales, en los municipios de Teorama, El tarra-Tibú, El Carmen, Convención.

Sur del Tolima: Implementación del programa de pagos por servicios ambientales de regulación hídrica en el Parque Natural Regional PNR Anaime-Chili y zona amortiguadora, complejo de páramos Chilí-Barragan, Tolima.

Arauca: Implementación de un esquema de pagos por servicios ambientales para sistemas ganaderos sostenible como estrategia de recuperación ambiental del Estero del lipa en los municipios de Arauquita y Arauca, departamento de Arauca.

Guajira – Riohacha (ZOMAC): Implementación de un esquema de pagos por servicios ambientales - PSA para proteger y preservar el recurso hídrico de la cuenca del río camarones en el municipio de Riohacha, La Guajira.

Adopción de la Política pública de Agroecología

En el marco de la adopción de la política pública de agroecología, liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó en la formulación de la política pública y del Programa Nacional de Agroecología, atendiendo los requerimientos y participando en las instancias definidas por el MADR. En este contexto, se relacionan las acciones desarrolladas:

- Propuesta técnica del sector ambiente para el desarrollo de mesas regionales de agroecología, **estableciendo el marco operativo** para la coordinación interinstitucional y la promoción de prácticas agroecológicas a nivel regional.

- **Liderazgo en la formulación conjunta** de la propuesta de instrumento normativo entre los Ministerios de Agricultura y Ambiente, para el manejo sostenible y aprovechamiento de la biomasa residual a escala nacional.
- Propuesta de estrategias del sector ambiente para la construcción del Plan Municipal Agroecológico de Providencia y Santa Catalina Islas.

Acuerdos sectoriales y Agenda Interministerial

De acuerdo con las bases técnicas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, se formularon: i) las propuestas de plan de trabajo con los subsectores de Porkcolombia y la Federación Nacional de Avicultores de Colombia (FENAVI); ii) dos (2) propuestas de acuerdos sectoriales, con el objetivo de establecer estrategias y acciones que promuevan la sostenibilidad del subsector avícola, mediante la implementación de la economía circular, el fomento de la producción y el consumo responsable de agua y energía, y la gestión integral con valorización de residuos; y iii) una propuesta de agenda interministerial entre la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y el sector ambiente, con el objetivo de **alinear y armonizar políticas y acciones** entre los sectores de Agricultura y Ambiente, optimizando la gestión ambiental

b. Turismo en armonía con la vida

De acuerdo con el plan de acción propuesto por la Política Pública de Turismo Sostenible: Unidos por la naturaleza (2021), se ha llevado a cabo una articulación entre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desde marzo de 2023 a la fecha, se tiene por objetivo identificar y definir temas de trabajo conjunto a ser desarrollados en el marco de una agenda específica. El proceso es liderado por la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana de Minambiente y el Viceministerio de turismo de MinCIT, con participación de representantes de otras dependencias del Ministerio de Ambiente que tienen incidencia en el ámbito del turismo de naturaleza. Estas dependencias incluyen la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos y la Subdirección de Educación y Participación.

El objetivo principal de la articulación es unir esfuerzos para fortalecer, promover, coordinar y evaluar las acciones destinadas al desarrollo de un turismo de naturaleza sostenible en el país. Esto implica mejorar la protección de recursos naturales, culturales e históricos, así como impulsar el desarrollo económico y social de las regiones y fortalecer la competitividad del sector, en consonancia con la política pública, otros programas y directrices establecidas por las entidades participantes. Además, esta articulación se considera una oportunidad para abordar otros asuntos que se consideren pertinentes en el ámbito del turismo de naturaleza sostenible.

Para lograrlo, se han adelantado mesas de trabajo para establecer una hoja de ruta que aborde cuatro temas principales. Estas temáticas son:

- **Sostenibilidad en el turismo:** Se espera explorar oportunidades de trabajo en los proyectos piloto relacionados con economía circular, así como la integración de la estrategia “Colombia Destino Libre de Plásticos”. También se abordarán temas como la prevención y reducción de desperdicios alimenticios, el desarrollo de destinos o áreas turísticas sostenibles, mitigación y adaptación al cambio climático, fortalecimiento de turismo de naturaleza en comunidades vulnerables, y los programas destinados a contrarrestar la deforestación y compensar la huella de carbono.
- **Homologación de políticas e instrumentos normativos:** Se propone llevar a cabo una homologación y trabajo conjunto en las políticas existentes e instrumentos normativos aplicables al turismo de naturaleza sostenible. En concordancia con las estrategias ambientales, se busca incorporar la política pública de bienestar animal, implementar programas de economías circular en turismo, establecer

indicadores de sostenibilidad en turismo, desarrollar normas técnicas sectoriales de calidad y sostenibilidad y certificaciones técnicas.

- Comunicación y cultura ciudadana: Se propone evaluar alternativas para fomentar cambios en la cultura ciudadana, a través de capacitaciones e intervenciones. También se plantea la realización de campañas de sensibilización que puedan articular con el diseño de instrumentos de monitoreo de resultados. Como estrategia adicional, se propone la creación de guías de buenas prácticas sostenibles en actividades turísticas e incluir la sostenibilidad en turismo en programas académicos.
- Fuentes de financiación: Se abordan las fuentes de financiación, en las que se plantean la valoración de servicios ambientales, el diseño de instrumentos económicos y pagos por servicios ambientales. Se quiere buscar apoyo de cooperación nacional e internacional y se plantea el fortalecimiento empresarial por medio de programas ofrecidos por otras entidades.

Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles se considera el turismo sostenible como negocio verde, que vincula el turismo de naturaleza en tres componentes: ecoturismo, turismo rural y turismo de aventura, ha sido considerado como una subcategoría importante de la cual se emitió el portafolio de turismo de naturaleza y en el protocolo de capacidad de carga para los negocios verdes asociados a esta subcategoría.

Para fomentar el turismo sostenible desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles en la implementación de la Ley 2068 de 2020 de turismo sostenible y la actualización del Plan Nacional de Negocios Verdes 2022–2030, se han generado espacios de articulación y acompañamiento a la estructuración de proyectos de fomento y fortalecimiento de emprendimientos, negocios verdes y empresas ancla liderados por diferentes actores del sector turismo como el Viceministerio de Turismo, las gobernaciones de Antioquia, Boyacá, Amazonas y Cundinamarca. Así mismo, la ONVS en articulación con el Programa Destino Naturaleza de USAID y la Universidad de los Andes, desarrolló la Guía para el Diseño de Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales PSA en la modalidad de servicios culturales, espirituales y de recreación, con un enfoque hacia el turismo de naturaleza. Dicha guía técnica fue publicada en diciembre de 2024 con el objetivo de incrementar las capacidades de las autoridades territoriales, ambientales y comunidades locales para la formulación de proyectos de PSA que financien la conservación y restauración de los ecosistemas que hacen parte de la oferta del turismo de naturaleza en el país.

El Instituto SINCHI, dentro del proyecto “**Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFyB) en la región de la Amazonía**” ha adelantado en 2025 la identificación y priorización de apoyo a dos iniciativas de **Turismo de naturaleza**, en el Núcleo de Charras-Boquerón en el departamento del Guaviare. De esta manera, se han identificado las iniciativas de turismo, **Damas de Nare y Manatú**. En el primer caso, La laguna Damas del Nare es el principal recurso turístico y en el segundo caso, el Centro Ecoturístico Manatú, es una propuesta ecoturística de firmantes de la paz, que pertenecen a la cooperativa CampoGuaviare. Ambas iniciativas prestan servicios de senderismo, alojamiento, alimentación y guianza turística, aunque en procesos diferentes de desarrollo.

En este proceso de acompañamiento a estas iniciativas por parte del proyecto, se pretende realizar el apoyo técnico para contar con su diagnóstico social ambiental y documentación de los planes de manejo de turístico, entre otros aspectos. En la estructuración del fortalecimiento de estas iniciativas, se cuenta con una propuesta inicial que estará sujeta a ajustes de acuerdo con la participación, expectativas y necesidades, que presenten estas iniciativas. Todo esto con el objetivo final de impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de la población local y el uso y conservación de sus territorios.

De esta manera, el apoyo del Instituto se ha propuesto desarrollar en tres fases iniciales: **1. Diagnóstico, 2. Formalización y estandarización de la cadena turística y, 3. Lineamientos de gestión y estrategias de comercialización**. Para cada iniciativa se prevé la necesidad de evaluar, fortalecer y

complementar los atractivos turísticos particulares para poderlos presentar de manera más impactante dentro del Megaproducto: Turismo Guaviare, resaltando la vocación y las singularidades en cada caso.

Adicional a esto, para ambas iniciativas se impartirán talleres en atención al cliente, marketing digital y apropiación de la biodiversidad de la región por expertos de Instituto Sinchi. Así, se dictarán también talleres de **Marketing digital, Avistamiento y Monitoreo de fauna**, para lo cual, en estos dos últimos casos, en la actualidad se definió el proveedor de la compra de equipos, para el desarrollo de los temas de avistamiento y monitoreo de la biodiversidad.

En este momento, se han desarrollado reuniones con las iniciativas que han permitido el acercamiento y reconocimiento de los representantes legales de estas iniciativas y el equipo técnico del proyecto, explorando las expectativas generadas del proceso, y ajustado las propuestas de los talleres a desarrollarse en las respectivas áreas de cada una. Adicional a todo esto, de igual forma se trabará en el desarrollo de estrategias de divulgación de estas iniciativas de turismo de naturaleza que, promuevan la visita de turistas para impulso de la economía de la región, conocimiento de la biodiversidad y conservación de los bosques, con el fin de disminuir la presión que tienen los bosques por deforestación, a partir del desarrollo de actividades productivas no adecuadas para el territorio.

Respecto al proyecto “Fortalecimiento de la cadena de valor del turismo de naturaleza en la Ciénaga Grande de Santa Marta en términos de capacitación, inclusión social e infraestructura turística Ciénaga, Pueblviejo, Sitionuevo”, finalizó la implementación del proyecto RB Ciénaga iniciado en 2021, financiado por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR). Este proyecto fortaleció la cadena de valor del turismo de naturaleza en la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM) y llevó a cabo acciones enfocadas en la generación de conocimiento sobre el capital natural del territorio, análisis estratégico para identificar las fortalezas y oportunidades de la CGSM como destino turístico, estudios de marketing, rescate de técnicas tradicionales de construcción, análisis de capacidad de carga turística, capacitaciones técnicas para el trabajo y el establecimiento de alianzas con el sector privado.

Durante el segundo semestre de 2024 se culminó el Plan de Gestión de Destino Turístico de la CGSM, y se implementó a través del co-diseño del Espacio para la Recreación de la Pesca Artesanal (ESREPESCA).

Se concluyó e implementó el plan de marketing con la participación de 9 operadores turísticos, se destaca la aplicación de herramientas de mercadeo para promoción de servicios y la apertura de canales comerciales con 2 agencias de turismo y 2 hoteles de Barranquilla y Cartagena, además de 1 tienda boutique

Durante el último año el proceso de consolidación del Ecoturismo en las áreas protegidas de PNNC se viene trabajando en consolidar una estrategia que haga del ecoturismo una herramienta de conversión y protección, convirtiendo al ecoturista en un actor que, gracias a su experiencia y a un proceso de apropiación de conocimiento, sea un guardaparque involucrando a los actores de la cadena de valor, en un modelo de desarrollo sostenible basado en la paz con la naturaleza.

En 2024 se contó con de 25 áreas protegidas con vocación ecoturística, a las cuales ingresaron en total 1.318.212 visitantes al cierre de la vigencia 2024. De enero a abril de 2025 se han registrado 319.806 visitantes que ingresaron a las áreas protegidas abiertas al ecoturismo. La distribución de los visitantes se presenta en la tabla a continuación:

Tabla 91: Visitantes que ingresan a las áreas administradas por PNNC con vocación ecoturística 2024-2025

Dirección Territorial	Área Protegida	Ingresos visitantes 2024	Ingresos visitantes 2025	Total 2024 - 2025
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA	PNN AMACAYACU	320	109	429

Dirección Territorial	Área Protegida	Ingresos visitantes 2024	Ingresos visitantes 2025	Total 2024 - 2025
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	ANU LOS ESTORAQUES	9,153	3,748	12,901
	PNN EL COCUY	30,765	12,214	42,979
	SFF IGUAQUE	1,241	1,604	2,845
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES	PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS	277	65	342
	PNN LOS NEVADOS	71,106	29,177	100,283
	PNN TATAMÁ	1,004	91	1,095
	SFF GALERAS	726	184	910
	SFF OTÚN QUIMBAYA	2,024	703	2,727
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE	PNN MACUIRA	728	58	786
	PNN OLD PROVIDENCE MC BEAN LAGOON	15,977	-	15,977
	PNN TAYRONA	615,599	233,453	849,052
	SFF LOS COLORADOS	539	16	555
	SFF LOS FLAMENCOS	24,752	12,780	37,532
	PNN CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO	434,193	-	434,193
	VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA	900	287	1,187
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA	PNN CHINGAZA	20,000	7,132	27,132
	PNN TUPARRO	383	226	609
	PNN SIERRA DE LA MACARENA	8,300	2	8,302
	PNN TINIGUA	358	23	381
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO	PNN FARALLONES DE CALI	43,897	15,245	59,142
	PNN GORGONA	3,472	687	4,159
	PNN URAMBA BAHÍA MÁLAGA	21,508	-	21,508
	PNN UTRÍA	10,447	1,787	12,234
	SFF MALPELO	540	215	755
Total		1,318,209	319,806	1,638,015

Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (2025)

Esta cifra obedece a la reapertura de otras áreas protegidas con vocación ecoturística, a las acciones de promoción y divulgación, y a la participación en ferias y eventos que permitieron revelar las áreas protegidas abiertas a los visitantes y las actividades y servicios ecoturísticos a las que pueden acceder. Actualmente de las 37 áreas protegidas que tienen vocación ecoturística 25 se encuentra abiertas al público, las demás áreas están en proceso de adecuación de infraestructura ecoturística para ser reabiertas a los visitantes. Es relevante decir que se deben considerar elementos que impactan los resultados de en este indicador:

- Se presentaron Áreas protegidas cerradas por fenómenos naturales - PNN Nevados (alerta naranja por el volcán nevado del Ruiz- PNN Gorgona (gripe aviar).
- El aumento del valor de los tiquetes aéreos por la salida de las aerolíneas de bajo costo y las dificultades de la infraestructura vial ha generado un impacto negativo en PNN Corales del Rosario y el PNN Tayrona.
- En el PNN Tayrona se presentan tres cierres durante el año para actividades de limpieza. Adicional, este espacio es solicitado por las comunidades indígenas para desarrollar actividades ancestrales.
- Un aspecto positivo fue la reapertura del Parque Nacional Old Providence McBean Lagoon.

Aunado a lo anterior, se trabaja articuladamente con los municipios ubicados en el área de influencia de los Parques, para lograr acciones conjuntas con las comunidades, los grupos técnicos, los consejos comunitarios, los pueblos indígenas y los operadores de los servicios ecoturísticos, para fortalecer las cadenas

de valor y tener un ecoturismo incluyente que contribuya a la paz con la naturaleza y a mejorar la calidad de vida de las comunidades de los Parques Nacionales.

PNNC ha trabajado en el fortalecimiento del ecoturismo con apoyo de entidades del Gobierno Nacional, como el Viceministerio de Turismo, Procolombia y FONTUR, las cuales fomentan el turismo en Colombia y en el exterior. De igual forma, las organizaciones comunitarias operadores del ecoturismo en las áreas protegidas PNN Chingaza, PNN Cueva de los Guacharos y el PNN Corales del Rosario han promovido la divulgación de las actividades ecoturísticas. Por otra parte, se ha trabajado en la construcción y actualización de planes de ordenamiento ecoturístico - POE , teniendo como resultado 3 POE nuevos (Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona, DNMI Cabo Manglares, Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce) y 7 POE actualizados (Parque Nacional Natural Tayrona, Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, Parque Nacional Natural Los Nevados, Parque Nacional Natural La Macarena, Parque Nacional Natural Cueva de Los Guácharos, Parque Nacional Natural Old Providence, Parque Nacional Natural Gorgona).

Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles se espera consolidar un portafolio de proyectos de turismo sostenible en el cual se puedan apoyar con recursos del sector ambiente las diferentes apuestas de los actores que desarrollan acciones de sostenibilidad en este sector que es uno de los que mayor potencial de crecimiento presenta y el cual se considera como un dinamizador de la sostenibilidad en las diferentes regiones del país.

En el marco de las actividades de restauración y conservación y otras actividades focalizadas en la Reserva de la Biósfera Seaflower, se ha avanzado en la formulación de un proyecto de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en San Andrés y Providencia. En estas regiones se pretende incentivar la protección de los ecosistemas vinculados a afluentes hídricos en San Andrés a través de un esquema de PSA en la cuenca de El Cove, correspondiente al área de recarga del acuífero del mismo nombre, donde se proyecta la conservación de 1015 ha donde se ubican las fuentes principales para el abastecimiento hídrico de la población isleña. Así mismo, en providencia se busca incentivar la conservación de zonas altas de la Reserva Natural The Peak, en donde nacen diversos afluentes hídricos que abastecen a la isla, proyectando a conservar 704 ha.

Por otra parte, se ha logrado la formulación de un proyecto de fortalecimiento a los Negocios Verdes de Turismo de Naturaleza en las dos islas, con el cual se pretende fomentar el uso sostenible de la biodiversidad a través del mejoramiento de las condiciones de infraestructura turística en el Parque Regional Old Point, el apoyo a los empresarios de servicios de turismo de naturaleza y el posicionamiento de San Andrés como destino de turismo sostenible

En convenio con la Universidad de Pereira UNISAR, en el segundo semestre de 2024 se capacito a la comunidad del gremio turístico con varios diplomados (Bilingüismo y estrategias de Marketin y herramientas digitales) en el municipio de Bahía Solano Costa Pacífica, para apoyar la Política Pública de Turismo Sostenible fortaleciendo el turismo en la región y armonizarlo con la vida, con una inversión de \$ 106.000.000

El objetivo principal de la articulación es unir esfuerzos para fortalecer, promover, coordinar y evaluar las acciones destinadas al desarrollo de un turismo de naturaleza sostenible en el país para impulsar el desarrollo económico y social de la región y fortalecer la competitividad del sector, en consonancia con la política Pública.

Gráfica 175: Turismo en la región pacífica



Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP

Gráfica 176: Ecoturismo en el pacífico



Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP

Turismo científico en territorio ancestral Awá: Nariño Bio

Este proyecto “Diseño y prueba de una estrategia de innovación social de turismo de naturaleza científica en territorio ancestral Awá del Departamento de Nariño” se ejecutó desde 2019 hasta 2023, en colaboración con la Gobernación de Nariño, la Universidad de Nariño, la Reserva Natural La Planada y el Resguardo Indígena Awá Pialapi Pueblo Viejo. El proyecto codiseñó la estrategia mediante un proceso de formación en doble vía. Gracias a la integración de conocimientos científicos y tradicionales de la comunidad Awá, la Reserva Natural La Planada ahora cuenta con un portafolio de experiencias turísticas que incluyen recorridos especializados en plantas, aves, herpetos, epífitas, mariposas; recorridos bioculturales; talleres culturales donde los visitantes pueden aprender sobre la cultura Awá y actividades de ciencia participativa de la mano de la comunidad.

Asimismo, se desarrollaron seis monitoreos biológicos, se generó información socioecológica y cultural, se identificaron los atractivos turísticos y se hizo un diagnóstico de la gobernanza y la actividad turística de la reserva, así como un análisis del mercado. Lo anterior, permitió tener información base, fortalecer las capacidades de los investigadores, intercambiar conocimientos, conocer y apropiarse el territorio y la cultura Awá desde nuevas perspectivas, lo cual fue especialmente significativo para los investigadores del resguardo y para la cocreación de la estrategia. Adicionalmente, en el proceso se desarrolló una cátedra de conocimiento indígena dictado por los investigadores del resguardo, y una clase de Awapit, para recuperar la lengua del pueblo Awá. También se intercambiaron con otras iniciativas de turismo comunitario en Nariño y Ecuador, lo

que permitió compartir aprendizajes con otras comunidades, mientras que los investigadores del resguardo visitaron otros territorios.

El modelo de negocio de turismo científico se estableció bajo la visión de bienestar y del turismo en el territorio por parte de la comunidad, definiendo la propuesta de valor e identificando el nicho de mercado y clientes potenciales. Para ello se abordaron aspectos críticos como la propiedad intelectual y se creó una hoja de ruta para la implementación del modelo. Adicionalmente, la comunidad del resguardo mejoró los senderos e infraestructuras necesarios para el servicio turístico.

Entre otros resultados se elaboraron dos libros, una serie de ocho boletines con el objetivo de comunicar a la comunidad del resguardo el proceso desarrollado, la página web de la Reserva, la ventana regional de Nariño en el SiB Colombia, (siendo el resguardo el primer publicador comunitario en este sistema de información), la instalación de una exposición permanente que incluye piezas interpretativas para los senderos y el museo de la reserva, además de cinco guías biológicas lideradas por la Universidad de Nariño y el resguardo. Este piloto de turismo científico de naturaleza permite validar metodologías y ofertas tecnológicas para el desarrollo de negocios en este tipo de turismo y acelerar un nuevo emprendimiento turístico en la reserva. Así, el proyecto se ha convertido en un referente para el trabajo con comunidades indígenas. Gracias a su implementación, 23 investigadores Awá del Resguardo Indígena Awá Pialapi Pueblo Viejo han surgido como líderes en el resguardo, con habilidades y conocimientos en el manejo de la reserva, monitoreo biológico, turismo, cultura propia y caracterización socioecológica.

Este proyecto marca un antecedente en la gestión y articulación con comunidades indígenas, lo que permitió que el resguardo manejara los recursos de manera autónoma y asumiera responsabilidades en productos y compromisos, lo que fortalece sus capacidades de administración y gestión, y abre perspectivas para generar alianzas horizontales. La creación del Comité de Propiedad Intelectual, con la participación de instituciones vinculadas y el resguardo ha establecido un precedente significativo en la atribución de autoría para los productos generados, puesto que el resguardo y sus investigadores son reconocidos como autores cuando contribuyen a un producto específico. En particular, en el resguardo se revisa y valida la información antes de su publicación, para evitar la divulgación indebida de conocimientos ancestrales de especial importancia para la comunidad.

Otros aportes del Ecoturismo en Parques son:

- **Centros de Interpretación:** Participación en la revisión del avance de los CENTROS DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL en las áreas protegidas de PNN Chiribiquete, PNN Tayrona y PNN Los Nevados, en donde se define una hoja de ruta preliminar. Además, el interés de las personas por realizar planes ecoturísticos que ofrecen como valor agregado la responsabilidad ambiental y social que implican; y las acciones adelantadas para mejorar la calidad de los servicios ecoturísticos en las áreas protegidas, actualizar la información del servicio y actividades en los medios de comunicación dispuestos por Parques Nacionales
- **Promoción y Publicidad:** Para efectos de tener mayor impacto y fortalecer e incrementar el indicador frente a la campaña de "ES EL MOMENTO" la campaña fue lanzada en los paraderos de buses de las principales ciudades, iniciando en Bogotá, Eje Cafetero, Santander, y San Andrés con 100 piezas distribuidas en todas las ciudades. Adicionalmente, se tuvo un lanzamiento de un Facebook Live con el periódico el Espectador, 9 capsulas ponte BIBO del Periódico el Espectador, 2 artículos digitales en la web de BIBO con 4 acciones digitales en redes sociales por BIBO, 5 banners tradicionales de la campaña en la página de BIBO una referencia por mes durante 10 días activos y en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- **Planes de Ordenamiento Ecoturístico - POE:** Son instrumentos de planificación que permiten direccionar la visión del ecoturismo como una estrategia de conservación en las áreas protegidas y generador de beneficios para la población local al interior y en territorios colindantes con las áreas. Dentro de estos

instrumentos adoptados para las áreas con vocación ecoturística, se incorporan herramientas técnicas como capacidad de carga, monitoreo de impactos asociados al ecoturismo, interpretación del patrimonio, diseño de experiencias de visita y reglamentaciones que orientan las decisiones frente al uso de los recursos y atractivos. A través de estos Planes, se involucran las comunidades locales mediante espacios de participación activa para la toma de decisiones en armonía con la visión y misión de PNNC y fortalecimiento frente a la asociatividad y su participación como aliados de la entidad. A la fecha, las 37 áreas protegidas con vocación ecoturística cuentan con POE, de las cuales 14 están en actualización de su instrumento, 4 se encuentran en formulación y 19 en implementación.

- **Herramientas técnicas y lineamientos actualizados:** PNNC ha generado la actualización de instrumentos, herramientas técnicas que alinean los ejercicios para un ordenamiento ecoturístico soportado con información veraz y en pro de la protección de los recursos asociados con la implementación del ecoturismo. Hasta mayo de 2025, se cuenta con los siguientes lineamientos actualizados y en implementación por las áreas protegidas con vocación ecoturística: *Ruta Metodológica para el Monitoreo de Impactos Asociados al Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia; Lineamientos para la Planificación y Gestión del Turismo de Naturaleza en Áreas Protegidas Públicas y en Otras Estrategias de Conservación In Situ; Guía Metodológica para la Estimación de la Capacidad de Carga Turística en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.*
- **Movilización de recursos FONTUR:** Se movilizaron recursos de FONTUR en proyectos de fortalecimiento de infraestructura para: PNN Gorgona: \$ 10.014 millones, Cayo Cangrejo en el PNN Old Providence por \$4.372 millones y PNN Chingaza \$5.705 millones.
Alianzas con actores para la socialización y divulgación de las áreas con vocación Ecoturística con más de 20 aliados estratégicos que incluso aportaron en el proceso de un Taller para la construcción de la estrategia de Ecoturismo al 2030 en julio de 2024, en el cual participaron más de 120 funcionarios y contratistas de Parques Nacionales y otros invitados del sector del cual se quedaron tres conclusiones puntuales:
 - Gobernanza como modelo de gestión colaborativa para desarrollo del ecoturismo
 - Transformación institucional para la gestión efectiva
 - Mecanismos económicos y financieros para el desarrollo

c. Economía forestal

Durante 2025, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) avanzó significativamente en la consolidación de la economía forestal en Colombia, mediante acciones de fortalecimiento de la gobernanza forestal, la modernización de instrumentos de trazabilidad, el impulso a mercados de madera legal, el apoyo al Manejo Forestal Sostenible Comunitario (MFSC) y la articulación interinstitucional para reducir la deforestación.

Estas acciones contribuyen directamente a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: “Colombia potencia mundial de la vida”, específicamente en el eje de Transformación productiva y Acción climática, fortaleciendo una economía basada en el uso sostenible del bosque, la bioeconomía y la legalidad en la cadena productiva forestal. dentro de lo cual, durante la vigencia del 2025, se prevé los principales aportes a la Economía Forestal en 2025:

- **Concertación y seguimiento a las agendas de gobernanza forestal:** La gobernanza forestal es el proceso dinámico de articulación y participación de múltiples actores con el propósito de promover la gestión y desarrollo sostenible de los bosques y otros ecosistemas naturales mediante la aplicación de diferentes instrumentos y mecanismos de política, normativos, técnicos, sociales y económicos.
- **Ordenación forestal:** La ordenación forestal es la planificación y gestión sostenible de los bosques para asegurar su conservación y aprovechamiento responsable, mediante acciones como evaluar su estado, regular la extracción de recursos, proteger la biodiversidad y

promover la regeneración. En Colombia, esta práctica contribuye a la economía forestal al garantizar un suministro continuo y legal de madera, generar empleo rural, reducir la tala ilegal, impulsar productos forestales no maderables, facilitar pagos por servicios ambientales y apoyar la reforestación comercial, lo que fortalece tanto el desarrollo local como la sostenibilidad del sector.

- **Manejo Forestal Sostenible Comunitario (MFSC):** la apuesta central de bioeconomía basada en el bosque natural: el MFSC es la principal estrategia para incorporar a las comunidades en la economía forestal, promoviendo actividades sostenibles y generadoras de ingresos. En 2025: se ejecutaron dos cursos nacionales de formación técnica (Pacífico y Amazonia), con participación de más de 48 organizaciones comunitarias, se consolidó el financiamiento de USD 2 millones del Fondo Colombia Sostenible para ampliar procesos de MFSC; se avanzó en la evaluación de la Tarifa Compensatoria de Aprovechamiento Forestal Maderable (TCAF), clave para la competitividad del sector comunitario; se acompañaron iniciativas financiadas por FAO, Fondo Acción, Sinchi, Corazón de la Amazonia y otros aliados; se fortaleció la presentación del Programa de Manejo Forestal Sostenible Comunitario, orientado a su escalamiento como estrategia de inversión de largo plazo; estas acciones impulsan la economía forestal comunitaria, fomentan nuevas cadenas de valor (maderables y no maderables), generan empleo rural y consolidan modelos de bioeconomía basados en el uso sostenible del bosque.
- **Pacto Intersectorial por la Madera Legal (PIMLC):** El Pacto Intersectorial por la Madera Legal (PIMLC) y los Acuerdos Departamentales por la Madera Legal (ADML) fueron instrumentos clave en el desarrollo económico del sector: producción de webinars técnicos y de mercado, ampliando la visibilidad de actores formales, actualización de la plataforma elijamaderalegal.com, participación e incidencia en el Congreso Forestal Nacional y Expobosques 2025, con propuestas para posicionar la economía forestal en agendas nacionales, acompañamiento a autoridades como CVC, AMVA y otras, logrando reconocimientos a más de 141 empresas en 2025. Este conjunto de acciones impulsa la formalización, abre mercados especializados, reduce la competencia desleal y consolida la economía forestal como un sector estratégico de la bioeconomía nacional.
- **Extensión forestal:** En Colombia, la extensión forestal se ha consolidado como una estrategia fundamental para impulsar el manejo sostenible de los bosques, promover la participación de las comunidades y fortalecer la gobernanza en los territorios. Su aporte es decisivo para enfrentar las causas de la deforestación, potenciar las capacidades locales y acompañar la transición hacia modelos productivos compatibles con la conservación de la biodiversidad. Como articuladora entre el conocimiento técnico, la política pública y las realidades locales, la extensión forestal dinamiza procesos de formación, intercambio de saberes y asistencia directa orientados al aprovechamiento responsable del bosque natural.
- **Plan Integral de Contención a la Deforestación (PICD):** la consolidación de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) articula acciones de economía forestal con la reducción de la deforestación: participación en espacios regionales de socialización del PICD, acompañamiento a iniciativas comunitarias en áreas priorizadas (Amazonia, Pacífico, Nororiente). La economía forestal se posiciona, así como alternativa productiva en territorios afectados por deforestación, acaparamiento y economías ilegales.
- **Estrategia Nacional de Corresponsabilidad para la Prevención de Incendios Forestales:** contribuye de manera directa al cumplimiento de las metas del PND 2022–2026 al fortalecer la contención de la deforestación, consolidar la gobernanza forestal y promover una economía forestal sostenible. Su enfoque integral de prevención—que articula generación de conocimiento, educomunicación, prácticas de gestión territorial y monitoreo colaborativo—reduce la vulnerabilidad de los ecosistemas y disminuye la incidencia de incendios forestales,

uno de los principales motores de pérdida de cobertura boscosa en el país. Al involucrar a actores públicos, privados, comunitarios y de la cooperación internacional, la estrategia impulsa una gobernanza forestal más participativa y efectiva, mejora las capacidades institucionales y comunitarias para la gestión del riesgo y fortalece la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, al proteger los bosques y su funcionalidad ecológica, favorece las bases productivas de la economía forestal, promoviendo actividades sostenibles que dependen de ecosistemas sanos. Todo ello se alinea con las metas nacionales e internacionales vigentes, incluyendo los compromisos del PND y la NDC, orientadas a reducir en un 30% las áreas afectadas por incendios forestales hacia 2030 y avanzar en la protección integral del patrimonio natural del país.

El ministerio a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Realización del 9o Congreso Forestal Nacional hizo parte del Comité Organizador del IX Congreso Forestal Nacional - CFN que fue liderado por la Universidad del Tolima, a través de la Facultad de Ingeniería Forestal, y la Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales (ACIF), y que se realizó en Ibagué entre el 3 y 7 de noviembre de 2025. En este Congreso el ministerio promovió y desarrolló temas prioritarios en la agenda actual de la gestión forestal que hacen parte del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026, para lo cual lideró varios eventos paralelos que se desarrollaron en el formato de Paneles varias de las acciones estratégicas asociadas a la gestión forestal, como es el caso de el Plan Integral de Contención a la Deforestación, concesiones forestales campesinas, los planes de desarrollo forestal departamentales, extensión forestal para el bosque natural en Colombia, Estrategia Nacional de Restauración, Reservas Forestales Nacionales Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal y Productos Forestales No Maderables.

Gobernanza forestal

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, con el propósito de contribuir a la reducción de las desigualdades sociales y económicas en regiones marginadas y afectadas por el conflicto en Colombia, da continuidad a las acciones previstas para fortalecer la gobernanza forestal en el país, entendida esta como la adecuada gestión e intervención del Estado en el manejo de los recursos forestales, bajo una relación más transparente, eficiente y participativa entre el Estado, la sociedad civil, el sector privado, los sindicatos y otros actores clave.

En este contexto, la gobernanza forestal abarca los procesos de toma de decisiones vinculados al manejo de los bosques, las comunidades que dependen de ellos y las instituciones en distintos niveles: local, regional, nacional y global. Uno de sus principales pilares es el marco legal, basado en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y las normativas que los reglamentan, modifican, complementan o sustituyen, junto con los mecanismos para su cumplimiento y control.

Dado lo anterior a nivel nacional el equipo de gobernanza forestal adelanta acciones que contribuyen a mejorar el entendimiento del marco político y jurídico que regula el acceso a los recursos forestales y de la flora a nivel nacional, desarrollando, diseñando e implementando diferentes instrumentos y acciones en las que se busca fortalecer a los actores públicos, privados y sociedad civil para facilitar el ejercicio económico basado en la bioeconomía.

A nivel operativo los profesionales se vinculan acorde las autoridades ambientales que acompañan o con las temáticas que lideran, en este sentido, existe un grupo de apoyo directo a un grupo de autoridades ambientales denominados enlaces de gobernanza forestal y un grupo de profesionales que apoyan actividades transversales y específicas dentro de las que se encuentran la implementación del sistema nacional de trazabilidad forestal, el programa de forestería comunitaria, el componente económico forestal, la extensión forestal y la agenda regulatoria.

El acompañamiento en este sentido se materializa a través de un trabajo articulado con las autoridades ambientales del país, con enfoque regional y con el cual se busca unificar procedimientos y esquemas de trabajo entre las diferentes autoridades ambientales y de apoyo, de tal manera que se den pasos firmes hacia la modernización de la administración forestal.

Uno de los resultados esperados de esta intervención es la mejora de la gobernanza forestal por parte de las Autoridades Ambientales Regionales para la mejora del acceso de poblaciones en territorio a actividades de producción alternativas sostenibles y que cumplan con el marco legal actual.

Por ello el trabajo articulado con las autoridades ambientales durante 2025, previsto en el marco de la implementación de las acciones de gobernanza forestal que parte de la concertación de agendas de gobernanza forestal desarrolla los procesos de acompañamiento técnico a la autoridades ambientales y la implementación del sistema nacional de trazabilidad forestal, guarda relación con Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida 2022 – 2026” que se adopta mediante Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, en el Eje transformador: Transformación productiva, internacionalización y acción climática, y el catalizador: 1. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva específicamente en las líneas de acción: Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres y d. Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia.

La agenda de gobernanza forestal contempla las actividades de acompañamiento técnico que realiza el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a las autoridades ambientales del país, con fin de fortalecer y dinamizar el cumplimiento de los requisitos legales relacionados con la gestión forestal. En 2025 estas acciones se evidenciaron a través de la concertación de 39 agendas de gobernanza forestal, frente a las cuales se desarrollaron más de 150 espacios de acompañamiento técnico y jurídico para la aplicación de la normas y políticas aplicables al sector forestal; en estos espacios se realizó fortalecimiento a más de 600 funcionarios y contratistas vinculadas a autoridades ambientales y entidades de control.

En 2025 se realizaron dos operativos de control a la movilización y comercialización de productos forestales, con participación de más de 30 autoridades ambientales, fortaleciendo la transparencia del mercado, la disminución del comercio ilegal, condiciones favorables para empresas formales y comunidades con permisos de aprovechamiento, además, se ejecutaron procesos de seguimiento a las Actas Únicas de Control al Tráfico Ilegal de Flora y Fauna Silvestre, mejorando la respuesta institucional frente al comercio ilícito.

Modelo de manejo forestal sostenible comunitario - Forestería comunitaria

Desde el año 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ambiente), lidera y acompaña la implementación del programa de Forestería Comunitaria hoy en día Manejo Forestal Sostenible Comunitario (MFSC), en áreas con potencial forestal, como una de las alternativas sostenibles de producción, conservación y recuperación de los bienes y servicios ecosistémicos de los bosques para el desarrollo rural y la estabilización de la frontera agrícola, respecto al cual se tiene como objetivo “Promover las capacidades de las comunidades locales para manejar sus bosques y mejorar la calidad de vida” basada en cinco pilares principales: i) Asistencia técnica; ii) Desarrollo organizacional; iii) Desarrollo tecnológico e innovación; iv) Financiación de mercados; v) Manejo sostenible de bienes y servicios del bosque.

Actualmente se vinculan 90 iniciativas de MFSC, estas se distribuyen en 17 departamentos, 39 municipios de las 5 regiones biogeográficas del país; con vinculación de aproximadamente 4.978 familias, de las cuales 3.196 se vinculan a comunidades afrodescendientes; 1586 a comunidades campesinas; y 196 a comunidades indígenas; las que a su vez se asocian a 66 organizaciones comunitarias. El área total en manejo con este enfoque asocia a 332.159 ha en bosques naturales, ecosistemas forestales y guaduales; de las cuales 116.058 ha cuentan con acto administrativo otorgada por la autoridad ambiental para el aprovechamiento persistente de productos maderables y no maderables. En cuanto a los modelos organizacionales se identifican asociaciones, consejos comunitarios, resguardos indígenas, cooperativas, cabildos, con quienes se ha

trabajado en el fortalecimiento de su modelo administrativo y se han formado más de 90 líderes comunitarios, dentro de los cuales se destaca la participación de 3 lideresas.

Entre el 19 y el 23 de mayo de 2025, en Vigía del Fuerte (Antioquía), 16 representantes de organizaciones comunitarias que adelantan manejo forestal sostenible (MFS) en varias regiones del país, participaron del primer curso de fortalecimiento de las capacidades técnicas de las organizaciones comunitarias vinculadas a la Mesa Nacional de Manejo Forestal Sostenible Comunitario, en donde tuvieron la posibilidad de conocer la experiencia de la asociación forestal comunitaria ASOFODEMA, el cual fue gestionado por la Mesa de MFS Comunitaria que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo y acompañamiento de ONF Andina y GIZ ProBosques II. Los representantes comunitarios, con base en los conocimientos e intercambio de experiencias adquiridas, podrán mejorar sus modelos de negocios para el aprovechamiento forestal maderable sostenible en sus regiones.

Entre el 25 y 29 de agosto, la Mesa Nacional de Manejo Forestal Sostenible Comunitario, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con apoyo de ONFA y GIZ, aunaron esfuerzos con Corazón de la Amazonia junto con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI y la Corporación CDA Guainía, Guaviare y Vaupés, sumaron esfuerzos para realizar el primer curso en Manejo Forestal con Énfasis en Flora Silvestre y Productos Forestales no Maderables, para dar a conocer los beneficios ecosistémicos que los bosques en pie brindan y cómo son la base de una economía de la biodiversidad, mejorando su calidad de vida. En este espacio participaron 31 asociaciones comunitarias que aprovechan los bosques de manera sostenible a través de productos forestales no maderables, a nivel nacional. Durante el curso también se socializaron las actualizaciones del marco normativo de flora silvestre, haciendo hincapié en los productos forestales no maderables, y como las autoridades ambientales en sus jurisdicciones reglamentan a partir de sus competencias.

En el corazón del Medio Atrato, donde el bosque marca el ritmo de la vida y sostiene la memoria colectiva de las comunidades afrodescendientes, un proceso comunitario transformador tomó fuerza durante los últimos siete años. Hoy, ese camino se convierte en un hito nacional: la Asociación Forestal Sostenible para el Desarrollo Comunitario del Medio Atrato – ASOFODEMA se ha convertido en la primera organización comunitaria de Colombia en recibir la certificación FSC® (Forest Stewardship Council), el sello más reconocido en manejo forestal responsable a nivel mundial. Para ASOFODEMA, la certificación FSC® no es un punto de llegada sino un punto de partida. Es la manifestación de un compromiso profundo con el bosque, con las normas y con las generaciones futuras. Al recibir este reconocimiento, la asociación reafirma su responsabilidad de proteger el territorio, garantizar un manejo responsable de sus recursos y honrar el legado ancestral cultural y ambiental de las comunidades negras del Medio Atrato.

El 18 y 19 de noviembre en Quibdó, en el marco del Proyecto Ideas-DeSIRA “Investigación y Desarrollo para la estabilización de la frontera agropecuaria” de la Unión Europea e Implementado en alianza con ONF Andina, Universidad Javeriana, la Universidad Wageningen (WUR) y Centro de Cooperación Internacional en Investigación Agrícola para el Desarrollo - CIRAD-, se participó en el taller “De la visión futura, planeación y gestión del territorio: co-construcción de un plan de acción para la sostenibilidad de los territorios forestales” involucrando actores de COCOMACIA, instituciones públicas y entidades presentes en el territorio, y tuvo como objetivo realizar un plan de acción a partir de la visión futura común entre los actores y territorio de influencia trabajado desde el Componente 3 - Contribución a la planificación territorial desde herramientas innovadoras y escenarios prospectivos; para la planeación y gestión del territorio, con un enfoque de conservación y manejo forestal sostenible. Esta iniciativa ha apoyado las acciones de manejo forestal comunitario de ASOFODEMA.

Lineamientos para la producción sostenible de aguacate en Colombia

Resolución: “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos ambientales para la producción sostenible en cultivos de aguacate en Colombia y adopta otras disposiciones.” dirigidos a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Estos lineamientos, son una herramienta de obligatoria aplicación para articular los requerimientos y exigencias de carácter ambiental, los cuales buscan garantizar una producción sostenible de aguacate en el país, minimizando los impactos sobre la biodiversidad y el recurso hídrico; de igual manera aportar a la disminución de los conflictos socioambientales generados en territorios, asociados al cambio del uso del suelo, procesos de deforestación, afectación de áreas con relictos de palma de cera (*Ceroxylon quindiuense*) y conflictos asociados al uso del agua.

Para la construcción de los lineamientos durante el año 2025 se desarrollaron las siguientes actividades:

Gráfica 177: Ejes para la construcción de los lineamientos para la producción sostenible de aguacate



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

En marzo se remitieron a la Oficina Asesora Jurídica los Lineamientos Ambientales para la Producción Sostenible de Aguacate en Colombia, dirigidos a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Estos lineamientos ya habían sido aprobados por diferentes direcciones de MinAmbiente (DAASU, la DGRHS, la DCCGR y la VOAT), y sobre ellos se recibieron observaciones por parte de la Oficina Asesora Jurídica el pasado 06 de junio.

Adicionalmente, se acompañó un espacio de trabajo con comunidades en Aranzázu - departamento de Caldas el 7 de marzo de 2025, el cual contó con la participación de organizaciones comunitarias, administraciones municipales de 8 municipios del departamento de Caldas, CORPOHASS, la Gobernación de Caldas y CORPOCALDAS, en el espacio se recibieron aportes de los asistentes en cuanto a los conflictos socioambientales y se presentó la propuesta de lineamientos construidos a la fecha.

Desde la DOAT-SINA se remitió a la Oficina Asesora Jurídica la propuesta de resolución, lineamientos, documento técnico de soporte, memoria justificativa para revisión y aprobación de publicación en página web, mediante radicación 30002024E6000482 del 27 de febrero de 2025.

En junio de 2025 se recibieron las observaciones realizadas por la oficina Asesora jurídica y junto con las áreas técnicas del Ministerio (DAASU, DGIRH, DGRCC, DBBSE) se revisaron y subsanaron las mismas. En octubre de 2025 se remitieron los documentos ajustados a la Oficina Asesora Jurídica y se publicó en la página web para consulta pública, el proyecto de resolución del 31 de octubre de 2025 hasta el 26 de noviembre de 2025.

Adicionalmente, se realizó una reunión el 10 de noviembre con CORPOHASS y, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el 20 de noviembre se llevó a cabo otro espacio con las Corporaciones Autónomas Regionales, así mismo, el 24 de noviembre y 11 de diciembre, con las organizaciones y procesos comunitarios que han participado en el proceso de formulación de los lineamientos. En estos encuentros se han recibidos observaciones y aportes frente al proyecto de resolución.

Estado de la iniciativa: Se cerró el periodo de consulta pública, se están sistematizando los comentarios recibidos para proceder a dar respuesta a los mismos.

Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia -PIMLC- V2.0

En el marco del Acuerdo Cero Deforestación de Madera se adelantaron las siguientes acciones:

Línea oferta de madera legal y generación de capacidades:

- Con respecto a la sostenibilidad y visibilidad de la página web elijamaderalegal.com, se han publicado 260 empresas forestales, 1500 productos y las estadísticas indican un aumento en el número de visitantes alcanzando las 5000 visitas por semana de carácter nacional e internacional. Durante el año 2025 se actualizó la información de 34 empresas dentro de la plataforma y se crearon 5 nuevas empresas.
- Durante el año 2025 se gestionó el apoyo de WWF Colombia con 200USD para la recuperación del correo electrónico info@elijamaderalegal.com el cual se encontró desactivado por falta de pago durante el primer semestre de 2025
- Frente al logo y marca registrada “elija madera legal, compre responsable” se realizó la actualización del logo gracias al apoyo de WWF Colombia-IKEA luego de un proceso de diseño, consulta con el equipo de gobernanza y con un grupo seleccionado de firmantes. El logo se encuentra actualmente en proceso de registro de marca.
- Respecto a generación de capacidades, la SETEC del Pacto apoyó la entrega de cinco (5) equipos de cómputo y seis (6) cursos del programa virtual teórico-práctico de formación y fortalecimiento de capacidades en temas asociados a la lucha contra la deforestación y otros crímenes ambientales compuesto por seis (6) cursos E-Training o Autocontenidos, alojados en la Escuela de Formación Virtual de Minambiente de manera oficial al Ministerio de Ambiente.
- Adicionalmente, se gestionó apoyo de UNAB-BID para la creación de dos nuevos cursos a alojarse en el aula virtual del Ministerio de Ambiente denominados: Buenas prácticas en la compra y consumo responsable de productos forestales maderables con una intensidad de 16 horas y Manejo, establecimiento y uso sostenible de los ecosistemas de guadua y bambú en Colombia con una intensidad de 12 horas cuyo contenido técnico está a cargo de la DBBSE. El curso de guadua ya cuenta con el visto bueno de la SEP y el curso de compra responsable se encuentra en trámite de visto bueno.
- Finalmente, la SETEC del PIMLC gestionó la participación de la DBSSE en el 9 Congreso Forestal Nacional en el que se adelantaron 5 espacios paralelos, 2 charlas magistrales, desarrollo de la segunda versión 2025 de Expobosques, 24 stands de experiencias comunitarias 4B+, se apoyó el lanzamiento de dos guías junto con WWF Colombia y la Universidad Distrital: “Protocolo para la

estandarización de la toma de muestras de madera, como aporte a las bases de datos de aplicativos digitales de identificación de maderas” y “Modelo de gobernanza de la información para aplicativos digitales de identificación de maderas.

Línea de demanda:

- La SETEC apoyó el desarrollo de cinco espacios de trabajo para revisión ficha técnica indicador ODS 8.4.3.C y PIB Forestal lo que conllevó a la facilitación de tres sesiones de trabajo con el Ministerio de Agricultura y el equipo del SNTF para facilitación de información que permita conocer los aportes a la cadena de valor del bosque natural. Esto ha permitido que se haya entregado información de movilización de flora maderable y flora no maderable a Ministerio de Agricultura y DANE para apoyar el cálculo del PIB Forestal y la presentación de consumo de productos forestales maderables y no maderables del bosque natural.
- Durante 2025 se apoyó la construcción del acuerdo de voluntades de la plataforma Expobosques el cual se encuentra en revisión y trámite por la OAI. Frente al desarrollo de la Expobosques con una inversión estimada de 325MM de COP (facilitada por Fondo Accion, GIZ, Corazón de la Amazonía, FCDS, TEFOS, PROFOR y Swisscontact) se adelantaron dos versiones así:
 - Una primera versión en la ciudad de Cali los días 2 y 3 de octubre de 2025 con la participación de 28 expositores comunitarios y 7 institucionales en la que se lograron 13 acuerdos de intención (intercambio de experiencias, fortalecimiento de capacidades, acuerdos comerciales) y la visita de aproximadamente de 500 personas
 - La segunda versión se adelantó en la ciudad de Ibagué 4 y 5 de noviembre de 2025 con la participación de 24 experiencias (2 institucionales) y con la particularidad de que se adelantó una versión combinada denominada experiencias 4B+ en la que con apoyo de la ONVS se invitó de manera gratuita a 23 organizaciones comunitarias a exponer y vender sus productos los días 6 y 7 de noviembre de 2025. En total, 47 organizaciones y entidades participaron en el espacio, se vendieron en los stands aproximadamente 15MM de COP y se firmaron 11 acuerdos de intención.

Gráfica 178: Participación en EXPOBOSQUES



Fuente: R. Revueltas, 2025

Línea de condiciones habilitantes: Con WWF Colombia se trabajó, socializó y concertó la estrategia de comunicaciones de PIMLC que tuvo su desarrollo en el año 2025 e inició en febrero, para la cual se conformó un grupo de comunicaciones y se realizó una alianza estratégica con la Universidad Francisco José de Caldas,

la Universidad del Tolima y FSC Colombia. Su apertura se dio con el lanzamiento del primer conversatorio bajo el bosque adelantado el 3 de abril de 2025 y le siguieron 6 espacios mensuales.

d. Bioproductos

La oficina de Negocios Verdes y Sostenibles continúa trabajando en la implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes versión 2022 – 2030 , con el fin de fomentar, fortalecer y promocionar los Bioproductos dentro Negocios Verdes Sostenibles orientados a la bioeconomía; lo anterior lo anterior, en el marco de los programas desarrollados para cada una de las tipologías de negocios verdes (Programa de Economías Populares Sostenibles y Emprendimientos Verdes, Programa de producción y Consumo Responsable de Negocios Verdes y Programa de Empresas Ancla)

Actualmente, continuamos trabajando con las 389 Economías Populares Sostenibles, identificadas a través de 19 aliados como resultado de la COP 16. De estas 262 Economías Populares S, han manifestado su interés en verificarse como Negocios verdes

Tabla 92: Economías Populares Sostenibles por Departamento

Departamento	No EPS	Departamento	No EPS
Amazonas	8	Guainia	5
Antioquia	14	Guaviare	14
Arauca	3	Huila	19
Atlántico	4	La Guajira	5
Bogotá	13	Magdalena	1
Bolívar	15	Meta	18
Boyacá	2	Nariño	3
Caldas	2	Norte de Santander	6
Caquetá	15	Putumayo	19
Casanare	5	Quindío	1
Cauca	47	Risaralda	2
Cesar	1	San Andrés	1
Chocó	16	Santander	19
Córdoba	4	Sucre	4
Cuba	1	Tolima	3
Cundinamarca	8	Valle del Cauca	108
Guainia	5	Vaupés	2
Guaviare	14	Vichada	1
Total general		389	

Fuente: Oficina de Negocios verdes Sostenibles

Por su parte, en la actualidad, se cuenta con 2.509 Emprendimientos Verdes, con los cuales se viene desarrollando estrategias y mecanismos de fortalecimiento con el acompañamiento de las ventanillas y aliados al nivel nacional.

Tabla 93: Emprendimientos Verdes por Departamento

Departamento	Emprendimiento	Departamento	Emprendimiento
Nacional	42	Guainía	25
Vichada		Cundinamarca	286
Vaupés	17	Córdoba	86
Valle del Cauca	168	Chocó	50
Tolima	52	Cesar	42
Sucre	83	Cauca	35
Santander	195	Casanare	18
Risaralda	57	Caquetá	35
Quindío	36	Caldas	35
Putumayo	70	Boyacá	121
Norte de Santander	161	Bolívar	191
Nariño	67	Bogotá, D.C.	92
Meta	50	Atlántico	25
Magdalena	52	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	28
La Guajira	44	Arauca	4
Huila	19	Antioquia	253
Guaviare	31	Amazonas	39
Guainía	25		
Total general		2509	

Fuente: Oficina de Negocios verdes Sostenibles

Finalmente, se presenta las cifras nacionales de Negocios Verdes verificados, la cual integra también los Emprendimientos Verdes como actividades productivas que pasaron por el proceso de verificación de criterios.

Tabla 94: Negocios verdes por departamento

DEPARTAMENTO	N° NEGOCIOS VERDES	DEPARTAMENTO	N° NEGOCIOS VERDES
Amazonas	90	Guainía	45
Antioquia	492	Guaviare	68
Arauca	32	Huila	133
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	104	La Guajira	106
Atlántico	99	Magdalena	134

DEPARTAMENTO	Nº NEGOCIOS VERDES	DEPARTAMENTO	Nº NEGOCIOS VERDES
Bogotá, D.C.	177	Meta	166
Bolívar	355	Nariño	164
Boyacá	276	Norte de Santander	201
Caldas	100	Putumayo	203
Caquetá	110	Quindío	91
Casanare	51	Risaralda	142
Cauca	129	Santander	475
Cesar	117	Sucre	168
Chocó	174	Tolima	287
Córdoba	183	Valle del Cauca	342
Cundinamarca	618	Vaupés	38
		Vichada	15
		(en blanco)	42
Total general	5927		

Fuente: Oficina de Negocios verdes Sostenibles

Bioeconomía en la Amazonia.

En 2025 se fortaleció la transferencia de tecnología a las comunidades locales y la sofisticación de bioproductos y los negocios amazónicos de la Amazonia colombiana, así:

Planta de procesamiento de cacao ASCASANFRA en Amazonas.

La planta de procesamiento de cacao ASCASANFRA fue apoyada de forma permanente con supervisión técnico y profesional por parte del instituto SINCHI lo que permitió durante el 2025 contar con los siguientes logros:

- El incremento en ventas de productos por parte de la planta cercano al 300 %, pasando de 31.9 millones en 2024 a 93.3 millones en 2025, aclarando que por el momento la planta no genera utilidades. La totalidad de los ingresos son utilizados en pago de colaboradores, compra de semilla a los beneficiarios, adecuaciones de la planta de procesamiento, compra de empaque y mantenimiento de maquinaria.
- Se logró ampliar de 3 a 4 los empleos permanentes generados por parte de la planta de procesamiento.
- En conjunto con la oficina de negocios verdes del ministerio de medio ambiente se participó en la elaboración de un proyecto por 4 mil millones de pesos encaminados al fortalecimiento del sector de cacao en la zona el cual fue propuesto al programa mundial de alimentos para su evaluación.

Dentro de los apoyos económicos otorgados por el instituto SINCHI para el fortalecimiento de la planta de cacao se encuentran: la compra de semilla, adecuación del área de fermentación y la elaboración de un mural artístico (figura 3) para incrementar el proceso de ventas en la planta de procesamiento. Igualmente se realizó un acompañamiento desde la parte técnica del instituto en la supervisión de la producción de más de 30 mil unidades de bombonería garantizando su calidad de buenas prácticas de manufactura y la realización de análisis microbiológicos de calidad, así como también un seguimiento constante en el área administrativa y financiera.

Fortalecimiento de la planta de procesamiento de piña ASIMTRACAMPIC, Piamonte – Cauca.

La Asociación Municipal de Trabajadoras y Trabajadores Campesinos de Piamonte ASIMTRACAMPIC fue fortalecida por parte del instituto SINCHI con apoyos económicos enfocados a la compra de fruta para

procesamiento en su planta de producción y jornales de trabajo con el fin de reactivar su proceso productivo. con el dinero producto de esta venta la asociación logró realizar importantes adecuaciones eléctricas de su planta de procesamiento (figura xx). Adicionalmente se gestionó registro sanitario para la comercialización al detal de piña deshidratada, otorgada con la resolución 2025041243.

Plantas de transformación de productos de la Chagra en Vaupés.

- Planta de Transformación de Coca y Productos de la Chagra (Ceima Cachivera), operada por la asociación indígena O'ko Pa'ko (Madre de Medicina). Como resultado del fortalecimiento de sus capacidades, desarrollaron cuatro nuevos productos: Té de limoncillo, Cúrcuma molida, Bebida gasificada de piña y Galletas de chontaduro con almidón de yuca brava (en proceso de evaluación por el I.SINCHI). Asimismo, han logrado de manera progresiva una autonomía en la operación de la planta y adquisición de insumos y materias primas, así como, pequeños avances progresivos en el registro y control de compras y ventas. Su principal fuente de ingresos fue la participación en ferias y eventos regionales, logrando ingresos por \$2.779.000 COP (hasta noviembre de 2025). Esto refleja que aún no son autosostenibles, por lo que se requiere, la continuidad del acompañamiento para consolidar ventas regulares y ampliar volumen de producción para sostener la operación sin apoyo externo.
- Planta de Transformación de Ingredientes Naturales y Frutas Amazónicas. Se benefician de esta, la Asociación Indígena de Productores de Copoazú y Cacao del Vaupés - AIPCOCAV, para la producción de Pulpa de copoazú, Manteca de copoazú y Semilla fresca para resiembra; y la Asociación de Recolectores y Productores de Cacay, Cacao y Ñame de Wacurabá-Cuduyarí -
 - ASOPRORECAÑA, como centro de acopio de semillas de Cacay (figura xxx). AIPCOCAV: Durante 2025, cosecharon 1.465,7 kg de frutos de copoazú, de los cuales se obtuvieron 245,4 kg de pulpa y 173,7 kg de semilla. La baja cantidad cosechada obedeció a que solo un grupo familiar llevó a cabo el proceso de aprovechamiento, adicionalmente, se presentaron problemas fitosanitarios en los cultivos, lo que redujo la disponibilidad de frutos aptos para la transformación. La pulpa fue vendida a nivel local en un modelo B2B y la semilla a COMGUAVIARE (San José del Guaviare-Guaviare). Como resultado, se lograron ingresos totales por ventas de \$6.904.000, costos operativos de \$5.365.143, y una utilidad absoluta de \$1.538.857, equivalente a un margen del 22%. Estos resultados muestran indicadores positivos de viabilidad, ya que los ingresos permiten cubrir sus costos operativos y generaron excedentes. Sin embargo, dado que se trata de un primer ciclo productivo, se proyecta realizar una evaluación más profunda en los próximos años, para evaluar la sostenibilidad a largo plazo.
 - ASOPRORECAÑA: Durante el 2025, cosecharon 746,8 kg de de frutos Cacay (*C. orinocense*), de los cuales 728,8 kg corresponden a semilla, 10 kg a cuesco y 8 kg de nuez. La semilla fue comercializada a la empresa KAHAI S.A.S. y a otros compradores, quienes exigieron una calidad superior al 80 %. La calidad promedio alcanzada fue del 85,5%, lo que refleja un excelente manejo poscosecha por parte de la asociación y la producción de una semilla de muy buena calidad. La actividad comercial generó una utilidad de \$4.371.125, con costos operativos de \$8.120.598, y un margen sobre ventas del 34.9%. Aunque los resultados financieros son favorables y evidencia la capacidad inicial para cubrir costos operativos, es importante resaltar que la autosostenibilidad dependerá del compromiso de la asociación, para aumentar la cantidad de semilla recolectada. Asimismo, es

necesario, fortalecer el acompañamiento en la negociación con los clientes, para mejorar gradualmente el precio de la comercialización de la semilla.

Otras oportunidades bioeconómicas en Amazonia.

El proyecto ABRIGUE planteó la implementación de modelos de bioeconomía circular en el departamento del Caquetá, como estrategia de adaptación al cambio climático. Para ello se priorizaron tres cadenas de valor: cacao, copoazú y productos forestales no maderables (caso canangucha (*Mauritia flexuosa*)) para la identificación de oportunidades de transformación en el marco de modelos de bioeconomía. A partir de su diagnóstico fue posible realizar análisis de flujos de masa y huella de carbono de los procesos que organizaciones como ACBA, ASOACASAN y ASMUCOCA desarrollaban antes de la intervención del proyecto ABRIGUE.

La Tabla resume las innovaciones en bioeconomía identificadas y priorizadas por los mismos actores de cada cadena en el marco de las plataformas de innovación. Como se puede observar, la priorización de las innovaciones se centró por una parte en la mejora de la calidad de los productos que estaban siendo obtenidos por las organizaciones, y por otra en la gran cantidad de biomasa residual de todos los procesos. La valorización de estos residuos puede llegar a ser una oportunidad para mejorar la sostenibilidad del negocio, disminuir costos de proceso, disminuir impacto ambiental (al disminuir los GEI generados por el tratamiento inadecuado de residuos sólidos) y disminuir la dependencia de mercados externos para suplir necesidades inherentes al quehacer rural como la alimentación animal y la fertilización.

Tabla 95: Oportunidades en bioeconomía identificadas para cada cadena

Cadena	Caso piloto	Oportunidades Bioeconómicas
<p>PFNM Canangucha Moriche) <i>Mauritia flexuosa</i> Producto de ecosistemas naturales que crece en humedales</p>	<p>ASOMUCOCA Municipio: Montañita</p>	<p>Suplementos alimenticios para peces, aves y cerdos a partir de los residuos de despulpado, los cuales son una necesidad actual para las asociadas. Harina de canangucha para el sector de alimentos a partir del residuo de obtención de aceite Mejora en la calidad de aceite para uso cosmético y alimenticio.</p>
<p>Cacao <i>Theobroma cacao</i> Cacaos de calidad tipo exportación</p>	<p>ASOACASAN Municipio: San José de Fragua AHIDROCAV Municipio: San José de Fragua</p>	<p>Nuevos productos alimenticios a partir de lixiviados del cacao. Nuevos productos de chocolatería. Mejora en la calidad de los ya existentes.</p>
<p>Copoazú <i>Theobroma grandiflorum</i></p>	<p>ACBA Municipio: Belén de los Andaquies</p>	<p>Bioabonos / biofertilizantes a partir de cacotas (biomasa residual del aprovechamiento) Mejora en la huella de carbono por la optimización de transporte desde el cultivo hasta el centro de transformación. Mejoras en los cuellos de botella en la operación de secado.</p>

Fuente: I. Sinchi 2025

Acceso a Recursos Genéticos

En Colombia, el uso sostenible de recursos genéticos y productos derivados de las especies nativas de la biodiversidad colombiana y procedentes del territorio nacional, con fines de bioprospección, industrial o

comercial se rige mediante el Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos de la Decisión Andina 391 de 1996, y se autoriza mediante un Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados, en el cual, se establecen las condiciones para su uso y la distribución de beneficios a la nación. Lo anterior, en concordancia con el tercer objetivo del Convenio sobre Diversidad Biológica que establece la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y bajo la soberanía del país sobre sus recursos biológicos y genéticos. Las actividades autorizadas y realizadas bajo dicho marco permiten el desarrollo de bioproductos de alto valor agregado en diferentes sectores productivos como el agropecuario, cosmético, farmacéutico y nutraceútico, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, el Grupo de Recursos Genéticos (GRG) de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), a través de su gestión en la vigencia, suscribió trece (13) contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados (CARG) con fines de bioprospección (Bioeconomía) y diecinueve (19) otrosí que adicionan proyectos de investigación científica a los contratos marco. Así mismo, el Grupo de Recursos Genéticos tiene doscientos cuarenta y siete (247) contratos de acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados y otrosí en ejecución, para los cuales se hace el respectivo seguimiento; es de destacar que, de estos, se tienen catorce (14) contratos con fines comerciales en ejecución con su respectivo seguimiento.

Durante el 2025, se adelantó la actualización de los micrositios del Grupo de Recursos Genéticos en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se incorporó información actualizada en las secciones “Atención y Servicios”, “Generalidades y Trámite”, incluyendo procedimientos, lineamientos técnicos y recursos informativos orientados a fortalecer la comprensión y el acceso a los contenidos por parte de la sociedad civil. Estas acciones se enfocaron en la reorganización de secciones, la actualización del contenido gráfico y la integración de materiales divulgativos que facilitan la consulta y visibilizan las actividades desarrolladas por el Grupo de Recursos Genéticos de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

Adicionalmente, es importante destacar que el Grupo de Recursos Genéticos organizó y realizó un (1) taller presencial y cuatro (4) capacitaciones virtuales dirigidas a actores institucionales, académicos y empresariales, tanto del sector público como privado. El objetivo de estas actividades fue socializar los aspectos jurídicos y técnicos del Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos para Colombia, así como el componente espacial, cartográfico y de recolección de especímenes de especies silvestres relacionados con el trámite del contrato de acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados. También, se dieron orientaciones sobre el uso de la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - VITAL.

Estos espacios contaron con la participación de 231 personas pertenecientes a empresas, institutos del SINA, institutos de investigación y universidades, agrupadas de la siguiente manera:

Gráfica 179: Número de instituciones o entidades que participaron en el taller presencial y capacitaciones virtuales sobre el Régimen de Acceso a Recursos Genéticos y Productos Derivados en Colombia



Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

En cuanto a la optimización de atención del trámite de Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y Productos Derivados en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, en conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación – OTIC, se logró el desarrollo tecnológico para habilitar la opción de confidencialidad de la información en el formulario de solicitud de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados. Lo anterior, con el fin de que el solicitante pueda incluir información de carácter confidencial en su solicitud.

En materia de agenda normativa, desde el Grupo de Recursos Genéticos, para la vigencia 2025 se avanzó en la elaboración de un proyecto de Decreto con epígrafe: “Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Título 1 de la Parte 2 del Libro 2”; al respecto, se culminó el proceso de instrumentación ambiental (P-M-INA-09) del Ministerio y actualmente se encuentra para firma del Presidente de la República.

Adicionalmente, durante el presente año, el Grupo de Recursos Genéticos avanzó en la formulación del articulado de otro proyecto de decreto con epígrafe: “Por medio del cual se adiciona al Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1076 de 2015, un nuevo capítulo sobre Recursos Genéticos, se establece el trámite de las solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y se dictan otras disposiciones”; el cual, se tiene proyectado publicar para consulta de la ciudadanía durante la vigencia 2026, de acuerdo con el proceso de instrumentación ambiental (P-M-INA-09) del Ministerio.

Acciones para la implementación de los acuerdos ambientales internacionales suscritos por Colombia, relacionados con recursos genéticos y seguridad de la biotecnología

Para la vigencia que atañe a este informe, el Grupo de Recursos Genéticos en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó en el marco de los siguientes instrumentos internacionales:

- Convenio sobre la Diversidad Biológica: Se aportaron insumos técnicos para el trabajo interseccional que se viene desarrollando de acuerdo con lo establecido en la Decisión 16/2 de la COP 16 “Información digital sobre secuencias de recursos genéticos” para el mecanismo multilateral de participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos alojada en bases de datos públicas y el Fondo Cali.

- Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología: El Grupo de Recursos Genéticos participó en el foro en línea del Convenio Sobre Diversidad Biológica sobre Evaluación y Gestión del Riesgo de Organismos Vivos Modificados (OVM) y de manera presencial, en el Grupo Especial de Expertos Técnicos (AHTEG) en Montreal, Canadá, conforme a la decisión CP 11/7 de la COP 16. Asimismo, participó en la vigésima séptima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA 27), realizada en Panamá, liderando la representación técnico-científica del país en el Ítem 7 de agenda “Evaluación y Gestión del Riesgo de Organismos Vivos Modificados (OVM)” en el marco del Protocolo de Cartagena.
- Organización Mundial de la Salud: El Grupo de Recursos Genéticos participó con apoyo técnico a la delegación de Colombia en la negociación y adopción del Acuerdo sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias. Adicionalmente, participa con insumos técnicos en las sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental para la negociación del Anexo 1 del acuerdo, referente al Sistema de Acceso a los Patógenos y Participación en los Beneficios (PABS).
- Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura: El Grupo de Recursos Genéticos participó en la delegación de Colombia en la reunión del GRULAC realizada en Bogotá para la discusión sobre los temas a trabajar en la 11a reunión del Órgano Rector. Posteriormente, apoyó a la delegación del país que participó en Lima-Perú en la reunión del Órgano Rector del TIRFAA.

Seguridad de la Biotecnología del Sector Ambiente:

En el marco del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología y del Protocolo Suplementario de Nagoya–Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación del Convenio sobre Diversidad Biológica, el Grupo de Recursos Genéticos consolidó el “Diagnóstico de Capacidades del Sector Ambiental en Seguridad de la Biotecnología”, el cual se considera el eje central para avanzar en la elaboración de la estrategia para el “Fortalecimiento y construcción de capacidades del sector ambiente en seguridad de la biotecnología” donde se determinaron las líneas estratégicas para establecer un sistema de seguridad de la biotecnología en el sector ambiente, sostenible y operativo a un horizonte de 10 años.

Estas líneas estratégicas son:

1. Gestión y acceso a fuentes de financiamiento
2. Evaluación, actualización y desarrollo de instrumentos normativos y de política
3. Capacidades técnicas para la evaluación del riesgo de Organismos Vivos Modificados - OVM
4. Capacidades técnicas para la detección e identificación de Organismos Vivos Modificados - OVM
5. Gestión integral del riesgo
6. Acceso a la información, concienciación y participación
7. Articulación y participación estratégica en foros y procesos internacionales
8. Consideraciones socioeconómicas
9. Responsabilidad, compensación y procesos sancionatorios

Comisión intersectorial de Propiedad Intelectual – Subcomisión Técnica de Recursos Genéticos:

Como coordinadores de la Subcomisión Técnica de Recursos Genéticos, durante la vigencia 2025 se aunaron esfuerzos para continuar avanzando en el cumplimiento de las acciones 5.13 y 5.14 del CONPES 4062 de 2021 “Política Nacional de Propiedad Intelectual”. En ese sentido, en el marco de la acción 5.13 se celebraron

dos (2) mesas de trabajo con la finalidad de avanzar en el cumplimiento del segundo hito de la acción, lo que permitió desarrollar algunas actividades para la actualización del modelo de publicación del SiB Colombia, para la inclusión de datos genéticos y de los usos y aplicaciones de las especies registradas. Dentro de dichas actividades se encuentran: la traducción del “Documento de Publicación de datos derivados de ADN a través de plataformas de datos sobre biodiversidad, en el GBIF” y, la obtención del “Informe Técnico del lanzamiento y funcionamiento de la Plataforma 3BIO”.

En cuanto a la acción 5.14, para poder dar continuidad a la ejecución del tercer hito de la acción, se evidenció la necesidad de fortalecer el diagnóstico que se realizó durante la vigencia 2023, Por esta razón, se desarrollaron mesas de trabajo internas y externas para identificar los elementos necesarios para el fortalecimiento del diagnóstico y formular una nueva metodología para su implementación en el 2026.

Bioprospección marina

En cuanto a bioprospección, los metabolitos producidos por bacterias marinas representan una fuente valiosa de compuestos bioactivos con aplicaciones biotecnológicas. Entre ellos destacan los pigmentos y los biosurfactantes, que poseen propiedades únicas, debido a las condiciones extremas en los ecosistemas marinos como alta salinidad, presión y baja temperatura. **Los pigmentos bacterianos**, tienen un gran potencial en la industria alimentaria, cosmética y farmacéutica por sus propiedades antioxidantes, antimicrobianas y anticancerígenas. Por otro lado, los biosurfactantes, moléculas anfífilas producidas por diversas bacterias marinas, destacan por su capacidad para reducir la tensión superficial y mejorar la emulsificación. Estos compuestos tienen aplicaciones en la **remediación ambiental, como la biodegradación de hidrocarburos**, y en la industria, como estabilizadores de emulsiones en alimentos y cosméticos. Para el 2024, fueron seleccionadas y reactivadas bacterias de la colección de microorganismos del MHNMC, destacando, Bacillus sp. INV FIR35 (Productora de biosurfactante) y Pseudomonas sp. INV PRT0225 y Serratia sp. INV PRT0222 (productoras de pigmentos).

e. Economía circular basada en la producción y el consumo responsable

i) Economía Circular

Durante la vigencia 2025 se actualizó la hoja de ruta nacional para establecer un plan de acción de corto, mediano y largo plazo, fortaleciendo algunos componentes e integrando los criterios con la Política de Producción y Consumo Responsable que se encuentra en proceso de formulación. A continuación, se relacionan los principales logros alcanzados durante la vigencia:

- Actualización de la Estrategia Nacional de Economía Circular y realización de talleres de concertación de metas de los flujos con las diferentes carteras.
- Fortalecimiento de las mesas técnicas de economía circular en los temas textil, biomasa, ecodiseño, infraestructura y metales.
- Realización de más de 18 mesas técnicas con los diferentes actores para establecer acciones de fortalecimiento en economía circular.
- Revisión y actualización de los indicadores de economía circular en la Encuesta Nacional Ambiental, en articulación con el DANE (2025), y priorización de indicadores a incorporar en la Cuenta Ambiental de Economía Circular del DANE. Se relaciona el comunicado de prensa emitido

por el DANE, en el que se reconoce el trabajo colaborativo en economía circular con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CECI/com-CECI-2024pr.pdf>

- Fortalecimiento de la Mesa Nacional Textil y realización de talleres conjuntos para la formulación de la Estrategia Nacional de Economía Circular Textil.
- Apoyo en la elaboración de la estrategia nacional de circularidad textil.
- Realización de proyectos piloto en dotaciones y logística reversa en el sector textil (Renovamoda) como parte de la agenda estratégica de la Mesa Nacional de Circularidad Textil.
- Integración de los lineamientos de economía circular en la formulación de la Política de Producción y Consumo Responsable, con enfoque en economía circular.
- Inclusión de criterios de economía circular en el documento “Circularidad con Calidad en Colombia: El aporte de la IC en la transición hacia una Economía Circular”, en 2025.
- Lanzamiento del programa de comunicación para la prevención de pérdidas y desperdicio de alimentos, a través de la economía circular, y realización de un foro abierto sobre la misma temática. A la fecha, el video registra 255 visualizaciones en YouTube. Enlace de transmisión del foro: <https://www.youtube.com/live/hj5C2qYPfSE?si=2XS2lij54wwtXfJB>
- Realización de sesiones de trabajo para la incorporación de criterios de economía circular en la actualización de la guía de compra pública sostenible para materiales de construcción, incorporando el componente de infraestructura para promover el uso de mezclas de asfalto modificado con polímeros de origen posconsumo nacional (vía húmeda y vía seca) y promover el uso de materiales con contenido reciclado procedente de los residuos de construcción y demolición (RCD).

Durante las sesiones de trabajo en 2025 se realizaron las siguientes acciones:

- Realización de mesas técnicas con INVIAS, IDU, ANI, ACP, Ecopetrol, Acoplásticos.
- Revisión del marco normativo para identificar barreras existentes que limitan el incremento en el uso de materiales secundarios.
- Como resultado de las mesas, se identificó la oportunidad de incorporar criterios de compra pública sostenible para promover el uso de materiales secundarios en construcción e infraestructura.
- Actualización de la ficha de compra pública sostenible de materiales de construcción y obras civiles, ampliando el alcance a materiales de infraestructura.
- Socialización y validación de criterios técnicos con Camacol, constructores, INVIAS, ACP, Ecopetrol y Acoplásticos.
- Revisión y actualización de los criterios de economía circular en la ficha de materiales de construcción y obras civiles.
- Compilación de aportes y actualización de la ficha de materiales de construcción, obras civiles e infraestructura.
- Apoyo técnico y lineamientos de economía circular para la nueva ficha de compra pública sostenible para textil y dotaciones.
- Participación en el reporte de evaluación de desempeño ambiental de la OCDE, reportando avances del país en economía circular.
- Participación de MinAmbiente en instancias de carácter internacional, tales como la Coalición de Economía Circular para América Latina y el Caribe, así como en proyectos de economía circular con cooperación internacional.
- Participación en proyectos de cooperación internacional para fortalecer iniciativas en economía circular, tales como PreVec (economía circular y empleos verdes) y ProUsar (economía circular en textiles).

- En el marco de la Alianza del Pacífico, se brindó asistencia técnica para la retroalimentación y comentarios a los términos de referencia, así como para la revisión y evaluación de propuestas, y se realizaron múltiples sesiones de trabajo con el Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV) para la contratación de una consultoría en Conducta Empresarial Responsable (CER), la cual inició en 2025. En este marco, se realizaron reuniones de trabajo conjunto para fortalecer el componente de economía circular, se avanzó en el desarrollo de instrumentos entre los países miembros de la Alianza y se realizó un evento presencial en Bogotá en 2025 con los países miembros. Asimismo, se elaboró un documento conjunto en el que se fortaleció el enfoque de economía circular.

Fortalecimiento de capacidades en economía circular en las siguientes instancias:

- Participación en panel en el Foro Mundial de Economía Circular en 2025, presentando los avances del país en economía circular.
- Capacitación virtual en mayo de 2025 para funcionarios de la Alcaldía de Bogotá, ejecutada de manera conjunta entre DAASU y ONVS de Minambiente, en economía circular y negocios verdes.
- Capacitación en incentivos e instrumentos aplicables a la economía circular.
- Capacitación para las mesas regionales de economía circular en gestión de proyectos circulares.
- Participación en evento académico del Área Metropolitana del Valle de Aburrá sobre economía circular.
- Capacitación magistral en Exposeduados sobre gestión circular de residuos.
- Participación en la Semana del Clima en Angola.
- Participación en mesa técnica en la Semana del Clima en Nueva York, mostrando la integración de la hoja de ruta nacional de economía circular con las metas climáticas.

Articulación con instrumentos normativos:

- En 2025 se realizó la integración de los lineamientos de economía circular para la producción y el consumo responsable en la Política de Producción y Consumo Responsable, en proceso de formulación.
- Se integraron criterios de economía circular y se incorporó una acción en el borrador del plan de acción del CONPES de Hidrógeno, en proceso de formulación.
- Se integraron criterios de economía circular y se incorporó una acción en el borrador del plan de acción del CONPES Amazónico, en proceso de formulación.
- Se integraron criterios de economía circular e indicadores en el borrador del plan de acción de la política de gestión integral del recurso hídrico, en proceso de formulación.

En la actualidad, y conforme a las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se consideró que la economía circular es parte fundamental de la producción y el consumo responsable. Con este fin, se avanzó en la formulación de la Política Nacional de Producción y Consumo Responsable con enfoque en economía circular.

Política de Producción y Consumo Responsable.

Durante 2025 se avanzó en la formulación de la Política de Producción y Consumo Responsable, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En 2025 se radicó la iniciativa de política, la cual fue aprobada por el Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental. Asimismo, se realizaron sesiones de trabajo para la actualización del árbol de problemas y del árbol de objetivos, la priorización de estrategias y la formulación del plan de acción de la política, con enfoque en economía circular,

mediante un proceso participativo. Como resultado, se definieron cinco (5) ejes estratégicos, 37 acciones alineadas con los objetivos de la política y los aliados para cada una de las acciones.

Se realizaron talleres internos en la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, talleres internos con las diferentes oficinas y direcciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, talleres interministeriales, talleres con entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), talleres regionales, talleres sectoriales y talleres con los pueblos indígenas. Los aportes de los diferentes actores se integraron en el plan de acción, en el marco del proceso de formulación de la política.

RESUMEN DE TALLERES FORMULACIÓN POLÍTICA PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE 2025				
N°	TIPO	FECHA	MODALIDAD	ASISTENTES
1	Interno MINAMBIENTE	12/02/2025	Presencial	10
2	Interno MINAMBIENTE	25/02/2025	Presencial	11
3	Interno MINAMBIENTE	28/02/2025	Presencial	8
4	Interno MINAMBIENTE DAASU	3/03/2025	Virtual	6
5	Interno MINAMBIENTE	11/03/2025	Presencial	8
6	Interno MINAMBIENTE	27/03/2025	Presencial	4
7	Interno MINAMBIENTE	10/04/2025	Presencial	4
8	Interno MINAMBIENTE	24/04/2025	Hibrida	13
9	Interno MINAMBIENTE	7/05/2025	Presencial	12
10	Interno MINAMBIENTE	16/06/2025	Presencial	14
11	Interno MINAMBIENTE	11/08/2025	Presencial	3
12	Interno MINAMBIENTE: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectoriales y Urbanos; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles; Secretaría de Educación y Participación, Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Asuntos Marino Costeros y Recursos Acuáticos; y Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos.	12/08/2025	Hibrida	9
13	Interministerial	27/08/2025	Hibrida	20
14	Interno MINAMBIENTE	19/09/2025	Hibrida	8
15	Interministerial	7/10/2025	Hibrida	14
16	Interno MINAMBIENTE	14/10/2025	Presencial	3
17	Sectorial	15/10/2025	Hibrida	20
18	Interno MINAMBIENTE	27/10/2025	Virtual	3
19	Sectorial-Agropecuario	4/11/2025	Hibrida	8
20	Sectorial-Manufactura	4/11/2025	Hibrida	16
21	Ministerios -Entidades SINA	5/11/2025	Hibrida	21
22	Sectorial-Minería	5/11/2025	Hibrida	11
23	Sectorial- Antioquía	6/11/2025	Hibrida	37
24	Sectorial-Valle del Cauca	7/11/2025	Hibrida	8
25	Interno MINAMBIENTE	11/11/2025	Virtual	3
26	Sectorial-Comunidades indígenas	25/11/2025	Virtual	11
27	Sectorial-Comunidades indígenas	21/11/2025	Virtual	8
28	Sectorial-BIOEXPO	3/12/2025	Virtual	18
29	Entidades-ANLA	4/12/2025	Virtual	5
	TOTAL ASISTENTES			316

Durante 2025 se avanzó en el proceso de formulación de la política en los siguientes hitos:

- Elaboración de una matriz de estrategias, en versión detallada y resumida, para la formulación de la Política de Producción y Consumo Responsable.
- Desarrollo de una metodología propia para el proceso de formulación, con base en los lineamientos de MINAMBIENTEIG.
- Recepción de aportes por parte de las entidades participantes.
- Revisión de fuentes y análisis de la información.
- Priorización de aportes para la inclusión en la formulación.
- Consolidación de la información suministrada.
- Designación de puntos focales para PPYCR por parte de DBBSA, DGIRH, ONVS, DAMCRA de Minambiente en 2025
- Designación de puntos focales por parte de Ministerio de Comercio, Industria y turismo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Transporte, Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, IDEAM, entre otros.

ii) Guías Ambientales del Sector Agropecuario

Con el propósito de promover la sostenibilidad y la implementación de buenas prácticas ambientales en los diferentes subsectores productivos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2025 avanzó en la actualización y elaboración de guías ambientales, incorporando el enfoque de Economía Circular y metodologías orientadas a la gestión integral de riesgos. Estas acciones buscan armonizar las políticas sectoriales, facilitar la adopción de prácticas sostenibles y fortalecer la articulación con gremios y actores estratégicos.

- **Guía Ambiental para Cultivos de Flores y Especies Ornamentales con Enfoque de Economía Circular**

En articulación con la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores (ASOCOLFLORES), el MinAmbiente publicó en 2025 la “Guía Ambiental para Cultivos de Flores y Especies Ornamentales con Enfoque de Economía Circular”, que actualiza la guía elaborada por ASOCOLFLORES en 2010. Esta nueva versión complementa los lineamientos ambientales del sector floricultor, incorporando principios de economía circular para ofrecer a productores y público en general una herramienta práctica que facilite la adopción de prácticas sostenibles, promueva el cierre de ciclos de materiales y contribuya a una producción más eficiente.

El documento se encuentra disponible para consulta en el portal institucional del Ministerio en el siguiente enlace: <https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/guia-ambiental-para-cultivos-de-flores-y-especies-ornamentales-con-enfoque-de-economia-circular/>

- **Guías Ambientales para los Subsectores Avícola y Porcícola**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remitió y socializó los comentarios técnicos a las propuestas de guías ambientales presentadas por los subsectores:

- El Subsector porcícola entregó un documento que incluye el contexto de la guía y la descripción del sector.
- La propuesta del subsector avícola se encuentra actualmente en proceso de revisión técnica y jurídica.

Adicionalmente, Minambiente elaboró una propuesta de fichas ambientales para el subsector avícola, orientadas a consolidar información sobre medidas de control, prevención y mitigación de impactos ambientales, fortaleciendo la gestión integral y la aplicabilidad de las guías en los procesos productivos.

- **Actualización de Guías Ambientales en Otros Subsectores**

De manera complementaria, se avanzó en el análisis técnico de las guías ambientales correspondientes a los subsectores de cacao, banano, café, papa, algodón, caña panelera, pasiflora y arroz, las cuales fueron elaboradas con apoyo de cooperación internacional. Este ejercicio permitió identificar oportunidades de mejora orientadas a optimizar la presentación de la evaluación de riesgos asociados a las actividades productivas. En particular, se propuso un ajuste metodológico que vincule de manera directa los

riesgos identificados con las medidas de prevención, mitigación y control, fortaleciendo así la gestión integral y la aplicabilidad de las guías en los procesos productivos.

Con el objetivo de garantizar que estas actualizaciones reflejen la dinámica real de los diferentes subsectores, se realizó una reunión de articulación con la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC). Gracias a esta gestión, se logró socializar la propuesta y conocer el interés de los gremios en participar activamente en el proceso. Como resultado, se cuenta con la intención manifiesta de los subsectores bananero, cacaoero, arrocerero y porcícola para avanzar en la adopción de las guías actualizadas, lo que evidencia el compromiso del sector agropecuario con la mejora continua y la implementación de buenas prácticas ambientales.

iii) Compras públicas sostenibles

Durante 2025, se fortaleció la agenda de compra pública y se avanzó en su integración en el proceso de formulación de la política de producción y consumo responsable, con el fin de fortalecer la demanda (consumo) en el Estado a través de las compras públicas sostenibles (CPS). Así mismo, se avanzó en la integración de mecanismos orientados a mejorar la información de los productos respecto de sus componentes de sostenibilidad, con el propósito de contribuir a la formación de consumidores conscientes y responsables.

- Se participó en la quinta Conferencia Global del Programa de Sistemas Alimentarios Sostenibles de la One Planet Network, donde, en calidad de panelistas en el taller de soluciones No. 2 “Aprovechamiento de la protección social y las comidas escolares a través de la compra sostenible de alimentos”, se presentaron los avances de Colombia.
- Se expidió la circular No. 10002025E400084, dirigida a las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con asunto “*Invitación para iniciar la implementación gradual de las compras públicas sostenibles*”, con el propósito de avanzar en el fortalecimiento de capacidades de las entidades del SINA para convertirlas en casos de éxito de las CPS.
- En conjunto con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) y la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ), se lanzó el curso virtual sobre contratación pública sostenible y socialmente responsable, con el objetivo de fortalecer las capacidades para implementar criterios de sostenibilidad social y ambiental en las diferentes etapas del proceso de contratación. El curso está alojado en la Escuela de Formación Virtual de Colombia Compra Eficiente y se puede acceder en el siguiente enlace: <https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=3718>
- En el marco del proyecto EcoAdvance, se reportó un avance del 53% en el desarrollo tecnológico de la herramienta de análisis costo-beneficio, la cual será alojada en el MinAmbiente y se lidera funcionalmente desde la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU).
- Se elaboraron dos (2) nuevas fichas técnicas con criterios de sostenibilidad ambiental para: (1) la contratación del suministro de alimentos, servicio de recepción, almacenamiento, ensamble y distribución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y (2) la adquisición de dotaciones de vestuario.
- Se actualizaron cinco (5) fichas técnicas con criterios de sostenibilidad ambiental: (1) aseo y cafetería; (2) materiales de construcción para obras civiles; (3) materiales de construcción para infraestructura vial; (4) equipos tecnológicos y (5) ficha de uso de madera para obras civiles y mobiliario.
- En el marco del fortalecimiento de capacidades para la implementación de las CPS, durante 2025 se llevaron a cabo catorce (14) jornadas de capacitación y tres (3) mesas de trabajo de apoyo técnico, en las cuales participaron 93 entidades públicas del orden nacional, regional y local, y aproximadamente 525 profesionales; así como 37 empresas y 44 colaboradores de 15 sectores productivos diferentes.
- Se elaboró la propuesta de criterios ambientales para ocho (8) Instrumentos de Agregación de Demanda y se remitió a la ANCP-CCE: (1) Documentos Tipo para licitación de obra pública de infraestructura social; (2) Acuerdo Marco de Precio del Programa de Alimentación Escolar de Bogotá; (3) Acuerdo Marco de Precio del suministro de elementos de material pedagógico; (4) Acuerdo Marco

de Precio de materia prima de intendencia; (5) Documentos Tipo de interventoría y consultoría de infraestructura social; (6) Acuerdo Marco de Precio de Equipos Tecnológicos y Periféricos (ETP); (7) Documentos Tipo para consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de agua potable y saneamiento básico; y (8) Documentos Tipo para licitación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

- Como resultado del diagnóstico de implementación del programa de CPS a nivel nacional, se logró la participación de 60 entidades públicas del orden nacional, regional y local. Al respecto, se reportó que el 60% cuenta con un avance alto en la implementación de las CPS; por su parte, el 35% cuenta con un avance medio y el 5% restante representa un avance bajo.
- De manera articulada entre Colombia Compra Eficiente y el MinAmbiente, se remitió al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) el reporte de Colombia para cumplimiento de la meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 12.7, sobre la promoción de prácticas de adquisición pública sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

iv) Sello Ambiental Colombiano (SAC):

El MinAmbiente creó el Sello Ambiental Colombiano (SAC), que se otorga a servicios y productos elaborados, importados o comercializados en el país, siempre que cumplan con los criterios ambientales establecidos previamente en una Norma Técnica Colombiana (NTC), reglamentando su uso mediante la Resolución 1555 de 2005. Para garantizar su independencia, funciona apoyado en una estructura basada en normas internacionales de la serie ISO 14020 (etiquetas y declaraciones ecológicas) y en el Subsistema Nacional de la Calidad (SICAL) de Colombia, por lo que la certificación depende de una evaluación realizada por un Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC), debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y autorizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). El OEC es contactado por el interesado de manera voluntaria. En este sentido, se destacan los siguientes avances del SAC en la vigencia 2025:

- Se actualizaron cuatro (4) Normas Técnicas Colombianas- NTC del Sello Ambiental Colombiano:
 - NTC 6211:2017. Etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano (SAC). Criterios ambientales para servicios de limpieza comercial e institucional.
 - NTC 6048:2013. Etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano (SAC). Criterios ambientales para colchones y colchonetas.
 - NTC 6314:2019. Etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano (SAC). Criterios ambientales para servicios de alimentación (restaurantes, catering y bares).
 - NTC 6033:2013. Etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano (SAC). Criterios ambientales para ladrillos y bloques de arcilla.
- Se elaboraron cuatro (4) nuevas Normas Técnicas Colombianas- NTC del Sello Ambiental Colombiano:
 - NTC 6788 - Etiquetas ambientales tipo I. Sello Ambiental Colombiano (SAC). Criterios ambientales para industria de agregados.
 - NTC 6789 - Etiquetas ambientales tipo I. Sello Ambiental Colombiano (SAC). Criterios ambientales para centros de datos.
 - NTC 6790 - Etiquetas ambientales tipo I. Sello Ambiental Colombiano (SAC). Criterios ambientales para e-commerce.
 - NTC 6791 - Etiquetas ambientales tipo I. Sello Ambiental Colombiano (SAC). Criterios ambientales para productos de higiene absorbentes (AHP).

Adicionalmente, vale la pena destacar la participación en los siguientes eventos:

- Evento “Ecoetiqueta con propósito: el camino del Sello Ambiental Colombiano”: en conjunto con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), se llevó a cabo este evento, en el cual se presentaron avances con miras a fortalecer el Sello Ambiental Colombiano (SAC).
- “Panel de Sostenibilidad” (aniversario del “Día Mundial de la Calidad 2025”): en el marco del evento por el aniversario del “Día Mundial de la Calidad 2025”, se participó en el “Panel de Sostenibilidad”, gestionado con la United Nations Industrial Development Organization (UNIDO), el Global Industry Summit (GIS) y el ICONTEC.
- “XIII Seminario Internacional y XIV Nacional de Geomática, Medio Ambiente e Hidráulica (SIGMAH 2025)”: evento liderado por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), en el cual se participó con la conferencia magistral denominada “Turismo Sostenible en Colombia: el Sello Ambiental Colombiano (SAC) como herramienta para la conservación”.

Finalmente se destaca la participación en las siguientes instancias de trabajo:

- Cumplimiento y reporte en torno al Plan Estratégico de Acciones del Plan Maestro de protección y restauración del Parque Natural Tayrona, en el marco de la Sentencia T-606 de 2015, en concordancia con los compromisos y obligaciones del MinAmbiente, asignadas por el Despacho 01 del Tribunal Administrativo del Magdalena.
- Mesas de trabajo interinstitucionales para dar cumplimiento a las obligaciones asignadas a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU) del MinAmbiente, en el marco de la Mesa de Sectores Productivos del Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica (CECH), asociada a la Sentencia del Río Bogotá.

v) **Turismo Sostenible:**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), en articulación con la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinComercio) y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), en concordancia con la Política de Turismo Sostenible: “Unidos por la Naturaleza”, definida con un horizonte a 2030, logró en 2025, un avance estratégico para el turismo sostenible en Colombia al impulsar la armonización entre las normas técnicas del sector turístico y el Sello Ambiental Colombiano (SAC), como distintivo oficial de sostenibilidad ambiental. Este trabajo, adelantado durante 2025, podría permitir que los prestadores de servicios turísticos certificados en normas de sostenibilidad sean reconocidos con el SAC, ampliando su alcance a la cadena de valor del turismo, fortaleciendo la gobernanza ambiental, mejorando la competitividad del sector y posicionando a Colombia como un destino turístico sostenible, comprometido con la protección de su biodiversidad y su capital natural. Las normas objeto de revisión técnica fueron las siguientes:

- NTC 5133-2006. Etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano (SAC). Criterios para establecimientos de alojamiento y hospedaje.
- NTC 6487-2024. Sistema de gestión de la sostenibilidad para eventos y Operadores Profesionales de Congresos Ferias y Convenciones - OPC.
- NTC 6496-2020. Sistema de gestión de la sostenibilidad para los establecimientos gastronómicos, bares y similares.
- NTC 6502-2021. Sistema de gestión de la sostenibilidad para agencias de viajes.
- NTC 6504-2021. Sistema de gestión de la sostenibilidad para organizaciones que prestan el servicio de esquemas de tiempo compartido y multipropiedad.
- NTC 6503-2024. Sistema de gestión de la sostenibilidad para establecimientos de alojamiento.
- NTC 6505-2021. Sistema de gestión de la sostenibilidad para organizaciones que prestan el servicio de transporte turístico.

- Se llevó a cabo en Corferias la jornada “Dejó una Huella Positiva – Bogotá”, en la que participaron más de 200 personas de diversos sectores (operadores turísticos, agencias de viajes, administradores de hoteles o similares, gremios, academia, entre otros), en la que se capacitó acerca de la incorporación de criterios ambientales e instrumentos de política en el sector turístico, con un enfoque de economía circular.
- Se realizó la gestión, articulación y ejecución, con el apoyo de la Alcaldía de Manizales y la Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas), de la jornada denominada “Sello Ambiental Colombiano – SAC – asociado al Turismo Sostenible”, realizada en octubre de 2025 y dirigida principalmente a prestadores de servicios turísticos de Manizales y negocios verdes.
- Dado el alcance del proyecto global “Go Circular”, implementado por la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), se capacitó y asesoró a empresarios y/o usuarios del sector turismo en el municipio de Tumaco (Nariño). Esto se desarrolló con el objetivo de aportar a la campaña ambiental de turismo sostenible, a través de la cual se busca incorporar criterios ambientales en este sector, con enfoque de economía circular, en el marco del SAC.
- De acuerdo con lo que representa para Minambiente el proyecto “GEF AZE de la Alianza para la Cero Extinción”, desde la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, en conjunto con otras dependencias y entidades, se realizó una jornada durante el mes de septiembre, en la que participaron diversos sectores productivos del Pacífico colombiano, en relación con el turismo y la agricultura sostenible.
- Se articularon acciones con el fin de incorporar criterios ambientales en el sector turismo; en particular, gracias al trabajo mancomunado con la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles (ONVS) del MinAmbiente, se apoyó técnicamente en la generación del insumo titulado “PROYECTO TIPO TURISMO SOSTENIBLE”, a través del que se pretende orientar a entidades territoriales, autoridades y organizaciones en la planificación y gestión de destinos turísticos en el país.
- Se participó activamente en las siguientes instancias de trabajo: 1) la consulta pública de las normas NTC 6731 (Agroturismo) y NTC 6732 (Observación de fauna y flora), y el lanzamiento oficial de la práctica virtual “Economía Circular para el Turismo en Colombia”; 2) la “Tercera Mesa Nacional de Concertación”, liderada por el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR); 3) mesas de trabajo para la “Colaboración en proyectos piloto”, relacionadas con el proyecto global “Go Circular”, liderado por la GIZ, con el apoyo de instituciones como Waste2Worth (W2W) y ARCO Consultores (ARCO), entre otras.

vi) Economía circular y gestión integral de residuos: avances normativos, instrumentos y gobernanza (2024–2025)

• **Programa basura cero.**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha liderado, junto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda), el proceso de formulación del decreto que reglamenta el Programa Basura Cero, creado por el artículo 227 del Plan Nacional de Desarrollo. En 2025, se realizaron mesas de trabajo técnicas y jurídicas interinstitucionales, con participación de los ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura) y de Minas y Energía (MinEnergía). MinAmbiente propuso definiciones clave, como la de Parque Tecnológico y Ambiental (PTA), excluyó del alcance del programa los residuos peligrosos y promovió la incorporación de criterios de sostenibilidad, economía circular y justicia social. Además, incorporó actividades ambientales dentro del Pacto por Basura Cero y aseguró que el enfoque del programa priorizara la sostenibilidad, la innovación tecnológica, el cierre de botaderos, la dignificación del trabajo de los recicladores de oficio y el fortalecimiento de la gestión integral de residuos a nivel municipal.

El proyecto de decreto fue puesto en consulta pública el 25 de febrero de 2025 y se recibieron observaciones de diversos sectores (autoridades ambientales, gremios, recicladores, operadores y ciudadanía), las cuales fueron analizadas e incorporadas en la versión final, que actualmente se encuentra concertada y lista para firma.

Uno de los principales logros fue la concertación del artículo sobre licenciamiento ambiental de los PTA, cuyo texto final establece que estos deberán obtener licencia ambiental si cumplen con dos condiciones: (i) manejar residuos orgánicos ≥ 20.000 t/año y (ii) gestionar otras corrientes de residuos. También se regula la transición de rellenos sanitarios y plantas de orgánicos existentes hacia la figura de PTA, con un plazo de hasta cinco años para modificar su licencia ambiental. El decreto contempla que los PTA deberán garantizar la disposición final de residuos no aprovechables y cumplir los requisitos técnicos y ambientales que definan en conjunto MinAmbiente y MinVivienda.

Este trabajo interministerial ha permitido construir una norma sólida que promueve la innovación, la inclusión de recicladores, el cierre de botaderos y el desarrollo de mercados verdes en el marco de la economía circular.

Economía circular en la Amazonia colombiana: Con las comunidades locales de Leticia y Puerto Nariño, en el marco del proyecto Desarrollo de bioempaques a partir de recursos amazónicos renovables Amazonas, ejecutado por el Instituto SINCHI, desarrolló un polímero a base de yuca, plátano y otros insumos locales de bajo costo, que puede ser usado en la elaboración de bioempaques para el sector de alimentos y comercio del departamento de Amazonas, desestimulando así el uso de empaques de origen fósil y disminuyendo la contaminación en los principales asentamientos del departamento. Dentro de los principales alcances en 2025, este proyecto desarrolló las siguientes actividades:

- Adecuación y montaje de una planta piloto de Bioempaques en Puerto Nariño, Amazonas

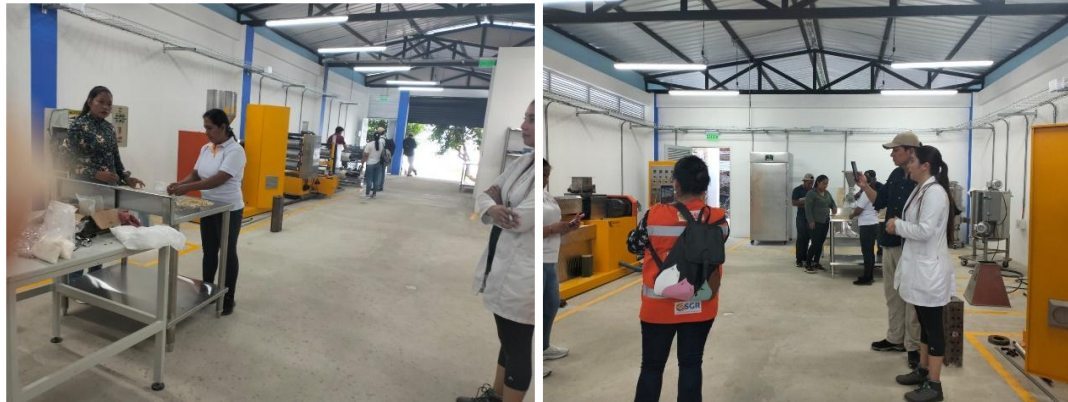
Gráfica 180: Equipos en planta piloto para su ubicación e instalación



Fuente: I. SINCHI. 2025

En el mes de abril se realizó el traslado de equipos a Puerto Nariño y el montaje de la planta piloto, que incluyó la puesta a punto del alistamiento de materias primas, producción de pellets y moldeo de portacomidas a partir de hojas de asaí.

Gráfica 181: Montaje planta piloto de Bioempaques en Puerto Nariño



Fuente: I. SINCHI. 2025

- Estudios de patentabilidad de los bioempaques semirrígidos y flexibles desarrollados por el proyecto. Se realizó la solicitud a la Superintendencia de Industria y Comercio de los estudios de patentabilidad para los bioempaques desarrollados por el proyecto para conocer su grado de innovación. Los resultados fueron recibidos en agosto e indicaron que los bioempaques desarrollados tiene alta innovación al no existir desarrollos parecidos en la búsqueda nacional e internacional. Esta información permitió terminar los dos capítulos del libro sobre vigilancia tecnológica de los bioempaques, que requerían incorporar dichos resultados.
- Producción de libro con resultados de investigación del proyecto y artículo científico. En el mes de septiembre se finalizó el libro del proyecto titulado “Desarrollo de bioempaques a partir de recursos amazónicos renovables: del laboratorio a la práctica”, el cual fue evaluado por pares académicos y enviado a su diseño y publicación. El libro es uno de los productos del proyecto e incluye otros tres productos del proyecto como lo son dos capítulos de vigilancia tecnológica y un capítulo sobre la huella de carbono de los bioempaques. Adicionalmente, en diciembre se publicó en la revista Polymers el artículo “Carbon Footprint of Plastic Bags and Polystyrene Dishes vs. Starch-Based Biodegradable Packaging in Amazonian Settlements”. El artículo evalúa la huella de carbono de empaques plásticos (bolsas y platos) vs los bioempaques de producción local desarrollados en el proyecto Bioempaques, encontrando que los bioempaques presentan una menor huella de carbono dado el origen de las materias primas y la disminución en los costos de transporte, al ser una producción local, mostrando la importancia de las biofábricas a pequeña escala para la producción de bioempaques.

- **Gestión sostenible de la Biomasa Residual.**

En 2025 Minambiente continuó liderando la Mesa Nacional para el Aprovechamiento de Biomasa Residual (MNABR), espacio que busca fomentar la gestión integral de la biomasa residual y en el cual participan 33 actores de los sectores público y privado. En este escenario se articulan acciones para la prevención de la generación del residuo, la armonización normativa para facilitar la gestión sostenible y la dinamización de la oferta y demanda de productos asociados a la valorización de la biomasa residual, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción concertado con los actores que conforman la mesa. Estas actividades se

desarrollan en el marco de las competencias de cada entidad y organización. Durante 2025 se realizaron cuatro espacios de trabajo: uno dirigido a la participación de entidades públicas nacionales, otro orientado a la formulación de la Estrategia Nacional de Comunicación y Sensibilización para la Prevención de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos, y dos encuentros de la Mesa Nacional.

Adicionalmente, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se: (i) avanzó en la formulación de una propuesta de Plan de Gestión Sostenible de Biomasa Residual, actividad establecida en el Decreto 670 de 2025, la cual se socializó con MinVivienda y MinEnergía; (ii) se apoyó a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) y a la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) en el seguimiento y cierre de los planes de trabajo formulados en el evento de intercambio “Colombia enseña a Colombia” sobre gestión municipal de residuos orgánicos; y (iii) se trabajó conjuntamente con MinVivienda y MinAgricultura en el trámite de expedición del Decreto 774 de 2025, por el cual se modifica el Decreto 1287 de 2014 (compilado en el Decreto 1077 de 2015), sobre el uso de biosólidos.

- **Estrategia Nacional de Comunicación y Sensibilización para la Prevención de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos.**

El 10 de septiembre de 2025, en el marco de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación y de la MNABR, se realizó el lanzamiento de la Estrategia Nacional de Comunicación y Sensibilización para la Prevención de las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos a través de la Economía Circular, durante la Cumbre Internacional de Sostenibilidad e Innovación Ambiental. En este espacio participaron la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), la Asociación de Bananeros de Colombia (AUGURA), la Asociación de Bancos de Alimentos de Colombia (ABACO), MinAmbiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), entidades que, desde distintos ámbitos gremiales, institucionales y multilaterales, contribuyen a la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos en Colombia.

En el marco de esta estrategia, y con el propósito de articular esfuerzos entre el sector productivo, la sociedad civil, el Estado, la academia y la cooperación internacional, el 28 de noviembre de 2025 se llevó a cabo el Foro sobre Prevención de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos a través de la Economía Circular. Este evento contó con la participación de la Asociación de Bananeros de Colombia (AUGURA), la Asociación de Bancos de Alimentos de Colombia (ABACO), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), la FAO, así como de Eatcloud, Porkcolombia – Asociación Colombiana de Porcicultores, la Universidad Tecnológica de Pereira y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), consolidando un espacio de diálogo y cooperación para fortalecer las acciones orientadas a la prevención de las pérdidas y el desperdicio de alimentos en el país.

- **Gestión sostenible de los plásticos de un solo uso.**

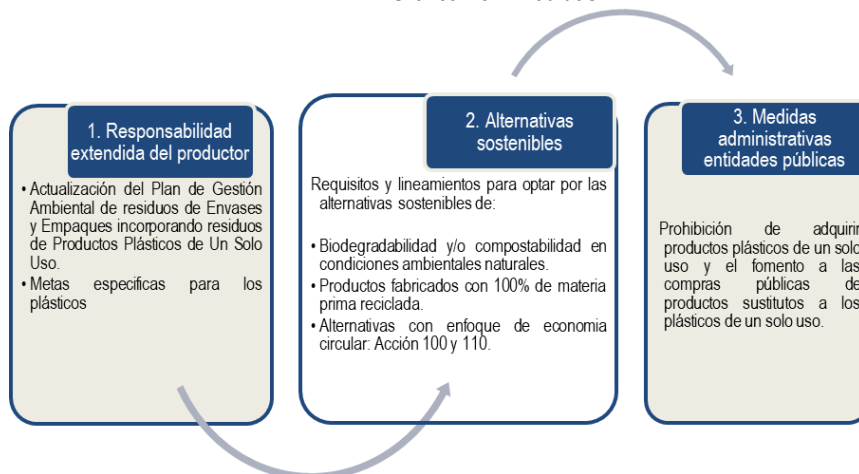
En el marco de las obligaciones establecidas en la Ley 2232 de 2022, “Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones”, cuyo objetivo principal es abordar la problemática de la contaminación plástica y promover la gestión sostenible de los plásticos de un solo uso, se destacan las siguientes líneas de acción:

- Prohibición de la introducción en el mercado, comercialización y distribución en el territorio nacional de algunos productos plásticos de un solo uso, así como su ingreso a áreas protegidas y ecosistemas sensibles, y su uso en entidades públicas y privadas que cumplan funciones públicas.
- Generación de alternativas sostenibles a los productos plásticos, con enfoque de economía circular.

- Educación y sensibilización sobre los impactos negativos de los plásticos de un solo uso en el ambiente.
 - Mecanismos de responsabilidad del productor, con enfoque de responsabilidad compartida entre los actores involucrados, y un marco regulatorio para garantizar la implementación efectiva de estas medidas y prohibiciones.
- **Instrumentación normativa, desarrollo de instrumentos técnicos y fortalecimiento de la gobernanza:**
 - **Resolución 0803 de 2024**

Establece medidas administrativas para promover una economía circular con la participación de todos los actores de la cadena del reciclaje (recicladores de oficio, gestores, empresas transformadoras, industria y comercio) y del consumidor, contribuyendo significativamente a resolver el problema de la contaminación por plásticos y microplásticos. Asimismo, busca garantizar el cumplimiento de la Ley 2232 de 2022, tendientes a la reducción gradual de la producción y el consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso.

Gráfica 182: Medidas



Fuente: DAASU – Minambiente 2024

Como contexto para las acciones desarrolladas durante 2025, en 2024 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó actividades orientadas a la divulgación y apropiación de la Resolución 0803 de 2024, mediante la cual se desarrolla la Ley 2232 de 2022, así como de sus anexos. Estas acciones estuvieron dirigidas a autoridades ambientales y actores relevantes, con el propósito de fortalecer el conocimiento normativo y facilitar su implementación en el territorio.

Adicionalmente, durante 2025 se realizaron socializaciones de la circular estructurada en 2024, dirigida a las autoridades ambientales, mediante la cual se establecieron lineamientos y recomendaciones para la implementación territorial de la Ley 2232 de 2022 y su desarrollo a través de la Resolución 0803 de 2024. En dicho documento se precisaron, entre otros aspectos, el rol de las autoridades ambientales; las excepciones a la prohibición y las alternativas sostenibles; las disposiciones sobre compras públicas; la imposición de sanciones; y los lineamientos para el seguimiento y control. El proceso de socialización se inició a partir de su expedición.

Desde marzo hasta noviembre de 2025, se realizaron las siguientes capacitaciones, de manera virtual y/o presencial:

Tabla 96: Capacitaciones

FECHA	MODALIDAD	LUGAR	TIPO DE ACOMPAÑAMIENTO	NÚMERO DE ASISTENTES
12 y 13 de marzo 2025	Virtual, Los gobiernos de Chile y Canadá organizaron el Taller en colaboración con el PNUMA en América Latina y el Caribe y el Grupo Técnico sobre Medio Ambiente y Crecimiento Verde de la Alianza del Pacífico.	Plataforma Zoom	Taller Regional sobre Lucha contra la Contaminación por Plásticos: Cooperación, Mejores Prácticas y Soluciones Sostenibles.	+ 110
26 de marzo 2025	Virtual, Alcaldía La Calera	Plataforma Teams	Socialización Resolución 0803 de 2024 y PGIRS municipales.	3
28 de marzo 2025	Virtual, Alcaldía Necoclí	Plataforma Teams	Socialización Resolución 0803 de 2024 y PGIRS municipales.	3
24 de abril 2025	Virtual, Alcaldía de Cúcuta	Plataforma Teams	Socialización Resolución 0803 de 2024 y PGIRS municipales.	5
30 de abril 2025	Virtual, Fondo Nacional Avícola, FONAV	Plataforma Teams	Socialización Resolución 0803 de 2024	40
30 de abril 2025	Virtual, Webinar Acoplásticos	Plataforma Zoom	Socialización Resolución 0803 de 2024	97
6 y 7 mayo 2025	Presencial, Segundo Congreso Nacional de PGIRS.	Universidad UniAgraria	Incorporación de la ley de plásticos en los PGIRS	+ 200
14 de mayo 2025	Presencial, Socialización de la Ley de Plásticos de Un Solo Uso y la norma de aceites de cocina usados	Corporación Autónoma Regional del Atlántico	Capacitación de apropiación de la norma de plástico dirigida a comerciantes, hoteles, restaurantes y gestores	60
16 de mayo 2025	Virtual, Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible (DPP)	Plataforma Zoom	Tecnologías clave para la gestión ambientalmente racional de residuos, sustitutos no plásticos y alternativas sostenibles para ALC.	+200
1 de junio de 2025	Virtual, Secretaría Distrital de Ambiente	Plataforma Teams	Socialización Resolución 0803 de 2024	50
5 de junio de 2025	Virtual, Zoom ONU	Plataforma YouTube	Celebración Día del Medio Ambiente. Diálogo sobre retos y oportunidades para avanzar hacia una gestión más sostenible de los residuos plásticos y su aprovechamiento en Colombia. Socialización Resolución 0803 de 2024	+ 100
15 de junio de 2025	Virtual, Alcaldía Mocoa	Plataforma Teams	Socialización Resolución 0803 de 2024 y PGIRS municipales.	27

FECHA	MODALIDAD	LUGAR	TIPO DE ACOMPAÑAMIENTO	NÚMERO DE ASISTENTES
16 junio de 2025	Virtual, Secretaría Distrital de Ambiente	Plataforma meet	Alcance de competencias SDA en implementación, seguimiento y control Ley 2232 de 2022	26
18 junio de 2025	Virtual - Presencial	Plataforma YouTube	Foro Semana Gestión de Residuos	+ 100
16 julio de 2025	Virtual	Plataforma Teams	Capacitación a Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RENOBO	75
24 de octubre 2025	Alcaldía Mosquera Rendición de Cuentas	Plataforma Teams	Socialización Ley 2232 de 2022, Decreto 2192 de 2023, Resolución 0803 de 2024 y PGIRS municipales.	82
21 De noviembre de 2025	Alcaldía de Bucaramanga	Modo virtual	Socialización Ley 2232 de 2022, Decreto 2192 de 2023, Resolución 0803 de 2024	45
27 de noviembre del 2025	Área metropolitana del valle de aburra	Modo hibrido	Socialización Ley 2232 de 2022, Decreto 2192 de 2023, Resolución 0803 de 2024	80n

Fuente: Grupo GIRPA – DAASU, Minambiente, 2025.

A continuación, se presenta el desarrollo de asistencias técnicas para las regiones Caribe y Andina, durante el año 2025:

Región Caribe: El 14 de mayo de 2025 se realizó asistencia técnica a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), en la que se socializaron la Ley 2232 de 2022 (plásticos de un solo uso) y la norma sobre aceites de cocina usados, dirigida a comerciantes, hoteles, restaurantes y gestores.

Región Andina: El 14 de mayo de 2025 se realizó asistencia técnica a la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (ASOCARS) y a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), en la que se presentaron los principales lineamientos de la Ley 2232 de 2022, el Decreto 2192 de 2023 y la Resolución 0803 de 2024, así como la explicación de la circular de seguimiento, conforme al artículo 23 de la ley en mención.

El 14 y el 23 de julio de 2025 se realizó asistencia técnica a la Gobernación de Cundinamarca y a alcaldías, en la que se presentaron los principales lineamientos de la Ley 2232 de 2022, el Decreto 2192 de 2023 y la Resolución 0803 de 2024, así como la explicación de la circular de seguimiento conforme al artículo 23 de la ley en mención; los lineamientos sobre compras públicas de sustitutos de productos plásticos de un solo uso (PPSU); la responsabilidad extendida del productor (REP); y la campaña de comunicación #MenosPlásticosPorLaVida.

El 18 de septiembre de 2025 se realizó asistencia técnica a la Corporación Autónoma Regional del Guavio (CORPOGUAVIO), en la que se presentaron los principales lineamientos de la Ley 2232 de 2022 y la Resolución 0803 de 2024, para su implementación y para fortalecer la claridad en el seguimiento, control y vigilancia, en su calidad de autoridad ambiental.

Tabla 97: Asistencias Técnicas

FECHA	MODALIDAD	LUGAR	TIPO DE ACOMPAÑAMIENTO	NÚMERO DE ASISTENTES
14 de mayo 2025	Virtual	No aplica	Asistencia técnica autoridades ambientales	46
14 de mayo 2025	Presencial	Municipio de Puerto Colombia, Barranquilla	Asistencia técnica autoridades ambientales	60
14 de julio 2025	Virtual	Bogotá	Asistencia técnica Gobernación de Cundinamarca y Alcaldías	104
23 julio de 2025	Virtual,	Plataforma Team	Asistencia técnica autoridad ambiental EPA Cartagena	26
18 de septiembre de 2025	Virtual, CorpoGuavio	Plataforma Teams	Socialización Ley 2232 de 2022 y Resolución 0803 de 2024	7

Fuente: Grupo GIRPA – DAASU, Minambiente, 2025.

En cuanto a la asistencia técnica en regiones especiales, durante las conversaciones sobre la implementación normativa y la asistencia técnica presencial en Cartagena, se contó con la participación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (CORPOAMAZONIA), la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA) y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA).

A continuación, se presenta el fortalecimiento de capacidades dirigido a los actores de la cadena de valor de los plásticos de un solo uso:

- Desarrollo de capacitaciones dirigidas a fabricantes, productores, distribuidores, comercializadores, organizaciones de recicladores, academia y organizaciones no gubernamentales (ONG), en el marco de las asistencias técnicas regionales.
- Fortalecimiento de capacidades a productores y fabricantes para la formulación y/o actualización de los planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y de residuos de productos plásticos de un solo uso. Se realizaron capacitaciones presenciales y/o virtuales con el propósito de socializar el contenido de la Resolución 0803 de 2024, que reglamentó la Ley 2232 de 2022, junto con la explicación de sus anexos, y orientar a productores y fabricantes en la formulación y/o actualización de los planes de gestión de envases y empaques.

Tabla 88: Asistencias Técnicas

FECHA	LUGAR	NÚMERO DE ASISTENTES
22 abril de 2025	Asociados a la Cámara Ambiental del Plástico	87
6 mayo de 2025	Colectivos; Postobón, Cora, Cempre, Punto Azul, Ceccol, Amcor, Apropet, Enka, Visión Circular, Acorep, Grupo SMI, Plastypet	22
20 mayo de 2025	Colectivos; Postobón, Cora, Aje, Cempre, Punto Azul, Ceccol, Amcor, Apropet, Enka, Visión Circular, Acorep, Grupo SMI, Plastypet	21
4 junio de 2025	Repack	41
4 junio de 2025	Promociones Fantásticas SAS – Anexo VIII	5
17 junio de 2025	Asociados a la Cámara Ambiental del Plástico	67

FECHA	LUGAR	NÚMERO DE ASISTENTES
	Anexo VIII	
02 julio de 2025	Empresa Martínez Navas SAS Sector construcción	10
10 julio de 2025	Mesa técnica y de operaciones Colectivo Punto Azul	123
25 julio de 2025	Asociados a la Cámara Ambiental del Plástico Anexo VIII	78
08 agosto de 2025	Plastipack - Anexo VIII	6
20 agosto de 2025	FlexoSpring - Anexo VII	2
15 septiembre de 2025	Asociados a la Cámara Ambiental del Plástico Taller diligenciamiento del Anexo VIII	67
24 septiembre de 2025	Colectivos Colec, Lumina, Atica y Renobo	7

Fuente: Grupo GIRPA – DAASU, Minambiente, 2025.

Informe Autoridades Ambientales – I semestre de 2025.

En el marco de las competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se realizó el análisis de los informes semestrales que deben presentar las autoridades ambientales, relacionados con las acciones de seguimiento y control, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 2232 de 2022.

Es importante recordar que los procesos sancionatorios deben adelantarse en el marco de lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 y su modificatoria, la Ley 2387 de 2024.

Cifras

- Para el primer semestre de 2025, se recibieron los reportes que vienen adelantando las autoridades y corporaciones ambientales sobre el nivel de cumplimiento regional en la implementación, seguimiento y control de la Ley 2232 de 2022 (plásticos de un solo uso). En este período, reportaron avances el 42% del total de autoridades y corporaciones ambientales nacionales (14 de 33).
- En el segundo semestre de 2025, las 14 autoridades y corporaciones ambientales que reportaron avances informaron que implementaron estrategias de jornadas de sensibilización didácticas, capacitaciones y acciones de divulgación amplias e incluyentes, con las cuales se sensibilizó y formó a más de 23.858 personas en las comunidades de sus jurisdicciones, fortaleciendo los procesos de apropiación social de la normativa ambiental vigente.
- **Procesos sancionatorios:** de los informes recibidos por MinAmbiente, al cierre de 2025, únicamente la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA) y la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá (SDA) han iniciado procesos sancionatorios en el marco de la gestión de plásticos de un solo uso, en parte porque cuentan con una normatividad previa a la Ley 2232 de 2022 que regula específicamente esta problemática en su jurisdicción. Esta normatividad les ha permitido adelantar acciones de control más tempranas frente al resto de autoridades ambientales. El resto de las autoridades ambientales no reportó procesos sancionatorios.

- Decreto del impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso (artículo 52 de la Ley 2277)

Este instrumento normativo es de iniciativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda); sin embargo, su contenido ambiental es preponderante, por lo cual debe ser firmado conjuntamente. Se avanzó en la formulación del proyecto de decreto de manera conjunta con MinHacienda y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el cual reglamenta la Ley 2277 en lo relacionado con el impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes. Este proyecto fija los requisitos y mecanismos generales para la no causación del impuesto, y fue redactado teniendo en cuenta los fallos de las altas cortes que atendieron las demandas e identificaron, de forma clara, el actor de la cadena productiva que se configura como sujeto pasivo.

El proyecto de decreto fue puesto en consulta pública en la página web de MinHacienda y define los criterios sobre los cuales el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñará en detalle el Certificado de Economía Circular (CEC): contenido mínimo de material reciclado en el nuevo producto; aprovechamiento; recolección; trabajo conjunto en el marco de planes colectivos; y proyectos de investigación aplicada para la innovación y el ecodiseño en envases, empaques y embalajes plásticos.

Este compromiso se cumple mediante la expedición de dos instrumentos normativos.

1. Proyecto de decreto.
2. Proyecto de resolución.

En relación con el proyecto de decreto, las actividades han estado sujetas a los cronogramas de MinHacienda. En ese escenario se logró el desarrollo de las siguientes actividades:

- Se concertó el proyecto de decreto con MinHacienda, y se logró acuerdo entre ambos ministerios sobre el contenido técnico del proyecto.
- MinHacienda remitió en mayo de 2025 el proyecto de decreto para firma de la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Luego de la revisión interna, y con el fin de garantizar la concomitancia entre la publicación y la expedición, se definió una segunda publicación para consulta pública.
- Se obtuvo el visto bueno por parte de la oficina de instrumentos económicos (Negocios Verdes) de MinAmbiente.
- MinHacienda realizó consulta pública por segunda vez, entre el 5 y el 7 de diciembre de 2025, y se resolvieron los comentarios presentados por la ciudadanía.

Actualmente, el proyecto se encuentra en MinHacienda para firma de los ministros.

- **Resolución impuesto ministerio de hacienda - (Artículo 52 Ley 2277 – Certificado de Economía Circular)**

Se cuenta con un proyecto de resolución que reglamenta el decreto que expedirá MinHacienda, el cual establece la forma y los requisitos para calcular el factor de no causación del impuesto y obtener la certificación de economía circular (CEC).

- **Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral.**

El plan pretende facilitar la transición productiva, tecnológica y comercial de quienes desarrollan actividades para introducir en el mercado, comercializar y/o distribuir productos plásticos de un solo uso sujetos a prohibiciones y restricciones, según el artículo 9 de la Ley 2232 de 2022.

MinAmbiente, con el apoyo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) y el Ministerio del Trabajo (MinTrabajo), formuló el Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral, como instrumento orientador para que empresas y trabajadores definan el camino y los pasos para adaptarse a las disposiciones contempladas en la Ley 2232 de 2022.

El Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral tiene como objeto concertar estrategias y acciones coordinadas que fomenten la reconversión productiva y la adaptación laboral de las empresas que introduzcan en el mercado, comercialicen y/o distribuyan productos plásticos de un solo uso sujetos a

restricciones, obligaciones y alternativas sostenibles establecidas en la ley, con el fin de facilitar la transición y adaptación productiva, tecnológica y comercial, promoviendo la competitividad, el empleo sostenible, la innovación y la protección del ambiente.

Se cuenta con un documento de trabajo del plan, sobre el cual se avanzó en:

1. La revisión final y armonización del diagnóstico ya definido.
2. La identificación de la oferta institucional con los ministerios (MinCIT, MinTrabajo y MinCiencias), en el marco de las competencias de cada cartera.
3. La definición de estrategias en proceso de revisión y de fuentes de financiación, para continuar con la identificación de actividades, responsables, indicadores y tiempos.

Al finalizar septiembre de 2025, se actualizó el capítulo de diagnóstico y se reestructuraron las estrategias de reconversión laboral que deberán enfrentar las empresas que busquen permanecer en el mercado.

En el marco de este plan, se viene trabajando en la definición de alternativas de sustitución de los productos plásticos de un solo uso, procurando que las alternativas sustitutas demuestren un menor impacto ambiental, de acuerdo con el análisis de ciclo de vida del producto sustituto frente al producto plástico de un solo uso, considerando criterios como reciclabilidad, compostabilidad, biodegradabilidad, retornabilidad y reutilización, entre otros.

Adicionalmente, en la formulación del plan se llevaron a cabo mesas de trabajo con miembros de la Mesa Nacional de Plástico, que incluye academia, centros de investigación, gremios, empresas, entidades públicas, organizaciones de recicladores y organizaciones no gubernamentales (ONG), entre otros. Asimismo, se abrieron espacios de trabajo con otros actores de la cadena del plástico para contar con una visión más amplia frente a estos procesos.

Se establecieron compromisos de los ministerios y, actualmente, el plan ya fue aprobado por el Despacho del Viceministro de Normalización y Políticas Ambientales de Minambiente; se encuentra en proceso de presentación al Despacho de la Ministra para realizar su publicación.

Como inicio de la divulgación y construcción de la hoja de ruta del Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral para presentarla a los actores de la cadena del plástico (fabricantes, productores y distribuidores), autoridades ambientales y recicladores de oficio, se socializaron las acciones articuladas entre los ministerios durante los talleres regionales.

A partir de octubre de 2025 se inició la implementación de la estrategia territorial enfocada en las regiones más impactadas, con el fin de articular acciones de manera coordinada con fabricantes, productores, distribuidores y comercializadores de los productos plásticos de un solo uso impactados por las prohibiciones establecidas en la ley, cuyo primer grupo entró en vigencia en julio de 2024 y cuyo segundo grupo aplicará a partir de julio de 2030. En este marco, bajo el liderazgo de MinAmbiente se realizaron talleres regionales dirigidos a productores, comercializadores y distribuidores de productos plásticos de un solo uso y actores estratégicos de la región, iniciando en Bogotá/Cundinamarca el 14 de octubre, seguido de Cali el 22 de octubre de 2025 y Bucaramanga el 29 de octubre. En noviembre se realizaron los talleres de Medellín (5 de noviembre), Pereira/Eje Cafetero (19 de noviembre) y Cartagena/Barranquilla (25 de noviembre). Durante los talleres se conocieron las ofertas institucionales públicas de MinCIT, MinCiencias y MinTrabajo. En total, se contó con la asistencia de 164 personas y 64 empresas.

A partir de octubre de 2025 se inició la implementación de la estrategia territorial enfocada en las regiones más impactadas, con el fin de articular acciones de manera coordinada con los fabricantes, productores, distribuidores y comercializadores de los productos plásticos de un solo uso impactados por las prohibiciones establecidas en la Ley, cuyo primer grupo entró en vigencia en julio de 2024 y el segundo grupo aplicará a partir de julio 2030. En este marco, bajo el liderazgo del MinAmbiente se realizaron los talleres regionales dirigidos a productores, comercializadores y distribuidores de productos plásticos de un solo uso y actores estratégicos de la región, iniciando en Bogotá/Cundinamarca el 14 de octubre, seguido Cali el 22 de octubre de 2025 y Bucaramanga el 29 de octubre. En noviembre se realizaron los talleres de Medellín (5 de noviembre), Pereira/Eje Cafetero (19 de noviembre) y Cartagena/Barranquilla (25 de noviembre). Durante los talleres se conocieron las ofertas institucionales públicas de MinCIT, MinCiencias y MinTrabajo, y se establecieron los elementos para la conformación de hojas de ruta regionales. En total, se contó con la asistencia de 164 personas y 64 empresas.

Se han realizado los siguientes talleres de divulgación:

Tabla 9098: Asistencias Técnicas

FECHA	LUGAR	ACTORES	NUMERO DE ASISTENTES
22 abril de 2025	Presencial y virtual – U Los Libertadores	Asociados a la Cámara Ambiental del Plástico	87
14 octubre de 2025	Bogotá	Prochemical BS SAS, Yubaría SAS, Marviva, L.A.T, WWF/NPAP, Carvoplast, ANICORP, Colombia productiva, Plastypetco SAS, Martínez Nava, MinTrabajo, GIZ, Acoplasticos, Grupo Plastilene, MinCiencias, QualiysPlásticos, Ecoplast GyC SAS, Complasesa SAS, NML -SAS, CAP, CORA, Carvajal Empaques, SDA, Corporación de Lumina, Grupo Colec, Grupo ASEI, Grupo Atica, REVO, ICIPC, Control Ambiental de Colombia SAS, INSSA, Alfe Asco SAS, Takami, XICLO, CEMPRE, V.E.A,	110
22 octubre de 2025	Cali	GIZ Cop. Alemana, layco SAS, empaques y embasados sas, Min trabajo, Redox, TecsoPack sas, Dagma, Sena centro Astin, Mincit/DPC, mlg-sector Plast, Ceccol SAS, Consultor independiente, Ricol, flexipack, Secretaría de Ambiente, Alcaldía de Guacarí, Interplásticos, Tryandina, Carvajal empaques, mad pro, CAP-Empaques plásticos SAS, Plásticos Arcoiris, Benjiflex	44
29 octubre de 2025	Bucaramanga	WWF-NPAP, Acoplasticos, Replasander, Carlipplast, Coopserec, MinTrabajo, Asociación el Guamito, Andí, Concejo Municipal, Aredesan, Secretaría de Ambiente, CAP, PLASTISANDER, Secretaría del Interior, Ecopetrol – ICPET, MinAmbiente	22
5 noviembre de 2025	Medellín	Postobón, Plastisol, MinCit, MinTrabajo, Ecocircular, Aexxecichar, Plásticos Ambientales, Acoplásticos, WWF-NPAP, Lukanto SAS, Industrias FH SAS, Lodiplast, Bycsa, Invercol, Plásticos Arango, Panamericana, Fanplas, Maxioplast, Estrategias Fractal	24

FECHA	LUGAR	ACTORES	NUMERO DE ASISTENTES
19 noviembre de 2025	Pereira	Fractal Estrategias Sostenibles SAS, Empaques plasticos SAS, CARDER, Ministerio del Trabajo DT Risaralda, Agrabol SAS BIC, INYEKTO, Ind. Zenner, Inversiones JCMD, RECOPLASTIC, WWF NPAP COLOMBIA, Min CIT, Min Ciencias.	24
25 de noviembre de 2025	Cartagena	Coorenacer STM, INVEMAR, AJOVER DARNEL, Ciudad circular, Visión Circular ANDI, Granuplas SAS, WWF/NPAP, Mincit/DPC, Bioger SAS ESP, Mintrabajo, Epa Cartagena,	25
5 de diciembre de 2025	Pasto	Sector productivo y comunidad en general.	64

Fuente: Grupo GIRPA – DAASU, Minambiente, 2025.

En el marco de la Mesa Nacional para la gestión sostenible del plástico del 9 de diciembre se presentaron resultados de los talleres regionales y se acordó realizar una mesa de trabajo al inicio de 2026 con el fin de revisar iniciativas y proyectos del sector con los gremios y orientar las acciones para el acceso a la oferta pública y a la cooperación internacional.

- **Lanzamiento Plan de Reconversión y Adaptación Laboral – BIOEXPO**

Plan de Adaptación Laboral y Reconversión Productiva para la Sustitución de Productos Plásticos de un Solo Uso por Alternativas Sostenibles, en el marco del evento sobre Bioeconomía.

● **Política Nacional de Sustitución del Plástico de Un Solo Uso**

La Política Nacional de Sustitución del Plástico de Un Solo Uso tiene por objeto reducir la producción y el consumo de productos plásticos de un solo uso, e incluir acciones efectivas para lograr su sustitución progresiva por alternativas sostenibles.

Para la construcción de la política se han tenido en cuenta los insumos proporcionados por el sector público, el sector privado y la sociedad civil, en los cuales se vienen trabajando los diferentes instrumentos establecidos en la ley sobre plásticos de un solo uso. Al cierre de la vigencia 2025, se ha avanzado en la formulación y aprobación de la iniciativa de política y el plan operativo en el marco del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio (2023); en la estructuración del diagnóstico que sirve de base para la formulación de la política (2024–2025); y en la formulación de la propuesta de política (2025).

A partir de la problemática de contaminación y afectación ambiental asociada a la alta producción de productos plásticos de un solo uso, sus causas y efectos, desde finales de 2024 se viene trabajando en el diseño de estrategias y en la formulación del plan de acción, con un horizonte de 15 años, para orientar las acciones de todos los actores, integrando los avances y requerimientos de la ley.

El proceso ha incluido espacios de trabajo con actores del sector y la industria, con el fin de asegurar un proceso participativo como lo define la ley, incluyendo un trabajo coordinado a través de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico.

Es importante resaltar que durante 2025, especialmente en el segundo semestre, se adelantó un proceso de articulación con otras iniciativas, como NPAP (Plataformas Nacionales de Acción sobre los

Plásticos) del Foro Económico Mundial y el Gobierno del Reino Unido, que viene apoyando al país en la formulación de una hoja de ruta con el objetivo de fomentar el desarrollo de conocimiento y facilitar el intercambio de ideas y prácticas, respaldando acciones concretas y efectivas para la transición hacia un modelo circular en la gestión de los plásticos. En este sentido, se avanzó en la articulación con la política, con el fin de asegurar una línea de acción del Gobierno nacional y del país. De igual manera, se trabajó en aspectos asociados a igualdad de género e inclusión social desde la hoja de ruta, considerando las acciones que de forma integral viene impulsando el Gobierno nacional a través de programas como Basura Cero.

En octubre de 2025 se aprobó, al interior de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU) de Minambiente, el documento de política. Previo al proceso de consulta pública que debe surtir este documento, se presentó la propuesta de política a los actores de la industria en los talleres regionales del Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral, en los cuales se validaron de forma general las estrategias propuestas.

- **Reglamentos Técnicos: sustitución de materiales plásticos, etiquetado y biodegradabilidad (artículos 4, 11 y 34)**

La expedición de una reglamentación se basa en dos etapas fundamentales: la primera consiste en realizar el análisis de impacto normativo para seleccionar la alternativa más adecuada; la segunda consiste en desarrollar la alternativa seleccionada, dentro de las cuales se contemplan opciones como reglamento técnico, no regular, autorregulación, campañas y actividades pedagógicas, impuestos o aranceles.

Frente a esto, se ha avanzado en la primera etapa, sobre la cual se realizaron validaciones técnicas y jurídicas con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), para iniciar la formulación del Análisis de Impacto Normativo (AIN) completo para los artículos 4, 11 y 34 de la Ley 2232 de 2022: artículo 4° (características, requisitos y certificación de los materiales sustitutos al plástico de un solo uso); artículo 11° (etiquetado de plásticos de un solo uso, biobasados y responsabilidad extendida del productor (REP)); y artículo 34° (biodegradabilidad y compostabilidad en condiciones ambientales naturales). Con base en esto, el 27 de marzo de 2025 se publicó en la página web de esta cartera el documento “Problemática preliminar - Reglamentación Plásticos V1”, para consulta pública, como inicio del proceso del AIN unificado.

Durante el primer trimestre de 2025, el Ministerio de Ambiente gestionó, a través de la Cooperación Alemana Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), el apoyo de un consultor experto para llevar a cabo el proceso de recopilación y validación de la información correspondiente a la etapa de análisis económico de costo–beneficio de las alternativas seleccionadas en el AIN sobre: (i) productos que sustituirán los plásticos de un solo uso; (ii) etiquetado de plásticos de un solo uso y biobasados; y (iii) criterios para determinar los productos plásticos biodegradables en condiciones ambientales naturales.

Adicionalmente, como resultado del fortalecimiento de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico, se crearon los comités técnicos de etiquetado, biodegradabilidad y compostabilidad, y sustitutos a los plásticos de un solo uso, conformados por empresarios, ONG y academia. Este grupo avanza en el desarrollo de mesas de trabajo y en la recolección de información técnica para establecer el mejor reglamento técnico para los artículos 11°, 34° y 4° de la Ley 2232 de 2022, con el fin de generar aportes que sirvan como insumo para la elaboración del reglamento técnico y contar con análisis generales de información técnica, teniendo en cuenta el benchmarking y experiencias en otros países para la gestión de los plásticos de un solo uso.

Para el segundo semestre de 2025, del 15 de agosto al 5 de septiembre, se publicó en la página web del Minambiente el documento “Análisis de Impacto Normativo (AIN) para etiquetado de plásticos de un solo y

biobasados, criterios para determinar los productos plásticos biodegradables y/o compostables en condiciones naturales y productos que sustituirán los plásticos de un solo uso” para consulta pública, como cumplimiento normativo, con el fin de asegurar la transparencia, la participación ciudadana y de partes interesadas, y la identificación de posibles impactos de una nueva regulación, fomentando la confianza en el proceso regulatorio. Se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.minambiente.gov.co/consultas-publicas/>

Paralelamente, en cumplimiento del proceso de formulación normativa adelantado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y de la política de mejora normativa y la metodología definida para la elaboración de AIN, se remitió al Departamento Nacional de Planeación (DNP) el documento correspondiente al “Análisis de Impacto Normativo (AIN)...”, con el fin de contar con su valoración respecto a la pertinencia, alcance, impactos y recomendaciones, de acuerdo con los lineamientos establecidos por esa entidad.

En ese contexto, y después de surtir la etapa de consulta pública del AIN, en la que se recibieron 172 comentarios y observaciones sobre los componentes de árbol de problemas, árbol de objetivos, evaluación y selección de alternativas, análisis costo–beneficio, e implementación y monitoreo, se atendieron los comentarios y se realizaron los ajustes correspondientes, incorporando las observaciones derivadas tanto del proceso de consulta pública como de las recomendaciones dadas en la rúbrica emitida por el DNP. En consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos de calidad regulatoria y participación ciudadana, la versión ajustada del AIN fue puesta nuevamente a consulta pública por segunda ocasión en el sitio web institucional de esta cartera, del 7 al 20 de noviembre de 2025, con el propósito de recibir observaciones adicionales por parte de los actores interesados. Cumplido el plazo de publicación, no se recibieron comentarios ni aportes. Por lo tanto, se informó al DNP que no se recibieron nuevos comentarios en la segunda consulta pública y se está a la espera de la revisión, comentarios y concepto favorable para registrar en el trámite del reglamento técnico.

Adicionalmente, el 1 de agosto de 2025 se radicó ante el Despacho del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental del Minambiente la solicitud de visto bueno de la iniciativa normativa para el proyecto de resolución “*Por la cual se expide el reglamento técnico para las características, requisitos y certificación de los productos que sustituirán los plásticos de un solo uso, el etiquetado de plásticos de un solo uso, biobasados y los que hacen parte de la responsabilidad extendida del productor (REP), y los criterios para determinar los productos plásticos biodegradables y/o compostables en condiciones ambientales naturales*”, creando el expediente 20252000900100060E.

Con base en el AIN ya finalizado, el siguiente paso corresponde al trámite del proyecto de resolución del reglamento técnico. Dicho trámite comprenderá, conforme al procedimiento normativo vigente, la revisión interna de la iniciativa normativa por parte del Despacho del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental y de la Oficina Asesora Jurídica de Minambiente. Una vez surtida esta etapa, se adelantará la consulta pública del proyecto normativo en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de treinta días calendario. Posteriormente, se realizará la consolidación y respuesta a los comentarios recibidos y los ajustes pertinentes al proyecto de resolución. Cumplida esta fase, se llevará a cabo la consulta internacional ante la Organización Mundial del Comercio, a través del MinCIT, por un período de sesenta días. Finalizadas estas etapas, se procederá con la expedición del instrumento normativo, de conformidad con los lineamientos establecidos.

En la construcción del reglamento técnico se identificaron los principales temas:

1. Orientar a los consumidores finales en la adecuada gestión de los productos plásticos de un solo uso al final de su vida útil.
2. Informar sobre el impacto ambiental negativo que puede generar su inadecuada disposición final.

3. Informar sobre el contenido de plásticos de origen fósil en los productos plásticos de un solo uso y las demás materias primas utilizadas.

Adicionalmente, las condiciones que serán obligatorias cuando aplique según el producto:

1. Informar sobre las condiciones de reciclabilidad establecidas para el producto plástico de un solo uso.
2. Informar sobre las condiciones establecidas para el cierre de ciclos de cualquier otro material utilizado en la elaboración de productos plásticos de un solo uso.
3. Informar sobre las condiciones establecidas para alcanzar la biodegradabilidad y/o compostabilidad cuando se trate de productos biobasados.
4. Informar sobre las condiciones establecidas para alcanzar la biodegradabilidad y/o compostabilidad cuando se trate de aditivos y aditivos enzimáticos.
5. Informar cuando se trate de productos reutilizables debidamente certificados.

- **Proyectos de cooperación e instancias de gobernanza para el desarrollo sostenible.**

Mesa Nacional para la gestión sostenible del Plástico.

El Gobierno nacional, bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, creó, en el marco de la Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC), la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico, orientada a articular y ejecutar acciones en todas las fases del ciclo de vida del plástico para el mejoramiento de la sostenibilidad ambiental, económica y social. Actualmente, están vinculados veintiocho (28) actores entre instituciones gubernamentales, empresas, gremios y asociaciones del sector del plástico en Colombia, organizaciones de la sociedad civil, academia y centros de investigación, que han venido trabajando en ejes de acción prioritarios como: fortalecimiento de la cadena de aprovechamiento; investigación; ecodiseño y etiquetado; comunicación y cultura ciudadana; e instrumentación técnica, económica y normativa.

Actores vinculados:

- **Institucionales (5):** MinAmbiente; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT); Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias); Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda); y Procuraduría General de la Nación.
- **Gremiales (7):** Acoplásticos; Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI); Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO); Cámara Colombiana del Plástico; Asociación Nacional de Recicladores; Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (ASOCARS); y Colombia Productiva.
- **Academia e investigación (6):** Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); tres universidades (Universidad de La Salle, Universidad de los Andes y Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (UDCA)); Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y el Caucho; e Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).
- **Organizaciones (4):** Compromiso Empresarial para el Reciclaje (**CEMPRE**); World Wide Fund for Nature (**WWF**); Fundación MarViva; 9R Sostenible.

El pacto, firmado el 21 de noviembre de 2023, tiene por objeto aunar esfuerzos para disminuir y sustituir gradualmente los productos plásticos de un solo uso en el territorio nacional, mediante la implementación de una economía circular que incluya ecodiseño, etiquetado, instrumentos técnicos e incentivos; fortalecimiento de cadenas de valor para la reincorporación efectiva en el ciclo productivo a través de negocios sostenibles; inclusión social; capacitación; sensibilización; comunicación y cultura ciudadana; y consumo responsable, en

coordinación con los actores vinculados a la cadena de valor del plástico a lo largo de su ciclo de vida, con el fin de resguardar los derechos fundamentales a la vida, la salud y el goce de un ambiente sano.

El pacto se firmó con los siguientes actores de la cadena, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 2232 de 2022: ACOPLÁSTICOS; UDCA; Fundación MarViva; SENA; Asociación Nacional de Recicladores; Red de Jóvenes por el Ambiente; Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras **INVEMAR**; Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**ACOPI**); FENALCO; Universidad de La Salle; Universidad de los Andes; ANDI; CEMPRE; Colombia Productiva; MinCIT; Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (**ANDESCO**); WWF; ASOCARS; Ministerio del Trabajo (MinTrabajo); y Sueños de Nuevo Amanecer Organización Social Ambiental.

En ese contexto, en 2025 se avanzó en el fortalecimiento del esquema de gobernanza de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico, mediante la reestructuración de roles de los diferentes actores en función de su experticia. Con el fin de garantizar la operatividad de la mesa, se conformaron las siguientes instancias:

- **Plenaria de la Mesa:** constituida por la reunión de todos los miembros de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico. Su rol es gestionar y tomar decisiones estratégicas para lograr resultados, así como realizar el monitoreo de avances en acuerdos y compromisos.
- **Comité Consultivo:** su rol es recomendar cómo optimizar resultados y/o fortalecer la colaboración entre actores interesados en la materia.
- **Comité Técnico:** su rol es implementar el componente técnico del plan de trabajo de la mesa.

Con la promulgación de la Ley 2232 de 2022, del 7 de julio de 2022, *“por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones”*, se hizo necesario replantear el rol de la mesa como plataforma multisectorial en la que convergen los actores de la cadena de valor de los plásticos, así como otros actores relacionados con el consumo, con el objetivo común de promover un adecuado cierre del ciclo de vida del material.

La mesa se constituye en un espacio fundamental para facilitar la aplicación de la ley y el desarrollo de política pública en la materia.

En este ámbito de trabajo participativo, se ha revisado y aportado a la construcción de instrumentos de política como la Resolución 0803 de 2024 y el Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral, formulado por mandato del artículo 9 de la Ley 2232 de 2022, con el fin de desarrollar estrategias y acciones coordinadas que fomenten la reconversión productiva y la adaptación laboral de las empresas que introduzcan en el mercado, comercialicen y/o distribuyan productos plásticos de un solo uso sujetos a restricciones, obligaciones y alternativas sostenibles establecidas en la ley, facilitando la transición y adaptación productiva, tecnológica y comercial, y promoviendo la competitividad, el empleo sostenible, la innovación y la protección del ambiente. Asimismo, se socializaron el diagnóstico, el árbol de problemas y los objetivos de la Política Nacional de Sustitución del Plástico de Un Solo Uso.

Adicionalmente, se crearon comités técnicos con miembros de la mesa, con el fin de construir lineamientos para la implementación del reglamento técnico relacionado con etiquetado de plásticos de un solo uso y biobasados; criterios para determinar productos plásticos biodegradables y/o compostables en condiciones ambientales naturales; y sustitución de plásticos de un solo uso.

Planeación estratégica del plan de trabajo de la mesa para la gestión sostenible del plástico.

En el marco de la planeación estratégica del plan de trabajo de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico, en 2025 se llevaron a cabo las sesiones 31, 32, 33, 34 y 35, los días 26 de febrero (45 asistentes), 24 de abril (22 asistentes), 24 de julio (43 asistentes), 23 de septiembre (34 asistentes) y 9 de diciembre (34 asistentes).

Aportes del Subsistema Nacional de la Calidad (SICAL) a la Mesa Nacional del Plástico

Durante 2024, esta cartera se vinculó al Subsistema Nacional de la Calidad (SICAL), el cual está conformado por instituciones que hacen parte de la Infraestructura de la Calidad (IC). Desde los ámbitos público y privado, se lideraron actividades y políticas en materia de normalización, reglamentación técnica, acreditación, evaluación de la conformidad, metrología, vigilancia y control.

Grupo conformado por: el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) como Organismo Nacional de Normalización; el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC); y el Instituto Nacional de Metrología (INM). También lo integran el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y las autoridades descentralizadas del orden nacional que emiten reglamentos técnicos.

Adicionalmente, participan entidades de vigilancia y control como la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), así como laboratorios, organismos de certificación y organismos de inspección que adelantan actividades de evaluación de la conformidad.

En este sentido, el SICAL se organiza y rige de acuerdo con las definiciones contenidas en el Decreto 1595 de 2015, que dicta disposiciones generales y específicas en ámbitos como normalización, reglamentación técnica, acreditación, evaluación de la conformidad, metrología científica, industrial y legal, supervisión y control.

Bajo los siguientes componentes:

1. Ajuste institucional: SICAL, Comisión Intersectorial de la Calidad (CIC) (Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015) y liderazgo de MinCIT.
2. Evaluación de la conformidad acreditada: creación y reconocimiento internacional de ONAC, e incremento de organismos de evaluación de la conformidad (OEC).
3. Metrología: creación y consolidación del INM para la trazabilidad metrológica.
4. Reglamentación técnica: reglamentos técnicos (RT) y vigilancia SIC/Organización Mundial del Comercio (OMC).
5. Normalización: normas técnicas colombianas (NTC) armonizadas con ISO/IEC.
6. Convergencia y compatibilidad con el sistema de calidad en salud.

Por lo anterior, durante 2025 la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU) – grupo de Gestión Integral de Residuos y Pasivos Ambientales (GIRPA) de Minambiente realizó diferentes acercamientos y participó en encuentros del SICAL para identificar aportes, herramientas e insumos que puedan brindar a los miembros de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico, en el marco del desarrollo de la Ley 2232 de 2022 y su reglamentación. En particular, se destacó la necesidad de capacitaciones sobre certificación y acreditación, debido al desconocimiento identificado en el sector de plásticos y su cadena de valor.

De manera que los miembros del SICAL, como la Asociación de Organismos de Evaluación de la Conformidad (ASOCEC), ONAC, ICONTEC y el INM, expresaron que se podría trabajar en los siguientes temas durante 2026:

- Dar a conocer al regulador cómo funciona la Infraestructura de la Calidad (IC), con participación de los miembros del SICAL, empresarios y gremios del sector de plásticos.
- Realizar una reunión para resolver dudas sobre el funcionamiento de la IC.
- Revisar dudas sobre el estado del Análisis de Impacto Normativo (AIN) y la reglamentación de los artículos 4, 11 y 34 de la Ley 2232 de 2022.

- Desarrollar capacitaciones y talleres a lo largo de 2026 sobre normalización, certificación, acreditación, metrología, evaluación de la conformidad y laboratorios.



Fuente: Grupo GIRPA – DAASU, Minambiente, 2025

Plataforma Nacional de Acciones para los Plásticos – NPAP

La Plataforma de Acción para los Plásticos de Colombia se realiza en cooperación con el Global Plastic Action Partnership (GPAP) del Foro Económico Mundial. Como contexto, su lanzamiento se realizó el 12 de junio de 2024. Su propósito es fomentar el desarrollo de conocimiento y facilitar el intercambio de ideas y prácticas, con el fin de reforzar y agilizar acciones efectivas para dirigir la transición del sistema nacional de plásticos hacia un modelo más circular, así como reflexionar sobre condiciones habilitantes para acelerar dicha transición.

En 2025, se realizó la implementación de la plataforma mediante la conformación del grupo de trabajo de métricas y la junta directiva, los cuales serán los encargados de la elaboración de la hoja de ruta y la validación de la información recolectada.

Esta iniciativa de cooperación se alineó con la formulación de la Política Nacional de Sustitución del Plástico de un Solo Uso, con el fin de aunar esfuerzos y garantizar que la experiencia de GPAP aporte a la construcción de lineamientos nacionales sobre los plásticos de un solo uso.

Proyecto GEF LAC CITIES

El proyecto tiene por objeto reducir los plásticos marinos y la contaminación por plásticos en la región de América Latina y el Caribe, facilitando acciones circulares a nivel de ciudad para acelerar la transición hacia una economía circular, en línea con compromisos gubernamentales y empresariales para abordar los plásticos marinos y la contaminación por plásticos.

Asimismo, el proyecto busca desarrollar instrumentos locales para las ciudades de Barranquilla y Cartagena, que permitan reducir la contaminación por plásticos, tomando como referencia experiencias y casos exitosos a nivel nacional e internacional (fortalecimiento de cadenas de valor; instrumentos económicos y financieros; fortalecimiento de la responsabilidad extendida del productor; vinculación de recicladores).

El proyecto está constituido por los siguientes componentes:

- Componente 1: Promoción de políticas de economía circular dirigidas por las ciudades para reducir los plásticos marinos y la contaminación por plásticos en las ciudades objetivo (primer año).
- Componente 2: Promoción liderada por el sector privado de acciones de economía circular para reducir los plásticos marinos y la contaminación por plásticos en las ciudades objetivo (al final del proyecto).
- Componente 3: Red interurbana sobre plásticos marinos y economía circular del plástico.
- Componente 4: Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento.
- Componente 5: Seguimiento y evaluación.

El proyecto GEF LAC Cities es de carácter regional y comprende seis ciudades en Colombia, Panamá y Jamaica. En este sentido, los recursos totales del proyecto se distribuyen entre los tres países. Se informa que la agencia implementadora del proyecto es el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/UNEP). El monto destinado para Colombia es de \$5.070.000.000 COP / USD \$1.300.000, durante el periodo de ejecución del proyecto (2024–2028).

En 2025, del 26 al 28 de marzo, se lanzó la Red de Ciudades sobre Economía Circular del Plástico, una plataforma impulsada por el proyecto GEF LAC Cities, y se aprobó el plan de acción del proyecto con la participación de delegados de Colombia, Panamá y Jamaica.

Gráfica 183: Fotografía. Encuentro Red de Ciudades.



Fuente: Oficina de Comunicaciones, fecha 28 de marzo 2025

Entre el 14 y el 17 de octubre de 2025 se realizó una reunión del Comité Directivo del proyecto, donde se inició la implementación con participación de actores del orden nacional y representantes de las ciudades de Cartagena y Barranquilla. Se revisaron las actividades del proyecto y se aprobó solicitar a UNEP la ampliación del plazo para la implementación total de las actividades propuestas. Asimismo, se realizaron talleres de socialización del proyecto y de identificación de retos y oportunidades para el mejoramiento de la gestión del plástico en las ciudades, con posible réplica en el resto del país.

El 11 y 12 de diciembre de 2025 se realizó un taller en Cartagena y Barranquilla, con el fin de explicar el alcance del proyecto y desarrollar un ejercicio para identificar roles de los actores involucrados y avanzar en

la identificación de posibles alianzas entre recicladores, empresas y municipio, con el fin de estructurar proyectos piloto.

Proyecto Go Circular

El Proyecto Global Go Circular, es una iniciativa internacional que tiene como objetivo principal promover la transición hacia una economía circular a nivel global, basada en principios de reducción, reutilización, reciclaje y recuperación de recursos, en contraposición al modelo lineal de producción y consumo tradicional.

Este proyecto es financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania e implementado por la Cooperación Alemana (GIZ). Con una destinación a nivel regional (Colombia, Ghana, Vietnam) de 1.166.337 EUR.

El proyecto busca abordar los desafíos globales de sostenibilidad y promover un uso más eficiente de los recursos naturales, reducir la generación de residuos y minimizar el impacto ambiental. Para lograrlo, se llevan a cabo diversas acciones y colaboraciones a nivel local, regional e internacional.

Entre las actividades del proyecto se encuentran la promoción de buenas prácticas empresariales, el intercambio de conocimientos y experiencias a través de conferencias y eventos, la realización de investigaciones y análisis sobre economía circular, así como el establecimiento de alianzas estratégicas con actores clave en el ámbito de la sostenibilidad.

Go Circular también busca sensibilizar y educar a la sociedad sobre los beneficios y la importancia de adoptar prácticas circulares en su vida diaria. A través de campañas de comunicación, educación ambiental y participación ciudadana, se pretende involucrar a la comunidad en la transición hacia una economía más sostenible. En Colombia, el proyecto busca apoyar al país en una mejor gestión de residuos plásticos para la reducción de la basura marina en Caribe y Pacífico colombiano.

Tratado global jurídicamente vinculante sobre plásticos – Negociaciones del Comité Intergubernamental de Negociación (INC) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP)

Se formularon conceptos técnicos con el objetivo de fortalecer el soporte necesario para consolidar la posición y participación de Colombia en la negociación de un tratado global vinculante sobre plásticos. Este proceso se enmarca en el marco técnico y normativo vigente, particularmente en lo establecido en la Ley 2232 de 2022. Como antecedente, en 2024 se participó en las reuniones organizadas por la Cancillería para consolidar la posición general de Colombia, con el fin de lograr los siguientes objetivos:

- Enfoque integral y de ciclo de vida de los plásticos.
- Conexión con la triple crisis planetaria, reconociendo los impactos de la contaminación por plásticos en los ecosistemas críticos para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como su contribución a la pérdida acelerada de biodiversidad.
- Promoción de una transición justa.
- Respeto a los principios del derecho internacional.

Los elementos clave que deben ser considerados en el tratado vinculante incluyen:

1. Enfoque en el ciclo de vida del plástico, abarcando desde la selección de materias primas, pasando por los procesos productivos con criterios de ecodiseño, hasta la distribución, el uso, la generación de residuos y las oportunidades de reincorporación en el ciclo productivo.

2. Prohibición de ciertos productos plásticos de un solo uso, como pitillos, bolsas y bandejas, que se consideran problemáticos y que no aportan beneficios a la sociedad.
3. Establecimiento de mecanismos de trabajo conjunto a nivel regional y local entre todos los actores de la cadena de valor, incluidos el sector público, la industria, los recicladores, la academia y las organizaciones no gubernamentales.
4. Implementación de instrumentos normativos para el cierre de ciclos, así como el establecimiento de metas de reciclaje y contenido de materia prima reciclada en nuevos productos mediante la responsabilidad extendida del productor.
5. Transferencia tecnológica y cooperación horizontal.
6. Fomento a la investigación, el desarrollo y la innovación.
7. Establecimiento de incentivos y orientaciones para la implementación de esquemas operativos adaptados a las realidades de cada país.
8. Estructuración de un esquema organizacional mundial, regional y local, con instrumentos de planificación, implementación, control y seguimiento.
9. Asignación de recursos económicos al tratado para su operación, control y seguimiento.

Las reglas globales y jurídicamente vinculantes no solo nivelarán el campo de juego para los países y las empresas, sino que también podrán ampliar las soluciones, impulsar la innovación y movilizar inversiones a lo largo de la cadena de valor del plástico. Estas reglas contribuirán a distribuir de manera más equitativa la carga de abordar la contaminación por plásticos entre los Estados, garantizando que las decisiones sobre la producción, uso, eliminación y reciclaje del plástico se aborden de manera más justa. Actualmente, los costos ambientales, sociales y económicos del plástico a lo largo de su ciclo de vida son ocho veces mayores para los países de ingresos bajos y medios que para los países de ingresos altos (WWF, 2024).

Para el año 2025, se dio respuesta a las solicitudes realizadas por la Oficina de Asuntos Internacionales (OAI) del Minambiente referentes al INC 5.2, de la siguiente forma:

- El 3 de junio se dio respuesta a las inquietudes emitidas por la iniciativa del Gobierno de Chile y Reino Unido para el Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC).
- Se realizaron observaciones al documento “Aportes clave para la reunión de Oslo”, el 17 y 18 de mayo de 2025.

Esta Cartera participó en junio de 2025, suscribiendo una declaración global que exige un tratado vinculante que frene la contaminación plástica y proteja ecosistemas y comunidades. Esta firma refleja la posición oficial de apoyo a un instrumento jurídico ambicioso y a medidas que aborden todo el ciclo de vida del plástico.

El 15 de agosto de 2025, las conversaciones del Comité Intergubernamental de Negociación (INC) se suspendieron sin consenso sobre un texto del instrumento. El Comité acordó reanudar las negociaciones en una fecha futura que será anunciada. La sesión se levantó con el deseo claramente expresado por los Estados Miembros de continuar el proceso, reconociendo la importante diferencia de opiniones entre los Estados (UNEP, 2025).

Adicionalmente, desde el Equipo de Plásticos del Grupo GIRPA de la DAASU, se realiza acompañamiento a las reuniones del INC citadas por la Oficina de Asuntos Internacionales de Minambiente.

Proyecto ARTICAL:

El Instituto Nacional de Metrología de Alemania (PTB) ha colaborado durante más de 45 años en el desarrollo y fortalecimiento de la metrología y los servicios de la calidad en Colombia, a través de proyectos conjuntos, los más recientes con el Subsistema Nacional de la Calidad de Colombia (SICAL). En este contexto,

se desarrolla el proyecto ARTICAL, actualmente en su fase III, liderado por el Instituto Nacional de Metrología (INM), cuyo objetivo es apoyar la implementación técnica de las políticas de economía circular mediante el desarrollo de servicios de calidad específicos para la economía circular (“Circularidad con Calidad”).

De este modo, esta cartera se sumó en 2024 como participante activa en los talleres de preparación para la selección de cadenas de valor de la economía circular, identificando dos áreas clave de trabajo: (i) plásticos y (ii) materiales de construcción.

Entre los temas iniciales identificados se encuentran:

- Análisis de cadena de valor para identificar y cerrar brechas de calidad en una cadena de valor por seleccionar (posconsumo y/o posindustrial).
- Apoyo al desarrollo del ecodiseño para el uso de plástico (reciclabilidad, contenido de plástico reciclado, reparación, entre otros).
- Desarrollo de un esquema de certificación de productos de economía circular.

Estos temas fueron trabajados durante 2025 por los integrantes del sector público y privado.

- **Estrategia Nacional de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Marino-costeras**

En el marco del compromiso adquirido a través de la acción 4.9 del CONPES 3990, se llevó a cabo el diseño de la Estrategia para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en municipios marino-costeros. Esta estrategia brinda un marco de referencia para identificar prioridades y mecanismos de gestión, en el marco de la Estrategia Nacional de Economía Circular, así como para fortalecer la articulación interinstitucional orientada a la transformación de los sistemas de producción y consumo hacia la circularidad.

La estrategia fue consolidada de manera articulada con actores estratégicos como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda), organizaciones no gubernamentales (ONG) y dependencias internas del ministerio, e incorporó insumos técnicos e información estratégica generada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en materia de saneamiento básico; por las autoridades ambientales regionales (Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)) frente a labores de control y vigilancia; y por el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” (INVEMAR), en lo relativo a datos del programa de monitoreo REDCAM y a proyectos y programas desarrollados en torno a la gestión integral de residuos sólidos en zonas marino-costeras, en el marco del compromiso mencionado.

De manera tal, este instrumento está alineado con el proceso de actualización de la metodología de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y con el cumplimiento de los objetivos del programa Basura Cero, adoptado por el Decreto 670 de 2025, entre los cuales se destaca que permitirá avanzar en la construcción de mecanismos efectivos para la gestión de residuos en zonas marino-costeras, prioritarias para el turismo, la pesca y la protección de los ecosistemas.

E. Financiamiento del desarrollo como mecanismo habilitante para una economía productiva

2.6 Financiamiento para la acción climática, la reindustrialización y el desarrollo sostenible

Este capítulo tiene como propósito, el cierre de la brecha de financiamiento para transitar hacia una economía productiva, promoviendo la inversión pública, privada y de la comunidad internacional, modificando patrones de producción y estableciendo un entorno favorable para una economía productiva, descarbonizada, justa y resiliente.

a. Financiamiento climático neto como motor para el desarrollo sostenible

En el marco del Comité de Gestión Financiera del SISCLIMA y en cumplimiento del propósito de formalizar la gobernanza de la Taxonomía Verde de Colombia, desde la Secretaría Técnica del Comité de Gestión Financiera se formalizó la Mesa Interinstitucional de Taxonomía Verde. Esta instancia ha venido desarrollando una de las líneas temáticas de la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático, orientada a fortalecer la articulación institucional y la implementación de la Taxonomía Verde en el país.

Desde dicho componente se hace referencia a la articulación de instrumentos innovadores donde se evidencia las sinergias de diferentes mecanismos en el marco del financiamiento climático y el desarrollo sostenible se hace pertinente resaltar la relación que existe entre como la taxonomía verde puede ser útil para identificar qué proyectos pueden ser elegibles para financiación a través del canje de deuda por acción climática, ya que establece criterios claros para determinar qué actividades económicas son ambientalmente sostenibles

El artículo 49 de la Ley 2277 de 2022 *“Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”*, con el que se modificó el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016; definió la destinación específica del Impuesto Nacional al Carbono, para lo cual estableció que el 80 % de los recursos que se recauden por concepto del este impuesto se destinarán, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el financiamiento, entre otros, de las metas y medidas en materia de acción climática establecidas en la Ley 2169 de 2021, así como las previstas en la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC) sometida ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, adicionalmente, en la recién expedida *“Ley 2294 de 2023, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”* mediante el artículo 262, se modificó el artículo 33 de la Ley 1931 de 2018, adicionando Los recursos generados a favor de la Nación provenientes de la implementación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones -PNCTE, como otra fuente de ingresos para el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Mensajes claves que son relevantes para fomentar la financiación climática:

Cuantificar los costos y necesidades de financiamiento para cumplir con las metas y las medidas propuestas por la NDC en Colombia, requiere de un amplio y robusto análisis. Parte de la responsabilidad recae en cada uno de los sectores en, primero, asumir la responsabilidad de costear debidamente sus metas y medidas y además el de establecer una directriz clara como gobierno de apuntar a un robusto conjunto de

condiciones habilitantes para atraer proyectos, programas y financiación para cumplir con los compromisos climáticos.

A nivel de región Latinoamericana, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (Miguel, 2024) se estima que la inversión anual para lograr los compromisos climáticos a nivel regional, reflejados en los NDC, se sitúa entre 3.7% y 4.9% del PIB regional hasta 2030. Es decir, un flujo anual de entre 215 y 284 mil millones de dólares, equivalente a un monto acumulado de entre 2.1 y 2.8 billones de dólares entre 2023-2030.

En Colombia, se han hecho esfuerzos institucionales para acercarse a la definición de los costos y necesidades de financiación climática y así dar respuesta a la ejecución de las diversas metas y medidas sectoriales y transectoriales, para cumplir con las NDC propuestas. No obstante, aún hoy en día este esfuerzo se considera tímido y falta profundizar para llegar a tener una ambición de financiación climática y medios de implementación más amplia y de esta manera garantizar los recursos financieros y técnicos para su ejecución exitosa.

Según los más recientes estudios, el país debe invertir entre \$8,76 y \$14,19 billones al año (USD 2.342 millones y USD 3.791 millones) para financiar las metas de mitigación. Esto representa una inversión que oscila entre el 0,7 % y el 1,2 % del PIB anual. De acuerdo con los cálculos de las acciones de adaptación de la NDC 2020, el costo de las 30 metas se estima en un rango entre \$5,8 y \$10,5 billones de pesos (USD 1.632 millones y 2.930 millones) lo que representa una inversión cercana entre el 0,5 % y el 0,8 % del PIB del año 2021. (Farfán, 2020)

b. Banca de desarrollo e instrumentos alternativos de financiamiento para la reindustrialización

La banca nacional de desarrollo liderará la movilización de recursos del sector privado hacia las grandes metas del país: (i) transición energética, (ii) reindustrialización sostenible y (iii) transformación del agro. Para esto, se impulsará el rol de las entidades que hacen parte del Grupo Bicentenario en el financiamiento climático a través de servicios financieros y no financieros que permitan apalancar créditos en condiciones favorables por parte de los intermediarios financieros hacia proyectos con impacto ambiental positivo.

Potenciando el rol del financiamiento alternativo como elemento articulador de nuevos emisores y gestores de fondos y proyectos e inversiones climáticamente responsables, propiciando el fortalecimiento empresarial en el marco de inversiones con criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza - ASG y fortaleciendo su paso en el desarrollo de mercados extrabursátiles articulando elementos derivados y financiamiento híbrido con figuras que potencien el fondo de calidad para el cumplimiento de los acuerdos de París.

En octubre 2024 en el marco de la COP 16 se desarrolló un diálogo de saberes sobre la Adaptación para la paz con la naturaleza a partir de las relaciones entre la adaptación al cambio climático y la gestión integral de la biodiversidad, desde diversas experiencias a lo largo del país. Se mostró la experiencia de Gestión socioambiental ante la triple crisis planetaria en los territorios de FURVIN. Fundación Recicla – Vida Integral, Regener Andina. Norte de Antioquia – Yarumal. Producción de bioinsumos, Ecoseres Unidad. Comunidades del Pacífico. Reconciliación con el territorio, FURVIN. Cuidado del entorno y salvaguarda de la vida desde la gestión de Residuos Sólidos y la Red Tasqua: Una experiencia interactiva de transformación social para la resiliencia y adaptación al cambio climático y la conservación de la biodiversidad.

El 21 de marzo de 2025 se llevó a cabo en coordinación con el Ideam y Parques nacionales naturales de Colombia el evento de conmemoración por el año internacional y el Día mundial de los glaciares, en donde se presentó el estado actual de los glaciares de Colombia, los efectos del cambio climático sobre la alta montaña, la gestión de las áreas protegidas para la conservación del patrimonio natural y cultural alrededor de los glaciares colombianos y las diversas miradas y aportes para adaptarnos al cambio en la alta montaña. El espacio se transmitió por YouTube y se acompañó de una exposición fotográfica.

c. Política exterior para luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad

El cambio climático y la disminución global de la biodiversidad representan una amenaza de escala mundial. Colombia, siendo un país megadiverso, debe asegurarse de preservar su vasta riqueza en ecosistemas, biodiversidad y recursos hídricos debido al valor que estos tienen para la humanidad en su conjunto.

Además de las oportunidades ambientales significativas, Colombia tiene una sólida trayectoria crediticia que pocos países en desarrollo poseen. Esto convierte al país en un candidato natural para atraer inversiones que contribuyan a combatir el cambio climático.

Aunque Colombia pretende explorar nuevos enfoques, es vital que el país redefina las condiciones en las que se han hecho estas operaciones de canje de deuda. Históricamente, los mercados y las agencias calificadoras han asociado este tipo de transacciones con países que enfrentan dificultades en su sostenibilidad fiscal. Colombia es un caso particular, ya que aún conserva el grado de inversión de al menos 1 de las 3 agencias y no enfrenta mayores dificultades para acceder a los mercados de capitales, locales e internacionales.

Adicional a ello, el país ha logrado mitigar el riesgo financiero mediante operaciones de gestión de deuda. Por lo tanto, se considera que el enfoque tradicional de canje de deuda con condonación no es la mejor opción para el país, y en su lugar, se deben explorar esquemas alternativos para alcanzar los objetivos ambientales.

En este sentido, es necesario desarrollar un mecanismo que refleje las necesidades de los países en desarrollo y de ingresos medios, como Colombia. Este mecanismo deberá permitir aumentar las ambiciones en términos ambientales al tiempo que se mantiene la sostenibilidad fiscal y la percepción de riesgo del país, evitando aumentar los niveles de endeudamiento y mejorando las condiciones de financiamiento.

Además, Colombia buscará atraer más recursos concesionales de fuentes internacionales para implementar su estrategia de cambio climático. Esto incluye la implementación de programas de financiamiento a gran escala, especialmente para respaldar la adaptación y los planes de transición energética justa en países en desarrollo, como las Asociaciones para la Transición Energética Justa. Asimismo, se buscará aumentar el acceso a recursos concesionales a través de mecanismos internacionales de financiamiento climático, como el Fondo Verde para el Clima, los Fondos de Inversión Climática, entre otros, al promover mejoras y simplificaciones en los procesos de acceso.

Específicamente en el Fondo Verde del Clima, Colombia a través de un trabajo conjunto, desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR), la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono Adaptado y Resiliente (ECDBCAR), el Departamento Nacional de Planeación y el Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (Fondo Acción), realizó la estructuración de la propuesta de la actualización de la evaluación de necesidades y plan de acción tecnológico, en el marco de la NDC y que habilite el uso del Mecanismo Financiero en materia de transferencia de tecnologías climáticas, con un componente de fortalecimiento de capacidades de las entidades nacionales titulada: "Support to the preparation of a Technology Needs Assessment and Technology Action Plans for Colombia, to the consolidation of climate finance capabilities of the NDA and Collegiate Body, and the strengthening of direct access entities and nominated entities" presentado para su aprobación ante el Fondo Verde para el Clima.

Con relación a la declaración y/o ampliación de áreas protegidas de carácter nacional, se han venido gestionado diferentes fuentes de recursos de cooperación internacional que permitan apalancar los 8 procesos que actualmente lidera Parques Nacionales Naturales, entre otros se han gestionado recursos del Rainforest Trust, Andes Amazon Fund, GEF Orinoco y Re wild, que permitan apalancar recursos para procesos tales como la ampliación del PNN Tatamá, Santuario de Fauna Acandí, playón y playona, declaración de la Serranía de San Lucas, Sabanas y Humedales de Arauca y Serranía de Manacacías.

Por último, en el marco del programa Herencia Colombia, suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Parques Nacionales Naturales de Colombia, la Fundación Gordon y Betty Moore, el Fondo para la Biodiversidad

y Áreas Protegidas Patrimonio Natural, World Wildlife Fund, Wildlife Conservation Society y Conservación Internacional, se espera contar con parte del financiamiento para estos procesos en el largo plazo.

Participación en Escenarios Multilaterales

Parques Nacionales Naturales de Colombia consolidó una agenda internacional robusta, participando activamente en escenarios multilaterales, fortaleciendo alianzas estratégicas y destacándose en instancias claves de gobernanza ambiental global. En el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la entidad realizó los reportes de 2024 a la Base Mundial de Áreas Protegidas (WDPA) y la Base de Datos sobre Efectividad de Manejo (GDPAME), contribuyendo a la evaluación internacional del cumplimiento de la Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Adicionalmente, participó activamente en el Grupo Interinstitucional de la Meta 3, convocado por organizaciones de la sociedad civil, y lideró un ejercicio de identificación del aporte de las áreas protegidas a las metas del Plan Nacional de Biodiversidad (NBSAP), lo cual evidenció su liderazgo técnico e institucional.

PNNC también participó en la actualización del formulario para la Evaluación de Desempeño Ambiental de Colombia ante la OCDE, y retomó su presencia en mecanismos como el Comité Técnico Nacional del Tratado Antártico y la Comunidad del Caribe (CARICOM), desarrollando propuestas de cooperación técnica a futuro.

Cooperación Regional y Alianzas Estratégicas

A nivel regional, Parques Nacionales Naturales de Colombia participó en la reactivación del Programa Trinacional entre Colombia, Perú y Ecuador, iniciando la construcción de un plan de acción conjunto financiado por el proyecto GEF Cuenca Putumayo – Içá. En el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), se impulsó la actualización del Plan de Acción 2025-2035 de la Red de Áreas Marinas Protegidas (RAMPAS), y se participó en talleres regionales sobre cambio climático y bioinvasiones marinas en el Pacífico Oriental Tropical.

También se fortaleció el rol de Colombia como punto focal del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR), liderando la socialización del plan de acción y promoviendo su articulación con el Comité Técnico Nacional. La participación en RedParques y otras redes de cooperación permitió avanzar en la actualización de reglamentos, la definición de planes de trabajo regionales y la promoción del enfoque de “Paz con la Naturaleza”.

Fortalecimiento de Relaciones Bilaterales

En el frente bilateral, Parques Nacionales impulsó la cooperación con países clave. Con Perú, se destacó la participación en el VI Gabinete Binacional Colombia-Perú, donde se reportaron avances en la implementación de acciones conjuntas. Con Venezuela, se avanzó hacia la firma de un Memorando de Entendimiento entre INPARQUES y PNNC, centrado en la gestión conjunta de áreas protegidas fronterizas. Asimismo, se prestó apoyo técnico a República Dominicana para la creación del Santuario Marino Jorge Orlando Mera, y se propuso la formalización de un acuerdo de cooperación.

En el caso de Brasil, Parques Nacionales aportó al Plan de Acción de la Asociación Estratégica Colombia-Brasil con observaciones sobre pueblos indígenas en aislamiento voluntario. También se firmaron memorandos de entendimiento con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas de Perú (SERNAP) y con el Parque Nacional Galápagos de Ecuador, con objetivos claros de intercambio técnico, fortalecimiento de capacidades y desarrollo conjunto de estrategias de conservación.

Instancias internacionales con agenda de océanos

I. Alcance Global

i. Convención Comercio Internacional Especies Amenazadas de Flora y Fauna (CITES)

En relación con Cites, el Instituto Humboldt adelantó diferentes acciones desde su rol como coordinador de las autoridades científicas para la implementación de la convención en apoyo a la autoridad administrativa. Dada la importancia del Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) para garantizar la sostenibilidad de exportaciones de especies Cites desde Colombia, el Instituto apoyó a las demás autoridades científicas y elaboró una expresión de interés en respuesta al llamado de la secretaría de la convención, con miras a presentarla como propuesta de trabajo sobre su aplicación en especies forestales maderables. Así mismo, junto con Minambiente y con el apoyo de UNODC, se llevó a cabo un taller de capacitación sobre DENP para autoridades ambientales y un taller de socialización con el sector maderero.

En términos de implementación de la convención, el Instituto Humboldt, junto con otras autoridades científicas Cites como el Sinchi, el ICN y el IIAP, elaboró una propuesta para el fortalecimiento de implementación de DENP en especies maderables, particularmente en especies del género Dipteryx, recientemente incluidas en los apéndices de la convención y que está en espera de respuesta. En este aspecto, desde el Instituto se avanzó en la generación de información en una de las áreas de mayor aprovechamiento en el país (Carmen del Darién, Chocó) en colaboración con la Universidad Tecnológica del Chocó y el IIAP.

En el tema de fauna, en el mes de septiembre, el Instituto participó en la segunda reunión de distribución del jaguar en la que se planteó su plan de conservación regional, el módulo de seguimiento a la caza ilegal y una plataforma intergubernamental para la implementación e intercambio de información para discusión y adopción en la COP20. Adicionalmente, en conjunto con las demás autoridades científicas de Colombia, se revisó y definió la posición técnica para cincuenta propuestas de enmienda a los apéndices y más de cuarenta documentos de agenda. Entre los principales resultados incluye la participación en los grupos de trabajo referentes a (i) aves canoras con decisiones que promueven la implementación y el llamado a otros actores a la generación de información, (ii) especies endémicas que busca dar un equilibrio y trazabilidad desde los países de origen y no rango y su uso comercial.

II. Alcance regional: Caribe

i. El Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe - Convenio de Cartagena -

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) estableció el Programa de Medio Ambiente del Caribe (PAC) como uno de sus Programas de Mares Regionales en reconocimiento de la importancia y el valor de los frágiles y vulnerables ecosistemas costeros y marinos de la Región del Gran Caribe, incluidas las plantas y animales endémicos y la importancia de estos recursos al desarrollo sostenible de la región. Esto llevó a la adopción de un Plan de Acción en 1981 y al desarrollo y adopción del Convenio de Cartagena para la Protección y el Desarrollo de la Región del Gran Caribe el 24 de marzo de 1983.

El Convenio de Cartagena cubre el medio ambiente marino del Golfo de México, el Mar Caribe y las áreas del Océano Atlántico adyacentes, al sur de 300 latitudes norte y dentro de las 200 millas náuticas de las costas del Atlántico de los Estados. Esta área abarca 28 islas y estados continentales, además de varias islas que son territorios dependientes.

El Convenio de Cartagena es el único instrumento jurídico regional vinculante en el marco de las Naciones Unidas para la protección y el desarrollo del medio marino de la región. Facilita la cooperación regional para gestionar el uso de los recursos marinos y costeros entre los 38 Estados miembros y territorios de la RGC.

El Convenio de Cartagena ha sido ratificado por 26 Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Región del Gran Caribe. Cubre el ambiente marino del Golfo de México, el Mar Caribe y las áreas del Océano Atlántico adyacentes a él, al sur de las 30 latitudes norte y dentro de las 200 millas náuticas de las Costas Atlánticas de los Estados.

La Convención se adoptó en Cartagena, Colombia, el 24 de marzo de 1983 y entró en vigor el 11 de octubre de 1986. Colombia es país depositario del convenio y sus protocolos.

El Convenio está respaldado por tres acuerdos técnicos o Protocolos sobre derrames de hidrocarburos, áreas especialmente protegidas y vida silvestre (SPAW) y fuentes terrestres de contaminación marina (LBS).

- a) El Protocolo relativo a la cooperación en la lucha contra los derrames de hidrocarburos en la región del Gran Caribe se adoptó en 1983 y entró en vigor el 11 de octubre de 1986.
- b) El Protocolo relativo a las áreas especialmente protegidas y la vida silvestre (SPAW) en la Región del Gran Caribe se adoptó el 18 de enero de 1990 y entró en vigor el 18 de junio de 2000.
- c) El Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres se adoptó el 6 de octubre de 1999 y entró en vigor el 13 de agosto de 2010.

DAMCRA participó en Undécima reunión del comité asesor científico y técnico (stac) del protocolo relativo a las áreas y a la flora y fauna silvestres especialmente protegidas (SPAW) , Del 30 de junio al 03 de julio de 2025, Panamá, así como en Participación 13ª CoP Protocolo relativo a las Zonas y Especies Silvestres Especialmente Protegida, 7ª CoP I3 Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres y 18ª CoP Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, 13-16 de octubre de 2025. Entre los logros alcanzados se destaca:

1. **Respaldar** el Plan de Acción del Convenio de Cartagena sobre la Inundación por Sargazo.
2. **Aprobar** el Proyecto de Plan de Trabajo y Presupuesto de la Secretaría del Convenio de Cartagena para el bienio 2025-2026, incluidos los cambios sugeridos por las Partes Contratantes durante la reunión y presentados en el documento # UNEP(DEPI)/CAR 49/3.
3. **Establecer** un Grupo de Trabajo sobre el Sargazo a nivel del Convenio de Cartagena;
4. **Solicitar** al Grupo de Trabajo sobre el Sargazo que apoye la implementación del Plan de Acción sobre el Sargazo, asegurando la armonización con las actividades de los Protocolos SPAW y FTCM

III. Alcance regional: Pacífico

i. Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR)

El CMAR es una iniciativa regional de conservación y uso sostenible, que busca la adecuada gestión de la biodiversidad y los recursos marinos del Pacífico Este Tropical, mediante un manejo ecosistémico, y a través del establecimiento de estrategias regionales gubernamentales conjuntas, apoyadas por la sociedad civil, organismos de cooperación internacional y no gubernamentales.

El CMAR fue creado por los Ministerios de Ambiente de Ecuador, Costa Rica, Panamá y Colombia el 2 de abril de 2004 mediante la firma de la Declaración de San José, acuerdo no vinculante y constitutivo de la iniciativa.

El CMAR inició con 5 áreas marinas protegidas núcleo de conservación: de Isla Coco (Costa Rica), Isla Coiba (Panamá), SFF Malpelo, PNN Gorgona (Colombia) y Parque Nacional Galápagos (Ecuador). En 2023, los Ministros de Ambiente de los cuatro países acordaron la incorporación de nuevas áreas protegidas para un total de 10 áreas núcleo en la actualidad: Área de Recursos Manejados Cordillera Coiba (Panamá), Área Marina de Manejo Bicentenario (Costa Rica), Reserva Marina Hermandad (Ecuador), DNMI Yuruparí - Malpelo, DNMI Colinas y Lomas del Pacífico (Colombia).

Actualmente la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia ejerce la Presidencia Pro Témpore del CMAR para el periodo 2025-2028.

Durante el periodo de este Informe, se destacan las siguientes actividades:

- Elaboración de consideraciones de la propuesta de proyecto Gef-8 “Beyond 30x30: Securing Resilience In The Eastern Tropical Pacific Through Enhanced Transboundary Cooperation”. PRODOC aprobado en abril del presente año por el Fondo Global GEF para inicio de ejecución. Será necesario ajustar la gobernanza del proyecto y tener claridad de pasos a seguir en el inicio de ejecución a través de la Fundación PACÍFICO.
- Preparación de insumos técnicos requeridos dentro de los Comités Técnicos Regional y Nacional.
- Facilitar información técnica para el proceso de construcción de la propuesta de reserva de biosfera del CMAR desde el proceso nacional, mediante un taller sectorial en febrero y la solicitud oficial de información cartográfica a entidades nacionales, así como en la participación del reciente comité ad hoc creado en acuerdo con la Cancillería y sectores en el marco operacional de la Secretaría Ejecutiva de la CCO y el Comité Técnico Nacional del CMAR. Incidencia en las decisiones del Comité de Coordinación del Memorando de Entendimiento entre el CMAR y la Fundación PACÍFICO, y en la redacción y versión final del reglamento del Comité.
- Preparación de documentos de insumos de la DAMCRA para la participación de la señora Ministra en las reuniones del Comité Regional Ministerial del CMAR: (i) Traspaso de la Presidencia del CMAR de Panamá a Colombia (25 de abril), (ii) Reunión con nuevo Secretario Ejecutivo del CMAR (7 julio), (iii) Comité Regional Ministerial (7 octubre).
- Aportes en la construcción del nuevo plan de acción (2025-2035) para el CMAR.
- Elaboración de documentos de apoyo para la participación de la señora ex Ministra Estrada, o sus delegados en las reuniones o eventos del CMAR durante la Conferencia de Océanos -UNOC 3, realizada en Niza (Francia) en junio.
- Revisión y recomendaciones en el documento de “estrategia de comunicaciones del CMAR”. Participación en el Comité Directivo “GEF 7 CMAR - Enduring Earth: Acelerando soluciones de financiamiento sostenible para realizar conservación duradera”, proyecto que presenta retos en la implementación; (i) es necesaria mayor atención e involucramiento de los países en las propuestas de las consultorías, particularmente sobre mecanismos financieros, (ii) mayor organización de los documentos que dan cuenta de la ejecución del proyecto y soportes por parte del ejecutor, así como informes financieros detallados, (iii) Ajustes a la propuesta de POA 2026

ii. **Convenio Para la Protección del Medio Marino y La Zona Costera Del Pacífico Sudeste /Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS)**

El ámbito de aplicación del Convenio es el área marítima y la zona costera del Pacífico Sudeste dentro de la zona marítima de soberanía y jurisdicción hasta las 200 millas de las Altas Partes Contratantes y más allá de dicha zona, la alta mar hasta una distancia en que la contaminación de ésta pueda afectar a aquélla.

Las Altas Partes Contratantes designan a la Comisión Permanente del Pacífico Sur para la Secretaría Ejecutiva de este Convenio. Las Altas Partes Contratantes en su primera reunión establecerán la forma y el financiamiento para el desarrollo de esta función.

La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), constituye un sistema marítimo regional, una alianza, una opción estratégica, política y operativa en el Pacífico Sudeste, para consolidar la presencia de los países ribereños en dicha área geográfica y su proyección de manera efectiva y coordinada, tanto hacia las zonas aledañas cuanto a la vinculación con la Cuenca del Pacífico. El origen de la CPPS se remonta a 1952, cuando se firmó su documento fundacional, la Declaración de Santiago, una manifestación con el preámbulo señala: "los gobiernos tienen la obligación de asegurar a sus pueblos las necesarias condiciones de subsistencia y de procurarles los medios para su desarrollo económico" (Declaración de Santiago de 1952).

La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) es un organismo intergubernamental, creado por acuerdo entre Chile, Ecuador y Perú, al que se adhirió posteriormente. Colombia en 1979. Por tanto, la CPPS es persona jurídica de derecho internacional de conformidad con lo establecido en el Convenio de Paracas, Perú, del 14 de enero de 1966.

En este escenario, Colombia juega un papel fundamental en la protección de su extensa zona costera y en la gestión compartida de los recursos pesqueros y marinos. La CPPS facilita la creación de políticas conjuntas para el manejo de la biodiversidad marina, combate la contaminación en los océanos, promueve la investigación sobre el cambio climático y asegura la sostenibilidad de los ecosistemas marinos. La participación de Colombia en la CPPS refuerza su compromiso con la gestión integrada de sus recursos naturales y permite coordinar acciones con sus vecinos para enfrentar desafíos comunes, como la sobreexplotación pesquera y la conservación de ecosistemas marinos críticos.

Dado lo anterior se resalta la participación de Colombia en el Comité Científico de Tortugas Marinas de la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS (octubre del 2024), donde Colombia, desempeña un papel importante en la conservación de las tortugas marinas, especies emblemáticas y vulnerables que enfrentan múltiples amenazas en la región. La participación activa de Colombia en el Comité Científico de Tortugas Marinas de la CPPS, busca contribuir en la conservación de especies marinas compartidas, el Pacífico colombiano es un hábitat clave para varias especies de tortugas marinas, como la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*), tortuga verde (*Chelonia mydas*) y la tortuga laúd (*Dermochelys coriácea*), donde se generó un avance en la revisión y generación de insumos con el objetivo de contar con una línea base para la actualización del Plan Regional de dicha convención. Lo anterior, contribuyendo al fortalecimiento de la política nacional y regional, la participación de Colombia en el Comité Científico también enriquece sus políticas de conservación al linearlas con estrategias regionales.

Para el 2025 se generó solo una reunión extraordinaria del CCT adelantada el 6 de agosto, con el propósito de revisar pendientes y evaluar la pertinencia de reactivar la consultoría para la actualización del programa y posibles pasos para continuar con los trabajos adelantados, en el momento se está a espera de una posición oficial por parte de la secretaria.

Rayas de río en Amazonia.

El trabajo realizado por el Instituto con este grupo de peces en el 2025 se consolidó la inclusión de sistemas lagunares de Yahuaraca y Tarapoto dentro de las ISRAs destacando su valor ecológico excepcional para la conservación de las rayas de agua dulce en el sur de Colombia. Ambos sitios en el departamento del Amazonas fueron identificados por cumplir con múltiples criterios fundamentales del programa ISRA: Vulnerabilidad (A), Rango Restringido (B) y Diversidad de especies (D2). El sistema de Lagos de Tarapoto, que se superpone con el sitio Ramsar Complejo de Humedales Lagos de Tarapoto, alberga una alta diversidad de siete especies de rayas y contiene especies amenazadas, como la Raya Manzana (*Paratrygon aiereba*), que está en Peligro Crítico, y especies de rango restringido como la Raya Redonda de Gomes (*Heliotrygon gomesi*). Por su parte, los Lagos de Yahuaraca, un sistema de lagos que se inunda periódicamente por el Río Amazonas, también mantiene una alta diversidad de rayas (cinco especies), incluyendo especies amenazadas (*Potamotrygon motoro*), de rango restringido (*Potamotrygon constellata*), y son clave por contener áreas reproductivas (ej. para *Potamotrygon orbignyi*). Este reconocimiento formal subraya que estos ecosistemas de aguas continentales son hábitats críticos para la supervivencia de estos carismáticos animales.

El estatus de ISRA para los Lagos de Yahuaraca y Tarapoto ofrece un fundamento científico crucial para la planificación espacial y la implementación de medidas de conservación y gestión futuras en estos hábitats continentales. Las ISRA son vitales para apoyar los esfuerzos de conservación de las rayas de agua dulce, que se encuentran entre los grupos más amenazados del mundo y a menudo han sido excluidas de la planificación tradicional de conservación acuática. La delimitación de estos sitios puede utilizarse para fundamentar estrategias de pesca sostenible y apoyar la ordenación del territorio y las evaluaciones de impacto ambiental. Además, proporciona una herramienta espacial poderosa que permite a los responsables políticos, gobiernos, ONG, investigadores y comunidades locales en Sudamérica integrar la conservación de las rayas en sus políticas y priorizar la protección del hábitat para estas especies, la mayoría de ellas incluidas en la normatividad de peces ornamentales de Colombia, así como en el Apéndice III del CITES.

Para consultar las fichas de localidades dirigirse al siguiente vínculo: <https://sharkrayareas.org/download/south-american-inland-waters-regional-compendium-of-important-shark-and-ray-areas/>

Implementación del Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas Marinas y Quimeras

Desde el año 2021, en Colombia, todas las especies de elasmobranquios marinos están categorizadas como recursos hidrobiológicos. Esta decisión se tomó en la sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo para la Pesca – CEP del 5 de marzo de 2021, donde se aprobó el paso de las especies de tiburones y rayas marinas anteriormente consideradas recursos pesqueros, a recursos hidrobiológicos. Esta medida fue oficializada mediante la expedición de la Resolución 380 de 2021 por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, lo que implicó que el Minambiente asumiera la protección y control de estas especies.

Seguidamente, por competencias, el Ministerio de Ambiente expidió el 18 de marzo de 2021 el Decreto 281 “*por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, con una nueva sección en lo relacionado con el establecimiento de medidas para la protección y conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras de Colombia*” además, ordenó crear el “*Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas marinas y Quimeras*”, el cual fue adoptado a través de la Resolución 0854 del 5 de agosto de 2022. Este Plan se encuentra vigente a la fecha y está proyectado para implementarse hasta el año 2035, con acciones a corto y mediano plazo que permitirán cumplir con sus objetivos y alinear gradualmente los factores sociales, ambientales, organizacionales, institucionales y financieros que rodean a las especies de elasmobranquios.

A inicios del 2024, en el marco del Comité Ejecutivo para la Pesca (CEP) realizó una reunión extraordinaria el 23 de enero, donde se aprobó la propuesta de devolver la condición de recursos pesqueros a once (11) especies tiburones y cuatro (4) de rayas marinas. Como resultado de esta decisión la AUNAP expidió la Resolución 0119 “*por medio de la cual se adiciona al artículo 2° de la Resolución 380 del 5 de marzo de 2021, algunas especies de tiburones y rayas marinas, como recursos pesqueros y se prohíbe la pesca dirigida de tiburones y rayas marinas en todo en todo el territorio nacional*”.

Asimismo, en el artículo segundo de dicha resolución, la AUNAP refirió que adoptará las medidas de manejo pesqueras necesarias para gestionar la reducción al máximo posible de las capturas incidentales de tiburones y rayas marinas. En este contexto, el 23 de abril expide la Resolución 766 “*por medio de la cual se establecen y se ratifican medidas de ordenación, administración y control hacia la disminución de las capturas incidentales asociadas a tiburones y rayas marinas en el territorio nacional y se establecen medidas para su aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades costeras*”

A excepción de esas 15 especies, el resto de los elasmobranquios marinos continúan protegidos bajo los lineamientos propuestos en el Plan Ambiental vigente. Desde su adopción en 2022, Minambiente a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA, ha avanzado en su implementación y seguimiento de las acciones contempladas. Entre julio de 2024 y mayo de 2025 se llevaron a cabo actividades claves para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan (mesas de trabajo con actores claves, jornadas de sensibilización, reuniones interinstitucionales para la actualización de la normativa, entre otros). A continuación, se describen los avances y logros alcanzados.

Bajo este marco normativo, con excepción de estas quince (15) especies, el resto de los elasmobranquios marinos continúan protegidos bajo los lineamientos propuestos en el Plan Ambiental vigente. Desde su adopción en 2022, Minambiente a través de la DAMCRA, ha avanzado en su implementación y seguimiento de las acciones contempladas. Durante el 2025 se llevaron a cabo actividades claves para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan. A continuación, se describen los avances y logros alcanzados.

Diseño y generación de estrategias de ayuda y soporte a comunidades dependientes económicamente del recurso tiburón con el ánimo de generar una disminución progresiva de dicha dependencia

A través del proyecto Save the Blue Five se está trabajando en el fortalecimiento de iniciativas locales en la región mediante subvenciones que proporcionan el apoyo financiero necesario para que estas desarrollen soluciones sostenibles, adaptadas a las necesidades específicas de sus comunidades o países. De esta manera, se impulsa la implementación de estrategias de conservación de la megafauna marina, prácticas pesqueras sostenibles, turismo responsable y educación ambiental

En este sentido, actualmente se está ejecutando la subvención relacionada con el “Turismo científico como mecanismo de conservación de la megafauna marina migratoria en el Pacífico colombiano”, liderada por la Fundación MarAdentro. Esta iniciativa tiene como objetivo contribuir a la generación de medidas de conservación para la protección del tiburón ballena y la ballena jorobada a través del turismo científico y de conocimiento como mecanismo de transformación en el Pacífico colombiano, específicamente en el departamento del Chocó (municipios de Bahía Solano y Nuquí) y en el municipio de Tumaco, en el departamento de Nariño.

En el marco de este proyecto, se llevó a cabo el Taller de sensibilización sobre buenas prácticas para el avistamiento de megafauna marina en el municipio de Bahía Solano, desarrollado por MarAdentro y el proyecto Save the Blue Five. Durante esta jornada, los actores locales identificaron la necesidad de elaborar un mapeo de actores, fortalecer los procesos de sensibilización para turistas, transformar el enfoque actual de las actividades de avistamiento en el territorio y avanzar en la formulación de lineamientos que orienten un turismo verdaderamente sostenible

Acciones que impulsan y fortalecen los procesos para el desarrollo de conocimiento de los tiburones y rayas marinas.

Durante la última vigencia se recopiló información proveniente de nuevos estudios relacionados con elasmobranquios marinos en el país, identificándose seis publicaciones recientes. Entre estas destaca el registro de una nueva especie de raya, *Hypanus rubioi*, lo que incrementa de 138 a 139 el número de especies de elasmobranquios marinos documentadas en Colombia. Asimismo, se incluyen estudios de ecología espacial,

ecología trófica, comportamiento y mapeo de Áreas Importantes para Tiburones y Rayas a nivel regional, dentro de las cuales se identificaron zonas de relevancia en el Pacífico colombiano.

Por otra parte, en el marco del componente de monitoreo regional coordinado de la biodiversidad del proyecto Save the Blue Five, orientado a fortalecer la toma de decisiones a partir de información y datos de seguimiento mejorados de los “cinco azules”, se promovió la adopción e implementación de protocolos de monitoreo biológico estandarizados para las especies priorizadas.

En este contexto, mediante una convocatoria de expresión de interés, se seleccionaron la Fundación Squalus y la Fundación Malpelo, organizaciones responsables de desarrollar las actividades de monitoreo biológico en Colombia, de conformidad con los acuerdos regionales.

Asimismo, durante el “Taller técnico regional: métodos de monitoreo y evaluación de los cinco azules”, realizado entre el 18 y el 21 de agosto en Salinas, Ecuador, y con la participación del Ministerio de Ambiente, expertos técnicos y aliados regionales, se logró avanzar en la validación consensuada de la metodología y de los indicadores estandarizados que servirán de base para la implementación del monitoreo biológico de tiburones y mantarrayas priorizadas, así como la definición de mecanismos de colaboración para la ejecución de este componente.

Actividades de sensibilización que promueven la conciencia ambiental de la población colombiana sobre la conservación de los tiburones y rayas marinas del país

Durante el mes de julio se realizó un acercamiento con los actores locales de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA) del Pacífico chocoano, mediante el taller “*Raíces del Territorio: Liderazgo, Apropiación y Conservación de los Recursos en el Pacífico chocoano*”. A través de actividades de intercambio de experiencias, fue posible recopilar información sobre prácticas insostenibles que han contribuido a la disminución de los recursos, así como identificar buenas prácticas que promueven el uso responsable y la conservación de los recursos hidrobiológicos.

Por otro lado, en el marco del cumplimiento de la Acción Popular para la protección de los tiburones y rayas en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (EXP. No. 88001-23-31-000-2011-00009-00) en el mes de octubre se logró sensibilizar a 431 personas, entre estudiantes de educación básica y media, pescadores artesanales y prestadores de servicios turísticos de la isla de San Andrés por medio de los talleres de “*Biodiversidad y Conservación de Ecosistemas y Especies Clave en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*”.

Durante las actividades los participantes reforzaron y ampliaron sus conocimientos sobre la biología, ecología y amenazas de los peces cartilaginosos (tiburones, rayas y quimeras). Asimismo, desde un enfoque ecosistémico, se promovió la importancia de la Reserva de Biósfera Seaflower y la diversidad de sus ecosistemas, contribuyendo a generar cambios de actitud que permitan proteger y conservar estas especies.

De manera complementaria a las actividades en territorio, se ejecutaron estrategias de comunicación orientadas a la sensibilización a través de las redes sociales ya que este medio permite llevar el mensaje a un público más amplio, incluyendo tanto a las comunidades costeras como a las personas de otras regiones del país.

En este sentido, en junio se realizó el webinar titulado “*Sharklando: Sumérgete en el Turismo Sostenible con Tiburones*”, mediante el cual se sensibilizó a aproximadamente 200 participantes sobre la importancia de un turismo consciente y responsable hacia los tiburones y rayas marinas. La sesión abordó aspectos relacionados con la conservación de estas especies y sus hábitats, especialmente en zonas con alta actividad turística.

Asimismo, durante los meses de julio y octubre se difundieron contenidos a través de las redes institucionales, orientados a socializar la normativa nacional asociada a estas especies, sus características biológicas y evolutivas, las principales amenazas que enfrentan, su importancia ecológica y las acciones de conservación en curso. De igual manera, con el propósito de informar al público en general sobre las gestiones adelantadas por el Ministerio, se publicaron tres notas de prensa en el micrositio institucional.

Actualización y fortalecimiento de la capacidad normativa para garantizar la conservación de los condrictios y sus hábitats claves

Desde el año 2024, se adelanta el proceso de actualización del nuevo instrumento de gestión, el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de Tiburones en Colombia (PAN Tiburones), junto con MinAgricultura y AUNAP, en el marco del Comité de Seguimiento del PAN Tiburones (reactivado en febrero de 2024).

Durante la vigencia 2025 se logró con el apoyo del proyecto Save the Blue Five, el inicio de la consultoría “Consolidar el marco de gestión que oriente la conservación y uso sostenible de los condrictios en Colombia”, la cual presentará el documento de unificación de las herramientas de conservación y uso sostenible de estas especies en el país. Adicionalmente, se estableció la hoja de ruta de socialización que se llevará a cabo en la vigencia 2026, una vez el documento esté consolidado. Así mismo, el respaldo técnico y logístico del proyecto ha fortalecido significativamente el proceso.

Por otro lado, también se incorporó a la DBBSE en el proceso de actualización y se articuló a la AUNAP para la construcción de la matriz del componente de rayas de agua dulce, que actualmente continúa en elaboración. Estos avances han sido fundamentales para consolidar una visión integral en la actualización del PAN Tiburones, permitiendo avanzar de manera coherente con la ruta de trabajo previamente definida y garantizando la construcción de un instrumento único de gestión enfocado en la conservación y el uso sostenible de los condrictios marinos y continentales del país.

Acciones que apoyan y fortalecen las estrategias para ejercer el control y vigilancia ambiental de los condrictios

A través de los talleres de fortalecimiento de capacidades desarrollados en el marco de la consultoría de fortalecimiento institucional para el manejo de tiburones y rayas en Colombia apoyada por el proyecto Save the Blue Five, entre 2024 y 2025 se capacitó al personal de nueve entidades del Pacífico —CORPONARIÑO, SEPEC, AUNAP, Guardia Costera, IIAP, Armada Nacional, Secretaría Departamental del Chocó, CODECHOCÓ y Parques Nacionales Naturales— en temas de manejo, normativa e identificación de condrictios.

Asimismo, producto de la consultoría se elaboró una guía de identificación de tiburones y rayas capturados incidentalmente en pesquerías en Colombia, actualmente en proceso de diagramación para su publicación. De igual manera, se elaboraron las propuestas de lineamientos de buenas prácticas para la liberación de tiburones y rayas que se encuentren vivos, el desembarco de especímenes que no pudieron ser liberados y la disposición final de aletas, insumos que representan un avance clave para la formalización y adopción de los protocolos establecidos en el Artículo 5 de la Resolución 766 de 2024 expedida por la AUNAP.

En el ámbito de la prevención de la pesca ilegal, el Ministerio de Ambiente, a través de la DAMCRA, ingresó junto con las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) al Comité Técnico Nacional contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (CTN-INDNR). En el marco de este Comité, se adelanta la actualización de la Circular Externa Conjunta (CEC). A través de las mesas regionales, las corporaciones han avanzado en la revisión y ajuste del paso a paso de sus procedimientos, así como en la elaboración de directorios y la consolidación de los contactos institucionales necesarios para fortalecer la articulación interinstitucional.

Adicionalmente, durante la vigencia 2025, la DAMCRA avanzó en el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en las zonas costeras del Pacífico, el Caribe continental e insular, así como con otras autoridades ambientales competentes en la gestión y aplicación de la normativa relacionada con la protección y conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras.

A través de espacios de diálogo, fue posible identificar los principales retos y desafíos en el ejercicio de las funciones de las autoridades ambientales. Asimismo, en el marco de los Talleres Regionales en la Gestión de Recursos Hidrobiológicos con Énfasis en Tiburones y Rayas Marinas, dichas autoridades pudieron aclarar dudas y presentar observaciones sobre la normativa vigente y los procesos de gestión. Estos insumos resultan fundamentales para fortalecer y actualizar la normativa relacionada con estas especies.

d. Mercado de carbono justo, equitativo e incluyente

Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones de GEI

Del 3 al 23 de septiembre de 2024 fue sometido a consulta pública el proyecto de decreto “Por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el programa nacional de cupos transables de emisión de gases de efecto invernadero (PNCTE) y se dictan otras disposiciones”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1931 de 2018 y la Ley 2169 de 2021.

Como resultado de dicha consulta, se recibieron, analizaron y respondieron aproximadamente 530 comentarios de 37 entidades, públicas y privadas, a partir de lo cual, se proyecta la expedición del acto administrativo para 2025, atendiendo a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de Presidencia de la República.

La respuesta a los comentarios recibidos fue publicada en el sitio web del Ministerio el 18 de diciembre de 2024, posteriormente se incorporaron ajustes al Proyecto de Decreto en concordancia con los comentarios aceptados. Para el cierre 2025, quedó en ejecución el procedimiento interno de expedición normativa para su publicación para dar paso al envío a Presidencia de la República para su revisión y firma.

A lo largo de 2026 se contempla el avance en el proceso de consulta pública y expedición de las resoluciones reglamentarias que permitan avanzar en la entrada en operación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones.

Esto permitirá contar con un mecanismo regulatorio para garantizar que las actividades económicas que mayores emisiones de Gases de Efecto Invernadero generan, reporten anualmente dichas emisiones, al Reporte Obligatorio de Emisiones (ROE), establecido en la Ley 2169 de 2021. Es de anotar que, aquellas que superen un umbral determinado, deberán respaldar sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero con cupos transables, lo que permitirá la internalización de los costos sociales y ambientales y contribuirá al cumplimiento

de la meta del país en sus Compromisos Nacionalmente Determinados (NDC), consistente en emitir 169.44 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente para el 2030. Es de anotar que el pasado 19 de diciembre de 2025 se publicó la Contribución Determinada a Nivel Nacional – NDC 3.0, que consolidó la versión definitiva de las metas y medidas del país en adaptación y mitigación al cambio climático, disponible en los siguientes enlaces:

- <https://unfccc.int/NDCREG>
- <https://unfccc.int/sites/default/files/2025-12/NDC%203.0%20Transformaciones%20para%20la%20Vida%20%28Colombia%29.pdf>

Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS)

El presente acápite constituye el reporte de las acciones que se adelantaron en 2025 en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS). En este sentido, se presentó el contexto del SNS y del mecanismo REDD+ en el mercado voluntario, se describió la situación de estas iniciativas frente a las notificaciones de presuntas vulneraciones de las Salvaguardas Sociales y Ambientales (SSA), y se expuso la hoja de ruta del SNS 2023-2026, así como las acciones implementadas entre 2023 y 2025. Lo consignado también refleja la línea estratégica y política del gobierno nacional vigente, así como los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2023-2026”, en relación con las iniciativas de mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) y las Salvaguardas Sociales y Ambientales (SSA).

Así mismo, como hito importante se destaca la consignación ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de la sexta versión del Resumen de Información de Salvaguardas – RIS VI, en articulación con el Programa Visión Amazonía y en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardas.

El SNS se creó en el marco de la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB), bajo la línea de acción “4. Monitoreo y Control Permanente”, el ámbito de “Seguimiento a la aplicación de las SSA” y la medida “Implementación del Sistema Nacional de Salvaguardas”, indicando como principal objetivo “Adelantar el seguimiento sobre cómo se abordan y respetan las SSA en el marco de la implementación de las acciones para reducir y controlar la deforestación y la degradación del bosque, reduciendo riesgos potenciales, fomentando beneficios y velando por el respeto y la garantía de derechos”.

Asimismo, estipula que los responsables de su implementación para las políticas, acciones y medidas a escala nacional es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y a escala territorial son los programas regionales, los proyectos vinculados a la EICDGB y los proyectos REDD+.

La construcción del SNS al proyectarse desde un enfoque de derechos, apunta a evitar efectos adversos en los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas, maximizar los co-beneficios derivados de las acciones REDD+ y que a partir de diferentes acciones a cargo del Gobierno nacional o el legislador, se pueda optimizar en la mayor medida posible la garantía de derechos como, el acceso a sus medios de vida, una distribución justa y equitativa de beneficios, la protección de los conocimientos tradicionales asociados al bosque, entre otros.

Para dar cumplimiento al marco de Varsovia para REDD+ en lo relacionado con disponer de un sistema para proporcionar información sobre la forma en que se estén abordando y respetando las salvaguardas REDD+, Colombia avanzó en la conceptualización del SNS que está conformado por los siguientes siete (7) componentes: i) Interpretación nacional de salvaguardas, ii) Marco normativo y de instrumentos, iii) Marco de cumplimiento, iv) Marco institucional, v) Sistema de Información de Salvaguardas – SIS, vi) Mecanismo de Atención Ciudadana – MAC y vii) Resumen de Información de Salvaguardas - RIS.

La interpretación nacional realizada a las siete (7) salvaguardas de REDD+ de Cancún, se fundamentó en la revisión del marco normativo existente a la fecha y la visión de los diferentes actores que participaron en el proceso de información y diálogo adelantado desde el 2010, y agrupados en tres categorías reconoció los siguientes elementos:

1. Correspondencia con la legislación nacional
2. Transparencia y acceso a la información
3. Rendición de cuentas
4. Reconocimiento de las estructuras de gobernanza forestal
5. Fortalecimiento de capacidades
6. Consentimiento libre, previo e informado
7. Respeto del conocimiento tradicional
8. Distribución de beneficios
9. Derechos territoriales
10. Participación
11. Conservación de bosques y su biodiversidad
12. Provisión de bienes y servicios ambientales
13. Ordenamiento ambiental y territorial
14. Planificación sectorial
15. Control y vigilancia forestal para evitar el desplazamiento de emisiones

Se debe destacar que el SNS está basado en la normativa y jurisprudencia correspondiente al sector ambiente y al respeto de los derechos consagrados para las comunidades. De esta manera, su respeto y abordaje les corresponde a los diferentes estamentos de la sociedad y debe responder al cumplimiento de los fines esenciales y sociales del Estado consagrados constitucionalmente. De tal forma, parte de su abordaje está directamente asociado a la institucionalidad y en especial a las competencias definidas para las entidades del Gobierno Nacional, como carteras ministeriales, agencias e institutos del orden nacional, así como a la institucionalidad ambiental acogida en el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y al Ministerio Público, en especial a la Defensoría del Pueblo en lo que corresponde a la protección y defensa de los derechos consagrados en la Constitución Política. De la misma forma, su abordaje se asocia a las formas y normas de gobierno y manejo de las estructuras organizativas étnicas y de la sociedad civil.

Por lo anterior, deben ser aplicadas y respetadas por los titulares de las iniciativas de mitigación de GEI, y evaluadas por las entidades independientes que realizan procesos de validación y verificación de dichas iniciativas e incorporadas dentro de los requisitos de los programas de certificación de GEI conforme a lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, adicionado por el artículo 230 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

De otra parte, es importante resaltar que la Corte Constitucional ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente en la primera sentencia en la que evaluó el impacto del mercado voluntario de carbono en poblaciones indígenas, coordinar la creación de un protocolo con perspectiva étnica para la ejecución de proyectos REDD+ en territorios indígenas, en correspondencia con lo dispuesto en la Resolución 1447 de 2018, que deberá ser consultado previamente e incluir, como mínimo:

- (i) Medidas para superar las fallas y problemas identificados en esa providencia;
- (ii) Acciones concretas que garanticen los derechos de libre determinación, autonomía, autogobierno, territorio, identidad, integridad física y cultural, y consulta y/o consentimiento libre, previo e informado;

- (iii) Mecanismos para determinar la titularidad de los proyectos REDD+ en territorios indígenas, ya sea que su operación recaiga directamente en la comunidad indígena o en un actor externo, socio o intermediario;
- (iv) Mecanismos para determinar las actividades y objetivos de los proyectos REDD+, sin afectar sus modos de vida, bajo una perspectiva de acción sin daño y acreditando acciones de conservación y preservación ambiental;
- (v) Esquema de beneficios económicos, su duración y condiciones; y
- (vi) Directrices para promover estándares de debida diligencia de las empresas participantes en el mercado de carbono forestal.

Es de anotar que, se vienen adelantando las gestiones contractuales, presupuestales y de coordinación con las organizaciones civiles para adelantar la consulta previa, la cual se espera realizar en 2026.

Mecanismo REDD+ en el mercado de carbono voluntario

Los mercados de carbono se configuran como un instrumento económico con el que se busca integrar dentro de las actividades productivas, el costo social y ambiental que se genera al emitir GEI. Por lo tanto, con la implementación de iniciativas de mitigación orientadas a reducir dichas emisiones o remover los GEI existentes en la atmósfera, que puedan contar con resultados verificables y cuantificados como toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO₂eq), pueden ser comprados y vendidos como certificados de reducción de emisiones.

Dichas iniciativas de mitigación de GEI se traducen en programas o proyectos desarrollados a nivel nacional, regional, local y/o sectorial, que deben formularse e implementarse siguiendo los criterios y principios del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de Mitigación Nacional (Sistema MRV de mitigación), reglamentado mediante la Resolución 1447 de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 0831 de 2020, para que sus resultados sean transparentes, confiables, verídicos, adicionales y comparables.

El mecanismo REDD+ es reconocido como iniciativa de mitigación de GEI bajo las figuras de Programas REDD+ y Proyectos REDD+, cuyos resultados se demuestran en el marco del cumplimiento tanto de las metas de la Estrategia EICDGB, como de las metas nacionales de cambio climático establecidas bajo la CMNUCC.

Los mercados de carbono son una herramienta económica que busca acelerar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y reflejar el costo social y ambiental de estas emisiones en las actividades productivas. En el mercado voluntario, se comercializan certificados que representan reducciones o remociones de GEI obtenidas de cualquier tipo de iniciativa, para el caso colombiano el 76,6% de las iniciativas se aplican a la no causación del impuesto al Carbono se dan en el sector de Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU).

Todos los programas del mecanismo REDD+, así como los Proyectos que usan metodologías REDD+, deben cumplir con las salvaguardas sociales y ambientales definidas por la CMNUCC, adoptadas por el país a través de su Interpretación Nacional de Salvaguardas Sociales y Ambientales, conforme a lo señalado en el párrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, adicionado por el artículo 230 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Cabe resaltar que, en particular los certificados de reducción de emisiones generados por la implementación los proyectos REDD+ optan a mecanismos de compensaciones como los propiciados por los mercados de carbono voluntarios, que para el caso colombiano fue dinamizado a partir de la creación del

mecanismo de no causación del impuesto nacional al carbono, reglamentado por el Decreto 926 de 2017 y su modificación parcial a través del Decreto 446 de 2020.

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo ha publicado los boletines mensuales denominados Resultados de No Causación, los cuales reflejan el nivel de actividad de los proyectos para el mecanismo de no causación y que se transan en el mercado voluntario de carbono. El tratamiento tributario de la no causación, creado por el parágrafo 3 del artículo 221 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el parágrafo 1 del Artículo 47 de la Ley 2277 de 2022, y reglamentados por los Decretos 926 de 2017 y 446 de 2020, permite que no se cause hasta el 50% del impuesto al carbono a los sujetos pasivos que compensen anticipadamente las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que generarían por la quema de los combustibles fósiles gravados. Estos boletines muestran información indicativa con base en las solicitudes de no causación que se han radicado en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como copias informativas del proceso, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 926 de 2017. El boletín más reciente, con corte al 31 de diciembre de 2024, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/RESULTADOS-DE-NO-CAUSACION-Dic2024.pdf>.

La compensación se realiza por medio de la certificación de reducciones de emisiones o remociones de GEI que cumplan con las características establecidas en la reglamentación, incluyendo también las Resoluciones 1447 de 2018 y 831 de 2020, que tienen como alcance el monitoreo, reporte y verificación de los resultados de mitigación y su registro en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones de GEI (RENARE).

En el periodo que se ha implementado el mecanismo de no causación (desde 2017), se han identificado oportunidades de mejora respecto de varios aspectos de este, de manera que se definan de forma más precisa las responsabilidades y alcances de los involucrados; la inclusión de lineamientos técnicos específicos y la precisión de competencias en el procedimiento para la aplicación del mecanismo de no causación del impuesto al carbono que resultan necesarias para optimizarlo, así como la evaluación de los documentos por parte del responsable del impuesto.

Asimismo, considerando las modificaciones planteadas por el artículo 47 de la Ley 2277 de 2022, se busca fortalecer el proceso de revisión, mediante la creación de lineamientos de tipo técnico que garanticen un mayor rigor en la comprobación de los resultados de mitigación que se presentan por los sujetos pasivos a fin de certificar ser carbono neutro, así como reglamentar los parámetros establecidos en la mencionada reforma tributaria de 2022.

Por lo anterior, este Ministerio de la mano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está trabajando en un proyecto normativo de modificación parcial del decreto que regula los procedimientos para hacer efectiva la no causación del impuesto nacional al carbono con el fin de mejorar la efectividad del mecanismo en términos de integridad de los resultados de mitigación utilizados para la compensación permitida por ley en los límites habilitados, a la vez que se proponen herramientas que permitan optimizar dichos procesos a fin de que estos sean más eficientes en su ejecución.

Situación actual de los proyectos REDD+ y salvaguardas vulneradas más recurrentes

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se viene haciendo un análisis indicativo sobre los reportes de las presuntas vulneraciones de las SSA, tomando como referencia una base de datos obtenida de RENARE a corte de agosto de 2022 y los soportes documentales que dan cuenta de las PQRSD atendidas desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo – DCCGR a partir del 2020, donde se enlistan 112 proyectos así como acciones de tutela e información recopilada de ejercicios de participación que se han

llevado a cabo en el marco del cumplimiento de sentencia T-248 de 2024 con diferentes actores involucrados, que han manifestado su percepción respecto a estos aspectos.

Adicionalmente, el pasado 16 de diciembre se llevó a cabo con éxito y con el acompañamiento de los entes de control (Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo), la cuarta mesa de seguimiento de la Sentencia T 248 de 2024 de la Corte Constitucional, para informar sobre los avances del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio del Interior en el cumplimiento de las órdenes generales derivadas de la referida providencia.

En este marco de análisis, se evidencian los siguientes hallazgos:

- La mayor participación de los proyectos, a nivel departamental, ya sea porque el proyecto se desarrolla en un solo departamento o porque comparte territorialidades departamentales, se desarrolla en los departamentos de Chocó, Guainía, Vaupés, Vichada y Meta.
- En relación con las temáticas asociadas a la presunta vulneración de las SSA en los proyectos REDD+, están asociadas principalmente a: i) No agotar el proceso de solicitud de procedencia de consulta previa o consentimiento según corresponda, previo al desarrollo de la iniciativa de mitigación, 2) Ausencia de información o poca claridad en el entendimiento de la información sobre los proyectos y el mercado de carbono, 3) Conflictividad o presuntas irregularidades en la representatividad, 4) solicitudes de terminación unilateral de contratos de mandato e intenciones de retiro de acuerdos privados y 5). Inequitativa distribución de beneficios.
- Sobre las salvaguardas que de manera recurrente han sido presuntamente vulneradas, se registran reclamos respecto de presunta ausencia en: 1) Transparencia y acceso a la información, 2) Activación de consulta previa o consentimiento libre previo e informado, 3) Participación, 4) Rendición de cuentas, 5) Conflictividad respecto de derechos territoriales y 6) Distribución de beneficios.

Circular 10002024E4000134 del 26 de noviembre de 2024: El 2 de diciembre de 2024 fue publicada la Circular 10002024E4000134, en lo relacionado con el cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales en los proyectos del tipo REDD+ adoptadas por el país a través de su Interpretación Nacional de Salvaguardas Sociales y Ambientales, conforme a lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, adicionado por el artículo 230 de la Ley 2294 de 2023 y de la reglamentación prevista en la Resolución 1447 de 2018, modificada parcialmente a través de la Resolución 0831 de 2020.

La circular exhorta a los titulares de proyectos REDD+ y actores intervinientes en su desarrollo a cumplir con la reglamentación prevista en la Resolución 1447 de 2018 y la Resolución 418 de 2024, incluyendo la obligación de registrar las respectivas iniciativas en debida forma en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE), así como el cumplimiento del Potencial Máximo de Mitigación definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el IDEAM.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publicará un listado de los Proyectos REDD+ que cumplan con los requisitos señalados. La publicación se hará en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con un primer corte de información posterior a la revisión de los proyectos con resultados verificados a los 120 días hábiles después de publicada esta circular.

Así, el Gobierno Nacional dará una señal clara e inequívoca a los actores del mercado de carbono, respecto a cuáles iniciativas están cumpliendo a cabalidad la normatividad vigente en Colombia, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información.

Adicionalmente, a través de la circular, se insta a los Organismos de Validación y Verificación a cumplir con sus obligaciones, no solo en el marco de la normativa del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, sino también del Sector Industria y Comercio.

Finalmente, se exhorta a los titulares de los proyectos REDD+ a dar cumplimiento a las Salvaguardas Sociales y Ambientales, incluida la consulta previa libre e informada.

Actualmente se encuentra en construcción el respectivo informe de cumplimiento de la normativa.

Modificación del Decreto 298 de 2016 para ajustar la arquitectura del SISCLIMA y su vínculo con los sistemas territoriales y étnicos.

Se cuenta con un documento preliminar del proyecto de Decreto cuyo objeto implica la reglamentación del Art. 4 y 5 de la Ley 1931 de 2018, incluida una memoria justificativa. Se encuentra en proceso el ajuste del formato de iniciativa normativa para seguir el procedimiento interno correspondiente. Se lograron los productos gracias a la gestión de delegados de grupos de Mitigación y Riesgos, el apoyo de la Consultoría Misión Institucionalidad Climática.

3. Paz total e integral

3.1 Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible viene implementando el Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental, el cual se constituye como un Plan Nacional Sectorial de la Reforma Rural Integral. El Plan de Zonificación Ambiental se formuló según el punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz y adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 1608 del 29 de diciembre del 2021.

El Plan de Zonificación Ambiental está soportado por unas Bases Técnicas Ambientales y de Participación, las cuales proponen elementos estructurantes para la planificación ambiental subregional y municipal de los territorios priorizados para Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y orientan los componentes estratégico y operativo del plan. Las Bases Técnicas Ambientales se obtuvieron a partir de la información oficial documental y cartográfica más actualizada de escala nacional 1:100.000; con base en ésta se realizó la Zonificación Ambiental Indicativa a escala 1:100.000 mediante el análisis subregional de la oferta de servicios ecosistémicos de la biodiversidad y de las dinámicas socioambientales del territorio.

Además, la Resolución 1608 de 2021 define al Plan de Zonificación Ambiental como un instrumento de ordenamiento ambiental para la planificación y gestión territorial derivado del Acuerdo Final de Paz, de carácter indicativo, progresivo, dinámico y participativo, que contiene una Zonificación Ambiental Indicativa del territorio y establece un Marco Estratégico y un Plan de Acción para armonizar y orientar los programas, planes y acciones para el desarrollo sostenible de las subregiones y municipios de PDET.

Implementación del Plan de Zonificación Ambiental en el marco del acuerdo de PAZ.

El Plan de Zonificación Ambiental fue objeto de concertación previa con el sector de Agricultura y Desarrollo Rural, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que involucró a la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, a la Agencia Nacional de Tierras – ANT y a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR; así como también la Agencia de Renovación del Territorio – ART; la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación – DNP. El proceso de concertación se realizó en las vigencias de 2020 y 2021 e involucró todos los componentes del Plan de Zonificación Ambiental: técnico, estratégico, operativo, el plan de acción y el presupuesto anual 2022 a 2031.

El Plan de Zonificación Ambiental se vincula en el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, a través del eje de transformación “Ordenamiento del territorio alrededor del agua”. Igualmente se vincula al eje transversal de la Paz Total, que busca colocar a lo ambiental en el centro de todas las decisiones de política pública de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Busca así, transformar los territorios, es entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera.

En el marco del cumplimiento del Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial desde la vigencia 202 viene desarrollando el convenio ATN/CM-19365-CO con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

Adicionalmente, en la vigencia 2025 se inició la ejecución del I proyecto denominado “Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el

ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta”, financiado por el FPVB.

I. Zonificaciones ambientales participativas para la gobernanza territorial - Fase 1

En el mes de octubre del año 2022, se suscribió el convenio ATN/CM-19365-CO de cooperación entre el Instituto de Biodiversidad Alexander von Humboldt -IAvH y el BID. Este proyecto apunta a la realización de 4 ZAP en Caquetá, y adicionalmente, se implementarán 300 Planificaciones Prediales Sostenibles (PPS) en tres municipios del Guaviare bajo metodología de la Gobernación de Guaviare que busca ordenar el territorio rural en cuanto a los aspectos sociales, ambientales y productivos, utilizando instrumentos y tecnologías de información, para tomar mejores decisiones de inversión pública, privada y de cooperación internacional. Así, las 300 PPS se constituyen en 3 Zonificaciones Ambientales Participativas que se desarrollarán en los municipios de Calamar, San José de Guaviare y Retorno en el Departamento de Guaviare.

Durante la vigencia 2025 se desarrollaron reuniones entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el IAvH y ONF Andina, con el fin de articular la implementación de las Planificaciones Prediales Sostenibles en clave de Zonificación Ambiental Participativa junto con otras iniciativas que existen por parte de la Gobernación de Guaviare y particularmente por el Instituto SINCHI, de forma que no existan traslapes y que las comunidades en territorio estén plenamente informadas de la diferencia entre los ejercicios realizados en el marco de este proyecto y los demás desarrollados en territorio.

Asimismo, se desarrollaron espacios de articulación metodológica y espacios de participación con los socios locales de la Zonificación Ambiental Participativa – Caquetá, en los que se definió una versión preliminar de la metodología de Zonificación Ambiental Participativa para 4 municipios de Caquetá junto a los socios locales, el Instituto Alexander Von Humboldt y la Mesa Campesina e Indígena de Caquetá y Sur del Meta; así mismo, se definieron los objetivos de cada uno de los talleres y sus fechas tentativas.

Durante los días 23 y 24 de mayo se realizaron los primeros talleres de Zonificación Ambiental Participativa en los municipios de Cartagena del Chairá y Puerto Rico, allí se contó con la presencia de los socios locales (ACT y Tropenbos) así como de Parques Nacionales Naturales y el Instituto Alexander Von Humboldt.

Gráfica 184: Talleres de Zonificación Ambiental Participativa en Cartagena del Chairá y Puerto Rico



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Asimismo, durante los días 30 y 31 de mayo se desarrollaron los talleres de Zonificación Ambiental Participativa en los municipios de La Montañita y Solano. Allí se contó con la presencia de la ANT, el IGAC, la alcaldía de La Montañita, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y los líderes de los núcleos veredales priorizados para la intervención de ZAP.

Como resultado de estos ejercicios se logró una identificación de los límites político-administrativos de los núcleos veredales focalizados para la Zonificación Ambiental Participativa. Asimismo, el ejercicio de memoria colectiva alrededor de la Zonificación Ambiental Participativa permitió a las comunidades ubicar los procesos sociales, comunitarios e institucionales que resultaron en la implementación de ZAP en territorio, generando confianza y estableciendo expectativas claras del alcance de la ZAP.

Finalmente, se realizó una reunión junto al Instituto Alexander Von Humboldt con el fin de revisar el componente 2 del proyecto en lo referente a los términos de referencia para la contratación del implementador de alternativas productivas con base en los resultados de la Zonificación Ambiental Participativa.

Durante el mes de junio se desarrollaron dos talleres de Zonificación Ambiental Participativa en los municipios de Puerto Rico y Cartagena del Chairá, durante los días 27 y 28 de junio con el objetivo de Caracterizar y actualizar las Áreas de Especial Interés Ambiental desde las denominaciones locales, proponer y reconocer los modelos de gobernanza local y analizar conflictos socioambientales, así como los sistemas productivos existentes en los polígonos priorizados por la ZAP.

Estos talleres contaron con la presencia de los socios locales ACT y Tropenbos Colombia, así como de instituciones nacionales como Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; adicional a esto, MAPP OEA y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas acompañaron estos espacios.

Así, el ejercicio de Zonificación Ambiental Participativa permitió analizar la relación entre los sistemas productivos y las Áreas de Especial Interés Ambiental, utilizando la cartografía social como herramienta clave de diagnóstico participativo; co-diseñar criterios locales para la gestión y conservación de las AEIA, integrando saberes comunitarios y evidencia técnica sobre áreas de especial interés ambiental local; así como mapear y evaluar conflictos socioambientales prioritarios, proponiendo estrategias de mitigación que fortalezcan la zonificación ambiental con un enfoque territorial inclusivo.

Durante el mes de agosto se llevaron a cabo 3 talleres de Zonificación Ambiental Participativa en los municipios de La Montañita, Puerto Rico y Solano el objetivo de estos talleres es definir una prospectiva territorial con base en los resultados obtenidos en los talleres previos. Adicional a esto, en el marco de estos talleres se están socializando las alternativas de acceso, uso y gobernanza con las que cuenta actualmente y se encuentran enmarcadas en la Estrategia de derechos territoriales a comunidades campesinas en áreas de ley 2 de 1959.

Durante la vigencia 2025 se desarrolló el tercer taller de Zonificación Ambiental Participativa en Cartagena del Chairá, cuyo objetivo fue definir una prospectiva territorial con base en los resultados obtenidos en los talleres previos. Se socializaron las alternativas de acceso, uso y gobernanza con las que se cuenta actualmente y que se encuentran enmarcadas en la Estrategia de derechos territoriales a comunidades campesinas en áreas de ley 2 de 1959.

Adicionalmente, se desarrolló el taller de Zonificación Ambiental Participativa (ZAP) realizado en la vereda El Capricho, en San José de Guaviare (departamento de Guaviare) con participación de comunidades locales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto Humboldt, ONF Andina y otras entidades. El objetivo fue construir de manera colectiva una zonificación ambiental en los polígonos priorizados, identificando áreas de especial interés ambiental (AEIA), conflictos socioambientales y modelos de ocupación sostenible. A lo largo de las jornadas se trabajó en la definición de categorías locales, estrategias de manejo y alternativas de uso y gobernanza en territorios de la Ley 2ª de 1959, así como en la caracterización de sistemas productivos y prácticas agroecológicas. El taller concluyó con la identificación de coincidencias entre AEIA y usos productivos, tensiones entre actividades económicas, ordenamiento ambiental, y oportunidades de desarrollo sostenible para fortalecer la gestión comunitaria del territorio.

Durante el mes de octubre se realizó la instalación de la Mesa Técnica Interinstitucional “Acuerdos de Altamira” para conocer los resultados y planificar las acciones de las ZAP de los municipios de Cartagena del Chairá, La Montañita, Solano y Puerto Rico. A este evento asistieron instituciones como Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural, la Agencia de Renovación del Territorio, la Agencia Nacional de Tierras, la UPRA, el instituto SINCHI y Parques Nacionales Naturales; allí las comunidades expusieron

algunos resultados preliminares de la ZAP y se generó el compromiso de conformación de la mesa técnica interinstitucional.

Se desarrollaron cuatro asambleas en los municipios de Cartagena del Chairá, Puerto Rico, Solano y La Montañita, en Caquetá. Allí se contó con la presencia de más de 80 personas por cada asamblea, donde se validaron los resultados obtenidos en el proceso de Zonificación Ambiental Participativa. Adicionalmente, se socializó la instalación de la Mesa Técnica Interinstitucional “Acuerdos de Altamira”.

Finalmente, se desarrollaron dos talleres de Zonificación Ambiental Participativa (ZAP) en los municipios de El Retorno y Calamar (departamento de Guaviare) con participación de comunidades locales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto Humboldt, ONF Andina y otras entidades. El objetivo fue construir de manera colectiva una zonificación ambiental en los polígonos priorizados, identificando áreas de especial interés ambiental (AEIA), conflictos socioambientales y modelos de ocupación sostenible. A lo largo de las jornadas se trabajó en la definición de categorías locales, estrategias de manejo y alternativas de uso y gobernanza en territorios de la Ley 2ª de 1959, así como en la caracterización de sistemas productivos y prácticas agroecológicas. El taller concluyó con la identificación de coincidencias entre AEIA y usos productivos, tensiones entre actividades económicas, ordenamiento ambiental, y oportunidades de desarrollo sostenible para fortalecer la gestión comunitaria del territorio.

Gráfica 185: Taller de ZAP en San José de Guaviare, Guaviare



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

II. Zonificaciones ambientales participativas para la gobernanza territorial - Fase 2

En el marco de la implementación del Plan de Zonificación Ambiental, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, formuló en la vigencia 2024 el proyecto “Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta” el cual fue aprobado en el consejo directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad - FPVB con un horizonte de ejecución a 2 años por un valor de \$ 47.516.590.916, con el objetivo de implementar alternativas participativas para la transformación positiva

de conflictos socio-ambientales y el ordenamiento ambiental territorial en cumplimiento del punto 1.1.10 del acuerdo final de paz. La población beneficiaria será de 232.427 habitantes para el 2027.

Durante la vigencia 2025, se han estado surtiendo los trámites administrativos entre FIDUCOLDEX (quien administra los recursos del FPVB) y el Instituto Alexander Von Humboldt, quien implementará el proyecto en territorio. En este sentido, el proyecto inició oficialmente su implementación el día 31 de julio de 2025.

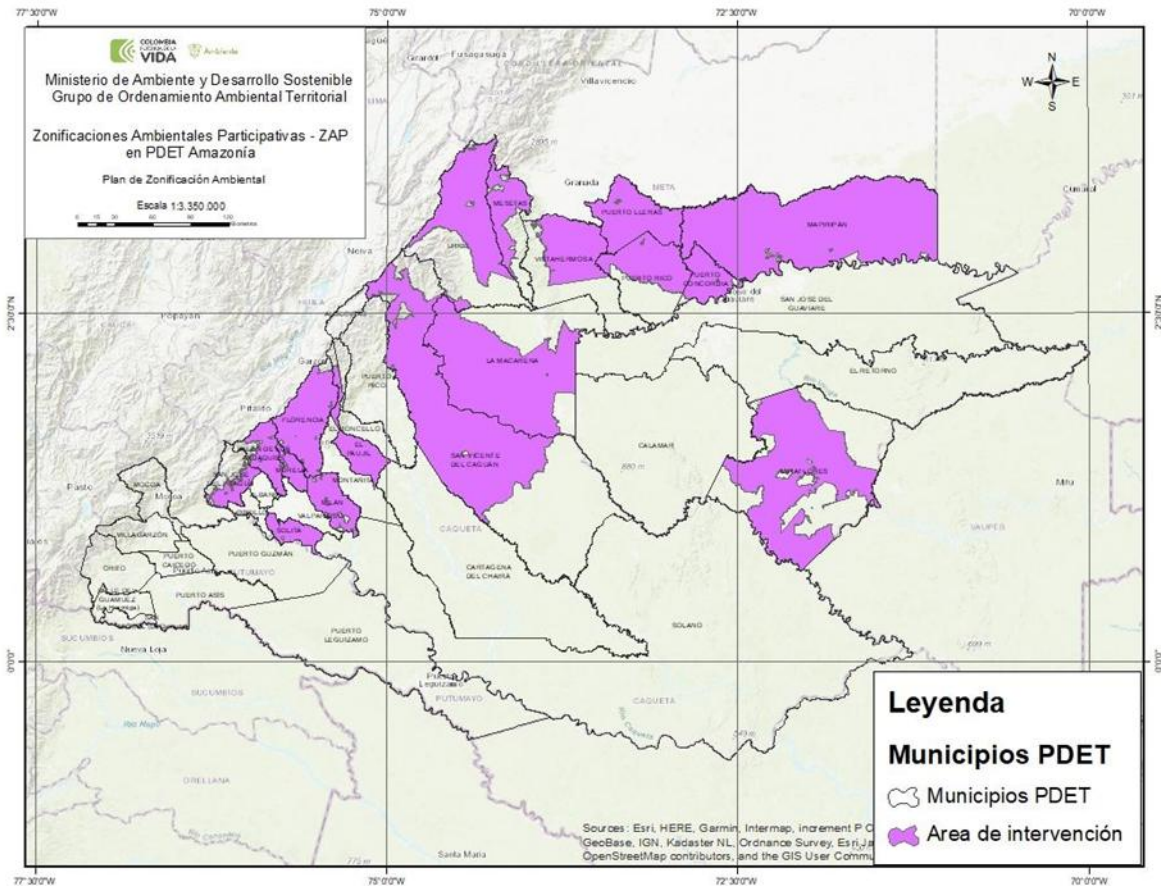
A continuación, se relacionan los municipios que serán beneficiados por el proyecto.

Tabla 99: Localización del proyecto zonificaciones ambientales participativas

SUBREGIÓN PDET	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	CAQUETÁ	FLORENCIA
		SOLITA
		EL PAUJIL
		SAN VICENTE DEL CAGUÁN
		MILÁN
		MORELIA
		SAN JOSÉ DEL FRAGUA
		BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
MACARENA-GUAVIARE	META	MAPIRIPÁN
		MESETAS
		URIBE
		PUERTO LLERAS
		PUERTO CONCORDIA
		PUERTO RICO
		VISTAHERMOSA
		LA MACARENA
	GUAVIARE	MIRAFLORES

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Gráfica 186: Zonificaciones Ambientales Participativas en la Amazonía



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Derivado de este proyecto, durante el mes de septiembre se desarrolló un espacio de trabajo con el Instituto Humboldt con el fin de definir la forma en la que operará la iniciativa, los polígonos de intervención y realizar una revisión inicial del presupuesto contemplado. En este mismo proceso, en octubre se llevó a cabo una reunión con Parques Nacionales Naturales, el Instituto SINCHI y el Instituto Humboldt, orientada a establecer los polígonos iniciales para la intervención de la Zonificación Ambiental Participativa.

En el mes de noviembre se realizaron tres salidas de campo con el propósito de definir la priorización de las veredas que serían objeto de la Zonificación Ambiental Participativa. La primera visita se efectuó en el municipio de Miraflores (Guaviare), donde se identificaron las principales veredas ubicadas por fuera del Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad. Posteriormente, se visitó el municipio de Granada (Meta) para establecer contacto con los líderes de los municipios del sur del departamento. Finalmente, se llevó a cabo una visita al municipio de Florencia (Caquetá), en la cual se socializó el proyecto y se avanzó en la definición inicial de los polígonos de intervención.

Gráfica 187: Taller de Zonificación Ambiental Participativa Fase II en Granada, Meta



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Este proyecto contempla, además, la implementación de una estrategia de derechos territoriales dirigida a comunidades campesinas ubicadas en zonas cobijadas por la Ley 2ª de 1959, con los siguientes componentes:

- Concesiones Forestales Campesinas
- Regularización de la ocupación (según el Acuerdo 315 de la Agencia Nacional de Tierras – ANT)
- Zonas de Reserva Campesina sin necesidad de sustracción

III. Incorporación del Plan de Zonificación Ambiental en Instrumentos de Ordenamiento y Planificación de Áreas de Especial Interés Ambiental

Con el propósito de integrar los resultados del Plan de Zonificación Ambiental (PZA) en los Planes de Manejo de áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en subregiones PDET, se consolidó una mesa técnica interinstitucional entre Parques Nacionales Naturales (PNN) y la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial del Ministerio de Ambiente. A lo largo de las sesiones y reuniones desarrolladas en marzo y mayo de 2025, se definió un plan de acción para 2025, se exploraron mecanismos para fortalecer la articulación en procesos de gobernanza territorial, incluyendo Zonificaciones Ambientales Participativas y la interacción con Zonas de Reserva Campesina.

En este sentido, en el marco de la implementación de la Meta 1 – “Planificación Participativa” del Plan de Acción de Biodiversidad a 2030, desde la DOAT-SINA se contempla un indicador de número de instrumentos de ordenamiento y planificación de Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA), formulados y/o actualizados, incorporando el Plan de Zonificación Ambiental. En este sentido, se dio la expedición de conceptos técnicos basados en el Plan de Zonificación Ambiental, destinados a ser incorporados en los Planes de Manejo de dos áreas protegidas del SPNN: el Vía Parque Isla Salamanca (VIPIS) y el Santuario de Fauna y Flora El Corchal “Mono Hernández”.

IV. Coordinación institucional para optimizar la formalización

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y el grupo encargado de la implementación del Plan de Zonificación Ambiental, desarrolló la actualización un documento a manera de memoria justificativa dirigido a la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, como la entidad pública que, en el ejercicio de

sus competencias, definió la Frontera Agrícola Nacional y adoptó la metodología para su identificación general mediante la Resolución 261 de 2018 y que está a cargo de su actualización periódica.

Así se solicitó una actualización de la Frontera Agrícola en las subregiones objeto de los Programas de Desarrollo con Enfoque territorial – PDET (Decreto 893 de 2017) con fines de Reforma Rural Integral - RRI, en el marco del Plan de Zonificación Ambiental derivado del Acuerdo Final de Paz y adoptado mediante la Resolución 1608 de 2021, con la incorporación de áreas transformadas por usos agropecuarios ubicadas en la Franja de Estabilización de la Frontera agrícola, ámbito de planificación y de gestión que resulta característico de dichas subregiones, junto con las Áreas de Especial Interés Ambiental y la Frontera agrícola.

Se trata aquí de áreas no condicionadas por un régimen de manejo ambiental particular provenientes de las categorías ambientales (zonas) de Uso Productivo y de Uso Productivo con Reconversión del Plan de Zonificación Ambiental.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA actualizó a 2023 la Frontera Agrícola con el análisis de 252 insumos de información técnica y jurídica, proporcionados principalmente por autoridades ambientales. Entre esta información se incluye un porcentaje de las áreas establecidas en los resultados de la Zonificación Ambiental Indicativa del Plan de Zonificación Ambiental - PZA, particularmente las establecidas en el ámbito conocido como la Franja de Estabilización.

El análisis respecto a la Frontera Agrícola en versión 2023 arroja que, de la superficie total de la franja de estabilización (1.541.244,37 ha), se contemplan 448.048 hectáreas (29,1%) que ingresaron a la Frontera Agrícola, de las cuales corresponden para la zona de uso productivo 255.622,51 hectáreas (57,1%) y para la zona de uso productivo con reconversión, 192.426,09 hectáreas (42,9%). Teniendo esto en cuenta, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA se ha solicitado a la UPRA la inclusión de las áreas de Uso productivo y Uso productivo con reconversión restantes (1.093.196,37 ha) que provienen de la franja de estabilización a una nueva de la Frontera Agrícola y que así mismo sean tenidas en cuenta para su futura modelación.

Durante la vigencia 2025 no ingresaron hectáreas a la Frontera Agrícola a partir de la franja de estabilización del Plan de Zonificación Ambiental, sin embargo, en este periodo se desarrolló un espacio técnico, donde se acordó que MinAmbiente enviará los lineamientos ambientales para las zonas de frontera agrícola que coinciden con el Plan de Zonificación Ambiental (PZA). Así mismo, la UPRA socializó una propuesta de “Frontera agrícola condicionada por PZA – punto 1.1.10 del Acuerdo de Paz”, fruto del análisis técnico que se ha desarrollado en el marco de las mesas técnicas interinstitucionales.

Implementación de Pagos por Servicios Ambientales en el marco del acuerdo de PAZ

La Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles ha establecido la implementación de un modelo de territorialización del Plan Nacional de Negocios Verdes y el Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales, cuyo objetivo es fomentar y fortalecer a los Negocios Verdes en territorios de interés ambiental como los territorios PDET.

Para esto, en el mes de febrero del 2025, se expidió la resolución 0174 "Por la cual se establecen directrices técnicas para la estimación del valor del incentivo de Pagos por Servicios Ambientales en sistemas productivos en las áreas y ecosistemas estratégicos y se adopta la Herramienta de Identificación de Criterios Socioambientales (HICSA) para la estimación del valor del incentivo Pagos por Servicios Ambientales". La actualización de la regulación normativa busca generar ingresos a través de actividades productivas como los Negocios Verdes en Áreas de Especial Interés Ambiental, para la producción y comercialización de bienes y

servicios que generan un impacto ambiental positivo, así como el reconocimiento a través del incentivo de Pagos por Servicios Ambientales de acciones de preservación y restauración de ecosistemas estratégicos. Lo anterior son acciones encaminadas al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, y al logro de la Paz Total e Integral del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, con población en proceso de reincorporación y población víctima del conflicto, que habita en estos territorios.

En el marco de la Meta “Estrategia 1.1.2 del Pilar 1.1 sobre Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se propone el cierre de la frontera agrícola y la zonificación ambiental, garantizando opciones de generación de ingresos e incentivos para las comunidades en áreas de manejo ambiental especial. El Producto A.349 establece el porcentaje de familias beneficiadas con estas medidas, reconociendo el impacto en la sostenibilidad económica y la reducción de desigualdades territoriales” del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz asociado la Oficina de Negocios Verdes. En el 2025, se ha identificado que 6.413 familias han sido beneficiadas por el Programa de Pagos por Servicios ambientales (PSA) en municipios PDET.

Los proyectos de PSA están diseñados para fomentar la conservación ambiental a través de incentivos económicos a comunidades rurales, campesinas y étnicas principalmente. La mayor parte de los proyectos abordan temas como la regulación de la calidad hídrica y la conservación de la biodiversidad, con acciones de preservación y restauración en los predios seleccionados. El total de familias beneficiarias varía según el proyecto, y la cantidad es reportada anualmente. En algunos casos, los beneficiarios superan las 500 familias, como en el caso de proyectos implementados por la entidad MASBOSQUES, información que puede consultar en la matriz compartida.

Conforme a lo anterior, los proyectos abarcan miles de hectáreas, con áreas de preservación y restauración que varían desde un acuerdo con el proyecto, llegando en algunos casos a más de 6,000 hectáreas por proyecto. Además del impacto ambiental, los proyectos proporcionan un beneficio económico directo a las comunidades, lo cual refuerza el enfoque de sostenibilidad y apoyo a las familias en territorios PDET.

Desde la creación del Plan Nacional de Negocios Verdes y Sostenibles en 2014, las ventanillas de negocios verdes han tenido como principal objetivo promover el desarrollo de iniciativas productivas que, además de generar beneficios económicos, contribuyan a la conservación del medio ambiente. Estas ventanillas actúan como puntos de contacto para los emprendedores y las comunidades interesadas en formalizar sus proyectos como "negocios verdes", facilitando procesos de capacitación, asesoría técnica, y acceso a incentivos gubernamentales.

En cumplimiento de su mandato, las ventanillas tienen la obligación de reportar anualmente las fichas de caracterización de estos negocios, lo que permite hacer un seguimiento detallado de su impacto. Los negocios verdes abarcan sectores tan diversos como la agricultura sostenible, la biotecnología, el ecoturismo, y la producción de bienes y servicios con menor impacto ambiental.

. Entre 2014 y 2024, 1.138 familias han sido beneficiadas mediante la implementación de negocios verdes en municipios PDET; durante el 2024, 18 nuevos Negocios Verdes fueron verificados en. Estas familias no solo han visto mejorada su calidad de vida gracias a los ingresos generados, sino que además han fortalecido sus capacidades para la gestión sostenible de los recursos naturales, contribuyendo al desarrollo de economías locales resilientes y al cumplimiento de los objetivos de conservación ambiental en sus territorios. La consolidación de estos negocios verdes también ha permitido fortalecer el tejido social en comunidades afectadas por el conflicto, apoyando la construcción de una paz estable, duradera y sostenible.

Dentro de los departamentos que presentan proyectos de PSA en zonas de alta deforestación se encuentran Antioquia, Caquetá, Córdoba, Meta y Putumayo distribuidos en 17 municipios. Por otro lado, los proyectos de PSA fueron implementados en 20 municipios PDET (Tierralta, Valencia, Puerto Rico, Vista Hermosa, Mesetas, Yondó, Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, solano, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, La Macarena, Puerto Rico, Mapiripán, San Pedro de Urabá, Anorí, Nechí, Ituango y Valdivia) y 3 municipios que conservan páramos (San Juanito, Tona y Samacá).

En el marco del acercamiento institucional trabajado durante este año con los firmantes de paz en el territorio, se han llevado a cabo mesas de trabajo orientadas a la formulación de esquemas de conservación en las áreas donde están asentados, con miras a la estructuración de Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA). Estas actividades han involucrado organizaciones como:

COOMUPRON, COMULDEMM y ASOVISBOL, asociaciones de firmantes del Magdalena Medio, ubicadas en Puerto Parra, Santander. Con ellas se diseñó un plan de trabajo en territorio durante el primer taller ambiental realizado en el predio. Estas asociaciones cuentan con aproximadamente 700 hectáreas de reserva ambiental que albergan una significativa biodiversidad. El proyecto busca movilizar iniciativas de cuidado ambiental que integren componentes de conservación y uso sostenible, beneficiando tanto a los/las firmantes como a sus familias.

ASOGRATPAZ, con la que se inició el desarrollo de una mesa de trabajo para articular la oferta institucional y explorar cómo, desde la oferta del Ministerio, se puede acompañar y fortalecer las iniciativas de "Paz con la Naturaleza" en los territorios, teniendo en cuenta su enfoque basado en el ecoturismo, interés en los bonos ambientales bonos verdes, reforestación doble propósito y capacitación ambiental para los/las jóvenes en el territorio.

Tabla 100: Participación de personas con vulnerabilidad en los NV, en territorios PDET

Total NV PDET 2024	Madres Cabeza de Familia	Reincorporados	Victimas	Indígenas	Comunidades Negras	Campeños
1.138	5033	414	8547	6519	6.370	13698

Fuente: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

De los anteriores, se evidencia un avance crucial que permiten la consolidación de una hoja de ruta para la formulación y réplica de estos proyectos en otras regiones afectadas por el conflicto armado. Estos proyectos sirven como referencia para establecer estrategias que respondan adecuadamente a las necesidades territoriales contribuyendo así a la reconciliación y la sostenibilidad ambiental en zonas históricamente afectadas por la violencia, y además el establecimiento de sistemas productivos sostenibles para la garantía de la subsistencia de los/las firmantes y sus familias.

Este enfoque integral no solo promueve la conservación del medio ambiente, sino que también apoya el proceso de reparación colectiva, la Implementación del Acuerdo de Paz y la construcción de paz en territorios vulnerables.

Aportes a la agenda de trabajo sobre biodiversidad y paz

El Instituto Humboldt promueve activamente la paz ambiental como un enfoque clave para transitar hacia formas de paz que integren de manera inseparable la sostenibilidad ecológica y social. Desde esta perspectiva, la gestión y conservación de la biodiversidad se conciben no solo como objetivos ambientales, sino como pilares fundamentales para la construcción de paz en los territorios. Esta apuesta se desarrolla a través

de la articulación con aliados estratégicos y se estructura en dos vías de trabajo complementarias: la generación de conocimiento sobre paz ambiental y el fortalecimiento de la gobernanza para la transformación de conflictos socioambientales.

En la primera vía, orientada a la producción y circulación de conocimiento, el Instituto ha ampliado su colaboración con el Instituto Colombo-Alemán para la Paz (Capaz), en el marco del Convenio N.º 23-085, consolidando una agenda académica y de diálogo interdisciplinar sobre biodiversidad, paz y democratización del conocimiento. Como parte de esta alianza, se desarrollaron espacios académicos y de intercambio que profundizaron el diálogo entre restauración ecológica y construcción de paz. Entre ellos se destacan el panel ¿Cómo y para qué restaurar los bosques?, realizado el 4 de noviembre en Ibagué en el marco del Congreso Forestal Nacional, y el taller Intersecciones para la construcción de paz ambiental, llevado a cabo el 5 de noviembre de 2025 en La Casa Humboldt de Ibagué. En el ámbito editorial, la colaboración con Capaz se tradujo en el lanzamiento del libro coeditado [Paz ambiental: ecos de la naturaleza en la transformación social](#) (2025), una obra que reúne reflexiones y experiencias de múltiples autores y autoras sobre los desafíos y oportunidades de la paz ambiental en distintos contextos, con énfasis en los aprendizajes de Colombia y del Sur Global. Así mismo, se avanzó en la producción conjunta del *policy brief* [Restauración ecológica para la paz: reconstruyendo relaciones entre ecosistemas y comunidades](#), que plantea reflexiones clave sobre el papel de la restauración en la reconstrucción de relaciones socioecológicas.

La segunda vía de trabajo se centra en la gobernanza y el aporte a la transformación positiva de los conflictos socioambientales, la cual genera conocimiento aplicado, promoviendo el diálogo entre actores y la acción colectiva en territorios estratégicos. En este marco, se han adelantado procesos de identificación y caracterización de conflictos en ecosistemas clave como la alta montaña andina, a través del proyecto GEF Páramos para la vida; el Caribe, en iniciativas como el Corredor de Vida del Cesar, La Guajira Biocultural y La Mojana IV; y la Amazonia, en territorios como Yaguara y los municipios PDET en proceso de zonificación ambiental participativa (ZAP).

De manera articulada, el Instituto impulsa estrategias de acción comunitaria que promueven la participación, el fortalecimiento de capacidades locales y la implementación de acciones colectivas orientadas a una gestión equitativa y cooperativa de los bienes comunes. En conjunto, estos procesos de investigación-acción integran la ciencia con la acción social para contribuir a la transformación constructiva de los conflictos socioambientales y a la consolidación de una paz ambiental duradera, basada en la protección efectiva de los territorios y el reconocimiento de las relaciones entre naturaleza, sociedad y paz.

El literal 15 de la Circular 100 - 001 de 2025, sobre lineamientos para la rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz, establece que todas las entidades del Estado, deben “Desarrollar al menos un (1) espacio de diálogo focalizados por grupo poblacional (jóvenes, mujeres en sus diversidades, asociaciones de padres de familia, vecinas y vecinos de la localidad, asociaciones de usuarios en salud, organizaciones sociales diversas, etc.) para rendir cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz antes del 30 de junio de cada vigencia.”

Atendiendo esta exigencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desarrollará, durante el mes de junio del 2025, un espacio de participación ciudadana, que contará con la participación de al menos 3 delegados por cada una de las 16 subregiones PDET, teniendo en cuenta el criterio de focalización de los participantes, en población sujeta de especial protección constitucional.

Este espacio permitirá dialogar con los participantes, en los cuales estarán, beneficiarios de Pagos Por Servicios Ambientales, Conservar Paga y Negocios Verdes, en torno a las acciones realizadas por el Ministerio para el cumplimiento del Acuerdo de Paz, además, de recoger retroalimentación por parte de las comunidades sobre el impacto de estas acciones y recomendaciones de mejora.

3.2 Paz Total

Programa Nacional Jóvenes en Paz

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fortalece la participación de las comunidades para la gestión ambiental en el territorio nacional, apostándole a la paz con la naturaleza, donde se han construido espacios de diálogo y estrategias para las organizaciones ambientales juveniles mediante la movilización social, la veeduría, el acceso a la información, la formación ambiental, la acción climática y la construcción de iniciativas sostenibles.

En el marco de la política gubernamental de Paz Total y con el objetivo del des escalonamiento del conflicto se decreta para el año 2023 el Programa Nacional Jóvenes en Paz “(...)A través del Programa Nacional Jóvenes en Paz (en adelante Programa), se implementará una ruta de atención integral, para jóvenes entre 14 y 28 años, que les permita romper ciclos de violencia presentados en comunidades vulnerables, desvincularse de dinámicas criminales y promover su vinculación educativa, laboral y social. Con ello se espera que las y los jóvenes que participen del Programa sean constructores de paz y agentes de transformación en sus territorios. Durante la participación en el Programa, las y los jóvenes deben vincularse a una oferta educativa y realizar acciones de trabajo comunitario o a favor de sus comunidades(...)”. (Decreto 1914, 2023, p. 8), y para el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Subdirección de Educación y Participación participa en las mesas técnicas interinstitucionales en el cual se integrarán focos de acción en asuntos ambientales en el territorio Nacional, y, en el marco del Decreto 1649 de 2023, reglamentado por el Gobierno Nacional y en específico el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023, se crea el Programa Nacional Jóvenes en Paz.

Integración del enfoque de paz en la NDC

La Metodología de Paz y Acción Climática para la NDC 3.0 constituye un marco analítico y operativo diseñado para integrar de manera explícita, sistemática y verificable el enfoque de paz en la acción climática del país. Esta metodología parte del reconocimiento de que el cambio climático interactúa de forma directa con dinámicas de conflicto, desigualdad territorial, exclusión social y vulnerabilidad, por lo cual su abordaje requiere herramientas que permitan analizar y fortalecer simultáneamente los impactos climáticos y los aportes a la construcción de paz. En este sentido, la metodología no introduce nuevas obligaciones, sino que permite leer, estructurar y orientar las medidas climáticas existentes desde una perspectiva de paz territorial.

La metodología se construyó a partir del análisis de métricas internacionales de paz y seguridad humana, incluyendo componentes del Índice de Paz Positiva, el Índice de Seguridad Humana y un conjunto de indicadores utilizados en procesos de construcción de paz y paz sostenible. A partir de estas métricas se definieron cinco líneas estratégicas de Paz y Acción Climática, adaptadas al contexto colombiano y priorizadas para países en contextos altamente disputados y frágiles. Estas cinco líneas estratégicas constituyen el núcleo analítico de la matriz y permiten evaluar cómo las acciones climáticas fortalecen la gobernanza, los derechos y el empoderamiento social, la seguridad humana y la resiliencia comunitaria, el desarrollo sostenible y la paz positiva, así como la innovación y cohesión para el fortalecimiento de capacidades.

La metodología contempla tres alternativas de aplicación: términos habilitantes, mecanismos habilitantes y formulación de nuevas medidas. En el proceso de actualización de la NDC 3.0, el enfoque de Paz y Acción Climática se aplicó de manera prioritaria bajo la alternativa de mecanismos habilitantes, permitiendo analizar cómo cada medida de mitigación y adaptación puede incorporar, fortalecer o activar mecanismos que contribuyan de forma concreta a la paz territorial durante su implementación.

La Matriz Metodológica de Paz y Acción Climática fue aplicada de manera sistemática a las fichas de mitigación y adaptación de la NDC 3.0. Para cada ficha se realizó un análisis específico que identifica las líneas

estratégicas de paz priorizadas y su correspondiente mecanismo habilitante de Paz y Acción Climática. Este análisis se incorporó directamente en la sección de enfoques transversales de cada ficha, asegurando coherencia metodológica, trazabilidad técnica y consistencia entre las medidas climáticas y los aportes a la paz.

El análisis de Paz y Acción Climática se desarrolló de forma articulada con los demás enfoques transversales priorizados en la NDC 3.0. En cada ficha se evaluó la relación entre las líneas estratégicas de paz y los enfoques de Transición Justa, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Derechos Humanos, Género, Niñez y enfoque étnico. En el caso de Transición Justa, el análisis consideró los elementos del Programa de Trabajo de Transición Justa adoptado en el marco de la CMNUCC; para los Objetivos de Desarrollo Sostenible se identificaron los indicadores globales pertinentes; y para los demás enfoques se analizaron los impactos diferenciados, los aportes a la equidad, la inclusión y la protección de derechos, garantizando una lectura integral de las medidas.

Como resultado del proceso metodológico, se desarrolló una matriz operativa en formato Excel que consolida el análisis realizado. Esta matriz constituye un anexo de uso nacional que permite visualizar, aplicar y replicar el enfoque de Paz y Acción Climática de manera estructurada, facilitando su seguimiento, su coherencia interna y su utilización en futuros ejercicios de planificación climática y territorial.

Finalmente, el proceso de inclusión del enfoque de Paz y Acción Climática en la NDC 3.0 se desarrolló mediante la aplicación sistemática de la Matriz Metodológica de Paz y Acción Climática, a través de la cual se realizó un análisis medida por medida de las fichas de mitigación y adaptación. Para cada medida se identificaron las líneas estratégicas de paz priorizadas y su traducción operativa en mecanismos habilitantes, asegurando que la contribución a la paz territorial fuera explícita, verificable y coherente a lo largo de toda la NDC. Este ejercicio permitió garantizar la articulación del enfoque de paz con los demás enfoques transversales priorizados en la actualización de la NDC, particularmente Transición Justa, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Derechos Humanos, Género, Niñez y enfoque étnico, fortaleciendo la coherencia metodológica, la trazabilidad técnica y la consistencia entre ambición climática y desarrollo territorial. Como resultado de este proceso, se adjunta como anexo de uso nacional la matriz operativa en Excel, la cual consolida el análisis realizado y constituye una herramienta práctica para la aplicación, seguimiento y replicabilidad del enfoque de Paz y Acción Climática en la implementación de la NDC 3.0 y en futuros ejercicios de planificación climática.

Justicia climática, derechos humanos y paz

En el marco del plan de acción del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el portafolio de Acción Climática Transición Socioecológica y Energética de Colombia, se ha incluido un componente en justicia climática, que incluye acciones estratégicas en: Fortalecimiento del enfoque de Derechos Humanos; Articulación de acción climática y política de paz; Enfoque de Género; Enfoque étnico y diferencial; Enfoque intergeneracional; Salvaguardas sociales y ambientales; y equidad en los presupuestos de carbono.

Se incluyeron dos acciones transversales de paz y derechos humanos para todas las carteras: la primera es sobre: Promoción de la paz, los derechos humanos y la inclusión en todas las etapas de implementación de proyectos climáticos. Esto implica garantizar la protección de los derechos humanos, La Paz, y la seguridad humana de las comunidades locales, promover la reconciliación y equidad en las comunidades afectadas por el conflicto, diferentes sectores y sociedad civil en general, para asegurar la participación inclusiva y equitativa de todos los actores involucrados.

La segunda se relaciona con la Integración de paz total, seguridad humana, derechos humanos y metas climáticas en la planificación y ejecución de proyectos agropecuarios; de ordenamiento territorial alrededor del agua y de transformación productiva.

En cuanto a la articulación entre la política de paz y la acción climática se ha avanzado en la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional que se ha coordinado con la Unidad de implementación del acuerdo final de paz de la Presidencia de la República.

Respecto a derechos humanos se realizó una consultoría en el 2024, que tuvo como objeto generar un diagnóstico de avances a nivel sectorial y territorial en el enfoque de derechos humanos para la acción climática, y a partir de dicho diagnóstico presentar recomendaciones para el fortalecimiento del enfoque.

Se avanzó en la conceptualización de la Justicia Climática, entendida como la aspiración, lucha y gestión por el reconocimiento de los impactos diferenciales del cambio climático, atendiendo a las responsabilidades del Estado y a la distribución equitativa de oportunidades, recursos y servicios derivados de la gestión de dicho fenómeno, dando respuesta a las desigualdades históricas y socioeconómicas que se han presentado, mediante un enfoque de derechos y diferencial que a su vez aborde de manera interseccional el enfoque de género, étnico e intergeneracional y reconozca las capacidades, roles, habilidades e intereses de las personas, comunidades, territorios e instituciones, para responder a la crisis climática.

Es también importante denotar que la justicia climática y los derechos humanos son pilares esenciales en la actualización de la NDC de Colombia, así como en su participación en las negociaciones internacionales sobre cambio climático. Estos pilares se han integrado tanto en las medidas nacionales como en la posición del país frente a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

En el ámbito internacional, Colombia ha liderado la promoción de la transición justa como un componente clave del Programa de Trabajo de Transición Justa adoptado en la Decisión 3/CMA.5. Durante las negociaciones, se presentaron propuestas que destacaron la importancia de incluir principios de equidad, derechos laborales y protección social en las estrategias de transición energética y económica. Asimismo, se subrayó la necesidad de crear empleos decentes y de calidad, garantizando procesos participativos e inclusivos que no dejen a nadie atrás. Estos esfuerzos han consolidado la posición de Colombia como un actor relevante en la agenda de justicia climática y han permitido validar la integración de estos principios en las medidas nacionales.

En la integración de la agenda global de transición en la actualización de la NDC de Colombia, se han realizado importantes avances en la incorporación de la justicia climática y los derechos humanos. Para lo cual se ha priorizado, la reducción de desigualdades, la promoción de derechos y la integración de procesos participativos, asegurando que las políticas climáticas sean coherentes con las prioridades de desarrollo sostenible del país, y la integración de los elementos del programa de trabajo de transición justa en la orientación metodológica de talleres de transición energética con sociedad civil para la actualización de la NDC.

En este sentido, la estrategia metodológica de paz formulada por la Dirección articula cinco líneas estratégicas: (1) gobernanza climática participativa, (2) derechos y empoderamiento social, (3) seguridad humana y resiliencia comunitaria, (4) desarrollo sostenible y paz positiva, y (5) innovación para la cohesión institucional. Estas líneas están alineadas con los siete elementos del programa de trabajo de transición justa de la CMNUCC (Decisión 3/CMA.5), con indicadores priorizados de los ODS, con estándares internacionales de derechos humanos y con los pilares del Acuerdo de Escazú.

La metodología también ha sido utilizada como insumo para reportes internacionales como la consulta de la Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, en la cual se destacaron los procesos de participación como cocreación en paz positiva, la incorporación de elementos de prevención de conflictos socioambientales y propuestas de fortalecimiento normativo sensible a contextos de desigualdad.

Acciones institucionales en apoyo al Acuerdo de Paz y a la agenda del Despacho Ministerial

Durante 2024 y 2025, la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo ha fortalecido su papel en la implementación del Acuerdo Final de Paz mediante acciones de articulación interinstitucional, territorial y comunitaria. Entre las principales acciones se encuentran:

- Cumplimiento del numeral 2.2 del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, mediante talleres participativos que promueven el control social sobre las decisiones climáticas en contextos de conflicto y posconflicto.
- Acompañamiento como equipo enlace del Ministerio ante la Unidad de Víctimas del Conflicto Armado, articulando justicia climática y reparación integral.
- Participación en la Comisión Territorial de Paz en Buenaventura y en el Comité de Verificación del Acuerdo Final, abordando la crisis humanitaria desde un enfoque socioambiental.
- Apoyo transversal al despacho de la ministra en el seguimiento de compromisos de paz, particularmente en territorios afectados por múltiples vulnerabilidades.

Estas acciones reflejan el compromiso institucional de la Dirección con una paz ambiental efectiva, transformadora y centrada en los derechos y las voces de las comunidades, contribuyendo a la reconciliación, la prevención de nuevos ciclos de conflicto y la justicia climática territorial.

Acciones pacífico proceso de paz y sustitución cultivos ilícitos

Gracias a la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el año 2024, se logró la aprobación de dos (2) programas, en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, que incorporan el componente de desarrollo de estrategias de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en áreas de especial importancia ambiental.

Programa Chocó Biogeográfico: tiene como objeto “implementar alternativas de desarrollo económico basadas en la conservación, el uso sostenible y la restauración funcional de la biodiversidad, en armonía con la naturaleza, la paz total, la participación de las comunidades étnicas y campesinas, y el fomento a la economía popular, en los departamentos de Chocó, Cauca y Nariño”, el cual cuenta con un proyecto formulado en articulación entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Dirección Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos y el Ministerio de Ambiente que promueve el desarrollo de estrategias de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en áreas de especial importancia ambiental.

El proyecto Transformación Ecológica y Productiva para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y la Restauración Ambiental en Chocó, Cauca y Nariño, del programa Chocó Biogeográfico, busca reducir la degradación de áreas de especial interés ambiental y de ecosistemas estratégicos en zonas donde hay presencia de cultivos de uso ilícito en el Chocó Biogeográfico, en los departamentos de Nariño, Cauca y Chocó.

El proyecto aprobado en diciembre de 2024 por un valor de \$61. 598 millones de pesos (\$34 mil de Agricultura, \$21 mil de Ambiente, \$6 mil de Sustitución), beneficiará a 1.300 familias de los municipios de Carmen del Darién, Río Sucio, San José del Palmar y Tumaco, y permitirá, desde el componente ambiental, que al final del proceso se cuenten con 2.600 nuevas hectáreas en proceso de restauración productiva en áreas con presencia de cultivos ilícitos. Actualmente por solicitud de la Dirección de Sustitución y el Ministerio de Agricultura se excluyeron las acciones en el municipio de Argelia debido a la confluencia de otros proyectos de estas carteras en esta región.

La oferta institucional de ambiente en este proyecto incluye Pagos por Servicios Ambientales PSA para familias comprometidas con la restauración; el establecimiento de alternativas productivas sostenibles frente a los cultivos de coca; y el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de la cadena de valor con líderes de la economía popular.

Programa nacional de transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad: tiene como objetivo aunar y coordinar esfuerzos técnicos, financieros y operativos entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de la Agencia de Renovación del

Territorio, para avanzar en la transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental orientadas al tránsito hacia economías lícitas, en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad.

Con una inversión estimada de \$62 mil millones, este programa busca impactar territorios con presencia de cultivos de uso ilícito en el Amazonas, el Bajo Cauca, el Catatumbo, Nariño y San Lucas.

Con el propósito de avanzar en la implementación del programa de cultivos ilícitos, los ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Justicia y del Derecho, de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Dirección Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos y el Ministerio, la Agencia de Renovación del Territorio y el Fondo Colombia en Paz, suscribieron el convenio interadministrativo 1339 de 2024.

De igual forma, en el año 2024, los ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Justicia y del Derecho, de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, suscribieron el Convenio 1372 en el cual se aseguraron para el programa la suma de \$36.250'842.776 de pesos provenientes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Adicional a los logros relacionados con los proyectos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, gracias a la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el 13 de mayo de 2025 el Comité Directivo del Fondo Colombia Sostenible aprobó US\$15 millones de dólares para el sector, que incluyeron los proyectos: i) Restauración ecológica y productiva, ii) Transformación productiva y desarrollo de cadenas de valor sostenible, y iii) Derechos territoriales y zonificación ambiental productiva. Estos suman un valor aproximado de \$29.000 millones de pesos (US\$7.000.000) y se ejecutarán en el territorio del Catatumbo con alternativas (posibilidad) de implementación en Nariño (zonas diferentes a Tumaco que ya están cubiertas por el proyecto de cultivos ilícitos del Fondo para la Vida), Serranía de San Lucas o Cauca.

El objetivo de estos proyectos es el fomento de prácticas sostenibles para la restauración de ecosistemas, transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos ilícitos y la restauración ambiental, mejoramiento productivo y apoyo a la comercialización de cadenas agroindustriales desarrolladas por organizaciones de pequeños productores, ruta de estabilización de derechos territoriales de las comunidades rurales, en el marco del plan de zonificación ambiental para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial.

Durante el mes de diciembre de 2025 se espera contar con la suscripción de los contratos de ejecución del proyecto con IICA, UNODOC y Bancoagrario para dar inicio a la implementación en el año 2026

Finalmente es importante resaltar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible viene apoyando desde el despacho de la Ministra al Alto Comisionado de Paz en un trabajo intersectorial con las otras carteras de gobierno en las mesas de diálogo para la co-construcción de paz territorial en Nariño y Argelia (Cauca) y el Catatumbo (Norte de Santander). Estas mesas, en su eje de implementación de las transformaciones territoriales específicamente alternativas productivas sostenibles para la transición a la legalidad de actores del conflicto armado. En el caso de la mesa de Nariño se coordinan acciones en diez (10) municipios donde están presentes los Comuneros del Sur (CS): Andes Sotomayor, Barbacoas, Cumbal, Guachucal, La Llanada, Mallama, Providencia, Ricaurte, Samaniego y Santa Cruz de Guachavés.

Acciones en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV

En el marco de las acciones para la implementación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, la DAMCRA ha apoyado en el marco de sus funciones, en la formulación de acciones de respuesta a los diferentes Consejos Comunitarios y Resguardos indígenas con territorio marino costero. Según el cuatro de seguimiento de medidas hasta el momento que se adelanta bajo el seguimiento del profesional Camilo Trochez, la DAMCRA reporta como apoyo en: Consejos Comunitarios del Grupo 3: Río Gualajo (Tumaco), Córdoba San Cipriano (Buenaventura) en el marco de los Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención (PEPPP) sesión realizada el 25 de noviembre del 2025.

4. Actores diferenciales para el cambio

La aplicabilidad del enfoque de derechos humanos en sociedades desiguales y con fuerte persistencia de pobreza material como Colombia busca establecer estándares de protección igualitarios para la población y la reparación material y simbólica de los grupos sociales excluidos y con mayores desventajas, mediante programas sociales que garanticen la igualdad formal y material y la disminución de las brechas de pobreza.

“las políticas públicas no sólo deben tender a un mayor disfrute de los derechos humanos de toda la población, sino que, además, los procesos a través de los cuales se diseñan implementan y evalúan, deben estar en consonancia con los estándares de derechos humanos.” (Parsons, Wayne Pág. 14).

El enfoque diferencial basado en derechos humanos crea lineamientos para que las entidades de gobierno responsables de política pública tomen medidas para lograr la igualdad sustantiva de todos los integrantes de la sociedad, teniendo en cuenta la diversidad de grupos, poblaciones y culturas, y anulando con estas, cualquier tipo de injusticia producto de la discriminación y/o exclusión:

“Teniendo en cuenta la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos, un enfoque de derechos puede aportar en la búsqueda de un diseño institucional integral que haga hincapié en las sinergias y la coordinación entre las agencias y los proveedores de programas sociales con el objetivo de lograr alcanzar su máximo potencial” (Sepúlveda, Magdalena pág. 12)

Entendiendo lo anterior, el enfoque de derechos humanos supone la obligatoriedad y un valor agregado en el diseño e implementación de las políticas públicas estatales a partir de una visión de garantía de derechos, es decir, la aplicación del enfoque de derechos no se trata de una opción si no de una obligación asumida por el Estado cada vez que incorpora al ordenamiento jurídico colombiano una disposición internacional en la materia, obligatoriedad que el PND Colombia Potencia Mundial de la Vida, ha dispuesto a través del eje transversal, Actores diferenciales para el cambio y que desde el Ministerio de Ambiente hemos asumido con compromiso.

4.1 El cambio es con las mujeres

Las cifras oficiales muestran que las mujeres son la población mayoritaria de Colombia, correspondiente al 51.2 % de sus habitantes¹³, simultáneamente más del 40 % de los hogares colombianos tiene como cabeza a una mujer¹⁴, sin embargo, cuando hablamos de estadísticas sobre productividad y competitividad las mujeres como población mayoritaria de Colombia, desaparecen; Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, se mantiene durante todo el 2024 y el primer trimestre del 2025:

Trimestre diciembre de 2024 - febrero de 2025:

- **Mujeres:** 13,7%
- **Hombres:** 7,9%

Brecha de género: 5,8 puntos porcentuales

Trimestre enero - marzo de 2025:

- **Mujeres:** 13,9%
- **Hombres:** 8,0%

Brecha de género: 5,9 puntos porcentuales

Por otra parte, aunque en los últimos años se ha observado un aumento en el número de mujeres que inician sus propios negocios y se convierten en empresarias en Colombia, la información estadística también muestra que esas actividades productivas están en sectores como “comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera”; Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5 % de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Aunque estas cifras parecen alentadoras, hay que mirarlas con atención por dos razones; la primera, más que crecimiento de más mujeres en el sector productivo, muestra que las mujeres registran actividades productivas históricamente para el sostenimiento de sus hogares y que estas actividades productivas si generan empleo e independencia económica para las mujeres, no diversifican la capacidad productiva y competitiva de las mujeres.

Por eso, en PND Colombia Potencia Mundial de la vida, busca revertir la situación gestionando las estrategias de cambio que ponen a las mujeres en el centro de la transformación productiva, aplicando políticas, planes y programas para fortalecer el liderazgo, participación y empoderamiento de las mujeres en el sector empresarial, y promuevan la eliminación de brechas de género en materia de competitividad e innovación y fomenten el acceso, uso y apropiación de TIC.

El Ministerio de Ambiente de la mano de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles - ONVS impulsará el cumplimiento de este propósito a través de las estrategias de Competitividad y Pagos por Servicios Ambientales – PSA en concordancia con los sistemas asociativos y de consolidación de acciones territoriales en favor de las mujeres rurales, negras, indígenas y campesinas para la transferencia de capacidades.

Lo anterior se implementará a través de:

- Acompañamiento en el desarrollo y posicionamiento de bienes y servicios diversificados que generen impacto social y ambiental positivo con enfoque de género y mujer, a través de la estructuración e implementación de proyectos de PSA y NVS liderados por mujeres.
- Fortalecimiento de capacidades en diseño e implementación de proyectos innovadores bajo las modalidades de economía circular, transición energética y economía productiva asociada a la mitigación y adaptación al cambio climático.

¹³ Censo Nacional de Población y Vivienda, DANE, 2018.

¹⁴ Encuesta Nacional de Calidad de Vida, DANE, 2021.

- Incentivar la representación de las mujeres en la propiedad, tenencia y ocupación - favoreciendo la generación de esquemas asociativos de mujeres hacia la consolidación de negocios verdes.
- Diseño de metodologías diferenciales con enfoque de género, mujer, familia y generación para estructuración e implementación de proyectos en comunidades rurales, étnicas y campesinas
- Capacitaciones en estructuración a comunidades locales – herramientas pedagógicas por componente - Curso de PSA, con enfoque de género, mujer, familia y generación.

Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, se han generado capacidades técnicas para que el Enfoque de Género se desarrolló en las diferentes estrategias que se implementan desde la oficina, contribuyendo al empoderamiento de mujeres campesinas y jóvenes rurales que hacen parte de los Negocios Verdes, desde una dimensión intersectorial, potenciando sus liderazgos y empoderamiento económico., Esto se materializa en dos aspectos principalmente; a). El importante crecimiento de negocios verdes liderados por mujeres como creadoras o directoras, socias mayoritarias y empleadas; b). A través de la amplia participación de negocios verdes liderados por mujeres, en la vitrina comercial más grande del país y Latinoamérica (Bioexpo 2025) realizada en Pasto Nariño, del 02 al 05 de diciembre.

Adicionalmente, es importante destacar que actualmente se está desarrollando junto con Bancóldex, la creación de un incentivo financiero en una Tasa compensada o de redescuento para los esquemas asociativos de las economías populares, los emprendimientos y los negocios verdes; este contará con enfoque diferencial étnicos y de género para mujeres líderes de procesos productivos, este se asignará según algunos marcadores diferenciales específicos y en el caso de los negocios con plan de mejora, según el cumplimiento de este.

Con base en lo anterior, es importante destacar los siguientes datos. De los 6.101 Negocios Verdes verificados a diciembre de 2025: 2.057 están registrados como a nombre de una mujer, es decir, su representante legal es una mujer y 2.685 están registrados a nombre de un hombre, el resto, no reporta.

Con base en lo anterior, es importante destacar los siguientes datos:

- **Número de personas beneficiadas por género y jóvenes rurales, de programas o proyectos relacionados la promoción u apoyo a iniciativas o actividades productivas de Negocios Verdes.**

Tabla 101: Empleados por género por los NV

Numero de NV	Mujeres Socias	Hombres Socios
6101	21441	27057

Fuente: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

Si bien los datos muestran una posición de ventaja en la relación hombres/mujeres en los negocios verdes, esta posición ha venido disminuyendo con el paso de los años, debido al incremento de la participación de las mujeres en los últimos años.

Esto refleja una participación considerable de mujeres en el empleo dentro del sector de negocios verdes, aunque sigue existiendo una brecha de género.

- **Liderazgo de Mujeres en Negocios Verdes**

Aunque los datos sobre el liderazgo de mujeres en los negocios verdes están incompletos, la información recopilada sugiere un número significativo de negocios liderados por mujeres, lo que indica un avance hacia la equidad de género en el liderazgo de empresas que contribuyen a la adaptación y

mitigación del cambio climático, como son los Negocios Verdes y Sostenibles, denominados también, economías de la naturaleza.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló la Hoja de Ruta para el Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia (PAGCC-CO). La hoja de ruta está estructurada en cinco etapas las cuales finalizan en diciembre de 2023, de manera que la implementación del PAGCC-CO inicie en el primer trimestre de 2024. El PAGCC-CO garantizará que las metas y medidas de mitigación y adaptación de Colombia comprometidas en la NDC actualizada y la Ley 2169 de 2022, se implementen con enfoque de género. La priorización de las acciones que se incorporarán al PAGCC-CO se llevará a cabo con organizaciones de mujeres en su diversidad, campesinas, indígenas y afrocolombianas de manera que se garantice su participación plena y sustantiva, en la formulación de objetivos de género, indicadores, resultados, recursos, responsables y tiempos, de acuerdo con sus necesidades específicas y características diferenciales.

Igualmente, para garantizar la transversalización del enfoque de género de los procesos misionales del sector ambiental y sus entidades adscritas, se creó mediante la Resolución 943 del 15 de septiembre de 2023 el Comité Sectorial de Asuntos Poblacionales Diferenciales y Género. La resolución crea el Subcomité de Asuntos de Género que se encargará de formular un plan de acción de género sectorial con los objetivos, acciones, indicadores, resultados y responsables que permitan avanzar hacia una gestión ambiental y acción climática con enfoque de género.

Desde el diálogo con las mujeres del Cauca sobre el compromiso de identificar los impactos que ocasiona el desarrollo de la minería ilegal en sus territorios, se ha avanzado en la construcción de una propuesta para definir la ruta, que pretende identificar y valorar desde la cosmovisión de las comunidades afrodescendientes, los impactos ambientales y sociales que ha dejado el desarrollo de actividad minera ilegal en sus territorios, reconociendo la diferencia de impactos en la minería ilegal en sus territorios.

Desde la línea de mujer y género se viene trabajando en la visibilización de las acciones que realizan las mujeres en los territorios y cómo estas permiten atender las diversas problemáticas que las afectan. Las dificultades encontradas en los territorios están relacionadas con la vulneración de derechos, violencias de género, manejo inapropiado de recursos naturales, la desigualdad, entre otras.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo se avanza en la estructuración del Plan de Acción Nacional de la resolución 1325, (PAN1325) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de la línea temática número 5: “Protección del territorio de las acciones de grupos armados e industrias extractivas generadoras de violencias contra las mujeres”. Desde esta línea la Subdirección de Educación y Participación incluye las siguientes acciones:

- Fortalecer en los espacios territoriales de decisión sobre el uso de los recursos naturales, la participación de las mujeres en todas sus diversidades que trabajan en la mitigación de los riesgos relacionados con la contaminación de aguas, suelos y aire, fumigaciones y contaminación industrial, así como de sus efectos en la salud reproductiva y la soberanía alimentaria de las mujeres, ubicadas en contextos de conflicto armado y posconflicto.
- Propiciar condiciones para la participación efectiva de las mujeres en todas sus diversidades en la estrategia de personas defensoras de la naturaleza en la implementación de la Ruta del acuerdo de Escazú que contribuya a fortalecer las alternativas para mitigar los efectos del cambio climático en los territorios y en la seguridad de las mujeres en situaciones de conflicto, dirigidas a garantizar la protección y el cuidado de la biodiversidad territorial.
- Es preciso aclarar que esta última acción se incluyó en la matriz PAN 1325 teniendo en cuenta las propuestas de las mujeres en eventos participativos que adelantaron acciones bajo la Estrategia Nacional de Restauración, reconociendo el importante papel de las mujeres en su

contribución con el cuidado de los territorios garantizando la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres en las acciones desarrolladas para avanzar hacia economías y empleos verdes, en el paso a la carbono-neutralidad.

- También es importante resaltar el apoyo técnico por parte de ONUMJERES para determinar el alcance de la marcación de los recursos con enfoque de género atendiendo a la alianza presupuestos para la igualdad con enfoque de género; Trazador Presupuestal Para la Equidad de la Mujer. Todo ello con el objetivo de fortalecer de manera progresiva el plan de acción en mención resaltando la importancia del enfoque de género en los proyectos y estrategias que se implementarán en el Ministerio.
- En articulación con las diferentes dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y bajo el liderazgo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, se viene trabajando en la Guía Nacional para la formulación, desarrollo, monitoreo, reporte y evaluación de impacto de la implementación de programas y proyectos de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) (Par.1, artículo 13 ley2169 de 2021), en la que la Subdirección de Educación y Participación viene aportando insumos en el capítulo de Fundamentos de Soluciones Basadas en la Naturaleza, subcapítulo de principios, acápites: mecanismos de participación comunitaria; justicia ambiental y climática (Acuerdo de Escazú); Equidad y género - enfoque interseccional. Para el 2024, se realizó el primer borrador, con entrega el mes de diciembre, con las líneas temáticas, mujer y género, discapacidad, jóvenes, enfoque diferencial y educación de la SEP.

Las siguientes acciones se plantean en el marco de la actualización del CONPES de cuidado, haciendo reconocimiento al trabajo y lucha de la mujer rural siendo esta una de las poblaciones más vulneradas en todas sus interseccionalidades y a quienes se busca intervenir, visibilizar y proteger.

1. Implementar la estrategia de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales del acuerdo de Escazú para fortalecer las capacidades de incidencia de las mujeres cuidadoras rurales y/o defensoras de la biodiversidad, el ambiente y la vida para la defensa de los derechos humanos.
 - Implementación de la estrategia a través del fortalecimiento de los procesos organizativos y el reconocimiento de las experiencias de las mujeres cuidadoras rurales y/o defensoras de la biodiversidad, el ambiente y la vida que se encuentran en las ecoregiones, para el cumplimiento del Acuerdo de Escazú en el marco de la defensa de los derechos humanos, encaminadas a la paz con la Naturaleza.
 - Realizar acciones de pedagogía y difusión del acuerdo de Escazú mujeres cuidadoras rurales y/o defensoras de la biodiversidad, el ambiente y la vida que se encuentran en las ecoregiones.
2. Diseñar e implementar una estrategia para la integración de las necesidades, roles y habilidades de las mujeres cuidadoras rurales y/o defensoras del ambiente en acciones, planes, proyectos y programas del sector ambiental en Colombia.
 - Documento de sistematización de diálogos de fortalecimiento interno sobre conceptos, habilidades y competencias en el marco del reconocimiento del trabajo de la mujer rural con relación al cuidado y la defensa del ambiente.
 - Formulación de los lineamientos, criterios y orientaciones técnicas para la integración de las necesidades, roles y habilidades de las mujeres rurales cuidadoras del ambiente en acciones, planes, proyectos y programas del sector ambiental en Colombia.

Un aspecto significativo, fue la asistencia al Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Cali los días 16, 17 y 18 de octubre del 2024, donde de 1687 asistentes, 1020 fueron mujeres. Lo anterior reafirma a La educación ambiental como una herramienta poderosa para el empoderamiento de las mujeres, permitiéndoles visibilizar su rol como protectoras y defensoras del ambiente y de igual manera en toma de decisiones relacionadas con los recursos naturales. Promover la participación de las mujeres en estos espacios también ayuda a reducir las desigualdades de género y afianza una perspectiva inclusiva y diversa.

Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia

Desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR), y de acuerdo con la Resolución 943 del 15 de septiembre de 2023 se avanza en la activación del Comité Sectorial de Asuntos Poblacionales, Diferenciales y de Género (CAPDG) como espacio interinstitucional para fortalecer la participación efectiva y la toma de decisiones con enfoque de género en el sector ambiente.

En el marco de la primera sesión de reactivación del Comité, se definieron como puntos centrales de trabajo la formulación del Plan de Trabajo del Subcomité de Género, que orientará las acciones de articulación entre las direcciones técnicas del Ministerio y sus entidades adscritas y la implementación del Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia (PAGCC-CO), liderada por la DCCGR.

Estas acciones se orientan a consolidar una gobernanza ambiental más inclusiva y representativa. Teniendo en cuenta el proceso de avance en la activación del comité y la formulación de los planes de trabajo correspondientes, aún no se cuenta con datos desagregados sobre el impacto específico de estas medidas, los cuales se proyectan para fases posteriores de seguimiento.

En este marco, la implementación del Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia (PAGCC-CO) constituye el principal instrumento de política pública para la transversalización del enfoque de género en la acción climática, articulando los compromisos nacionales en materia de igualdad de género y cambio climático establecidos en la Política de Equidad de Género para las Mujeres (CONPES 4080 de 2022), el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Colombia actualizada en 2020.

El Plan integra 28 objetivos sectoriales distribuidos en 10 líneas de acción y 24 objetivos adicionales definidos por organizaciones de mujeres en nueve líneas de acción, con el fin de promover una implementación participativa e intersectorial.

A diciembre de 2025, de los 52 objetivos totales (100%), se registran 22 objetivos en implementación (18 sectoriales y 7 impulsados por organizaciones de mujeres), lo que representa un avance del 62,3% del Plan. Las acciones implementadas incluyen la integración del enfoque de género en las medidas climáticas sectoriales, la asistencia técnica a ministerios y entidades ambientales del orden nacional, y el fortalecimiento de capacidades institucionales para el seguimiento de género en el marco de la gestión del cambio climático.

En el marco de la implementación del PAGCC la DCCGR promueve acciones concretas para fortalecer el liderazgo, la participación y la autonomía económica de las mujeres en el marco de la transición energética y la economía productiva baja en carbono:

- Apoyo técnico en género y cambio climático a la formulación de la Política de Género del Sector Minero-Energético, desarrollada junto con el Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la cooperación internacional. Este proceso busca incorporar medidas específicas de igualdad y participación de las mujeres en todos los eslabones de la cadena minero-energética.
- Integración transversal del enfoque de género en la NDC, incluyendo la definición de medidas específicas de género en los componentes de mitigación y adaptación, lo que permite avanzar hacia una acción climática más justa y equitativa. Formulación de la Estrategia para el Fortalecimiento de Capacidades en Resiliencia Climática para Mujeres Cuidadoras del Ambiente, orientada a potenciar el liderazgo de mujeres rurales, campesinas, indígenas, negras,

afrocolombianas, raizales, palenqueras, de la pesca y guardianas de semillas, en la gestión del cambio climático desde un enfoque de género interseccional.

Estas medidas se enmarcan en los compromisos de Colombia hacia una transición energética justa, inclusiva y con igualdad de género, articulando esfuerzos interinstitucionales y de cooperación. No obstante, al encontrarse en fase de implementación y formulación, aún no se dispone de datos desagregados que permitan evidenciar el impacto específico de estas acciones, los cuales se prevé integrar en los próximos informes de avance del PAGCC-CO y de la NDC.

Mujeres y conservación de páramos

El Instituto Humboldt, en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene implementando el proyecto Páramos para la Vida financiado con recursos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF). Este proyecto tiene como principal objetivo conservar los ecosistemas de páramos por medio de la promoción de sistemas sostenibles, los servicios ecosistémicos y agrobiodiversidad, y la gestión adecuada de conflictos socioambientales.

El proyecto GEF Páramos para la Vida ha adoptado el enfoque de género, a través de lineamientos para su transversalización. El objetivo es asegurar que las mujeres, sean beneficiarias directas y protagonistas en la gestión integral de los páramos. Este enfoque implica una transformación profunda en la forma de entender la realidad, reconociendo las desigualdades históricas y estructurales que afectan a las mujeres y buscando prácticas igualitarias que garanticen el goce efectivo de sus derechos. Adicionalmente, destaca la importancia de la articulación con la perspectiva étnica para respetar y atender las cosmovisiones de las mujeres indígenas.

Por otro lado, se cuenta con un instrumento que traza la ruta por la igualdad de género, denominado Plan de Acción de Género (PAG), documento que pretende fomentar la participación plena, efectiva y en igualdad de condiciones de las mujeres a través de acciones de género responsivas. Dentro de los principales hitos del proyecto en la implementación del PAG, se destacan:

- La construcción de planes de salvaguardas con perspectiva de género, lo que ha posibilitado la mitigación de riesgos relacionados con la participación de las mujeres en las distintas actividades propuestas por el Instituto.
- Se ha creado una ruta por la igualdad de género que consiste en un paquete de herramientas temáticas orientadas a promover e integrar la participación con enfoque de género en todas las acciones desarrolladas.
- Se implementaron indicadores de género, tanto cuantitativos como cualitativos, han sido fundamentales para conocer y analizar datos sobre las necesidades de las mujeres, así como para identificar sus experiencias y transformaciones en relación con las violencias basadas en género (VBG), la participación y la corresponsabilidad. Estos indicadores han permitido medir el impacto real de las intervenciones y orientar mejor las estrategias para fortalecer la perspectiva de género.
- Se llevó a cabo el Encuentro de Mujeres Cuidadoras del Páramo el día 25 de noviembre de 2025, en el municipio de Gameza, Boyacá. Este espacio contó con la participación de 27 mujeres lideresas de las diferentes ventanas.

4.2 Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación

La Constitución Política de Colombia de 1991 consagra la dignidad humana como fundamento esencial del Estado Social de Derecho, garantizando así la protección y el reconocimiento de los derechos fundamentales. Entre estos derechos, destaca el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural (Artículo 7), la promoción de la igualdad efectiva y la no discriminación por motivos de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (Artículo 13), y el libre desarrollo de la personalidad (Artículo 16).

La Constitución Política de 1991, reconoce a Colombia como un país pluriétnico y multicultural y garantiza el derecho a la igualdad, protegiendo a las comunidades contra cualquier forma de discriminación. Además, la Constitución confiere protección especial a los grupos diferenciales, garantizando su derecho a la autonomía y al territorio en el caso de los pueblos étnicos, y promueve el desarrollo social, económico y cultural de estos grupos y comunidades.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles implementan estrategias institucionales que buscan un impacto real en la disminución de las brechas de desigualdad de género y en potenciar la calidad de vida de sectores sociales y/o poblacionales claves discriminadas históricamente, a través de la oferta de servicios y programas del sector.

Actualmente la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, viene desarrollando un papel de liderazgo en las estrategias de implementación de los Acuerdos con comunidades negras e indígenas en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, más allá de los Acuerdos específicos.

En el caso de las comunidades negras, desde la ONVS se lideró la creación del Programa Estratégico para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Fondo para la Vida, que fue aprobado mediante la Resolución 009 de junio de 2024 y cuyo objeto es “Potenciar las capacidades de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para gestionar de manera sostenible y efectiva sus recursos naturales y genéticos, promoviendo la restauración y conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus territorios y la mitigación, adaptación y resiliencia climática”

A través de este Programa se crea la ruta para la implementación de los compromisos adquiridos con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el marco de la consulta previa del PND, además de incorporar otros compromisos existentes con las comunidades negras. La ONVS acompaña y dinamiza de manera comprometida, los espacios de diálogo realizados con la Comisión V de asuntos ambientales y mineros, del Espacio Nacional de Consulta Previa, en relación con el PND y los espacios de diálogo social con comunidades negras e indígenas, en sus espacios de representación propia o espacios convocados desde el gobierno nacional.

En la actualidad la estrategia de implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales prioriza y focaliza territorios de comunidades negras, en la actualidad hemos logrado avanzar con la implementación de un PSA en territorio de comunidades negras. Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles para este año, se realizó acompañamiento técnico a proyectos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; de los cuales 10 proyectos fueron inscritos para la convocatoria #7 de Minambiente, orientada a las comunidades étnicas mencionadas.

Para el cumplimiento del Acuerdo del PND: Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales - PSA para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras formulados e implementados, la ONVS viene

avanzando de la siguiente manera: En Alianza con CENIT, Corponariño y Ministerio de Ambiente, a través de la ONVS, Suscribió un convenio para la ejecución de un proyecto de Pagos por Servicios Ambientales para la Reactivación Económica Sostenible y Ambiental en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera del municipio de Tumaco. Este proyecto que cuenta con un presupuesto de 8 mil millones de pesos se financiará a través del mecanismo Obras por Impuestos.

Así mismo, En Alianza con CENIT, Corponariño y Ministerio de Ambiente, a través de la ONVS, se aprobó y firmo 1 convenio para la ejecución de proyecto de pagos por servicios ambientales para la Reactivación Económica Sostenible Y Ambiental en el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera ubicado en el municipio de Tumaco. El proyecto mencionado cuenta con un presupuesto de 7 mil millones de pesos, y se financiara a través del mecanismo de obras por impuesto.

Además, en alianza con el Grupo Energía de Bogotá y Ministerio de Ambiente, a través de la ONVS, se aprobó y firmo convenio para la ejecución de proyecto de pagos por servicios ambientales en la cuenca del rio Camarones, el cual beneficiara al Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad Negra de la Vereda Loma Larga Rafael Emilio Orozco Moscote en el municipio de la Riohacha, la Guajira. El proyecto mencionado cuenta con presupuesto de 15 mil millones de pesos, y se financiará a través del mecanismo de obras por impuesto.

Finalmente, en alianza con CENIT y Ministerio de Ambiente, a través de la ONVS, se aprobó y firmo convenio para la ejecución de proyecto de pagos por servicios ambientales para la preservación de ecosistemas estratégicos en zonas abastecedoras de fuentes hídricas en el Catatumbo, en los municipios de Teorama, El Tarra, Tibú, El Carmen y Convención. El proyecto mencionado cuenta con presupuesto de 15 mil millones de pesos, y se financiará a través del mecanismo de obras por impuesto. Representantes de los Consejos Comunitarios, en donde manifiestan su interés de participar en el proyecto.

Con relación a la Población LGTBI, la ONVS hace parte del equipo del ministerio de Ambiente, que está acompañando el proceso de construcción del CONPES de la Política Pública para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, liderado por el Ministerio de Igualdad y Equidad.

La discriminación produce exclusión, marginación y segregación social en los grupos humanos afectados por ella por el condicionamiento social desde matrices de opresión como el sexismo, el racismo, el clasismo, la heterosexualidad como régimen de la sexualidad humana entre otras. Logrando instalar sistemas que subordinan a unos grupos bajo otros. Posicionando la desigualdad como una condición de vida que pone en desventaja en el acceso pleno y disfrute de derechos de las personas que hacen parte de las ciudadanías como mujeres, pueblos étnicos, migrantes, con discapacidad, lesbianas, gais, bisexuales, transgénero entre algunos más.

La oferta institucional disponible estará orientada a la incorporación de los enfoques de derechos, diferencial y de género en los planes, programas y proyectos del sector Ambiente que permitan la inclusión de las particularidades que atraviesan a las personas. Respetando y promoviendo la inclusión social desde la diferencia bajo la perspectiva del principio de la igualdad, materializando así la equidad social, en respuesta a las necesidades y demandas de la ciudadanía.

Apuntando así desde la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles a alcanzar las metas del sector que están en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS. Desde los gobiernos deben realizar las acciones necesarias para lograr efectividad en el cumplimiento de estos. En especial los dirigidos a superar brechas de desigualdad e inequidad como los siguientes:

- *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas que no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.*
- *Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, ampliar el acceso a agua potable y saneamiento, existen miles de millones de personas (principalmente en áreas rurales) que aún carecen de estos servicios básicos*
- *Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida.*
- *Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países, reduciendo las desigualdades y garantizando que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de acciones que generen justicia social.*

En este sentido también la aplicación de los *Principios de Yogyakarta* que son los principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género entre otras políticas acogidas en el marco de los tratados internacionales en los que se acoge Colombia.

Una de las demandas centrales de los colectivos feministas y organizaciones de mujeres, rurales, campesinas, indígenas, negras y LGBTI, es el fortalecimiento laboral, la soberanía económica y alimentaria, el acceso al agua potable y servicios de saneamiento básicos. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE 2018, Colombia es un país con una población compuesta en su mayoría por mujeres.

Las mujeres, los pueblos étnicos, los sectores LGBTI, personas con discapacidad cuentan con iniciativas productivas y con una gran creatividad para proponer ideas de negocios innovadoras desde temas relacionados con el ambiente y el desarrollo sostenible. Por ello, una forma de potenciar el empoderamiento de estos grupos es garantizar el acceso a la igualdad de oportunidades.

De manera específica posibilitando la oportunidad real de crecimiento económico, de capacidad adquisitiva y de liderar sus propios procesos productivos y empresariales; pues la dependencia económica conlleva a la perpetuación de distintas violencias basadas en género (Ley 1257 de 2008).

El ministerio por medio del Plan Nacional de Negocios Verdes - PNNVS y el Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales – PNPSA que son los ejes centrales de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles ONVS incorporará los enfoques de derechos, de género y diferencial en los instrumentos de caracterización y medición con variables e indicadores que permitan ampliar la percepción el impacto que tienen estas acciones sobre sectores sociales y/o poblacionales diversos abordados en el territorio Nacional.

En concordancia con los compromisos de las metas del Plan Nacional de Desarrollo PND Colombia Potencia Mundial de la Vida: *Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática* junto con el de *Seguridad humana y justicia social* el ministerio se comprometió a:

1. Acompañar el desarrollo y posicionamiento de bienes y servicios, que generen impacto ambiental positivo en Colombia, teniendo en cuenta los enfoques, territorial y de género, a través de la estructuración e implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales PSA y los Negocios Verdes Sostenibles NVS liderados por los sectores claves antes mencionados.
2. Garantizar la representación de las mujeres en la propiedad, tenencia y ocupación, favoreciendo la generación de esquemas asociativos de mujeres y otros sectores diversos hacia la consolidación de negocios verdes.

4.3 Reparación efectiva e integral a las víctimas

Como resultado de una acción estratégica de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, se incluyó el artículo 224 en la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Al respecto, el 21 de noviembre de 2023 fue expedido el Decreto 1998 de 2023, reglamentario del artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, que repara efectivamente a las víctimas del conflicto armado a través de Pagos por Servicios Ambientales, involucra a los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz en las acciones de preservación y restauración de ecosistemas estratégicos, como parte de su reincorporación en la vida civil.

De conformidad con dicho reglamento, los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz realizarán acciones de preservación o restauración en predios cuyo propietario, poseedor u ocupante sea una víctima del conflicto armado, recibiendo los insumos, elementos o equipos que se requieran para la ejecución de las respectivas acciones de preservación o restauración en ecosistemas estratégicos, tales como capacitaciones, herramientas de trabajo, semillas, plántulas, viveros, fertilizantes, entre otros. A cambio, las víctimas recibirán una compensación económica, como reconocimiento por su contribución a la construcción de paz.

Actualmente, se viene trabajando con la Jurisdicción Especial para la Paz en la formulación de proyectos que permitan aprovechar la oferta institucional generada por el artículo 224 de la Ley 2294 y el Decreto 1998 de 2023.

Con base en el Decreto 1998 de 2023, que regula los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz, en el marco de la Ley 2294 de 2023, se ha avanzado en la estructuración a nivel de perfil del proyecto PSA para la Paz Tortugaña Telembí del pueblo Awá en conjunto con la Unidad Indígena del Pueblo Awá – UNIPA y la participación de la JEP. Este proyecto tiene como población objeto el Resguardo Tortugaña -Telembí en el marco de Trabajos, obras o actividades con contenido restaurador-reparador - TOAR.

De igual forma, y en el marco del Caso No. 4 - Situación territorial de la región de Urabá en los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá y Dabeiba, en el Departamento de Antioquia, y El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí, en el Departamento de Chocó y considerando el AUTO No. SRVNH-04/00-295 en donde se menciona que el municipio de Apartadó “se destaca como un municipio de violencia múltiple y masiva, en el que se presentaron masivamente conductas asociadas, entre otras, a daños ambientales”; la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) seleccionó las veredas La Balsa y El Cuchillo, espacios territoriales en donde se acordó con las Juntas de Acción Comunal los términos de las acciones de restauración prioritarias y de uso del incentivo. Durante el 2024 se trabajó en la formulación de este proyecto, producto del cual se elaboró un documento técnico socializado con la magistrada a cargo del caso No. 04, Nadiezhda Natazha Henríquez Chacín y el equipo asociado a este caso.

Finalmente, en el marco de las actividades de apoyo al diseño, estructuración y formulación del Proyecto Restaurativo de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) para la Paz, desarrollado en el contexto de los Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Restaurador-Reparador (TOAR) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar), se llevó a cabo una intervención técnica realizando una visita técnica a la comunidad de víctimas Sembrando Paz, asentada en la Reserva Natural de la Sociedad Civil, con el objetivo de avanzar en la socialización y validación participativa de los objetivos estratégicos, alcances operativos y compromisos asociados al esquema PSA. En esta jornada, se aplicaron metodologías participativas para:

1. Socialización del marco conceptual y normativo del proyecto: Se explicó la articulación entre los instrumentos de justicia transicional y la conservación de servicios ecosistémicos.
2. Identificación de áreas críticas prioritarias: Se georreferenciaron las zonas con mayor nivel de degradación, utilizando herramientas geoespaciales (GPS de alta precisión y SIG) para su inclusión en el diagnóstico técnico del proyecto.
3. Diseño de la ruta metodológica: De manera conjunta con los actores comunitarios, se definieron las fases, las líneas de acción prioritarias y los indicadores de éxito para el esquema PSA, alineados con los objetivos del proceso TOAR y las metas de restauración y conservación ecosistémica.

Los resultados técnicos alcanzados se resumen en:

- **Georreferenciación precisa:** Se delimitaron y caracterizaron espacialmente las áreas críticas susceptibles de intervención restaurativa, estableciendo parámetros base para el monitoreo.
- **Fortalecimiento comunitario:** Se alcanzaron acuerdos participativos entre los miembros de la comunidad para garantizar su involucramiento activo en el proceso, estableciendo compromisos específicos para la implementación del esquema PSA.
- **Propuesta inicial del esquema PSA:** Se formuló un modelo preliminar del esquema PSA que prioriza la restauración de servicios ecosistémicos clave (como la regulación hídrica y el control de la erosión), en sintonía con los principios de justicia transicional de la JEP.

Este proceso establece un precedente metodológico y operativo para la implementación de esquemas de PSA en contextos de justicia transicional, integrando componentes ambientales, sociales y jurídicos para el cumplimiento de los compromisos derivados del proceso de paz.

4.4 Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto al Sistema Nacional Ambiental adelantan múltiples estrategias para fortalecer la población de niños, niñas y adolescentes en sus conocimientos e incidencia en asuntos ambientales. Entre esas propuestas destaca la liderada por la Subdirección de Educación y Participación alrededor del Programa Jóvenes en Paz (Decreto 1649) que se implementará desde la vigencia 2024 y hasta finalizar el programa, en respuesta al componente de corresponsabilidad del Decreto en el que las y los adolescentes beneficiarios del programa Jóvenes en Paz podrán participar en la promoción de iniciativas de restauración, gestión de recursos y preservación mediante procesos culturales y de formación complementaria, que se robustecerán en el 2025 con asistencia técnica en articulación con el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Mitos y realidades de las especies exóticas e invasoras: Durante la vigencia 2025 se avanzó de manera sostenida en el fortalecimiento de la participación juvenil en asuntos ambientales, climáticos y de gestión del riesgo, mediante la construcción e implementación de estrategias interinstitucionales, formativas y territoriales. Se consolidó la estrategia de participación de Escuela junto con la PNJ, la UNGRD y la RNJA para articular redes juveniles en el marco del Programa Nacional Jóvenes en Paz (fases 1 y 2), y se inició la ruta Jóvenes por Escazú en Samaniego (Nariño). Se participó en espacios de cooperación regional, como el lanzamiento del V Foro de Sistemas Integrales de Promoción y Protección de la Niñez en América, y en procesos de formación internacional con GIZ en el marco de “Jóvenes y COP30”. De forma paralela, se elaboró el Protocolo Operativo para la Implementación de Estrategias de Participación Juvenil en Educación Ambiental y se construyó la matriz nacional de estado de la RNJP, insumo del diagnóstico para el CONPES y el Plan Nacional de Juventudes por la Acción Ambiental. En desarrollo del protocolo preliminar, se llevaron a cabo asistencias técnicas en gestión del riesgo, cambio climático y ordenamiento ambiental en diversas regiones; se realizaron encuentros con CORPOBOYACÁ, CORPOCHIVOR, ICBF y organizaciones internacionales; y se avanzó en la logística, metodología e implementación de los encuentros regionales de cambio climático hacia la COP30 y la actualización de las NDC 3.0 (Amazonía, Pacífico y Caribe). Finalmente, se apoyó la Escuela de Gobernanza de la ANLA con NNA de las rancherías en Maicao, se estructuraron metodologías y acuerdos estratégicos con universidades públicas para fortalecer los ciclos de formación de la RNJA, y se coordinaron acciones intersectoriales para la oferta institucional en materia de biodiversidad, género, transición energética, cambio climático y celebración del Día de la Niñez.

Se contribuyó al fortalecimiento de la participación juvenil mediante la articulación con la Plataforma Nacional de Juventudes, la UNGRD y la RNJA, construyendo conjuntamente la estrategia de participación de escuela en el marco del Programa Nacional Jóvenes en Paz (Fases 1 y 2) y diseñando metodologías en biodiversidad, género y cambio climático con apoyo de universidades públicas. Paralelamente, se consolidaron insumos estratégicos como la matriz nacional de juventudes, el diagnóstico de la RNJA y el Plan Nacional de Juventudes por la Acción Ambiental, integrando enfoques territoriales y ambientales. Asimismo, se avanzó en acciones con el ICBF para promover la participación de niñas, adolescencias y juventudes en municipios PDET, se construyó un memorando de entendimiento con Soy Planeta, y se definió una estrategia de articulación con la UNGRD en el marco de Jóvenes en Paz y Guardianes de la Naturaleza. Finalmente, se impulsaron espacios juveniles previos a la COP30 junto con organizaciones civiles e internacionales, y se desarrolló con la Plataforma Nacional de Juventudes la ruta nacional de participación-acción que articula procesos comunitarios y juveniles de alcance nacional.

Se elaboró la relatoría de conflictividad ambiental y apoyo psicosocial en el marco de la celebración de la Niñez Congressista. Asimismo, se coordinaron acciones con la Fundación Pacífico, Soy Planeta y el Ministerio

de Ambiente para fortalecer la participación juvenil en temas ambientales durante los encuentros desarrollados en la Cumbre de Biodiversidad. Se presentó el informe mensual de actividades para el CONPES 4040 y el informe de la Comisión 1 del Primer Encuentro de Jóvenes por Escazú. De igual forma, se apoyó la estrategia de Escuela de Formación para la COP30 liderada por la OAI, promoviendo la convergencia y participación activa de juventudes junto con el Ministerio de Igualdad. Para fortalecer la articulación territorial, se creó un canal de comunicación oficial mediante correo y grupo de WhatsApp para jóvenes vinculados a las Asistencias Técnicas del Ministerio de Ambiente. Se elaboraron las presentaciones para la participación juvenil en la Cumbre Internacional de Sostenibilidad Ambiental y se sistematizaron los encuentros de participación de las NAJ en el marco de las sentencias T-302, T-66 y T-4360. Finalmente, se revisaron y ajustaron pedagógicamente las presentaciones de ordenamiento ambiental territorial y cambio climático utilizadas en las asistencias juveniles.

4.5 Pueblos y comunidades étnicas

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” presenta las bases para que el país se convierta en un líder en la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social, que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio en la forma de relacionarnos con la naturaleza y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y la armonía.

Las transformaciones propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo han sido el resultado de diálogos regionales y los objetivos se han definido de manera colectiva, respetando las diversidades territoriales, étnicas y culturales. Se propició, entonces, una relación armónica entre los sectores y los grupos étnicos, siendo el primer plan que participa desde el comienzo con todas las personas en proyectos estratégicos que garantizan mejores condiciones de vida para las comunidades étnicas y sus territorios.

Producto de este proceso el Sector Ambiental en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha concertado 39 Acuerdos con diferentes comunidades:

Tabla 102: Inventario de compromisos por comunidad

Comunidades o Pueblo	No de Acuerdos	Observaciones
Indígenas	25	<ul style="list-style-type: none"> • 13 acuerdos Nacionales con la Mesa Permanente de Concertación MPC. • 5 acuerdos Mesa regional Amazónico -MRA • 6 acuerdos con la Confederación Territorial de Cabildos Indígenas-CTC • 1 acuerdo Pueblos Pastos y Quillacingas
Negros, Afrocolombianos Raizales y Palenqueras-NARP	11	<ul style="list-style-type: none"> • Concertación realizada con el Espacio Nacional de Consulta Previa de comunidades NARP
Rrom (Gitanos)	3	<ul style="list-style-type: none"> • Concertación realizada con la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom
Total	39	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2025

a. Comunidades y Pueblos Indígenas

A cierre del primer semestre del 2025, el avance promedio de los indicadores con la Mesa Permanente de Concertación fue del 24%.

A continuación, se detalla el avance por instancia y compromiso:

Gráfica 188: Seguimiento indicadores con la Mesa Permanente de Concertación

Nombre del indicador	Avance a la fecha %
Porcentaje de avance de la formulación del plan Nacional decenal de Biodiversidad de los Pueblos Indígenas concertado.	20%
Porcentaje de acciones cumplidas en concertación en el marco de la ruta del CCPLI.	40%
Porcentaje de avance de la ruta de identificación y definición de los mecanismos, condiciones y requisitos para el acceso y generación de certificaciones y autorizaciones de comercialización de los productos de economías propias de las comunidades originarias, con el fin de lograr el acceso a nuevos mercados.	0%
Porcentaje de avance en la formulación, concertación, protocolización y expedición del Plan Nacional Indígena de mitigación, adaptación y resiliencia climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas.	70%
Porcentaje de avance en la regulación y reglamentación de los mecanismos RED++ y los derechos de carbono.	25%
Porcentaje de avance en la formulación del Plan Integral Indígena para el cuidado, revitalización y protección de los ríos y el agua (sus ciclos, estados y fuentes) desde los sistemas de conocimiento indígena e interculturales.	35%
Porcentaje de formulación de las reformas al SINA y sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes.	20%
Porcentaje de avance en el fortalecimiento técnico, pedagógico y financiero de los procesos de monitoreo comunitario ambiental en conjunto con los pueblos y organizaciones indígenas.	70%
Porcentaje de avance en la creación y ejecución de la subcuenta especial indígena.	70%
Porcentaje de avance en la coordinación institucional administrativa entre el Gobierno Indígena y su institucionalidad y el Sistema Nacional Ambiental (SINA) (Meta 2024 100%, \$300 M (A y B) enero a diciembre) .	30%
Porcentaje de avance en la construcción de una ruta concertada con los pueblos indígenas para la implementación de salvaguardas de obligatorio cumplimiento sobre el derecho a la información y la garantía de participación efectiva de los pueblos indígenas para la debida diligencia pública.	30%
Porcentaje de avance en la garantía del trámite de un instrumento normativo que reglamente la implementación para Pueblos Indígenas de la Ley 2273 de 2022, con garantías efectivas para la participación y el Consentimiento y Consulta Previa, Libre e informada - CCPLI del mismo, en el marco de la MPC, lo cual incluirá espacios conjuntos para su revisión y análisis.	30%
Porcentaje de avance en la formulación, concertación, protocolización, expedición e implementación del Plan Integral de Protección, Conservación, Restauración y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas	20%
Porcentaje de acciones de restauración, conservación, preservación y rehabilitación u otras contenidas en el objeto del Fondo en territorio ejecutadas	0%
Porcentaje de avance en la implementación de los programas y estrategias concertados en el Plan Nacional Indígena de mitigación, adaptación y resiliencia climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas con participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo	0%
Porcentaje de avance en la implementación del Plan Integral Indígena para el cuidado, revitalización y protección de los ríos y el agua (2025 - 2026)	0%
Porcentaje de avance en la formulación, concertación, protocolización y expedición del Plan Nacional Indígena para la regulación y administración autónoma de las economías de la naturaleza	3%
Porcentaje de avance del Plan Nacional indígena para el reconocimiento, fortalecimiento y protección jurídica de los saberes ancestrales y Sistemas de Conocimientos Propios Indígenas asociados a la biodiversidad	20%
Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Plan de formación intercultural y participación en materia del cuidado de la naturaleza y de la vida de los pueblos indígenas	2%
Porcentaje de formulación e implementación de la política pública ambiental indígena con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes	30%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2025

A cierre del primer semestre del 2025, el avance promedio de los indicadores con el Consejo Territorial de Cabildos fue del 49%.

A continuación, se detalla el avance por instancia y compromiso:

Gráfica 189: Seguimiento indicadores con el Consejo Territorial de Cabildos

Nombre del indicador	Avance a la fecha %
Porcentaje de avance en la concertación, expedición e implementación del instrumento normativo para la protección integral del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta y para la conservación del agua, la bioculturalidad y la paz total con la naturaleza.	0%
Porcentaje de acciones de restauración, conservación y preservación del territorio ejecutadas (Sierra Nevada de Santa Martha)	75%
Un acto administrativo expedido que prorroga la resolución. "Por la cual se declara y delimita una zona de protección de desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Natural Sierra Nevada de Santa Marta".	100%
Porcentaje de avance en el documento de análisis de evaluación de la pertinencia de prórroga y ampliación de la figura de protección (PNN de Sierra Nevada de Santa Marta) concertado con los cuatro Pueblos de la SNSM en el marco del CTC.	80%
Porcentaje de avance de la Implementación de los acuerdos de consulta previa de los POMCAS (Pankatza) de los ríos Guatapurí, Tapias y Camarones.	45%
Porcentaje de avance en la creación e implementación de una línea de inversión especial para la Sierra Nevada de Santa Marta.	70%
Porcentaje de avance en la concertación e implementación del programa de salvaguarda, conservación, protección y restauración ambiental en el territorio ancestral de la Línea Negra como continuidad al programa Guardabosques Corazón del Mundo GBCM	80%
Porcentaje de avance en la formulación e implementación de un programa de conservación cultural y ambiental del Bosque seco Tropical de la Sierra Nevada de Santa Marta, concertado	64%
Porcentaje de avance de la implementación del Plan de Manejo de los PNN SNSM, PNN Tayrona y el CTC	100%
Porcentaje de avance de la implementación del plan de acción para la transformación regional de la Sierra Nevada y Perijá en el marco del PDET	0%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2025

A cierre del primer semestre del 2025, el avance promedio de los indicadores con la Regional Pastos y Quillasingas fue del 20%.

A continuación, se detalla el avance por compromiso:

Gráfica 190: Seguimiento indicadores con Pastos y Quillasingas

Nombre del indicador	Avance a la fecha %
Porcentaje de avance en la construcción e implementación de un plan biocultural binacional de la biosfera andina panamazónica para la protección, cuidado, manejo integrado y conservación de las áreas naturales estratégicas potenciadoras de la vida, asociadas a la diversidad natural y cultural existente	20%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2025

A cierre del primer semestre del 2025, el avance promedio de los indicadores con la Mesa Regional Amazónica fue del 46%.

A continuación, se detalla el avance por compromiso:

Gráfica 191: Seguimiento indicadores con la Mesa Regional Amazónica

Nombre del indicador	Avance a la fecha %
Porcentaje de avance en el programa especial para la conservación, protección y recuperación ambiental, de los territorios de los pueblos indígenas amazónicos que permita mantener la integridad ecosistémica de la amazonia colombiana.	33,0%
Porcentaje de avance de la formulación y carga del proyecto de inversión especial para la amazonia colombiana dentro del FONSUREC.	70,0%
Porcentaje de avance en la construcción de planes de ordenamiento ambiental de los resguardos indígenas de la Amazonía	62,5%
Porcentaje de avance en la implementación de proyectos y programas de fomento y fortalecimiento de los emprendimientos ambientales en territorios de los pueblos indígenas	6,3%
Área de gestión ambiental amazónica con una sub-área ambiental indígena amazónica en el Min Ambiente en ejecución	55,9%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2025

De acuerdo con la información consolidada en los documentos de seguimiento y el informe presupuestal del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, se evidencia un avance sustancial en la gestión y cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Mesa Regional Amazónica (MRA), así como en la ejecución de los trazadores indígenas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026:

1. Avance en la gestión y ejecución presupuestal:

- El Fondo para la Vida y la Biodiversidad ha dispuesto recursos por **\$46.703 millones en 2024** y **\$33.164 millones para 2025**, de los cuales una parte se encuentra incorporada y otra en trámite de aprobación por el Consejo Directivo. La ejecución financiera muestra avances diferenciados según la fase de los compromisos:
- En la **MPC**, se reporta la suscripción de **seis de siete convenios** con las organizaciones indígenas representativas (ONIC, OPIAC, AICO, AISO, CRIC, Gobierno Mayor y CIT), con recursos aprobados por más de **\$27.000 millones**, destinados al desarrollo de la **Política Nacional Ambiental Indígena (PNAI)** y la implementación de proyectos de conservación, educación y fortalecimiento de capacidades.
- En la **MRA**, se encuentran en **fase de estructuración técnica** los compromisos asociados al fortalecimiento de economías propias, gobernanza territorial y conservación de ecosistemas amazónicos, con un avance promedio del **80%** en la formulación de las propuestas técnicas y estudios previos.

2. Estado de avance por fase de los acuerdos

Los acuerdos se encuentran en diferentes etapas de ejecución:

- **Ejecución:** Compromisos suscritos con organizaciones como el CRIC, CRIDEC y AICO, con desembolsos parciales efectuados y avances documentados en productos técnicos.
- **Estructuración técnica:** Compromisos con OPIAC, CRIHU y CIT que presentan avances entre el **60% y 95%**, con acompañamiento técnico para la consolidación de documentos de soporte y estudios previos.
- **En trámite o sin incorporación:** Algunos trazadores, especialmente los relacionados con la Sierra Nevada (IT4-115, IT4-116 y IT4-118), se encuentran en trámite fiduciario o pendientes de definición técnica interinstitucional, lo que retrasa su ejecución presupuestal.

3. Observaciones técnicas y administrativas

- Se identifican avances consistentes en la concertación y formulación de proyectos, pero persisten desafíos administrativos relacionados con la incorporación oportuna de recursos, la definición de aliados ejecutores y la formalización de convenios pendientes. Asimismo, se observa la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional entre el Ministerio, el Fondo y las entidades del SINA, así como el acompañamiento a las organizaciones para la gestión documental, ajuste de pólizas y trámites fiduciarios.
- 4. Enfoque territorial y participación**
- El proceso mantiene el principio de participación de las organizaciones indígenas, garantizando la construcción colectiva de los instrumentos técnicos y financieros. En la Amazonía y la Sierra Nevada, los compromisos contribuyen directamente a la protección de ecosistemas estratégicos, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y la implementación de modelos de manejo territorial desde los sistemas propios de conocimiento.
- 5. Consideraciones finales**
- En conclusión, el seguimiento a los acuerdos y trazadores indígenas refleja un compromiso institucional sólido orientado al cumplimiento de los objetivos del PND 2022–2026, en materia de reconocimiento de los derechos étnicos, sostenibilidad ambiental y participación efectiva. No obstante, el avance integral de los compromisos requiere fortalecer los procesos de ejecución financiera, consolidar las fases de estructuración técnica pendientes y garantizar la asignación oportuna de recursos para lograr la implementación plena de los proyectos acordados con los pueblos y comunidades indígenas.

b. Comunidades Negras, Afrocolombianos Raizales y Palenqueras

A cierre del primer semestre del 2025, el avance promedio de los indicadores con Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras fue del 44%.

Gráfica 192: Seguimiento indicadores Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Nombre del indicador	Avance a la fecha %
Porcentaje de avance en la implementación del Plan de acción interno del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el fortalecimiento y creación de empresas comunitarias forestales dirigido a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	25%
Plan nacional con enfoque regional para la Mitigación y adaptación al cambio climático formulado de manera conjunta con la instancia representativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	15%
Ruta jurídica construida para la definición de las funciones y competencias ambientales de los consejos comunitarios titulados.	45%
Ruta formulada para fortalecer el relacionamiento, la información y participación de los consejos comunitarios, organizaciones y expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con enfoque de género, mujer, familia y generación.	100%
Plan de acción de mujer y ambiente con enfoque regional formulado.	100%
El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en articulación con la Vicepresidencia de la República reglamentará el Capítulo IV de la Ley 70 de 1993 " Uso de la tierra y de los recursos naturales" , a partir del proyecto de decreto protocolizado en 2018 y establecerá una ruta de trabajo conjunta con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa - ENCP. (La Comisión V recomienda que se revise el presupuesto porque posiblemente se requiere hacer al menos una plenaria y sesiones de la comisión V).	100%
Porcentaje de avance en la implementación del programa integral que promueva acciones de educación ambiental, economía circular y negocios verdes en el marco de las los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	15%
Porcentaje de avance en la formulación e implementación del plan integral para la protección, conservación, restauración y cuidado de áreas estratégicas de sensibilidad ambiental con enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación	23%
Porcentaje de implementación del Plan Decenal Nacional de Biodiversidad con enfoque regional	35%
Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas y/o planes de manejo ambiental Acuíferos priorizados y formulados en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	20%
Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales - PSA para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras formulados e implementados	10%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2025

Con respecto a los avances con Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, desde el sector ambiente y desarrollo sostenible, podemos destacar lo siguiente:

1. **Avance en la gestión institucional:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, ha consolidado una gestión articulada con las instancias representativas del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), orientada a fortalecer la implementación de los compromisos asumidos en el marco del PND 2022–2026. Durante el periodo de seguimiento se avanzó significativamente en la estructuración técnica, jurídica y financiera de las iniciativas acordadas, con la validación de propuestas que cumplen los requisitos para su presentación ante el Comité Fiduciario. Se evidencia una coordinación efectiva entre el Ministerio, el Fondo y las organizaciones trazadoras, que ha permitido depurar observaciones y orientar acciones correctivas de manera oportuna.
2. **Ejecución presupuestal:** De los **\$28.000 millones** aprobados por el Consejo Directivo del Fondo, **\$9.000 millones** se encuentran en ejecución y **\$19.000 millones** en proceso de estructuración contractual. Este comportamiento refleja un **avance financiero cercano al 32%** del total aprobado, concentrado principalmente en proyectos con alto nivel de madurez técnica. Los convenios **“Afro XX - 170-2024”** y **“Proyecto Cultural Afrodescendientes - 172-2024”** presentan un **avance del 98%**, mientras que el proyecto **“Mitigando el Racismo - 020-2025”** alcanza un **42%**, evidenciando un desempeño positivo en la ejecución de recursos y un progreso sostenido en la gestión de iniciativas con impacto territorial.
3. **Avance por líneas estratégicas:** En materia de planificación y reglamentación, se han definido rutas jurídicas que orientan el fortalecimiento de los consejos comunitarios en materia ambiental. En la línea de implementación, se destacan proyectos en formulación y ejecución sobre biodiversidad, cambio climático, educación ambiental, negocios verdes y pagos por servicios ambientales (PSA), los cuales incorporan enfoques diferenciales de género, generación y territorio. En educación y participación, se reportan avances en el fortalecimiento de capacidades organizativas y en la promoción de empresas comunitarias forestales, con propuestas que ya cuentan con estudios previos y cumplen requisitos técnicos para su financiación.
4. **Fortalecimiento organizativo:** Como resultado del análisis de trazadores, el Fondo ha desarrollado una Ruta de Fortalecimiento Organizativo de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras, orientada a garantizar la ejecución óptima de los recursos y la sostenibilidad de los procesos. Esta ruta comprende cuatro etapas: identificación y acercamiento, evaluación de capacidades, fortalecimiento técnico, legal y financiero, y acompañamiento territorial, con el propósito de dejar capacidades instaladas y asegurar la continuidad de la gestión comunitaria en el tiempo.
5. **Retos y proyecciones:** A pesar de los avances alcanzados, persisten desafíos asociados a la celeridad de los procesos fiduciarios, la radicación oportuna de documentos por parte de las organizaciones, y la articulación interinstitucional para consolidar los resultados esperados. El fortalecimiento del seguimiento técnico y territorial, junto con la implementación de la ruta de fortalecimiento organizativo, se proyecta como un mecanismo clave para incrementar los niveles de ejecución presupuestal y materializar los compromisos con las comunidades en el corto y mediano plazo.

c. Pueblo Rrom

A cierre del segundo semestre del 2025, el avance promedio de los indicadores del pueblo Rrom fue del 60%.

A continuación, se detalla el avance por compromiso:

Gráfica 193: Seguimiento indicadores Pueblo Rrom

Nombre del indicador	Avance a la fecha %
Estrategia concertada y formulada de encadenamiento productivo de los negocios verdes para el pueblo rrom.	0%
Socializaciones de lineamientos de política de educación ambiental concertadas	90%
Seguimientos a los planes acción construidos en el marco de los lineamientos de la educación formal y no formal con las CAR	90%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2025

Con respecto a los avances con el Pueblo Rrom, desde el sector ambiente y desarrollo sostenible, podemos destacar lo siguiente:

- Fortalecimiento institucional y articulación intersectorial:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha avanzado en la articulación con otras entidades del orden nacional y territorial para garantizar la inclusión del pueblo Rrom en las políticas ambientales, evidenciando esfuerzos por posicionar su reconocimiento dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- Gestión técnica para la implementación de acuerdos:** Se observa progreso en la definición de acciones técnicas orientadas a la caracterización y priorización de las necesidades ambientales del pueblo Rrom, así como en la formulación de propuestas para incorporar su visión y prácticas culturales en los instrumentos de planificación ambiental.
- Acompañamiento a los procesos de diálogo:** El Ministerio ha mantenido presencia en los espacios de concertación y diálogo con representantes del pueblo Rrom, fortaleciendo la comunicación y la transparencia en el seguimiento a los acuerdos asumidos en el marco de la Comisión Nacional de Diálogo.
- Avances en el seguimiento y reporte de compromisos:** Se ha consolidado un sistema de seguimiento que permite evidenciar el estado de cumplimiento de los compromisos, destacando la actualización de la información en la plataforma institucional y la identificación de acciones que requieren mayor apoyo interinstitucional.
- Limitaciones y retos identificados:** Aunque se han alcanzado avances importantes en la gestión, persisten retos asociados a la disponibilidad presupuestal, la coordinación con entidades responsables de compromisos específicos y la necesidad de fortalecer la capacidad técnica y territorial para la implementación efectiva de las acciones.

A cierre del primer semestre de 2025, el sector ambiente y desarrollo sostenible evidenció avances significativos en la gestión de los compromisos pactados con los pueblos y comunidades étnicas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”. El proceso de seguimiento refleja el esfuerzo institucional por garantizar la participación efectiva, la protección de los derechos étnicos y el fortalecimiento de la gestión ambiental con enfoque diferencial.

En términos generales, el avance promedio de los compromisos del sector alcanzó el 46%, lo que representa un progreso sostenido en la ejecución de los acuerdos, aunque aún distante del avance esperado (82,2%). Este comportamiento se explica, en gran medida, por las diferencias en las fases de ejecución, los procesos de concertación técnica y los trámites administrativos y fiduciarios que inciden en la incorporación oportuna de recursos.

- Pueblos Indígenas:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha consolidado un trabajo articulado con las diferentes instancias representativas, alcanzando avances diferenciales entre las mesas de concertación. Se destaca la gestión presupuestal a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, con recursos aprobados por más de **\$33.000 millones** para 2025, destinados principalmente a la Política Nacional Ambiental Indígena (PNAI) y a proyectos de conservación, educación ambiental y fortalecimiento de capacidades. Los compromisos se encuentran en fases de ejecución y estructuración técnica, con resultados relevantes en la Mesa Regional Amazónica (46%) y la Mesa Permanente de Concertación (24%). Persisten retos en la formalización de convenios y la articulación interinstitucional, especialmente en territorios como la Sierra Nevada de Santa Marta.

2. **Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras:** El avance promedio alcanzó un 44%, evidenciando una gestión sólida y articulada con las organizaciones del Espacio Nacional de Consulta Previa. El Fondo para la Vida y la Biodiversidad ha aprobado \$28.000 millones, con una ejecución del 32% a la fecha, destacando proyectos en biodiversidad, cambio climático, educación ambiental y negocios verdes con enfoque territorial, de género y generacional. Se resalta la creación de una Ruta de Fortalecimiento Organizativo que busca garantizar la sostenibilidad de los procesos y el uso eficiente de los recursos, aunque se identifican desafíos asociados a la celeridad de los trámites fiduciarios y la consolidación de resultados territoriales.
3. **Pueblo Rrom:** Los compromisos con el pueblo Rrom presentan un avance promedio del 60%, reflejando progresos en la articulación institucional y la formulación de acciones técnicas para su inclusión en las políticas ambientales. Se resalta la gestión intersectorial y el acompañamiento en los procesos de diálogo, así como el seguimiento sistemático a los acuerdos. No obstante, se mantienen limitaciones relacionadas con la disponibilidad presupuestal y la necesidad de fortalecer la capacidad técnica para la ejecución de proyectos con pertinencia cultural.
4. **Balance general:** El seguimiento al conjunto de los acuerdos evidencia un compromiso institucional firme del sector ambiente en el cumplimiento de los objetivos del PND, especialmente en lo concerniente al reconocimiento de la diversidad étnica, la gobernanza ambiental y la sostenibilidad territorial. Sin embargo, se requiere fortalecer la articulación interinstitucional, agilizar los procesos fiduciarios y administrativos, y asegurar la asignación oportuna de recursos que permita pasar de la estructuración técnica a la ejecución plena de los proyectos.

En conclusión, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanza de manera sostenida en la implementación de los compromisos étnicos, con resultados que reflejan gestión, concertación y voluntad institucional. Para el 2026, el reto será consolidar la ejecución presupuestal y garantizar que los acuerdos alcancen un impacto tangible en los territorios, contribuyendo a la construcción de un país más equitativo, participativo y ambientalmente sostenible.

4.6 Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida

En el marco del Programa Nacional de Educación Ambiental, y bajo el enfoque de Nodos de Innovación y Comunidades de Conocimiento, se reconoce a las juventudes como agentes transformadores en los procesos de transición socioecológica del país. Desde la Subdirección de Educación y Participación, se han diseñado estrategias orientadas a fortalecer su participación, formación y liderazgo en materia de justicia ambiental diversa, integrando saberes, experiencias y contextos territoriales.

La participación significativa de la juventud en la gestión ambiental es un pilar fundamental para avanzar hacia un desarrollo sostenible justo, inclusivo y diverso. En ese marco, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha venido impulsando una estrategia nacional para el fortalecimiento de los nodos municipales y departamentales de juventudes en asuntos ambientales, reconociendo el rol protagónico de los y las jóvenes como agentes de cambio en los territorios. Esta estrategia se construye con base en procesos participativos que han permitido conocer de manera directa las expectativas, intereses y necesidades técnicas de más de 1.100 jóvenes inscritos a través de un formulario distribuido a nivel nacional. La estrategia busca brindar acompañamiento, asistencia técnica y canales de articulación efectivos con las autoridades ambientales y demás actores del Sistema Nacional Ambiental (SINA), promoviendo así espacios de formación, diálogo y acción territorial liderados por juventudes comprometidas con la protección de los ecosistemas, la justicia ambiental y el reconocimiento de saberes diversos.

A través del levantamiento de información a una muestra de 1200 jóvenes, desagregada por género, el Ministerio de Ambiente identificó los principales intereses temáticos y las áreas prioritarias en las que las juventudes desean recibir asistencia técnica en materia ambiental. Esta caracterización permitió comprender con mayor profundidad las dinámicas locales y regionales, reconociendo las voces de mujeres y hombres jóvenes en torno a sus expectativas de formación, acompañamiento y acción en temas como educación ambiental, cambio climático, economía circular, gestión de residuos, biodiversidad, agroecología, entre otros. Este insumo constituyó un punto de partida clave para el diseño de una estrategia territorial de fortalecimiento de capacidades juveniles con enfoque diferencial y de género.

El diagnóstico sobre las redes de juventudes en Ambiente permitió establecer su estado actual de funcionamiento, nivel de cohesión y articulación con las autoridades ambientales a nivel regional. Se evidencian territorios con procesos activos, otros en reorganización, y algunos con vacíos de representación. Este mapeo ha identificado fortalezas organizativas y desafíos en cuanto a acompañamiento institucional, visibilidad y sostenibilidad. La articulación con las CAR y autoridades Ambientales ha sido parcial y requiere fortalecerse mediante mecanismos claros de relacionamiento, rutas de trabajo conjunto y reconocimiento político y técnico de la Red como actor clave en la gobernanza ambiental juvenil.

Actualmente, se encuentra en funcionamiento un canal de difusión virtual mediante la plataforma WhatsApp, donde jóvenes de distintas regiones reciben de manera directa información actualizada desde el Ministerio de Ambiente. Este canal permite una interacción cercana, descentralizada y ágil con las juventudes, facilitando la circulación de ofertas formativas, convocatorias, eventos y oportunidades de participación. Este medio se ha convertido en una herramienta estratégica para el fortalecimiento del vínculo entre el nivel nacional y los procesos territoriales juveniles, asegurando una comunicación bidireccional que además favorece la retroalimentación constante y la generación de confianza.

En el marco de la estrategia de fortalecimiento de capacidades con enfoque regional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participa activamente en la implementación del Seminario Web

“Preparándose para la acción climática”, dirigido a juventudes de Colombia y Perú. Esta iniciativa, desarrollada en conjunto con el proyecto “SFF Regional – Impactar lo global desde lo local – GloCal – CP”, refleja el compromiso binacional de impulsar la acción climática desde el nivel local hacia escenarios globales, como la COP30. La articulación con organizaciones juveniles y con el Ministerio del Ambiente del Perú ha permitido la co-creación de contenidos pertinentes y contextualizados, que reconocen las prioridades expresadas por las juventudes de ambos países en torno a la adaptación y mitigación al cambio climático, la biodiversidad y la justicia climática. Esta apuesta formativa no solo busca transferir conocimiento, sino también promover la participación e incidencia de las juventudes en los procesos de toma de decisiones sobre cambio climático.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco de su compromiso con la protección del agua como bien común y elemento fundamental para la vida, reconoce la importancia de promover espacios de encuentro y reflexión colectiva que convoquen a la ciudadanía, especialmente a las juventudes, en torno a la conciencia ambiental.

La participación en el evento “Canto al Agua Mundial”, que se llevó a cabo el 22 de marzo de 2025 en el Lago de Tota, constituye una oportunidad valiosa para visibilizar las voces juveniles en la defensa del territorio y fortalecer los vínculos entre las instituciones, los procesos comunitarios y las expresiones culturales que reivindican el agua como elemento sagrado, símbolo de conexión y eje estructurador de los ecosistemas. En este escenario no solo resalta el valor del agua, sino que permite compartir con la ciudadanía las estrategias del Ministerio en materia de educación ambiental, participación incidente y acción climática con enfoque diferencial y territorial.

En cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de Escazú y de las leyes que promueven la participación activa de los jóvenes en asuntos ambientales (Ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 2055 de 2020 – Acuerdo de Escazú), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Subdirección de Educación y Participación, realizó el 14 de junio una jornada de asistencia técnica en el municipio de Samaniego, Nariño, dirigida a juventudes organizadas e instituciones locales. La jornada tuvo como propósito fortalecer las capacidades de liderazgo juvenil y su incidencia en la toma de decisiones ambientales, en coherencia con los pilares de educación, información, participación y justicia ambiental del Acuerdo. Como resultado del espacio, se identificaron importantes avances en la organización juvenil ambiental del municipio, así como la disposición institucional de la región para fortalecer procesos educativos, participativos y de gobernanza local. Se evidenció el interés de los jóvenes en incidir en las decisiones relacionadas con el uso del suelo, la protección de fuentes hídricas y la defensa del territorio. Esta jornada representó un paso fundamental para el fortalecimiento del tejido juvenil ambiental en Samaniego y para el cumplimiento progresivo de las obligaciones estatales en el marco del Acuerdo de Escazú.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, con el acompañamiento de la Subdirección de Educación y Participación (SEP), fortaleció la participación de juventudes, niñas, niños y adolescentes en el proceso de actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC 2025). Durante el mismo período, se brindó apoyo a la SEP en el desarrollo de asistencias técnicas relacionadas con el Decreto 298, orientadas al fortalecimiento de capacidades en cambio climático, adaptación y formulación de iniciativas con enfoque territorial, dirigidas a jóvenes vinculados a las redes juveniles con las que la Subdirección trabaja a nivel nacional. De manera complementaria, se acompañaron procesos específicos de capacitación con jóvenes del Canal del Dique, orientados a ampliar su comprensión sobre el cambio climático y a potenciar su participación informada e incidente en los procesos de gestión climática y ambiental de sus territorios.

4.7 El campesinado colombiano como actor de cambio

A través de cooperación internacional se realizan proyectos para promover el logro de objetivos sectoriales tales como contener la deforestación, recuperar la naturaleza perdida, conservar la biodiversidad, entre otros. De los mismos, se tienen identificados 7 proyectos de cooperación internacional en ejecución cuya implementación se relaciona con comunidades campesinas, en su mayoría actuando como beneficiarios del proyecto. La influencia de estos proyectos es en territorios priorizados como la Amazonía, la Mojana, el Pacífico, Altillanura, Páramos y Macizo colombiano.

Por su parte, la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con Asuntos de Paz, ha seguido las agendas territorializadas del campesinado colombiano. Durante 2023 y 2024 se ha acompañado y participado en el marco del cumplimiento del acuerdo Los Pozos. Dicho acuerdo se suscribió el 05 de marzo de 2023 entre el gobierno Nacional y el movimiento campesino de Guaviare, Caquetá y Meta, “resultado de 43 días de manifestación pacífica y algunos hechos de violencia ocurridos en los Pozos, San Vicente del Caguán” (Cámara de representantes, 2023). El acuerdo también se estableció como “un ejercicio vivo de construcción de paz con la naturaleza y el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, ambos fundamentales para alcanzar la paz total” (Cámara de representantes, 2023).

Durante la asamblea donde se suscribió el acuerdo de los Pozos se generaron compromisos que, para el caso de Minambiente, se acordaron los puntos 3,1 y 3,2 donde se estableció la creación de una comisión conjunta entre MinInterior, Minambiente y la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, para revisar y ajustar el contenido, la metodología de ejecución y contratación de un equipo técnico de organizaciones sociales, para el acuerdo de los Pozos y la integración del Acuerdo de Altamira Villavicencio.

En 2024 la Subdirección de Educación y Participación SEP en cumplimiento del acuerdo de los Pozos, contrató a tres técnicos de las organizaciones campesinas, abriendo la vía de articulación entre la agenda territorial y la de Min Ambiente.

El Instituto Humboldt apoya técnicamente el acuerdo social realizado entre el Gobierno Nacional y las organizaciones campesinas del Caquetá (acuerdos de Villavicencio y Altamira) relacionadas con zonificaciones ambientales participativas para el ordenamiento del territorio (implementador de la Cooperación Técnica no reembolsable No. ATN-CM-19365-CO entre el BID y el Instituto Humboldt, recursos del Fondo Colombia Sostenible, FCS), lo cual se incluye en la sección “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral”

En términos de la gobernanza y participación, se han identificado y caracterizado 75 conflictos socioambientales a lo largo del país, agrupados en cuatro tipologías de conflictos (gestión del recurso hídrico, uso agropecuario y conservación, armonización y ordenamiento), y se implementaron seis estrategias para la transformación positiva de estos conflictos.

De forma paralela, se identificaron intereses para el fortalecimiento de capacidades para 25 de las 34 ventanas de intervención y para las nueve autoridades ambientales y doce comisiones conjuntas vinculadas al proyecto GEF Páramos para la Vida (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima), Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá), Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño), Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) y Corporación

Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio)), y a nivel nacional se han identificado 32 organizaciones sociales con potencial de vincularse a estos procesos.

En relación con la conservación basada en área, se identificaron treinta casos o iniciativas de conservación de origen comunitario y privado en diez complejos de páramos, de las cuales se priorizaron nueve de Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en área (Omec), cuatro territorios de vida (Ticca), ocho Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC), y se generó una propuesta metodológica para la aplicación de criterios y el fortalecimiento de las Omec y Ticca. A su vez, y considerando el potencial de los incentivos económicos para el fortalecimiento de acciones de preservación y restauración, se realizó una revisión normativa y una recopilación de lecciones aprendidas de proyectos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en los complejos de páramos.

Además, se continuaron las mesas de diálogo intersectorial, a través de seis encuentros regionales, en Boyacá, Santander, Tolima, Cauca, Cundinamarca y Nariño, para articular visiones e iniciativas sobre uso sostenible en la alta montaña. Por otro lado, siguiendo la estructura de gobernanza interna del proyecto, se instalaron exitosamente los comités locales en las seis regiones de intervención: Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Nariño, Tolima y Santander. Estos son espacios en los que las comunidades hacen seguimiento a la implementación en sus territorios y generan recomendaciones sobre el mismo. Además, se configuran como una salvaguarda social, que facilita la participación comunitaria y aporta a mitigar diferentes riesgos e impactos posibles con la ejecución de acciones del proyecto GEF Páramos para la Vida.

En el marco de la transversalización del enfoque de género y étnico, se destaca la implementación de espacios exclusivos para la construcción colectiva con mujeres en distintos complejos de páramo. Estos espacios han permitido que las mujeres contribuyan y participen activamente en las acciones del proyecto, desempeñando su papel fundamental como cuidadoras del ecosistema. Además, se lograron cuatro sesiones ordinarias del Comité Indígena, logrando así la exitosa participación de los resguardos indígenas Puracé, Kokonuko, Paletará, Refugio del Sol, Muellamues, Gran Cumbal, Túquerres y Las Mercedes.

La suscripción de acuerdos es un eje fundamental para lograr la misionalidad otorgada a PNNC, considerando que busca promover la participación de los actores involucrados en la conservación de las áreas protegidas, su diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y un medio ambiente sano.

Comprometidos con la misión institucional de PNNC previamente señalada, y atendiendo la realidad social histórica existente dentro de las distintas áreas protegidas, entendiendo esta como la ocupación independientemente del título o modo de relacionamiento con la tierra por diferentes comunidades, indígenas afrocolombianas raizales y campesinas, y conscientes de las difíciles condiciones de vida de las personas que habitan y hace uso de las áreas del SPNN y de las tensiones que generan estas comunidades a los ecosistemas de las Áreas Protegidas surgen los acuerdos de conservación, que articulan la necesidad de coexistencia de los Derechos Constitucionales de las comunidades que habitan las áreas protegidas, independiente del título jurídico respecto a los predios, y la necesidad de proteger estas áreas naturales, es decir los acuerdos a suscribir buscan un equilibrio entre los objetivos de conservación de las áreas protegidas y el buen vivir de las comunidades que habitan en la zona, a través de la concertación de acciones que promuevan usos compatibles y alternativas sostenibles con la conservación ambiental, en pro de mejorar el estado de conservación de las áreas protegidas y las condiciones de vida de las comunidades campesinas

Bajo esta perspectiva, la celebración de acuerdos de conservación con población campesina que habita o usa las áreas protegidas constituye una medida o instrumento de manejo, una estrategia de participación social y una alianza de tipo social para la conservación.

Los acuerdos parten de la base de la confianza y la participación efectiva y se concretan teniendo en cuenta los siguientes enfoques:

1. Diferencial: “El enfoque diferencial permite orientar las intervenciones teniendo en cuenta las condiciones estructurales y cotidianas que generan la desigualdad, discriminación y desventaja de los diferentes grupos poblacionales, con el fin de (i) lograr una atención diferenciada que equipare las oportunidades, proteja y garantice el goce efectivo de derechos de manera equitativa, e (ii) incidir en los factores que generan estas condiciones a través de la eliminación de prácticas que reproducen la discriminación y exclusión” (PNNC, 2023)
2. De género: La integración del enfoque de género implica la implementación de dos líneas de acción: una proactiva, centrada en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y otra preventiva, que busca prevenir, evitar o mitigar los impactos adversos y los riesgos de exclusión por motivos de género. Estas directrices deben adaptarse al contexto de las mujeres campesinas que residen en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, ya que la disparidad de género en cuanto a la tenencia de tierras, la participación en los procesos de planificación y gestión de las áreas protegidas, y la responsabilidad de cuidado, puede ser significativamente mayor que en otras zonas rurales dispersas.
3. Transicional: En el contexto de las áreas protegidas, este enfoque implica reconocer y abordar las necesidades específicas de estas comunidades, que pueden incluir la necesidad de acceso a recursos, la protección de sus derechos y la participación en la toma de decisiones. Al adoptar un enfoque transicional, se busca garantizar que las estrategias se implementen de manera progresiva con el fin mejorar las condiciones de vida de manera sostenible y así mismo mejorar el estado de conservación de las áreas protegidas

Con las prerrogativas normativas habilitantes que permite la suscripción de acuerdos de conservación con bienestar (artículo 7 de la ley 1955 de 2019 vigente a partir del artículo 376 de la ley 2294 de 2023) Parques Nacionales Naturales de Colombia continúa en el proceso de contribuir a una gestión más equitativa de las áreas protegidas a partir de la suscripción de acuerdos de conservación con bienestar con comunidades campesinas que habitan o colindan con las áreas protegidas y es así que en el periodo de julio a diciembre de 2024 la entidad logró la suscripción de 641 acuerdos con familias campesinas gestionados por las áreas protegidas de la siguiente manera

Tabla 103: Acuerdos de conservación en áreas protegidas

Dirección Territorial	Área Protegida	Avance Jul - Dic 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA	PNN ALTO FRAGUA INDI WASI	12
	PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE	5
	SF PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE	3
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	ANU LOS ESTORAQUES	7
	PNN CATATUMBO BARÍ	8
	PNN EL COCUY	38
	PNN PISBA	6
	PNN SERRANÍA DE LOS YARIGÜES	113
	PNN TAMÁ	27
	SFF GUANENTÁ ALTO RIO FONCE	33
	SFF IGUAQUE	12
	PNN COMPLEJO VOLCÁNICO DOÑA JUANA CASCABEL	4
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES	PNN LAS HERMOSAS GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO	8
	PNN LAS ORQUÍDEAS	3
	PNN LOS NEVADOS	0
	PNN TATAMÁ	1
	SFF GALERAS	5
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE	PNN PARAMILLO	108
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA	PNN CHINGAZA	10
	DNMI CINARUCO	20
	PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS	15

Dirección Territorial	Área Protegida	Avance Jul - Dic 2024
	PNN TUPARRO	4
	PNN SIERRA DE LA MACARENA	20
	PNN SUMAPAZ	20
	PNN TINIGUA	59
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO	PNN FARALLONES DE CALI	100
TOTAL		641

Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo de 2025)

Por su parte, para la vigencia 2025 se tiene prevista la firma de 455 acuerdos de conservación, los cuales se espera sean firmados en el último trimestre de la vigencia, luego de todo el proceso de concertación y socialización que se realiza a lo largo del año.

Gestión interinstitucional

Además, se impulsa y participa en mesas interinstitucionales para generar estrategias integrales transitorias y definitivas que permitan atender la conflictividad con las comunidades campesinas que habitan las áreas protegidas. como son:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) – PNNC: En el marco de la Mesa Técnica DANE-PNNC se adelanta el cumplimiento del CONPES 4050 2021-2030, acción 4.1 Hito: *Documento con el diseño metodológico y conceptual del instrumento para la recolección de información que permita medir las condiciones de vida de los habitantes en las áreas protegidas por parte de las entidades competentes en su manejo*; y del parágrafo del artículo 29 de la Ley 2294 de 2023: *Para avanzar en la atención integral de la población campesina que habita áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en el marco de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1955 de 2019, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE- concertará una ruta con Parques Nacionales Naturales en la que se caracterice las condiciones socio-económicas de las familias habitantes de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Durante el año 2024, el DANE y PNNC realizaron labores para avanzar en el desarrollo del proceso estadístico requerido para conocer las condiciones de vida y condiciones socioeconómicas de los habitantes en las Áreas Protegidas Públicas del SINAP y de campesinado en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en Colombia.*

Agencia de Desarrollo Rural - PNNC. Se vienen trabajando en la construcción de una reglamentación técnica y jurídica, para la aplicación del 2.14.24.1. del Decreto 1623 del 2023 que establece: “La Agencia de Desarrollo Rural -ADR planeará, formulará, estructurará, cofinanciará y ejecutará proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel individual, comunitario y asociativo, sostenibles económica, social y ambientalmente en el marco de los programas de acceso a tierras, programas especiales de dotación de tierras y demás proyectos y programas que adelante la Agencia Nacional de Tierras -ANT, así como para la atención en áreas del SINAP y de Zonas de Reserva Forestal con ocupación previa, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y con la concurrencia de las autoridades ambientales competentes”.

Se firmo convenio marco entre MinAmbiente, MinJusticia, MinAgricultura y Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito; para la transformación ecológica y productiva de los territorios, para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental orientadas al tránsito hacia economías lícitas en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad.

En la Amazonia colombiana el Instituto SINCHI con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la participación de las comunidades rurales de 10 departamentos amazónicos, coordinó el proceso de elaboración del plan de acción, construcción del Pacto Intergeneracional por la Vida de la Amazonía Colombiana PIVAC y,

tendientes a contrarrestar la deforestación, mejorar la mitigación, la resiliencia y la adaptación al cambio climático en la amazonia colombiana en el marco de la Sentencia STC 4360-2018.

Este proceso finalizó con la consolidación, análisis y validación de la información y resultados obtenidos en las fases I y II de la Ruta de Participación de las Comunidades Rurales en cumplimiento de las órdenes 1ª y 2ª de la Sentencia 4360 de 2018. A continuación, se mencionan algunos de logros:

- Los aportes para el Plan de Acción se realizaron por ámbito territorial: frontera agrícola, franja de estabilización rural y áreas de especial importancia ambiental (AEIA). Los participantes en los diferentes espacios de la Fase I y II propusieron acciones transversales a todo el territorio.
- El desarrollo de la ruta de participación en territorio se llevó a cabo en dos fases con una participación de más de 1500 personas en 42 espacios participativos.
- La fase final de la implementación de la ruta de participación de comunidades rurales incluyó dos espacios participativos:
- Un taller regional para socializar, validar y ajustar a nivel regional los aportes de las comunidades rurales para actualizar el Plan de Acción (PA) y construir el pacto intergeneracional por la vida de la amazonia colombiana (PIVAC), invocados en la Sentencia 4360 de 2018.
- Un taller nacional que tuvo como objetivo socializar a nivel nacional los aportes de las comunidades rurales recogidos y validados a lo largo de la ruta (incluyendo los aportes nuevos y la valoración de las acciones del plan de acción y de los propósitos y medidas del PIVA obtenidos en el taller regional) para la actualización del Plan de Acción PA y la construcción del PIVAC invocados en la Sentencia 4360 de 2018.
- Durante el desarrollo de la ruta se reconoció que el territorio es vulnerable tanto a la deforestación como al cambio climático, y se reconoce que se ha dañado el medio ambiente amazónico, por lo que se puede aceptar acciones reparativas.
- Se recomienda que el Plan de Acción de la STC 4360 de 2.018 se articula con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Territoriales que se formularán.
- La comunidad entiende que el momento político actual es propicio para lograr avances en las iniciativas de protección ambiental reconocimiento de derechos, por lo que se hace énfasis en la necesidad de aprovecharlo al máximo posible y no dejar escapar la oportunidad.
- Se recomienda que el Plan de Acción y el PIVAC obtengan desde la misma Corte Suprema de Justicia la garantía de que sirvan para la construcción de política pública a futuro.
- Los resultados de la ruta presentan un alto grado de urgencia hacia la puesta en práctica del Plan de Acción y del PIVAC, dado que se percibe que hay una gran amenaza climática en la región, cuyos efectos ya se perciben, y también dado que existen grandes rezagos y brechas de desarrollo en esta región que deben ser subsanadas.
- Es necesario garantizar el inicio de la ejecución de estos dos instrumentos de manera rápida, incluso desde estos primeros aportes de la comunidad rural.
- Se resalta la importancia de que el proceso siga siendo participativo en todas sus fases, y que los avances y resultados sean difundidos de manera masiva entre la población, con un proceso pedagógico que tenga en cuenta las particularidades del territorio.
- Para la ejecución de los dos instrumentos es clave el papel de las gobernaciones con la articulación con los PRICC y los municipios.
- Como sugerencia para la financiación se propone que la corte y el tribunal de seguimiento garanticen los recursos comprometiendo al MinHacienda y las entidades territoriales especificando claramente las fuentes de los recursos.
- Para la fase final de la implementación de la ruta de participación de comunidades rurales, se realizó en Bogotá el día 17 de agosto de 2023, un encuentro con el objetivo de socializar a nivel nacional los

aportes de las comunidades rurales para la actualización del Plan de Acción PA y la construcción del PIVAC invocados en la Sentencia 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia.

- Se presentó en detalle la metodología y el proceso participativo de la ruta, recordando a los asistentes los 41 espacios participativos que se vivieron en las distintas fases de consulta, así como las herramientas metodológicas utilizadas.

Zonas de Reserva Campesinas

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el 2024 acompañó el proceso de constitución de Zonas de Reserva Campesina a nivel nacional orientadas a fomentar y estabilizar la economía campesina, así como superar las causas de los conflictos socioambientales que las afectan. En el transcurso del año se firmó la modificación del Decreto 1777 de 1996, que permite la constitución de ZRC en Zonas de Reserva Forestal de la Ley Segunda.

Al respecto el Ministerio viene emitiendo conceptos técnicos requeridos para que estas territorialidades se constituyan en superposición con las Zonas de Reserva Forestal, por lo cual en los últimos meses del 2024 se ha impulsado y agilizado este proceso. Como resultado, la ZRC Pradera fue la primera constituida en este marco, aprobada en la sesión del Consejo Directivo de la ANT que se desarrolló durante la COP 16 en Cali. Adicionalmente, ya se emitió el concepto de la ZRC Alto Sinú y se adelanta ágilmente en las ZRC Cuenca Río las Piedras, Roncesvalles, Orteguzza y Guardianes del Chiribiquete.

El Ministerio de Ambiente en el 2024 construyó una importante alianza público-popular con siete ZRC andino-amazónicas (La Tuna Santa Rosa, Pato-Balsillas, Perla Amazónica, Guaviare, Cabrera, Sumapaz, Venecia) que fueron visibilizadas en el marco de la COP16. Estas ZRC lanzaron una Declaración Conjunta en la que aúnan esfuerzos para avanzar hacia la Paz con la Naturaleza. La Subdirección de Educación y participación ha ayudado a garantizar la activa participación de las poblaciones campesinas en este proceso y ha contribuido en los diálogos sobre gobernanza y educación ambiental.

El Ministerio avanza con el estudio, análisis y aporte al articulado del instrumento normativo que reglamentará otras territorialidades campesinas tales como los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios y los Distritos Agrícolas. En articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, este trabajo permitirá reconocer los diferentes modos de vida y cosmovisiones campesinas. También se viene avanzando en el proceso de formular el Programa de Territorialidades Campesinas que será presentado en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Ese Programa permitirá priorizar el trabajo conjunto y concertado con las organizaciones campesinas.

Para este proceso, se avanzó en la elaboración y adopción de la metodología para la determinación del bajo impacto de las actividades agropecuarias en páramos del país con apoyo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la UPRA, AGROSAVIA y MinAgricultura. Insumo importante para el diseño de los programas de reconversión productiva agropecuaria en páramos con el fin de transitar hacia modelos productivos sostenibles.

En el marco del proyecto GEF Páramos para la Vida, la figura de las comisiones conjuntas ha sido efectiva como instancia de coordinación interinstitucional y como plataforma para avanzar en la implementación de acciones conjuntas en los complejos de páramo. Los encuentros nacionales y las mesas de trabajo han permitido: i) consolidar espacios de diálogo entre las CAR, el Instituto Humboldt, Minambiente y otras entidades; fortalecer capacidades técnicas para la formulación de los planes de manejo; ii) avanzar en la construcción colectiva de documentos metodológicos (participación, arreglos institucionales, lineamientos de comunicación,

armonización de zonificaciones, indicadores de articulación y lineamientos para la inclusión de visiones comunitarias) y, iii) generar confianza y acuerdos básicos para la gestión conjunta de los páramos.

El Instituto Humboldt ha facilitado el acompañamiento técnico específico, a través de:

- El desarrollo de mapas de actores y propuestas de arreglos institucionales a escala de complejo, como insumo para clarificar roles, responsabilidades y mecanismos de articulación entre CAR y demás entidades.
- La construcción de herramientas de seguimiento (matrices y tableros de control) y repositorios compartidos, que facilitan la coordinación técnica y la toma de decisiones conjuntas.
- El avance en una metodología de zonificación ambiental con enfoque participativo e intercultural, basada en la armonización de zonificaciones y en lineamientos para incluir las visiones comunitarias. Reconoce los páramos como territorios vivos y habitados, y propone procesos donde el diálogo de saberes y la cartografía (oficial y social) orientan las decisiones de ordenamiento.
- El desarrollo de dos pilotos de zonificación: 1) un proceso de inclusión de visiones comunitarias en el ordenamiento en el complejo de páramos Chili-Barragán, que incluyó dos jornadas de trabajo con comunidades campesinas en veredas de Pijao, Génova, Córdoba y Calarcá, combinando ejercicios de reconocimiento directo del territorio, construcción de mapas comunitarios, identificación de unidades de manejo, mapeo de zonas para conservar, restaurar y producir, y debate sobre conflictos socioambientales; y 2) un piloto de zonificación comunitaria y construcción colectiva de criterios en el marco de las capacitaciones sobre diagnóstico participativo, servicios ecosistémicos y articulación con el componente estratégico del plan de manejo, que permitió consolidar una ruta replicable de zonificación comunitaria en los complejos priorizados.
- La socialización y validación de las etapas del ciclo de monitoreo, las prioridades de seguimiento y los criterios y metodologías para su definición; por ahora solo tres de los seis complejos cuentan con este componente en operación. Como resultado, se consolidó un paquete básico que incluye una presentación técnica del componente (ciclo de monitoreo, criterios y ejemplos de aplicación); una síntesis metodológica de priorización (cómo y por qué se priorizan ciertos temas o variables); una matriz preliminar de prioridades por complejo con trazabilidad de las decisiones; y una muestra de formatos de recolección de datos del Instituto Humboldt, pensados para que las corporaciones los adapten a sus contextos.
- La generación de espacios de formación y diálogo sobre financiamiento, indicadores, monitoreo socioecológico y participación comunitaria, que sirven como base común para la gestión coordinada de los planes de manejo.
- La elaboración de piezas de comunicación para Chili-Barragán y lineamientos de comunicación que conciben la participación como eje central de la planificación. Las piezas se diseñaron para explicar de forma sencilla la metodología de zonificación, incentivar la participación comunitaria y facilitar el diálogo entre las comunidades, la Comisión Conjunta y las CAR.

Procesos de delimitación participativa en páramos

En cumplimiento de órdenes judiciales, desde la DBBSE se lideran los procesos de delimitación participativa de los páramos de Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz, Jurisdicciones-Santurbán-Berlín y Pisba. Cada proceso sigue las directrices establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T361-17, la cual indica el cumplimiento de siete fases: 1) Convocatoria, 2) Información, 3) Consulta e Iniciativa, 4) Concertación, 5) Observaciones al proyecto de acto administrativo, 6) Expedición de la resolución y 7) Implementación de los acuerdos que se logren dentro del proceso de participación. Así mismo, la sentencia contempla seis temas de diálogo que deben ser concertados de manera participativa con las comunidades paramunas: 1) Área de delimitación, 2) Reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas, 3) Sistema de fiscalización, 4)

Parámetros de protección de fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y 6) Modelo de financiación. Este enfoque prioriza garantizar los derechos del campesinado y la protección de estos ecosistemas estratégicos.

En el **páramo de Almorzadero** (el cual se encuentra en **fase Informativa**), debido a un paro impulsado por la Federación de Parameros del Nororiente Colombiano desde 2024, se interrumpe el proceso de delimitación participativa. Si bien desde el Ministerio de Ambiente, se han procurado todos los medios para adelantar un proceso concertado con las comunidades para generar los espacios de diálogo y brindar las garantías para el desarrollo de las fases de delimitación con actores territoriales, abordando los componentes específicos relacionados con los temas ineludibles establecidos por la Sentencia T-361 de 2017, este proceso sigue enfrentado diversos desafíos, incluyendo la resistencia y oposición por parte de algunas comunidades, al punto de realizar paros, generar bloqueos y negar a los equipos técnicos adelantar las reuniones en territorio.

Como alternativa se acordó con las comunidades la pertinencia de promover una figura de protección que, en virtud de los principios de prevención y precaución, lograra brindar seguridad jurídica respecto del área a resguardar, de manera temporal, mientras se desarrolla el proceso de delimitación participativa del páramo, honrando así los compromisos con las comunidades paramunas y logrando una protección conjunta y concertada del ecosistema. La medida de protección fundamenta su área en los soportes técnicos, científicos, constitucionales, legales y jurisprudenciales de protección de este ecosistema estratégico, que tiene como fundamento normativo el marco legal vigente que ampara los páramos como ecosistemas estratégicos y de especial protección del Estado. La propuesta de acto administrativo se encuentra en la etapa final de construcción y ha acogido las diversas opiniones, propuestas y comentarios hechos por la comunidad del páramo Almorzadero en mesas de trabajo que se han llevado a cabo virtualmente y en territorio, en los municipios de Guaca, Carcasí, Málaga y San Andrés en Santander y Chitagá en Norte de Santander, con participación de cerca de 1300 personas.

En cuanto al **páramo Cruz Verde-Sumapaz**, durante 2025 se continuó adelantando la **fase de Consulta e Iniciativa** del proceso participativo de delimitación. Se realizaron en total 37 reuniones, con lo cual se concluyó dicha fase, en donde se recogieron más de 3000 aportes de las comunidades que permitirán la construcción de la propuesta integrada de delimitación, que será el principal insumo para las reuniones de la fase de Concertación. Durante estos espacios de diálogo, las comunidades campesinas reafirmaron que la delimitación del páramo ha sido una construcción histórica desde el territorio. Las propuestas, inquietudes y acuerdos previos reflejan la visión integral de quienes habitan y protegen este ecosistema estratégico, consolidando un proceso participativo que reconoce la diversidad y los saberes locales. Al cierre de 2025 la fase de Consulta e Iniciativa tiene un avance de 100% y una participación cercana a las 4000 personas.

De la misma manera se destaca que la fase de Consulta e Iniciativa culminó con una jornada de diálogo y balance en el municipio de Lejanías (Meta) el 1 y 2 de diciembre, con participación de representantes de los municipios (Cundinamarca, Meta y Huila) y localidades de Bogotá con área de páramo, donde así mismo se inició la planeación de cara a la fase de Concertación en 2026.

Así mismo, en el marco del cumplimiento ante el Juzgado 40 Administrativo de Oralidad de Bogotá, se atendieron 4 audiencias de seguimiento para presentar los avances del proceso, con participación de los acconantes, del Ministerio Público y las Administraciones Municipales y Locales con jurisdicción en el páramo.

Respecto al **páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín** en el marco de la **fase de Concertación**, durante 2025 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha logrado en el marco del proceso de delimitación participativa, concertar los 6 temas ineludibles de la Sentencia T-361-17 con las comunidades de los municipios de Bochalema, Chinácota, Los Patios, Pamplonita, La Esperanza, Puerto Santander, Santiago, El Zulia, San Cayetano, Villa del Rosario y Cúcuta y acuerdos en 5 de los 6 temas con el municipio de Toledo. Así mismo se realizó una jornada con las comunidades del municipio de Labateca, donde no se llegaron a consensos. Al cierre de 2025 la fase de Concertación se encuentra en un 60% de avance, con una participación cercana a las 1000 personas.

Así mismo, en el marco del cumplimiento ante el Tribunal Administrativo de Santander se atendió una audiencia de seguimiento el 02 de julio de 2015, para presentar los avances del proceso, con participación del Ministerio Público y las Administraciones Municipales con jurisdicción en el páramo.

En el **Páramo de Pisba** durante 2025 se llevaron a cabo 8 jornadas de **fase de Concertación**, con los municipios de Sácama, La Salina, Támara y Labranzagrande donde se lograron acuerdos en los 6 temas ineludibles establecidos por la Sentencia T-361-17, acuerdos en 3 de los 6 temas con el municipio de Pisba, acuerdos en 2 de los 6 temas con el municipio de Mongua y disensos respecto al tema de dialogo correspondiente al área de referencia con los municipios de Gámeza, y Tasco donde se continuarán las jornadas de concertación en 2026. .

Así mismo, en 2025 se concluyeron las reuniones correspondientes a la fase de Consulta e Iniciativa con el municipio de Corrales, el cual fue incluido dentro del proceso de delimitación participativa, como resultado de la elaboración por parte del Instituto Alexander von Humboldt, del área de referencia del páramo a escala 1:25.000.

Al cierre de 2025 la fase de Concertación tiene un avance del 37% con una participación aproximada de 860 personas.

Pagos por Servicios Ambientales

Construcción de un esquema de Pago por Servicios Ambientales en la Zona de Reserva Campesina de la Cuenca del Río Pato y Valle de Balsillas (ZRC-PB), municipio de San Vicente del Caguán, a partir de la definición de acuerdos individuales y colectivos, orientados la conservación de la biodiversidad y al fortalecimiento de la gobernanza y la gestión socio-ambiental territorial compartida, inclusiva y diferencial.

Elaboración de fertilizantes agroecológicos en zona de reserva campesina GUEJAR – CAFRE del municipio de Puerto Rico, de departamento del Meta.

Acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental – Plan Marco de Implementación

En el marco del proyecto GEF Páramos para la Vida, la propuesta de PSA/PSE está enmarcada y denominada como incentivos a la conservación, colectivos y en especie, cuya implementación se realizará a través de acuerdos de subvenciones de bajo valor (ASBV) con organizaciones de base comunitaria, cuya administración la realiza directamente PNUD. Esta propuesta de incentivos surge de las lecciones aprendidas de este tipo de mecanismos analizadas por el proyecto en los diferentes territorios, donde los incentivos en dinero e individuales de corto plazo pueden constituirse en incentivos perversos para la conservación. Es así que surge la apuesta de generar incentivos que impulsen medios de vida sostenibles (acciones en especie) y que permitan acciones colectivas (incentivos colectivos) con miras a fortalecer la conservación a largo plazo de los territorios. De esta manera, los incentivos a la conservación buscan apoyar las acciones de restauración, monitoreo y transiciones productivas, generando acciones complementarias para una gestión integral. En este sentido, en 2025 se avanzó en la implementación de incentivos a la conservación en diez ventanas de trabajo priorizadas a través de las ASBV que se encuentran aún en proceso: Vetas, Villapinzón, Guasca, Guatavita, Sumapaz, Socha, Roncesvalles, Cumbal-Muellamues, Túquerres y Resguardo Indígena de Paletará; adicionalmente se estructuraron proyectos asociados a estas implementaciones siguiendo la metodología PSA del DNP, con el objetivo de contar con propuestas que puedan tener continuidad mediante la búsqueda de nuevas fuentes de financiación, como el Sistema General de Regalías. Como evidencia de este ejercicio se cuenta con diez documentos (uno por cada ventana de trabajo) que describen la identificación de áreas potenciales para PSA/PSE a partir de la identificación y descripción de servicios ecosistémicos a conservar, caracterización socioeconómica, definición de potenciales beneficiarios a nivel predial, acciones a reconocer, entre otros aspectos que han incluido un acompañamiento técnico para el diseño de estos instrumentos financieros.

Visita a los SVCA de Corpamag y EPA Barranquilla en el marco de las sentencias Tayrona y Parque Isla de Salamanca

Las visitas a las estaciones de monitoreo de los Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA) de las autoridades ambientales de CORPAMAG y EPA BARRANQUILLA, se realizaron en el marco del cumplimiento de las sentencias Tayrona (T-606 de 2015) y Parque Isla vía Salamanca y en el contexto de la acción de articulación interinstitucional y del soporte técnico permanente que brinda el Instituto a las Autoridades Ambientales. Este esfuerzo conjunto tiene como objetivo principal revisar y evaluar las condiciones actuales de las estaciones de calidad del aire, garantizando el cumplimiento de las medidas ordenadas por las citadas sentencias.

La actividad clave en este proceso fue proporcionar apoyo técnico, en lo relativo al mantenimiento y funcionamiento permanente de los SVCA. Este apoyo incluye el cargue oportuno de información al Subsistema de Información sobre Calidad del Aire (SISAIRE), proporcionando información detallada y confiable sobre la calidad del aire en el área de estudio.

Por otro lado, el enfoque de la visita se direccionó al fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales en el monitoreo y evaluación de la contaminación atmosférica. Para ello, se llevaron a cabo las visitas a las autoridades ambientales mencionadas, con el objetivo de verificar la gestión efectiva y sostenible de la calidad del aire.

5. Fortalecimiento Sectorial e Institucional

5.1 Sistemas de Información Ambiental

Para cumplir los objetivos estratégicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, y con el enfoque de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), las tecnologías y la transformación digital destacan como elementos estratégicos y transversales del Plan Nacional de Desarrollo. Este Plan subraya que el acceso y uso de las tecnologías digitales deben ser reconocidos como un derecho y no como un privilegio. Además, promueve el "acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social", incluyendo la interoperabilidad, el empoderamiento ciudadano y el uso de datos sectoriales a nivel nacional para informar la toma de decisiones.

Dentro de este marco, la Estrategia de Tecnologías de la Información (TI) propuesta para el Ministerio de Ambiente contempla la adopción de la Transformación Digital como una política interna. Este enfoque se orienta hacia la mejora de la automatización de los procesos y la facilitación de la experiencia del usuario. Asimismo, busca optimizar las funciones, actividades y proyectos que se realizan en cumplimiento de la misión institucional.

En el ámbito del Sistema Nacional Ambiental (SINA), las Tecnologías de la Información (TI) juegan un papel esencial para el logro de las metas transformadoras de "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Hemos iniciado la estructuración del ecosistema digital, desde lo ya construido en sistemas de información ambiental y con el objetivo de contribuir y consolidar al ministerio en las metas:

Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental: Las TI inician la recolección y el análisis de datos geospaciales y climáticos para respaldar el manejo sostenible de los recursos hídricos y el ordenamiento territorial. Los Sistemas de Información Geográfica (SIG), por ejemplo, ayudarán a visualizar y gestionar eficazmente las cuencas hidrográficas y los recursos hídricos. Además, el uso de TI en todos los sectores públicos y privados, academia y sociedad garantiza la transparencia y la justicia ambiental, permitiendo el acceso público a la información y fomentando la participación ciudadana en las decisiones ambientales.

Convergencia regional e Internacionalización: Las TI promoverán la cooperación y coordinación entre las diferentes autoridades y organizaciones que forman parte del SINA, tanto a nivel regional como internacional. La digitalización va a mejorar la comunicación y el intercambio de datos, permitiendo una acción más unificada y efectiva para la conservación ambiental.

Transformación productiva para la vida: Las TI estarán encaminadas a ser utilizadas para fomentar la innovación y mejorar la eficiencia en los procesos productivos, reduciendo así su impacto ambiental. Los sistemas de monitoreo y gestión basados en TI propenden por ayudar a las empresas a implementar prácticas más sostenibles y a cumplir con las regulaciones ambientales.

Acción climática: Las TI son fundamentales para la recopilación de datos climáticos y la predicción de futuros escenarios climáticos. Estos datos podrán ser utilizados para desarrollar estrategias de adaptación al cambio climático y para monitorear las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, las TI conseguirán apoyar la implementación de soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación del cambio climático.

Con la estructuración de estas acciones, las TI son una herramienta fundamental para el SINA, apoyando su trabajo en todas las áreas clave del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y ayudando a Colombia a convertirse en una "Potencia Mundial de la Vida" dando continuidad y mejorando el acceso, calidad del dato e interoperabilidad de los sistemas de información actuales y requeridos, así:

a. La interoperabilidad de los sistemas de información en el sector ambiental

Durante el último año, se ha continuado con el trabajo relacionado la implementación y uso de la plataforma XRoad, para el intercambio de las fuentes de información en el sector ambiental, siguiendo los lineamientos de la Política de Gobierno Digital del MinTIC. El marco del servicio ciudadano de Interoperabilidad, que atiende las temáticas centrales de "Proyectos de transformación digital" y "Buenas prácticas de ingeniería y arquitectura de información".

La **interoperabilidad entre los sistemas de información** es crucial para el éxito de esta iniciativa, ya que permite una colaboración fluida entre distintas entidades y garantiza un acceso seguro y eficiente a datos precisos y actualizados. Este intercambio de información facilita la comunicación entre sistemas diversos, lo que es esencial para tomar decisiones informadas y promover la transparencia en la gestión ambiental.

Se ha trabajado de la mano de los actores principales que generan información en el sector ambiental, incluyendo las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CARS), y el propio MinAmbiente. Cada uno de estos actores, acorde a sus especialidades o enfoques, proveen servicios de información mediante diversas aplicaciones.

Gráfica 194: Esquema de la plataforma de intercambio de información XRoad



Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Marco de Interoperabilidad, es un conjunto de principios, políticas y recomendaciones que busca facilitar y optimizar el ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento, en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios a ciudadanos, empresas y a otras entidades.

Desde MinAmbiente nos regimos por estos lineamientos para los intercambios de información que actualmente tenemos en producción a través de XRoad con las siguientes entidades:

- Corporación Autónoma Regional de Risaralda
- Corporación Autónoma Regional de Caldas

- Corporación Autónoma del Cauca
- Corporación Autónoma Regional del Valle
- Corporación Autónoma Regional del Boyacá
- Corporación Autónoma Regional Para La Defensa de la Meseta de Bucaramanga.
- Corporación Autónoma Regional De Las Cuencas de los Ríos Negro y Nare
- Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Corporación –para el desarrollo sostenible del Urabá Corporación Autónoma Regional del Atlántico
- Comisión Autónoma Regional Del Centro De Antioquia
- Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - Alcaldía De Cali
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área Especial La Macarena
- Instituto De Hidrología, Meteorología Y Estudios Ambientales
- Confecámaras
- Agencia Nacional Digital
- Agencia Nacional Minera
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Superintendencia De Notariado Y Registro
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Además, se logró pasar a ambiente de producción la interoperabilidad con la Registraduría Nacional del Estado Civil con la cual desde el Ministerio se suscribió un Convenio con dicha entidad, para el intercambio de información y consumimos la consulta del Archivo Nacional de Identificación.

En la vigencia 2025 se trabajó desde el Ministerio con HUMBOLDT, SINCHI, IDEAM y PNNC en intercambio de servicios geográficos. Como resultado se comparten entre 17 capas geográficas, en las cuales se concertaron los datos relevantes para el consumo y aprovechamiento de la información, se documentaron de acuerdo con los lineamientos de la ICDE/IGAC y se probaron los servicios en producción.

b. Sistema de Información Ambiental de Colombia SIAC - Gobernar con datos ambientales

El Ministerio de Ambiente, encabezado por el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio y en colaboración con la Dirección de Ordenamiento y Coordinación del SINA, está desarrollando estrategias para fortalecer la gobernabilidad del Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIAC. Este esfuerzo también aborda la modernización y consolidación del SINA.

Para el presente año, se priorizó el rol fundamental que tiene el SIAC en la interoperabilidad con el Catastro Multipropósito y el Sistema de Administración del territorio. Los productos definidos son los siguientes:

1. Construcción de lineamientos de gestión de información

Se proyectó la Matriz de análisis normativo, acuerdos internacionales y de documentos de política, permitiendo exponer de forma cronológica y jerárquica, la normatividad que estructurará y orientará el documento de gestión de información y justificará el SIAC. Esta matriz también reúne las políticas, CONPES y acuerdos internacionales relacionados.

El análisis normativo tiene como objetivos: (i) Proponer una línea base normativa que soporte la importancia del SIAC y la proyección de su funcionamiento, como una herramienta fundamental que cumpla con la misionalidad del Minambiente, teniendo en cuenta un alcance y una proyección interna (ii) Crear lineamientos estratégicos que vinculen los requerimientos técnicos con una apuesta política enmarcada en la función social y ambiental de la información. (iii) Crear una línea base para una política de gestión de información, que incluya diagnósticos previos, reconozca las falencias en capacidades y oriente las posibles acciones de fortalecimiento a las diferentes fases de la gestión de información, comprendiendo necesidades de información interna del Minambiente y de los actores del SINA.

El análisis evidencia (i) cómo se relaciona la gestión de información con la garantía de derechos y los compromisos internacionales (ii) Comprende la evolución, concepción y priorización que la agenda ambiental le ha dado a la gestión de información. Plantea el para qué de la información ambiental, desde la normatividad (iii) Visualiza cómo emergió el SIAC, cómo se conceptualizó, qué roles se definieron para su funcionamiento, qué propósito debe cumplir, genera insumos para evidenciar las contradicciones y vacíos en la definición de competencias de los actores.

Asimismo, se diseñó la matriz de lineamientos de gestión de información que se fundamenta en las dimensiones del ciclo de vida del dato, como insumo fundamental para la generación de información y, de paso, garantizar su apertura.

2. Identificación necesidades de información, producción y soluciones informáticas en el SINA

Se aplicó el instrumento proyectado por el equipo SIAC para rastrear qué información ambiental se requiere, se produce, cuál es el estado de esa información, si existen soluciones tecnológicas (plataformas SIG, visores) que permitan dar cumplimiento a las obligaciones ambientales. Se espera que este instrumento pueda ser replicado por la consultoría de Gobernanza del SIAC, en diversas entidades del grupo SINA que pertenecen al SIAC y en diversos territorios, esto permitirá no sólo sistematizar información fundamental para priorizar las acciones de gestión de información y organizar el componente estratégico y temático del sector.

3. Conceptualización del SIAC

En cuanto al producto tres, la conceptualización del Sistema de Información Ambiental de Colombia, se propone al SIAC como la infraestructura de datos del sector ambiental, la cual se implementará a partir de los lineamientos dados por el Sistema estadístico Nacional, la Política de Gobierno Digital, la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales, la Política de Seguridad Digital, el Marco de Interoperabilidad y los Datos Abiertos con Propósito, interactuando con el Sistema de Administración del Territorio y el Sistema Nacional Ambiental a través de los Objetos Territoriales Legales del sector ambiental y determinantes ambientales.

4. Diagnóstico de información a partir de identificación de necesidades

Con base en los resultados del producto 2, se generará un diagnóstico sobre el estado actual del conjunto de datos producidos dentro del Ministerio.

5. Acompañamiento en el desarrollo de la Consultoría de Gobernanza de SIAC

- Se coordinó y participó en sesión de articulación entre la Consultoría de Gobernanza del SIAC próxima a comenzar y la Oficina TIC del Minambiente, específicamente en lo relacionado con el proyecto de

Arquitectura Empresarial, con el fin de precisar sinergias que permitan avanzar en el desarrollo de estos proyectos teniendo como objetivo común el fortalecimiento del SIAC.

- Se realizó el acompañamiento a las actividades que se deben realizar en el marco de la formulación del Modelo de Gobernanza del SIAC, específicamente en la solicitud formal del desarrollo de una solución tecnológica que permita capturar información relacionada con identificación de datos y necesidades en las entidades del SINA.
- Se coordinaron espacios técnicos con relación a las actividades que desarrollará la Consultoría de Gobernanza del SIAC y la Oficina TIC del Minambiente, en torno al desarrollo de soluciones tecnológicas que faciliten la identificación de datos y necesidades de información de las entidades del SINA.
- Se procedió a la revisión del cuestionario inmerso en el documento “insumos para el levantamiento del diagnóstico de capacidades institucionales del sistema de información ambiental (SIAC)” proyectado por la consultoría de gobernanza
- Se identifican las entidades que harán parte de la aplicación del instrumento para generar el diagnóstico de identificación de necesidades de información, para ello se revisan las entidades adscritas y vinculadas al MinAmbiente, las entidades del SIAC y las entidades del SINA.

6. Consultoría Arquitectura de Solución para Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA:

Avanzó durante 2025 en fase de contratación con miras a definir y diseñar la Arquitectura de Solución (AS) del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC) enfocada en la gestión de las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA), en el marco del Componente 5 del Proyecto Catastro Multipropósito. Lo que se pretende es armonizar e integrar los diversos sistemas y aplicaciones de las entidades como el RUNAP, REAA y el Portal SIAC para resolver problemas de fragmentación de la información, compatibilidad y asegurar la interoperabilidad técnica en el intercambio de información catastral bajo el estándar LADM-COL. A través de una metodología ágil e iterativa, el proyecto busca generar artefactos técnicos de la arquitectura de datos, aplicaciones e infraestructura que sirvan como base para el desarrollo futuro de software, garantizando una hoja de ruta tecnológica sostenible que fortalezca la seguridad jurídica y la gestión ambiental en zonas protegidas del territorio nacional.

7. Fábrica de Software Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA:

El objetivo primordial de la contratación de esta Fábrica de Software es prestar servicios al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) para desarrollar y actualizar sistemas de información en el marco del Componente 5 del Proyecto Catastro Multipropósito Rural-Urbano. Este esfuerzo se enmarca en el Subcomponente 5.2, cuyo alcance es la ejecución, evolución y actualización de sistemas de información y la integración de servicios de interoperabilidad, buscando optimizar la gestión y el monitoreo de la información de las áreas de especial interés ambiental con destino a la estrategia país de Catastro multipropósito.

A partir de octubre de 2025, tuvo inicio contractual la Fábrica de software (Contrato CO_1171) surtiéndose la transición de entrada o transferencia de conocimiento y lineamientos institucionales al proveedor, así como acceso a herramientas y repositorios. A la fecha ha sido priorizado por la OTIC el desarrollo de 61 Historias de Usuario (HU) del proyecto REAA Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales, esperando que en la vigencia 2026 se ejecuten los desarrollos de otros componentes como son el Geovisor para el SIAC, las mejoras al portal de datos abiertos geográficos, y el desarrollo para el piloto de gestión catastral con la CDA específicamente para el municipio de San José del Guaviare.

c. Validación de los sistemas de información y consolidación del catálogo

Durante el periodo del presente informe, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó un proceso de revisión y validación conjunta con las dependencias funcionales de la Entidad, lo cual permitió depurar, actualizar y consolidar el Catálogo Institucional de Sistemas de Información y Soluciones Tecnológicas. Como resultado de este ejercicio, se identificó un total de 136 soluciones tecnológicas, clasificadas en 16 sistemas de información, 49 aplicativos, 9 aplicaciones móviles, 13 páginas web, 13 micrositos, 12 hubs estáticos, 3 hubs dinámicos y 21 funcionalidades o herramientas transversales

Este catálogo consolidado facilita una visión integral de la diversidad de arquitecturas tecnológicas presentes en la Entidad y constituye un insumo clave para el diagnóstico del estado de las soluciones, la identificación de tecnologías obsoletas y la definición de necesidades de modernización. De igual manera, fortalece la planeación de acciones orientadas a garantizar la continuidad operativa, la eficiencia institucional y la adecuada gestión de los activos de información, así como una administración más efectiva de los cambios asociados a los sistemas de información

En este contexto, la OTIC ha definido y fortalecido políticas, estándares y lineamientos aplicables al ciclo de vida del software, que abarcan aspectos como la arquitectura de solución, el análisis y diseño, el desarrollo, el despliegue, el aseguramiento de la calidad, el soporte y la gestión de los servicios de TI. Así mismo, se avanzó en la formalización del procedimiento de gobierno de datos y arquitectura de información, apoyado en la herramienta SOMOSSIG y en la adopción de los procedimientos institucionales P-A-GTI-03 Desarrollar y mantener Sistemas de Información y Componentes de Software, P-E-GET-12 Gestionar Proyectos de TI y P-E-GET-17 Gestionar la Arquitectura de Información, los cuales orientan de manera integral la gestión tecnológica de la Entidad

La OTIC ha actualizado políticas, estándares y lineamientos para el ciclo de vida del software, abarcando aspectos tales como Arquitectura empresarial desde la responsabilidad de TI, gestión de proyectos de TI, arquitectura de solución, análisis, desarrollo, despliegue, aseguramiento de calidad, soporte y gestión de servicios de TI. Al respecto, se cuenta con la herramienta SOMOSSIG y los procedimientos P-A-GTI-03 Desarrollar y mantener Sistemas de información y componentes de Software, P-E-GET-12 Gestionar proyectos de TI y P-E-GET-17 Gestionar la Arquitectura de Información.

- **Arquitectura Institucional para el componente de deforestación y gestión de bosques del SIAC.**

Durante la vigencia 2025, y en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, específicamente en su habilitador transversal de Arquitectura, se adelantó el ejercicio de Arquitectura Institucional para el componente de deforestación y gestión de bosques del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC). Este ejercicio tuvo como propósito identificar y documentar el modelo conceptual que articula actores, roles, procesos y relaciones a nivel sectorial e intersectorial, así como describir los flujos de información asociados.

Como parte de este trabajo, se desarrollaron insumos tales como el mapa de capacidades institucionales, los catálogos de servicios institucionales y de sistemas de información, el análisis de brechas y la definición de una hoja de ruta, orientados a fortalecer la gestión de la información ambiental relacionada con la deforestación, bajo la coordinación de la OTIC del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- **Gestión de Proyectos de TI y Arquitectura de Sistemas de Información**

- El Ministerio, a través de la OTIC, contó en 2025 con un equipo de profesionales, procedimientos, lineamientos y herramientas que permitieron articular tareas conducentes a la planeación, análisis, arquitectura, diseño funcional y técnico, prototipos, desarrollo y despliegue de componentes de software, soluciones TI y sistemas de información del Minambiente en el marco del fortalecimiento tecnológico del SIAC, entre otras: la virtualización de trámites del Sector (Ventanilla VITAL), la disposición y visualización de información ambiental (Usos del Geovisor, , tableros del Centro de Monitoreo de Información Ambiental), el fortalecimiento de registros, flujos y análisis de información sobre la gestión de recursos naturales (REAA- Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales, SIRH-Sistema de información del Recurso Hídrico, RENARE- Registro de iniciativas reducción emisiones GEI, ROE Registro obligatorio de Emisiones, etc.), el Módulo de Aprovechamiento Forestal para el Sistema Nacional de Trazabilidad, el Sistema de información de Planes de gestión Institucional de las Autoridades Ambientales - CARdinal, los sistemas de información para estrategias de conservación ambiental como Convocatorias por Regalías y Pagos por Servicios Ambientales y Conservar paga, el sistemas de captura y verificación de negocios verdes sostenibles y la plataforma para Compras Públicas Sostenibles así como procesos de intercambio de datos de la Entidad y Sector (Interoperabilidades Restauración de bosques, con Sector Minero, Monitoreo Amazonia, Piloto para gestión catastral con la CDA) entre otros.
- También se han promovido prácticas estandarizadas y lineamientos para la gestión de proyectos de TI en todas sus fases, asegurando la calidad y consistencia en la ejecución de estos, como lo es el procedimiento P-E-GET-12 Gestión de Proyectos de TI el cual establece el enfoque metodológico de abordaje y gestión de los proyectos TI que incluyen el contexto estratégico en donde se revisa la alineación y arquitectura de solución requerida; la planificación estructurando el cronograma, equipo de trabajo, gestión de riesgos; la ejecución, articulación y seguimiento permanente con todos los involucrados funcionales, técnicos e interesados, la gestión de cambios que surgen con su impacto en el plazo, alcance y recursos; y finalmente, el uso y apropiación y cierre formal y contractual según aplique. Así mismo, se consolida en la herramienta PWA Project Web App o Centro de proyectos el Portafolio y repositorio de gestión de los mismos.
- Durante el año 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la OTIC, consolidó la gestión de proyectos de TI y arquitectura de sistemas de información mediante la disposición de equipos profesionales, procedimientos, lineamientos y herramientas que permiten articular de manera integral las actividades de planeación, análisis, arquitectura, diseño funcional y técnico, prototipado, desarrollo y despliegue de soluciones tecnológicas y sistemas de información.
- En el marco del fortalecimiento tecnológico del SIAC, se dio continuidad y avance a iniciativas estratégicas como la virtualización de trámites del sector ambiental a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL; la disposición y visualización de información ambiental mediante herramientas como el Geovisor y el Portal de Datos Abiertos Geográficos; así como la prueba de concepto del Centro de Monitoreo de Información Ambiental.
- Adicionalmente, se avanzó en el fortalecimiento de registros, flujos y análisis de información asociados a la gestión de los recursos naturales, entre los que se destacan el Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA), el Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH), el Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE), el Registro Obligatorio

de Emisiones (ROE), la Ventanilla CITES, el Módulo de Aprovechamiento Forestal para el Sistema Nacional de Trazabilidad, el Sistema de Información de Planes de Gestión Institucional de las Autoridades Ambientales (CARdinal), así como los sistemas de información que soportan estrategias de conservación ambiental como Convocatorias por Regalías, Pagos por Servicios Ambientales y Conservar Paga.

- Durante la vigencia también se fortalecieron componentes transversales como el módulo de autenticación y gestión de identidades (Single Sign On) y los procesos de intercambio de datos tanto a nivel institucional como sectorial, incluyendo interoperabilidades para restauración de bosques, articulación con el sector minero, monitoreo de la Amazonía y pilotos del SIAC para la gestión catastral, entre otros.
- En este contexto, se promovió la adopción de prácticas estandarizadas para la gestión de proyectos de TI en todas sus fases, conforme al procedimiento P-E-GET-12 Gestión de Proyectos de TI, el cual define el enfoque metodológico que abarca la alineación estratégica y la arquitectura de solución, la planificación (cronograma, equipos y gestión de riesgos), la ejecución y seguimiento, la gestión de cambios, y el cierre formal y contractual de los proyectos, según aplique
- **Estructuración de la Wiki y GitLab**
 - Se estructuró y fortaleció la wiki institucional, la cual está destinada a centralizar la documentación funcional y técnica de los sistemas de información del Ministerio, tanto aquellos desarrollados internamente como los construidos a través de terceros. Esta herramienta permite asegurar la trazabilidad del ciclo de vida del software, así como la revisión y aprobación en línea de los artefactos asociados a los proyectos de TI.
 - De manera complementaria, se configuró e implementó GitLab como repositorio institucional de código fuente, facilitando el versionamiento del software y la ejecución de procesos de integración y despliegue continuo en los diferentes ambientes tecnológicos del Ministerio
- **Validación técnica de los sistemas de información de vigencias anteriores.**

La OTIC adelantó la validación técnica de sistemas de información y componentes desarrollados en vigencias anteriores, con el fin de verificar su estado actual, su alineación con los lineamientos técnicos vigentes y su nivel de documentación, contribuyendo a la toma de decisiones sobre mantenimiento, modernización o evolución tecnológica

- **Aprovisionamiento de Componente de Autenticación Unificada**

Se realizó el provisionamiento y configuración del servicio de autenticación y autorización Keycloak, habilitando el uso de protocolos estándar como OpenID Connect. Este componente fue integrado con el Servicio de Autenticación Digital, de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

De manera paralela, se avanzó en la construcción de componentes web que facilitan la integración de los servicios de autenticación y autorización en los sistemas de información del Ministerio

- **Construcción de Componentes Web**

Se ha avanzado en la construcción y desarrollo de componentes web que permitirán reutilizarlos en los diferentes sistemas de información para hacer más ágil la implementación e integración de las diversas funcionalidades en los sistemas de información nuevos y existentes. Las líneas de construcción de componentes son las siguientes:

- Componentes transversales (header, footer, captcha, paginación, barra de accesibilidad).
- Componentes para construcción dinámica de formularios.
- Componentes de autenticación.
- Webcomponent geovisor, para aquellos sistemas de información que requieran la visualización de información cartográfica.

d. Interoperabilidad de los subsistemas de información existentes

La interoperabilidad o capacidad de diferentes sistemas de información, dispositivos y aplicaciones ('sistemas') para acceder, intercambiar, integrar y utilizar de manera cooperativa los datos de manera coordinada, dentro y a través de las fronteras organizativas, regionales y nacionales, Esto garantiza una portabilidad de información oportuna y sin inconvenientes.

En el modelo de integración de fuentes información, en el componente de interoperabilidad se cuenta con un documento de guía práctica para implementar un esquema de intercambio acorde a los lineamientos definidos por MINTIC y AND. Además, en las sesiones de interoperabilidad en el marco de la articulación interoperabilidad fondo para la vida y la biodiversidad que se ha liderado desde la Oficina TIC se apoyó la construcción de un documento completo elaborado por el IDEAM el cual recoge los lineamientos de MinTIC y de la ICDE-IGAC; en este documento aportaron todas las entidades participantes (IDEAM, PNNC, HUMBOLDT, SINCHI y MinAmbiente).

Asimismo, se mantienen activos y funcionando los servidores vinculados a los ambientes de QA, PREproducción y Producción a XROAD, del Ministerio, los cuales han servido de base para las nuevas interoperabilidades vinculadas en esta vigencia.

Es así como, en materia de interoperabilidad se ha avanzado en los siguientes frentes principalmente:

- **Interoperabilidad con Ideam-SINF Proyectos de Restauración de Bosques:** En esta vigencia se expusieron al IDEAM los servicios de Proyectosáreas, Proyecto especies y Proyecto estrategia conforme lo coordinado con la Dirección de Bosques. Esta integración permite disponer de información global del sector para generación de política pública y reportes de indicadores.
- **Interoperabilidad con Entidades SINA para Trámites y Servicios Vital:** Se realizaron ajustes de mejora y desempeño a los 8 servicios en producción en XRoad, que se exponen desde la Ventanilla VITAL, ventanilla de trámites y servicios del Sector administrada por el Ministerio, por el En este período se vinculó en producción, adicional a las ya trabajadas en la vigencia anterior, a CorMacarena.
- **Interoperabilidad Sentencia Minera:** Mediante la implementación de interoperabilidad a través de la plataforma XRoad se lograron los intercambios de información entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollos Sostenible – Ventanilla de Trámites y Servicios del Sector (VITAL)- y la Ventanilla Minera (Anna Minería) de la Agencia Nacional Minera, permitiendo el cumplimiento de la orden segunda de la sentencia proferida por el Consejo de Estado, referente al módulo de fiscalización Proceso 2013-02459-01 del 4 de agosto de 2022. En la vigencia 2025 se culmina la segunda fase del proyecto, concertada entre el sector Ambiente y el sector minero energético, compartiendo información con los servicios expuestos desde el Ministerio de Registro Minero Ambiental y Formulario Títulos Mineros en

Exploración, y consumiendo de la ANM los servicios de Autenticar títulos mineros, consultar títulos mineros, Consulta trámites, y, Características Técnicas Aprobación Instrumento Técnico.

- **Interoperabilidad Monitoreo Amazonia:** Como uno de los compromisos del convenio para el monitoreo de la Amazonia, auspiciado por el FONDO PARA LA VIDA y cuya ejecución reúne al Ministerio y 3 las entidades del Sector, IDEAM, HUMBOLT, SINCHI, se formalizaron, documentaron (de acuerdo con los lineamientos ICDE), se probaron y dejaron en producción 17 intercambios de información: Áreas con procesos de restauración, Alertas Tempranas de Deforestación, Cambio de Bosque No bosque, Cambio de Bosque No bosque 10K, Ecosistemas, Número de modelos de distribución de especies, Huella espacial humana, Coberturas de la tierra para Núcleos de desarrollo forestal y biodiversidad, Cicatrices de incendios, Vías 25K para Núcleos de desarrollo forestal y biodiversidad, Coberturas de la tierra, Acuerdos de conservación dentro de áreas protegidas, Acciones Prevención y mitigación de deforestación, Alertas trimestrales de transformación de coberturas naturales, Coberturas antrópicas 25k (parques Amazonia), RUNAP Áreas Protegidas, Límites de Núcleos de desarrollo forestal y biodiversidad, y, Zonificación Reserva Ley 2a.

Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL)

En cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, que dicta normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública, se dio continuidad a la migración, estabilización, soporte y transformación gradual de VITAL dentro de la infraestructura tecnológica del Ministerio. Los logros incluyen:

Actualización técnica de componentes: Se mejoraron y actualizaron los componentes de software utilizados en la plataforma VITAL para asegurar su compatibilidad con las últimas tecnologías y estándares. Esto incluye actualizaciones de seguridad, mejoras de rendimiento y nuevas funcionalidades.

Interoperabilidad con autoridades ambientales: Se implementaron mecanismos que permiten la integración y comunicación fluida entre VITAL y las diferentes autoridades ambientales del país. Esto asegura que los datos y procesos puedan ser compartidos y gestionados de manera coordinada y eficiente, para esto la entidad realizó la solicitud a diferentes autoridades ambientales, con el fin de iniciar un proceso de intercambio de información, teniendo a la fecha dos modelos de intercambio, el modelo original de VITAL a través de servicios SOAP y el nuevo modelo a través de servicios por X-ROAD. A la fecha se tiene el proceso de interoperabilidad a través de servicios SOAP con 5 autoridades ambientales (ANLA, Corpourabá, Codechocó, AMVA y la CAR), estas autoridades se mantienen por SOAP, dado que se encuentran en proceso de actualización a X-ROAD, una vez hayan migrado se deberá hacer la actualización en VITAL para que estas autoridades ingresen a través del framework X-ROAD

Mejoras en los módulos complementarios del ecosistema VITAL:

1. RUIA: Se crea el usuario RUIA Maestro que permite a las autoridades el control de las sanciones tanto para su disposición, actualización y finalización, se hace entrega del módulo a cada Autoridad Ambiental para que puedan gestionar sus sanciones directamente a través del RUIA.
2. Reportes: Se realiza la actualización del componente que genera los reportes a la versión 2019 del componente SQL Server Reporting services.
3. Buscador: Se genera actualización para que ANLA pueda publicar sus expedientes a través de una tabla complementaria, esto con el fin de que la información presentada o requerida por el ciudadano pueda ser consultada a través del buscador de la plataforma Vital.

4. Reporte de Contingencias: Se desarrollo servicio web que permite a ANLA ejercer consulta global de la información generada por los ciudadanos o empresas a través del reporte de contingencias.
5. Autenticación: Se modifica la plataforma VITAL, para poder recibir el componente de autenticación digital de gov.co, el cual sirve para autenticar y garantizar la veracidad de personas y empresas, este módulo se encuentra en proceso de desarrollo, dado que existen procesos en VITAL que requieren una ampliación en la funcionalidad de autenticación, actualmente se encuentra en ambiente de desarrollo.
6. SILAMC: Se han mejorado los procesos de consulta a través de la ampliación de rangos de fechas, actualización de las tablas o componentes que permiten presentar la información, a través del componente Telerik, el cual facilita el proceso de presentación de la información. Este desarrollo se adelantó para dar solución al requerimiento de vistos buenos en la ejecución de actividades o tareas del módulo SILAMC.

Mejoras Realizadas a la Plataforma VITAL

Componentes:

- Desarrollo de componente transversal de área de servicio para formularios de trámites.

Autenticación:

- Desarrollo de servicio de autenticación integrado al SCDA, e integración de control de acceso de usuarios con plataforma de Vital Operaciones en ambiente de pruebas. Se incorpora mecanismo de registro de usuarios no RUES.

Arquitectura:

- Construcción de propuesta de documento de arquitectura de software para VITAL Evolutivo.

Trámites:

- Actualización de historias de usuario para formulario de registro de solicitudes para los trámites de Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y Evaluación de Sustracción de Áreas de Reserva Forestal.
- Elaboración y aprobación de historias de usuario y elaboración de prototipos para el proceso de solicitud del trámite de Certificado Minero Ambiental.

Buscador:

- Implementación de mejoras para el Buscador de VITAL
 - o Se definieron e implementaron ajustes al buscador básico y al buscador avanzado – Implementados en producción, los cuales facilitan a los ciudadanos encontrar información relacionada con los trámites, así como visualizar de mejor manera los resultados de las consultas que realicen.
 - o Se definieron y documentaron mejoras al buscador básico, las historias de usuario se encuentran en la wiki, está pendiente aprobación de parte funcional para pasar a desarrollo.

Conservar paga: Se complementaron las funcionalidades y se generaron evolutivos de la primera versión del sistema integral de información para la gestión de pagos por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación en el marco del programa CONSERVAR PAGA. Esta solución tecnológica a diciembre de 2025 ha permitido la centralización y gobierno de datos para la dispersión de 13 pagos en la Amazonía y se encuentra en proceso el pago No.14, incluye entre otras funcionalidades:

- Creación de la base de datos que almacena la caracterización de las familias y acuerdos de conservación

- Recepción e interoperabilidad de información geográfica y alfanumérica de los beneficiarios de pagos por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación,
- Proceso de bloqueo de pagos
- Proceso de monitoreo, validación y aprobación de pagos
- Automatización de pagos
- Seguimiento a pagos (gestión de la respuesta del banco)
- Generación de reportes para remisión al operador bancario.

Se gestionaron desde la OTIC y la ONVS acuerdos de interoperabilidad lográndose habilitar a través de la plataforma XRoad los intercambios de información clave para la focalización de beneficiarios con la SNR y el IGAC. Por su parte, se puso en operación la interoperabilidad con la Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC para validación de datos de identificación de potenciales beneficiarios del Programa, se finalizó y puso en operación la interoperabilidad con UARIV. Se avanzaron las mesas técnicas y con DNP en la viabilidad del acuerdo legal, lo que permitirá concretar acuerdos en el año 2026. Se expuso información hacia UARIV.

Se avanza actualmente en el desarrollo de la solución definitiva de Conservar Paga.

RENARE: El Ministerio bajo el liderazgo de la Dirección de Cambio Climático y el apoyo permanente de la Oficina de Tecnologías de la Información logró el 5 de diciembre de 2025 la puesta en operación al público de RENARE -Fase de Registro de iniciativas en factibilidad, esto sobre la infraestructura del Minambiente. Incluyendo autenticación digital, uso de visor Geográfico habilitación de consultas al público y un desarrollo interno basado en la arquitectura técnica del Ministerio. RENARE - Sistema de información que permite registrar las iniciativas de mitigación de Gases efecto invernadero en el territorio nacional para aquellos titulares que pretendan optar por pagos por resultados o compensaciones similares y/o demostrar el cumplimiento de metas nacionales de cambio climático establecidas bajo la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático - CMNUCC.

ROE Reporte Obligatorio de Emisiones: La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo DCCGR, a través de mecanismos de cooperación internacional y con el apoyo de la UNCTAD, estableció la implementación de la plataforma E-Registration para el ROE (Reporte Obligatorio de Emisiones). Sobre esta herramienta se realizó la validación del cumplimiento de los lineamientos y procesos definidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), con el fin de evaluar su recepción e implementación en el Ministerio.

En atención a las recomendaciones emitidas por la OTIC y dando cumplimiento a los procesos definidos para este tipo de iniciativas, se dio inicio al proceso de gestión del proyecto que se encuentra a finales de 2025 en la etapa de pruebas técnicas, específicamente pruebas de código estático y pruebas de vulnerabilidad, las cuales son requeridas para la certificación correspondiente y la solicitud de paso a producción.

La plataforma cuenta actualmente con las siguientes funcionalidades:

- Autenticación
- Interoperabilidad con RUES (Registro Único Empresarial y Social)
- Formulario de datos de la empresa
- Formulario de reporte de emisiones
- Motor de cálculo y validaciones para determinar los niveles de emisión

Reporte Obligatorio de Emisiones (ROE) y generación de certificado que clasifica a la empresa dentro de los rangos establecidos (de 1 a 10.999, de 11.000 a 24.999 o mayor a 25.000 toneladas)

Sistema Información Recurso Hídrico (SIRH): Durante la vigencia 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) acompañó técnica y metodológicamente a la Dirección de

Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) en el fortalecimiento del Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH), plataforma estratégica que centraliza los planes de ordenamiento y manejo formulados por las Autoridades Ambientales para la gestión sostenible del recurso hídrico. Se logró la puesta en producción y el cierre del Módulo de Planes de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH), así como del componente geoespacial del sistema. Así también, el acompañamiento de la OTIC estuvo orientado a asegurar la alineación del sistema con los estándares técnicos institucionales y las necesidades funcionales del sector.

En el marco de este fortalecimiento, se priorizó el módulo del Registro de Usuarios del Recurso Hídrico (RURH), el cual presentó limitaciones asociadas a la disponibilidad de los recursos profesionales inicialmente definidos. Frente a este escenario, y con el liderazgo técnico de la OTIC, se realizó un replanteamiento de la planeación y ejecución del proyecto, estructurando su implementación en cuatro fases progresivas, con el fin de gestionar los riesgos identificados, garantizar avances controlados y asegurar que cada fase alcance la etapa de pruebas funcionales antes de su continuidad.

Como principal logro alcanzado en 2025, se desarrollaron las historias de usuario correspondientes a la Fase 1 del módulo RURH, incorporando funcionalidades clave como el cargue individual y masivo de puntos de captación y monitoreo, la descarga de información alfanumérica y cartográfica, el análisis de información asociada a la captación, la visualización de estadísticas de cargue y la integración del componente geoespacial con validación espacial. Estos avances sientan las bases técnicas y funcionales para la consolidación progresiva del RURH y el fortalecimiento del SIRH como herramienta fundamental para la gestión integral del recurso hídrico en el país.

Sistema de Trazabilidad Forestal - Módulo de Aprovechamiento Forestal en Línea: A finales de la vigencia 2024 se logra la puesta en producción del Módulo de Forestal Sostenible en línea MFSL, como soporte para una de las etapas clave del Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal, esto es el aprovechamiento del recurso flora maderable y no maderable, que permitirá gestionar y monitorear el trámite de aprovechamiento forestal desde su solicitud, seguimiento y cierre por parte de las Autoridades Ambientales del país.

Pues bien, durante el primer trimestre del 2025 se identifican incidentes en la fase de estabilización de la plataforma tecnológica que administrará la Dirección de Bosques, los cuales son gestionados y como resultado queda desplegada la solución tecnológica en el ambiente productivo junto con la documentación y capacitaciones funcionales y técnicas requeridas lo cual permitió el cierre formal del proyecto. Esta plataforma fue auspiciada por la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). Se espera la publicación del módulo a los grupos de interés por parte de la Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos.

Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA): El Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA) se creó como una herramienta para facilitar la ubicación de ecosistemas y áreas ambientalmente estratégicas en el territorio nacional que no forman parte del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP). Estas áreas han sido identificadas y priorizadas por las autoridades ambientales para resaltar su potencial en la implementación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos para la conservación.

Durante la vigencia 2025, la Oficina OTIC del Ministerio estableció el acompañamiento y apoyo al proyecto REAA, mediante el desarrollo de sus funcionalidades básicas, en el marco del proyecto Catastro Multipropósito – Componente 5.2, a través de la fábrica de desarrollo contratada para dicho proyecto.

En este contexto, se avanzó en la elaboración y aprobación de 61 Historias de Usuario (HU), las cuales fueron trabajadas de manera articulada con el equipo técnico-funcional de la DBBSE y el equipo de Requerimientos y QA de la Oficina OTIC. Este proceso derivó en la formulación de dos requerimientos para la fábrica de desarrollo:

- Primer requerimiento: 30 HU
- Segundo requerimiento: 31 HU

A partir de estos requerimientos, la fábrica de desarrollo deberá entregar los productos de Arquitectura, Codificación, Prototipado, Pruebas, Documentación, Despliegue, Capacitación, Parametrización,

Adicionalmente, de manera conjunta entre la DBBSE y la Oficina OTIC, se elaboró el Plan de Proyecto, incluyendo sus respectivos entregables. Dicho plan culminó el 16 de diciembre de 2025 y será socializado con la directora de Bosques para su correspondiente aprobación.

Sistema de Captura de Negocios Verdes Sostenibles: Durante la vigencia 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) acompañó técnica y metodológicamente a la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles (ONVS) en la consolidación e implementación del Sistema de Captura y Verificación de Negocios Verdes, iniciativa que venía siendo desarrollada desde 2023 bajo un enfoque de Producto Mínimo Viable (MVP). Como resultado de este proceso, se logró la puesta en operación del sistema en ambiente de producción, oficializando su uso a partir del 22 de septiembre de 2025 como herramienta institucional para el registro, caracterización y seguimiento de empresas y emprendimientos asociados a negocios verdes.

El acompañamiento de la OTIC se extendió desde las fases de contextualización y conceptualización hasta la implementación y cierre del proyecto, asegurando la alineación técnica de la solución con los estándares institucionales y los objetivos funcionales definidos por la ONVS. Este proceso permitió cumplir los objetivos del proyecto y realizar la presentación oficial del sistema en la Feria BIOEXPO 2025, organizada por el Ministerio de Ambiente en la ciudad de Pasto, como un hito relevante de apropiación y divulgación de la herramienta.

El sistema incorpora funcionalidades clave como autenticación de autoridades ambientales, cargue masivo de fichas, interoperabilidad con el Registro Único Empresarial y Social (RUES), procesos de inscripción, caracterización y verificación de negocios, cálculo automatizado de indicadores, generación y seguimiento de planes de mejora, geovisor para visualización territorial y módulos de reportes y consultas. La información generada fortalece la toma de decisiones, la generación de reportes y el seguimiento por parte de las autoridades ambientales, contribuyendo a la consolidación de la política de negocios verdes sostenibles en el país.

Sistema de Compras Públicas Sostenibles: Durante la vigencia 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) acompañó técnica y metodológicamente la implementación de una solución tecnológica orientada a fortalecer el Programa Nacional de Compras Públicas Sostenibles, mediante el diseño y desarrollo de un aplicativo web para el análisis cuantitativo de beneficio–costo de las compras públicas con criterios de sostenibilidad. La herramienta permitirá cuantificar, en términos monetarios, los beneficios ambientales y sociales asociados a la contratación estatal, tales como reducción de GEI, conservación de recursos naturales, disminución de la deforestación y generación de empleo, facilitando la valoración integral de la compra pública y la justificación de adquisiciones sostenibles ante los entes de control.

El proyecto es liderado funcionalmente por la DAASU y financiado por la GIZ, en el marco del proyecto EcoAdvance, con acompañamiento técnico y gestión del proyecto por parte de la OTIC. Durante 2025 se adelantaron actividades clave de planeación y estructuración, incluyendo la elaboración del plan de gestión del proyecto y su cronograma, la definición de requerimientos funcionales, la validación de la arquitectura de software y la gestión de riesgos, asegurando la alineación del desarrollo con los estándares técnicos y buenas prácticas institucionales. El proyecto inició su ejecución el 4 de julio de 2025 y tiene fecha estimada de finalización el 30 de abril de 2026.

Como principales logros alcanzados en 2025 se destacan la definición de 53 historias de usuario con sus respectivos prototipos y casos de prueba, el inicio del desarrollo de los cinco módulos que conforman el sistema y la estructuración de la hoja de ruta para su continuidad en la siguiente vigencia hasta su puesta en producción y cierre. El aplicativo consolidará información estratégica que permitirá generar indicadores y

estadísticas sobre los beneficios y ahorros ambientales y sociales derivados de la implementación de las Compras Públicas Sostenibles en el país.

Sistema de Información de Planes de Acción Institucional - CARDINAL: Durante la vigencia 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) lideró la gestión integral y el aseguramiento técnico del proyecto de evolución del Sistema de Información para la Planificación y Gestión Ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – SIPGA-CAR (CARDINAL), en articulación con la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial (DOAT). El proyecto tuvo como propósito modernizar la plataforma tecnológica para garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente y mejorar el alcance funcional, la usabilidad, la experiencia de usuario y las capacidades técnicas del sistema.

Desde la OTIC se lideraron las fases de inicio, planeación, monitoreo, control y cierre del proyecto, así como la definición, validación y control de la arquitectura de software, seguridad, infraestructura tecnológica, calidad del código fuente y cumplimiento de estándares técnicos. Durante la ejecución se presentaron retrasos significativos por parte del contratista, frente a los cuales la OTIC implementó acciones estratégicas de carácter técnico, de gestión de proyectos y de articulación jurídico-contractual, incluyendo la estructuración de una prórroga y un contrato de transacción, que permitieron reconducir la ejecución y asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos.

Como resultado, en diciembre de 2025 se logró la puesta en operación del sistema CARDINAL en ambiente de producción, iniciando las fases de estabilización y garantía. La solución consolida 143 historias de usuario implementadas en 13 módulos funcionales, fortaleciendo la formulación, gestión, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Institucional (PAI) de las CAR. El sistema optimiza los componentes de backend y frontend, mejora la eficiencia operativa de las entidades, habilita capacidad de interoperabilidad futura con otros sistemas del SINA y garantiza la sostenibilidad tecnológica de la plataforma conforme a los lineamientos de modernización digital del sector público.

Mejora de usabilidad en componentes de información como tablas y mensajes: Se optimizó la presentación de la información en tablas y mensajes, facilitando la comprensión y el acceso a los datos por parte de los usuarios.

Actualización de interfaces para el ciudadano: Las interfaces de usuario fueron mejoradas para ser más intuitivas y fáciles de usar, reduciendo el tiempo y esfuerzo necesario para completar trámites.

Actualización técnica de desempeño: Se realizaron optimizaciones técnicas para mejorar el rendimiento de la plataforma, asegurando tiempos de carga más rápidos y una experiencia de usuario más fluida.

Actualización técnica de desempeño: Se realizaron optimizaciones técnicas para mejorar el rendimiento de la plataforma, asegurando tiempos de carga más rápidos y una experiencia de usuario más fluida.

Migración a infraestructura On premise:, por aspectos de costos y finalización de los créditos o tokens de AWS, el ministerio decidió bajar la plataforma a la infraestructura de On premise, donde actualmente es administrada y debidamente mantenida asegurando así la disponibilidad a los usuarios.

Optimización para SILAMC en la presentación de actividades, pantallas para la gestión del trámite y reportes: Se realizaron optimizaciones específicas para el Sistema de Información de la Línea de Atención y Monitoreo de Calidad del Aire (SILAMC), mejorando la gestión y presentación de actividades y reportes.

Gestión de la plataforma y operación

Durante la ejecución de las vigencias 2025 se atendieron más de 5.349 casos de solicitud de soporte, los cuales estuvieron asociadas con necesidades particulares de la plataforma, relacionadas con la solicitud inicial del trámite, dificultades en la presentación de la información, entendimiento del trámite, incidencias en el proceso de autenticación o restauración de accesos, validación o migración de solicitantes, cambio de representación legal, traslados de solicitudes, acceso a la información, entre otros requerimientos de apoyo y soporte al ciudadano y a la autoridad ambiental,

Adicionalmente, se realizó acompañamiento a las autoridades ambientales en los procesos de gestión del trámite, respuesta a las solicitudes, visualización de documentos entre otras tipologías de apoyo y soporte.

A la fecha la plataforma VITAL ha recibido más de 112.344 solicitudes de trámite, las cuales fueron direccionadas a cada una de las autoridades ambientales competentes para su gestión, teniendo como solicitudes más destacadas, la licencia ambiental, reporte de contingencias, Concesión de aguas superficiales y Prueba dinámica automotriz.

En cuanto a la participación de las autoridades ambientales, las autoridades que más trámites reciben para gestión son: ANLA, seguida por CAM, CORTOLIMA y CDA, con más del 45% de las solicitudes de los trámites gestionados por estas autoridades.

Lago de Datos: Para la arquitectura de información y el gobierno de datos, se ha iniciado la creación de un lago de datos institucional con fuentes provenientes de los proyectos de monitoreo ambiental y SNIF, así como de iniciativas solicitadas por el equipo de bosques para la disposición de información pública. Este lago de datos, construido utilizando tecnologías como Apache Atlas, Apache Airflow y S3, es un componente clave para el proceso de normalización y arquitectura de datos, al permitir la definición de procesos que facilitan la identificación y clasificación de los datos maestros, operacionales y analíticos del ministerio. Adicionalmente, establece las bases para la definición de protocolos homogéneos a nivel sectorial.

Desde una perspectiva técnica, los avances en la arquitectura de información para el sector ambiental son significativos. La consolidación de fuentes en un repositorio común contribuye a mejorar la calidad, integridad y consistencia de los datos, facilitando la toma de decisiones informadas y basadas en evidencia. La integración de información proveniente de múltiples orígenes permite construir una visión más holística y coherente del estado del medio ambiente, al tiempo que fomenta la transparencia y el acceso a la información pública, aspectos fundamentales para la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

En el plano técnico y operativo, esta arquitectura habilita el uso de herramientas avanzadas de análisis y modelado, que apoyan la identificación de patrones, la proyección de tendencias y la planificación estratégica del sector. Asimismo, facilita la colaboración interinstitucional y multisectorial, promoviendo un enfoque coordinado para la gestión y protección del medio ambiente. La estandarización de protocolos y prácticas contribuye a que los distintos actores operen bajo criterios comunes, mejorando la eficiencia y efectividad de las acciones ambientales.

No obstante, la adopción del lago de datos y del gobierno de datos en la organización ha sido progresiva, y aún requiere un mayor nivel de maduración institucional para lograr una apropiación plena que movilice de forma más amplia el uso estratégico de la información. En este contexto, la incorporación de iniciativas complementarias basadas en el uso intensivo de datos, como los proyectos de analítica avanzada e inteligencia artificial, se perfila como un factor clave para acelerar la evolución del modelo, fortalecer la cultura de datos y contribuir a la estabilización y consolidación de los procesos de gobierno de datos en el ministerio.

Adicionalmente, la evolución del lago de datos y del modelo de gobierno de datos del ministerio se enmarca y se proyecta en coherencia con la Estrategia Nacional de Datos y con la estrategia sectorial de datos que se viene desarrollando a nivel de Gobierno Nacional, liderada desde la Presidencia de la República, en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), Departamento Nacional de Planeación (DNP) y otras entidades del estado. Esta alineación estratégica permitirá fortalecer la interoperabilidad, la estandarización y el aprovechamiento de los datos a nivel interinstitucional, facilitando que los activos de información ambiental se integren de manera más efectiva al ecosistema nacional de datos y contribuyan a la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas basadas en evidencia.

Inteligencia Artificial Generativa (Línea estratégica emergente)

Como nueva línea estratégica durante la presente vigencia, se ha iniciado el desarrollo y exploración de capacidades en Inteligencia Artificial Generativa (IA Gen), orientadas a apoyar los procesos misionales, analíticos y de gestión del conocimiento del Ministerio. Esta iniciativa se concibe como un complemento natural al lago de datos, aprovechando los activos de información estructurada y no estructurada ya disponibles.

Desde el punto de vista técnico, se han realizado pruebas de concepto y pilotos basados en modelos de lenguaje de gran escala (LLM), integrados con arquitecturas de recuperación de información (RAG) y servicios de procesamiento de documentos. Estas capacidades permiten, entre otros aspectos, la búsqueda semántica avanzada, el análisis automatizado de grandes volúmenes de documentos, la generación de resúmenes técnicos y el apoyo a consultas complejas sobre información ambiental.

La incorporación de IA generativa abre nuevas posibilidades para mejorar la eficiencia operativa, reducir tiempos de análisis y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, facilita el acceso al conocimiento institucional, promoviendo un uso más efectivo de la información por parte de equipos técnicos, directivos y actores externos.

Desde una perspectiva institucional, esta línea se está abordando bajo un enfoque responsable y progresivo, alineado con principios de ética, gobernanza de la IA y uso adecuado de los datos. La IA generativa se proyecta como un habilitador estratégico para el ministerio, con potencial para fortalecer la innovación, la transparencia y la capacidad analítica del sector ambiental, en articulación con las políticas nacionales de transformación digital y uso de inteligencia artificial.

En el plano operativo y tecnológico, esta línea de IA generativa se ha soportado en un stack técnico modular y abierto, que integra servicios de orquestación y procesamiento mediante Apache Airflow, componentes de extracción y análisis multimodal basados en modelos VLM a través de Docling, y motores de búsqueda e indexación semántica como Milvus y LanceDB; adicionalmente, se ha explorado el uso de Solr para esquemas de recuperación híbrida. Esta arquitectura se complementa con el uso de modelos de lenguaje de gran escala (LLM) en configuraciones de tamaño medio (aproximadamente 8 mil millones de parámetros), incluyendo modelos como Mistral, Qwen 3 y Phi-4, integrados bajo el enfoque de Recuperación Aumentada con Generación (RAG).

Sobre esta arquitectura, se adelanta una prueba piloto con VITAL, la Ventanilla de Trámites Ambientales, orientada específicamente a fortalecer los procesos de soporte, mediante la asistencia automatizada en la consulta de normatividad, lineamientos técnicos, procedimientos y documentación asociada a los trámites ambientales. Este piloto permite evaluar la capacidad de la IA generativa para mejorar los tiempos de respuesta, la calidad del soporte brindado y el acceso al conocimiento institucional, constituyéndose en un referente para su posible escalamiento a otros servicios del ministerio.

Sistema de Información Ambiental Marino (SIAM)

INVEMAR coordina el Sistema de Información Ambiental en los aspectos marinos y costeros, propendiendo por mantenerlo operativo y suministrando la información marina y costera en diferentes formatos digitales y enlazándolo al Sistema de Información Ambiental para Colombia. Es el Sistema de Información Ambiental Marino (SIAM) el conjunto integrado de elementos conceptuales, políticas, normas, procesos, recursos humanos y tecnologías que articulan la información ambiental marino costera generada, administrada y/o requerida en los ámbitos nacional, regional y local.

El SIAM cuenta con diez subsistemas de información, cada uno agrupa una temática en particular. En total, **el SIAM compila 85.7 millones de datos lo que corresponde a 21.3 millones de registros con 30 servicios en línea disponibles, al cierre de 2024.**

e. Plan Estadístico Institucional

En el marco de la implementación de la Política de Gestión de Información Estadística del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en diciembre de 2022, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó su Plan Estadístico Institucional 2022-2026. Este plan posiciona al ministerio como el primero en contar con un Plan Estadístico Institucional, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad estadística del Ministerio para la producción, uso y difusión de información estadística ambiental estratégica, oportuna y disponible. Esto se logra mediante la implementación de estándares estadísticos que contribuyan a la toma de decisiones y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer la generación, uso y difusión de información estadística.
2. Establecer un modelo de gobernanza en materia de producción, uso y difusión de información estadística.
3. Fomentar la calidad del proceso estadístico en la producción de estadísticas ambientales.

Estrategias

- Establecer y aplicar los lineamientos, normas y estándares metodológicos para la producción, uso y difusión de la información estadística de Minambiente.
- Promover la inclusión del enfoque diferencial en la producción y difusión de las estadísticas de Minambiente.
- Fortalecer los mecanismos tecnológicos utilizados en el proceso estadístico.
- Definición de grupo interno de trabajo que coordine y centralice los indicadores y estadísticas relevantes para la toma de decisiones.
- Incluir en la planeación estratégica actividades relacionadas con la producción, uso y difusión de información estadística.
- Promover la articulación y la coordinación entre las áreas productoras de información, que contribuyan al mejoramiento de la actividad estadística de Minambiente.
- Documentar de acuerdo con los estándares estadísticos establecidos la información generada y utilizada por Minambiente.
- Atender las demandas de información insatisfecha.
- Apropiar las nomenclaturas, clasificaciones y conceptos estandarizados por el DANE (Departamento

Administrativo Nacional de Estadística) y Minambiente.

Para la elaboración del Plan Estadístico Institucional participaron todas las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que son productoras y usuarias de información estadística ambiental teniendo en cuenta principalmente lo concerniente a:

- Políticas Públicas Ambientales que se encuentren vigentes (aprobadas y no en etapa de formulación)
- Solicitudes de fuentes oficiales o que se haga de manera oficial con alguna periodicidad conocida caso los documentos CONPES (Consejo nacional de Política Económica y Social), seguimiento a Plan Nacional de Desarrollo.
- Producción de información por parte de Minambiente y que sirve como insumo para la medición en otras entidades, caso OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) e iniciativas internacionales.
- Información que, aunque no sea producida por Minambiente sea procesada de alguna manera para su difusión.

Con la implementación del plan estadístico se busca aumentar la capacidad estadística el Ministerio a corto, mediano y largo plazo para la producción, uso y difusión de información estadística ambiental estratégica, oportuna y disponible para la toma de decisiones a nivel institucional. Durante el 2025, el Ministerio implementó las actividades establecidas en el plan de acción del Plan Estadístico Institucional. A continuación, se presenta el avance de estas actividades según los objetivos específicos:

Tabla 104: Avance Actividades Plan Estadístico Institucional 2025 por objetivo específico

Objetivo Específico	Avance actividades establecidas enero – diciembre de 2025
1. Fortalecer la generación, uso y difusión de información estadística.	100%
2. Establecer un modelo de gobernanza en materia de producción, uso y difusión de información estadística.	100%
3. Fomentar la calidad del proceso estadístico en la producción de estadísticas ambientales.	100%

Fuente: Informe de Seguimiento PEI 2025, Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Como hitos importantes en la implementación del Plan Estadístico Institucional durante la vigencia 2025 se destacan:

- **Directorio de delegados:** Se actualizó el directorio de delegados de las dependencias que conformaron el grupo de gestión de información estadística para 2025.
- Elaboración, adopción y socialización del [Manual para la Incorporación del Enfoque Diferencial e Interseccional en la producción y análisis de información M-E-SIG-06 copia controlada.pdf](#), cuyo objetivo es orientar la incorporación efectiva y estandarizada de los enfoques diferencial e interseccional en el proceso de producción, análisis y difusión de información estadística y no estadística del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,
- Construcción y adopción del [Manual para el fortalecimiento de Registros Administrativos M-E-GET-07 copia controlada.pdf](#) cuyo objetivo es orientar a las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la aplicación de metodologías de autodiagnóstico de sus registros administrativos, con el fin de evaluar su calidad y potencial estadístico.
- **Formatos:** se elaboraron los siguientes formatos: [F-E-GET-30 Formato para proyectos de analítica](#), [F-E-GET-31 Identificación y caracterización del Recurso Humano físico y tecnológico](#), [F-E-GET-19 Demandas de información estadística no satisfecha](#), [F-E-GET-34 Inventario de datos maestros de](#)

[referencia](#), [F-E-GET-28 Formato para la documentación de la Operación Estadística](#), [F-E-GET-29 Ficha metodológica operaciones estadísticas - OOE](#), [F-E-GET-33 Metadato del registro Administrativo](#). Se actualizaron los siguientes formatos: [F-E-GET-20 Diccionario de Datos](#), [F-E-GET-25 Inventario de Registros Administrativos](#), [F-E-GET-22 Inventario de operaciones estadísticas](#),

- **Socializaciones:** Durante la vigencia se desarrollaron acciones de socialización orientadas al fortalecimiento de la gestión de la información estadística en la entidad. En este marco, se implementó una estrategia de divulgación de la norma NTC PE 1000 mediante piezas gráficas y correos masivos dirigidos a todos los colaboradores del Ministerio, complementada con su presentación en la segunda sesión con los delegados de la Política de Gestión de Información Estadística, resaltando la importancia de su aplicación institucional. Asimismo, se socializaron las técnicas de anonimización de microdatos definidas por el Sistema Estadístico Nacional, con el fin de fortalecer las capacidades internas en protección de la información y uso seguro de los datos, a través de correos masivos y material gráfico informativo. Adicionalmente, se promovió el uso de visualizaciones geográficas como herramienta para mejorar el análisis y la comprensión de los resultados de las operaciones estadísticas, destacando su aporte a la toma de decisiones mediante estrategias de difusión similares.
- Se configuró e instaló el Archivo Nacional de Datos (ANDA), herramienta que permitirá gestionar y difundir microdatos e información técnica bajo estándares del Sistema Estadístico Nacional.
- **Responsabilidades en procesamiento y reporte:** Se actualizó a 2025 el listado de funcionarios con responsabilidades específicas en procesamiento, reporte y difusión de información, conforme al manual de funciones.
- **Documentación Operaciones estadísticas:** Se alcanzó un 92% de la documentación la operación estadística Áreas en procesos de restauración, a cargo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

Estos logros son testimonio del compromiso del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en mejorar la capacidad estadística institucional, asegurando que la información estadística ambiental sea precisa, accesible y relevante para la toma de decisiones y el desarrollo sostenible del país.

f. Plan Estadístico Sectorial Ambiental

El **Plan Estadístico Sectorial Ambiental (PESA)** surgió como una estrategia para fortalecer, ordenar y armonizar la producción estadística del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coherencia con los lineamientos del **Plan Estadístico Nacional (PEN)**, el **Sistema Estadístico Nacional (SEN)** y la rectoría técnica del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**.

La iniciativa del PESA nació en el marco de la **Mesa de Estadísticas Ambientales**, instancia del SEN en la cual **el DANE ejerce la presidencia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), cumple el rol de secretaria técnica**. Esta Mesa está integrada por **14 entidades del nivel nacional y 40 entidades del nivel territorial**, que conforman el ecosistema de datos ambientales del país y contribuyen activamente a la producción, validación y estandarización de la información estadística sectorial. Desde esta Mesa se articula la coordinación entre las entidades del sector y se orientan los acuerdos sobre producción, estandarización y difusión de la información estadística ambiental.

El PESA responde a los requerimientos de información de políticas nacionales y a compromisos internacionales como los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, y la **OCDE**. La identificación de estas necesidades orienta la formulación de estrategias y acciones que consolidan la oferta estadística del sector y fortalecen la toma de decisiones ambientales en el país.

El **PESA** se propone a una vigencia de **cinco años (2027 – 2031)** y su formulación comprende dos fases principales:

- **Fase I (junio de 2025 - julio de 2026):** preparación, identificación, recolección y organización de información, culminando en el diagnóstico de la oferta y la demanda estadística del sector.
- **Fase II (julio –diciembre de 2026):** definición de los objetivos, estrategias y plan de acción, incluido el costeo, para la generación, fortalecimiento y armonización de la información estadística sectorial.

A continuación, se presenta un gráfico con la línea de tiempo con las fases del Plan Estadístico Sectorial Ambiental.

Gráfica 195: Línea de tiempo de las fases del Plan Estadístico Sectorial Ambiental



Fuente: Elaboración OAP Minambiente

Durante 2025 se desarrolló gran parte de la **Fase I** de la formulación del Plan Estadístico Sectorial Ambiental, centrada en la preparación, levantamiento de información y construcción del diagnóstico estadístico del sector. El plan de trabajo para este periodo incluyó **54 actividades**, correspondientes a asesorías técnicas, desarrollo metodológico, recolección de insumos, caracterización de oferta y demanda, y elaboración de productos preliminares.

Tabla 105: Avance de las actividades del plan de trabajo para la formulación del Plan Estadístico Sectorial Ambiental

AVANCE ACTIVIDADES FORMULACIÓN DEL PLAN ESTADÍSTICO SECTORIAL AMBIENTAL			
COMPONENTE	CUMPLIDAS	TOTAL	% AVANCE
Asesorías Técnicas	5	12	42%
Desarrollo de Actividades	24	54	44%
Entrega de Productos	12	31	39%
Realimentación del DANE	2	5	40%
TOTAL	43	102	42%

Fuente: DANE y Minambiente 2025

Al cierre de diciembre de 2025, el avance global del plan fue del **42%**, resultado de la ejecución de **43 actividades** de las 102 contempladas para los dos años de formulación del PESA. Los progresos más significativos se concentraron en los componentes de:

- **Desarrollo de Actividades: 44%** de avance, consolidando las mesas técnicas, la recopilación de información y la identificación inicial de brechas.

- **Asesorías Técnicas: 42%**, correspondientes al acompañamiento del DANE en la adopción de lineamientos del SEN.
- **Entrega de Productos: 39%**, que incluye versiones preliminares del diagnóstico estadístico y consolidación de instrumentos de caracterización.
- **Realimentación del DANE: 40%**, reflejando la retroalimentación técnica y los ajustes metodológicos realizados.

Asimismo, se avanzó en el diligenciamiento de los formularios de demanda, oferta, indicadores, registros administrativos y sistemas de información; y se realizaron actividades de control de inventarios de información estadística que permitieron consolidar reportes del nivel nacional y territorial.

En conjunto, los resultados de 2025 permitieron estructurar la base técnica necesaria para continuar en 2026 con la formulación de los objetivos estratégicos, el plan de acción y el coste del PESA.

g. Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS – Dimensión Ambiental

En el marco de lo establecido en el CONPES 3918 de 2018 “**Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia**”, el pasado 4 de abril del 2025, esta cartera ministerial realizó **el reporte de avance y cumplimiento de los 29 indicadores** relacionados con la Agenda 2030 a cargo del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible por medio del estándar SDMX.

Por otra parte, desde la Oficina Asesora de Planeación se elaboró el informe de avance en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Sector Ambiente 2024, el cual presenta información del avance de los indicadores entre el periodo 2018 – 2024 y tiene como objetivo evaluar el estado de avance del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en el cumplimiento de los ODS definidos en el CONPES 3918, identificando los principales logros, retos y barreras, con el fin de proponer acciones de fortalecimiento y mejora

Asimismo, como parte de la estrategia de territorialización de los ODS con enfoque Ambiental, a través de herramientas dirigidas a las autoridades ambientales regionales y de desarrollo sostenible, para el fortalecimiento de sus capacidades en la articulación de los ODS dentro de sus procesos de planificación territorial, orientados a la definición de acciones institucionales conducentes a la implementación de la agenda 2030 en el ámbito regional, el Ministerio concretó en el marco de la cooperación internacional el diseño de un “**curso introductorio de herramientas para la construcción de acciones institucionales del sector ambiental para acelerar la implementación de la agenda 2030 en el ámbito regional**” y la elaboración de un documento con el “**análisis y recomendaciones para la inclusión de ODS en instrumentos de planeación de corporaciones autónomas regionales**”

De otra parte, se resalta el liderazgo que ha tenido este ministerio en la articulación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, y Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para avanzar con los indicadores nacionales, en particular en los ODS 6, 9, 12, 13, 15 y la construcción del informe trienal de avance de los indicadores 6.5.2 “Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas” y 6.5.1 “Grado de gestión integrada de los recursos hídricos”, definidos para su reporte en los meses de junio y septiembre del presente año respectivamente.

INVEMAR como entidad que produce la información para el cumplimiento del CONPES 3918 de 2018, mediante la cual se implementan los ODS en Colombia, ha venido avanzando desde el año 2017 en diferentes acciones de fortalecimiento de las capacidades del país para generar los datos que soporten los reportes de

indicadores y metas del ODS 14, relacionadas con la acidificación de océanos, eutrofización costera y basura marina. Estas acciones se han realizado a través del programa nacional de monitoreo de la Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia - REDCAM y dentro de la Red de Investigación de Estrés Marinos – Costeros en Latinoamérica y el Caribe – REMARCO, en el marco de los proyectos financiados por el Organismo Internacional de Energía Atómica – OEIA. En este sentido, desde 2018 INVEMAR viene reportando el “Índice de Calidad de Aguas Marinas y Costeras – ICAM” bajo las metas de gobierno en los instrumentos de política pública y en los planes de desarrollo. INVEMAR calculó y reportó la operación estadística “Índice Calidad de Aguas Marinas y Costeras (ICAM)” en 100 estaciones, ubicadas 22 en el Pacífico y 78 en el Caribe; de las cuales el 58,0% presentaron excelentes condiciones para la preservación de la flora y fauna. El 17,0% calidad inadecuada y el 1,0% calidad pésima; los sitios con calidad inadecuada y pésima requieren atención y medidas de manejo.

Durante el mes de marzo de 2025, en el marco de la consulta informal del ECOSOC, el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, en su rol estratégico en la Comisión ODS, presentó un análisis integral de los avances, desafíos y proyecciones de Colombia hacia el cumplimiento de la Agenda 2030, con énfasis en los ODS de competencia ambiental. La respuesta destaca barreras estructurales como la fragmentación institucional y la limitada articulación intergubernamental, así como la persistente degradación ambiental y la pérdida de biodiversidad. Frente a ello, se subraya la importancia de acciones como la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030, la implementación de planes climáticos territoriales, el fortalecimiento de sistemas de información ambiental y la integración de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, articuladas con instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y las NDC.

Adicionalmente, se identificaron soluciones concretas para acelerar el cumplimiento de los ODS, basadas en evidencia científica y con enfoque territorial, como el desarrollo de bioeconomía, el uso de tecnologías para el monitoreo ambiental, la implementación de soluciones basadas en la naturaleza, el fomento de energías renovables y la consolidación de esquemas financieros sostenibles. Se enfatiza también la necesidad de una acción multilateral más eficaz y la reforma del sistema financiero internacional para facilitar el acceso a recursos, así como el papel de las Revisiones Nacionales Voluntarias (RNV) como herramienta para fortalecer la transparencia, la participación multiactor y la orientación estratégica del país en su ruta hacia un desarrollo sostenible, justo e inclusivo.

En el mes de abril de 2025, en la primera sesión del Comité Técnico de Alto Nivel sobre los ODS, liderado por el DNP, el cual incluyó representantes de Hacienda, Presidencia, Cancillería, Prosperidad Social, DANE, entre otros, se socializaron los principales resultados de la participación de Colombia en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible organizado por la CEPAL, destacando el rol de la Plataforma Multiactor como buena práctica regional. También se resaltó la importancia de la colaboración interterritorial, el fortalecimiento de capacidades locales, y la innovación en el uso de datos para la toma de decisiones.

En la agenda se incluyó la planeación de un evento paralelo en el marco del Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas en julio, cuya organización liderará la Cancillería en coordinación con el DNP y otras entidades interesadas. El DANE, por su parte, presentó la propuesta de realizar un Foro Nacional de Datos en noviembre, con el objetivo de continuar el legado del Foro Mundial de Datos celebrado en Medellín, impulsando el ecosistema estadístico nacional. Finalmente, se avanzó en las articulaciones para un evento conmemorativo por los 10 años de la Agenda 2030, proyectado para agosto o septiembre de 2025, con énfasis en reflexionar sobre los avances y desafíos futuros de los ODS en el país.

Finalmente, en cumplimiento de los compromisos de seguimiento a la Agenda 2030, el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental en el mes de mayo de 2025, junto con el IDEAM y con el acompañamiento técnico de Parques Nacionales Naturales de Colombia, presentó ante el Grupo GIT de

Indicadores de los ODS la información correspondiente al indicador 6.6.1 “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo”. Se destacó la capacidad instalada para el monitoreo mediante el Mapa de Ecosistemas Continentales, herramienta que integra procesos rigurosos de revisión conceptual, cartográfica y de calidad. Además, se identificaron avances en el uso de esta información por parte de sectores como ambiente, planeación, energía y academia, aunque persiste la necesidad de mejorar la articulación intersectorial y con organismos custodios como el PNUMA.

Durante la evaluación, se identificaron prioridades clave para el fortalecimiento de capacidades, incluyendo la delimitación de cuencas y acuíferos transfronterizos, el fortalecimiento del conocimiento sobre aguas subterráneas, el establecimiento de redes de monitoreo de calidad y cantidad del recurso hídrico, así como la capacitación continua del personal técnico en análisis de datos e interpretación del indicador. También se destacó la necesidad de respaldo presupuestal y político para garantizar la sostenibilidad del proceso. Finalmente, se reiteró que los datos generados por Colombia para el indicador 6.6.1 no coinciden con los reportados por plataformas globales como Freshwater Ecosystems Explorer, razón por la cual se insistió en la validación técnica nacional y en la articulación con el Ministerio de Ambiente e INVEMAR para definir herramientas adecuadas de verificación.

El Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental (VPNA) desempeñó un rol estratégico en el posicionamiento del sector ambiente como eje articulador de la Agenda 2030, mediante el acompañamiento técnico de alto nivel en el mes de octubre del evento “2030+: de la fragmentación a la transformación”, liderado por la Comisión Intersectorial de Alto Nivel de ODS en el mes de octubre en la ciudad de Cartagena. En este espacio, el VPNA contribuyó a consolidar una narrativa orientada a superar la fragmentación institucional, fortalecer la articulación multinivel y traducir los compromisos internacionales en rutas operativas concretas para el período 2025–2030, reforzando el liderazgo de Colombia en los debates sobre implementación y agenda post-2030.

En el marco del evento, el VPNA lideró y aportó insumos sustantivos a la Mesa de Política Pública y Acción Multiactor, participando activamente en la identificación de cuellos de botella críticos asociados a la gobernanza ambiental, la territorialización de los ODS y la alineación de instrumentos de política, financiamiento y seguimiento. Este ejercicio permitió sustentar decisiones estratégicas orientadas a mejorar la coherencia entre el Plan Nacional de Desarrollo, los ODS ambientales y el Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030 (PAB 2030), fortaleciendo la capacidad del sector para orientar acciones basadas en evidencia.

Adicionalmente, se remitió por parte del sector ambiental la Evaluación de la capacidad y prácticas asociadas a los indicadores ODS 6 solicitada por ONU-Agua, consolidando insumos técnicos de IDEAM, ANLA y demás entidades del SINA, y articulando su remisión al DANE como punto focal de estadísticas oficiales. Esta gestión permitió presentar un diagnóstico integral sobre capacidades, brechas y prioridades de fortalecimiento institucional para los indicadores 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6, reafirmando el rol del Viceministerio como articulador técnico-político del seguimiento, reporte y cumplimiento de los compromisos internacionales de Colombia en materia de agua y desarrollo sostenible.

De manera complementaria, en el segundo semestre de 2025, se acompañó de forma directa el fortalecimiento técnico de los indicadores ambientales de la Agenda 2030, en particular del indicador ODS 6.6.1 – Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo. En este marco, se brindó articulación y seguimiento interinstitucional con el DANE y el IDEAM, incluyendo la coordinación para la realización de una reunión técnica orientada a avanzar en la elaboración y ajuste de la ficha técnica del indicador, asegurando la coherencia metodológica, el uso de información oficial de país y la alineación con los requerimientos de los organismos custodios internacionales.

Finalmente, estas acciones reflejan el papel del VPMNA como articulador técnico-político del sector ambiente, no solo en espacios estratégicos de alto nivel, sino también en el acompañamiento operativo y metodológico requerido para el seguimiento y reporte de los ODS. Este enfoque integral fortalece la gobernanza ambiental, mejora la calidad y trazabilidad de la información oficial y contribuye a una implementación más

efectiva y coherente de los compromisos nacionales e internacionales en materia de desarrollo sostenible y biodiversidad.

h. Mejorar la gestión de la información y su interoperabilidad entre los diferentes sectores

Se continúa brindando apoyo y acompañamiento en actividades que aportan a los procesos de fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental (SIAC). Los compromisos de la OTIC radican en el acompañamiento en temas priorizados que están aún en ejecución, los cuales corresponden a:

- **Construcción de la infraestructura de datos espaciales del Minambiente y soporte de aplicaciones en ArcGIS Online y otros repositorios**

Se refiere al diseño, implementación y mantenimiento de la infraestructura de datos espaciales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, incluyendo el soporte técnico y operativo de aplicaciones geográficas alojadas en ArcGIS Online y otros repositorios institucionales.

- **Administración del Acuerdo Corporativo ELA**

La gestión del Enterprise License Agreement (ELA) implica la administración de cuentas de usuario, créditos y del ArcGIS HUB, con vigencia hasta 2026. Esto incluye la creación, asignación y monitoreo de cuentas y créditos para el uso de servicios y aplicaciones de la plataforma ArcGIS. Asimismo, se garantiza que todas las capas y servicios de datos geográficos del Ministerio estén correctamente alojados y accesibles en el HUB, promoviendo el uso eficiente de los recursos, así como la colaboración e intercambio de información entre entidades.

- **Estructuración y Administración de las Capas del Ministerio en los Geotabase GDB corporativa.**

Esta actividad comprendió la estructuración y administración de la Geodatabase (GDB) corporativa, organizando la información temática proveniente de las diferentes áreas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Incluyó la gestión y mantenimiento de las capas de datos geográficos mediante mecanismos de versionamiento y control de cambios, lo que garantiza que la información se mantenga actualizada y accesible desde múltiples ubicaciones. Con ello se fortalece la disponibilidad, integridad y continuidad operativa de los datos geoespaciales institucionales.

- **Acompañamiento a los Profesionales SIG en la Generación de estándares de información ICDE.**

Se brindó acompañamiento técnico a los profesionales de Sistemas de Información Geográfica (SIG) en la elaboración de lineamientos y estándares de información geoespacial. Este apoyo incluyó la definición de especificaciones técnicas, catálogos de objetos y simbología, fichas de calidad, metadatos y demás documentos requeridos para dar cumplimiento al Marco de Referencia Geoespacial de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).

- **Acompañamiento a Ventanilla minera**

Se participó en la estructuración de los datos geospaciales del componente, incluyendo su incorporación en la Geodatabase (GDB) corporativa, así como en la construcción de servicios geográficos y del visor cartográfico para la visualización de dicha información. Estas acciones se desarrollaron en cumplimiento de los numerales 1.1.1 y 1.1.2 de la Sentencia 2013-02459-01.

- **Acompañamiento de conservar paga**

Se brindó apoyo en la estructuración de los datos geospaciales del programa, incorporando la información en la GDB corporativa y desarrollando los servicios geográficos y el visor cartográfico para su visualización y consulta. Lo anterior permitió fortalecer el acceso y uso de la información generada por el programa para fines de seguimiento y análisis.

- **Actualización del Catálogo Geográfico de Minambiente**

Este proceso consiste en la revisión, validación y renovación del catálogo de recursos geográficos y datos maestros del Ministerio. Su objetivo es asegurar que todas las capas geográficas estén actualizadas, correctamente documentadas, estandarizadas y disponibles para consulta y uso por parte de los usuarios internos y externos.

- **Actualización de Documentos de Especificaciones Técnicas y Metadatos**

Implica la revisión y mejora continua de los documentos que definen las especificaciones técnicas de los conjuntos de datos geográficos y sus respectivos metadatos. Esta actividad garantiza el uso correcto de la información, promoviendo la calidad, la interoperabilidad y la trazabilidad de los datos dentro de la infraestructura geoespacial del Ministerio.

- **Fichas de Calidad y Catálogo de Símbolos**

La elaboración y actualización de fichas de calidad y del catálogo de símbolos permiten establecer estándares claros para la validación y representación visual de los datos geográficos. Las fichas de calidad documentan los atributos técnicos, procedencia y precisión de los datos; mientras que el catálogo de símbolos asegura consistencia en la simbología utilizada en mapas y visores, facilitando la comprensión y el análisis de la información.

- **Implementación, actualización y mantenimiento de la publicación de información geográfica**

Este componente contempló la implementación, actualización y mantenimiento de lineamientos para la publicación de información geográfica institucional, incorporando buenas prácticas para la generación y administración de servicios web (WMS, WFS y REST), visores cartográficos y metadatos. Su propósito fue asegurar el acceso oportuno, la visibilidad y el uso adecuado de los datos geospaciales por parte de usuarios internos y externos, bajo criterios de estandarización, consistencia y calidad.

- **Implementación, actualización y mantenimiento de de la GeoNetwork**

Se adelantaron actividades de actualización y mantenimiento de la plataforma GeoNetwork como herramienta central para la gestión y publicación de metadatos geográficos del Ministerio, así como para la administración y actualización de las capas asociadas a los geoservicios institucionales. Esta plataforma

fortalece el intercambio de información geoespacial y contribuye a mejorar la accesibilidad, la estandarización y la interoperabilidad en el marco de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) institucional.

- **Talleres de descubrimiento de Planificación de recursos ESRI**

Se realizaron mesas técnicas con los equipos SIG de las diferentes áreas de MinAmbiente y con ESRI, con el fin de identificar necesidades específicas relacionadas con la exposición de información geográfica, así como con el procesamiento y análisis de datos espaciales. Estos insumos permitieron orientar la planificación y optimización del uso de recursos asociados a la licencia ELA, de acuerdo con los requerimientos institucionales.

- **Construcción del Geoportal del Ministerio**

Se avanzó en la construcción del **Geoportal institucional del Ministerio**, desarrollado sobre **ArcGIS Hub (Esri)**, como punto de acceso centralizado a la información geográfica y a los recursos técnicos asociados. El portal fue estructurado por **temáticas** (direcciones y oficinas); para ello, se diseñó y publicó **una página por cada área**, facilitando la navegación y la consulta según el origen y el tipo de información.

Asimismo, se habilitaron páginas específicas para los principales recursos geoespaciales institucionales, que incluyen: **Geoservicios**, donde se publican las URL de los servicios geográficos en estándares **OGC** y **REST**; **Documentación ICDE**, orientada al cumplimiento de los lineamientos y estándares definidos por la ICDE; acceso al **Portal de Datos Abiertos**, para la consulta y descarga de la información de MinAmbiente; y consulta de **metadatos** a través de **GeoNetwork**. Esta estructuración fortalece la visibilidad, organización y uso de la información geográfica del Ministerio por parte de usuarios internos y externos, y contribuye a la estandarización e interoperabilidad en el marco de la Infraestructura de Datos Espaciales institucional.

- **Construcción del Portal de Datos Abiertos del Ministerio**

Se desarrolló y consolidó el **Portal de Datos Abiertos del Ministerio**, como plataforma para la publicación y difusión de la información institucional generada por MinAmbiente. En este portal se cargó la información que se encuentra **estructurada y validada**, asegurando su disponibilidad para consulta, descarga y reutilización por parte de la ciudadanía y usuarios especializados.

Los conjuntos de datos publicados cumplen con los requisitos de **documentación y estandarización definidos por la ICDE**, incluyendo los elementos técnicos necesarios para garantizar su calidad, trazabilidad e interoperabilidad. Adicionalmente, el portal fue **organizado por temáticas**, alineadas con las **direcciones y oficinas** del Ministerio, lo que facilita la búsqueda, navegación y acceso a la información de acuerdo con los procesos misionales y las necesidades de los diferentes usuarios.

- **Estrategia de Metadatos del Ministerio de medio ambiente en datos estructurados.**

En el marco de la implementación de las directrices del comité nacional de datos nacional de datos del Gobierno de Colombia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha avanzado significativamente en la consolidación de su arquitectura de datos mediante la implementación de un sistema de gestión de metadatos basado en Apache Atlas. Esta solución, alineada con los principios de interoperabilidad, trazabilidad y estandarización promovidos por la política nacional, permite identificar, documentar y gestionar las fuentes de datos estructuradas que respaldan las funciones misionales y administrativas del Ministerio.

La estrategia se encuentra actualmente en una fase avanzada de desarrollo e implementación. Varias fuentes de datos ya han sido registradas en el sistema, y se ha iniciado el proceso de documentación conforme a la plantilla institucional de captura de metadatos del Data Steward. Este esfuerzo ha facilitado la clasificación, asignación de responsables y descripción del ciclo de vida de los datos, contribuyendo a mejorar la calidad de la información y a fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia en los temas ambientales prioritarios para el país.

Adicionalmente, se está trabajando activamente en la incorporación de nuevas fuentes de datos, garantizando que cada conjunto sea documentado y registrado en el sistema de metadatos institucional. Este proceso se realiza de forma articulada entre los equipos técnicos y los data stewards asignados, consolidando una cultura de gestión de datos responsable, ética y conforme a los lineamientos establecidos por la Estrategia Nacional de Datos y el marco normativo vigente en materia de protección y gobernanza de la información pública.

- **Desarrollo y administración de tableros de control.**

Se fortaleció el uso de tableros de control como herramientas estratégicas para la gestión de la información sectorial, consolidando en vistas integradas datos provenientes del lago de datos institucional y de los sistemas de información del Ministerio. Estos tableros permiten a las áreas misionales y de apoyo hacer seguimiento a la gestión, analizar tendencias y contar con insumos oportunos para la toma de decisiones, contribuyendo a una administración más eficiente y transparente de la información del sector ambiente.

Los datos que soportan estos tableros incorporan criterios de calidad y trazabilidad, así como conexiones estables a las fuentes oficiales. De esta manera, la capa de inteligencia de negocios se integra al ecosistema de gestión de la información del Ministerio, apoyando la interoperabilidad funcional entre dependencias y entidades del sector, y potenciando el aprovechamiento de la información como activo estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

5.2 Sistema de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) implementado en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible le permite asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables, así como otros compromisos con partes interesadas relacionados con la gestión ambiental institucional, previniendo los impactos ambientales negativos derivados de sus actividades, mejorando continuamente su desempeño ambiental, y como referente a otras entidades públicas sobre la gestión ambiental institucional que deben implementar.

Desde el Grupo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina Asesora de Planeación se imparten los lineamientos para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en el Grupo de Servicios Administrativos se realizan las actividades relacionadas con el control operacional de este sistema.

Con base en lo anterior, los principales logros del Sistema de Gestión Ambiental durante el periodo se describen en la siguiente tabla:

Tabla 106: Sistema de Gestión Ambiental Principales Logros

Tema	Actividades Desarrolladas
Certificaciones 2026-2029 ISO 14001, versión vigente.	<ul style="list-style-type: none"> Se presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el programa de auditoría para evaluar el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible frente a los requisitos de la norma NTC-ISO 9001; NTC-ISO 14001; NTC ISO 27001; NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019, con el propósito de obtener la certificación ante un ente certificador, el cual fue aprobado por el comité con proyección de otorgamiento para el primer semestre de 2026.
Cumplimiento de requisitos legales ambientales y otros	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó el control operacional de empresas contratistas para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental durante la ejecución de actividades en las instalaciones del Ministerio reduciendo los impactos ambientales especialmente en la correcta gestión de residuos peligrosos a través de la implementación de criterios ambientales a través de las compras públicas sostenibles. Se realizó el reporte de residuos o desechos peligrosos en la plataforma RUA-RESPEL del IDEAM, con fecha de cierre 27 de marzo de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la responsabilidad como generador de residuos peligrosos. Se radicó ante la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental del Distrito Capital, el Inventario Forestal y Plan de Podas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento del Decreto 383 de 2018 del Distrito Capital. Se solicitó el registro de Publicidad Exterior Visual (PEV) para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, acorde a su aviso en fachada. Se realizó la inscripción del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la nueva plataforma de RUA – RETC (IDEAM) en cumplimiento de la Resolución 839 de 2023.
Mejora de desempeño ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó la actualización de metas de desempeño ambiental institucional para 2025, estableciendo una reducción del 5% respecto a 2024 en agua, energía y papel, alineados con las medidas de austeridad del gasto. Comportamiento de Indicadores de desempeño ambiental 2025 <ol style="list-style-type: none"> Consumo de agua: promedio mensual por persona de 0.73 m³, encontrándose dentro de los límites de satisfacción establecidos para el indicador, acorde con la meta establecida de 0.72 m³ persona / mes. Consumo de energía: promedio mensual por persona de 44.94 kWh, superando la disminución en el consumo, acorde con la meta de establecida de 52 kWh persona / mes.

Tema	Actividades Desarrolladas
	<p>c. Consumo de papel promedio mensual de 62 resmas, superando la disminución en el consumo, acorde con la meta establecida de 92 resmas / mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desde la implementación del sistema solar fotovoltaico del Ministerio en noviembre de 2022, a corte del mes de noviembre de 2025, se ha generado 334.01 MWh de energía renovable. Esta producción ha permitido prevenir la emisión de 50,120 toneladas de CO₂ equivalente por MWh, marcando un hito en nuestra lucha contra el cambio climático y permitiendo la generación promedio mensual del 20 al 25% de la energía que consume las instalaciones del Ministerio. <i>Factor de emisión para inventarios de GEI, Res No. 001198 de 2024 UPME.</i>
Gestión integral de residuos	<ul style="list-style-type: none"> Se alcanzó un aprovechamiento del 26% de los residuos generados en el Ministerio a través del contrato de Condiciones Uniformes con la organización de recicladores Corporación Centro Histórico durante 2025. Se logró un ahorro administrativo, económico y operacional gracias a dos estrategias clave: la participación en programas posconsumo (EcoComputo, Lúmina, Pilas con el Ambiente, Punto Azul y Cierra el Ciclo) y la incorporación de criterios ambientales en los procesos contractuales. Esto permitió gestionar la disposición de residuos peligrosos mediante una única orden de servicio con recursos de caja menor, evitando procesos de contratación más complejos. El 25 de septiembre de 2025, se desarrolló campaña de inauguración del punto posconsumo para Aceite Vegetal Usado. Este punto tiene como objetivo facilitar la correcta disposición de los residuos de aceite generados en los hogares, los cuales, si no se manejan adecuadamente, pueden representar un riesgo significativo para el medio ambiente. Dicho punto posconsumo se encuentra disponible para el acceso a toda la ciudadanía. A través del proceso de aforo de residuos por medio de la empresa que presta el servicio público de aseo PROMOAMBIENTAL, se estableció la disminución de la generación de residuos no aprovechables pasando de 20.9673 m³ en 2024 a 19.4658 m³ 2025, en línea con las medidas de austeridad en el gasto.
Fortalecimiento de la cultura ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Se implementó una estrategia multicanal de comunicación ambiental a través de correo electrónico, Ventana Ambiental, AmbientTV, protectores de pantalla y cartelera virtual, WhatsApp, promoviendo el uso eficiente de recursos (agua, energía, papel, insumos de oficina, entre otros) y la gestión integral de residuos, tanto a nivel institucional como en los hogares. Se realizaron capacitaciones sobre el Sistema Globalmente Armonizado para la clasificación y etiquetado de productos químicos, dirigidas al personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia. Se ejecutaron capacitaciones y simulacros en atención de emergencias ambientales, con énfasis en derrames de sustancias químicas. Se actualizó la Guía de Buenas Prácticas Ambientales (G-E-SIG-04) incluyendo los nuevos puntos posconsumo. Se realizó participación desde el Sistema de Gestión Ambiental a evento en el mes de octubre liderado por la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano, relacionado con las compras públicas sostenibles, siendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible un caso de éxito en el sector público, con la adquisición a través de acuerdo marco de precios de café social, resaltando las dimensiones de la sostenibilidad ambiental. Se realizó la conmemoración del día sin carro en Bogotá el 06 de febrero promoviendo la movilidad sostenible y el cumplimiento de la ley 1811 de 2016 artículos 5 y 6. Se desarrolló Sketch residuos sólidos "Reducir, Reciclar, Reutilizar" el 14 de mayo de 2025 con apoyo de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el propósito de incentivar el uso adecuado de los recursos y reducir los impactos ambientales. Se ejecutó sensibilización sobre el sistema de gestión ambiental a los operarios del contrato de servicio integral de aseo y cafetería, y vigilancia en los meses de abril y mayo de 2025. Se desarrollaron piezas comunicativas por medio de las cuales se transmitió la información en donde se encuentran ubicados los contenedores posconsumo y qué clase

Tema	Actividades Desarrolladas
	<p>de residuos pueden traer los colaboradores del Ministerio y la ciudadanía en el marco de dichos programas posconsumo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el marco de la reducción de plásticos de un solo uso en cumplimiento de la Ley 2232 de 2022, se compartió pieza comunicativa en conmemoración de un año de entrada en vigor de 8 plásticos de un solo uso que salieron del mercado colombiano. • Dentro de la estrategia de sensibilización del Sistema de Gestión Ambiental, se trabajó junto con la Secretaría Distrital de Ambiente en un curso híbrido de sostenibilidad ambiental para los colaboradores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • En el marco de la celebración de la semana del Sistema Integrado de Gestión, se desarrolló el día del Sistema de Gestión Ambiental con jornada de mercados campesinos y promoción de la correcta gestión de residuos y el conocimiento de las determinantes ambientales de Bogotá.
<p>Inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales del Ministerio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó el análisis de treinta y un (31) procesos precontractuales en la vigencia 2025, sobre la aplicabilidad e inclusión de criterios ambientales en las diferentes etapas del proceso de contratación en el marco de Compras Públicas Sostenibles.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación / Grupo de Servicios Administrativos.

5.3 Formulación y seguimiento de las políticas públicas

Según el Decreto 3570 de 2011 en su artículo 1, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de definir las políticas y regulaciones para la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, para asegurar el desarrollo sostenible.

Con la finalidad de orientar la formulación y seguimiento de las políticas del sector ambiente, se cuenta con el proceso de “Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales” dentro del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio cuyo objetivo es “Orientar la formulación de las políticas del sector ambiente y desarrollo sostenible de acuerdo con las prioridades del país, la normativa vigente y los compromisos internacionales suscritos por el país”. Para continuar con el fortalecimiento institucional, en el año 2025, se acabaron de actualizar y socializar los procedimientos y formatos que hacían falta por actualizar, de acuerdo con la imagen institucional del Minambiente y los actores involucrados.

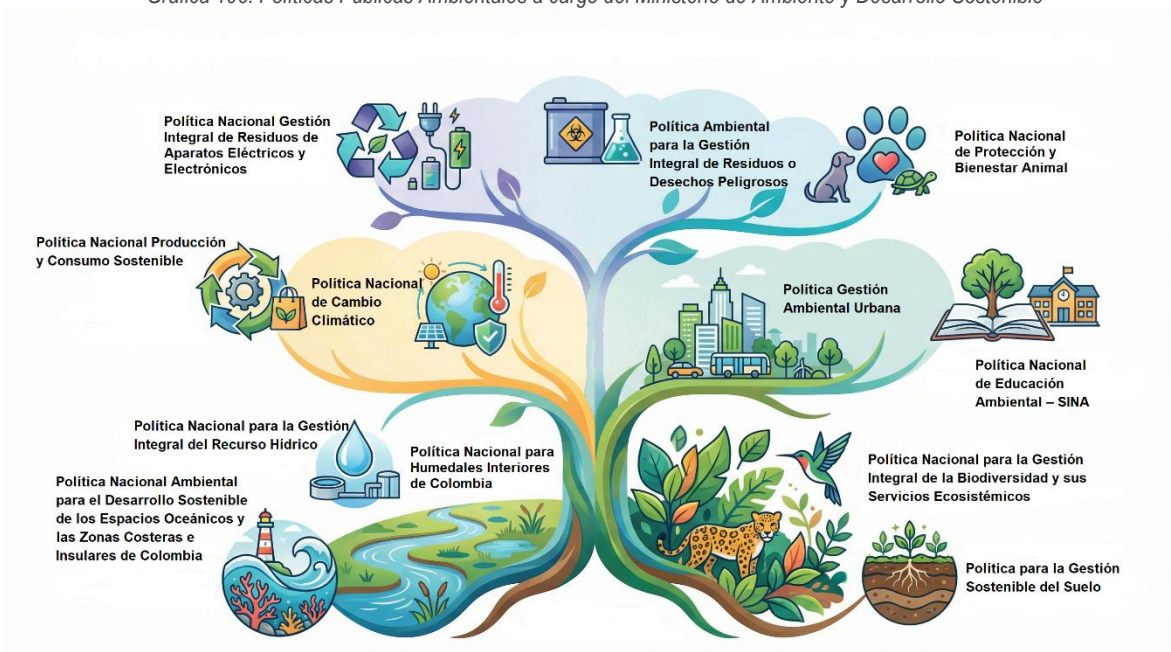
A su vez, se actualizó la agenda institucional de formulación y seguimiento de políticas públicas para el período 2025-I. Como principal logro, fueron aprobadas la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal en el mes de enero y la actualización de la Política de Gestión Ambiental Urbana en noviembre de 2025. Estos avances se realizaron en concordancia con el estado de las políticas en formulación, el cumplimiento de los procedimientos del proceso de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales (PPA-06), las bases del Plan Nacional de Desarrollo y la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*”, así como con las prioridades del país.

Con relación al seguimiento de políticas y documentos Conpes, en el que participan diversos actores, tienen como finalidad en el marco del plan anticorrupción de la entidad, evidenciar los avances referentes a los documentos estratégicos, los cuales quedan a disposición de la ciudadanía en la página WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para el periodo de este informe, y de acuerdo con el último informe de seguimiento a las Políticas Públicas Ambientales del año 2024 y los avances presentados durante el año 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con un total de 12 documentos de política vigentes, los cuales y en concordancia al Decreto 3570 de 2011, su formulación, implementación y seguimiento, se encuentran a cargo de las dependencias técnicas misionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cabe aclarar que la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal entrará en fase de seguimiento a su implementación para el reporte correspondiente del año 2025. Por su parte, el último documento de la Política de Gestión Ambiental Urbana (Año 2025) será objeto de seguimiento en implementación para el año 2026, por lo que para el reporte de 2025 se solicitará la información del primer documento de política aprobado.

Gráfica 196: Políticas Públicas Ambientales a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2025

Tabla 107: Políticas Públicas en seguimiento

Nombre de la Política	Año de publicación	Objeto	Ubicación web	Dirección
Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia.	2000	Propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.	https://www.Minambiente.gov.co/documento-entidad/politica-nacional-ambiental-para-el-desarrollo-sostenible-de-los-espacios-oceanicos-y-de-las-zonas-costeras-e-insulares-de-colombia-pnaoci/	Dirección de Asuntos Marinos y Recursos Acuáticos
Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia.	2001	Propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del País.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica-Nacional-de-Humedales.pdf	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Política Nacional de Educación Ambiental – SINA	2003	Promover la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación conjunta a nivel intersectorial e interinstitucional de planes, programas, proyectos y estrategias de Educación Ambiental formales, no formales e informales, a nivel nacional, regional y local.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica-Nacional-Educacion-Ambiental.pdf	Subdirección de Educación y Participación.
Política Gestión Ambiental Urbana.	2008	Establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/politica_de_gestion_ambiental_urbana.pdf	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Nombre de la Política	Año de publicación	Objeto	Ubicación web	Dirección
		sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia		
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.	2010	Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/Politica-Nacional-para-la-Gestion-Integral-del-Recurso-Hidrico.pdf	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.
Política Nacional Producción y Consumo Sostenible.	2010	Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/politica_nacional_produccion_consumo_sostenible.pdf	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	2012	Promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica-Nacional-de-Gestio%CC%81n-Integral-de-la-Biodiver.pdf	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Política para la Gestión Sostenible del Suelo.	2016	Promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.	https://archivo.Minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/suelo/Pol%C3%ADtica_para_la_gesti%C3%B3n_sostenible_del_suelo_FINAL.pdf	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Política Nacional Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.	2017	Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), armonizando las acciones de los diferentes actores involucrados, las políticas sectoriales y fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir al desarrollo sostenible.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica_RAEE.pdf	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Política Nacional de Cambio Climático.	2017	Incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera. La aspiración para el largo plazo, y a la que contribuye este objetivo general, es lograr que el país sea carbono neutral.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/9.-Politica-Nacional-de-Cambio-Climatico.pdf	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos	2022	Prevenir la generación de RESPEL y promover el manejo ambientalmente racional de los que se generan con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente y de contribuir al desarrollo sostenible.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/Actualizacion-	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

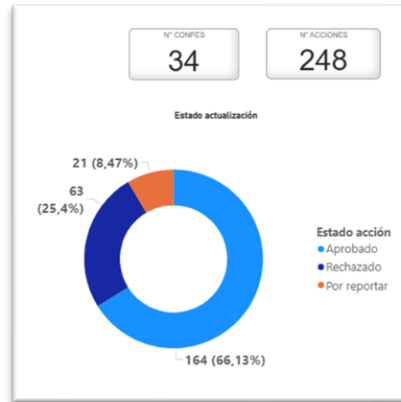
Nombre de la Política	Año de publicación	Objeto	Ubicación web	Dirección
			Política Ambiental RESPEL -2022-2030.pdf	
Política Nacional de Protección y Bienestar Animal	2025	Establecer lineamientos en materia de protección y bienestar de animales silvestres, domésticos, y de investigación, experimentación y educación; con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia contra los animales.	https://www.minambiente.gov.co/direccion-de-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Política Gestión Ambiental Urbana.	2025	Fortalecer el desarrollo sostenible y resiliente de las ciudades y centros urbanos, bajo un enfoque urbano-regional, a través de instrumentos de gestión ambiental que conservan la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, mejoran la calidad ambiental, contribuyen a la gestión del cambio climático y del recurso hídrico, la planificación del territorio y fortalecen esquemas de economía circular, en favor del bienestar humano.	En proceso de Publicación	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2025

Los documentos CONPES, como instrumentos estratégicos de planeación liderados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), tienen entre sus objetivos principales la articulación de las entidades del orden nacional para abordar de manera integral las problemáticas identificadas entre las que se encuentran las del sector ambiental. A través de estos documentos, se establecen lineamientos y políticas que promueven la coordinación interinstitucional para la gestión sostenible de recursos naturales, la protección de ecosistemas estratégicos y la mitigación de impactos ambientales. Esta articulación busca garantizar un enfoque concertado y efectivo que potencie las capacidades de las entidades involucradas y permita avanzar en soluciones conjuntas frente a los retos del país.

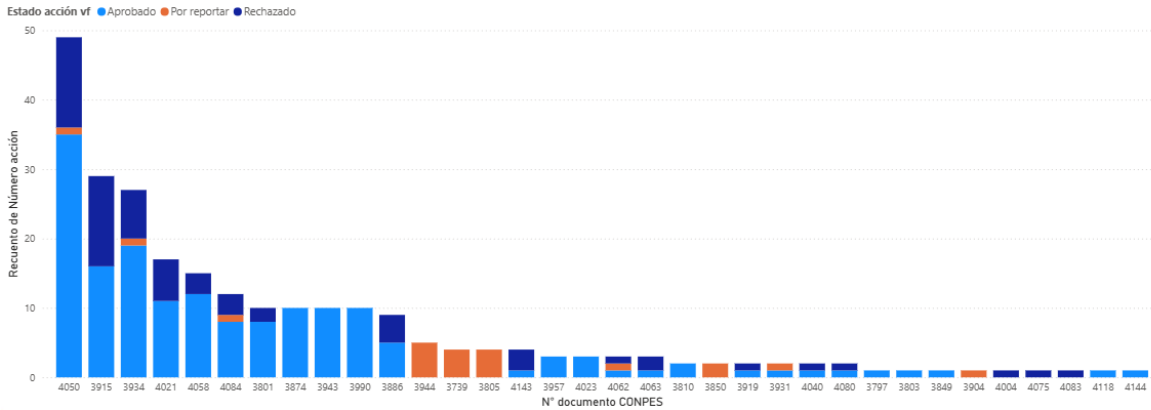
De acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación para el seguimiento semestral de los documentos CONPES, a la fecha se cuenta con el registro de las acciones adelantadas a 30 de junio de 2025. Con base en los datos validados en SisCONPES, el sector ambiente registró 248 acciones activas distribuidas en 13 entidades, de las cuales el 66,1% (164 acciones) fueron aprobadas, el 25,4% (63 acciones) resultaron rechazadas y el 8,5% (21 acciones) no contaron con reporte. En comparación con el corte del semestre anterior (2024-II), el porcentaje de aprobación se mantuvo estable, mientras que las acciones rechazadas disminuyeron en 4,3 puntos porcentuales.

Gráfica 197: Estado de Seguimiento Conpes sector de Ambiente 2025-I



Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2025

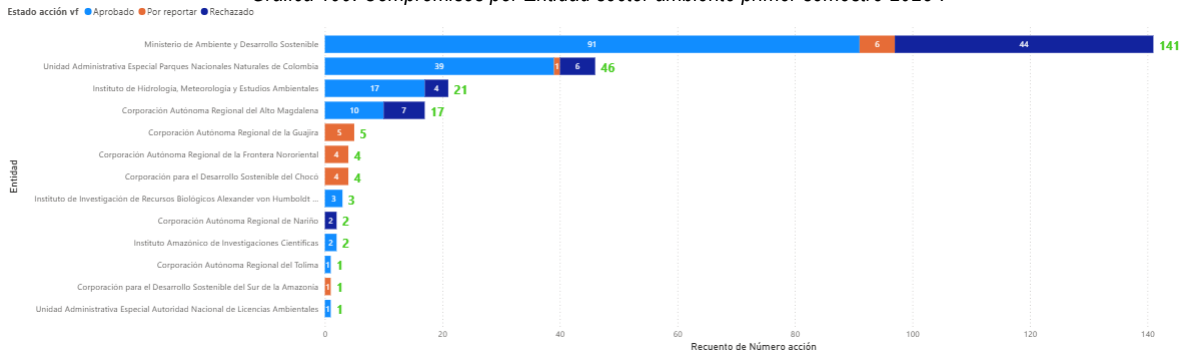
Gráfica 198: Compromisos Sector Ambiente por documento Conpes 2025-I



Fuente: Ambiente. OAP Power BI seguimiento Sisconpes corte 2025-I

En relación con los compromisos a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la entidad concentró 141 de las 248 acciones del sector, lo que la posiciona como el actor con mayor responsabilidad en la implementación de los documentos CONPES. Para el corte 2025-I, el Ministerio alcanzó un 64,54% de acciones aprobadas, mientras que el 31,21% fueron rechazadas y el 4,26% permanecieron sin reporte.

Gráfica 199: Compromisos por Entidad sector ambiente primer semestre 2025-I



Fuente: Ambiente. OAP Power BI seguimiento Sisconpes corte 2025-I

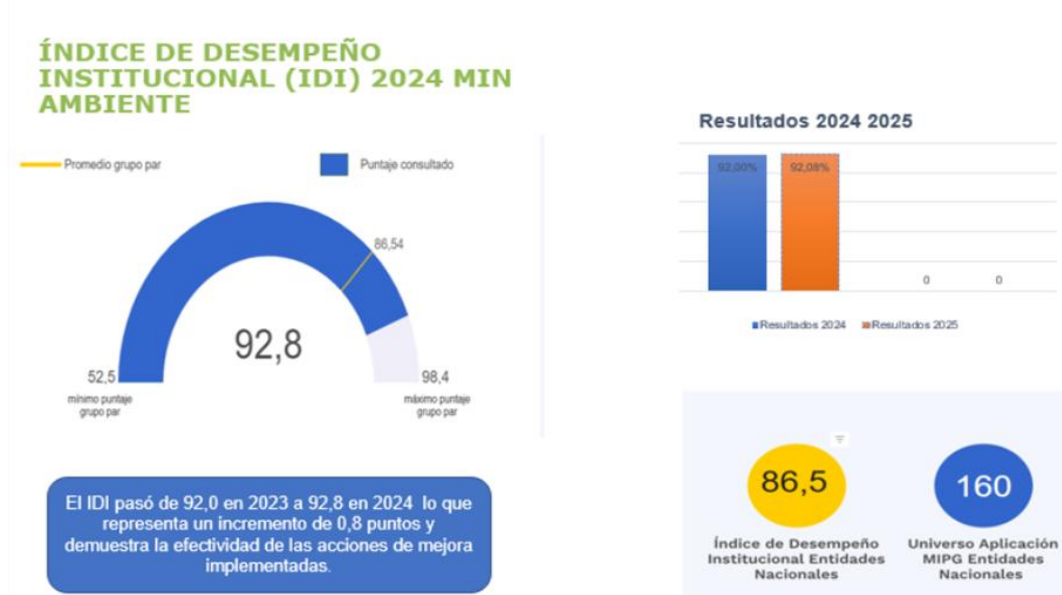
5.4 Modelo Integrado de Planeación y Gestión

a. Modelo Integrado de Planeación y Gestión a nivel Institucional

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Externa 100-003-2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública, entre el 4 y el 11 de abril de 2025 se llevaron a cabo veintitrés (23) mesas de trabajo con las dependencias responsables del diligenciamiento y los líderes de política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de consolidar la información requerida en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), correspondiente a la vigencia 2024 dando respuesta a las 506 preguntas que conforman el reporte. Así mismo, se realizó la revisión y validación de los soportes y evidencias presentados, con el fin de garantizar su correcta estructuración y pertinencia, logrando obtener el certificado de diligenciamiento el 11 de abril de 2025, de esta manera se cumplió de manera oportuna y efectiva este reporte.

Como resultado de esta medición, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aumentó su Índice de Desempeño Institucional en un 0,8% con respecto al 2023, obteniendo un resultado de 92,8, tal como se relaciona a continuación:

Gráfica 200: Índice de Desempeño Institucional 2024 MinAmbiente



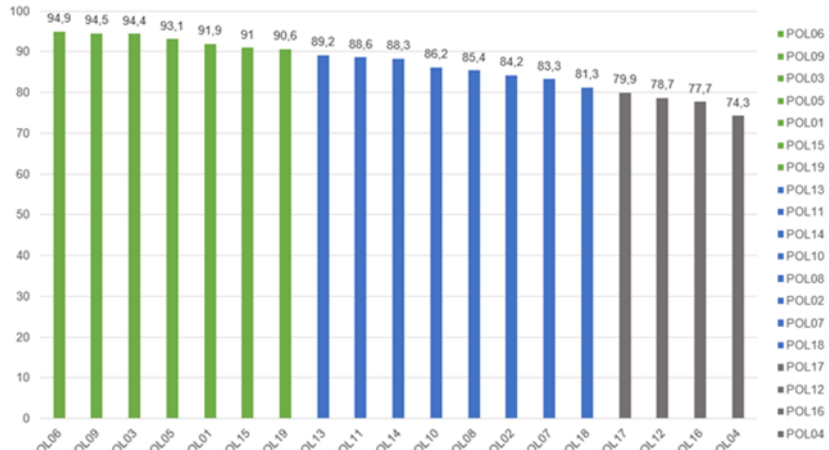
Fuente: Resultado FURAG 2024 – DAFP

De acuerdo con lo anterior, se concluye que, aunque muchos lineamientos de las políticas del MIPG presentaron cambios importantes, el Ministerio logró un resultado significativo que evidencia una gran gestión y el compromiso en la implementación de acciones, planes, programas para mejorar la prestación de servicios, la garantía de derechos de la ciudadanía y, en general, en el cumplimiento de la misionalidad, reflejado en la mejora en la gestión e implementación de sus políticas, como se muestra en la Tabla. 215 con los resultados de cada política.

De igual manera, en los resultados FURAG y a su vez en el avance del Índice de Desempeño Institucional se han obtenido resultados por cada una de las políticas del modelo desde el 2022 al 2024 se evidencian mejora continua en la gestión, como se muestra en la siguiente gráfica:

Tabla 108: Resultados IDI por política MIPG 2024

N°	Política	Resultado
POL06	Índice de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	94,9
POL09	Índice Defensa Jurídica	94,5
POL03	Índice de Planeación Institucional	94,4
POL05	Índice de Compras y Contratación Pública	93,1
POL01	Índice de Gestión Estratégica del Talento Humano	91,9
POL15	Índice Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	91
POL19	Índice de Control Interno	90,6
POL13	Índice de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	89,2
POL11	Índice de Servicio a las ciudadanías	88,6
POL14	Índice de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	88,3
POL10	Índice Mejora Normativa	86,2
POL08	Índice de Seguridad Digital	85,4
POL02	Índice de Integridad	84,2
POL07	Índice de Gobierno Digital	83,3
POL18	Índice de Gestión del Conocimiento	81,3
POL17	Índice de Gestión Información Estadística	79,9
POL12	Índice de Racionalización de Trámites	78,7
POL16	Índice de Gestión Documental	77,7
POL04	Índice de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	74,3



Fuente: Resultado FURAG 2024 – DAFP

Tabla 109: Resultados FURAG Gestión 2022 - 2024 por política MIPG

No	POLÍTICA	202	2023	2024	AUMENTO	DISMINUCIÓN
POL 01	Índice de Gestión Estratégica del Talento Humano	95	96,7	81,3	N/A	15,4
POL 02	Índice de Integridad	81,4	95,9	94,4	N/A	1,5
POL 03	Índice de Planeación Institucional	95,2	98,8	88,3	N/A	10,5
POL 04	Índice de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	57,3	70,7	93,1	22,4	N/A
POL 05	Índice de Compras y Contratación Pública	82,9	92,1	85,4	N/A	6,7
POL 06	Índice de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	94,6	96,1	90,6	N/A	5,5
POL 07	Índice de Gobierno Digital	63	83,2	91,9	8,7	N/A
POL 08	Índice de Seguridad Digital	74,3	79,3	78,7	N/A	0,6
POL 09	Índice Defensa Jurídica	85,7	92,9	94,5	1,6	N/A
POL 10	Índice Mejora Normativa	88,7	91,6	91	N/A	0,6
POL 11	Índice de Servicio a las ciudadanías	89,1	95,4	86,2	N/A	9,2
POL 12	Índice de Racionalización de Trámites	55,8	70	74,3	4,3	N/A
POL 13	Índice de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	85,1	97,4	94,9	N/A	2,5

No	POLÍTICA	202	2023	2024	AUMENTO	DISMINUCIÓN
POL 14	Índice de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	79,8	97,8	84,2	N/A	13,6
POL 15	Índice Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	93,1	99,1	88,6	N/A	10,5
POL 16	Índice de Gestión Documental	84,2	88,5	89,2	0,7	N/A
POL 17	Índice de Gestión Información Estadística	83,9	86	79,9	N/A	6,1
POL 18	Índice de Gestión del Conocimiento	95,8	98,1	77,7	N/A	20,4
POL 19	Índice de Control Interno	86,5	97	83,3	N/A	13,7
RESULTADO		83,6	92	92,8		

Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. Minambiente 2024.

Adicionalmente, se ha dado continuidad a la implementación de acciones estratégicas garantizando la mejora de la gestión institucional con el desarrollo de mesas de trabajo donde se han formulado las actividades de las políticas del MIPG en el marco del plan de acción MIPG 2025, el cual se presentó, como lo disponen los lineamientos de política y la normatividad vigente, con un total de 146 acciones, discriminadas por política como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 110: Balance aprobación plan de acción Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) 2025

No.	POLÍTICA	LÍDER POLÍTICA	TOTAL ACCIONES
1	Gestión Estratégica del Talento Humano	Grupo de Talento Humano	14
2	Integridad	Grupo de Talento Humano	9
3	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación	1
4	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección Administrativa y Financiera	9
5	Compras y Contratación Pública	Grupo de Contratos	2
6	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación	6
7	Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación	18
8	Seguridad Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación	6
9	Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	12
10	Mejora Normativa	Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental	4
11	Servicio al ciudadano	Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto	6
12	Racionalización de Trámites	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos / Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	8
13	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Subdirección de Educación y Participación (SEP)	6

No.	POLÍTICA	LÍDER POLÍTICA	TOTAL ACCIONES
14	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación / Oficina de Control Interno	2
15	Transparencia	Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto	12
16	Gestión Documental	Grupo de Gestión Documental	5
17	Gestión de la Información Estadística	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación / Oficina Asesora de Planeación	18
18	Gestión del Conocimiento	Oficina Asesora de Planeación	4
19	Control Interno	Oficina de Control Interno	4
Total acciones			146

Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. MinAmbiente 2025

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública", y a lo dispuesto en los principios de participación ciudadana, se formuló el Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual contempló un espacio de diálogo y participación ciudadana.

Esta actualización obedece a la obligatoriedad para cada entidad del orden nacional, departamental y municipal de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de "Promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad".

Por ello, el PTEP se contempla como una herramienta primordial para fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Su diseño busca responder a la necesidad de potenciar los mecanismos de lucha contra la corrupción a partir de la implementación de los lineamientos de política establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y, específicamente, las directrices del "Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública" emitido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Lo anterior, bajo un enfoque fundamental de participación ciudadana en todas las fases del ciclo de la gestión pública, la prevención de riesgos de corrupción, la integridad en el servicio público, la rendición de cuentas que genere cercanía y confianza ciudadana, el lenguaje claro en todos los espacios de relacionamiento con los grupos de valor, y la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía que respondan a sus necesidades y garanticen el acceso a sus derechos.

Así mismo, el Ministerio avanza con la construcción del componente Programático el cual busca establecer e implementar la estrategia institucional para la lucha contra la corrupción a través de las siguientes acciones, por las cual se formular mesas de trabajo:

- Gestión de riesgos para la integridad pública
- Redes y articulación
- Modelo de Estado Abierto
- Iniciativas adicionales

Tabla 111: Formulación Programa de Transparencia y Ética Pública 2025

No.	POLÍTICA	LÍDER POLÍTICA	TOTAL
1	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación	2

No.	POLÍTICA	LÍDER POLÍTICA	TOTAL
2	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Subdirección de Educación y Participación (SEP)	6
3	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	1
4	Seguridad Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación	5
5	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Grupo de Servicios Administrativos	4
6	Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	9
7	Gestión de la Información Estadística	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación Oficina Asesora de Planeación	6
8	Compras y Contratación Pública	Grupo de Contratos	0
9	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección Administrativa y Financiera	3
10	Mejora Normativa	Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental	5
11	Racionalización de Trámites	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	9
12	Transparencia	Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto	11
13	Gestión Documental	Grupo de Gestión Documental	8
14	Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación	13
15	Integridad	Grupo de Talento Humano	10
16	Control Interno	Oficina de Control Interno	4
17	Gestión Estratégica del Talento Humano	Grupo de Talento Humano	9
18	Gestión del Conocimiento	Oficina Asesora de Planeación	5
19	Servicio al ciudadano	Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto	13
TOTAL DE ACCIONES = 123			

Fuente: Grupo GDI. Oficina Asesora de Planeación. Min Ambiente. 2025

De acuerdo con lo anterior todas la Entidades de Orden Nacional deberán tener publicado a más tardar el 31 de enero de 2026, CIR25-00000026 / GFPU 13130000, por lo cual el Ministerio avanza en las Aprobaciones del Programa para su publicación.

De acuerdo con lo anterior, en la página web del Ministerio se encuentra publicado el Programa de Transparencia y Ética Pública 2025, el cual incluye las estrategias del ministerio para abordar la lucha contra la corrupción y con el objetivo de fortalecer los mecanismos de prevención de riesgos de corrupción, conflicto de interés, incluyendo nuevas estrategias de participación ciudadana, el cual puede ser consultado en el enlace: <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2/>

Adicionalmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comprometido con la satisfacción del ciudadano frente a los servicios prestados, ha fortalecido la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como, de los sistemas de gestión que lo integran, como se describe a continuación:

- Dentro de la influencia que tiene el Sistema de Gestión Ambiental del Ministerio como líder de política ambiental nacional, se desarrolló la inclusión de un eje temático de sostenibilidad ambiental para el Premio Nacional de Alta Gerencia, por medio del cual se realiza el reconocimiento a las entidades públicas por su gestión y por implementar experiencias exitosas que generan valor público disminuyendo sus impactos hacia el ambiente.
- Teniendo en cuenta que en el Consejo de Gestión y Desempeño Institucional del MIPG liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, aprobó la inclusión de la política de gestión ambiental en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión durante el 2025, con el propósito de realizar la primera medición informativa a nivel nacional, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como líder de la política ambiental, se revisaron y formularon las preguntas a ser incluidas en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) en la vigencia 2026. Así mismo, se avanzó en la elaboración del manual operativo de la Política de Gestión Ambiental, el cual orientará su implementación en las Entidades Públicas.
- Teniendo en cuenta lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se realizó monitoreo como segunda línea de defensa, al mapa de riesgos institucional que cuenta con un total de 177 riesgos con 349 controles y 214 acciones.
- Durante la vigencia 2025 fueron adoptados 74 documentos y actualizados 187, contando actualmente con 905 documentos del Sistema Integrado de Gestión, estos documentos pueden consultarse en el aplicativo SOMOSIG del Ministerio, disponible en el siguiente enlace:

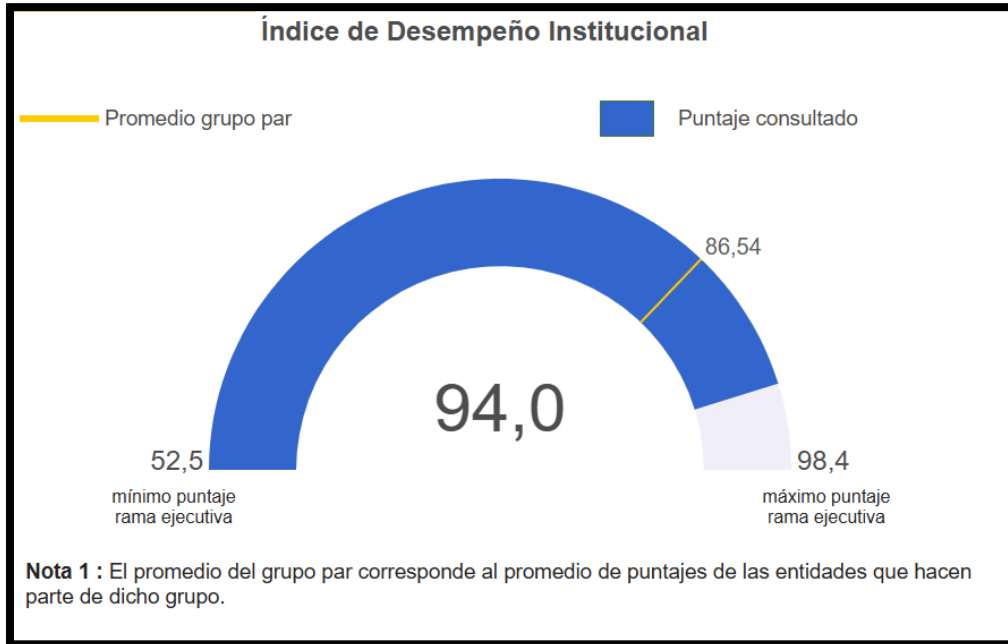
<https://SOMOSIG.minambiente.gov.co/portal/index.php>

- Así mismo, se implementaron los procedimientos P-E-SIG-02 Control de salidas no conformes, P-E-SIG-03 Revisión por la Dirección y P-E-SIG-10 Gestión del cambio del sistema integrado de gestión.
- Se realizó el apoyo en la formulación, monitoreo y seguimiento del plan de mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, con 441 acciones documentadas. De acuerdo con lo anterior, se han cumplido 408 de las 438 acciones programadas para el periodo, lo que representa un porcentaje de cumplimiento del 93%.
- Adicionalmente, las certificaciones del Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Ambiental, otorgadas por el ente certificador ICONTEC en la vigencia 2022 bajo los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 NTC ISO 14001:2015 respectivamente, perdieron su vigencia el mes de octubre de 2025; teniendo en cuenta lo anterior y considerando la actualización de las versiones de las normas ISO en la vigencia 2026, los nuevos lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como, los cambios en la normatividad aplicable y la necesidad de fortalecer nuestros sistemas de gestión, se aprobó el programa de auditoría para el periodo 2025-2029 en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 19 de noviembre de 2025, ampliando su alcance a los requisitos de las normas NTC-ISO 9001; NTC-ISO 14001; NTC ISO 27001; NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019.
- Se realizó la auditoría interna, en el mes de noviembre de 2025, con el objetivo de evaluar el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás normas reglamentarias; en la cual se obtuvieron no conformidades, adicionalmente, se identificaron por el equipo auditor 3 fortalezas, 8 no conformidades, 4 observaciones y 3 oportunidades de mejora.

b. Gestión y desempeño entidades del sector

El sector Ambiente y Desarrollo Sostenible obtuvo un resultado promedio de 94% en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) por la gestión desarrollada durante la vigencia 2024.

Gráfica 201: Índice de Desempeño Institucional, entidades sector ambiente 2024

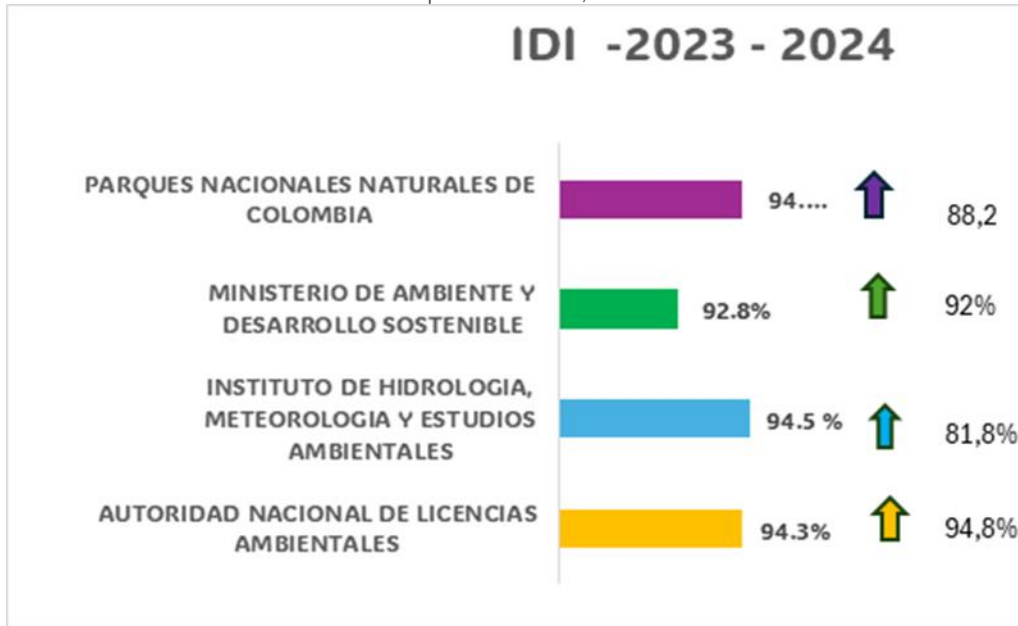


Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. Minambiente 2024

Este resultado demuestra una gestión institucional eficiente y articulada, ubicando a la entidad en el nivel superior de desempeño. La diferencia positiva de 4.6 puntos sobre el promedio par, resalta la fortaleza en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en comparación con otras entidades similares.

A continuación, se relaciona el puntaje por cada una de las entidades del sector que son objeto de la medición del IDI:

Gráfica 202: Índice de Desempeño Institucional, entidades sector ambiente 2024

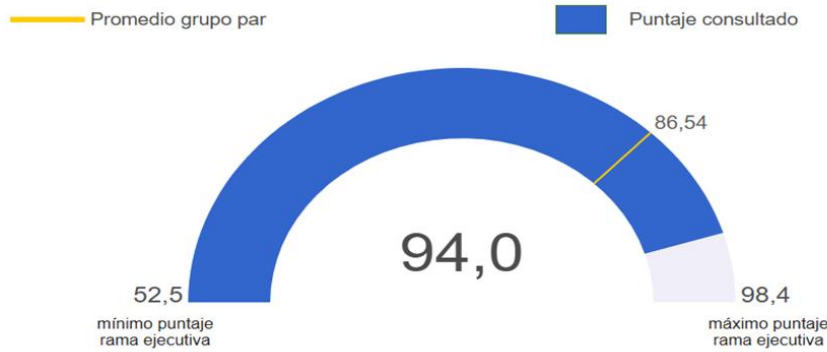


Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. MinAmbiente 2025

Aunque es un resultado significativo, se invita a las entidades a continuar desarrollando actividades para mejorar la gestión, satisfacer las necesidades y garantizar derechos de la ciudadanía en la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Gráfica 203: Índice de Desempeño Institucional, entidades sector ambiente 2024

Índice de Desempeño Institucional



Nota 1 : El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo.

Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. MinAmbiente 2025

5.5 Gestión Transversal, Administrativa y Financiera

a. Gestión Administrativa

Presencia Territorial y desarrollo de encuentros

Con el objetivo de garantizar el desarrollo de las estrategias en territorio, desde el suministro de tiquetes se ha apoyado para que los equipos de las dependencias de la entidad puedan hacer presencia en territorio y realizar acciones como: educación ambiental; fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica institucional del SINA, fortalecimiento de gestión ambiental en distintas poblaciones incluyendo, jóvenes; gestión y transformación participativa en conflictos socioambientales.

Los equipos gracias a su presencia en territorio también realizan asistencia técnica para dar cumplimiento a compromisos derivados del diálogo social en el sector ambiental y cumplimiento a medidas judiciales como aporte al acceso en materia de justicia ambiental; cumplimiento de sentencias, órdenes judiciales y de la Corte Constitucional; consolidación del programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales PSA; acompañamiento y fortalecimiento a emprendimientos y negocios verdes en las regiones; implementación la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Con la presencia en territorio, y en el marco del papel orientador, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, también dirige la implementación del Plan de Acción para la gestión del riesgo, mitigación y adaptación al cambio climático, se adelantan asistencias técnicas en territorio. De otra parte, los viajes también aportan al cumplimiento a la agenda de compromisos internacionales, representación del país a través de la organización y Participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre otros.

Así mismo, se han generado las condiciones para realizar eventos, espacios, talleres, diálogos y otros encuentros para fortalecer la gobernanza ambiental y el relacionamiento con los grupos de interés en el territorio. A continuación, se relaciona la gestión en el trámite de comisiones.

*Tabla 112: Gestión de comisiones y autorizaciones de viaje
* Información corte a 31 de diciembre 2025*

Detalle	Nacionales	Internacionales
Cantidad comisiones y autorizaciones 2025	3411	282

Fuente. Secretaría General. Minambiente 2025

Tabla 113: Tiquetes expedidos por dependencia 2025

Dependencia	Valor Consumo / #	De Tiquetes Expedidos 2025
Despacho del Ministro	\$ 136.475.513	156
Despacho Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental	\$ 24.667.712	25
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	\$ 170.396.394	222
Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos	\$ 192.513.134	219
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	\$ 322.172.300	407
Dirección de Cambio Climático	\$ 117.954.273	118
Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	\$ 137.445.381	169
Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación - SINA-	\$ 227.950.871	277
Grupo de Comunicaciones	\$ 236.520.351	239
OAP - Regalías Contratistas	\$ 51.526.267	56
Oficina Asesora de Planeación	\$ 67.043.952	74
Oficina Asesora Jurídica	\$ 43.212.161	51
Oficina Asesora Planeación	\$ 19.104.748	19

Dependencia	Valor Consumo / # De Tiquetes Expedidos 2025	
Oficina de Asuntos Internacionales	\$ 51.145.399	26
Oficina de Control Interno	\$ 6.409.268	8
Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	\$ 185.573.816	248
Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación	\$ 1.575.780	2
Secretaría General	\$ 79.131.611	102
Subdirección de Educación y Participación	\$ 231.704.163	317
Total	\$ 2.302.523.094	2735

Fuente. Secretaría General. Minambiente 2025

Tabla 114: Numero de espacios realizados por dependencia – consumo de operador logístico

Dependencia	No. Eventos	Valor total ejecutado
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	11	\$ 120.257.146
Dirección de Asuntos Marinos Costeros y de Recursos Acuáticos	19	\$ 65.019.079
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	83	\$ 715.618.916
Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	8	\$ 125.499.379
Grupo de Comunicaciones	1	\$ 259.848
Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	30	\$ 211.688.764
Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA	30	\$ 422.634.504
Oficina Asesora de Comunicaciones	6	\$ 20.522.501
Oficina Asesora de Planeación	18	\$ 560.002.470
Oficina de Asuntos Internacionales	5	\$ 58.328.821
Oficina de Negocios Verdes Sostenibles	15	\$ 199.919.813
Subdirección Administrativa y Financiera	7	\$ 31.646.120
Subdirección de Educación y Participación	114	S \$ 2.637.938.842
Total	347	\$ 5.169.336.203

Fuente. Secretaría General. Minambiente 2025

Ejecución contractual de tiquetes

El valor ejecutado en el contrato suscrito con SUBATOURS asciende a un total acumulado de \$1.868.262.155, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Tabla 115: Ejecución contrato 800 de 2025

EJECUCION CONTRATO 800 DE 2025				
CDP	RP	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
10025	116125	\$ 1.420.000.000	\$ 1.419.737.080	\$ 262.920
22925	414925	\$ 831.356.030	\$ 430.434.979	\$ 400.921.051
4725	5525	\$ 195.000.000	\$ 18.090.096	\$ 176.909.904
TOTAL		\$ 2.446.356.030	\$ 1.868.262.155	\$ 578.093.875

Fuente. Secretaría General. Minambiente 2025

*El contrato tiene vigencia futura hasta el 2026, por lo que es importante aclarar que para la vigencia 2026 tiene un valor de \$1.200.000.000, adicionales a los \$2.446.356.030.

Operador logístico

En el marco de la ejecución del contrato **895 - de 2025** de la entidad con el Operador Logístico **EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.064.773-1, la ejecución a 31 de marzo durante el mes se ejecutaron eventos por valor de \$ **487.630.795** y se ejecutaron treinta y cinco (35) eventos solicitados por las áreas para las actividades programadas.

Tabla 116: Ejecución contrato 895 de 2025

RP	CDP	RUBRO	VALOR INICIAL	Adicion 1	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
132925	9925	C-3299-0900-21-10101C-3299060-02	\$ 3.400.000.000		\$ 3.400.000.000	\$ 3.399.999.977	\$ 23
132925	9925	C-3201-0900-7-10101D-3201031-02	\$ 40.000.000		\$ 40.000.000	\$ 39.917.002	\$ 82.998
5625	4525	C-3299-0900-28-10101C-3299054-02	\$ 1.838.333.650		\$ 1.838.333.650	\$ 627.778.072	\$ 1.210.555.578
490125	23625	C-3299-0900-28-10101C-3299060-02		\$ 604.000.000	\$ 604.000.000	\$ 572.134.783	\$ 31.865.217
490125	23625	C-3208-0900-6-10101A-3208014-02		\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 495.097.034	\$ 4.902.966
490125	23625	C-3201-0900-8-40101B-3201031-02		\$ 144.480.000	\$ 144.480.000	\$ -	\$ 144.480.000
TOTAL			\$ 5.278.333.650	\$ 1.248.480.000	\$ 6.526.333.650	\$ 5.134.926.868	\$ 1.391.886.782

Fuente. Secretaría General. Minambiente 2025

Servicios Administrativos

- Se realizaron mantenimientos preventivos y se atendieron llamados de emergencia para plantas eléctricas, electrobombas, tanques de agua potable, aires acondicionados y sistemas de ventilación mecánica.
- Se ejecutó la adquisición de pólizas y seguros obligatorios para proteger los bienes e intereses patrimoniales de la entidad, se realizó la publicación de actos administrativos en el diario oficial conforme a los insumos de las áreas misionales, se efectuó la recarga y mantenimiento de extintores, y se garantizó el suministro de combustibles para el parque automotor y maquinaria, así como de elementos de papelería, útiles de oficina y ferretería.
- Se garantizó la prestación continua de servicios de vigilancia, aseo, cafetería y parqueadero, así como el pago oportuno de servicios públicos.

- Se ejecutaron mantenimientos preventivos al sistema solar fotovoltaico, cargadores y puertas eléctricas.
- La entidad se encuentra al día con todas sus obligaciones tributarias, habiendo cumplido oportunamente con el pago de impuestos prediales y vehiculares, de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.
- Se atendieron 6859 solicitudes gestionadas a través del aplicativo GEMA, relacionadas con carnetización, préstamo de salas, mantenimientos locativos, estaciones de café, solicitud de elementos de consumo, bienes devolutivos y servicios de transporte.
- Se dio cumplimiento a las necesidades de transporte del Ministerio, garantizando la movilización oportuna y eficiente del personal y funcionarios para el desarrollo de la misionalidad institucional.
- Se cumplió con el plan de acción mediante el reporte de planes de trabajo e informes de gestión correspondientes a adecuaciones de infraestructura, gestión ambiental, administración de bienes muebles y dotación para la vigencia 2025.
- Se dio cumplimiento al plan de austeridad del gasto público de la vigencia 2025.
- Se garantizó el cumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Caja (PAC) y del Plan Anual de Adquisiciones.
- Resolución 240 (marzo): Adjudicación a Pacho, Cundinamarca de 92 sillas y 18 computadores portátiles por valor de \$91,401,526
- Resolución 376 (abril): Baja de 65 licencias de software por \$2,967,003,800.44
- Resolución 966 (julio): Adjudicación de 417 CPUs/monitores y 517 periféricos por \$611,854,777.63
- Modernización completa de las estructuras metálicas y cubiertas del sendero principal (Calle 37), garantizando protección contra inclemencias climáticas, mejorando la accesibilidad y elevando los estándares de seguridad para colaboradores y visitantes. **Inversión: \$70,432,074 |**
- Reemplazo total de estructuras metálicas deterioradas e instalación de piso tipo WOODDECK en PVC para exteriores, eliminando riesgos de accidentes y creando un espacio seguro y funcional para el personal del Ministerio.

Nota: El Grupo de Servicios Administrativos tiene a su cargo el control operacional ambiental, por tanto, el reporte de las acciones y actividades desarrolladas se integra en el componente del Sistema de Gestión Ambiental, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Grupo de Servicios Administrativos.

Los diferentes logros mencionados y desarrollados por el Grupo de Servicios Administrativos desempeñan un papel clave en la gestión de los recursos físicos, financieros y humanos del Ministerio, asegurando que la entidad pueda cumplir con sus funciones de manera eficiente, segura y sostenible.

b. Gestión contractual

La gestión contractual del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y FONAM se desarrolló a través del Grupo de Contratos adscrito a la Secretaría General. En 2025, el Ministerio obtuvo los siguientes avances en el marco de la gestión contractual:

- Se presentó de manera periódica y oportuna el informe SIRECI, así como se atendió los diferentes requerimientos de los entes de control.
- Se fortaleció el seguimiento a la ejecución de contratos y convenios, adelantando los procesos sancionatorios contractuales, cuando hubo lugar a ello.

A continuación, se presenta la tabla de gestión contractual de enero a diciembre de 2025

Tabla 117: Gestión contractual 2025

Dependencia	Modalidad	Tipo de Contrato	No. Procesos	Valor Inicial
DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA	Contratación Directa	Prestación de servicios	85	\$ 6.807.244.166
DIRECCIÓN DE ASUNTOS MARINOS COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS	Contratación Directa	Prestación de servicios	42	\$ 3.557.469.953
DIRECCIÓN DE ASUNTOS MARINOS COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS - VICEMINISTRA DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL	Contratación Directa	Prestación de servicios	1	\$ 147.416.667
DIRECCIÓN DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Contratación Directa	Prestación de servicios	193	\$ 13.560.001.441
		Convenio de Asociación	1	\$ 1.217.700.000
	Mínima cuantía	Prestación de servicios	1	\$ 15.540.000
OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	Contratación Directa	Convenio Interadministrativo	2	\$ 168.492.907
		Acuerdo Interinstitucional	1	0
		Prestación de servicios	19	\$ 1.712.466.113
DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	Contratación Directa	Prestación de servicios	75	\$ 5.892.369.000
DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO - VICEMINISTRO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO	Contratación Directa	Prestación de servicios	1	\$ 96.900.000
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL -SINA	Contratación Directa	Prestación de servicios	72	\$ 5.320.347.523
DIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSO HÍDRICO	Contratación Directa	Prestación de servicios	62	\$ 5.030.723.318
DIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSO HÍDRICO - VICEMINISTRA DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL	Contratación Directa	Prestación de servicios	1	\$ 97.811.000
GRUPO DE COMUNICACIONES	Contratación Directa	Prestación de servicios	39	\$ 2.891.830.002

Dependencia	Modalidad	Tipo de Contrato	No. Procesos	Valor Inicial
		Contrato Interadministrativo	1	\$ 3.200.000.000
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Contratación Directa	Prestación de servicios	85	\$ 7.247.873.003
OFICINA ASESORA JURÍDICA	Contratación Directa	Prestación de servicios	59	\$ 4.312.009.101
OFICINA DE CONTROL INTERNO	Contratación Directa	Prestación de servicios	9	\$ 632.001.331
OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES	Contratación Directa	Prestación de servicios	57	\$ 4.053.800.333
		Convenio Interadministrativo	3	\$ 38.579.043.363
		Contrato Interadministrativo	1	\$ 4.709.200.664
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	Contratación Directa	Prestación de servicios	59	\$ 4.403.719.500
		Contrato Interadministrativo	1	\$ 48.433.000
	Selección Abreviada	Prestación de servicios	2	\$ 2.705.963.508
	Mínima Cuantía	Prestación de servicios	1	\$ 14.616.000
SECRETARÍA GENERAL	Contratación Directa	Prestación de servicios	132	\$ 8.113.934.001
	Mínima Cuantía	Prestación de servicios	4	\$ 108.907.996
	Selección Abreviada	Prestación de servicios	1	\$ 2.815.000.000
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Contratación Directa	Prestación de servicios	82	\$ 3.473.237.087
		Contrato Interadministrativo	2	110.000.000
		Contrato de Comodato	1	0
	Concurso de Méritos	consultoría	1	\$ 0

Dependencia	Modalidad	Tipo de Contrato	No. Procesos	Valor Inicial
	Licitación Pública	Prestación de servicios	1	\$ 8.078.333.650
	Selección Abreviada	Prestación de servicios	1	\$ 661.572.773
		Orden de Compra	2	1.428.644.555
	Mínima cuantía	Prestación de servicios	8	\$ 309.481.300
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Contratación Directa	Contrato Interadministrativo	1	\$ 225.000.000
		Prestación de servicios	98	\$ 5.169.219.002
		Convenio Interadministrativo	4	\$ 1.050.000.000
		Convenio de Asociación	4	\$ 928.572.801
	Selección Abreviada	Prestación de Servicios	1	\$ 159.792.210
DESPACHO MINISTERIO	Contratación Directa	Prestación de servicios	24	\$ 911.395.000
VICEMINISTRO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Contratación Directa	Prestación de servicios	1	\$ 17.266.667
VICEMINISTRA DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA	Contratación Directa	Prestación de servicios	1	\$ 105.000.000
VICEMINISTRA DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL-DIRECCIÓN DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Contratación Directa	Prestación de servicios	1	\$ 17.333.333
VICEMINISTRO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA	Contratación Directa	Prestación de servicios	1	\$ 11.261.333
TOTAL			1246	\$ 1.150.116.923.602

Fuente. Grupo de contratos – Src. Gral. Minambiente 2025

c. Gestión de Talento Humano

La Gestión Estratégica del Talento Humano se orientó a reestructurar y fortalecer los procesos, procedimientos y rutas relacionadas con la innovación en el componente de desarrollo: Plan Institucional de Capacitación; Plan de Bienestar e Incentivos y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, orientados a la construcción y apropiación de una cultura organizacional adecuada a las necesidades y demandas del gobierno y sector.

En el marco de los ejes propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, está encaminado al cumplimiento de los ejes transversales y, teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que considera el Talento Humano como el corazón del modelo, en coordinación con el despacho del Secretario General, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Se continuó con la implementación del plan de Bienestar e Incentivos, dentro del cual se incluyó la estrategia Talento Humano Satisfecho y Sostenible, “Cosecha de Semillas” la cual establece las “Políticas de Equilibrio Vida Laboral y Personal” con el fin de tener un talento humano satisfecho y sostenible donde se trabaje en pro del bienestar, el clima y la cultura organizacional de los funcionarios del Ministerio.

Las actividades desarrolladas buscan fomentar y mantener una cultura que promueva el respeto, cuidado y el reconocimiento del rol que desempeñan cada uno de los empleados públicos, promoviendo así la motivación, el sentido de pertenencia, el disfrute personal, familiar y social como parte del equilibrio entre la vida laboral y personal cuando sea posible, mejorar la calidad de vida de los empleados, reducir el estrés laboral, aumentar la productividad y contribuir al bienestar general de la entidad y sus familias.

Gráfica 204: Logros de las Estrategias y Campañas de Talento Humano 2025



Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

Se desarrollaron las actividades del modelo de evaluación por competencias y formación para los funcionarios con aspiración de ser designados como coordinadores, se actualizó parcialmente el manual de funciones de acuerdo las necesidades actuales de la entidad, se implementó el procedimiento para la provisión de empleos mediante encargos y se realizaron cuatro fases en las que mediante este mecanismo se cubrieron alrededor de 46 vacantes.

Para la provisión de la planta de personal se hizo uso de las listas de elegibles vigentes, las cuales tuvieron vigencia, unas hasta agosto, y otras hasta diciembre del 2025; se reportó y actualizó la oferta de empleos públicos de carrera administrativa OPEC a la Comisión Nacional del Servicio Civil con las nuevas vacantes y mediante el encargo se están cubriendo las vacantes existentes. Con ocasión del cambio de administración se presentaron movimientos en el nivel directivo y asesor de libre nombramiento y remoción.

Se continuó con la ejecución de las diferentes actividades de plan estratégico y durante el 2025 se destacan la implementación del plan piloto de teletrabajo autónomo, la adopción del protocolo de acoso sexual laboral y del protocolo ante cualquier forma de violencia basada en discriminación la realización de intervenciones de clima laboral al interior de la entidad, y diversas campañas para gestión de cambio y de apropiación de la cultura organizacional, esto con el fin de cubrir los componentes del plan relacionados con el fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía, y a la estrategia nacional de lucha contra la corrupción.

En materia de negociación colectiva se han retomado con bastante fuerza acciones para retomar y cumplir los acuerdos internos de la última negociación realizada en el 2025, en este marco se han realizado las sesiones de seguimiento que han presentado algunas dificultades en su materialización, pero con toda la disposición y voluntad de la administración para un trabajo conjunto con las organizaciones sindicales para avanzar conjunta y coordinadamente para estos propósitos. En cuanto a la negociación sectorial, este inicio en abril y se ha llevado a cabo la mesa de negociación con los representantes de las federaciones y confederaciones que hacen parte de la mesa de negociación.

Durante la vigencia 2025, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) demostró un alto nivel de cumplimiento y gestión proactiva, evidenciando avances significativos en sus programas y actividades.

Principales Logros Destacados:

- Alto Nivel de Ejecución de Actividades Planificadas:
 - Primer Trimestre: Se logró un cumplimiento del 96% de las tareas programadas, ejecutando 128 de 134. Los meses de enero y febrero alcanzaron un 100% de cumplimiento en sus planes de trabajo.
 - Segundo Trimestre: Se ejecutó el 87% de las tareas programadas (153 de 175).
 - Tercer Trimestre: Se logró un cumplimiento del 88% de las tareas programadas (138 de 156).
 - Cuarto Trimestre: Se alcanzó un 92% de ejecución de las tareas programadas (136 de 148).
 - Programas Específicos: Se logró el 100% de ejecución en los programas de Prevención de Riesgo Público y de Emergencias y Contingencias, superando las metas establecidas.
- Gestión y Actualización Documental Robustas:
 - Publicación oportuna del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.
 - Actualización constante de la matriz de requisitos legales, disponible en SOMOSIG, y revisión de políticas y objetivos del SG-SST.
 - Desarrollo y actualización de protocolos clave, como el deportivo y recreativo, así como la elaboración de borradores para la toma de temperatura, extracción y transporte de leche materna.
- Prevención de Riesgos Biomecánicos y Psicosociales:
 - Implementación y ejecución del 100% de las actividades del Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Biomecánico, incluyendo 143 inspecciones en sede, 99 en

teletrabajo, entrega de 34 insumos ergonómicos, 97 sesiones de escuelas terapéuticas y 41 sesiones de pausas activas.

- Desarrollo activo del Programa de Prevención y Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, con 65 acompañamientos psicosociales realizados a 62 colaboradores y diversas charlas y talleres enfocados en bienestar emocional, manejo de emociones y comunicación asertiva.
- Fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV):
 - Se alcanzó un 91% de ejecución de las actividades programadas del PESV.
 - El diagnóstico de seguridad vial (autoevaluación) mostró un cumplimiento del 97%.
 - Se logró el 100% de cumplimiento en inspecciones diarias preoperacionales y en los planos de mantenimiento y formación en seguridad vial.
- Eficacia en la Gestión de Incidentes y Accidentes de Trabajo:
 - Reducción significativa de incidentes y accidentes, pasando de 14 eventos en 2024 a 9 eventos en 2025.
 - Investigación del 100% de los incidentes y accidentes de trabajo presentados.
 - Cierre del 76% de los planos de acción derivados de incidentes y accidentes.
 - Participación del 100% del COPASST en las investigaciones de los incidentes y accidentes.
- Programa de Rehabilitación Laboral:
 - Inicio formal del programa, con 24 mesas de trabajo, identificando 29 colaboradores con necesidades de rehabilitación, de los cuales 20 ingresaron formalmente al programa y 6 casos fueron cerrados. Esto marca un hito importante en la atención de las necesidades de los colaboradores.
- Participación y Consulta Efectiva:
 - Realización exitosa de las elecciones para el Comité de Convivencia Laboral (COCOLA) y el COPASST para el periodo 2025-2027, con apoyo de las oficinas OTIC y OCIN.
 - Mantenimiento de canales de comunicación activos (ARCA y correo electrónico) para la gestión de necesidades y respuesta a consultas del equipo de SST.
- Promoción de un Entorno Laboral Saludable:
 - Implementación de programas continuos como el Entorno Laboral Saludable, con campañas de prevención (cáncer, donación de sangre, actividad física, día mundial sin tabaco) y charlas de concienciación.
 - Gestión activa de la Sala Amiga de la Familia Lactante, con elaboración de protocolos, piezas comunicativas y charlas formativas, garantizando el control y la continuidad del espacio.

El Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025 está actualmente en fase de proceso licitatorio. Se han planificado 20 capacitaciones interinstitucionales, con su cronograma y carga de evidencias ya establecidas y publicadas en la página web del Ministerio.

Actividades Clave Realizadas: Durante el bimestre, se llevaron a cabo las siguientes acciones destacadas:

- **Seguimiento ESAP:** Monitoreo activo de la participación de funcionarios en el curso de formación continua de la ESAP, identificando y gestionando casos de rezago.
- **Inducciones Estratégicas:** Realización de jornadas de bienvenida para directivos y asesores, inducciones específicas sobre teletrabajo y sesiones de inducción para nuevos funcionarios, cubriendo misión institucional, normativa y procesos administrativos.
- **Verificación de Cumplimiento:** Revisión de cursos obligatorios e inducciones, identificando brechas y emitiendo requerimientos para asegurar la formación básica y obligatoria del personal.

- **Gestión de Documentación PIC:** Avances en la recopilación y verificación de documentos para la radicación y liquidación del PIC del período anterior.
- **Capacitaciones Específicas:** Solicitud y coordinación de capacitaciones relevantes como el listado de funcionarios del curso Acuerdo de Escazú, una jornada de Lenguaje Claro (programada para el 17 de julio de 2025) y una capacitación sobre el Índice de Transparencia.

Resultados de Capacitaciones Implementadas: Se realizaron ocho (8) actividades de formación (una planificada y siete adicionales) en ejes temáticos como Mujeres, Inclusión y Diversidad, Transformación Digital y Cibercultura, y Habilidades y Competencias.

El análisis de siete cursos de capacitación (incluidos tres adjudicados por contrato) demostró **alta efectividad y satisfacción:**

- **Dominio Conceptual:** Cursos como "Pensamiento Crítico" y "Liderazgo" lograron un 100% de dominio en conceptos clave.
- **Mejoras Cuantificables:** Se registraron incrementos significativos en competencias específicas (ej. 6.25% en Eco-etiquetado, 22.3% en habilidades blandas, más del 30% en metodologías de género).
- **Alta Aplicabilidad:** Los participantes valoraron la utilidad de las temáticas para sus objetivos laborales y mostraron interés en futuras profundizaciones.

Desafíos Identificados:

- **Inducción Pendiente:** Siete de los nueve funcionarios nuevos (ingresados en noviembre y diciembre de 2025) no han realizado el curso virtual de inducción ni los cursos obligatorios, a pesar de los recordatorios.
- **Capacitaciones Contingentes:** Dos capacitaciones quedaron pendientes de ejecución debido a documentación incompleta por parte de las áreas solicitantes.

Iniciativas Estratégicas y Alianzas:

- **Bilingüismo:** Se mantienen alianzas con centros de idiomas (Cafam, American School Way, Open English, British Council, Banco Santander) que ofrecen tarifas exclusivas para el fortalecimiento de competencias lingüísticas.
- **Formación para Líderes:** Existe un plan de formación y coaching disponible para equipos de trabajo, gestionado por un profesional del Grupo de Talento Humano.

El Plan de Bienestar e Incentivos 2025 fue diseñado con el objetivo de integrar actividades que contribuyan al desarrollo integral de los empleados y sus familias, mejorando su calidad de vida, satisfacción, eficacia y eficiencia, enmarcado en el Decreto.

Población Objetivo y Demografía: El plan beneficia a todos los servidores públicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus familias.

Presupuesto y Crecimiento: El presupuesto asignado al Plan de Bienestar ha mostrado un crecimiento significativo:

- **2023:** \$253.119.666 (Contrato con CAFAM, incluyendo)
- **2024:** \$294.000.000 (Contrato con CAFAM).
- **2025 (Anteproyecto):** Propuesta de \$450.000.000, lo que representa un aumento sust

Áreas Clave de Intervención y Actividades Destacadas: El plan abarca diversas áreas para mejorar el bienestar individual, grupal y organizacional. Las actividades propuestas para 2025 incluyen:

- **Clima Laboral y Cultura Organizacional:** Intervenciones específicas para fortalecer el ambiente de trabajo.
- **Fomento de Integración Familiar:** Actividades para la familia y días especiales como el "Día de la Confraternidad".
- **Incentivos y Reconocimientos:** Beneficios navideños, reconocimientos por
- **Desarrollo Profesional y Personal:** Programas de preparación para la jubilación, talleres de formación en artes manuales y oficios, y el uso
- **Salud y Bienestar:** Caminatas ecológicas, carrera atlética, charlas sobre salud emocional (ej. derechos menstruales).
- **Convenios Lúdicos:** Acceso a tarifas preferenciales en escenarios turísticos y recreativos

Resultados y Percepciones:

- **Impacto Medido:** Los planes y programas buscan generar un cambio de actitud en el trabajador, reflejado en la satisfacción personal, familiar, social y profesional, y en un aumento de la productividad y eficacia organizacional.
- **Encuesta de Necesidades:** Entre noviembre y diciembre de 2025, se aplicó una encuesta a 111 funcionarios para diagnosticar las necesidades y definir las actividades del plan de bienestar 2026, buscando espacios de equilibrio laboral y personal.

Por otro lado, la planta de personal del Minambiente fue aprobada mediante el Decreto 3575 de 2011, modificada por los decretos 172 de 2016 y 1683 de 2017. La planta está conformada por 378 empleos; dividida en 49 empleos de libre nombramiento y remoción – LNR y 329 empleos de carrera administrativa.

Al 31 de diciembre de 2025, la provisión de empleos evidencia 45 cargos de Libre Nombramiento y Remoción provistos, sin casos en comisión, y 142 empleos de carrera provistos por titulares. Adicionalmente, las vacantes de Carrera Administrativa se cubren principalmente mediante encargos (49 vacantes definitivas y 24 temporales) y nombramientos provisionales (29 vacantes definitivas y 7 temporales), con un caso en período de prueba, lo que refleja una estrategia de provisión orientada a garantizar la continuidad del servicio mientras se adelantan los procesos definitivos.

NOTA: "En el mes de diciembre de 2025, se realizó una reducción a la apropiación por valor de \$3.500.000.000, la cual se realizó los tramites respectivos"

Tabla 118: Empleos Provistos a 31 de diciembre de 2025

PROVISION DE VACANTES DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE EMPLEOS
Empleos provistos de libre nombramiento y remoción	45
Empleos provistos de libre nombramiento y remoción por comision de lnyr	0
Vacantes definitivas de c.a. provistas mediante encargo	49
Vacantes definitivas de c.a. provistas con nombramientos provisionales	29
Vacantes definitivas de c.a. provistas con nombramientos en periodo de prueba	1
Vacantes temporales de c.a. provistas mediante encargo	24
Vacantes temporales de c.a. provistas con nombramientos provisionales	7
Empleos de carrera provistos por titulares	142

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

Para el 31 de diciembre de 2025, la planta de personal estaba conformada por 378 empleos, se encontraba provista 297 con empleos, 45 de libre nombramiento y remoción y 252 de carrera administrativa. A 31 de diciembre de 2025, se ejecutó \$52.670.141.409, que representa el 93,66%. La apropiación para la vigencia 2025, es de \$56.233.671.000, (no se tuvo en cuenta los rubros de licencias e incapacidades) que cubre la financiación de 337 empleos.

Tabla 119: Minambiente Empleos Provistos a 31 de diciembre de 2025

PROVISIÓN PLANTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
TIPO EMPLEO	NÚMERO DE EMPLEOS	PROVISTOS	VACANTES
Libre nombramiento y remoción	49	45	4
Carrera administrativa	329	252	77
TOTAL	378	297	81

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente Diciembre 2025

La planta de personal del MinAmbiente fue aprobada mediante el Decreto 3575 de 2011, modificada por los decretos 172 de 2016 y 1683 de 2017 actualmente la planta está conformada por 378 empleos; dividida en 45 empleos de libre nombramiento y remoción – LNR y 252 empleos de carrera administrativa

Tabla 120: Minambiente Ejecución presupuestal relacionada con la planta de personal con corte al 31 de diciembre de 2025

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICION ADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJECUCIÓN
SALARIO	\$ 38.659.783.000	\$ 0,00	\$ 0,00	\$37.819.783.000	\$35.507.899.640	93,89%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 13.514.020.000	\$ 0,00	\$ 0,00	\$13.514.020.000	\$12.553.520.560	92,89%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 4.059.868.000	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.899.869.000	\$4.608.721.209	94,06%
TOTALES	\$ 56.233.671.000	\$ 0,00	\$ 0,00	\$56.233.671.000	\$52.670.141.409	93.66%

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

Modernización institucional

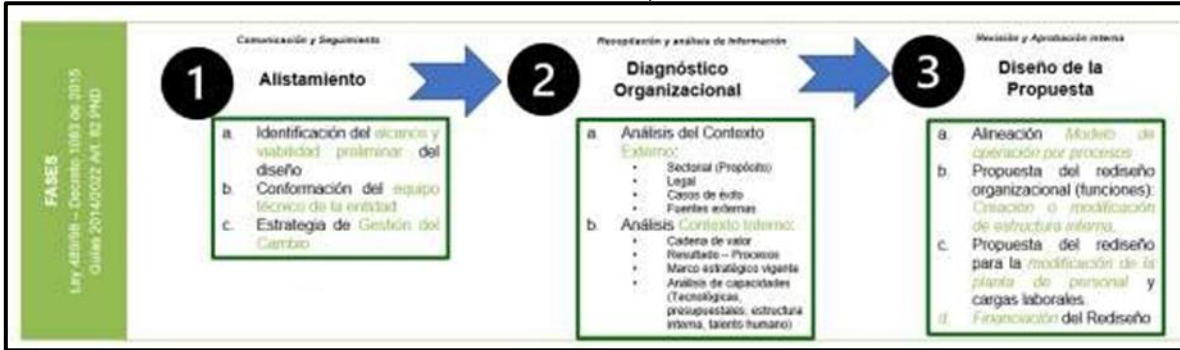
El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelanta un proceso integral de modernización institucional, orientado a fortalecer su capacidad organizacional y garantizar el cumplimiento eficaz de sus funciones misionales, bajo un enfoque de mejora continua y eficiencia en la gestión pública. Este proceso se enmarca en los lineamientos metodológicos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, mediante la aplicación de las guías técnicas de rediseño institucional y la normatividad vigente, en particular la Circular Externa No. 100-011 de 2023, que establece criterios para la viabilidad y aprobación de estructuras organizacionales por parte de las entidades rectoras del orden nacional.

Durante la vigencia 2025, se dio continuidad a este proceso con base en los avances de años anteriores. En especial, se retomaron las acciones desarrolladas en 2024, cuando se culminó el levantamiento de información en campo sobre cargas de trabajo mediante entrevistas con usuarios expertos. Este ejercicio permitió consolidar una versión preliminar de resultados de cargas de trabajo asociadas a la estructura vigente, liderada por el Grupo de Talento Humano. También se cuenta con un diagnóstico elaborado en 2023-2024 y con el análisis inicial del componente de estructura organizacional desarrollado por la Secretaría General, documentos que sirven de base para las acciones de 2025.

A continuación, se presenta un informe de los principales avances alcanzados en cada componente del proceso de modernización institucional durante el periodo mencionado.

La vigencia 2025 inició con la continuidad de las actividades definidas durante el año 2024, las cuales se estructuraron en tres etapas principales: alistamiento, diagnóstico organizacional y diseño de la propuesta.

Gráfica 205: Etapas



Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

I. Redefinición de alcance y líneas estratégica plan de trabajo 2025

En el marco del proceso de empalme administrativo derivado del nombramiento de la nueva ministra, y con base en la orientación del equipo de empalme designado por el Despacho de la Ministra, la Secretaría General y la Coordinación de Gestión del Talento Humano, se definieron los principales componentes estratégicos a priorizar, conforme a los lineamientos impartidos por la nueva administración.

Durante la vigencia, se llevó a cabo la formulación de un nuevo plan de trabajo, estructurado en cuatro fases:

- Trámite de viabilidades
- Alistamiento de alto nivel
- Diagnóstico organizacional
- Diseño de la propuesta

Cada fase integra acciones clave relacionadas con los componentes de estructura organizacional, gestión financiera, planta de empleos y manual de funciones. Para cada fase se identificaron las actividades y subactividades correspondientes, así como la línea de tiempo de ejecución. Este plan fue presentado a los delegados de la Secretaría General y aprobado como hoja de ruta para dar continuidad a las acciones proyectadas.

En este marco, la orientación el proceso de Rediseño Organizacional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) tiene como objetivo dotar a esta entidad de las capacidades organizacionales necesarias y de gobierno nacional, a nivel de procesos, estructura interna y planta de personal, para fortalecer el ejercicio de las competencias del ministerio para enfrentar los desafíos derivados de la emergencia climática y sus impactos en el territorio, de la pérdida de biodiversidad y contaminación en el país, así como los compromisos étnicos de la Mesa Regional Amazónica IT4-218-ID294, y demás compromisos ambientales internacionales.

En ese marco, se busca fortalecer las capacidades del ministerio para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida". En particular, se enfoca en sentar las bases para que el país se convierta en líder global en la protección de la vida, construyendo un nuevo contrato social que supere las injusticias y exclusiones históricas, y fomente un cambio en nuestra relación con el entorno, al promover las transformaciones del Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, la transformación productiva para la vida y acción climática basada en

el conocimiento y la armonía con la naturaleza, y la Convergencia Regional. Lo anterior, dando cumplimiento a acuerdos sindicales, a las directrices de formalización del empleo público del Artículo 82 de la Ley 2294 de 2023 del PND 2022-2026, y a la aplicación de los lineamientos legales y reglamentarios del rediseño institucional de entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

También abarca la lucha contra la deforestación, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal, la atención a los determinantes ambientales, la adaptación al cambio climático, las concesiones forestales campesinas, y otras acciones que se contemplan de manera transversal en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Este enfoque está alineado con las funciones y atribuciones específicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tal como se establece en la Ley 2294 de 2023.

En este contexto, el sector ambiente y desarrollo sostenible, acorde a las tendencias y desarrollo de las políticas sectoriales, se orienta al impulso del desarrollo sostenible, lo que requiere la creación de estructuras institucionales que fortalezcan las acciones a nivel territorial para la restauración ecológica y la incorporación de la variable ambiental en el desarrollo económico y social, así como, la gobernanza ambiental y el reconocimiento de los derechos colectivos, étnicos y culturales. Para lograrlo, es indispensable que el MADS cuente con la capacidad administrativa adecuada para liderar políticas, programas y acciones, el desarrollo del marco normativo y demás instrumentos económicos, en la protección del medio ambiente con una visión a largo plazo. Además, este proceso debe incluir la participación de diversos actores, tanto privados como académicos, no gubernamentales y ciudadanos, que contribuyan a consolidar un modelo de intervención pública que sea transversal a la Agenda 2030 y demás tratados internacionales, como el acuerdo de Escazú.

Lo anterior, conduce a la proyección de un marco de acción orientado a mejorar la capacidad operativa del Ministerio en aspectos clave como la regulación y desarrollo de la normativa ambiental, la coordinación interinstitucional y sectorial, la gestión del Sistema Nacional Ambiental (SINA), así como el impulso de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el medio ambiente.

Además, es importante resaltar que este proceso de adecuación institucional apoya la estrategia de promover el Trabajo Digno y Decente en Colombia, con un enfoque particular en la dignificación del empleo público y la formalización laboral en el sector público, tal como se contempla en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Este enfoque responde a los desafíos derivados de una operación que, históricamente, ha recurrido a la contratación por prestación de servicios para atender las crecientes demandas, requerimientos y necesidades vinculadas a la gestión ambiental del país y los complejos problemas sociales asociados. Para abordar estos asuntos, se requieren intervenciones orientadas a mejorar la eficacia institucional del Ministerio, lo cual, a su vez, contribuye a la recuperación de la confianza y la legitimidad de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

En tal sentido, desde esta cartera, durante el último año se ha venido avanzando en el análisis sobre capacidades organizacionales del Ministerio, así como en el impulso de dichos estudios en las entidades del sector descentralizado: UAE Parques Naturales Nacionales de Colombia, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - AMLV, buscando prever escenarios de modernización que contribuyan a la mejora de las capacidades operacionales del sector y la materialización de las transformaciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Es importante mencionar que, en atención a las directrices impartidas por la señora Ministra mediante la Circular del 3 de julio de 2025, algunas de las acciones desarrolladas previamente en relación con la última propuesta de estructura organizacional —incluyendo la alineación con los lineamientos técnicos de la alta dirección y con las propuestas presentadas por las distintas dependencias del Ministerio— deberán ser ajustadas y modificadas, lo cual genera impactos sobre los tiempos inicialmente establecidos en el plan de trabajo.

Estas modificaciones afectan actividades clave que dependen directamente de la consolidación del diseño definitivo de la estructura organizacional, tales como:

- La alineación de las cargas de trabajo a la nueva estructura.
- La definición o ajuste de componentes específicos de la planta de empleos.
- La actualización del diagnóstico organizacional, con base en los resultados de la nueva estructura.

- La elaboración de la propuesta de decreto de estructura y de planta de personal.
- La proyección financiera correspondiente.

Adicionalmente, se ha identificado un impacto en la continuidad del cronograma de actividades debido a la finalización de contratos del equipo de modernización. En particular, los contratos de prestación de servicios de los profesionales encargados de los componentes de financiero y componente de estructura finalizaron en mayo y en la primera semana de junio, respectivamente. Así mismo, culminaron los contratos de los analistas responsables de cargas de trabajo y manual de funciones, lo cual generó modificaciones en algunas actividades planeadas inicialmente.

En este contexto, se han venido desarrollando reuniones con la Coordinadora del Grupo de Talento Humano para definir las actividades prioritarias que pueden continuar sin depender directamente de la definición final de la estructura organizacional. Entre estas acciones se encuentra el avance en actividades relacionadas con cargas de trabajo, manual de funciones y el componente de planta de empleos del estudio técnico. Como medida transitoria, se acordó trabajar en la elaboración de una versión de las cargas de trabajo alineada a la estructura actual del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que servirá como base técnica para, una vez se cuente con una nueva versión oficial de la estructura organizacional, proceder con la correspondiente alineación definitiva de cargas de trabajo.

II. Componente estructura organizacional

El componente de estructura organizacional ha sido liderado por la Secretaría General, y durante el primer trimestre del 2025 se dio continuidad a la consolidación de la propuesta de estructura organizacional. Como resultado de este proceso, se generó una versión preliminar que, de acuerdo con el cronograma establecido en el plan de trabajo, se encontraba en etapa de revisión, y cuyo siguiente paso correspondía al desarrollo del proceso de validación con el equipo directivo de la entidad.

En enero de 2025, atendiendo a las orientaciones de la señora Ministra de Ambiente y a las directrices definidas en el comité directivo, se determinó retomar el análisis técnico-jurídico sobre la aplicación del literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, con el propósito de evaluar la viabilidad de conformar una nueva dependencia interna con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, orientada al fomento de la bioeconomía y el desarrollo sostenible en el marco institucional del Ministerio. El citado artículo establece lo siguiente:

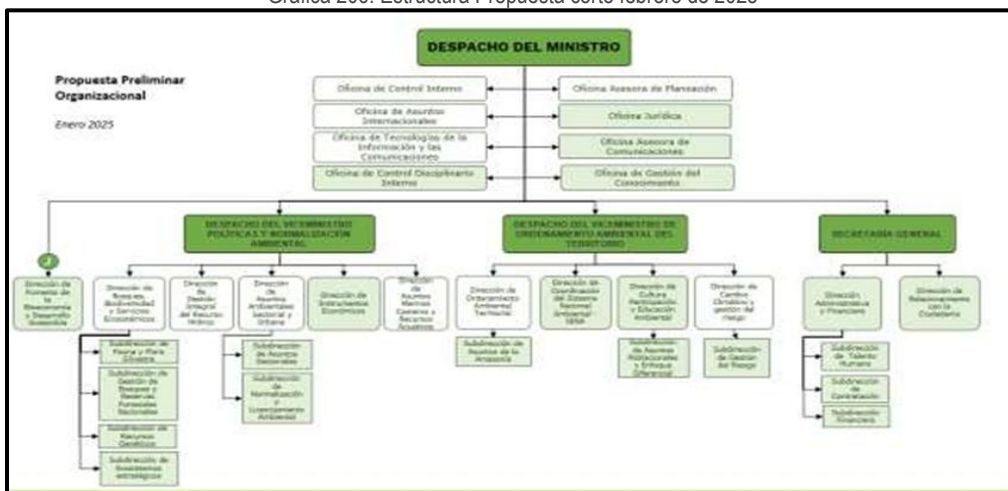
"Artículo 54. Principios y reglas generales con sujeción a las cuales el Gobierno Nacional puede modificar la estructura de los ministerios, departamentos administrativos y demás organismos administrativos del orden nacional: (...)

j) Se podrán fusionar, suprimir o crear dependencias internas en cada entidad u organismo administrativo, y podrá otorgárseles autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica."

En atención a esta directriz, y con el fin de estructurar la propuesta bajo los criterios definidos, se consideró el fortalecimiento del equipo técnico con la vinculación de un profesional en desarrollo organizacional para brindar orientación metodológica para la organización y conformación de esta nueva dependencia.

Durante el mes de enero se presentó una versión preliminar de la propuesta de estructura organizacional, la cual incluyó los siguientes elementos:

Gráfica 206: Estructura Propuesta corte febrero de 2025



Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

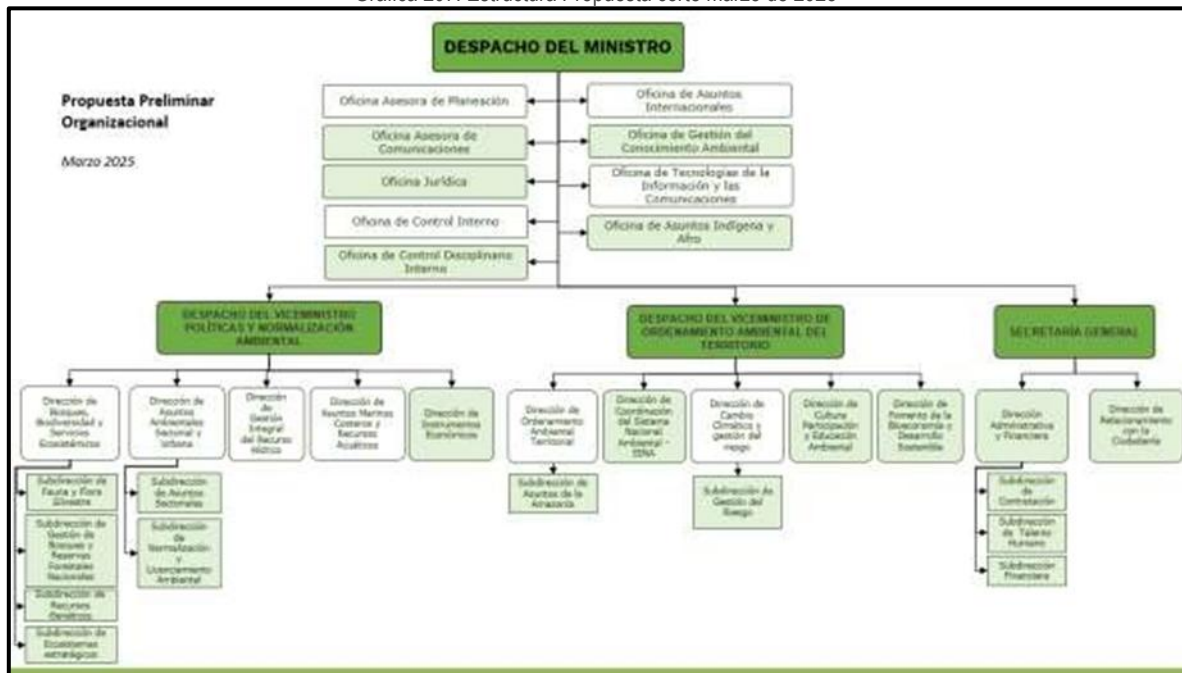
Durante el primer semestre de 2025 se continuó trabajando en los análisis técnicos y organizacionales necesarios para avanzar en la consolidación de la propuesta de estructura organizacional. Estos esfuerzos permitieron seguir ajustando y fortaleciendo la versión preliminar en desarrollo.

Con la entrada de la nueva administración, liderada por la señora Ministra, y tras la realización del proceso de empalme, en el mes de marzo se presentó la versión vigente de la propuesta de estructura organizacional. En este espacio se recibieron lineamientos estratégicos y recomendaciones por parte del equipo directivo entrante, los cuales dieron lugar a una nueva versión de la propuesta.

Dentro de los principales lineamientos definidos por la nueva administración se destacó la decisión de no aplicar el literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, el cual habilita la creación de dependencias internas con autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica. En su lugar, se propuso estructurar dicha iniciativa como una dependencia convencional dentro del Ministerio. Adicionalmente, se impartió la directriz de fortalecer los asuntos étnicos mediante la conformación de una oficina especializada en la materia.

A partir de estas orientaciones, se elaboró una nueva versión de la propuesta de estructura organizacional, la cual fue socializada nuevamente durante los espacios de empalme. En paralelo, con base en esta versión, el contratista asignado al proceso presentó un borrador de decreto de estructura, ajustado a las nuevas definiciones institucionales.

Gráfica 207: Estructura Propuesta corte marzo de 2025



Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec. Gral. Minambiente 2025

Como resultado de la reunión de presentación de la propuesta de estructura organizacional a la señora Ministra, se recibió la orientación de dar continuidad al proceso, bajo el lineamiento de fortalecer el enfoque participativo en su formulación. La señora Ministra impartió la directriz de que la definición de la estructura organizacional debe construirse con base en un proceso que involucre activamente a todos los servidores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de manera que los aportes del talento humano permitan enriquecer y ajustar la propuesta inicialmente formulada.

En este marco, se definió la necesidad de realizar ajustes a la versión presentada, y se estableció que su validación final debe surgir de un ejercicio de construcción colectiva. Para tal fin, el 3 de julio de 2025 fue emitida una circular oficial desde el Despacho de la Ministra 10002025E4000049 “Directrices para la concertación de aportes a la propuesta de estructura organizacional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del proceso de Modernización Institucional”, mediante la cual se comunicaron las instrucciones y lineamientos para el desarrollo del proceso participativo de concertación de una nueva propuesta de estructura organizacional.

Dentro del desarrollo de la circular se definieron los siguientes criterios a tener en cuenta para la concertación:

1. Responsabilidad institucional: Cada dependencia debe elaborar un aporte para la propuesta de estructura que evidencie cómo su estructura cumple sus funciones.
2. Socialización del instrumento de aportes: El instrumento se presenta en una sesión virtual por Teams el 9 de julio de 2025.
3. Participación del equipo de trabajo: Realizar reuniones internas con todo el equipo para acordar los aportes necesarios.
4. Plazo para entrega de los aportes: El plazo para realizar las mesas de trabajo internas y entregar los aportes será del 9 al 23 de julio de 2025.
5. Justificación técnica: El instrumento debe completarse, justificando las modificaciones, sus beneficios y su coherencia con los objetivos institucionales.
6. Destino de los aportes: Los aportes enviados servirán de base para diseñar la estructura organizacional y elaborar el Estudio Técnico de Modernización Institucional.

III. CARGAS DE TRABAJO Y DISEÑO DE LA PLANTA DE EMPLEOS

El componente de cargas de trabajo y diseño de la planta de empleos ha sido liderado por el Grupo de Talento Humano, tomando como insumo principal los resultados obtenidos durante la vigencia 2024 en el proceso de levantamiento y análisis de cargas de trabajo. A partir de esta información, durante el mes de febrero y marzo de 2025 se adelantó un trabajo articulado con el equipo responsable del componente de estructura organizacional, con el propósito de realizar la alineación de las cargas de trabajo a la estructura propuesta.

Este ejercicio inició con la versión de estructura presentada en febrero y se actualizó posteriormente con base en los ajustes definidos en marzo. La alineación de cargas de trabajo implica generar una versión actualizada del análisis que refleje la distribución del personal requerido por cada dependencia contemplada en la nueva propuesta de estructura organizacional. Esto permite identificar con mayor precisión la cantidad de empleos necesarios, así como eventuales ajustes en la organización del trabajo, con el fin de asegurar que la estructura planteada esté respaldada por un dimensionamiento técnico del recurso humano.

Así mismo, durante ese periodo el 2025 se adelantó el análisis de escenarios para el diseño de la propuesta de planta de empleos del Ministerio, con el objetivo de identificar alternativas viables y estratégicas para la reorganización del talento humano. Se evaluaron cuatro escenarios principales:

- El mantenimiento de la planta vigente conforme al Decreto 3575 de 2011 y sus modificaciones (Decretos 1722 de 2016 y 1683 de 2017), incluyendo la creación de nuevos empleos en grados específicos.
- El análisis de las vacancias definitivas existentes y la viabilidad de suprimir empleos para crear nuevos cargos en grados estandarizados.
- La revisión de la estructura actual con el objetivo de reducir la dispersión salarial.
- La posible implementación del Acuerdo Sindical, que contempla la movilidad de los empleados de carrera administrativa hasta en dos grados salariales.

En relación con el cuarto escenario, es importante destacar el impacto del Acuerdo Colectivo del 10 de mayo de 2019, Capítulo VI – Empleo Digno, Decente y Carrera Administrativa, numeral 45, que establece que “el Ministerio, en caso de adelantar una reestructuración organizacional, rediseño o modificación de la planta de personal, incorporará a los empleados de carrera administrativa en empleos equivalentes sin que, en ningún caso, la diferencia salarial supere dos grados de la respectiva escala cuando se trate de empleos bajo la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando se aplique una nomenclatura diferente”.

Este ejercicio permitió identificar implicaciones técnicas, normativas y presupuestales asociadas a cada uno de los escenarios analizados, constituyéndose en un insumo clave para la toma de decisiones en el marco del proceso de modernización institucional. En marzo de 2025, se realizó la articulación con el componente financiero, con el propósito de proyectar la información correspondiente al anteproyecto de presupuesto. Dicha articulación facilitó la estimación de los recursos requeridos para la implementación del escenario óptimo, incluyendo la aplicación de lo establecido en el acuerdo vigente, permitiendo avanzar en los trámites necesarios para la respectiva solicitud de viabilidad presupuestal ante las instancias competentes.

Durante el primer trimestre de 2025 se tenía previsto adelantar los procesos de validación de los resultados del estudio de cargas de trabajo, alineados a la estructura organizacional propuesta, así como la propuesta de planta de empleos en articulación con dicha estructura. En ese marco, se lograron realizar reuniones de socialización y análisis con la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Bosques entre los meses de febrero y marzo. Sin embargo, este ejercicio de validación no tuvo continuidad, debido a la entrada de la nueva administración y la consecuente reconfiguración del plan de trabajo, así como la posibilidad de ajustes a la propuesta de estructura organizacional. En este contexto, se determinó suspender temporalmente el proceso de validación hasta contar con una versión definitiva de la propuesta estructural, alineada con los lineamientos de la nueva administración.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en la actualidad se cuenta con una versión de los resultados de cargas de trabajo alineada a la propuesta de estructura organizacional vigente de 2025, la cual

corresponde al ejercicio técnico que se había desarrollado hasta ese momento. Esta versión constituye, por ahora, el insumo de referencia, en tanto no se apruebe una nueva propuesta estructural. No obstante, es importante precisar que dicha información se encuentra sujeta a ajustes, en la medida en que se definan y validen modificaciones en la estructura organizacional, como parte del proceso de revisión y actualización liderado por la nueva administración.

El resultado del análisis de cargas de trabajo alineado a la estructura propuesta de marzo de 2025 tiene un resultado de 952 empleos distribuidos en los distintos niveles jerárquicos y denominaciones, como se detalla a continuación:

Tabla 121: Resultado empleos cargas de trabajo por nivel

NIVEL	PLANTA ACTUAL	RESULTADO PLANTA CARGAS	DIFERENCIA
1. DIRECTIVO	16	34	18
2. ASESOR	51	51	0
3. PROFESIONAL	238	742	504
4. TÉCNICO	26	78	52
5. ASISTENCIAL	47	47	0
Total	378	952	574

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

Tabla 122: Resultado empleos cargas de trabajo por denominación

NIVEL	DENOMINACIÓN	PLANTA ACTUAL	RESULTADO PLANTA CARGAS	DIFERENCIA
1. DIRECTIVO	1.1. MINISTRO	1	1	0
	1.2. VICEMINISTRO	2	2	0
	1.3. SECRETARIO GENERAL	1	1	0
	1.4. DIRECTOR TÉCNICO	6	10	4
	1.5. DIRECTOR ADMINISTRATIVO		2	2
	1.6. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	1	3	2
	1.7. SUBDIRECTOR TÉCNICO	1	8	7
	1.8. JEFE DE OFICINA	4	7	3
2. ASESOR	2.1. JEFE DE OFICINA ASESORA	2	2	0
	2.2. ASESOR	49	49	0
3. PROFESIONAL	3.1. PROFESIONAL ESPECIALIZADO	208	612	404
	3.2. PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	129	99
	3.0. TESORERO		1	1
4. TÉCNICO	4.1. TÉCNICO ADMINISTRATIVO	26	78	52
5. ASISTENCIAL	5.1. SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPA	4	4	0
	5.2. SECRETARIO BILINGÜE	1	1	0
	5.3. SECRETARIO EJECUTIVO	22	22	0
	5.4. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	10	0

NIVEL	DENOMINACIÓN	PLANTA ACTUAL	RESULTADO PLANTA CARGAS	DIFERENCIA
	5.5. CONDUCTOR MECÁNICO	10	10	0
Total		378	952	574

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

Tabla 123: Resultado empleos cargas de trabajo por denominación y grado

NIVEL	DENOMINACIÓN	GRADO	PLANTA ACTUAL	RESULTADO PLANTA CARGAS	DIFERENCIA	
1. DIRECTIVO	1.1. MINISTRO	-	1	1	0	
	1.2. VICEMINISTRO	-	2	2	0	
	1.3. SECRETARIO GENERAL	23	1	1	0	
	1.4. DIRECTOR TÉCNICO	22	6	10	4	
	1.5. DIRECTOR ADMINISTRATIVO	21		2	2	
	1.6. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	21	1		-1	
		20		3	3	
	1.7. SUBDIRECTOR TÉCNICO	21	1		-1	
		20		8	8	
	1.8. JEFE DE OFICINA	21	4	7	3	
2. ASESOR	2.1. JEFE DE OFICINA ASESORA	16	2	2	0	
	2.2. ASESOR		18	7	6	-1
			15		16	16
			13	17	13	-4
			12	4	2	-2
			11	10	4	-6
			10	5	3	-2
			9	5	4	-1
	8	1	1	0		
3. PROFESIONAL	3.1. PROFESIONAL ESPECIALIZADO		24	26	80	54
			21	5	5	0
			19	65	220	155
			17	54	249	195
			16	30	30	0
			15	3	3	0
			14	11	11	0

NIVEL	DENOMINACIÓN	GRADO	PLANTA ACTUAL	RESULTADO PLANTA CARGAS	DIFERENCIA
		13	14	14	0
	3.2. PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	22	121	99
		8	2	2	0
		7	2	2	0
		6	2	2	0
		5	2	2	0
	3.0. TESORERO	24		1	1
4. TÉCNICO	4.1. TÉCNICO ADMINISTRATIVO	18	3	3	0
		17	5	5	0
		16	3	3	0
		14	14	66	52
		9	1	1	0
5. ASISTENCIAL	5.1. SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO	25	1	1	0
		24	3	3	0
	5.2. SECRETARIO BILINGÜE	26	1	1	0
	5.3. SECRETARIO EJECUTIVO	23	2	2	0
		22	1	1	0
		21	13	13	0
		20	5	5	0
		17	1	1	0
	5.4. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	2	2	0
		9	8	8	0
	5.5. CONDUCTOR MECÁNICO	19	5	5	0
		15	1	1	0
		13	4	4	0
Total			378	952	574

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

En cuanto al diseño de la planta de empleos, se planteó una propuesta de asignación de grados salariales orientada a disminuir la dispersión actual. La propuesta sugiere que los nuevos empleos se ubiquen en grados específicos y estandarizados, evitando la dispersión salarial observada en la planta vigente. En ese sentido, se propone ubicar los empleos del nivel asesor en tres grados salariales; los profesionales especializados en tres grados; los profesionales universitarios en un grado; y los técnicos administrativos también en un grado. No obstante, se planteó que la propuesta estaba sujeta a revisión y dependería de la disponibilidad de recursos para su posible implementación, por lo que podría ser objeto de ajustes. Por otro lado, se realizaron reunión y propuesta respecto al análisis de los casos de asesores titulares de empleos de carrera administrativa y la posibilidad de la aplicabilidad del artículo 6° de la Ley 909 de 2024.

A finales del mes de abril e inicios de mayo de 2025 se produjo un cambio en la Coordinación del Grupo de Talento Humano. En este contexto, el 2 de mayo se realizó una presentación general del proyecto a la nueva coordinadora, en la cual se expusieron las diferentes etapas y componentes del plan de trabajo, incluyendo el relacionado con la propuesta de planta de personal, así como las principales acciones programadas. Posteriormente, el 30 de mayo, se llevó a cabo una presentación específica centrada en los componentes técnicos del análisis y en los elementos pendientes que requieren decisiones para avanzar en el diseño de la planta de empleos. Entre los temas tratados se destacaron: la propuesta de asignación de grados salariales, la incorporación de lineamientos sobre primer empleo, el análisis de los empleos de asesores, entre otros aspectos relevantes que inciden directamente en la definición técnica y normativa de la planta y que son fundamentales para la toma de decisiones que permitan dar continuidad al proceso.

Finalmente, durante los meses de junio y julio de 2025, se ha adelantado la actualización del análisis interno de la planta de personal vigente, como parte del diagnóstico institucional que integra el estudio técnico de modernización. Esta actualización se realizó con corte al 29 de mayo de 2025, con el objetivo de contar con información actualizada y representativa de las condiciones reales de la entidad, lo cual permite fortalecer la precisión y pertinencia del proceso de formulación de la nueva planta de empleos.

IV. Componente financiero

En articulación con el componente de planta frente a los resultados de las cargas de trabajo y la estimación de empleos nuevos, así como la cantidad de empleos actuales, se efectuó el análisis financiero frente a los costos de nómina que podrían acarrear el proceso de rediseño, en este sentido se ha analizado lo siguiente:

A partir de allí, se estimó un monto inicial en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026, en funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que corresponden a \$161.282 millones, de los cuales los 378 empleos existentes correspondían a un valor de \$70.620 millones y los 574 cargos nuevos previstos correspondían a una suma adicional de \$90.661,6 millones. Durante el proceso de revisión para la implementación del proyecto en la vigencia 2026, se evidenció que, dada la magnitud de la implementación del proyecto, el ejercicio corresponde realizarlo por fases, estableciendo así un proceso de implementación escalonado que correspondería al siguiente:

Gráfica 208: Costo implementación propuesta de planta

Valores en pesos				
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Periodicidad	Año 1 -2026	Año 2 -2027	Año 3 -2028	
% de implementación Anual	30%	30%	40%	100%
Valor Estimado de implementación Gastos de Personal	\$ 97.819.089.493	\$ 125.017.570.064	\$ 161.282.210.825	
Planta Actual (378 empleos)	\$ 70.620.608.922	\$ 97.819.089.493	\$ 125.017.570.064	
Cargos Nuevos (574 empleos)	\$ 27.198.480.571	\$ 27.198.480.571	\$ 36.264.640.761	\$90.661.601.903

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

De acuerdo con la información precedente, se realizó las siguientes estimaciones sobre los valores requeridos adicionales en el presupuesto de funcionamiento, así como la compensación presupuestal que se haría a través del proceso de formalización, teniendo en cuenta que el valor de la Planta Actual frente al costo estimado 2026 sin modernización corresponde a \$63.903.112.421, así las cosas, se requeriría una adición por los siguientes conceptos:

Gráfica 209: Propuesta de solicitud presupuestal 2026 del rediseño organizacional MADS

Concepto	Valor
Gastos de Personal Planta actual por efectos implementación Acuerdo Sindical ¹	\$6.717.496.501
Gastos de Personal 2026 Nuevos Cargos	\$27.198.480.571
Total Adición Presupuestal estimada 2026	\$33.915.977.072

Fuente: Elaboración propia para el análisis, MADS, 2025.

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

La distribución por rubros sería la siguiente:

Gráfica 210: Presupuesto Gastos de Personal

Concepto	Planta Actual proyectada 2026 sin Acuerdo Sindical	Aumento por Acuerdo sindical actual	Nuevos cargos Fase 1 -2026	Total Planta
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 4.529.903.524	\$972.018.950	\$1.133.322.847	\$6.635.245.321
Contribuciones inherentes a la nómina	\$15.750.484.974	\$1.395.307.097	\$6.717.740.869	\$23.863.532.941

Concepto	Planta Actual proyectada 2026 sin Acuerdo Sindical	Aumento por Acuerdo sindical actual	Nuevos cargos Fase 1 -2026	Total Planta
GASTOS DE PERSONAL	\$63.903.112.421	\$6.717.496.501	\$27.198.480.571	\$97.819.089.493
Factores salariales comunes	\$ 43.622.723.923	\$ 4.350.170.454	\$19.347.416.854	\$67.320.311.231

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

Tras el análisis realizado de manera preliminar, se estima que la contratación recurrente del Ministerio, susceptible de ser parte del proceso de formalización, asciende a un valor de \$25.567.203.186, sin embargo, estimamos que para la vigencia 2026, el 60% de este valor puede contribuir inicialmente al proceso de modernización, es decir \$15.340.321.912. Por lo anterior, la solicitud adicional de recursos de funcionamiento para el MHCP correspondería a \$18.575.655.160 para el primer año.

Gráfica 211: Fuentes de financiación proyecto de modernización

Concepto	Valor
Compensación Proceso de Formalización	\$15.340.321.912
Valor adicional Funcionamiento	\$18.575.655.160
Total	\$ 33.915.977.072

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

Adicionalmente, es requerido tener un aumento en los siguientes conceptos de Bienes y Servicios para cubrir las necesidades de implementación del proyecto en elementos diferentes a gastos de personal, estos conceptos harían parte de la solicitud de recursos de financiamiento:

Gráfica 212: solicitud presupuesto Bienes y Servicios e Impuestos

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Adquisición de Equipos de Cómputo	\$ 763.982.123
Materiales y Suministros	\$ 193.787.909
Dotaciones (prendas de Vestir y calzado)	\$ -
Honorarios de Prestación de Servicios	\$ 157.800.000
Servicios de Alojamiento	\$ -
Servicios de Transporte	\$ 12.240.000
Servicios de Arrendamiento	\$ 198.260.120

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Servicios de Mantenimiento y Reparación	\$ 126.240.000
Servicios de Aseo y Cafetería	\$ -
Servicios Públicos	\$ -
Viáticos	\$ 370.010.628
Actividades de Bienestar Social	\$ 286.626.059
IMPUESTOS	
GMF (Gastos de Personal y B&S)	\$ 116.083.205
Total Presupuesto Asignado ByS + Impuestos	\$ 2.225.030.044

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

V. Ruta de trabajo proceso de formalización laboral

Durante los meses de abril y mayo se avanzó significativamente en la definición de la ruta del proceso de formalización laboral, así como en la identificación de las dependencias responsables de su implementación. Para tal fin, se establecieron seis pasos estratégicos, los cuales fueron socializados con las principales áreas involucradas: la Oficina Asesora de Planeación, el Grupo de Contratación, el Grupo Financiero y el Grupo de Talento Humano.

A continuación, se presentan las etapas que conforman la ruta definida

Gráfica 213: Ruta de formalización



Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

El proceso de socialización de la ruta de formalización laboral se llevó a cabo el 15 de abril. A la fecha, se ha avanzado en el cumplimiento del Paso 1 del proceso: “Identificación de contratos recurrentes, fuentes de financiación y costos de contratos por prestación de servicios (CPS) correspondientes a las vigencias 2022 y 2023”.

En este marco, se ha impulsado el trabajo articulado entre el Grupo de Contratación y el Grupo Financiero con el objetivo de consolidar una única base de datos que registre los contratos recurrentes y sus respectivas fuentes de financiación. Esta información permitirá a la Oficina Asesora de Planeación realizar el análisis del impacto sobre los procesos y proyectos de inversión institucional, y así avanzar hacia el Paso 2 del proceso. Este siguiente paso contempla el envío de la base de datos consolidada a las distintas dependencias para que los jefes de cada una validen los procesos de contratación recurrente asociados a sus áreas.

Como resultado del trabajo adelantado con el Grupo de Contratación, se logró identificar los contratos recurrentes correspondientes a las vigencias 2022, 2023, 2024 y lo corrido del 2025. Esta base fue remitida al Grupo Financiero, la cual se encuentra actualmente validando los valores contractuales y la correspondiente codificación presupuestal en los sistemas de información financiera institucionales.

Con corte a los meses de junio y julio de 2025, el proceso se encuentra en esta última fase de validación financiera, y se dará continuidad de validación correspondiente a la Oficina Asesora de Planeación frente a la validación de procesos.

VI. Proyección de fichas manual de funciones y competencias laborales a partir de cargas de trabajo

Durante los meses de marzo, abril, mayo, el equipo encargado del componente de planta de empleos y manual de funciones, en el marco del proceso de modernización institucional, avanzó en la proyección de las fichas del Manual de Funciones y Competencias Laborales, con base en los resultados del estudio de cargas de trabajo de acuerdo con la estructura propuesta de corte de marzo. Para ello, se definió una metodología alineada con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la normatividad vigente. A continuación, se presenta el resultado en la conformación de las fichas correspondientes

Tabla 124: Numero de fichas MFCL

DEPENDENCIA PRIMER NIVEL	SUBDEPENDENCIA	No. FICHAS
1.1. Despacho del Ministro	1.1. Despacho del Ministro	16
	1.2. Oficina de Control Interno	10
	1.3. Oficina de Asuntos Internacionales	4
	1.4. Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación	22
	1.5. Oficina de Gestión de Conocimiento Ambiental	4
	1.6. Oficina Asesora de Planeación	28
	1.7. Oficina Jurídica	13
	1.8 Oficina Asesora de Comunicaciones	5
	1.9. Oficina de Control Disciplinario Interno	2
2.1. Despacho Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental	2.1. Despacho Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental	20
	2.2. Dirección de Bosques, Biodiversidad y servicios Ecosistémicos	8
	2.2.2. Subdirección de Fauna y Flora Silvestre	19
	2.2.3. Subdirección de Gestión de Bosques y Reservas Forestales Nacionales	26
	2.2.5. Subdirección de Recursos Genéticos	11
	2.2.4. Subdirección de Ecosistemas Estratégica	11
	2.3. Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	19
	2.4. Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	10
	2.4.2. Subdirección de Asuntos Sectoriales	38
	2.4.3. Subdirección de Normatividad y Licenciamiento Ambiental	22
	2.5. Dirección de Instrumentos Económicos	8
	2.6. Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos	15
3.1. Despacho viceministro De Ordenamiento Ambiental Del Territorio	3.1. Despacho viceministro De Ordenamiento Ambiental Del Territorio	11
	3.2. Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial	23
	3.2.2. Subdirección de Asuntos de la Amazonia	3
	3.3. Dirección de Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA	7
DEPENDENCIA PRIMER - NIVEL	SUBDEPENDENCIA	No. FICHAS
	3.4. Dirección de Cultura Participación y Educación Ambiental	14
	3.5. Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	21
	3.5.4. Subdirección de Gestión de Riesgo	8
	3.6 Dirección de Fomento de la Bioeconomía y el Desarrollo Sostenible – FPVB	10
4.1. Secretaria General	4.1. Secretaria General	2
	4.2. Dirección Administrativa y Financiera	21
	4.2.1. Subdirección de Contratación	10
	4.2.2. Subdirección de Talento Humano	19
	4.2.3. Subdirección Financiera	21
	4.3. Dirección de Relacionamiento con la Ciudadanía	6
Subtotal		487
Fichas Transversales		26
Total general		513

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2025

Así mismo, se dio inicio a mesas de trabajo con el equipo del Grupo de Talento Humano responsable del manual de funciones vigente, con el objetivo de articular y analizar el contenido actual, de manera que el

ejercicio proyectado complemente y se alinee con el manual existente. No obstante, aunque se inició esta articulación, dicha actividad continúa como un pendiente clave por desarrollar.

Gráfica 214: Estado de Avance Proceso de Rediseño Organizacional



Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec. Gral. Minambiente 2025

d. Gestión Financiera

Ejecución presupuestal 2025

El presupuesto del Ministerio incluye la asignación a:

- Institutos de investigación (conforme al artículo 20 de la Ley 99 de 1993).
- Fondo de Compensación Ambiental.
- Fondo para la Vida y la Biodiversidad Nacional, creado en noviembre de 2023, con el objetivo de financiar planes y proyectos orientados a:
 - Acción y resiliencia climática
 - Gestión ambiental integral
 - Educación y participación ciudadana en temas ambientales
 - Recuperación, conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables y la biodiversidad

Los recursos de este último se encuentran apropiados en el proyecto de inversión “Apoyo financiero al desarrollo de planes, programas y proyectos a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad Nacional”.

A nivel sectorial, el presupuesto ambiental está compuesto por los recursos asignados a las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), creado por la Ley 99 de 1993. Esta ley estructura el sector ambiental en Colombia y define las funciones y competencias de las entidades responsables de la protección y manejo sostenible del medio ambiente. Las principales entidades que integran el presupuesto sectorial son:

- ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales): Encargada de otorgar licencias y permisos ambientales a proyectos que puedan generar impactos significativos, así como de hacer su seguimiento y control.

- PNN (Parques Nacionales Naturales de Colombia): Administra el Sistema de Parques Nacionales, garantizando la conservación de la biodiversidad en las áreas protegidas.
- IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales): Produce y divulga información técnica y científica sobre el estado de los recursos naturales, el clima y los riesgos ambientales.
- Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y de Desarrollo Sostenible: Son las autoridades ambientales en el ámbito regional, responsables de la gestión ambiental en sus jurisdicciones.
- FONAM (Fondo Nacional Ambiental): Instrumento financiero del SINA para canalizar recursos hacia la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales.

El Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible finalizó la vigencia 2025 con un presupuesto de \$1.763.961 millones, de los cuales \$787.589 millones (44,6%) para gastos de funcionamiento y \$976.371 millones (55,4%) para gastos de inversión.

Tabla 125: Presupuesto 2025
(Cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	Funcionamiento	Inversión	Total
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	170.396	101.707	272.104
Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1)	0	8.898	8.898
Institutos de Investigación Ambiental	60.192	40.000	100.192
Fondo para la Vida y la Biodiversidad	0	424.040	424.040
Parques Nacionales Naturales de Colombia	68.537	83.673	152.210
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	96.345	28.881	125.226
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	64.428	29.039	93.467
Fondo Nacional Ambiental - FONAM	98.170	164.455	262.626
Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible	229.521	95.678	325.198
TOTAL	787.589	976.371	1.763.961

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación corte 31 de diciembre de 2025

(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

De los recursos asignados al Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible para funcionamiento e inversión por valor de \$1.763.961 millones, se comprometieron con corte a 31 de diciembre de 2025, \$1.721.709 millones equivalentes al 97,6 % de la apropiación y se obligaron \$1.423.882 millones que equivalen al 80,7% de los recursos apropiados.

Tabla 126: Ejecución Presupuesto de Funcionamiento e Inversión 2025
(Cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	272.104	265.167	97,45%	248.325	91,26%
Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1)	8.898				
Institutos de Investigación	100.192	100.192	100,00%	100.192	100,00%
Fondo para la Vida y la Biodiversidad	424.040	424.008	99,99%	219.327	51,72%
Parques Nacionales Naturales de Colombia	152.210	147.923	97,18%	132.981	87,37%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	125.226	120.732	96,41%	116.525	93,05%

Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM	93.467	92.614	99,09%	87.928	94,07%
Fondo Nacional Ambiental – FONAM	262.626	252.192	96,03%	239.850	91,33%
Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible	325.198	318.881	98,06%	278.753	85,72%
TOTAL	1.763.961	1.721.709	97,6%	.423.882	80,7%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación corte 31 de diciembre de 2025

1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

La mayor ejecución corresponde a los recursos asignados a los institutos de investigación, con la totalidad de los recursos comprometidos, seguido del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el IDEAM con compromisos del 99,99% y 99,09% respectivamente, luego se encuentran las Corporaciones Autónomas Regionales con 98,06%, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo con 97,45% y Parques Naturales Nacionales con 97,18 % y finalmente está la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA con 96,41% y el Fondo Nacional Ambiental – FONAM con un presupuesto comprometido del 96,03%.

● **Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2025**

El presupuesto de funcionamiento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible finaliza con un de valor de \$787.589 millones, del cual se comprometió con corte a 31 de diciembre de 2025 \$772.537 millones equivalentes al 98,1%, y se obligó \$ 769.002 millones de la apropiación, equivalentes al 97,6% de los recursos.

Tabla 127: Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2025
(Cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	170.396	166.592	97,77%	165.932	97,38%
Institutos de Investigación	60.192	60.192	100,00%	60.192	100,00%
Parques Nacionales Naturales de Colombia	68.537	65.314	95,30%	64.900	94,69%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	96.345	92.160	95,66%	92.160	95,66%
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM	64.428	63.879	99,15%	63.379	98,37%
Fondo Nacional Ambiental – FONAM	98.170	96.879	98,68%	96.879	98,68%
Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible	229.521	227.521	99,13%	225.560	98,27%
TOTAL	787.589	772.537	98,1%	769.002	97,6%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación corte 31 de diciembre de 2025

(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

Las mayores ejecuciones corresponden a los recursos de los institutos de investigación, el IDEAM y las Corporaciones Autónomas Regionales que registraron compromisos del 100%, 99,15% y 99,13%, seguido se ubican el FONAM y el Ministerio con 98,68% y 97,77 % respectivamente, y finalmente se encuentran ANLA y Parques Nacionales Naturales de Colombia, con compromisos del 95,66% y 95,30%.

● **Ejecución presupuestal de Inversión 2025**

El presupuesto de inversión de Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible finaliza en un valor de \$ 976.371 millones, con corte a 31 de diciembre de 2025 se comprometieron \$949.172 millones equivalentes al 97,2%, y se obligaron \$654.880 millones equivalentes al 67,1% de los recursos disponibles.

Tabla 128: Ejecución Presupuesto de Inversión 2025
(Cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	101.707	98.575	96,92%	82.394	81,01%
Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1)	8.898				
Institutos de Investigación	40.000	40.000	100,00%	40.000	100,00%
Fondo para La Vida y la Biodiversidad	424.040	424.008	99,99%	219.327	51,72%
Parques Nacionales Naturales de Colombia	83.673	82.609	98,73%	68.081	81,37%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	28.881	28.572	98,93%	24.365	84,36%
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	29.039	28.735	98,95%	24.549	84,54%
Fondo Nacional Ambiental - FONAM	164.455	155.313	94,44%	142.972	86,94%
Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible	95.678	91.359	95,49%	53.193	55,60%
TOTAL	976.371	949.172	97,2%	654.880	67,1%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación corte 31 de diciembre de 2025
(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

La mayor ejecución corresponde a los recursos asignados a los Institutos de Investigación que comprometieron el 100% del presupuesto, le siguen el Fondo para La Vida y la Biodiversidad con 99,99%, el IDEAM con 98,95%, la ANLA con 98,93%, Parques Nacionales Naturales con 98,73 % y finalmente están el Ministerio, las Corporaciones Autónomas Regionales y el FONAM con una ejecución presupuestal del 96,92%, 95,49% y 94,44% respectivamente.

e. Gestión documental

Uno de los elementos transversales a la gestión del Minambiente que, proporciona condiciones para “el acceso y el uso libre a la información de manera oportuna, transparente, comprensible y adecuada...” es la gestión documental. En este sentido, la Ley 594 de 2000, Ley general de archivos y la Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y acceso a la información pública, establecen la obligación de mantener organizados los archivos y la información institucionales y disponerlos para el acceso y uso de manera proactiva.

Para ello, el Ministerio a través de este proceso implemento tres componentes que se engloban el avance en materia archivística, a saber:

1. Transformación digital, documento electrónico (ARCA, Transferencia documental electrónica y archivo central digital)
2. Operación de archivo (central y gestión) proyecto mediateca.
3. Implementación de Política Sectorial (Red Archivos Sector Ambiente - RASA).

Trasformacion Digital, Documento Electrónico (Arca, Transferencia Documental Electrónica y Archivo Central Digital)

*Este proyecto se desarrolla a través de la “Estrategia para la Asistencia Técnica del Proceso de Organización de Archivos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”, la cual se diseñó e inició su implementación durante la vigencia 2024. Se han tenido los siguientes logros:

- Organización de expedientes electrónicos: se han realizado 70 mesas técnicas personalizadas donde se imparten los conceptos y lineamientos conforme la “Guía para la Gestión de Expedientes Electrónicos e Híbridos” necesarios para llevar cabo la organización de los documentos electrónicos que se encuentran almacenados fuera del sistema ARCA, en espacios tales como One Drive, SharePoint o FileServer, en actividades como: índice Electrónico; testigo documental e inventario documental de los expedientes electrónicos.
- Estructura para la conformación del Archivo central digital, nace el archivo central digital a través de la plataforma NEXT-CLOUD, donde cada una de las áreas tiene un espacio asignado para su archivo de gestión pudiendo almacenar sus archivos electrónicos en gestión o cerrados que hayan sido creados fuera del Sistema para la Administración y Recepción de Correspondencia Ambiental – ARCA, de la manera más segura posible y realizar la preparación de las respectivas transferencias documentales primarias. Se han realizado 9 mesas técnicas personalizadas de acompañamiento para el cargue de expedientes y se elaboró el Protocolo para cargue de documentos electrónicos en NextCloud.
- Transferencias Documentales Primarias Electrónicas: Se logró con éxito la primera transferencia documental primaria electrónica en el Ministerio. Se transfirieron de NextCloud Gestión a NextCloud Archivo Central Digital expedientes del >Grupo de Gestión Documental pertenecientes a las Subseries Actas de Eliminación de Documentos y Actas de la Mesa Sectorial de Gestión Documental, marcando un hito en la archivística del Ministerio

Mejoras en la herramienta ARCA.

En el marco de la implementación de la coexistencia entre versiones de las Tablas de Retención Documental (TRD) en el sistema ARCA, se realizaron para el periodo sesiones técnico-funcionales de validación en el ambiente de desarrollo del sistema, las cuales tomaron un total de 68 horas de reuniones. Durante esta etapa, se efectuó un recorrido integral por todos los módulos, dado que la implementación de la coexistencia de TRD impacta de manera transversal las acciones funcionales del sistema.

Asi mismo, se llevó a cabo el cumplimiento del requerimiento de implementar Formato Único de Inventario Documental (FUID), actividad que se completó con éxito, así como el Índice Electrónico, actividad que fue socializado y hace parte de la implementación de este instrumentó archivísticos electrónico fortaleciendo las funcionalidades del Sistema. Estas funcionalidades tienen como objetivo facilitar los procesos de entrega documental y fortalecer el cumplimiento del modelo de requisitos establecido.

Operación de Archivo Central y de Gestión - Proyecto Mediateca

Durante la vigencia de 2025, se realizó el Plan Integral Archivístico, para la organización del fondo documental acumulado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El archivo central adelanto un volumen total de 13.037 unidades de almacenamiento.

Para la vigencia 2025 se realizó la recepción de los Fondos Documentales acumulados para un total de 25 traslados, 607 cajas y 3.934 registros.

Se realizaron 465 consultas en lo transcurrido del año, lo que genero el movimiento de 95.963 folios y la digitalización de 117.303 imágenes.

Proyecto mediateca

El Archivo Central custodia documentos en diferentes formatos, entre ellos están los rollos de microfilm, Cds, diskettes, entre otros, con un volumen de 3.736 rollos, de los cuáles 1.902 son rollos originales y 1.834 son copias, realizando las siguientes actividades:

- Marcación de la estantería para la ubicación topográfica de medios que se extraen de las carpetas físicas, como plano, cd's dvd., dickette, entre otros
- Búsqueda de actas pendientes rollos de microfilm por describir, durante este periodo se recuperaron 145 acta que se extraen de los rollos, queda pendiente 15 debido a la calidad de los rollos.
- Descripción de actas, se han descrito 145 actas equivalente a 3009 registros. A corte de diciembre de 2025.
- La diferencia en rollos de microfilm entre originales y copias, se logró el proceso de contratación y los duplicados faltantes durante este periodo equivalentes a 68 rollos.

Durante la vigencia se logró se recuperaron 616 actas de un total de 631 pendientes, las cuales fueron fueros descritas en base de datos de Excel, fortaleciendo los procesos de búsqueda, queda pendiente el cotejo y consolidación de los inventarios de rollos de microfilm y se logró la contratación de los 68 rollos faltantes por duplicado.

Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión documental de las entidades del sector

La Política Sectorial de Gestión Documental, sirve de carta de navegación para definir la línea de trabajo con relación a la evolución y madurez de la gestión documental en el sector se estructura a partir de tres líneas de acción estratégicas:

- Formular el modelo de estructura de servicios para las áreas de gestión documental: en conjunto con las entidades del sector asignadas a este producto, se cuenta con versión final para solicitar publicación en micrositio de la RASA
- Promover la cultura organizacional frente a la gestión documental: para este semestre en el marco de la celebración del día mundial de los archivos el lunes 16 de junio de 2025 se desarrolló un webinar con el Ing. Juan Bohórquez de Ecopetrol donde se convocó a todos los funcionarios de Ambiente y entidades de sector, así como también se hizo extensiva la invitación a las entidades del SINA.
- Se realizó el 3er Encuentro de Archivos del Sector Ambiente el 13 de noviembre de 2025 en las instalaciones del Archivo de Bogotá, contando con la participación más de 170 personas de las entidades del sector, de las entidades del sector ambiente del Distrito Capital y de otras entidades públicas.

Modernización de la gestión documental sectorial

A través de las mesas sectoriales adelantadas en este año se asignó por entidades la formulación de acciones para las siguientes actividades: Implementar los sistemas de gestión documental bajo la norma ISO 30300, Guía sobre el marco de infraestructura y servicios de TI requeridos para la gestión documental, estrategia para la organización de los documentos electrónicos, estas acciones buscar normalizar y estandarizar la gestión documental del sector.

- Articulación sectorial: continuidad de las mesas sectoriales. se desarrollaron 5 mesas sectoriales.
- Implementar la Red de Archivos del Sector Ambiente – RASA: se entregó la versión final del documento diseño conceptual de RASA y se encuentra en avance los documentos de diseño de detalle.

- Se desarrolló presentación de la RASA a las entidades adscritas al SINA el lunes 26 de mayo de 2025 cuyo objetivo fue socializar la iniciativa e invitar a las entidades a hacer parte del mapa de archivos del sector ambiente; para este efecto se envió correo con solicitud de información.

f. Atención al ciudadano (Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD)

El derecho fundamental de petición es uno de los principales mecanismos de relacionamiento entre la ciudadanía y la Entidad; a partir de la estrategia multicanal con enfoque de Gobierno Abierto el Ministerio permite a la ciudadanía interponer PQRSD y solicitudes de acceso a información pública por medio de la ventanilla física de correspondencia, el correo electrónico y en la página web institucional. La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano (UCGA) de la Secretaría General del Ministerio es la dependencia responsable de gestionar y hacer seguimiento a este tipo de comunicaciones oficiales.

Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objetivo de garantizar la transparencia, la accesibilidad y la eficiencia en la atención a la ciudadanía, con corte a 30 de diciembre de 2025 ha radicado 69.544 comunicaciones oficiales que fueron recibidas a través de los canales oficiales dispuesto para tal fin, permitiendo que la ciudadanía presente sus solicitudes de manera ágil y efectiva, asegurando una gestión oportuna y conforme a la normativa vigente en materia de participación ciudadana y derecho de petición.

Durante la vigencia analizada se reciben 69.544 comunicaciones, lo que evidencia una alta y sostenida demanda de interacción ciudadana con la entidad. El comportamiento por cuatrimestre muestra una tendencia creciente a lo largo del año, con un aumento progresivo en el volumen de solicitudes, que alcanza su punto más alto en el tercer cuatrimestre.

El correo electrónico se consolida como el medio dominante, al concentrar el 89 % del total de comunicaciones, manteniendo un crecimiento constante en cada cuatrimestre. Esta preferencia refleja no solo la accesibilidad y facilidad de uso del canal, sino también su reconocimiento como medio formal y confiable para la radicación de solicitudes.

El Formulario Web PQRSD, con una participación del 6 %, mantiene un comportamiento relativamente estable durante la vigencia, lo que indica que continúa siendo un canal funcional para un segmento específico de la ciudadanía. Por su parte, la Ventanilla Única de Correspondencia, que representa el 5 %, presenta una tendencia descendente, evidenciando una migración progresiva desde los canales presenciales y físicos hacia medios digitales, en línea con las transformaciones en los hábitos de interacción ciudadana.

Los demás medios de recepción tienen una participación marginal, sin incidencia significativa en el volumen total, lo que refuerza la necesidad de focalizar los esfuerzos operativos y de mejora continua en los canales de mayor demanda.

Direccionamiento y traslados

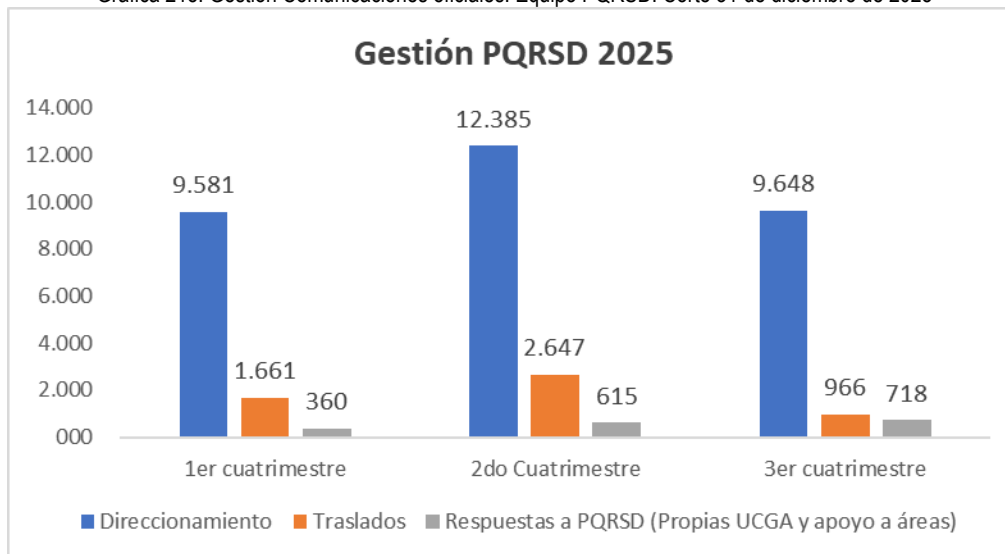
En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1019 de 2023, la UCGA es la dependencia responsable de implementar las acciones necesarias para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos,

Sugerencias, Denuncias (PQRSD) y solicitudes de información pública, en concordancia con lo establecido en Ley 1712 de 2014, la Ley 1755 de 2015, la Ley 2080 de 2021 y el Decreto 1166 de 2016.

Su labor se orienta a garantizar la efectividad en la atención y servicio a la ciudadanía, entendida como la entrega de respuestas oportunas y de calidad, en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información y buen servicio.

En desarrollo de estas funciones, la UCGA realiza las siguientes acciones:

Gráfica 215: Gestión Comunicaciones oficiales. Equipo PQRSD. Corte 31 de diciembre de 2025



Fuente: Base de datos de direccionamiento y base de datos de traslados.

Durante la vigencia se gestionan 38.581 comunicaciones, lo que evidencia una carga operativa significativa y sostenida asociada a la administración de las comunicaciones oficiales y a la gestión de PQRSD. El comportamiento por cuatrimestre muestra una mayor intensidad operativa en el segundo cuatrimestre (mayo a agosto), seguido de una reducción en el tercero, sin que ello implique una disminución en la efectividad de la gestión.

El direccionamiento se consolida como la actividad principal, al representar el 82 % del total de actuaciones, con 31.614 registros. Este comportamiento es consistente a lo largo de los tres cuatrimestres y confirma el rol estratégico de esta actividad en la correcta asignación, trazabilidad y gestión oportuna de las comunicaciones que ingresan a la entidad. El mayor volumen se presenta en el segundo cuatrimestre, mientras que el tercero mantiene un nivel cercano al del primero, reflejando estabilidad en el proceso.

Los traslados representan el 14 % del total, con 5.274 actuaciones, y muestran un patrón similar al del direccionamiento, con un incremento relevante en el segundo cuatrimestre y una disminución posterior. Esta variación sugiere que la necesidad de redistribución interna de comunicaciones se intensifica en periodos de mayor ingreso, y se ajusta a la baja cuando disminuye la radicación o mejora la asignación inicial.

Las respuestas a PQRSD, tanto propias de la UCGA como en apoyo a otras áreas, corresponden al 4 % del total, con 1.693 respuestas. A diferencia de las otras actividades, este componente presenta una tendencia creciente a lo largo del año, alcanzando su mayor volumen en el tercer cuatrimestre. Este comportamiento refleja un mayor énfasis en la atención directa y el cierre efectivo de solicitudes, particularmente en la etapa final de la vigencia.

Seguimiento a gestión de PQRSD

Se realiza seguimiento permanente a la gestión de las PQRSD, con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento en los términos de respuesta a las peticiones ciudadanas.

Como parte de este seguimiento, se envían alertas mensuales a través de correo electrónico y memorando, a las áreas responsables cuando se identifican peticiones que no han sido respondidas dentro de los plazos establecidos por la ley, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los términos legales y mejorar la atención a la ciudadanía.

Durante el periodo reportado, se envió a través de correo electrónico y memorando a través del Sistema de Gestión Documental-ARCA, a todas las áreas del Ministerio, información del estado de las PQRSD asignadas a su dependencia, especificando las peticiones sin responder, en término o vencidas.

Adicionalmente, se remitió memorando a Control Interno Disciplinario con la información detallada de las PQRSD vencidas de la vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025.

Calidad y oportunidad de las respuestas a PQRSD

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento del principio de transparencia y acceso a la información, realiza seguimiento y evaluación de la calidad y oportunidad de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por presuntos actos de corrupción – PQRSD -. Su finalidad es garantizar el derecho de petición conforme al Artículo 23 de la Constitución Política de 1991 que establece que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución, la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Por tanto, la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía (UCGA), en el marco de sus funciones y de la planeación estratégica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), establece la medición de la calidad y oportunidad de las respuestas a las PQRSD como un mecanismo de mejora continua en la prestación del servicio a la ciudadanía.

La calidad de la respuesta se mide a través de criterios estructurados que permiten evaluar el cumplimiento de los estándares de eficacia, eficiencia, oportunidad y pertinencia, garantizando que la información suministrada sea clara, completa y útil para el peticionario.

Así las cosas, del total de comunicaciones recibidas en el Ministerio durante 2025 y que han sido tipificadas como PQRSD, la UCGA tomó una muestra del 2% para evaluar cada uno de los criterios mencionados.

A continuación, se presentan los resultados:

Tabla 129: Resultados consolidados Medición Oportunidad y Calidad de las respuestas a PQRSD 2025.

Periodo	MUESTRA EVALUADA	RESPUESTA COMPLETA Y DE FONDO	RESPUESTA OBJETIVA Y MOTIVADA	RESPUESTA CLARA Y PRECISA	OPORTUNIDAD DE LO RESPONDIDO	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
Enero a Marzo	130	100%	100%	99%	99%	100%
Abril a Mayo	86	99%	98%	97%	86%	95%
Junio a Julio	90	99%	97%	97%	91%	96%
Agosto a Octubre	131	96%	96%	99%	85%	93%
PROMEDIO	437	99%	98%	98%	90%	96%

Fuente: UCGA

- En lo que va corrido de 2025, el 99% de las respuestas evaluadas fueron completas o resolvieron el tema de fondo, lo que significa que se brindó una respuesta clara y adecuada a la solicitud ciudadana.
- El 98% fueron objetivas y motivadas, es decir, bien justificadas con argumentos o normas.
- El 98% fueron claras y precisas, lo que indica que, en casi todos los casos, la persona que recibió la respuesta pudo entender fácilmente la información.
- Finalmente, el 90% de las respuestas se dieron dentro del tiempo establecido, lo que muestra un cumplimiento alto en los tiempos de respuesta.

El resultado del criterio de oportunidad en la evaluación de calidad y oportunidad de las respuestas a las PQRSD durante 2025 refleja que el 90% de las respuestas evaluadas se emitieron dentro del tiempo establecido, lo que evidencia un nivel muy alto de cumplimiento en los plazos de atención. No obstante, es importante señalar que esta medición corresponde únicamente al 2% del total de PQRSD recibidas, por lo que no representa de manera integral el comportamiento general.

En contraste, el indicador de oportunidad de las respuestas a PQRSD, que se calcula bimestralmente y tiene en cuenta la totalidad de las comunicaciones tipificadas como PQRSD, muestra

un panorama menos favorable, refleja una caída sostenida en la capacidad de dar respuesta dentro de los tiempos establecidos, están a la fecha en el 42% de cumplimiento promedio anual.

La información detallada de los resultados de la medición de calidad y oportunidad de las respuestas a las PQRSD y su análisis puede ser consultado en los informes generados por la UCGA, que se encuentran publicados en <https://www.minambiente.gov.co/categoria-ig/informes-ucga/>

Atención a personas con discapacidad

Durante la vigencia se desarrollaron acciones orientadas a garantizar la accesibilidad y la inclusión en los servicios de atención al ciudadano, en cumplimiento de los lineamientos normativos y los principios de igualdad de oportunidades, iniciativas que se enfocaron en la adecuación de espacios físicos y en la implementación de estrategias comunicativas que aseguren condiciones dignas y respetuosas para todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad.

El objetivo general de esta gestión fue implementar procesos que permitan la accesibilidad física, informativa y comunicativa en los espacios del Ministerio, promoviendo la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad; se adelantaron dos procesos fundamentales: la revisión de los espacios físicos conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 Accesibilidad al medio físico a espacios del servicio a la ciudadanía en la Administración Pública y la gestión de señalética accesible en las instalaciones.

En relación con la NTC 6047, se realizó un análisis detallado de los espacios destinados a la atención al ciudadano, verificando el cumplimiento de los criterios establecidos por la norma para garantizar la accesibilidad al medio físico, proceso que incluyó un diagnóstico de las condiciones actuales, la identificación de barreras arquitectónicas y la formulación de recomendaciones técnicas para su adecuación, como resultado, se identificaron áreas que cumplen parcialmente con la norma y otras que requieren ajustes prioritarios, especialmente en puntos de alta afluencia de público.

De manera complementaria, se gestionó la implementación de señalética accesible en los espacios del Ministerio, con el propósito de asegurar que la información sea clara, visible y comprensible para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad visual, auditiva e intelectual; este proceso contempló la revisión de la señalización existente, el diseño de propuestas con criterios de accesibilidad (como contraste adecuado, uso de pictogramas, incorporación de braille y ubicación estratégica) y la socialización con las áreas responsables para su implementación, esperando que para la vigencia 2026 se obtengan las señales accesibles en puntos críticos y se elaboró una ficha técnica que contiene los requisitos mínimos de la señalética que sirve como referencia para la actualización permanente de la señalética.

En el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y los procesos de comunicación en focos de concienciación social se solicitó el diseño y difusión una pieza comunicativa institucional con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía y al personal del Ministerio sobre la importancia de la inclusión y la accesibilidad, logrando una amplia visibilidad y fortaleciendo la cultura organizacional en torno a la diversidad y la inclusión.

Las acciones desarrolladas buscan generar un impacto positivo en la experiencia de atención al ciudadano, reduciendo barreras físicas y comunicativas, y contribuyendo al cumplimiento de estándares nacionales e internacionales en materia de accesibilidad, fortalecen la imagen institucional como una entidad inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

Para la vigencia 2026-2029 se propone consolidar un manual institucional que integre principios éticos, modelos de atención contemporáneos y estrategias multimodales, implementar un sistema de monitoreo y evaluación de accesibilidad en todos los espacios y desarrollar programas de capacitación continua para el personal en atención inclusiva y lenguaje claro; acciones permitirán avanzar hacia un servicio de comunicación que promueva la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Con ello, las actividades ejecutadas constituyen un avance significativo hacia la inclusión y la accesibilidad en los servicios del Ministerio, se recomienda mantener y ampliar estas iniciativas para garantizar la participación plena y efectiva de todas las personas, en coherencia con los derechos humanos y los principios de equidad.

Lenguaje Claro e Incluyente

Como parte del compromiso institucional con la accesibilidad y la inclusión, se desarrollaron acciones orientadas a fortalecer el uso del lenguaje claro e incluyente en los procesos de gestión y atención a la ciudadanía, fundamentadas en la necesidad de garantizar que la información emitida por el Ministerio sea comprensible, transparente y respetuosa, contribuyendo a una comunicación efectiva y libre de barreras.

Realizando revisión exhaustiva de los documentos administrativos utilizados en la gestión y atención al ciudadano, análisis que permite identificar oportunidades de mejora en la redacción, simplificación y coherencia de los textos, asegurando que los mensajes sean claros, directos y accesibles para todas las personas, sin importar su nivel educativo o condición particular, con ello se establecieron lineamientos en el manual de lenguaje claro para la adecuación de formatos y comunicaciones oficiales, incorporando principios de lenguaje claro y enfoque inclusivo.

Se realizó la revisión de los documentos de política pública relacionados con la atención a la ciudadanía, con el propósito de verificar la incorporación de criterios de lenguaje claro e incluyente en su contenido, para garantizar que las políticas sean comunicadas de manera efectiva, evitando tecnicismos innecesarios y asegurando que la información sea accesible para todos los grupos poblacionales.

De manera complementaria, se diseñó un plan de capacitaciones en lenguaje claro, estructurado a partir de siete propuestas temáticas que abordan aspectos esenciales como: principios del lenguaje claro, técnicas de redacción inclusiva, simplificación normativa, comunicación multimodal, accesibilidad digital, atención a poblaciones diversas y estrategias para la participación ciudadana, un plan que busca fortalecer las competencias del personal del ministerio y todo los sectores que lo requieran en la producción de mensajes comprensibles y respetuosos, promoviendo una cultura organizacional orientada a la transparencia y la inclusión.

Estas acciones consolidan el compromiso del Ministerio con la comunicación inclusiva y la participación ciudadana, contribuyendo a la construcción de entornos informativos más claros, accesibles y coherentes con los derechos humanos.

Gobierno abierto

Durante el periodo reportado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía - UCGA, desarrolló diversas acciones orientadas a fortalecer el control social, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Estas acciones se enmarcan en lo dispuesto por la Ley 1757 de 2015, que regula la participación ciudadana en los asuntos públicos; la Ley 1712 de 2014, que garantiza el derecho al acceso a la información pública; y el Decreto 612 de 2018, que establece los lineamientos para la rendición de cuentas dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Así mismo, se avanzó en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Escazú, ratificado por Colombia mediante la Ley 2273 de 2022, especialmente en lo relacionado con el acceso a la información ambiental, la participación efectiva y la protección de defensores ambientales. Este informe presenta los principales avances logrados, reafirmando el compromiso del Ministerio con una gestión pública participativa, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía.

Control Social y Rendición de Cuentas

Durante el periodo comprendido la UCGA desarrolló acciones estratégicas y operativas orientadas al fortalecimiento del control social ambiental, la participación ciudadana incidente y la rendición de cuentas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coherencia con el marco normativo vigente, los lineamientos del MIPG y los compromisos institucionales en materia de transparencia y gobierno abierto.

Protección a Defensores Ambientales: Instalación de la Mesa Técnica

En el marco del compromiso institucional con la protección de quienes ejercen la defensa del ambiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9 del Acuerdo Regional de Escazú ratificado por Colombia mediante la Ley 2273 de 2022, se instauró formalmente la Mesa Técnica para la Gestión de Peticiones de Defensores Ambientales.

Esta instancia, liderada por la Unidad Coordinadora de Gestión Administrativa (UCGA) en articulación con la Subdirección de Educación y Participación, busca establecer mecanismos claros, oportunos y eficaces para la recepción, análisis y gestión de solicitudes elevadas por personas, comunidades u organizaciones en situación de riesgo derivado de su labor en defensa del ambiente.

Fortalecimiento de capacidades ciudadanas

En el marco del control social, se fortalecieron además las capacidades ciudadanas e institucionales en temas estratégicos, particularmente en gestión integral del recurso hídrico y gestión integral de residuos sólidos. Lo anterior se materializó mediante la elaboración de insumos técnicos, el acompañamiento a requerimientos ciudadanos, la articulación interáreas para la construcción de respuestas de fondo y el apoyo a procesos de información y pedagogía pública, contribuyendo a una mayor comprensión de la gestión ambiental y a un ejercicio de control social más cualificado.

Asimismo, se consolidó una articulación intrainstitucional efectiva, especialmente con la Oficina Asesora de Planeación, el Grupo de Comunicaciones y las direcciones técnicas, lo cual permitió integrar enfoques técnicos, comunicacionales y metodológicos en los productos desarrollados, reducir reprocesos y fortalecer la coherencia institucional frente a la ciudadanía. Esta articulación fue clave para que el control social trascendiera lo formal y se convirtiera en un ejercicio con incidencia real.

Participación ciudadana

Durante el periodo se apoyaron de manera integral los procesos de participación ciudadana a nivel ministerial, mediante la elaboración de insumos metodológicos y planes de mejora, así como la revisión, reestructuración y fortalecimiento de micrositos institucionales de participación y rendición de cuentas.

Estas acciones incluyeron la organización y depuración de contenidos, la mejora de la trazabilidad de la información, la articulación con planes de comunicaciones y la producción de presentaciones institucionales, con el propósito de facilitar el acceso a la ciudadanía a información clara y oportuna, fortalecer los espacios de diálogo y promover una participación informada y con mayor capacidad de incidencia, mejorando de manera sustantiva la interacción entre la ciudadanía y el Ministerio.

Gráfica 216: Micrositio de Rendición de cuentas



Fuente: UCGA, 2025.

Se brindó soporte técnico para la preparación, desarrollo y sistematización de ejercicios participativos, incorporando enfoques pedagógicos y territoriales que permitieron recoger insumos ciudadanos de manera estructurada y útil para la toma de decisiones institucionales.

Rendición de cuentas

En el marco del proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024–2025, la UCGA brindó acompañamiento integral antes, durante y después del ejercicio, articulando acciones logísticas, metodológicas, técnicas y de relacionamiento con la ciudadanía, con el fin de garantizar un ejercicio participativo, ordenado, transparente y con capacidad real de respuesta institucional.

Fase de preparación y trabajo previo a la Audiencia

Como parte de la fase preparatoria, se coordinó el desplazamiento, acompañamiento y seguimiento de 32 ciudadanos seleccionados como ganadores del sorteo cívico, asegurando condiciones adecuadas para su participación efectiva. Esta labor incluyó la organización del transporte, la orientación en el proceso de llegada a Riohacha y el acompañamiento durante su acomodación, garantizando que los participantes contaran con información clara y apoyo permanente desde su arribo.

Posterior a esto, se desarrolló una reunión técnica con el Grupo Técnico Ambiental (GAT) del Ministerio, orientada a definir lineamientos operativos y metodológicos para el desarrollo de los talleres ciudadanos y del diálogo con la comunidad. En este espacio se abordaron aspectos clave como la logística, la agenda, la metodología de trabajo por mesas temáticas, la planificación del transporte y las estrategias para promover una participación ciudadana efectiva y constructiva. Esta articulación fue fundamental para garantizar coherencia institucional y una adecuada preparación del ejercicio.

Ese mismo día se realizó el primer acercamiento presencial con la ciudadanía ganadora del sorteo, con el objetivo de generar confianza, reconocer a los participantes y fortalecer el vínculo entre la institucionalidad y la ciudadanía. Este espacio permitió resolver dudas, socializar la dinámica del proceso y preparar a los asistentes para una participación e informada en la Audiencia Pública.

Como resultado del trabajo previo, se definieron nueve temáticas estratégicas, que abarcaron la totalidad de la misionalidad del Ministerio y de las entidades del sector ambiental. A partir de estas temáticas, se organizaron mesas de trabajo con acompañamiento técnico, promoviendo el análisis participativo, el intercambio de saberes y la construcción colectiva de preguntas e inquietudes ciudadanas.

Las mesas permitieron que la ciudadanía formulara preguntas estructuradas, las cuales serían posteriormente atendidas por técnicos ambientales especializados, familiarizando a los participantes con la metodología de la Audiencia Pública y fortaleciendo la comprensión del proceso de rendición de cuentas. El ejercicio culminó con una plenaria general, en la que se socializaron los principales aportes y preguntas, fortaleciendo el diálogo abierto entre ciudadanía e instituciones.

Acompañamiento técnico y pedagógico complementario

Se desarrollaron un taller con Parques Nacionales Naturales de Colombia, orientado a socializar con la ciudadanía las acciones de conservación, recuperación y protección de las áreas protegidas del país, así como su articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este espacio permitió acercar a la ciudadanía al quehacer institucional y fortalecer la comprensión del funcionamiento del sector ambiental.

Desarrollo de la Audiencia Pública

Se dio acompañamiento de manera directa el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, brindando apoyo técnico y logístico, con énfasis en la gestión de preguntas e interacciones ciudadanas recibidas a través de las redes sociales institucionales. Se realizó monitoreo permanente de los canales digitales, recopilando, clasificando y canalizando las inquietudes ciudadanas, y facilitando respuestas oportunas en tiempo real, de acuerdo con la dinámica del evento.

Asimismo, se efectuó seguimiento constante a la calidad de la transmisión en vivo y al sistema de audio, garantizando la correcta conexión entre la sede presencial en Riohacha y los participantes virtuales desde distintas regiones del país. Esta labor fue clave para asegurar la accesibilidad, continuidad y calidad del ejercicio de rendición de cuentas.

Trabajo posterior a la Audiencia y cierre del proceso

Como parte del trabajo post-audiencia, se coordinó la logística de retorno de la ciudadanía a sus territorios, asegurando el cumplimiento de los itinerarios establecidos, el acompañamiento durante los desplazamientos y el cierre adecuado del proceso.

Estas acciones permitieron cerrar el ejercicio de rendición de cuentas de manera ordenada, segura y coherente, fortaleciendo la confianza ciudadana y garantizando que la participación no se limitara al evento, sino que hiciera parte de un proceso integral de preparación, ejecución y seguimiento.

De igual manera, se realizó la articulación permanente con las diferentes áreas y dependencias del Ministerio y de las entidades del sector, con el fin de consolidar y dar respuesta integral a todas las preguntas e inquietudes que surgieron a lo largo de todo el proceso de rendición de cuentas, desde la fase de preparación y gestión previa hasta la ejecución del evento y la etapa de cierre y seguimiento posterior.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía – UCGA desarrolló una gestión técnica, estratégica y articuladora orientada al fortalecimiento de la transparencia activa, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la apertura de datos y la integridad institucional, en concordancia con el marco normativo vigente y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Las acciones adelantadas se caracterizaron por un enfoque preventivo, de seguimiento permanente y de mejora continua, consolidando a la UCGA como la instancia técnica responsable de la articulación institucional en materia de Gobierno Abierto y como el área líder en el relacionamiento con los entes de control en asuntos asociados a transparencia y acceso a la información.

Gestión integral de transparencia y acceso a la información pública

Durante el periodo evaluado, la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía – UCGA fortaleció de manera sustantiva la coherencia técnica, normativa y operativa de los instrumentos institucionales asociados a transparencia y acceso a la información pública, consolidando un marco documental robusto, actualizado y alineado con la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020, el Decreto 1122 de 2024 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En este contexto, la UCGA lideró la revisión técnica y metodológica, ajuste y actualización de instrumentos estratégicos clave, entre ellos la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Guía de lineamientos en transparencia y acceso a la información pública y la Guía para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, asegurando su articulación entre sí y su pertinencia con los procesos institucionales de servicio a la ciudadanía, integridad y control preventivo.

La actualización de estos documentos permitió clarificar roles y responsabilidades internas, estandarizar criterios para la gestión y publicación de la información pública, fortalecer los mecanismos de atención a solicitudes ciudadanas y establecer lineamientos claros para la gestión de denuncias asociadas a presuntos actos de corrupción, bajo un enfoque de transparencia, debida diligencia y protección institucional.

Adicionalmente, la UCGA realizó revisiones técnicas permanentes a documentos estratégicos, planes institucionales, indicadores de gestión y contenidos web, lo que contribuyó a elevar los estándares de calidad, consistencia, accesibilidad y trazabilidad de la información dispuesta para la ciudadanía. Estas acciones permitieron optimizar los flujos internos de validación, reducir riesgos de inconsistencias normativas y asegurar que la información publicada respondiera de manera efectiva a los criterios exigidos por los entes de control y a las necesidades de acceso de la ciudadanía.

En conjunto, esta gestión consolidó un ecosistema institucional de transparencia más ordenado, comprensible y funcional, fortaleciendo la capacidad del Ministerio para garantizar el derecho de acceso a la información pública, prevenir riesgos de opacidad y avanzar de manera sostenida en la implementación efectiva del enfoque de Gobierno Abierto.

Seguimiento y fortalecimiento de menús destacados y contenidos web

La UCGA ejerció un control permanente, sistemático y transversal a todos los menús destacados del portal institucional, incluyendo aquellos relacionados con transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad y datos abiertos. Este seguimiento no se limitó a una verificación formal, sino que incluyó acompañamiento técnico a las dependencias responsables, revisión de estructura, validación de contenidos y recomendaciones de mejora conforme a los criterios normativos y técnicos vigentes.

Gracias a esta gestión, se fortaleció de manera significativa la organización, estructura y trazabilidad de la información institucional, se optimizó la navegabilidad del sitio web y se garantizó un mayor nivel de accesibilidad, claridad y comprensión de los contenidos por parte de la ciudadanía, reduciendo de forma preventiva los riesgos de incumplimiento frente a los estándares definidos por los entes de control.

Esta gestión se desarrolló mediante la implementación y actualización permanente de las Matrices de Autodiagnóstico de Transparencia y de Revisión de Menús Destacados, instrumentos técnicos que permitieron identificar brechas, formular acciones de mejora y realizar ajustes continuos orientados al fortalecimiento de la transparencia activa y al cumplimiento normativo.

g. Lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales

En la vigencia 2024, se adelantó la formulación e implementación del Programa de transparencia y ética pública ¹⁵ con 5 ejes de trabajo: 1) Gestión de riesgos de corrupción, mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía; 2) Servicio a la ciudadanía; 3) Rendición de cuentas; 4) Mecanismos para la transparencia y acceso a la información y 5) Iniciativas adicionales, orientadas a la gestión de conflictos de interés

Política Institucional de Transparencia y Acceso a la Información Pública- MIPG: A través del documento DS-E-SIG-29 PLAN DE ACCIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG, se formulan las acciones relacionadas al cumplimiento de la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para la vigencia 2024.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó la definición de lineamientos y un esquema de seguimiento mensual, para promover el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, así como para fortalecer el principio de máxima publicidad. Dentro de las principales acciones desarrolladas se encuentran:

1. La realización de mesas de trabajo con las dependencias para publicar información pertinente y actualizada en el menú de transparencia de la página web institucional
2. Seguimiento a la publicación de información con base a los requisitos de la resolución 1519 de 2020: desde la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto se realizó seguimiento mensual a la publicación y/o actualización de la información en la página web del Ministerio.
3. Reporte del índice de Transparencia Activa –ITA 2024: En el mes de julio se realizó el reporte del Índice de Transparencia Activa (ITA) ante la Procuraduría General de la Nación. Tras varias sesiones de trabajo en las que se verificaron el cumplimiento a los requisitos establecidos en la resolución 1519 de 2020 y se solicitaron ajustes y requerimientos de información necesarios, se logró culminar con el reporte, obteniendo como resultado 100 puntos sobre 100. Se realizó la socialización de los resultados.
4. Rediseño del menú de Atención y Servicio a la Ciudadanía, que incluye toda la información detallada según el anexo 1 de la resolución 1519 de 2020, así como de otros apartados importantes en el mismo.
5. Se adelantó la Estrategia de apertura y aprovechamiento de datos abiertos de MinAmbiente 2024 y se avanzó en la publicación de datos en Gov.co.
6. Así mismo se adelantó la formulación del plan de datos abiertos Sectorial en mesas de trabajo
7. Avance en la transparencia activa, incluyendo construcción de un micrositio para las Ecorregiones: con el fin de aplicar transparencia activa a la gestión de las ecorregiones y promover la publicación proactiva de la información, se avanzó en la creación de un micrositio que se aloje en la página web de MinAmbiente. Desde el grupo de Comunicaciones se realizó el diseño de la página de entrada a las ecorregiones, el cual consta de un mapa interactivo que permitirá direccionar a la ecorregión que se desee consultar. Asimismo, se avanzó en la construcción del micrositio para la Ecorregión la Mojana, que en su primera versión se tomó como base para las otras ecorregiones (<https://www.minambiente.gov.co/la-mojana/>). Se realizó gestión con las otras ecorregiones (memorando de citación, mesa de trabajo, entrega de plantilla para la recolección de información, articulación con el grupo de comunicaciones para apoyar el

¹⁵ <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2023/04/Programa-de-Transparencia-y-Etica-Publica-2023-V9.pdf>

- diseño y construcción). Actualmente se está en el proceso de recolección y entrega de información por parte de los gestores de las ecorregiones para continuar con el proceso.
8. Se avanzó en la actualización de la página web del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (<https://www.minambiente.gov.co/fondo-para-la-vida/>) y la COP16 (<https://www.cop16colombia.com/es/>). Y su visualización desde los enlaces de la página de inicio del Ministerio.
 9. Propuesta a CONALDEF para la construcción de un micrositio: con el fin de visibilizar la gestión que se realiza desde el Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación se llevó a cabo una mesa de trabajo y se presentó una propuesta de estructuración del micrositio al CONALDEF, en la actualidad se está en el proceso de recolección de información.
 10. Necesidad de mejora del menú de trámites y servicios del Ministerio: tras la verificación de este menú se encontró la necesidad de reorganizar la información respecto a los trámites e información allí publicada, por lo cual se realizaron mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación, quien se encuentra en elaboración de una propuesta para mejorar la presentación y comprensión de la información.
 11. Se desarrollaron acciones para mejorar la accesibilidad de los tres menús destacados de nuestra página web (transparencia y acceso a la información, participa, y atención al ciudadano).

Fortalecimiento del canal de denuncia: Como parte fundamental para promover el principio de transparencia en la gestión institucional, el Ministerio se propuso iniciar con el fortalecimiento de su canal de denuncias, para lo cual y en articulación de la Corporación Transparencia por Colombia, a través de su Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC), se adelantó un diagnóstico que contó con el desarrollo de un grupo focal en el que participaron varias de las áreas y grupos de trabajo, el análisis del canal, la revisión de los procedimientos y guías entre otros. Con base a los resultados obtenidos se procedió a la revisión y aportes a los documentos Ficha eje 1. Análisis sobre el uso y acceso de la ciudadanía al canal de denuncia, y Ficha ejes 2 y 3 Gestión interna de denuncia y respuesta institucional, y Seguimiento a la denuncia, respectivamente. Se realizó un espacio de socialización de resultados a los servidores y contratistas del ministerio y se elaboró la matriz de recomendaciones con la cual se realizó una valoración de cada una para determinar las acciones de fortalecimiento, las cuales se tienen previstas desarrollar en la siguiente vigencia.

Levantamiento mapa de riesgos del ecorregión La Mojana: Asimismo, en asociación con la Corporación Transparencia por Colombia se avanzó en la construcción del Mapa de riesgos para la ecorregión La Mojana, para cual se desarrollaron dos grupos focales, uno con la participación de servidores y contratistas del Ministerio y otro en el municipio de Montería, en el que se contó con la participación de ciudadanía, veedores ciudadanos, representantes de la academia (Universidad de Córdoba), periodistas y representantes de comunidades (grupos indígenas), entre otros, con el fin de identificar vulnerabilidades, causas y consecuencias. En este momento se está en el análisis y procesamiento de la información.

Fortalecimiento Institucional: En el marco del programa del Sistema Nacional de Control Social Ambiental SINCSA y con el fin de desarrollar el componente de fortalecimiento institucional contemplado en el mismo, se avanza en la construcción de una herramienta de autovaloración respecto a los pilares de transparencia y acceso a la información ambiental y acceso a la participación ciudadana del Acuerdo Escazú y su correlación con la Leyes 1712 de 2014 y 1757 de 2015. Esta herramienta permitirá a las entidades del SINA territorial determinar el nivel de avance en su implementación y plantear acciones para cubrir las brechas encontradas. Se inició con la elaboración de una matriz de correlación entre las leyes de transparencia y acceso a la información, y de participación ciudadana con el fin de identificar requisitos en común con el Acuerdo Escazú y se procedió a establecer el cuestionario de preguntas que harán parte de esta herramienta, la cual se prevé que pueda diligenciarse en línea.

En vía a lo anterior, desde la Unidad Coordinadora de Gobierno Abierto y la Secretaría General, se elaboró la cartilla “Guía rápida del Acuerdo Escazú”, la cual va dirigida a la ciudadanía con el fin de facilitar la comprensión del Acuerdo y su impacto en la gestión ambiental. Actualmente se encuentra en revisión y ajustes.

5.6 Fondos Ambientales

a. Fondo Nacional Ambiental – FONAM

Para la vigencia 2025

Como se refirió anteriormente El Fondo Nacional Ambiental FONAM tiene dos cuentas, una línea de destinación específica en la que se ubican los recursos propios de ANLA, Parques Nacionales Naturales y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos provenientes del recaudo de CITES. La segunda línea corresponde a proyectos por demanda, la cual no recibió asignación de recursos para la vigencia 2025.

Los recursos apropiados para la vigencia 2025 (Después de reducción presupuestal decreto 1484 de 31 diciembre 2025) son por un valor de \$ 164.455.395.420 los cuales presentaron la siguiente ejecución presupuestal para cierre del 2025 por entidad:

Gráfica 217: Ejecución Presupuestal FONAM recursos de destinación específica. Vigencia 2025

ENTIDAD / PROYECTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% COMPR.	% OBLIG.
ANLA	\$ 95.613	\$ 87.427,35	\$ 87.427,35	91,44%	91,44%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y TECNOLOGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 20.743	\$ 19.145	\$ 19.145	92,30%	92,30%
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACION Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 74.870	\$ 68.282	\$ 68.282	91,20%	91,20%
DBBSE	\$ 1.288	\$ 1.280	\$ 684	99,38%	53,07%
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTecedoras DE ACUEDUCTOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL	\$ 1.128	\$ 1.125	\$ 529	99,72%	46,84%
FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN Y AL USO SOSTENIBLE DE LAS ESPECIES CITES EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 160	\$ 155	\$ 155	96,99%	96,99%
PARQUES	\$ 67.554	\$ 66.606	\$ 54.861	98,60%	81,21%
CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	\$ 60.011	\$ 59.107	\$ 48.861	98,49%	81,42%
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONAL	\$ 7.543	\$ 7.498	\$ 5.999	99,41%	79,54%
Total general	\$ 164.455,40	\$ 155.313,47	\$ 142.971,56	94,44%	86,94%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De los recursos apropiados (\$164.455 millones) se presentó una ejecución presupuestal de compromisos por \$155.313 millones (94.4%) y un valor obligado por \$ 142.971 millones (86.94%).

b. Fondo de Compensación Ambiental

Para la vigencia fiscal 2025 el FCA contó con una apropiación total de \$121.361 millones, de los cuales \$104.576 millones se destinaron para financiar proyectos de inversión presentados por las corporaciones beneficiarias, los cuales contribuyen al desarrollo de sus planes de acción y al cumplimiento de las metas del PND y \$16.785 millones que se destinaron a financiar gastos de funcionamiento.

Tabla 130: Apropiación FCA 2025
(Cifras en millones de pesos)

Objeto del Gasto	Apropiación	Participación %	Asignación
------------------	-------------	-----------------	------------

Inversión	\$ 104.576	86	\$ 104.576
Funcionamiento	\$ 16.785	14	\$ 16.785
Total	\$ 121.361	100	\$ 121.361

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

Para el seguimiento a los proyectos de inversión y los gastos de funcionamiento, las corporaciones beneficiarias de los recursos suministrados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentaron los informes de avance y finales para su revisión.

- Distribución de Gastos de Inversión**

Al corte del 31 de diciembre de 2025, de la apropiación total de inversión (\$107.713 millones), se distribuyeron \$95.677 millones a 21 proyectos de inversión, como se muestra a continuación:

Tabla 131: Distribución recursos inversión FCA – diciembre 2025

CORPORACIÓN	ASIGNACION APROBADA EN COMITÉ FCA	PROYECTOS		VALOR DISTRIBUIDO EN EJECUCION	VALOR SIN DISTRIBUIR
		Presentados	Distribuidos		
CORPOAMAZONIA	\$ 9.183.091.000	2	2	\$ 9.183.091.000	\$ -
CAS	\$ 5.430.170.000	1	1	\$ 5.430.170.000	\$ -
CORPOGUAVIO	\$ 6.314.416.000	2	2	\$ 6.314.415.913	\$ 87
CVS	\$ 8.609.622.000	1	1	\$ 8.609.617.232	\$ 4.768
CARDER	\$ 5.523.259.000	1	1	\$ 5.523.177.892	\$ 81.108
CORPOMOJANA	\$ 7.717.419.000	2	2	\$ 7.710.419.000	\$ 7.000.000
CARSUCRE	\$ 6.901.378.000	1	1	\$ 6.865.830.793	\$ 35.547.207
CORMACARENA	\$ 8.215.162.000	1	1	\$ 8.125.830.791	\$ 89.331.209
CDA	\$ 10.060.109.000	2	2	\$ 9.960.802.697	\$ 99.306.303
CODECHOCO	\$ 9.328.066.000	2	2	\$ 9.328.066.000	\$ -
CORPOCHIVOR	\$ 7.134.963.000	3	3	\$ 7.133.657.470	\$ 1.305.530
CORALINA	\$ 6.619.188.000	2	1	\$ 4.000.000.000	\$2.619.188.000
CRQ	\$ 5.470.194.000	2	0	\$ -	\$5.470.194.000
CORPOURABA	\$ 8.068.963.000	2	2	\$ 7.492.560.305	\$ 576.402.695
TOTAL	\$ 107.713.000.000	24	21	\$ 95.677.639.093	\$ 8.898.360.907

Fuente: Secretaría Técnica del FCA

- Proyectos FCA vigencia 2025**

El detalle de los proyectos presentados por parte de las corporaciones y el acto administrativo de distribución de recursos se muestra en la siguiente tabla:

CORPORACIONES	NOMBRE PROYECTO	VALOR TOTAL PROYECTO	OBSERVACIONES	
1	CARDER	Mejoramiento de los servicios ecosistémicos en el departamento de Risaralda	\$ 5.523.177.892,00	Resolución 0482 de 15/04/2025

CORPORACIONES		NOMBRE PROYECTO	VALOR TOTAL PROYECTO	OBSERVACIONES
2	CARSUCRE	Mantenimiento de áreas con cobertura vegetal en proceso de restauración en jurisdicción de CARSUCRE, Sucre	\$ 6.865.830.793,00	Resolución 0208 de 28/02/2025
3	CDA	Formulación del instrumento para el acotamiento de la ronda hídrica de las microcuencas urbanas Caño Ramón, Caño Conejo, Caño Terpel, Caño Motobomba, Caño Limonar Y Caño Pámpano en el Municipio de Inírida, Departamento del Guainía	\$ 4.105.376.153,00	Resolución 0482 de 15/04/2025
4	CODECHOCO	Recuperación DE ECOSISTEMAS NATURALES DEGRADADOS EN LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA PACIFICO NORTE CHOCOANO - UACPNCH Chocó	\$ 7.788.622.000,00	Resolución 0846 de 19/06/2025
5	CORALINA	Fortalecimiento de Estrategias de Protección para Especies Marino-Costeras Priorizadas en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	\$ 4.000.000.000,00	Resolución 0794 de 16/06/2025
6	CORMACARENA	Conservación y protección de la cobertura vegetal mediante esquemas de pago por servicios ambientales en los municipios priorizados del departamento del Meta	\$ 8.125.830.791,00	Resolución 0482 de 15/04/2025
7	CORPOAMAZONIA	Implementación de acciones de conservación en áreas degradadas del Departamento de Putumayo	\$ 5.183.091.000,00	Resolución 0208 de 28/02/2025
8	CORPOAMAZONIA	Fortalecimiento de la bioeconomía en los negocios verdes de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo	\$ 4.000.000.000,00	Resolución 0208 de 28/02/2025
9	CORPOCHIVOR	Implementación de estrategias de economía regenerativa y de la biodiversidad en la jurisdicción de Corpochivor, Boyacá	\$ 2.332.427.037,00	Resolución 0208 de 28/02/2025
10	CORPOCHIVOR	Implementación de acciones para regular el uso y distribución del recurso hídrico en las quebradas La Guaya, Chaguatoque, Los Micos, Honda y La Isla, de la jurisdicción de Corpochivor, Boyacá	\$ 2.697.773.067,00	Resolución 0671 de 20/05/2025
11	CORPOGUAVIO	Desarrollo DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO - Cundinamarca	\$ 4.514.415.913,00	Resolución 0671 de 20/05/2025
12	CORPOGUAVIO	Fortalecimiento para la Innovación de los Negocios Verdes en la Jurisdicción de Corpoguavio Cundinamarca	\$ 1.800.000.000,00	Resolución 0671 de 20/05/2025
13	CORPOMOJANA	Rehabilitación ECOLÓGICA DE AREAS DE PROTECCIÓN EN LAS MICROCUENCAS DE LOS ARROYOS VIJAGUAL, CANOA, SAN PABLO Y MONTEGRANDE, JURISDICCIÓN DE CORPOMOJANA Sucre	\$ 5.721.730.870,00	Resolución 0931 de 07/07/2025
14	CVS	Recuperación de la conectividad hidrológica con énfasis ecosistémico de un tramo del Arroyo Carolina en el municipio de Planeta Rica departamento de Córdoba	\$ 8.609.617.232,00	Resolución 0671 de 20/05/2025

CORPORACIONES		NOMBRE PROYECTO	VALOR TOTAL PROYECTO	OBSERVACIONES
15	CDA	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LOS RESGUARDOS PRIORIZADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA, VAUPÉS	\$ 5.855.426.544,00	Resolución 1067 de 01/08/2025
16	CORPOMOJANA	Fortalecimiento DE LA GESTION PARA LA PROTECCION, CONTROL Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA JURISDICCION DE CORPOMOJANA, Sucre	\$ 1.988.688.130,00	Resolución 1067 de 01/08/2025
17	CORPOURABÁ	FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO MURRI-ANTIOQUIA. (CODIGO 1107)	\$ 4.553.646.323,00	Resolución 1215 de 01/09/2025
18	CAS	Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica – POMCA - del río Fonce (código SZH 2402) en jurisdicción de los departamentos de Boyacá y Santander	\$ 5.430.170.000,00	Resolución 1215 de 01/09/2025
19	CODECHOCO	Desarrollo DE ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LOS CONFLICTOS ENTRE EL SER HUMANO, LA FAUNA SILVESTRE Y ESPECIES INVASORAS EN LAS RESERVAS DE BIOSFERAS EN EL Chocó	\$ 1.539.444.000,00	Resolución 1240 de 05/09/2025
20	CORPOURABÁ	Recuperación AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO ATRATO JURISDICCION DE CORPOURABA, Antioquia	\$ 2.938.913.982,00	Resolución 1240 de 05/09/2025
21	CORPOCHIVOR	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR, BOYACÁ	\$ 2.104.762.896,00	Resolución 1421 de 06/10/2025
22	CRQ	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS DE PÁRAMO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	\$ 1.558.447.261,31	
23	CRQ	FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA RONDA HÍDRICA DE LOS CUERPOS DE AGUA PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO	\$ 2.447.697.015,00	
24	CORALINA	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS ECOSISTEMAS MARINO-COSTEROS DE LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 2.691.369.562,00	Desde el 1 de julio informaron que retiraran el proyecto de la convocatoria de la vigencia 2025 - Se remitió oficio solicitando comunicación oficial

Fuente: Secretaría Técnica del FCA

- **Distribución de Gastos de Funcionamiento**

Para la vigencia 2025, se apropiaron recursos por valor de \$16.785 millones, de los cuales el Comité del Fondo de Compensación Ambiental aprobó la distribución del 100%.

La distribución de los recursos de funcionamiento está condicionada por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1955 de 2019, que establecen los lineamientos y los parámetros de crecimiento de los gastos de personal y gastos generales definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución No. 0765 del 6 de junio de 2025, “Por la cual se hace una distribución parcial en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General y se asignan recursos entre las Corporaciones beneficiarias del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia 2025”, por un valor total de \$8.548.726.992, la cual fue radicada en el Ministerio de Hacienda el 12 de junio de 2025.

No obstante, el 16 de junio de 2025, el Grupo de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2025-037403, devolvió las operaciones presupuestales contenidas en la mencionada Resolución. Dicha devolución se fundamentó en la recomendación de incorporar en la distribución presupuestal el ajuste correspondiente al incremento salarial de los empleados públicos de cada Corporación, con cargo al Fondo de Compensación Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 611 de 2025, expedido el 3 de junio de 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta que dicho decreto fue expedido con posterioridad al trámite interno de distribución realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este contexto, se definió que la nueva Resolución incluirá las solicitudes de recursos destinadas al pago de sentencias y conciliaciones, así como el saldo de manera tal que se distribuyera la totalidad de los recursos asignados para funcionamiento en la vigencia 2025. Con base en lo anterior, se realizó el 23 de julio una sesión extraordinaria del Comité del Fondo de Compensación Ambiental donde se aprobó distribuir la totalidad de los recursos de funcionamiento de la vigencia 2025.

Así las cosas, se expidió la Resolución 1068 de 1 de agosto de 2025 “Por la cual se hace una distribución en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General y se asignan recursos entre las Corporaciones beneficiarias del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia 2025” por valor de \$16.784.880.000, la cual fue aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 13 de agosto de 2025 mediante oficio 2-2025-048932.

Gráfica 218: Distribución de funcionamiento FCA vigencia 2025

CORPORACION	GASTOS DE PERSONAL 1	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS 2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA 4	DISTRIBUCION TOTAL DE FUNCIONAMIENTO 5 = (1+2+3+4)
CODECHOCO	\$ 1.074.480.000	\$ 97.850.000	\$ 1.370.157.949	\$ -	\$ 2.542.487.949
CORPOURABA	\$ 1.764.525.736	\$ 213.619.951	\$ 27.050.556	\$ -	\$ 2.005.196.243
CORPOMOJANA	\$ 734.572.118	\$ 405.417.649	\$ 534.446.068	\$ 16.143.429	\$ 1.690.579.264
CDA	\$ 811.026.424	\$ 593.616.891	\$ -	\$ 5.868.890	\$ 1.410.512.205
CORPOAMAZONIA	\$ 625.411.150	\$ 672.817.945	\$ -	\$ 37.933.013	\$ 1.336.162.108
CORMACARENA	\$ 928.921.671	\$ 258.670.197	\$ -	\$ 51.174.695	\$ 1.238.766.563
CORALINA	\$ 779.111.950	\$ 212.016.515	\$ -	\$ -	\$ 991.128.465
CARSUCRE	\$ 860.242.910	\$ 110.954.653	\$ -	\$ -	\$ 971.197.563
CORPOCHIVOR	\$ 708.513.230	\$ 244.593.803	\$ -	\$ -	\$ 953.107.033
CVS	\$ 560.279.134	\$ 22.298.536	\$ 109.116.256	\$ 194.522.993	\$ 886.216.919
CORPOCESAR	\$ 870.025.348	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 870.025.348
CAS	\$ 807.532.362	\$ 2.915.910	\$ -	\$ -	\$ 810.448.272
CORPOGUAVIO	\$ 478.369.216	\$ 73.974.100	\$ -	\$ 33.990.000	\$ 586.333.316
CRQ	\$ 485.313.636	\$ 7.405.116	\$ -	\$ -	\$ 492.718.752
Total	\$ 11.488.324.885	\$ 2.916.151.266	\$ 2.040.770.829	\$ 339.633.020	\$ 16.784.880.000

Fuente: Secretaría Técnica del FCA

Ejecución presupuestal FCA vigencia 2025

- **Funcionamiento**

- Con corte al 31 de diciembre, se registró una ejecución de compromisos del 98,09% de la asignación de funcionamiento de la vigencia 2025.
- En relación con los pagos, para el mismo periodo, la ejecución registrada fue del 92,16% respecto la apropiación.

Gráfica 219: Ejecución presupuestal funcionamiento FCA 2025- corte 31 de diciembre de 2025

CORPORACION	Apropiación Vigente	CDP	COMPROMISO	% EJECUCION COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
CORPOCESAR	870.025.348	870.025.348	870.025.348	100,00%	870.025.348	870.025.348
CRQ	492.718.752	492.718.752	492.718.752	100,00%	492.718.752	492.718.752
CORMACARENA	1.238.766.563	1.238.766.563	1.238.766.563	100,00%	1.238.766.563	1.238.766.563
CORPOGUAVIO	586.333.316	586.333.316	586.333.316	100,00%	512.359.216	512.359.216
CORPOAMAZONIA	1.336.162.108	1.336.162.107	1.336.162.107	100,00%	1.072.309.927	724.476.112
CARSUCRE	971.197.563	971.197.563	971.197.461	100,00%	963.522.591	950.522.693
CORPOMOJANA	1.690.579.264	1.689.894.015	1.688.039.611	99,85%	1.652.151.056	1.652.151.056
CAS	810.448.272	807.532.362	807.532.362	99,64%	807.532.362	807.532.362
CORALINA	991.128.465	981.366.036	981.366.036	99,02%	981.366.036	981.366.036
CODECHOCO	2.542.487.949	2.531.027.949	2.531.027.949	99,55%	2.516.415.287	2.516.415.287
CVS	886.216.919	866.754.362	866.754.362	97,80%	866.754.362	866.754.362
CDA	1.410.512.205	1.366.810.556	1.366.810.556	96,90%	1.327.689.820	1.269.229.254
CORPOURABA	2.005.196.243	1.921.264.033	1.921.264.033	95,81%	1.850.695.357	1.841.366.603
CORPOCHIVOR	953.107.033	809.978.654	806.792.754	84,65%	806.475.060	745.569.270
TOTAL	16.784.880.000	16.469.831.616	16.464.791.210	98,09%	15.958.781.736	15.469.252.913

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

Ejecución presupuestal de Cuentas por Pagar y Reserva FCA a 31 de diciembre de 2025

Gráfica 220: Ejecución Presupuestal Cuentas por Pagar y Reserva FCA

Cuentas por pagar				Reserva Presupuestal Funcionamiento				
CORPORACION	CONSTITUIDA	PAGADA	EJECUCION	CORPORACION	CONSTITUIDA	OBLIGACION	PAGADA	EJECUCION
CDA	\$ 10.240.000	\$ 10.240.000	100%	CORPOAMAZONIA	\$ 473.080.961	\$ 473.080.961	\$ 473.080.961	100%
CORPOAMAZONIA	\$ 8.078.000	\$ 8.078.000	100%	CORPOURABA	\$ 24.378.374	\$ 24.378.374	\$ 24.378.374	100%
CORPOCHIVOR	\$ 336.082.344	\$ 336.082.344	100%	CDA	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	100%
TOTAL	\$ 354.400.344	\$ 354.400.344	100%	CORPOGUAVIO	\$ 752.649	\$ 752.649	\$ 752.649	100%
				CORPOGUAJIRA	\$ 58.097.661	\$ 58.097.661	\$ 58.097.661	100%
				CARSUCRE	\$ 40.129.740	\$ 40.129.740	\$ 40.129.740	100%
				CORPOMOJANA	\$ 18.102.920	\$ 18.102.918	\$ 18.102.918	100%
				CORPONARINO	\$ 107.023.487	\$ 107.023.487	\$ 107.023.487	100%
				TOTAL	\$ 731.565.792	\$ 731.565.790	\$ 731.565.790	100%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

- Con corte a 31 de diciembre de 2025 se ejecutó el 100% de las cuentas por pagar y de la reserva presupuestal de funcionamiento del FCA del 2024.
- **Inversión**
 - Con corte al 31 de diciembre, se registró una ejecución de compromisos del 95,49% de la distribución de inversión de la vigencia 2025.
 - En relación con los pagos, para el mismo periodo, la ejecución registrada fue del 51,27% respecto la apropiación vigente.
 - Con corte a 31 de diciembre de 2024 se ejecutó el 100.0% de las cuentas por pagar y el 99.82% de reserva presupuestal de inversión del FCA del 2023.

Gráfica 221: Ejecución presupuestal inversión FCA 2025 - corte 31 de diciembre de 2025.

CORPORACION	Apropiación Vigente	CDP	COMPROMISO	% EJECUCION COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
CORPOMOJANA	7.710.419.000	7.710.419.000	7.710.419.000	100,00%	3.868.113.851	3.868.113.851
CAS	5.430.170.000	5.430.170.000	5.430.170.000	100,00%	0	0
CORPOURABA	7.492.560.305	7.492.560.302	7.492.560.302	100,00%	3.603.071.177	3.603.071.177
CVS	8.609.617.232	8.609.470.874	8.609.470.874	100,00%	7.874.331.837	7.874.331.837
CARSUCRE	6.865.830.793	6.865.830.793	6.865.624.786	100,00%	6.391.483.424	6.391.483.424
CARDER	5.523.177.892	5.521.582.002	5.521.582.002	99,97%	1.414.065.848	1.414.065.848
CDA	9.960.802.697	9.954.760.972	9.954.760.972	99,94%	4.784.467.764	4.766.507.764
CORPOCHIVOR	7.133.657.470	7.128.960.365	7.126.635.632	99,90%	7.038.673.146	4.896.915.449
CODECHOCO	9.328.066.000	9.318.955.038	9.318.955.038	99,90%	4.416.582.481	4.416.582.481
CORPOAMAZONIA	9.183.091.000	9.172.981.764	9.172.981.764	99,89%	3.912.726.019	1.942.495.146
CORPOGUAVIO	6.314.415.913	6.269.331.993	6.261.227.837	99,16%	2.058.646.684	2.058.646.684
CORALINA	4.000.000.000	3.918.902.252	3.918.902.252	97,97%	3.859.075.651	3.841.588.000
CORMACARENA	8.125.830.791	3.976.616.390	3.976.616.390	48,94%	3.976.616.390	3.976.616.390
TOTAL	95.677.639.093	91.370.541.745	91.359.906.848	95,49%	53.197.854.270	49.050.418.050

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

Ejecución presupuestal de Cuentas por Pagar y Reserva FCA a 18 de diciembre de 2025

Gráfica 222: Ejecución Presupuestal Cuentas por Pagar y Reserva FCA 2024

Cuentas por pagar				Reserva Presupuestal Inversión				
CORPORACION	CONSTITUIDA	PAGADA	EJECUCION	CORPORACION	COMPROMISO CONSTITUIDO	OBLIGACION	PAGADA	EJECUCION
CORPOCHIVOR	\$ 1.544.190.547	\$ 1.544.190.547	100%	CORPOURABA	\$ 3.683.336.333	\$ 3.683.336.333	\$ 3.683.336.333	100,00%
CORALINA	\$ 36.647.957	\$ 36.647.957	100%	CORPOGUAJIRA	\$ 3.521.999.400	\$ 3.521.999.400	\$ 3.521.999.400	100,00%
CDA	\$ 2.666.667	\$ 2.666.667	100%	CORPOCESAR	\$ 2.793.076.754	\$ 2.793.076.754	\$ 2.793.076.754	100,00%
CORPOURABA	\$ 716.151.314	\$ 716.151.314	100%	CORPONARIÑO	\$ 1.518.725.809	\$ 1.518.725.809	\$ 1.518.725.809	100,00%
CORPOAMAZONIA	\$ 2.486.235.874	\$ 22.735.874	1%	CORALINA	\$ 930.972.612	\$ 930.972.612	\$ 930.972.612	100,00%
TOTAL	\$ 4.785.892.359	\$ 2.322.392.359	48,53%	CSB	\$ 604.901.592	\$ 604.901.592	\$ 604.901.592	100,00%
				CARSUCRE	\$ 414.872.746	\$ 414.872.746	\$ 414.872.746	100,00%
				CDA	\$ 4.494.370.536	\$ 4.494.370.534	\$ 4.494.370.534	100,00%
				CORPOCHIVOR	\$ 894.692.843	\$ 894.672.052	\$ 894.672.052	100,00%
				CODECHOCO	\$ 2.142.598.643	\$ 2.130.198.643	\$ 2.130.198.643	99,42%
				CORPOGUAVIO	\$ 3.390.505.257	\$ 3.276.413.968	\$ 3.276.413.968	96,63%
				CORPOMOJANA	\$ 2.603.627.701	\$ 2.408.673.275	\$ 2.408.673.275	92,51%
				CORPOAMAZONIA	\$ 3.621.825.012	\$ 1.158.325.012	\$ 1.158.325.012	31,98%
				TOTAL	\$ 30.615.505.238	\$ 27.830.538.730	\$ 27.830.538.730	90,90%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

- Con corte a 31 de diciembre de 2025 ejecutó el 48,53% de las cuentas por pagar y el 90,90% de reserva presupuestal de inversión del FCA del 2024.

FCA vigencia 2026

Para la vigencia fiscal 2026 el FCA contará con una apropiación total de \$125.575 millones, de los cuales \$107.713 millones se destinan para financiar proyectos de inversión presentados por las corporaciones beneficiarias, los cuales contribuyen al desarrollo de sus planes de acción y al cumplimiento de las metas del PND y \$17.862 millones se destinan a financiar gastos de funcionamiento.

Tabla 132: Apropiación FCA 2026
(Cifras en millones de pesos)

Objeto del Gasto	Apropiación	Participación %	Asignación
Inversión	\$ 107.713	86	\$ 107.713
Funcionamiento	\$ 17.862	14	\$ 17.862
Total	\$ 125.575	100	\$ 125.575

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

- **Gastos de Funcionamiento**

La distribución de los recursos de funcionamiento está condicionada por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1955 de 2019, que establecen los lineamientos y los parámetros de crecimiento de los gastos de personal y gastos generales definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 cerrará la convocatoria para que las Corporaciones beneficiarias presenten sus necesidades de funcionamiento y la Secretaría Técnica del FCA procederá a realizar la propuesta indicativa de distribución de estos recursos la cual será aprobada por parte del Comité del FCA.

- **Gastos de Inversión**

El proceso de planeación para la vigencia 2026 avanzó de manera articulada y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo del FCA.

Durante la vigencia se realizaron cuatro (4) sesiones del Comité del FCA. En la Sesión 105 se definió la asignación definitiva de los recursos por corporación como se muestra a continuación:

Tabla 133: Asignación de recursos de inversión FCA vigencia 2026

CORPORACIÓN	ASIGNACION PORCENTUAL	ASIGNACIÓN (en \$)
CDA	9,3%	8.672.190.587
CORPOAMAZONIA	8,1%	7.370.424.262
CSB	8,1%	7.817.306.868
CODECHOCO	7,3%	8.785.127.069
CORPOMOJANA	7,3%	6.732.679.166
CORMACARENA	7,3%	8.311.745.278
CARSUCRE	7,3%	7.609.529.476
CVS	7,3%	8.705.202.304
CORPOURABA	6,3%	6.817.866.210
CORPONARIÑO	6,0%	7.624.177.833
CORPOCHIVOR	5,8%	6.208.205.379
CORALINA	5,8%	7.336.735.961
CORPOGUAVIO	5,1%	5.657.876.640
CRQ	4,5%	4.641.868.291
CAS	4,4%	5.422.064.677
TOTALES	100,0%	107.713.000.000

Fuente: Secretaría Técnica del FCA

Teniendo en cuenta que ningún proyecto de los presentados por parte de las Corporaciones cumplió con los requisitos para ser incluido en ley de presupuesto, para la vigencia 2026 la totalidad de estos recursos se distribuirán mediante Resolución.

c. **Sistema General de Regalías**

Asignación Ambiental y 20% del mayor recaudo

Convocatorias

La Ley 2056 de 2020 en el artículo 50 literal c) establece que los recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías (SGR) financiarán proyectos relacionados con la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que serán presentados a través de convocatorias que estructuren el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Nacional de Planeación.

En ese sentido, dados los cronogramas de los términos de referencia, así como la disponibilidad de recursos de las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, durante la vigencia 2025 se dio continuidad a las etapas de verificación, evaluación y listado de elegibles (propias del proceso de convocatoria) y de viabilidad, priorización y aprobación (correspondientes al ciclo de proyectos del SGR).

Verificación de reglas y condiciones habilitantes

En relación con la convocatoria de conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se dio respuesta a 72 reclamaciones presentadas por los proponentes frente al resultado preliminar de la verificación de reglas y condiciones habilitantes. En suma, se revisaron las subsanaciones de condiciones habilitantes de 39 proyectos que obtuvieron como resultado “No cumple, se solicita subsanación” en la verificación preliminar o en el término de respuesta a las reclamaciones. De esta forma, se consolidaron y publicaron en la página web <https://regalias.minambiente.gov.co/> los resultados definitivos de verificación de reglas y condiciones habilitantes de la convocatoria de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Evaluación técnica

Con respecto a la convocatoria señalada con anterioridad y en virtud del cumplimiento de las reglas y condiciones habilitantes, se evaluaron 53 proyectos bajo los criterios de pertinencia e impacto para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y de calidad en los aspectos jurídicos, técnicos, presupuestales, sociales, ambientales, de sostenibilidad y culturales. Asimismo, se dio respuesta a 32 reclamaciones allegadas frente al resultado preliminar de evaluación. Así las cosas, se consolidaron y publicaron en la página web <https://regalias.minambiente.gov.co/> los resultados definitivos de evaluación técnica de la convocatoria de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

De modo similar y en cuanto a la convocatoria de lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad, con base en el cumplimiento de las reglas y condiciones habilitantes, se evaluaron 24 proyectos conforme a los respectivos criterios de pertinencia, impacto y calidad. Adicionalmente, se dio respuesta a 13 reclamaciones enviadas por las entidades presentadoras frente al resultado preliminar de evaluación. Acto seguido, se consolidaron y publicaron en la página web <https://regalias.minambiente.gov.co/> los resultados definitivos de evaluación técnica de la convocatoria de lucha nacional contra la deforestación.

Listado de elegibles

Habiendo recopilado los resultados definitivos de evaluación de las convocatorias de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y lucha nacional contra la deforestación, se elaboraron y publicaron en la página web <https://regalias.minambiente.gov.co/> los listados de elegibles integrados por 22 y 12 iniciativas, respectivamente, que en la evaluación técnica alcanzaron una calificación igual o superior a 70 puntos (puntaje mínimo establecido en los correspondientes términos de referencia). Es de anotar, que para

efectos de la preparación de los listados, fue necesario aplicar los criterios de desempate estipulados en los términos de referencia para determinar las posiciones de las propuestas.

Viabilidad

Con los listados definitivos de elegibles, conformados por los proyectos susceptibles de ser financiados con la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del SGR, se elaboraron y publicaron en la página web <https://regalias.minambiente.gov.co/> las infografías con las fechas y actividades clave de la etapa de viabilidad de los proyectos de las convocatorias de municipios con cobertura boscosa menor al 10%, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y lucha nacional contra la deforestación.

En este aspecto, se procedió con la emisión de los conceptos de viabilidad de los 132 proyectos incluidos en los listados de elegibles, a través de la revisión basada en la articulación con los planes y política pública, la sostenibilidad, los aspectos metodológicos de formulación, los aspectos técnicos de estructuración y la rentabilidad económica, sumado al lleno de los requisitos adoptados por la Comisión Rectora del SGR. A continuación, se presentan las cifras que dan cuenta de la gestión efectuada en el marco de la etapa de viabilidad durante el año 2025:

Tabla 134: Emisión de conceptos y participación en mesas de asistencia técnica proyectos convocatorias Asignación Ambiental y 20% mayor recaudo 2023-2024.

No.	Convocatoria	No. proyectos elegibles	No. mesas técnicas	No. conceptos emitidos
1	Conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes	32	-	8
2	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas	28	64	112
3	Conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental	19	8	24
4	Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10%	19	45	77
5	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	22	27	36
6	Lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad	12	33	32
Total		132	177	289

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2025.

Priorización y aprobación

A partir de los proyectos con concepto de viabilidad favorable y la verificación de la disponibilidad de caja y el saldo presupuestal, se priorizaron y aprobaron 32 proyectos por un valor total SGR de \$613.768 millones, de acuerdo con el detalle que abajo se presenta. Cabe mencionar, que de conformidad con lo previsto en los términos de referencia de las convocatorias, la priorización y aprobación se realizó respetando la conformación del listado de elegibles, es decir, financiando los proyectos en orden descendente según su calificación en la evaluación técnica.

Tabla 135: Priorización y aprobación de proyectos convocatorias Asignación Ambiental y 20% mayor recaudo 2023-2024. Cifras en millones.

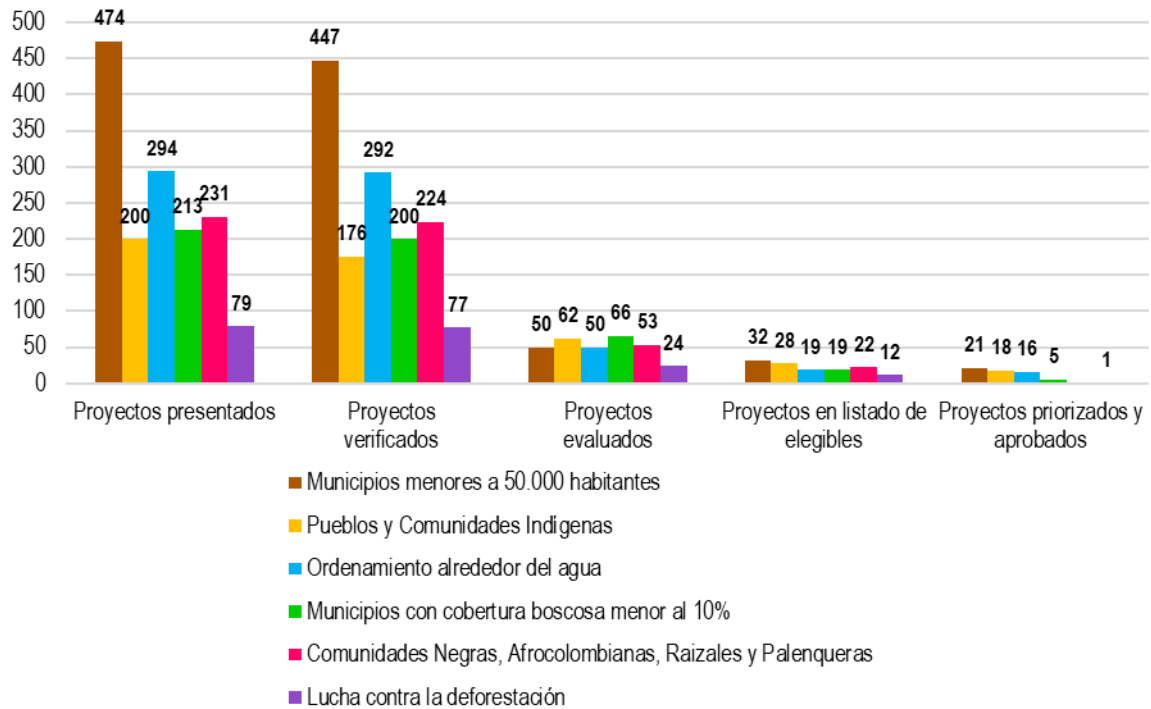
No.	Convocatoria	No. resoluciones	No. proyectos	Valor SGR
1	Conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes	1	3	\$78.817
2	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas	9	18	\$250.683

No.	Convocatoria	No. resoluciones	No. proyectos	Valor SGR
3	Conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental	2	5	\$119.826
4	Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10%	4	5	\$139.661
5	Lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad	1	1	\$24.781
Total		17	32	\$613.768

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2025.

En virtud de lo expuesto, a continuación, se presentan las cifras relevantes sobre la ejecución de las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, así como las particularidades asociadas a cada proceso, en las que se evidencia la financiación de un total de 61 proyectos por valor SGR de \$1,1 billones:

Gráfica 223: Proyectos por etapa convocatorias Asignación Ambiental y 20% mayor recaudo 2023-2024.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2025.

- Conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes:** dio apertura el 29 de septiembre de 2023 por valor SGR de \$378.817 millones, dirigida a entidades públicas de orden nacional, regional, departamental o municipal para la presentación de proyectos de inversión de mínimo \$6.000 millones, que integren los componentes de soluciones basadas en la naturaleza, gestión ambiental, acuerdos sociales y sostenibilidad. Esta convocatoria cerró el 30 de abril de 2024 con la postulación de 474 propuestas por \$7,1 billones.

Una vez adelantadas las etapas de verificación y evaluación, se publicó el 3 de octubre de 2024 el listado de elegibles con 32 iniciativas por valor SGR de \$548.818 millones, las cuales surtieron la etapa

de viabilidad, producto de la cual se logró la aprobación de 21 proyectos por \$360.175 millones, quedando un saldo por asignar de \$18.642 millones.

- **Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas:** abrió el 27 de octubre de 2023 por valor SGR de \$367.540 millones, dirigida a resguardos indígenas, asociaciones de resguardos, asociaciones de autoridades o cabildos, autoridades propias, consejos indígenas y demás formas organizativas propias registradas en el Ministerio del Interior y las organizaciones de que trata el Decreto 252 de 2020 para la presentación de proyectos de inversión de mínimo \$6.000 millones, que integren los componentes de restauración o control de la deforestación, economías de la naturaleza, acuerdos sociales y sostenibilidad. Esta convocatoria cerró el 28 de junio de 2024 con la inscripción de 200 iniciativas por \$3,2 billones.

Tras cursar las etapas de verificación y evaluación, se publicó el 22 de noviembre de 2024 el listado de elegibles con 28 propuestas por valor SGR de \$393.965 millones, las cuales surtieron la etapa de viabilidad que derivó en la aprobación de 18 proyectos por \$250.683 millones, quedando un saldo por asignar de \$116.857 millones.

- **Conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental:** se lanzó el 30 de noviembre de 2023 por valor SGR de \$357.075 millones, enfocada en la presentación de proyectos de inversión de mínimo \$6.000 millones, que integren los componentes de ordenamiento territorial alrededor del agua y su relación con el agua y los ecosistemas, gestión adaptativa a la crisis climática y gobernanza para el ordenamiento alrededor del agua, por parte de entidades públicas de orden nacional, regional, departamental o municipal. Esta convocatoria concluyó el 24 de mayo de 2024 con la recepción de 294 propuestas por \$5,4 billones.

Después de llevar a cabo las etapas de verificación y evaluación, se publicó el 29 de octubre de 2024 el listado de elegibles con 19 proyectos por valor SGR de \$357.075 millones, los cuales fueron objeto de revisión en la etapa de viabilidad, dando lugar a la aprobación de 16 proyectos por \$316.049 millones, quedando un saldo por asignar de \$41.026 millones.

- **Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10%:** fue implementada el 29 de febrero de 2024 por valor SGR de \$571.115 millones, orientada a la presentación de proyectos de inversión de mínimo \$10.000 millones, que integren los componentes de restauración participativa para la adaptación al cambio climático y la resiliencia ecosistémica, y gobernanza para la restauración, por parte de entidades públicas de orden nacional, regional, departamental o municipal. Esta convocatoria cerró el 26 de julio de 2024 con la recepción de 213 propuestas por \$5,2 billones.

Una vez realizadas las etapas de verificación y evaluación, se publicó el 20 de diciembre de 2024 el listado de elegibles con 19 iniciativas por valor SGR de \$571.115 millones, las cuales surtieron la etapa de viabilidad, que conllevó a la aprobación de 5 proyectos por \$139.661 millones, quedando un saldo por asignar de \$431.454 millones.

- **Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras:** fue puesta en marcha el 27 de marzo de 2024 por valor SGR de \$300.000 millones, dirigida a consejos comunitarios o demás formas y expresiones organizativas de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

inscritas en el registro único del Ministerio del Interior para la presentación de proyectos de inversión de menor escala territorial (mínimo \$500 millones y máximo \$3.000 millones) o mayor escala territorial (más de \$3.000 millones), que integren los componentes estructurales y transversales definidos en los términos de referencia. Esta convocatoria concluyó el 15 de noviembre de 2024 con la inscripción de 231 proyectos por \$3,3 billones.

Luego de la aplicación de las etapas de verificación y evaluación, se publicó el 15 de abril de 2025 el listado de elegibles con 22 propuestas por valor SGR de \$247.691 millones que, al corte 31 de diciembre de 2025, se encuentran cursando la etapa de viabilidad para posterior aprobación según los resultados del proceso.

- Lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad:** inició a partir del 28 de junio de 2024 por valor SGR de \$242.438 millones, centrada en la presentación de proyectos de inversión de mínimo \$4.000 millones, que integren los componentes de economía forestal y de la biodiversidad, restauración participativa, pago por servicios ambientales y gobernanza ambiental, por parte de entidades públicas de orden nacional, regional, departamental o municipal. Esta convocatoria cerró el 8 de noviembre de 2024 con la radicación de 79 proyectos por \$1,6 billones.

Tras poner en práctica las etapas de verificación y evaluación, se publicó el 2 de abril de 2025 el listado de elegibles con 12 proyectos por valor SGR de \$328.584 millones, cuya viabilidad ha conllevado a la aprobación de un (1) proyecto por \$24.781 millones, quedando un saldo por asignar de \$217.657 millones.

De otro lado, con la entrada en vigor de la bienalidad 2025-2026, se construyó un nuevo plan de convocatorias para los recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del SGR, fruto de los ejercicios de planeación realizados con, entre otros, la Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y las áreas técnicas de la entidad. De ese modo y habiendo garantizado la coherencia del plan con las políticas de conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación, así como con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y las metas del sector ambiente, se presentó a consideración de la Mesa de Coordinación, siendo aprobado mediante Acuerdo 15 de 2025.

Bajo este marco, el plan de convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías, aplicable para el bienio 2025-2026, contempla la operación de tres convocatorias públicas por un valor total SGR de \$423.147 millones, como se observa en la tabla.

Tabla 136: Plan de convocatorias Asignación Ambiental y 20% mayor recaudo 2025-2026.

No.	Convocatoria	Valor SGR	Inicio	Cierre	Estado
1	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación	\$296.203	nov-25	feb-26	Abierta
2	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas	\$63.472	nov-25	feb-26	Abierta
3	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	\$63.472	nov-25	feb-26	Abierta
Total		\$423.147			

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2025.

De conformidad con lo previsto en el citado plan, se estructuraron y socializaron ante la Mesa de Coordinación los términos de referencia de las tres convocatorias públicas, cuya divulgación se ha venido

efectuado a través de estrategias presenciales y digitales que permitan a los actores interesados acceder a datos relevantes y resolver dudas sobre el proceso.

Estrategias digitales: se destinó la página web <https://regalias.minambiente.gov.co/> para alojar todo lo relativo a las convocatorias. En este sitio, las partes interesadas pueden encontrar información relacionada con el marco legal de las convocatorias, la Mesa de Coordinación, el plan de convocatorias y las convocatorias de los distintos bienes. Particularmente, sobre las convocatorias realizadas pueden consultar los términos de referencia, anexos y cronogramas. Aunado a lo anterior, se llevaron a cabo eventos de socialización de los términos de referencia de las convocatorias, por medio de la cuenta de Facebook Live del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La información detallada sobre estos espacios se presenta en la tabla.

Tabla 137: Eventos de divulgación virtual convocatorias Asignación Ambiental y 20% mayor recaudo 2025-2026.

No.	Fecha	Ruta de acceso a grabación	Visualizaciones
1	4 de diciembre de 2025	https://www.youtube.com/watch?v=OIOa5oeOKYM	1.580
2	18 de diciembre de 2025	https://www.youtube.com/watch?v=7ca6eH4NyZk	1.804

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2025.

Estrategias presenciales: Frente al acompañamiento en territorio, en diciembre de 2025 se realizaron 20 jornadas de transferencia de conocimiento sobre los términos de referencia de las convocatorias, tal como se muestra a continuación:

Tabla 138: Eventos de divulgación presencial convocatorias Asignación Ambiental y 20% mayor recaudo 2025-2026.

No.	Fecha	Territorio
1	9 de diciembre de 2025	Bucaramanga
2		Pereira
3		Cali
4	10 de diciembre de 2025	Quibdó
5		Riohacha
6		Valledupar
7	11 de diciembre de 2025	Medellín
8		Santa Marta
9		Cúcuta
10	12 de diciembre de 2025	Montería
11		Cartagena
12		Barrancabermeja
13	15 de diciembre de 2025	Yopal
14		Leticia
15		Neiva
16		Tunja
17		Mocoa
18		Florencia
19	Popayán	
20	16 de diciembre de 2025	Villavicencio

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2025.

Mesa de coordinación

Durante la vigencia 2025, se adelantaron 8 reuniones de la Mesa de Coordinación para la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías. En consecuencia, se prepararon los insumos necesarios para la toma de decisiones de dicha instancia y se elaboraron 8 actas y 1 acuerdo. Es preciso anotar que, en el marco de la mencionada Mesa, la Oficina Asesora de Planeación es la secretaria técnica, mientras que la Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio participa en calidad de integrante. A la luz de estos espacios se abordaron los siguientes temas:

- Aprobación del plan de convocatorias del bienio 2025-2026.
- Socialización de los términos de referencia de las tres convocatorias del bienio 2025-2026.
- Presentación del balance de ejecución del plan de convocatorias del bienio 2023-2024.
- Instalación de la Mesa de Coordinación del año 2025 y definición del presidente de la instancia para el periodo comprendido entre mayo de 2025 y abril de 2026.

d. Otras fuentes de financiación SGR

Respecto a otras fuentes de inversión del Sistema General de Regalías, tales como la Asignación para la Paz, la Asignación Local en Ambiente y la Asignación río Magdalena y canal del Dique, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en ejercicio de la función de emitir pronunciamientos sobre los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de regalías, expidió 89 conceptos técnicos en lo corrido de la vigencia 2025 con la siguiente clasificación:

Tabla 139: Emisión de conceptos proyectos otras fuentes SGR.

Concepto	No.
Concepto integrado de viabilidad	34
Concepto técnico único sectorial	42
Concepto de viabilidad	4
Concepto de ajuste	9
Total	89

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2025.

5.7 Gestión Internacional en la Agenda Global Ambiental

a. Negociación Internacional

Con el objetivo de participar activamente y mantener el liderazgo de Colombia en las negociaciones internacionales, específicamente en la agenda global ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el periodo objeto del presente Informe adelantó gestiones internacionales en materia de gobernanza ambiental, biodiversidad, bosques, océanos, cambio climático, químicos y desechos, aprovechando activamente el valor de la riqueza ambiental de Colombia como país megadiverso para apalancar el reconocimiento por parte de los principales socios económicos y políticos a nivel internacional.

Con la Estrategia de Internacionalización, se quiere identificar, promover y participar en espacios estratégicos, como reuniones ministeriales, convenciones y otras reuniones internacionales a nivel regional y global para la integración y participación de Colombia en temas relacionados con el medio ambiente. Para ello, se ha venido construyendo y alimentado una “Ruta de Incidencia”, donde se programan los espacios internacionales como cumbres, reuniones y escenarios estratégicos de alto nivel, directivo y técnico para promover alianzas o gestionar recursos para el sector.

A continuación, se relacionan las gestiones realizadas por el Gobierno en el marco de algunos de los tratados ambientales multilaterales ratificados por el país:

Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París.

Durante el 2024, la Oficina de Asuntos Internacionales realizó gestiones de coordinación para la participación del sector ambiente tanto en los periodos de sesiones de los Órganos subsidiarios en sus periodos 60 y 61 celebrados del 3 al 13 de junio en la ciudad de Bonn y en noviembre en la ciudad de Bakú, así como en la 29 Conferencia de las Partes que se llevó a cabo del 11 al 22 de noviembre en Bakú, Azerbaiyán.

Como parte de las gestiones de coordinación realizadas por la OAI para la preparación de estas sesiones, se realizaron reuniones de trabajo con las direcciones del Ministerio competentes para los temas que serían abordados en estas sesiones de negociación y se compartió con las entidades del SINA los documentos que sería analizados para recibir aportes que permitieran fortalecer la posición nacional, especialmente en los temas de adaptación, mercados y financiamiento, que fueron identificados como los temas más estratégicos para el sector y para el país durante este año de negociaciones.

Uno de los resultados más estratégicos de la COP29, fue la adopción de la nueva meta de financiamiento global. La decisión hace un llamado a incrementar la financiación para la acción climática de los países en desarrollo por parte de todas las fuentes, tanto públicas como privadas, para llevarla en 2035 a un mínimo de 1.3 billones USD por año y busca alcanzar una financiación mínima de 300 mil millones USD por año hasta 2035 para los países en desarrollo, que puede provenir de una amplia gama de fuentes públicas y/o privadas, bilaterales y multilaterales

Al respecto es importante de igual manera señalar que además de los temas referidos, tanto durante el desarrollo de las actividades preparatorias así como de la participación en las negociaciones, desde la OAI, se buscó el posicionamiento de los temas de diversidad biológica en el escenario de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, logrando la inclusión de texto relacionado con los beneficios de la

conservación de la biodiversidad como acción climática en los temas de adaptación y mercados en los que se reconoció la necesidad de actuar de manera sinérgica las acciones en cambio climático y biodiversidad tanto a nivel nacional, como de coordinación entre las convenciones respectivas.

Para el 2025, la OAI deberá continuar con las acciones requeridas para finalizar el proceso de inclusión de los temas de biodiversidad en la agenda de la UNFCCC, así como acordar los textos pendientes en materia de ambición y adaptación principalmente, los cuales se espera sean finalmente adoptados en la COP30 que tendrá lugar en la ciudad de Belem do Pará del 10 al 21 de noviembre.

Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes

En el marco del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) la OAI, gestionó con la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano, la participación del país en las negociaciones para la ampliación de la lista de sustancias químicas reguladas, incluyendo tres nuevos compuestos altamente tóxicos que han demostrado tener efectos persistentes en los ecosistemas y en los organismos vivos. Para estas inclusiones desde la OAI se mantuvo comunicación activa con la DAASU y con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para coordinar la posición nacional no solo frente a estas nuevas inclusiones, sino también para el reporte de los avances nacionales en el desarrollo de la normatividad y regulación de las sustancias listadas en el Convenio.

Adicionalmente, durante este año las partes acordaron destinar recursos adicionales para proyectos piloto que promuevan tecnologías limpias y alternativas sostenibles, priorizando sectores críticos como la agricultura y la gestión de residuos. Estas iniciativas están siendo complementadas con programas de capacitación técnica, fortaleciendo las capacidades locales para el manejo seguro de sustancias químicas y residuos peligrosos, por lo que desde la OAI se ha trabajado con la DAASU para contar con proyectos nacionales con los cuales se pueda aplicar a estos fondos.

Otro aspecto importante en el que se ha trabajado desde la OAI fue en el impulso de la cooperación entre el Convenio de Estocolmo, el Convenio de Basilea y el Convenio de Rotterdam. El cual, busca abordar la gestión de sustancias químicas y desechos de manera más eficiente, evitando duplicidades y maximizando los recursos disponibles. Además, se promovió la inclusión activa de comunidades locales e indígenas en las decisiones, reconociendo su papel fundamental en la preservación de los ecosistemas. Estos avances subrayan el compromiso global con la reducción de contaminantes persistentes, sentando las bases para un futuro más saludable y sostenible.

Para el 2025, se llevarán de manera simultánea a cabo, las Conferencias de las Partes -COP- de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo se reunirá en un evento histórico que busca reforzar la gestión internacional de sustancias químicas y desechos peligrosos. Bajo el lema "Colaboración para un futuro sostenible", esta conferencia integrará debates sobre temas clave como la eliminación de plásticos de un solo uso, el manejo de residuos electrónicos y la reducción de contaminantes orgánicos persistentes en la cadena alimentaria. Además, se espera que las partes adopten medidas concretas para fortalecer la implementación de los convenios, garantizando un mayor cumplimiento a nivel global.

Las reuniones de las Conferencias de las Partes (COP) de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo están programadas para llevarse a cabo del 28 de abril al 9 de mayo de 2025 y adicionalmente, se tiene previsto un segmento de alto nivel que bajo el lema de "Hacer visible lo invisible" buscara la participación de ministros o viceministros representantes de los Estados Parte, para llevar un mensaje de alto nivel sobre el manejo sostenible de las sustancias químicas.

Marco Global para las sustancias Químicas- GFC-

En 2024, uno de los temas de principal desarrollo fue la adopción de directrices actualizadas para la clasificación y etiquetado de productos químicos, con el objetivo de armonizar estándares internacionales y garantizar un manejo seguro en todas las etapas del ciclo de vida de estas sustancias. Para ello el GFC, realizó webinars y envió información sobre riesgos químicos, facilitando decisiones informadas en sectores como la industria, la agricultura y la salud pública, la cual se compartió con la DAASU que, a vez, lo compartió con los enlaces sectoriales respectivos.

Para el 2025, se espera que el Marco Global continúe consolidándose como una herramienta esencial para la gestión global de sustancias químicas en un contexto de sostenibilidad, por lo que se espera que, desde AOI con el apoyo técnico de la DAASU, se presenten proyectos nacionales que permitan al país acceder a los recursos disponibles en el Fondo del GFC

Convenio Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación

Colombia participó con una delegación conformada por la Cancillería, la Dirección Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana, y la Oficina de Asuntos Internacionales, en la 14 Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG por su sigla en Inglés) del 25 al 28 de junio de 2024, en preparación a la 17 Conferencia de las Partes del Convenio a celebrarse en 2025 en Ginebra, Suiza.

Es de destacar que, a través de la Oficina Internacional, Colombia fue elegido para participar en nombre de los países de América Latina y el Caribe en la reunión conjunta de las mesas de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo en preparación de la triple COP de los tratados celebrada los días 5 y 6 de noviembre de 2024 en Ginebra, Suiza. Actualmente Colombia es uno de los Vicepresidentes para la Próxima Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea. En respuesta a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 13 del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana junto con el apoyo de la Oficina de Asuntos Internacionales, elaboraron antes del 31 de diciembre de 2024 su informe nacional relacionado con la implementación del Convenio en lo que respecta a las actividades desarrolladas en el año 2023; , dicho reporte fue comunicado a través del sistema electrónico dispuesto por la Secretaría (ERS por su sigla en inglés), y realizado en colaboración con el equipo técnico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Adicionalmente, Colombia a través de su equipo técnico de Minambiente, continúa participando, en el grupo encargado de hacer la revisión de los anexos I, III y IV del Convenio de Basilea, tema central para la próxima Conferencia de las Partes en 2025.

Minambiente junto con el Ministerio de Salud y Protección Social, desarrollaron la Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades" está dirigido a reglamentar las disposiciones técnicas que le permitan tanto a generadores, transportadores y gestores contar con los lineamientos mínimos encaminados a lograr la gestión integral de los residuos generados en las actividades de salud y otras actividades enmarcadas en el ámbito de aplicación del Título 10 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Convenio de Minamata sobre Mercurio:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó en la formulación del Plan de Acción Nacional sobre Mercurio para la minería de Oro Artesanal y en Pequeña Escala, el cual fue aprobado por la Secretaría del Convenio de Minamata sobre Mercurio el 14 de enero de 2024. Así mismo, se inició la implementación de dicho Plan en 2024, que cuenta con la participación de 13 ministerios y 10 instituciones como parte de dicho proceso.

Se logró la aprobación del Proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) titulado: "Acelerar el cumplimiento del Convenio de Minamata mediante una mejor comprensión y control del comercio de mercurio en América Latina": El comercio de mercurio esta todavía muy extendido y poco informado. La reciente disminución del nivel mundial del comercio de mercurio sugiere que existen importantes actividades comerciales informales que no se registran en la cadena de suministro de mercurio e implica que los usuarios finales se centran cada vez más en sectores específicos como la Minería de Oro Artesanal y en Pequeña Escala (ASGM por su sigla en inglés) y que tiene un uso principal de mercurio en América Latina, el cual debe controlarse y regularse.

La falta de mecanismos de control nacionales y regionales eficaces para reducir los flujos financieros ilícitos y el comercio ilegal de mercurio y la falta de suficiente coordinación regional, intercambio de datos y cooperación sobre el suministro de mercurio y el comercio en la región son barreras y se abordarán mediante el proyecto que se hace de manera conjunta con Ecuador, Bolivia, Perú, México y Colombia

Como puntos importantes a destacar de esta gestión se encuentra qué:

1. El proyecto apoyará específicamente la redacción o adaptación de instrumentos legales (disposiciones para controlar los patrones de importación/exportación y distribución interna), en línea con las obligaciones bajo el Artículo 3 del Convenio sobre comercio y suministro.
2. Se desarrollarán estrategias para abordar el comercio ilegal dentro y entre los países. Se brindarán capacitaciones en todo el país a funcionarios comerciales, aduaneros y de control fronterizo en todos los países objetivo para garantizar la coherencia de los procedimientos y las medidas que se tomarán para permitir una aplicación nacional y regional efectiva del compromiso del Observatorio Andino como red regional garantizará la sostenibilidad de las intervenciones del proyecto y continuará monitoreando y rastreando el flujo de mercurio una vez finalizado el proyecto.

Finalmente, a través de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana y con el acompañamiento de la Oficina de Asuntos Internacionales, se presentaron aclaraciones sobre el segundo informe nacional corto presentado el 31 de diciembre de 2023, respecto a las actividades desarrolladas para el 1 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2022 sobre la implementación del Convenio

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB):

En cumplimiento con el Marco Global de Biodiversidad acordado en la COP 15, el cual que plantea 4 grandes objetivos globales y 23 metas orientadas a atender los principales motores de pérdida de Biodiversidad y transformación a nivel global, el Ministerio ha estructurado la ruta de trabajo para la actualización del Plan de

Acción de Biodiversidad y ha lanzado el proceso en la Feria del Libro con el fin de convocar a los actores intersectoriales, privados y comunitarios llamados a contribuir con compromisos concretos. Este proceso se realizó entre 2023 y 2024 cuenta con los siguientes componentes:

- Componente 1. Revisión rápida de las Estrategias del Plan Nacional de Biodiversidad para alinearlas con el Marco Global de Biodiversidad posterior a 2020.
- Componente 2. Evaluación y puesta en marcha de los sistemas de monitoreo para dar cuenta del avance en el cumplimiento.
- Componente 3. Alineación de políticas e instituciones y revisión de la coherencia con el Marco Global de Biodiversidad, base para el acuerdo intersectorial y multiactor.
- Componente 4. Finanzas de la biodiversidad.
- Componente 5: Participación, movilización y comunicación.

El proceso de actualización incluye: incluyó el desarrollo:

1. Un Plan de Acción de Biodiversidad incluyendo compromisos de todos los sectores y actores.
2. Un Sistema de monitoreo y seguimiento al Plan de acción de biodiversidad con metas e indicadores en línea con el Marco Global de Biodiversidad.
3. Un análisis sobre la coherencia de las políticas ambientales y sectoriales relacionadas con biodiversidad y su aporte a la implementación del Plan de acción de biodiversidad.
4. Una Estrategia Financiera para la implementación de las metas y sistema de seguimiento de los recursos de todas las fuentes.

El Plan de Acción 2024-2030 constituye un avance significativo en la agenda de biodiversidad en Colombia, destacándose por la adopción del enfoque "Todo el Gobierno, Toda la Sociedad", sustentado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Este enfoque permitió una amplia participación de diversos actores y territorios, superando barreras sectoriales e institucionales. La alineación temática de las 23 metas del Marco Global Kunming-Montreal con cuatro apuestas estratégicas nacionales facilita el diálogo con múltiples sectores y actores, proporcionando una guía flexible que se adapta a los contextos de implementación en el territorio.

El proceso de actualización liderado por el Ministerio de Ambiente integró a entidades gubernamentales, autoridades ambientales, comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, organizaciones civiles, academia y sector privado. Este esfuerzo participativo resultó en 191 compromisos con ministerios y 269 con instancias de representación de comunidades. Además, se estableció una batería de 89 indicadores para monitorear la biodiversidad, consolidando información nacional y reportando avances al Convenio sobre Diversidad Biológica.

El Plan de Acción plantea acciones específicas para alinear las agendas de biodiversidad y cambio climático, abordando temas como la deforestación y la restauración multifuncional. Se busca trascender fronteras sectoriales y normativas, integrando propuestas de actualización de la NDC para aumentar su ambición en biodiversidad y fortalecer instancias de gobernanza climática. También se enfatiza la necesidad de financiamiento adicional, acceso a tecnología, e innovación para impulsar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

Finalmente, el Plan hace un llamado a crear capacidades técnicas, fomentar la cooperación internacional y fortalecer la integración de agendas ambientales con los principios del Acuerdo de Paz. Este esfuerzo busca construir una "Paz con la Naturaleza", promoviendo el desarrollo sostenible, la transición energética justa y la carbono neutralidad, especialmente en los territorios más biodiversos del país, reafirmando el liderazgo de Colombia en la protección del medio ambiente.

Adicionalmente, el gobierno de Colombia manifestó su interés de mantener el liderazgo regional y global en materia de conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los bosques, a través de la postulación ante la secretaria de la Convención para ser la sede oficial del 16° periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP) de Biodiversidad. La secretaria de la convención aprobó su postulación en diciembre de 2023. Desde el primer momento del anuncio, el país inició un proceso complejo y amplio de organización técnica, operativa y logística del evento para llegar a feliz término durante su realización en el mes de octubre de 2024.

Es pertinente resaltar que en el marco de la Vigésimoquinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, los 21 países de la región de América Latina y el Caribe-GRULAC respaldaron la nominación y elección de la jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales de Colombia, para ser parte del Bureau de la Convención (órgano rector) en los próximos 2 años desde la COP15 a la COP 16. Además, expertos colombianos han sido seleccionados en los grupos de trabajo del Convenio Biodiversidad –CBD: Indicadores, Movilización de recursos, Fortalecimiento de capacidades, Informes financieros, Alianza para el 30x30- áreas protegidas y otras medidas de conservación-OMECs, Conocimiento Tradicional, Centro Global de Conocimiento, Biología Sintética y Evaluación de Riesgos de Organismos Vivos Modificados

La Conferencia de las Partes (COP) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, o La COP de biodiversidad, se celebra cada dos años y reúnen a representantes de 196 partidos miembros del convenio, así como a organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil, pueblos indígenas y comunidades locales y otros actores relevantes.

La COP es un espacio internacional para establecer agendas, compromisos y marcos de acción en relación con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y atender desafíos como la crisis climática, la pérdida de hábitats naturales, la sobreexplotación de recursos naturales, entre otros. La COP16 se realizará en Cali, Colombia, entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024.

La COP 16 fue la confluencia de diversos actores, sectores y estrategias para lograr los objetivos locales, regionales, nacionales y globales. A continuación, se resumen los principales logros de la COP, asociados con cada una de las áreas de intervención del gobierno:

COP de la gente – Zona verdeCOP16 fue la COP de la Gente. Durante esta Conferencia de las Partes se puso en el centro de las discusiones las voces de las comunidades y todos los sectores de la sociedad. Este fue el resultado de un trabajo previo a la COP y que se mantuvo durante los 12 días, logrando así inspirar a todas las naciones para acelerar las transformaciones hacia economías más sostenibles que permitan hacer la Paz con la Naturaleza y detener la pérdida de biodiversidad.

Durante la COP, se presentaron 42 declaraciones, manifiestos o documentos de política generados por los distintos sectores, los más emblemáticos: la Declaración de Inírida, que es un llamado a la acción colectiva, la cual reconoce el papel fundamental de las mujeres en la gobernanza de la biodiversidad y del agua; la Declaración conjunta de pueblos indígenas, campesinado y afrodescendientes como custodios de la biodiversidad; la Declaración Global de Niñez y Juventud, para fortalecer la conciencia y la educación ambiental; y la Declaración de los Parlamentarios del mundo. Las temáticas recurrentes en las declaraciones fueron: paz con la naturaleza, sinergias biodiversidad y cambio climático, garantías de participación de los diferentes sectores, implementación de las metas del marco global de biodiversidad, protección y conservación de ecosistemas, entre otras.

Zona Verde más grande de la historia. En 350.000 m², desde el centro hasta el oriente de Cali, se vivió la movilización social más grande en la historia de las COP. Este fue el epicentro de múltiples actividades académicas y culturales, más de 900.000 personas visitaron esta área y cerca de 31.000 personas asistieron a los eventos de la agenda político-académica.

Reactivación económica para el país y la región. Se tuvieron ingresos por más de 122.000 millones de pesos, se generaron 5.400 empleos, se incrementaron en 400% las ventas de comercios y se llegó a una ocupación hotelera del 99%. Se fortalecieron 300 emprendimientos verdes e iniciativas de economía popular.

En la Casa Pacífica, liderada por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, 10 entidades del sector paz desarrollaron un total de 66 eventos y un montaje museográfico que expuso la concreción de la acción del Estado frente a lo que significa la Paz con la Naturaleza. Durante 13 días de actividad en la Casa Pacífica contamos con una asistencia diaria promedio de 15.000 personas y un total aproximado de 214.000 visitantes.

Rutas participativas en los barrios populares de la ciudad: 178 agrupaciones participantes, 856 agentes culturales beneficiados provenientes de barrios populares, 6.170 almuerzos en ollas comunitarias y 21.260 asistentes.

Beneficiarios del sector cultural: Más de 5.000 agentes culturales beneficiados con las actividades en Zona Azul, Zona Verde y las comunas (artistas, trabajadores de la cultura, gestores y sabedores). 12 días consecutivos de actividades culturales, con 12 horas diarias de programación extendida por diversos espacios de Cali: 121 eventos académicos, 20 talleres, 13 exposiciones de arte, 190 actividades artísticas, 39 proyecciones audiovisuales, 108 iniciativas de economía popular, 4 actividades itinerantes, 1 megoconcierto, espacio de pedagogía del Paisaje Cultural Vichero y dos rutas turísticas y bioculturales.

Eventos y participación cultural: Más de 25 espacios activados, incluyendo: 1 estadio, 3 tarimas, 1 tertuliadero, 1 cinemateca, 8 auditorios, teatros, bibliotecas, salas de lectura, parques, plazas, universidades, galerías de arte y museos. 1.300 personas participaron en el Concierto de La Coral, 175 mujeres en el Foro Internacional Ruta de Mujeres Cuidadoras del Territorio y la Vida, 20.000 asistentes a las exposiciones en la Biblioteca Departamental, 80 asistentes en el Panel Plan Nacional de Cultura, 4.660 asistentes al Ciclo de proyecciones ambientales en la Cinemateca La Tertulia y 25.000 asistentes al megoconcierto en el Estadio Pascual Guerrero.

Negociación y acción – Zona azul

La mayor participación de representantes en la Zona Azul. Como un hecho inédito en una COP de biodiversidad, se acreditaron cerca de 20.000 personas para participar en la COP16. El Centro de Eventos Valle del Pacífico recibió a diario un promedio 10.000 personas para participar en reuniones, eventos paralelos, conferencias de prensa y negociaciones alrededor del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Dentro de las cifras, se destaca la participación de 798 funcionarios del gobierno nacional y 1700 delegados en la categoría de “host government”.

Una COP que subió su nivel. La participación del Secretario General de Naciones Unidas, 5 de jefes de Estado, 6 ministros de Relaciones Exteriores, 156 ministros o máximas autoridades ambientales de los países parte del Convenio, jefes o delegados de alto nivel de organismos multilaterales (UNESCO, OIEA, PNUMA, PNUD, BID, entre otros), las organizaciones no gubernamentales más importantes (WWF, TNC, Greenpeace, Earth Action), representantes de pueblos indígenas y comunidades locales y de los “grupos

mayores” del Convenio, 3.000 empresas del sector privado, 800 de estas colombianas, elevó la discusión sobre la biodiversidad al mismo nivel del cambio climático, posicionando el tema en la agenda ambiental internacional.

Posicionamiento de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. Se garantizó la participación de 16 delegados en el equipo negociador de Colombia (5 indígenas, 6 afrodescendientes y 5 campesinos). Esta delegación tomó parte activa en las negociaciones y acompañó los diferentes grupos de trabajo.

Presidencia COP 16

Coalición Mundial por la Paz con la Naturaleza. Colombia lanzó oficialmente este movimiento global, un llamado para tomar acciones para la protección de la biodiversidad. A esta iniciativa se unieron 31 países más la Unión Europea, 2 organizaciones internacionales, 8 organizaciones de la sociedad civil, y más de 140.000 personas, a través de los canales y medios disponibles.

Segmento de alto nivel de la COP 16 con la participación de 151 países proveniente de los 5 continentes, África 25,16%, Asia 25.82%, Europa 22.51%, América 19.86% y Oceanía 9.27%, representando el 77% de participación de las partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Algunas posturas y principales preocupaciones abordadas en los discursos ministeriales incluyeron:

- Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
- Conservación y restauración de la biodiversidad.
- Participación de comunidades locales e indígenas.
- Movilización de recursos financieros y técnicos.
- Información digital sobre secuencias genéticas.
- Integración de la biodiversidad en políticas nacionales y sectoriales.

Firma el memorando de entendimiento con Azerbaiyán (presidente entrante de la COP29 de la Convención Marco de Cambio Climático) y Saudí Arabia (presidente entrante de la COP16 de la Convención sobre Desertificación y Sequía), a través del cual establecen el “Rio Trio”, como muestra de alta voluntad política para asumir la responsabilidad frente a la triple crisis ambiental global.

La ministra de ambiente, en su calidad de presidente entrante de la COP16 del CDB, reafirmó su alianza estratégica con el Joint Statement derivado de la COP28 de la Convención de Cambio Climático, con el fin de integrar la lucha contra la pérdida de biodiversidad y la reducción de los efectos del cambio climático en la agenda multilateral.

Adecuado manejo político y diplomático para la definición del país sede de la próxima Conferencia de las Partes (COP 17). Armenia fue elegida por voto, frente a Azerbaiyán.

Articulación de esfuerzos para acercar posiciones divergentes que fueron de difícil resolución y que requirieron intervención de la presidencia y de sus campeones para facilitar las decisiones. Ejemplo de ello fue la labor realizada en temas como planificación, monitoreo y reporte; biodiversidad marina y costera; artículo 8j; información de secuencias digitales de recursos genéticos; movilización de recursos financieros.

Negociación COP 16

Negociación y aprobación en plenaria de más de 40 decisiones, a través de un proceso activo y propositivo para facilitar consensos. La capacidad de manejo de las reglas de procedimiento, de técnicas de negociación y de cooperación fueron cruciales para avanzar en este logro.

Creación del Fondo Cali. Se instauró un mecanismo multilateral encargado de la repartición justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la información genética digital de la naturaleza para su posterior reparto justo y equitativo a los países megadiversos. Los sectores farmacéutico, biotecnológico y agrícola tendrán que hacer contribuciones.

Creación del órgano subsidiario del Artículo 8J. El establecimiento de este nuevo órgano dentro del CDB es un hecho histórico, luego de 26 años los pueblos indígenas y las comunidades locales tienen un cuerpo permanente para fortalecer acciones y proyectos asociados a sus saberes tradicionales, innovaciones y prácticas.

Acordar el programa de trabajo para el artículo 8J sobre conocimientos tradicionales al 2030, asegurando que sus conocimientos, innovaciones y prácticas sean reconocidos y valorados. Este programa integra temas clave como el rol de las lenguas en la transmisión intergeneracional de conocimientos y la promoción de prácticas sostenibles en armonía con la naturaleza.

Reconocimiento del rol de los afrodescendientes como actores fundamentales en el cuidado y la protección de la biodiversidad. Con este paso, los afrodescendientes son reconocidos en el Convenio sobre Diversidad Biológica, lo que les dará apertura en los mecanismos e iniciativas de gestión sostenible de la naturaleza y a participar en discusiones ambientales globales sobre la temática.

Protección de áreas marinas. Se aprobó el acuerdo global para identificar y conservar áreas marinas de alta importancia ecológica en aguas internacionales luego de ocho años de negociaciones. Este acuerdo fortalece la gobernanza global sobre los océanos y establece un grupo compuesto por expertos de diversas regiones del mundo, que se encargará de identificar y describir las Áreas Marinas de Importancia Ecológica basándose en criterios científicos.

Aprobación del enfoque estratégico para la integración de la biodiversidad a nivel intersectorial para la promoción de políticas y prácticas sostenibles, en especial en el sector agricultura y turismo.

Adopción del Plan de Acción Mundial sobre Biodiversidad y Salud, con una hoja de ruta que contribuye a visibilizar y reconocer los vínculos existentes entre la salud y la diversidad biológica, así como a la implementación de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming Montreal. Este Plan acoge el enfoque 'Una Sola Salud' y otros abordajes holísticos, lo que permite equilibrar y optimizar la salud humana, de los animales y de los ecosistemas, mediante la integración de todos los actores involucrados.

Adopción de una decisión sobre Biodiversidad y Cambio Climático, que incluye temas de especial interés para Colombia como el reconocimiento de la relación intrínseca entre el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

Decisión sobre el programa de trabajo de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), que recomendó el trabajo en cuatro áreas adicionales: contaminación, la biodiversidad en las ciudades, la pobreza y el cambio climático.

Mecanismo de Intercambio de Información y Gestión del Conocimiento. La COP adoptó un programa de trabajo para el mecanismo de intercambio de información (CHM) hasta 2030 y una estrategia de gestión del conocimiento para apoyar la implementación del Marco Global de Biodiversidad.

El Instituto Humboldt fue elegido centro subregional de apoyo técnico y científico por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). El Instituto prestará apoyo técnico y científico a 12 países: Argentina, Brasil, Ecuador, Paraguay, Venezuela, Cuba, Uruguay, Perú, Chile, Bolivia, México y Colombia. Colombia será punto de encuentro para iniciativas internacionales que promuevan el intercambio de conocimientos y fortalezcan las redes técnicas para abordar desafíos ambientales.

Fortalecimiento de Capacidades y Desarrollo, Cooperación Técnica y Científica, y Transferencia de Tecnología: Se adoptaron indicadores para evaluar el progreso en estas áreas, se acordó que el monitoreo de estos temas se realizaría junto con el seguimiento del Marco Global de Biodiversidad y se estableció que la Secretaría del CDB será la sede del mecanismo global de cooperación técnica y científica.

Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA): Se acordó alinear el programa de trabajo de CEPA con el Marco Global de Biodiversidad, eliminando referencias específicas a objetivos anteriores del CDB. Se destacó la necesidad de financiamiento adecuado para que los países en desarrollo implementen acciones en este campo. Además, se promovió la colaboración con entidades como la UNESCO, IPBES y GYBN para desarrollar un plan de acción global para la educación en biodiversidad.

Especies Invasoras (IAS): La COP acogió el informe del IPBES sobre las IAS, instando a las partes a utilizar los hallazgos de la evaluación en la implementación del CDB y el GBF. También destacó la necesidad de apoyo financiero y la adopción de directrices voluntarias para fortalecer las acciones nacionales y subnacionales en la gestión de las IAS.

Colombia se unió al TIRFAA (Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura), fortaleciendo la biodiversidad y los recursos fitogenéticos del país, una herramienta para avanzar en la implementación de los objetivos del CDB y una apuesta hacia un uso más sostenible y equitativo de los recursos genéticos.

Embajadores de Buena Voluntad Paz con la Naturaleza. Se propuso crear el Consejo Asesor de Juventudes, donde la voz de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes sea potente. Que todas las misiones de Colombia del exterior, las 70 embajadas y los cerca de 111 consulados, cuenten con esa junta.

Foros Internacionales

En el marco de la COP 16, varios grupos interesados, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, la ciencia, la academia, las autoridades subnacionales y locales, los organismos de las Naciones Unidas, las empresas, y los líderes de finanzas, en estrecha colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Gobierno de Colombia y otros socios, organizaron en conjunto con la Secretaría del CDB y el Gobierno Nacional realizaron 10 grandes foros internacionales.

Foro de Fortalecimiento de Capacidades para la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, 19 de octubre. Asistieron al Foro más de 150 participantes, entre ellos representantes de las Partes, profesionales, capacitadores, pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres, jóvenes y partes interesadas pertinentes. Se destacan mensajes como: falta de acceso a la financiación, financiación directa, transferencia de capacidades y habilidades técnicas limitadas en áreas específicas como el monitoreo de las metas de diversidad biológica.

Cumbre Global de Niñez y la Juventud COP16, 19 y 20 de octubre: Futuros Pluriétnicos Vida y Paz con la Naturaleza desde la Tierra hasta el Mar. Cerca de 600 participantes. Los principales temas abordados fueron la crisis climática, la biodiversidad, y el papel crucial de los jóvenes, las comunidades indígenas y los saberes ancestrales en la protección del medio ambiente. Sus reflexiones se encuentran en el Manifiesto de la Niñez, Adolescencia y Juventudes por la Biodiversidad.

Foro de Parlamentarios, por las Transiciones económicas para el cuidado, la conservación, y uso sostenible de la biodiversidad, 23 de octubre. Participación de parlamentarios de Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, México, Noruega, Suecia, Perú, Reino Unido, Túnez y Venezuela. El resultado más importante del Foro fue la declaración “El Papel de las Parlamentarias y los Parlamentarios para lograr las transiciones socioeconómicas para la Conservación, Protección y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica”.

Foro Afrodescendientes, 24 de octubre. Presentó la necesidad urgente de integrar a los pueblos afrodescendientes en la gobernanza global de la biodiversidad, reconociendo su rol histórico en la protección de ecosistemas clave. La discusión se centró en la importancia de fortalecer los conocimientos ancestrales y garantizar la participación de las comunidades afro en las negociaciones globales sobre biodiversidad. Se resaltó la necesidad de que el Convenio de Diversidad Biológica (CBD) y la ONU reconozcan a los afrodescendientes como sujetos políticos, y se exigió mayor acceso a financiamiento directo y mecanismos de gobernanza que promuevan el desarrollo sostenible en sus territorios. El reconocimiento del rol de Afrodescendientes se refleja en la Decisión CBD/COP/16/L.7 “El Papel de los afrodescendientes”, que comprenden [colectivos] que representan estilos de vida tradicionales en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Foro de Mujeres “Cerrando las brechas para la implementación del Plan de Acción de Género para promover una implementación sensible al género del Marco Mundial para la Diversidad Biológica” 25 de octubre. Participación de aproximadamente 400 personas. Uno de los resultados fue el lanzamiento de la plataforma Campeones de Género y Biodiversidad, que unirá a una comunidad diversa de partes interesadas para impulsar compromisos que integren la igualdad de género en las políticas y acciones de biodiversidad. Se abogó por la inclusión de la protección de defensoras de derechos humanos y ambientales que sufren distintas violencias por sus esfuerzos de cuidado de los territorios. A su vez, se exaltó la urgencia de que la meta 23 no sea retórica y logre incidencia transversal. Las asistentes reforzaron la necesidad de trabajar en conjunto para fortalecer la posición de las mujeres y jóvenes en los planes de conservación.

Foro de Naturaleza y Cultura, 26 de octubre. Participaron alrededor de 600 personas. El Foro abordó la intersección entre el conocimiento indígena y tradicional, los derechos humanos y bioculturales, el rol de los territorios en la conservación y el acceso a financiamiento para comunidades locales. Se destacó la conexión entre el artículo 8j y el valor de los conocimientos tradicionales en la gestión territorial, especialmente al integrar ciencia y saberes indígenas. La Declaración de Naturaleza y Cultura, hace un llamado a la adopción del nuevo programa de trabajo sobre el Artículo 8(j) y otras disposiciones del Convenio relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales, en consonancia con el Marco Mundial de Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, y los arreglos institucionales para apoyar su implementación efectiva. El nuevo programa de trabajo del Artículo 8J y otras disposiciones fue adoptado mediante la Decisión CBD/COP/16/L.5.

Cumbre de Gobiernos Subnacionales y Ciudades, 26 de octubre. Asistieron cerca de 1200 líderes locales y representantes de gobiernos subregionales que discutieron acciones urgentes para enfrentar la crisis de biodiversidad y cambio climático. Se resaltó que los gobiernos locales son clave en la implementación de políticas que protejan la biodiversidad y promuevan un desarrollo sostenible.

Foro de Política Científica. Participaron más de 75 expertos de los 5 continentes. Se abordaron los temas desde una perspectiva de integración y colaboración, subrayando la importancia de un enfoque interdisciplinario que incluya tanto a la ciencia como a los saberes tradicionales en la conservación de la biodiversidad. Las discusiones revelaron la necesidad de abrir espacios de diálogo equitativos y de reconocer el valor del conocimiento indígena, no solo como un complemento, sino como una base crucial para la gestión ambiental. Se insistió en la importancia de un cambio estructural hacia la justicia social y la equidad, integrando a las comunidades en el manejo de los recursos y promoviendo una paz ambiental duradera.

Foro del sector Privado y Biodiversidad, 27 de octubre. Este foro reunió a las principales áreas del sector privado y actores de la cooperación internacional y las instituciones financieras internacionales. Participaron los sectores agropecuarios, turismo, tecnologías, comercio, banca, cosmética, flores, entre otros, provenientes de varios países. A lo largo de 6 paneles se discute lo que implica el GBF para las empresas privadas y la inversión, en particular las metas 15, 18 y 19.

Foro de Finanzas y Biodiversidad, 28 de octubre. El Foro tuvo como objetivo fomentar un compromiso significativo entre los directores ejecutivos, los ministros de finanzas y otros líderes en biodiversidad y finanzas. El espacio proporcionó una plataforma para el debate de alto nivel y la colaboración en el cumplimiento de los objetivos de la sociedad en materia de naturaleza. Se destacan mensajes como: las finanzas no son un enemigo de la naturaleza, pero sí necesitan ser su amigo y facilitar la implementación de soluciones basadas en la naturaleza. Así mismo, recalcaron que los costos de capital deben disminuir para que los países de América Latina y África puedan tener más acceso a proyectos.

Eventos Ancla

En el Pabellón Colombia y en la zona azul se llevaron a cabo un total de 17 eventos Ancla organizados por el Ministerio de Ambiente conjunto con otros Ministerios del gobierno nacional, así como aliados de otros países, donantes, agencias de cooperación, agencias de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y comunidades locales. Entre estos se destacan los siguientes:

Balance Global de los Planes de Acción de Biodiversidad, 21 de octubre. En este evento paralelo la secretaria presentó el balance global de la actualización de los Planes de Acción de Biodiversidad. A nivel global se han alineado 108 planes de acción con dos tercios de los países abordando todos los objetivos. Solo 35 Partes de la Convención han publicado sus NBSAPS y es crucial que todos los sectores del gobierno no solo los ministerios de ambiente adopten estos instrumentos incluyendo la movilización de recursos y actores.

Panel alrededor de resultados e informes IPCC, IPBES Reporte de PNUMA sobre medio ambiente, 25 de octubre. Los reportes del IPCC, IPBES y PNUMA, coinciden en que la pérdida de biodiversidad y el cambio climático no son problemas aislados, sino interconectados y en rápida aceleración. La falta de una buena comunicación de la ciencia genera una desconexión entre ésta, la política y la sociedad. Se abogó por incluir a comunidades, juventud y sociedad civil en las políticas de acción, y transformar el modelo económico hacia uno regenerativo y circular que permita un uso sostenible de los recursos. Para lograr avances, es esencial, entender la interdependencia de los sistemas naturales, armonizar los planes a nivel local y actuar colectivamente.

Deuda Pública y Pérdida de biodiversidad: de la Tensión a la Coherencia, 28 de octubre. En este panel se abordó la deuda pública en el contexto de la crisis climática, resaltando la situación de los países con mayor

riesgo ante el cambio climático. Se subrayó la crítica interrelación entre deuda, clima y naturaleza, evidenciando que muchos países en desarrollo enfrentan altos niveles de deuda que restringen su capacidad para invertir en sostenibilidad. Se concluyó que es urgente reformar los marcos de sostenibilidad de la deuda, incorporando factores climáticos y los beneficios de invertir en resiliencia. Además, se destacó la importancia de crear un ecosistema financiero que fomente la colaboración entre el sector público y privado, facilitando el acceso a financiamiento a tasas más bajas y condiciones favorables. Este enfoque es fundamental para abordar las crisis ambientales y promover un desarrollo sostenible inclusivo.

Eventos Paralelos

En la zona azul se llevaron a cabo 24 eventos paralelos del Gobierno Nacional con agencias de cooperación, donantes y Organizaciones Intergubernamentales. De estos 17 fueron organizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La serie de eventos fortaleció la agenda de negociación con aportes desde las diferentes perspectivas, actores y roles de la gestión.

Pabellón Colombia

La apertura del Pabellón se realizó el 20 de octubre después de la apertura de la COP16 por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con los ministros de Relaciones Exteriores, Minas y Energía, Comercio, Industria y Turismo, Salud y Culturas.

Del 21 de octubre al 1 de noviembre tuvieron lugar 118 eventos en el Pabellón Colombia en los 12 días temáticos. Los eventos fueron organizados por entidades del Gobierno Nacional como Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agricultura, Salud, Minas y Energía, Educación, Vivienda, Interior, Relaciones Exteriores, Finanzas, Igualdad, e institutos de investigación, Sinchi, Instituto Humboldt, Ideam e Invemar junto con agencias de cooperación, donantes, Ministerios, comunidades locales, Organizaciones No Gubernamentales nacionales e internacionales, agencias de las Naciones Unidas y sector privado.

Desde su apertura el 21 de octubre hasta el 1 de noviembre el Pabellón fue visitado por cerca de 12.450 personas entre panelistas, asistentes a conferencias y medios de comunicación nacionales e internacionales. Además de asistir a las conferencias, los visitantes tuvieron la oportunidad de disfrutar el túnel de inmersión, deleitarse con un café colombiano, comprender cómo se opera un telar, familiarizarse con la riqueza de orquídeas y conocer una muestra de artesanías del país.

El Pabellón acogió en dos salas las reuniones del equipo negociador de Colombia del 19 de octubre al 1 de noviembre, así como 104 reuniones ministeriales del alto nivel, reuniones bilaterales, firmas de acuerdos y anuncios. Internacional

Mobilización de recursos por más de 100 millones de dólares. A través de acuerdos de cooperación internacional y con el sector privado, descritos así:

50 millones de dólares en un Bono de Biodiversidad, resultado de un acuerdo entre el Banco Davivienda y la Corporación Financiera Internacional (IFC), para movilizar recursos hacia proyectos que tengan impactos positivos con la naturaleza y que protejan, conserven y restauren la biodiversidad del país.

20 millones de dólares entregados por Noruega para apoyar la lucha contra la deforestación, las iniciativas para proteger la Amazonía, la gestión de alternativas productivas para pequeños productores, la promoción de los derechos de los pueblos indígenas y continuar apoyando la lucha contra los delitos ambientales en Colombia.

5 millones de dólares del Gobierno de Suecia para impulsar la bioeconomía, la acción climática y la restauración ecológica en Colombia.

Durante la COP16 se realizaron los siguientes anuncios de apoyo para la aceleración de la implementación de las NBSAPs a través del NBSAP Accelerator Partnership:

Contribución de 15 millones EUR por parte del Ministerio de Ambiente de Alemania (BMUV) a través de la iniciativa IKI para la puesta en marcha del Mecanismo de Matchmaking del Acelerador.

Contribución de 6 millones USD de Noruega destinado a apoyo directo a los países para la implementación de sus NBSAPs.

Alemania ratifica colaboración con Colombia en temas relacionados con financiación climática y canje de deuda por acción climática. Alemania generará gestos simbólicos de apoyo a través de una operación pequeña de canje de deuda por naturaleza. Se revisan herramientas adicionales que permitan tener una cooperación robusta. Esta decisión surgió de las recomendaciones entregadas por el panel de expertos alrededor de deuda, clima y naturaleza que fue lanzado durante la COP28 del Cambio climático en Dubái.

Iniciativa de Resiliencia Costera y Carbono Azul del Gran Caribe. Es impulsada por Colombia y la AEC. Busca restaurar los manglares y frenar la erosión costera, protegiendo a las comunidades y promoviendo la biodiversidad en todo el Caribe. Más del 50% de los manglares en el Gran Caribe han sido degradados. El plan de trabajo formulado por Colombia establece medidas para revertir esta tendencia.

Compromiso para avanzar en la movilización hacia el desarrollo sostenible de la Amazonía. Los ministros de Relaciones Exteriores de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) expresaron su compromiso de avanzar en la movilización hacia el desarrollo sostenible de la región y la atracción de recursos financieros de la cooperación internacional. Decidieron fortalecer la cooperación regional e internacional para crear y desarrollar capacidades, transferencia de tecnología y cooperación científica y técnica para lograr la integración de los Sistemas Nacionales de Acceso y Distribución de Beneficios (ABS) de los países amazónicos. Martin Von Hildebrand, antropólogo y etnólogo colombiano, fue designado secretario general de la OTCA.

Acuerdo de cooperación con Natura Cosméticos. Se firmó un acuerdo de cooperación con Natura Cosméticos para fortalecer las cadenas de valor y promover el desarrollo de la sociobioeconomía en la Amazonía colombiana.

Acciones para promover la bioeconomía en la Amazonía. Se identificaron posibilidades de articulación en lo concerniente a una iniciativa liderada por la FAO, en la cual se están adelantando acciones para promover la bioeconomía en la Amazonía, particularmente en cadenas de valor relacionadas con café, algodón, cacao, fique y asaí.

Convenio con la FAO y entidades brasileñas. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió un convenio con la FAO y entidades brasileñas (ABC, EMBRAPA, EMPAER) para fortalecer el sector algodón colombiano. Los objetivos del proyecto buscan mejorar la competitividad, acceso a mercados y calidad de vida de los productores de algodón mediante la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). La Colaboración Técnica y Financiera de este acuerdo involucra un aporte del MADR (USD 197.819) y de la Agencia Brasileña de Cooperación (USD 200.000) para fortalecer sinergias y maximizar el impacto en la cadena algodón en Colombia.

Bancóldex accede a línea de crédito transformacional de la AFD por 100 millones de dólares. Estos recursos, otorgados por AFD (Agence Française de Développement), permitirán financiar, entre otros aspectos, la mitigación y la adaptación al cambio climático, el desarrollo económico y social, el fortalecimiento de las prácticas de diversidad, equidad e inclusión, y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes). Con esta alianza, Bancóldex reafirma su compromiso con el cumplimiento del Acuerdo de París y la Agenda 2030, consolidándose como un referente en la financiación de los proyectos empresariales sostenibles en Colombia.

La Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), empresa del Grupo Bicentenario, suscribió un memorando de entendimiento con BID Invest, BBVA, DUE Capital y Bonus Gestión de Activos, para la búsqueda conjunta de una solución que permita el cierre financiero de los proyectos de generación solar y baterías para las zonas no interconectadas de Mitú (Vaupés) y Puerto Leguizamo (Putumayo), municipios ubicados en la selva Amazónica.

Reactivación de la Red Iberoamericana de Directoras y Directores de Biodiversidad (IberBio), dicha red tiene como objetivo impulsar y consolidar la cooperación, el intercambio de información y la acción conjunta para detener la pérdida de biodiversidad, promoviendo la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como sinergias con otros Convenios y Acuerdos Multilaterales. 16 países de Iberoamérica firmaron el acta de reactivación de la Red IberBio, en la que acordaron acciones en beneficio a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad como el intercambio de experiencias e iniciativas regionales. Además, se adoptó un plan de trabajo para 2024 y 2025.

Resultados diplomáticos

- **Ghana:**

Acuerdo sobre exención mutua de visados para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio.

Memorando de entendimiento entre el Ministerio del Deporte de la República de Colombia y el Ministerio de Juventud y Deportes de la República de Ghana sobre cooperación en el ámbito del deporte y el desarrollo de la juventud.

Memorando de entendimiento entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la República de Colombia y el Ministerio de Turismo, Artes y Cultura de la República de Ghana.

- **Mozambique:**

Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Mozambique sobre exención de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio.

- **Alemania:**

Reunión bilateral con el secretario de Estado para la Cooperación Económica y el Desarrollo, Jochen Flasbarth y anuncio del inicio de la estructuración conjunta de un mecanismo innovador de canje de deuda por Naturaleza con Colombia.

- **Francia:**

encuentros entre las alcaldesas de Burdeos y Marsella, con alcaldes de distintos municipios de Colombia y con el acompañamiento de Asointermedias, se acordó una ruta de trabajo para cooperación.

Encuentro entre la viceministra de Agricultura y la directora de la Agencia Francesa para el Desarrollo, enfocado en la cooperación de Francia al punto uno del Acuerdo en materia de desarrollo rural y la concreción del comité estratégico de esa cooperación.

- **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:**

Avance en la relación del Jardín Botánico de Kew Garden con el Instituto Humboldt.

Encuentro para acelerar cooperación en transición ecológica, plan descarbonización de la Amazonia y comunidades energéticas. Lo anterior como parte del Plan de Acción en materia de Energías Limpias entre Colombia y el Reino Unido.

- **Armenia:**

Concreción del primer encuentro en los casi 30 años de relación bilateral entre los presidentes de Colombia y Armenia y del presidente de Armenia con el ministro de Relaciones Exteriores.

- **Suecia.**

Reunión entre el Director de la Agencia de cooperación sueca con director de Energía del Ministerio de energía y Minas de Colombia.

- **China:**

Firma de Memorando de Entendimiento con El Ministerio De Ecología Y Medio Ambiente de la República Popular China, 20 de octubre de 2024. Cooperación en los ámbitos de la ecología y el ambiente entre el ministerio de ecología y medio ambiente de la República Popular China y el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible de la república de Colombia. A su vez, reflejar unidad entre la presidencia saliente y la presidencia entrante del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

- **Estado Palestina:**

Para la vigencia 2024 se logró la firma de memorando de entendimiento entre la Autoridad para la calidad ambiental del Estado de Palestina y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia, relativo a la cooperación en el ámbito ambiental. Establecer una alianza estratégica para abordar los impactos socioambientales del conflicto en Gaza, mediante:

- Intercambio de experiencias en conservación y restauración de ecosistemas.
- Transferencia de capacidades técnicas para evaluar daños ambientales en zonas de conflicto.
- Colaboración en la gestión de datos ambientales y estudios sobre contaminantes.
- Creación de proyectos piloto de restauración y visitas de campo.
- Impulso a la justicia ambiental y la protección de derechos humanos frente a los efectos de la guerra.

- **Acción Nacional**

Presentamos el Plan de Acción de Biodiversidad. Este es un instrumento de política pública ambiental que consolida 6 metas nacionales para contribuir al cumplimiento de las 23 metas del Marco Global de Biodiversidad; estas 6 metas nacionales tienen 191 acciones para enfrentar la pérdida de la biodiversidad en el país al 2030.

Creación del fondo multidonante para el Chocó biogeográfico. Colombia, Ecuador, Panamá y Costa Rica anunciaron la creación del fondo para financiar proyectos de conservación y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, la mitigación y adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible, con presencia significativa de comunidades y pueblos étnicos. Se busca el apoyo a los pueblos que habitan la región. El propósito es gestionar cerca de 100 millones de dólares en los próximos seis años.

Memorando de entendimiento con la Región Administrativa de Planeación del Pacífico. Une a los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Nariño y Cauca. Busca impulsar las relaciones internacionales y la cooperación transfronteriza, apoyando así el desarrollo socioeconómico de la región. Una colaboración estratégica que promete transformar el futuro del Pacífico colombiano.

Gobierno Nacional lanza Política Pública de Agroecología. Se firmó la resolución que marca una transición de la agricultura convencional hacia modelos agroecológicos y sistemas agroalimentarios sostenibles, lo que es crucial ante la crisis climática y alimentaria global. Esta política forma parte de la segunda puesta en marcha de la Agenda de Biodiversidad de Colombia hasta 2030. El Programa Agroecológico Nacional – PAN, que se deriva de la Política Pública de Agroecología, tiene el propósito de impulsar procesos y estrategias de fomento a la agroecología y transición agroecológica a nivel regional y territorial con un horizonte de 10 años. Se espera beneficiar a 449 mil familias, 2.000 jóvenes y 1.796.000 personas de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, gracias a 258.300 hectáreas intervenidas y 1.052.020 empleos generados.

Anuncio de la II Conferencia Internacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural CIRADR+20 2026 en Colombia, con el apoyo técnico de la FAO y el protagonismo del movimiento campesino, en el primer trimestre de 2026 con el apoyo del sistema general de las Naciones Unidas.

Nuevas zonas de reserva campesina. Se constituyeron cuatro nuevas reservas: Pradera (8545 ha y 4993 m²), San José de Apartadó (29403 ha y 7431 m²), Tarazá (42973 ha y 1778m²) y Santa Isabel-Anzoátegui (23671 ha y 8.725 m²).

Memorando de entendimiento con Bosques Sagrados. Este Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura y Asesoría Agropecuaria busca fomentar la cooperación para facilitar la titulación, ampliación y saneamiento de territorios colectivos en la Sierra Nevada de Santa Marta, además de impulsar proyectos agroforestales y prácticas de ordenamiento hídrico en la región, respetando los usos y costumbres indígenas.

Anuncio del Proyecto Sistemas Estratégicos de Biodigestores, iniciativa conjunta con el Ministerio de Energía, para instalar biodigestores en zonas rurales. Estos sistemas convertirán desechos orgánicos en biogás y biofertilizantes, proporcionando energía limpia y reduciendo la dependencia de combustibles fósiles en las comunidades rurales, además de mejorar la productividad agrícola.

Lanzamos la Encuesta Ambiental Empresarial. Una operación estadística que permitirá obtener información sobre la gestión ambiental en los sectores de industria, comercio y servicios. Esta encuesta será fundamental para fortalecer las cuentas ambientales, contribuyendo al reporte de indicadores relacionados con

los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la economía circular. Los resultados de esta investigación incluirán indicadores que permitirán identificar las diferencias en la participación de hombres y mujeres en actividades de capacitación sobre adaptación y mitigación del cambio climático, así como los distintos mecanismos de contratación de ambos géneros para el desarrollo de actividades de protección ambiental.

Avanzamos en la implementación acelerada del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica, con el objetivo de fortalecer la medición del capital natural e integrarlo en las cuentas nacionales. Con los recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad del Minambiente, a través del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica – Marco Central (SCAE-MC), se trabajará en la medición de la huella de carbono y en la valoración de los activos de recursos minerales y energéticos, lo que permitirá ajustar indicadores como el Producto Interno Bruto (PIB), por agotamiento ambiental, reflejando así los costos ambientales asociados al crecimiento económico; de igual manera, a través del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica – Contabilidad de los Ecosistemas (SCAE-CE), se calcularán los resultados de la medición de servicios ecosistémicos de aprovisionamiento y culturales a nivel nacional. Estos avances contribuirán a una mejor comprensión de la relación entre la economía y el medio ambiente, alineándose con los compromisos adquiridos en la Ley 2169 de 2021 sobre neutralidad de carbono y resiliencia climática

El DNP recibió el reconocimiento ‘Embajadores del Crecimiento Verde 2024’, por parte del Instituto Global de Crecimiento Verde, por su destacada labor en la implementación de estrategias de crecimiento verde e inclusión social y por la articulación para impulsar el modelo de bioeconomía.

Lanzamiento del mecanismo de articulación y coordinación para la implementación del modelo de bioeconomía que ha liderado el DNP en alianza con GGGI, y que es fundamental para asegurar la inclusión de los criterios ambientales y de economía de la naturaleza en el proceso de reactivación y de inversiones que se tienen como legado de gobierno.

Firma de convenios interadministrativos para la transición. El sector Transporte firmó convenios interadministrativos para la implementación del FOPAT con Cali, Palmira, Jamundí y Yumbo que se suma al firmado con Soacha para materializar la transición energética en los vehículos automóviles tipo taxi. Los siguientes pasos serán el fortalecimiento del FOPAT, la búsqueda de participación de otros entes territoriales y la materialización de los convenios suscritos.

Firma del Convenio Marco para la transformación ecológica y productiva de zonas con presencia de cultivos de uso ilícito en áreas de especial interés ambiental. El Convenio Marco busca aunar y coordinar esfuerzos para avanzar en la transformación ecológica y productiva de los territorios, para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental orientadas al tránsito hacia economías lícitas, en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad.

Nueva Política de Drogas ‘Sembrando vida, desterramos el narcotráfico’ y su implementación. Colombia es el único país con una política de drogas que incluye explícitamente la perspectiva ambiental. La COP es una oportunidad para visibilizar la política y acciones de Colombia en la mitigación y prevención de impactos ambientales relacionados con la economía de las drogas ilícitas.

Impulso a la doctrina de defensa orientada al cuidado del medio ambiente. Durante una reunión bilateral con el Secretario General Adjunto de la OEA, establecimos el compromiso de realizar una sesión especial en la cual presentaremos a los países miembros los avances de nuestra doctrina de defensa orientada al cuidado del medio ambiente. Esta iniciativa refleja nuestro enfoque innovador en la protección de recursos naturales y nuestra determinación por trabajar de la mano con la comunidad internacional para afrontar juntos los desafíos ambientales.

Adherimos a los principios de la Banca Responsable de la Unep – Fi, una iniciativa que reúne a más de 350 bancos, aseguradoras e inversionistas de todo el mundo para desarrollar una agenda de finanzas sostenibles. El objetivo es alinear la estrategia central, la toma de decisiones, el préstamo y la inversión con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

El Banco Agrario firmó un convenio con la Gobernación de Sucre para apoyar con recursos financieros a cuatro asociaciones de pescadores artesanales del Golfo de Morrosquillo; con los \$500 millones que aporta la Gobernación se les prestará financiación a cerca de 150 familias que derivan su sustento de dicha actividad en esa región del país.

Finagro firmó un convenio con la Gobernación del Valle e Infiavalle favorecer a todos los agricultores de cada municipio del Valle del Cauca. El objetivo es llegar a la financiación mediante créditos y tasas blandas. El valor aproximado apunta a \$45.000 millones

La Banca de Desarrollo Territorial, Findeter, presentó las iniciativas que ha venido desarrollando para impulsar proyectos que promuevan la conservación del medio ambiente en el país. Entre agosto de 2022 y septiembre de 2024, la entidad ha desembolsado más de \$1,81 billones para financiar 132 iniciativas públicas y privadas que aporten a la transición energética y hacia una economía sostenible baja en carbono. Entre los proyectos financiados están La Granja Solar Palmaseca, en Palmira, Valle del Cauca, que contó con recursos de Findeter por \$24.500 millones; esta planta abastecerá a más de 30.800 hogares. Por otro lado, la compra de buses eléctricos para Fontibón en Bogotá, financiada por Findeter con más de \$104.000 millones, es ejemplo de cómo impulsar el transporte sostenible.

Formación a 450 personas en programas de Bilingüismo y Servicio al Cliente. El Sena capacitó a trabajadores de restaurantes, bares, hoteles, taxistas, emprendedores y soldados regulares en herramientas que les permitieron obtener mayores oportunidades laborales y desarrollar capacidades de atención a los extranjeros.

Fortalecimiento de proyectos. En la Regional del Valle del Sena se visibilizaron 63 proyectos generados en 24 regionales, apuestas que muestran el compromiso de la entidad en el desarrollo de ideas sostenibles y de protección del entorno natural. Adicionalmente, se mostraron 23 emprendimientos de economías populares y campesinas con productos naturales de cocina tradicional, artesanías, café, bebidas ancestrales, polen, billeteras de cuero vegetal, miel y concha de nácar.

El Ministerio de Educación entregó un predio de 10,2 hectáreas para la restauración ecológica y comunitaria. Así mismo, anunció que Colombia avanza en la creación de un sistema educativo indígena propio.

El Ministerio del Trabajo y la OIT se unen para presentar la Estrategia nacional de Transición Justa de la Fuerza Laboral y su aporte a la protección de la biodiversidad.

Uno de los temas que se avanzaron durante la COP16 de Biodiversidad celebrada en Cali, fue la Adopción del Plan de Acción Mundial sobre Biodiversidad y Salud, una hoja de ruta que contribuye a visibilizar y reconocer los vínculos existentes entre la salud y la diversidad biológica, y a la implementación de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming Montreal. Este Plan acoge el enfoque 'Una Sola Salud' y otros abordajes holísticos; lo que permite equilibrar y optimizar la salud humana, los animales y los ecosistemas, mediante la integración de todos los actores involucrados.

Cop 16.2

El 27 de febrero de 2025 concluyó en Roma la sesión reanudada de la 16ª Conferencia de las Partes (COP 16) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), marcando el cierre exitoso del período de sesiones que había sido suspendido el 2 de noviembre de 2024 en Cali, Colombia, debido a la falta de quórum.

Durante esta sesión, las Partes lograron importantes acuerdos en áreas clave para la implementación del Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal (KMGBF), adoptado en 2022 durante la COP 15. Entre los principales avances se destacan: la adopción de mecanismos de financiación para la biodiversidad, el establecimiento del sistema de Planificación, Monitoreo, Reporte y Revisión (PMRR), y la definición de un conjunto completo de indicadores para evaluar el progreso global y nacional en la implementación del KMGBF.

La Presidenta de la COP 16, destacó el compromiso de las Partes al afirmar: *"Estos días de trabajo en Roma han demostrado el compromiso de las Partes para avanzar en la implementación del Marco Mundial para la Diversidad Biológica. La presidencia de la COP 16 reconoce el esfuerzo colectivo para alcanzar el consenso sobre los temas clave que quedaron pendientes en Cali."* Asimismo, agradeció la disposición de los países y de la Secretaría del CDB por su dedicación a fortalecer la agenda global de biodiversidad, subrayando que *"solo trabajando juntos podremos hacer realidad la Paz con la Naturaleza."*

Por su parte, la Secretaria Ejecutiva del CDB, Astrid Schomaker, enfatizó el valor del multilateralismo como herramienta para enfrentar los desafíos ambientales globales: *"Los resultados de esta reunión demuestran que el multilateralismo funciona y es el vehículo para construir las alianzas necesarias para proteger la biodiversidad y avanzar hacia la Paz con la Naturaleza."* Añadió que ahora existe un mandato claro para implementar los artículos 21 y 39 del Convenio, lo que representa un paso fundamental hacia la movilización de recursos y el cierre de la brecha financiera en materia de biodiversidad.

En Roma, las Partes en la Convención acordaron una manera de avanzar en materia de movilización de recursos con miras a cerrar la brecha financiera mundial de la biodiversidad y alcanzar el objetivo de movilizar al menos 200 mil millones de dólares EE.UU. al año para 2030, incluidos 20 mil millones al año en flujos internacionales para 2025, que aumentarán a 30 mil millones para 2030.

Las Partes adoptaron una Estrategia para la Movilización de Recursos que identifica una amplia gama de instrumentos, mecanismos e instituciones que podrían aprovecharse para movilizar los fondos necesarios para la implementación del ambicioso Marco Mundial de Diversidad Biológica Kunming-Montreal. Esto incluye financiación pública de gobiernos nacionales y subnacionales, recursos privados y filantrópicos, bancos multilaterales de desarrollo, financiación combinada y otros enfoques novedosos.

El acuerdo alcanzado en Roma también incluye el compromiso de establecer mecanismos permanentes para el mecanismo financiero, de conformidad con los artículos 21 y 39 del Convenio, trabajando simultáneamente en la mejora de los instrumentos financieros existentes. Esto incluye una hoja de ruta con las actividades y los hitos de toma de decisiones que conducirán a la COP 19 en 2030.

Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (Convención Ramsar):

La 63ª Reunión del Comité Permanente de Ramsar (SC63) se llevó a cabo de manera presencial en Gland, Suiza, del 3 al 7 de junio de 2024. En representación de Colombia, Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, participó en su calidad de miembro suplente ante el Comité Permanente de la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar). Esta designación reafirma el compromiso de Colombia con la protección y el manejo sostenible de los humedales a nivel nacional e internacional.

Durante la reunión, se discutieron temas clave relacionados con el fortalecimiento del Plan Estratégico de Ramsar, la consolidación de resoluciones existentes y el avance del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) en la implementación de su plan de trabajo. Colombia tuvo la oportunidad de aportar su perspectiva en estos debates, destacando la relevancia de los humedales para la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y los servicios ecosistémicos, especialmente en contextos urbanos y de alta montaña.

Como parte de los esfuerzos nacionales en el marco de la Convención, se presentó formalmente la solicitud de una Misión de Asesoramiento Ramsar para el complejo de humedales urbanos de Bogotá. Este paso busca fortalecer la gestión y conservación de estos ecosistemas estratégicos para la capital colombiana.

Colombia, miembro del Plan Estratégico de la Convención, asistió a las reuniones virtuales donde revisó y aportó a la Estrategia de participación y consulta, y al Quinto Plan Estratégico de la Convención según el interés nacional sobre el agua, biodiversidad y el enfoque de inclusión social.

Colombia como miembro del Comité Asesor Independiente (CAI) para la acreditación de Ciudades de Humedal en representación de la región de América Latina y el Caribe ha participado en las reuniones convocadas recalcando la necesidad de reforzar los esfuerzos de divulgación de la convocatoria de candidaturas a la tercera edición de la Acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención sobre los Humedales para el trienio 2023-2025. Además, participó activamente en grupos de trabajo sobre el fortalecimiento institucional, supervisión de actividades CECOP y la juventud

Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)

Del 10 al 16 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la 11ª sesión del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos (IPBES 11) en Windhoek, Namibia. El Instituto Humboldt, como punto focal de IPBES en Colombia, participó presencialmente en este importante encuentro.

Durante la sesión, se presentaron dos informes de evaluación clave:

1. Evaluación del Nexus: sobre las interconexiones entre biodiversidad, agua, alimentación y salud. Este informe destacó las tendencias globales que intensifican la pérdida de biodiversidad, así como las oportunidades para gestionar estos temas de manera integrada. También se identificaron importantes brechas de financiamiento que alcanzan hasta 1 billón de USD anuales.
2. Evaluación del Cambio Transformador: enfocada en las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad y las opciones para alcanzar la Visión 2050. Este informe subrayó la urgencia de un cambio transformador basado en la equidad, la justicia y la integración de diversos sistemas de conocimiento. aprobó el alcance para una segunda evaluación global de biodiversidad y servicios ecosistémicos, que incluirá temas relacionados con pueblos indígenas, conocimiento local, tendencias, y opciones de acción.

IPBES 11 también adoptó planes de trabajo hasta 2030 para fortalecer capacidades, bases de conocimiento y herramientas de apoyo político.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD)

La 16ª Sesión de la Conferencia de las Partes (COP16) de la UNCCD se celebró del 2 al 13 de diciembre de 2024 en Riad, Arabia Saudita. Colombia participó de manera activa en este encuentro global, destacando su compromiso con la lucha contra la desertificación y la degradación de tierras, así como con el fortalecimiento de las capacidades y la resiliencia frente a la sequía.

En el Segmento de Alto Nivel, Colombia tomó parte en dos diálogos clave. En el Diálogo sobre Sequía, se enfatizó la necesidad de garantizar financiamiento adecuado y construir capacidades para fortalecer la resiliencia nacional ante este fenómeno, cada vez más recurrente a nivel global. En el Diálogo sobre Financiamiento, se subrayó la importancia de implementar mecanismos financieros innovadores y fomentar colaboraciones público-privadas para la restauración de tierras degradadas.

Uno de los temas centrales de negociación fue la sequía, en donde se discutió la posibilidad de adoptar un instrumento jurídico vinculante que facilite el acceso a recursos para mitigar sus efectos. Colombia apoyó enfoques más flexibles, alineados con el Marco Estratégico 2018-2030.

En cuanto a la tenencia de la tierra, se destacó la importancia de proteger los derechos de las comunidades locales e indígenas, promoviendo políticas que impulsen la justicia social y económica.

Colombia también participó activamente en las discusiones sobre las sinergias entre los Convenios de Río (Cambio Climático, Biodiversidad y Desertificación). Apoyó propuestas para alinear agendas mediante soluciones basadas en la naturaleza y enfoques ecosistémicos, así como la creación de mecanismos financieros que promuevan acciones integradas para abordar la desertificación, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

Otro tema relevante fue el presupuesto de la Convención. Se alcanzó un acuerdo para el presupuesto 2025-2026, que incluirá un énfasis en el financiamiento diferenciado para los países en desarrollo.

El enfoque de género también ocupó un lugar importante en las discusiones, logrando avances significativos en la incorporación de un enfoque de género en los planes de acción nacionales y en la implementación de la Convención. Colombia apoyó la creación de los caucus de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, promoviendo la participación significativa de estos actores en la Convención y reconociendo el valor de sus conocimientos tradicionales para la implementación efectiva de la UNCCD.

Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (2006)

La Organización Internacional de las Maderas Tropicales - OIMT es una organización intergubernamental, con sede en Japón, que promueve la conservación, ordenación, utilización y el comercio sostenible de los recursos de los bosques tropicales. Cuenta con 75 miembros, divididos entre productores y consumidores, los cuales, en conjunto, poseen alrededor del 80% de los bosques tropicales del mundo y representan el 90% del comercio mundial de maderas tropicales. Dichos miembros se encuentran acobijados bajo el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales -CIMIT.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sigue siendo parte activa del CIMIT, mediante la participación política de la oficina de Asuntos Internacionales y la representación técnica, con la dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. En el periodo actual, el Minambiente ha participado activamente en la evaluación del convenio para definir su posible ampliación hasta 2029 o una renegociación,

con lo cual se ajusten las condiciones actuales. En tal sentido, el Minambiente aportó insumos para la participación el periodo de negociación 60° del Consejo Directivo, a través de la representación en Japón del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual se celebró del 1 al 6 de diciembre de 2024 en Yokohama, Japón.

Como resultado, durante el periodo 60°, se aprobaron 5 decisiones, destacando las más importantes, aquellas asociadas con la decisión 2 (LX) de los asuntos relacionados con la prórroga del mandato de la directora ejecutiva y la decisión 4(LX) para la ampliación del grupo de trabajo encargado de la revisión del convenio para una nueva renegociación (en línea con los resultados del 59° periodo de negociaciones). Así mismo, se apoyó la solicitud de incluir a la OIMT en condición de observador ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Por último, Colombia espera continuar posicionado al interior del Convenio la gestión integral de los bosques y el desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad como pilares del Plan Integral de Contención de la Deforestación y la Estrategia de Contención de los Bosques. De igual manera, participar en las sesiones de discusión del grupo de trabajo para la renegociación del acuerdo, los cuales sesionan en los periodos interseccionales.

Foro de Bosques de las Naciones Unidas

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques es una comisión funcional del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) con membresía universal. Desde su creación en el año 2000, el Foro ha alcanzado numerosos hitos, entre ellos el primer Instrumento Forestal de las Naciones Unidas en 2007, la Red Mundial de Facilitación de la Financiación Forestal (GFFFN) en 2015 y la adopción del primer Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2030 y sus seis Objetivos Forestales Mundiales en 2017.

Durante el año 2024 y 2025, se llevaron a cabo los periodos de sesiones 19° y 20° en la ciudad de Nueva York. Para el periodo 19°, el cual tuvo lugar desde el 6 al 10 de mayo de 2024, permitió generar una declaración que destaca el compromiso de alto nivel con los bosques y la necesidad de revisar la efectividad del Acuerdo Internacional sobre los Bosques; de igual manera, el periodo destacó la necesidad de acciones urgentes para detener la deforestación y la degradación forestal, especialmente enfocándose en instrumentos como el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques y los Objetivos Forestales Mundiales. Para el periodo 20°, el cual tuvo lugar del 5 al 9 de mayo, en la misma ciudad, se ratificó la oportunidad que tienen los bosques para adaptarse y mitigar el Cambio Climático y contener la pérdida de deforestación; así mismo, dejó remarcados los resultados y el avance en la implementación del Plan de los Bosques 2017 – 2030, se analizaron además aspectos técnicos, especialmente para la situación global del bosque seco y la relación del foro con otros convenios y convenciones como la de desertificación, biodiversidad y cambio climático.

Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)

Organización intergubernamental, conformada por ocho países para promover el aprovechamiento de los recursos Amazónicos dentro del respeto y armonía con la naturaleza y el ambiente. Su objetivo es facilitar

el intercambio y la cooperación entre los países Miembros; fomentar el respeto y la protección de los conocimientos y saberes ancestrales y actuales de la Región Amazónica.

Durante la vigencia 2023, Colombia promovió la reactivación de la OTCA como mecanismo integrador de los 8 países de la región amazónica, en tal sentido, organizó la reunión técnico-científica de la Amazonia los días 6, 7 y 8 de julio, cuyo objetivo fue: “avanzar hacia la definición de una agenda común, a través de un plan estratégico basado en la ciencia, el conocimiento ancestral y social que contribuya decididamente a los desafíos que demanda la Amazonía”; este espacio, consolidó los insumos para el desarrollo de la Cumbre de presidentes de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), realizada los días 8 y 9 de agosto en la ciudad de Belém do Pará (Brasil). Luego, en noviembre, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), en su XIV reunión, adoptaron la “Declaración de Brasilia” en la que priorizan líneas de acción conjuntas para lucha contra la crisis climática, la sequía y los incendios forestales.

OTCA tiene más de 30 socios globales y desarrolla 4 programas macro de actuación sobre bosques, biodiversidad, cooperación internacional, incendios y salud; y más de 20 proyectos sobre recursos naturales, cuestiones sociológicas, salud, conocimientos y tecnología, cambio climático y pueblos indígenas, entre los que destaca la creación e implementación del Observatorio Regional Amazónico (ORA).

Consenso de Brasilia

El 20 de noviembre de 2023, se llevó a cabo una Reunión de Diálogo Sudamericano con Jefes de Delegación del Consenso de Brasilia. Asistieron representantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Los debates reforzaron la idea de que la integración sudamericana es fundamental para afrontar los retos del cambio climático.

Varias delegaciones destacaron que esperan que la COP 30, que se celebrará en Belém do Pará en 2025, esté marcada por la coordinación entre los países sudamericanos en particular, y también entre los países de América Latina y el Caribe en general, que tienen desafíos esencialmente similares en términos de mitigación y adaptación, así como puntos de proximidad en el tratamiento de cuestiones como la agricultura y el uso del agua.

En general, los debates reforzaron la importancia de que la región siga dialogando a favor de medidas que puedan garantizar que el aumento de la temperatura media global no supere 1,5° C. · Otro punto mencionado por diferentes representantes como desafío común de los países sudamericanos es la necesidad de garantizar una financiación adecuada para las acciones de mitigación y adaptación..

Varias delegaciones han recordado la necesidad de que el principio de "responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas en función de las distintas circunstancias nacionales" se entienda como principio rector de la actuación general en el seno de las COP de la UNFCCC. Algunas delegaciones recordaron la "responsabilidad histórica" de los países desarrollados. Las delegaciones recordaron la importancia de los foros multilaterales para debatir sobre el cambio climático, señalando que los principios de la UNFCCC deben trabajarse con los demás textos aprobados multilateralmente, como el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París, evitando tomar principios e ideas parciales.

A partir del 1 de julio de 2024 Colombia asumirá la presidencia pro tempore del Consenso de Brasilia hasta el 31 de diciembre de 2024. Priorizaremos los sectores de cambio climático, infraestructura y transporte,

desarrollo social, salud, energía, seguridad alimentaria, gestión del riesgo de desastres, género, educación y combate al crimen organizado transnacional.

Foro Económico Mundial 2023.

La ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, acompañó al Presidente de la República, Gustavo Petro, en el Foro Económico Mundial de Davos (Suiza), para fortalecer las propuestas que el país promovió en la COP 28 de CMNUCC, en especial, avanzar en el tema del canje por deuda como una alternativa para tener recursos que permitan financiar la adaptación, mitigación y atender las pérdidas y daños ocasionados por los efectos del cambio climático. De igual manera, la ministra sostuvo reuniones bilaterales con Jefes de Estado y líderes mundiales de organismos multilaterales, en las que presentó las propuestas de Colombia para enfrentar la crisis climática, para promover la transición energética, y para poner en la agenda internacional las diferentes acciones para lograr la Paz Total.

A su vez, la ministra sostuvo reuniones bilaterales con Jefes de Estado y líderes mundiales de organismos multilaterales, en las que presentó las propuestas de Colombia para enfrentar la crisis climática, para promover la transición energética, y para poner en la agenda internacional las diferentes acciones para lograr la Paz Total.

En la nutrida agenda con los organismos multilaterales, Colombia también continuó fortaleciendo su posición política para avanzar en una financiación de la transición energética que no solamente tome en cuenta la transición de la matriz energética sino los efectos de reemplazo fiscal y de la balanza comercial.

En el marco de la reunión anual, la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto a Gim Huay Neo, Director General del Centro para la Naturaleza y el Clima del Foro Económico Mundial, hicieron oficial la adhesión de Colombia a la Asociación para la Acción Mundial sobre Plástico, a través de la firma de un memorando de entendimiento que permitirá sentar las bases para la creación de la Plataforma Nacional de Acción para los Plásticos de Colombia.

Foro de Ministras y Ministros de Ambiente de América Latina y el Caribe:

En 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia tuvo una participación estratégica en el Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, así como en su sesión especial celebrada en Río de Janeiro, consolidando su liderazgo en temas de biodiversidad, cambio climático y sostenibilidad en la región. Durante este foro, Colombia presentó una visión integral que une la biodiversidad y la acción climática, destacando su papel como uno de los países megadiversos del mundo. El país abogó por una transición justa y sostenible hacia economías verdes en América Latina, solicitando además mayor financiamiento climático para los países de la región, en particular aquellos más vulnerables a los efectos del cambio climático. Colombia también promovió la economía circular como un pilar fundamental para la sostenibilidad, subrayando la importancia de integrar soluciones basadas en la naturaleza. La ministra destacó que Colombia busca posicionarse como un ejemplo en la implementación de soluciones integradas que benefician tanto al ambiente como a las comunidades locales.

La reunión celebrada en septiembre de 2024 en Río de Janeiro fue clave para avanzar en varios temas cruciales. Entre los logros más importantes se incluyó la implementación de metas regionales para la economía circular, la revisión de planes nacionales para alcanzar las metas del Marco Global de Biodiversidad, así como acuerdos sobre la conservación marina y la protección de zonas vulnerables, como el Amazonas y los Andes.

Además, Colombia participó activamente en la elaboración y aprobación del Plan de Trabajo 2024-2025, que incluye medios de implementación de políticas para garantizar la financiación y la tecnología necesarias para la acción ambiental, una hoja de ruta climática con acciones conjuntas en mitigación, adaptación y manejo de riesgos climáticos, y la protección de ecosistemas clave, especialmente los ecosistemas tropicales como el Amazonas y los arrecifes coralinos. En otro frente, Colombia también participó en el diálogo sobre el financiamiento de pérdidas y daños, contribuyendo a las negociaciones sobre la implementación del fondo de pérdidas y daños acordado en la COP27, impulsando su pronta operacionalización en América Latina y su financiamiento por parte de los países desarrollados.

A nivel regional, Colombia trabajó en conjunto con otros países para fortalecer la unidad en las posiciones regionales en foros internacionales como UNEA y COP. Asimismo, se destacó en el fortalecimiento de mecanismos de cooperación técnica y financiera, y en la promoción de prácticas sostenibles que combinen el desarrollo económico con la conservación ambiental. Esta participación reafirma el liderazgo de Colombia como un actor clave en la diplomacia ambiental global y regional, especialmente en el contexto de la crisis climática y de biodiversidad.

Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-6)

En 2024, durante la Sexta Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-6) celebrada en Nairobi, Kenia, del 26 de febrero al 1 de marzo, Colombia, representada por la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desempeñó un papel destacado al presentar la posición del país y anunciar iniciativas clave en materia ambiental. Esta participación reafirmó el compromiso de Colombia con la acción multilateral en la lucha contra la crisis ambiental global.

Colombia reafirmó su compromiso con la acción multilateral para enfrentar la triple crisis ambiental: cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación. La ministra de ambiente subrayó la necesidad de una transición justa hacia economías sostenibles, resaltando la importancia de repensar los modelos económicos actuales y reducir la dependencia de combustibles fósiles. Además, hizo hincapié en la urgencia de abordar los conflictos ambientales y promover una “paz con la naturaleza”, integrando la conservación de la biodiversidad en las estrategias de desarrollo nacional.

Durante su participación en UNEA-6, Colombia logró avances significativos en varias áreas clave para la protección del medio ambiente y el fortalecimiento de su liderazgo global. En 2023, el país alcanzó la cifra más baja de deforestación en 23 años, logrando una reducción del 36% respecto al año anterior. Este resultado refleja la efectividad de los acuerdos con comunidades locales y las políticas de conservación implementadas, especialmente en la región amazónica. Además, Colombia consolidó su posición como un referente global en biodiversidad al ser anfitrión de la COP16 de Biodiversidad en Cali. En este evento, el país promovió el lema “Paz con la Naturaleza”, fortaleciendo su papel en la defensa del medio ambiente a nivel mundial.

Un paso fundamental fue la emisión de un decreto que reconoce a las comunidades indígenas como autoridades ambientales en sus territorios. Este avance amplía su capacidad para proteger y gestionar los recursos naturales de manera efectiva y sostenible. Asimismo, en el marco de la COP16, Colombia estableció el Fondo Cali, una iniciativa destinada a financiar proyectos de conservación ambiental. Esta acción contó con el apoyo de 30 países y subrayó la prioridad de unir la paz con la sostenibilidad a través de la cooperación internacional.

La participación de Colombia en la UNEA-6 consolidó su liderazgo en la agenda ambiental global, destacando su compromiso con la protección de la biodiversidad y la promoción de un desarrollo sostenible y

equitativo. La organización de la COP16 en Cali y las iniciativas clave impulsadas en esta plataforma refuerzan el papel del país como un actor fundamental en los esfuerzos internacionales por abordar los retos ambientales del siglo XXI.

79ª Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA79)

En el marco de la 79ª Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA79), realizada en septiembre de 2024 en Nueva York, Colombia reafirmó su liderazgo en la agenda climática y de biodiversidad global. A través de intervenciones estratégicas del presidente Gustavo Petro y la ministra de Ambiente, el país presentó propuestas ambiciosas e innovadoras frente a los desafíos ambientales actuales. El discurso del presidente Petro se centró en varios puntos clave, entre los cuales destacó la urgencia climática, criticando la inacción de los gobiernos ante la “extinción de la vida” y proponiendo un cambio radical en el modelo económico global, basado en el abandono del “capital fósil”. Además, Petro insistió en la responsabilidad compartida, pero diferenciada, exigiendo una mayor acción de los países desarrollados, a quienes instó a cumplir con sus compromisos financieros para apoyar la transición energética en las naciones emergentes. El presidente también abogó por una reforma del sistema económico internacional, destacando la necesidad de transformar instituciones globales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para abordar la crisis climática de manera efectiva. En cuanto a la justicia climática, Petro hizo un llamado a una acción más ambiciosa por parte de los países desarrollados, señalando su responsabilidad histórica en la crisis climática y promoviendo economías sostenibles centradas en la conservación.

Colombia también resaltó la importancia de la Amazonía como regulador climático global, defendiendo la integración de las agendas de biodiversidad y cambio climático, y promoviendo soluciones basadas en la naturaleza. Además, el presidente hizo un llamado a los países de América Latina y el Caribe para que trabajaran como bloque en los espacios multilaterales, con el fin de fortalecer su incidencia en decisiones globales clave. En este contexto, la participación de Colombia en la UNGA79 incluyó varios hitos claves. El presidente Petro pronunció un discurso transformador en el que instó a los líderes globales a reconocer el fracaso de los modelos económicos actuales y a priorizar la creación de economías basadas en la conservación y la regeneración de la naturaleza. Por su parte, la ministra de ambiente participó activamente en la Semana del Clima de Nueva York, representando a Colombia en diversos paneles de alto nivel. En estos espacios, destacó la importancia de las soluciones basadas en la naturaleza como herramientas para mitigar el cambio climático y presentó estrategias para fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los recursos.

Colombia también defendió la integración de las agendas climáticas y de biodiversidad en los foros internacionales, subrayando la profunda interconexión entre ambas cuestiones. La participación del país en la UNGA79 consolidó su liderazgo como un defensor clave de la justicia climática y la biodiversidad. Esta intervención estableció el escenario para un rol destacado en eventos internacionales como la COP28 y la COP16. Además, el depósito del Acuerdo de Escazú y los anuncios estratégicos realizados durante la Asamblea sobre biodiversidad, clima y justicia ambiental fortalecieron el compromiso de Colombia con una agenda de desarrollo sostenible, justicia y equidad para todos.

Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

En el marco de la XXVIII Reunión Ordinaria que se llevó a cabo el 15 de junio de 2023, se acordó reactivar el Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina, creado mediante Decisión 596 de 11 de julio de 2004, que se adjunta a la presente.

Este consejo estará conformado por las máximas autoridades ambientales y de desarrollo sostenible de cada andino y tendrá como función asesorar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, así como a los demás órganos del Sistema Andino de Integración (SAI) en la definición, armonización, coordinación y aprobación de las políticas comunitarias en el campo del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe - Acuerdo de Escazú:

Con la aprobación del Acuerdo por parte del Congreso de la República en octubre de 2022 y su posterior sanción por el Presidente Gustavo Petro en el mes noviembre, cada vez es más cercana la posible ratificación y entrada en vigor del Acuerdo en Colombia, una vez se surta el proceso de revisión por la Corte Constitucional. En este sentido, Minambiente con el acompañamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha realizado gestiones para contar con apoyo internacional para planificar la implementación del Acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que ejerce la Secretaría del mismo, y también con solicitudes de intercambios de experiencias con Ecuador y con la Unión Europea, por las similitudes con el Convenio de Aarhus.

Revisión de Expertos Globales sobre Deuda, Naturaleza y Clima:

La Revisión de Expertos sobre Deuda, Naturaleza y Clima fue establecido por los gobiernos de Colombia, Kenia, Francia y Alemania. Este comité realizará una evaluación exhaustiva de cómo la estructura, el volumen y el análisis de la deuda soberana impactan en la capacidad de los países de ingresos bajos y medianos para conservar la naturaleza, adaptarse al cambio climático y descarbonizar sus economías. También evaluará cómo hacer que dicha deuda sea más sostenible, tanto fiscal como ambientalmente. La revisión se propuso originalmente en la Cumbre para un Nuevo Pacto de Financiamiento Global en París en junio de 2023 y se anunció en la COP28. Se lanzará formalmente en las Reuniones de Primavera del FMI/Banco Mundial en abril de 2024. Durante el primer semestre de 2025 se realizó la presentación del informe final de la revisión en la ciudad de Londres, haciendo énfasis en sus propósitos y logros.

1. Propósitos de la Revisión:

- a) Optimización de la deuda soberana para fines climáticos: Investigar cómo los países pueden optimizar su deuda soberana para asegurar fondos suficientes para el cambio climático y la protección ambiental, además de otras prioridades de desarrollo sostenible como educación, salud y reducción de la pobreza.
- b) Estructuración de nueva deuda: Evaluar cómo se puede estructurar la nueva deuda para permitir un crecimiento y desarrollo compatibles con el clima y sostenibles ambientalmente, manteniendo la sostenibilidad de la deuda.
- c) Análisis de sostenibilidad de la deuda: Analizar si los métodos actuales de evaluación de la sostenibilidad de la deuda consideran adecuadamente los impactos en la conservación de la naturaleza, el cambio climático y la sostenibilidad ambiental, y cómo se podrían mejorar.

2. Instrumentos y Enfoques:

- a) Intercambios de deuda por clima/naturaleza: Examinar el potencial financiero de intercambios de deuda por clima y por naturaleza, incluidas recompras y conversiones de deuda, el uso de mejoras crediticias y garantías.
- b) Bonos vinculados a KPI y sostenibilidad: Evaluar los bonos vinculados a indicadores clave de rendimiento y sostenibilidad, y su valor agregado en comparación con los bonos verdes.
- c) Análisis de inversiones ambientales y climáticas: Considerar el tratamiento de inversiones ambientales y climáticas en el análisis de sostenibilidad de la deuda.
- d) Fortalecimiento fiscal: Evaluar cómo los países prestatarios pueden ampliar su capacidad fiscal mediante la movilización de recursos domésticos y la gestión presupuestaria.

Portafolio para la Acción Climática y la Transición Socio Ecológica y Energética Justa en Colombia

1. Visión: El portafolio es un conjunto de estrategias, políticas y proyectos diseñados para abordar los desafíos del cambio climático y avanzar hacia un desarrollo sostenible y equitativo en el país. Su objetivo principal es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, promover la adaptación al cambio climático y garantizar una transición justa hacia una economía más limpia, resiliente, alineado con los compromisos internacionales y los objetivos de desarrollo sostenible.
2. Misión: La implementación de un Portafolio para la acción climática y la transición socio-ecológica y energética justa en Colombia contribuirá al desarrollo económico del país al estimular sectores emergentes, reducir costos asociados al cambio climático, atraer inversiones y financiamiento internacional, y mejorar la eficiencia energética y la gestión fiscal. Esto puede conducir a un mejoramiento del margen fiscal del gobierno y a una mayor capacidad para financiar programas y proyectos de desarrollo económico y social a largo plazo, transformando la matriz energética y productiva del país bajo conceptos de adaptación y ordenamiento alrededor del agua.
3. Objetivos: El portafolio se centra en promover procesos de transición participativos que fortalezcan la gobernanza y contribuyan al desarrollo sostenible, mientras se generan oportunidades económicas viables para reducir la dependencia de los combustibles fósiles y minerales. Esto se logra mediante la conservación de ecosistemas estratégicos, la reducción de emisiones de GEI y el impulso a la reindustrialización y el desarrollo tecnológico del país.

Ratificación de Tratados y Protocolos

- **Protocolo de Nagoya.**

El Protocolo fue adoptado en 2010 en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y entró en vigor en 2014. Actualmente cuenta con 141 Países Parte y 92 firmantes. Colombia fue parte activa en la negociación de este tratado y fue el primer país en firmarlo en febrero de 2011, pero aún no ha sido ratificado.

El objetivo del protocolo es la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluso por medio del acceso apropiado a los recursos genéticos y por medio de la transferencia apropiada de tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y por medio de la financiación apropiada, contribuyendo por ende a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

A pesar de los esfuerzos y avances, no se ha iniciado la Consulta Previa ni de manera formal el proceso de ratificación debido a que NO es claro que temas se van a consultar para el desarrollo de la Consulta Previa.

1. Se ha identificado tres vías para proceder a su ratificación Directamente con las instancias de coordinación la Consulta Previa.
2. Realizar la Exposición de Motivos y radicarlos a Cancillería para presentarlo al Congreso y continuar sin el trámite de consulta.
3. Realizar la Consulta Previa, pero se debe tener en consideración la financiación por recursos Propios y por medio de la cooperación internacional los cuales son limitados.

El propósito de Minambiente es iniciar lo más pronto posible el proceso de ratificación es por ello por lo que se iniciara con el proceso de construcción de Exposición de Motivos y alternamente gestionara lo requerido para la consulta previa.

- **Acuerdo BBNJ y Protocolo LBS**

Acuerdo sobre la Biodiversidad Más Allá de las Jurisdicciones Nacionales, conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en áreas fuera de la jurisdicción nacional – BBNJ y el Protocolo LBS relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres en océano.

Se avanzó en la redacción de la Exposición de Motivos de los protocolos de mares, el BBNJ está en construcción de la Cancillería, el Ministerio suministro información técnica para facilitar redacción. Frente al protocolo del BBNJ se actualizo la exposición junto con el Ministerio de Vivienda.

- **Tratado de Plásticos**

Durante 2024, las negociaciones para establecer un tratado internacional jurídicamente vinculante que aborde la contaminación por plásticos han avanzado, aunque sin alcanzar un acuerdo definitivo. El Comité Intergubernamental de Negociación (INC) ha celebrado varias sesiones, siendo la más reciente la quinta (INC-5) en Busan, Corea del Sur, en noviembre de 2024. A pesar de los esfuerzos, las diferencias entre los países han impedido la conclusión del tratado. Principales puntos de discordia es la limitación en la producción de plásticos vírgenes. Mientras que una coalición de 70 países, incluyendo a la Unión Europea y varias naciones latinoamericanas, aboga por establecer límites claros, otros países productores de combustibles fósiles, como Estados Unidos, Arabia Saudí y Rusia, se oponen, prefiriendo centrarse en la gestión de residuos y el reciclaje.

El viceministro participo en varias reuniones del tratado de plástico programadas en diferentes espacios internacionales, con el propósito de preparar la posición para la negociación del texto en el INC5 en Corea. Las reuniones se realizaron en el marco de UNGA y la COP16 de Biodiversidad. INC5 en representación de Colombia estuvo el Viceministro de Política Pública participó en la negociación del texto en el cual se acordó trabajar sobre el texto que propuso el presidente de la INC, desafortunadamente no se acordó un texto definitivo y se espera indicaciones de la secretaria del INC para las próximas reuniones.

b. Cooperación Internacional

En materia de cooperación internacional la Oficina de Asuntos Internacionales, consolidó los insumos para elaborar la Estrategia de Internacionalización con propósito de gestionar, coordinar y dirigir la cooperación internacional que recibe el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y atender los compromisos establecidos en los ejes transformadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND), “Colombia, potencia mundial de la vida”. Cabe destacar los ejes prioritarios para Minambiente: “Ordenamiento Territorial alrededor del agua y justicia ambiental” y “Transformación productividad, internacionalización y acciones climáticas”.

Acorde con la propuesta del gobierno Nacional de: crear herramientas de política en ordenamiento territorial para la reducción de los conflictos socioambientales, con un trabajo participativo de las comunidades y así crear un equilibrio entre desarrollo económico y preservación de los recursos naturales; promover la transformación productiva y desarrollo de los territorios basado en la contención de la deforestación con lo cual

contribuya a frenar la pérdida de la biodiversidad y promueva en el cuidado y restauración de los ecosistemas afectados, como también el cumplimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC); apostar por un fuerte trabajo institucional y financiero para la gestión e implementación de la transición energética justa que aportará a las nuevas oportunidades de desarrollo no convencionales de energía renovables y dirigirá al país a una economía verde.

Junto con la estrategia de internacionalización se han creado varias herramientas que han permitido consolidar y brindar la información de la cooperación que el Ministerio se encuentra gestionando y ejecutando, en primera instancia, se creó la “Matriz de Cooperación Internacional”, con base en la información solicitada a los agencias implementadoras y ejecutoras de los proyectos que están en ejecución y formulación. Producto de la información consolidada en la Matriz de Cooperación, se está compartiendo el comunicado “Cooperación internacional en cifras”, el cual muestra el estado actual de la cooperación, su ejecución por regiones, lecciones aprendidas y logros adquiridos.

A 2024, a través del mecanismo de seguimiento implementado desde la Oficina de Asuntos Internacionales, se realizó proceso de actualización de la información de proyectos de cooperación internacional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este proceso se complementó este año buscando identificar los recursos que se implementan en el país de los proyectos que benefician a otros países adicionales a Colombia. En este sentido, se identificaron 108 proyectos financiados con recursos de cooperación internacional, con aportes totales de USD 893 millones, de los cuales hay 32 proyectos identificados de implementación global o regional que permitieron precisar que los recursos que se ejecutan en el país son USD 575 millones aproximadamente, distribuidos en las 13 ecorregiones priorizadas por el Plan Nacional de Desarrollo.

Cooperación con el Gobierno de la República Federal de Alemania

Alemania es uno de los cooperantes más importantes que tiene el país en materia de medio ambiente, apoyando a Colombia en cooperación técnica y financiera bajo subvenciones técnicas y financieras del Gobierno Alemán. En la actualidad la cooperación internacional de Alemania en el sector ambiente es otorgada por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), en articulación con el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al consumidor (BMUV) y el Ministerio Federal de Economía y Protección del Clima (BMWK), facilitada con agencias de cooperación con presencia en Colombia y/o Alemania, como el Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania (KfW), la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica Internacional (GIZ) y en Alemania como la Iniciativa Internacional del Clima (IKI) y materializada mediante los siguientes mecanismos.

Alianza para el Clima y Transición Energética Justa:

Del 3 al 6 de junio de 2025 se llevó a cabo la primera semana de la Alianza, en conmemoración a los dos años de la Alianza, el 4 de junio será la instancia de gestión política y técnica de alto nivel más importante entre Colombia y Alemania para el avance en temas de clima, biodiversidad y transición energética justa. En las mesas de trabajo se han conversado temas y actividades prioritarias a tener en cuenta en los grupos de Clima y Biodiversidad para el 2025 (Minambiente Co-chair), así mismo, sobre la alineación entre Clima y Biodiversidad, con importancia en la agenda 2030, COP 16.2, NDC 3.0 y la agenda NBSAP, se han resaltado las estrategias para combatir la deforestación y priorizar la restauración en Colombia y de esta manera, contar con resultados tangibles en lo corrido del año 2025. Se requiere un mayor posicionamiento político en aras de impulsar aún más esta Alianza en la agenda política, ante la cooperación alemana, para blindar los futuros recursos de los cuatro grupos de trabajo, en especial los grupos de Clima y Biodiversidad.

Consultas Intergubernamentales y Negociaciones Intergubernamentales entre Alemania y Colombia:

Para 2024, en marzo y abril mediante el desarrollo de mesas técnicas bilaterales sectoriales participaron entidades colombianas y alemanas, se prepararon las Negociaciones intergubernamentales y se llevaron a cabo las Negociaciones en Berlín, Alemania los días 25 y 26 de junio de 2024, donde se presentaron las principales prioridades del sector, se discutieron los proyectos de cooperación en curso (con un portafolio de 18 proyectos (bilaterales) y Alemania presentó el portafolio de cooperación, así como, posibles nuevos proyectos. Se espera contar con las próximas Consultas Intergubernamentales en el mes de diciembre de 2025.

Iniciativa Internacional del Clima (IKI) de Alemania: El 3 de junio de 2025 se realizó el sexto taller anual IKI, en el que participarán representantes del gobierno alemán, gobierno colombiano y otras entidades implementadoras, donde se fortalecerá el relacionamiento y comunicación entre proyectos y programas IKI, se reflexionará sobre el trabajo en Colombia en articulación con la agenda del Gobierno Alemán y se identificarán retos y oportunidades de los proyectos IKI como aporte a las metas del país. La Sra. Ministra realizó la inauguración del taller y de la Semana de la Alianza para el Clima y Transición Energética en compañía de la Sra. Embajadora de Alemania en Colombia Martina Klumpp. Finalmente, en la semana del clima colombo alemana se llevó a cabo el lanzamiento del IKI Nacional de Restauración que será ejecutado por la FAO por recursos hasta 25 millones de euros en siete departamentos del Macizo Colombiano, priorizados en las eco regiones del sector ambiente.

COP16: En el marco de la COP16 se anunció contribución de 15 M EUROS por parte del Ministerio de Ambiente de Alemania (BMUV) a través de la iniciativa IKI para la puesta en marcha del Mecanismo de Matchmaking del Acelerador. Así mismo, apoyo de GIZ Colombia para la preparación de la COP 16, por encargo del Ministerio de Cooperación de Alemania (BMZ), Ministerio de Ambiente de Alemania (BMUV) y Unión Europea (UE), con hasta 17 apoyos de financiación técnica para el fortalecimiento y desarrollo de la COP16. Finalmente, se anunció que Alemania haría canje de deuda por acción climática con Colombia, se anunció que se establecerán mecanismos financieros en el marco de este acuerdo. Alemania sería el primer país en aceptar la propuesta del Gobierno de Gustavo Petro de canjear deuda por acción climática con Colombia. Será Alemania quien haga la propuesta y anuncio concreto del monto a canjear. Así mismo, se busca mostrar algunos mecanismos financieros que puedan ayudar a enfrentar la crisis climática planetaria en un trabajo conjunto entre países desarrollados y en vía de desarrollo. Esta decisión surgió de las recomendaciones entregadas por el panel de expertos alrededor de deuda, clima y naturaleza que fue lanzado durante la COP28 del Cambio climático en Dubái.

Cooperación con el Gobierno del Reino de Noruega:

La cooperación del Reino de Noruega ha sido fundamental para el país ya que sus avances han sido considerables en materia ambiental gracias a la articulación entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Real Embajada de Noruega, la Iniciativa Internacional sobre Clima y Bosques de Noruega (NICFI), Agencia Noruega para Cooperación al Desarrollo (NORAD) y el Consejo Noruego para Refugiados (NRC). Dicha cooperación cuenta con recursos claves en diferentes iniciativas como:

Declaración Conjunta de Intención (DCI) - Fase II: Noruega ha aportado 34 M USD, Colombia avanzó tanto en el informe 2022 como en la actualización y balance de nuevos hitos y de los hitos cumplidos, un plan de trabajo con indicadores, así como los medios de verificación que validan la información a reportar. Desde Minambiente se está avanzando en los reportes 2023-2024 para acceder a nuevos recursos. Se espera contar con espacio entre donantes y MinAmbiente y dialogar sobre nuevas propuestas para la renovación de la DCI Fase III.

Redd Early Movers Visión Amazonía REM II: El Programa Visión Amazonía es una iniciativa del gobierno de Colombia anidada en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, con el apoyo financiero del Reino Unido, Alemania y Noruega, a través del banco KfW, busca reducir las emisiones provenientes por deforestación en la Amazonía colombiana, que impulsa estrategias de protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales, a la vez que empodera a las comunidades locales y los pueblos indígenas generando alternativas productivas bajas en deforestación. Para el Programa Visión Amazonía REM Colombia, se contó con el cierre formal de REM I y alcanzó la meta acordada con KfW de ejecutar al menos USD 87.337.171.

Cierre REM I: Las cifras de REM I el cual alcanzo USD104.072.172 en recursos financieros de los cuales apropió, comprometió y ejecutó USD 92 millones (87,3 millones de desembolsos recibidos y 4,7 millones de rendimientos) y se trasladó a REM I USD 12 millones. En marzo iniciará la auditoria final del Programa que finalizará en junio para dar cierre total al Programa en su primera fase.

Redd Early Movers Visión Amazonia REM II (KfW: ALE-NOR-UK): Cifras de Ejecución REM II 20 M EUROS (ALE), 13 M EUROS (NOR) + próximo desembolso 15 M EUROS (UK). Se llevó a cabo la 4a Convocatoria para Financiar Proyectos a Comunidades Indígenas de la Amazonía del programa Visión Amazonía (REM II) para financiar proyectos a comunidades indígenas de la Amazonía, por más de 28 MM COP, presentados por las estructuras organizativas propias indígenas del bioma Amazónico.

REM II: De los 37.272.915 de euros planificados a la fecha se encuentra apropiado el 48,8% y ejecutado el 28%. En el primer semestre 2025 se espera superar el 60% de la apropiación con la firma de los 42 proyectos PIVA priorizados. Se está formalizando la adenda para los nuevos recursos por parte del Reino Unido al programa REM II hasta por 16 millones de euros.

Fortalecimiento de Capacidades de las Instituciones colombianas para combatir la deforestación: Se firmó por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el primer trimestre de 2024 una adenda para la continuidad del proyecto con el Reino de Noruega con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dentro del marco lógico aprobado por Noruega, se contemplan dos (2) actividades previstas para ser desarrolladas de manera coordinada entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Minambiente donde se busca realizar jornadas de intercambio de información con autoridades regionales y a su vez impulsar el desarrollo de investigaciones conjuntas en el marco del CONALDEF y en estrecha coordinación con autoridades fronterizas, entre otros. Comité Directivo, el Reino de Noruega, UNODC (Implementador), Procuraduría, Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, Policía Nacional (DICAR) y Minambiente (VPNA)

Foro sobre los Bosques Tropicales (OTFF): Se llevó a cabo una agenda estratégica en la ciudad de Oslo, Noruega por parte de la Sra. Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde participó en el Foro sobre los Bosques Tropicales (OTFF), con una amplia participación global de Ministros, sociedad civil, autoridades indígenas y sector privado, donde se discutieron medidas para frenar la deforestación, una coalición global por la Paz con la Naturaleza, crisis climática, reiterando nuestra visión como país en materia de restauración y preservación de la naturaleza y descarbonización frente al cambio climático.

Fondo Colombia Sostenible: La Iniciativa Colombia Sostenible es la unión de esfuerzos entre la comunidad internacional y el Estado Colombiano para la contención de la deforestación, promover la sostenibilidad ambiental e impulsar la mitigación y adaptación al cambio climático en el marco del Acuerdo de

Paz. Esta, nace el 30 de noviembre de 2015 en el marco de la COP21 de París. En la actualidad, El FCS viene implementando proyectos desde hace 7 años, financiados a través de 3 rondas de donación por \$51,8 millones de dólares. Su vigencia es de 15 años, es decir, a 2031. Cuenta con 27 proyectos: 9 finalizados, 15 en ejecución, 3 en estructuración. Del total de proyectos, 74% (20) son del MinAmbiente. El presupuesto promedio por proyecto es de \$1,5 millones de dólares y con duración mínima de 3 años para garantizar el fortalecimiento de capacidades y la sostenibilidad de las intervenciones. Se ha incidido en cerca de 716.100 hectáreas, de las cuales, el 72,9% incluyen procesos de conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad y el 27,1% cuentan con procesos productivos agropecuarios sostenibles. El Fondo cuenta con una gobernanza sólida y una Unidad Técnica Coordinadora para la planeación, estructuración, gestión y seguimiento de los proyectos. Cuenta con instrumentos robustos para el seguimiento, control, rendición de cuentas, gestión del conocimiento y divulgación, que facilitan la confiabilidad, comunicación y transparencia en el uso de los recursos y los resultados alcanzados. Esto fue reconocido por la CEPAL en los premios 2023 para la Gestión para Resultados en el Desarrollo. Recursos por desembolsar del Reino de Noruega por 10 M USD se espera ejecutarlos en nuevos proyectos (3) para el Fondo Multidonante y serán administrados por su mecanismo financiero el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Cooperación con el Gobierno del Reino de Suecia:

El enfoque de cooperación de Suecia está enmarcado en la relación entre medio ambiente, conflicto y construcción de paz en Colombia. (Desarrollo rural sostenible, gestión y uso adecuado de recursos naturales).

El uso insostenible de los recursos naturales y los ecosistemas se convierte en una fuerza impulsora de los ciclos futuros del conflicto armado; tal como sucede con la deforestación en Colombia. Por lo cual, el relacionamiento con la cooperación sueca ha estado enmarcado en el apoyo a Colombia para alcanzar los compromisos internacionales a través de la promoción de estrategias como las soluciones basadas en la naturaleza, los pagos por servicios ambientales, la gestión sostenible de la biodiversidad, la bioeconomía y la transición hacia sistemas agrícolas sostenibles que beneficien a las víctimas del conflicto y que ayuden a disminuir la inequidad social.

Colombia y Suecia presentaron en la COP16 el "Proyecto Bioeconomía, clima y restauración". El proyecto representa una contribución de alrededor de 5 millones de dólares financiada por el Gobierno de Suecia, con el propósito principal de integrar las agendas de desarrollo y construcción de paz con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, para a su vez reducir la vulnerabilidad climática y financiera de poblaciones vulnerables del país.

A la fecha, el proyecto ha avanzado en la constitución del equipo técnico y definición de áreas a intervenir para realizar la restauración ecológica de la mano de las comunidades locales y apoyando el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Restauración.

Cooperación con el Reino Unido:

Colombia y el Reino Unido han estado trabajando estrechamente en temas de cambio climático y crecimiento sostenible durante muchos años; comparten posiciones ambiciosas a través de plataformas internacionales como el Diálogo de Cartagena y la Coalición de Alta Ambición, y han sido aliados en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Ambos países firmaron la Alianza para el Crecimiento Sostenible en junio de 2019, con el objetivo de fortalecer e intensificar la colaboración existente para detener y revertir la deforestación y abordar los crímenes ambientales, desarrollar una visión de transición energética, incluidos los planes para ampliar la energía renovable no convencional, la eficiencia energética y la movilidad sostenible, y para comprender, valorar y promover el uso sostenible de la biodiversidad.

Debido al proceso de transición de gobiernos, ambas partes acordaron realizar una renovación de las líneas de trabajo de acuerdo con las prioridades que comparten los nuevos gobiernos de Colombia y del Reino Unido. Dicho proceso se realiza en el marco de la En la 27 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP27).

Abordar la deforestación es pilar estratégico de la Alianza para el Crecimiento Sostenible. En el marco de la COP 28, Reino Unido anunció nuevos recursos para fortalecer y apoyar la contención de la deforestación en Colombia, a través de sus diferentes iniciativas el aporte se estima en 19 millones de dólares (15 millones de libras).

TEFOS: El programa Territorios Forestales Sostenibles (TEFOS), viene avanzando en la implementación de las acciones de la alianza entre Reino Unido y Colombia con una inversión de £64 millones hasta 2027; su objetivo es mejorar la tenencia de la tierra a través de la implementación del Catastro Multipropósito, abordar los delitos ambientales y fomentar medios de vida sostenibles, en áreas priorizadas por el Gobierno de Colombia. Durante la vigencia 2024 se avanzó en:

- TEFOS PILAR 1 Catastro Multipropósito
 - Se adelantó la consultoría para el diseño del modelo de gobernanza del SIAC.
- Se proyectó propuesta de resolución para implementar el Modelo de Administración del Territorio o estándar LADM, la cual ha sido socializada con DNP, ICDE, institutos y Corporaciones.
- Se adelantó el desarrollo de la estrategia de socialización a comunidades de los municipios priorizados por el componente 5.
- En el marco de la estrategia de comunicaciones “Conocer para Conservar”, se realizaron 14 talleres en 12 municipios de 4 departamentos, participaron 1.549 personas de la comunidad de las cuales 1.140 aumentaron conocimientos sobre Catastro multipropósito, derechos, restricción y responsabilidad del territorio, dado cumplimiento al 100% del indicador 5.2.
- Se culminó con éxito el contrato con la Universidad de Medellín que formó, a través de dos diplomados a 170 colaboradores del sector ambiente.
- Se avanzó con las jornadas de capacitación en CDA, CORPOAMAZONIA, CORPORINOQUIA, CORMACARENA en articulación con Swiss Tierras y Nuestra tierra prospera durante el 2024 en las cuales se abarcaron los siguientes temas: i) generalidades del SAT y Derechos, Restricción y Responsabilidades ii) SIG básico y avanzado, iii) Uso de insumos catastrales en la gestión ambiental, iv) Estándar LADM y modelación de OTL, v) Aplicación de códigos registrales en áreas de especial interés ambiental y vi) Ordenación social de la propiedad Rural.
- Se encuentran en etapa precontractual cuatro estrategias planteadas por la Oficina de tecnología en el marco del subcomponente 5.2 fortalecimiento tecnológico (Arquitectura empresarial, Nube Híbrida, Fabrica Software y Arquitectura Solución)
- Se adjudicó contrato a firma para adelantar el modelamiento de 6 OTL, se han modelado tres OTL (Ley segunda, Reserva forestal protectora nacional y Reserva forestal protectora productora).
- Adelantamos el proceso para suscribir el acuerdo interinstitucional entre Minambiente, SNR, IGAC, PNN y DNP.

- Se realizó el diseño y lanzamiento de 3 pilotos de armonización de instrumentos de planificación territorial, que le apunta a diferentes objetivos y usos del intercambio de información ambiental y catastral, en los que participan PNN, IGAC y Minambiente.

TEFOS PILAR 2 Delitos Ambientales

- Se compartieron las solicitudes de apoyo para el quinto y último año de implementación del Pilar 2 que inició en marzo 2025. Entre las validadas contamos con las siguientes:
 - Apoyar la capacidad operativa del CONALDEF, incluyendo la coordinación de monitoreo y análisis de la información de CONALDEF o la instancia que haga sus veces.
 - Fomentar el conocimiento del Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal a través del manejo del módulo Libro de Operaciones Forestales, instrumento de control que permite verificar que las empresas forestales cumplan con la normativa vigente.
 - Implementar la estrategia para el ejercicio de control social y gestión ambiental en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad en la Amazonía. - Secretaría General
 - Mejorar la disponibilidad de acceso de información medioambiental para el sector justicia y seguridad – OTICS
- Se impulsó el desarrollo de talleres interinstitucionales para recoger los frutos de los últimos 4 años de implementación y establecer una estrategia de sostenibilidad.

TEFOS PILAR 3 Alternativas económicas sostenibles

- NIRAS formuló y socializó con los diferentes actores el “inception fase” o plan de trabajo del Pilar 3, el cual regirá el desarrollo del pilar hasta mediados del 2026.
- Se crearon los Comités Directivos y Técnicos que serán citados con el fin de guiar la implementación del Pilar 3.
- Inició la etapa de alistamiento de la implementación del Pilar 3 en territorio.
- Se llevaron a cabo reuniones de trabajo y articulación entre las distintas dependencias de Minambiente involucradas en el proyecto, el SINCHI, NIRAS y la Embajada del Reino Unido para definir un plan de trabajo conjunto.
- Se llevaron a cabo talleres en territorio para socializar el programa en Cuemaní, Cartagena del Chairá.

Participación ciudadana.

UK PACT (Asociación para Transiciones Climáticas Aceleradas) Es un fondo que apalanca recursos para actividades habilitantes y proyectos piloto enfocados en la acción climática. En el 2022-2023 UK destinó 7.8 millones de libras adicionales. Estos recursos son para extender por un año más 15 proyectos de su cartera actual del UK PACT en líneas como: eficiencia energética, movilidad sostenible, política climática y finanzas verdes. Del portafolio actual se resalta las siguientes iniciativas:

- Apoyar el diseño y lanzamiento de la Taxonomía Verde Nacional y proporcionar el primer marco integral para que las instituciones y corporaciones financieras avancen hacia inversiones y activos más verdes.
- Acelerar la movilidad sostenible, mediante la creación de la primera red nacional de renovación de flota de transporte de mercancías por carretera y transporte de mercancías de bajas emisiones.
- Apoyando medios de vida sostenibles y soluciones basadas en la naturaleza, mediante la construcción de una de las primeras redes de agricultores climáticamente inteligentes del país. Lanzamiento de nuevos portafolios que buscan apoyar la transición rural justa, la transición energética y finanzas verdes.
- Asistencia técnica de Climate Change Committee del Reino Unido sobre análisis de costos de adaptación.

- Asistencia técnica para la actualización de las NDC.

Declaración Conjunta de Intención (DCI) - Fase II: En el marco de la Declaración Conjunta de Intención se consolidó la versión final y se firmó el contrato a través del cual el Reino Unido contribuirá hasta GBP 15 millones para el Programa REM II Visión Amazonía entre 2024 y 2026. Este programa es una iniciativa del gobierno de Colombia anidada en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, con el apoyo financiero del Reino Unido, Alemania y Noruega, a través del banco KfW, busca reducir las emisiones provenientes por deforestación en la Amazonía colombiana, que impulsa estrategias de protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales, a la vez que empodera a las comunidades locales y los pueblos indígenas generando alternativas productivas bajas en deforestación.

Participación ciudadana: UK PACT (Asociación para Transiciones Climáticas Aceleradas) Es un fondo que apalanca recursos para actividades habilitantes y proyectos piloto enfocados en la acción climática. En el 2022-2023 UK destinó 7.8 millones de libras adicionales. Estos recursos son para extender por un año más 15 proyectos de su cartera actual del UK PACT en líneas como: eficiencia energética, movilidad sostenible, política climática y finanzas verdes. Del portafolio actual se resalta las siguientes iniciativas:

- Apoyar el diseño y lanzamiento de la Taxonomía Verde Nacional y proporcionar el primer marco integral para que las instituciones y corporaciones financieras avancen hacia inversiones y activos más verdes.
- Acelerar la movilidad sostenible, mediante la creación de la primera red nacional de renovación de flota de transporte de mercancías por carretera y transporte de mercancías de bajas emisiones.
- Apoyando medios de vida sostenibles y soluciones basadas en la naturaleza, mediante la construcción de una de las primeras redes de agricultores climáticamente inteligentes del país.
- Lanzamiento de nuevos portafolios durante el 2024 que buscan apoyar la transición rural justa, la transición energética y finanzas verdes.
- Declaración Conjunta de Intención (DCI) - Fase II: En el marco de la Declaración Conjunta de Intención se consolidó la versión final y se firmó el contrato a través del cual el Reino Unido contribuirá hasta GBP 15 millones para el Programa REM II Visión Amazonía entre 2024 y 2026. Este programa es una iniciativa del gobierno de Colombia anidada en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, con el apoyo financiero del Reino Unido, Alemania y Noruega, a través del banco KfW, busca reducir las emisiones provenientes por deforestación en la Amazonía colombiana, que impulsa estrategias de protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales, a la vez que empodera a las comunidades locales y los pueblos indígenas generando alternativas productivas bajas en deforestación.

Cooperación con el Gobierno de la República Francesa

En marco del Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) para apoyar los esfuerzos por invertir el ciclo de deterioro de la salud de los océanos y con el fin de crear mejores condiciones para el desarrollo sostenible del océano. El Ministerios de Ecología Francia y el Ministerio de Ambiente de Colombia han desarrollado eventos, foros y encuentros para establecer mecanismos de cooperación sobre océanos y litorales. Las mesas de trabajo establecieron: formulación de proyectos de cooperación en los temas marino-costeros y marítimos y mejora de la gobernanza de los océanos, herramientas de cooperación, formulación de proyectos de estudio e investigación científica en los océanos y litorales.

Se revisa el enfoque integral y de ciclo de vida de los plásticos, que incluye los impactos de estos en los ecosistemas marinos y costeros, para buscar acciones conjuntas en políticas de gestión de residuos y políticas de desarrollo social.

Así mismo se vienen desarrollando investigaciones e implementado proyectos para la Estabilización de la frontera Agropecuaria en el departamento del Guaviare, contribuyendo a la gestión sostenible de bosques mediante una visión territorial común apoyada en la generación del conocimiento, el diálogo y herramientas innovadoras.

Proyecto TerrAMAZ: Iniciativa francesa para combatir la deforestación en la Amazonia, es el primer proyecto regional de la Agencia Francesa de Desarrollo, AFD. Los países beneficiarios del proyecto Brasil, Colombia, Ecuador y Perú. El proyecto tiene como objetivo acompañar a los territorios amazónicos en la implementación de políticas para combatir la deforestación hacia un modelo de desarrollo sostenible bajo en carbono. Periodo de implementación 2020-2025. Resultados: Herramientas de planificación territorial para el seguimiento del nivel de deforestación. Se espera una certificación regional. Se armaron capacidades en prácticas agrícolas sostenibles y el uso de conjuntos de medidas agroambientales de los gobiernos locales.

ONF ANDINA:

Programa Amazonia Mia. El objetivo del programa es el de desarrollar acciones de los componentes forestal, social y de mercados para impulsar el manejo forestal sostenible en los departamentos del Guaviare y del Putumayo en las áreas denominadas Charras y Kuwait y, el cabildo kichwa en puerto Leguizamo, respectivamente. Se han armado capacidades de las comunidades y de los gobiernos locales en torno al manejo forestal sostenible y empresas forestales. Así mismo se han fortalecido las capacidades para tratar crímenes ambientales, pérdida de biodiversidad y problemáticas de cambio climático. Aliados del proyecto USAID. Periodo de ejecución 2024-2025.

Proyecto Desira IDEAS. Contribuir a la gestión sostenible de bosques mediante una visión territorial común apoyada en la generación del conocimiento, el diálogo y herramientas innovadoras. Departamento del Guaviare, San José del Guaviare y Antioquia: Municipio de Vigía del Fuerte. Se han fortalecido las capacidades de gobernanza local y liderazgo de las comunidades. Se creó la herramienta de prospectiva para la animación de procesos y ayuda a la toma de decisiones: Plataforma FORLAND. Modelación cambios uso del suelo: Deforestación, desertificación y degradación del bosque. Periodo de implementación del proyecto 2020-2025. Aliado principal Unión Europea.

La asociación de juristas Franco-colombianos, durante la COP16 realizó un webinar del tema, “El derecho como herramienta para transmitir una tierra habitable a las generaciones futuras: Una perspectiva francesa y colombiana”. En este sentido, jóvenes de Colombia y Francia, reflexionaron sobre los mecanismos legales para prevenir, reducir o detener los daños irreversibles al medio ambiente y legar un planeta habitable a las generaciones futuras.

Cooperación con el Gobierno de Países Bajos

En el marco de la cooperación internacional con el Gobierno de Países Bajos y en particular con la Comisión Holandesa para la Evaluación Ambiental (NCEA), se acordó la firma de un Memorando de Entendimiento con el fin de generar asistencia técnica y fortalecimiento institucional en materia de Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y/o Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EEAS).

Cooperación con el Gobierno del Reino de España

Se han realizado reuniones, foros y encuentros en temas relacionados con la transición energética para avanzar en el trabajo conjunto en áreas priorizadas por los dos países. El mayor apoyo se realiza en el intercambio de información y experiencias de la normativa pública, política y estrategias para lograr servicios energéticos innovadores, fiables y asequibles como factor determinante para la transición energética. Se inició la formulación del Marco de Asociación País España-Colombia y se espera que se considere, entre otros, los temas de la transición energética para la cooperación internacional bilateral.

El gobierno de España a través del Ministerio de Transición Ecológica de España, estableció un programa de colaboración para la “evaluación y seguimiento de incendio forestales”, que surgió en el seno del Mecanismo Europeo de Protección Civil (UCPM), en este sentido durante el “Fenómeno del Niño”, se armaron capacidades locales en el tema, se espera continuar con la implementación del Programa, a nivel local, regional y nacional en el ámbito de la prevención y apoyo durante el evento de los incendios forestales en Colombia.

Cooperación con el Gobierno de Italia

Se trabajo de manera articulada con la DAASU y ONV para la estructuración final del proyecto de Ciudades biodiversas, sostenibles, resilientes e inclusivas en Colombia. Así mismo, se cuenta con el documento técnico, pero se deberá adelantar la negociación del instrumento a través del cual se oficializará la cooperación entre las partes. Se espera el lanzamiento oficial en el mes de junio de 2025 en la Ciudad de San Andrés

Unión Europea

- **Euroclima:**

A través del Programa Euroclima se busca contribuir a la transición sostenible, resiliente e inclusiva de la región de ALC a través de esfuerzos de mitigación y adaptación climática, incluyendo la protección, restauración, conservación de la diversidad biológica y el Caribe la promoción de la economía circular. En este sentido, el Ministerio consolidoconsolidoo consolido su Plan de Acción país, identificando las siguientes líneas de trabajo para los dos próximos años:

Arquitectura institucional: Acelerador para la acción climática + Misión de Cambio Climático, con el objetivo de fortalecer la gobernanza multinivel del cambio climático para impulsar el cumplimiento de las metas climáticas en Colombia.

- Transición energética, para fortalecer las capacidades del Gobierno nacional para estructurar los modelos/esquemas de negocio de baterías para promover la movilidad eléctrica en el país, justamente, incluyente y diferencial. Es importante resaltar que en esta acción existe una articulación con los Ministerios de Comercio, Minas, Transporte.
- Biodiversidad. Pla de Acción de Biodiversidad y movilización social en el marco de la COP 16.

En el marco de este trabajo de cooperación se resaltan avances en el segundo semestre de 2024 como:

- Dos eventos pre cop financiados por el Programa Euroclima: Cumbre de Financiamiento y Cumbre de lideres y lideresas defensoras de derechos humanos y medio ambiente.

- Dos consultores financiados por el Programa Euroclima para apoyar la estratégica de movilización social de la COP 16.
- Se avanza en la consultoría de arquitectura institucional y en el asesor para la clasificación de los proyectos de transición energética.

- **II Dialogo Unión Europea -Colombia en materia de medio ambiente:**

El 19 de abril de manera virtual se llevó cabo el II Dialogo Colombia – Unión Europea en materia de medio ambiente, donde Colombia posiciono temas de alto interés como:

- Biodiversidad: (preparación de la COP16 en Colombia e implementación del marco global de biodiversidad).
- Deforestación (Plan de Contención de la Deforestación).
- Plásticos (Ley de plásticos y pacto nacional por los plásticos).
- Océanos.
- Acuerdo de Escazú.

Cooperación con el Gobierno de los Estados Unidos - EEUU

Las relaciones con el gobierno de los Estados Unidos se enmarcan en los Diálogos de Alto Nivel. Durante la vigencia 2024 (28 al 29 de marzo), se realizó el Dialogo de Alto nivel, en el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cabeza del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, lidero la Mesa 3 de Medio Ambiente. En esta mesa de trabajo se avanzó en el apoyo a la integración de las agendas de Acción Climática y Gestión, Conservación y Lucha contra la Deforestación y otros Delitos Ambientales Asociados, a través de la preparación y actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia a ser sometida a la Convención Marco de la Naciones Unidas contra el Cambio Climático en 2025.

Los resultados a destacar de acuerdo con los entregables propuestos para 2023 se enmarcan en:

1. Cooperación para la Agenda de Finanzas Climáticas.
2. Impulso a la Contribución Nacionalmente Determinada.
3. Cooperación en Datos Geoespaciales para el Clima, la Deforestación y Adaptación al Cambio Climático.
4. Apoyar la Organización de la Cop16 De Biodiversidad.
5. Promover la Implementación de Acciones de Restauración Ambiental y Oportunidades de Negocios a partir de la Biodiversidad.
6. Avances en la Implementación del Plan Integral de la Contención a la Deforestación y Delitos Ambientales.
7. Cooperación para el Fortalecimiento de los Parques Nacionales Naturales.

Los entregables descritos previamente comenzarán su cumplimiento, mediante la articulación conjunta con el gobierno de los EE. UU. y sus instituciones como lo son Embajada de EE. UU., USAID e INL.

Es de destacar que: se ha realizado la XI edición del Dialogo de Alto Nivel con Estados Unidos en el cual se reforzaron los lazos de amistad entre Minambiente, las entidades del Sistema Nacional Ambiental y las diferentes entidades de Estados Unidos, con el propósito de aunar trabajos para afrontar la triple crisis climática de cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad.

Cooperación con el Gobierno de Chile

Las relaciones en materia ambiental con Chile son enar cadas dentro del Capítulo Ambiental del Capítulo, el 30 de enero del presente año se participó de la X Comisión Administradora Acuerdo de Libre Comercio Chile – Colombia, en esta se destacaron las actividades desarrolladas al alero del Tercer Plan de Acción de Cooperación Ambiental 2021-2022 y manifestaron su voluntad de seguir impulsando actividades de cooperación en áreas de interés mutuo, según lo establece el Capítulo Ambiental del Acuerdo de Libre Comercio. En ese contexto, se acordó desarrollar el Cuarto Plan de Acción de Cooperación Ambiental durante el primer semestre de 2024. Por parte de Colombia se remitió las áreas de interés de cooperación en materia ambiental, pero no se ha recibido respuesta oficial por parte del gobierno de Chile.

Cooperación con el Gobierno de la República Popular China

Durante la visita la realización de la COP16 se suscribió el convenio de cooperación denominado Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en los Ámbitos de la Ecología y el Ambiente Entre El Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Ecología y Medio Ambiente de la República Popular China, el cual tiene como objetivo promover la cooperación en materia ambiental, para lo que plantea el desarrollo de acciones en los siguientes frentes:

- Políticas de gestión y planificación ecológica y ambiental;
- Biodiversidad;
- Prevención y control de la contaminación ambiental;
- Protección del medio marino;
- Cambio Climático;
- Educación ambiental y sensibilización pública;
- Promoción de la participación pública

A su vez, La República Popular de China, a través del Centro Internacional de Intercambio Económico y Tecnológico de Yunnam, ejecuto el proyecto “Seminario de Capacitación de Agroecología y soberanía y seguridad alimentaria urbana y rural de Colombia” durante el mes de noviembre en la ciudad de Bogotá, Colombia, dejando capacidades instaladas a treinta (30) funcionarios de MinAmbiente, MinAgricultura, Agrosavia y Jardín Botánico. Se dio participación a organizaciones comunitarias de la sabana de Bogotá que vienen implementando proyectos de agroecología rural y urbana. En el 2025 se desarrollará la segunda fase del Proyecto en la ciudad de Yunnam, China.

Por otra parte, el Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible aceptó de ser parte del Comité ejecutivo del Fondo Kunming, que asignará una inversión inicial de 1.500 millones de yuanes (aproximadamente 233 millones de USD) para proyectos de protección de la Biodiversidad, La participación de Colombia en el Comité Ejecutivo podría facilitar el asesoramiento en la financiación de proyectos alineados con las propuestas que busca impulsar el país para la COP y la preservación de la biodiversidad. En febrero de 2025 fueron remitidos tres proyectos con el aval de Ministerio de Ambiente para entrar en el proceso de escogencia del segundo bloque de proyectos del Fondo Kunming a realizarse en el transcurso del año.

Cooperación con Palestina

- Durante la visita la realización de la COP16 se suscribió el convenio de cooperación denominado Memorando De Entendimiento entre La Autoridad Para La Calidad Ambiental Del Estado De Palestina Y El Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible De La República De Colombia

Relativo A La Cooperación En El Ámbito Ambiental, el cual tiene como objetivo reforzar lazos de cooperación en materia ambiental y seguimiento a los daños ambientales ocasionados por los conflictos.

- Representando no solo un esfuerzo por compartir conocimientos técnicos, sino también por documentar los efectos de la guerra en el medio ambiente y los derechos humanos en Palestina. Esta colaboración incluirá la transferencia de capacidades desde el Sistema Nacional Ambiental de Colombia a la Autoridad para la Calidad Ambiental de Palestina, permitiendo que sus técnicos fortalezcan su trabajo en terreno y amplíen la documentación de las violaciones al derecho a un ambiente sano.

Cooperación con Corea del Sur

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible apoyó la postulación de la CAR Cundinamarca a la escogencia del proyecto de telemonitoreo de la calidad hídrica de la cuenca del río Bogotá, este proyecto liderado por la CAR Cundinamarca y con soporte del Ministerio de Ambiente por medio del aval técnico por parte de la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico y seguimiento al proceso de postulación por parte de la Oficina de Asuntos Internacionales.

Este proyecto cuenta con los siguientes objetivos:

- Fortalecer el proceso de monitoreo continuo de la calidad del agua para identificar alteraciones atípicas como insumo para generar alertas tempranas y respuestas oportunas ante posibles afectaciones al recurso.
- Generar datos en tiempo real sobre el estado de la cuenca del río Bogotá con el fin de consolidar la información de mediciones y registros de calidad del agua y así mantener actualizados los modelos de calidad del agua existentes.
- Desarrollar un modelo sistemático integral de análisis de datos y ciencia de datos que permita identificar tendencias y comportamientos multitemporales como insumo para la toma de decisiones frente a las acciones estratégicas de la entidad y el fortalecimiento de las políticas públicas.
- Implementar acciones que permitan la recuperación de los ecosistemas acuáticos estratégicos presentes en el río Bogotá a lo largo de los 380 km de la cuenca.
- Reducir el riesgo asociado a la exposición a aguas de mala calidad, disminuyendo así los problemas ambientales y de salud pública en la región.
- Construir un programa integrado de vigilancia y telemonitoreo del recurso hídrico con unidades de reacción inmediata como modelo para la recuperación de cuencas en el país.

También se ha liderado el proyecto denominado “Fortalecimiento de la resiliencia al cambio climático mediante la adopción de un modelo agroforestal y de gestión forestal sostenible”, este proyecto tiene como propósito principal garantizar la sostenibilidad de los sistemas de producción de pimienta en el Departamento del Putumayo, mediante la implementación de prácticas agrícolas resilientes. Estas prácticas buscan:

- Mejorar la productividad y la producción agrícola.
- Contribuir a la conservación de ecosistemas y bosques.
- Fortalecer la capacidad de adaptación al cambio climático de las comunidades productoras.

El proyecto hace parte de cooperación para el desarrollo y cuenta con un financiamiento de 3,900,000 dólares para su ejecución.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2025 fue anunciado como beneficiario por parte de KOICA para la realización del curso titulado *“Programa de Formación: Desarrollo de capacidades para la integración de la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres en la planificación territorial para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades nacionales y territoriales en Colombia”*, el cual tiene como fecha tentativa su realización del 7 al 20 de septiembre de 2025.

A su vez, En noviembre de 2024, Colombia fue oficialmente seleccionada como país sede del Centro Conjunto de Investigación Oceánica Corea-AEC el cual es una colaboración entre la Asociación de Estados del Caribe y Corea, cuyo objetivo es abordar los desafíos ambientales en el Gran Caribe a través de la investigación y el desarrollo de capacidades. El MinAmbiente e Invemar, buscaron ser sede de este centro, alineando sus objetivos con la política nacional de “diplomacia por la vida y la naturaleza” para proteger la biodiversidad marina y enfrentar el impacto del sargazo en la región.

Cooperación bilateral con Brasil:

En el marco de la V Comisión de Vecindad, el Ministerio presento a sus homólogos de Brasil, una propuesta en materia de prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres y participo activamente en la construcción de la propuesta de trabajo en materia de minería ilegal, liderada por la Cancillería. Es importante resaltar que a la fecha no contamos con una respuesta por parte de la contraparte.

Cooperación bilateral con Panamá:

En el marco de la XVIII Reunión Plenaria de la Comisión de Vecindad Panameña-colombiana, desde el Ministerio se estructuró una propuesta de Plan de Trabajo para la prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres en la zona trasfronteriza Colombo – panameña.

Cooperación bilateral con Jamaica:

En el marco de la IX Comisión de Vecindad colombo-jamaicana, desde el Ministerio se estructuró una propuesta de Plan de Trabajo en materia en gestión de residuos sólidos. Es importante tener en cuenta que a la reunión que coordinó la Cancillería, no se conectaron las autoridades de Jamaica, por lo cual, no se cuenta con una retroalimentación de la propuesta.

Comisiones Mixtas - Cooperación Sur-Sur

En el ámbito de la cooperación técnica para países en desarrollo, Colombia continúa posicionándose como país cooperante de la Región de América Latina, Centro América y el Caribe ofreciendo un portafolio de proyectos de cooperación ambiental en los temas de: Gestión integral del riesgo y conocimientos y metodologías sobre la evaluación ambiental y el Cambio Climático; Programas territoriales de Ordenamiento y gobernanza alrededor del agua; Contención de la deforestación y recuperar naturaleza perdida; Ciudades sostenibles y resilientes; Desarrollo forestal sostenible, negocios verdes y sostenibles, Educación Ambiental y Políticas de cambio climático, adaptación al cambio climático y seguridad alimentaria, experiencias exitosas en Colombia de los cuales se beneficiaron países como México, Honduras, Salvador, Panamá, El Salvador, Belice, Guatemala, dejando como resultado el fortalecimiento de las capacidades instituciones y del recurso humano de los mencionados países.

República de Honduras. República de Honduras: En marco de la Comisión Mixta Colombia-Honduras se aprobó el proyecto "Fomento de mecanismos financieros orientados a negocios verdes Fase II". Durante el 2024 MinAmbiente de Colombia como país cooperante armo capacidades al Instituto de Conservación Forestal, ICF de Honduras en modelos de negocios verdes en el marco del Sistema Social Forestal de Honduras. Así mismo, se apoyó en la creación de la ficha de registro y evaluación de negocios verdes en el marco del Sistema Social Forestal de Honduras. Finalmente, de dejó avanzado la estructuración del piloto de Modelo de Negocio Verde en la Republica de Hondura.

República de Guatemala: En marco de la XI Reunión de la Comisión Mixta Colombia-Guatemala, 2024-2026, se aprobó el proyecto "Uso y Ocupación Adecuada del Territorio de la Cuenca del Lago de Amatitlán". Los dos países establecieron los objetivos, alcances y actividades del proyecto que iniciará su ejecución el primer semestre de 2025.

Los dos países iniciaron acercamientos para la formulación e implementación del futuro Proyecto Forestal el Petén de Guatemala. Una misión de Colombia viajó en el mes de julio de 2024 a la ciudad de Guatemala para conocer de primera mano la experiencia de la República de Guatemala en Concesiones Forestales, los temas desarrollados en la visita fueron: a) Marco normativo, protocolos y reglamentación de las Concesiones Forestales en Guatemala; b) Incentivos económicos asociados a las Concesiones Forestales en Guatemala y c) Bioeconomía, Negocios y/o Mercados Verdes. Se espera firmar en el 2025 un Memorando de Entendimiento, MdE que permita concretar los alcances de la cooperación y el llamado a la comunidad internacional al apoyo del proyecto.

Gobierno de Curazao: La Corporación Autónoma Regional de La Guajira, y la Dirección de Agricultura, Medio Ambiente y Naturaleza del Ministerio de Salud Pública, Medio Ambiente y Naturaleza de Curazao, se firmó una Carta de Intención entre para el fomento, promoción de la cooperación técnica y la coordinación interinstitucional para la implementación de las Política de Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos, Política Nacional de Cambio Climático, Política de Océanos. En este sentido, MinAmbiente y APC, Colombia iniciaron la asesoría y apoyo a la gestión de cooperación para promover los temas de interés ante la de comunidad internacional para su financiación. En el 2025 se estableceran mesas de trabajo para la gestión de la cooperación técnica.

Los Estados Unidos Mexicanos: Durante el 2024 Colombia y México realizaron acercamientos a través de conversatorios para tratar los temas relacionados con el Acuerdo de Escazú, la necesidad de su ratificación e implementación en los países de la Región. El Acuerdo de Escazú entro en vigos para Colombia el 24 de diciembre de 2024.

República Dominicana: En el marco de la "Declaración Conjunta para la protección de los Montes Submarinos de la ecozona Cordillera Beata en el mar Caribe" y los compromisos de la "III Reunión del Mecanismo de diálogo Político Bilateral Colombia República Dominicana", se realizó la "Expedición científica de la parte Dominicana con asistencia de científicos colombianos", "el primer taller de expertos República Dominicana-Colombia para consensuar con el sector ambiental marino de los dos países, una estrategia y enfoque de manejo del Área protegida". En enero de 2025 se llevará a cabo un taller binacional, con el objetivo de compartir información, metodologías y un enfoque estratégico de ambos países en el manejo efectivo de la ecozona Cordillera Beata, a fin de la elaboración del Plan de Manejo de la Reserva Natural Cordillera Beata por ambos países.

UNESCO Colombia se ha convertido en unos de los principales socios de la UNESCO en la región. En la COP 16 la Cumbre sobre Diversidad Biológica más importante a nivel global y tomando en consideración

el papel fundamental que desempeña la UNESCO en la implementación de acciones dirigidas a proteger, conservar y gestionar de manera sostenible el patrimonio mundial (cultural y natural), en especial las reservas de biosfera y los sitios de patrimonio mundial, se realizaron varios eventos clave para la promoción de la gestión sostenible de los ecosistemas, el fomento de la colaboración científica global, y el impulso de la creación de capacidades, así como el empoderamiento de las comunidades locales. La UNESCO apoyó la firma a la Declaración de Paz con Naturaleza liderada por Colombia, y ofreció su capacidad para difundir y visibilizar esta iniciativa.

Comunidad Andina de Naciones (CAN) Comunidad Andina de Naciones (CAN) Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

En el marco de la XXVIII Reunión Ordinaria que se llevó a cabo el 15 de junio de 2023, se acordó reactivar el Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina, creado mediante Decisión 596 de 11 de julio de 2004, que se adjunta a la presente.

Este consejo estará conformado por las máximas autoridades ambientales y de desarrollo sostenible de cada andino y tendrá como función asesorar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, así como a los demás órganos del Sistema Andino de Integración (SAI) en la definición, armonización, coordinación y aprobación de las políticas comunitarias en el campo del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) y el Consejo Andino de ministros del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- El 23 de abril de 2024 se llevó a cabo la I reunión de Comité Andino de Autoridades Ambientales liderada por Bolivia en su calidad de presidente pro tempore del mecanismo de integración. En este espacio, se presentó una propuesta de Plan de Trabajo, donde el principal tema de trabajo era la gestión sostenible del agua. A la fecha los países, vienen trabajando en la definición y concertación de los temas que se trabajaran en los próximos meses.
-
- Estas instancias se reactivaron durante la XXVIII reunión del Consejo Andino de ministros de Relaciones Exteriores (CAMRE) que se llevó a cabo el 15 de junio de 2023.
-
- En agosto de 2024, Colombia asumió la presidencia pro tempore de este mecanismo de integración regional con el reto de reactivar las instancias de temas ambientales a través del Consejo Andino de Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Comité Andino de Autoridades Ambientales.

Alianza por los Bosques y el Clima –FCLP

En la COP26, más de 140 líderes mundiales firmaron la Declaración de los Líderes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra (GLD, por sus siglas en inglés), comprometiéndose a "detener e invertir la pérdida de bosques y la degradación de la tierra para 2030, pero logrando un desarrollo sostenible y promoviendo una transformación rural inclusiva al mismo tiempo". En el marco de la COP 27, se consolidó la Alianza por los Bosques y el Clima (FCLP, por sus siglas en inglés) para dinamizar a los gobiernos

comprometidos a mantener y acelerar el liderazgo político de alto nivel sobre los bosques, el uso de la tierra y el clima para aplicar soluciones y garantizar la rendición de cuentas de los compromisos.

En la vigencia 2024 y el primer semestre de 2025, Colombia participó en la alianza con la presencia en el comité directivo y las áreas de acción: 2. Movilización de fondos públicos y donantes; 4. Pueblos Indígenas y Comunidades Locales y 5. Fortalecimiento de los mercados de carbono. Como resultado, Colombia recibió el apoyo para la formulación del portafolio para la acción climática y la transición socio ecológica y energética justa en Colombia. También promovió el llamado a la reforma a la arquitectura financiera global, con la propuesta de revisión global de expertos sobre la deuda y sus resultados presentados en el primer semestre de 2025.

Además, el gobierno de Colombia avanzó en la consolidación de la estrategia de largo plazo y la hoja de ruta de incidencia de la alianza en los escenarios de proyección internacional como la COP 16 de Biodiversidad, la COP 29 y 30 de Cambio Climático.

Convergencia de la cooperación hacia el Plan Nacional de Contención de la Deforestación

La oficina de Asuntos Internacionales lideró la convergencia de la cooperación y sus iniciativas consolidaban e implementaban el plan integral de contención de la deforestación, especialmente en la Amazonía. Como avance, consolidó la línea base de acciones e iniciativas para cada uno de los Núcleos de Desarrollo de la Economía Forestal y la Biodiversidad. De igual forma, bajo el liderazgo de las entidades implementadoras y mediante talleres de articulación, avanzó en la conformación de los arreglos administrativos necesarios para desarrollar las acciones en los núcleos, garantizando así la eficiencia en la inversión de los recursos y disminuyendo la posibilidad de redundancia de intervenciones.

De igual forma, durante el año 2024 y el comienzo del 2025, se avanzó en la articulación de los recursos provenientes de la cooperación con los fondos destinados por el gobierno nacional a través del Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y la puesta en marcha y operación del Fondo para la vida y la biodiversidad. Así mismo, ha construido en conjunto con los aliados internacionales y las entidades del SINA las intervenciones en algunos de los NDFyB, especialmente los de la ecoregión de la Amazonía y Pacífico, donde se han iniciado algunas de las acciones o misiones de acercamientos a las comunidades en territorio y la firma de los acuerdos sociales, descritos en el componente de implementación del Plan Integral de Contención a la Deforestación de este informe.

Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA)

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ejerció la Presidencia Pro - Tempore de la EMSA, durante el segundo semestre del año 2023 continuo dando cumplimiento al Plan de Acción de la EMSA 2023-2024 con las siguientes acciones: i) Lanzamiento del Observatorio de Educación Ambiental en Colombia con la firma del Memorando de Entendimiento para el Observatorio Mesoamericano de Educación Ambiental que incluyó componentes estratégicos, entre otros: Generación de información y conocimiento innovador en la educación ambiental; articulación de esfuerzos de cooperación y transferencia de conocimiento y desafíos socioambientales y diálogo de saberes nacionales y de la región mesoamericana. ii) Programa de capacitación para formación de capacidades y como herramienta de información para tomadores de decisiones en las fases de atención y recuperación de un evento de desastre, desde la Metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales post desastre Continental – EDANA desarrollada por Colombia. iii) Evento virtual de capacitación en “Experiencias Exitosas de Agricultura Urbana y Periurbana Sostenible como Mecanismo de Garantía a la Seguridad Alimentaria” y iv) Programa de capacitación virtual sobre “Política de cambio climático, adaptación al cambio climático y seguridad alimentaria: experiencias exitosas en Colombia”.

Se continua con Fortalecimiento al Programa Mesoamericano de Educación Ambiental: Se realizó el seminario “Educación Ambiental transformadora, conservación de ecosistemas marino-costeros de Mesoamérica”, en el marco de la Presidencia Pro tempore de Belize, La agenda académica, educativa ambiental y de investigación que se desarrolló en San Andrés y Providencia en el mes de noviembre de 2024, con participación de los 10 países de la Región Mesoamericana, permitieron aportar al Observatorio de Educación Ambiental, sobre los temas de interés tratados y dejar compromisos para avanzar en el tema de mares y costas.

Conferencia Iberoamericana

Se firmó la Declaración de la XII Conferencia Iberoamericana de Ministra y Ministros de Medio Ambiente, en la que se reafirmó a Iberoamérica como un espacio de reflexión y cooperación comprometido con el medio ambiente y desarrollo sostenible, y consolidar el entorno de actores iberoamericanos que abordan temáticas medioambientales, integrando los ministerios de ambiente, las redes iberoamericanas, el Observatorio La Rábida de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible en Iberoamérica, entre otros, que puedan contribuir y trabajar conjuntamente en escenarios internacionales relevantes generando las sinergias necesarias para lograrlo.

Además de promover en los Ministerios de Ambiente de los países Iberoamericano los objetivos y ejes temáticos de la Carta Medioambiental Iberoamericana en sus planes nacionales.

En el marco de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP16) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) se lanzó la Red Iberoamericana de Directores y Directoras de Biodiversidad. Este espacio tiene como objetivo impulsar, mediante la cooperación y el intercambio de experiencias e información, la acción conjunta para detener la pérdida de biodiversidad. En la reunión de reactivación se acordó el marco, la finalidad, los objetivos y el plan de trabajo inicial de la Red, que incorpora actuaciones de formación y capacitación, intercambio de experiencias y diálogos técnicos, así como actividades para el impulso a la cooperación internacional en materia de biodiversidad.

La red sigue el mandato de la Cumbre Iberoamericana y ha sido impulsada por los gobiernos de Colombia y España y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), y cuenta con el apoyo de la Unión Europea a través del Programa Euroclima. Se firmó el acta de constitución con la firma de 16 países iberoamericanos (se obtuvo el interés formal de 2 adicionales, Portugal y Andorra, que no pudieron estar presencialmente).

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) – GEF por sus siglas en inglés.

El GEF como mecanismo financiero ofrece donaciones a países en desarrollo y países con economías en transición para proyectos que contribuyan al cumplimiento de compromisos de convenciones ambientales. El GEF opera con agencias implementadoras que apoyan a los países en desarrollar propuestas de proyectos según las prioridades nacionales. Estas agencias junto con las ejecutoras ayudan a los países a desarrollar e implementar sus proyectos. Colombia tiene un portafolio de 13 proyectos nacionales en ejecución (corte 2024), sobre los cuales el Ministerio lidera técnicamente y realiza la supervisión de avances. Durante el periodo de julio de 2023 a mayo de 2024, se dio inicio a proyectos (4) proyectos, los cuales se detallan a continuación:

- GEF 7: Eficiencia Energética para la Transición a Ciudades Carbono Neutrales en Colombia, cuyo objetivo es reducir emisiones de CO2 incrementando la eficiencia energética en el sector de la construcción en Barranquilla, Cali y Pasto desarrollando acciones que involucren las etapas del ciclo de vida de las edificaciones e intervenciones en el espacio público. Este proyecto tiene un costo aproximado de USD 8.000.000.
- Se realizó taller de inicio del proyecto GEF Coherencia de Políticas para Beneficios Ambientales Globales, ejecutado por ICCF, y el objetivo principal es identificar enfoques y promover marcos legales que se refuercen mutuamente, así como alinear recursos financieros para obtener beneficios globales en la biodiversidad. Este proyecto tiene un costo aproximado de USD 2.000.000
- Se realizó taller de inicio del proyecto GEF Mejorando la voluntad política para una financiación sostenible de las áreas protegidas, que viene siendo ejecutado por ICCF. Este proyecto persigue objetivos como desarrollar y aumentar la conciencia legislativa y la voluntad política para los sistemas de áreas protegidas en los países piloto; y aumentar las asignaciones del gobierno central y las contribuciones financieras externas para apoyar la conservación de la biodiversidad en los sistemas de áreas protegidas. Este proyecto tiene un costo aproximado de USD 2.000.000.
- GEF 7 "Creación de la próxima generación de inversiones en la Neutralidad de la Degradación de la Tierra (LDN, por su sigla en inglés) a través de centros nacionales de asistencia técnica (Hub)". Para este proyecto Colombia fue elegido para realizar el piloto del Centro de Asistencia Técnica que tiene el objetivo de promover las inversiones en Neutralidad de la Degradación de las Tierras siguiendo los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), contribuyendo a la gestión sostenible de la tierra y/o a la protección de los bosques, al tiempo que se mejoran los medios de vida rurales y las condiciones de los pequeños agricultores. Este proyecto viene siendo implementado por IDH Lab.
- GEF 7 "LAC Cities que tiene el objetivo de reducir los plásticos marinos y la contaminación plástica en las ciudades de América Latina y el Caribe a través de un enfoque de economía circular, siendo un proyecto Regional con participación de Jamaica y Panamá. Para Colombia el proyecto tendrá intervenciones en las ciudades de Cartagena y Barranquilla. Este proyecto tiene un monto aproximado para Colombia de USD 1.300.000.
- GEF 7 "Global Implementación de la Alianza para Cero Extinción (AZE) en áreas seleccionadas y prevención de la extinción de especies", que tiene el objetivo de integrar la conservación de sitios de la Alianza para Cero Extinción (AZE) en estrategias de conservación más amplias mejorando la conservación de los sitios y especies priorizadas, comunicando con éxito estrategias de conservación e integrando sitios AZE en mayores esfuerzos de desarrollo sostenible incluyendo iniciativas de reforestación. Este es un proyecto global en el

que Colombia participa junto con otros países como Chile, Madagascar y República Dominicana, y el monto aproximado del proyecto para el país es de USD 167.000.

Durante la vigencia 2024, se avanzó en la implementación de los siguientes proyectos con recursos provenientes del GEF:

Paramos para la Vida: El objetivo del proyecto es conservar los ecosistemas de páramo por medio de la promoción de sistemas sostenibles para la conservación de la biodiversidad, ecosistemas, servicios de agro biodiversidad y la gestión adecuada de conflictos socio ambientales en 17 complejos de páramos donde se destacan: Chiles Cumbal, La Cocha Patascoy, Sotará, Guanacas - Puracé – Coconucos, Nevado del Huila – Moras, Las Hermosas, Chilí – Barrangán, Los Nevados, Cruz Verde – Sumapaz, Chingaza, Guerrero, Rabanal y río Bogotá, Tota - Bijagual – Mamapacha, Pisba, Sierra Nevada del Cocuy, jurisdicciones- Santurbán- Berlín, esto en concordancia con la Ley de Páramos aprobada en 2018 y los compromisos derivados de las sentencias judiciales relacionadas con Páramos. Este proyecto tiene como agencia implementadora al PNUD y como ejecutor al Instituto de Investigaciones Alexander von Humboldt (Humboldt).

GEF CBIT. Este proyecto busca fortalecer las capacidades técnicas de Colombia para monitorear, reportar y verificar las emisiones y remociones antropogénicas de gases de efecto invernadero a escala nacional, de una manera que optimice los mecanismos de transparencia del país bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París.

GEF Alianza para la cero extensión (AZE). Este proyecto tiene 5 áreas de ejecución en Colombia, incluyendo páramos en Urrao, Alto de Ventanas (Antioquia), enclave seco del río Dagua (Valle del Cauca) y serranía del Pinche y río Saija (Cauca). Busca restablecer condiciones ecosistémicas, garantizar servicios ecosistémicos, mejorar poblaciones de especies y fomentar la participación equitativa, incluyendo la participación del sector privado.

GEF Gestión Integrada para la Eliminación del Mercurio de la Pequeña Minería y Minería de Subsistencia en Colombia – PLANET GOLD, el cual busca reducir, y cuando sea posible, eliminar el uso de mercurio en el sector de la minería de oro artesanal y en pequeña escala (MAPE) mediante el fortalecimiento de las instituciones y los marcos regulatorios. Es de anotar, que el presente proyecto se encuentra en etapa de cierre. Donde se espera que a noviembre del presente año se dé el cierre de este.

GEF LAC Cities: Reducir los plásticos marinos y la contaminación plástica en las ciudades de América Latina y el Caribe a través de un enfoque de economía circular, el cual se enfoca en reducir la contaminación plástica en las ciudades de Cartagena y Barranquilla. Se aclara que el presente proyecto tiene planeado iniciar su ejecución a mitad del 2024 en Colombia.

GEF Manejo Integrado de los recursos hídricos de las cuencas Binacionales Mira, Mataje y Carchi-Guáitara, Colombia-Ecuador, proyecto centrado en la gobernanza del agua, una de las causas de la situación de seguridad hídrica actual en la zona. El elemento central de la propuesta es crear una mejor gobernanza del agua, a través del diálogo multinivel, la identidad de las cuencas y el empoderamiento de las comunidades.

Transformación del subsector Panela de Colombia a través de la implementación inicial de NAMA. El cual pretende contribuir a la implementación de la Acción Nacionalmente Apropiada de Mitigación (NAMA), mediante la transformación productiva y tecnológica en el sector panelero. Este proyecto tiene como agencia implementadora el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y como ejecutora a la Federación Nacional de Productores de Panela (FEDEPANELA). El presupuesto del proyecto es de USD 2 millones.

SeaFlower - Integración de la biodiversidad para el turismo sostenible en la reserva de biosfera Seaflower. El cual tiene como objetivo fortalecer la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en la reserva de biosfera Seaflower, a través del desarrollo e implementación de un modelo de turismo sostenible. Este proyecto tiene como agencia implementadora el Fondo Mundial para la Naturaleza – WWF y como ejecutores a Conservación Internacional Colombia. El presupuesto del proyecto es de USD 2,6 millones.

Conservación y uso sostenible de la ecoregión de la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM). El cual busca mejorar la salud del ecosistema de la CGSM para promover la conservación de la biodiversidad. El proyecto se enfoca en la implementación del Plan de Acción para la Recuperación Integral de la CGSM que busca contribuir a la recuperación de los bienes y servicios ambientales de la Ciénaga. Recuperando los ecosistemas de manglar y las pesquerías con un enfoque participativo y de fortalecimiento de la gobernanza ambiental. Lo anterior en cumplimiento de las recomendaciones de la misión de evaluación Ramsar. Este proyecto tiene como agencia implementadora el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y como ejecutores a Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (Invemar). El presupuesto del proyecto es de USD 8 millones.

Paisajes Integrados Sostenibles de la Orinoquia teniendo como agencia implementadora al Banco Mundial y como agencia ejecutora a WWF. Este proyecto tiene un costo aproximado de USD 5 Millones. El Proyecto tiene como objetivo Mejorar la representatividad de humedales y sabanas en los instrumentos de ordenamiento territorial y sectorial, así como la conectividad ecológica en la región. Este proyecto tiene los siguientes componentes: 1. Generación de información y gestión e integración efectiva de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la planificación de mosaicos de conservación. 2. Gestión integral del paisaje para la conectividad y sostenibilidad en los mosaicos de conservación priorizados. 3. Gestión del proyecto, implementación, coordinación, comunicación, monitoreo y evaluación.

GEF Manejo integrado de la cuenca del río Putumayo-Içá, el cual se enfoca en fortalecer las condiciones habilitantes para el manejo de los ecosistemas de agua dulce de la cuenca en la región amazónica. Es de anotar que Colombia se convirtió en el segundo país, de este proyecto Regional, en suscribir el acuerdo interinstitucional que permite avanzar en la ejecución de este proyecto en territorio.

GEF 6 PACÍFICO “Pacífico Biocultural: tradición y vida” - Contribuyendo a la gestión integrada de la biodiversidad en la región del Pacífico colombiano para la construcción de paz: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de Parques Nacionales Naturales (PNN), es el responsable oficial del proyecto. Sin embargo, en la práctica, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es la entidad encargada de llevar a cabo la implementación y ejecución del proyecto, asumiendo la responsabilidad técnica y financiera ante el organismo donante. El propósito del proyecto es integrar la gestión sostenible, la preservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos, fundamentales para el bienestar humano, en áreas vulnerables de la región del Pacífico colombiano. Esto se realiza para generar beneficios ambientales locales y globales, en apoyo al proceso de paz. El proyecto se estructura en cuatro componentes, con resultados específicos, que a su vez se traducen en 21 productos concretos. Para financiar estas actividades, se asigna un presupuesto total de USD 7 millones.

GEF Corazón de la Amazonia - Conservación y sostenibilidad de los bosques en el corazón de la Amazonía colombiana: El proyecto tiene como objetivo mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra para reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en la zona del proyecto. Las áreas de intervención son: Parque Nacional Serranía de Chiribiquete; PN Alto Fragua Indi Wasi; PN Payá; Serranía de Churumbelos PN Auka Wasi; Plantas Medicinales Santuario de Flora Orito Ingi-Ande; Corredor

Páramos Miraflores/Parque Regional Picachos, Bajo Caguán y Serranía La Lindosa, Capricho, Cerritos y Mirolindo; 22 reservas indígenas.

GEF 7 Protegiendo y restaurando el capital natural del océano, construyendo resiliencia y apoyando inversiones a nivel regional para desarrollo socioeconómico azul (PROCARIBE+). Es un proyecto Regional, que tiene el objetivo de proteger, restaurar y aprovechar el capital natural costero y marino de los grandes ecosistemas marinos del Caribe y de la plataforma del norte de Brasil para catalizar inversiones en una economía azul post-covid sostenible y resistente al clima, a través de una coordinación y colaboración regionales fortalecidas y las asociaciones de amplio alcance.

GEF 7 Gestión de COPs - Fortalecimiento de la capacidad nacional para gestionar los COP industriales en el marco de las directrices nacionales e internacionales sobre la gestión de sustancias químicas y desechos peligrosos. Cuyo objetivo principal es el de Fortalecimiento de la capacidad Nacional de manejar contaminantes orgánicos persistentes en el marco de los lineamientos nacionales e internacionales de sustancias químicas y desecho de sustancias peligrosas.

GEF 7 Pequeñas donaciones. Cuyo objetivo principal es promover y apoyar iniciativas innovadoras y escalables, y fomentar asociaciones de múltiples partes interesadas a nivel local para abordar problemas ambientales globales en paisajes terrestres y marinos prioritarios. Apoya en iniciativas de base comunitaria.

Durante el 2024, se dio por terminado el proyecto Amazonia Sostenible para la Paz, ejecutado por PNUD. Dicho proyecto tuvo como objetivo mejorar la conectividad y conservar la biodiversidad en la región Amazónica. Para ello, se enfocó en fortalecer las instituciones y organizaciones locales, asegurando una gestión integral baja en carbono y contribuyendo a la construcción de paz en la zona. Con corte a mayo de 2024, se viene avanzando en las reuniones de cierre del proyecto con comunidades en Guaviare y La Macarena.

Finalmente, en marco del octavo (8) ciclo de financiación del GEF, Colombia accedió a recursos aproximados por USD 64.000.000 por el Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (STAR) del GEF. Este ciclo se centra en abordar desafíos ambientales globales a través de un enfoque integrado y colaborativo. Esta fase, que abarca el período 2022-2026, tiene como objetivo movilizar recursos y apoyar proyectos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático, la gestión sostenible de tierras, la protección de aguas internacionales y la eliminación de productos químicos y desechos perjudiciales.

Los proyectos que han sido presentados por Colombia y que se encuentran en sus fases de formulación son los siguientes:

GEF 8 Vida Amazonía - Conservación de los bosques y la biodiversidad y gestión sostenible liderada por la comunidad en la Amazonía colombiana: el proyecto se encuentra en la fase 3 del programa Paisajes Amazónicos Sostenibles (ASL, por sus siglas en ingles). Su objetivo es aumentar la conectividad de los paisajes funcionales de la Amazonia Colombiana fortaleciendo la gobernanza y el bienestar social, económico y cultural de sus habitantes. Tiene un costo aproximado de USD 24 millones de dólares con una duración de 60 meses. Es implementado por el Banco Mundial.

GEF 8 Biosur - El Corredor de Conectividad Ecológica y Cultural Pacífico-Andino-Amazónico: cuyo objetivo es fortalecer la conectividad ecológica y cultural del Corredor BioSur Pacífico-Amazónico-Andino a través de la gobernanza ambiental y los paisajes productivos sostenibles, con beneficios para la biodiversidad, la resiliencia climática y las comunidades locales, garantizando la equidad de género y contribuyendo a la

construcción de la paz. Tiene un costo de aproximado de USD 14 millones con una duración de 84 meses. Actualmente se viene implementando por parte de PNUD.

GEF 8 Corredor del Jaguar: cuyo objetivo es mejorar la conectividad socioecológica para la conservación a largo plazo de las poblaciones de jaguares a través de la gestión y restauración medioambiental, el fortalecimiento de los medios de vida sostenibles de las comunidades y el diseño y aplicación de mecanismos e instrumentos que mejoren las capacidades de gobernanza comunitarias e institucionales. De este modo, el proyecto pretende abordar y reducir las amenazas directas a las poblaciones de jaguares, como el comercio ilegal, las interacciones negativas entre humanos y fauna silvestre y la pérdida de hábitat. Tiene un costo aproximado de USD 9 millones con una duración de 60 meses. Actualmente viene siendo implementado por PNUD.

GEF 8 Restauración - Restauración participativa de ecosistemas a escala de paisaje para mejorar la resiliencia, la provisión de servicios ecosistémicos y la conectividad de paisajes en Colombia: para restaurar áreas priorizadas para mejorar la resiliencia, la provisión de servicios ecosistémicos y la conectividad de paisajes que incrementa la integridad ecológica. Tiene un costo aproximado de USD 19 millones con una duración de 72 meses. Actualmente lo implementan el PNUMA y la FAO.

De igual manera, se tienen recursos no STAR, que también vienen acompañando los objetivos del octavo ciclo de financiamiento del GEF como lo son:

GEF 8 Acelerar el cumplimiento del Convenio de Minamata a través de una mejor comprensión y control del comercio de mercurio en América Latina: cuyo objetivo es acelerar el cumplimiento del Convenio de Minamata a través de una mejor comprensión de las tendencias del comercio de mercurio en América Latina (Bolivia, Colombia, Ecuador, Honduras, México y Perú) y la promoción de la cooperación regional hacia un mejor control de los principales flujos de mercurio.

GEF 8 Más allá de 30x30: Garantizar la resiliencia en el Pacífico tropical oriental mediante una cooperación transfronteriza mejorada: cuyo objetivo es garantizar la resiliencia y la conservación a largo plazo de al menos 31.250.000 hectáreas del área del Corredor Marino del Pacífico Tropical Oriental - ETP Central - mediante el fortalecimiento de la gobernanza regional, la coordinación de las inversiones en la economía azul y los esfuerzos de conservación, y el aseguramiento de la conectividad regional y una mejor gestión.

GEF 8 Actualización Plan de Acción de Biodiversidad con el Marco de Post2020 Kunming-Montreal. El proyecto, que forma parte de las actividades habilitantes del GEF, fortalecer la institucionalidad en cuanto al sector ambiente, busca apoyar la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad según el Marco de Post2020 Kunming-Montreal.

GEF 8 Pequeñas donaciones. Este proyecto busca apoyar proyectos comunitarios que promuevan la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Se enfoca en la conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, manejo sostenible de tierras y bosques, gestión de recursos hídricos, reducción de contaminantes y productos químicos, y el empoderamiento comunitario. Este programa proporciona financiamiento y apoyo técnico a iniciativas locales, fortaleciendo las capacidades de las comunidades para gestionar sus recursos naturales de manera efectiva y sostenible, promoviendo la equidad de género y la inclusión social.

GEF 8 Hacia una mejor comprensión de los Sistemas Acuíferos Amazónicos para su protección y gestión sostenible. Cuyo objetivo es el de apoyar a los países, a medida que pasan por el proceso de formulación del Programa de Acción Estratégica del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (TDA-SAP), para crear una confianza mutua a través de hallazgos de hechos conjuntos, facilitando el consenso sobre una visión

común a largo plazo para los acuíferos, y ayudando las partes interesadas con estrategias y acciones de gestión pertinentes para promover la seguridad hídrica.

Bajo el resorte del Fondo para el Marco Global de Biodiversidad (GBFF, por sigla en inglés) que se operativizó en febrero de 2024, en marco del GEF, Colombia logró la aprobación del proyecto “Biomanglar: Empoderamiento de territorios colectivos a través de Iniciativas de Conservación, Uso Sostenible y Restauración de Manglares para Contribuir a la Estrategia Nacional de Biodiversidad de Colombia de Colombia” con apoyo de la CAF como agencia GEF, por un monto de USD 15.7 millones. A partir del año 2015 empezará la fase de formulación detallada del proyecto.

Alianza del Pacífico

A través del Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV), en 2024 se inició la implementación del proyecto Implementación de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial responsable, en los países de la Alianza del Pacífico, en materia ambiental y derechos humanos. Experiencias y mejores prácticas.

La iniciativa pretende fortalecer las capacidades de los países de la Alianza del Pacífico para implementar las Líneas Directrices, en materia ambiental y derechos humanos, mediante un trabajo de cooperación, cumpliendo lo estipulado en el Protocolo Adicional de la Alianza del Pacífico,,,,, con un apalancamiento de 50.000 dólares del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico.

Adicionalmente, se presentó a la convocatoria del Fondo de Cooperación el proyecto “Implementación de Programa de capacitación en aprovechamiento y circularidad de residuos sólidos urbanos orgánicos en municipios priorizados de la costa Pacífica”. Está propuesta fue aprobada en febrero de 2025, logrando apalancar 50.000 recursos por parte del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico.

Marco de Cooperación con las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD: El cumplimiento del Acuerdo Paz y el trabajo articulado con las comunidades, son uno de los principales ejes del PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Por lo tanto, el trabajo del PNUD se ha venido desarrollando alrededor de los diferentes sectores no solo respondiendo a las necesidades específicas de estos, sino en generar un valor agregado a los procesos de desarrollo del territorio colombiano. En ese sentido, la cooperación ha venido trabajando las siguientes áreas de intervención:

- Ordenamiento alrededor del agua en Cartagena, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se exploraron diferentes apoyos al proceso de Ordenamiento alrededor del agua en la Biodiversidad Sostenible para la paz.
- Procesos de transición energética en La Guajira y en las diferentes regiones priorizadas, con participación de las comunidades étnicas.
- Implementar progresivamente las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) y continuar en el proceso de fortalecimiento de capacidades a través de la sistematización y difusión de los avances relacionados con las acciones para su implementación.

- Implementar modelos de negocios basados en los recursos biológicos, genéticos y productos derivados de la biodiversidad soportados en el conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Pago por servicios ambientales (PSA) y mecanismos de financiamiento innovadores (BIOFIN).
- Implementar procesos de restauración y conservación de la base natural para compensar el impacto de la deforestación y del cambio climático.
- Implementar estrategias complementarias de conservación, acuerdos comunitarios e incentivos a la conservación.
- Proyectos de restauración de ecosistemas con énfasis en aquellos cuya pérdida amenaza la integridad de la biodiversidad, la resiliencia climática y el bienestar humano.
- Apoyo en diálogos Nacionales en especial con la ruta de diálogo indígena sobre cambio climático y biodiversidad.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA: Frente a las temáticas trabajadas con el PNUMA, se resalta el trabajo y la contribución de la agencia en el avance de la agenda ambiental del país, así como de su compromiso con la lucha frente a la triple crisis planetaria de cambio climático, la pérdida de biodiversidad, y la contaminación. Es por esta razón que, reafirmando el compromiso con las prioridades ambientales identificadas, se viene trabajando en:

- Apoyo en la articulación del plan de contención de deforestación en áreas diferentes a la Amazonía.
- Intercambio de experiencias con Mecanismos Innovadores de Financiamiento en respuesta a procesos de restauración ecosistémica para la conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático.
- Apoyo para articulación en los núcleos priorizados en temas de biodiversidad, en temas de fortalecimiento de desarrollo forestal, participación comunitaria y facilitación de acuerdos, en el marco de la estrategia de control de la deforestación (ONU-REDD)

UNODC: La UNDOC se destaca por el trabajo en el fortalecimiento de las normativas para combatir la criminalidad ambiental en Colombia. Durante la vigencia 2023, se avanzó en el apoyo a la estrategia del CONALDEF con los resultados expuestos en el capítulo de contención de la deforestación.

Para la vigencia 2024, se proyecta fortalecer la gobernanza territorial de las comunidades locales con enfoque diferencial para la prevención de los crímenes ambientales en general y los asociados a la deforestación de la Amazonía y ecosistemas estratégicos.

Organización de Las Naciones Unidas Para El Desarrollo Industrial ONUDI: Colombia, es el primer país en América Latina en implementar una Estrategia de Economía Circular que contempla seis líneas de acción de acuerdo con los tipos de materiales aprovechables (materiales industriales y productos de consumo masivo, de envases y empaques, Biomasa, energía, agua y materiales de construcción), esta estrategia fue construida con el apoyo de ONUDI.

Así mismo, se viene trabajando en adoptar el concepto de Programa Global de Parques Eco Industriales (GEIPP) y revisar si desarrolla soluciones de ordenamiento territorial enfocadas en el ciclo del agua, contribuyendo a la articulación de dichos catalizadores en el objetivo de país de mejorar el desempeño ambiental, social y económico de las comunidades.

- En resumen, los principales logros del apoyo de las Naciones Unidas se catalizan en: Posicionar en la agenda temática la inclusión en la declaración de la asamblea, que la Amazonía como bioma continental no llegue al punto de no retorno.
- Colombia abanderó dentro de los diálogos ministeriales propuestas como: Cero deforestaciones, cero minerías ilegales, conservación del ciclo del agua y participación vinculante, propuestas como ruta para salvar la Amazonía.
- Consultar a los pueblos indígenas y ampliar su participación
- Consolidar un fondo y mecanismos financieros transparentes
- Ordenar y hacer efectiva la cooperación internacional para que responda a las necesidades de este plan estratégico.
- Se obtuvo un intercambio de experiencia con Mecanismos Innovadores de Financiamiento donde resultó el documento de trabajo “Canje de Deuda por Clima y Naturaleza en ALC”, el cual fue presentado en el Pabellón de UNEP en la COP28. En este contexto, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro del Clima de Copenhague del PNUMA (PNUMA CCC). Se espera promover la colaboración y participación de diversas partes interesadas, incluyendo gobiernos, sociedad civil, instituciones internacionales y sectores privados, en todas las acciones propuestas para asegurar el éxito y la sostenibilidad de las iniciativas DFCNS en la región de LAC.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO:

La FAO como organismo especializado de la ONU apoya a los gobiernos y socios para diseñar las políticas y programas adecuados para poner fin al hambre, promover la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible para millones de personas en todo el mundo. En este sentido, la Oficina de Asuntos Internacionales, he liderado la articulación con la FAO para llevar a cabo el inicio del proyecto implementado por la FAO con una contribución de 360 mil dólares por parte del Ministerio Federal de Alimentación y Agricultura de Alemania (BMEL), el cual abordará la necesidad crítica de mejorar la gobernanza del agua elevando el acceso del agua para ayudar a garantizar una asignación equitativa y sostenible del agua en los territorios de cuencas de los ríos Frío y Sevilla de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM).

Así mismo, en el marco de la implementación del Proyecto GCF-Pago por resultados REDD+ 2015-2016, desde la Oficina de Asuntos Internacionales estuvo apoyando todo el proceso de la Consulta Previa Libre e informada del Programa Visión Amazonia.

Sobre el particular, se están realizando las gestiones respectivas para el uso de los rendimientos financieros que permita el fortalecimiento de las comunidades indígenas para el acceso a financiamiento directo a fondos internacionales.

Durante el 2025, se realizó el lanzamiento de proyecto implementado por la FAO, sobre la Restauración multifuncional del paisaje como solución económica basada en la naturaleza para la consolidación de la paz en la ecorregión del Macizo Colombiano, el cual es financiado por Iniciativa Climática Internacional – IKI de Alemania.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO

Participación de Minambiente en XXI Reunión de la Red IberoMaB Red de Comités MAB y Reservas de Biosfera de Iberoamérica y el Caribe IberoMaB 2 de noviembre de 2023, Copan Ruinas, Honduras. En macro

de las propuestas para el cambio de nombre del Programa MaB, se consideró la propuesta por Colombia: "Humanidad y Biosfera", así mismo se consideró otra propuesta: "Personas y Biosfera". Ambas propuestas se enviaron al Consejo Internacional de Coordinación del programa MAB para considerarse.

Participó y promovió la implementación del programa de Formación para los años 2022/2023, abordando los temas siguientes: Formación sobre la inclusión de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en las Reservas de Biosfera de América Latina y el Caribe; Formación sobre la gestión en las Reservas de Biosfera Transfronterizas y programa de formación para el periodo 2024-2025 enfocado en el tema "Cambio Climático y la Biodiversidad". Estas actividades sirvieron de base para la elaboración del documento: "Marco de acción para la implementación de la política de Colaboración de la UNESCO con los Pueblos Indígenas en Reservas de Biosfera de América Latina y El Caribe".

Se evaluó la situación de la Red de Jóvenes de la Red IberoMAB e informe de actividades, se destaca la importancia de la formación continua y la eliminación de obstáculos para que su integración con las reservas de biosfera en Colombia sea efectiva en todos los niveles.

Se presentó ante la UNESCO el documento de revisión periódicas de las Reservas de Biosfera de: Sierra Nevada de Santa Marta, Cinturón Andino y Ciénaga Grande de Santa Marta, en el marco de las recomendaciones de la revisión periódica del Consejo Internacional de Coordinación del MAB.

En cuanto a las propuestas de país, la División de Ciencias Ecológicas y de la Tierra del Programa sobre El Hombre y la Biosfera (MAB) informaron que el Comité Consultivo recomendó que se apruebe la Reserva de Biosfera Darién Norte Chocoano. Se establecerán mecanismos de colaboración con la Reserva de Biosfera de Darién (Panamá), así como con las 6 reservas de biosfera en Colombia.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLA	SIGNIFICADO
AA	Autoridades Ambientales
AAA	Alianza Ambiental de América
AAC	Autoridad Administrativa CITES
AAS	Sistemas Acuíferos Amazónicos
AATAC	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Aledañas a la Carretera
AATI	ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL AMAZONAS
AATIAM	Autoridades Tradicionales Indígenas Aledañas a Mitú
AbC	Adaptación Basada en Comunidades
AbE	Adaptación Basada en Ecosistemas
ABS	Access and Benefit Sharing
ACAPA	Asociación de Comunidades de la Ensenada de Tumaco
ACBA	Asociación de Copoazú de Belén de los Andaquíes
ACCBAL	Asociación Colombia de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio
ACEFIN	Asociación campesina de la Estrella Fluvial Inirida
ACICBA	Asociación Colombiana e Iberoamericana para la Ciencia del Bienestar Animal
ACIPAP	Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá
ACIVA	Asociación de cabildo indígena del Valle del Cauca
ACM	Asociación de Energías Renovables Ser Colombia, la Asociación Colombiana de Minería
ACOLGEN	Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica
ACOPI	Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
ACP	Asociación Colombiana de Petróleos
ADACA	Asociación Departamental de Acueductos Comunitarios de Antioquia
ADISPA	La Asociación de Desarrollo Integral Sostenible de La Perla Amazónica
ADR	la Agencia de Desarrollo Rural
ADT	Análisis de Diagnóstico Transfronterizo
AE	agroecología
AEBE	prácticas agroecológicas, de bioeconomía y economía circular
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AEE	Aparatos Eléctricos y Electrónicos
AEIA	Áreas de Especial Interés Ambiental
AFD	Agencia Francesa para el Desarrollo
AFOLU	Agricultura, Silvicultura y otros Usos de la Tierra
AGA/OGP	La Alianza para el Gobierno Abierto
AGN	Archivo General de la Nación de la Nación
AGROSAVI	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
A	
AHTEG	Grupo Adhoc de Expertos Técnicos
AIB	Alliance International for Biodiversity
AICO	Autoridades Indígenas de Colombia
AICS	Agencia de Cooperación Italiana
AIDA	Agenda Intersectorial de Diálogo Ambiental

SIGLA	SIGNIFICADO
AILAC	Asociación Impediente de América Latina y el Caribe
AIN	Análisis de Impacto Normativo
AIPEA	Autoridades Indígenas de la Pedrera Amazonas
AIZA	Asociación de autoridades indígena zona-Arica
ALPZA	Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios
AMEM	Área de Manejo Especial de la Macarena
AMVA	Área Metropolitana del Valle de Aburrá
ANCP	Agencia Nacional de Compras Públicas
AND	Agencia Nacional Digital
ANDEG	Asociación Nacional de Empresas Generadoras
ANDEMOS	Corporación Punto Azul, Asociación Nacional de Movilidad Sostenible
ANDESCO	Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones
ANDI	Asociación nacional de Empresarios de Colombia
ANDI	Asociación Nacional de Industriales
ANDJE	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
ANH	Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
ANLA	Autoridad Nacional de Licencia Ambientales
ANM	Agencia Nacional de Minería
ANS	acuerdos de nivel de servicio
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ANU	Área Natural Única
AP	áreas protegidas
APICD	Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de Delfines
APPA	Áreas de Protección para la Producción de Alimentos
APPAS	de áreas para la producción de Alimentos
APROVET	Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios
ARL	Administradora de Riesgos Laborales
ART	Agencia de Renovación del Territorio
ASG	Ambientales, Sociales y de Gobernanza
ASINFAR	Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia
ASL	Paisajes Amazónicos Sostenibles, por sus siglas en ingles
ASOBIOCO	Asociación Colombiana de Bioinsumos
L ASOCOLFL ORES	Asociación Colombiana de Exportadores de Flores
AT-D	Alertas Tempranas de Deforestación
AUNAP	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
AVC	Acuerdos Voluntarios Climáticos
AVR	amenaza, vulnerabilidad y riesgos
AWF	African Wildlife Foundation
AWS	Amazon Web Services
AZE	Alianza para la cero extinción
BCEFC	Bases generales para la construcción de una Estrategia Fluvial Colombiana

SIGLA	SIGNIFICADO
BCH	Boletín de Condiciones hidrometeorológicas
BDC	Base de datos corporativa
BIC	Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BMZ	Ministerio de Cooperación de Alemania
BPM	Business Process Management
BPPA	Buenas Prácticas de Producción Acuícola
CAAAM	Comité Andino de Autoridades Ambientales
CAI	Comité Asesor Independiente
CAL	Comisiones y Apoyo Logístico
CAM	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
CAMRE	Consejo Andino de ministros de Relaciones Exteriores
CAR	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
CARDER	Corporación Autónoma Regional de Risaralda
CAS	Corporación Autónoma Regional de Santander
CBC	Comité de Químicos y Biotecnología
CBI	Comisión Ballenera Internacional
CCI	Cámara Colombiana de Infraestructura
CCN	Comité Consultivo Nacional
CDA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CDGRD	Consejos Departamentales para la Gestión del Riesgo
CDMB	Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga
CEALDES	Centro de Alternativas al Desarrollo
CECH	Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica
CEI	Categorías Estandarizadas de Impacto
CEMID	Corporación Educativa Minuto de Dios
CENI	Controlar las Emisiones No intencionales
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CFC	Concesiones Forestales Campesinas
CI	Conservación Internacional
CI	Conservation International
CIACOL	Colección Ictiológica e la Amazonia Colombiana
CIAT	Centro Internacional de Agricultura Tropical
CICC	Comisión Intersectorial de Cambio Climático
CIDEAM	Red de Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental Municipal
CIFOR	Center for International Forestry Research
CIISB	Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología
CIMA	Centro de Información y Monitoreo Ambiental
CIPAV	Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria
CIPI	Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual
CIRAD	Centro de Cooperación Internacional en Investigación Agrícola para el Desarrollo
CISAN	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional

SIGLA	SIGNIFICADO
CIT	Confederación Indígena Tayrona
CITES	Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMAR	Corredor Marino del Pacífico Este Tropical
CMIT	Convenio Internacional de las Maderas Tropicales
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas por el Cambio Climático
CNA	Consejo Nacional del Agua
CNGPA	Comité Nacional de Gestión de Pasivos Ambientales
CNUDL	Convención de Lucha contra la Desertificación
COATS	Centros de Observación y Análisis para la Transformación Social
CODECTI	Consejos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación
CODPA	Consejo Departamental de Política Ambiental
COLMIS	La Colección de Microorganismos del Instituto SINCHI
COMAC	Colección de Macroinvertebrados de la Amazonia
CONALDEF	Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados
CONASA	Comisión Técnica Intersectorial para la Salud Ambiental
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CoP	Conferencia de las Partes
COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
COT	Comisión de Ordenamiento Territorial
COTSA	Consejos Territoriales de Salud ambiental
COV	Compuestos Orgánicos Volátiles
CPPS	Comisión Permanente del Pacífico Sur
CPS	Compras Públicas Sostenibles
CRA	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
CRC	Corporación Autónoma Regional del Cauca
CRIC	Consejo Regional indígena del Cauca
CRIDEC	Consejo Regional indígena de Caldas
CRIHU	Consejo Regional Indígena del Huila
CRQ	Corporación Autónoma Regional del Quindío
CSA	Conflictos socioambientales
CSB	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar
CT	Concepto Técnico
CTAOT	Comité Técnico Ambiental de Ordenamiento Territorial
CTC	Comité Técnico Científico
CTeL	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTM	Concepto Técnico de Mejoramiento
CTS	Conceptos Técnicos de Seguimiento
CVC	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
CVS	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge
DAA	Diagnóstico Ambiental de Alternativas
DAASU	Dirección de Asuntos ambientales sectorial y urbana
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública

SIGLA	SIGNIFICADO
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DAGMA	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente
DAL	Dictámen de Adquisición Legal
DAMCRA	Dirección de Asuntos marinos costeros y recursos acuáticos
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAPRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DAT	Distritos de Adecuación de Tierras
DBBSE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
DCCGR	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
DCI	Declaración Conjunta de Intención
DDHH	Derechos Humanos
DENP	Dictamen de extracción no Perjudicial
DHIME	Sistema Integrado de información hidrometeorológica
DIESA	Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales
DIMAR	Dirección General Marítima
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DOAT	Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial
DRMI	Distrito Regional de Manejo Integrado
DTA	Dictamen Técnico Ambiental
DTS	Documento Técnico de Soporte
EA	Educación Ambiental
EAAB	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
EAE	Estudio Ambiental Estratégico
EAT	Esquemas Asociativos Territoriales
ECBCAR	Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono Adaptada y Resiliente
ECDGAR	Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono, Adaptada y Resiliente
ECO-RRD	Reducción de riesgo de desastres basadas en ecosistemas
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EDANA-C	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales pos Desastre Continental
EGR	Recirculación de Gases de Escape- siglas en ingles
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EICDGB	Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques
ELA	Enterprise License Agreement
EMAP	Efectividad del Manejo de Áreas Protegidas Públicas
EMSA	Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental
ENA	Estudio Nacional del Agua
ENBPA	Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción
ENCA	Estrategia Nacional de Calidad del Aire
ENEC	Estrategia Nacional de Economía Circular
ENME	Estrategia nacional de movilidad eléctrica
ENTS	Estrategia nacional de transporte sostenible
EOT	Esquemas de ordenamiento territorial

SIGLA	SIGNIFICADO
EPC	Economía Popular y Comunitaria
ESAL	Entidades Sin Ánimo de Lucro
ETIS	Entidades Territoriales Indígenas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FCA	Fondo de Compensación Ambiental
FCDS	Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible
FCLP	Alianza por los Bosques y el Clima - siglas en inglés
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
FCS	Fondo Colombia Sostenible
FEDEPANE	Federación Nacional de Productores de Panela
LA	
FENALC	Federación Nacional de Comerciantes
FES	Fondo de Educación Superior
FEV	Feria de Economía para la Vida
FILBO	Feria Internacional del Libro de Bogotá
FIRMS	Fire Information for Resource Management System
FMAM -GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FNCER	Fuentes no convencionales de energía renovables
FOCOF	Fondo Común de Cofinanciación
FOLU	Forestry and Other Land Use
FONAM	Fondo Nacional Ambiental
FONSUREC	Fondo para la Sustentabilidad y Resiliencia Climática
FSC	Forest Stewardship Council
FUN	Formulario Único Nacional
FURAG	Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión
GAECPG	Guía Básica Ambiental para Programas de Exploración Sísmica Terrestre, Guía Ambiental para Explotación de Campos de Petroleros y Gas
GAECPG	Guía Ambiental para Explotación de Campos de Petroleros y Gas
GALERE	Global sobre Economía Circular y Eficiencia de Recursos
GASA	Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales
GAU	Política Gestión Ambiental Urbana
GBA	Grupo Buenos Aires
GBCM	Guardabosques Corazón del Mundo
GCFI	Gulf and Caribbean Fisheries Institute
GEE	Google Earth Engine
GEF	Fondo Mundial para el Medio Ambiente
GEI	Gases Efecto Invernadero
GEIPP	Programa Global de Parques Eco Industriales
GEN	Global Ecolabelling Network
GEO	Group on Earth Observations
GGGI	Instituto Global para el Crecimiento Verde
GIPRO	Grupo Interinstitucional de Protección Social
GIZ	Sociedad Alemana de Cooperación Internacional
GPM	Grupo de Planeación y Manejo

SIGLA	SIGNIFICADO
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
GRG	Grupo de Recursos Genéticos
GRR	Guía de Referencia Rápida
GRULAC	Grupo América Latina y el Caribe
GSA	Gestión de Servicios Administrativos
GSU	Gerencia Sur
GTMACV	Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde
GTT	Grupo Técnico de Trabajo
GYCC	Red Global Youth Climate Challenge
HaC	herramienta de Acción Climática
HCFC	Hidroclorofluorocarbonos
HUMBOLDT	Instituto Alexander von Humboldt
IACAL	Índice de Alteración Potencial de la Calidad de Agua
IBHI	Indicadores de Bienestar Humano Indígenas
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
ICAM	Índice de Calidad de Aguas Marinas y Costeras
ICANH	Instituto Colombiano de Antropología e Historia
ICAU	Índice de Calidad Ambiental Urbana
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICCWC	Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre
IDA	Informe técnico diario
IDE	infraestructura de datos espaciales
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IDI	Índice de Desempeño Institucional
IDPYBA	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IEDI	Índice de Evaluación del Desempeño Institucional
IFAM	Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología del Amazonas
IFAW	Fondo Internacional para la Conservación y el Bienestar Animal - sigla en inglés
IFC	Corporación Financiera Internacional - Sigla en inglés
IFN	Inventario Forestal Nacional
IKI	Iniciativa Climática Internacional
IMG	Indicadores Mínimos de Gestión
INR	Impactos No Resueltos
INVEMAR	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés
INVIAS	Instituto Nacional de Vías
ITA	Índice de Transparencia y Acceso a la Información
JEP	Justicia Especial para la Paz
KfW	Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania
KRIBB	Instituto Coreano de Investigación de Biociencia y Biotecnología
LA	Licencia Ambiental
LCIPP	Local Communities and Indigenous Peoples Platform
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer

SIGLA	SIGNIFICADO
M&E	Monitoreo y Evaluación
MABE	Medidas de adaptación basadas en ecosistemas
MAVDT	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
MFA	Mass Flow Analysis
MHNMC	Museo de Historia Natural Marina de Colombia
MIDA	Mesa Intersectorial para la Democracia Ambiental
MINCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MMA	Ministerio del Medio Ambiente
MOP	Manual Operativo
MOSCAL	Módulo de Seguimiento a los Acuerdos de Conservación de Bosque
NAD	Núcleo Activo de Deforestación
NAMA	Acción Nacionalmente Apropiada de Mitigación
NASA	National Aeronautics and Space Administration
NBSAP	National Biodiversity Strategy and Action Plan
NCI	Naturaleza y Cultura Internacional
NDA	Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas
NDC	Contribución Nacional determinada
NDFYB	Núcleos de desarrollo forestal y biodiversidad
OCAD	Órgano Colegiado de Administración y Decisión
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OCGA	Observatorio Colombiano de Gobernanza del Agua
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
OIMT	Organización Internacional de las Maderas Tropicales
OMEC	Otras medidas efectivas de conservación
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONF	Oficina Nacional de Bosques de Francia (Office National des Forêts)
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONUDD	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
ONVS	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles
OTCA	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
PA	Plan de Acción
PAC	Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones
PAE	Programa de Acciones Estratégicas
PAGCC	Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia
PBOT	Planes básicos de ordenamiento territorial
PCH	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
PCI	Patrimonio Cultural Inmaterial
PD	Plan de Desarrollo
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PEBDICP	Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo
PEM	Planes Estratégicos de Macrocuencas

SIGLA	SIGNIFICADO
PGD	Programa de Gestión Documental
PGN	Presupuesto General de la Nación
PGSS	Política de gestión sostenible del suelo
PGSS	Política para la Gestión Sostenible del Suelo.
PICD	Plan Integral de Contención de la Deforestación
PIGCC	Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático
PINES	Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos
PIRMA	Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua
PMA	Plan de Manejo Ambiental
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PMAA	Planes de Manejo Ambiental
PMAE	Planes de Manejo Ambiental Específicos
PMAE	Planes de Manejo Ambiental Específicos
PMI	Plan Marco de Implementación
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNAOCI	Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia
PNCC	Política Nacional de Cambio Climático
PNCTE	Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNGIBSE	Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
PNGIRH	Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico
PNGRD	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PNMRH	Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico
PNNC	Parque Nacional Natural de Colombia
PNPBA	Política Nacional de Protección y Bienestar Animal
PNPBA	Política Nacional de Protección y Bienestar Animal
PNPYBA	Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POA	Plan Operativo Anual
POF	Planes de ordenación forestal
POMCAs	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas
POMIUAC	Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costera
PORH	Planes de Ordenamiento de Recurso Hídrico
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PQRSD	Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
PRAE	Proyectos Ambientales Escolares
PREVEC	Programa Empleos Verdes en la Economía Circular
PROCEDA	Procesos Comunitarios de Educación Ambiental
PROMAR	Proyecto prevención de residuos marinos en el mar caribe
PSA	Pago por Servicios Ambientales
PSMV	Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos

SIGLA	SIGNIFICADO
PTAR	Plantas de tratamiento de aguas residuales
PUEAA	Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua
PYBA	Protección y Bienestar animal
RAEE	Política Nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RCD	Residuos de Construcción y Demolición
REDCAM	Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia
REP	Responsabilidad Extendida del Productor
RESPEL	Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos
RETC	Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
RNA	ácido ribonucleico
RNC	Registro Nacional de Colecciones
RTGIRH	Red Temática de Gestión Integral del Recurso Hídrico
RUA	Registro Único Ambiental
RUES	Registro Único Empresarial y Social
RUNAP	Registro Único Nacional de Áreas Protegidas
RURH	Registro de Usuarios del Recurso Hídrico
SAMP	Subsistema de Áreas Marinas Protegidas
SAT	Sistema de Administración del Territorio
SbN	Soluciones basadas en la Naturaleza
SCE	Sistema de comercio de emisiones
SDA	Secretaría Distrital de Ambiente
SEI	Stockholm Environment Institute
SELA	Grupo de valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación
SEP	Subdirección de Educación y Participación
SEU	Servicios Ecosistémicos Urbanos
SGA	Sistema de Gestión Ambiental
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SGDEA	Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo
SGR	Sistema General de Regalías
SIAC	Sistema de Información Ambiental para Colombia
SIAM	Sistema de Información Ambiental Marina
SIATAC	Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana
SIEC	Sistema de Información de Economía Circular
SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIIVRA	Sistema Integrador de Información de Vulnerabilidad Riesgo y Adaptación
SIMAAC	Sistema de Indicadores de Monitoreo Ambiental
SIMCOBA	Sistema de monitoreo de Coberturas de la tierra
SINA	Sistema Nacional Ambiental
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SINCHI	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas
SIPGACAR	Sistema de Información para la Planificación y la Gestión Ambiental
SIRAP	Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas
SIRH	Sistema de Información del Recurso Hídrico

SIGLA	SIGNIFICADO
SMBYC	Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono
SNDTCS	Sistema Nacional de Diálogo para la Transformación de los Conflictos Socioambientales
SNGRD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SPNN	Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia
SRS	Sistemas de recolección selectiva
SSLA	Seguimiento del licenciamiento ambiental
SUIT	Sistema Único de Información de Trámites
TEFOS	Programa Territorios Forestales Sostenibles
TNC	The Nature Conservancy
TOAR	Restaurador-Reparador
UCGA	Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto
UIAF	Unidad de Información y Análisis Financiero
UNEP- WCMC	Programa de las Naciones Unidas Para el Medio Ambiente
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
UPME	Unidad de Planeación Minero-Energética
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
USAID	Agencia de los estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USTADISTA NCIA	Universidad Santo Tomás a Distancia
VITAL	Ventanilla Integral de Trámites Ambientales
VPD	Verificación Preliminar de Documentos
WCAG	Web Content Accessibility Guidelines
WCS	Wildlife Conservation Society
WFD	Waste Flow Diagram
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza
ZAP	Zonificaciones Ambientales Participativas
ZEPA	Zona exclusiva de pesca artesanal marina
ZIF	Zona de Integración Fronteriza AC



Ambiente
■ ■ ■



Informe de Gestión Institucional 2025

.....
Bogotá, Enero 2026

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

